

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO XXII A

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OM/01/2015

ACCESO

PUBLICO	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

La documentación del presente anexo se integra con las diversas actuaciones practicadas en la Causa Penal 214/2014-II.

FECHAS DE INICIO Y FIN

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE \_\_\_\_\_ AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

FORMATO O SOPORTE

PAPEL  FOTOGRAFÍAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VÍDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

TIPO DE DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_  
 LEGAL   
 CONTABLE \_\_\_\_\_

CARÁCTER FUNCIONAL

DE GESTIÓN INTERNA \_\_\_\_\_

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE TRÁMITE \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN \_\_\_\_\_ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE FOJAS \_\_\_\_\_



217/2014  
29

Fiscalía General de Justicia del Estado.  
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.  
Av. Previa Núm.: HiD/SC/02/0993/2014

Pedimento Penal:                      /2014

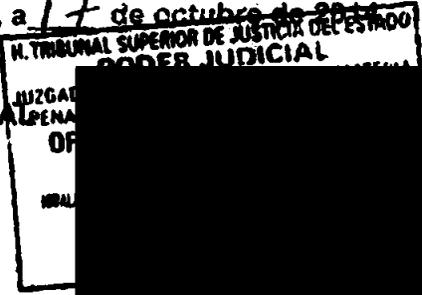
Delitos: Homicidio (Doloso), y otros.

Indiciados:

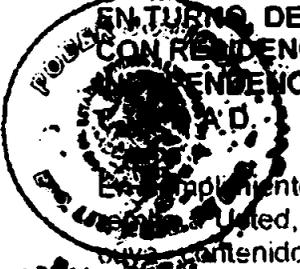
Agraviados.-

Asunto: Ampliación del ejercicio de la acción penal y de reparación de daño sin detenido.

Chilpancingo de los Bravo, a 17 de octubre de ~~2014~~



C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL  
EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
CON RESIDENCIA OFICIAL EN IGUALA DE LA  
DEPENDENCIA, GUERRERO.



En cumplimiento a la determinación de esta fecha, constar a usted, el original y duplicado de la averiguación previa citada al rubro, por el cual el contenido resultan elementos suficientes para ejercitar acción penal y de reparación de daño en contra:

SEÑOR **ABARCA VELAZQUEZ**, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.

responsable del delito de:

**HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 6).**

Cometido en agravio de:

ilícito previsto por el artículo: 103 (hipótesis al que prive de la vida a otro), y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción II en relación con los numerales 12 (hipótesis de omisión), 13 párrafo segundo (hipótesis de atribuidad), 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta la realización y resultado descrito por la ley), 17 fracción II (los que lo realicen por sí), todos del Código Penal del Estado de Guerrero.

Y sancionado por el dispositivo: 108 párrafo primero (hipótesis de sanción para los tipos complementados, también llamados calificados) del Código Penal del Estado de Guerrero.

2

II.- También la Representación Social, ejercita acción penal y reparación de daño en contra:

[Redacted text block containing approximately 25 lines of blacked-out information]

27.- FRANCISCO SALGADO VALLADARIS ✓

28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ.

29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ex presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.

1.- Como probables responsables del delito de:

**TENTATIVA DE HOMICIDIO.**

A).- Cometido en agravio de integrante del equipo de futbol de la tercera división profesional de nombre "los Avispones":

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

B).- Cometido en agravio de los alumnos de la Escuela Normal Superior Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

C).- Cometido también en agravio de:

[REDACTED]

4

[REDACTED]

ilícito previsto y sancionado por el artículo 103, en relación con el numeral 16 y sancionado por el diverso 64, en relación con los numerales 12 (hipótesis de acción) 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-), 17 fracción VIII (Los que intervengan con otros en su comisión, aunque no conste quién de ellos produjo el resultado), todos del Código Penal del Estado de Guerrero.

Es oportuno señalar, que en el presente caso existe concurso real de delito, como lo establece el numeral 21 párrafo segundo del Código Penal, ya que los activos del delito, conjuntamente y con pleno dominio funcional del hecho, con pluralidad de conductas cometieron varios delitos, como en el presente caso lo es, los diversos de HOMICIDIO CALIFICADO y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, por lo que aparte de las penas previstas en el numeral 108 párrafo primero, 16 en relación con el artículo 64, 105 y 179 del Código Penal, se aplicara el diverso del artículo 67 de la misma ley citada, para agravar la penalidad.

#### I. COMPETENCIA.

En términos del párrafo primero del artículo 5 y 8 del Código sustantivo de la materia; 3, 6, 7 y 10, del Código de Procedimientos Penales del Estado, que establecen la aplicación de la ley penal y competencia en el conocimiento del delito, en aplicación al espacio, tiempo, personas, naturaleza de la sanción aplicable, grado, lugar en que se cometió o se sigue cometiendo el delito, o se produjeron sus efectos, autoridad que previno y turno establecido, por lo tanto, es competente el **C. Juez en turno de Primera Instancia de Ramo Penal, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en Iguala de la Independencia**, quien debe conocer y resolver sobre la presente determinación y el pliego de consignación correspondiente.

A mayor abundamiento, esta Representación Social es autoridad competente para conocer y consignar el presente asunto y ese Juzgado es competente para conocer por antecedentes de la presente consignación, por lo que se surte a plenitud el requisito de la competencia.

**ORDEN DE APREHENSIÓN. DEBE PROVENIR DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.** El artículo 16, Segundo párrafo constitucional, establece respecto de la orden de aprehensión, entre otros requisitos, que debe ser emitida por autoridad judicial; a su vez, el primer párrafo del citado precepto constitucional, garantiza la protección de la persona, al exigir que todo acto que implique una afectación a ésta, debe provenir de autoridad competente, es decir, aquella que está facultada legalmente para emitir el acto de que se trate. Por ello, si la orden de aprehensión es un acto que afecta a la persona, pues tiene por efecto restringir de manera provisional su libertad personal o ambulatoria, con el objeto de sujetarla a un proceso penal, el juzgador que la emita, también debe ser legalmente competente para conocer del proceso penal que en su caso llegare a instruirse por el o los delitos por los que la libra, atendándose desde luego, a los criterios para fijar la competencia esto es, por territorio, materia, cuantía o conexidad. *1a./J. 26/99. Contradicción de tesis 6/98.-Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado del Sexto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.-7 de abril de 1999.-Cinco votos.-Ponente: Juan N. Silva Meza.-Secretaria: Guillermina Coutiño Mata.Tesis de jurisprudencia 23/99.-Aprobada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad de cinco votos*



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PRIMERA INSTANCIA EN  
EL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
SECRETARÍA

de los señores Ministros: presidente Humberto Román Palacios, Juventino V Castro y Castro, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juan N. Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época. Tomo IX, Mayo de 1999. Pág. 267. Tesis de Jurisprudencia.

**II.- DENUNCIA**

El artículo 16 constitucional (texto anterior a la reforma de 18 de junio de 2008), establece:

"No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial, y sin que proceda denuncia o querrela de un hecho determinado que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y hagan probable la responsabilidad del indiciado"

De la transcripción anterior, se aprecia que los requisitos para librar una orden de aprehensión son:

- I. Exista una denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito;
- II. Sancionado con pena privativa de la libertad; y
- III. Existan datos que acrediten: 1.- El cuerpo del delito; y 2.- Hagan probable la responsabilidad del indiciado.

De acuerdo a la jurisprudencia, la denuncia es el conocimiento que por cualquier medio tiene el Ministerio Público de que se ha cometido un delito que deba perseguirse de oficio, es decir: a través de sus sentidos; de un anónimo; por declaración de un policía; por la declaración del ofendido o denunciante; por algún comunicado de alguna autoridad; por una llamada al 066, etc. La denuncia puede ser por escrito o verbalmente ante la autoridad ministerial, así lo señala los numerales 54, 56 y 58 párrafo primero, del Código de Procedimientos Penales del Estado.

**Artículo 54.-** El Ministerio Público, o quien legalmente lo sustituya, iniciará la averiguación previa cuando ante él se presente denuncia o querrela por un hecho aparentemente delictuoso, y se hallen satisfechos los requisitos que la ley exija, en su caso, para fines de persecución penal. Cuando la satisfacción de éstos o la formulación de la querrela incumban a una autoridad, el Ministerio Público se dirigirá a ella, por escrito, para conocer su determinación. La autoridad responderá por escrito, que se agregará al expediente.

Las mencionadas autoridades se cerciorarán en todo caso de la identidad del denunciante y de la legitimación del querellante, así como de la autenticidad de los documentos que se presenten.

La Policía Judicial sólo puede recibir denuncias por delitos perseguibles de oficio, no de los sujetos a querrela, cuando en el lugar no haya agente del Ministerio Público ni otra autoridad que legalmente lo sustituya. Inmediatamente dará cuenta al Ministerio Público de la denuncia recibida, para que éste asuma el conocimiento de los hechos y dicte los acuerdos procedentes.

**Artículo 56.-** La denuncia y la querrela se podrán presentar por escrito o verbalmente. En este caso, la autoridad que la reciba levantará constancia por escrito, que deberá leer al denunciante o querellante, quien la suscribirá o estampará su huella digital. La denuncia y la querrela se limitarán a describir los hechos, sin clasificarlos jurídicamente, y satisfarán los requisitos exigidos para el ejercicio del derecho de petición. El funcionario que reciba aquéllas, explicará al denunciante o al querellante, sin perjuicio de la intervención de los asistentes legales de éstos, el alcance del acto que realizan, así como las penas aplicables a quien se produce con falsedad ante las autoridades.

GENERAL GUERRERO DE CONTRA PREMIAS GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

INSTANCIA DE TRIBUNAL JUDICIAL

SECRETARÍA

6

Cuando el denunciante, el querellante o un tercero hagan publicar la denuncia o la querrela, están obligados a publicar también, a su costa y en la misma forma utilizada para esa publicación, el acuerdo que recaiga al concluir la averiguación previa, si así lo solicita la persona en contra de la cual se hubiesen formulado aquéllas, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido.

**Artículo 58.-** Inmediatamente que el Ministerio Público o los funcionarios encargados de practicar, en su auxilio diligencias de averiguación previa, tengan conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, dictarán todas las medidas y providencias necesarias para proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas; impedir que se pierdan, alteren, obstruyan, sustraigan, o manipulen, de cualquier forma, las huellas o vestigios del hecho delictuoso, los instrumentos o cosas, objetos o efectos del mismo; saber qué personas fueron testigos; evitar que el delito se siga cometiendo y, en general, impedir que se dificulte la averiguación, procediendo a la detención de los que intervinieron en su comisión en los casos de delito flagrante. Lo mismo se hará tratándose de delitos que solamente podrán perseguirse por querrela, si ésta ha sido formulada.

Iniciada la averiguación, el Ministerio Público adoptará todas las medidas legales conducentes a probar la comisión del delito, sus circunstancias y la responsabilidad o inocencia de las personas contra quienes se dirijan la denuncia o la querrela, la salvaguarda de los legítimos intereses del ofendido, el aseguramiento de personas o cosas relacionadas con los hechos y las demás medidas tendientes al desarrollo de la averiguación, según las finalidades de ésta.

Las diligencias practicadas por el Ministerio Público en los términos previstos en este Código, tendrán pleno valor en el proceso. El Ministerio Público levantará acta de todas las actuaciones que disponga o practique, dejará en el expediente constancia de los acuerdos que dicte y agregará a aquél los documentos pertinentes.

De igual manera los diversos 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales del estado de Guerrero prevén:

**Artículo 63.-** El Ministerio Público acreditará el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad del indiciado, como base del ejercicio de la acción penal; y el Tribunal, a su vez, examinará si ambos requisitos están acreditados en ambos.

Mientras que el artículo 64 refiere:

**Artículo 64.-** El cuerpo del delito correspondiente se tendrá por comprobado, cuando se acredite el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la Ley señala como delito. En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un elemento subjetivo o normativo, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del delito. La probable responsabilidad del inculpado se tendrá por comprobada cuando, de los medios probatorios existentes, se deduzca su obra dolosa o imprudencial en el delito que se le imputa, y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito.

En este sentido esta la Jurisprudencia, con el rubro "denuncia en materia penal, su connotación":

**DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACIÓN.** Por denuncia en materia penal debe entenderse la noticia que tiene el Ministerio Público de la existencia de un hecho delictuoso, motivo por el que en tratándose de un delito perseguible de oficio es suficiente que el

acusador público tenga esa noticia para que esté en aptitud de ejercitar la correspondiente acción penal. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO. T.C.Amparo en revisión 145/93. Victoria Morales Pineda. 6 de julio de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Luis Alfonso Pérez y Pérez. Secretaria: Leticia López Vives. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Octava Época. Tomo XII, Septiembre de 1993. Pág. 207. Tesis Aislada.

La denuncia se satisface con diversos documentos, pero en el presente caso, tratarse de un delito perseguible de manera oficiosa, este primeramente fue satisfecho con la llamada telefónica que realizó al Representante Social, el Dr. [REDACTED] quien dijo ser Médico de Guardia, haciendo del conocimiento que en el Hospital General de esta ciudad ingresaron tres personas del sexo masculino, presentando dos de ellos lesiones, quienes dijeron llamarse [REDACTED] desconociendo el nombre del otro lesionado.

### III. Sancionado con pena privativa de la libertad;

Este requisito también se satisface, en virtud de que el artículo 103, del Código Penal del Estado, literalmente establece: "Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de ocho a veinte años". En el mismo sentido el diverso 108 del código en comento, instituye: "AL AUTOR DE UN HOMICIDIO CALIFICADO se le impondrá de treinta a cincuenta años de prisión, siempre y cuando se demuestre la premeditación, ventaja, alevosía o traición".

- I. Que existan datos que acrediten 1.- El Cuerpo del delito; y 2.- Hagan probable la responsabilidad del indiciado.

#### 1.- EL CUERPO DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO.

Doctrinalmente el cuerpo del delito es la acreditación de los elementos objetivos o materiales; elementos normativos y elementos subjetivos del tipo penal que se estudian (HOMICIDIO CALIFICADO).

Los primeros elementos, es decir, los elementos objetivos o materiales, los menciona el numeral 64, en su párrafo primero, del Código Adjetivo de la Materia, al señalar:

**Artículo 64.- El cuerpo del delito correspondiente se tendrá por comprobado, cuando se acredite el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la Ley señala como delito.**

Los elementos normativos y los subjetivos los menciona el párrafo segundo del citado numeral antes descrito, al referir:

En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un elemento subjetivo o normativo, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del delito.

En el presente caso, se ejercerá acción penal por el tipo penal complementado de HOMICIDIO, es decir, se acreditará el CUERPO DEL DELITO de HOMICIDIO CALIFICADO, por lo que de acuerdo a los hechos materia de consignación, la conducta que el denunciante refiere es la de homicidio calificado, es necesario citar los artículos 103 y 108 fracciones I, II inciso b) y c), y fracción III del Código Penal del Estado.

#### CAPITULO I. HOMICIDIO.

**Artículo 103.-** Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de ocho a veinte años.

**Artículo 108.-** Al autor de un homicidio calificado se le impondrá de treinta a cincuenta años de prisión, siempre y cuando se demuestre la premeditación, ventaja, alevosía o traición.

**I.-** Hay premeditación cuando el agente, intencionalmente, haya decidido cometer el hecho tras detenida y cuidadosa reflexión y ponderación de los factores que concurran en su perpetración.

(...).

**II.- Hay ventaja:**

a).- (...)

**b).-** Cuando es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas o por el número de los que lo acompañen.

**c).-** Cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa.

**d).-** Cuando el ofendido se haya inermes o caído y el activo esté armado de pie.

e).- (...)

f).- (...)

**III.-** La alevosía consiste en que el activo sorprenda intencionalmente a alguien de improviso o empleando asechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar el mal que se le quiere hacer.

**IV.-** (...)

El que cometa este delito no tendrá derecho a gozar de los beneficios de remisión parcial de la pena, tratamiento preliberacional y libertad preparatoria que prevé la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado.

Siendo sus elementos constitutivos de acuerdo a su clasificación y estructura jurídica los siguientes:

a).- La previa existencia de la vida humana;

b).- La supresión de esa vida humana,

c).- Que la supresión de esa vida sea imputable a una persona determinada.

En cumplimiento, cabe decir que en actuaciones obran la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento de cuerpos de los occisos

inspección ocular, fe ministerial de lesiones y media filiación, así como los dictámenes de Necropsia expedidos por el Servicio Médico Forense.

Por lo que, se procede analizar los elementos constitutivos del cuerpo del delito en comento, tal y como lo exigen los artículos 64 y 66 del Código Procesal de la materia.

Bajo esta premisa y analizados que son los elementos probatorios conforme a las reglas de la sana crítica del precepto 122 de Código de Procedimientos Penales del Estado, así como la regla especial de comprobación, señala en el diverso 66 del Código Procesal de la materia, dichas probanzas administradas entre sí, producen la prueba circunstancial prevista por el artículo 128 del Código Adjetivo Penal, que evidencia uno a uno los supuestos contenidos por la norma penal reguladora del delito de homicidio; previsto por el artículo 103 del Código Penal en vigor.

En efecto, el primer elemento constitutivo del cuerpo del delito en comento,

consistente en la previa existencia de una vida humana, en este caso de [REDACTED]

[REDACTED], queda debidamente revelado con las pruebas fehacientes, como son, las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica siguientes:

a).- Respecto de la persona que en vida se llamaba [REDACTED] estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica.

[REDACTED], quien manifestó lo siguiente: "...que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicio médico forense, el cuerpo de una persona sin vida del sexo [REDACTED] lo reconozco plenamente sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED] por ser mi [REDACTED] quien antes de fallecer contaba con la edad de [REDACTED] s, de [REDACTED]

[REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] ocp

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED], quien manifestó lo siguiente: "...que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicio médico forense, el cuerpo de una persona sin vida del sexo [REDACTED], lo reconozco plenamente sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED]

10  
10

por ser mi [redacted], quien antes de fallecer contaba con la edad de

con domicilio en [redacted]

había [redacted]

[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su mayoría de edad, tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son protos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de familiares directos de los ahora occisos, se infiere precisamente de estas calidades, están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de la hermana y cuñado de la pasivo, quienes lo presenciaron de manera personal y directa debido a su relación consanguinidad, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a las personas que en vida respondían, antes de las 23:20 horas aproximadamente, del día veintiséis de septiembre del 2014,

11

como [REDACTED] quien se encontraban con vida, sabian cuáles eran sus hábitos y costumbres, as como la edad con que contaban, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondia al nombre de [REDACTED] con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana.

b).- Respecto de la persona que en vida se llamaba [REDACTED], estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica.

[REDACTED], quien manifestó lo siguiente: "...que el motivo de mi comparecencia ante esta Representación social es primeramente para manifestar que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicio médico forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED], por ser [REDACTED], quien estuvo [REDACTED]

[REDACTED] mismo que contaba con la edad de [REDACTED], de ocupación [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] y y [REDACTED] ya en la madrugada del día de hoy viernes del presente mes y año, en que el de la voz, me meti a internet, y comenzó a circular por las redes sociales que se había suscitado una balacera en esta ciudad, en la cual se encontraba relacionado un autobús en el que viajaba el equipo de futbol de los avispones de Chilpancingo, Guerrero; y del cual sabia mi señor padre era conductor, enseguida me di a la tarea de intentar hablar con [REDACTED] a su teléfono celular, pero no me contesto, [REDACTED]

[REDACTED] quien decia que ellos también se estaban tratando de contactar con [REDACTED], pero no habían obtenido respuesta alguna, hasta como a las dos de mañana aproximadamente de este día día, [REDACTED]

[REDACTED] quien se identificó como el medico que estaba atendiendo a [REDACTED] mismo que le decia que mi [REDACTED] tenía un balazo en [REDACTED]

[REDACTED] de este día veintisiete de septiembre del presente año, [REDACTED] recibió una llamada telefónica a su teléfono celular, siendo la [REDACTED] quien le informaba [REDACTED] acababa de fallecer enseguida [REDACTED]

✓  
12

deseo presentar denuncia por el homicidio de [REDACTED], toda vez que no sabemos quién fue el que lo privo de la vida; que es todo lo que tiene que declarar

[REDACTED], quien manifestó lo siguiente: "...Que el motivo de mi comparecencia ante esta representación social es primeramente para manifestar que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicio médico forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED], quien fuera [REDACTED]

[REDACTED] de edad; mismo que contaba con la edad de [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED]

fuego, por lo [REDACTED], trasladarnos a la ciudad de Iguala, Guerrero; pero estaba todos los accesos de las carreteras cerrados, y ya siendo aproximadamente las cuatro de la mañana con treinta minutos de este día veintisiete de septiembre del presente año, recibí una llamada telefónica a mi teléfono celular, siendo [REDACTED], quien me informaba que [REDACTED] acababa de fallar, enseguida al escuchar esto, en compañía de mi hijo Carlos Alberto Lugo Lorenzo, tratamos de llegar a esta ciudad lo más pronto posible, llegando a esta ciudad aproximadamente a las once de la mañana, directamente a las instalaciones del servicio médico forense de esta ciudad, en donde una vez que tuve a la vista el cuerpo [REDACTED] lo identifiqué plenamente como de quien en vida fuera [REDACTED] de quien respondiera al nombre de [REDACTED] de quien en este acto solicito se me haga entrega de su cuerpo para que sea trasladado a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero para darle cristiana sepultura en el panteón nuevo de esa ciudad capital, así como también en este acto manifiesto que no es mi deseo presentar denuncia por el homicidio de mi esposo, toda vez que no sabemos quién fue el que lo privo de la vida; que es todo lo que tiene que declarar.

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y

12

valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando [REDACTED] del ahora occiso, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de familiares directos del pasivo, quienes lo reciente de manera personal y directa debido a su relación de parentesco [REDACTED] del occiso, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, pues o que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del sexo masculino que en vida respondía antes de la hora aproximada de 23:20 horas, del veintiséis de septiembre del 2014, como [REDACTED], quien se encontraba con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque eran su [REDACTED] de los declarantes, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [REDACTED]; con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana.

**c).- Respecto de la persona que en vida se llamaba [REDACTED] estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica.**

[REDACTED] quien manifestó lo siguiente: "...que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del Servicio Médico Forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED] por ser [REDACTED], quien contaba con la edad de [REDACTED]

[REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] el día de hoy sábado vienesita de septiembre del presente año, cuando sería aproximadamente la [REDACTED] de la madrugada recibí una llamada telefónica de la [REDACTED] diciéndome que [REDACTED] estaba en el semefo, y me pidió que me trasladara a esta ciudad a hacer la reclamación del cuerpo, por lo que le llamé por teléfono [REDACTED] para que me acompañara a las instalaciones del servicio médico forense de esta ciudad y ya estando en dicho lugar nos permitieron el acceso pudiendo identificar a mi [REDACTED] antes referido y en ese mismo lugar me indicaron que tenía que acudir a esta oficina para rendir mi declaración y solicitar la entrega del cuerpo, presentando en este acto formal denuncia por el delito de homicidio, cometido en agravio de [REDACTED] y en contra de quien resulte responsable, solicitado por último me haga la entrega del cuerpo, [REDACTED]

[REDACTED] que es todo lo que tiene que declarar.

[REDACTED], quien manifestó lo siguiente: "...que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del Servicio Médico Forense, el

A  
14

cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED]

[REDACTED] por ser [REDACTED], quien contaba con la edad de [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], presentando en este acto formal denuncia por el delito de lesiones por arma de fuego (doloso) cometido en agravio de [REDACTED] y en contra de quien resulte responsable solicitado por ultimo me haga la entrega del cuerpo, [REDACTED]

[REDACTED] que es todo lo que tiene que declarar.

D).- Respecto de la persona que en vida se llamó [REDACTED], estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica.

[REDACTED], quien ante el Representante Social, manifestó: "...Que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicios Médico Forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED] por ser [REDACTED] quien contaba con la edad de [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en el cual me dijo que estaba en compañía de sus compañeros de la escuela Normal de Ayotzinapa, en la ciudad de Iguala, Guerrero, y posteriormente más tarde nuevamente como a las nueve y media de la noche, recibí otro mensaje en el cual me dijo que estaba en peligro y que les estaban disparando y correteando en la ciudad de Iguala y ante esa preocupación de esos hechos me quede preocupada y fue que hasta el día de ayer sábado veintisiete de septiembre siendo aproximadamente como a las seis de la mañana, cuando me encontraba en mi domicilio citado en mis generales, procedí a chequear el internet para ver las noticias en relación a los hechos, que me había dicho mi concubinario razón por la cual el día de hoy, domingo veintiocho de septiembre por la mañana me traslade en compañía de [REDACTED], a la ciudad de Iguala de Guerrero, precisamente en la escuela Normal Raúl Isidro Burgos "Ayotzinapa", con la finalidad de entrevistarme con los compañeros de [REDACTED], en ahí donde me dijeron que mi concubinario junto con sus demás compañeros estudiantes iban a bordo de un autobús en la ciudad de Iguala Guerrero, cuando de pronto se les atravesó una patrulla de la policía y que en seguida les dispararon con armas de fuego y precisamente en tales hechos fue privado de la vida mi [REDACTED] que de los hechos tomó conocimiento el Agente del Ministerio Público del Fuero Común de Iguala de la Independencia quien ordenó el traslado de los cuerpos de las personas fallecidas en esos acontecimientos, a las instalaciones del Servicios Médico Forense de esa ciudad, en donde se les practicaron las necropsias de ley correspondientes y que

15

posteriormente dichos cuerpos fueron trasladados a las instalaciones del Servicio Médico Forense en esta ciudad para facilitar la entrega de los mismo, refiriéndome que me trasladara hasta el Servicio Médico Forense de esta ciudad capital, para reconocer el cuerpo por ello es que más tarde del día hoy siendo aproximadamente como a las cinco de la tarde me traslade al médico del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, donde encontré a [REDACTED], y una vez que lo tuve a la vista el cadáver de una persona del sexo [REDACTED], lo reconocí plenamente y sin temor a equivocarme como del que fuera de [REDACTED]

[REDACTED] presentando en este acto formal denuncia por el delito de Homicidio cometido en agravio de [REDACTED], y en contra de quienes resulten responsables, solicitando por último se me haga la entrega del cuerpo de quien en vida respondiera al nombre de [REDACTED]

[REDACTED], así mismo refiero que por cuanto hace a los beneficios que la ley me concede en calidad de víctima del delito entre los cuales se encuentra la atención médica y psicológica, así como medidas cautelares de protección y entre otros por el momento me reservó el derecho de hacer uso de los mismos por así convenir a mis intereses personales, sin no deseo recibir los beneficios sin embargo tendré por presente dicho ofrecimiento acogiéndome a los mismos en determinado momento en el supuesto de así requerirlos los hare saber a la autoridad.

[REDACTED], quien ante el Representante Social manifestó: "...que una vez de que tuve a la vista en las instalaciones del Servicio Médico Forense, el cuerpo privado de la vida lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de quien en vida respondió el nombre de [REDACTED]

[REDACTED], por ser [REDACTED], quien contaba con la edad de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] va e [REDACTED]

[REDACTED] cuando andaban en Iguala Guerrero, por lo que [REDACTED] de ayer sábado veintisiete de septiembre del año en curso, alrededor de las veintiún horas, recibí un mensaje del face book, [REDACTED]

[REDACTED] quien me decía que habían privado de la vida a [REDACTED], hecho que corrobore con la fotografía que aparece en un periódico, dándome cuenta que si era mi [REDACTED] por el cual el día de hoy domingo veintiocho de septiembre siendo aproximadamente a las catorce horas me traslade hasta esta ciudad de Chilpancingo, [REDACTED]

[REDACTED] siendo Anuantzin, [REDACTED]

16

[REDACTED] presentando en este acto formal denuncia por delito de homicidio cometido en agravio de [REDACTED] [REDACTED] y en contra de quienes resulten responsables, así mismo solicito se me haga entrega del cuerpo de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED]

[REDACTED] que por cuanto hace a los beneficios que la ley me concede en calidad de víctima del delito entre los cuales se encuentra la atención médica y psicológica, así como medidas cautelares de protección y entre otros por el momento me reservó el derecho de hacer uso de los mismos por así convenir a mis intereses personales, sin no deseo recibir los beneficios sin embargo tendré por presente dicho ofrecimiento acogiéndome a los mismos en determinado momento en el supuesto de así requerirlos los hare saber a la autoridad.

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de [REDACTED]

[REDACTED], sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del sexo [REDACTED] que en vida respondía antes de las 21:00 horas aproximadamente, del veintiséis de septiembre del 2014, como [REDACTED] [REDACTED] quien se encontraba con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque [REDACTED] [REDACTED] conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [REDACTED] [REDACTED]; con lo cual se demuestra sin duda alguna la preexistencia de una vida humana.

[REDACTED] Respecto de la persona que en vida se llamó [REDACTED], están las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica, siendo que su cadáver fue reconocido primeramente por [REDACTED], de nombre [REDACTED] quien manifestó que [REDACTED] contaba con la edad de [REDACTED] años sobre nombre [REDACTED] por su parte la señora [REDACTED] reconoce el cadáver, con el de [REDACTED] quien contaba con [REDACTED] años de edad, [REDACTED]

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se

17

recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de los padres del ahora occiso, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de amigos y familiares del pasivo, quienes lo reciente de manera personal y directa debido a su relación de amistad y parentesco por ser [REDACTED] [REDACTED] de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del sexo masculino que en vida respondía antes del veintiséis de septiembre del 2014, como [REDACTED], quien se encontraba con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque eran sus padres, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [REDACTED]; con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana.

E).- Respecto al cadáver de quien en vida se llamara [REDACTED], los testigos de identidad cadavérica al reclamar el cuerpo manifestaron:

[REDACTED], quien ante el Representante Social manifestó: que una vez de haberme trasladado a las instalaciones del Servicio Médico Forense y al haber tenido en las instalaciones del Servicio Médico Forense el cuerpo de una persona privada de la vida lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de [REDACTED] en vida respondió al nombre de [REDACTED] por ser mi tercer hijo quien contaba con la edad de [REDACTED]

[REDACTED] y que en relación a los hechos manifiesto lo siguiente: que los desconozco por no haberlos presenciado pero quiero manifestar lo siguiente que el día veintiséis de septiembre del presente año recibí una llamada telefónica por parte de [REDACTED], de su teléfono celular con número telefónico [REDACTED], quien me informaba que se encontraba en la ciudad de Iguala Guerrero ya que habían ido con sus demás compañeros a apoyar a otro grupo de jóvenes de la misma escuela Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, quienes habían sido agredidos por policías municipales había un alumno muerto, y que no se preocupara porque él se encontraba bien en esos momentos así mismo también me enteré que había visto otra agresión a los estudiantes de la escuela Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, y posteriormente entre las diez treinta a las once de la mañana del día lunes veintinueve de septiembre del presente año le mande un mensaje a su teléfono celular al número [REDACTED] donde le decía [REDACTED]

[REDACTED] equipo [REDACTED], no recibiendo contestación alguna y le volví a llamar como en dos ocasiones y de manera directa me mandaba a buzón, por lo que el día de hoy martes treinta de septiembre del año en curso, me presente en compañía de [REDACTED] hasta las instalaciones de la escuela Normal

16

Rural Raúl Isidro Burgo (de Ayotzinapa), donde nos entrevistamos con un grupo de alumno, perteneciente al comité de la escuela quienes me informaron, que había aproximadamente 57 alumnos desaparecidos y que había una persona muerta en las instalaciones del Servicios Médico Forense de Chilpancingo no identificada y que nos informaron que nos trasladáramos hasta el SEMEFO, para identificar el cuerpo y así saber si se trataba de [REDACTED] por lo que de inmediato me traslade con mi esposo en compañía de diez alumnos que estudia en la escuela Raúl Isidro Burgo, (de Ayotzinapa), en vehículo propiedad de la escuela, Raúl Isidro Burgo, (de Ayotzinapa), y una vez, que nos encontramos presente en el SEMEFO, personal de dicha institución que ahora se que el DR. [REDACTED]; Médico Forense, nos recibió en su privado y nos preguntó algunas características de [REDACTED] previniendo que era algo impactante pero que era necesario que nosotros como [REDACTED] identificáramos el cuerpo que se encontraba sin vida en la morgue, manifestándoles que estábamos consiente y que pasaríamos con mi esposo [REDACTED] así como de los alumnos que nos acompañaban, una vez que vimos el cuerpo privado de la vida en una de las planchas metálica, el cuerpo cubierto con una manta y el rostro descubierta, y el doctor nos preguntó que si él era la persona que buscamos a lo que yo le dije que si [REDACTED]

[REDACTED] quien ante el Representante Social manifestó: "...que los desconozco por haberlos presenciado, pero quiero manifestar lo siguiente: que el día de hoy martes treinta de septiembre del presente año mi [REDACTED] recibió mensaje de [REDACTED] y que le decía [REDACTED] por lo que en compañía de mi esposa nos trasladamos hasta la escuela rural Raúl Isidro Burgo (Ayotzinapa) y ahí salieron varios jóvenes aparecer del comité de alumnos quienes nos informaron que tenían os que trasladarnos hasta el Servicio Médico Forense a recoger un cadáver porque al parecer era [REDACTED] por lo que en compañía de [REDACTED] y como diez alumnos de la escuela rural Raúl Isidro Burgo (Ayotzinapa) en un vehículo oficial de la escuela nos trasladamos hasta el servicio Médico Forense y donde tuve a la vista el cuerpo de [REDACTED] de quien proporciono los siguientes datos... como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED] quien contaba con la edad de [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] presentando en este acto formal denuncia por el delito de Honor cometido en agravio de [REDACTED] y en contra de quien o quienes fueran responsables..."

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 125 del Código Procesal en comento, se es concede valor jurídico, ya que se recabaron en [REDACTED] de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, por lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de [REDACTED] del ahora occiso, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que es án interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de amigos y familiares del pasivo, quienes lo reciente de manera

19

personal y directa debido a su relación de amistad y parentesco por [REDACTED] del occiso, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del sexo masculino que en vida respondía antes del **veintiséis de septiembre del 2014**, como [REDACTED], quien se encontraba con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque eran sus padres, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [REDACTED] con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana.

Por otra parte se encuentra acreditado el segundo elemento constitutivo del delito en cita, **que es la supresión de esa vida humana**, lo anterior se demuestra, con las diligencias practicadas por esta autoridad del Ministerio Público investigador, consistentes en la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento de cuerpos, inspección ocular, fe ministerial de lesiones y media filiación, de los finados 1.- [REDACTED]

[REDACTED], en donde se señala.

**Diligencia de inspección ocular en la que se llevó a cabo el levantamiento cadavérico de dos personas que ahora sabemos responde a los nombre de**

1.- En el kilómetro [REDACTED]

[REDACTED] el suscrito(a) Agente del Ministerio Público del Fuero Común (sector central), del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, - **h a c e c o n s t a r**, que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar, como traslado del personal de actuaciones, inspección ocular y levantamiento de cadáver; a continuación el personal de actuaciones hace constar, que me constituí en compañía del perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense Luis Rivera Boltrán y del personal del Servicio Médico Forense de esta ciudad, primeramente hasta el kilómetro [REDACTED] (95) Méx. [REDACTED], en compañía del perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense [REDACTED] y del personal del Servicio Médico Forense de esta ciudad, haciéndose constar que a la llegada del personal actuante, ya se encontraban resguardando el lugar elementos de la policía [REDACTED] de igual forma se hace constar precipitación de lluvia al momento de la presente diligencia, por lo que una vez hecha la constancia que antecede, se da fe que el lugar de los hechos se trata de una vía de asfalto compactado con dirección de norte a sur, con carril uno para sentido, divididos por líneas medias y laterales, carriles de tres metros con cincuenta centímetros de ancho, en donde se da fe de tener a la vista sobre el carril con dirección de norte a sur y con su frente hacia el sur el vehículo de la marca [REDACTED], con número económico [REDACTED] de la marca [REDACTED] [REDACTED], con número de serie [REDACTED], el cual es marcado como indicio número uno, no ándose sobre dicho vehículo diversos impactos que por sus características se presumen como efectos de proyectil de arma de fuego con dirección de adelante hacia atrás, dándose fe que a una distancia de dos metros con veinte centímetros con orientación poniente en donde se observó el indicio número [REDACTED]

[REDACTED] se trata de un cuerpo sin vida.

26

[REDACTED]

a una distancia de dos metros con diez centímetros con orientación oriente del

[REDACTED] cadáver que presenta lesiones de las cuales en su momento se darán fe de ellas.

[REDACTED], se ordena el levantamiento de dicho cadáver con apoyo del personal del servicio medico forense, por lo que respecta al vehiculo por estar relacionado con los hechos que se investigan en este acto se asegura en terminos del articulo 72 del Codigo de Procedimientos Penales de Guerrero, de todo lo cual se da fe, informandonos los elementos de la policia federal que en su momento lo pondra a disposicion mediante oficio el vehiculo antes descrito, seguidamente y en ese mismo acto los elementos de la policia federal nos manifiestan que mas adelante se encuentran dos vehiculos mas, los cuales tambien presentan impactos al parecer de arma de fuego y que se encuentra relacionados con el vehiculo antes descrito, motivo por el cual nos trasladamos hasta el kilometro [REDACTED] de la misma carretera, donde se da fe de tener a la vista un segundo vehiculo de la marca

[REDACTED], el cual se encuentra con [REDACTED]

[REDACTED] entre otras, vehiculo enumerado como indicio

[REDACTED]

y tres esquirlas deformadas, de los cuales debido al paso vehicular, asi como al medio ambiente (lluvia y viento), no fue posible clasificarlos por cuadrantes, por lo que se les asigno el conjunto de indicio

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de un tercer vehiculo tipo autobus, mismo que es marcado como indicio [REDACTED] el

cual presenta su frente apoyado sobre la superficie del piso y con direccion [REDACTED] vehiculo que presenta impactos caracteristicos por proyectil de arma de fuego, con direccion de

[REDACTED] de [REDACTED] se intruio en el interior de dicho vehiculo, se da fe de tener a la vista

el cuerpo de una persona del sexo [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] de edad, a lo cual al realizarle una revision externa, se da fe que dicho cuerpo presenta ausencia de todas sus funciones cardiorrespiratorias, temperatura inferior a la mano que lo examina, por lo que se da fe que se trata

[REDACTED]

21

[REDACTED]

[REDACTED] vehiculo que en este acto se asegura en terminos del articulo 72 delCodigo de Procedimientos Penales de Guerrero, informandonos los elementos de la policia federal que en su momento al igual que los demas vehiculos los pondra a disposicion de esta representacion social, de todo lo cual se da fe,

[REDACTED]

[REDACTED] y no habiendo otras diligencias que practicar se da por terminada la presente, regresando el personal a sus oficinas para seguir laborando.

**Diligencia de inspección ocular en la que se llevó a cabo el levantamiento cadavérico de dos personas que ahora sabemos se llaman:** [REDACTED]

[REDACTED]

2.- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las tres horas con veinte minutos, del día (27) veintisiete día(s) del mes de septiembre del dos mil catorce... traslado del personal de actuaciones, inspección ocular y levantamiento de cadáver: a continuación el personal de actuaciones hace constar, que se constituyó legalmente sobre el periferico norte y calle Juan N. Alvarez de esta ciudad, de la colonia Juan N. Alvarez, en compañía del perito en materia de Criminalistica de Campo [REDACTED], de la perito en materia de Quimica Forense [REDACTED], y del personal del servicio medico forense de esta ciudad, haciendose constar que a la llegada del personal actuante, ya se encontraba en el lugar debidamente acordonado, así como también se encontraba resguardado por elementos de la policia estatal, y elementos del 27/o batallón de infantería, por lo que una vez hecha la constancia que antecede, se da fe que el lugar de los hechos se trata de una vía de circulación con dirección vehicular de oriente a poniente, y viceversa, de dos carriles de circulación cada uno, observandose y siendo de importancia los que llevan con dirección de poniente a oriente, los cuales colindan por la parte sur con un espacio de terreno de aproximadamente treinta por veinte metros, asimismo colinda por la parte sur con la calle Juan N. Alvarez, notandose con orientación oriente en dicho espacio de terreno a la altura de la negociación con razón social acabados automotivos vinimas, donde se da fe de tener a la vista un primer indicio consistente en un vehículo de la marca [REDACTED] del [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] así como también [REDACTED] presento abierta [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el cual consiste en un vehiculo de la [REDACTED]

[REDACTED] se tiene a la vista el indicio [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] un vehiculo tipo [REDACTED] vehiculo que se encuentra [REDACTED]

[REDACTED] se tiene a la vista un [REDACTED] el cual consta de un cuerpo del sexo [REDACTED]

[REDACTED]

22

[REDACTED]

[REDACTED], tambien se observa sobre el suelo dos casquillos percutidos

[REDACTED] se observa un segundo cuerpo del sexo

[REDACTED]

[REDACTED] e se trata de un cuerpo sin vida, cadaver de [REDACTED] ra [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] pre

[REDACTED] a una distancia de dos metros en donde se observa en un area triangular marcada como inidicio numero siete, se tiene a la vista cinco casquillos

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se encuentra el

[REDACTED] ur vehiculo de la marca volvo, el cual presenta las placas de circulacion numero [REDACTED] de pasajeros, de la linea costa

[REDACTED] line, [REDACTED], posteriormente se

[REDACTED] encuentra sobre la misma via el vehiculo enumerado de la marca volvo, de pasajeros, de la linea costa line, [REDACTED]

[REDACTED] consta

[REDACTED] de un vehiculo de la marca Mercedes Bcis, de pasajeros, con placas de circulacion [REDACTED] de la linea Estrella de Oro, con

[REDACTED] su frente hacia el norte, el cual presenta los siguientes daños: pinchadura de sus neumaticos y ventanillas laterales izquierdas, asi mismo se observo en su interior el

[REDACTED] tambien

[REDACTED] ndicio diez.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

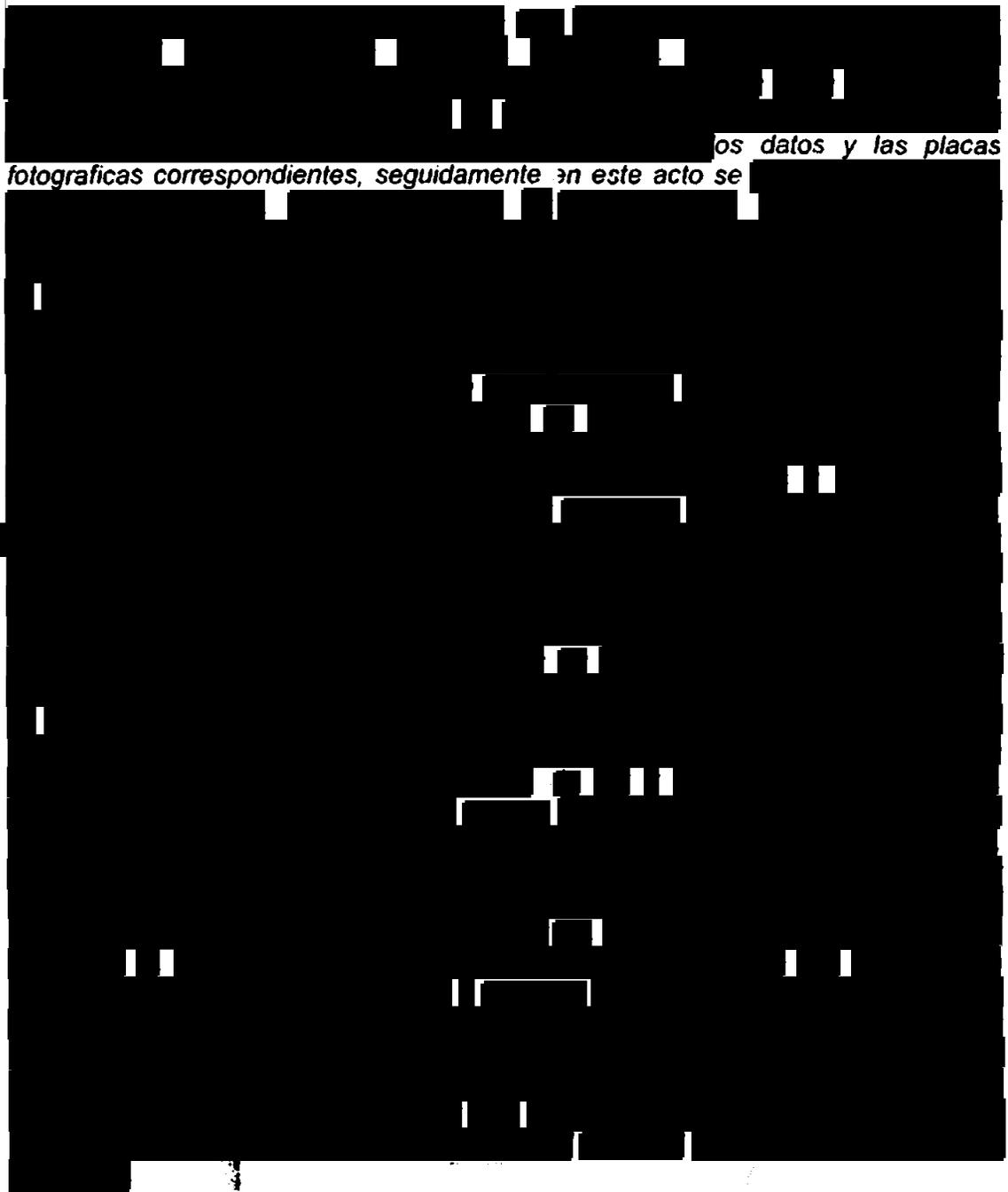
[REDACTED]

[REDACTED] umero quince,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



los datos y las placas fotograficas correspondientes, seguidamente en este acto se

Diligencia de inspección ocular en la que se llevó a cabo el levantamiento cadavérico de una persona que ahora sabemos se llama:

[Redacted]

DE CONTROL  
DE VÍAS  
En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día veintisiete del mes de septiembre del dos mil catorce, el(la) suscrito(a) Agente del Ministerio Público del Fuero Común (señor central), del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -h a c e c o n s t a r. - que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. -conste. traslado de personal, inspección ocular y levantamiento de cadáver: seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones acompañado de sus testigos de asistencia así como del perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense [Redacted]. Constituidos Física y Legalmente en

[Redacted]  
sobre el camino del lado oriente donde se observa que se trata de un camino de terracería de seis metro de ancho con circulación de norte a sur apreciándose del lado [Redacted]

24

[REDACTED], cadáver que viste [REDACTED]  
 apreciándose que [REDACTED]  
 [REDACTED] cadáver que  
 se encuentra ubicado a seis metros del poste de concreto [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] así mismo una vez

concluidas dichas diligencias se ordena al personal de servicio medico forense a efecto de que proceda a efectuar el levantamiento de dicho cadáver y sea trasladado al servicio medico forense para la practica de la necropsia de ley, a la vez se manifiesta que en lugar de los hechos se encuentra personal del 27 batallón de infantería al mando del teniente de infantería [REDACTED], por lo que una vez concluida dicha diligencia se da por terminada la misma firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Diligencia de inspeccion ocular donde se llevo a cabo la fe de signos cadavericos de lesiones, media filiacion y toma de muestras del cadaver de quien ahora sabemos que se llama [REDACTED]**

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las doce horas con quince minutos del día veintisiete día del mes de septiembre del dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común (sector central), del Distrito Judicial de Hicóaigo, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, - h a c e c o n s t a r - que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. - -conste.- **Traslado del personal, inspección ocular en el interior del Servicio Medico Forense para dar fe de signos cadavéricos de lesiones, media filiación y de toma de muestras:-** seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones acompañado de sus testigos de asistencia así como de el perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense; así como de la química en turno [REDACTED] se constituyen física y legalmente en el interior del servicio medico forense, vuelto a reconocer se tiene a la vista una plancha metálica, sobre de esta el cuerpo sin vida de una persona del sexo [REDACTED] mismo que presenta los siguientes signos cadavéricos; ausencia total de la funciones

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] erva  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] rda  
 [REDACTED] n  
 [REDACTED] a nivel de  
 [REDACTED]

25

[REDACTED], por lo que se le manifiesta al perito para que tome las placas fotográficas para ilustración de los hechos así como a la química en turno [REDACTED] con la finalidad de que proceda a tomar muestras en materia de química forense (toxicológico) para que realizado lo anterior emita a la brevedad posible el dictamen requerido por esta autoridad, al no haber otra diligencias mas que practicar se da por terminada la misma firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Esta prueba se corrobora, con los diversos dictámenes de Necropsia de Ley, practicados a los cadáveres de [REDACTED]

[REDACTED] los cuales por haber sido recabadas de acuerdo al procedimiento establecido, tiene valor jurídico pleno, entre ellos esta primeramente, el dictamen de necropsia, suscritos por [REDACTED]

[REDACTED] Médicos peritos especialista en Medicina Forense, adscrito al Servicio Médico Forense de la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero.

Dictamen de necropsia, suscrito por [REDACTED], Medico perito, especialista en medicina forense, adscrito al servicio médico forense de la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, respeto del que en ese instante se reconocía como cadáver número, uno (que de acuerdo al dictamen pericial de criminalística de Campo y Fotografía, suscrito por [REDACTED], es la persona que vestía [REDACTED]; y que ahora se sabe, respondía al nombre de [REDACTED].

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] O: D E S C O N O C I D O. (cuerpo número uno) Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014. -----

LESIONES AL EXTERIOR: -----

CRÁNEO: [REDACTED] -----

CARÁCTERÍSTICAS: [REDACTED] -----

[REDACTED] -----

3.- [REDACTED] -----

4.- [REDACTED] -----

5.- [REDACTED] -----

[REDACTED] -----

6.- [REDACTED] -----

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

[REDACTED]

CUELLO: [REDACTED]

TÓRAX ANTERIOR: [REDACTED]

TÓRAX POSTERIOR: [REDACTED]

ABDOMEN: [REDACTED]  
PELVIS: [REDACTED]  
NALGA IZQUIERDA: [REDACTED]

NALGA DERECHA: [REDACTED]

EXTREMIDADES DERECHA: [REDACTED] PÉLVICAS [REDACTED]

EXTREMIDAD PELVICA IZQUIERDA: [REDACTED]

10.- [REDACTED]

GENITALES: [REDACTED]

cabellera  
presencia de traos  
fr  
t

presencia de  
P

CUELLO: [REDACTED]

[REDACTED]

TORAX: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ABDOMEN:

[REDACTED] OS

---Columna:

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED]

5.- [REDACTED]

6.- [REDACTED]

[REDACTED] SI

7.- MUERTE: [REDACTED]

8.- [REDACTED]

9.- CAUSA DE MUERTE:

[REDACTED]

Obra diverso dictamen de necropsia, suscrito por [REDACTED] Médico perito, especialista en medicina forense, practicado en el cadáver identificado en un principio como dc.s (que de acuerdo al dictamen pericial de criminalística de Campo y Fotografía, suscrito por [REDACTED], es

10  
28

la persona que vestía [redacted]; y que ahora se sabe se llama [redacted] en donde se señala:

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [redacted]

[redacted]

[redacted]

---CARACTERISTICAS PARTICULARES: ---

Sexo: [redacted]

SIGNOS TANATOLÓGICOS:

[redacted]

---LESIONES AL EXTERIOR: ---

CRÁNEO: [redacted]  
CARA: 1.-

[redacted]

2.-

---3.-

CUELLO:  
TÓRAX POSTERIOR: 4.-

[redacted]

TÓRAX ANTERIOR:

[redacted]

Dirección del proyectil:

EXTREMIDADES TORÁCICAS:

[redacted]

Izquierdo:

29

ABDOMEN;  
PELVIS: 7.-

NALGA IZQUIERDA.

NALGA DERECHA:  
EXTREMIDADES PELVICAS DERECHA:  
EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA:

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:  
CRÁNEO;

Peso de órganos;

TÓRAX: (PULMONES, CORAZÓN, Aorta);

Peso de órganos;

presencia de

[REDACTED]

**CONCLUSIONES:** .....

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED]

5.- [REDACTED]

6.- [REDACTED]

7.- [REDACTED]

8.- [REDACTED]

9.- [REDACTED]

También se llevó a cabo el examen de necropsia de [REDACTED] (que de acuerdo la inspección ocular, así como el dictamen pericial de criminalística de Campo y Fotografía, es la persona que vestía con [REDACTED]; y que ahora se sabe, respondía al nombre de [REDACTED]

Necropsia de ley, realizada por el DR. [REDACTED], **ESPECIALISTA EN** [REDACTED] quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] **DESCONOCIDA** [REDACTED]. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la **AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014.** ----

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED]

**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:** .....

Sexo; [REDACTED]

**SOMATOMETRÍA:** .....

**SIGNOS TANATOLÓGICOS:** [REDACTED]

21  
31

**HALLAZGOS:** .....

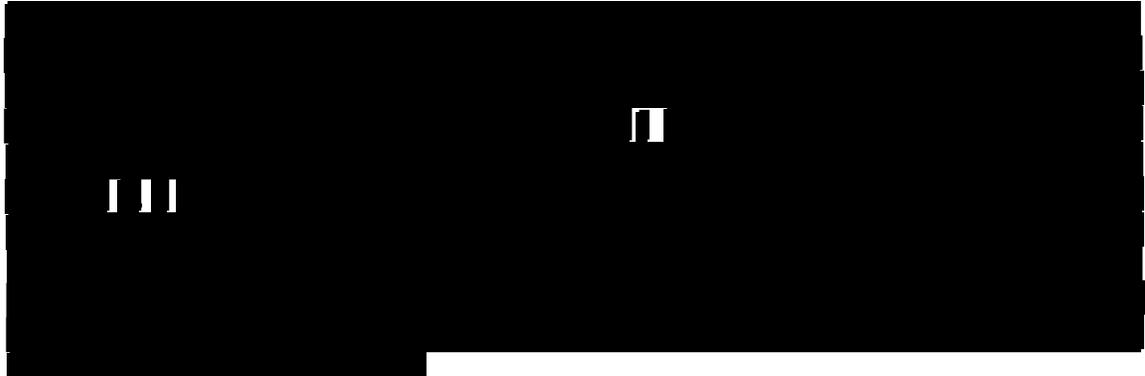
Tatuajes: [REDACTED]

Ropas; se [REDACTED]

Cianosis; [REDACTED]

Características particulares; [REDACTED]

**DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVER.SAL**



**LESIONES DENTARIAS:** .....

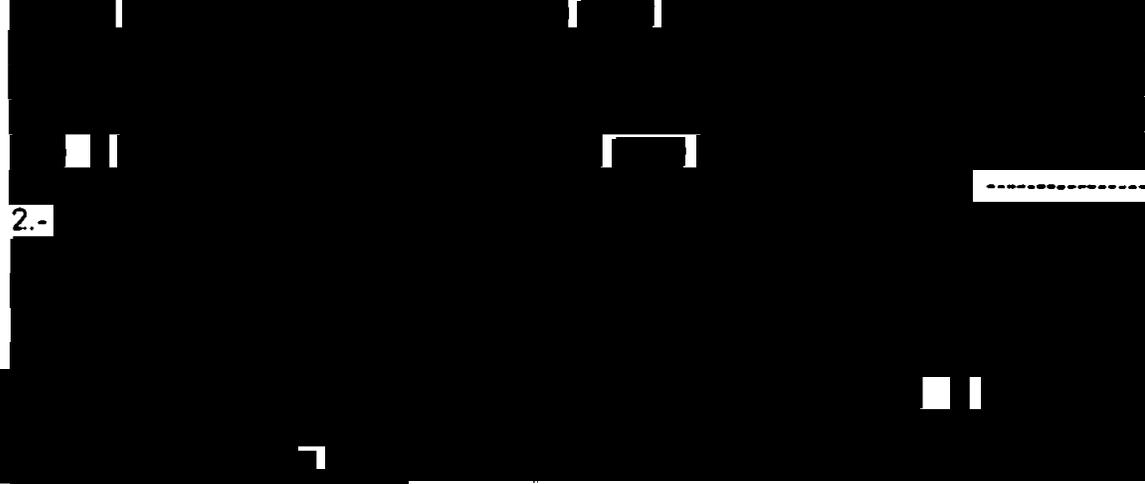
PIEZAS DENTARIAS FALTANTES; [REDACTED]

PRÓTESIS DENTAL; [REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR: .....

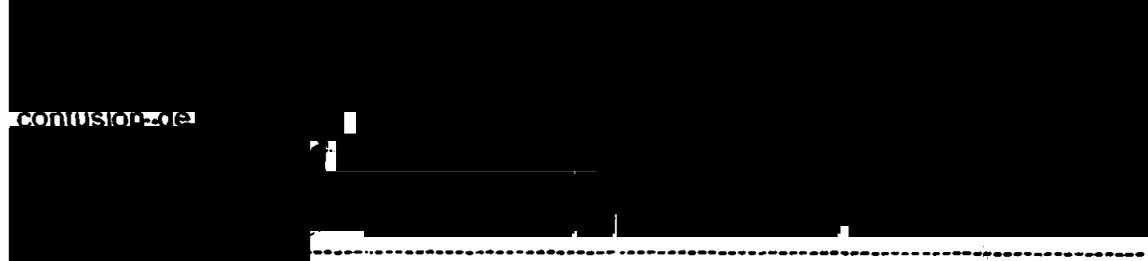
CRANEO: [REDACTED]

CARA: 1.- [REDACTED]



2.-

TORAX POSTERIOR: 3.-



CONFUSION: [REDACTED]

Dirección del proyectil: [REDACTED]

TORAX ANTERIOR: 4.-



EXTREMIDADES TORÁCICAS:

6.-

7.-

PELVIS:

NALGA IZQUIERDA:

NALGA DERECHA:

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA:

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA:

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRANEO:

-----Peso de

órganos:

CUELLO:

observan

TORAX:

as

ncia

Peso

ABDOMEN: (BOMBÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VE

Columna:

CONCLUSIONES:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

7.- TIPO DE MUERTE;

8.- MECANISMO DE PRODUCCION;

9.- CAUSA DE MUERTE;

De la misma manera, para patentizar este segundo elemento, obra el dictamen de necropsia escrito por [REDACTED]. Médico perito, especialista en medicina forense, practicado en el cadáver identificado en un principio como Q-5 (que de acuerdo al dictamen pericial de criminalística de Campo y Fotografía, escrito por [REDACTED], es la persona que vestía una playera a rayas de color rojo con negro, un pantalón de mezclilla de color marino, un cinturón [REDACTED]

[REDACTED] y que ahora se sabe se llama [REDACTED] donde se señala:

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACION PREVIA; HID/SC/02/0993/2014.

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.-----
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontánea.-----
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.-----
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.-
- V.- La atonía de todos los músculos.-----
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.-----
- VII.- el paro cardíaco irreversible.-----

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED]

**CARACTERISTICAS PARTICULARES:**-----

Sexo; [REDACTED]  
[REDACTED]

**SOMATOMETRIA:**-----

[REDACTED]

**SIGNOS TANATOLOGICOS:** El [REDACTED]

[REDACTED]

**HALLAZGOS:**-----

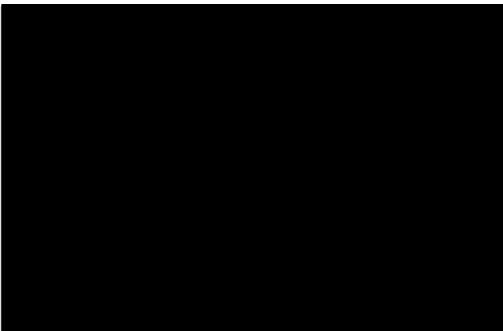
Tatuajes; [REDACTED]  
Ropas; [REDACTED]

Cianosis; [REDACTED]

Características particulares; sin la presencia de características particulares.-----

**ODONTOGRAMA.**

Completa sin la presencia de Características macroscópicas Traumáticas o patológicas.



PERITO MEDICO ESTADAL

PRIMERA INSTANCIA

**DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL**

[REDACTED]

Una forma de representar los dientes es por medio del diagrama numérico o sistema universal, en el cual se toma el tercer molar superior del lado derecho como punto de partida, asignándole el número 1; se continúa con el segundo molar del mismo lado con el número 2; al primer molar superior derecho el número 3, y así sucesivamente, hasta llegar al último diente del lado izquierdo, que es el tercer

molar, al que le corresponde el número 16. De esta manera queda nombrada toda la arcada superior. Después se continúa con la arcada inferior, dándose principio por el lado izquierdo con el número 17 para el tercer molar inferior izquierdo, y siguiendo en número progresivo hasta el número 32, que corresponde al tercer molar inferior derecho.

**LESIONES DENTARIAS;** .....

.....

**PIEZAS DENTARIAS FALTANTES;** .....

**PRÓTESIS DENTAL;** .....

**LESIONES AL EXTERIOR:** .....

**CRANEO:** .....

**CARA: 1.-** .....

.....

**2.-** .....

.....

**3.-** .....

.....

**CUELLO:** .....

**TÓRAX POSTERIOR:** .....

.....

.....

.....

**5.-** .....

.....

**6.-** .....

.....

**7.-** .....

.....

**TÓRAX ANTERIOR:** .....

.....

.....

**Dirección del proyectil:** .....

**9.-** .....

.....

**EXTREMIDADES TORÁCICAS:** .....

.....

11.-

ABDOMEN:

PELVIS:

NALGA IZQUIERDA:

NALGA DERECHA:

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA 12.-

13.-

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRANEO:

Peso de órganos:

CUELLO:

TORAX:

Peso de órganos:

ABDOMEN:

37

[REDACTED]

Columna:

Peso del hígado;

**CONCLUSIONES:**

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- \*4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]
- \*6.- [REDACTED]

7.- TIPO DE MUERTE;

\*8.- [REDACTED]

9.- CAUSA DE MUERTE;

[REDACTED]

Obró también el dictamen de necropsia, suscrito por [REDACTED] Médico perito, especialista en medicina forense, practicado cadáver identificado con el nombre de [REDACTED] en donde se señala:

**DICTAMEN DE NECROPSIA RESPECTO AL CADÁVER IDENTIFICADO COMO** [REDACTED] De fecha 27 de Septiembre del año dos mil [REDACTED] se suscribe y firmado por el C. Dr. [REDACTED], Perito Medico Forense, suscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, del Servicio Medico Forense, en la que emite las siguientes conclusiones "

[REDACTED]

Y Finalmente dictamen de Necropsia rendido por el suscrito por [redacted] perito, especialista en medicina forense, practicado en el cadáver no identificado en un principio y que ahora se sabe se llama [redacted] en donde se señala:

**Dictamen de necropsia.-**

[redacted]

Las lesiones

Dictámenes a los cual es de concederle eficacia jurídica en términos de los artículos 58 párrafo cuarto, 122 y 126 del Código Procesal ya invocado, toda vez que dicha opinión técnica cumple con las reglas que exige el artículo 107 del Código Procesal de la Materia y que por haber sido emitido de acuerdo a los conocimientos, como es el caso por perito y materia a dictaminar en este caso de medicina, pues se trata de esclarecer la gravedad y causas de la muerte real de los pasivos, por ello se requiere de conocimientos especializados en esa materia, el dictaminar que las

39

lesiones que presentan los pasivos son aquellas que afectan órganos vitales, mismas que causan la muerte inmediata; probanzas que entrelazadas con las diligencias que practico esta autoridad ministerial como la diligencia de inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento del cuerpo, inspección ocular en el interior del Servicio Médico Forense, fe ministerial de lesiones y media filiación, de los pasivos del delito, queda establecido la supresión de tres vidas humanas, como en este caso, de los agraviados [REDACTED]

Con los anteriores medios de prueba queda cebidamente comprobado el segundo elemento constitutivo del delito cuerpo del delito de Homicidio, estos es la supresión de la vida humana de [REDACTED]

[REDACTED], lo anterior se demuestra con la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver, inspección ocular realizado en el Servicio Médico Forense, fe ministerial de lesiones y media filiación, así como el dictamen de Necropsia expedido por el Servicio Médico Forense, donde se establecieron las causa de muerte de los pasivos del delito 1.- [REDACTED]

[REDACTED] de heridas producidas por proyectil único de arma de fuego, en tanto que [REDACTED] por multiples fracturas en cráneo, por lesiones producidas por agente contundente, las cuales afectaron órganos vitales, causándoles la muerte.

De igual manera, se tiene por acreditado el tercer elemento constitutivo del delito en cita, que es: que la supresión de esa vida sea producida por una causa externa, imputable a una persona determinada, lo anterior, se demuestra con lo declarado por:

**1. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], QUIEN ANTE EL MINISTERIO PUBLICO SENALO:**"...que soy estudiante [REDACTED] de la escuela normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, que se ubica en Tixtla, Guerrero; que el día de ayer veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a las seis de la tarde salimos de Tixtla, Guerrero, a bordo de dos autobuses de la línea estrella de oro, que teníamos desde hace aproximadamente un mes, en la escuela, junto con los conductores de estos que se encontraban voluntariamente para apoyarnos, por lo que salimos desde la escuela normal Rau Isidro Burgos, con dirección a esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, con la finalidad de traer otros dos autobuses de la línea costa online, y que para esto viajábamos sesenta pasajeros en cada uno de los autobuses, todos compañeros estudiantes de la escuela normal Raul Isidro Burgos, de los grados primero, segundo, tercero y cuarto conduciendo dichos autobuses los propios conductores de la estrella de oro, sin tener ningún incidente en el trayecto de Tixtla a esta ciudad de Iguala Guerrero, en donde llegamos aproximadamente a las nueve de la noche a la terminal de autobuses de costa online, en donde nos bajamos de los autobuses de la estrella de oro en que habíamos llegado y nos dirigimos hacia donde estaban dos conductores de la línea costa online pidiéndole a ambos que nos apoyaran para llevarnos estos autobuses, hacia la costa chica, en lo que uno de estos conductores si estaba de acuerdo, una vez que nos acompañamos con esto, pero toda vez que manifestaba que tenía problemas familiares pero de tanta insistencia acepto también acompañarnos para llevarnos a la costa chica, en donde aclaro no teníamos exactamente el lugar a donde íbamos a ir, pero que sería como el lunes unos compañeros a un lugar de la costa chica y otros no se donde, y fue así que estando concientes los conductores de estos dos autobuses de la línea costa online, procedimos a abordar los mismos y enseguida los conductores empezaron a circular sobre la avenida Alvarez, en esta ciudad, circulando otros vehículos mas a tras de estos, iban otros vehículos mas diversos, y despues íbamos con rumbo hacia la carretera federal que lleva a la

41

ciudad de Chilpancingo, Guerrero, pero despues empezo a llegar la policia municipal a bordo de camionetas oficiales, viendo a seis patrullas oficiales, de las cuales identifico cuatro con los numeros economicos [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] aproximadamente treinta policias, todos con armas de fuego, viendo pistolas y rifles, que el declarante fue en lo que vi en ese momento porque estaba en la parte de atrás del interior del autobus, pero que se veia a través de las ventanillas laterales y fue entonces que el conductor del autobus en el que viajaba detuvo la marcha y en el cual me acompañaban como veinticinco compañeros, aproximadamente y empezaron a bajar del mismo, pero en ese momento fue que los policias municipales nos empezaron a disparar con las armas de fuego que portaban y en ese momento al sentirnos que nos agredian a balazos le gritamos al chofer que se arrancara y continuara la marcha pero ya algunos compañeros de habian bajado y empezaron a correr junto al autobus con la finalidad de subirse pero no lo lograron porque unos se dispersaron los cuales no pudieron subirse al autobus ya que aclaro el primer autobus, es el que iba al principio por lo que circulo el autobus aproximadamente cinco minutos desde que iniciaron los disparos iba a una velocidad moderada, hasta que una patrulla de la policia municipal, con cinco elementos aproximadamente, de pronto, que se apareció por otro lado, le tapo el paso al autobus y fue que ya no pudo continuar su marcha el autobus y fue en ese momento que nos bajamos del autobus y como en el lugar donde bajamos habia unas piedras, las cuales las tomamos entre las manos se las aventamos a los elementos de la policia municipal que nos cerraron el paso, por lo que los elementos de la policia municipal corrieron porque eran pocos y nosotros tratamos de mover la patrulla que nos estorbaba el paso pero en ese momento en que los haciamos, llegaron como cinco o seis patrullas de la policia municipal y los elementos que venian a bordo de las mismas nos empezaron a disparar una distancia aproximada de cien a ciento cincuenta metros con las armas de fuego que portaban por lo que el declarante y mis compañeros empezamos a correr hacia atrás es decir regresandonos para cubrimos de los impactos de bala, precisamente en la parte trasera del autobus, agachandonos, y salimos con las manos alzadas para que vieran que no teniamos nada, pero los policias siguieron disparando, y vi que uno de mis compañeros estaba tirado adelante del autobus, ya herido por los disparos que habian hecho los policias, a quien pude reconocer que solo recuerdo [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], que tambien era [REDACTED], sin recordar el grupo, y que este aun se movia, y le gritabamos a la policia que le hablara a una ambulancia y que le ayudara pero los policias nos seguian apuntando, y fue tambien cuando un compañero del cual no recuerdo el nombre, trato de acercarse a donde estaba tirado herido nuestro compañero el [REDACTED], para auxiliarlo, porque a un se movia, pero los policias le dispararon, por lo que se regreso, sin poder auxiliar al compañero que le apodaba [REDACTED], que estaba ahí tirado, por lo que cuatro compañeros decidieron salir de atrás del autobus con las manos en alto, en señal de que no llevaban armas, para acercarse donde estaba tirado el compañero que le apodaba [REDACTED] lo rodearon para cubrirlo pero los policias les gritaron que se tiraran al suelo por lo que vi que se tiraron al suelo, y de ahí los policias empezaron a disparar otra vez pero ahora al aire. Después de hacer esto mis compañeros le dejaron una playera en donde tenia la erida, pero los compañeros decidieron regresar otra vez a la parte de atrás del autobus, dando cuenta tambien que para ese momento ya nos encontrabamos rodeados de mas preventivos municipales, sin poder ver si tambien le dispararon a mis demas compañeros que iban en un tercer autobus, y fue tambien que para este momento pude darme cuenta que tambien salio lesionado por rozon de los disparos de arma de fuego, a la altura del pecho, del cual no se como se llama, y tambien no se de que año y que grupo es, y fue aproximadamente que veinte minutos despues, escuche que unos compañeros decian ya llego la ambulancia, de la cual solo escuche la sirena de la cual no la vi y abortio de esta se llevaron a mi compañero que le apodaba [REDACTED], ignorando hacia a donde, para recibir atencion medica; que tambien manifiesto que algunos compañeros con sus telefonos celulares filmaron algunas escenas de todos estos hechos con la finalidad de tener evidencias, pero el declarante no grave nada porque la pila de mi celular se habia descargado, que tambien posteriormente seguimos rodeados por los policias municipales, pero un compañero, del cual no se su nombre, pero que estaba enfermo del pulmon, ya que el siempre manifestaba esto en la escuela y que por eso no hacia unas actividades,

y este compañero no podia respirar y le deciamos gritando a los elementos de la policia, que otro compañero se sentia mal, que llamaran a la ambulancia, y que unos compañeros tambien les llamaron pero nunca llego, y asi tardo hasta en diez minutos y se puso mas grave, por lo que cinco compañeros alzaron sus manos en señal de que no estaban armados, y cargaron al compañero que se sentia mal de salud, y lo llevaron hasta donde estaban los policias diciendoles que lo llevaran ellos mismos, pero los policias se empezaron a burlar sin hacer caso por lo que volvieron a regresar los cinco compañeros a donde estaba inicialmente, y de ese lugar le exigimos a los policias que lo llevaran a un hospital, en una patrulla para que fuera atendido, y despues los policias estuvieron de acuerdo en llevar a una patrulla al compañero para que se le atendiera medicamente, por los que los cinco compañeros que lo habian cargado momentos antes lo volvieron a cargar y lo acercaron a los policias y estos lo subieron a una patrulla y se los llevaron, y que posteriormente permanecimos en ese lugar aproximadamente de treinta minutos, y despues de esto los policias se empezaron a retirarse, con las patrullas, y despues un compañero se asomo y se dio cuenta que ya no estaban, por lo que salimos para ir a ver donde habia caido nuestro compañero conocido como el güero, y tambien grabaron algunos compañeros, la sangre que se encontraba en ese lugar asi como los casquillos que se encontraban en el lugar, los cuales los señalamos con piedras para que ustedes se dieran cuenta, despues recorrimos los autobuses dandonos cuenta que presentaban impactos de balas y en el tercer autobus que estaba atrás presentaba sangre en la parte interior donde estaba la palanca de velocidades y el pasillo, y escuche que comentaban algunos compañeros es donde habian resultado lesionado un compañero de un brazo pero que no se como se llama ese compañero, tambien ubicamos un lugar de una pared en donde habia sangre y que fue el lugar donde revisaron los policias tambien a unos compañeros estudiantes y enseguida empezó a llegar la prensa y algunas personas, y algunos compañeros de apoyo, entre estos mas compañeros de la normal Raul Isidro Burgos, a quienes se les informó lo que habia pasado y la prensa tomo datos de estos hechos y evidencias que encontro y empezaron a entrevistar a los compañeros que fuimos agredidos y despues estuvimos esperando que llegaran el personal de esta institucion y los peritos, para que realizaran las diligencias del aseguramiento, pero que a un cuando no llegaba el personal de la Procuraduria, cuando nos encontrabamos en el mismo lugar, de pronto se escucharon procedentes de la carretera, rafagas de armas de fuego, esto seria como entre las once o doce horas de la noche, sin ver quien disparo solamente escuche ya que yo corri rumbo a la calle por donde estaba los autobuses para cubrirme, y los demas compañeros hacia diferentes partes, y despues de que se sucitaron estos disparos, me di cuenta que un compañero que desconozco su nombre y apodo estaba lesionado de la boca, y posteriormente tambien me entere que habia tres muertos, los cuales solo se que estudiaban en el primer año, de los cuales desconozco sus nombres, y despues nos fuimos corriendo como veinte personas buscando ayuda medica para el compañero que estaba lesionado de la boca, hasta llegar una clinica particular en donde le hicimos del conocimiento a las personas que se encontraban en el lugar que nuestro compañero necesitaba atención medica urgente, pasando al lugar donde dentro nos dijeron que esa herida necesitaba cirujano, y que no tenia en ese lugar que no tenian esa atención, y nosotros le deciamos que por lo menos le atenderian para que no se siguiera desangrando, y que a nosotros nos resguardaran en ese lugar, porque teniamos por nuestra integridad fisica, pero otra vez nos dijeron que no podian atenderlo, que habláramos a la ambulancia o a un taxi para llevarlo a un hospital, por lo que unos compañeros salian para ver si podian solicitar el servicio de un taxi pero nunca se detenian, pero despues de diez minutos, despues de diez minutos que llegaron elementos del ejercito mexicano, y despues regresaron a la clinica donde estábamos, y como nosotros estábamos en la parte de arriba subieron por nosotros, / nos dieron la orden de que nos bajáramos todos, a lo cual obedecimos, y fue que nos revisaron para ver si llevábamos algún arma, y al no encontrarnos nada, nos dijeron que teniamos que salir de ese lugar porque era un lugar privado y no podíamos estar ahí, y fue tambien que le hicimos del conocimiento que se encontraba herido un compañero de la boca y que necesitábamos una ambulancia, para que se trasladara a recibir atención medica a otro lugar, por lo que elementos del mismo ejercito mexicano, pidieron una ambulancia para que llevara nuestro compañero lesionado de la boca,

42

a otro lugar, y por indicación de los mismos elementos del ejercito mexicano decidimos salir y nos fuimos por calles y en un domicilio se encontraban otros compañeros mismos que nos hablaron y en este lugar nos resguardo hasta que amaneció fueron a traernos los elementos ministeriales, y fue también que pasamos por donde se encontraban tres compañeros muertos en el lugar donde nos rafaguearon, de igual forma una vez que se me hicieron saber todos mis derechos como testigo y también como agraviado, manifiesto que de momento es mi deseo no presentar denuncia o querrela alguna en mi agravio, reservándome este derecho para hacerlo valer en caso de ser necesario con posterioridad, de igual forma también autorizo a esta representación social, que me practiquen los exámenes que sean necesarios para esclarecer los hechos que se investigan en la presente indagatoria...".

## 2. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

"...que el declarante con fecha veinticinco de agosto del presente año ingrese a la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, que se ubica en Tixtla Guerrero, en donde me encuentro estudiando [REDACTED] para maestro de primaria y q el día de ayer veintiséis de septiembre del año en curso, en compañía de aproximadamente de setenta compañeros, procedimos a trasladarnos de donde se ubica la escuela a esta ciudad de iguala de la independencia guerrero, a bordo de dos autobuses, que teníamos en la escuela de Ayotzinapa, de la línea estrella de oro, esto con la finalidad de traer otros autobuses para trasladarnos hacia la escuela de Ayotzinapa, tal y como ya lo declare en mi primera declaración que rendi con anterioridad, y al llegar a esta ciudad precisamente en la terminal de autobuses de costa online, procedimos ha dialogar con dos choferes de autobuses de la citada empresa quienes estuvieron de acuerdo que nos lleváramos los autobuses junto con ellos, pero cuando ya decidíamos a retirarnos en dichos autobuses, empezaron a llegaron tres patrullas de la policía municipal, y posteriormente mas patrullas, con aproximadamente cuatro elementos abordo cada una, quienes se bajaron y nos empezaron a disparar los citados elementos policiacos con las armas que portaban consistentes con pistolas y rifles, y en ese momento los conductores de los autobuses en que viajábamos, mismos que eran tres no se detuvieron, porque así se los indicamos para evitar que nos causaran un daño en nuestra integridad física y posteriormente una patrulla que salió de la carretera federal, se colocó en la parte delantera del primer autobús, en el cual viajaba del declarante impidiendo totalmente que siguiéramos avanzando, toda vez que obstruía el paso en su totalidad, por lo que en ese momento varios compañeros incluyendo el declarante nos bajamos del autobús y nos dirigimos hacia la patrulla que obstruía el paso, para tratar de quitarla, pero no la pudimos quitar porque en ese preciso momento volvieron a dispararnos, resultando herido de gravedad uno de mis compañeros, de quien se se su nombre ni su apodo, el declarante y otros compañeros nos cubrimos con el primer autobús en que viajábamos, y como continuaron disparando, fue que lesionaron a tres compañeros con los proyectiles que dispararon con las armas que portaban, de los cuales dos de mis compañeros que resultaron lesionados son los que viajaban en el interior del vehículo en la parte de adelante, mientras que un tercer compañero resulto lesionado en la cabeza cuando movía el vehículo, que posteriormente se calmaron un poco dejando de disparar hasta que posteriormente llego una ambulancia, y se llevo solamente la persona que estaba herida con un disparo en la cabeza, y en ese preciso momento una vez que se retiro la ambulancia con el compañero lesionado, los elementos de la policía municipal rodearon los autobuses en los que viajábamos, y con lujo de violencia, golpeando con las culatas de las armas que traían, o a mis compañeros que se encontraba en el tercer autobús, los sometieron y arrastrando los sacaron de dicho autobús hasta subirlos a las patrullas, en los cuales habian llegado dichos policías, alcanzando el declarante a identificar cuatro patrullas con numeros económicos en los costados [REDACTED], observando, que dichos policías, estaban realizando actos totalmente arbitrarios hacia mis compañeros, a los cuales los pude observar a una distancia aproximada de quince metros, y que eran un total de treinta policías, de los cuales en este acto se me ponen a la vista diecinueve fotografías, identifico plenamente y sin temor a equivocarme como algunas de estas

4/3

personas servidores públicos, como quienes participaron en el secuestro de nuestros compañeros, de entre las que reconozco a una persona del sexo [REDACTED], la cual se encuentra marcada con el número [REDACTED] como quien conducía una patrulla tipo camioneta, oficial la cual no las echaba en cima tratando de atropellarnos, y las que se encuentran marcadas con los números [REDACTED] [REDACTED] son a las personas que se desempeñan como elementos de la policía preventivos a quienes reconozco como los que nos empezaron a disparar con armas largas, por lo cual y uno de nuestros compañeros resulto con un disparo en la cabeza estando gravemente herido, ellos estuvieron disparando desde que empezó todo, y las fotografías de las personas que también son elementos de la policía municipal marcados con los números [REDACTED] [REDACTED] a estos los reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como los que nos apuntaban con armas de fuego largas y nos echaban la luz, de la lámpara a la cara, también son participantes de que se llevaron a varios compañeros nuestros, que hasta ahorita no sabemos nada de ellos, ni sabemos a donde los llevaron, siendo ellos los causantes del secuestro de nuestros compañeros y que son un total de quince que se encuentran desaparecidos, por lo que en este acto presento denuncia formal por los delitos de homicidio en agravio de mis compañeros que resultaron privados de la vida y también por el delito de privación ilegal de la libertad y lo que resulte cometido en agravio de mis compañeros estudiantes, así como formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, en contra de quienes resulten responsables, cometidos en mi agravio, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables..."

3.- Declaración del agraviado [REDACTED], testigo presencial de los hechos: de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público, la cual obra en autos donde manifestó lo siguiente: "...que el día de ayer 27 (veintisiete) de septiembre del año dos mil catorce, y siendo entre ocho y nueve de la noche, fuimos todos con los compañeros de la academia de [REDACTED] [REDACTED] o grado de la escuela rural de ayotzinapa, siendo aproximadamente entre setenta u ochenta de los compañeros, todos de los cuales salimos de la escuela de ayotzinapa aproximadamente a las seis de la tarde de ese día antes referido, con destino a la Ciudad de Iguala, trasladándonos a bordo de dos autobuses de la línea estrella de oro, que teníamos en la escuela, los cuales los agarramos en Chilpancingo, siendo conducidos por los mismos choferes de la empresa que conducen esos autobuses, por lo que previo acuerdo con los alumnos del comité del cuarto grado, fue que nos trasladamos a la central de autobuses que se encuentra en el centro de la Ciudad de Iguala, ya que anteriormente les habíamos pedido autobuses como apoyo para realizar nuestras prácticas, mismas que se realizan en diversos lugares, pero en esta ocasión eran para las prácticas de los alumnos de cuarto grado, mismas que realizarían en la ciudad de Cuernavaca Morelos, razón por la cual nos dirigimos de manera directa a la central de autobuses, parándonos únicamente en el poblado de Huitzoco de los Figueroa para realizar necesidades fisiológicas, tardando un tiempo aproximado de tres minutos para posteriormente continuar nuestro camino y llegamos directo a la terminal de autobuses aproximadamente a las ocho de la noche, por lo que al estar en la central de autobuses descendimos cinco personas del comité de lucha del segundo año, nos dirigimos a dialogar con dos choferes de autobuses de la línea costa line, y como ya se tenía el acuerdo con los choferes fue que algunos compañeros se subieron a los dos autobuses de la línea costa line, y sus conductores de manera voluntaria abordaron los autobuses de forma individual y salieron con dichos autobuses con los demás compañeros a bordo, haciendo una caravana de cuatro autobuses de la línea estrella de oro, los dos que traíamos de la línea estrella de oro y los dos que acabamos de abordar de la línea costa line, y la dirección que tomamos era la de regresar a la escuela normal de ayotzinapa, agregando que ningún momento realizamos ningún acto de violencia o vandalismo en las instalaciones de la central de autobuses sino que todo fue de manera pacífica y normal, y en lo personal yo viajaba en el último de los autobuses de la caravana, siendo este uno de la estrella de oro, pero al circular por el parque que se encuentra en el centro de esta ciudad de Iguala, fue que se nos atravesaron dos camionetas de las cuales pude percatarme que nos venían siguiendo desde que salimos de la terminal de la central

44

de autobuses mismas que eran patrullas municipales, con las luces o torretas prendidas, con sistema de alarma, agregando que en lo personal los autobuses en los que viajábamos iban siendo conducidos a baja velocidad ya que es una calle angosta, no se puede conducir a mayor velocidad, enseguida el último vehículo donde yo viajaba detiene su marcha, y yo junto con mis compañeros decidimos bajarnos del autobús para ver el porque se había detenido el autobús viendo que los autobuses que iban delante de nosotros se encontraban detenidos, ya que había dos camionetas de patrullas municipales que interfieren la circulación de los autobuses, razón por la cual los demás compañeros, también descendieron y de manera conjunta nos dirigimos a las patrullas que obstruían la circulación fue que procedimos a agarrar piedras para aventarlas, a las patrullas para que de esa forma los policías municipales las quitaran, siendo un total aproximadamente diez policías, y en los momentos en que nos disponíamos a tirar las piedras a las patrullas, los elementos de la policía municipal que se encontraban en la parte posterior de los autobuses empezaron a disparar sus armas de fuego, y entonces lo que hicimos fue voltearnos y vimos a los policías municipales que disparaban al piso, y los otros policías que estaban en las patrullas de adelante, se hicieron hacia la orilla para que pudiéramos seguir avanzando, al ver esto nos dirigimos a los policías municipales que estaban disparando y les empezamos a tirar piedras para que nos dejaran continuar y fue que dejaron de disparar lo que aprovechamos para subirnos a los autobuses y en lo personal me subí al primero de los autobuses que es el de la línea costa line, y fue que nos dejaron circular hasta la salida de la ciudad, y al ir circulando por la calle Juan Alvarez donde se encuentra una tienda bodega aurrera chica, nuevamente fuimos interceptados por una patrulla municipal, donde viajaban abordo cinco elementos de la policía municipal, quienes portaban armas largas, siendo conducida dicha patrulla por una persona del sexo femenino, quien fue la que colocó la patrulla al frente del autobús donde yo viajaba, y después de que atravesó la camioneta se bajó de la misma, por lo cual el conductor detuvo la marcha, y nos bajamos los que íbamos en el primer autobús en el cual viajábamos veinte personas todos de la escuela rural ayotzinapay como llevábamos piedras en el camión, fue que golpeamos la patrulla, e intentamos moverla fue en esos momentos en que los policías nos apuntaron con sus armas largas, sin pensar que nos fueran a disparar, fue entonces que agarramos piedras para dirarcelas a los policías, y en respuesta estos empezaron a disparar sus armas largas lesionando a uno de mis compañeros de [REDACTED] sin saber su nombre únicamente lo conozco como [REDACTED], originario de [REDACTED] agregando que fueron muchos los disparos que realizaron los policías municipales fue entonces que retrocedimos, y les gritamos a los policías que ya no dispararan que ya habían lesionado a un compañero pero luego de hacernos caso seguían disparando, fue entonces que nos juntamos y repegamos al autobús para protegernos de las balas, mientras que al último autobús de la estrella de oro, donde también había, entre cuatro cinco patrullas municipales, dichos policías dispararon contra el autobús así como a mis compañeros, y lesionaron a otro compañero más, y así también los bajaron del autobús siendo estos un grupo de entre quince o veinte compañeros, y los pusieron boca abajo en el suelo, mientras que nosotros que viajábamos en los otros autobuses nos protegíamos entre en medio de estos, siendo un total de aproximadamente de veinte compañeros agregando que uno de los cuatro autobuses que viajábamos en caravana de la línea estrella de oro, logró irse, con dirección a la ciudad de Chilpancingo, mientras que nosotros permanecemos en dicho lugar aproximadamente diez minutos después de los hechos donde resultaron heridos dos compañeros, llegó la ambulancia de la Cruz Roja, para darles los primeros auxilios, llevándose la patrulla únicamente al compañero que estaba con nosotros en el primer autobús, por lo que en ese tiempo, en que estuvo la ambulancia tuvimos oportunidad de salir y pude darme cuenta, de los números de las patrullas de policía municipal, que utilizaban las personas que nos dispararon con sus armas de fuego, siendo estas las número [REDACTED] y fue esta patrulla junto a sus tipulantes quienes auxiliaron a un compañero de primer grado, de quien no se su nombre, un carnemente que es del [REDACTED] ya que esta persona empezó a tener problemas pulmonares y fue que dicha patrulla los policías municipales se lo llevaron sin saber en estos momentos su paradero, ya que lo único que pedimos que lo llevaran a un hospital pero al buscarlo en dicho lugar no lo hemos encontrado, agregó que dicho lugar permanecemos por espacio

45

de dos horas desde el momento se sicutó el incidente hasta que retiraron los elementos de la policía municipal y en ese lapso, una persona de la policía municipal, que dijo ser comandante, me dijo que quería negociar conmigo, pero mis compañeros no me dejaron porque decían que era una trampa, y fue entonces que no dialogue con el que dijo ser comandante, cuyas características es una persona alta, bigote, robusto, moreno, pelo corto y quebrado, barba rasurada, cejas pobladas, voz gruesa, vestía uniforme oficial de la policía municipal, y también portaba casco, una arma larga y pistola, y al ver que no hubo diálogo de nuestra parte a mis compañeros que tenían tirados en el piso los levantaron y se los llevaron en las patrullas, y hasta la fecha no sabemos de su paradero, no obstante nosotros nos quedamos en dicho lugar hasta aproximadamente a las doce de la noche donde llegaron reporteros, e inclusive yo con otro compañero dimos una rueda de prensa, y al terminar la entrevista, del otro carril de circulación se paró una camioneta de color [REDACTED], sin poder precisar las características de esta, en la cual descendieron varios sujetos vestidos de negro y empezaron a dispararnos de manera directa, en varias ocasiones y ante ello empezamos a correr para dispersarnos pero lograron herir a tres de nuestros compañeros resultando muertos dos de ellos, quienes eran del grupo de [REDACTED] ignorando quien o quienes hayan sido esas personas que realizaron y atentaron en contra de nuestra integridad física, por otra parte en este momento exhibo, diecinueve fotografías, en tamaño oficio, en copias de las personas que resultan ser los elementos de la policía preventiva municipal, quienes participaron en los hechos, que originaron la presente averiguación previa ya que fueron estos, los que nos interceptaron y nos dispararon con sus armas de fuego, lesionando a mis compañeros, todas estas hojas se encuentran marcadas del uno al diecinueve, por lo que respecta a las fotos que están señaladas con el número [REDACTED]

[REDACTED] son los que reconocí ya que ellos eran quienes nos dispararon al tiempo que nos bajamos de los autobuses, unos nos disparaban por la parte de atrás y otros por la parte del frente, en el cual balearon a un compañero y aun así no nos dejaron acercarnos donde estaba el cuerpo de nuestro compañero, pero todos en conjunto se llevaron a nuestros compañeros y aun no aparecen, también quiero señalar, que la foto que aparece en la hoja que señalo como número [REDACTED] esta persona es la mujer, que fue la que nos aventó la camioneta y yo lo que hacía era gritarle que nos dejara pasar, pero en sí se negó, y lo que hizo fue dejar la patrulla enfrente del autobús, para que ya no pudiéramos pasar, y por cuanto hace a las fotografías que marco con el número [REDACTED]

[REDACTED] estos son los que nos estaban apuntando con las armas largas y otros con armas cortas, cuando habían terminado de dispararnos sus compañeros, ellos recogieron los casquillos de las armas para que no hubiera evidencia y posteriormente detuvieron a nuestros compañeros y aun no aparecen, personas a las que identifiqué plenamente y sin temor a equivocarme como las mismas que privaron de la vida a uno de mis compañeros, así como también lesionaron a otro compañero, razón por la cual presenté formal denuncia por el delito de homicidio, lesiones, privación ilegal de la libertad y lo que resulte, cometido en agravio de mis compañeros, y en contra de elementos de la policía municipal, cuyas fotos exhibo en este momento debidamente firmadas por el suscrito, esto para que se den las presentes actuaciones, que es todo lo que tengo que declarar. En dicha declaración se advierte que reconocen **FAUSTO BRUNO**

[REDACTED]

4.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró: "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es con la finalidad de

46  
46

manifestar los siguientes hechos; que actualmente me encuentro estudiando e internado en la escuela norma isidro burgos ayotzinapa, el [REDACTED] año, es decir hace tres meses, y en relación a los hechos quiero decir; que el día de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las dieciocho horas, nos juntamos alrededor de ciento veinte compañeros, a las afueras de la escuela, y nos juntamos para venir a recoger en prestamos unos camiones de pasajeros a la ciudad e iguala, es por esa razón, que nos pusimos en contacto telefónico con los choferes que nos iban a prestar, y nos quedamos de ver en la terminal de autobuses costa line de esta ciudad, por lo que abordamos dos camiones de la estrella de oro, y llegamos a la ciudad de iguala como a las veintinueve horas, y estando en la terminal de iguala abordamos otros tres camiones costa line, es decir cinco camiones en total, por lo que mis compañeros y yo nos distribuimos en los camiones, y por esto yo aborde un camión de costa roja, por lo que venía sentado en la primera fila, y conducía voluntariamente el chofer de la unidad del cual desconozco su nombre, y aya de regreso a la ciudad de tixtla, en el camión veníamos solamente catorce compañeros de la escuela, en ese momento un campalero de apodo el pato recibió una llamada a su teléfono celular, en donde se le informaba de una balacera entre compañeros de la escuela y la policía municipal, y que había un compañero muerto, lo que provocó mucho miedo y coraje entre nosotros; posteriormente el chofer del camión tomó la carretera federal iguala-chilpancingo, a una velocidad de sesenta kilómetros por hora, y precisamente a cien metros antes del puente peatonal, y en donde hay puestos de ferretería, cuando de pronto observamos que una camioneta de la policía municipal de encontraba atravesada, por lo que el chofer se detuvo totalmente, y esta descendió de la unidad, y empezó a platicar con los policías municipales, enseguida los compañeros y yo decidimos bajarnos voluntariamente del autobús, ya abajo nos empezaron a insultar, diciéndonos "hijos de su pinche madre se van a morir como perros", después y debido a que nos espantaron empezamos a recoger piedras del monte, en ese momento nos echaron al lampara a la cara, después nos apuntaron con su arma larga a la altura del pecho a seis metros de distancia, empezamos a discutir, y debido a la tensión decidimos retroceder caminando hacia atrás, y como se había normalizado la circulación vehicular, decidimos correr unos quinientos metros más hacia atrás, hasta llegar al monte, al poco tiempo encontramos una casa abandonada, y nos metimos en ella refugiándonos un espacio de cuarenta minutos, de ahí mis compañeros y yo decidimos caminar sobre terracería y todo dirigiéndonos hacia la caseta de cobro a la salida de iguala llegando a la carretera, a la altura del puente y por debajo del mismo observamos que había entre doce y trece camionetas de la policía municipal, sin embargo al querer seguir escondidos, fuimos descubiertos por la policía, entonces prendieron tres unidades y se dirigieron hacia nosotros, optando nuevamente por escondernos en el monte por un espacio de media hora, después decidimos nuevamente caminar por la carretera hacia el autobús que traíamos desde chilpancingo, pero decidimos no abordarlo por temor de que hubiera policías en su interior, y fuéramos a hacer detenidos, nuevamente regresamos caminando a esta ciudad por la carretera, y al avanzar quinientos metros más, observamos que venían dos camionetas de la policía municipal, y a una de ellas al tenerla a una distancia de cinco metros, y al observar las diecinueve fotografías tamaño oficio, que en este momento se ponen a la vista, quiero decir sin temor a equivocarme, que una camioneta era conducida por una mujer que aparece en la fotografía número [REDACTED], a quien reconozco, como la misma persona que nos trató de matar y atropellarnos, ya que en dos ocasiones trató de embisarnos a mí y mis compañeros, y no nos mató de milagro, ya que nos adelantamos a la banqueta, momentos después decidimos trotar unos cuatrocientos metros, para ponernos a salvo, pero seguimos siendo perseguidos por la policía, entonces decidimos detenernos y enfrentarlos, nuevamente, los policías nos empezaron a insultar, reconociéndolos sin coacción, sin retenciones y sin temor a equivocarme con los mismos que aparecen en las fotografías número [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]. [REDACTED] los caules también accionaron sus armas de fuego en contra de mí y mis compañeros, atentando contra nuestra vida, incluso varios de nosotros escuchamos que los disparos pasaban cerca de nuestra humanidad, ya que oíamos los zumbidos de las balas al cortar el aire, por lo que nosotros logramos nuevamente escapar por el monte y nos quedamos ahí, hasta el día de hoy veintisiete de septiembre del año en curso, a las seis horas por otro lado en este

47

acto exhibo en copia fotostatica y copia simple: diecinueve fotografias digitalizadas tamaño oficio en blanco y negro, en las que se aprecia los rasgos fisonomicos de los policias preventivos, en donde señalo brevemente con mi puño y letra la participación breve de los mismos en torno a los hechos que se investigan; no teniendo inconveniente en firmarla al calce para debida constancia legal; solicitando sea agrtegadas a la presente indagatoria; finalmente en este acto presento formal deneuncia por los delitos de homicidio calificado, homicidio en grado de tentativa, lesiones y lo que resulte cometido el primero de los delitos en agravio de [REDACTED], el segundo de los mismos cometido en mi agravio, y el tercero de los ilicitos cometido: en agravio de [REDACTED], [REDACTED] y en contra de quien resulte responsable; por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relcionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra de los policias, que todo lo que tengo que manifestar, previa lectura de lo expuesto lo ratifica y firma al margen y al calce para debida constancia legal. Declaración de la que se desprende que reconoce a [REDACTED]

5.- Declaración de [REDACTED]: fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró: "...que soy estudiante de [REDACTED] de la escuela normal rural isidro burgos de ayotzinapa, que se ubica en tixtla, guerrero; que el día de ayer viernes veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, y siendo aproximadamente entre las diez u once de la noche, llegue a esta ciudad de iguala con mis compañeros de la escuela normal, siendo un total de trece estudiantes, llegando en un vehículo tipo urban propiedad de la escuela, la cual venian manejando un compañero, veniamos procedente de la escuela normal ayotzinapa, llegamos a esta ciudad porque tuvimos conocimiento que nuestros compañeros estudiantes habian tenían problemas en esta ciudad, y esto lo supimos porque uno de nuestros compañeros habian venido a esta ciudad a traer autobuses, ya que habiamos acordado con la empresa costa line que nos iban a prestar unos autobuses, lo cual asi lo habiamos acordado con la base estudiantil, la cual conformamos todos los estudiantes, pero aproximadamente a las ocho de la noche hablo a la escuela un compañero con el [REDACTED] que nos representa, a quien no conozco por nombre nada por el apodo del [REDACTED], y fue entonces que el [REDACTED] nos comentó que nuestros compañeros estaban en problemas en esta ciudad, por lo que teniamos que venir a apoyarlos, fue asi que nos trasladamos a este lugar, junto con el [REDACTED], agregando que sabia que nuestros compañeros habian venido a esta ciudad por unos autobuses, sin saber por cuantos, pero eso lo habiamos acordado todos los compañeros dos días antes, es decir el día miércoles, ya que teniamos que ocupar para nuestras practicas en diferentes lugares del estado, donde nos enseñan nuestros maestros, por lo que al llegar a esta ciudad, sin saber el domicilio o la ubicación del lugar donde se encuentran los tres autobuses, uno de la linea costa line, otro de la estrella de oro y uno más de la linea futura, y en ese lugar se encontraban aproximadamente treinta de mis compañeros que habian venido por los autobuses antes citados, por lo que les pregunté que les habia pasado, diciéndome que los habian balaceado, es decir, les habian tirado balazos, y habian matado a un compañero de quien no se su nombre, pero es alumno de la escuela, de primer semestre, y además resultaron heridos otros compañeros, ignorando la cantidad de estos, por lo que pregunté que quienes habian sido los que les habian disparado, manifestándome los compañeros que habian estado en el lugar de los hechos, que primeramente fueron los policias municipales, quienes con un vehículo tipo patrulla les obstaculizaron la circulación, y unos compañeros se bajaron hacer la patrulla a un lado para que los dejaran pasar, y que al momento de que intentaron mover la patrulla, en esos momentos llegaron elementos de la policia federal y ellos fueron los que dispararon en contra de mis compañeros, hiriendo a varios de estos, y resultó muerto uno de ellos, sin saber el nombre de este, por lo que los demás compañeros se bajan de los autobuses y salen corriendo para protegerse de las balas en los federales, por lo que se pusieron atrás de los autobuses y otros se tiraron al piso, y que uno de los federales se puso a firmar un cigarro en una esquina, y haciendo ademanes de que se arrimaran, ya de ahí los federales empezaron a recoger los casquillos para no dejar

44

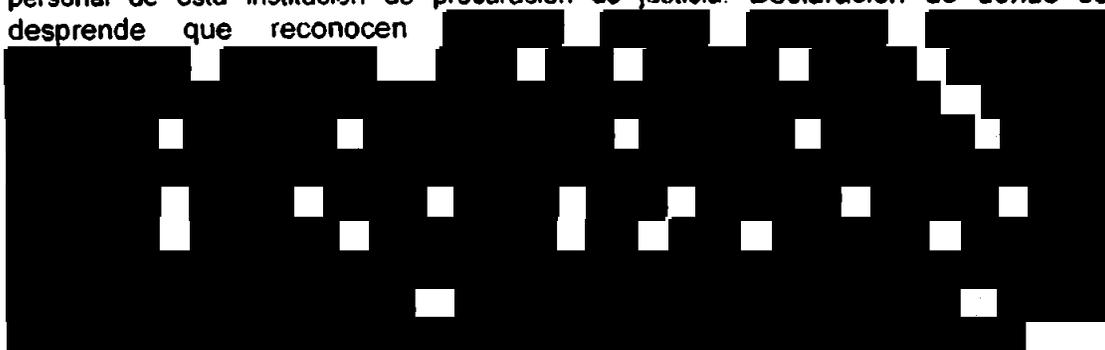
evidencias de los hechos y de ahí se retiraron agregó que cuando llegamos con el [REDACTED] al lugar de los hechos, ya el estudiante que falleció se lo había llevado la ambulancia al igual que a los demás heridos, pero todavía había compañeros en el lugar, quienes estaban asustados, permaneciendo aproximadamente una hora en ese lugar, cuando de pronto se escucharon balazos que iban dirigidos hacia nosotros, por lo que corrimos y después de que ceso la balacera me di cuenta al igual que mis compañeros que resultaron muertos tres más de nuestros compañeros, sin saber sus nombres, así también ignoro quienes fueron las personas que los privaron de la vida, porque yo corrí al escuchar los balazos y me metí a un callejón, razón por la cual desconozco, quienes fueron los privados de la vida; por otra parte y toda vez que los hechos narrados son la verdad de cómo sucedieron, considero que no hubo razón ni motivo para que actuaran de esa forma en contra de mis compañeros ni de nosotros los que llegamos a auxiliarlos, por lo que no tengo inconveniente alguno que se realicen las diligencias pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, y en lo particular autorizo que se me realicen las pruebas o dictámenes pertinentes para descartar cualquier culpa por cuanto a mis persona, que es todo lo que tengo que declarar. Declaración en el que se desprende que reconocen

6.- Declaración de [REDACTED] [REDACTED] ONORATO fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró: "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de forma voluntaria y sin coacción alguna y lo realizo con el propósito de declarar con relación a los pormenores en que fuimos agredidos por personal de la policía preventiva sin poder precisar si fueron estatales o municipales en razón de que viajaban en vehículos oficiales, sin embargo no alcancé a distinguir que tipo de policías eran, y con relación a dicho evento refiero primeramente que el de la voz soy estudiante de la escuela isidro burgos (normal de ayotzinapa) ubicado en la ciudad de tixtla, guerrero, desde hace aproximadamente dos meses a la fecha, cursando el [REDACTED], agregando que el día de ayer viernes veintises de septiembre del año en curso, aproximadamente como a las cinco y media de la tarde fecha y hora en que nos concentramos en las instalaciones de la escuela rural isidro burgos (normal de ayotzinapa), aproximadamente ciento veinte alumnos, para trasladarnos a la ciudad de iguala, previo acuerdo tomado entre el comité estudiantil actual, con los conductores de la empresa de autobuses, lo anterior con el propósito de recibir tres autobuses de la línea costa line, acto que ya teníamos acordado con los choferes de la citada línea de autobuses, viniéndonos en dos autobuses de la empresa estrella de oro, y aclaro que yo venía en el primer autobús, de tixtla a iguala, llegando primeramente a la caseta de cobro ubicada en esta ciudad de iguala, lugar en el cual pretendíamos tomar en posesión autobuses de pasaje, sin embargo no fue posible en razón de que no obstante de haber esperado unos treinta minutos no arribó ningún autobús en dicho perímetro, por lo que decidimos trasladarnos a la central de autobuses costa line, ubicado en el centro de esta ciudad, lugar en el cual permanecimos unos diez minutos, lapso durante el cual tomamos en posesión tres autobuses de la citada empresa, la cual comenzaron a abordar algunos estudiantes, que viajaban inicialmente en los dos autobuses provenientes de tixtla, y quienes conducían los vehículos eran los mismos choferes de la empresa, cuyos nombres desconozco, enseguida procedimos a distribuirnos los alumnos en los cinco autobuses y seguidamente alrededor de las veintidós horas procedimos a regresar a la escuela rural isidro burgos, aclarando que cada autobús viajábamos como de veinte alumnos, el día de ayer viernes veintinueve de septiembre del año en curso, en prácticas a realizar en la costa chica, saliendo en caravana los autobuses de la línea costa line y como el autobús donde yo circulaba al frente de la caravana sobre la calle juan n. alvarez de esta ciudad de iguala, guerrero, y yo iba sentado precisamente en los asientos de atrás del chofer, de pronto escuche disparos de arma de fuego siendo alrededor de siete disparos de arma larga, que provenían de sobre el costado del vehículo en que viajaba, precisamente por la parte izquierdo tomando como referencia de norte a sur, como primer reacción me agaché, haciendo lo propio el resto de mis compañeros, entre ellos [REDACTED], entre otros estudiantes, no obstante de ello el conductor del autobús que pertenece a la empresa costa line, avanzo aproximadamente unos tres metros para finalmente detenerse en razón de haber sido interceptado por una patrulla de la policía desconociendo si era municipal estatal o federal, en razón de no

49

haberme asomado, por lo que enseguida comenzamos a bajar de dicho autobús, sin embargo ante dicha acción los ocupantes de la patrulla procedieron a retirarse, siendo esta una camioneta tipo ranger, color blanco con azul, con dos ocupantes chofer y copiloto enseguida se retiraron, por lo que procedimos a abordar nuevamente el autobús poniendo en marcha nuevamente el conductor dicha unidad, de la cual avanzó hasta la altura del centro comercial aurrera, y nuevamente se nos atravesó una camioneta con características semejantes a la patrulla antes descrita, la cual era conducida por una persona del sexo masculino y un segundo viajaba en la caja el cual portaba un arma larga, y ante dicha intercepción procedimos a descender del camión y al hacerlo enseguida tomamos piedras y diversos objetos para agredir a las personas que nos interceptaron, obteniendo en repuesto disparos de arma de fuego, por parte de ambas personas, quienes ante las respuesta por parte del declarante y el resto de los estudiantes decidieron retirarse a pie por el lado derecho de la calle tomando como referencia de norte a sur, enseguida procedimos a tratar de mover la camioneta para continuar nuestro viaje, sin embargo no fue posible y nuevamente se escucharon detonaciones de disparos de arma de fuego en nuestra contra, refugiándonos en la parte posterior del autobús, sin embargo enseguida comenzaron a arribar otras camionetas semejantes a los que utilizan elementos de las policías cuyos ocupantes vestían uniforme color azul marino, tanto pantalón como camisa, sin poder observar ningún número o leyenda de dichas unidades, que en total fueron como cinco, ante dicha acción procedimos por instinto a correr sobre diversos puntos en cuanto hace al suscrito corri con dirección hacia el sur y en mi recorrido observé que cerca de la primer camioneta que nos interceptó se encontraba tirado un compañero estudiante a quien de momento y por la rapidez de los hechos no pude identificarlo, mismo que se encontraba boca abajo, sangrando de la cabeza, por lo que finalmente la mayoría decidimos regresar a la parte posterior del camión, ya que la agresión del cual éramos objeto continua, acción que duró unos quince minutos, acción en la cual resultaron lesionados dos compañeros más, uno que viajaba en el mismo camión del declarante y el segundo en el autobús que nos seguía, lesionados cuya identidad desconozco, seguidamente varios de los presentes gritábamos a nuestros agresores que ya habían privado de la vida a uno de nuestros compañeros y lesionados a varios, que dejaran de tirarnos haciendo cado omiso a nuestra suplica ya que continuaron disparándonos, no obstante de gritar que estábamos indefensos y desarmados e incluso varios compañeros levantaron las manos en señal de rendición, aun así continuaron disparándonos, así también refiero, que durante la agresión de la cual fuimos objeto varios intentamos acercarnos a nuestro compañero que se encontraba herido a la altura de la cabeza, en razón de que observamos que presentaba signos de estar vivos, ya que hacía algunos movimientos, por lo que gritábamos a los que nos disparaban pidiendo una ambulancia, pero no fue posible obtener respuesta favorable, por lo que varios compañeros comenzaron a grabar con sus teléfonos celulares el desarrollo de la agresión, lo cual tuvo como consecuencia que nuestros agresores comenzaran a recoger los casquillos disparados y debido a que todos nos encontrábamos compactados, el de la voz comencé a tener problemas de respiración ya que anteriormente sufrí un colapso, por lo que ante el temor de que nuevamente sufriera un segundo colapso, mis compañeros gritaron a los policías que dejaran de dispararnos para poder recibir atención médica, pero no fue posible, ya que ellos continuaron disparándonos, minutos después arribó una ambulancia de la cruz roja, cuyos ocupantes lograron acercarse hasta donde me encontraba y procedieron a trasladarme al hospital general de esta ciudad de iguala, para atención médica, lugar en el cual recibí transmisión de oxígeno y nebulización y después de ellos fui trasladado a estas oficinas por el personal de la policía estatal, lugar en el cual se encontraban el resto de mis compañeros, resguardados por diverso personal de esta institución y por comentarios de varios estudiantes tengo conocimiento de que fueron dos compañeros los que fallecieron en el atentado del cual fuimos objeto, sin embargo, desconozco la identidad de los mismos; también manifiesto que afortunadamente salí ileso de este atentado, es decir me encuentro íntegramente sano, ya que no presentó ninguna lesión y toda vez que yo no tuve participación alguna en los decesos de mis compañeros directa ni indirectamente razón por el cual refiero que manifiesto mi voluntad de ser sometido a cualquier tipo de estudio pericial que esta autoridad considere pertinente para conocer la verdad real de los hechos delictivos que se investigan entre ellas las pruebas en las que se determine si el suscrito realice o no algún disparo con arma de fuego, de igual manera me reservo el derecho para interponer denuncia en mi agravio, que es todo lo que tengo que manifestar, previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica y firma al margen y al pie de la debida constancia legal; seguidamente el personal actuante hace del conocimiento de que esta autoridad a través de la dirección general de atención a víctimas del delito y servicios a la comunidad, ofrece los servicios integrales de asesoría legal, atención médica y psicológica en el caso de así requerirlos, ello con el propósito de resarcir los posibles daños tanto físicos como psicológicos que en determinado momento pudiese haber sufrido con el motivo del evento delictivo narrado por él mismos, enterado de ello, refiere que se da por notificado de dicha atención y ofrecimiento por el personal de esta institución sin embargo por el momento se reserva el derecho de hacer uso de dichos

beneficios y en caso de que con posterioridad llegare a requerirlos así lo hará saber al personal de esta institución de procuración de justicia. Declaración de donde se desprende que reconocen



**7.- DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO, EL C. [REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS. QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ: "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es de manera voluntaria y en este momento monifiesto que deseo interponer formal denuncia en contra de elementos de la policía preventiva municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, por los delitos de tentativa de homicidio y lesiones por arma de fuego, cometidos en mi agravio, por el delito de homicidio por arma de fuego en agravio de tres de mis compañeros de los cuales de momento no recuerdo los nombres y en relación a los hechos declaro: que el día de ayer veintiseis de septiembre del año dos mil catorce al rededor de las diez y media de la noche llegamos a la terminal de autobuses estrella blanca, a bordo de dos autobuses de estrella de oro a la terminal que esta en el centro de esta ciudad de Iguala, Guerrero, mis compañeros y yo que eramos a rededor de ochenta de los cuales no conozco sus nombres solo nos conocemos por apodos que son el chofer [REDACTED], otro chofer [REDACTED], otro chofer [REDACTED]."**

[REDACTED] son de los que me acuerdo y tomamos tres autobuses, de la línea estrella blanca, un costa line, color gris franjas azules, futura color gris con franjas moradas anaranjadas y otr, color gris con franjas naranjas y rojas, después detomarlos todos abordamos los autobuses y salimos en lo cual el autobus otr salio hacia el lado derecho, mientras los otros los seguimos por la calle principal y nosotros salimos en la caravana de los autobuses por la calle principal y en la parte de atrás de la caravana se incorporaro uno de los autobuses que llevabamos que era de estrella de oro y doscientos metros de haber salido se incorporaron el cuerpos policiacos de la policía municipal, lo cual empezaron a accionar sus armas hacia el ultimo autobus, que era de estrella de oro en su parte trasera, el cual es blanco con franjas verdes y estrellas doradas con la leyenda estrella de oro, y al legar al zocalo bajamos de los autobuses para responder los disparos y distanciarnos un poco de ellos les lanzamos piedras, siguió la persecucion y otros cinco minutos el primer y segundo autobus que eran el costa line y futura nos bajamos y rodeamos a los policia por que del primer autobus que era estrella de oro tenian rodeados a los compañeros y yo me quedé atrás de un policia municipal el cual ya habia cortado cartucho y estaba apuntando sus armas para disparar contra los compañeros en lo cual llegaron mas compañeros y sus compañeros que vieron que estabamos atrás de el nos ecañonaron, a mí y a mis compañeros hacias nuestras personas, lo cual para detener la acción de los policias tube un pequeño jaloneo con el uniformado lo cual agarre lo que fue la cacha del rifle y me amenazo que si no lo soltaba iba a disparar contra nosotros y siguió el jaloneo y no recuerdo como era por que lo tome por la espalda y le compece a jalar el rifle, solo via que era gordo moreno, de aproximadamente un metro con sesenta y cinco centímetros de estatura aproximadamente los cuales eran tres policias y solo a uno le daba la luz de los camiones, pero no me acuerdo de su rostro y con el que estaba yo forcejeando disparo su arma en rafaga primero hacia el suelo y luego la levanto y disparo contra mis compañeros como a una distancia de un metro, pero cuando levanto el arma para dispara haci ellos mis compañeros ya se habian abierto y los otros dos policias cuando vieron que su compañero empazo a disparar tambien ellos dispararon contra mis compañeros, uno con un rifle r15 y otro con una pistola 9 milímetros, como a una distancia de siete a diez metros por que ya se habian alejado, y nos subimos nuevamente en los autobuses y seguimos avanzando como

51

otros diez minutos hacia la avenida donde esta la mini bodega aurrera, cerca al batallon y en el transcurso del camino los policias iban disparando contra el autobus y poncharon las llantas, le dieron a los cristales y para ese momento ya eran como diez patrullas y todas decian policia municipal y todas eran camionetas, en lo cual despues de ese hecho seguimos abanzando con las llantas pochadas y ya casi al llega a lo que era la carretera atravezaron ura patrulla y se bajaton y se pusieron del otro lado a aproximadamente como a verte metros y empezaron a apuntar su armas, a lo cual al ver eso intentamos nos tajmos de los autobuse e intentamos mover la patrulla y yo me subi al volante de la patrulla y tenia la llave intente ponerla en marcha y al ver que no podiamos intentamos empujarla y ya en ese moemento nos estaban disparando, a lo cual al interta hacerla atrás llega un compañero mio y me saca de la patrulla y me hace señas que viera a un compñaro que habia caido y yo pense que habia sido por la movida de la camioneta y al verlo vi que era por un impacto de bala ya que por el orificio le brota un chorro de sangre de la cabeza y lo que hice fue acercarme y tratar de taparle el orificio y los policias seguian accionando sus armas para que nos quitaramos de ahi y nos pusimos y nos resguardamos de los impactos de bala entre el primer y segundo autobus, por lo menos dos horas y en el transcurso de esasdos horas cada vez que nos asomabamos nos disparaban, en el transcurso del tiempo me hacerque a un coche que estaba en el costado izquierdo para ver al compañero si todavia tenia señas vitales o ya habia fallecido y el compañero todabia mostraba reaccion en su cuerpo por que medio temblaba y ahi volvi a acercarme al compañero y le puse mi playera en el craneo donde estaba sangrandose nos acercamos con otro compañero y en ese tiempo los cuerpos policiacos nos decian que nos retiraramos, al mismo tiempo que nos decian nos tenian encañonados, y volvieron accionar sus armas, fue donde decidimos retroceder para no arriesgar más vidas, en ese transcurso de tiempo un compañero que no recuerdo su nombre empezó a tener problemas de respiración porque estaba enfermo de los pulmos y les gritamos a los policias que mandaran una ambulancia, y ellos nada más se reian y nos seguian apuntando, pasó como media hora cuando un policia nos dijo que nos acercaramos ya que la ambulancia estaba ahí, y lo que hicimos fue dejarn a nuestro compañero que no podía respirar, lo más cerca de la salida, y tres elementos de ellos los subieron a la patrulla 302 y ya no vimos a la ambulancia porque al inomento que nos asomabamos nos disparaban y en eso observamos que los de tercer autobus los estaban bajado los municipales, y en la parte lateral izquierda los tenian sometidos a mis compañeros que eran como diecisiete o dieciocho y polician eran alrededor de sesenta o más, y al parecer habian compañeros heridos porque los tuvieron un rato en el suelo y a nosotros nos querian persuadir para que nos entregaramos y a ellos se los llevaron por rumbo desconocido y estuvimos una hora más en ese lugar y eramos como veinticinco los que nos quedamos y al poco rato empezaron a llegar más cuerpos policiacos como otra seis patrullas de las cuales una se veía como semirruya y traía la leyenda de policia municipal de la cual se bajaron seis policias bien equipados porque traían pechera, rodilleras, cascos, coderas y pasamontañas y la patrulla traía un aditamento para ametralladora, en la que habia un elemento posicionado encañonandonos y no nos asomabamos muchos porque cada vez que lo haciamos accionaba sus armas contra nosotros y pasó como otra media hora para que la ambulancia se llevara a nuestro compañero que estaba herido de bala, despues de eso estaban los policias en una esquina apuntandonos con sus armas, como a una distancia de diez metros aproximadamente, y se burlaban de nosotros ya que nos hacian señas que nos acercaramos hacia ellos y nos seguian apuntando, despues paso como una hora para que se empezaran a retirarse los policias y despues empezaron a llegar compañeros del centro regional de educación normal de Iguala, y compañeros de la normal de ayotzinapan en una urvan y en camiones particulares, y despues de un rato empezamos a revisar los autobuses, y nos encontramos que varios asientos del último autobús que era de estrella de oro de donde bajaron a nuestros compañeros que se llevaron traían sangre y en el interior también encontramos una bala percutida, al bajarnos encontramos lo que era los cristales, la parte lateral izquierda y derecha del autobus tenía orificios de impacto de balas, los rines y las llantas, y seguimos revisando los demás autobuses y en el primer autobus que era el costa line, tenía varios impactos en el parabrisas y encontramos casquillos de r15 y 9 milímetros, pero también nos habíamos dado cuent que los policias desde donde nos estaban disparando, disparaban y recogían

52

los casquillos y después empezamos a identificar los lugares donde estaban los casquillos y les empezamos a poner palos y piedras para localizarlos, al poco rato llegaron los medios informativos de prensa escrita y radio porque estaban gravandos, y varios compañeros estaban dando entrevista, al poco rato empezaron a llegar maestros y estuvimos como media hora, fue cuando nos percatamos que las patrullas que se encontraban ahí fueron las [REDACTED], como media hora o cuarenta y cinco minutos después se escucharon otras rafagas de detonación de armas de fuego, y empezamos a correr y nos tiramos detrás de los autobuses para cubrirnos y nos dimos cuenta de que un compañero estaba herido de bala de la parte de la boca, por lo que lo auxiliamos llevándolo a un laboratorio que estaba en esa misma calle principal y estuvimos como media hora o más en ese lugar, ya que no tenían médicos, en el transcurso de ese tiempo llegaron dos unidades de militares y al bajar de sus camionetas, escuchamos que serogearon sus armas, y pidieron que abrieramos la puerta, fue lo que hicimos y él que iba a cargo de esas unidades preguntó quienes éramos, preguntando si éramos los ayotzinapos, pidiéndole ayuda para nuestro compañero que se estaba desangrando, y lo que nos dijo "que tuvieramos huevos para enfretarlo como así hacíamos nuestro desmadre" cayó toda la clínica y nos hicieron sentarnos en la sala de espera y nos hicieron que nos alzamos nuestras playeras y que vacéamos nuestras pertenencias porque buscaban armas, pero nosotros no íbamos armados, y le volvimos a pedir apoyo con una ambulancia para trasladar a nuestro compañero, y nos contestaron que ellos iban a mandar a los municipales para que vinieran por nosotros, que ellos se iban porque estaban dos cuerpos en la carretera y que ahorita iban a ver ahí a no sé que gente, y que esperaríamos ahí que iban a mandar la ambulancia, y dejamos al compañero herido de bala y a otro compañero para que lo acompañara ahí en el laboratorio, y el resto nos salimos de ahí y caminamos con rumbo desconocido los cuales éramos como veinticinco, y llegamos a una casa y nos dieron asilo a todos para pasar la noche, esto era aproximadamente las dos de la mañana del veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, y al despertar como las cuatro o cinco de la mañana nos dijeron que nos salieramos, ya que estaban afuera unidades de policía de la procuraduría, que era un camioneta y dos coches los cuales no tenían logotipo y me percate que eran ministeriales por las placas y el r15, pero no cupimos todos en los carros, y avanzamos caminando al lugar de los hechos nuevamente donde estaban tirados los dos cuerpos y ya no estaban los municipales, pero el lugar estaba resguardado por los militares y los peritos ya habían acordonado el área y estaban trabajando, después nos dijeron que nos subieramos los compañeros a las patrullas de la procuraduría, siendo como doce los que se subieron en una patrulla y los trajeron a esta instalación, de ahí se subieron tres compañeros en otra patrulla para ir a buscar a los compañeros que se dispersaron que eran como unos sesenta, y otro tres nos fuimos con personal de la procuraduría en coches particulares a las instalaciones de la policía municipal a buscar a nuestros compañeros que se habían llevado y nos dijeron que ahí no habían llevado a nadie, y nosotros les dijimos que nos entregaran a nuestros compañeros desaparecidos que se llevaron en sus patrullas, esto fue aproximadamente como a las seis de la mañana y había transcurrido un tiempo aproximadamente de cinco horas a partir de la hora en que se habían llevado, y los trabajadores de la procuraduría les pedían a los municipales que les entregaran las listas de los elementos que estaban en labores y les pidieron los informes de las patrullas que participaron, de lo cual la patrulla 302 en la que se llevaron al compañero enfermo de los pulmones y no podía respirar, no pertenece a esa comparación pero nosotros vimos cuando nuestro compañero se lo llevaron en esa patrulla y hasta este momento también sigue desaparecido y no recuerdo su nombre, después el personal de la procuraduría se quedó haciendo pruebas a los autos de las armas para que informaran cuales habían detonado y de ahí fue que nos trasladaron a esta instalación y una vez que me solicitaron mi autorización para hacerme las pruebas necesarias para determinar si disparé un arma de fuego, manifiesto que estoy de acuerdo que se me practiquen las pruebas necesarias, en razón de que recientemente no he disparado ningún arma de fuego porque nosotros no íbamos armados y solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar...".

8.- DECLARACION MINISTERIAL DEL AGRAVIADO [REDACTED]

[REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL AYOTZINAPA Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ: "... que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de forma voluntaria y sin coaccion alguna señalando que el de la voz soy estudiante de la escuela raul isidro burgos (normal de ayotzinapa) [REDACTED] ya que estoy cursando el [REDACTED], agregando que el día de ayer viernes 26 de septiembre del año en curso, aproximadamente como a las dieciocho horas nos concentramos en las instalaciones de la escuela raul isidro burgos (normal de ayotzinapa, aproximadamente 120 alumnos, para trasladarnos a la ciudad de iguala, a recoger tres autobuses que ya teníamos acordado con los choferes de la linea costa line, agregando que de la ciudad de tixtla nos transportamos en dos autobuses de la linea estrella de oro, y llegamos a esta ciudad de iguala guerrero aproximadamente a las veintiuna horas y llegamos directamente a la terminal de la linea costa line, donde ya nos estaban esperando los choferes para entregarnos los camiones los cuales ellos mismos iban a manejar aclarando que ignoro sus nombres, y que todos nos repartimos en los cinco autobuses para regresar a la escuela raul isidro burgos que en el autobus donde yo me iba a regresar es uno de la linea costa line que venimos a recoger siendo aproximadamente entre doce y quince compañeros todos alumnos y los cuales ibamos a ocupar el día lunes proximo es decir el 29 de septiembre del año en curso en practicas del magisterio a realizar en la costa chica, y de regreso salimos aproximadamente las veintidos horas de la noche del mismo día viernes 26 de septiembre del año en curso en caravana los tres autobuses de la linea costa line y como el autobus donde yo iba circulaba al frente de la caravana recuerdo que me entere que esa avenida se llama juan n alvarez de esta ciudad de iguala guerrero y yo iba en los asientos de en medio puerta, escuche y vi que a la altura del zocalo de la ciudad patrullas de la policia municipal trataban de interceptarnos con las torretas prendidas y alcance a darme cuenta de tres patrullas ignorando si eran mas, y no obstante de escuchar primeramente los disparos al aire el chofer siguio su marcha no mucho ya que le atravesaron la patrulla y nos bajamos y como vieron que tratamos piedras en las manos se movieron y pudimos seguir pero siguieron disparando al aire y hasta que en el punto donde esta una mini aurrera que se ubica sobre la misma calle juan n alvarez, una patrulla la misma patrulla se atreveso impidiendo que el chofer pudiera continuar su marcha y tratamos de bajarnos algunos compañeros del autobus los que ibamos adelante para tratar de mover la patrulla de la policia fue entonces que aproximadamente como unos 15 policias los cuales se podian distinguir porque venian uniformados de color azul camisa pantalón azul, chaleco, y los cuales empezaron a disparar hacia el autobus y nuestra integridad en el momento de que trataban algunos de mis compañeros mover la patrulla y corrimos hacia atrás del autobus para protegernos quedando en medio del primer autobus en el que viajabamos y el segundo autobus que venia en la caravana agregando que nosotros les gritabamos que no estabamos armados y ellos mas nos disparaban y me pude dar cuenta que uno de mis compañeros al que solo reconozco por su sobrenombre de [REDACTED], lo vi tirado atrás de la patrulla con un balazo en la cabeza y al verlo tirado vi desde arriba del autobus ya que por los disparos ya no me podia bajar y veiamos que al compañero le salia sangre de la cabeza es decir que estaba herido por eso marcaron compañeros al 066 para que acudiera una ambulancia y ese compañero que fue herido por los policias preventivos venia en el mismo autobus que yo viajaba, y los policias disparaban en forma continua con sus armas largas, mientras nosotros tratabamos de ocultarnos lo cual recuerdo que tardarian como una hora disparando y que dejan de disparar cuando una ambulancia llega y recoge al compañero herido que incluso se meo que el va como convulsionando cuando lo recogen, y en ese momento unos sujetos que se acercaron en unas motos sin bajarnos del autobus preguntamos si habia policias y como dijeron que no, me bajé con otros compañeros que no se habian bajado por lo balazos y comentaron los compañeros que se dieron cuenta que los policias trataban de levantar casquillos ya que nos cubramos de atrás de donde estabamos escondidos y vimos que los policias trataban de recoger sus casquillos por eso acordamos como ya no estaban los policias fijar con piedras los casquillos y algunos compañeros con su celular tomaban fotografias pero luego de que nos concentramos en ambos extremos de

54

los tres autobuses para que la gente no moviera ni casquillos o las escena de los hechos aproximadamente y se acercaban personas para auxiliarnos y tambien periodistas pero como a la hora yo vi dos carros sospechosos primero una camioneta [REDACTED] con un sujeto en la cajuela y la camioneta con una antena y se retiro y como a los quince minutos se acercó un vehiculo tipo [REDACTED] con las ventanas abajo y se vio los flachas de una camara de lo cual se dieron cuenta varios compañeros enseguida se empezaron a escuchar detonaciones de armas largas y fue cuando los disparos empezaron hacerlos hacia nuestra integridad y corrimos en la misma direccion hacia la carretera con direccion al boulevard y como nos agachabamos porque no dejaban de dispara nos tuvimos que refugiar entre unos vehiculos un grupo como de catorce compañeros y de ahí nos movimos hacia un terreno valdío al cual llegamos brincando una barda y pidiendole el auxilio como al propietario y estaríamos como unas tres horas, para lo cual ya serian como entre las cuatro y cinco de la madrugada del dia 27 de septiembre del año en curso que llegaron hasta donde estabamos policias estatales con varios compañeros que ya iban con ellos y por eso nos buscaron ya que todos corrimos por grupos en direcciones diferentes porque los policia trataron de matarnos al dispararnos hacia nuestra integridad agregando que de donde viajaban compañeros en el tercer autobus vi que a los compañeros los policias preventivos que puedo identificar que sin temor a equivocarme los subian detenidos a unas patrullas (camionetas) las numeros [REDACTED], eran los de las fotografias con numero [REDACTED] desconociendo sus paraderos de mis compañeros ya que eso lo pude ver desde el autobus cuando no me podia bajar, ya que el cristal de la ultima ventanilla del lado del chofer por lo disparos se rompio y por ahí pude observar que incluso cuando los detuvieron los movieron hacia un local y de ahí los subieron a esa patrullas agregando que yo pude observar bien desde el autobus a muchos de los policias que estuvieron disparandonos y llegar a matar a tres compañeros como me comentaron los compañeros al reunimos nuevamente en estas oficinas, queriendo precisar que de unas fotografias que se me ponen a la vista en el interior de estas oficinas reconozco que la fotografia que estan señaladas con el numero [REDACTED] en diversos momentos del tiempo que duro la agresion que con armas de fuego realizaron contra el de la voz y mis compañeros estudiantes de la normal de ayotzinapa con la intencion de privarnos de la vida y que solo pudieron privar de la vida a tres compañeros ya que los demas tuvimos que correr para evitarlo pues de lo contrario nos hubieran privado de la vida, pues algunos solo salieron heridos por arma de fuego reconociendo plenamente a los policias que intervinieron y que identifico sin temor a equivocarme con el numero que estan enumerados en las fotografias que me fueron puestas a la vista y reitero en este acto que los reconozco si temor a equivocarme como los mismos responsables de los hechos de homicidio calificado, y homicidio en grado de tentativa y lo que resulte, cometidos en mi agravio y de los finados y sus fotografias enumeradas son [REDACTED] y toda vez que yo no tuve participacion alguna en los decesos de mis compañeros y que es mi deseo que se me practiquen pruebas de rodizonato de sodio o exámenes toxicológicos para acreditar mi dicho y en este acto presento formal denuncia por el delito de homicidio calificado, homicidio en grado de tentativa, privacion de la libertad personal y lo que resulte, cometido el primero en agravio de [REDACTED] el segundo en mi agravio y el tercero de lesiones en agravio de [REDACTED] y el cuarto de privacion de la libertad personal en agravio de los compañeros de este [REDACTED] todos en contra de todos los policias que responden a los nombres con los que sean identificados de acuerdo a las fotografias enumeradas y en la denuncia señalada indistintamente.

9.- **DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS.** [REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTÓ: “..que cursa el [REDACTED] en licenciatura de educacion primaria, en la escuela normal rural raul isidro burgos, turno vespertino, que ubicada en la poblacion de tixtla guerrero y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, si no mas recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, sali de tixtla guerrero, en compañía como de ochenta o noventa normalistas, en dos autobuses de la linea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de iguala guerrero, por

35

otros autobuses que ya estaban apalabreados, para realizar unas practicas y obserbaciones porque asi lo dijo unos de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes y yo con otros compañeros en el otro autobus nos trasladamos al centro de las ciudad y al llegar presisamente en la central de autobuses costa line, nos metimos y tomamos tres autobuses con todo y chofer dejando el autobus donde llegamos afuera de la terminal, teniendo en total cinco autobuses dos tomaron direccion de salida distinta y tres salieron juntos con la misma direccion y apenas habiamos avanza:do como unos treinta metros, cuando de pronto se empezaron a escuchar varias detonaciones sin precisar cuantos, y fue que decendi del ultimo autobus para subirme al segundo camion ya que en este iba un familiar mio y cuando me encontraba afuera de repente vi a policias muunicipales que identifiqué plenamente que hacian disparos al aire y tambien vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policias empezaron a realizar disparos hacia el ultimo autobus y entonces me subi al segundo autobus y los policias seguian realizando disparos al momento que los tres autobuses hiban en marcha y al llegar por donde esta un parque nos detuvimos ya que habia trafico y no podiamos avanzar y no cesaban los disparos y seguimos avanzando y al llegar al entronque donde se encuentra la carretera que va hacia acapulco, una patrulla se atraveso y le tapo el paso al primer autobus, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los numeros **veintiocho, diecisiete y trecientos dos** y al ver esto los que venial en el primer autobus y el segundo, nos bajamos para tratar de mover la patrulla y poder seguir avanzando y cuando lo estabamos haciendo de repente unos policias municipales que tambien asi los dentifique empezaron hacer disparos asia nosotros y fue que al instante empezamos a correr para protegernos ya que vimos que un compañero le dierion un balazo en la cabeza, refugiandome en un espacio que quedo entre el primer y segundo autobus, por lo que seguian los disparos y le gritabamos que se detuvieran que no dispararan ya que habian herido a un compañero y no sabiamos si estaba vivo, pero no hacian caso ya que seguian disparando y tambien le deciamos que cesaran el fuego, que nosotros no estabamos armados y que le hablaran a una ambulancia, para que atendieran al compañero caido, pero no nos hacian caso y seguian detonando sus armas, por lo que decidimos llamarles atraves de nuestros telefonos cetulares, tardando en llegar unos treinta o cuarenta minutos, cuando tratat amos de brindar auxilio al compañero caido, los policias nos disparaban y nos escondiamos entre medio de los autobuses, llevandose la ambulancia al compañero, por lo que un compañero que sufre un mal de un pulmon se empezo a sentir mal, ya que no podia respirar por la desesperacion de que nos disparaban, por lo que nuestros compañeros nos decian que mas atrás habia otros compañeros herdos; que en este lugar duramos un tiempo aproximado de una hora con treinta minutos, momentos despues los policias se retiraron, sin embargo se volvieron a escuchar disparos de arma de fuego, fue entonces que todos corrimos en distintas direcciones, asi mismo me percate que a un compañero lo hirieron de la boca y me escondi en compañía de otros compañeros por la clinica de la cruz; que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que no estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice daños de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despuesque cursa el primer semestre en licenciatura de educacion primaria, en la escuela normal rural raul isidro purgos, turno vespertino, que ubicada en la poblacion de tixtla guerrero y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, si no mas recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, sali de tixtla guerrero, en compañía como de ochenta o noventa normalistas, en dos autobuses de la linea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de iguala guerrero, por otros autobuses que ya estaban apalabreados, para realizar unas practicas y obserbaciones porque asi lo dijo unos de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes y yo con otros compañeros en el otro autobus nos trasladamos al centro de las ciudad y al llegar presisamente en la central de autobuses costa line, nos metimos y tomamos tres autobuses con todo y chofer dejando el autobus donde llegamos afuera de la terminal, teniendo en total cinco autobuses dos tomaron direccion de salida distinta y tres salieron juntos con

la misma direccion y apenas habiamos avanzado como unos treinta metros, cuando de pronto se empezaron a escuchar varias detonaciones sin precisar cuantos, y fue que decendi del ultimo autobus para subirme al segundo camion ya que en este iba un familiar mio y cuando me encontraba afuera de repente vi a policias municipales que identifique plenamente que hacian disparos al aire y tambien vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policias empezaron a realizar disparos hacia el ultimo autobus y entonces me subi al segundo autobus y los policias seguian realizando disparos al momento que los tres autobuses iban en marcha y al llegar por donde esta un parque nos detuvimos ya que habia trafico y no podiamos avanzar y no cesaban los disparos y seguimos avanzando y al llegar al entronque donde se encuentra la carretera que va hacia acapulco, una patrulla se atraveso y le tapo el paso al primer autobus, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los numeros veintiocho, diecisiete y trecientos dos y al ver esto los que venial en el primer autobus y el segundo, nos bajamos para tratar de mover la patrulla y poder seguir avanzando, y cuando lo estabamos haciendo de repente unos policias municipales que tambien asi los identifique empezaron hacer disparos asia nosotros y fue que al instante empezamos a correr para protegernos ya que vimos que un compañero le dieron un halazo en la cabeza, refugiandome en un espacio que quedo entre el primer y segundo autobus, por lo que seguian los disparos y le gritabamos que se detuvieran que no dispararan ya que habian herido a un compañero y no sabiamos si estaba vivo, pero no hacian caso ya que seguian disparando y tambien le deciamos que cesaran el fuego, que nosotros no estabamos armados y que le hablaran a una ambulancia, para que atendieran al compañero caido, pero no nos hacian caso y seguian detonando sus armas, por lo que decidimos llamarles atraves de nuestros telefonos celulares, tardando en llegar unos treinta o cuarenta minutos, cuando tratamos de brindar auxilio al compañero caido, los policias nos disparaban y nos escondiamos entre medio de los autobuses, llevandose la ambulancia al compañero, por lo que un compañero que sufre un mal de un pulmon se empezo a sentir mal, ya que no podia respirar por la desesperacion de que nos disparaban, por lo que nuestros compañeros nos decian que mas atrás habia otros compañeros heridos; que en este lugar duramos un tiempo aproximado de una hora con treinta minutos, momentos despues los policias se retiraron, sin embargo se volvieron a escuchar disparos de arma de fuego, fue entonces que todos corrimos en distintas direcciones, asi mismo me percate que a un compañero lo hirieron de la boca y me escondi en compañía de otros compañeros por la clinica de la cruz; que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que no estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despues.

#### 10.-DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE

AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO: "...que el motivo de mi comparecencia en esta oportunidad es con la finalidad de presentar formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio y homicidio en agravio de dos compañeros en contra de elementos de la policia municipal, y de quien resulte responsable, para lo cual manifiesto siguientes hechos: como ya señale soy estudiante de la escuela ayotzinapa, y por ese motivo el día de hoy a las diecinueve horas hubo una reunión en la escuela misma en la que se resolvió, que como ya estábamos en temporada de nuestras practicas profesionales, ocuparíamos diversos vehiculos, ya que se han hecho diversas solicitudes a distintas instancias del gobierno para que nos apoyen con el transporte, y estar en condiciones de aprobar el grado académico, sin embargo han sido inútiles nuestros esfuerzos es por esto que se resolvió la toma pacífica de dos unidades que ocuparíamos para este fin así que nos trasladamos a la ciudad de Iguala Guerrero, a bordo de dos camiones de la empresa estrella de oro, los cuales tomamos en Chilpancingo, siendo como las diecisiete treinta horas, o diecinueve horas, cuando tomamos camino hacia Iguala, llegando a la central de autobuses a las veintiuna horas con treinta minutos, después pedimos los dos vehiculos que ocupábamos para eso fueron un camion futura, un costa line y un etr, participando un aproximado de sesenta compañeros los cuales nunca utilizamos ningún tipo de armas, solo el dialogo con los choferes de los autobuses en cada autobus iban como veinte compañeros, todo transcurrió de forma pacífica, hasta

que salíamos de la terminal, y fue cuando llegaron elementos de la policía municipal, los cuales inmediatamente accionaron sus armas en contra de los autobuses que tripulábamos, estos sujetos utilizaron armas largas al parecer son ar15 y nueve milímetros, esto fue en una calle que se encuentra muy cerca de la bodega aurrera en iguala, y metros más adelante una patrulla cerro el paso para los cual nos bajamos a moverla a empujones y fue entonces que nos comenzaron a disparar, esto debió de haber sido a las diez de la noche, todos íbamos en caravana, en la parte de adelante iba un costa line, después un futura y al final una estrella de oro, cuando comenzaron los disparos yo iba a bordo del costa line, los primeros disparos los realizaron al bajar de los autobuses, logrando quitar la vida a un compañero el cual estaba intentando mover la patrulla que cerraba el paso, y durante la balacera nos cubrimos con los autobuses para lo cual los policías municipales seguían con las descargas de sus armas, logrando herir a otros compañeros, esta primera balacera duró veinte minutos aproximadamente, después de esos lograron someter a los compañeros que se encontraban el autobuses estrella de oro, los cuales fueron arrestados, por los policías municipales los cuales llegaron a bordo de las patrullas con los siguientes números de servicio [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], entre otros vehículos, llevando abordo a un número aproximado de treinta compañeros detenidos, para esto un compañero que padece una enfermedad pulmonar se puso en estado crítico y se solicitó una ambulancia llegando solamente la patrulla [REDACTED], de la policía municipal, siendo esta la que se llevó al compañero con rumbo desconocido, cabe mencionar que a esta hora que estoy rindiendo mi declaración los compañeros que fueron arrestados por miembros de la policía municipal se encuentran desaparecidos ya que en balandilla no reportaron ningún detenido, cada camioneta de la policía municipal iba tripulada por entre seis y ocho policías, los cuales observé que muchos de ellos utilizaban guantes color negro, camisas de manga larga y otros más iban encapuchados, además de utilizar equipo anti motines, todos los tripulantes de las camionetas antes señaladas disparaban a matar además que no hubo una advertencia antes de comenzar a disparar, quedando en nuestros vehículos diversos casquillos e impactos, sobre la carretera y en el interior del vehículo que llevábamos, una vez terminada la balacera los municipales se retiraron minutos después y en seguida los demás compañeros llegaron al lugar de los hechos, y estábamos analizando la situación, así como marcando la zona donde quedaron los casquillos que no lograron recoger los policías municipales ya que cada uno de los policías que disparo contra nosotros, recogía sus casquillos y de los que quedaron la prensa tomó evidencia y también tomamos nosotros, al comenzar a reagrupar de repente se escucharon varias descargas juntas de armas largas las cuales alcanzaron al parecer a un compañero de la normal y a un maestro que se encontraba en apoyo después de esto nos dispersamos para que no nos fueran a asesinar como a mis demás compañeros de ahí me escondí y después que nos logramos esconder de tras de los carros, observe que pasaba una camioneta de protección civil tripulada por tres persona en la parte de adelante, quiero precisar que una de las víctimas recibió un disparo en la cabeza quedando su cuerpo tirado sobre la calle por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables.

**11.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED] **ESTUDIANTE DE LA NORMAL AYOTZINAPA, MANIFESTÓ:** "...que actualmente cursa el [REDACTED] es [REDACTED] en licenciatura de educación primaria, en la escuela normal rural raul isidro burgos, en el turno matutino, que se encuentra ubicada en tixtla guerrero y fue el día de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, aproximadamente las cinco de la tarde, sali de tixtla guerrero, en compañía como de ochenta estudiantes de la misma normal, en dos autobuses de a estrella de oro, que teníamos en la escuela normal con destino a esta ciudad de iguala guerrero, por autobuses para ocuparnos para un movimiento que realizaríamos el día dos de octubre en la ciudad de México, por la matanza que se dio en esa fecha en dicha ciudad, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxo, con varios estudiantes así como el declarante, mientras el otro autobus se dirigió al centro de la ciudad con varios estudiantes para conseguir autobuses los que fueran y nosotros los íbamos a esperar y como a los veinte minutos tratamos de comunicarnos por celular con los compañeros que se

57

58

vinieron al centro y cuando tratamos de entablar comunicación nuestros compañeros nos dijeron que nos trasladaríamos de inmediato a la central de autobús costa line, porque la policía municipal lo es estaban tirando petardos y fue que de inmediato nos trasladamos a dicho lugar, con el autobus y al llegar vimos a la policía municipal que les seguía tirando de petardos a nuestros compañeros, que también vi que mis compañeros ya tenía otros dos autobuses y nosotros lo que que queríamos es nada más salirnos del lugar, que para esto serían como las siete de la noche, logrando escaparse un autobus y casi enseguida salimos del lugar otros tres autobuses y circulábamos tres autobuses en fila y que yo iba en el segundo autobus y cuando circulábamos por una avenida por donde se encuentra un parque, sin poder apreciar el lugar por no conocer la ciudad, de pronto se empezaron escuchar varias detonaciones de armas de fuego ya que le tiraban al último autobus y como tratábamos de que no fuéramos ser lesionados el que manejaba el autobus les pitaba a los carros que iban adelante para que pudieramos avanzar ya que no avazabamos y fue que me baje del autobus para tratar de apoyar a los que venían en el último autobus, y al bajarme vi que los policías municipales hacían disparos con sus armas hacia arriba y como a veinte metros de distancia vi que un compañero forcejeaba con un policia ya que el policia lo apuntaba con el arma y fue que se escucharon como siete disparos asia al suelo, al ver esto lo que hice fue subirme al autobus donde venia y los tres autobuses siguieron su marcha y en el trayecto nos seguían haciendo disparos y cuando llegamos al entronque para agarrar el boulevard para la salida, una patrulla de la policía municipal se le atraveso al primer autobus y los compañeros se bajaron así como también hicimos lo propio los del segundo y tercer autobus, para mover la patrulla y seguir nuestro camino y cuando hacíamos movimientos para quitar la patrulla los policías empezaron hacer disparos hacia los compañeros que trataban de mover la camioneta de la policía municipal y lo que hice fue correr para refugiarme en un espacio que había entre el primer y el segundo autobus y fue cuando uno de los compañeros dijo mataron a uno, le dieron en la cabeza y lo que hicimos fueron ir a ver al compañero agredido y cuando nos asomábamos nos disparaban los policías y de donde me encontraba refugiado hacia donde estaba el compañero tirado había como unos veinte metros y lo que hicimos fue llamar a la ambulancia, tardando en llegar como media hora y le gritábamos a los policías que ya no nos tiraran que no estábamos armados, que lo que queríamos era que al compañero se llevara al hospital y cuando llegó la ambulancia se llevo a nuestro compañero y los que venían en el tercer autobus ya la policía los tenían detenidos y unos se encontraban heridos, como a la media hora después llegarobn más compañeros de otras escuelas normales una de iguala y otros compañeros más de la normal de tixia y como treinta minutos después cuando las cosas ya se habían calmado ya que yo me encontraba platicando con dos compañeros dándole la espalda la carretera, de pronto se escucharon varios disparos que venían de atrás y fue cuando empezamos a correr y al ir corriendo vi un bordito y me tire al suelo con un compañero ya que seguían los disparos y de prondo volte la cabeza hacia mi derecha y a una distancia como de diez metros vi tirados dos compañeros y uno de ellos dijo "ayuda" una sola ocasión y después ya no hablo y los compañeros unos se refugiaban tirados debajos de los carros y el compañero que dijo ayuda vi que ya estaba muerto así como otro compañero, de los cuales desconozco sus nombres, pero son estudiantes de la normal y como pude me refugie en una casa con otros compañeros, quedándonos un buen rato en la casa de un señor que nos dio refugio y después dicho señor nos dijo que en su casa no estaríamos seguro y de ahí nos trasladamos a la casa de una tia de una compañera de donde nos comunicábamos con los compañeros para saber como estaban y nos enteramos que había heridos / desaparecidos y que un compañero había recibido un disparo en la boca, que en la casa de la tia estábamos seis compañeros, lugar donde nos descansamos un rato donde dormimos un rato y después la tia nos despertó diciendo que los compañeros estaban en esta oficina y fue que nos trasladamos también a esta oficina, que las lesiones que presento me las ocasionó cuando me tire al suelo para refugiarme, que durante todo el tiempo que me permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que estoy de acuerdo que se me practique algún examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare después.

12.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS  
[REDACTED], ESTUDIANTE DE  
LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO:

59

"...que el día de ayer viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las dieciocho horas, que alrededor de ciento veinte alumnos, comenzamos a reunirnos al exterior de la escuela Raúl Isidro Burgos, esto con la finalidad de organizarnos y trasladarnos a esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, con la intención de tomar prestados unos autobuses y así poder movernos; por tal razón nos pusimos en contacto vía telefónica con los choferes, quedándonos de ver en la terminal de autobuses Costa Line, ubicada en esta ciudad de Iguala Guerrero; situación por la cual desde Ayotzinapa, Guerrero salimos en dos autobuses de Estrella de Oro con compañeros estudiantes y emprendimos el viaje a esta ciudad de Iguala, Guerrero; llegando aproximadamente a las veintiún horas, dirigiéndonos a la terminal de autobuses Costa Line, abordamos otros tres camiones de la línea Costa Line, para hacer un total de cinco autobuses; repartiéndonos todos los alumnos en cada uno de ellos, yo aborde el primer camión y me senté en el primer asiento del lado derecho del autobús y nos dirigimos con dirección de regreso a las instalaciones de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, pero al momento de ir circulando por una de las calles de esta ciudad de Iguala, a una velocidad moderada, nos percatamos que los autobuses que llevábamos eran seguidos por elementos de la policía municipal, mismos que se transportaban abordo de tres patrullas, percatándome que dichos policías empezaron a realizar disparos al aire, y después al primer y tercer autobús que circulábamos en línea, al darse cuenta de esto, el chofer del autobús en el que yo viajaba detuvo la marcha del mismo a la altura de la tienda Aurrera, esto a razón de que fue interceptado por una patrulla de policías municipales, dichos policías bajaron de la camioneta y de nueva cuenta comenzaron a disparar al aire y después al autobús, causándole daños en el parabrisas, puerta, llantas y ambos lados; posteriormente dichos policías se retiraron pero llegaron aproximadamente otros quince elementos más, mismos que portaban su uniforme oficial, quienes de igual forma comenzaron a dispararnos de nueva cuenta, siendo un compañero mío, el que me gritó que no nos dispararan, que nosotros no portábamos ningún tipo de arma; fue en ese preciso momento que me percate que un compañero mío del que desconozco su nombre, ya que somos de nuevo ingreso; fue herido por una de las balas en la cabeza, cayendo sobre el pavimento, en la parte trasera de una de las patrullas, de quien ahora se perdió la vida, a consecuencia del balazo que recibió en la cabeza, compañero a quien por el momento ubico con el apodo de la "garra"; así mismo como los policías no dejaban de dispararnos, fue que optamos por irnos a esconder atrás de los autobuses, sin que los policías dejaran de dispararnos, una hora después, nos dimos cuenta que hasta el lugar de los hechos arriba una ambulancia de la Cruz Roja, misma que auxilió a mi amigo, recogiendo y llevándolo a recibir atención médica; al ver esto los policías que nos agredieron se fueron del lugar y poco tiempo después los estudiantes salimos de nuestros escondites y fue que empezamos a poner piedras en los lugares donde quedaron los casquillos, pocos minutos después hasta el lugar llegaron reporteros y comenzaron a tomar fotografías; fue en eso que a la distancia observamos que se aproximaba un vehículo particular, desconociendo sus características físicas, solo que era de color gris, y de dicho vehículo se bajaron varios sujetos del sexo masculino y sin decir nada comenzaron a dispararnos con armas largas, percatándome que privaron de la vida a dos compañeros más; fue por esa razón que todos comenzamos a buscar donde escondernos, logrando escondirme junto con otros trece compañeros de quienes desconozco sus nombres, ya que apenas nos empezamos a llevar, en una casa de una tía mía; lugar en el cual salimos hasta que vimos que todo estaba en absoluta tranquilidad, organizándonos junto con los demás compañeros y fue que decidimos trasladarnos hasta esta representación social para realizar la denuncia correspondiente; así mismo deseo agregar que se me está haciendo del conocimiento que la procuraduría general de justicia del estado de Guerrero, cuenta con un área de atención a víctimas del delito y servicios a la comunidad, misma que me ofrecen los servicios integrales como son atención médica y psicológica, siendo mi deseo que por el momento no hare uso de dicho beneficio, haciéndolo valer posteriormente; así mismo manifiesto que estoy en la mejor disposición para que me realicen cualquier tipo de examen para acreditar mi inocencia de los hechos acontecidos y así

tambien ser examinado por un medico para que se corrobore que no presento ninguna lesion por consecuencia de estos hechos, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar

**13.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO: "...que el motivo de mi comparecencia ante esta agencia del ministerio publico, es con el objeto de declarar voluntariamente en relacion a los hechos en que resultamos agredidos por parte de elementos de la policia municipal de esta ciudad de iguala, guerrero, y que yo como consecuencia de mis compañeros de la escuela normal rural raul isidro burgos de ayotzinapa, resultaron muertos, uno mas lesionado y otros compañeros mas que se encuentran lesionados tambien asi como de entre un grupo y quince compañeros entre quince o veinte compañeros que se encuentran desaparecidos por lo que para ilustrar la forma de como se desarrollaron los hechos manifiesto:- que soy estudiante de [REDACTED] la escuela normal rural raul isidro burgos," ayotzinapan", que se ubica en el municipio de tixtla, guerrero, por lo que agrego que el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, compañeros de dicho centro de formación profesional acordamos trasladarnos a esta ciudad de iguala, guerrero, con la intención de conseguir prestados dos autobuses para la utilidad de nuestra institucion educativa de formacion y por ello siendo las diecisiete horas cinco de la tarde, varios compañeros abordamos dos autobuses de la linea estrella de oro, los cuales se llenaron en su cupo, y nos dirigimos a esta ciudad, en donde llegamos aproximadamente entre las siete y media y ocho de la noche, permaneciendo por el puente que se ubica en la salida de iguala, hacia chilpancingo, guerrero, en espera de autobuses y fue asi como contactamos a los operadores de dos autobuses de la empresa costa line, aclarando que primero fue uno, y una vez que estuvo de acuerdo el conductor varios compañeros lo acompañaron hasta la terminal de autobuses, para dejar el pasaje y cuando ocurrió esto detuvieron a varios compañeros los policias municipales, y otros compañeros nos fueron avisar donde estabamos de lo que había ocurrido, y fue cuando apalabramos el segundo autobus, y todos nos enfilamos hacia la terminal de autobuses de costa line, en donde la policia municipal, tenía detenidos a nuestros compañeros y al llegar los rescatamos y procedimos a subirlos al autobus con la intención ya de retirarnos con direccion a chilpancingo, guerrero, pero en ese momento, cuando ibamos a dar vuelta por le periferico, nos atravezaron una patrulla no recordando por el momento su numero oficial la cual nos obstruia el paso y no tenía persona alguna arriba, por lo que optamos por bajar los compañeros para ver que era lo que pasaba, y tratar de mover la camioneta hacia un lado, y fue en ese momento cuando nos percatamos que llegaron mas patrullas y nos empezaron a disparar con sus armas de fuego, dandome cuenta que aun compañero le pegaron en la cabeza, y a otros mas que resultaron heridos, el suscrito y otros compañeros intentamos rescatar a los caidos, pero como los policias nos seguian disparando optamos por correr para ponernos a salvo, incluso me percate de una mujer policia que conducia una de las patrullas, misma que nos la hecho encima con la intención de matarnos, escuchando que gritaba "se van a morir, se los va a cargar la chingada, para que dejen de hacer sus cosas", "ponganse a estudiar huevones hasta aquí llegaron", por lo que corrimos hacia diferentes lados o direcciones, siendo perseguidos en todo momento por los elementos policacos y cuando corrimos nos percatamos que dichos elementos policacos había detenido como a veinte compañeros, y los arrojaron a la caja de las patrullas, sin importarles que eramos personas, por lo que el suscrito y otros compañeros nos paramos y pudimos observar que entre las camionetas patrullas identificamos, las con numeros oficiales [REDACTED]; en las cuales se llevaron a nuestros compañeros que actualmente se encuentran desaparecidos, por lo que en lo que personal en este acto responsabilizo a los elementos de la policia municipal de esta misma ciudad, con respecto a los homicidios de nuestros compañeros caidos, de las lesiones que sufrieron algunos de ellos entre los cuales se encuentra uno de gravedad, ya que estoy enterado que este tiene vida artificial, asi como tambien los responsabilizo de la desaparicion de mis demas compañeros de los cuales por el momento no tengo sus nombres a la mano, pero que en su momento los proporcionare, aclarando que estos hechos se

desarrollaron aproximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos, y despues como a las diez y media de la noche, cuando se calmo un poco la violencia, nos volvimos a reunir los compañeros y nos acercamos al lugar donde habia quedado tirado otro compañero, y poco despues llego una ambulancia de la cruz roja y se lo llevo, asimismo manifiesto que serian aproximadamente la once y media de la noche cuando legaron al lugar otros compañeros mas normalistas para ver que habia sucedido, e incluso estabamos dando una rueda de prensa, cuando en esos momentos volvieron hacer acto de presencia otras patrullas con elementos de la policia preventiva municipales, quienes de nueva cuenta nos empezaron a disparar de todo esto se dieron cuenta los periodistas que estaban en ese lugar, ya que incluso hirieron a otro compañero mas y a dos mas los privaron de la vida, por lo que nos volvimos a replegar a lugares seguros para evitar nos lesionaran y nos privaran de la vida, y posteriormente de que se volvio a calmar la violencia, empezamos a buscar a nuestros compañeros desaparecidos, sin que hasta el momento pueden ser localizados, asimismo y una vez que se me ponen a la vista diecinueve fotografias en blanco y negro de personas del sexo masculino y femenino, que visten uniformes de la policia preventiva municipal, a todos ellos, los identifico plenamente como una parte de los elementos policiacos, que participaron en nuestra agresion, privando de la vida a tres de nuestros compañeros, lesionando a otros, y responsables tambien de la desaparicion de otros compañeros, por lo que en analisis de dichas fotografias la que aparece marcado con el numero [REDACTED] y que aparece del sexo femenino, que ahora se responde al nombre de margarita [REDACTED] la identifico plenamente como la mujer que nos aventaba la patrulla encima, mismo que solo miraba a un compa de los nuestros y le acercaba la camioneta, para poder apoyar a mis compañeros que se aventaban hacia los lados, para poderla evitar, asimismo la fotografia que tiene el numero [REDACTED] y que responde a un sujeto del sexo masculino, a este lo identifico, como uno de los policas que disparo a uno de mis compañeros ocasionandole la muerte de tres y lesionado a otros, y en el mismo rumbo señalo e identifico plenamente como responsable, a todos los sujetos del sexo masculino con uniforme policiaco, que aparecen la fotografias con los numeros [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], como los sujetos que tambien participaron en la muerte de mis compañeros asi como las lesiones que ocasionaron a otros, y la desaparicion de otros mas, asimismo por cuanto hace a las fotografias que se me ponen a la vista y que corresponden a elementos de la policia preventiva, y que tienen los numeros [REDACTED] [REDACTED], tambien los identifico como responsables, por ser autores participes del crimen, los que bajaron de las patrullas, y nos hechaban la luz en la cara y que nos gritaban tambien " que ibamos a morir como perros, por lo que todos estos sujetos policales que señalo, solicito sean castigados, con todo el rigor de la ley por ser preesuntos responsables de los delitos de homicidio, en agravio de mis tres compañeros normalistas de lesiones de otro numero de compañero asi como resposables, de la desaparicion forzada e involuntaria de veinte de mis compañeros normalistas, que como ha lo manifieste actualmente se encuentran desaparecidos, de igual forma quiero dejar bien claro que esta declaracion la he rendido de manera voluntaria y sin coaccion alguna, y en presencia del observador de la coordinacion regional de derechos humanos, de esta ciudad.-

#### 14.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS.

**ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTÓ:** "...el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, llegue a esta ciudad de iguala, a las ocho de la noche, en compañía de otros compañeros estudiantes de la misma normal de ayotzinapan, llegamos a bordo de una autobus de la empresa estrella de oro el cual fue prestado por la misma empresa, ya que venimos a esta ciudad a un paseo, y el mismo dia de ayer veintiseis de septiembre del presente año, cuando serian aproximadamente a las diez de la noche cuando intentabamos llevarnos una autobus de la empresa estrella de oro y al ir circulando en esta ciudad, la policia municipal nos disparo con sus armas de fuego, precisamente cuando ibamos de salida dentro de la ciudad y que en autobus viajabamos como veinticinco alumnos disparando los policas a las llantas asi como tambien disparaban sus armas sobre las ventanillas del autobus rompiendo los vidrios y con los disparos resulte con lesiones en mi brazo derecho y los policas nos bajaron del autobus y una evz que nos tenian abajo nos golpearon y em percate que debido a los disparos de armas de fuego

62

salieron otros normalistas lesionados y digo que son policias porque me percate de als patrullas en las cuales se movian, posteriormente fui trasladado al bordo de una ambulancia de este hospital para recibir atencion medica, asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto, por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.- que es todo lo que tengo que manifestar.

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**  
**[REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA,**  
**QUIEN MANIFESTO:**

"...que el motivo de mi comparecencia ante esta agencia del ministerio publico, es con el objeto de declarar voluntariamente en relacion a los hechos que ocurrieron en esta ciudad de iguala, guerrero, por lo que al respecto manifiesto lo siguiente: que soy estudiante [REDACTED] de la escuela normal rural de ayotzinapa, ubicada en el municipio de tixtla, guerrero, por lo que agreggo que el dia viernes 26 de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las cinco de la tarde, compañeros de dicha normal acordamos trasladarnos a esta ciudad de iguala, guerrero, ignorando el numero de aluninos, pero ocupamos dos autobuses de la linea "estrella de oro", en el que yo venia estaba completamente lleno, por lo que salimos de las instalaciones de la normal y nos dirigimos a esta ciudad a donde llegamos cuando ya estaba obscuro, ignorando la hora y cuando circulaban por la entrada de esta ciudad nos paramos para conseguir otro autobus, de la linea costa line, hablamos con chofer por un rato acordando que hibamos a dejar a los pasajeros en la terminal ubicada en el centro, pero saliendo de la terminal por atrás de los autobuses salieron unas patrullas de policias de color oscuros, pero no nos detuvimos pero estos policias nos empezaron a disparar, y yo me cubri y mis demas compañeros tambien se cubrieron y me fui para la parte trasera del autobus toda vez que estabamos acorralados, y les empezamos a gritar que ya no dispararan por que eramos estudiantes y no portabamos armas y como pudimos nos bajamos del autobus, y nos cubrimos en la parte de atrás los que ibamos en el segundo autobus, y los policias seguian disparando sus armas, trate de subirme al primer autobus pero no pude porque los policias seguian disparando, y oi claramente que un compañero de nosotros grito que ya habian matado a uno, y me tire al suelo, y me fui a cubrir con un autobus y un compañero se sintio mal, no podia respirar ya padece una enfermedad del pulmon, y le gritamos nuevamente a los policias que se estaba muriendo otro, y de ahí llamamos a a ambulancia que tardo un rato en llegar, se llevo al compañero herido de baja, y al otro compañero lo sacamos cargando por que los policias no lo permitieron llegar hasta donde estaba la ambulancia y no supe si los policias lo subieron a la patrulla, o a la ambulancia, quiero aclarar que habia varias patrullas de la policia preventiva, todas eran camionetas, no recordando con exactitud cuantas, ya que por el miedo yo estaba oculto atrás del autobus, no puedo precisar el tiempo pero si escuche que fueron muchos disparos, y de ahí los policias se empezaron a dispersar es decir se retiraron del lugar en sus patrullas, y en el area donde fue la balacera yo y mis compañeros observamos muchos casquillos de entre dos o tres centimetros, y yo y mis compañeros les dije que no tocaran los casquillos que ahí los dejaran, y ahí me di cuenta que llegaron varios señores hombres y estos empezaron a tomar fotografias de las evidencias, y cuando estabamos ahí con mis compañeros escuchamos nuevamente el ruido de un motor asi como se escucharon nuevamente disparos por arma de fuego, y ahí un compañero que no recuerdo su nombre presentaba una lesion o una herida en el labio superior, y ahí entre varios compañeros lo llevamos cargando a una clinica pero ahí las personas que nos atendieron dijeron que no habia doctores en ese momento, pedimos auxilio al 066 y pedimos una ambulancia, misma que llevo y se llevaron a mi compañero, y nosotros nos fuimos a esconder a una casa, yo calculo que eramos veinticinco compañeros, que nos escondimos en esa casa, y nuevamente nos regresamos donde estabamos dejado los autobuses, y nos percatamos que habia dos cuerpos de personas al parecer privados de la vida, y lo digo asi porque observe que estaban cubiertos con una tela blanca, ignorando el sexo y ahí ya se encontraban patrullas de la policia que tomaban fotos del lugar y la zona estaba acordonada con cinta de plastico color amarillo y de ahí nos trajeron los policias aquí adonde me

encuentro declarando, a mi y a mis demas compaferos, que es todo lo que tiene que declarar.

Tambien se encuentran relacionadas las declaraciones de [REDACTED], de ocupación profesor. En concordancia con las testimoniales de [REDACTED]

[REDACTED], todos alumnos de la Escuela Normal Rural Raul Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero.

### TESTIMONIOS DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FUTBOL DE TERCERA DIVISION PROFESIONAL "LOS AVISPONES".

#### DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS

[REDACTED], QUEN MANIFESTÓ: "...que el dia de ayer veintiseis de septiembre, del año dos mil catorce, a las siete de la noche con treinta minutos, llegue a la unidad deportiva de iguala, guerrero, que se localiza a un costado del lienzo charro ruben figueroa, acompañado de veintidos compañeros jugadores, del equipo avispones de chilpancingo de la tercera division profesional, ademas de tres personas que integran el cuerpo tecnico del equipo un utilero, un doctor y llegamos a bordo de un autobus de la empresa castro tours, manejado por una persona del sexo masculino de quien igroro su nombre, el partido de futbol termino a las veintidos horas con treinta minutos, y nos empezamos a preparar para regresarnos a la ciudad de chilpancingo, saliendo el autobus a las veintitres horas con veinte minutos, salimos de la ciudad de iguala sin ninguna novedad, para ello yo hiba sentado en el tercer asiento de atrás hacia adelante en la ventanilla del lado derecho, y como cinco kilometros de la salida de iguala, rumbo a chilpancingo, yo hiba queriendome dormir cuando escuche que mis compañeros empezaron a gritar que nos tiraramos al piso por que habia una balacera y en ese instante yo escuche como un trueno o como que algo habia explotado y entonces vi que los vidrios de la ventanilla del autobus empezaron a romperse por una gran cantidad de disparos de arma de fuego, y lo que hice fue tirarme al piso quedando de costado izquierdo, en el pasillo al tiempo que el autobus seguia recibiendo disparos y en esos momentos pense que me hiba a morir, de pronto senti que el autobus se deladio y quedo estacionado fuera de la carretera, luego me di cuenta que los del cuerpo tecnico trataron de salir del autobus pero no pudieron abrir la puerta y del lugar donde yo estaba recostado escuche que una persona del sexo masculino gritaba que nos bajaros a la verga del autobus y que salieramos escuchando que el preparador fisico del equipo del que no se su nombre le contestaba a esta persona que nosotros eramos de un equipo de futbol, que no teniamos nada que ver, pero escuchaba que ese individuo repetia a gritos que salieramos del autobus que a ellos no les importaba, que salieramos del autobus, para esto sentia mucho miedo y lo que hice fue taparme mis oidos con las manos y me puse a rezar, y de pronto ya no escuche las voces de esos individuos, y ahí nos quedamos todavia otro rato, por un lapso de unos siete minutos, hasta que se opto por salir por una ventanilla del autobus, la cual como estaba dañada al tocarla se cayo lo que quedaba del vidrio, y todos empezamos a brincar y luego a correr naciendo yo lo mismo y nos metimos a un llano con plantas de maiz, internandome como a doscientos metros hacia adentro, en el lugar donde estuve me acompañaban dos de mis compañeros uno de nombre francisco y otro de nombre [REDACTED] cuyos apellidos en este momento no los recuerdo, estando en ese lugar como cuarenta minutos, hasta que vi unas sirena de luces y pensamos que era la policia entonces salimos a carretera, a donde estaba el autobus, y como verificamos que era la policia les empezamos a gritar a los demas quienes empezaron a salir, hasta que nos reunimos todos y ahí me pude dar cuenta que yo no presentaba lesiones, pero si habia unos compañeros que estaban heridos y el autobus estaba de lado con daños sobre todo del lado izquierdo enterandome que el chofer del autobus habia resultado lesionado, asi mismo quiero señalar que cuando me di cuenta que el autobus empezo a recibir balazos al lugar donde quedo, son como quince metros y luego llegaron las ambulancias y a los

67  
64

heridos se los trajeron al hospital y a los que no estábamos lesionados nos trasladó la policía ministerial a esta oficina, por estos hechos en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio y lo que resulte cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, esto lo hago por que las personas que nos dispararon estaban a un costado de la carretera del lado derecho y dispararon sus armas de fuego con la intención de matar, solicitando se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que declarar.

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

**[REDACTED], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTÓ:** "...que [REDACTED] del equipo avispones de chilpancingo de la tercera división profesional, y el día de hoy como a las cero horas con diez minutos aproximadamente salimos todo el equipo de futbol en un autobus particular, de iguala hacia chilpancingo, y como a la altura del cruce de santa teresa sobre la carretera escuché disparos, comenzaron a detonar armas de fuego en contra del vehiculo en el que veniamos, sin que me haya percatado quienes disparaban o de donde provenian los disparos, ya que yo venia acostado en los dos asientos por lo que no pude ver nada, cuando escuche los disparos me tiro al piso debajo de los asientos, estuvieron disparando como aproximadamente diez minutos pero con pausas, fueron como tres rafagas de disparos, recuerdo que el autobus seguia en circulación, después perdió el control el chofer y terminamos aún lado de la carretera con el vehiculo inclinado, en todo ese tiempo nos seguian disparando, yo permaneci alrededor de diez o mas minutos tirado en el piso del autobus, junto con mis compañeros de equipo, cuando ya no escuchamos nada de disparos, como pudimos mis compañeros y yo nos salimos del autobús, le dimos la vuelta y nos escondimos en unos sembradios de maíz, que estaban a un costado de donde quedó el autobus, nos internamos como a unos cien metros, [REDACTED]

[REDACTED] estuvimos escondidos a proxiamadamente unos cuarenta minutos, esperando a que llegaran ambulancia o a quien que nos rescatara, después llegaron federales, para medicos, militares y personal ministerial, quienes fueron los que nos trajeron a estas oficinas, a todos los que nos encontrabamos bien, aclarando que cuando salimos de donde estábamos escondidos me percaté que habian compañeros heridos siendo [REDACTED] con disparos en el abdomen y pierna, [REDACTED] con disparos en la cabeza, [REDACTED] con disparos en la pierna, a ellos se los llevaron en la ambulancia y desconozco su estado de salud actual, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

**[REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTÓ:** "...que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria con el proposito de declarar con relacion a los hechos que se investigan relativo a los pormenores en que falleciera mi compañero de equipo [REDACTED] cuyos apellidos no recuerdo en este momento, y con relacion a dicho evento señalo: el día de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, cuando serian las dieciseis horas, sali de la ciudad de chilpancingo de los bravo, guerrero [REDACTED] en diecisiete jugadores mas entre ellos [REDACTED] entre otros ademas de acompañantes diversos dando un total de 33 personas ello con la finalidad de jugar el primer encuentro de futbol de la tercera division profesional en el equipo avispones de chilpancingo, equipo en el cual desempeñe la funcion de defensa central de dicho equipo, y salimos en un autobus particular el cual se contrato por el representante del equipo avispones, de nombre [REDACTED], quien realizo el traslado con el equipo al igual que el utilero [REDACTED], llegando a esta ciudad de iguala, guerrero, a las siete y media de la noche, agregando que nuestro arribo fue directamente a la unidad deportiva de esta ciudad de iguala, guerrero, ya que nos ibamos a alquilar contra el equipo de iguala f.c., y el partido de futbol iba a dar inicio a las ocho y media de la noche, y llegada la hora inicio dicho encuentro finalizando con marcador de tres goles a uno a favor del

equipo al que pertenezco, despues de ello fuimos a bañarnos para asi podernos regresar a la ciudad de chilpancingo, para lo cual ya que ibamos a bordo del autobus el cual ibamos viendo una pelicula, que serian aproximadamente como las 11:30 de la noche, cuando de repente escuche unos disparos de arma de fuego del cual desconosco de donde venian y mi primer reaccion fue tirarme a bajo de mi asiento para cubrirme, de los disparos, para lo cual despues tres minutos escuchamos voces del cual decian bajense hijos de la verga, para lo cual el profe les contesto que eramos un equipo de futbol, enseguida se escucho que varias personas intentaban abrir la puerta de acceso del autobus sin embargo no les fue posible y despues de unos minutos se retiraron y enseguida todos los jugadores empesamos a romper los vidrios de las ventanas para poder salir del autobus, por que pensabamos que estas personas iban a regresar, por lo que algunos de mis compañeros nos refugiamos entre el monte y esperamos un rato hasta que vimos que llegaron varios policias y militares y fue ahí cuando salimos del monte y le comentamos de lo que habia sucedido y le pedimos el auxilio y mas tarde nos trasladaron hasta esta representacion social para que rindieramos nuestras declaraciones de los presentes, asi mismo por comentario de mis demas compañero del equipo de futbol de los avispones, me di cuenta que algunos de mis compañeros se encuentran heridos y al parecer mi compañero de nombre [REDACTED] del cual no recuerdo sus apellidos habia fallecido con motivo de disparos de arma de fuego que recibio en su cuerpo, y tambien que el director tecnico el profe pedro renteria recibio dos disparos de arma de fuego en su abdomen lo cual ocasiono lo hospitalizaran de emergencia asi tambien de que dos compañeros mas estan graves por que de igual forma fueron lesionados con los diapros de a rma de fuego que tiraron en contra del autobus en que viajabamos evento en el cual no tuvimos ninguna participacion ni el suscrito as como tampoco mis compañeros ni el declarante tuvimos participacion alguna y por ello razon por el cual no tengo ningun inconveniente que se me realice la puebra de: disparo que esta autoridad consiere necesario u algun otro, a efecto de demostrar mi dicho.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN**

**MANIFESTO:** "...que es mi deseo declarar en relacion a los hechos en que resulte lesionado, señalando que vine a jugar a la ciudad de iguala procedente de la ciudad de chilpancingo en el equipo de los avispones de la tercera division, y esto fue el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, y en esta misma fecha ibamos de regreso a bordo de un autobus rentado en el que viajabamos como entires personas entre jugadores, preparador fisico, director tecnico, medico y auxiliares, ibamos viendo una pelicula pero al llegar al crucero de la poblacion de santa teresa, empezaron a tirar balazos al autobus y tiraron de los dos lados de la carretera y tambien tiraban de frente en el autobus, me tire al piso pero para esto los vidrios de los cristales me habian lesionado en diferentes partes del cuerpo, yo me asuste por eso es que no pude ver mas y solamente me tire al piso del camion y despues alguien nos ayudo a salir y nos escondio en un sembradio de maíz, y salimos hasta que empezaron a llegar varios policias y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS FRANCISCO [REDACTED], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN**

**MANIFESTO:** "...que en este momento me encuentro acompañado por el señor [REDACTED] quien me esta asistiendo en mi declaracion, y en relacion a los hechos manifesto que el dia de hoy veintiseis de septiembre ibamos de regreso a chilpancingo a bordo de un autobus y siendo aproximadamente a las once con cuarenta minutos ibamos viendo una pelicula y regresabamos despues de jugar futbol en esta ciudad de iguala y cuando llegabamos al crucero de la poblacion de santa teresa empezaron a tirar de balazos al autobus primero pense que eran cuetes porque oia mucho a polvora pero siguieron tirando, y me di cuenta que eran balazos se quebraron los vidrios del autobus y yo me tire al piso no se con que me pegaron en la espalda y en mi mano derecha ya que tengo lesiones, no recuerdo que mas pasó porque me asuste, solamente escuchaba despues de los balazos que nos gritaban que bajaramos del autobus pero el profe les dijo que no podiamos

66

salir porque la puerta del autobus estaba atorada, despues escuche un grito que decian que ya se haian ido fue cuando saltamos por las ventanas del autobus y corrimos hacia la milpa ahi estuvimos como veinte o treinta minutos hasta que llegaron policias, militares y una ambulancia, todo esto paso como a las once de la noche con cuarenta minutos del dia veintiseis de septiembre de este año, y en ese lugar salieron mas lesionados el chofer quien se encuentra recibiendo atencion medica en este hospital el profesor [REDACTED] quien es jugador del equipo falleciendo dentro del autobus otro jugador de nombre [REDACTED] y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos que es todo lo que tengo que manifestar.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTÓ:**  
"...que es mi deseo declarar en relacion a los hechos que ocurrieron el dia veintiseis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las once de la noche con cuarenta minutos, señalando que venimos a jugar a esta ciudad de iguala y llegamos como a las siete de la noche, empezando el juego de futbol una hora mas tarde es decir a las ocho de la noche, me desempeñe como [REDACTED] del equipo de futbol de los avispones de chilpancingo guerrero, realizamos este viaje a bordo de un autobus rentado de la empresa castro tour, al terminar el partido del futbol como a las diez y media de la noche pensamos en ir a cenar al centro de esta ciudad, pero los jugadores del otro equipo y varias personas nos dijeron que no fuéramos al centro porque estaba pasando algo malo y tomamos la decision de irnos a chilpancingo y cenar haya, por lo que nos subimos al autobus y tomamos la carretera federal para chilpancingo a la salida de esta ciudad nos dijeron que la carretera estaba tomada por ayotzinapos pero seguimos avanzando porque queriamos llegar a buena hora a aquella ciudad, de pronto encontramos un autobus que traia los vidrios rotos, por un momento el chofer del autobus disminuyó la velocidad pero decidimos seguir para ver si podiamos pasar, al llegar al cruce de santa teresa, ahi estaban los ayotzinapos tapando la carretera, el chofer me dijo que les dijera a los muchachos que se calmaran y no hicieran escandalo y me pare en el pasillo para decirles a los jugadores que no hicieran ruido pero en ese momento empezaron a tirar balazos, les grite a los muchachos que se tiraran al piso del autobus y yo trataba de protegerlos tirandome encima de ellos, senti que el autobus se fue delado y quedo a orilla de la carretera, escuche que el entrenador gritaba hacia las personas que disparaban que eramos de un equipo de futbol y esas personas que disparaban con armas de fuego decian que les valia madre, que no les importaba, exigian que nos bajáramos del autobus contestandoles el director tecnico que no se podia abrir la puerta del autobus porque estaba atorada aun asi esas personas siguieron disparando, entonces el profe gritó que le habian pegado en el ojo y que no podia ver nada, cuando dejaron de disparar saque a los muchachos del autobus y los lleve a un sembradio de milpas para esconderlos y al ultimo saque a dos heridos que son el profesor [REDACTED] y el chofer de quien no se su nombre pero se encuentra recibiendo atencion medica en este hospital, menciono que en el autobus viajabamos veintitres personas desconociendo porque nos hayan disparado ya que en el partido de futbol que se jugó no se tuvo ningun problema dentro de la cancha ni fuera de esta, despues de haber atendido a los dos heridos, volvi a regresar al autobus y encontre a un muchacho mal herido el cual estaba agonizando vi que tenia varios disparos de armas de fuego, lo que su puiso y estaba muy debil, en mi desesperacion quise tapar sus heridas pero con ello mas se ahogaba y desafortunadamente ahi fallecio ese muchacho dentro del autobus y se que respondia al nombre de [REDACTED] quien era jugador del equipo de los avispones de chilpancingo, por lo que en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, cometido en mi agrado y en contra de quien resulte responsable, y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTÓ:** "...que forma parte del equipo de futbol los abispones y dicho equipo lo

67

companemos 20 integrantes mas el cuerpo tecnico y dos arbitros y el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, viajamos a esta ciudad procedentes de chilpancingo porque tuvimos un encuentro de futbol con el equipo de iguala, por lo que nos trasladamos a esta ciudad a bordo del autobus de la empresa castro tous, llegando a esta ciudad aproximadamente a las siete de la noche empezando el partido a las ocho y media de la noche y terminamos de jugar a las diez y media de la noche y despues de dicho partido todos los jugadores nos subimos al autobus asi como el cuerpo tecnico y los arbitros para trasladarnos a chilpancingo, guerrero, saliendo aproximadamente de esta ciudad a las diez de la noche con cuarenta minutos del dia de ayer, y como a los veinte minutos despues de haber salido y al circulando sobre la carratera nacional con las ventanas cerradas y todos ibamos viendo una pelicula cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompian los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguian pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobus, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dandon e cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de al carretera y quedo de dlado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el preparador fisico [REDACTED] gritaba que no disparara, y que los que ibamos ahi en el autobus formabamos parte de un equipo de futbol y se escuchaba que los sujetos desde afuera decian que a ellos no les importaban y gritaban que salieramos del autobus que una vez que cesaron los balazos se escucho el arrancon como de dos camionetas por lo que despues de tres minutos intentabamos salir del autobus pero no se podia porque la puerta habia quedado precionada sobre un borde de tierra, sin embargo se logro abrir y salimos por lo que el preparador fisico de nombre [REDACTED] al salir del autobbus pidio auxilio y vi que algunos compañeros corrieron hacia el monte y ahora se que nuestro compañero david josue garcia evangelista, murio con motivo de las lesiones ocasionadas en la balacera, asi mismo manifiesto que despues de una hora que permanecimos en el lugar que ahora se es el crucero de santa teresa, llago al ambulacia y nos trasladaron hasta este hospital, asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto asi mismotambien se me hizo saber por parte de esat autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atencion a victimas por personal de la procuraduria como es un psicologo, asistencia medica si lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED]**  
**[REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTÓ:** "...que forma parte del equipo de futbol los abispones y dicho equipo lo companemos 20 integrantes mas el cuerpo tecnico y dos arbitros y el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, viajamos a esta ciudad procedentes de chilpancingo porque tuvimos un encuentro de futbol con el equipo de iguala, por lo que nos trasladamos a esta ciudad a bordo del autobus de la empresa castro tous, llegando a esta ciudad aproximadamente a las siete de la noche empezando el partido a las ocho y media de la noche y terminamos de jugar a las diez y media de la noche y despues de dicho partido todos los jugadores nos subimos al autobus asi como el cuerpo tecnico y los arbitros para trasladarnos a chilpancingo, guerrero, saliendo aproximadamente de esta ciudad a las diez de la noche con cuarenta minutos del dia de ayer, y como a los veinte minutos despues de haber salido y al circulando sobre la carratera nacional con las ventanas cerradas y todos ibamos viendo una pelicula cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompian los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguian pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobus, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dandon e cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de al carretera y quedo de dlado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el preparador fisico [REDACTED] gritaba que no disparara, y que los que ibamos ahi en el autobus formabamos parte de un equipo de futbol y se escuchaba que los sujetos desde afuera decian que a ellos no les importaban y gritaban que salieramos del autobus que una vez que cesaron los balazos se escucho el arrancon como de dos camionetas por lo que despues de tres minutos intentabamos salir del autobus pero no se podia porque la puerta habia quedado precionada sobre un borde de tierra, sin embargo se logro abrir y salimos por lo que el preparador fisico de nombre [REDACTED] al salir del autobbus pidio auxilio y vi que algunos compañeros corrieron hacia el monte y ahora se que nuestro compañero [REDACTED]

68

██████████, murio con motivo de las lesiones ocasionadas en la balacera, así mismo manifiesto que despues de una hora que permanecimos en el lugar que ahora se es el crucero de santa teresa, llego al ambulancia y nos trasladaron hasta este hospital, así mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto así mismotambien se me hizo saber por parte de esat autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atencion a victimas por personal de la procuraduria como es un psicologo, asistencia medica si lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS ██████████  
██████████, ÁRBITRO DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN**

**MANIFESTO:** "...que el dia viernes veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, se realizo un partido de futbol entre los equipos iguala fc contra el equipo de chilpancingo de tercera división, juego que se realizo en la unidad deportiva de esta ciudad, a las veinte horas finalizando aproximadamente a las once de la noche, y de ahí los jugadores del equipo de chilpancingo abordaron un autobús particular sin recordar el color exacto pero que era oscuro. por lo que yo me dirigía a la ciudad de chilpancingo, guerrero, le pedí que me hiciera el favor para los efectos de que me diera un raid al director del deporte es decir al señor ██████████, por lo que me contesto que si y de inmediato aborde el autobús y me senté del lado izquierdo en el cuarto asiento en la ventanilla, por lo que al dar marcha el autobús, se dirigió hacia la ciudad de chilpancingo y cuando circulaba por el crucero de santa teresa, se escucharon detonaciones de arma de fuego, impactando por ambos lados el autobús por lo que al sentir los impactos en el autobús todos los pasajeros nos tiramos al piso y los disparos dirigidos hacia el autobús duraron aproximadamente cinco minutos, y como todos estábamos tirados boca abajo para no ser lesionados, toda vez de que por los balazos caían pedazos de las ventanas del autobús, cabe señalar que el operador del autobús del cual desconozco su nombre, resulto lesionado con un disparo de arma de fuego en el hombro izquierdo y eso provoco que el operador se saliera de la via hacia el lado derecho, por lo que una vez de que finalizaron los disparos y al escuchar que se alejaban unos vehiculos de inmediato nos incorporamos y en ese momento me percate de que había tres personas lesionadas entre ellos como ya lo mencione el operador del autobús así como un jugador del equipo de chilpancingo de quien desconozco su nombre quien al parecer salio lesionado de su mano, toda vez que de ese lugar sangraba y un arbitro que responde al nombre de cristian memije, quien salio lesionado del brazo izquierdo, cabe señalar que no percate que alguien haya resultado privado de la vida del ataque a balazos que sufrió el autobus en el cual iba a bordo, así mismo como a los cuarenta minutos llego una patrulla de la policia federal de caminos y de inmediato los oficiales, solicitaron el auxilio a la cruz rojas así mismo les brindaron atención de primeros auxilios a los lesionados, y el de la voz por el miedo de que volviéramos a sufrir alguna agresión, con las personas que nos dispararon, camine de regreso hacia esta ciudad de iguala. v a los diez minutos de haber comenzado a caminar, me encontré que se dirigían hacia el lugar donde había quedado el autobús una patrulla con tres elementos de la policia ministerial del estado, quienes me auxiliaron y me trasladaron a estas oficinas y es por ese motivo que rindo mi declaración toda vez de que presencie los hechos que he narrado, por lo que solicito a este órgano investigador que no me encuentre lesionado y por lo consiguiente no es necesario de que me exarrine un medico legista, que es todo lo que tengo que manifestar.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS ██████████  
██████████ INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:**

"...que laboro como ayudante del equipo de futbol los abispones y dicho equipo lo componen 20 integrantes mas el cuerpo tecnico y dos arbitros y el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, viajamos a esta ciudad procedentes de chilpancingo porque tuvimos un encuentro de futbol con el equipo de iguala, por lo que nos trasladamos a esta ciudad a bordo del autobus de la empresa castro tous, llegando a esta ciudad aproximadamente a las siete de la noche empezando el

64

partido a las ocho y media de la noche y terminamos de jugar a las diez y media de la noche y despues de dicho partido todos los jugadores nos subimos al autobus asi como el cuerpo tecnico y los arbitros para trasladarnos a chilpancingo, guerrero, saliendo aproximadamente de esta ciudad a las diez de la noche con cuarenta minutos del dia de ayer, y como a los veinte minutos despues de haber salido y al circulando sobre la carretera nacional con las ventanas cerradas y todos ibamos viendo una pelicula cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompian los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguian pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobus, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dandome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de la carretera y quedo de lado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el preparador fisico [REDACTED] gritaba que no disparara, y que los que ibamos ahí en el autobus formabamos parte de un equipo de futbol y se escuchaba que los sujetos desde afuera decian que a ellos no les importaban y gritaban que saliéramos del autobus que una vez que cesaron los balazos se escucho el arracon como de dos camionetas por lo que despues de tres minutos intentabamos salir del autobus pero no se podia porque la puerta habia quedado precionada sobre un torde de tierra, sin embargo se logro abrir y salimos por lo que el preparador fisico de nombre [REDACTED] al salir del autobbus pidio auxilio y vi que algunos compañeros correron hacia el monte y ahora se que el jugador de nombre [REDACTED], murio con motivo de las lesiones ocasionadas en la balacera, asi mismo manifiesto que despues de una hora que permanecimos en el lugar que ahora se es el cruce de santa teresa, llego al ambulancia y nos trasladaron hasta este hospital, asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto asi mismotambien se me hizo saber por parte de esa autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atencion a victimas por personal de la procuraduria como es un psicologo, asistencia medica si lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.-

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED]**  
**[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:** "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de declarar en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, manifestando que siendo aproximadamente las diecinueve horas con veinticinco minutos del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, llegamos procedente de la ciudad de chilpancingo, guerrero a esta ciudad de iguala, guerrero, con la finalidad de llevar a cabo un partido de futbol, llevandose a cabo dicho partido de futbol, con el equipo denominado iguala f.c., ya que el partido de nosotros se llama chilpancingo avispones que en dicho camión veniamos como treinta personas, culminando dicho, y como a las veintitrés horas del mismo día veintiséis de septiembre del año en curso, abordando dicho vehículo con destino a la ciudad de chilpancingo, guerrero, pero al llegar al puente que se encuentra sobre el perifico de esta ciudad, escuché el disparo de como cincuenta balazos, escuchando que una camioneta arranco y decian vámonos, vámonos", dándonos cuenta que los cristales del autobus se encontraban rotos, por lo que procedimos a salirnos del autobus, y procedimos a escondernos, hasta que llegaron por nosotros las ambulancias y policivas, nos comenzaron a gritar que saliéramos que ya estábamos a salvo, dándome cuenta que uno de mis compañeros de nombre [REDACTED], habia salido lesionado de un brazo y en el pecho, y también nos dijeron los policias que auxiliáramos a nuestros demás compañeros por lo que procedimos a subirnos al autobus y ahí nos dimos cuenta que mi compañero de nombre [REDACTED], sin saber sus apellidos se encontraba muerto, posteriormente nos subieron en una camioneta color blanca y nos trasladaron a esta oficina para que rindiéramos nuestra declaración, que el declarante no salio lesionado, por lo que en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, por lo que en este acto solicito se realicen las

diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables.

#### DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED]

[REDACTED], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO: "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de presentar formal denuncia por el delito de homicidio (en su modalidad de tentativa), cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, para lo cual manifiesto siguientes hechos: primeramente deseo mencionar que si es mi deseo declarar en relacion a los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, y con relacion a los hechos manifiesto los siguientes: que actualmente pertenezco al equipo de futbol de tercera division profesional llamado "avispones", del cual el entrenador y responsable del equipo es el profesor [REDACTED], por tal razon el dia de hoy tuvimos un encuentro de futbol en esta ciudad de iguala de la independencia guerrero, en el estadio de futbol "ambrosio figueroa", ubicado en esta ciudad; jugando a las veinte horas con treinta minutos, contra el deportivo iguala f.c., ctejo que termino aproximadamente siendo las veintidos horas con treinta minutos; posteriormente, los integrantes del equipo avispones, nos dirigimos al autobus en el cual nos trasladamos a esta ciudad, el cual es de la empresa con razon social "castro tours", de color gris con verde, desconociendo el modelo y marca del referido autobus; esto con la intencion de regresar a la ciudad de chilpancingo de los bravo, guerrero; por lo que ya abordo de dicho autobus, emprendimos el viaje de regreso a chilpancingo, tomando la carretera federal, agregando que yo iba viajando en la parte trasera del autobus, en el antepenultimo asiento del lado derecho del referido autobus, recostandome en ambos asientos, colocando mi cabeza recargando sobre la ventanilla y mis pies hacia el pasillo, posteriormente me coloque mis audifonos para escuchar musica, por lo que una vez que emprendio la marcha el autobus y una vez transcurridos aproximadamente veinticinco minutos, me percate que uno de mis compañeros de equipo que responde al nombre de [REDACTED], quien iba viajando frente a mi lugar, se avento al suelo del pasillo, al ver esto, me quite un audifono y me di cuenta que mis demas compañeros comenzaron a gritar, y la reaccion que tuve, fue la de dejarme caer al area donde descansan los pies, por lo que por el nerviosismo me volvi a colocar mi audifono y me acurruque y cerré mis ojos, ya que al momento en el que me quite el audifono escuche tres detonaciones, al parecer producidas por armas de fuego; asi tambien me di cuenta que mi amigo paco, puso su cabeza a la altura de mis piernas y lo abraze; minutos despues el autobus hizo alto total a la orilla de la carretera, y fue que me quite ambos audifonos, y escuche voces de personas del sexo masculino, que se encontraban al exterior del autobus, mismos que gritaban "abran la puerta hijos de su puta madre", pero como todos mis compañeros, al igual que yo, nos encontramos tirados sobre el pasillo y fue que se escucharon otras cinco detonaciones al parecer de armas de fuego, cinco minutos despues de ocurridos los hechos escuche un grito de uno de mis compañeros, que decía, que salieramos, que ya no habia nadie en el exterior del autobus, y que podiamos salir del mismo, por lo que todos nos levantamos y empezamos a romper los cristales del autobus, para poder salir del mismo; una vez despues de haber salido, corri aproximadamente cien metros al interior de una milpa, lugar en el cual permaneci escondido, por un espacio de una hora, hasta que me percate que llegaron patrullas de corporaciones policacas y fue que me acerque hasya donde se encontraban todos mis compañeros, junto con los elementos policiacos; estos últimos me preguntaron si me encontraba herido, respondiendoles que no, que solo estaba muy asustado; asi mismo me di cuenta que varios de mis amigos se encontraban lesionados, desconociendo sus nombres, ya que son nuevos en el equipo; asi mismo manifiesto, que se me esta haciendo del conocimiento que la procuraduria general de justicia del estado, cuenta con un area de atencion a victimas del delito, misma que me brinda servicios integrales medicos y psicologicos, los cuales por el momento no es mi deseo recibir dicha atencion brindada, la cual de ser necesaria posteriormente la solicitare; tambien de los hechos ocurridos tengo conocimiento que hubo personas lesionadas por proyectil de arma de fuego, asi mismo por comentarios de mis demas compañeros sé que hubo dos personas fallecidas, un compañero de quien solo sé respondia al nombre de [REDACTED] asi como al parecer el conductor del autobus; por lo que yo soy ajeno a

71

dichos hechos, y para el esclarecimiento de los mismos, es mi deseo que se me realice cualquier tipo de prueba pericial, entre estas el estudio de rodizonato de sodio, la cual se me explico, que sirve para determinar, si realice o no algun disparo con arma de fuego; por lo que es todo lo que tengo que declarar.

Las anteriores testimoniales relacionadas con las declaraciones de [REDACTED]

[REDACTED], testimonios que constan en la indagatoria de referencia.

Declaraciones a las cuales, al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales, y valoradas conforme a los requisitos de credibilidad prevista por el artículo 127 del Código antes invocado, se les concede valor juridico ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos presenciales en el caso los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, dijeron ser mayores de edad, con instrucción escolar, y no obstante a que los integrantes del equipo los Avispones, manifestaron algunos de ellos ser menores de edad, lo cual en nada demerita su atesto, puesto que tienen el criterio necesario y la capacidad, para juzgar el acto declarado, que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de compañeros de escuela, y de equipo futbolístico de los occisos, de lo que se infiere están enterados de estas circunstancias e imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estas sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista y oído, de ahí, que sus declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en el hecho delictivo que nos ocupa.

A).- Asi mismo cobra validez para acreditar este elemento el dictamen NÚMERO PGJE/DGSP/10338/14, de fecha veintiocho de septiembre en materia de química QBP, [REDACTED] quien concluye que las siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y Bario de las regiones dorsal y palmar de ambas [REDACTED]

B).- Destaca en este apartado tambien el dictamen de balística forense número PGJE/DGSP/10352/2014, de fecha 29 de Septiembre, suscrito por [REDACTED] quien concluye: Cuarta.- [REDACTED]

[REDACTED]

En el mismo punto la experticia continua advirtiendo: "... [REDACTED]

C).- [REDACTED]

PRIMERA.- [REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]

TERCERA.- [REDACTED]

~~7~~  
73

[REDACTED]

CUARTA.-

[REDACTED]

QUINTA.-

[REDACTED]

SEXTA.-

[REDACTED]

73

74

[REDACTED]

SEPTIMA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OCTABA.-

[REDACTED]

NOVENA.-

[REDACTED]

DÉCIMA.-

[REDACTED]

DÉCIMA PRIMERA.-

[REDACTED]

DÉCIMA SEGUNDA.-

[REDACTED]

DÉCIMA TERCERA.-

[REDACTED]

DÉCIMA CUARTA.-

[REDACTED]

DÉCIMA QUINTA.-

[REDACTED]

DÉCIMA SEXTA.-

[REDACTED]

75

DÉCIMA SEPTIMA.-

DÉCIMA OCTAVA.-

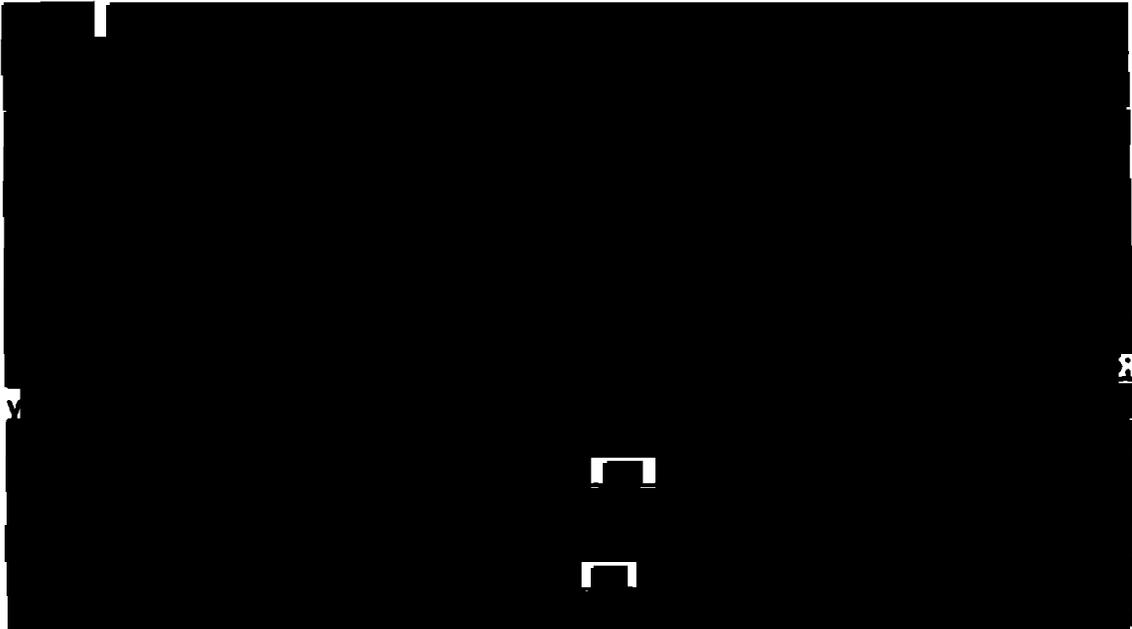
Las armas de fuego a estudio antes descritas, los cargadores y cartuchos que contenían se devolvieron el día 28 de septiembre de 2014.

EN EFECTO LAS CONCLUSIONES QUE LA EXPERTICIA DA COMO RESULTADO

(ASUNTO)

ec c l l

76



El dictamen tambien su punto séptimo continúa evidenciando al corroborar lo siguiente:

SÉPTIMA. - [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Pero además este tercer elemento componedor del delito en comento tambien lo comprobamos con las siguientes constancias ministeriales:

La declaración del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, emitido en fecha veintiocho de setiembre del año en curso, en donde exhibe las documentales 1.- Licencia Colectiva número [Redacted] de fecha ocho de Noviembre del año dos mil trece, expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional; 2.- La relación de armamento amparado en la Licencia Colectiva número [Redacted], 3.- Una relación del personal y con la descripción del armamento asignado,

77

expedido por la Secretaria de Seguridad Publica Protección Civil y Vialidad Municipal; pero sobre todo las declaraciones de los indiciados:

[REDACTED]

; las cuales nos permiten ubicar a los indiciados en las circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión, para ello acontinuacion se transcriben:

1.- Declaración del inculpado [REDACTED], quien ante el Agente del Ministerio público, dijo: "

[REDACTED] que en relación a los hechos que se investigan y acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que

[REDACTED]

teniendo a mi cargo la patrulla con número económico

asi como también tengo como auxiliares al policia tercero [REDACTED], quien es chofer de la patrulla, asi como a policia de nombre [REDACTED] por lo que el día de ayer veintiséis de septiembre del año, en curso, junto con mis compañeros nos toco trabajar en el sector norte de los cuatro que existen dentro de la [REDACTED] que abarcan varias colonias entre estas, los terrenos de la ferias, las parcelas, infonavit, fovissste, mirador entre otras, y fue ya por la noche sin recordar la hora exacta, que solicitaron un auxilio, en la colonia [REDACTED] por lo que acudí a dicho auxilio precisamente a la calle nayarit, donde se ubica una panaderia de nombre elvia y fue en que dicho lugar habian reportado a un ebrio impositivo, al llegar a este nos percatamos que efectivamente se encontraba esta persona en compañía de otra por lo que se les detuvo y los trasladamos a la disposición del área de seguridad publica donde lo pusimos a disposición del oficial de banderilla de nombre licenciado ulises, cabe aclarar que no les pregunté los nombres de las personas que pusimos a disposición, por que en ese momento via radio matraz escuche que solicitaban apoyo en la calle de galeana, mencionando que venían unas personas agresivas a bordo de un autobús al escuchar esto lo que ice con mis compañero trasladarnos a dicho lugar, previa manifestación via radio que acudía al apoyo por lo que al llegar a las calle de galeana, casi esquina con bandera nacional lugar donde nos percatamos que se encontraba un autobús estacionado junto a unas personas del sexo masculino los que tenían piedras en sus manos y al hacer alto y ver esta situación le dije al chofer "¡álate" pero estas personas nos lanzaron las piedras logrando causarles daños al vehículo oficial a mi cargo y le quebraron el cristal de la ventana del lado izquierdo, por lo que nos retiramos del lugar, sobre la calle de madero, doblando a la calle de berrizábal e insistiendo via radio que pedían apoyo sin poder establecer que compañero pedía el apoyo, por que se distorsiono la comunicación como habla uno y habla otro, sin poder establecer que compañero eran los que pedían el apoyo, aclarando que me retire de dicho lugar fue porque me vi solo y esa fue la razón de retirarme, para eso tome la calle de bernal, doblando por la calle de juárez, para salir al periférico norte, y alvarez me percate que había otras unidades de la policia preventivas y que tenían las torreta prendida y atravesé mi unidad sobre el periférico para dar seguridad y fue que permanecí varios minutos escuchando que solicitaban el apoyo por el puente del chipote donde se encuentra el palacio de justicia, enfrente, por lo que les indico a mis compañeros que nos subiéramos a la patrulla para trasladarnos a brindar el apoyo al puente del chipote y al llegar a dicho lugar ice lo mismo que es dar seguridad a la

79

retaguardia semi atravesando la unidad y me percate que habia varias patrulla entre cinco o seis patrullas, sin observar los números económicos así, como tampoco me pude dar cuenta del número de elemento que ahí se encontraban pero si éramos varios entre los que se encontraban los cc. comandante [redacted] los cuales no se cubrían su rostro y de ahí me percate que llegaron dos patrulla de la federal de camino, así como una patrulla de la policia ministerial, pero así como llegaron se retiraron, por lo que nos retiramos también, por lo que nos pidieron que nos concentráramos todas las unidades en calle de aldama y esto lo ordeno el encargado de radio control de nombre j. natividad, sin recordar el nombre y el otro apellido, este hecho fue como a las dos o dos y media de la mañana de este día sábado veintisiete de septiembre del año, en curso, en dicho lugar se reunieron como diez patrullas, con número económicos [redacted], y cuatro motociclista de nombre [redacted], sin recordar sus apellidos, los que se que les apodan [redacted], [redacted] permaneciendo en dicho lugar aproximadamente como quince minutos, ya que el radio operador de control nos ordeno que nos trasladáramos hasta el área de las inmediaciones del cuartel de la policia estatal, ya que hibamos a tener una reunion el cuartel de la policia del estado de esta ciudad, esto de acuerdo al radio operador de la base de nombre [redacted], razon por la cual nos reunimos para comparecer a declarar.

[redacted] los

[redacted]

a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta este contesto: que indique [redacted]

respuesta: [redacted] a la segunda pregunta. Que diga [redacted]

respuesta. [redacted] a la tercera pregunta. Que indique [redacted]

Respuesta. Que [redacted] a la cuarta pregunta. [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] a la quinta pregunta. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] a la sexta pregunta. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] a la séptima pregunta. que indique [redacted]

[redacted] a la octava pregunta. que indique [redacted]

[redacted]; a la novena pregunta. que indique [redacted] respuesta. [redacted]; a la decima pregunta. que señale [redacted] [redacted]; a la decima primera. que indique [redacted] respuesta. [redacted] a la decima segunda. que indique [redacted] respuesta. [redacted] a la decima cuarta pregunta. [redacted] respuesta. [redacted] respuesta. [redacted] a la decima sexta pregunta. que indique [redacted] respuesta [redacted]

[redacted]; a la decima séptima pregunta. que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. recorriendo el sector de la ciudad y acudirnos a los auxilios que solicitan la ciudadanía; a la decima octava pregunta. que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: r= que me traslade al lugar de los hechos por que escuche vía radio que solicitaron el apoyo, y por ese motivo me traslade a los lugares que he citado, a la decima novena pregunta.- que indique que persona fue quien le dio esa indicación, r= que fue a través del encargado del radio base con control mismo que se encuentra a cargo del señor [redacted] del cual no recuerdo su apellido, a la veinteava pregunta.- que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: r= que no identifico a ninguno, a la veinteava primera pregunta.-

[redacted] r= [redacted] el [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

a la veinteava segunda [redacted] a la veinteava tercera pregunta.- que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudí al lugar de los hechos armado. r= que si acudí al auxilio armado con las armas que he señalado con anterioridad. a la veinteava cuarta pregunta.- que indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. r= que son las que ha señalado con anterioridad. a la veinteava quinta pregunta.- que indique si el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- r= que si acciona el arma larga por una sola ocasión y esto lo hice hacia al aire y que esto fue en la calle bandera al cruce de la calle galeana a la altura del monumento a la bandera de la colonia centro en la ciudad de iguala de la independendencia guerrero y que esto fue porque me agredieron a pedrada grupo de gente que se encontraban a un lado de un autobús y que esto lo hice cuando me encontraba a bordo de la patrulla [redacted] en compañía de mis elementos: de nombres [redacted] policia tercero conductor de la patrulla, y el policia rasó [redacted], después de que realice el disparo nos retirarnos del lugar hacia la calle madero, y que yo recuerde mi compañero que señale con anterioridad no hicieron ningún disparo en ese momento, ni después.- a la veinteava sexta pregunta.- que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. r= que no tuve tiempo de dar los mandos verbales, porque todo fue muy rápido, simultaneo, que esto lo hice para retirarnos del lugar, a la veinteava séptima pregunta.- que indique: si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- r= que yo recuerde no. a la veinteava octava pregunta.- que indique si

96

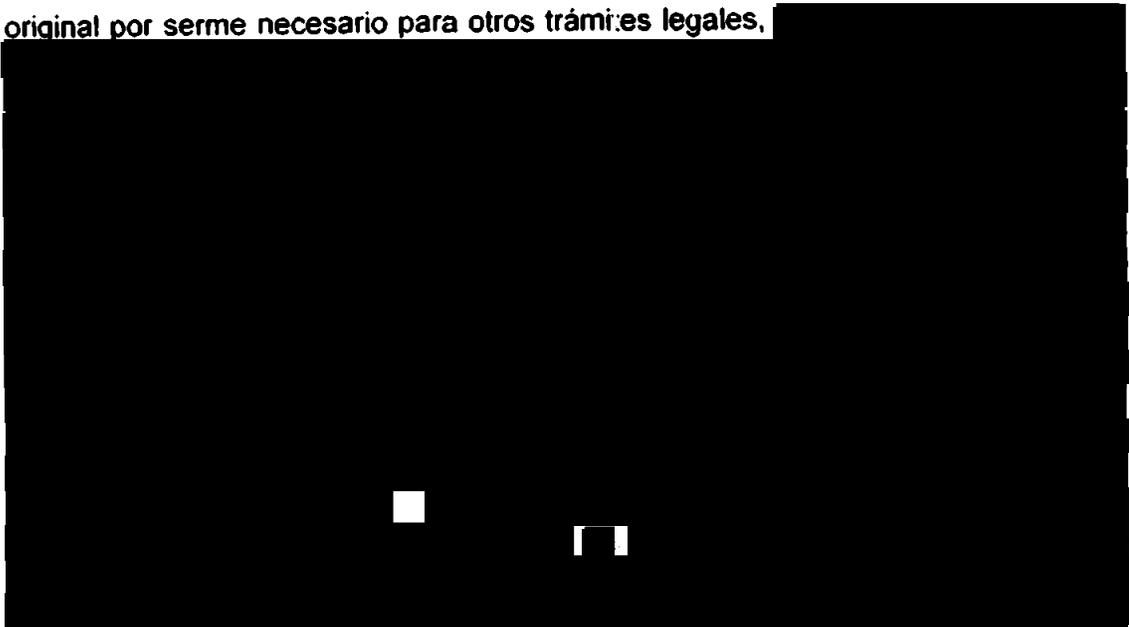
sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independenciam. r= concretamente no me di cuenta que era lo que estaba pasando, pero si me percate por radio que reportaron unas personas agresivas en autobuses que venian por la calle de galeana.- a la veinteava novena pregunta.- que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondia. r= que no escuche ninguna detonación de arma de fuego en ninguno de los lugares donde estube prestando el apoyo. a la treintava pregunta.- que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. r= que de momento no informe a ninguno de mi superior ni mi jefe jerárquico por nos indicaron que nos reuniéramos en el negocio del el oxo de la salida de la calle de aldama, y esta indicación no las dio radio base, al llegar a ese lugar el mismo encargado de base de control nos indico que nos concentráramos en el cuartel regional de la policia estatal, a la treintava primera pregunta.- que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- r= que si venia uniformado ya que me encontraba de servicio, a la a la treintava segunda pregunta.- que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independenciam. r= que se encontraba también el comandante [redacted] que está a cargo de la patrulla [redacted] y que no me percate si tenia escolta o no traia, y que a este lo vi en el momento de los hechos que se suscitaron en el puente del chicote en el palacio de justicia que se ubica sobre la carretera iguala acapulco, también vi al comandante [redacted], y que a este también lo vi en el mismo lugar donde vi al otro compañero.- a la treintava tercera pregunta.- que indique si algún mando de la secretaria de seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía pública de la ciudad de iguala. r= que no me percate si algunos de los jefes, hayan dado alguna indicación de hacer disparos a las personas que se encontraban en el lugar de los hechos. a la treintava cuarta pregunta.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. r= que se percato que todos los que enrevieron en los hechos estaba uniformados refiriéndose a los elementos de la policia preventiva municipal, a la treintava quinta pregunta.- que indique [redacted]

[redacted] a la treintava sexta pregunta.- existe [redacted] r.- [redacted] a la treintava séptima pregunta.- que diga [redacted] r.- [redacted] a la treintava octava pregunta.- que diga si [redacted]

[redacted] a la treintava novena pregunta.- que diga si [redacted]

también pide que se le devuelva la credencial original por ser necesario para otros trámites legales, también en este momento manifiesto que soy policia preventivo municipal, tal y como lo acredito con mi credencial con numero de folio [redacted], con vigencia [redacted] que me acredita con la categoria de policia [redacted], mismo documento que exhibo en original con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y también pido que se me haga la entrega del

original por serme necesario para otros trámites legales.



lo antes expuesto firman al margen y al calse los que en ella intervinieron, acto continuo se hace constar la presencia del licenciado rogelio rendon mariano defensor de oficio adscrito a esta representación social quien manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: que con el carácter indicado manifiesto que mi representado no tiene participación dentro de los hechos que se investigan por lo tanto solicito a esta órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso se le ponga en inmediata libertad por falta de elementos para procesarlo..."

**2.- DECLARACIÓN DEL INculpADO [REDACTED], QUIEN ANTE EL JEFENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DIJO:"...que [REDACTED]**

motivo el día viernes veintiseis del mes y año en curso, aproximadamente a las ocho horas me presente a trabajar a los terrenos de la feria ya que en dicho lugar se realiza el pase de lista, y en ese momento se hizo el reparto de servicios por parte del supervisor de la corporación [REDACTED], y se me asigno para dirigirme al puesto de revisión ubicado en la comunidad del naranjo, bajo las ordenes del comandante [REDACTED] de quen desconozco su nombre completo, indicándoseme que tenia que llevar a cabo la revisión de los números de series de los vehiculos que entraban y salian de la ciudad de iguala, actividad que realice a partir de las ocho y media de la mañana, y siendo aproximadamente las seis y media o siete de la noche el supervisor [REDACTED], se presente al puesto de revisión, diciéndome que me llevar a de apoyo a la explanada del zócalo de la ciudad ya que se iba a llevar a cabo de informes de la presidenta del dif municipal, por lo que me traslado a dicho lugar, indicándome que iba a estar bajo las ordenes del comandante [REDACTED], sin ninguna actividad especifica solamente la de estar presente en dicho lugar, por si se llegara a realizar alguna contingencia y poder actuar, dándome cuenta que éramos aproximadamente entre cinco o seis elementos bajo las ordenes del comandante [REDACTED], y que distribuidos en la explanada y cuando serian aproximadamente las siete cuarenta de la noche nos trasladamos con el comandante hacia laudi (unidad deportiva de iguala), ya que se estaba llevando a cabo un evento deportivo de futbol, también con la finalidad de resguardar dicho evento deportivo, lugar donde permanecemos hasta que termino el evento, es decir hasta las diez treinta o diez cuarenta de la noche, y al terminar dicho evento nos subimos a la patrulla que conducia el compañero [REDACTED] desconociendo sus apellidos dirigiéndonos hacia la comandancia de la corporación a la cual pertenecemos, lugar en el cual se nos indico que quedaríamos en apoyo lugar en el cual permanecemos toda la noche, sin haber salido a ningún lugar, así mismo manifiesto que no porto arma de fuego ya que no tengo asignada ningún tipo de arma, y cuando serian aproximadamente las tres de la mañana ya del día sábado veintisiete de los corrientes, llegaron algunos elementos ministeriales sin poder

82

precisar de que corporación, y estos dieron la indicación de que se desarmaran a todos los elementos de la policía municipal que nos encontrábamos en la comandancia percatándome que los compañeros que portaban armas largas y cortas se las entregaron a dichos elementos ministeriales, sin que supieras hasta ese momento lo que sucedía ya que no dijeron el porque hacían esto, y ya por la mañana procedieron a tomarnos las huellas digitales y también se nos tomaron las muestras correspondientes para la practica de la prueba de rodizonato, y cuando serian aproximadamente las ocho y media o nueve de la mañana los elementos ministeriales nos trasladaron al cuartel de la policía del estado.

[REDACTED]

de

concentraron

de

de

[REDACTED] día, así mismo nos dieron a conocer que nos encontrábamos arraigados por señalamientos directos que se realizaban en nuestra contra.

[REDACTED]; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta: que indique

[REDACTED] respuesta; a la segunda pregunta.- que diga

respuesta:

[REDACTED] tercera pregunta.- que indique

respuesta.

a la cuarta.-

respuesta:

83

[REDACTED] a la quinta. que indique [REDACTED]  
 respuesta: [REDACTED]; a la sexta que [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
 [REDACTED]; a la séptima. que indique [REDACTED] a la octava. que indique [REDACTED] respuesta: [REDACTED]; a la octava; indique [REDACTED] repuesta. [REDACTED]; a la novena. que indique [REDACTED] respuesta: [REDACTED]; a la decima; que señale [REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la decima primera; indique [REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la decima segunda; en [REDACTED] respuesta: [REDACTED]; a la decima tercera; indique [REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la decima cuarta. [REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la decima quinta. indique cuales [REDACTED] respuesta: [REDACTED] or [REDACTED]; a la decima sexta. indique cuales [REDACTED]

[REDACTED] veintiseis de septiembre [REDACTED] respuesta. estaba en un puesto de revisión en la comunidad del naranjo, municipio de iguala, posteriormente el supervisor [REDACTED] fue por mi y me traslado a la explanada del centro de la ciudad, dejándome bajo el mando del comandante Hugo Hernández Arias, para posteriormente ser trasladado junto con otros tres compañeros a las instalaciones de la udi (unidad deportiva de iguala), donde se desarrollaba un evento deportivo, para posteriormente ser trasladado a la comandancia y ahí permanecimos; a la decima octava. indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: respuesta: en ningún momento me presente en dicho lugar, ya que desconozco totalmente donde se suscitaron los hechos, ya que lo poco que se es por comentarios de compañeros; a la decima novena.- indique que persona fue quien le dio esa indicación, respuesta: nadie me dio esa indicación; a la veinteava.- que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: respuesta: no estuve en el lugar de los hechos, a la veinteava primera.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad; respuesta: no tengo asignada ningún arma; a la veinteava segunda.- indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- respuesta: no tengo asignada ningún arma, a la veinteava tercera.- que indique si el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armando. respuesta: no estuve en el lugar de los hechos a la veinteava cuarta.- indique que armas era la que portaba el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta: no portaba ningún arma. a la veinteava quinta.- indique si el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- respuesta.- no accione ningún arma de fuego, por que como lo señale no porto ningún arma de fuego.- a la veinteava sexta.- indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. respuesta: reitero no porto ningún tipo de arma de fuego, a la veinteava séptima.- indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad



para todos los efectos legales a que haya lugar; que es todo lo que tiene que declarar.

3.- DECLARACIÓN DEL INculpADO [REDACTED], QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SENALO: "...Que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se investiga y enterado de mis derechos, que como inculpado tengo derecho manifiesto, y se me han leído todas las actuaciones, de manera voluntaria manifiesto: que [REDACTED] de trabajar para la Secretaría de Seguridad pública municipal de Iguala de la Independencia Guerrero,

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que el día veintiséis de septiembre del año en curso me toco trabajar y como de costumbre llegué como a las siete de la mañana con cincuenta minutos, al terreno de la feria a pasar lista con el Comandante de Sector [REDACTED] de quien no recuerdo sus apellidos, y al pasar lista junto con mis compañeros que estamos asignados a Ahuehuepan, que eran [REDACTED], [REDACTED] bajo las órdenes del Comandante [REDACTED] a bordo de la patrulla 09 nos fuimos a la comandancia que está ubicada en la Calle Rayón número 109 de la Colonia Centro, a las ocho de la mañana con veinte minutos a traer nuestro equipo es decir el armamento y mi chaleco antibalas y a mí me entregaron el arma que tengo de cargo que es un fusil calibre 5.56x45 de la marca Beretta conocido como el .223 y un cargador, con veintinueve cartuchos útiles, sin recordar la marca de estos y un arma corta que es una pistola semiautomática de la marca Pietro Beretta calibre 9 mm. Con un cargador abastecidos con quince cartuchos útiles, sin recordar la marca, sin que en ese día firmara algún resguardo, o registro del armamento que recibí por que ya se sabe que armamento tengo asignado los días que me desempeño como elemento de la policía y para efectos de corroborar lo antes citado me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policía Municipal Preventiva del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el numero de folio [REDACTED], misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, y por cuanto hace a mis compañeros también recibieron armamento pero ignoro las características de estas, pero a todos nos dieron armas largas y cortas, y una vez de que nos armamos nos trasladamos a nuestro sector, como a eso de las ocho de la mañana con cincuenta minutos nos trasladamos a Ahuehuepan, y ya estando en nuestro sector, a donde llegamos aproximadamente a las nueve quince de la mañana, el comandante [REDACTED] traslado al personal que relevamos a la comandancia que está ubicada en la Calle Rayón número 109 de la Colonia Centro, acompañado de otro de nuestros compañeros es decir [REDACTED], y regresaron aproximadamente como a las diez horas con veinte minutos el Comandante [REDACTED] y [REDACTED] realizando durante el día nuestras labores de forma normal, hasta las tres de la tarde en que llego la hora de la comida, lo cual hicimos, y permanecimos ahí hasta aproximadamente las cinco de la tarde, cuando el comandante nos indico que íbamos a hacer un recorrido de rutina en la población de Ahuehuepan, para dar seguridad y estando todo normal continuamos nuestra labor, en nuestro sector, al cual llegamos aproximadamente a las seis de la tarde, continuando con nuestra labor en el puesto de revisión en el que estuvimos, hasta las seis y media de la mañana del día veintisiete de septiembre de este año cuando el comandante se fue con el elemento de apellido [REDACTED] a la Ciudad de Iguala a

abastecerse de combustible, pero se regreso como a las siete y media y nos dijo "vámonos, agarren sus cosas", sin que nos informara el motivo por cual nos decía eso ya que normalmente nos retiramos como a las nueve quince cuando nos relevan de manera normal, por lo que dejamos solo el puesto de revisión, levantando todo y nos vinimos a la comandancia, donde bajamos los conos sin entregar el armamento ya que el comandante [redacted] nos dijo que nos íbamos a ir a la comandancia de la Policía Estatal que se encuentra en Tuxpan de ahí mismo del Municipio de Iguala, a donde llegamos los cinco elementos, que estamos asignados a Ahuehuepan en la patrulla [redacted] llegando como a las nueve y media de la mañana, pero el Comandante [redacted] nos ordeno que nos regresáramos a la Comandancia a desarmarnos, lo cual hicimos es decir entregamos las armas de cargo en el depósito y una vez que nos desarmamos regresamos a la Comandancia de la Policía Estatal aproximadamente a las diez de la mañana, pero en ese lugar nos dieron la información de que tendríamos que ir a dicho lugar armados tal y como habíamos desempeñado nuestra labor, el día anterior, lo cual hicimos y fuimos por las armas y de nueva cuenta regresamos al cuartel de la Policía Estatal aproximadamente a las diez de la mañana con quince minutos y dejamos las armas en una mesa con elementos de la Policía Estatal que nos tomaron nota de nuestro armamento que portábamos así como los cargadores y cartuchos de las armas y ya estaba la mayoría de nuestros compañeros de la Policía [redacted]

[redacted]

[redacted]

acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C. SALVADOR HERRERA ROMÁN, en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 8, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: a la primera: que diga [redacted]

? Respuesta: [redacted]; a la segunda: que diga [redacted]

:Respuesta: [redacted]; a la tercera: que diga [redacted]

: Respuesta: [redacted]; a la cuarta: que diga [redacted]

Respuesta: [redacted]; a la quinta: que diga [redacted]

mo [redacted]; a la sexta: que indique [redacted]

Respuesta: [redacted]

séptima: que nos diga [redacted]; a la octava: que diga [redacted]

Respuesta: si, [redacted]; a la octava: que diga [redacted]

87

[Redacted] : Respuesta: que si  
a la novena: que

nos  
Respuesta: [Redacted]

[Redacted] a la  
decima: que nos diga

Respuesta: [Redacted] ; a la Decima Primera:  
que indique

Respuesta: [Redacted] ; a la Decima Segunda:  
que diga

Respuesta: [Redacted] ; a la decimo tercera: que nos diga si en el

día veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce acciono alguna de las  
armas de fuego que tiene a cargo o alguna otra: Respuesta: no, ninguna; a la

decimo cuarta: que diga si alguno de sus compañeros que se encontraban  
laborando con él, el día veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce

accionaron sus armas de fuego que tienen a cargo o alguna otra; respuesta: no,  
ninguno de ellos; a la decimo quinta: que nos diga si sabe si algún otro

compañero de la policia preventiva municipal el día veintiséis de septiembre de este  
año dos mil catorce acciono sus armas de fuego de cargo o algún otra,

respuesta: desconozco, a la decimo sexta: que nos diga si cuando algún  
elemento de la policia preventiva municipal de la Secretaria de Seguridad Publica a

la cual pertenece, hace uso de alguna arma de fuego que tiene asignada, reporta  
ese hecho: respuesta: que si, el comandante que está a cargo se encarga de

hacer un parte informativo con el elemento que haya accionado el arma, señalando  
los motivos de por que se disparo el arma y se entregan los casquillos percutidos,

esto se le entrega al director de la Policia Preventiva con copia para el Secretario  
de Seguridad Publica y al Presidente Municipal, y en caso de que haya que aclarar

un hecho nos mandan a traer; a la decimo séptima: que nos diga si en el tiempo  
en que desempeño su labor como Policia Preventivo Municipal en su Jornada

laboral del día Veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su  
uniforme oficial; Respuesta: si, lo porte todo el tiempo; a la decimo octava: que

diga si alguno de sus compañeros asignados con él, día Veintiséis de septiembre  
de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial; Respuesta: si todos

portábamos uniforme oficial, a la decimo novena: que nos diga  
[Redacted]

[Redacted]

Respuesta: [Redacted] a la Vigésima: que nos diga

[Redacted] : Respuesta:

[Redacted] a la vigésima primera: que nos diga si [Redacted]

[Redacted] Respuesta:

[Redacted] la vigésima segunda: que  
nos diga

Respuesta: [Redacted] a la  
vigésima tercera: que nos diga

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted] a la vigésima cuarta: que nos diga  
si

[Redacted] Respuesta: no, ninguna. a la vigésima  
quinta:

[Redacted] Respuesta: [Redacted] a la vigésima sexta: que diga [Redacted]

26  
66

[REDACTED]

4.- DECLARACION DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO:"...Que el motivo de mi comparecencia es por la presentación que mi superior jerárquico realizo para la investigación de los hechos acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que [REDACTED]

[REDACTED] de servicio en la policía municipal de iguala guerrero, teniendo grado de policía [REDACTED]. [REDACTED] el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, estuve de servicio, el cual entre a laborar a las cinco de la tarde, porque me encontraba en curso del centro regional de adiestramiento policial, que se ubica en la ciudad de iguala, que se ubica a un lado del CERESO de Tuxpan, iguala, el cual tenía una semana de haber ingresado a ese centro el lunes veintidós de septiembre del año en curso, con un horario de nueve de la mañana, hasta las doce o una de la madrugada, y ese día sali temprano porque los días viernes termina, y te reportastes a las cinco de la tarde a mi comandancia, de la policía municipal, siendo con mi jefe de turno el policía segundo [REDACTED], el me ordeno que me iba hacer cargo de dos servicios consistente en el primero en la explanada Municipal de iguala, ya que la presidenta municipal del CIF, María De Los Ángeles Pineda De Abarca, esposa del presidente municipal José Luis Abraca Velázquez, iba a dar su segundo informe de labores, ya que para esto yo me encontraba en la explanada indicándome que me iba hacer cargo de la patrulla número 19 con sus dos tripulantes y con ocho elementos más, siendo los ocho elementos sus nombres [REDACTED]

[REDACTED], para efecto de la seguridad del informe, en la explanada el cual inicio a las dieciocho treinta horas, el cual me hablo el jefe de turno [REDACTED] informándome vía radio que me moviera de ese lugar con tres elementos más de la explanada a la calle Zapata e Hidalgo, que ahí pasaría el a recogerme con ellos a bordo de la patrulla numero dieciocho, motivo por el cual obedeci me novi del lugar y me lleve conmigo a [REDACTED], y ya estando en la calle zapata paso mi supervisor en la patrulla numero 18, aclarando que yo me fui con los otros tres elementos nos fuimos a pie abordamos la patrulla de él para esto él iba solo con su chofer que no recuerdo por el momento como se llama su chofer y nos dirigimos hacia la unidad deportiva de iguala a otro servicio consistente en dar seguridad a los jugadores de futbol soccer que se encontraban jugando en el campo número uno de la unidad deportiva de iguala al cual tengo conocimiento que se

encontraban jugando dos equipos de tercera división los Avispones contra la selección de Iguala, el cual llegamos como veinte minutos para las nueve de la noche del día veintiséis del año en curso de haber iniciado el partido de futbol, y ahí nos dejó nuestro supervisor [REDACTED] y me dio la indicación que me presentara con el policía segundo TOMAS [REDACTED] para que él me indicara que comisión íbamos a tener y ya mi supervisor se retiró junto con su chofer y me presente yo con tomas el cual se encontraba con los elementos [REDACTED]

[REDACTED], estando hasta las nueve y media de la noche que terminé el partido que por cierto ganó el equipo de los avispones de Chilpancingo 3-1, para esto no hubo ningún incidente ya que todo ocurrió con normalidad y ya nosotros nos concentramos en la entrada principal para darle seguridad a las personas que iban saliendo y serían las veintidós treinta cuando nos acercamos a la puerta principal aproximadamente diez minutos el encargado segundo [REDACTED] nos indicó que todos abordáramos la patrulla [REDACTED] y nos trasladáramos hacia la dirección de la policía preventiva que se encuentra ubicada en la calle de Rayón número uno, colonia Centro, al llegar ahí él solicitó por radio instrucciones para todo el personal indicándome a mí que con los tres elementos con los que había llegado a la unidad deportiva me hiciera cargo de la seguridad de las instalaciones de la dirección, posteriormente procedí a solicitar mi arma larga ya que solo portaba la pistola de la marca prieto beretta modelo px4stor, con matrícula [REDACTED] calibre 9 x19 milímetros; así mismo como lo mencione solicite mi arma larga al banco de armas de la policía municipal de Iguala siendo para esto un arma larga de la marca Beretta, modelo sc70/90, matrícula [REDACTED], calibre 5.56 x 45 mm. (.223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policía tercero mismo que exhibo en este acto en original, y posteriormente con mis tres elementos más: [REDACTED]

[REDACTED] y el suscrito [REDACTED], serían aproximadamente las veintitrés horas de ese día veintiséis que ya nos encontrábamos en la parte superior de las oficinas de la policía municipal para estar alerta y darle seguridad al personal e instalaciones, aclarando que solo el suscrito portaba el arma y el fusil; así mismo via radio el operador el policía [REDACTED] via radio nos decía que había alerta roja (significa máxima alerta para estar al pendiente por cualquier situación), y de que les indique a mis compañeros que se pusieran mas trucha, así mismo quiero agregar que tengo conocimiento que las patrullas de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala que estuvieron de servicio, estaban al mando las patrullas la [REDACTED] se encontraba policía segundo [REDACTED], Policía RAZO [REDACTED], no recuerdo quienes se encontraba a bordo de la policía [REDACTED], en la [REDACTED] el policía segundo [REDACTED] y su chofer que no recuerdo su nombre, en la [REDACTED] el policía tercero [REDACTED] y el policía tercero Juan De Dios Martínez Llavías, [REDACTED] son las que recuerdo que estaban en las calles tratando de controlar la situación había otros elementos de la policía preventiva en otras patrullas que no recuerdo los números, entrecortadamente por radio se escuchaban que decían diez y onces que en claves significa heridos y muertos, pero no ubicaba el lugar y solamente escuchaba las sirenas de las patrulla, pero jamás escuche detonaciones de armas de fuego de ahí transcurrimos como a las dos y media de la mañana aproximadamente del día veintisiete de septiembre del año en curso y de ahí llegaron en varios vehículos el Subprocurador de Justicia que desconozco como se llama con varios elementos de la policía ministerial a las instalaciones donde nosotros nos encontrábamos, aclarando que ya no llegaron más elementos nuestros a las instalaciones de la policía municipal, porque a ellos ya les habían ordenado concentrarse en las instalaciones de la PFP, pero posteriormente ratificaron que se concentraran todas las unidades que andaban de servicio a las instalaciones del cuartel regional de la policía del estado manifestando que el Subprocurador llegó con mi Secretario de Seguridad Pública Municipal que es el comisario FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, el cual nos ordenó a todos los que nos encontrábamos dentro de las instalaciones los que portábamos armas que entregáramos nuestro armamento a un perito de la procuraduría del cual desconozco su nombre, entregando yo mi pistola y el arma larga y también había

72  
40

dos compañeros administrativos que se encontraban armados y las entregaron al perito que ya mencione y los compañeros que entregaron sus armas son

quiero aclarar que yo no tuve nada que ver con los hechos ya que como lo mencione, en los lugares tiempo y con las personas que me encontraba en todo momento y que jamás he tenido problemas con nadie ni mucho menos ese día veintiséis de septiembre para amanecer veintisiete del presente mes;

procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique

. respuesta

; a la segunda. que

; respuesta

a la tercera. que indique

. respuesta

a la cuarta.

respuesta

. a la quinta. que indique

respuesta.

sexta. que indique

. respuesta.

a la séptima. que indique  
respuesta.

a la octava

respuesta.

. a la novena. que indique  
repuesta.

a la decima. que señale

respuesta.

A la decima primera.

respuesta.

o; a la decima segunda. que indique

s  
respuesta. si

. a la decima tercera. que indique

90

41

[REDACTED] respuesta.

[REDACTED] la decima cuarta. que indique [REDACTED] o respuesta.

[REDACTED] a la decima quinta. que indique

[REDACTED] la

[REDACTED] a la decima sexta. que indique [REDACTED] respuesta.

[REDACTED] a la decima séptima. que indique

que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **respuesta.** servicios fijos, no tenía patrulla de la policía preventiva municipal de la ciudad de iguala estuve en la explanada municipal a las dieciocho treinta horas hasta las veinte treinta horas ce ahí a la unidad deportiva de iguala unos diez minutos de trayecto estuve hasta las veintidós cuarenta y otros diez minutos en trasladarme al área de la dirección de seguridad pública municipal en donde estuve hasta las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año en curso. **a la decima octava.** que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. **respuesta.** no estuve presente en ninguno de los hecho violentos, estuve en los que ya menciones anteriormente. **a la decima novena.** que indique que persona fue quien le dio esa indicacion de presentarse. **respuesta.** no recibí indicacion de nadie para que me moviera del lugar que ya tenía ordenado con anterioridad. **a la vigesima.** que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algun probable responsable de la comision de algun delito. **respuesta.** no estuve presente en el lugar de esos hechos. **a la vigesimo primera.** que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **respuesta.** una pistola de la marca prieto beretta modelo px4stor, con matricula [REDACTED], calibre 9 x 19 milímetros; y una arma larga marca beretta, modelo sc70/90 matricula [REDACTED] g. Calibre 5.56 x 45 mm. (.223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policia tercero. **a la vigesima segunda.** que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. **respuesta.** de cargo para desempeñar mis servicios si, el resguardo lo tiene la secretaria de seguridad publica municipal. **a la vigesimo tercera.** que indique si el veintiseis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **respuesta.** no acudí al lugar de los hechos, estuve de servicio en los lugares ya mencionados. **a la vigesimo cuarta.** que indique que armas era las que portaba el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. **respuesta.** una pistola de la marca prieto beretta modelo px4stor, con matricula [REDACTED] calibre 9 x 19 milímetros; y una arma larga marca beretta, modelo sc70/90 matricula [REDACTED], calibre 5.56 x 45 mm. (.223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policia tercero. **a la vigesimo quinta.** que indique si el día de los hechos acciono algun tipo de arma de fuego. **respuesta.** no. **a la vigesimo sexta.** que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **respuesta.** no dispare ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. **a la vigesimo septima.** que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **respuesta.** que a mi me conste no, no vi a nadie. **a la vigesimo octava.** que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia. **respuesta.** lo ignoro totalmente. **a la vigesimo novena.** que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes; alguna otra corporacion policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondia. **respuesta.** lo ignoro no me consta. **a la trigesima.** que indique si el día si despues de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algun superior jerarquico. **respuesta.** no tuve necesidad porque no me consta. **a la trigesimo primera.** que indique si el día de los hechos se encontraba portnado su uniforme de la secretaria de seguridad publica. **respuesta.** si lo portaba porque estuve de servicio en los lugares que ya mencione anteriormente. **trigesimo segunda.** que indique las personas de la secretaria de seguridad publica que se encontraban

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

42

presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. **respuesta.** en el enfrentamiento lo ignoro porque no estuve presente en esos hechos. **a la trigesimo tercera.** que indique si algun mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicacion de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de iguala. **respuesta.** lo ignoro ya que no estuve en el lugar de los hechos. **a la trigesimo cuarta.** que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme. **respuesta.** que me oculte a los compañeros que vi todos portaban sus uniformes no habia nadie de civil. **a la trigesimo quinta.** que indique

**respuesta.**

**a la trigesimo sexta.**

**respuesta.**

**trigesimo septima.** que indique **respuesta.**

**trigesimo octava.**

**respuesta.**

**a la trigesimo novena.**

... itaba

... del

transita ... ferico

a

no

... comun

93

[REDACTED]

a continuación el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifiesto: que con el carácter indicado y toda vez que como refiere mi defenso no haber participado mi defenso en los hechos delictuosos que se investigan por ello solicito a este organo investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso, a este se le ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo. que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- acto seguido se autoriza hacer uso de la voz al c. licenciado concepcion bedolla vega, coordinador regional auxiliar, el cual manifiesto que unicamente mi precencia es como observador y con la finalidad de hacer constar que la declaracion ministerial del retenido hugo hernandez arias se hizo con el debido apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos.

**5.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SENALO:"...**

Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me desempeño como Policía Municipal, en la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero,

[REDACTED]

, manifestando que el día de los hechos ocurridos que se me pretender imputar, siendo el día veintiséis de septiembre del presente año, entré a laborar a las ocho horas, manifestando que mi turno es de veinticuatro horas y se me asignó la unidad vehicular [REDACTED] como conductor, mencionando que yo no porto arma toda vez que mis armas de cargo, que son un arma corta y una larga, se encuentran requisitadas desde el día veinticuatro de mayo del año dos mil trece y que estas armas se encuentran en la zona militar, ubicada en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, toda vez que se encuentran en proceso de investigación y que ya es solo trámite administrativo para que me sean asignadas de nuevo y regresando a mi declaración, menciono que al mando de la patrulla se encontraba el policia segundo municipal de nombre [REDACTED], con el cual hicimos recorridos durante el día en el área céntrica de la ciudad de Iguala, que incluye el ayuntamiento, el zocalo, el mercado y calles céntricas y siendo aproximadamente las quince horas con treinta minutos del mismo día, a mi compañero que venia a cargo del mando de nombre [REDACTED], le comisionaron para que ambos, mediante oficio emitido por la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil, nos trasladáramos a la UDI (unidad deportiva Iguala), para proporcionar seguridad a un evento deportivo, donde permanecimos hasta las veintidós horas con treinta minutos, aproximadamente, nos retiramos de dicho servicio, no sin antes reportar al encargado de la administración de la unidad deportiva que habia terminado nuestra comisión, sin novedad, mencionando que también otros dos compañeros de nombres [REDACTED], quien tiene el cargo de policia tercer y el policia municipal [REDACTED], quienes arribaron a la unidad deportiva siendo aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día por lo que se retiraron del lugar junto con nosotros, en la misma unidad y rendimos parte de novedades ante nuestro superior, llegamos a las instalaciones, donde los encargados rindieron sus informes, de ese lugar nos retiramos a las veintidós horas con cuarenta o cincuenta minutos aproximadamente y al salir, mi superior [REDACTED] me dice que nos trasladáramos a las instalaciones de la comisaria de la policia federal del sector caminos que se encuentra ubicada en esa área, por lo que, como yo soy el chofer de dicha unidad, inmediatamente nos trasladamos al lugar referido, donde, en la parte de afuera de las instalaciones de la policia federal ya se encontraban varios compañeros con sus unidades y al llegar ahí, el encargado y mi superior se entrevistó con los demás encargados y solo regresó para decirme que esperaríamos instrucciones, por lo que esperamos por el espacio de una hora y nuevamente me instruyeron a que nos trasladáramos con la unidad al exterior de las instalaciones del centro regional de adiestramiento región norte, de la ciudad de Iguala y al estar ahí, me dijo que me

295

94

estacionara y permaneciera ahí, por lo que estuvimos en espera de instrucciones y nos mantuvimos hasta el amanecer, por lo que siendo aproximadamente las ocho de la mañana del día veintisiete de los corrientes, ingresaron elementos de la policía ministerial y fiscalía, al interior del centro regional de adiestramiento región norte, mientras que nosotros permanecíamos en el exterior de dichas instalaciones y una vez que los mandos se entrevistaron con personal de la fiscalía, el secretario de seguridad pública municipal de nombre Felipe Flores Velázquez, nos instruyó a que las unidades con los elementos que se encontraban en ella, ingresarían al interior del centro regional de adiestramiento, región norte y que al momento que ingresaran, entregaríamos los que portan arma a los encargados de la policía estatal y efectivamente, conforme iban llamando, ingresábamos y al momento que ingresé con mi vehículo, que es una camioneta Ford, tipo ranger, número [REDACTED], color azul con blanco, con el escudo e insignias de la policía municipal de Iguala, Guerrero en las puertas y cofre, una vez que mi compañero y superior entregó sus dos armas, es decir, una corta y una larga y al entregarlas, nos estacionamos donde los demás lo estaban haciendo, ahí permanecimos y llegó personal de la fiscalía, al parecer peritos, quienes nos dijeron que nos trasladáramos a una aula, dentro de las instalaciones de centro regional de adiestramiento y una vez en el interior de dicha aula, un perito nos dijo que nos iba a dar un formato, que lo llenáramos y que nos tomarían huellas, por lo que un perito me preguntó que si había disparado algún arma, contestándole que hacía aproximadamente un mes y medio que había disparado un arma, toda vez que habíamos hecho el curso de formación inicial de las mismas instalaciones donde me encontraba en ese momento.

[REDACTED]

nos habían

[REDACTED] tampoco cuenta con sus armas de cargo, siendo todo lo que tengo que manifestar; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta Que indique [REDACTED]

[REDACTED] este contesto: [REDACTED]

[REDACTED], a la segunda. Que diga [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED]; a la Tercera. Que indique [REDACTED]

4/8

Respuesta. ; a la Cuarta.- manifiesta el  
a la Quinta. Que indique  
Respuesta ; a la Sexta. Que indique

Que indique  
A la Octava. Que indique  
Respuesta.  
Que indique  
Repuesta.  
; a la Decima. Que señale  
Respuesta.

Decima primera. Que indique  
Respuesta.

a la Decima segunda. Que indique  
Respuesta.

nta  
téc  
Decima quinta. Que indique  
al. Respuesta. E  
diq  
plica. Respuesta. E

la decima septima. Que indique que funciones estaba desempeñando el día  
veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. Como ya lo  
mencioné anteriormente, desde las ocho de la mañana hasta las dieciséis horas  
con treinta minutos patrullajes en área céntrica, posteriormente de las dieciséis  
cuarenta a veintidós horas con cuarenta minutos, aproximadamente, vigilancia y  
seguridad pie tierra al interior de las instalaciones de la unidad deportiva iguala, a la  
decima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el  
lugar donde acontecieron los hechos: Respuesta: no estuve en ese lugar que se  
menciona; a la decima novena.- Que indique que persona fue quien le dio esa  
indicación Respuesta: desconozco toda vez que no estuve en ese lugar, como lo  
mencione con anterioridad, así como también desconozco que lugar es; a la  
vigésima.- Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún  
probable responsable en la comisión de algún delito: Respuesta: que  
desconozco sobre que hecho se refieren, a la vigésima primera Que indique  
cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como  
elemento de la secretaria de seguridad. Respuesta: que tiene a su cargo un  
arma corta, calibre nueve milímetros, marca Pietro Beretta, con número de matrícula:  
[redacted], con un cargador abastecido y un fusil marca Beretta, matrícula [redacted]  
calibre 5.56 x 45 milímetros, que cuenta con un cargador con capacidad para treinta  
cartuchos, mencionando como lo hice anteriormente, que desde el día veinticuatro  
de mayo del año dos mil trece no porto armas, ya que estas se encuentran  
requisitadas por la 35ª zona militar con sede en Chilpancingo, a la vigésima  
segunda.- Que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.-  
Respuesta: no, [redacted]  
a la vigésima tercera.- Que indique si el día

veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado. Respuesta: que no acudí al lugar de los hechos, toda vez que me encontraba en otro lugar, como lo menciono en mi declaración; A la vigésima cuarta.- Que indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta: que no portaba armas; A la vigésima quinta.- Que indique si el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- Respuesta: que no, desconociendo de que hechos se habla; A la vigésima sexta.- Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. Respuesta: que en ningún momento estuve involucrado en los hechos que se investigan y no participe en ellos, A la vigésima séptima.- Que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- Respuesta: que desconozco; A la vigésima octava.- Que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independenciam. Respuesta: que desconozco de los hechos; A la vigésima novena.- Que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. Respuesta: que desconozco; A la trigésima.- Que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerarquico. Respuesta: no, ya que desconozco de los hechos de los que se habla; A la trigésima primera.- Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- Respuesta: que el día veintiseis de los corrientes que me encontraba de servicio, portaba mi uniforme, desempeñando mis funciones; a la trigésima segunda.- Que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independenciam. Respuesta: que lo desconozco; a la trigésima tercera.- Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la via publica de la ciudad de iguala. R= que no tengo conocimiento de esos hechos; a la trigésima cuarta: Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. Respuesta: que desconozco los hechos, toda vez que no participé en ellos, a la trigésima quinta.- Que indique

[REDACTED]

[REDACTED] a trigésima sexta: que indique [REDACTED] respuesta [REDACTED]

[REDACTED] a la trigésima séptima: Que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la trigésima octava: Que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la trigésima novena: Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

**6.- DECLARACION DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO:** "...Que una vez que se me ha hecho saber que el motivo por el cual fui puesto a disposición de esta autoridad, es en razón de que se me responsabiliza al igual que otros compañeros de la policia preventiva de la ciudad de iguala, Guerrero, por los delitos de Homicidio, Tentativa de Homicidio y Lesiones, en agravio de varias personas que supuestamente son estudiantes de la escuela rural de Ayotzinapa, y en agravio de otros muchachos que tengo conocimiento eran integrantes de un equipo de futbol, de nombre los avispones de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y se me ha hecho del conocimiento de los derechos que tengo en calidad de inculpado entre otros el de tener un abogado particular o defensor de oficio, reitero que no tengo abogado particular por lo que acepto ser asistido por la defensora de oficio [REDACTED] Sipriano quien se encuentra ante mi presencia y se me ha leído el contenido que

47

rinden los elementos de la policía ministerial del estado, asimismo manifiesto que es mi deseo rendir declaración ministerial en relación a los hechos de los cuales se me ha hecho conocimiento, para lo cual manifiesto primeramente que tengo aproximadamente nueve años trabajando como policía preventivo municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en relación a los hechos que se me imputan manifiesto que ese día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a pasar lista al cuartelo de la policía municipal el cual se encuentra ubicado en calle rayón número ciento nueve de la colonia centro, de la ciudad de Iguala, por lo que una vez que pase lista me reuní con los elementos que tengo bajo mi mando los cuales son un chofer y un escolta o personal operativo de apoyo, los cuales son el policía tercero de nombre [REDACTED] y el policía raso de nombre [REDACTED], posteriormente abordamos la patrulla que tengo asignada para el desempeño de mi trabajo la cual es un vehículo de la marca chevrolet, tipo pick up, marcada con el número económico [REDACTED], minutos después salimos del cuartel y procedimos a realizar los recorridos de rutina por toda la ciudad de Iguala, aclarando que tengo asignado o me encuentro adscrito al sector centro desde que estoy como encargado de patrulla lo cual fue hace aproximadamente un mes, y dicho sector comprende toda la ciudad de Iguala, por lo que ese día viernes veintiséis de septiembre después de que pase lista salí del cuartel de la policía en compañía de los elementos antes mencionados y realizamos los recorridos de seguridad en los diferentes puntos de la ciudad sin ninguna novedad de relevancia, sin embargo siendo alrededor de las veintiuna horas escuche a través del radio patrulla matraz que un compañero reportaba que iba siguiendo un autobús por la calle Aldama de la colonia centro, y que el conductor no se quería detener, y en ese momento mis elementos y yo nos encontrábamos en el filtro ubicado en la comunidad de el naranjo, la cual se encuentra a cinco minutos de distancia del centro de Iguala, con rumbo hacia la ciudad de Taxco, Guerrero, lugar en el cual me encontraba desde las cinco o seis de la tarde, ya que mi comandante de nombre [REDACTED] me dio esa indicación, por lo que al escuchar el reporte hice caso omiso, es decir no me moví del lugar, y no identifiqué la voz del compañero que reportaba la persecución del autobús, aproximadamente cinco o seis minutos después del reporte mencionado escuche nuevamente por el radio de la patrulla las voces de varios compañeros que mencionaban sobre la persecución de un autobús indicando las calles hacia donde se dirigía y esta comunicación o dialogo que tenían los demás compañeros policías duro aproximadamente diez minutos y la comunicación era intensa, por lo que supongo que participaron varias patrullas ya que se escuchaban varias voces de las cuales no pude identificar a nadie, ya que el canal es abierto y se escuchan todas las conversaciones que se tienen y aproximadamente quince minutos después escuche que ya habían logrado detener el autobús que perseguían y que lo tenían abajo del puente de la autopista México-Acapulco, por lo que les ordene a mis elementos de nombres [REDACTED], que nos trasladáramos a la ciudad para apoyar a los compañeros, procediendo a abordar nuestra patrulla y nos trasladamos al lugar antes indicado y al llegar vi que se encontraba una patrulla de la policía municipal de Iguala, Guerrero, de la cual no vi el número de patrulla pero era una camioneta tipo pick up, marca chevrolet, colorado, y estaban dos compañeros policías, y tenían detenido un autobús de color blanco, grande como los autobuses de pasajeros, y al llegar lo que hice fue seguirme y me detuve como a cincuenta o cien metros más adelante para cerrar la circulación por dicha vía, la cual es la entrada de la autopista México- Cuernavaca a la ciudad de Iguala y esto lo hice poniendo la patrulla atravesada, y ahí permanecí dando seguridad sin percatarme que compañeros tenían detenido al autobús y

98

cuantas personas estaban a bordo del mismo, quince minutos después me percate que llego al lugar una patrulla de la policia ministerial del estado, la cual era una camioneta tipo ram, doble cabina color blanca, sin ver el número económico de la patrulla pero a bordo de este venian dos elementos, a los cuales no pude identificar porque pasaron por arriba del puente y bajaron por un retorno, y no los distinguí porque estaba un poco lejos, y no me di cuenta si llegaron más compañeros de nuestra corporación o de alguna otra corporación a dar el apoyo, y permaneci en el lugar durante aproximadamente una hora, y durante en ese lapso de tiempo escuche conversaciones atraves de la radio patrulla en donde decían que querían apoyo en diferentes partes del centro de iguala, entre estas en la calle álvarez, y pedían apoyo porque los **estaban apedreando**, las peticiones de apoyo fueron de varios compañeros dos o tres, pero no distinguí las voces, el apoyo que pedían era al radio operador de quien no recuerdo el nombre, y después de que se escuchó la petición de apoyo, el radio operador comunico que por órdenes del jefe operativo [redacted], se concentraran todas las unidades, así como los moto patrulleros a la comandancia, es decir a las instalaciones de la policia preventiva municipal, en ese momento me percate que la patrulla de la policia ministerial se retiró y enseguida se retiraron los compañeros de la policia municipal pero no vi por donde se fueron, por lo que yo hice lo propio y tome la autopista para meterme al boulevard y de ahí me fui a la comandancia, al llegar me di cuenta que estaban todas las patrullas y comentaron los compañeros que nos habían reunido para que el comandante bruno nos diera indicaciones, ya que había caos en la ciudad, toda vez que unos vándalos andaban apedreando a los compañeros policias, momentos después el radio operador que por órdenes del secretario de seguridad pública municipal de quien no recuerdo su nombre nos trasladáramos todas las unidades a las instalaciones de la policia federal, y para ese momento eran alrededor de las doce de la noche, por lo que al escuchar al orden todas las unidades salieron del cuartel y nos trasladamos a las afueras de la policia federal, las cuales se encuentran en calle de Aldama en la salda hacia la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y permanecimos afuera de las oficinas sobre la carretera aproximadamente dos o tres horas, ya que después de ese tiempo el radio operador nos volvió a comunicar que por órdenes del secretario nos trasladáramos al cuartel regional de la policia estatal, por lo que obedecimos la orden y al llegar al cuartel general permanecimos afuera aproximadamente dos horas ya que como a las seis o siete de la mañana nos ordenaron que ingresáramos con todo y patrulla, no sin antes de darnos, posteriormente procedieron a hacernos unas pruebas y pasaron a formar por patrullas y después unas personas detrás de un cristal nos señalaron a varios compañeros y luego nos separaron a varios compañeros los cuales se encuentran al igual que yo detenidos, y desconocía todo lo que había sucedido en la presente situación que ahora me he enterado.-Siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique [redacted]

[redacted] **Respuesta** [redacted] a la segunda. Que diga [redacted] respuesta [redacted] a la tercera. Que indique [redacted] **Respuesta en** [redacted] **A la cuarta.** [redacted] **Respuesta** [redacted] a la quinta. Que indique [redacted] **Respuesta:** [redacted] a la sexta. Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la séptima.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] a la octava. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted] a la novena. Que indique

Respuesta. [redacted]

A la décima. Que señale

Respuesta. [redacted]

A la décima primera. Que indique

Respuesta. [redacted]

a la décima

segunda. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted]

A la décima tercera. Que indique

respuesta. [redacted]

, a la décima cuarta. Que indique

Respuesta. [redacted]

A la décima quinta. Que indique

Respuesta. [redacted]

A la décima

sexta. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted]

a la décima séptima. Que indique que

funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil

catorce. Respuesta. Operativo y esto ya lo referí de manera específico en mi

declaración, a la décima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se

presentó en el lugar donde acontecieron los hechos. Respuesta. Para dar apoyo a

los compañeros. A la décima novena. Que indique que persona fue quien le dio

esa indicación de presentarse. Respuesta. Por decisión propia, a la vigésima.

Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable

responsable de la comisión de algún delito. Respuesta. Que no reconocía nadie,

a la vigésimo primera. que indique cuales son las armas que tiene asignadas para

cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. Respuesta.

Tengo dos armas a cargo para el desempeño de mi trabajo, los cuales son un arma

corta tipo pistola, calibre 9mm, marca Pietro bereta, tipo escuadra, de la cual no

recuerdo ni la matricula pero los datos viene al reverso de mi credencial de trabajo,

la segunda arma es un arma larga tipo fusil, marca Pietro bereta, calibre .223, los

datos del modelo y matricula están al reverso de mi identificación, a la vigésima

segunda. que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. respuesta.

que si y estas las entrego en el deposito de armas al termino de mi servicio y me

son entregadas al día siguiente y estas siempre son las mismas, cuando trabajo no

traigo otro documento para respaldar la portación de las mismas, únicamente mi

credencial de trabajo. a la vigésimo tercera. Que indique si el veintiséis de

septiembre del año dos mil catorce acudí al lugar de los hechos armado.

Respuesta. Únicamente acudí al lugar donde mencione que mis compañeros

tenian detenido un autobús, y si lo hice armado, al igual que las personas que

estaban bajo mi mando, a la vigésimo cuarta. Que indique que armas eran las que

portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. Las que

mencione que tengo a cargo. A la vigésimo quinta. que indique si el día de los

hechos acciono algún tipo de arma de fuego. Respuesta. No. A la vigésimo sexta.

Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del

empleo de uso de la fuerza. Respuesta. No dispare ninguna arma de fuego porque

no tuve necesidad de hacerlo. A la vigésimo séptima. Que indique si alguno de

sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego

en contra de alguna persona. Respuesta. Desconozco. A la vigésimo octava.

Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento

en la ciudad de iguala de la independecia. Respuesta. Lo ignoro. A la vigésimo

novena. Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las

detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación

policiaica y en caso de ser afirmativo que incique a que dependencia correspondía.

Respuesta. No sé nada de ninguna detonación, yo no me entere de esto,

únicamente me entere de la persecución y detención de un autobús, pero

desconozco que personas o cuantos venían abordo, ni de quienes se trataba, y

desconozco si hubo personas heridas o muertas, a la trigésima. que indique si el

día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los

mismos a algún superior jerárquico. Respuesta. por cuanto hace al enfrentamiento

donde dicen que compañeros policías malaron a unos chavos conocidos como

Ayotzinapos y a otros chavos que eran de un equipo de futbol llamados los

avispones, de Chilpancingo, de esto me enteré hasta que esta autoridad me hizo saber, yo desconocía todo esto y a pesar de que soy policía de Iguala y ese día estaba de servicio no me enteré nada de esto por cuanto hace a la persecución de un autobús y la detención del mismo esto no le informo a nadie, a la **trigésimo primera**. Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública. Respuesta, si lo portaba porque estuve de servicio. **Trigésimo segunda**. Que indique las personas de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presentes al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta. Ya dije que ignoro lo del enfrentamiento. A la **trigésimo tercera**, que indique si algún mando de la secretaria de seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía pública de la ciudad de Iguala. Respuesta. Lo desconozco, toda vez que no me di cuenta de esos hechos, a la **trigésimo cuarta**. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. Respuesta. El día que nos detuvieron todos portábamos nuestro uniforme, a la **trigésimo quinta**.

[REDACTED] respuesta.  
A la **trigésimo sexta**. Indique el [REDACTED]. Respuesta.  
[REDACTED] **trigésimo séptima**. Que indique [REDACTED]. Respuesta.  
[REDACTED] **Trigésimo octava**. Que indique [REDACTED]. Respuesta.

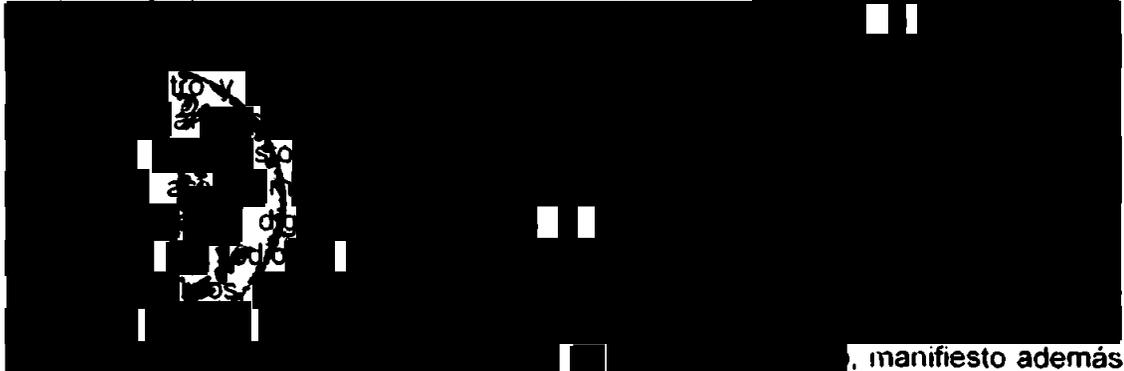
Procurador [REDACTED]  
tomaran las [REDACTED]  
cometi ningún [REDACTED]  
dispare una [REDACTED] de fuego [REDACTED]

**7.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALÓ:** "... Que después de haber sido informado el motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad y de haberse me dado lectura de los derechos que a mi favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto que tengo aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED] por el motivo, el día **viernes veintiséis del Septiembre del año en curso**, me presenté a las ocho de la mañana a la comandancia de la policía municipal a la que pertenezco, llevándose a cabo el respectivo pase de lista como de costumbre y una vez concluido esto, procedí a armarme, es decir, fui al banco de armas y se me hizo entrega de una **pistola corta, marca Pietro Beretta, calibre 9mm y de un rifle marca Beretta 7.22**, armas las cuales tengo asignadas y a bordo de la patrulla [REDACTED] al mando del comandante [REDACTED], cuyos apellidos no recuerdo y del chofer [REDACTED] y, nos dirigimos al sector el cual tenemos asignado, que es el centro de la ciudad de Iguala, procediendo a realizar los recorridos de rutina, verificando que todo se encuentre en orden, lo cual realizamos hasta aproximadamente las cuatro de la tarde, para posteriormente, irnos a comer a la comandancia, es decir a las fondas que se encuentran en el exterior de esta, lugar en el cual permanecemos una hora y posteriormente reanudamos nuestras labores, realizando recorridos, cuando serían aproximadamente las seis de la tarde, de manera repentina el comandante indicó que teníamos que dirigirnos al filtro que se encuentra en el lugar conocido como El Naranjo, es decir por la entrada de Taxco a Iguala, lugar en el cual ya se encontraban los compañeros de la corporación realizando sus actividades de rutina y procedimos a brindar apoyo y también procedimos a revisar los vehículos que entraban y salían en el punto al que me refiero, es decir, verificar que no se transportara algún tipo de arma, verificar el número de serie de los vehículos para ver si tenían algún reporte de robo, etcétera, lugar en el cual permanecemos trabajando aproximadamente cinco horas, es decir hasta las once de la noche, cuando de pronto el comandante [REDACTED] nos indicó que nos subiéramos a la

161

patrulla para retirarnos, dirigiéndonos hacia el boulevard del colegio militar, llegando hasta el puente de la autopista, indicándonos el comandante que me bajara y que cerrara, es decir que impidiera el paso de los vehículos, sin que se me diera ninguna otra instrucción, dándome cuenta que siguieron llegando varias patrullas de la policía municipal en dicho punto, impidiendo la circulación para ambos sentidos, lugar en el cual permanecemos un rato sin poder precisar que tiempo, diciéndome mi comandante [REDACTED] nuevamente, al igual que mi compañero [REDACTED], que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos nuevamente a la comandancia de la Policía Preventiva Municipal, lugar en el cual permanecemos aproximadamente media hora y nuevamente el comandante indico que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos a las oficinas de la Policía Federal, lugar en el cual permanecemos por media hora, ya que decía el comandante que lo había citado el Comisario de la Policía Federal, sin que pudiéramos hablar con este, sin saber el motivo de esto, y posteriormente nos dirigimos al reclusorio de Tuxpan, ya que no se requería nuestra presencia en la policía federal, sino que ahora nos necesitaban en el reclusorio de Tuxpan, lugar en el cual permanecemos hasta que amaneció, es decir, hasta las seis o siete de la mañana, lugar en el cual había varias patrullas más de la policía municipal, aproximadamente unas doce, y elementos de la corporación a la cual pertenezco, es decir, permanecemos adentro de las instalaciones de la Policía del Estado, lugar en el cual se nos pidió que entregáramos las armas, por lo que procedí hacer entrega del arma corta y del arma larga que tengo asignadas, así también nos pidieron que hiciéramos entrega de nuestros teléfonos celulares, a todos y cada uno de los elementos de la Policía del Municipal, lugar en el cual nos mantuvieron recluidos hasta la tarde noche que nos trajeron a la Ciudad de Chilpancingo y posteriormente a esta Ciudad y Puerto.



[REDACTED], manifiesto además que en ningún momento escuche disparos de armas de fuego durante el día o la noche en [REDACTED] Ciudad de Iguala, durante el tiempo que estuve trabajando; procediendo [REDACTED] a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, las cual el retenido manifiesta, no tener inconveniente alguno en responderlas, por lo que a la primer pregunta: indique [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]; tercera pregunta.- Que indique [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]; a la

cuarta.-

[REDACTED] a la quinta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED]; Respuesta: Si; a la sexta.- Que indique [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]; a la séptima. Que

indique [REDACTED]

[REDACTED]; Respuesta.-

[REDACTED], a la octava. Que indique [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]; a la

novena.- Que indique [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED], a la décima; Que señale [REDACTED]

[REDACTED]; Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED], a la décima primera.- Indique [REDACTED]

102

**Respuesta:** [redacted] a la décima segunda; Indique [redacted] **Respuesta:** [redacted] a la décima tercera; Indique [redacted] **Respuesta:** [redacted] a la décima cuarta. Que indique [redacted] **Respuesta:** [redacted] a la décima quinta. Indique [redacted] **Respuesta:** [redacted] a la décima sexta. Indique [redacted] **Respuesta:** [redacted] a la décima séptima. Indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de Septiembre del año Dos Mil Catorce. **Respuesta:** Me encontraba desempeñando recorridos de vigilancia o de rutina en el centro de la Ciudad de Iguala; a la décima octava. Indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos: **Respuesta:** Desconozco el motivo, ya que mi comandante de sector [redacted], de quien no recuerdo los apellidos, se dirigió al lugar de los hechos, mas no, nos dio explicación del por qué se trasladó para allí; a la décima novena. Indique que persona fue quien le dio la indicación de presentarse; **Respuesta:** Como lo señale el comandante [redacted] se trasladó directamente al lugar de los hechos y al llegar solo nos dijo que cerráramos el paso por seguridad de los demás transeúntes y automóviles pero al comandante [redacted] al parecer le dieron la indicación vía radio control, pero este se maneja dentro la cabina de la patrulla; a la vigésima. Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: **Respuesta:** No; a la vigésima primera. Indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad; **Respuesta:** Una pistola corta Pietro Beretta 9 milímetros color negro, no recordando la marca y un Rifle Beretta color negro, no recordando la marca; a la vigésima segunda. Indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo. **Respuesta:** Si, estas armas están bajo mi cargo, ya que me las entregan por la mañana y la entrega al día siguiente a las ocho de la mañana; a la vigésima tercera. Que indique si el día veintiséis de Septiembre del año dos mil Catorce, acudió al lugar de los hechos armado; **Respuesta:** Si; a la vigésima cuarta. Indique que armas era la que portaba el día veintiséis de Septiembre del año Dos Mil Catorce. **Respuesta:** Portaba las dos armas que mencione y están bajo mi resguardo; a la vigésima quinta. Indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **Respuesta:** No accione ningún arma. a la vigésima sexta. Indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. **Respuesta:** En ningún momento utilice mi arma de fuego, a la vigésima séptima. Indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad Publica acciono su arma de fuego en contra de alguna persona. **Respuesta:** No, en ningún momento se accionaron armas de fuego; a la vigésima octava. Indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la independencia. **Respuesta:** No, desconozco si hubo algún enfrentamiento; a la vigésima novena. Diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. **Respuesta:** No escuche detonaciones de arma de fuego, pero en el lugar si vi patrullas de otras corporaciones policiacas, esto porque vi las patrullas con las torretas prendidas, pero no me percaté de que corporación eran, porque me encontraba a unos cincuenta metros de distancia del lugar de los hechos, que era donde estaban esas patrullas; la trigésima. Indique si después de los hechos acontecidos en la Ciudad de Iguala, informo de los mismos algún superior jerárquico. **Respuesta:** No, porque el indicado para dar información a un superior, es el comandante de sector en este caso el comandante [redacted] a la trigésima primera. Indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la Secretaria de Seguridad Publica. **Respuesta:** si, portaba el uniforme en color azul marino, de la Secretaria de Seguridad Publica; a la trigésima segunda. Indique las persona de la Secretaria de Seguridad Publica, al momento que se suscitó el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta:** Yo no vi ningún enfrentamiento, solo me percate desde donde me encontraba, como cincuenta metros de distancia, que revisaron un autobús, pero desconozco de que corporación policiaca

102

103

realizaba esa revisión, no distinguiendo que tipo de autobús era; a la trigésima tercera.- Indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Pública, dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía pública de la Ciudad de Iguala. Respuesta: No lo puedo indicar por que no hubo disparos; a la trigésima cuarta.- Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad Publica no portaba su uniforme; Respuesta: Todos mis compañeros portaban su uniforme, a la trigésima quinta.- Que indique

[redacted] Respuesta: [redacted]; a la trigésima

sexta.- [redacted]; Respuesta: [redacted], a la trigésima séptima.-

[redacted] a la trigésima octava.-

[redacted]; Respuesta: [redacted], a la trigésima novena.- Mencione

[redacted] Respuesta: [redacted] a la cuadragésima.-

[redacted] Respuesta: [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] ...".

8.- DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO: " Que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, asi también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estado unidos mexicanos en su artículo 20 y articulo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado.

[redacted]

184

señalo que los hechos sucedieron de la siguiente manera: que me desempeño como elemento de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero,

[REDACTED]

por lo cual hago mención que el día viernes, veintiséis de septiembre del año en curso, después del pase de lista fui asignada al servicio de vigilancia en las instalaciones de la estación del ferrocarril, lugar donde se encuentra una casa habitación donde están asignados cuatro trabajadores del ayuntamiento, mismos que se encargan de darle atención principalmente a los alumnos de las diferentes escuelas que acuden a dicho lugar, y la responsable de este lugar es una señora de nombre Misarai, y se que es directora de este lugar, y este lugar se encuentra ubicado en la avenida del ferrocarril, desconociendo el número exacto, pero colinda con la calzada del panteón, por lo cual una vez que me trasladaron a recoger el arma de fuego corta que tengo a mi cargo, me llevaron a las instalaciones del ferrocarril para cubrir el servicio que me fue asignado, arribando a dicho lugar a las ocho horas cuarenta minutos, y me entrego la guardia una compañera de nombre [REDACTED] quien se desempeña como policía [REDACTED] de dicha corporación, así también me entrego un radio de comunicación de la marca kenwood con el cual de manera periódica me reporto a la base con el radio operador de la policía Municipal el C. [REDACTED] de quien desconozco sus apellidos, y su centro de trabajo se encuentra dentro de las instalaciones del ayuntamiento Municipal, refiero que mi función es la de cuidar la integridad física del inmueble, así como dar seguridad a las personas que laboran en dicha estación, así como que no se roben nada, y en caso de algún evento inmediatamente lo reporto a la base del radio operador via radio de comunicación, agregando que una vez que inicie mi servicio me avoque a cumplir con mis actividades ya referidas, hasta las quince horas del día, ya que a esa hora el personal que labora en dicha estación se retiro porque iban a asistir a un evento de informe de actividades de la C. **María de los Ángeles Pineda de Abarca**, que se iba a realizar en la explanada municipal tres garantías que se encuentra a un costado de las instalaciones que ocupan el H. Ayuntamiento

101

105

Municipal, por lo cual una vez que se cerraron las instalaciones yo proseguí con el servicio e ingrese al interior ya que cuento con las llaves de acceso, y de manera periódica reporte al radio operador que no había novedades, agregando que entre las dieciocho y diecinueve horas escuche via radio que se estaba llevando a cabo el informe de la presidenta del DIF Municipal, incluso escuche que estaban solicitando mas apoyos de compañeros para que salvaguardaran el orden en el evento, no recuerdo la hora exacta en que paso esto pero fue aproximadamente a las diecinueve horas con treinta minutos, evento el cual me entere via radio que termino sin novedad alguna, y aproximadamente entre las veintidós y veintidós horas con treinta minutos escuche via radio que se habia suscitado un hecho donde referian habian detonaciones en un treinta y ocho, aclaro que la clave treinta y ocho significa autobús, pero no señalaron el lugar donde se habia suscitado el hecho, así también escuche que en el radio varias conversaciones las cual no lograba escuchar con claridad porque se escuchaba distorsionada la comunicación, y aproximadamente a las veinticuatro horas me indicaron via radio operador el C. [REDACTED] que debía estar en 67 dentro del lugar donde me encontraba de servicio y que evitara estar a la vista por mi propia seguridad, pero no refirió el motivo por el cual me indicaba que debía estar segura, señalo que la clave 67 significa "que estemos atentos al radio", enseguida no se escucho ninguna indicación hasta aproximadamente las tres de la mañana ya del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, hora en que nuevamente escuche al radio operador indicarle a los Comandantes de las patrullas que estaban en servicio que se trasladaran a las instalación de la policia Federal pero nunca refirió con que fin irían y de nueva cuenta se perdió la comunicación, hasta las cuatro horas con treinta minutos que via radio el operador que se encuentra dentro del ayuntamiento me paso lista, para cerciorarse de que estaba en mi servicio, así como saber las novedades que se habian suscitado, las cuales reporte sin novedad alguna, y aproximadamente a las ocho horas se me indico via radio que tenia que trasladarme a la comandancia a desarmarme es decir dejar el arma junto con mi radio y me trasladara de manera inmediata a las instalaciones del cuartel general de la policia del estado, pero en ningún momento se me indico cual era el motivo, agregando que una vez que entregue el radio y arma corta que tengo a mi cuarto junto con el C. [REDACTED] de quien desconozco sus apellidos, y habia cubierto su servicio en el parque de la colonia 24 de febrero y colinda con las instalaciones de la casa hogar del anciano, y en su vehículo particular que es de la marca Volkswagen, tipo y bocho, fuimos a las instalaciones del cuartel de la policia del estado, que se encuentra en dirección a la población de Tuxpan, justo a un costado de las instalaciones del centro de Reinserción Social de la Ciudad de Iguala, Guerrero, y llegamos aproximadamente a las nueve horas con treinta minutos y en la entrada no nos dejaron pasar porque nos dijeron que no llevábamos nuestras armas de cargo, y tuvimos que regresar al cuartel por nuestras armas y regresamos nuevamente al cuartel de la policia del Estado, llegando aproximadamente a las diez horas, inicialmente nos pasaron a un área donde habia policias del Estado y



126  
[redacted]; procediendo el suscrito a realizar a la retenida una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique [redacted]

respuesta: si

; a la segunda, que diga s

; respuesta:

a la tercera, que indique

respuesta: [redacted]  
indique [redacted]

; a la cuarta, que

respuesta: [redacted]

; a la quinta: que indique

respuesta: [redacted]

sexta. Que indique

Respuesta: [redacted]

a la séptima. Que

indique [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la octava. Que indique

respuesta: [redacted]

; a la

novena. Que señale

respuesta: [redacted]

; a la decima primera, que indique

respuesta: [redacted]

a la decima segunda. Que indique

respuesta: [redacted]

; a la decima tercera. Que indique

respuesta: [redacted]

respuesta: [redacted]

a la decima cuarta, que indique

respuesta: [redacted]

a la decima quinta. Que indique

respuesta: [redacted]

; a la decima sexta, que

indique que funcionaba estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, respuesta. Cubrir el servicio de vigilancia que tenía asignado en las instalaciones del ferrocarril; a la decima séptima. Que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos.

respuesta. no estuvo presente en dicho lugar; a la decima octava. Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. respuesta. no recibí ninguna indicación; a la decima novena. Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. respuesta. El día de los hechos una pistola de la marca Pietro berreta, modelo 92FS, con número de matrícula [redacted], calibre 9x19mm.; vigésima. Que indique si esa armas se encuentra bajo su resguardo. respuesta. Si; pero no cuento con el resguardo de manera personal ya que solo dichas armas se encuentran estipuladas en mi credencial oficial; a la vigésimo primera. Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. respuesta. no acudí al lugar de los hechos, estuve de servicio en el ferrocarril; a la vigésimo segunda. Que indique que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. Solo portaba una pistola de la marca Pietro berreta, modelo 92FS, con número de matrícula [redacted], calibre 9x19mm.; a la vigésimo tercera. Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. respuesta. no. a la vigésimo cuarta. que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. respuesta. no dispare ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. a la vigésimo cuarto. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. respuesta. Desconozco; a la vigésimo quinta. Que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la

ciudad de Iguala de la Independencia. respuesta. no, porque estaba yo en mi servicio. a la vigésimo sexta. Que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. respuesta. No, porque no estuve en dicho lugar. a la vigésimo séptima: Que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. respuesta. No, porque no estuve en dicho lugar y no tuve conocimiento de nada; a la vigésimo octava: Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la Secretaria de Seguridad Publica. respuesta. si, vigésimo novena: Que indique las personas de la secretaria de seguridad publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia. respuesta. Desconozco; a la trigésima. Que indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía publica de la ciudad de Iguala. respuesta. No se nada. a la trigésimo primera. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme. respuesta. No se. a la trigésimo segunca. Que indique

[REDACTED] respuesta. a la

trigésimo tercera. Indique e [REDACTED] respuesta. ; trigésimo cuarta. Que indique [REDACTED] respuesta.

trigésimo quinta. Que indique [REDACTED] respuesta.

trigésimo sexta. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] tambien estovede [REDACTED]

**9.- DECLARACIÓN DEL INculpado OSVALDO [REDACTED] [REDACTED] QUIEN REFIRió, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALó:** "...Que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas que me acusan, el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en relación a los mismos manifiesto; Que desde hace aproximadamente doce años me desempeño como policía preventivo municipal dependiente de la dirección de seguridad pública del H. ayuntamiento de la ciudad de Iguala, Guerrero, y [REDACTED]

[REDACTED]

109

[REDACTED]

que con relación a los hechos suscitados el día veintiséis de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala, Guerrero, manifiesto que ese día ingrese a mis labores de trabajo aproximadamente a las siete y media de la mañana debidamente uniformado y portando las armas que tengo bajo resguardo siendo estas un Fusil, marca COLT, modelo AR65430, matrícula [REDACTED], calibre 223 y una Pistola, Marca Beretta, Modelo PX4 STORM, Matrícula [REDACTED], Calibre 9x19 mm, llegando a mi centro de trabajo que es la comandancia de la policía preventiva municipal y de inmediato junto con mis compañeros a bordo de la patrulla [REDACTED], nos dirigimos a la casa del Licenciado José Luis Abarca, ubicada en el domicilio que se encuentra atrás de la tienda Aurrera, por donde está ubicado el mercado municipal sin recordar el nombre de la calle, que afuera de su domicilio lo esperamos y una vez que este salió lo escoltamos dirigiéndonos al edificio del H. Ayuntamiento Municipal, donde permanecemos esperando indicaciones y siendo aproximadamente las dieciséis horas el Presidente Municipal, salió del H. Ayuntamiento, escoltándolo caminando hasta la explanada del propio Ayuntamiento, en donde superviso los trabajos que se estaba realizando por el segundo informe de labores de la señora María de los Ángeles Pineda Abarca, quien es la presidenta del DIF Municipal y de ahí aproximadamente las cinco de la tarde lo escoltamos a su domicilio en donde permanecemos como una hora y media para que de nueva cuenta dirigiéndonos a la explanada del Ayuntamiento Municipal, para estar presente en el segundo informe de la señora María de los Ángeles Pineda Abarca, de donde nos retiramos aproximadamente a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, dirigiéndonos a la colonia Rio Balsas, en donde el Presidente Municipal y su esposa María de los Ángeles y sus hijos fueron a cenar en donde estuvimos como hasta las veintidós horas con veinte minutos, para de ahí trasladarnos escoltando en la patrulla [REDACTED] al Presidente Municipal y a su familia hacia su domicilio de este último, en donde lo dejamos y nosotros por nuestra parte nos dirigimos hacia la comandancia de la policía municipal donde dejamos la patrulla y las armas que tenemos a cargo, que al día siguiente veintisiete de septiembre del año en curso, como a las ocho de la mañana, al llegar a la comandancia de la policía preventiva municipal, unos elementos de la policía ministerial que se encontraban ya en la comandancia, nos dijeron que nos trasladáramos al cuartel general, conocido como CRAPOL del Estado, lugar en donde en las instalaciones dejamos estacionada la patrulla [REDACTED] y el declarante y sus compañeros, se dirigieron por indicaciones al parecer de un elemento de la policía federal ministerial hacia un edificio en donde se observa una ventanita y de ese lugar una persona encapuchada nos señaló con el dedo índice de la mano derecha, es decir tanto al declarante y a otro elemento de la policía preventiva de nombre [REDACTED] sin recordar sus apellidos y el cual únicamente nos servía de apoyo, sin saber los motivos por los cuales nos estaba señalando; durante ese día [REDACTED] se encontraba franco; que mi otro compañero de nombre [REDACTED] no se presentó a laborar [REDACTED] y el último [REDACTED], no se presentó porque [REDACTED]; que es todo lo que tengo que declarar; acto seguido se le concede el uso de la palabra a la C.- Licenciada

[REDACTED]

109

se procede a formular preguntas al inculcado con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: 1.- Que indique

[REDACTED] ; R.-

[REDACTED] ; 2.- Que diga

[REDACTED] ; R.-

[REDACTED] 3.- Que indique

[REDACTED] ; R.-

[REDACTED] ; 4.- porque

[REDACTED] ; R.-

[REDACTED] ; 5.- Que indique

[REDACTED] ; R.-

[REDACTED] ; 6.-Que indique

[REDACTED] ; R.-

[REDACTED] 7.- Que indique

[REDACTED] ; R.-

[REDACTED] 9.-Que indique

[REDACTED] ; R.-

[REDACTED] ; 10.- Que señale

[REDACTED] 11.- Que indique

[REDACTED] ; R.-

[REDACTED] ; 12.- Que indique

[REDACTED] ; R.-

[REDACTED] ; 13.- que indique

[REDACTED] ; R.-

[REDACTED] ; 15.-

[REDACTED] Que indique

[REDACTED] ; R.-

[REDACTED] 16.- Que indique

[REDACTED] ; R.-

17.- Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce? ; R.- Escortando al Presidente Municipal de Iguala, Guerrero; 18.- Que indique que funciones tiene asignadas para cumplir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad ; R.- un Fusil, marca COLT, modelo AR6530, matrícula LSL003035, calibre .223 y una Pistola, Marca Beretta, Modelo PX4 STORM, Matrícula [REDACTED] Calibre 9x19 mm; 20.-Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo ; R.- Que si se encuentran bajo mi resguardo; 21.-Que indique si el veintiséis de septiembre del dos mil catorce acudió al lugar de los hechos portando armas que tiene asignadas ; R.- Que no, ya que me encontraba escoltando al presidente Municipal de Iguala; 22.-que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego? R.- ; que no; 23.- Que indique cuando fue la última vez que acciono un arma de fuego? R.- Que tendrá como un año cuando me dieron los cursos de caporal. 25.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono su arma de fuego en contra de alguna persona el día veintiséis de septiembre del año en curso?.- R.- Que yo sepa No.- 26.- Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la independencia el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ; R.- que no se dio cuenta, estaba escoltando al presidente municipal de Iguala, Guerrero; 27.-Que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraba presente alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativa que indique a que dependencia correspondía; R.- Que esto no lo sabe; 29.-.- Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública? R.- Que Si, ya que me encontraba

trabajando escoltando al presidente municipal de Iguala Guerrero; 30.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme? ;R.- Que eso no lo sabe; 31.- Que indique

[REDACTED] ; 32.- Que diga [REDACTED]  
; R.- [REDACTED] ; 33.- Que

diga [REDACTED]  
; R.- [REDACTED] ; 34.- Que diga [REDACTED]  
R.- [REDACTED] ; 35.- Que diga si el día veintiseis

de septiembre del año dos mil catorce, traslado en la batea de la camioneta marcada con el número [REDACTED] de la secretaria de seguridad pública a algunas personas a la comandancia de la policía preventiva municipal de ese lugar ; R.- Que no traslado a ninguna persona civil en la batea de la patrulla [REDACTED] a la comandancia de la Policía Preventiva Municipal de la ciudad de Iguala Guerrero.-

R.- Que no traslado a ninguna persona a la comandancia de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala Guerrero.- que son todas las preguntas que se le formulan

[REDACTED]

**10.- DECLARACION DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO:**

"...Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que

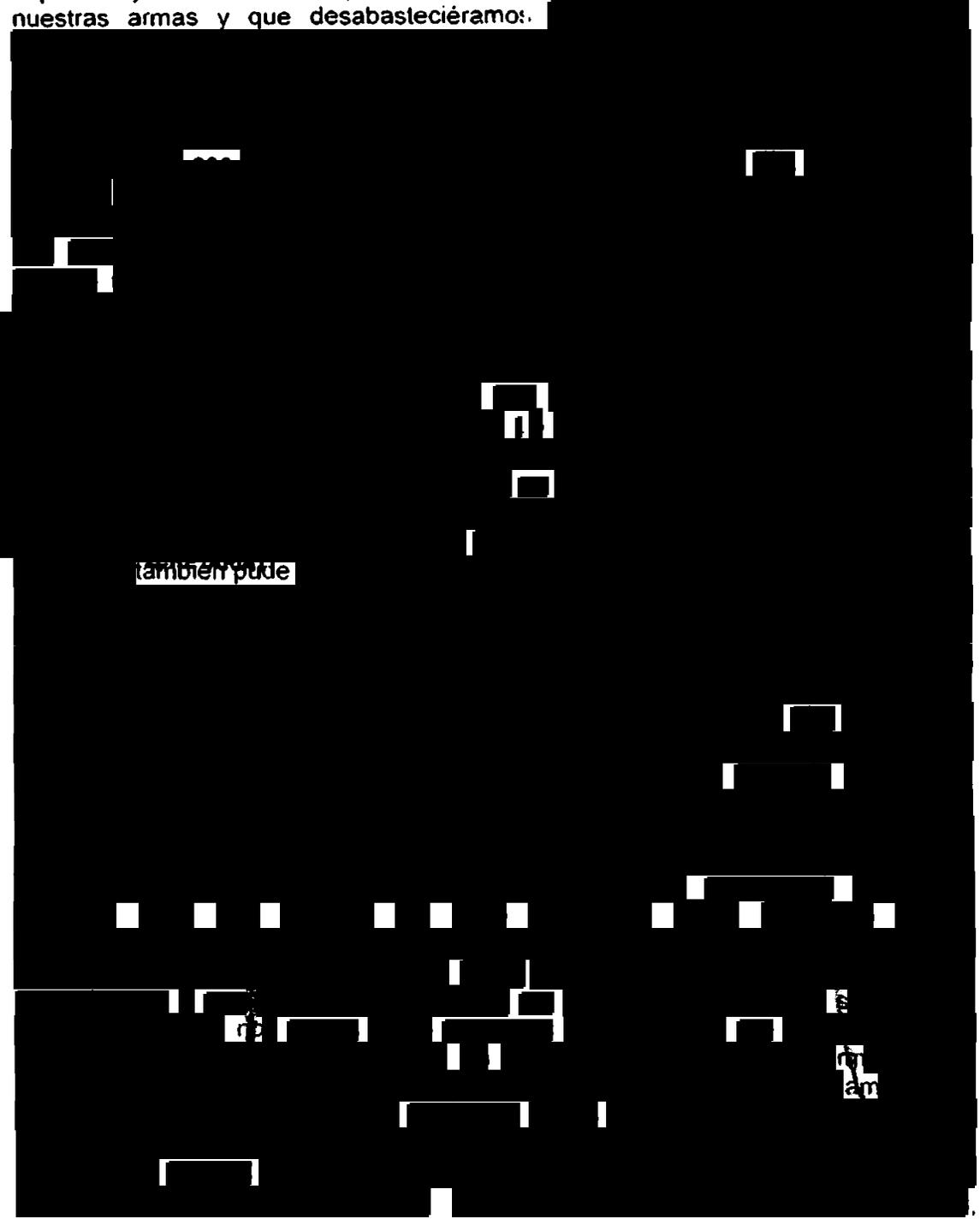
[REDACTED] ha [REDACTED]

[REDACTED] por lo que el día veintiseis de septiembre del presente año, entré a laborar a las ocho horas, recibí por parte del supervisor de turno de nombre [REDACTED] indicaciones, diciéndome que trabajaría en la unidad número [REDACTED], como escolta, que mis compañeros [REDACTED], quien se encontraba como apoyo de escolta y

otro a quien solo conozco como [REDACTED], quien iba a cargo de la patrulla, siendo esta una camioneta marca Ford, tipo lobo, color blanco con azul, agregando que tengo bajo mi cargo el arma de fuego marca Pietro Beretta, modelo 92FS, matricula [REDACTED], calibre 9mm, así como el arma larga tipo fusil, marca Heckler & Koch, modelo G36V, matricula [REDACTED] calibre 5.56 x 45 mm, que anduvimos efectuando recorridos por toda la ciudad de Iguala, agrego que siendo aproximadamente las siete y ocho de la noche, arribamos al puesto de revisión número tres, ubicado en la colonia Lorna de los Coyotes, por la carretera que conduce a Ciudad Altamirano, deseo manifestar que no tengo conocimiento cómo es que el comandante de la patrulla [REDACTED], decide que lleguemos a ese lugar, ya que yo, como escolta de la patrulla, me encontraba en la parte trasera de la camioneta, es decir, en la caja, descendimos de la unidad y empezamos a efectuar una revisión a los vehículos que circulaban por el lugar, que así estuvimos aproximadamente una hora, posteriormente el comandante de la patrulla nos ordenó que nos retiráramos del lugar, por lo que nuevamente aborde la patrulla en la parte trasera, es decir en la caja, que nos trasladamos al centro de la ciudad de Iguala, al llegar al zócalo se detuvo la patrulla, entonces en ese momento como no nos encontrábamos en movimiento pude escuchar por el radio otros compañeros de la policía preventiva municipal solicitaban apoyo para realizar la detención de unos autobuses, sin que yo pudiera escuchar nada más, después de esto el conductor de la patrulla nuevamente emprendió la marcha y nos trasladamos a un lugar cerca del Periférico, sin poder precisar calle o punto exacto ya que no conozco la ciudad de Iguala, pero era una cuadra antes del lugar donde se encontraban los compañeros de la policía municipal solicitando apoyo, al llegar escuche varias detonaciones y que se escuchaban que provenían de armas automáticas, de ráfaga, el conductor estacionó la patrulla y caminamos aproximadamente cuarenta o cincuenta metros, mientras caminábamos alcance a observar tres autobuses, también observe a un grupo de gente, sin poder precisar que cantidad, pero eran muchos, todos del sexo masculino, y se tapaban el rostro con las playeras que vestían, dejando el torso al descubierto, también observe que otro grupo de los sujetos que se cubrían el rostro con la playera se encontraban ocasionando daños a otras patrullas de la policía preventiva que se encontraban ahí estacionadas, que no recuerdo cuantas patrullas eran, pero los sujetos les ocasionaban daños arrojando piedras, también les pegaban con palos e incluso las pateaban, en ese preciso momento observe que de uno de los autobuses descendieron varios sujetos y corrieron en dirección hacia nosotros, que también llevaban el rostro cubierto con sus playeras y portaban palos y piedra, con los cuales hacían señas de intentar pegarnos, por lo que mis compañeros y yo, corrimos hacia donde había quedado estacionada la patrulla en la que viajábamos, como yo soy escolta de la patrulla me fue muy fácil abordar la caja, que el comandante todavía alcanzo a abrir la puerta del conductor y aborde la patrulla en dicho asiento, encendió la marcha e hizo maniobra de reversa, pero no pudimos avanzar mucho porque los sujetos ya se encontraban muy cerca, como nos superaban en cantidad tuve que hacer dos detonaciones al aire, para que se espantaran, lo cual logre porque se regresaron hacia donde se encontraba el autobús del cual habían descendido, después de esto el comandante nuevamente emprendió al marcha de la unidad motriz y nos trasladamos hacia el punto de revisión donde nos encontrábamos anteriormente, que ahí permanecimos aproximadamente hasta la una de la mañana ya del día veintisiete de septiembre del año en curso, como nos encontrábamos fuera de la patrulla escuchamos por radio, que nos indicaban que nos trasladáramos al filtro uno, ubicado en la entrada de la ciudad de Iguala, en la colonia Tomatal, por lo que nuevamente abordamos la patrulla y nos dirigimos hacia dicho lugar, nuevamente descendimos de la patrulla e iniciamos una revisión a todos los vehículos que circulaban por el lugar, también escuche por radio que indicaban que permaneciéramos alerta porque sobre la carretera, a la altura de la comunidad de Sabana, se encontraban sobre la carretera varios vehículos, bloqueando y un autobús aparentemente se había salido de la carretera, momentos después de haber escuchado esa información por el radio, observé que por el punto de revisión donde me encontraba, circularon tres ambulancias de la Cruz Roja y varias patrullas con elementos de la policía federal a bordo sin poder precisar cuantas patrullas, por lo que me imagino que esos vehículos se dirigían a ese auxilio, momentos

112

después observé que varios vehículos tipo taxi con personas lesionadas por arma de fuego a bordo, circulaban sobre la carretera, pero en dirección a la ciudad de Iguala, al parecer procedentes del lugar donde había solicitado el auxilio, que los conductores de dichos taxis, nos solicitaban que les diéramos apoyo, es decir, que no los detuviéramos para efectuarles una revisión, precisamente porque llevaban a bordo personas lesionadas, que también observe un vehículo torton en donde se encontraba a bordo una persona herida del sexo femenino, y el vehículo también presentaba impactos por proyectil de arma de fuego, cuando el conductor observó nuestra presencia se orilló, descendió del vehículo y nos dijo que a la altura de la comunidad de Mezcala les había disparado con armas de fuego, sin poder observar de donde provenían, deseo agregar que tal vez eran las dos de la mañana, cuando observé que ingresaban a la ciudad de Iguala varias patrullas de la policía estatal, que presentaban la leyenda "fuerza estatal", también vehículos particulares así como patrullas de la policía ministerial del estado, que permanecimos en ese punto de revisión hasta las siete de la mañana, hora en la que nos fue indicado vía radio que nos trasladáramos a las instalaciones del cuartel de la policía del estado ubicado rumbo a la entrada de Tuxpan al lado del Reclusorio, en la entrada de dichas instalaciones, el comandante que se encontraba conduciendo la patrulla en que viajaba el de la voz, detuvo la marcha de la patrulla y elementos de la policía del estado nos indicaron que les entregáramos nuestras armas y que desabasteciéramos.



también pude

113

[redacted] siendo todo lo que tengo que manifestar; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la Primer pregunta Que indique [redacted]

[redacted] este contesto: [redacted] a la segunda. Que diga [redacted]

Respuesta: [redacted] a la Tercera. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted] a la Cuarta:- manifiesta el retenido que si conoce sus obligaciones; a la Quinta. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] a la Sexta. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted]

[redacted] a la Septima. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted] A la Octava. Que

[redacted] indique Respuesta: [redacted]

[redacted] a la Novena. Que indique [redacted]

Repues [redacted] a la Decima. [redacted]

Respuesta: [redacted] a la Decima primera. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta a la Decima segunda. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted] a la decima cuarta. Que indique [redacted]

[redacted] esta. [redacted]

[redacted] Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted] a la decima sexta. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta [redacted]

[redacted] a la decima septima. Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta Patrullar la Ciudad de Iguala, como escolta , a la decima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: Respuesta Que desconozco los hechos que me preguntan ; a la decima novena.- Que indique que persona fue quien le dio esa indicación Respuesta: Desconozco que indicación; a la vigésima.- Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: Respuesta: No se cuales hechos, hasta el momento no se porque me encuentro en este lugar detenido a la vigésima primera Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. Respuesta: Que tiene a su cargo un arma corta, calibre nueve milímetros, marca pietro bereta, con numero de matricula: [redacted] con un cargador abastecido y un fusil marca HECKLER & KOCH, matricula [redacted], calibre 5.56 x 45 milímetros, que cuenta con un cargador, y dos cargadores más de apoyo sin abastecer en su totalidad a la vigésima segunda.- Que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- Respuesta: Si, cuando estoy activo y cuando descanso las dejo en el cuartel; a la vigésima tercera.- Que indique si el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado. Respuesta: No se cuales hechos; A la vigésima cuarta.- Que indique que armas era la que portaba el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta: un arma corta, calibre nueve milímetros, marca pietro bereta, con numero de matricula:

113

114

██████████, con un cargador abastecido y un fusil marca HECKLER & KOCH, matrícula ██████████, calibre 5.56 x 45 milímetros, que cuenta con un cargador, y dos cargadores mas de apoyo sin abastecer en su totalidad; A la vigésima quinta.-

Que indique si el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- Respuesta: Desconozco los hechos ; A la vigésima sexta.- Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales del empleo del uso de la fuerza. Respuesta: No se cuales hechos, A la vigésima séptima.- Que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- Respuesta: Desconozco; A la vigésima octava.- Que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta: No; A la vigésima novena.- Que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. Respuesta: No se cuales hechos; A la trigésima.- Que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos algún jefe superior jerarquico. Respuesta: No se cuales hechos; A la trigésima primera.- Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- Respuesta: No se cuales hechos; a la trigésima segunda.- Que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta; No se cual enfrentamiento; a la trigésima tercera.- Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la via publica de la ciudad de Iguala. R= Desconozco los hechos ; a la trigésima cuarta; Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. Respuesta: Desconozco, no se de que me habla a la trigésima quinta.- Que indique

██████████. Respuesta

a la trigésima sexta: que indique

██████████. Respuesta:

A la trigésima séptima: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte. Respuesta: No, a la trigésima octava: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el periférico elevado, periférico norte, esquina Álvarez, sobre la carretera Iguala. Respuesta: No; a la trigésima novena: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte a la altura de la colonia PPG. Respuesta: No, deseo agregar que hasta el momento desconozco el motivo de mi detención y quien me acusa y de que me acusan; siendo todas las preguntas que realiza esta representación social, acto seguido, la defensora de oficio, solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue; manifiesta: en este acto solicito a esta autoridad investigadora que en el momento de determinar la situación legal de mi asistido

11.- DECLARACION DE

██████████ QUIEN REFIRIÓ,

QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO: "...Que una vez que fui enterado de la puesta a disposición que realizan los elementos de la policia ministerial, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto lo siguiente:- que me desempeño como elemento de la policia preventiva municipal, en la ciudad de Iguala de la Independencia, municipio del mismo nombre, en el estado de Guerrero,

██████████ quiero agregar que el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, precisamente el día viernes, me encontraba de descanso, es decir trabaje el día veinticinco del mes y año en curso, incorporándome a laborar el día sábado veintiseis de septiembre del presente año,

115

pero en esta ocasión el pase de lista se realizó en el monumento Municipal el cual se ubica en el Centro de la Ciudad de Iguala ya que en dicho lugar se realizó una ceremonia Cívica a las ocho quince horas, con una duración de aproximadamente de veinte minutos, siendo aproximadamente cien elementos que laboramos en dicho turno, y una vez que termino dicha ceremonia se realizó el pase de lista de todos los elementos, para que posteriormente nos asignaran los servicios, agregando que el servicio que me asignaron fue el de apoyar a la patrulla que escolta al presidente Municipal para su seguridad personal, siendo la patrulla número [REDACTED], la cual es tripulada por [REDACTED], así como también a bordo de dicha patrulla se encontraba [REDACTED], quien viajaba de copiloto mientras que yo viajaba en la batea de dicha patrulla, quiero aclarar que todos los que abordamos la mencionada unidad nos encontrábamos desarmados, escuchando rumores de varios compañeros en el pase de lista que se habían suscitado unos hechos, relacionados con los estudiantes con la escuela normal de Ayctzinapa, sin más detalles precisos sobre dichos hechos, de los cuales yo desconozco totalmente, toda vez de que como ya lo manifesté, el día que se suscitaron los hechos que se investigan, yo me encontraba de descanso, lo cual se puede demostrar con la fatiga que se encuentra el cual es el control del pase de lista y que se encuentra en poder del encargado del turno de nombre [REDACTED] quien es Policía Primero, aclarando que él mismo, una vez terminada la ceremonia antes mencionada, nos ordenó a todos los del turno que teníamos que concentrarnos en el cuartel Regional de la Policía estatal, ubicado en carretera Iguala-Tuxpan, precisamente a un costado del centro de Reinserción Social de la Ciudad de Iguala Guerrero; y que ahí recibiríamos instrucciones por parte del Personal de la Policía Estatal, por lo que a bordo de la patrulla número diecisiete junto con los compañeros ya mencionados, nos trasladamos primeramente a la comandancia ubicada en calle Rayón número [REDACTED] colonia centro de la Ciudad de Iguala, permaneciendo en la comandancia por espacio de diez minutos y de ahí nos trasladamos al cuartel de la Policía Estatal, lugar donde llegamos ya nos esperaban unos compañeros de la corporación, precisamente la compañera de nombre [REDACTED] quien nos informó que teníamos que regresar a la comandancia por el armamento ya que era requerido en el cuartel de la policía Estatal, por lo que de inmediato regresamos a nuestra comandancia lugar donde el depositario del armamento me entregó una pistola marca PIETRO BERETA, MODELO 985S, MATRÍCULA [REDACTED] CALIBRE 9 X 19 MM, ASÍ COMO TAMBIÉN un arma larga con las características tipo FUSIL MARCA HECKLER KOCH, MODELO G30V MATRÍCULA [REDACTED] CALIBRE 5.56X45MM (223), fue así que todos mis compañeros también hicieron lo propio, es decir recibieron sus armas de cargo, regresando de inmediato a las instalaciones del cuartel de la Policía Estatal, al cual llegamos aproximadamente a las diez horas con quince minutos, y una vez estando en la entrada principal de dicho cuartel, el supervisor [REDACTED] nos ordenó que nos formáramos en dos filas una del personal que porta arma y la otra fila con el personal desarmado, una vez en filas todo el personal del turno ingresamos al interior de la policía Estatal, ya en el interior elementos de la Policía Estatal nos dieron la instrucción para que desbasteciéramos nuestras armas y las entregáramos [REDACTED]

116

siendo todo lo que se go que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta indique

Respuesta a la segunda que diga respuesta

a la tercera. Que indique

Respuesta :-en a la cuarta.

Respuesta a la quinta. Que indique

Respuesta a la sexta. que indique Respuesta.

117

a la séptima. Que indique

Respuesta.

octava. Que indique

Respuesta.

a la novena. Que

indique

A la décima.

Respuesta

la décima primera. Que indique

Respuesta.

a la décima segunda. Que

indique

Respuesta.

a la décima tercera. Que

indique

Respuesta.

A la décima cuarta. Que indique

Respuesta.

a la décima quinta. Que

indique

Respuesta.

A la décima sexta. Que indique

Respuesta.

a la décima séptima. Que indique

que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. NINGUNA, YA QUE ME ENCONTRABA EN MI TIEMPO

DE FRANQUICIA, ES DECIR, DE DESCANSO, ya que como lo dije en mi declaración trabajo 24 horas y descanso otras veinticuatro. A la décima octava.

Que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos. Respuesta. No estuve presente en ninguno de los hechos

violentos, ya que estuve de descanso, como ya lo menciono anteriormente. a la

décima novena. Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. Respuesta. No recibí indicación de nadie para que me moviera del

lugar que ya tenía ordenado con anterioridad, ya que estuve de descanso en mi domicilio junto con mi familia. A la vigésima. Que indique si al estar en el lugar de

los hechos identifique algún probable responsable de la comisión de algún delito. Respuesta. No estuve presente en el lugar de esos hechos. a la vigésimo

primera. Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaría de seguridad. Respuesta. una pistola

marca PIETRO BERETA, MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED], CALIBRE 9 X 19 MM, ASÍ COMO TAMBIEN un arma larga con las características tipo FUSIL

MARCA HECKLER KOCH, MODELO G36V MATRICULA [REDACTED], CALIBRE 5.56X45MM (723), tal y como lo demuestro con mi credencial que me

acredita como policía municipal. a la vigésima segunda. Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. Respuesta. De cargo para desempeñar

mis servicios si, el resguardo lo tiene la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. A la vigésimo tercera. Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil

catorce acudió al lugar de los hechos armado. Respuesta. No acudí al lugar de los hechos ya que me encontraba de descanso. a la vigésimo cuarta. Que indique

que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. Ninguna ya que cuando salimos de descanso estas

quedan en depósito de armas. a la vigésimo quinta. Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. Respuesta. No estuve de descanso.

a la vigésimo sexta. Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. Respuesta. No dispare

ninguna arma de fuego ya que no me encontraba de servicio. A la vigésimo séptima. Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaría de Seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. Respuesta. Lo desconozco, ya que no estuve en el lugar de los hechos. A la vigésimo octava. Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta. Lo ignoro totalmente, ya que yo me entere al siguiente día en el pase de lista, por los propios compañeros. a la vigésimo novena. Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. Respuesta. Lo ignoro porque no estuve presente. A la trigésima. Que indique si el día después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. Respuesta. No a nadie porque no participe, ya que estuve de franco. a la trigésimo primera. Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública. Respuesta. No ya que me encontraba de civil y en mi domicilio particular por ser mi día de descanso. a la trigésimo tercera. Que indique si algún mando de la Secretaría de Seguridad Pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía pública de la ciudad de Iguala. Respuesta. Lo ignoro ya que no estuve en el lugar de los hechos. A la trigésimo cuarta. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. Respuesta. Lo ignore ya que no me encontraba laborando. A la trigésimo sexta. Indique

Respuesta.

trigésimo séptima. Que indique

Respuesta.

Trigésimo octava. Que indique

Respuesta:

a la trigésimo novena. que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las

continuación - Que una vez de haber terminado la presente diligencia, solicito a esta fiscalía que al evocarse al estudio de la presente averiguación, en el cual se relaciona mi representado en carácter de indiciado en en la misma, pido se valore en su favor la declaración que rinde, toda vez quien manifiesta que el día que sucedieron los hechos 26 de septiembre del año en curso, mi representado se encontraba de descanso, motivo por el cual no tuvo participación alguna en los hechos delictivos que se investigan..."

**12.- DECLARACIÓN DE QUIEN REPRIO, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO:** "Que niego en todas y cada una de sus partes los hechos que se me atribuyen en razón de que no participe en estos, y por cuanto a mi declaración manifiesto lo siguiente: que me desempeño como Policía Municipal de Iguala

el día de los hechos es decir el veintiséis de septiembre del año en curso dos mil catorce en el sector centro, en donde estoy a cargo como comandante del sector centro, con un elemento mas de nombre Policía Municipal, teniendo asignada la patrulla numero

114

[REDACTED]

por lo que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me toco laborar y entre a trabajar a las ocho de la mañana presentándome en los terrenos de la feria a pasar lista con el Supervisor de Turno, [REDACTED], y después del pase de lista el mencionado supervisor me asigno el servicio de traslados del CERESO de Tuxpan al Noveno Juzgado, en apoyo a la Policía del Estado y la Ministerial Federal, que también apoya a la del Estado, y fui acompañado de mi chofer [REDACTED], a bordo de la patrulla [REDACTED], que tengo asignada, terminando el pase de lista como a las ocho y media de la mañana me traslade con mi compañero [REDACTED], quien es el que maneja la camioneta [REDACTED], hasta la comandancia ubicada en la Calle Rayon de la Colonia Centro para recoger las armas de cargo que nos asignan que en mi caso tengo asignado un arma de fuego larga tipo fusil de la marca Beretta, calibre 5.56x 45, de los conocidos como .223, con dos cargadores con capacidad de treinta tiros cada uno abastecidos con veintinueve cartuchos útiles cada uno es decir en total cincuenta y seis cartuchos útiles calibre .223, de los cuales desconozco la marca y también me entregaron el arma de fuego corta que tengo asignada que es una pistola semiautomática de la marca Beretta, calibre 9 mm. Modelo px2459, con un cargador de diecisiete tiros de capacidad, abastecido con diecisiete cartuchos útiles de los cuales desconozco la marca, elaborando el encargado de la oficina una fatiga o registro del armamento que entrega a cada uno de los elementos y el encargado de la armería y el Supervisor operativo Alejandro Tenascalco Mejia, son los únicos que firman la fatiga y para corroborar lo antes señalado me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policía Municipal Preventiva del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el numero de folio [REDACTED], misma que queda en mi poder y deajo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, también a mi chofer [REDACTED] le entregaron su armamento de cargo que es un arma larga tipo R15 y un arma corta tipo pistola semiautomática, de la marca Pietro Beretta sin saber cuantos cargadores y cartuchos recibió, ya que cada uno de nosotros revisa su arma y los cartuchos que recibimos, después de esto nos trasladamos a almorzar, al mercado que se encuentra ahí mismo en el Centro a bordo de la camioneta, ya que el traslado era a las once de la mañana, por lo que después de almorzar estuvimos esperando que diera la hora del traslado asignada a las once de la mañana por lo que a esa hora nos presentamos al CERESO de Tuxpan para trasladar a dos internos al Juzgado Noveno Federal, ubicado en la calle Matamoros, de la Colonia Centro, desocupándonos del traslado como a las Dieciocho horas con treinta minutos esperando hasta que se terminara la diligencia en el exterior del Juzgado, mientras que los Ministeriales Federales y los Policías del Estado estuvieron en el interior del Juzgado, ya que a esa hora se dio por terminada la diligencia y después los trasladamos nuevamente al CERESO de Tuxpan, llegando hasta ese lugar aproximadamente a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, reportándome por vía radio con el radio operador de turno, para informar que había concluido el traslado de los internos, quien me ordeno que mi área de operatividad era el centro de Iguala, por lo que inmediatamente nos trasladamos al área céntrica, en donde estuvimos realizando recorridos de vigilancia a bordo de la Patrulla 023, colocándonos en puntos estratégicos, y nos presentábamos en lugares estratégicos como es el mercado y el Zocalo, percatándonos alrededor de las veinte horas, por vía radio que en la calle de Galeana iba un autobús con dos individuos encapuchados y esto lo manifestó el radio operador que responde al nombre de [REDACTED], ordenando que las unidades cercanas nos trasladáramos hasta esa calle de Galeana, para atender la emergencia por tratarse de un probable asalto o verificar si se trataba de una falsa alarma pues no es común que los autobuses circulen por la calle de Galeana, sin dar las características del autobús, por lo que respondí que yo acudiría al llamado por

114

120

encontrarme en la calle de Obregon que esta como a una cuadra, sin que algún otro compañero se reportara atendiendo a ese llamado, pero como el autobús circulaba por la calle de Galeana que tiene un sentido contrario a la circulación que nosotros llevabamos, por lo que tomamos la calle de Leandro Valle para incorporarnos a la calle de Galeana, y al darnos vuelta en la calle Leonardo Valle llegamos con las luces de la torreta encendidas, sin la sirena activada, observando un autobús a una distancia aproximada de unos veinte metros el cual estaba parado sobre la calle, pero no pude apreciar alguna característica de dicho autobus por la poca iluminación ya que estaba oscuro, por lo que descendí de la Unidad quedándose mi compañero [REDACTED] en la camioneta a la expectativa y me aproxime a pie hasta el autobus llevando empuñada mi arma larga antes descrita y me acerque a una distancia de un metro y medio de la puerta delantera del autobus observe que el autobus tenia las luces interiores encendidas, y repentinamente observe a dos individuos, que estaban cubiertos del rostro con algún tipo de tela oscura, sin poder recordar que tipo de ropa llevaban puesta, y sin poder señalar a que sexo pertenecían, y como no había alguna otra patrulla de ninguna corporación, de inmediato me comuniqué por el radio portátil que llevaba con el radio operador informándole que efectivamente se encontraban dos individuos en el interior del autobus encapuchados, contestando en ese momento la unidad [REDACTED] al mando del supervisor de Turno [REDACTED], que ya iba cerca, y cuando a los tres minutos llego la unidad 018, con el Supervisor Tenascalco con su chofer quien también es elemento de la policia municipal de quien no recuerdo su nombre, ni apellidos, pero es el elemento que tiene asignado de manera regular, llegando la patrulla [REDACTED] por la calle de Galeana, colocándose atrás de nuestra unidad [REDACTED], y el supervisor [REDACTED] armado con la arma larga, dirigiéndose hasta donde yo estaba y antes de que el llegara hasta mi dos individuos me sujetaron por el cuello por atrás de mi espalda y en ese momento forcejee tratando de quitármelos, y en ese momento el supervisor Tenascalco, realizo unos disparos, al parecer con su arma corta, sin poder precisar cuantos y en ese acto con un cartucho con mi arma larga y realice dos disparos al aire, por lo que en ese momento los sujetos me soltaron y corrieron hacia el interior de otro autobus del cual pude darme cuenta que estaba adelante, y en ese momento llego [REDACTED] hasta donde me encontraba, y como me encontraba sofocado pero pude darme cuenta que los dos autobuses empezaron a circular a gran velocidad en dirección al centro sobre esa misma calle de Galeana, por lo que al encontrarnos a pie nos regresamos a nuestras unidades reportándole al radio operador que eran dos autobuses sin precisar sus características porque no pude verlas bien porque estaba oscuro y que los del ultimo autobus eran los que iban encapuchados, estaban arriba y que no se bajaron, y no observe mas pasajeros, por lo que nos retiramos del lugar sin seguirlos y sin recibir ninguna otra indicación por lo que en ese momento abordamos nuestras unidades, y yo con mi chofer agarramos hacia nuestra derecha y tomamos la calle Aldama y el Supervisor se siguió de frente sobre la Calle Galeana, ignorando la dirección que alla tomado, y yo con mi compañero nos dirigimos a recorrer el área céntrica ya que se estaba llevando un evento del segundo informe de la Presidenta del DIF, en la explanada municipal, llegando a la explanada aproximadamente a las nueve treinta de la noche, estacionándonos en el exterior del Palacio Municipal, y ahí permanecemos con mi compañero chofer afuera de la camioneta pero sin separarnos de ella y había mas elementos de la Policia Preventiva Municipal vigilando a pie tierra el evento de la señora Maria de los Angeles Pineda de Abarca, Presidenta del DIF municipal constitucional, y estuvimos como hasta las veintidós horas con veinte minutos, hasta que se retiro la Señora Presidenta acompañada de su esposo, y de los elementos de la Policia Municipal a cargo de su seguridad a bordo de la unidad [REDACTED], que es una camioneta tipo pick up doble cabina de la marca Chevrolet, tipo colorado, rotulada con los colores oficiales, a cargo del Policia Municipal [REDACTED] [REDACTED], escoltando al Presidente Municipal y su esposa desconociendo el rumbo que hayan tomado, permaneciendo nosotros en la explanada, esperando, a que terminara el baile popular que se inicio al finalizar el informe, terminando el baile aproximadamente a las once de la noche, retirándonos a esa hora, por la calle de Guerrero, y nos metimos hacia la calle en donde esta el Banco BANAMEX que es la calle Independencia, incorporándonos a la calle de Madero, y luego a la calle de Reforma en el centro, continuando a la calle Aldama,

121

deteniéndonos en el cruce de las calles Altamirano y Aldama, y en ese momento nos hablaron vía radio, ordenándonos el radio operador que nos trasladáramos a las oficinas donde esta la Policía Federal que esta ubicada al final de la calle Aldama, lugar al cual nos trasladamos llegando aproximadamente a las cero horas del día veintisiete de septiembre de este año dos mil catorce, y al llegar nos reportamos con el radio operador quien nos indico que esperáramos al Secretario de Seguridad Pública Municipal, por lo que permanecimos enfrente del estacionamiento de la tienda comercial Oxxo, que se encuentra frente a las instalaciones de la Policía Federal, en donde permanecimos como una hora, y nuevamente el radio operador nos dijo que nos trasladáramos al cuartel de la Policía Estatal ubicado en la carretera Boulevard rumbo a Tuxpan, donde permanecimos en el exterior del cuartel de la Estatal hasta que llegó el Secretario de Seguridad Pública, Felipe Flores Velazquez, a eso de las dos de la mañana y nos ordeno que formáramos ahí mismo en el exterior del cuartel de la Estatal y nos indico que entráramos a pie y luego entraron las unidades conducidas por sus respectivos choferes quienes las estacionaron en el orden que les indicaron los elementos de la Policía Estatal, y ahí permanecimos todos los elementos que laboramos en ese turno, entrando primero los que tenemos el área operativa y después se fueron incorporando los que están comisionados en las gasolineras y otros lugares, y ahí entregamos nuestras armas uno por uno y registraron las armas que portábamos, así como también registraban nuestros nombres, todo esto lo llevo a cabo la Policía Estatal,

[REDACTED]

[REDACTED] por

[REDACTED] motivo por el cual me encuentro en

[REDACTED]

[REDACTED] ve

[REDACTED] seg

[REDACTED] 103 y

[REDACTED] a

la primera: Que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

Que diga [REDACTED] segunda:

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la tercera: Que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la cuarta: Que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la quinta: que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la sexta: que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la séptima: que nos diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la octava: Que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la novena: Que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la decima: Que nos diga [REDACTED]

[REDACTED] a la decimo primera: que nos diga [REDACTED]  
Respuesta: [REDACTED] a la Decima

segunda: Que indique [REDACTED]  
Respuesta: [REDACTED]; a la Decima tercera: que diga [REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a

la decimo cuarta: Que nos diga si sabe si algún otro compañero de la policía preventiva municipal el día veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce acciono sus armas de fuego de cargo o algún otra. respuesta: no lo se, solo me di cuenta del Supervisor [REDACTED] en razón de los hechos narrados en mi declaración; a la decimo quinta: Que nos diga

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la decimo sexta: Que nos diga si en el tiempo en que desempeño su labor como Policia Preventivo Municipal en su Jornada laboral del dia Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial; Respuesta: si, a la decimo septima: que diga si alguno de sus compañeros asignados con el dia Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial; Respuesta: si, como es el caso de mi chofer [REDACTED] a la decimo octava: que nos diga

[REDACTED] Respuesta: no [REDACTED] a la decimo novena: Que nos diga si en su horario laboral del dia Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, realizaron alguna detención de persona alguna o trasladaron a alguna persona;

Respuesta: no, ninguna detención, mi traslado de manera directa únicamente el apoyo que referí en mi declaración; [REDACTED]

[REDACTED]

123

[REDACTED]

13.- DECLARACION DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO: "...Que una vez enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses, y deseo agregar que en relación a los hechos que se investigan y acontecido el día el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que [REDACTED], de estar laborando, como Policía Municipal en la ciudad de Iguala teniendo grado de Policía [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y que el día veintiséis de Septiembre del presente año, aproximadamente como a las ocho horas me presente a laborar como de costumbre, pasando lista de asistencia, a la hora que llegue, y ya como a las veinte horas de ese día, se realizaron los cambios de turno en el cual intervine ya que soy Supervisor y como a esa hora también me encontraba en la Comandancia viendo lo de un problema de una Computadora y en esos momentos escuche via Radio que pedían auxilio ya que el la central de Autobuses se había suscitado un Robo, y como a las nueve o nueve diez o nueve veinte, Salí de la Comandancia a bordo de la patrulla en compañía de los elementos que he señalado, y nos dirigimos a la central de autobuses, pero que para ello tuvimos que dar la vuelta al periférico sur, toda vez que las calles que conducen a la terminal de autobuses, toda vez que la Señora Presidenta del DIF estaba dando su informe, y tras al llegar a la Central de Autobuses me percate que no había nada, por lo que empeze a investigar y alguna personan me comentaron que un grupo de personas, se habían apoderado de tres autobuses, también pude investigar que estos autobuses se los llevaron rumbo al zócalo, por la calle de Galeana y de inmediato me dirigí a ese lugar pero había mucho trafico, para eso busque las vias mas rapidas, y ya no alcance a llegara donde estaban los Autobuses pero si hubo movimiento de la mayoría de Patrullas que estaban en Servicio y que tuve comunicacion por radio con varios compañeros de las Patrullas pero no puedo precisar concretamente con quien, toda vez de que se distorsionaba la voz, por que es un canal abierto y hablaban varios, pero si me entere por radio que algunos compañeros de patrulla lograron llegar hasta donde estaban los autobuses con las personas que se lo habían llevado, pero estas personas llevaban piedras y estas piedras se las aventaron a las patrullas, también me entere que los compañeros que fueron agredidos por las personas que se llevaron los autobuses decidieron dejar que los autobuses se los llevaran esas personas para evitar que les siguieran dañando sus patrullas, y fue cuando decidí dejar que siguieran su camino estas personas ya que estaban muy agresivos, y yo me quede en el centro por el evento que se llevaba a cabo, posteriormente me entere por la misma via de radio, que había problemas en el periférico Norte y por mi parte yo no me acerque, de ahí se quedo en silencio el radio y ya no se escuchaba nada, de aquí en adelante ya no me di cuenta de nada, posteriormente de esto decidí realizar recorrido por las colonias de la periferia, que no escuche ningún disparo ese día de los hechos, posteriormente via radio recibimos reporte que había personas armadas por la calle de Galeana y decidimos no ir para evitar que nos fueran a agredir, quiero manifestar también que nunca estuve cerca de las personas que se llevaron los autobuses, por temor a ser agredido en mi integridad física o en mi patrulla, también manifiesto que nome percate que si alguno de mis compañeros Policías Preventivos realizo algún

disparo y que yo por mi parte nunca dispare, también deseo manifestar que en esa ocasión cuando ocurrieron los hechos, se encontraban laborando la mayoría de las patrullas, de las cuales no me acuerdo su número económico; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta este contesto: Que indique

[Redacted]

a; a la segunda pregunta. Que diga [Redacted]; Respuesta.

[Redacted]; a la Tercera pregunta. Que indique [Redacted]

Respuesta. [Redacted]; a la Cuarta pregunta. Por que [Redacted]

[Redacted]. Respuesta. [Redacted]

[Redacted]; a la Quinta pregunta. Que indique [Redacted]

[Redacted]. Respuesta. [Redacted]

[Redacted]; a la Sexta pregunta. Que indique [Redacted]

[Redacted]. Respuesta. [Redacted]

[Redacted]; a la Séptima pregunta. Que indique [Redacted]

[Redacted]. Respuesta. [Redacted]

[Redacted]; a la Octava pregunta. Que indique [Redacted]

[Redacted]. Respuesta. [Redacted]; a la Novena pregunta. Que indique [Redacted]

[Redacted]. Respuesta. [Redacted]; a la Decima pregunta. Que señale [Redacted]

[Redacted]. Respuesta. [Redacted]; a la Decima primera. Que indique [Redacted]

[Redacted]. Respuesta. [Redacted]; a la Decima segunda. Que indique [Redacted]

[Redacted]. Respuesta. [Redacted]; a la Decima Tercera. Que indique [Redacted]

[Redacted]. Respuesta: [Redacted]; a la decima cuarta pregunta. Que indique [Redacted]

[Redacted]. Respuesta [Redacted]; a la decima quinta pregunta. Que indique [Redacted]

[Redacted]. Respuesta. [Redacted]; a la decima sexta pregunta. Que indique [Redacted]

[Redacted]. Respuesta [Redacted]

[Redacted] a la decima séptima pregunta. Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. Que su función en esa fecha era supervisar todos los sericios; a la decima octava pregunta. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: R= aclara que no alcanzo a llegar al lugar de los hechos, ya que las calles estaban cerradas por el informe que estaba rindiendo la Presidenta del DIF; a la decima novena pregunta.- que indique que persona fue quien le dio esa indicación, R= Quese entero por radio, a la veinteava pregunta.- que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: R= que no llego al lugar de los hechos, a la veinteava primera pregunta.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones: como elemento de la secretaria de seguridad Pública. R= que tiene dos armas: de fuego a su cargo y son las misma que describió con anterioridad, a la veinteava segunda.- que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- R= que sise encuentran bajo su

resguardo, a la veinteava tercera pregunta - que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado. R= que si se encontraba armado el día de los hechos pero solo con el arma corta, y que no llego al lugar de los hechos. A la veinteava cuarta pregunta.- que indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. R= queera una pistola tipo escuadra tipo Pietro Beretta y que es la misma que tiene bajo su cargo. A la veinteava quinta pregunta.- que indique si el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- R= que no acciono ningún arma.- A la veinteava sexta pregunta.- que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. R= que no acciono ningún arma, A la veinteava séptima pregunta.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- R= que yo me haya dado cuenta no. A la veinteava octava pregunta.- que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independecia. R= Que no tengo idea si hubo algún enfrentamiento.- A la veinteava novena pregunta.- que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. R= Que yo desconozco. A la treintava pregunta.- que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. R= Que se le informo al Secretario de Seguridad Pública de nombre Felipe Flores Valazquez, de lo que había sucedido, A la treintava primera pregunta.- que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- R= que si me encontraba uniformado, a la A la treintava segunda pregunta.- que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independecia. R= que no llegue al lugar de los hechos y por ello no me percate de esa situación.- A la treintava tercera pregunta.- que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía publica de la ciudad de iguala. R= que no, que nadien dio una indicación de esa. A la treintava cuarta pregunta.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. R= que todos portaban su uniforme, A la treintava quinta pregunta.- que indique

[REDACTED]

R= [REDACTED] A la treintava sexta pregunta.- que diga [REDACTED]

R.- [REDACTED] A la treintava séptima pregunta.- que diga [REDACTED]

[REDACTED] A la treintava octava pregunta.- que diga [REDACTED]

[REDACTED] A la treintava novena pregunta.- que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

126

que declarar previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en

[REDACTED]

[REDACTED], Manifiesta Que No Desea Hacer Ninguna Manifestación..."

14.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SENALO: "...que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que obran en la Averiguación previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron oídos sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas que me acusan, el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en relación a los mismos manifiesto:

[REDACTED]

[REDACTED] con quien tengo un tiempo aproximado laborando,

[REDACTED] una camioneta,

[REDACTED] que con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso; manifiesto que como de costumbre llegué a la comandancia de la policía preventiva municipal, a las ocho de la mañana y de inmediato una vez que pasan lista me incorporo a mis labores con el supervisor de servicios, realizando a bordo de la patrulla [REDACTED] recorridos por el centro de la Ciudad de Iguala de la Independencia, y que continuamente tiene que regresar a la comandancia de la policía preventiva municipal debido a que el supervisor de servicios tiene que firmar diversa documentación acorde a las funciones que desempeña; que sin recordar a hora exacta de ese día veintiséis de septiembre del presente año vía radio comunicación se enteró que por la tarde en la



128

6.- Que indique si  
 R.-  
 7.- Que indique  
 R.-que  
 9.-Que indique  
 R.-  
 10.- Que  
 señale  
 R.-  
 11.- Que indique  
 R.-  
 12.-  
 R.-  
 13.-  
 que indique  
 R.-  
 14.- que indique  
 R.-  
 15.- Que indique  
 R.-  
 16.- Que indique  
 R.-  
 17.-Que

indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce? ; R.- Que la función que desarrollo durante ese día fue como escolta del supervisor de servicios de nombre Fausto Bruno Heredia, realizando recorridos; 19.- Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad ;R.- tengo bajo mi resguardo una Pistola, Marca Pietro Beretta, Modelo 92 FS, Matricula [REDACTED] del calibre 9x19 mm, así como un Fusil, Marca HECKLER & KOCH, Modelo G36V, Matricula [REDACTED], Calibre 5.56x45 mm (.223"); 20.-Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo ;R.- Que si se encuentran bajo mi resguardo; 21.-Que indique si el veintiséis de septiembre del dos mil catorce acudió al lugar de los hechos portando armas que tiene asignadas ;R.- Que no acudi al lugar de los hechos; 22.- que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego? R.- ; que no; 23.- Que indique cuando fue la última vez que acciono un arma de fuego? R.- Que tendrá como dos años cuando hubo prácticas de tiro en el cuartel;- 25.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono su arma de fuego en contra de alguna persona el día veintiséis de septiembre del año en curso?.- R.-Que No que no lo vi.- 26.- Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ; R.- Que desconoce el motivo;27.-Que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaban las detonaciones de arma de fuego se encontraba presente alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativa que indique a que dependencia correspondia; R.- Que no tuve conocimiento porque yo iba atras en la patrulla; 29.-.- Que incique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública?; R.- Que Si, ya que me encontraba trabajando escoltando al supervisor de servicios de nombre [REDACTED]; 30.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme? ;R.- Que todos portaban su uniforme ya que se encontraban trabajando; 31.- Que indique

32.-  
 R.-  
 33.- Que diga  
 R.-  
 34.- Que  
 diga  
 R.-

129

[REDACTED]

15.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] , QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SENALO: "...

[REDACTED]

en relación a los hechos de los cuales se me ha hecho conocimiento, para lo cual manifiesto primeramente que [REDACTED] laborando como policía preventivo de la ciudad de Iguala, Guerrero, por lo que en relación a los hechos que se me imputan, manifiesto que como dije me desempeño como policía de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED] teniendo un horario de trabajo de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de descanso, es decir entro a las ocho de la mañana de un día y salgo a las ocho de la mañana del día siguiente, por lo que en relación a los hechos que se me imputan manifiesto que ese día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a pasar lista al cuartel de la policía municipal el cual se encuentra ubicado en calle rayón número ciento nueve de la colonia centro de la ciudad de Iguala, por lo que una vez que pase lista me reuní con mi grupo integrado por el comandante [REDACTED] de quien no recuerdo su segundo apellido y con el policía de nombre [REDACTED] con quienes fui asignado hace aproximadamente quince días, por lo que una vez que recogimos nuestras armas e implementos, abordamos la patrulla que

129

130

tenemos asignada para el desempeño de las funciones, la cual es una camioneta tipo pick up, marca Chrysler, tipo ram, marcada con el número económico [REDACTED], minutos después salimos del cuartel a bordo de la patrulla mencionada y empezamos a realizar recorridos de rutina en diferentes puntos del centro de la ciudad, transcurriendo el día sin ninguna novedad, sin embargo siendo alrededor de las ocho de la noche nos trasladamos a la comandancia, es decir a las instalaciones de la policía preventiva, toda vez que ibamos a cambiar la batería del radio matrax portátil, toda vez que se estaba descargando por lo que una vez que cambiamos la batería salimos de la comandancia [REDACTED]

[REDACTED]

un robo entre las calles Galeana y Altamirano de la colonia centro, al llegar al lugar nos percatamos que no había ninguna novedad, entrevistándonos con varias personas, a quienes les preguntamos sobre un robo que es5traban reportando, pero nadie nos supo dar una noticia, quiero aclarar que como policia [REDACTED] soy escolta y cuando [REDACTED] me recorrido o mejor dicho trabajando yo viajo en la batea de la camioneta [REDACTED] al igual que mi compañero [REDACTED], por lo que después de que nadie nos supo dar razón del supuesto robo, el comandante se dirigió por la calle Aldama y luego tomo hacia la calle Ruiz Cortines, y al llegar a la altura de la gasolinera, nos percatamos que metros más adelante había un grupo de aproximadamente treinta personas jóvenes del sexo masculino los cuales traían piedras de mediano tamaño en sus manos de mediano tamaño en sus manos, las cuales les tiraban a todos los vehiculos que pasaban por esa calle, y estas personas estaban de lado de los carriles que están del lado del canal y vestían ropa casual la mayoría con gorra, por lo que al ver esto el comandante [REDACTED] detuvo la unidad y al ver que estas personas estaban agrediendo a la sociedad mi compañero [REDACTED] y yo nos dirigimos corriendo hacia las personas para detenerlos, pero estos al vernos se echaron a correr hacia la colonia veinticuatro de febrero, metiéndose a un callejón y toda vez que las personas viven en esa colonia son muy problemáticas, toda vez que en ocasiones anteriores que hemos ido a prestar auxilio nos han agredido como tirándonos piedras optamos por no entrar a la colonia, y en ese momento llegaron aproximadamente seis compañeros de apoyo, los cuales vi a una distancia de diez o quince metros, pero estos al ver que las personas se habían metido a la colonia antes mencionada, ya no llegaron hasta donde nosotros estábamos y corrieron de regreso hacia sus patrullas, las cuales dejaron a orilla del canal pero alcance a ver que patrullas eran ni el número económico de las mismas, ya que estaban retiradas de donde nosotros estábamos y ya era de noche, pero si vi más son menos el lugar donde estaban por las luces

131

de las torretas, por lo que al ver que los compañeros corrieron hacia sus patrullas, mi compañero [redacted] y yo corrimos hacia la nuestra, por lo que una vez arriba de la patrulla el comandante se dirigió a las instalaciones de la policía federal las cuales se encuentran ubicadas en la calle Aldama, de la colonia centro, llegando a dicho lugar casi juntos con otras cuatro patrullas, al llegar el comandante se estaciono y en ese momento llegaron otras patrullas mas, alcanzando a ver en el lugar las patrullas marcadas con los números económicos [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] y varias moto patrullas, y consecutivamente fueron llegando más patrullas, de las cuales no recuerdo el numero ni el orden en que llegaron, así mismo llegaron varios moto patrullas, pero no me percate del número de estos, por lo que una vez ahí me puse a platicar con mis compañeros de nombres [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] de quien no recuerdo sus apellidos, y con otra persona más de quien no recuerdo su nombre quienes son moto patrulleros, y ellos me comentaron que nos habían mandado a traer el secretario de seguridad pública municipal Felipe Flores Velázquez y que dicha indicación la habían dado via radio, la cual no me consta, porque como ya lo dije viaje en la batea y no se escucha el radio de la patrulla ni el radio matrax que trae el comandante, o cualquier mando, y que por cuanto hace a nosotros como policías razón no traemos radio, por lo que permanecimos afuera de las instalaciones de la policía federal aproximadamente una hora y durante ese tiempo que permaneci en el lugar no escuche nada por el radio de las patrullas no tampoco de ningún comentario de algún enfrentamiento de los compañeros de mi corporación con alguna persona o grupos de personas, unicamente como a la hora escuche a través de la radio de uno de los compañeros de las moto patrullas con los que estaba platicando que el radio operador a quien conozco como [redacted], que por indicaciones del secretario de seguridad pública nos trasladáramos al cuartel de la policía estatal ubicado en carretera que conduce hacia tuxpan, Y esperamos a que llegara al secretario de seguridad pública y estuvimos esperando afuera, ya que decían que iba llegar el secretario de seguridad pública y que lo íbamos a esperar, por lo que permanecimos ahí varias horas sin poder precisar cuánto, después llego personal de la procuraduria general de justicia del estado y nos ordenaron que ingresáramos a las instalaciones de la policía estatal con todo y las patrullas, una vez adentro nos solicitaron que entregáramos nuestras armas a los elementos de la policía estatal, accediendo a tal petición, por cuanto hace a mí yo entregue mi pistola de cargo, de la marca Pietro bereta, calibre nueve milímetros, y un fusil tipo bereta, calibre 5.56 mm, o .223, tiempo más tarde nos realizaron diversas pruebas, para ver si habíamos disparado armas de fuego recientemente, pero yo no tengo nada que ver en esto, yo entregue mis armas de manera voluntaria, para que le hagan los estudios que tengan que hacer, así también desconozco porque se me está acusando de los delitos de homicidio y lesiones, ya que yo no he disparado mis armas recientemente y durante mi servicio del día veintiséis de septiembre no tuve participación en ningún enfrentamiento o agresión a persona alguna, asimismo manifiesto que por cuanto hace al video que se me reprochó, tanto a mí, como demás compañeros que se encuentran detenidos al igual que yo, no identifique el lugar ni ninguno de los vehículos que se ven circulando, y si alcanze a ver tres vehículos, pintados como patrullas los cuales eran camionetas, pero no reconozco a ninguna como la de algún compañero de iguala, Toda vez que no se les aprecia ningún número económico siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta que indique [redacted]

Respuesta [redacted]

la tercera. Que indique [redacted]

Respuesta [redacted]

A la cuarta. Porque [redacted]

a la quinta. Que indique [redacted]

Respuesta. Que si [redacted]

a la sexta. Que indique [redacted]

132

Respuesta.

p. A la séptima. Que indique

Respuesta.

la octava. Que indique

Respuesta.

novena. Que indique

Respuesta.

A la décima. Que señale

Respuesta.

A la décima

primera. Que indique

Respuesta.

a la décima segunda. Que indique

Respuesta.

A la

décima tercera. Que indique

respuesta.

a la décima cuarta. Que indique

A la décima quinta. Que indique

l. Respuesta.

A la décima sexta.

Que indique

Respuesta.

a la décima séptima. Que indique que

funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. Operativo y esto ya lo referí de manera específico en mi declaración, a la décima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos. Respuesta. Yo nunca estuve en el lugar de los hechos, A la décima novena. Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. Respuesta. Como lo dije nunca estuve en el lugar de los hechos, a la vigésima. Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable de la comisión de algún delito. Respuesta. Como lo vuelvo a repetir no estuve en dicho lugar, a la vigésimo primera. Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. Respuesta. Tengo dos armas a cargo para el desempeño de mi trabajo, los cuales son: un arma corta tipo pistola, calibre 9mm, marca Pietro bereta, tipo escuadra, de la cual no recuerdo ni la matrícula pero los datos vienen al reverso de mi credencial de trabajo, la segunda arma es un arma larga tipo fusil, marca Pietro bereta, calibre .223, los datos del modelo y matrícula están al reverso de mi identificación, a la vigésima segunda. Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. Respuesta. Que si y estas las entrego en el depósito de armas al término de mi servicio y me son entregadas al día siguiente y estas siempre son las mismas, cuando trabajo no traigo otro documento para respaldar la portación de las mismas, únicamente mi credencial de trabajo, a la vigésimo tercera. Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. Respuesta. Como ya lo dije yo no estuve en el lugar de los hechos, a la vigésimo cuarta. Que indique que armas eran las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. Las que menciono que tengo a cargo. A la vigésimo quinta. Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. Respuesta. No. A la vigésimo sexta. Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. Respuesta. No dispare ninguna arma de fuego. A la vigésimo séptima. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. Respuesta. Lo desconozco. A la vigésimo octava. Que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta. Lo ignoro. A la vigésimo novena. Que indique si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. Respuesta. No sé nada de ninguna detonación, yo no me entere de esto, únicamente me entere de que apedrearon a la gente que pasaba por el periférico sur, de la colonia veinticuatro de febrero, a la trigésima. Que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. Respuesta. No porque no me di cuenta lo que había

177  
133

sucedido, a la trigésimo primera. Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta.** si lo portaba porque estuve de servicio. **Trigésimo segunda.** Que indique las personas de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presentes al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta.** Ya dije que ignoro lo del enfrentamiento. **A la trigésimo tercera.** Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía pública de la ciudad de Iguala. **Respuesta.** Lo desconozco, toda vez que no me di cuenta de esos hechos, **a la trigésimo cuarta.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. **Respuesta.** El día que nos detuvieron todos portábamos nuestro uniforme, **a la trigésimo quinta.** Que indique si conoce el acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos

**Respuesta.**

**16.- DECLARACIÓN DE [REDACTED], QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALÓ:**  
“...Que actualmente presto mi servicio como policía municipal tercero, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con un horario de labores de 24 (veinticuatro horas) cada tercer día, teniendo el cargo de [REDACTED], y para el desempeño de mis funciones me fue asignada la patrulla [REDACTED], y tengo a mi mando al conductor de la unidad automotriz el cual responde al nombre de [REDACTED] no recordando su segundo apellidos, también tengo a mi cargo un fusil MARCA HK, no recordando la matrícula, que no recuerdo el calibre, pero al parecer es .223, y cuento con un cargador, con capacidad, para 30 cartuchos útiles, y que ésta arma, es la que traigo a mi cargo, y es propiedad de la Dirección de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Iguala.—Que me encuentro comisionado en el periférico Sur, y que abarca los siguientes sectores la colonia Fernando Amilpa, Daniel Murallama, la 24 de febrero, el Capire, así como La Vicente Guerrero, comprendiendo de la Funeraria Gutiérrez hasta el Autopuerto, y el día 26 (veintiséis) de septiembre del año en curso (2014) entre las veintiuna horas o veintiuna horas con diez minutos, me encontraba en el Autopuerto y en ese momento a través vía radio, del c-4 que se encuentra a cargo de [REDACTED], quien es el encargado del Radio operador, me indicó que me trasladara a prestar un auxilio a la colonia la Palma, que se encuentra a un lado de la colonia El Tomatal, y que la persona que estaba pidiendo el auxilio, había llamado de manera anónima, una persona de sexo masculino, del cual ignoro sus datos personales, y que estaba reportando una persona de sexo masculino, agresivo, y me pedía que me trasladara a dicho lugar, y al llegar a dicho lugar me entrevisté con dos personas de sexo femenino, quienes me informaron que la persona que las estaba agrediendo, ya se había retirado, e inclusive me indicaron se retiraron hacia una barranca, éstas personas no me proporcionaron el nombre de ellas, ni el nombre de la persona que estaba agresiva, por lo que me fui más adelante, dando un recorrido, y al no localizar la persona agresiva, me retiré hacia mi sector del lado del periférico Sur, del municipio de Iguala, Guerrero. Quiero aclarar, que nos encontrábamos en el lugar del evento, o sea buscando la persona agresiva, y nos empezamos a enterar vía radio, que había unos vándalos cubiertos de la cara, que

134

venían transitando por la calle de Galeana hacia el Centro, y se habían robado dos autobuses, y el encargado del radio operador, nos indicaba que detuviéramos a esas personas, refiriéndonos a [REDACTED], quien también nos indicaba vía radio, el lugar por donde se desplazaban los autobuses, de los cuales se habían apoderado las personas que he señalado con anterioridad, o sea, los vándalos, pero nunca nos imaginamos que se trataban de los estudiantes de Ayotzinapa, ya que si hubiéramos tenido conocimiento de esto, ni siquiera los hubiéramos seguido, por lo que entre nueve y media y diez de la noche, al no encontrar la persona agresiva, de inmediato, nos avocamos a la búsqueda y localización, de los vándalos que se estaban robando los autobuses, logrando interceptarlos por la calle de Zapata esquina con calle Álvarez, en el centro del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y al interceptarlo, le atravesé la patrulla, y al hacer esto, las personas que viajaban en los autobuses, se bajaron y nos agredieron, aventándonos piedras, pero no lograron pegarme ni a mí, ni al chofer, pero sí le pegaron a la caja de carga de la patrulla, unos tres golpecitos, fue cuando decidí hacer un disparo con el arma hacia el aire, o sea, hacia arriba, sin apuntarle a nadie, y que esto lo hice, porque me di cuenta que estas personas ya iban hacia nosotros con la intención de agredirnos, de hecho, nos aventaron piedras, y al realizar el disparo se echaron para atrás, y en ese momento sacamos la patrulla, de la esquina y nos regresaron hacia la misma calle de Zapata esquina con Hidalgo, y estas personas siguieron su marcha por la calle de Álvarez, hacia el periférico Norte, y en ese momento, lo que hice fue desviarme hacia el Centro, y me trasladé hacia mi sector, lo que es Avionera, Mercado y la Aurrera, y me di cuenta que había mucha gente corriendo, por la misma crisis de lo que había pasado, y en ese momento me avoqué a mi sector, estando atento para lo que llegara a pasar en ese rato, ya como a las dos de la mañana, del día veintisiete de septiembre del año en curso, nos mandaron a traer, por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública Municipal de nombre Felipe Flores Velázquez que nos concentráramos en el Sector Caminos, de la policía Federal, trasladándome a dicho lugar, en espera del Secretario quien no llegó, y nuevamente nos avocamos al recorrido del sector que nos corresponde, y ya entre cinco y seis de la mañana, por órdenes del Secretario Felipe Flores Velázquez nos indicó que nos trasladáramos al cuartel General de la policía del Estado, que se ubica a un costado del cereso de Tuxpan, y al llegar a ese lugar, nos indicaron que entráramos hacia adentro, entregáramos las armas, a los encargados de la Policía del Estado, y en ese lugar nos quedamos y ya no nos dejaron salir.—Quiero manifestar también, que cuando llegamos a donde estaban los autobuses, no me di cuenta si había más patrullas de la policía preventiva, manifiesto también que no me di cuenta si mi compañero de patrulla, haya disparado, y con relación a los muertos que hubo, y que ignoro quién haya intervenido, en los hechos donde perdieron la vida, varias personas, que yo no intervine en esos hechos, y que yo me di cuenta, cuando ya me encontraba detenido, que había habido cinco muerto, en Santa Teresa, quiero manifestar que ignoro, si mis compañeros de la Policía Preventiva Municipal, hayan intervenido en estos hechos, donde perdieron la vida varias personas. Manifiesto también que el día de los hechos yo me encontraba en estado normal, ya que cuando nos desarmaron enseguida nos certificaron a todos - Quiero agregar también, que al parecer nos detuvieron que había dos personas cubiertas de la cara, atrás de una ventana, y ellas al azar nos señalaron a todos los que estamos detenidos, y que no conozco a esas personas, y mucho menos conozco sus nombres.- Que una vez que estoy enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta éste contesto: Que indique [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta:**  
[REDACTED] **pregunta.**

**Respuesta**  
[REDACTED] **a la Tercera pregunta. Que indique**

**Respuesta.** [REDACTED] **a la Cuarta pregunta. Por qué**

135

Respuesta. [redacted] a la Quinta pregunta. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted] Sexta pregunta. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted] a la Séptima pregunta. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted] a la Octava pregunta. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted] a la Novena pregunta. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted] a la Décima primera. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted] a la Décima segunda. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted] a la Décima Tercera. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted] a la Décima cuarta pregunta. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted] a la decima quinta pregunta. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted] a la decima sexta pregunta. Que indique [redacted]

Respuesta. No a la decima séptima pregunta. Que indique qué funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. Recorrido en mi sector; a la decima octava pregunta. Que indique cuál fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos: Respuesta: Que fue porque les estaban indicando que se habían robado dos autobuses; a la decima novena pregunta.- que indique qué persona fue quien le dio esa indicación, Respuesta El encargado de radio [redacted]

[redacted], a la veinteava pregunta.- que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: RESPUESTA que no porque iban encapuchados; a la veinteava primera pregunta.- que indique cuáles son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad Pública. Respuesta: Que por el momento, únicamente tiene asignada el arma que describió con anterioridad; a la veinteava segunda pregunta. que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- Respuesta que si esa arma se encuentran bajo su resguardo, a la veinteava tercera pregunta.- que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, accionó el lugar de los hechos armado. Respuesta: que si iba armado. A la veinteava cuarta pregunta.- que indique qué arma era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta: el arma larga que [redacted]

[redacted] a la veinteava quinta pregunta.- que indique si el día de los hechos accionó algún arma de fuego.- Respuesta: que si accionó su arma de fuego, [redacted] A la veinteava sexta pregunta.- que indique si antes de utilizar [redacted] el arma de fuego, agotó los mecanismos legales al empleo de uso de la fuerza. Respuesta: Que sí, los de seguridad; A la veinteava séptima pregunta.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- Respuesta: Que no, al menos con los que yo me encontraba no.- A la veinteava octava pregunta.- que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. R= Que no, que desconozco; A la veinteava novena pregunta.- que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a qué dependencia correspondía. R= Que no me di cuenta. A la treintava pregunta.- que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informó de los mismos algún jefe superior jerárquico. R= Que no, A la treintava primera pregunta.- que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad

136  
publica.- R= que si me encontraba uniformado; a la A la treintava segunda pregunta.- que indique qué persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. R= que no sé.- A la treintava tercera pregunta.- que indique si algún mando de la secretaria de seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía pública de la ciudad de Iguala. R= que nadie dio ninguna orden para dispararle a las personas. A la treintava cuarta pregunta.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. R= Al menos con el que yo andaba, si lo traída puesto; A la treintava quinta pregunta.- que indique

[REDACTED]

R= [REDACTED] A la treintava sexta pregunta [REDACTED] R.- [REDACTED]; A la treintava séptima pregunta.- [REDACTED]

[REDACTED] - Que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.

17.- DECLARACIÓN DE [REDACTED], QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALÓ: "...que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, así también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estados unidos mexicanos en su artículo 20 y artículo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, así también se me realizó la lectura de las personas que deponen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la licenciada [REDACTED] en su carácter de defensora de oficio; señalo que los hechos sucedieron de la siguiente manera: que primeramente quiero hacer mención que me desempeño como elemento de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso a las ocho horas de la mañana llegue a los terrenos de [REDACTED] lugar donde diariamente se reúne el personal de la policía preventiva para [REDACTED] y posteriormente dirigimos a los servicios que nos corresponden [REDACTED] una vez que se realizó el pase de lista mi jefe inmediato el C. [REDACTED] me traslado a bordo de la patrulla [REDACTED] a la comandancia de la misma corporación que se ubica en calle rayón número [REDACTED], colonia centro para efecto de recoger el arma que tengo a mi cargo, siendo ésta de la marca petro berreta, calibre .9 milímetros, con número de matrícula [REDACTED], posteriormente el mismo comandante me traslado al servicio al cual estoy asignado, agregando que una vez que llegue a dicho servicio se realizó el cambio de guardia es decir el compañero que cubrió el turno anterior del día jueves el C. [REDACTED], me entrego el radio de comunicación de la marca kenwood para [REDACTED]

127

proseguir con el servicio, quiero hacer mención que también tengo asignada a mi cargo una arma larga de la marca hk, calibre 223, la cual solo ocupo cuando salgo comisionado a algún operativo ya que cuando cubro el servicio al cual estoy asignado solo me llevo el arma corta, así mismo quiero hacer mención que una vez que me fue entregado el servicio me aboque a realizar mis actividades laborales de manera normal consistentes en dar seguridad a los empleados y a la gasolinera, ya que mi obligación es permanecer las veinticuatro horas corridas, así mismo el radio operador de la corporación nos pasa lista cada media hora para de esta forma verificar si tenemos alguna novedad, agregando que transcurrió parte del día sin novedad alguna, así también aproximadamente a las diecinueve horas de la noche el radio operador me dio la indicación de que apagara mi radio de comunicación por un lapso aproximado de cinco horas, esto en virtud de que se iba a llevar a cabo en la plaza de las tres garantías de la ciudad de Iguala, Guerrero el informe de la C. María de los Angeles Pineda de Abarca, quien es la presidenta del DIF municipal y que esto les iba a permitir que no hubiera interferencias durante el evento, por lo cual leve a cabo la indicación y apague el radio para de esta forma seguir con mis actividades las cuales transcurrieron sin novedad alguna, posteriormente a las veinticuatro horas de nueva cuenta encendí el radio de comunicación y me reporte con el radio operador de nombre [REDACTED], informándole que todo transcurría sin novedad alguna, así también aproximadamente a las cero horas con treinta minutos del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, de nueva cuenta se me indico via radio operador que le bajara el volumen o que apagara el radio de comunicación y al mismo tiempo se me indico que buscara un lugar seguro donde protegerme porque se había suscitado un problema por lo cual baje el volumen al radio de comunicación y les comuniqué lo que me habían comunicado a los trabajadores que estaban laborando en esa hora, y junto con ellos nos replegamos en la parte posterior del estacionamiento de la misma gasolinera, lugar donde permanecemos hasta las primeras horas de la madrugada del mismo día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, posteriormente aproximadamente a las siete horas con treinta minutos el radio operador me informo que tenía que presentarme al cuartel de la policía del estado que se localiza por el rumbo de la carretera Iguala - Tuxpan, poco antes de llegar a las instalaciones del ceseso, esto en virtud de que había problemas y que todos debíamos de presentarnos en dicho cuartel, por lo cual por mis propios medios me dirigí al lugar que se me había indicado y nadie se presentó a relevarme ya que la indicación fue que todos nos trasladáramos a dicho lugar, lugar donde permanecemos parte de todo el día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, lugar donde me entere que se estaban llevando a cabo las investigaciones sobre la muerte de unas personas, así mismo una vez reunidos con varios compañeros de la misma corporación nos formaron en una fila y posteriormente de esto fuimos separados para posteriormente trasladarme junto con otros compañeros a esta ciudad, para efecto de recabar mi declaración ministerial, señalando que tengo entendido que no solo se encuentra presente mi defensor de oficio, la licenciada [REDACTED], también tengo conocimiento que se encuentra presente el licenciado [REDACTED] de la comisión de la defensa de los derechos humanos del estado de Guerrero con categoría de consejero regional auxiliar, área de adscripción coordinación regional de Acapulco, quien se identifico con credencial suscrito por el Lic. Ramon Navarrete Magdaleno, jefe de despacho.- siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los hechos, por lo que a la **primer** pregunta que indique

si [REDACTED] y el [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
 [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
 a la tercera que indique [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la cuarta que indique [REDACTED]  
 [REDACTED] que indique [REDACTED] respuesta: [REDACTED]

136

[REDACTED]

[REDACTED] a la sexta que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a

[REDACTED] la séptima que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la

[REDACTED] octava que indique [REDACTED]

[REDACTED] repuesta. [REDACTED] a la novena.

[REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la décima primera que indique [REDACTED]

[REDACTED] respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta a la décima tercera que indique en [REDACTED]

[REDACTED] respuesta [REDACTED] a la decima

[REDACTED] cuarta que indique [REDACTED]

[REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la decima

[REDACTED] quinta que indique [REDACTED]

[REDACTED] respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] sexta que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. El de cumplir con el servicio que tengo asignado en la gasolinera con razor social iguala, que se localiza en la carretera iguala Taxco que se ubica frente a la central de abastos; a la décima séptima que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. respuesta. no estuve presente en ninguno de los hecho violentos; a la decima octava que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. respuesta. no recibí ninguna indicación; a la decima novena que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. respuesta. una pistola de la marca prieto berreta modelo italiana, calibre nueve milímetros, con numero de matriculo [REDACTED], con la cual cubro mi servicio y una arma larga marca hk calibre 2.23, la cual solo utilizo cuando soy comisionado a realizar algún operativo, vigésima que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. respuesta. Si; pero no cuento con el resguardo de manera personal ya que solo dichas armas se encuentran estipuladas en mi credencial oficial; a la vigésimo primera que indique si el veintiseis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. respuesta. no acudí al lugar de los hechos, estuve de servicio en el lugar antes mencionado; a la vigésimo segunda que indique que armas era las que portaba el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. Solo portaba mi arma corta nueve milímetros que tengo asignada para cuorir mi servicio; a la vigésimo tercera que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. respuesta. no. a la vigésimo cuarta que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. respuesta. no uspare ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. a la vigésimo quinto que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. respuesta. no porque nunca estuve donde refieren sucedieron los hechos; a la vigésimo sexta que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el suceso en la ciudad de iguala de la independecia. respuesta. no, porque yo no me di cuenta. a la vigesimo septima que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia co respondia. respuesta. no, porque yo no me di cuenta porque estaba en mi servicio. a la vigésimo séptima que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. respuesta. no porque yo no me di cuenta; a la vigésimo octava que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica. respuesta. si, pero me encontraba dentro de mi servicio. vigésimo novena: que indique las personas de la secretaria

134

de seguridad publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la ndependencia respuesta. no, porque no me di cuenta porque yo estaba cubriendo mi servicio; a la trigesima. que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicacion de realizar los disparos en contra de personas (que se localizaban en la via publica de la ciudad de iguala. respuesta. desconozco. a la trigesimo primera. que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme. respuesta. no, porque yo no me di cuenta. a la trigésimo segunda. que indique

[REDACTED]

18.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO: "...que una vez que se le dio lectura al informe de intervención de esta fecha suscrito por el coordinador general de la policia ministerial del estado, el c. [REDACTED] en el cual narra la forma en que fui asegurado junto con veintiur compañeros de la misma corporación a la que pertenezco manifiesto que no estoy de acuerdo con dicho informe toda vez que los hechos acontecieron de la siguiente manera,

[REDACTED]

140

[REDACTED]

[REDACTED] motivo por el cual me traslade a la comandancia para recibir el armamento que tengo designado en compañía de cinco elementos de los cuales no recuerdo sus nombres, solo recuerdo que uno se apellida [REDACTED], uno de nombre [REDACTED], quien se me asigno como chofer, el [REDACTED], y otros dos de los cuales no recuerdo ni su nombre, ni sus apodos y una vez que recibimos el armamento que tenemos a cargo, nos trasladamos al filtro que habíamos sido asignados, lugar donde relevamos a otros compañeros por lo cual ya constituidos empezamos a realizar nuestras funciones, consistentes en llevar a cabo revisiones de los vehiculos que circulan, transcurriendo el día de manera normal, quiero hacer mención que al momento de recoger el armamento tambien me fue entregado un radio de la marca matraz y otro de la marca kenwood, con los cuales tengo la obligación de reportarme al radio operador para reportarle las novedades, así también aproximadamente a las catorce horas se presentó al filtro a donde estaba comisionado el C. [REDACTED] quien llevo a bordo de la patrulla [REDACTED], para informarme que venia de parte del c. [REDACTED], para que me hiciera cargo de la patrulla [REDACTED], y que me había asignado el servicio de recorridos en el sector norte y oriente de la misma ciudad de Iguala, Guerrero, lo cual inmediatamente aborde la patrulla [REDACTED] y me avoque a los recorridos asignados, los cuales lleve a cabo hasta las diecisiete horas de la tarde, posteriormente via radio el C. [REDACTED], me informo que tenía que dirigirme a la explanada Municipal toda vez que se llevaria a cabo el informe de la presidenta del Dif, la c. [REDACTED], por lo cual junto con el elemento que tenia asignado me traslade a la explanada municipal, lugar en donde permaneci aproximadamente a las veintiuna horas, dando seguridad a pie tierra, posterior al evento prosiguió una verbena y junto con mi elemento me traslade a la comandancia a llevar a tres elementos que se encontraban en servicio pero que debido al evento les habian comisionado para cubrirlo, posteriormente me regreso nuevamente a la explanada para llevar un radio a otros dos elementos que se habian quedado en la explanada, y de nueva cuenta me dirigí a seguir con los recorridos que momentos antes me habian asignado periférico norte y periférico oriente, cuando circulaba a la altura de la mega comercial mexicana que se ubica frente a las instalaciones del veintisiete batallón de infantería, via radio escuche que había unas personas agresivas en unos autobuses, que iban circulando sobre la calle de galeana y como estaban solicitando apoyo los compañeros via radio me traslade circulando sobre el boulevard y después agarre sobre bandera nacional hasta llegar a la calle Álvarez, de la colonia centro, lugar en donde casi me tope de frente con dos autobuses, pero estos ya habian pasado la calle de bandera nacional sobre la calle Álvarez, por lo cual le indique al chofer que agarrara la calle independencia, hasta llegar a la calle de obregón y le dije al chofer que doblara para agarrar la calle de reforma y de nueva cuenta incorporarnos a la calle Álvarez, para de esta forma seguir a los autobuses, dándome cuenta que estos ya iban muy lejos, por lo cual le dije al chofer que doblara en la calle de ramón corona para cortar camino y tomar la calle de hidalgo, así también al llegar al periférico norte, me percate que en el entronque de la calle Álvarez y periférico había varias patrullas por lo cual yo opte por quedarme en el entronque de la calle hidalgo con periférico norte, lugar en donde permaneci aproximadamente cinco minutos, cuando via radio me comunico el c. [REDACTED] que me dirigiera al filtro del tamara a proporcionar mas seguridad, donde permaneci a seguir con el servicio que me habian encomendado, así también aproximadamente a las doce horas de la noche escuche via radio operador que se indicaba que todas las unidades que andan en servicio de recorrido se concentraran en las oficinas de la policia federal y más tarde indicaron que se concentraran en el cuartel de la policia estatal, así mismo via radio me enteré por parte del c-4 que a la altura de la población de santa teresa se habia susciado un 200 que en clave significa balacera, pero posteriormente ya no informaron nada, así también fui informado aproximadamente a las cinco de la mañana via radio por parte del c. [REDACTED] que me trasladara al cuartel de la policia estatal porque querian

141

todas las unidades ahí, por lo cual me traslade con mi elemento a bordo de la patrulla [redacted] que tenía asignada a dicho cuartel, lugar en donde ya se encontraban varias patrullas de la misma corporación de la policía preventiva, por lo cual una vez que llegue me reporte con mi jefe inmediato [redacted] y aproximadamente a las seis horas del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, me indicaron que teníamos que entrar al interior del cuartel, así también al momento de entrar nos pidieron que entregáramos las armas a los elementos de la policía estatal, para posteriormente formarnos y empezar a tomar nuestro datos personales, lugar donde permanecemos parte de todo el día sábado, lugar donde me entere que se estaban llevando a cabo las investigaciones sobre la muerte de unas personas, así también al momento que nos formaron en fila fuimos pasando uno por uno, refiriendo nuestro nombre y el número de patrulla que teníamos asignada, donde una persona encapuchada observaba en el interior de una aula, el cual indicaba con su dedo al azar quien se iba de un lado y quien del otro y posteriormente de esto fuimos separados, incluso a algunos compañeros les empezaron a recabar su declaración ministerial, posteriormente al momento que me iban a tomar mi declaración entro el subprocurador indicando que se suspendía todo y que nos iban a trasladar a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y una que fuimos trasladados a la ciudad de Chilpancingo, posteriormente fuimos trasladados junto con otros compañeros a esta ciudad, para efecto de recabar mi declaración ministerial, señalo que tengo entendido que no solo se encuentra presente mi defensor de oficio la licenciada [redacted] s, también tengo conocimiento que se encuentra presente el licenciado [redacted] de la comisión de la defensa de los derechos humanos del estado de Guerrero con categoría de coordinador regional auxiliar, área de adscripción coordinación regional de Acapulco, quien se identificó con credencial suscrito por el Lic. [redacted] encargado del despacho.- siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique

[redacted] respuesta: si, [redacted];  
a la segunda. que diga [redacted]

[redacted]; respuesta: si  
a la tercera. que indique [redacted]

respuesta: [redacted]; a la cuarta. que  
indique [redacted]

[redacted] respuesta: [redacted] a la quinta:  
que indique [redacted]

[redacted] respuesta: [redacted] || [redacted]; a la  
sexta. que indique [redacted]

Respuesta: [redacted] a la séptima.  
que indique [redacted]

Respuesta: [redacted] a  
la octava. que indique [redacted]

repuesta. [redacted] a la novena. que señale [redacted]

[redacted] respuesta [redacted]  
estado; a la décima primera, que indique si en la dependencia para la cual labora [redacted] respuesta. [redacted]; a

la décima segunda, que indique [redacted] respuesta. [redacted]

[redacted] a la décima tercera. que indique [redacted] respuesta. [redacted]

[redacted] a la décima cuarta. que indique [redacted] respuesta. [redacted]

[redacted] a la décima quinta. que indique [redacted] respuesta. [redacted]

[redacted] a la décima sexta. que indique que funciones estaba desempeñando el día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. El de cumplir con los servicios que me fueron asignados; a la décima séptima. que indique cual fue el motivo por

142

el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. respuesta. no estuve presente en ninguno de los hecho violentos; a la décima octava. que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. respuesta. no recibí ninguna indicación; a la décima novena. que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. respuesta. un arma de fuego tipo pistola de la marca pietro beretta, modelo 92fs, con número de matrícula [REDACTED], calibre 9x19 mm., así como un arma larga tipo fusil de la marca beretta, modelo sc70/90, con número de matrícula [REDACTED], calibre 5.56x45 mm., (.223), vigésima. que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. respuesta. Si; a la vigésimo primera. que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. respuesta. no acudí al lugar de los hechos, ya que estuve de servicio en los lugares antes mencionados; a la vigésimo segunda. que indique que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. portaba las dos armas que tengo a mi cargo; a la vigésimo tercera. que indique si el día de los hechos acciono a algún tipo de arma de fuego. respuesta. no. a la vigésimo cuarta. que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. respuesta. no dispare ninguna arma, a la vigésimo cuarto. que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. respuesta. no porque no me di cuenta; a la vigésimo quinta. que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. respuesta. no, a la vigesimo sexta. que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondia. respuesta. no, porque yo no me di cuenta de nada. a la vigésimo séptima: que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algun superior jerárquico. respuesta. no, a la vigésimo octava: que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica. respuesta. si, pero me encontraba dentro de mi servicio. vigésimo novena: que indique las personas de la secretaria de seguridad publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. respuesta. no, porque no me di cuenta; a la trigesima. que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicacion de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de iguala. respuesta. desconozco. a la trigésimo primera. que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme. respuesta.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] mismo [REDACTED]

143

**19.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INDICIADO [REDACTED], QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL, MANIFESTO:**

[REDACTED]

que con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del presente año Manifiesto que como de costumbre llegue a mi centro de trabajo a las ocho de la mañana y de inmediato con mis compañeros de nombres [REDACTED] de la cruz y [REDACTED], abordamos la patrulla [REDACTED] poniéndose el de la voz al volante y como copiloto [REDACTED] y en la batea Nicolás Delgado, que empezamos a hacer recorridos en el área del centro de la ciudad de Iguala sin que durante el curso del día se presentara algún incidente y como a las tres de la tarde nos dispusimos a ir a comer regresando a las cuatro de la tarde a nuestro centro de trabajo, abordando de nueva cuenta yo y mis dos compañeros la patrulla [REDACTED] de la corporación policiaca a la que pertenecemos, iniciando de nueva cuenta recorridos por el centro de la ciudad y sin recordar la hora exacta recibimos por radio una llamada de la comandancia que nos trasladamos a la colonia ruffo figueroa porque habia unas personas agresivas, que de inmediato nos trasladarnos ha ese lugar y al llegar una persona del sexo femenino nos señaló a dos sujetos del sexo masculino manifestando que eran sus hermanos procedimos a detenerlos y los trasladamos a la comandancia municipal dejándolos a disposición del juez de barandillas; y estando todavía en la comandancia recibimos una llamada de apoyo por medio del radio, de otra patrulla y para esto eran aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos y el apoyo era solicitado para el área del centro de la ciudad, que abordamos la patrulla [REDACTED] con mis dos compañeros ya citados para dirigirnos hacia el centro de la ciudad he hicimos el recorrido por la calle Josefa Ortiz de Domínguez y al llegar a la calle bandera nacional y galeana de la colonia centro nos detuvimos porque habia dos autobuses de pasajeros pertenecientes a la empresa futura, por lo que manióbre la patrulla estacionándome sobre el lado derecho del primer autobús a la altura de la puerta de acceso de esta unidad siendo en ese momento agredidos a pedradas por unas personas que estaban en el interior del autobús y que al ver nuestra presencia se bajaron de inmediato, percatándome que eran jóvenes entre dieciocho y veinte años de edad, personas que se cubrían el rostro con playeras y pañuelos causándole diversos daños a la patrulla, ya que le quebraron el cristal de la puerta de atrás, el medallón y abollaron la puerta trasera del lado izquierdo y lo que hicimos fue alejarnos de ese lugar, circulando por la calle de madero y doblarnos por la calle verriozabal, hasta la calle de Juárez, haciendo el recorrido hasta periférico norte y al llegar a un almacenamiento de [REDACTED] nos percatamos que en la calle Álvarez que se encuentra más adelante habia mucho movimiento de personas jóvenes quienes se cubrían el rostro con pañuelos y con su propia playera y también habia un autobús estacionado no recuerdo de que línea y lo que hicimos fue hacer una barrera para que los vehiculos que circulaban por ahí ya no continuaran circulando y se desviaran hacia la avenida ciudad industrial la cual conduce a la central de abastos; despues nos retiramos de ahí porque ya no circulaban los carros por esa calle y nos dirigimos hacia el palacio de justicia y ahí en el palacio de justicia hay un puente y también habia otro autobús de la empresa estrella de oro y también habia personas jóvenes que se cubrían de la cara, observando que estos jóvenes que se encontraban tapados de la cara ya se retiraban caminando de ese lugar que por nuestra parte seguimos con nuestros

1272

144

recorridos por el centro de la ciudad sin que nos diéramos cuenta de algún otro incidente y que durante la noche del día sábado veintisiete de los corrientes nos concentraron en el cuartel estatal de la ciudad de Iguala, para después trasladarnos a esta ciudad de Acapulco Guerrero; que es todo lo que tiene que manifestar procediendo esta representación social a formularle preguntas al inculpado [REDACTED], para el mejor esclarecimiento de los hechos quien a la primera de los cuestionamientos manifestó: 1.- que indique [REDACTED]

2.- que diga [REDACTED]

3.- que indique [REDACTED]

porque [REDACTED]

5.- que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

7.- que indique [REDACTED]

8.- que indique [REDACTED]

9.- que [REDACTED]

10.- que señale [REDACTED]

indique [REDACTED]

12.- que indique [REDACTED]

que indique [REDACTED]

14.- que indique [REDACTED]

15.- que indique [REDACTED]

16.- que indique [REDACTED]

17.- que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce; R.- que el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce desempeño mis funciones como Policía Preventivo Municipal y como ya lo dije realice diversos recorridos abordo de la patrulla [REDACTED] en compañía de mis compañeros [REDACTED] por las colonias del centro de la Ciudad de Iguala y percatándome de los hechos que ya señale con anterioridad; 18.- que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos; R.- que fue por motivo de que recibí una llamada de auxilio por vía radio con canal abierto; 19.- que indique que persona fue la que le dio la indicación de presentarse; R.- que ninguna persona fue la que le dijo que se presentara en el lugar de los hechos; 20.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad; R.- un fusil marca Beretta Modelo [REDACTED] Matricula [REDACTED], calibre 5.56x45mm (.223") y una pistola Pietro Beretta, modelo 92 fs Matricula [REDACTED], calibre 9x19 mm; 21.- que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo; R.- que si mientras desempeño mis funciones como policía Preventivo Municipal; 22.- que indique si el veintiséis de septiembre del dos mil catorce acudió al lugar de los hechos portando armas que tiene asignadas; R.- que si acudió al lugar de los hechos portando las armas que tiene asignadas y que ya describo anteriormente; 23.- que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de [REDACTED]

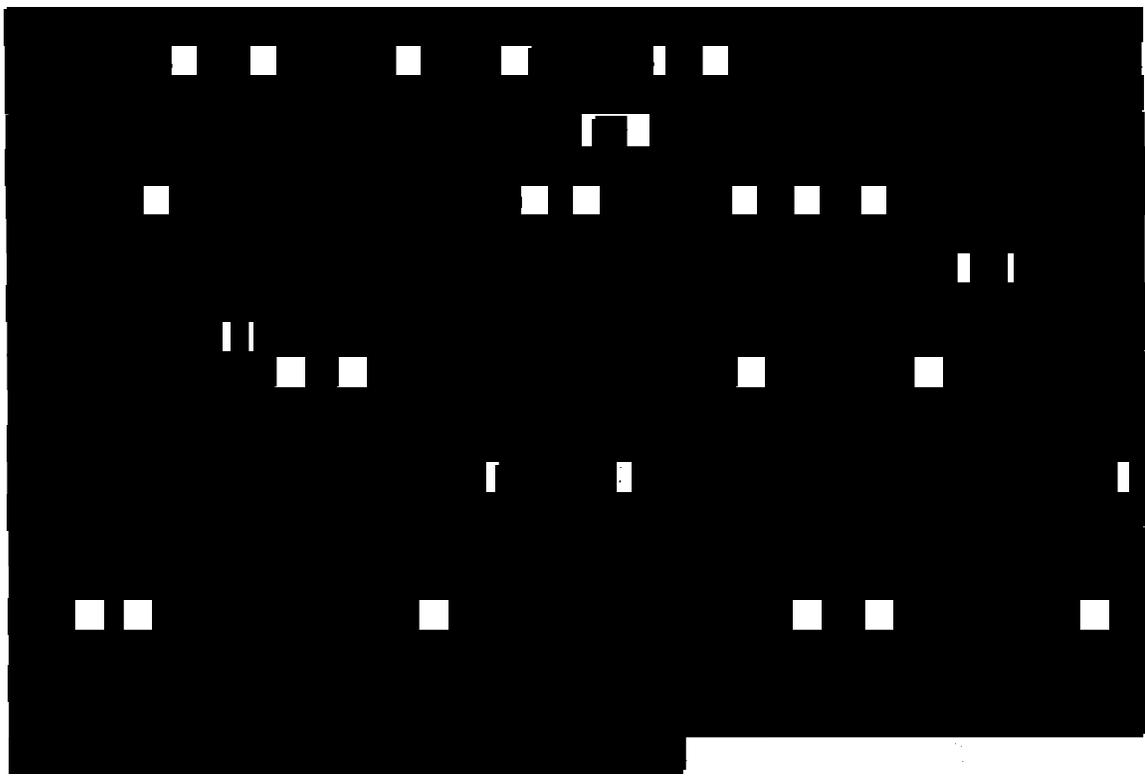
~~145~~  
145

arma de fuego ;R.-que no acciono ningún arma de fuego;24.- que indique cuando fue la última vez que acciono una arma de fuego ;r.- que la última vez que acciono un arma de fuego fue cuando acudió a unas prácticas de tiro en la ciudad de Chilpancingo Guerrero, pero ya tiene mucho tiempo ; 25 .- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono su arma de fuego en contra de alguna persona; R.- que no se dio cuenta si alguno de sus compañeros acciono alguna arma de fuego en contra de alguna persona;26.- que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ; R.- que no sabe cuál fue el motivo del enfrentamiento que se llevó a cabo el día veintiséis de septiembre del año en curso en la ciudad de Iguala Guerrero;27.-que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraba presente alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativa que indique a que dependencia correspondía; R.-que no se dio cuenta si en el lugar donde se suscitó el enfrentamiento había o se encontraban algunas otras corporaciones policiacas a parte de ellos o sea de sus compañeros de la policia preventiva municipal;28.- que indique si el día de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico ;R.- que no , que esto lo hacen los encargados de la patrulla y que en ese caso es el comandante de la patrulla de nombre [REDACTED], pero no me di cuenta si este último le hizo algún informe a los superiores jerárquicos ; 29.- que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública; R.- que si portaba su uniforme oficial el día de los hechos ; 30.-que indique que personas de la secretaria de seguridad pública se encontraban presentes al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia ; R.-que no se dio cuenta que personas de la secretaria de seguridad pública se encontraban presentes;-31.- que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de las personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de Iguala ;R.-que no se dio cuenta si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de las personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de Iguala; 32.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme ;

[REDACTED]

145

146



**20.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL RETENIDO**

**, QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTO: "...que**

el motivo de mi comparecencia es por la presentación que mi superior jerárquico realizo para la investigación de los hechos acontecido el día veintiséis de septiembre del año en curso, manifestando que tengo aproximadamente como tres años de servicio en la Policía Municipal de Iguala Guerrero, el día veintiséis de Septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a la Comandancia de la Policía Preventiva Municipal ubicada en calle Rayón, numero [redacted], colonia Centro, trabajo veinticuatro por veinticuatro horas, ese día veintiséis de septiembre me toco trabajar a bordo de la patrulla con numero económico 28 que conduce el chofer [redacted], sin recordar su otro apellido, al mando del Comandante Alejandro Andrade de la Cruz, nos toco prestar el servicio en la colonia centro de la Ciudad de Iguala, y serian las ocho y media de la noche aproximadamente cuando recibí una llamada por radio el comandante [redacted], que acudieran a la colonia [redacted] porque había dos briagos escandalizando, a éstas personas los detuvimos y los llevamos a los separos de la Policía Preventiva al área de barandilla, se lo entregamos al juez calificador [redacted] quien conozco desde hace tres años, quien tiene su domicilio en la colonia Buzoratas, quien tiene amistad con el comandante [redacted], quien se encarga de entregar a los detenidos a [redacted] y ese día veintiséis de septiembre también circulamos una parte del periférico sur y la calle de Aldama, no recuerdo la hora exacta porque no uso reloj cuando pidieron el auxilio para que nos trasladáramos al Palacio de Justicia ubicado en Carretera Nacional México Acapulco, cuando el comandante [redacted] le habian reportado una fiesta y al llegar a este lugar, ya no había casi nadie encontramos una patrulla de la Policía Federal, después nos retiramos a hacer recorrido parte del periférico sur colonia centro, calle Aldama, cuando llegamos a esa calle nos pidieron que nos concentráramos al finalizar la calle Aldama, lugar en el que nos concentramos todos los elementos de la Policía Preventiva, con sus respectivas patrullas vi la patrulla numero 3 y al parecer la número 2, esa noche estaba lloviendo, de ahí nos concentramos al cuartel de la Policía Estatal que se encuentra a un costado del Reclusorio, Carretera Atuxpan, esa misma noche hubo escándalos desconozco que tipo de gente eran los que estaban escandalizando, y estuvimos concentrados hasta que llego el Secretario de Seguridad Publica Municipal Felipe Flores Velásquez, nos reunió para que pasáramos al interior del cuartel, esto fue al amanecer del día veintisiete de septiembre, desconozco la hora, nos dijeron que íbamos a declarar en el cuartel Estatal voluntariamente y nunca nos dijeron sobre qué, y ahí estuvimos todo el día, tomaron datos de todo el personal nombre y domicilio de cada uno, ese día veintiséis de septiembre del año en curso no me entere si hubo detenidos o muertos, y al prestar mi servicios tengo a cargo

STAF

una arma corta pistola marca pietro beretta. Modelo 92Fs, calibre 9 x 19 mm, y una arma larga tipo fusil, marca beretta modelo E.56 x 45 mm, se las características de las armas de fuego que tengo a mi cargo porque en mi credencial de la Policía Preventiva al reverso tiene anotada el tipo de arma, marca, modelo y matricula como lo acredito con la copia fotostática de mi credencial que exhibí al rendir mi declaración, y al estar rindiendo mi declaración en esta oficina me pusieron a la vista en una computadora encendida un disco que contiene el video del día veintiséis de septiembre del año en curso de algunas calles de la Ciudad de Iguala Guerrero, no ubique los lugares porque estaba oscuro, se aprecian algunas sirenas de patrullas que no se alcanza a distinguir si son de la policía Preventiva o del Estado, y al estar en los separos de la Policía Judicial, se presentaron algunos peritos quienes me tomaron algunas pruebas de orina, huellas dactilares y me tomaron unas fotografías y prueba de rodizonato de sodio, y a los peritos les di mi consentimiento voluntariamente para que me tomaran las pruebas que ellos me dijeron. Encontrándose presente mi defensor de oficio [REDACTED] se le hace saber se encuentra presente el licenciado Concepción Bedolla Vega de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoría Coordinador Regional Auxiliar, área de adscripción Coordinación Regional Acapulco, quien se identifico con credencial suscrito por el lic. [REDACTED] encargado de despacho -siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta que indique [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.** [REDACTED] **A la segunda.** que diga [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.** [REDACTED] **A la tercera.** Que indique [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.** No. a la cuarta.

[REDACTED] **A la quinta.** Que indique [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.** [REDACTED] **A la sexta.** que indique [REDACTED] **Respuesta.** [REDACTED]

[REDACTED] **A la séptima.** Que indique [REDACTED] **Respuesta.** [REDACTED] **A la octava.** Que indique [REDACTED] **Respuesta.** [REDACTED]

[REDACTED] **A la novena.** Que indique [REDACTED] **Repuesta.** [REDACTED] **A la decima.** Que señale [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.** [REDACTED] **A la decima primera.** Que indique [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.** [REDACTED] **A la decima segunda.** Que indique [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.** [REDACTED] **A la decima tercera.** Que indique si conoce [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.** [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.** que estaba de recorrido a bordo de la patrulla 028, en la colonia centro y una parte del sector norte y cuando no hay patrullas se recorre todo el centro. **A la decima octava.** Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. **Respuesta.** No estuve presente en el lugar de los hechos. **A la decima novena.** Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. **Respuesta.** No recibí indicación de nadie porque por ese motivo no estuve presente. **A la vigésima.** Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico

140

algún probable responsable de la comisión de algún delito. **Respuesta.** No fui al lugar de esos hechos. **A la vigésimo primera.** Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **Respuesta.** Una arma corta pistola marca Pietro Beretta. Modelo 92Fs, calibre 9 x 19 mm, y una arma larga tipo fusil, marca Beretta modelo 5.56 x 45 mm. **A la vigésima segunda.** Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. **Respuesta.** No, nada más las uso cuando estoy de servicio. **A la vigésimo tercera.** Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **Respuesta.** No acudí al lugar de los hechos, estuve de servicio en los lugares ya mencionados. **A la vigésimo cuarta.** Que indique que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Una arma corta pistola marca Pietro Beretta. Modelo 92Fs, calibre 9 x 19 mm, y una arma larga tipo fusil, marca Beretta modelo 5.56 x 45 mm. **A la vigésimo quinta.** Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **Respuesta.** Si dispare el arma larga cuando pasábamos por bandera nacional y galeana de la colonia centro al aire con toda precaución para no causar daño a nadie porque me habían lanzado piedras unos chavalones que andaban ahí. **A la vigésimo sexta.** Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **Respuesta.** Si agote todos los mecanismos me lanzaron piedras en tres ocasiones cuando iba en la batea de la patrulla. **A la vigésimo séptima.** Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad Pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **Respuesta.** Desconozco si alguno de mis compañeros haya disparado el arma de fuego en contra de alguna persona. **A la vigésimo octava.** Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta.** Lo desconozco. **A la vigésimo novena.** Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. **Respuesta.** Lo desconozco. **A la trigésima.** Que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. **Respuesta.** No tuve necesidad porque no me consta. **A la trigésimo primera.** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta.** Si lo portaba porque estuve de servicio. **A la trigésimo segunda.** Que indique las personas de la Secretaria de Seguridad Pública que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta.** Lo ignoro porque no estuve presente en esos hechos. **A la trigésimo tercera.** Que indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía pública de la ciudad de Iguala. **Respuesta.** Desconozco porque no estuve en el lugar de los hechos. **A la trigésimo cuarta.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. **Respuesta.** Que me conste a los compañeros que vi todos portaban sus uniformes no había nadie de civil. **A la trigésimo quinta.**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
nozcó el

[REDACTED]

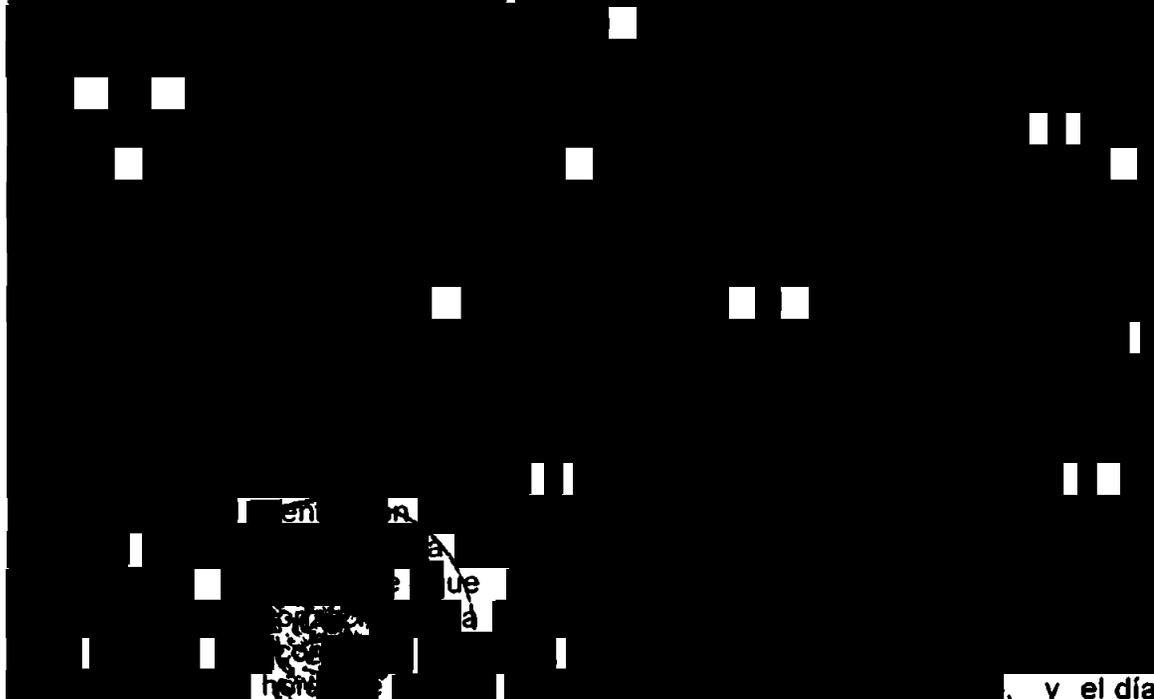
149



||

**21.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DETENIDO [REDACTED] [REDACTED] QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTO:**

"...Manifiesto, que mi nombre es [REDACTED], por lo que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se me imputa y las diligencias que se han desarrollado y enterado de mis derechos, que como inculcado tengo derecho de manera voluntaria manifiesto:



[REDACTED] y el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me toco laborar por lo que como ya lo señale llegue antes de las ocho de la mañana a los terrenos de la feria a pasar lista con el Supervisor de Turno, [REDACTED], y después del pase de lista nos trasladamos con el comandante Hidalgo a bordo de la patrulla [REDACTED], hasta la comandancia ubicada en la calle Rayon de la Colonia Centro, para recoger las armas de cargo que nos asignan que en mi caso tengo asignado un arma de fuego larga tipo fusil de la marca Beretta, calibre 5.56x 45, de los conocidos como .223, con tres cargadores con capacidad de treinta tiros cada uno abastecidos dos de ellos con treinta cartuchos útiles y otro con veintiun cartuchos útiles de los cuales desconozco la marca y también me entregaron el arma de fuego corta que tengo asignada que es una pistola semiautomática de la marca Pietro Beretta, calibre 9 mm. Del cual no recuerdo el modelo, pero su matrícula es [REDACTED], con un cargador de quince tiros de capacidad, abastecido con ocho cartuchos útiles de los cuales desconozco la marca, elaborando el encargado de la oficina una fatiga o registro del armamento que entrega a cada uno de los elementos y el encargado de la armería y el Supervisor operativo Tenascalco, los que son los únicos que firman la fatiga y para comprobar me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policía

576

152

Municipal Preventivo del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el numero de folio [REDACTED], misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, y también a mi comandante Hidalgo le entregaron su armamento de cargo que es un arma larga y un arma corta tipo pistola semiautomática, de la marca Pietro Beretta sin saber modelos y tampoco cuantos cargadores y cartuchos recibió, y después de armarnos almorzamos en la comandancia y como a eso de las nueve de la mañana comenzamos los recorridos céntricos que nos asignaron durante el día, aclarando que quien conduce la patrulla es el comandante Hidalgo y yo viajo en la parte trasera de la camioneta, es decir sobre la caja, transcurriendo todo sin novedad, y ya fue hasta las siete de la noche que nos encontrábamos circulando en el centro, cuando el comandante Hidalgo, condujo la unidad y llegamos al filtro que esta a la altura de la desviación al Tomatal, que esta sobre a carretera federal Iguala - Chilpancingo, en un tiempo aproximado de cinco minutos, recordando que en dicho filtro estaba el Comandante [REDACTED], en compañía de cuatro elementos de la Policía Municipal de quienes no se sus nombres y tampoco los conozco y en dicho lugar se encontraba una patrulla de la Policía Municipal sin recordar el numero, agregando que dichas personas se encontraban revisando vehículos y tenían colocados conos y llantas para disminuir la velocidad, y al llegar me coloque en el centro del carril para que los conductores disminuyeran la velocidad por indicación del comandante [REDACTED] y estuvimos revisando unidades ya que este filtro se coloca de manera permanente, en ese lugar, permanecemos con el comandante [REDACTED] apoyándonos hasta las diez de la noche y nos retiramos por que los compañeros bajo el mando del comandante [REDACTED] detuvieron a cinco personas del sexo masculino que viajaban a bordo de un vehiculo tipo camioneta de color blanca de la que no recuerdo la marca ni el modelo, y los detuvieron porque iban en estado de ebriedad y se portaron impertinentes, fue entonces que el comandante [REDACTED] le pidió al comandante Hidalgo que lo apoyara trasladándolos a la comandancia de la Policía Municipal para entregarlos al Juez de Barandilla, conduciendo la camioneta de los detenidos el comandante [REDACTED], lo cual hizo solo y sus elementos se quedaron en el filtro, y para llegar a la comandancia tardamos unos cinco minutos, en donde los entregamos al Juez de Barandilla y tardamos un tiempo aproximado de cuarenta minutos en el lugar, de ahí nos trasladamos el comandante [REDACTED] y yo nuevamente al Centro porque reportaban a unas personas que estaban robando, en el centro por lo que acudimos a checar a la Avenida Vicente Guerrero, pero al llegar ya no había nada, y doblamos sobre la calle Alvarez, de Alvarez agarramos la calle Rayon hasta salir a la calle [REDACTED], por lo que agarró la calle Aldama, y se dirigió a las instalaciones de la Policía Federal y al llegar me dijo que le habían dado esa indicación, llegando aproximadamente entre las once o doce de la noche, y al llegar a dicho lugar había tres unidades de la policía Preventiva Municipal, de las que no aprecie el numero oficial de estas, y con respecto a los elementos de la Policía Preventiva que se encontraban en dicho lugar eran como unos seis elementos sin poder precisar, por lo que junto con el comandante [REDACTED] permanecemos en dicho lugar, aproximadamente unas dos horas hasta cuando el comandante [REDACTED] recibió la orden sin saber de quien ya que cuando el me dio esas indicaciones no le pregunto quien es el que ordena sino que únicamente lo acompaño, en la camioneta, y la orden era que nos concentráramos todos los que estábamos en el lugar referido al cuartel de la Policía del Estado, el cual esta ubicado a un lado del CERESO de Tuxpan, al cual llegamos en un tiempo aproximado de diez minutos y yo siempre acompañado del comandante [REDACTED] y permanecemos afuera del cuartel hasta las siete de mañana, cuando llego nuestro secretario de Seguridad Quien nos indico que los que estábamos ahí afuera ingresáramos al interior del cuartel caminando y con el armamento que tenemos a cargo, y los choferes o conductores de las camionetas oficiales fueron los que ingresaron los vehículos, y ya en el interior nos hicieron que entregáramos nuestro armamento de cargo, desconociendo quienes eran las personas que nos recibieron las armas, de ahí nos mandaron al lugar donde hacen el adiestramiento, nos formaron para ello éramos un total de aproximadamente doscientos elementos de la policía municipal que éramos los del turno de ese día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, y una persona ya de edad barbon acompañado de otros dos sujetos encapuchados y estos me señalaron al ir pasando y el sujeto de barba, con el deco decía a donde deberíamos

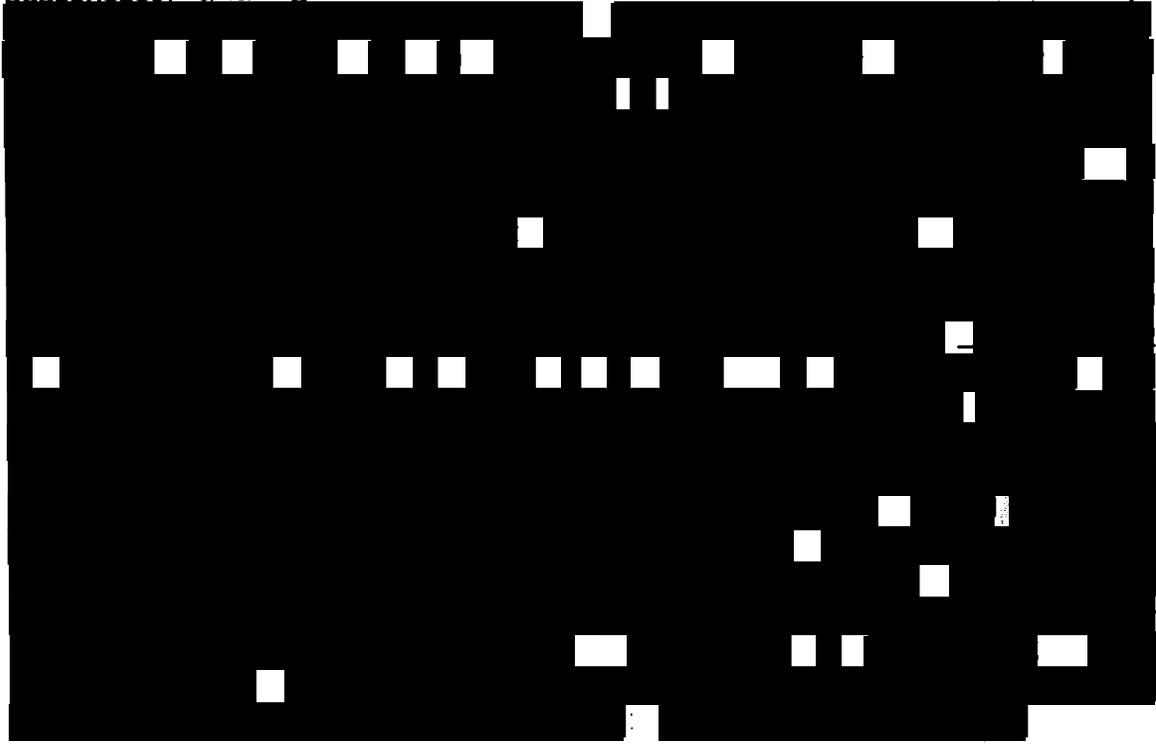
151

colocarnos, separándonos de manera que estuviéramos en un lugar distinto de los otros compañeros y somos veintidós compañeros a los que nos señalaron y somos los que estamos detenidos a lo cual yo estoy inconforme porque nos señalaron a nosotros, y que en lo personal desconozco porque estoy aquí y de que me hablan, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C. [REDACTED], en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: a la primera: Que diga

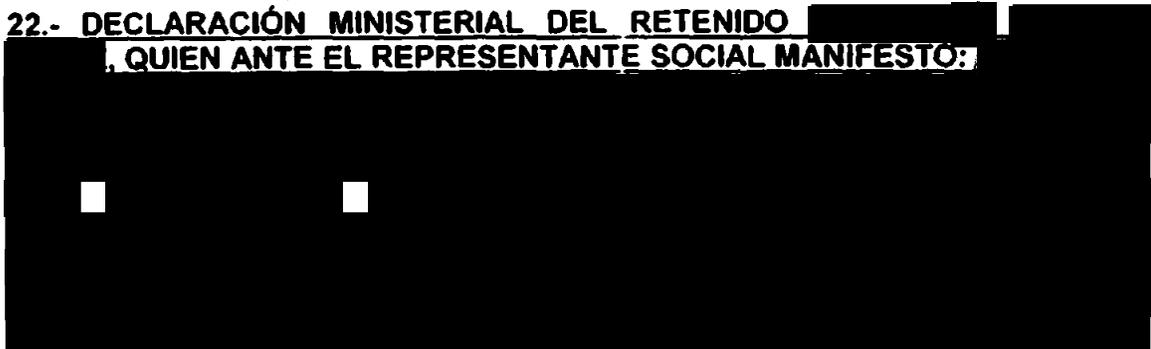
**Respuesta:** [REDACTED]  
 a la segunda: Que diga [REDACTED]  
**Respuesta:** [REDACTED]  
 a la tercera: Que diga [REDACTED]  
**Respuesta:** [REDACTED]  
 a la cuarta: Que diga [REDACTED]  
**Respuesta:** [REDACTED]  
 a la quinta: que diga si [REDACTED]  
**Respuesta:** [REDACTED]  
 a la sexta: que indique [REDACTED]  
**Respuesta:** [REDACTED]  
 a la séptima: que nos diga [REDACTED]  
**Respuesta:** lo [REDACTED]  
 a la octava: Que diga [REDACTED]  
**Respuesta:** [REDACTED]  
 a la décima: [REDACTED]  
 Que nos diga [REDACTED]  
**Respuesta:** [REDACTED]  
**Respuesta:** [REDACTED]  
 a la Decima [REDACTED]  
 segunda: Que indique [REDACTED]  
**Respuesta:** [REDACTED]  
 a la Decima tercera: que diga [REDACTED]  
 cuales [REDACTED]  
**Respuesta:** [REDACTED]  
 a la decimo cuarta: Que nos diga si sabe si algún otro compañero de la policía preventiva municipal el día veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce accionó sus armas de fuego de cargo o algún otra, **respuesta:** Lo desconozco, a la decimo quinta: Que nos diga si cuando algún elemento de la policía preventiva municipal de la Secretaria de Seguridad Publica a la cual pertenece, hace uso de alguna arma de fuego que tiene asignada, reporta ese hecho: **respuesta:** lo desconozco, a la decimo sexta: Que nos diga si en el tiempo en que desempeño su labor como Policia Preventivo Municipal en su Jornada laboral del día Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial; **Respuesta:** si todo el tiempo de mi turno; a la decimo septima: que diga si su comandante asignados con el, el día Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial;

[REDACTED]

desconozco: a la vigesimatercera: Que nos diga si sabe, si el dia veintiséis de



**22.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL RETENIDO [REDACTED]  
[REDACTED] QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTO:**



[REDACTED] por lo que es el caso que el día de ayer sábado veintisiete de septiembre del año en curso, nuestro superior jerárquico, nos manifestó que teníamos que concentrarnos, a las afueras de las instalaciones del cuartel general del estado, el cual se encuentra ubicado en la carretera que conduce de Iguala a Tuxpan, en la zona norte, en donde permanecemos hasta aproximadamente a las seis o siete de la mañana, hora en que se presentó el Subcomandante de Seguridad Pública, Municipal, el C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, quien nos instruyó para que nos metiéramos a dicho cuartel, pero al ir ingresando al momento nos desarmaban, quitándonos tanto el arma corta y larga que nos dimos de cargo, así también la unidad motriz que tenía a mi cargo, la cual es de la marca Dodge, tipo Ram, con número [REDACTED], asimismo recibimos instrucciones por parte del personal de la procuraduría de que nos formáramos, y una vez que se formaron nos fueron pasando de cinco en cinco, al interior de dichas instalaciones para hacernos una revisión en nuestras manos, así como también nos tomaron las huellas dactilares de cada mano, y de ahí nuevamente nos formaron en la parte de atrás, donde una persona que se encontraba en el interior estaba señalando, de esto me di cuenta porque se encontraba una ventana y nos apartaban de los demás compañeros, permaneciendo en dicha explanada aproximadamente a las siete de la noche, ya que a esa hora, persona de la procuraduría nos hizo del conocimiento, de que ya no iba a ser posible, recabarnos nuestras declaraciones, y por tal motivo nos iban a trasladar a la procuraduría en Chilpancingo, en donde permanecemos en un separos de la procuraduría, por un tiempo de entre cinco a diez minutos, ya que nos trasladaron hasta esta ciudad, el día de hoy por la madrugada, permaneciendo en los separos de esta representación social, asimismo es mi deseo declarar en relación a los hechos que se suscitaron el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso la ciudad de Iguala guerrero, los cuales ocurrieron de la siguiente manera: que el día viernes veintiseis de septiembre del año en curso, llegue a mi área de trabajo, como de costumbre, aproximadamente a las ocho horas, y siendo aproximadamente las veintiuna horas con treinta minutos, me encontraba en

153

compañía del C. [REDACTED], quien es policía de la misma corporación, en un puesto de revisión que se ubica a la salida de igual hacia Chilpancingo, en un puesto de control, en el cual se encontraba una patrulla, de la cual no recuerdo el número económico así como tampoco que compañeros se entraban con la misma, ya que fuimos a apoyar a los compañeros, por que una persona que tenían detenida, estaba ebria e impertinente, a quien trasladamos a la comandancia, a quien dejamos a disposición del juez de barandilla, y de ahí nos trasladamos hacia el centro porque vía radio nos hicieron del conocimiento que supuestamente por el zócalo de la ciudad unas personas estaban robando, y al llegar al lugar nos percatamos que no había nada relacionado con el robo, luego le dimos por la calle Álvarez, y al ir por dicha calle nos hablaron vía radio que nos concentráramos a las oficinas del cuartel de la policía federal preventiva que se ubica cerca de la terminal de autobuses estrella de oro, para esto ya eran aproximadamente entre las veintitrés y cero horas, donde también ya se encontraban compañeros de la misma corporación con sus patrullas, desconociendo hasta ese momento de que se trataba, permaneciendo a las afueras de dichas instalaciones, aproximadamente hasta las cero dos horas de la madrugada, lugar donde no llegó el secretario de seguridad pública municipal, fue que recibimos nuevas instrucciones de que teníamos que trasladarnos al cuartel general de la policía estatal, asimismo el suscrito agente del ministerio público, considera necesario formular una serie de preguntas al detenido [REDACTED], las cuales dicho detenido deberá de contestar de acuerdo a su criterio.- por lo que a LA PRIMER pregunta Que indique [REDACTED]

[REDACTED] a la  
SEGUNDA. Que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.

[REDACTED]; a la CUARTA  
[REDACTED], a la QUINTA. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.

[REDACTED] a la SEXTA. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta:

[REDACTED] primero.-

[REDACTED] SEPTIMA. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta:

[REDACTED] a la OCTAVA. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta:

[REDACTED] a la NOVENA. Que

[REDACTED] indique

[REDACTED] Respuesta.

[REDACTED] a la DECIMA.

[REDACTED] Que señale [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.

[REDACTED] DECIMA PRIMERA. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.

[REDACTED] a la DECIMA

[REDACTED] SEGUNDA. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.

[REDACTED] a la DECIMA CUARTA. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.

[REDACTED] a la DECIMA QUINTA. Que

[REDACTED] indique [REDACTED]

154

letal. Respuesta. [redacted] a la DECIMA SEXTA. Que indique

[redacted] Respuesta. [redacted] a la DECIMA SEPTIMA. Que

indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. Como ya lo mencioné anteriormente, desde las ocho de la mañana empecé recorridos a bordo de la patrulla [redacted], la cual tengo a mi cargo, en compañía de mi compañero de nombre [redacted], terminando el patrullaje a aproximadamente a las doce de la noche, a la DECIMA

OCTAVA. Que indique que persona fue quien le dio esa indicación Respuesta: desconozco toda vez que no estuve en ese lugar, como lo mencione con anterioridad, así como también desconozco que lugar es; a la DECIMA NOVENA.-

Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad Pública. Respuesta: Porto para el buen desempeño de mis funciones: un fusil marca beretta, con número de matrícula [redacted] tipo larga y una pistola Pietro Beretta tipo corta, calibre 9 milímetros, con número de matrícula [redacted] a la VIGÉSIMA.-

Que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- Respuesta: no solo cuando entro en funciones de mis labores las porto para el buen desempeño de mis labores, a la VIGÉSIMA PRIMERA.- Que indique si el día veintiséis de

septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado, Respuesta: no acudí al lugar de los hechos como ya lo manifesté anduve en recorrido todo el día, y ya en la noche estuve en apoyo en la entrada, la VIGÉSIMA

SEGUNDA.- Que indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta: que no Acudí al lugar de los hechos; A la VIGÉSIMA TERCERA.- Que indique si el día de los hechos acciono algún arma.- Respuesta: que no, desconociendo de que hechos se habla; A la VIGÉSIMA CUARTA.- Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. Respuesta: que no utilice ningún arma el día veintiséis de septiembre, A la VIGÉSIMA QUINTA.-

Que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- Respuesta: no tengo conocimiento de que algún compañero haya accionado su arma de fuego contra persona alguna; A la VIGÉSIMA SEXTA.- Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta: que desconozco que haya pasado el día veintiséis de septiembre; A la VIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. Respuesta: que desconozco lo que haya ocurrido; A la VIGÉSIMA OCTAVA.- Que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala como de los mismos algún jefe superior jerárquico. Respuesta: no, ya que desconozco de los hechos de los que se trata; VIGÉSIMA

NOVENA.- Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.-Respuesta: que el día veintiséis de septiembre me encontraba laborando y portaba mi uniforme, pero desempeñando mis funciones en otros lugares de la ciudad de Iguala a la

TRIGÉSIMA.-; Que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente en el momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta que lo desconozco; a la TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la orden de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía pública de la ciudad de Iguala. Respuesta que no tengo conocimiento de esos hechos; a la TRIGÉSIMA

SEGUNDA: Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. Respuesta: que yo sepa todos portamos uniforme para laborar y que desconozco los hechos, toda vez que no participé en ellos, a la TRIGÉSIMA TERCERA.-

[redacted]

[redacted]

[redacted]

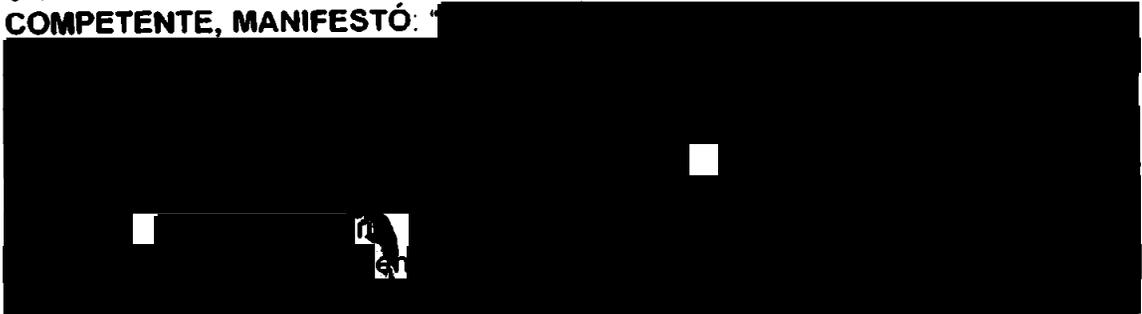
[redacted]

[redacted]

155



23.- TAMBIEN OBRA EN LAS CONSTANCIAS MINISTERIALES LA PRIMERA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SERVIDOR PUBLICO QUE ANTE ESTE ORGANO INVESTIGADOR COMPETENTE, MANIFESTÓ:



que el día de ayer viernes veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce, se realizo el segundo informe de Labores de la Presidenta del DIF Municipal la C. Maria de los Angeles Pineda de Abarca, llevándose acabo en la explanada municipal de esta ciudad, la cual se encuentra ubicada a un costado de las instalaciones del H. Ayuntamiento Municipal, comenzando dicho evento aproximadamente a las siete de la noche, motivo por el cual el suscrito previamente ordene al jefe operativo de la corporación policiaca que pertenezco el C. [redacted] para que comisionara elementos desarmados para que permaneciera a un costado del templete por donde pasaria la señora Maria de los Angeles Pineda de Abarca, para subir al presidio al estado, donde daria lectura de su informe, de igual forma quiero agregar que en dicho evento observe que acudieron unas cinco mil personas, que en su mayoría eran personas que venia de colonias de esta ciudad y de algunas comunidades que forman parte de este Municipio, y que también habia trabajadores de Ayuntamiento, sin que observara alguna conducta o aspecto extraño, percatándome que dicho informe de labores termino a las nueve de la noche aproximadamente, hora que se retiro el presidente municipal y su esposa de lugar, a quienes les di el parte de que no habia ninguna novedad por lo que me traslade en forma inmediato hasta mis oficinas las cuales se encuentra en el interior del palacio municipal, y cuando serian aproximadamente a las nueve con veintidós minutos de la noche, recibo una llamada telefónica en mi celular el cual va mencione en mis generales por parte de una señora llamada [redacted] quien tiene asignado el numero telefónico [redacted] diciéndome que se encuentra en la central camionera de la Estrella Blanca de esta ciudad, y que un grupo de estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, se encuentran en ese lugar y están secuestrando autobuses, le contesto yo, que me de la calma, que no va pasar nada, que solo se van a llevar los camiones y que no la van a causar caños a los pasajeros, y dos minutos después, cuando eran las nueve de la noche con veinticuatro minutos le marco por teléfono al Capitán [redacted] quien es jefe de PFF ( Policia Federal de Caminos) de esta ciudad, y le informe textualmente la llamada que yo habia recibido, ya que es la colaboración institución que tenemos entre estas corporaciones policiacas, el me dice que tomara nota de ello y que estará en alerta, posteriormente cuando serian las nueve de la noche con cuarenta y cinco minutos , escucho gritos y carreras de personas, los cuales provenían de la entrada del Palacio Municipal, escuchando que gritaban que habia balazos, por ello salgo inmediatamente de mi oficina y lo doy la instrucción al guardia de mi oficina que abra lo reja para que las personas entre al inmueble a ponerse a salvo, agregando que al momento de que las personas

156

ingresaran al ayuntamiento yo salgo hacia la explanada municipal a investigar que era lo que había ocurrido, todavía en la explanada había gente corriendo, pregunto que era lo que ocurrió a unas personas que estaban ahí, y me dicen que se habían escuchado en la explanada unos balazos, y me percaté de que no hay ninguna persona herida, me regreso a mi oficina llamo a la comandancia para informarles que era lo que ocurría, contestándome el encargado de radio de nombre [REDACTED], y este me dice que lo pasara a las unidades, a continuación le doy parte al presidente Municipal, y nada más le dije que eran los únicos datos que contaba, y el señor presidente Municipal que le informe detalladamente lo que está ocurriendo, y en un tiempo aproximado de veinte minutos o quizás una media hora llega a mi oficina un perito de tránsito de esta ciudad, de nombre [REDACTED] quien me dice que él recogió una versión de los hechos, que la dieron los

[REDACTED]

[REDACTED] y que al momento la patrulla fue agredida a pedradas por personas que iban a bordo del autobús, que bajaron jóvenes del autobús y persiguieron a un policía y que en ese momento se escucharon disparos de arma de fuego, momento en que esos jóvenes hacían persecución a un policía preventivo de esta ciudad, pero no me proporcionaron el nombre del policía preventivo y que en ese momento se escucharon detonaciones de arma de fuego, pero no dijeron de qué tipo de calibre ni a qué distancia, diciéndome que el autobús siguió su marcha sobre la calle de Álvarez, por la colonia Centro de esta ciudad, y de inmediato le informo al presidente municipal de lo que he mencionado en líneas anteriores, y él me da la instrucción de que hay que estar muy atento a los incidentes y que le estoy informando, y posteriormente en un tiempo aproximadamente de veinte minutos me llama a mi teléfono celular el señor presidente municipal y me dice que corrobore yo, si no hay personas privadas de la vida, ya que se corren versiones en las redes sociales, que hubo personas privadas de la vida en la explanada le reitero que no es tal situación, porque yo personalmente estuve en la explanada, me hace hincapié en que verifique que no haya ocurrido lo que se dice, le contesto afirmativamente, y en ese transcurso de que ocurren los hechos el radio operador de turno que responde al nombre de [REDACTED], continuamente me está informando que recibe llamadas de personas en el sentido de que se escuchan disparos de arma de fuego en diferentes puntos de la ciudad, y que al acudir las patrullas a verificar los hechos, son llamadas de falsa alarma eso también se lo estoy informando al señor presidente municipal, y cuando serían aproximadamente las cero horas con cuarenta minutos ya de este día sábado veintiocho de Septiembre del año en curso, recibí una llamada telefónica en mi teléfono celular por parte del presidente municipal del número [REDACTED], diciéndome que tiene conocimiento que en la carretera federal a la altura del poblado de Santa Teresa, Municipio de Iguala, Guerrero, se encuentra accidentado un autobús de pasajeros, que se verifique si es cierto o no y de ser así se mande ambulancias y personal a dar auxilio, colgando mi llamadas con él, me comunico al puesto de mando para verificar lo que me ha comunicado el presidente y que se verifiquen y se den el apoyo correspondiente, y cuando pasarían unos cinco minutos me informo que las patrullas se encuentran desplegadas haciendo recorridos y que se les dará la orden de que salgan hacia el lugar antes mencionado para que se trasladen, y diez minutos después me informa el radio operador antes nombrado que ya se dirigen hacia el lugar unas ambulancias acompañadas con personal de la policía estatal, lo cual también le informo al presidente municipal sin tener mayores datos de los hechos, me dice el presidente municipal que tiene conocimiento que al parecer se trata de un equipo deportivo que había venido a jugar a la ciudad de Iguala, Guerrero, contestándole yo que ya se trasladaron ambulancias y que conoceremos la versión de los hechos, y cuando serían las cero una hora con treinta y cuatro minutos de la mañana, recibí una llamada telefónica por parte del titular del Ministerio Público del Fuero Común, el C. Licenciado [REDACTED], donde me indica que en la Fiscalía

157

Regional se encuentra el señor subprocurador y que me traslade hacia ese lugar y en esa misma llamada subprocurador me vuelve a dar la instrucción de que acuda a la Fiscalía Regional, y de inmediato me traslado hasta dicho lugar, en donde me entreviste tanto con el titular del Ministerio Público como el señor Subprocurador y de ahí nos trasladamos hasta las instalaciones de la comandancia de la Policía Preventiva Municipal la cual se encuentra en la calle Riva Palacios y Monte bello, de la colonia Centro de esta ciudad, y cuando me encontraba en dicho lugar fui informado por parte del Comandante **Francisco Salgado Valladares**, de la Policía Preventiva Municipal, quien me dijo que estaban ingresando al Hospital General de esta ciudad, un grupo de personas lesionadas, y ahí mismo en dicha comandancia me informa el titular del Ministerio Público que había dos muertos en el autobús de la estrella de oro, a la altura del poblado de Santa Teresa, de igual forma deseo agregar que en el transcurso de esas horas de la madrugada, tuve conocimiento que habían sido detenidos un grupo de jóvenes, por lo que ya siendo las dos de la mañana le pregunte al C. [REDACTED], quien es el oficial de barandillas respecto a la veracidad de esa información, contestándome que efectivamente que le habían llevado unos jóvenes, pero que esos se habían ido, que de hecho no habían entrado a barandillas, sin darme más datos al respecto y ni yo pregunte, agregando que en la comandancia se encontraban en ese momento el oficial de barandillas el C. [REDACTED]

[REDACTED], que son elementos de mi corporación policiaca y que recuerdo que se encontraban en dicha comandancia, además deseo agregar que no tengo el número exacto de personas que hayan resultado lesionadas con estos hechos, y menos el número exacto de los que hayan muerto, de igual forma no tengo conocimiento si algún elemento de la corporación policiaca que coordino, haya resultado lesionado por estos mismos hechos, asimismo deseo manifestar el turno de ayer de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad, la comprendió 100 (Cien) policías, quienes únicamente sesenta aproximadamente realizan labores operativas ya que las otras quedan comisionados en otras áreas a efecto de dar seguridad y resguardo, de igual forma deseo agregar que en su totalidad todo el personal policías de esta corporación policiaca ya fue evaluada por el Instituto de Ciencias Policias, donde se les han practicado los exámenes de control de confianza correspondiente, pero únicamente tengo conocimiento que son quince elementos que no han sido aprobados, pero por el momento no recuerdo sus nombres completos, los cuales actualmente se encuentran en trámite su reprogramación, asimismo agrego que la totalidad de los elementos policiacos que dirijo han tenido diferentes cursos en su preparación policial, como lo son en las materias de derechos humanos, equidad de género, proximidad y permanencia, unos los han tomado en esta ciudad de Iguala, Guerrero y otros los ha tomado en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, de igual forma deseo manifestar que los policías preventivos municipales de esta ciudad, aplicamos un protocolo consistente en que en una emergencia tiene que recibir una instrucción de su comandante y el es único que puede ser interlocutor cuando existiera una situación de emergencia, y de reportar de inmediato al momento de control, pero sin embargo en esta ocasión no se aplico, y normalmente si se aplica pero el día de ayer no, pues normalmente se avisan a las autoridades para que realicen los trabajos, y hacer el parte informativo, por lo que también deseo agregar que el armamento que se utiliza para las labores policiales son pistolas de la marca Pietro Beretra, y Fusil de los llamados R15, calibre 2.23, los cuales utilizamos cartuchos de marca nacional, como lo es AGUILA, que normalmente se les dota de dos cargadores de cartuchos abastecidos a cada elementos de acuerdo el armamento que tenga y a la licencia colectiva, pero hasta este momento desconozco si alguno de mis elementos policiacos el día de ayer haya accionado su armamento, o disparo en contra de determinada persona, puesto como repito únicamente tengo conocimiento que uno de los policías preventivos haya accionado su arma por la explanada, [REDACTED]

[REDACTED] de los hechos que ocurrieron el día de ayer, de igual forma deseo manifestar que doy mi plena autorización para que se me practiquen los estudios periciales correspondientes, consisten en que me sean recabadas muestras de rodizano de sodio y las que sean necesarias, para lograr el complemento

esclarecimiento de los presentes hechos, agregando que tengo más de seis meses que no he accionado arma de fuego alguna, y que mi arma de cargo es una Pistola Pietro Beretra, calibre 9 milímetros, tipo escuadra, la cual la tengo bajo resguardo, y que es todo lo que tengo que declarar, por lo que en este acto, el suscrito Agente del Ministerio Público de Fuero Común, procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE, quien una vez que se le hizo de su conocimiento, este manifestó su autorización para que le fuera practicado el mismo, y a la primera contesto 1.- Que nos diga

[REDACTED]

R.-

2.- Que nos diga

? R.-

3.- Que nos diga

4.- Que nos diga

? R.-

5.- Que nos diga

? R.-

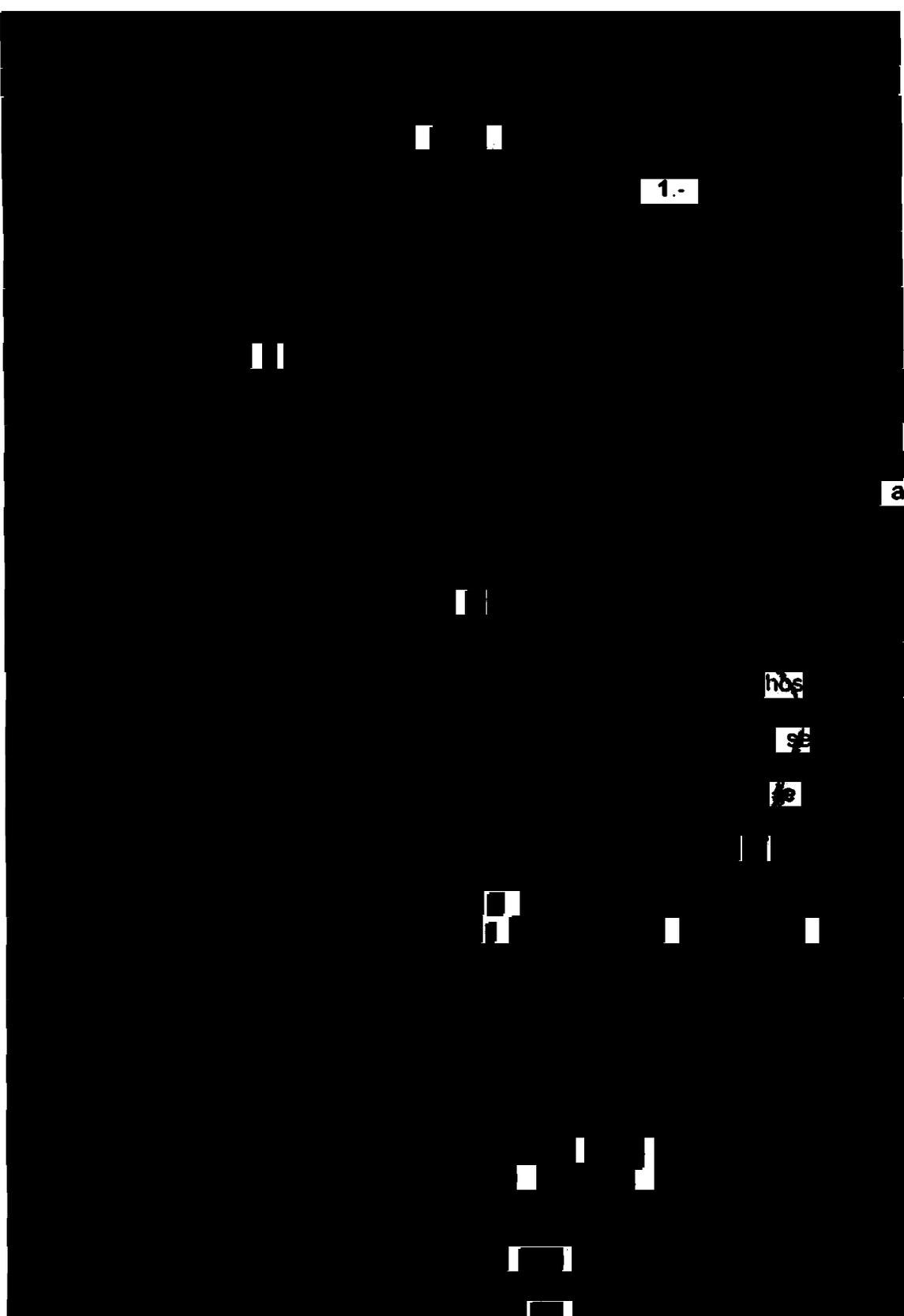
6.- Que nos diga

la Policía Estatal, en esta ciudad, lugar donde se encuentra acuartelados mi

[REDACTED]

24.- SEGUNDA NUEVA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN MANIFESTÓ: "...

159



1.-

||

a

||

nos

se

de

||

||

||

||

||

||

||

||

preventiva

e ellos, pues los desconocía y que les

recabando información de

SECRETARÍA  
que en este caso

INTERROGADO

conocimiento,

la

municipal

numero,

||

||

||

en

5.- Que nos diga

? R.-

6.- Que nos diga el compareciente.

. R.-

7.- Que nos diga el compareciente

R.-

26/09/2014

rdgo  
20

ten

ta

co

que describir y mencionar en los videos que le fueron puesto a su vista, y y que no existe otro pregunta que realizar, y que es todo lo que tengo que declarar.

**LA REPRESENTACION SOCIAL EN EL DESGLOSE QUE SE DEJO CON MOTIVO PARA CONTINUAR CON LAS LINEAS DE INVESTIGACION RECABO**

**LA DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO:** [REDACTED]

**QUIEN MANIFESTO: "...** [REDACTED]

[REDACTED], y fue el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, pasado de las diecinueve horas, inicio un evento en el que estaba programado el informe de la señora **Maria de los Angeles Pineda de Abarca**, Presidenta del DIF Municipal, llevándose a cabo dicha actividad sin ningún contratiempo, y al terminar de dicho informe dio inicio en la plaza de las tres garantías, el evento musical amenizado por la **luz roja de San Marco**, en donde permaneci hasta las veintiuna horas de ese día, regresando a mi oficina para estar en espera de alguna actividad, y aproximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos llego corriendo un elemento de la Policia Municipal, el cual responde al nombre de [REDACTED], diciendo que se habian escuchado disparos de arma de fuego, por lo en ese momento sali y me di cuenta de lo siguiente que la gente estaba corriendo y gritando que habian apedreado a una patrulla de la Policia preventiva, por lo que decidi regresarme a mi oficina de nueva cuenta y estuve en contacto por via radio que esta integrada a las patrullas y cuya base esta en transito y para estar escuchando como se daban los sucesos, reportándome que habia balacera en la central de abastos, posteriormente que estaban balaceando la base de bomberos, que habia balazos en la calle de Alvarez y estaban reportando que habian detenido un autobús con estudiantes a la altura de grúas Román que esta ubicado en la carretera iguala-Chilpancingo, a la altura de un puente que va a Cuernavaca, esto por instrucciones del secretario de seguridad publica que instrua que los detuvieran a como diera lugar y aproximadamente pasado de las doce de la madrugada del día veintisiete de septiembre del año en curso, doy instrucciones a mis patrullas de transito que se vayan a guardar a un corralón de nombre "**Gruas Leo**", ubicado en la carretera Iguala-Taxco, a la altura de la unidad habitacional del FOVISTE permaneciendo guardadas, aproximadamente media hora; quiero agregar, que siendo aproximadamente la una de la mañana de día sábado veintisiete del año en curso, escuché por radio de via corta que informaban lo siguiente que en un punto de la Carretera Nacional de Iguala-Chilpancingo, a la altura de Santa Teresa, reportan que balacean un autobús, un taxi y vehículos particulares, aclarando que el autobús pierde el control y se voltea y hay varios heridos por arma de fuego, desconociendo sus nombres, y siendo aproximadamente las seis de la mañana del día veintisiete de septiembre del año en curso, me hablo un perito de la Procuraduria General de Justicia del Estado, del cual solamente se su nombre [REDACTED], pidiéndome el apoyo para que cerrara la circulación en la calle de Alvarez a la altura de la Bodega Aurrera, en ambos lados, es decir cerramos en el periférico y sobre la calle de Alvarez, por se iban a realizar las diligencia de ley, asi mismo agrego que la cadena de mando de nuestra Institución es la siguiente empezando por el **C. Felipe Flores Velázquez**, quien es el Secretario de Seguridad Publica Municipal, [REDACTED]

[REDACTED] manifestando que son estas dos últimas personas las que dan instrucciones al personal de transito municipal, así mismo existe en el organigrama el área de peritos y el área de supervisión a las que yo les doy ordenes de manera directa, manifiesto que no recibí ninguna instrucción del secretario de seguridad publica, el Señor **Felipe Flores Velázquez**, aclaro que en relación a la manifestación yo nunca participe en ella, es falso que haya participado en dicha manifestación, [REDACTED]

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS:**

**QUIEN MANIFESTO: "...**

por tal razón el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, entre a laborar a las siete y media de la mañana, que no hubo novedades importantes en el día, sino hasta las veintiuna horas con treinta minutos aproximadamente, me encontraba controlando la vialidad en la plaza en virtud de que la señora de que la señora **Ángeles Pineda de Abarca**, que es la presidenta del DIF, se encontraba rindiendo su informe en la explanada de las tres garantías, cuando se encontraba el baile que se organizo con motivo de dicho informe, me di cuenta que las gentes o personas que habilitan acudido a dicha plaza, empezaron a dispersarse de manera muy desorganizada, bajo el argumentando de que habían escuchado disparos de fuego, pero que la verdad yo nunca escuche, por lo que continúe con mis actividades, esto es controlando la vialidad, y por la radio de la frecuencia de transito del que mi secretario de seguridad publica ordenava que detuvieran a los estudiantes de Ayotzinapa, a como diera lugar que no querria relagos en su municipio y poco después informaban que habia balazos por la salida de la calle Alvarez con periférico, pero ignorando como, por lo que hicimos recorridos en varios puntos de la ciudad con mi pareja y abordo de mi patrulla número [redacted] una hora después aproximadamente como a la una de la mañana del día sábado veintisiete, escuche reportes de que en el crucero de santa teresa de la Carretera nacional de iguala-Chilpancingo, también había disparos de armas de fuego, y el reporte de radio decía que era contra un autobús de pasajeros, por lo que decidimos y por instrucciones del subdirector de transito municipal de llevar los vehiculos oficiales a grúas leo que esta por la colonia Foviste en iguala, y como a las cinco de mañana del dia antes citado, solicitando se le brindara auxilio a efecto de colocar dos vehiculos oficiales entre las calle Alvarez, periférico y una calle que esta mas atras, cuyo nombre no recuerdo en este momento, toda vez que el ministerio público iba a realizar diligencias por que decían que habia personas lesionadas y probatlemeente alguna fallecida y nunca vi cuerpos, solo alcance a ver manchas de sangre en el pavimento, y como a las diez de la mañana fuimos relevados, asi mimo manifiesto que yo recibo instrucciones del Subdirector de transito municipal que es el [redacted], y del secretario de seguridad público municipal Felipe Flores Velázquez, que es todo lo que tiene que manifestar.

**Fe Ministerial de Documentos.-** [redacted]

al

[REDACTED]

... SE OBTUVIERON COPIAS CERTIFICADAS DE LA INDAGATORIA

[REDACTED]

...También que se cuestionar...

[REDACTED]

[REDACTED]

"...asi mismo quiero señalar que

[REDACTED]

Declaracion ministerial de [REDACTED], quien ante el Representante Social entre otras cosas manifestó:

"...De ocupación halcón para el grupo de los Guerreros Unidos...asimismo, quiero señalar que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me encontraba alconeando en el centro, como a las seis de la tarde [REDACTED] me mando un mensaje en el que me decía que viera que hacían los ayotzinapos, que llegaron en un autobús de estrella de oro y en una urban, quienes llegaron al centro al palacio municipal, en donde se estaba desarrollando el informe de la esposa del presidente municipal José Luis Abarca, lugar en el que había mucha gente y los ayotzinapos se bajaron del autobus y de la urban sobre la calle de guerrero y bandera eran varios como unos cincuenta tortos iban encapuchados, y se dirigieron al evento, al llegar hicieron detonaciones de arma de fuego al aire, yo me encontraba afuera de la iglesia de San Francisco, y la gente empezó a correr para refugiarse por los lados y los ayotzinapos empezaron a robar carros para escaparse se les quitaban a la gente entre los que recuerdo fue una CRV negra y varios taxis, otros corrieron para el autobús, otros para el mercado y otros para la estrella de oro cuando sucedió esto el [REDACTED] ordeno que los siguiera y viera para donde jalaban y los persegui hasta [REDACTED] en donde fueron alcanzados por las camionetas de la policía municipal, siendo las unidades que recuerdo haber visto la [REDACTED], en donde iban como cinco policías por camioneta quienes les indicaron que se detuvieran, ya que les cerraban el paso, los ayotzinapos iban en una urban blanca y dos taxis y como no se detuvieron los policas hicieron disparos al aire, logrando detenerlos y a unos los bajaron de los vehiculos y otros ya estaban abajo y los detuvieron a todos siendo aproximadamente como veinte ayotzinapos, y los subieron a todas las camionetas

165

patrullas, y se los llevaron a la comandancia y supe esto porque [REDACTED] nos mando un mensaje que los ayotzinapos estaban encerrados en la comandancia, y cuando los detuvieron los policías yo me traslade para periférico a la colonia veinticuatro de febrero, para ver si por ahí andaban los ayotzinapos ya que los otros halcones avisaron que andaban por ese rumbo...”

“...quiero señalar que hay gente de la policía municipal que trabaja para los Guerreros Unidos, para el [REDACTED] a los que les dicen Bélicos, que son como diez elementos, a quienes conozco a algunos de ellos, por apodo a uno que le dicen el [REDACTED] que anda en la patrulla número [REDACTED], anda en la patrulla número [REDACTED] y al [REDACTED] quien anda en la patrulla número [REDACTED], también el comandante VALLADARES de la Policía Municipal de Iguala, trabaja para los Guerreros Unidos...”

“...Acto continuo esta autoridad procede [REDACTED]”

[REDACTED]

“...QUINTA.- Que diga el declarante si sabe que paso con los alumnos de ayotzinapa, que se llevaron detenido los elementos de la policía municipal que fueron llevados a la comandancia. RESPUESTA.- Me enteré por el CHOKY que el comandante VALLADARES había dado la orden de que se lo trajeran para Chilpancingo porque los iban a liberar en la carretera...”

- - - Dictamen en la Materia de Química Forense, signado con [REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

para que surtan sus efectos legales correspondientes; de todo lo cual se da fe.

Obra también el oficio numero [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PRIMERO.-

[Redacted]

TERCERO.

[Redacted]

CUARTO.

[Redacted]

QUINTO.

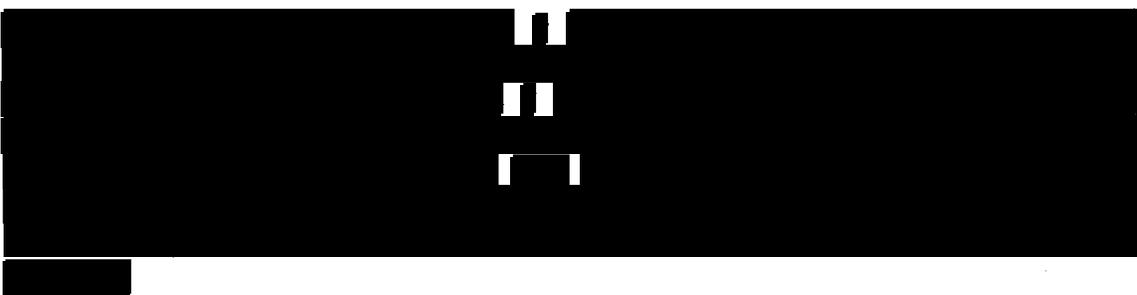
[Redacted]

SEXTO.

[Redacted]

SEPTIMO.

167



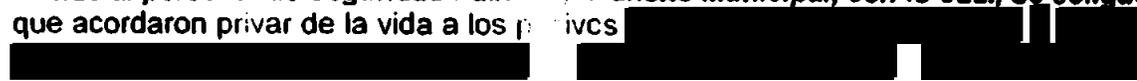
Declaraciones a las cuales, al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales, y valoradas conforme a los requisitos de credibilidad prevista por el artículo 127 del Código antes invocado, se les concede valor jurídico ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos dijeron ser mayores de edad, con instrucción escolar, con lo cual tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado, que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de testimonios de alumnos de una escuela pública, testimonios de compañeros del equipo deportivo "Los Avispones", y los propios testimonios de elementos policíacos ya procesados, así como los vertidos de sus superiores, de lo que se infiere están enterados de estas circunstancias e imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estas sean juzgadas; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista al haber estado presente y haberlos vivido, de ahí, que sus declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en los dos hechos delictivo que nos ocupa al evidenciar la responsabilidad del Ex-presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, Jose Luis Abarca Velázquez.

Por ello se aprecia la comprobación del tercer elemento constitutivo del cuerpo del delito de Homicidio, que es que la supresión de esa vida sea producida por causa externa imputable a sujetos activos, esto queda debidamente demostrado en autos ya que se pone de manifiesto que las lesiones que le fueron inferidas a los pasivos del delito el día de los hechos, las cuales causaron su muerte al afectar órganos vitales, fueron provocadas por causas externas, la cual, es atribuible forzosamente a los sujetos activos del delito, puesto que fueron las personas quienes por disparos de armas de fuego en contra de los pasivos les causaron dichas lesiones, y como consecuencia de las mismas se suprimió la vida de los pasivos.

Bajo la premisa del artículo 66 del Código en cita, se tiene la comprobación del cuerpo del delito de Homicidio, al quedar demostrado en actuaciones, que se suprimió la vida de los pasivos.

Por otra parte en el delito en comento no se establecen las calificativas del delito como la ventaja y alevosia, por ello, es preciso analizar la forma en que se colman tales agravantes.

Ahora bien, de constancias se puede advertir la presunción, que antes de los hechos que adelante se narraran, que los activos del delito, policías municipales de Iguala de la Independencia, junto con el Ex-presidente municipal JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, tuvieron un acuerdo TÁCITO, ya que este ultimo en su calidad de representante del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal en los términos de ley, cuyas facultades entre otras emanan de la Ley Organica del Municipio Libre, tiene bajo su mando al personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con lo cual, se colige que acordaron privar de la vida a los pasivos



108

[REDACTED] al accionar sus elementos de la policía sus armas de fuego, cuando otros daban protección impidiendo el tránsito de otros vehículos, algunos apagaban los radios de frecuencia para evitar alguna fuga de información, para la ejecución del homicidio en estudio, debido a que sabían que les estaban formando una emboscada, viendo los medios que utilizarían, los lugares donde intervendrían y los posibles efectos concomitantes a su actuar (fase interna de la acción realizando una reflexión previa a la comisión del homicidio). Para posteriormente en el mundo real, llevar a cabo los actos que consumaron su conducta.

De igual manera, de actuaciones se aprecia la **ventaja**, es decir que los activos fueron superiores, tanto en armas de fuego, como en capacitación, ya que estos el día de los hechos se encontraban armados con armas largas de alto poder y armas cortas, y siendo en número de personas aproximadamente de 61 personas o más, mientras que los pasivos se encontraban indefensos a merced de sus agresores quienes dispararon en su contra sin piedad alguna, con lo anterior es de acreditarse la fracción II, en sus inciso a) del artículo 108 del Código Penal.

Por lo que, respecta al inciso b) de la fracción II del artículo 108 del Código Sustantivo Penal, quedó debidamente acreditado puesto que de actuaciones se advierte que los sujetos activos del delito, fueron un número mayor a más de dos personas y armados el día de los hechos, tal y como lo refieren los sobrevivientes y testigos de cargo, al sostener que cuando dichos activos accionaron las armas de fuego que portaban contra los pasivos estaban sin armas y sin tratar de agredirlos, por lo que los proyectiles de las armas de fuego lesionaron a los pasivos, otros más los levantaron dejándoles diversas lesiones en sus cuerpos las cuales afectaron órganos vitales que les causaron inmediatamente su muerte, como se corrobora con los dictámenes de necropsia, las inspecciones oculares y levantamiento de cadáver, y el dictamen de balística de efectos.

Así mismo, queda demostrado que los activos emplearon medios con los cuales imposibilitaron cualquier medio de defensa de los pasivos, ya que el día de los hechos no portaban arma alguna, con la cual pudiera defenderse para estar en una igualdad de situación frente a dichos activos, ya que estos con sus armas que portaban sabían que no corrían ningún riesgo de ser muertos o lesionados, y con conocimiento de esta misma situación no obraron en legítima defensa, al sostener ante esta Representación Social, que los activos del delito accionaron sus armas en contra de los sujetos pasivos del delito y con ello se comprueba lo establecido por la fracción II en su inciso a) del artículo 108 del Código Penal.

Al presente caso que nos ocupa, es de aplicarse el siguiente criterio jurisprudencial tomado de:

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su gaceta. Tesis aislada con número de registro: 212.075.XIV, Julio de 1994. Tesis: Octava época. Página: 861, consultable en el banco de datos IUS 2009 (7), editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **VENTAJA, CALIFICATIVA DE**. Por lo que ve a la calificativa de ventaja, existe cuando sea tal que el delincente no corra riesgo alguno de ser muerto ni herido por el ofensor, es decir, que quien la posea permanezca inmune al peligro, es decir, que racionalmente no se pueda concebir la hipótesis de que resulta lesionado por el ofendido, ya que cuando concurre alguna superioridad por parte del sujeto activo, si éste no se la procuró deliberadamente, ello constituye tan sólo un accidente del delito instantáneo, que no repercute en el delito con la calificativa de que hace mérito.

Por otra parte, y por cuanto hace a la calificativa de la **alevosía**, esta calificativa también se encuentra acreditada con las pruebas existentes dentro del sumario, al demostrarse que los pasivos del delito se encontraban inertes (**inactivos**) al momento de que los activos realizaron los disparos con sus armas de fuego, que traían portando en sus manos, las cuales emplearon para privar de la vida a los

164

pasivos quienes al momento de que fueror atacados viajaban sentados en la cabina de los autobuses, tal y como se advierte en las declaraciones de las víctimas y testigos de cargo, de donde se desprende que fueron privados de la vida con las armas de fuego, que dispararon los activos del delito, mientras otros custodiaban, para consumar el delito, por lo que con sus armas de fuego, dejaron totalmente inertes a los pasivos, ya que no pudieron hacer nada al respecto para defenderse, puesto que el ataque fue sorpresivo hacia ellos, siendo que los que sobrevivieron, fue porque se ocultaron en casa, atrás de los camiones, evitando con ello ser privados de la vida; por esto es que se acredita la fracción III del artículo 108 del Código Penal.

Al presente caso que nos ocupa, es aplicable el siguiente criterio jurisprudencial tomado de:

Instancia: Primera Sala. Fuente: Apéndice de 1995, Tesis con número de registro: 389.886. Tomo II, Parte SCJN. Tesis: 17. Quinta época. Página: 11. Genealogía: Apéndice al tomo XXXVI, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: "**ALEVOSIA, EXISTENCIA DE LA CALIFICATIVA DE.** La calificativa de alevosia, en los delitos de homicidio y lesiones, se integra cuando el sujeto activo sorprende intencionalmente de improviso al ofendido, o emplea asechanzas u otros medios que no le den posibilidad de defenderse ni evitar el mal que se le quiera hacer. En consecuencia, tal agravante requiere, para su existencia, que se demuestre la intención del agente, sin que sea dable que ésta se presuma...".

Por lo tanto, es de tenerse por legalmente acreditados los elementos del cuerpo del delito de Homicidio calificado, en términos del artículo 103 del Código Penal, relacionado con las fracciones, II (ventaja), incisos b) (hipótesis de cuando es superior por las armas que emplea, o por el número de los que lo acompañen), c) (hipótesis de cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa) y, d) (hipótesis de cuando el ofendido se haya inerte y el activo esté armado de pie), III (alevosia), del artículo 108 del citado Código, tomando como base las declaraciones de las víctimas, de los testigos de cargo y de identidad cadavérica, dictámenes de necropsia, de Criminalística de campo y Fotografía Forense, Balística de efectos, Química Forense, informe de investigación, así como las inspecciones oculares, practicadas por el esta Representación Social en la etapa de investigación.

A mayor abundamiento se puede establecer que ha quedado demostrado que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, se suscitaron varios hechos violentos de los que han dado cuenta los medios de comunicación y las redes sociales, en los que se vieron involucrados policías municipales y gente armada no identificada, atentando en contra de estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzintapa, y de los jugadores del equipo de fútbol de Tercera División los "Avispones" de Chilpancingo, y sociedad civil. Que con motivo de dichos atentados, hasta el momento se tiene la certeza de la muerte de al menos 6 personas, tres estudiantes de la Normal Rural, un joven jugador, el chofer de la unidad en la que se transportaban los jugadores y una mujer que fue alcanzada por las balas, y que además se ignora el número de más de 43 jóvenes estudiantes de la escuela normalista precitada, ocasionada por los funestos acontecimientos antes descritos. Que estos hechos no son los primeros que se presentan en la región, pues ya son varios los problemas que se han suscitado entre los grupos antes señalados.

Que entre las obligaciones que corresponden al Ayuntamiento en materia de gobernación y seguridad pública, se encuentran, entre otras: la de mantener la tranquilidad, la seguridad y el orden público en el municipio; la de prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos. (Artículo 61 fracción VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre).

170

Que quien debe dirigir las políticas públicas de seguridad y lograr la paz social, corresponde al Presidente Municipal, pues es facultad de éste mantener el orden, la paz y la tranquilidad pública, así como ser el encargado de llevar a cabo la administración y funcionamiento del municipio, sobre todo ser el representante del Ayuntamiento. (Artículo 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre).

Que el Presidente Municipal es el responsable y obligado de mantener la paz social y seguridad pública en el Municipio, además de conducir las políticas públicas del Municipio.

Que una vez que el Presidente Municipal José Luis Abarca Velázquez tomó posesión protestando dicho cargo en su responsabilidad como Presidente Municipal, tenía que cumplir y hacer cumplir en su carácter de máxima autoridad municipal, con las facultades y obligaciones que le impone la Ley Orgánica del Municipio Libre; lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la citada Ley, que dispone:

**"ARTÍCULO 72.- El Presidente Municipal es el representante del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal en los términos de ley, así como el encargado de ejecutar sus resoluciones. Sus funciones son incompatibles con cualquier otro cargo de la Federación o de los Poderes del Estado excepto los docentes, de beneficencia y de salud, o los honoríficos."**

Derivado de lo antes señalado, al Presidente Municipal, como máxima autoridad y jefe de la administración pública municipal, le corresponde tener al mando la seguridad pública municipal, la de mantener el orden, la paz social y mantener la tranquilidad en el municipio, tal como lo ha establecido el artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en correlación con lo establecido en los artículos 61 al 69 CUARTER, relativos a las facultades de los Ayuntamientos, que disponen:

**"ARTÍCULO 73.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes: I, II, III, IV, V, VI,**

**VII. Tener bajo su mando al personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; VIII, IX, X, XI,**

**XII. Dirigir, vigilar y dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales; XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX..."**

**XXI. Mantener el orden, la paz y la tranquilidad públicas, así como imponer las sanciones administrativas a quienes infrinjan el bando de policía y buen gobierno por sí o a través del Juez calificador; XXII..."**

**"ARTÍCULO 61.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes: I, II, III, IV, V..."**

**VI. Mantener la tranquilidad, la seguridad y orden público dentro del Municipio;**

**VII. Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos; e impulsar programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, así como a otros grupos en situaciones de vulnerabilidad;**

**VIII..."**

**"ARTÍCULO 67.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Salud Pública y Asistencia Social, las siguientes: I, II, III, IV, V, VI..."**

**VIII. Prevenir y combatir con el auxilio de las autoridades competentes el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la vagancia y todas aquellas**

17/

actividades que atentan contra la salud, así como la violencia contra la mujer y a otros grupos en situación de vulnerabilidad;

IX..."

A mayor abundamiento, dentro de las ineludibles obligaciones que tenía el edil denunciado en su calidad de autoridad, están las de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas**, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como las de **prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos**, tal y como lo establece el numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obligaciones descritas en la normatividad municipal. Lo que en el presente caso no aconteció, ya que como se constata con los medios de prueba que se ofrecen al presente curso, **mismas que obran el expediente, que acredita que el responsable de la seguridad del Ayuntamiento multicitado, se encontraba a cargo ineludiblemente del entonces presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, José Luis Abarca Velázquez, quien ha quedado acreditado que sus elementos policiacos municipales accionaron sus armas en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Isidro Burgos, donde perdieron la vida**

**[REDACTED]**, así como de los jugadores del equipo de fútbol "Avispones", donde murieron **[REDACTED]**, así como el conductor del camión, que eran conducido por el extinto **[REDACTED]**, pero además una persona **[REDACTED]**

**[REDACTED]** 2 del servicio público local de Iguala, conducido por la víctima lesionada **[REDACTED]**, y que en esos momentos transitaban a la altura del Crucero de Santa Teresa, municipio de Iguala de la Independencia y que ahora sabemos responde al nombre de **[REDACTED]**, derivándose de dicha conducta por acción u omisión del ahora ex Presidente Municipal, violaciones graves y sistemáticas a la garantías individuales, así como la alteración del orden público y la paz social; y que como consecuencia el Honorable Congreso Local del Estado de Guerrero, revocó el mandato al C. José Luis Abarca Velázquez, del mismo modo, tales conductas desplegadas por el C. José Luis Abarca Velázquez, puesto que su conducta incidió gravemente al encuadrarse en los supuestos establecidos en las fracciones I, V, VIII, IX y X del artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

De lo antes relacionado se desprende que el homicidio de seis personas, constituyen causas graves para revocar el cargo o mandato al Señor José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, toda vez que como **primera autoridad del municipio es el representante del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal, es decir, es jefe de los elementos de seguridad pública del municipio y de lo que estos lleven a cabo, porque es quien tiene el mando sobre los mismos, por lo que al no impedir que elementos de seguridad pública bajo su mando actuaran como lo hicieron, violando sus obligaciones y deberes de proporcionar seguridad y protección a la ciudadanía, se vulneraron los derechos de las víctimas y de los agraviados. La muerte violenta de cualquier persona y la privación ilegal de la libertad son actos que lesionan en lo más profundo la dignidad humana y cuyos perjuicios son irreversibles o muy difíciles de reparar. De ahí que el presidente municipal, conforme a la transcripción de los diversos preceptos legales mencionados, le corresponde el mando de la seguridad pública municipal, mantener el orden, la paz y la tranquilidad públicas de los habitantes del municipio de Iguala de la Independencia. Asimismo, le corresponde dirigir, vigilar y dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales, entre los que se encuentra, precisamente, el de la seguridad pública del lugar, atribución que le es propia y que no cumplió con el resultado que es hoy, de todos conocido.**

Otra atribución que también le corresponde en su ámbito de gobierno es la prevención de la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos, debió haber hecho todo a su alcance para evitar la agresión a los normalistas y a la ciudadanía, sin embargo, como se ha divulgado en los diversos medios de comunicación, el Presidente municipal, ha declarado ante los mismos

que en el momento que se desarrollaban los hechos se encontraba bailando con motivo del informe de su esposa, como Presidenta del DIF municipal, que de ahí se fue a cenar y después a dormir, lo que denota una grave omisión e irresponsabilidad para atender oportunamente los hechos que ocasionaron la muerte de seis personas y se ignore el destino de cuarenta y tres más. Estaba obligado el Presidente Municipal a tomar todas las medidas a su alcance para impedir la agresión a los estudiantes y a la ciudadanía, sin embargo, se reitera, no lo hizo.

Que derivado de lo anterior, se han detenido a veintidós elementos de seguridad pública municipal quienes se encuentran sujetos a proceso penal, y la Federación se ocupa actualmente de la seguridad del municipio, lo cual no hubiera ocurrido si el Presidente Municipal hubiese actuado conforme a sus atribuciones, hubiera protegido a los estudiantes e impedido cualquier violación a sus derechos humanos. En este orden de ideas, es clara y contundente la severa afectación a la estructura del municipio ocasionada hasta ahora por omisión del Presidente Municipal mencionado.

Por lo que de las pruebas aportadas queda de manifiesto que el Presidente Municipal José Luis Abarca Velázquez, en su carácter de máxima autoridad municipal y jefe de la administración pública, en términos del artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en correlación con las facultades y obligaciones que le correspondían, específicamente las marcadas en las fracciones VII y XXI del artículo 73 de la multicitada Ley Orgánica, tiene a su mando al personal de Seguridad Pública (Policías Municipales) y la obligación de mantener la paz y la tranquilidad pública, situación que no aconteció en los hechos de los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce en la cabecera municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Al respecto, la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos, ha sostenido los criterios siguientes:

**DEBER DE RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Alcance general. El ejercicio de la función pública tiene unos límites que derivan de que los derechos humanos son atributos inherentes a la dignidad humana y, en consecuencia, superiores al poder del Estado. Como ya lo ha dicho la Corte en otra ocasión, (...) la protección a los derechos humanos, en especial a los derechos civiles y políticos reconocidos en la Convención parte de la afirmación de la existencia de ciertos atributos ineludibles de la persona humana que no pueden ser legítimamente menoscabados por el ejercicio del poder público. Se trata de esferas individuales que el Estado no puede vulnerar o en los que sólo puede penetrar limitadamente. Así, en la protección de los derechos humanos, está necesariamente comprendida la noción de la restricción al ejercicio del poder estatal (La Expresión "Leyes" en el Artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-6/86 del 9 de mayo de 1986. Serie A No. 6). Este artículo (artículo 1.1 de la Convención Americana) contiene la obligación contraída por los Estados Partes en relación con cada uno de los derechos protegidos, de tal manera que toda pretensión de que se ha lesionado alguno de esos derechos, implica necesariamente la de que se ha infringido también el artículo 1.1 de la Convención. La primera obligación asumida por los Estados Partes, en los términos del citado artículo, es la de "respetar los derechos y libertades" reconocidos en la Convención (...). La segunda obligación de los Estados Partes es la de "garantizar" el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención a toda persona sujeta a su jurisdicción. Esta obligación implica el deber de los Estados Partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación los Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos (Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4).

173

**DERECHOS HUMANOS. OPERA FRENTE AL ESTADO, SUS ÓRGANOS, SUS AGENTES Y TODOS AQUELLOS QUE ACTÚAN EN SU NOMBRE.** La Corte recuerda que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos tiene por fin proporcionar al individuo medios de protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente frente al Estado (sus órganos, sus agentes, y todos aquellos que actúan en su nombre). (Caso "Masacre de Mapiripán" vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de septiembre de 2005. Serie C No. 134; Caso Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 01 de marzo de 2005. Serie C No. 120).

**DEBER DE RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. VINCULACIÓN A PODERES PÚBLICOS Y PARTICULARES. ACTOS Y OMISIONES.** Con fundamento en el artículo 1.1 CADH, el Estado está obligado a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a organizar el poder público para garantizar a las personas bajo su jurisdicción el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Según las reglas del derecho de la responsabilidad internacional del Estado aplicables en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la acción u omisión de cualquier autoridad pública, independientemente de su jerarquía, constituye un hecho imputable al Estado que compromete su responsabilidad en los términos previstos por la Convención Americana (Caso Tribunal Constitucional vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de enero de 2001. Serie C No. 71; Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 25 de noviembre de 2000. Serie C No. 70). La obligación del Estado en el sentido de respetar los derechos convencionalmente garantizados se impone independientemente de que los responsables de las violaciones de estos derechos sean agentes del poder público, particulares, o grupos de ellos, ya que según las reglas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la acción u omisión de cualquier autoridad pública constituye un hecho imputable al Estado que compromete su responsabilidad en los términos previstos por la misma Convención (Caso Juan Humberto Sánchez Vs. Honduras. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 7 de junio de 2003. Serie C No. 99; Caso de la "Panel Blanca" (Paniagua Morales y otros) Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 8 de marzo de 1998. Serie C No. 32). La responsabilidad estatal puede surgir cuando un órgano o funcionario del Estado o de una institución de carácter público afecte indebidamente, por acción u omisión, algunos de los bienes jurídicos protegidos por la Convención Americana. También puede provenir de actos realizados por particulares, como ocurre cuando el Estado omite prevenir o impedir conductas de terceros que vulneren los referidos bienes jurídicos. En este orden de consideraciones, cuando se trata de competencias esenciales relacionadas con la supervisión y fiscalización de la prestación de servicios de interés público, como la salud, sea por entidades públicas o privadas (como es el caso de un hospital privado), la responsabilidad resulta por la omisión en el cumplimiento del deber de supervisar la prestación del servicio para proteger el bien respectivo (Caso Albán Cornejo y otros. Vs. Ecuador. Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de noviembre de 2007. Serie C No. 171).

A la luz de las evidencias presentadas por esta Representación Social, que sirven de base y fundamento para el ejercicio de la acción penal en contra de JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, Ex presidente Municipal, ya que de las pruebas que se ofrecen, se acredita que en los hechos intervinieron sus elementos de la policía municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, quienes ha quedado evidenciado con las respectivas testimoniales que recibieron órdenes de su superior jerárquico, siendo éste el Secretario de Seguridad Pública, quien a su vez hizo del conocimiento de su superior y Jefe de la Administración Pública Municipal, en términos del artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Presidente Municipal José Luis Abarca Velázquez, quien como máxima autoridad municipal, le corresponde tener al mando la seguridad pública municipal, la de mantener el orden, la paz social y mantener la tranquilidad en el municipio, tal como lo ha establecido el artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

De lo que se colige, que el Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, José Luis Abarca Velázquez, tuvo conocimiento de los hechos de

174

violencia entre la Policía Municipal a su mando, en agravio de estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, jugadores profesionales del equipo de fútbol "Avispones" de Cnipancingo, y la sociedad civil, lo que alteró el orden público, la armonía y paz social, poniendo en riesgo las garantías y derechos humanos de los Estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, lo que contraviene de manera grave y sistemática los derechos fundamentales, pues estaba obligado a tomar todas las medidas a su alcance para impedir la agresión a los estudiantes y a la ciudadanía, sin embargo, se reitera, no lo hizo.

Lo que permite, considerar la existencia de una conducta de omisión de parte del ex servidor público en comento, redunde en afectaciones graves a las garantías y derechos humanos establecidos en las leyes locales, federales y convenios internacionales, y que por la responsabilidad del Presidente Municipal José Luis Abarca Velázquez, tenía la obligación de preservar la tranquilidad, armonía y paz social, pues existen indicios y pruebas suficientes que acreditan que tuvo conocimiento de dichos actos antes, durante y después de los mismos, encontrándose satisfechos los supuestos contenidos en las fracciones I, II, III y IV del artículo 94 y I, V, VI, y VIII, del artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Concluyéndose, que el injusto perpetrado por el Presidente Municipal ha quedado plenamente acreditado en sus términos, ya que, entrelazado con las probanzas que han sido objeto de valoración, permiten establecer que la acción u omisión de José Luis Abarca Velázquez, al no observar lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 17 y 115 de la Constitución General de la República, trastoca el interés público fundamental, de un buen despacho, como autoridad administrativa municipal, propiciando en ese momento ser actor principal de la ingobernabilidad, lo cual no hubiera ocurrido si el Presidente Municipal hubiese actuado conforme a sus atribuciones, hubiera protegido a los estudiantes e impedido cualquier violación a sus derechos humanos, en lugar de cometer violaciones graves a las garantías individuales y producir actos violentos, siendo su deber de proteger a la población que gobierna y establecer una relación pacífica para llegar a solucionar el conflicto.

#### ELEMENTOS DEL CUERPO DEL DELITO DE HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA.

IV.- EL CUERPO DEL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, ilícito previsto el artículo 103, en relación con 16, y sancionarlo por el diverso 64 del Código Penal vigente en la entidad.

En este tenor resulta procedente citar lo establecido en los siguientes artículos 16, 64 y 103 del Código Penal del Estado de Guerrero, literalmente establece:

ARTICULO 16.- Existe tentativa punible cuando la resolución de cometer un delito se exterioriza ejecutando u omitiendo, en parte o totalmente, la conducta que debería producir o evitar el resultado, si aquélla se interrumpe o el resultado no acontece por causas ajenas a la voluntad del agente.

(...)

Para establecer la sanción de la tentativa, el juzgador tomará en cuenta lo previsto en el artículo 56 de este ordenamiento, el delito de que se trate, las formas, medios y momentos en que se ejecutó. (ADICIONADO, P.O. 20 DE ABRIL DE 1999)

ARTICULO 64.- Para imponer la pena de la tentativa, el Juez tomará en cuenta lo previsto en el artículo 56 de este ordenamiento; el delito de que se trate, el mayor o menor grado de aproximación al momento de consumación y a la idoneidad de las formas o medios utilizados para la realización de la conducta, se le aplicará de dos a siete años de prisión. (REFORMADO, P.O. 20 DE ABRIL DE 1999)

Tratándose de delitos graves, la pena será entre las dos terceras partes del mínimo a las dos terceras partes del máximo, de las sanciones que debieran imponerse si el delito se hubiere consumado.

ARTÍCULO 103.- Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de ocho a veinte años. (REFORMADO, P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 1991)

Ahora bien, tratándose del análisis de Homicidio en Grado de Tentativa, en este apartado se debe establecer de acuerdo a la regla general de esta figura, que la Tentativa es punible cuando la intención del activo se exterioriza a través de actos que no se consuman por causas ajenas a su voluntad, empero, por lo menos constituyen un principio de ejecución de la acción descrita en el tipo. En ese sentido, resulta claro que la Tentativa es punible cuando la intención del activo se exterioriza al ejecutar actos objetivos idóneos para producir la conducta, pero no hay consumación por causas ajenas a su voluntad y se pone en peligro el bien jurídico tutelado que es la vida, ilustrándonos en este sentido la siguiente Tesis que se anotan:

Registro número: 204,513, Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Jurisprudencia (Penal). Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tesis XX.28 P. Tomo: II, Agosto de 1995. Página: 529. **HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA. REQUISITOS QUE SE REQUIEREN PARA ACREDITAR EL.** Constituyendo la tentativa punible un grado de ejecución directa e inmediata de un delito que no llega a su total consumación por causas ajenas a la voluntad del inculpado, para que pueda considerarse que un homicidio es cometido en grado de tentativa, se requiere: a) querer privar de la vida; b) una total realización de los actos de ejecución, y c) no consumación del homicidio por causas ajenas a la voluntad del agente.

Bajo este mismo contexto nos indica otro criterio jurisprudencial:

Registro número: 222,134. Séptima Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Jurisprudencia (Penal). Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tesis. Tomo: VIII, Agosto de 1991. Página: 185. **HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, ELEMENTOS DEL.** Para considerar que un homicidio se cometió en grado de tentativa, se requiere inevitablemente: a) que esté plenamente acreditado que el sujeto activo del delito quería privar de la vida al otro; b) además de que aquél llevó a cabo los actos necesarios e idóneos para privarlo de la vida; y c) que no se consumó el homicidio por causas ajenas a la voluntad del sujeto del delito; es decir, este grado del delito se encuentra constituido por dos conductas, una de carácter subjetivo, que radica en la intencionalidad y otra de carácter objetivo, que configura los actos de ejecución tendientes a la consumación del ilícito.

En consecuencia, los elementos del cuerpo del delito que de acuerdo a su clasificación y estructura jurídica son:

- A).- Cuando existe intención para cometer un delito (elemento subjetivo).
- B).- Que la misma persona ejecute ejecutando la conducta que debería de producir o el resultado, (homicidio); y
- C).- Si aquella se frustra o el resultado no acontece por causas ajenas a la voluntad del activo.

Ahora bien, tomando lo establecido por el artículo 65 del Código Procesal Penal del Estado, que dice:

**Artículo 65.-** En caso de lesiones, tomando en cuenta los elementos considerados en cada caso por el Código Penal, se requerirá dictamen médico e inspección por el Ministerio Público o el tribunal, que dé fe de las manifestaciones externas y los síntomas que pueda advertir quien hace la inspección.

En cumplimiento, cabe decir que en actuaciones obra la fe de lesiones en las personas agraviadas y el certificado médico de lesiones por lo que se procede analizar los elementos constitutivos de delito en cuestión, tal y como lo exigen los artículos 63 y 64 del Código Procesal Penal.

Bajo esta premisa y analizados que son los elementos probatorios conforme a las reglas de la sana crítica del precepto 122 del Código de Procedimientos Penales del Estado, así como la regla general de comprobación, señaladas en los diversos 63 y 64 del Código antes invocado, dichas probanzas administradas entre sí, producen la prueba circunstancial prevista por el artículo 128 del Código Adjetivo Penal, que evidencia una a uno los supuestos conteridos por la norma penal reguladora del

176

delito de Homicidio en grado de Tentativa, prevista por el artículo 103, en relación con 16 y sancionado por el diverso 64 del Código Penal vigente en la entidad.

En efecto el primer elemento constitutivo del cuerpo del delito de en comento, consistente en cuando existe resolución para cometer un delito (elemento subjetivo); queda debidamente revelado con lo declarado por los agraviados:

A).- Integrante del equipo de futbol de la tercera división profesional de nombre "los Avispones":

[REDACTED]

B).- Alumnos de la Escuela Normal Superior Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero.

[REDACTED]

AVELINO PERE

BA

GON

Y C).- Ciudadanos que se encontraban también en el momento de que ocurrieron los hechos:

176

177

[REDACTED]

Cuyas declaraciones obran en actuaciones de la presente indagatoria y que en esta apartado se transcriben:

**1. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN ANTE EL MINISTERIO PUBLICO SENALO:**

"...que soy estudiante de [REDACTED] de la escuela normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, que se ubica en Tixtla, Guerrero; que el día de ayer veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a las seis de la tarde salimos de Tixtla, Guerrero, a bordo de dos autobuses de la línea estrella de oro, que teníamos desde hace aproximadamente un mes, en la escuela, junto con los choferes de estos que se encontraban voluntariamente para apoyarnos, por lo que salimos desde la escuela normal Raul Isidro Burgos, con dirección a esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, con la finalidad de traer otros dos autobuses, de la línea costa online, y que para esto viajábamos sesenta pasajeros en cada uno de los autobuses, todos compañeros estudiantes de la escuela normal Raul Isidro Burgos, de los grados primero, segundo, tercero y cuarto conduciendo dichos autobuses los propios conductores de la estrella de oro, sin tener ningún incidente en el trayecto de Tixtla a esta ciudad de Iguala Guerrero, en donde llegamos aproximadamente a las nueve de la noche a la terminal de autobuses de costa online, en donde nos bajamos de los autobuses de la estrella de oro en que habíamos llegado y nos dirigimos hacia donde estaban dos conductores de la línea costa online, pidiéndole a ambos que nos apoyaran para llevarnos estos autobuses, hacia la costa chica, en lo que uno de estos conductores si estaba de acuerdo, una vez que dialogábamos con esto, pero cada vez que manifestaba que tenía problemas familiares, pero de tanta insistencia acepto también acompañarnos para llevarnos a la costa chica, en donde aclaro no teníamos exactamente el lugar a donde íbamos a ir, pero que sería como el lunes unos compañeros a un lugar de la costa chica y otros no se donde, y fue así que estando concientes los conductores de estos dos autobuses de la línea costa online, procedimos a abordar los mismos y enseguida los conductores empezaron a circular sobre la avenida Alvarez, en esta ciudad, circulando otros vehículos mas a tras de estos, iban otros vehículos mas diversos, y despues íbamos con rumbo hacia la carretera federal que lleva a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, pero despues empezo a llegar la policia municipal a bordo de camionetas oficiales, viendo a seis patrullas oficiales, de las cuales identifico cuatro con los numeros economicos [REDACTED] aproximadamente treinta policias, todos con armas de fuego, viendo pistolas y rifles, que el declarante fue en lo que vi en ese momento porque estaba en la parte de atrás del interior del autobus, pero que se venia atraves de la ventanillas laterales y fue entonces que el conductor del autobus en el que viajaba detuvo la marcha y en el cual me acompañaban como veinticinco compañeros, aproximadamente y empezaron a bajar del mismo, pero en ese momento fue que los policias municipales nos empezaron a disparar con las armas de fuego que portaban y en ese momento al sentir que nos agredian a balazos le gritamos al chofer que se arrancara y continuara la marcha pero ya algunos compañeros de habian bajado y empezaron a correr hacia el autobus con la finalidad de subirse pero no lo lograron porque unos se dispersaron los cuales no pudieron subirse al autobus ya que aclaro el primer autobus, que iba al principio por lo que circulo el autobus aproximadamente cinco minutos desde que iniciaron los disparos iba a una velocidad moderada, hasta que una patrulla de la policia municipal, con cinco elementos aproximadamente, de pronto, que se aparecio por otro lado, le tapo el

177

178

paso al autobus y fue que ya no pudo continuar su marcha el autobus y fue en ese momento que nos bajamos del autobus y como en el lugar donde bajamos habia unas piedras, las cuales las tomamos entre las manos se las aventamos a los elementos de la policia municipal que nos cerraron el paso, por lo que los elementos de la policia municipal corrieron porque eran pocos y nosotros tratamos de mover la patrulla que nos estorbaba el paso pero en ese momento en que los haciamos, llegaron como cinco o seis patrullas de la policia municipal y los elementos que venian abordo de las mismas nos empezaron a disparar una distancia aproximada de cien a ciento cincuenta metros con las armas de fuego que portaban por lo que el declarante y mis compañeros empezamos a correr hacia atrás es decir egresandonos para cubrirnos de los impactos de bala, precisamente en la parte trasera del autobus, agachandonos, y salimos con las manos alzadas para que vieran que no teniamos nada, pero los policias siguieron disparando, y vi que uno de mis compañeros estaba tirado adelante del autobus, ya herido por los disparos que habian hecho los policias, a quien pude reconocer que solo recuerdo con el apodo de [REDACTED] que tambien era de primer año, sin recordar el grupo, y que este aun se movia, y le gritabamos a la policia que le hablara a una ambulancia y que le ayudara pero los policias nos seguian apuntando, y fue tambien cuando un compañero del cual no recuerdo el nombre, trato de acercarse a donde estaba tirado herido nuestro compañero el güero, para auxiliarlo, porque a un se movia, pero los policias le dispararon, por lo que se regreso, sin poder auxiliar al compañero que le apodaba [REDACTED], que estaba ahí tirado, por lo que cuatro compañeros decidieron salir de atrás del autobus, con las manos en alto, en señal de que no llevaban armas, para acercarse donde estaba tirado el compañero que le apodan [REDACTED] rodearon para cubrirlo, pero los policias les gritaron que se tiraran al suelo por lo que vi que se tiraron al suelo, y de ahí los policias empezaron a disparar otra vez pero ahora al aire, y al escuchar esto mis compañeros le dejaron una playera en donde tenia la erida, y los compañeros decidieron regresar otra vez a la parte de atrás del autobus, dandome cuenta tambien que para ese momento ya nos encontrabamos rodeados de mas preventivos municipales, sin poder ver si tambien le dispararon a mis demas compañeros que iban en un tercer autobus, y fue tambien que para este momento pude darme cuenta que tambien salio lesionado por rozon de los disparos de arma de fuego, a la altura del pecho, del cual no se como se llama, y tambien no se de que año y que grupo es, y fue aproximadamente que veinte minutos despues, escuche que unos compañeros decian ya llego la ambulancia, de la cual solo escuche la sirena de la cual no la vi y abordo de esta se llevaron a mi compañero que le apodan el güero, ignorando hacia a donde, para recibir atencion medica; que tambien manifiesto que algunos compañeros con sus telefonos celulares filmaron algunas escenas de todos estos hechos con la finalidad de tener evidencias, pero el declarante no grave nada porque la pila de mi celular se habia descargado, que tambien posteriormente seguimos rodeados por los policias municipales, pero un compañero, del cual no se su nombre, pero que estaba enfermo del pulmon, ya que el siempre manifestaba esto en la escuela y que por eso no hacia unas actividades, y este compañero no podia respirar y le deciamos gritando a los elementos de la policia, que otro compañero se sentia mal, que llamaran a la ambulancia, y que unos compañeros tambien les llamaron pero nunca llego, y asi tardo hasta en diez minutos y se puso mas grave, por lo que cinco compañeros alzaron sus manos en señal de que no estaban armados, y cargaron al compañero que se sentia mal de salud, y lo llevaron hasta donde estaban los policias diciendoles que lo llevaran ellos mismos, pero los policias se empezaron a burlar sin hacer caso por lo que volvieron a regresar los cinco compañeros a donde estaba inicialmente, y de ese lugar le exigimos a los policias que lo llevaran a un hospital, en una patrulla para que fuera atendido, despues los policias estuvieron de acuerdo en llevar a una patrulla al compañero que se le atendia medicamente, por los que los cinco compañeros que lo habian cargado momentos antes lo volvieron a cargar y lo acercaron a los policias, los subieron a una patrulla y se los llevaron, y que posteriormente permanecemos en ese lugar aproximadamente de treinta minutos, y despues de esto los policias se empezaron a retirarse, con las patrullas, y despues un compañero se asomo y se dio cuenta que ya no estaban, por lo que salimos para ir a ver donde habia caido nuestro compañero conocido como el [REDACTED], y tambien grabaron algunos compañeros, la sangre que se encontraba en ese lugar

179

asi como los casquillos que se encontraban en el lugar, los cuales los señalamos con piedras para que ustedes se dieran cuenta, despues recorrimos los autobuses dandonos cuenta que presentaban impactos de balas y en el tercer autobus que estaba atrás presentaba sangre en la parte interior donde estaba la palanca de velocidades y el pasillo, y escuche que comentaban algunos compañeros es donde habian resultado lesionado un compañero de un brazo pero que no se como se llama ese compañero, tambien ubicamos un lugar de una pared en donde habia sangre y que fue el lugar donde revisaron los policias tambien a unos compañeros estudiantes y enseguida empezo a llegar la prensa y algunas personas, y algunos compañeros de apoyo, entre estos mas compañeros de la normal Raul Isidro Burgos, a quienes se les informo lo que habia pasado y la prensa tomo datos de estos hechos y evidencias que encontro y empezaron a entrevistar a los compañeros que fuimos agredidos y despues estuvimos esperando que llegaran el personal de esta institucion y los peritos, para que realizaran las diligencias del aseguramiento, pero que a un cuando no llegaba el personal de la Procuraduria, cuando nos encontrabamos en el mismo lugar, de pronto se escucharon procedentes de la carretera, rafagas de armas de fuego, esto seria como entre las once o doce horas de la noche, sin ver quien disparo solamente escuche ya que yo corri rumbo a la calle por donde estaba los autobuses para cubrirme, y los demas compañeros hacia diferentes partes, y despues de que se sucitaron estos disparos, me di cuenta que un compañero que desconozco su nombre y apodo estaba lesionado de la boca, y posteriormente tambien me entere que habia tres muertos, los cuales solo se que estudiaban en el primer año, de los cuales desconozco sus nombres, y despues nos fuimos corriendo como veinte personas buscando ayuda medica para el compañero que estaba lesionado de la boca, hasta llegar una clinica particular en donde le hicimos del conocimiento a las personas que se encontraban en el lugar, que nuestro compañero necesitaba atención medica urgente, pasando al lugar y ya adentro nos dijeron que esa herida necesitaba cirujano, y que no tenia en ese lugar ya que no tenian esa atención, y nosotros le deciamos que por lo menos le atendieran para que no se siguiera desangrando, y que a nosotros nos resguardaran en ese lugar, porque temíamos por nuestra integridad fisica, pero otra vez nos dijeron que no podian atenderlo, que habláramos a la ambulancia o a un taxi para llevarlo a un hospital por lo que unos compañeros salian para ver si podian solicitar el servicio de un taxi pero nunca se detenian, pero despues de diez minutos nos dimos cuenta que llegaron elementos del ejercito mexicano, y despues ingresaron a la clinica donde estábamos, y como nosotros estábamos en la parte de arriba, subieron por nosotros y nos dieron la orden de que nos bajáramos todos, a lo cual obedecimos, y fue que nos revisaron para ver si llevábamos algún arma, y al no encontrarlos nada, nos dijeron que teniamos que salir de ese lugar porque es un lugar privado y no podíamos estar ahí, y fue tambien que le hicimos del conocimiento que se encontraba herido un compañero de la boca y que necesitábamos una ambulancia, para que se trasladara a recibir atención medica a otro lugar, por lo que elementos del mismo ejercito mexicano, pidieron una ambulancia para que llevara nuestro compañero lesionado de la boca, a otro lugar, y por indicación de los mismos elementos del ejercito mexicano decidimos salir y nos fuimos por calles y en un domicilio se encontraban otros compañeros mismos que nos hablaron y en este lugar nos resguardo hasta que amaneció fueron a traernos los elementos ministeriales, y fue tambien que pasamos por donde se encontraban tres compañeros muertos en el lugar donde nos rafaguearon, de igual forma una vez que se me hicieron saber todos mis derechos como testigo y tambien como agraviado, manifiesto que de momento es mi deseo no presentar denuncia o querrela alguna en mi agravio, reservándome este derecho para hacerlo valer en caso de ser necesario con posterioridad, de igual forma tambien autorizo a esta representación social, que me practiquen los exámenes que sean necesarios para esclarecer los hechos que se investigan en la presente indagatoria...

HERAL G. JERRERO

**2. LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED], QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SENALO: "...que el declarante con fecha veinticinco de agosto del presente año ingrese a la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, que se ubica en Tixtla Guerrero, en donde me encuentro estudiando [REDACTED]**

120

[REDACTED], para maestro de primaria y q el día de ayer veintiséis de septiembre del año en curso, en compañía de aproximadamente de setenta compañeros, procedimos a trasladarnos de donde se ubica la escuela a esta ciudad de iguala de la independencia guerrero, a bordo de dos autobuses, que teníamos en la escuela de Ayotzinapa, de la línea estrella de oro, esto con la finalidad de traer otros autobuses para trasladarnos hacia la escuela de Ayotzinapa, tal y como ya lo declare en mi primera declaración que rendí con anterioridad, y al llegar a esta ciudad precisamente en la terminal de autobuses de costa online, procedimos ha dialogar con dos choferes de autobuses de la citada empresa quienes estuvieron de acuerdo que nos lleváramos los autobuses junto con ellos, pero cuando ya decidíamos a retirarnos en dichos autobuses, empezaron a llegaron tres patrullas de la policía municipal, y posteriormente mas patrullas, con aproximadamente cuatro elementos abordo cada una, quienes se bajaron y nos empezaron a disparar los citados elementos policiacos con las armas que portaban consistentes con pistolas y rifles, y en ese momento los conductores de los autobuses en que viajábamos, mismos que eran tres no se detuvieron, porque así se los indicamos para evitar que nos causaran un daño en nuestra integridad física y posteriormente una patrulla que salió de la carretera federal, se colocó en la parte delantera del primer autobús, en el cua. viajaba del declarante impidiendo totalmente que siguiéramos avanzando, toda vez que obstruía el paso en su totalidad, por lo que en ese momento varios compañeros incluyendo el declarante nos bajamos del autobús y nos dirigimos hacia la patrulla que obstruía el paso, para tratar de quitarla, pero no la pudimos quitar porque en ese preciso momento volvieron a dispararnos, resultando herido de gravedad uno de mis compañeros, de quien no se su nombre ni su apodo, el declarante y otros compañeros nos cubrimos con el mismo autobús en que viajábamos, y como continuaron disparando, fue que lesionaron a tres compañeros con los proyectiles que dispararon con las armas que portaban, de los cuales dos de mis compañeros que resultaron lesionados son los que viajaban en el interior del vehiculo en la parte de adelante, mientras que un tercer compañero resulto lesionado en la cabeza cuando movia el vehiculo, que posterior mente se calmaron un poco dejando de disparar hasta que posteriormente llego una ambulancia, y se llevo solamente la persona que estaba herida con un disparo en la cabeza, y en ese preciso momento una vez que se retiro la ambulancia con mi compañero lesionado, los elementos de la policía municipal rodearon los autobuses en los que viajábamos, y con lujo de violencia, golpeando con las culatas de las armas que traian, o a mis compañeros que se encontraba en el tercer autobús, los sometieron y arrastrando los sacaron de dicho autobús hasta subirlos a las patrullas, en los cuales habian llegado dichos policías, alcanzando el declarante a identificar ~~en las patrullas~~ <sup>en las patrullas</sup> con nueros económicos en los costados ~~observando~~ <sup>observando</sup>, que dichos policías, estaban realizando actos totalmente arbitrarios hacia mis compañeros, a los cuales los pude observar a una distancia aproximada de quince metros, y que eran un total de treinta policías, de los cuales en este acto se me ponen a la vista diecinueve fotografías, identifico plenamente y sin temor a equivocarme como algunas de estas personas servidores públicos, como quienes participaron en el secuestro de nuestros compañeros, de entre las que reconozco a una persona del sexo femenino, la cual se encuentra marcada con el numero dos, como quien conducia una patrulla tipo camioneta, oficial la cual no las echaba en cima tratando de atropellarnos, y las que se encuentran marcadas con los números [REDACTED] son a las personas que se desempeñan como elementos de la policia preventivos a quienes reconozco como los que nos empezaron a disparar con armas largas, por lo cual y uno de nuestros compañeros resulto con un disparo en la cabeza estando gravemente herido, ellos estuvieron disparando desde que empezó todo, y las fotografías de las personas que también son elementos de la policia municipal marcados con los números [REDACTED] a estos los reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como los que nos apuntaban con armas de fuego largas y nos echaban la luz de la lámpara a la cara, también son participantes de que se llevaron a varios compañeros nuestros, que hasta ahorita no sabemos nada de ellos, ni sabemos a donde los llevaron, siendo ellos los causantes del secuestro de nuestros compañeros y que son un total de quince que se encuentran desaparecidos, por lo que en este acto presento denuncia formal por los delitos de

homicidio en agravio de mis compañeros que resultaron privados de la vida y también por el delito de privación ilegal de la libertad y lo que resulte cometido en agravio de mis compañeros estudiantes, así como formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, en contra de quienes resulten responsables, cometidos en mi agravio, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables...".

3.- Declaración del agraviado [REDACTED], testigo presencial de los hechos: de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público, la cual obra en autos donde manifestó lo siguiente: "...que el día de ayer 27 (veintisiete) de septiembre del año dos mil catorce, y siendo entre ocho y nueve de la noche, fuimos todos con los compañeros de la academia de primero y unos cuantos de segundo grado de la escuela rural de ayotzinapa, siendo aproximadamente entre setenta u ochenta de los compañeros, todos de los cuales salimos de la escuela de ayotzinapa aproximadamente a las seis de la tarde de ese día antes referido, con destino a la Ciudad de Iguala, trasladándonos a bordo de dos autobuses de la línea estrella de oro, que teníamos en la escuela, los cuales los agarramos en Chilpancingo, siendo conducidos por los mismos choferes de la empresa que conducen esos autobuses, por lo que previo acuerdo con los alumnos del comité del cuarto grado, fue que nos trasladamos a la central de autobuses que se encuentra en el centro de la Ciudad de Iguala, ya que anteriormente les habíamos pedido autobuses como apoyo para realizar nuestras prácticas, mismas que se realizan en diversos lugares, pero en esta ocasión eran para las prácticas de los alumnos de cuarto grado, mismas que realizarían en la ciudad de Cuernavaca Morelos, razón por la cual nos dirigimos de manera directa a la central de autobuses, parándonos únicamente en el poblado de Huitzoco de los Figueroa, a realizar necesidades fisiológicas, tardando un tiempo aproximado de tres minutos, para posteriormente continuar nuestro camino y llegamos directo a la terminal aproximadamente a las ocho de la noche, por lo que al estar en la central de autobuses descendimos cinco personas del comité de Lucho del segundo año, nos dirigimos a dialogar con dos choferes de autobuses de la línea costa line, y como ya se tenía el acuerdo con los choferes fue que algunos compañeros se subieron a los dos autobuses de la línea costa line, y sus conductores de manera voluntaria abordaron los autobuses de forma individual y salieron con dichos autobuses con los demás compañeros a bordo, haciendo una caravana de cuatro autobuses, es decir los dos que traíamos de la línea estrella de oro y los dos que acabamos de abordar de la línea costa line, y la dirección que tomamos era la de regresar a la escuela normal de ayotzinapa, agregando que ningún momento realizamos ningún acto de violencia o vandalismo en las instalaciones de la central de autobuses sino que todo fue de manera pacífica y normal, y en lo personal yo viajaba en el último de los autobuses de la caravana, siendo este uno de la estrella de oro, pero al circular por el parque que se encuentra en el centro de esta ciudad de Iguala, fue que se nos atravesaron dos camionetas de las cuales pude percatarme que nos venían siguiendo desde que salimos de la terminal de la central de autobuses mismas que eran patrullas municipales, con las luces o torretas prendidas, con sistema de alarma, agregando que en lo personal los autobuses en los que viajábamos iban siendo conducidos a baja velocidad ya que es una calle angosta, no se puede conducir a mayor velocidad, enseguida el último vehículo donde yo viajaba detiene su marcha, y yo junto con mis compañeros decidimos bajarnos del autobús para ver el porqué se había detenido el autobús viendo que los autobuses que iban delante de nosotros se encontraban detenidos, ya que había dos camionetas de patrullas municipales que interferían la circulación de los autobuses, razón por la cual los demás compañeros, también descendieron y de manera conjunta nos dirigimos a las patrullas que obstruían la circulación fue que procedimos a agarrar piedras para aventarlas a las patrullas para que de esa forma los policías municipales se asustaran, siendo un total aproximadamente diez policías, y en los momentos en que nos disponíamos a tirar las piedras a las patrullas, los elementos de la policía municipal que se encontraban en la parte posterior de los autobuses empezaron a disparar sus armas de fuego, y entonces lo que hicimos fue voltearnos y vimos a los policías municipales que disparaban al piso, y los otros policías que estaban en las patrullas de adelante, se hicieron hacia la orilla para que pudiéramos seguir avanzando, al ver esto nos dirigimos a los policías municipales

que estaban disparando y les empezamos a tirar piedras para que nos dejaran continuar y fue que dejaron de disparar lo que aprovechamos para subirnos a los autobuses y en lo personal me subi al primero de los autobuses que es el de la linea costa line, y fue que nos dejaron circular hasta la salida de la ciudad, y al ir circulando por la calle Juan Alvarez donde se encuentra una tienda bodega aurrera chica, nuevamente fuimos interceptados por una patrulla municipal, donde viajaban abordocinco elementos de la policia municipal, quienes portaban armas largas, siendo conducida dicha patrulla por una persona del sexo femenino, quien fue la que coloco la patrulla al frente del autobus donde yo viajaba, y despues de que atraveso la camioneta se bajo de la misma, por lo cual el conductor detuvo la marcha, y nos bajamos los que ibamos en el primer autobus en el cual viajabamos veinte personas todos de la escuela rural ayotzinapay como llevabamos piedras en el camion, fue que golpeamos la patrulla, e intentamos moverla fue en esos momentos en que los policias nos apuntaron con sus armas largas, sin pensar que nos fueran a disparar, fue entonces que agarramos piedras para dirarcelas a los policias, y en respuesta estos empezaron a disparar sus armas largas lesionando a uno de mis compañeros de primer grado sin saber su nombre unicamente lo conozco como "el garras", originario de ayutla de los libres guerrero, agregando que fueron muchos los disparos que realizaron los policias municipales fue entonces que retrocedimos, y les gritamos a los policias que ya no dispararan que ya habian lesionado a un compañero pero luego de hacernos caso seguian disparando, fue entonces que nos juntamos y repegamos al autobus para protegernos de las balas, mientras que al ultimo autobus de la estrella de oro, donde tambien habia, entre cuatro cinco patrullas municipales, dichos policias dispararon contra el autobus asi como a mis compañeros, y lesionaron a otro compañero mas, y asi tambien los bajaron del autobus siendo estos un grupo de entre quince o veinte compañeros, y los pusieron boca abajo en el suelo, mientras que nosotros que viajabamos en los otros autobuses nos protegiamos entre en medio de estos, siendo un total de aproximadamente de veinte compañeros agregando que uno de los cuatro autobuses que viajabamos en caravana de la line estrella de oro, logro irse, con direccion a la ciudad de chilpancingo, mientras que nosotros permanecimos en dicho lugar, aprximadamente diez minutos despues de los hechos donde resultaron heridos mis dos compañeros, llego la ambulancia de la cruz roja, para darles los primeros auxilios, llevandose a patrulla unicamente al compañero que estaba con nosotros en el primer autobus, por lo que en ese tiempo, en que estuvo la ambulancia tuvimos oportunidad de salir y pude darme cuenta, de los numeros de las patrullas de policia municipal, que utilizaban las personas que nos dispararon con sus armas de fuego, siendo estas las numero [REDACTED] y fue esta patrulla [REDACTED] quienes auxiliaron a un compañero de primer grado, de quien no se su nombre, unicamente que es del municipio de tixtla, ya que esta persona empezo a tener probleñas pulmonares y fue que dicha patrulla los policias municipales se lo llevaron sin saber en estos momentos su paradero, ya que lo unico que pedimos que lo llevaran a un hospital pero al buscarlo en dicho lugar no lo hemos encontrado, agrego que dicho lugar permanecimos por espacio de dos horas desde el momento se sicito el incidente hasta que retiraron los elementos de la policia municipal y en ese lapso, una persona de la policia municipal, que dijo ser comandante, me dijo que queria, negociar conmigo, pero mis compañeros no me dejaron porque decian que era una trampa, y fue entonces que no dialogue con el que dijo ser comandante, cuyas características es una persona [REDACTED]

[REDACTED] y al ver que no hubo dialogo de nuestra parte a mis compañeros que tenian tirados en el piso los levantaron y se los llevaron en las patrullas, y hasta la fecha no sabemos de su paradero, no obstante nosotros nos quedamos en dicho lugar hasta aproximadamente a las doce de la noche donde llegaron reporteros, e inclusive yo con otro cdompañero dimos una rueda de prensa, y al terminar la entrevista, del otro carril de circulacion se paro una camioneta de color rojo, sin poder precisar las características de esta, en la cual descendieron varios sujetos vestidos de negro y empezaron a dispararnos de manera directa, en varias ocasiones y ante ello empezamos a correr para dispersarnos pero logramos herir a tres de nuestros compañeros resultando muertos dos de ellos, quienes eran del grupo de primer año, ignorando quien o quienes

143  
hayan sido esas personas que realizaron y atentaron en contra de nuestra integridad física.

[REDACTED]

que es todo lo que tengo que declarar.- En dicha declaración se advierte, que reconocen

[REDACTED]

SECRETARIA

4.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró: "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es con la finalidad de manifestar los siguientes hechos; que actualmente me encuentro estudiando e internado en la escuela norma isidro burgos ayotzinapa, [REDACTED] es decir hace tres meses, y en relación a los hechos quiero decir; que el día de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las dieciocho horas, nos juntamos alrededor de ciento veinte compañeros, a las afueras de la escuela, y nos juntamos para venir a recoger en prestamos unos camiones de pasajeros a la ciudad e iguala, es por esa razón, que nos pusimos en contacto telefónico con los choferes que nos iban a prestar, y nos quedamos de ver en la terminal de autobuses costa línea de esta ciudad, por lo que abordamos dos camiones de la estrella de oro, y llegamos a la ciudad de iguala como a las veintiuna horas, y estando en la terminal de iguala abordamos otros tres camiones costa línea, es decir cinco camiones en total, por lo que mis compañeros y yo nos distribuimos en los camiones, y por esto yo aborde un camión de costa roja, por lo que venía sentado en la primera fila, y cuando iba voluntariamente el chofer de la unidad del cual desconozco su nombre, y aya de regreso a la ciudad de tixtla, en el camión veníamos solamente catorce compañeros de la escuela, en ese momento un campalero de apodo el pato recibió una llamada a su teléfono celular, en donde se le informaba de una balacera entre compañeros de la escuela y la policía municipal,

144

y que habia un compañero muerto, lo que provoco mucho miedo y coraje entre nosotros; posteriormente el chofer del camion tomo la carretera federal iguala-chilpancingo, a una velocidad de sesenta kilometros por hora, y precisamente a cien metros antes del puente peatonal, y en donde hay puestos de ferreteria, cuando de proto observamos que una camioneta de la policia municipal de encontraba atravezada, por lo que el chofer se detuvo totalmente, y esta descencio de la unidad, y empezo a platicar con los policias municipales, enseguida los compañeros y yo decidimos bajarnos voluntariamente del autobus, ya abajo nos pempezarn a insultar, diciendonos "hijos de su pinche madre se van a morir como perros", despues y debido a que nos espantamos empezamos a recoger piedras del monte, en ese momento nos echaron al lampara a la cara, despues nos apuntaron con su arma larga a la altura del pecho a seis metros de distancia, empezamos a discutir, y debido a la tensión decidimos retroceder caminando hacia a tras, y como se habia normalizado la circulación vehicular, decidimos correr unos quinientos metros mas hacia atrás, hasta llegar al monte. al poco tiempo encontramos una cas abandonada, y nos metimos en ella refugiandonos un espacio de cuarenta minutos, de ahí mis compañeros y yo decidimos caminar sobre terraceria y lodo dirigiendonos hacia la caseta de cobro a la salida de igual llegando a la caretera, a la altura del puente y por ebajo del mismo observamos que habia entre doce y trece camionetas de la policia municipal, sin embarco al querer seguir escondidos, fuimos descubiertos por la policia, entonces prendieron tres unidades y se dirigieron hacia nosotros, optando nuevamente por escondernos en el monte por un espacio de media hora, despues decidimos nuevamente caminar por la carretera hacia el autobus que traíamos desde chilpancingo, pero dicidimos no abordarlo por temor de que hubiera policias en su interior, y fuéramos a hacer detenidos, nuevamente regresamos caminando a esta ciudad por la carretera, y al avanzar quinientos metros mas, observamos que venian dos camionetas de la policia municipal, y a una de ellas, al tener a una distancia de cinco metros, y al observar las diecinueve fotografias tamaño oficio, que en este momento se ponen a la vista, quiero decir sin temor a equivocarme, que una camioneta era conducida por una mujer que aprece en a fotografia numero dos, a quien reconozco, como la misma persona que nos trato de matar y atropellarnos, ya que en dos ocasiones trto de embistirnos a mi ya mis compañeros, y no nos mato de milgro, ya que nos aventamos a la banda, momentos despues decidimos trotar unos cuatrocientos metros, para ponernos a salvo, pero seguamos siendo perseguidos por la policia, entonces decidimos detenernos y enfrentarlos, nuevamente, los policias nos empezaron a insultar reconociendolos sin coacción, sin retieiencias y sin temor a equivocarme con los mismo que aparecen en las fotografias numero: [REDACTED] [REDACTED] los caules también accionaron sus armas de fuego en contra de mi y mis compañeros, antentando contra nuestra vida, incluso varios de nosotros escuchamos que los disparos pasaban cerca de nuestra humanidad, ya que oiamos los zumbidos de las balas al cortar el aire, por lo que nosotros logramos nuevamente escapar por el monte y nos quedamos ahí, hasta el dia de hoy veintisiete de septiembre del año en curso, a las seis horas por otro lado en este acto exhibo en copia fotostatica y copia simples diecinueve fotografias digitalizadas tamaño oficio en blanco y negro, en las que se aprecia los rasgos fisonomicos de los policias preventivos, en donde señalo brevemente con mi puño y letra la participación breve de los mismos en torno a los hechos que se investigan; no teniendo inconveniente en firmarla al calce para debida constancia legal; solicitando sea agrtegadas a la presente indagatoria; finalmente en este acto presento formal deneuncia por los delitos de homicidio calificado, homicidio en grado de tentativa, lesiones y lo que resulte cometido el primero de los delitos en agravio de daniel solis gallardo, yosivani guerrero de la cruz, el segundo de los mismos cometido en mi agravio, y el tercero de los ilicitos cometidos en agravio de aldo gutierrez solano, edgar andres vargas y fernando marin banitez y en contra de quien resulte responsable; por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relcionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra de los policias, que todo lo que tengo que manifestar, previa lectura de lo expuesto lo ratifica y firma al margen y al calce para debida constancia legal. Declaración de la que se desprende que reconoce la [REDACTED]



5.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró: "...que soy estudiante de [REDACTED] la escuela normal rural isidro burgos de ayotzinapa, que se ubica en tixtla, guerrero; que el día de ayer viernes veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, y siendo aproximadamente entre las diez u once de la noche, llegue a esta ciudad de iguala con mis compañeros de la escuela normal, siendo un total de trece estudiantes., llegando en un vehículo tipo urban propiedad de la escuela, la cual venian manejando un compañero, veniamos procedente de la escuela normal ayotzinapa, llegamos a esta ciudad porque tuvimos conocimiento que nuestros compañeros estudiantes habían tenían problemas en esta ciudad, y esto lo supimos porque uno de nuestros compañeros habían venido a esta ciudad a traer autobuses, ya que habíamos acordado con la empresa costa line que nos iban a prestar unos autobuses, lo cual así lo habíamos acordado con la base estudiantil, la cual conformamos todos los estudiantes, pero aproximadamente a las ocho de la noche hablo a la escuela un compañero con el secretario que nos representa, a quien no conozco por nombre nada por el apodo del secretario, y fue entonces que el secretario nos comentó que nuestros compañeros estaban en problemas en esta ciudad, por lo que teníamos que venir a apoyarlos, fue así que nos trasladamos a este lugar, junto con el secretario, agregando que sabía que nuestros compañeros habían venido a esta ciudad por unos autobuses, sin saber por cuantos, pero eso lo habíamos acordado todos los compañeros dos días antes, es decir el día miércoles, ya que íbamos a ocupar para nuestras practicas en diferentes lugares del estado, donde nos mandan nuestros maestros, por lo que al llegar a esta ciudad, sin saber el domicilio o la ubicación del lugar donde se encuentran los tres autobuses, uno de la línea costa line, otro de la estrella de oro y uno más de la línea futura, y en ese lugar se encontraban aproximadamente treinta de mis compañeros; que habían venido por los autobuses antes citados, por lo que les pregunté que les había pasado, diciéndome que los habían balaceado, es decir, les habían tirado balazos, y habían matado a un compañero de quien no se su nombre, pero es alumno de la escuela, de primer semestre, y además resultaron heridos otros compañeros, ignorando la cantidad de estos, por lo que pregunté que quienes habían sido los que les habían disparado, manifestándome los compañeros que habían estado en el lugar de los hechos, que primeramente fueron los policías municipales, quienes con un vehículo tipo patrulla les obstaculizaron la circulación, y unos compañeros se bajaron hacer la patrulla a un lado para que los dejaran pasar, y que al momento de que intentaron mover la patrulla, en esos momentos llegaron elementos de la policía federal y ellos fueron los que dispararon en contra de mis compañeros, hiriendo a varios de estos, y resultó muerto uno de ellos, sin saber el nombre de este, por lo que los demás compañeros se bajan de los autobuses y salen corriendo para protegerse de las balas en los federales, por lo que se pusieron atrás de los autobuses y otros se tiraron al piso, y que uno de los federales se puso a firmar un cigarro en una esquina, y haciendo ademanes de que se arrimaran, ya de ahí los federales empezaron a recoger los casquillos para no dejar evidencias de los hechos y de ahí se retiraron agregó que cuando llegamos con el secretario al lugar de los hechos, ya el estudiante que falleció se lo había llevado la ambulancia al igual que a los demás heridos, pero todavía había compañeros en el lugar, quienes estaban asustados, permaneciendo aproximadamente una hora en ese lugar, cuando de pronto se escucharon balazos que iban dirigidos hacia nosotros, por lo que corrimos y después de que cesó la balacera me di cuenta al igual que mis compañeros que resultaron muertos tres más de nuestros compañeros, sin saber sus nombres, así también ignoro quienes fueron las personas que los privaron de la vida, porque yo corrí al escuchar los balazos y me metí a un callejón, razón por la cual desconozco, quienes fueron los privados de la vida; por otra parte y toda vez que los hechos

136

narrados son la verdad de cómo sucedieron, considero que no hubo razón ni motivo para que actuaran de esa forma en contra de mis compañeros ni de nosotros los que llegamos a auxiliarlos, por lo que no tengo inconveniente alguno que se realicen las diligencias pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, y en lo particular autorizo que se me realicen las pruebas o dictámenes pertinentes para descartar cualquier duda por cuanto a mi persona, que es todo lo que tengo que declarar. Declaración en el que se desprende que reconocen



6.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró: "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de forma voluntaria y sin coacción alguna y lo realizo con el propósito de declarar con relación a los pormenores en que fuimos agredidos por personal de la policía preventiva sin poder precisar si fueron estatales o municipales en razón de que viajaban en vehículos oficiales, sin embargo no alcancé a distinguir que tipo de policías eran, y con relación a dicho evento refiero primeramente que el de la voz soy estudiante de la escuela isidro burgos (normal de ayotzinapa) ubicado en la ciudad de tixtla, guerrero desde [REDACTED] a la fecha, cursando el [REDACTED] agregando que el día de ayer viernes veintises de septiembre del año en curso, aproximadamente como a las cinco y media de la tarde fecha y hora en que nos concentramos en las instalaciones de la escuela rural isidro burgos (normal de ayotzinapa), aproximadamente ciento veinte alumnos, para trasladarnos a la ciudad de iguala, previo acuerdo tomado entre el comité estudiantil actual, con los conductores de la empresa de autobuses, lo anterior con el propósito de recibir tres autobuses de la línea costa line, acto que ya teníamos acordado con los choferes de la citada línea de autobuses, viniéndonos en dos autobuses de la empresa estrella de oro, y aclaro que yo venía en el primer autobús, de tixtla a iguala, llegando primeramente a la caseta de cobro ubicada en esta ciudad de iguala, lugar en el cual pretendíamos tomar en posesión autobuses de pasaje, sin embargo no fue posible en razón de que no obstante de haber esperado unos treinta minutos no arribó ningún autobús en dicho perímetro, por lo que decidimos trasladarnos a la central de autobuses costa line, ubicado en el centro de esta ciudad, lugar en el cual permanecimos unos diez minutos, lapso durante el cual tomamos en posesión tres autobuses de la citada empresa, la cual comenzaron a abordar algunos estudiantes, que viajar inicialmente en los dos autobuses provenientes de tixtla, y quienes conducían los vehículos eran los mismos choferes de la empresa, cuyos nombres desconozco, enseguida procedimos a distribuirnos los alumnos en los cinco autobuses y seguidamente alrededor de las veintidós horas procedimos a regresar a la escuela rural isidro burgos, aclarando que cada autobús viajábamos como de veinte alumnos, el declarante a bordo de un autobús de la línea costa line, que nos entregaron en esta ciudad y los cuales íbamos a ocupar el día lunes próximo, es decir el veintinueve de septiembre del año en curso, en prácticas a realizar en la costa chica, saliendo en caravana los autobuses de la línea costa line y como el autobús donde yo circulaba al frente de la caravana sobre la calle juan n. alvarez de esta ciudad de iguala, guerrero, y yo iba sentado precisamente en los asientos de atrás del chofer, de pronto escuche disparos de arma de fuego siendo alrededor de siete disparos de arma larga, que provenían de sobre el costado del vehículo en que viajaba, precisamente por la parte izquierdo tomando como referencia de norte a sur como primer reacción me agache, haciendo lo propio el resto de mis compañeros, entre ellos fidel, eder, entre otros estudiantes, no obstante de ello el conductor del autobús que pertenece a la empresa costa line, avanzo aproximadamente unos tres metros para finalmente

132

detenerse en razón de haber sido interceptado por una patrulla de la policía desconociendo si era municipal estatal o federal, en razón de no haberme asomado, por lo que enseguida comenzamos a bajar de dicho autobús, sin embargo ante dicha acción los ocupantes de la patrulla procedieron a retirarse, siendo esta una camioneta tipo ranger, color blanco con azul, con dos ocupantes chofer y copiloto enseguida se retiraron, por lo que procedimos a abordar nuevamente el autobús poniendo en marcha nuevamente el conductor dicha unidad, de la cual avanzó hasta la altura del centro comercial aurrera, y nuevamente se nos atravesó una camioneta con características semejantes a la patrulla antes descrita, la cual era conducida por una persona del sexo masculino y un segundo viajaba en la caja el cual portaba un arma larga, y ante dicha intercepción procedimos a descender del camión y al hacerlo enseguida tomamos piedras y diversos objetos para agredir a las personas que nos interceptaron, obteniendo en repuesto disparos de arma de fuego, por parte de ambas personas, quienes ante las respuesta por parte del declarante y el resto de los estudiantes decidieron retirarse a pie por el lado derecho de la calle tomando como referencia de norte a sur, enseguida procedimos a tratar de mover la camioneta para continuar nuestro viaje, sin embargo no fue posible y nuevamente se escucharon detonaciones de disparos de arma de fuego en nuestra contra, refugiándonos en la parte posterior del autobús, sin embargo enseguida comenzaron a arribar otras camionetas semejantes a los que utilizan elementos de las policías cuyos ocupantes vestían uniforme color azul marino, tanto pantalón como camisa, sin poder observar ningún número o leyenda de dichas unidades, que en total fueron como cinco, ante dicha acción procedimos por instinto a correr sobre diversos puntos en cuanto hace al suscrito corrí con dirección hacia el sur y en mi recorrido observé que cerca de la primer camioneta que nos interceptó se encontraba tirado un compañero estudiante a quien de momento y por la rapidez de los hechos no pude identificarlo, mismo que se encontraba boca abajo, sangrando de la cabeza, por lo que finalmente decidimos regresar a la parte posterior del camión, ya que la agresión del cual éramos objeto continua, acción que duró unos quince minutos, acción en la cual fueron lesionados dos compañeros más, uno que viajaba en el mismo camión del declarante y el segundo en el autobús que nos seguía, lesionados cuya identidad desconozco, seguidamente varios de los presentes gritábamos a nuestros agresores que ya habían privado de la vida a uno de nuestros compañeros lesionados a varios, que dejaron de tirarnos haciendo cado omiso a nuestra súplica ya que continuaron disparándonos, no obstante de gritar que estábamos indefensos y desarmados e incluso varios compañeros levantaron las manos en señal de rendición, aun así continuaron disparándonos, así también refiero, que durante la agresión de la cual fuimos objeto varios intentamos acercarnos a nuestro compañero que se encontraba herido a la altura de la cabeza, en razón de que observamos que presentaba signos de estar vivos, ya que hacía algunos movimientos, por lo que gritábamos a los que nos disparaban pidiendo una ambulancia, pero no fue posible obtener respuesta favorable, por lo que varios compañeros comenzaron a grabar con sus teléfonos celulares el desarrollo de la agresión, lo cual tuvo como consecuencia que nuestros agresores comenzaran a recoger los casquillos disparados y debido a que todos nos encontrábamos compactados, el de la voz comencé a tener problemas de respiración ya que anteriormente sufrí un colapso, por lo que ante el temor de que nuevamente sufriera un segundo colapso, mis compañeros gritaron a los policías que dejaran de dispararnos, para poder recibir atención médica, pero no fue posible, ya que ellos continuaron disparándonos, minutos después arribó una ambulancia de la cruz roja, cuyos ocupantes lograron acercarse hasta donde me encontraba y procedieron a trasladarme al hospital general de esta ciudad de iguala, para atención médica, lugar en el cual recibí transmisión de oxígeno y nebulización y después de ellos fui trasladado a estas oficinas por el personal de la policía estatal, lugar en el cual se encontraban el resto de mis compañeros, resguardados por diverso personal de esta institución; y por comentarios de varios estudiantes tengo conocimiento de que fueron dos compañeros los que fallecieron en el atentado del cual fuimos objeto, sin embargo, desconozco la identidad de los mismos; también manifiesto que afortunadamente sali ileso de ese atentado, es decir me encuentro íntegramente sano, ya que no presentó ninguna lesión; y toda vez que yo no tuve participación alguna en los decesos de mis compañeros directa ni indirectamente razón por el

184

cual refiero que manifiesto mi voluntad de ser sometido a cualquier tipo de estudio pericial que esta autoridad considere pertinente para conocer la verdad legal de los hechos delictivos que se investigan entre ellas; las pruebas en las que se determine si el suscrito realice o no algún disparo con arma de fuego, de igual manera me reservo el derecho para interponer denuncia en mi agravio, que es todo lo que tengo que manifestar, previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica y firma al margen y al calce para debida constancia legal; seguidamente el personal actuante hace del conocimiento de que esta autoridad a través de la dirección general de atención a victimas del delito y servicios a la comunidad, ofrece los servicios integrales de asesoría legal, atención médica y psicológica en el caso de así requerirlos, ello con el propósito de resarcir los posibles daños tanto físicos como psicológicos que en determinado momento pudiese haber sufrido con el motivo del evento delictivo narrado por él mismos, enterado de ello, refiere que se da por notificado de dicha atención y ofrecimiento por el personal de esta institución sin embargo por el momento se reserva el derecho de hacer uso de dichos beneficios y en caso de que con posterioridad llegare a requerirlos así lo hará saber al personal de esta institución de procuración de justicia. Declaración de donde se desprende que reconocen

[REDACTED]

7.- DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO, EL C. [REDACTED]

[REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS. QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ:

"...que en mi comparecencia en esta oficina, es de manera voluntaria y en este momento manifiesto que deseo interponer formal denuncia en contra de elementos de la policía preventiva municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero por los delitos de tentativa de homicidio y lesiones por arma de fuego, cometidos en mi agravio, por el delito de homicidio por arma de fuego en agravio de tres de mis compañeros de los cuales de momento no recuerdo los nombres y en relación a los hechos declaro: que el día de ayer veintiseis de septiembre del año dos mil catorce al rededor de las diez y media de la noche llegamos a la terminal de autobuses estrella blanca, a bordo de dos autobuses de estrella de oro a la terminal que esta en el centro de esta ciudad de Iguala, Guerrero, mis compañeros y yo que eramos alrededor de ochenta de los cuales no conozco sus nombres solo nos conocemos por apodos que son el chofer [REDACTED], otro chofer [REDACTED], otro chofer [REDACTED]."

[REDACTED] son de los que me acuerdo y tomamos tres autobuses, de la línea estrella blanca, un costa line, color gris franjas azules, futura color gris con franjas moradas anaranjadas y etr, color gris con franjas naranjas y rojas, despues detomarlos todos abordamos los autobuses y salimos en lo cual el autobus etr salio hacia el lado derecho, mientras los otros los seguimos por la calle principal y nosotros salimos en la caravana de los autobuses por la calle principal y en la parte de atrás de la caravana se incorporaro uno de los autobuses que llevabamos que era de estrella de oro y dospientos metros de haber salido se incorporaron el cuerpos policiacos de la policia municipal, lo cual empezaron a accionar sus armas hacia el ultimo autobus, que era de estrella de oro en su parte trasera, el cual es blanco con franjas verdes y estrellas doradas con la leyenda estrella del oro, y al llegar al zocalo bajamos de los autobuses, para responder los disparos y distanciarnos un poco de ellos les lanzamos piedras, siguió la persegucion y ctros cinco minutos el primer y segundo autobus que eran el costa line y futura nos bajamos y rodeamos a los policia por que del tercer autobus que era estrella de oro tenian rodeados a los compañeros y yo me puse atrás de un policia municipal el cual ya habia cortado cartucho y estaba apuntando sus armas para disparar contra los compañeros en lo cual llegaron mas

188

180

compañeros y sus compañeros que vieron que estábamos atrás de el nos encañonaron a mi y a mis compañeros hacia nuestras personas, lo cual para detener la acción de los policías tube un pequeño jaloneo con el uniformado lo cual agarre lo que fue la culata del rifle y me amenazo que si no lo soltaba iba a disparar contra nosotros y siguió el jaloneo y no recuerdo como era por que lo tome por la espalda y le empecé a jalar el rifle, solo via que era gordo moreno, de aproximadamente un metro con sesenta y cinco centímetros de estatura aproximadamente, los cuales eran tres policías y solo a uno le daba la luz de los camiones pero no me acuerdo de su rostro y con el que estaba yo forcejeando disparo su arma en rafaga primero hacia el suelo y luego la levanto y disparo contra mis compañeros como a una distancia de un metro, pero cuando levanto el arma para disparar hacia ellos mis compañeros ya se habían abierto y los otros dos policías cuando vieron que su compañero empezó a disparar también ellos dispararon contra mis compañeros, uno con un rifle r15 y otro con una pistola 9 milímetros, como a una distancia de siete o diez metros por que ya se habían alejado, y nos subimos nuevamente en los autobuses y seguimos avanzando como otros diez minutos hacia la avenida donde está la mini bodega aurrera, cerca al batallón y en el transcurso del camino los policías iban disparando contra el autobús y poncharon las llantas, le dieron a los cristales y para ese momento ya eran como diez patrullas y todas decían policía municipal y todas eran camionetas, en lo cual después de ese hecho seguimos avanzando con las llantas pochadas y ya casi al llegar a lo que era la carretera atravesaron una patrulla y se bajaron y se pusieron del otro lado a aproximadamente como a veinte metros y empezaron a apuntar sus armas, a lo cual al ver eso intentamos bajarnos de los autobuses e intentamos mover la patrulla y yo me subí al volante de la patrulla y tenía la llave intento ponerla en marcha y al ver que no podíamos intentamos empujarla y ya en ese momento nos estaban disparando, a lo cual al intentar hacerla atrás llega un compañero mio y me saca de la patrulla y me hace señas que viera a un compañero que había caído y yo pensé que había sido por la movida de la camioneta y al verlo vi que era por un impacto de bala ya que por el orificio le brota un chorro de sangre de la cabeza y lo que me acerque a tratar de taponarlo el orificio y los policías seguían accionando sus armas para que nos quitáramos de ahí y nos pusimos y nos resguardamos de las balas de bala entre el primer y segundo autobús, por lo menos dos horas. En el transcurso de esas dos horas cada vez que nos asomábamos nos disparaban, en el transcurso del tiempo me acerque a un coche que estaba en el costado izquierdo para ver al compañero si todavía tenía señas vitales o ya había fallecido y el compañero todavía mostraba reacción en su cuerpo por que medio temblaba y ahí volví a acercarme al compañero y le puse mi playera en el craneo donde estaba sangrándose nos acercamos con otro compañero y en ese tiempo los cuerpos policíacos nos decían que nos retiráramos, al mismo tiempo que nos decían nos tenían encañonados, y volvieron accionar sus armas, fue donde decidimos retroceder para no arriesgar más vidas, en ese transcurso de tiempo un compañero que no recuerdo su nombre empezó a tener problemas de respiración porque estaba enfermo de los pulmones y les gritamos a los policías que mandaran una ambulancia, y ellos nada más se reían y nos seguían apuntando, pasó como media hora cuando un policía nos dijo que nos acercáramos ya que la ambulancia estaba ahí, y lo que hicimos fue dejarnos a nuestro compañero que no podía respirar, lo más cerca de la salida, y tres elementos de ellos los subieron a la patrulla 302 y ya no vimos a la ambulancia porque al momento que nos asomábamos nos disparaban y en eso observamos que los del tercer autobús los estaban bajando los municipales, y en la parte lateral izquierda los tenían sometidos a mis compañeros que eran como diecisiete o dieciocho y polician eran alrededor de sesenta o más, y al parecer habían compañeros heridos porque los tuvieron un rato en el suelo y a nosotros nos querían persuadir para que nos entregáramos y a ellos se los llevaron por rumbo desconocido y estuvimos una hora más en ese lugar y éramos como veinticinco los que nos quedamos y al poco rato empezaron a llegar más cuerpos policíacos en otras seis patrullas de las cuales una se veía como seminueva y traía la leyenda de policía municipal de la cual se bajaron seis policías bien equipados porque traían pistolas, rodilleras, cascos, coderas y pasamontañas y la patrulla traía un elemento para ametralladora, en la que había un elemento posicionado encañonándonos y no nos asomábamos muchos porque cada vez que lo hacíamos accionaba sus armas contra nosotros y pasó como otra media hora

100

para que la ambulancia se llevara a nuestro compañero que estaba herido de bala, después de ello estaban los policías en una esquina apuntandonos con sus armas, como a una distancia de diez metros aproximadamente, y se burlaban de nosotros ya que nos hacían señas que nos acercáramos hacia ellos y nos seguían apuntando, después paso como una hora para que se empezaran a retirarse los policías y luego empezaron a llegar compañeros del centro regional de educación normal cren de iguala, y compañeros de la normal de ayotzinapan en una urvan y en carros particulares, y después de un rato empezamos a revisar los autobuses, y nos percatamos que varios asientos del último autobús que era de estrella de oro de donde bajaron a nuestros compañeros que se llevaron traían sangre y en el interior también encontramos una bala percutida, al bajarnos encontramos lo que era los cristales, la parte lateral izquierda y derecha del autobús tenía orificios de impacto de balas, los rines y las llantas, y seguimos revisando los demás autobuses y en el primer autobús que era el costa line, tenía varios impactos en el parabrisas y encontramos casquillos de r15 y 9 milímetros, pero también nos habíamos dado cuenta que los policías desde donde nos estaban disparando, disparaban y recogían los casquillos y después empezamos a identificar los lugares donde estaban los casquillos y les empezamos a poner palos y piedras para localizarlos, al poco rato llegaron los medios informativos de prensa escrita y radio porque estaban gravando, y varios compañeros estaban dando entrevista, al poco rato empezaron a llegar maestros y estuvimos como media hora, fue cuando nos percatamos que las patrullas que se encontraban ahí fueron las [REDACTED], como media hora o cuarenta y cinco minutos después se escucharon otras rafagas de detonación de armas de fuego, y empezamos a correr y nos tiramos detrás de los autobuses para cubrirnos y nos dimos cuenta de que un compañero estaba herido de bala de la parte de la boca, por lo que lo auxiliamos llevándolo a un laboratorio que estaba en esa misma calle principal y estuvimos como media hora o más en ese lugar, ya que no tenían médicos, en el transcurso de ese tiempo llegaron dos unidades de militares y al bajar de sus camionetas, escuchamos que serogearon sus armas, y pidieron que abriéramos la puerta, fue lo que hicimos y él que iba a cargo de esas unidades preguntó quienes éramos, preguntando si éramos los ayotzinapos, pidiéndole ayuda para nuestro compañero que se estaba desangrando, y lo que nos dijo "que tuviéramos huevos para enfretarlo como así hacíamos nuestro desmadre" café toda la clínica y nos hicieron sentarnos en la sala de espera y nos hicieron que nos alzáramos nuestras playeras y que vacéramos nuestras pertenencias, porque buscaban armas, pero nosotros no íbamos armados, y le volvimos a pedir apoyo con una ambulancia para trasladar a nuestro compañero, y nos contestaron que ellos iban a mandar a los municipales para que vinieran por nosotros, que ellos se iban porque estaban dos cuerpos en la carretera y que ahorita iban a ver ahí a no sé que gente, y que esperaríamos ahí que iban a mandar la ambulancia, y dejamos al compañero herido de bala y a otro compañero para que lo acompañara ahí en el laboratorio, y el resto nos salimos de ahí y caminamos con rumbo desconocido los cuales éramos como veinticinco, y llegamos a una casa y nos dieron asilo a todos para pasar la noche, esto era aproximadamente las dos de la mañana del veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, y al despertar como las cuatro o cinco de la mañana nos dijeron que nos salieramos, ya que estaban afuera unidades de policía de la procuraduría, que era un camioneta y dos coches los cuales no tenían logotipo y me percate que eran ministeriales por las placas y el r15, pero no cupimos todos en los carros, y avanzamos caminando al lugar de los hechos nuevamente donde estaban tirados los dos cuerpos y ya no estaban los municipales, pero el lugar estaba resguardado por los militares y los peritos ya habían acordonado el área y estaban trabajando, después nos dijeron que nos subiéramos los compañeros a las patrullas de la procuraduría, siendo como doce los que se subieron en una patrulla y los trajeron a esta instalación, de ahí se subieron tres compañeros en otra patrulla para ir a buscar a los compañeros que se dispersaron que eran como unos sesenta, y otro tres nos fuimos con personal de la procuraduría en coches particulares a las instalaciones de la policía municipal a buscar a nuestros compañeros que se habían llevado y nos dijeron que ahí no habían llevado a nadie, y nosotros les dijimos que nos entregaran a nuestros compañeros desaparecidos que se llevaron en sus patrullas, esto fue aproximadamente como a las seis de la mañana y había transcurrido un tiempo aproximadamente de cinco horas a partir de la hora en que

se los habían llevado, y los trabajadores de la procuraduría les pedían a los municipales que les entregaran las listas de los elementos que estaban en labores y les pidieron los informes de las patrullas que participaron, de lo cual la patrulla [REDACTED] en la que se llevaron al compañero enfermo de los pulmones y no podía respirar, no pertenece a esa comparación pero nosotros vimos cuando nuestro compañero se lo llevaron en esa patrulla y hasta este momento también sigue desaparecido y no recuerdo su nombre, después el personal de la procuraduría se quedó haciendo pruebas a todas las armas para que informaran cuales habían detonado y de ahí fue que nos trasladaron a esta instalación y una vez que me solicitaron mi autorización para hacerme las pruebas necesarias para determinar si disparé un arma de fuego, manifiesto que estoy de acuerdo que se me practiquen las pruebas necesarias, en razón de que recientemente no he disparado ningún arma de fuego porque nosotros no íbamos armados y solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables que es todo lo que tengo que manifestar...”

#### 8.- DECLARACION MINISTERIAL DEL AGRAVIADO [REDACTED]

[REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL AYOTZINAPA Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ:”... que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de forma voluntaria y sin coacción alguna señalando que el de la voz soy estudiante de la escuela raul isidro burgos (normal de ayotzinapa) desde hace aproximadamente tres meses ya que estoy cursando el [REDACTED], agregando que el día de ayer viernes 26 de septiembre del año en curso, aproximadamente como a las dieciocho horas nos concentramos en las instalaciones de la escuela raul isidro burgos (normal de ayotzinapa, aproximadamente 120 alumnos, para trasladarnos a la ciudad de iguala, a recoger los autobuses que ya teníamos acordado con los choferes de la línea costa line, agregando que de la ciudad de tixtla nos transportamos en dos autobuses de la línea estrella de oro, y llegamos a esta ciudad de iguala guerrero, aproximadamente a las veintiuna horas y llegamos directamente a la terminal de la línea costa line, donde ya nos estaban esperando los choferes para entregarnos los camiones los cuales ellos mismos iban a manejar aclarando que ignoro sus nombres, y que todos nos repartimos en los cinco autobuses para regresar a la escuela raul isidro burgos que en el autobus donde yo me iba a regresar es uno de la línea costa line que venimos a recoger siendo aproximadamente entre doce y quince compañeros todos alumnos y los cuales íbamos a ocupar el día lunes próximo es decir el 29 de septiembre del año en curso en practicas del magisterio, a realizar en la costa chica, y de regreso salimos aproximadamente las veintidos horas de la noche del mismo día viernes 26 de septiembre del año en curso en caravana los tres autobuses de la línea costa line y como el autobus donde yo iba circulaba al frente de la caravana recuerdo que me entere que esa avenida se llama juan n alvarez de esta ciudad de iguala guerrero y yo iba en los asientos de en medio puerta, escuche y vi que a la altura del zocalo de la ciudad patrullas de la policía municipal trataban de interceptarnos con las torretas prendidas y alcance a darme cuenta de tres patrullas ignorando si eran mas, y no obstante de escuchar primeamente los disparos al aire el chofer siguió su marcha no mucho ya que le atravesaron la patrulla y nos bajamos y como vieron que traíamos piedras en las manos se movieron y pudimos seguir pero siguieron disparando al aire y hasta que en el punto donde esta una mini aurrera que se ubica sobre la misma calle juan n alvarez, una patrulla la misma patrulla se atreveso impidiendo que el chofer pudiera continuar su marcha y tratamos de bajarnos algunos compañeros del autobus los que íbamos adelante para tratar de mover la patrulla de la policía fue entonces que aproximadamente como unos 15 policias los cuales se podían distinguir porque venían uniformados de color azul camisola pantalón azul chaleco, y los cuales empezaron a disparar hacia el autobus y nuestra intención en el momento de que trataban algunos de mis compañeros mover la patrulla y corrimos hacia atrás del autobus para protegernos quedando en medio del primer autobus en el que viajábamos y el segundo autobus que venía en la caravana agregando que nosotros les gritábamos que no estábamos armados y ellos nos disparaban y me pude dar cuenta que uno de mis compañeros al que solo reconozco por su sobrenombre de la garra, lo vi tirado atrás de la patrulla con un balazo en la cabeza y al verlo tirado vi desde arriba del autobus ya que por los disparos ya no me podía bajar y veíamos que al compañero

le salia sangre de la cabeza es decir que estaba herido por eso marcaron compañeros al 066 para que acudiera una ambulancia y ese compañero que fue herido por los policias preventivos venia en el mismo autobus que yo viajaba, y los policias disparaban en forma continua con sus armas largas, mientras nosotros tratábamos de ocultarnos lo cual recuerdo que tardarian como una hora disparando y que dejan de disparar cuando una ambulancia llega y recoge al compañero herido que incluso yo veo que el va como convulsionando cuando lo recogen, y en ese momento unos sujetos que se acercaron en unas motos sin bajarnos del autobus preguntamos si habia policias y como dijeron que no, me baje con otros compañeros que no se habian bajado por lo balazos y comentaron los compañeros que se dieron cuenta que los policias trataban de levantar casquillos ya que nos asomabamos de atrás de donde estábamos escondidos y vimos que los policias trataban de recoger sus casquillos por eso acordamos como ya no estaban los policias fijar con piedras los casquillos y algunos compañeros con su celular tomaban fotografías pero luego de que nos concentramos en ambos extremos de los tres autobuses para que la gente no moviera ni casquillos o las escenas de los hechos aproximadamente y se acercaban personas para auxiliarnos y tambien periodistas pero como a la hora yo vi dos carros sospechosos primero una camioneta lobo blanca con un sujeto en la cañuela y la camioneta con una antena y se retiro y como a los quince minutos se acerco un vehiculo tipo ikon de color negro con las ventanas abajo y se vio los flachazos de una camara de lo cual se dieron cuenta varios compañeros enseguida se empezaron a escuchar detonaciones de armas largas y fue cuando los disparos empezaron hacerlos hacia nuestra integridad y corrimos en la misma direccion hacia la carretera con direccion al boulevard y como nos agachábamos porque no dejaban de disparar nos tuvimos que refugiarnos entre unos vehiculos un grupo como de catorce compañeros y de ahí nos movimos hacia un terreno baldio al cual llegamos brincando una barda y pidiendole el auxilio como al propietario y estaríamos como unas tres horas, para lo cual ya serian como entre las cuatro y cinco de la madrugada del dia 27 de septiembre del año en curso que llegaron hasta donde estábamos policias estatales con varios compañeros que ya iban con ellos y por eso nos buscaron ya que todos corrimos por grupos en direcciones diferentes porque los policias trataron de matarnos al dispararnos hacia nuestra integridad agregando que de donde viajaban compañeros en el tercer autobus y que a los compañeros los policias preventivos que puedo identificar que sin temor a equivocarme los subian detenidos a unas patrullas (camionetas) las números [REDACTED] [REDACTED] eran los de las fotografías con número [REDACTED] [REDACTED] reconociendo sus paraderos de mis compañeros ya que eso lo pude ver desde el autobus cuando no me podia bajar, ya que el cristal de la ultima ventanilla del lado del chofer por lo disparos se rompio y por ahí pude observar que incluso cuando los detuvieron los movieron hacia un local y de ahí los subieron a esas patrullas agregando que yo pude observar bien desde el autobus a muchos de los policias que estuvieron disparandonos y llegar a matar a tres compañeros como me comentaron los compañeros al reunirnos nuevamente en estas oficinas, queriendo precisar que de unas fotografías que se me ponen a la vista en el interior de estas oficinas reconozco que la fotografía que estan señaladas con el número [REDACTED] en diversos momentos del tiempo que duro la agresion que con armas de fuego realizaron contra el de la voz y mis compañeros estudiantes de la normal de ayotzinapa con la intencion de privarnos de la vida y que solo pudieron privar de la vida a tres compañeros ya que los demas tuvimos que correr para evitarlo pues de lo contrario nos hubieran privado de la vida, pues algunos solo salieron heridos por arma de fuego reconociendo plenamente a los policias que intervinieron y que identifique sin temor a equivocarme con el número que estan enumerados en las fotografías que me fueron puestas a la vista y reitero en este acto que los reconozco si temor a equivocarme como los mismos responsables de los hechos de homicidio calificado, y homicidio en grado de tentativa y lo que resulte, cometidos en mi agravio y de los finados y sus fotografías numeradas son [REDACTED] y toda vez que yo no tuve participacion alguna en los decesos de mis compañeros y que es mi deseo que se me practiquen pruebas de rodizonato de sodio o exámenes toxicologicos para acreditar mi dicho y en este acto presento formal denuncia por el delito de homicidio calificado, homicidio en grado de tentativa, privacion de la libertad personal y lo que resulte, cometido el primero en agravio de [REDACTED]

143

[REDACTED]

de acuerdo a las fotografías enumeradas y en el orden que he señalado indistintamente.

**9.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] [REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO:**

"...que cursa el [REDACTED] en licenciatura de educacion primaria, en la escuela normal rural raul isidro burgos, turno vespertino, que ubicada en la poblacion de tixtla guerrero y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, si no mas recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, sali de tixtla guenero, en compania como de ochenta o noventa normalistas, en dos autobuses de la linea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de iguala guerrero, por otros autobuses que ya estaban apalabreados, para realizar unas practicas y obsesrvaciones porque asi lo dijo unos de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes y yo con otros compañeros en el otro autobus nos trasladamos al centro de las ciudad y al llegar presisamente en la central de autobuses costa line, nos metimos y tomamos tres autobuses con todo y chofer dejando el autobus donde llegamos afuera de la terminal, teniendo en total cinco autobuses dos tomaron direccion de salida distinta y tres salieron juntos con la misma direccion y apenas habiamos avanzado como unos treinta metros, cuando de pronto se empezaron a escuchar varias cetonaciones sin precisar cuantos, y fue que decendi del ultimo autobus para subirme al segundo camion ya que en este iba un familiar mio y cuando me encontraba afuera de prepernte vi a policias municipales que identifice plenamente que hacian disparos al aire y tambien vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policias empezaron a realizar disparos hacia el ultimo autobus y entonces me subi al segundo autobus y los policias seguian realizando disparos al momento que los tres autobuses hiban en marcha y al llegar por donde esta un parque nos detuvimos ya que habia trafico y no podiamos avanzar y no cesaban los disparos y seguimos avanzando y al llegar al entronque donde se encuentra la carretera que va hacia acapulco, una patrulla se atraveso y le tapo el paso al primer autobus, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los numeros **veintiocho, diecisiete y trecientos dos** y al ver esto los que venial en el primer autobus y el segundo, nos bajamos para tratar de mover la patrulla y poder seguir avanzando y cuando lo estabamos haciendo de repente unos policias municipales que tambien asi los identifique empezaron hacer disparos asia nosotros y fue que al instante empezarnos a correr para protegernos ya que vimos que un compañero le dierion un balazo en la cabeza, refugiandome en un espacio que quedo entre el primer y segundo autobus, por lo que seguian los disparos y le gritabamos que se detuvieran que no dispararan ya que habian herido a un compañero y no sabiamos si estaba vivo, pero no hacian caso ya que seguian disparando y tambien le deciamos que cesaran el fuego, que nosotros no estabamos armados y que le hablaran a una ambulancia, para que atendieran al compañero caido, pero no nos hacian caso y seguian detonando sus armas, por lo que decidimos llamarles atraves de nuestros telefonos celulares, tardando en llegar unos treinta o cuarenta minutos, cuando tratabamos de brindar auxilio al compañero caido, los policias nos disparaba y nos escondiamos entre medio de los autobuses, llevandose la ambulancia al compañero, por lo que un compañero que sufre un mal de un pulmon se empezo a sentir mal, ya que no podia respirar por la desesperacion de que nos disparaba, por lo que nuestros compañeros nos decian que mas atrás habia otros compañeros heridos; que en este lugar duramos un tiempo aproximado de una hora con veinte minutos, momentos despues los policias se retiraron, sin embargo se volvieron a escuchar disparos de arma de fuego, fue entonces que todos corrimos en distintas direcciones, asi mismo me percate que a un compañero lo hirieron de la boca y me escondi en compania de otros compañeros por la clinica de la cruz; que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que no estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momerto me reservo el derecho de presentar

194

alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despuesque cursa el primer semestre en licenciatura de educacion primaria, en la escuela normal rural raul isidro burgos, turno vespertino, que ubicada en la poblacion de tixtla guerrero y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, si no mas recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, sali de tixtla guerrero, en compañia como de ochenta o noventa normalistas, en dos autobuses de la linea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de iguala guerrero, por otros autobuses que ya estaban apalabreados, para realizar unas practicas y obserbvaciones porque asi lo dijo unos de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes y yo con otros compañeros en el otro autobus nos trasladamos al centro de las ciudad y al llegar presisamente en la central de autobuses costa line, nos metimos y tomamos tres autobuses con todo y chofer dejando el autobus donde llegamos afuera de la terminal, teniendo en total cinco autobuses dos tomaron direccion de salida distinta y tres salieron juntos con la misma direccion y apenas habiamos avanzado como unos treinta metros, cuando de pronto se empezaron a escuchar varias detonaciones sin precisar cuantos, y fue que decendi del ultimo autobus para subirme al segundo camion ya que en este iba un familiar mio y cuando me encontraba afuera de prepepte vi a policias muicipales que identifico plenamente que hacian disparos al aire y tambien vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policias empezaron a realizar disparos hacia el ultimo autobus y entonces me subi al segundo autobus y los policias seguian realizando disparos al momento que los tres autobuses hiban en marcha y al llegar por donde esta un parque nos detuvimos ya que habia trafico y no podiamos avanzar y no cesaban los disparos y seguimos avanzando y al llegar al entronque donde se encuentra la carretera que va hacia acapulco, una patrulla se atraveso y le tapo el paso al primer autobus, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los numeros veintiocho, diecisiete y trecientos dos y al ver esto los que venial en el primer autobus y el segundo nos bajamos para tratar de mover la patrulla y poder seguir avanzando y cuando lo estabamos haciendo de repente unos policias municipales que tambien asi los identifique empezaron hacer disparos asia nosotros y fue que al instante empezamos a correr para protegernos ya que vimos que un compañero se dio un balazo en la cabeza, refugiandome en un espacio que quedo entre el primer y segundo autobus, por lo que seguian los disparos y le gritabamos que se detuvieran que no dispararan ya que habian herido a un compañero y no sabiamos si estaba vivo, pero no hacian caso ya que seguian disparando y tambien les pediamos que cesaran el fuego, que nosotros no estabamos armados y que le hablaran a una ambulancia, para que atendieran al compañero caido, pero no nos hacian caso y seguian detonando sus armas, por lo que decidimos llamarles atraves de nuestros telefonos celulares, tardando en llegar unos treinta o cuarenta minutos, cuando tratamos de brindar auxilio al compañero caido, los policias nos disparaban y nos escondiamos entre medio de los autobuses, llevandose la ambulancia al compañero, por lo que un compañero que sufre un mal de un pulmon se empezo a sentir mal, ya que no podia respirar por la desesperacion de que nos disparaban, por lo que nuestros compañeros nos decian que mas atrás habia otros compañeros heridos; que en este lugar duramos un tiempo aproximado de una hora con treinta minutos, momentos despues los policias se retiraron, sin embargo se volvieron a escuchar disparos de arma de fuego, fue entonces que todos corrimos en distintas direcciones, asi mismo me percate que a un compañero lo hirieron de la boca y me escondi en compañia de otros compañeros por la clinica de la cruz, que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que no estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despues.

**10.-DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFIESTO: "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de presentar formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio y homicidio en agravio de dos compañeros en contra de elementos de la policia municipal, y de [REDACTED] quien resulte responsable, para lo cual manifiesto siguientes hechos: como ya señale soy estudiante de la escuela

195

ayotzinapa, y por ese motivo el día de hoy a las diecinueve horas hubo una reunión en la escuela misma en la que se resolvió, que como ya estábamos en temporada de nuestras practicas profesionales, ocuparíamos diversos vehiculos, ya que se han hecho diversas solicitudes a distintas instancias del gobierno para que nos apoyen con el transporte y estar en condiciones de aprobar el grado académico, sin embargo han sido inútiles nuestros esfuerzos: es por esto que se resolvió la toma pacífica de dos unidades que ocuparíamos para este fin así que nos trasladamos a la ciudad de Iguala Guerrero, a bordo de dos camiones de la empresa Estrella de Oro, los cuales tomamos en Chilpancingo, siendo como las diecisiete treinta horas, o dieciocho horas, cuando tomamos camino hacia Iguala, llegando a la central de autobuses a las veintiuna horas con treinta minutos, después pedimos los dos vehiculos que ocupábamos para eso fueron un camión Futura, un Costa Line y un Etr, participando un aproximado de sesenta compañeros los cuales nunca utilizamos ningún tipo de armas, solo el dialogo con los choferes de los autobuses en cada autobús iban como veinte compañeros, todo transcurrió de forma pacífica, hasta que salíamos de la terminal, y fue cuando llegaron elementos de la policía municipal, los cuales inmediatamente accionaron sus armas en contra de los autobuses que tripulábamos, estos sujetos utilizaron armas largas al parecer son ar15 y nueve milímetros, esto fue en una calle que se encuentra muy cerca de la bodega aurrera en Iguala, y metros más adelante una patrulla cerro el paso para lo cual nos bajamos a moverla a empujones y fue entonces que nos comenzaron a disparar, esto debió de haber sido a las diez de la noche, todos íbamos en caravana, en la parte de adelante iba un Costa Line, después un Futura y al final una Estrella de Oro, cuando comenzaron los disparos yo iba a bordo del Costa Line, los primeros disparos los realizaron al bajar de los autobuses, logrando quitar la vida a un compañero el cual estaba intentando mover la patrulla que cerraba el paso, y durante la balacera nos cubrimos con los autobuses para lo cual los policías municipales seguían con las descargas de sus armas, logrando herir a otros compañeros, esta primera balacera duró veinte minutos aproximadamente, después de esos lograron someter a los compañeros que se encontraban en los autobuses Estrella de Oro, los cuales fueron arrestados, por los policías municipales los cuales llegaron a bordo de las patrullas con los siguientes números de servicio [REDACTED] [REDACTED] entre otros vehiculos, llevando a bordo a un número aproximado de treinta compañeros detenidos para esto un compañero que padece una enfermedad pulmonar se puso en estado crítico y se solicitó una ambulancia llegando solamente la patrulla [REDACTED] de la policía municipal, siendo esta la que se llevó al compañero con rumbo desconocido, cabe mencionar que a esta hora que estoy rindiendo mi declaración los compañeros que fueron arrestados por miembros de la policía municipal se encuentran desaparecidos ya que en barandilla no reportaron ningún detenido, cada camioneta de la policía municipal iba tripulada por entre seis y ocho policías, los cuales observé que muchos de ellos utilizaban guantes color negro, camisas de manga larga y otros más iban encapuchados, además de utilizar equipo anti motines, todos los tripulantes de las camionetas antes señaladas disparaban a matar además que no hubo una advertencia antes de comenzar a disparar, quedando en nuestros vehiculos diversos casquillos e impactos, sobre la carretera y en el interior del vehiculo que llevábamos, una vez terminada la balacera los municipales se retiraron minutos después y en seguida los demás compañeros llegaron al lugar de los hechos, y estábamos analizando la situación, así como marcando la zona donde quedaron los casquillos que no lograron recoger los policías municipales ya que cada uno de los policías que disparo contra nosotros, recogía sus casquillos y de los que quedaron la prensa tomó evidencia y también tomamos nosotros, al comenzar a reagrupar de repente se escucharon varias descargas juntas de armas largas las cuales alcanzaron al parecer a un compañero de la normal y a un maestro que se encontraba en apoyo después de esto nos dispersamos para que no nos fueran a asesinar como a mis demás compañeros de ahí nos escondimos y después que nos logramos esconder de tras de los carros, observe que pasaba una camioneta de protección civil tripulada por tres personas en la parte de adelante, quiero precisar que una de las victimas recibió un disparo en la cabeza quedando su cuerpo tirado sobre la calle por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables.

196

11.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL AYOTZINAPA, MANIFESTÓ: "...que actualmente cursa [REDACTED] en licenciatura de educación primaria, en la escuela normal rural raul isidro burgos, en el turno matutino, que se encuentra ubicada en tixtla guerrero y fue el día de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, aproximadamente las cinco de la tarde, sali de tixtla guerrero, en compañía como de ochenta estudiantes de la misma normal, en dos autobuses de la estrella de oro, que teníamos en la escuela normal, con destino a esta ciudad de iguala guerrero, por autobuses para ocuparlos para un movimiento que realizaríamos el día dos de octubre en la ciudad de mexico, por la matanza que se dio en esa fecha en dicha ciudad, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxco, con varios estudiantes asi como el declarante, mientras el otro autobus se dirigió al centro de la ciudad con varios estudiantes para conseguir autobuses los que fueran y nosotros los ibamos a esperar y como a los veinte minutos tratamos de comunicarnos por celular con los compañeros que se vinieron al centro y cuando tratamos de entablar comunicación nuestros compañeros nos dijeron que nos trasladamos de inmediato a la central de autobus costa line, porque la policia municipal lo es estaban tirando petardos y fue que de inmediato nos trasladamos a dicho lugar, con el autobus y al llegar vimos a la policia municipal que les seguia tirando de petardos a nuestros compañeros, que tambien vi que mis compañeros ya tenia otros dos autobuses y nosotros lo que queriamos es nada mas salirnos del lugar, que para esto serian como las siete de la noche, logrando escaparse en autobus y casi enseguida salimos del lugar otros tres autobuses y circulaban tres autobuses en fila y que yo iba en el segundo autobus y cuando circulabamos por una avenida por donde se encuentra un parque, sin poder preciar el lugar por no conocer la ciudad, de pronto se empezaron escuchar varias detonaciones de armas de fuego ya que le tiraban al ultimo autobus y como tratamos de que no fuéramos ser lesionados el que maneja el autobus les pitaba a los carros que iban adelante para que pudieramos avanzar, ya que no avazabamos y fue que me baje del autobus para tratar de apoyar a los que venian en el ultimo autobus, y al bajarme vi que los policias municipales hacian disparos con sus armas hacia adelante como a veinte metros de distancia vi que un compañero forcejeaba con un policia ya que el policia lo apuntaba con el arma y fue que se escucharon como siete disparos asia al suelo, al ver esto lo que hice fue subirme al autobus donde estaba, los tres autobuses siguieron su marcha y en el trayecto nos seguian haciendo disparos y cuando llegamos al entronque para agarrar el boulevard para la salida, una patrulla de la policia municipal se le atraveso al primer autobus y los compañeros se bajaron asi como tambien hicimos lo propio los del segundo y tercer autobus, para mover la patrulla y seguir nuestro camino y cuando haciamos movimientos para quitar la patrulla los policias empezaron hacer disparos hacia los compañeros que trataban de mover la camioneta de la policia municipal y lo que hice fue correr para refugiarme en un espacio que habia entre el primer y el segundo autobus y fue cuando uno de los compañeros dijo mataron a uno, le dieron en la cabeza y lo que hicimos fueron ir a ver al compañero agredido y cuando nos asomabamos nos disparaban los policias y de donde me encontraba refugiado hacia donde estaba el compañero tirado habia como unos veinte metros y lo que hicimos fue llamar a la ambulancia, tardando en llegar como media hora y le gritabamos a los policias que ya no nos tiraran que no estabamos armados, que lo que queriamos era que el compañero se llevara al hospital y cuando llego la ambulancia se llevo a nuestro compañero y los que venian en el tercer autobus ya la policia los tenian detenidos y unos se encontraban heridos, como a la media hora despues llegaron mas compañeros de otras escuelas normales una de iguala y otros compañeros mas de la normal de tixtla y como treinta minutos despues cuando las cosas ya se habian calmado ya que yo me encontraba platicando con dos compañeros dandole la espalda la carretera, de pronto se escucharon varios disparos que venian de atras y fue cuando empezamos a correr y al ir corriendo vi un bordito y me tire al suelo con un compañero ya que seguian los disparos y de prondo volte la cabeza hacia mi derecha y a una distancia como de diez metros vi tirados dos compañeros y uno de ellos dijo "ayuda" una sola ocasión y despues ya no hablo y los compañeros unos se refugiaban tirados debajos de los carros y el compañero que dijo ayuda vi que ya estaba muerto asi como otro compañero, de

147

los cuales desconozco sus nombres, pero son estudiantes de la normal y como pude me refugie en una casa con otros compañeros, quedandonos un buen rato en la casa de un señor que nos dio refugio y despues dicho señor nos dijo que en su casa no estaríamos seguro y de ahí nos trasladamos a la casa de una tia de una compañera, de donde nos comunicabamos con los compañeros para saber como estaban y nos enteramos que habia heridos / desaparecidos y que un compañero habia recibido un disparo en la boca, que en la casa de la tia estabamos seis compañeros, lugar donde nos descansamos un rato donde dormimos un rato y despues la tia nos desperto diciendo que los compañeros estaban en esta oficina y fue que nos trasladamos tambien a esta oficina, que las lesiones que presento me las ocasiono cuando me tire al suelo para refugiarme, que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despues.

**12.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TETSIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

**ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO:** "...que el dia de ayer viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las dieciocho horas, que alrededor de ciento veinte alimos, comenzamos a reunirnos al exterior de la escuela raúl isidro burgos, esto con la finalidad de organizarnos y trasladarnos a esta ciudad de iguala de la independencia, guerrero, con la intención de tomar prestados unos autobuses y asi poder movernos; por tal razón nos pusimos en contacto via telefonica con los choferes, quedandonos de ver en la terminal de autobuses costa line, ubicada en esta ciudad de iguala guerrero; situación por la cual desde ayotzinapa, guerrero salimos en dos autobuses de estrella de oro con compañeros estudiantes y emprendimos el viaje a esta ciudad de iguala, guerrero; llagando aproximadamente a las veintiun horas, dirigiendonos a la terminal de autobuses costa line, abordamos otros tres camiones de la linea costa line, para hacer un total de cinco autobuses; repartendonos todos los alumnos en cada uno de ellos, yo aborde el primer camión y me sente en el primer asiento del lado derecho del autobus y nos dirigiamos con dirección de regreso a las instalaciones de la normal raul isidro burgos, pero al momento de ir circulando por una de las calles de esta ciudad de iguala, a una velocidad moderada, nos percatamos que los autobuses que llevabamos eran seguidos por elementos de la policia municipal, mismos que se transportaban abordo de tres patrullas, percatandome que dichos policias empezaron a realizar disparos al aire, y despues al primer y tercer autobus que circulabamos en linea, al darse cuante de esto, el chofer del autobus en el que yo viajaba detuvo la marcha del mismo a la altura de la tienda aurrera, esto a razon de que fue interceptado por una patrulla de policias municipales, dichos policias bajaron de la camioneta y de nueva cuenta comenzaron a disparar al aire y despues al autobus, causandole daños en el parabrisas, puerta, llantas y ambos lados; posteriormente dichos policias se retiraron pero llegaron aproximadamente otros quince elementos más, mismos que portaban su uniforme oficial, quienes de igual forma comenzaron a dispararnos de nueva cuenta, siendo un compañero mio, el que les gritara, que no nos dispraran, que nosotros no portabamos ningun tipo de arma fue en ese preciso momento que me percate que un compañero mio del quien desconozco su nombre, ya que somos de nuevo ingreso; fue herido por una de las balas en la cabeza, cayendo sobre el pavimento, en la parte trasera de una de las patrullas, de quien ahora se, perdio la vida, a consecuencia del balazo que recibio en la cabeza, compañero a quien por el momento ubico con el apodo de la [REDACTED] asi mismo como los policias no dejaban de dispararnos, fue que optamos por irnos a esconder atrás de los autobuses, sin que los policias dejaran de dispararnos, una hora despues, nos dimos cuenta que hasta el lugar de los hechos arribo una ambulancia de la cruz roja, misma que auxilio a mi amigo, recogiendolo y llevandolo a recibir atención médica; al ver esto los policias que nos agredieron se fueron del lugar y poco tiempo despues los estudiantes salimos de [REDACTED] y fue que empezamos a poner piedras en los lugares donde quedaron los casquillos, pocos minutos despues hasta el lugar llegaron reporteros y comenzaron a tomar fotografias; fue en eso que a la distancia observamos que se aproximaba un vehiculo particular, desconociendo sus características físicas, solo que era de color gris, y de dicho vehiculo se bajaron

varios sujetos del sexo masculino y sin decir nada comenzaron a dispararnos con armas largas, percatandome que privaron de la vida a dos compañeros más; fue por esa razon que todos comenzamos a buscar donde escondernos, logrando esconderme junto con otros trece compañeros de quienes desconozco sus nombres, ya que apenas nos empezamos a llevar, en una casa de una tia mia; lugar del cual salimos hasta que vimos que todo estaba en absoluta tranquilidad, organizandonos junto con los demas compañeros y fue que decidimos trasladarnos hasta esta representación social para realizar la denuncia correspondiente; asi mismo deseo agregar que se me esta haciendo del conocimiento que la procuraduria general de justicia del estado de guerrero, cuenta con un area de atencion a victimas del delito y servicios a la comunidad, misma que me ofrecen los servicios integrales como son atencion médica y psicologica, siendo mi deseo que por el momento no hare uso de dicho beneficio, haciendolo valer posteriormente; asi mismo manifiesto que estoy en la mejor disposicion para que me realicen cualquier tipo examen para acreditar mi inocencia de los hechos acontecidos y asi tambien ser examinado por un medico para que se corrobore que no presento ninguna lesion por consecuencia de estos hechos, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar

**13.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO:**

"...que el motivo de mi comparecencia ante esta agencia del ministerio publico, es con el objeto de declarar voluntariamente en relacion a los hechos en que resultamos agredidos por parte de elementos de la policia municipal de esta ciudad de iguala, guerrero, y queyo como consecuencia dos de mis compañeros de la escuela normal rural raul isidro burgos de ayotzinapa, resultaron muertos, uno mas herido y otros compañeros mas que se encuentran lesionados tambien asi como de entre un grupo y quince compañeros entre quince o veinte compañeros que se encuentran desaparecidos por lo que para ilustrar la forma de como se desarrollaron los hechos manifiesto:- que soy estudiante de [REDACTED] la escuela normal rural "raul isidro burgos," ayotzinapan", que se ubica en el municipio de [REDACTED] guerrero, por lo que agrego que el dia de ayer veintiseis de septiembre de [REDACTED] curso, compañeros de dicho centro de formación profesional acordamos trasladarnos a esta ciudad de iguala, guerrero, con la intención de conseguir [REDACTED] para la utilidad de nuestra institucion eeducativa de [REDACTED] y por ello siendo las diecisiete horas cinco de la tarde, varios compañeros abordamos dos autobuses de la linea estrella de oro, los cuales se llenaron en su cupo, y nos dirigimos a esta ciudad, en donde llegamos aproximadamente entre las siete y media y ocho de la noche, permaneciendo por el puente que se ubica en la salida de iguala, hacia chilpancingo, guerrero, en espera de autobuses y fue asi como contactamos a los operadores de dos autobuses de la empresa costa line, aclarando que primero fue uno, y una vez que estuvo de acuerdo el conductor varios compañeros lo acompañaron hasta la terminal de autobuses, para dejar el pasaje y cuando ocurrio esto detuvieron a varios compañeros los policias municipales, y otros compañeros nos fueron avisar donde estabamos de lo que habia ocurrido, y fue cuando apalabramos el segundo autobus, y todos nos enfilamos hacia la terminal de autobuses de costa line, en donde la policia municipal, tenia detenidos a nuestros compañeros y al llegar los rescatamos y procedimos a subirlos al autobus con la intención ya de retirarnos con direccion a chilpacingo, guerrero, pero en ese momento, cando ibamos a dar vuelta por le periferico, nos atravezaron una patrulla no recordando por el momento su numero oficial la cual nos obstruia el paso y no tenia persona alguna arriba, por lo que optamos por bajar los compañeros para ver que era lo que pasaba, y tratar de mover la camioneta hacia un lado y fue en ese momento cuando nos percatamos que llegaron mas patrullas y nos empezaron a disparar con sus armas de fuego, dandome cuenta que aun compañero le pegaron en la cabeza, y a otros mas que resultaron heridos, el suscrito y otros compañeros intentamos rescatar a los caidos, pero como los policias nos seguian disparando optamos por correr para ponernos a salvo, incluso me percate de una mujer policia que conducia una de las patrullas, misma que nos la hecho encima con la iniención de matarnos, escuchando que gritaba " se van a morir, se los va a cargar la chingada, para que dejen de hacer sus

144

cosas", ponganse a estudiar huevones hasta aqui llegaron", por lo que corrimos hacia diferentes lados o direcciones, siendo perseguidos en todo momento por los elementos policiacos y cuando corramos nos percatamos que dichos elementos policiacos habia detenido como a veinte compañeros, y los arrojaron a la caja de las patrullas, sin importales que eramos personas, por lo que el suscrito y otros compañeros nos paramos y pudimos observar que entre las camionetas patrullas identificamos las con numeros oficiales [REDACTED] [REDACTED], en las cuales se llevaron a nuestros compañeros que actualmente se encuentran desaparecidos, por lo que en lo que personal en este acto responsabilizo a los elementos de la policia municipal de esta misma ciudad, con respecto a los homicidios de nuestros compñaeros caidos, de las lesiones que sufrieron algunos de ellos entre los cuales se encuentra uno de gravedad, ya que estoy enterado que este tiene vida artificial, asi como tambien los responsabilizo de la desaparicion de mis demas compñaeros de los cuales por el momento no tengo sus nombres a la mano, pero que en su momento los proporcionare, aclarando que estos hechos se desarrollaron aproximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos, y despues como a las diez y media de la noche, cuando se calmo un poco la violencia, nos volvimos a reunir los compañeros y nos acercamos al lugar donde habia quedado tirado otro compañero, y poco despues llego una ambulancia de la cruz roja y se lo llevo, asimismo manifiesto que serian aproximadamente la once y media de la noche cuando legaron al lugar otros compañeros mas normalistas para ver que habia sucedido, e incluso estabamos dando una rueda de prensa, cuando en esos momentos volvieron hacer acto de presencia otras patrullas con elementos de la policia preventiva municipales, quienes de nueva cuenta nos empezaron a disparar de todo esto se dieron cuenta los periodistas que estaban en ese lugar, ya que incluso hirieron a oro compñaero mas y a dos mas los privaron de la vida, por lo que nos volvimos a replegar a lugares seguros para evitar nos lesionaran y nos privaran de la vida, y posteriormente le que se volvio a calmar la violencia, empezamos a buscar a nuestros compañeros desaparecidos, sin que hasta el momento pueden ser localizados, asimismo y una vez que se me ponen a la vista diecinueve fotografias en blanco y negro de personas del sexo masculino y femenino, que viten uniformes de la policia preventiva municipal, a todos ellos, los identifico plenamente como una parte de los elementos policiacos, que participaron en nuestra agresion, privando de la vida a tres de nuestros compañeros, lesionando a otros, y responsables tambien de la desaparicion de otros compañeros, por lo que en analisis de dichas fotografias la que aparece marcado con el numero dos y que aparece del sexo femenino que ahora se responde al nombre de margarita contreras castillo, la identifico plenamente como la mujer que nos aventaba la patrulla encima, mismo que solo miraba a un compa de los nuestros y le acercaba la camioneta, para poder apoyar a mis compañeros que se aventaban hacia los lados, para poderla evitar, asimismo la fotografia que tiene el numero uno y que responde a un sujeto del sexo masculino, a este lo identifico, como uno de los policias que disparo a uno de mis compñaeros ocasionandole la muerte de tres y lesionado a otros, y en el mismo rumbo señalo e identifico plenamente como responsable, a todos los sujetos del sexo masculino con uniforme policiaco, que aparecen la fotografias con los numeros [REDACTED], como los sujetos que tambien participaron en la muerte de mis compñaeros asi como las lesiones que ocasionaron a otros, y la desaparicion de otros mas, asimismo por cuanto hace a las fotografias que se me ponen a la vista y que corresponden a elementos de la policia preventiva, y que tienen los numeros [REDACTED] [REDACTED], tambien los identifico como responsables, por ser autores participes del crimen, los que bajaron de las patrullas, y nos hechaban la luz en la cara y que nos gritaban tambien " que ibamos a morir como perros, por lo que todos estos sujetos policales que señalo, solicito sean investigados, con todo el rigor de la ley por ser preesuntos responsables de los delitos de homicidio, en agravio de mis tres compñaeros normalistas de lesiones de otro numero de compñaero asi como responsables, de la desaparicion forzada e involuntaria de veinte de mis compñaeros normalistas, que como ha lo manifieste actualmente se encuentran desaparecidos. de igual forma quiero dejar bien claro que esta declaracion, la he rendido de manera voluntaria y sin coaccion alguna, y en presencia del observador de la coordinacion regional de derchos humanos, de esta ciudad.-

207

**14.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], **ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO:** "...el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, llegue a esta ciudad de iguala, a las ocho de la noche, en compañía de otros compañeros estudiantes de la misma normal de ayotzinapan, llegamos a bordo de una autobus de la empresa estrella de oro el cual fue prestado por la misma empresa, ya que venimos a esta ciudad a un paseo, y el mismo dia de ayer veintiseis de septiembre del presente año, cuando serian aproximadamente a las diez de la noche cuando intentabamos llevarnos una utobus de al estrella de oro y al ir circulando en esta ciudad, la policia municipal nos disparo con sus armas de fuego, precisamente cuando ibamos de salida dentro de la ciudad y que en autobus viajabamos como veinticinco alumnos disparando los polcias a las llantas asi como tambien disparaban sus armas sobre als ventanillas del autobus rompiendo los vidrios y con los disparos resulte con lesiones en mi brazo derecho y los policias nos bajaron del autobus y una evz que nos tenian abajo nos golpearon y em percate que debiclo a los disparos de armas de fuego salieron otros normalistas lesionados y digo q eu son policias porque me percate de als patrullas en las cuales se movian, posteriormente fui trasladado al bordo de una ambulancia de este hospital para recibir atenc on medica, asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto, por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el del to de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.- que es todo lo que tengo que manifestar.

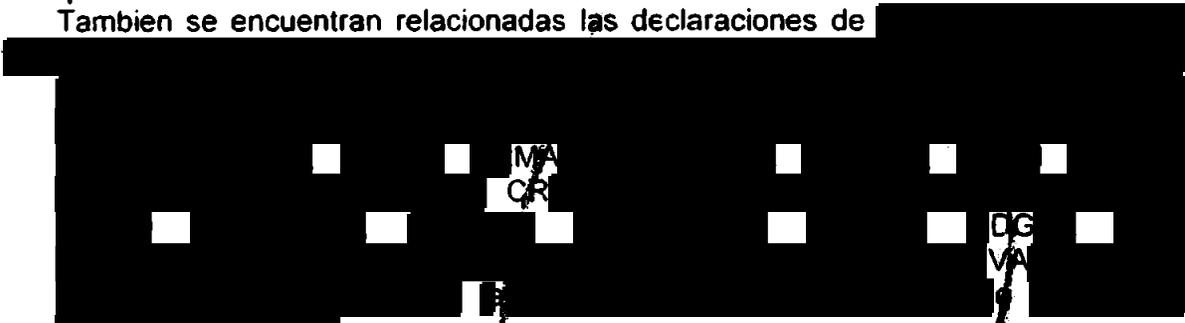
**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED], **ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO:** "...que el motivo de mi comparecencia ante esta agencia del ministerio publico, es con el objeto de declarar voluntariamente en relacion a los hechos que ocurrieron en esta ciudad de iguala, guerrero, por lo que al respecto manifiesto lo siguiente: que soy estudiante [REDACTED] de la escuela normal rural de ayotzinapa, ubicada en el municipio de tixtla, guerrero, por lo que agrego que el dia viernes 26 de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las cinco de la tarde, compañeros de dicha normal acordamos trasladarnos a esta ciudad de iguala, guerrero, ignorando el numero de alumnos, pero ocupamos dos autobuses de la linea "estrella de oro", en el que yo venia estaba completamente lleno, por lo que salimos de las instalaciones de la normal y nos dirigimos a esta ciudad a donde llegamos cuando ya estaba oscuro, ignorando la hora y cuando circulaban por la entrada de esta ciudad nos paramos para conseguir otro autobus, de la linea costa line, hablamos con chofer por un rato acordando que hibamos a dejar a los pasajeros en la terminal ubicada en el centro, pero saliendo de la terminal por atrás de los autobuses salieron unas patrullas de policias de color oscuros, pero no nos detuvimos pero estos policas nos empezaron a disparar, y yo me cubri y mis demas compañeros tambien se cubrieron y me fui para la parte trasera del autobus toda vez que estabamos acorralados, y les empezamos a gritar que ya no dispararan por que eramos estudiantes y no portabamos armas y como pudimos nos bajamos del autobus, y nos cubrimos en la parte de atrás los que ibamos en el segundo autobus, y los policias seguian disparando sus armas, trate de subirme al primer autobus pero no pude porque los policias seguian disparando, y oi claramente que un compañero de nosotros grito que ya habian matado a uno, y me tire al suelo, y me fui a cubrir con un autobus y un compañero se sintio mal, no podia respirar ya padece una enfermedad del pulmon, y le grita nos nuevamente a los policias que se estaba muriendo otro, y ahí llamamos a la ambulancia que tardo un rato en llegar, se llevo al compañero herido de bala, y al otro compañero lo sacamos cargando por que los policias no lo permitieron llegar hasta donde estaba la ambulancia y no supe si los policias lo subieron a la patrulla, o a la ambulancia, quiero aclarar que habian varias patrullas de la policia preventiva, todas eran camionetas, no recordando con exactitud cuantas, ya que por el miedo yo estaba oculto atrás del autobus, no puedo precisar el tiempo pero si escuche que fueron muchos disparos, y de ahí los policias se empezaron a dispersar es decir se retiraron del lugar en sus patrullas, y en el area donde fue la balacera yo y mis compañeros observamos muchos casquillos de entre dos o tres centimetros, y yo y mis compañeros les dije que no tocaran los casquillos que ahí los dejaran, y ahí me

SECRET

201

di cuenta que llegaron varios señores hombres y estos empezaron a tomar fotografías de las evidencias, y cuando estábamos ahí con mis compañeros escuchamos nuevamente el ruido de un motor así como se escucharon nuevamente disparos por arma de fuego, y ahí un compañero que no recuerdo su nombre presentaba una lesión o una herida en el labio superior, y ahí entre varios compañeros lo llevamos cargando a una clínica pero ahí las personas que nos atendieron dijeron que no había doctores en ese momento, pedimos auxilio al 066 y pedimos una ambulancia, misma que llegó y se llevaron a mi compañero, y nosotros nos fuimos a esconder a una casa, yo calculo que éramos veinticinco compañeros los que nos escondimos en esa casa, y nuevamente nos regresamos donde habíamos dejado los autobuses, y nos percatamos que había dos cuerpos de personas al parecer privados de la vida y lo digo así porque observe que estaban cubiertos con una tela blanca, ignorando el sexo y ahí ya se encontraban patrullas de la policía que tomaban fotos del lugar y la zona estaba acordonada con cinta de plástico color amarillo y de ahí nos trajeron los policías aquí adonde me encuentro declarando, a mí y a mis demás compañeros, que es todo lo que tiene que declarar.

También se encuentran relacionadas las declaraciones de



**TESTIMONIOS DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FUTBOL DE TERCERA DIVISION PROFESIONAL "LOS AVISPONES"**

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

**S, QUIEN MANIFESTÓ:** "...que el día de ayer veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, a las siete de la noche con treinta minutos, llegué a la unidad deportiva de Iguala, Guerrero, que se localiza a un costado del lienzo Charro Rubén Figueroa, acompañado de veintidos compañeros jugadores, del equipo Avispones de Chilpancingo de la Tercera División Profesional, además de tres personas que integran el cuerpo técnico del equipo un utilero, un doctor y llegamos a bordo de un autobús de la empresa Castro Tours, manejado por una persona del sexo masculino de quien ignoro su nombre, el partido de fútbol terminó a las veintidos horas con treinta minutos, y nos empezamos a preparar para regresar a la ciudad de Chilpancingo, saliendo el autobús a las veintitres horas con veinte minutos salimos de la ciudad de Iguala sin ninguna novedad, para ello yo iba sentado en el tercer asiento de atrás hacia adelante en la ventanilla del lado derecho, y como cinco kilómetros de la salida de Iguala, rumbo a Chilpancingo, yo iba queriéndome dormir cuando escuche que mis compañeros empezaron a gritar que nos tiraríamos al piso por que había una balacera y en ese instante yo escuche como un trueno o como que algo había explotado y entonces vi que los vidrios de la ventanilla del autobús empezaron a romperse por una gran cantidad de disparos de arma de fuego, lo que hice fue tirarme al piso quedando de costado izquierdo, en el pasillo del autobús seguía recibiendo disparos y en esos momentos pensé que me iba a morir, de pronto sentí que el autobús se detuvo y quedo estacionado fuera de la carretera, luego me di cuenta que los del cuerpo técnico trataron de salir del autobús pero no pudieron abrir la puerta y del lugar donde yo estaba recostado escuche que una persona del sexo masculino gritaba que nos bajaros a la verga del autobús y que salieramos escuchando que el preparador físico del equipo del que no se su nombre le contestaba a esta persona que nosotros éramos de un equipo de fútbol, que no teníamos nada que ver, pero escuchaba que ese individuo repetía a gritos que salieramos del autobús que a ellos no les importaba, que salieramos del autobús, para esto sentía mucho miedo y lo que hice fue taparme mis ojos con las manos y me puse a rezar, y de pronto ya no escuche las voces de esos individuos, y ahí nos quedamos todavía otro rato, por un lapso de unos siete minutos, hasta que se optó por salir por una ventanilla del autobús la cual como estaba dañada al tocarla se cayó lo que quedaba del vidrio, y

262

todos empezamos a brincar y luego a correr haciéndolo yo lo mismo y nos metimos a un llano con plantas de maíz, internándonos como a doscientos metros hacia adentro, en el lugar donde estuve me acompañaban dos de mis compañeros uno de nombre francisco y otro de nombre [REDACTED] cuyos apellidos en este momento no los recuerdo, estando en ese lugar como cuarenta minutos, hasta que vi unas sirenas de luces y pensamos que era la policía entonces salimos a carretera, a donde estaba el autobús, y como verificamos que era la policía les empezamos a gritar a los demás quienes empezaron a salir, hasta que nos reunimos todos y ahí me pude dar cuenta que yo no presentaba lesiones, pero sí había unos compañeros que estaban heridos, y el autobús estaba de lado con daños sobre todo del lado izquierdo enterándome que el chofer del autobús había resultado lesionado, así mismo quiero señalar que cuando me di cuenta que el autobús empezó a recibir balazos al lugar donde quedo, son como quince metros y luego llegaron las ambulancias y a los heridos se los trajeron al hospital y a los que no estábamos lesionados nos trasladó la policía ministerial a esta oficina, por estos hechos en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio y lo que resulte cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, esto lo hago por que las personas que nos dispararon estaban a un costado de la carretera del lado derecho y dispararon sus armas de fuego con la intención de matar, solicitando se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que declarar.

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES",**

**QUIEN MANIFESTO:** "...que soy futbolista del equipo avispones de chilpancingo de la tercera división profesional, y el día de hoy como a las cero horas con diez minutos aproximadamente salimos todo el equipo de futbol en un autobús particular, de iguala hacia chilpancingo, y como a la altura del cruce de santa teresa sobre la carretera escuché disparos, comenzaron a detonar armas de fuego en contra del vehículo en el que veníamos, sin que me haya percatado quienes disparaban o de donde provenían los disparos, ya que yo venía acostado en los dos asientos por lo que no pude ver nada, cuando escuché los disparos me tiro al piso debajo de los asientos, estuvieron disparando como aproximadamente diez minutos pero con pausas, fueron como tres rafagas de disparos, recuerdo que el autobús seguía en circulación, después perdió el control el chofer y terminamos a un lado de la carretera con el vehículo inclinado, en todo ese tiempo nos seguían disparando, yo permanecí alrededor de diez o más minutos tirado en el piso del autobús, junto con mis compañeros de equipo, cuando ya no escuchamos nada de disparos, como pudimos mis compañeros y yo nos salimos del autobús, le dimos la vuelta y nos escondimos en unos sembradíos de maíz, que estaban a un costado de donde quedó el autobús, nos internamos como a unos cien metros [REDACTED]

[REDACTED], estuvimos escondidos a proximadamente unos cuarenta minutos, esperando a que llegaran ambulancia o alguien que nos rescatara, después llegaron federales, para médicos, militares y personal ministerial, quienes fueron los que nos trajeron a estas oficinas, a todos los que nos encontramos bien, aclarando que cuando salimos de donde estábamos escondidos me percaté que habían compañeros heridos siendo miguel ríos con disparos en el abdomen y pierna, david josué evangelista con disparos en la cabeza, ivan renteria con disparos en la pierna, a ellos se los llevaron en la ambulancia y desconozco su estado de salud actual, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar,

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES",**

**QUIEN MANIFESTO:** "...que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria con el propósito de declarar con relación a los hechos que se investigan relativo a los pormenores en que falleciera mi compañero de equipo [REDACTED] cuyos apellidos no recuerdo en este momento, y con relación a dicho evento señalo: el día de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, cuando serían las dieciséis horas, sali de la ciudad de chilpancingo de los bravo, guerrero

203

conjuntamente con diecisiete jugadores mas entre ellos [REDACTED] entre otros ademas de acompañantes diversos dando un total de 33 personas ello con la finalidad de jugar el primer encuentro de futbol de la tercera division profesional en el equipo avispones de chilpancingo, equipo en el cual desempeño la funcion de defensa central de dicho equipo, y salimos en un autcbus particular el cual se contrato por el representante del equipo avispones, de nombre [REDACTED], quien realizo el traslado con el equipo al igual que el utilero [REDACTED], llegando a esta ciudad de iguala, guerrero, a las siete y media de la noche, agregando que nuestro arribo fue directamente a la unidad deportiva de esta ciudad de iguala guerrero, ya que nos ibamos a enfrentar contra el quipo de iguala f.c., y el partido de futbol iba a dar inicio a las ocho y media de la noche, y llegada la hora inicio dicho encuentro finalizando con marcador de tres goles a uno a favor del equipo al que pertenezco, despues de ello fuimos a bañarnos para asi podernos regresar a la ciudad de chilpancingo, para lo cual ya que ibamos a bordo del autobus el cual ibamos viendo una pelicula, que serian aproximadamente como las 11:30 de la noche, cuando de repente escuche unos disparos de arma de fuego del cual desconosco de donde venian y mi primer reaccion fue tirarme a bajo de mi asiento para cubrirme, de los disparos, para lo cual despues tres minutos escuchamos voces del cual decian bajense hijos de la verga, para lo cual el profe les contesto que eramos un equipo de futbol, enseguida se escucho que varias personas intentaban abrir la puerta de acceso del autobus sin embargo no les fue posible y despues de unos minutos se retiraron y enseguida todos los jugadores empesamos a romper los vidrios de las ventanas para poder salir del autobus, por que pensabamos que estas personas iban a regresar, por lo que algunos de mis compañeros nos refugiamos entre el monte y esperamos un rato hasta que vimos que llegaron varios policias y militares y fue ahí cuando salimos del monte y le comentamos de lo que habia sucedido y le pedimos el auxilio y mas tarde nos trasladaron hasta esta representacion social para que rindieramos nuestras declaraciones de los presentes, asi mismo por comentario de mis demas compañero del equipo de futbol de los avispcnes, me di cuenta que algunos de mis compañeros se encuentran heridos y al parecer mi compañero de nombre david josue del cual no recuerdo sus apellidos habia fallecido con motivo de disparos de arma de fuego que recibio en su cuerpo, y tambien que el director tecnico el profe [REDACTED] recibio dos disparos de arma de fuego en su abdomen lo cual ocasiono lo hospitalizaran de emergencia asi tambien de que dos compañeros mas estan graves por que de igual forma fueron lesionados con los diapros de a rma de fuego que tiraron en contra del autobus en que viajabamos evento en el cual no tuvimos ninguna participacion ni el suscribo asi como tampoco mis compañeros ni el declarante tuvimos participacion alguna y por ello razon por el cual no tengo ningun inconveniente que se me realice la puebra de disparo que esta autoridad consiere necesario u algun otro, a efecto de demostrar mi dicho.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED]**

**[REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:** "...que es mi deseo declarar en relacion a los hechos en que resulte lesionado, señalando que vine a jugar a la ciudad de iguala procedente de la ciudad de chilpancingo en el equipo de los avispones de la tercera division, y esto fue el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, y en esta misma fecha ibamos de regreso a bordo de un autobus rentado en el que viajabamos como entitres personas entre jugadores, preparador fisico, director tecnico, medico y auxiliares, ibamos viendo una pelicula pero al llegar al cruceo de la poblacion de santa teresa, empezaron a tirar balazos al autobus y tiraron de los dos lados de la carretera y tambien tiraban de frente en el autobus, me tire al piso pero para esto los vidrios de los cristales me habian lesionado en diferentes partes del cuerpo, yo me asuste por eso es que no pude ver mas y solamente me tire al piso del camion y despues alguien nos ayudo a salir y nos escondio en un sembradio de maíz, y salimos hasta que empezaron a llegar, varios policias y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED]**

**[REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:** "...que en este momento me encuentro acompañado por el

██████████  
264

señor ██████████, quien me esta asistiendo en mi declaracion, y en relacion a los hechos manifiesto que el dia de hoy veintiseis de septiembre ibamos de regreso a chilpancingo a bordo de un autobus y siendo aproximadamente a las once con cuarenta minutos ibamos viendo una pelicula y regresabamos despues de jugar futbol en esta ciudad de iguala y cuando llegabamos al cruce de la poblacion de santa teresa empezaron a tirar de balazos al autobus primero pense que eran cuetes porque oia mucho a polvora pero siguieron tirando, y me di cuenta que eran balazos se quebraron los vidrios del autobus y yo me tire al piso no se con que me pegaron en la espalda y en mi mano derecha ya que tengo lesiones, no recuerdo que mas pasó porque me asuste, solamente escuchaba despues de los balazos que nos gritaban que bajaramos del autobus pero el profe les dijo que no podiamos salir porque la puerta del autobus estaba atorada, despues escuche un grito que decian que ya se haian ido fue cuando saltamos por las ventanas del autobus y corrimos hacia la milpa ahi estuvimos como veinte o treinta minutos hasta que llegaron policias, militares y una ambulancia, todo esto paso como a las once de la noche con cuarenta minutos del dia veintiseis de septiembre de este año, y en ese lugar salieron mas lesionados el chofer quien se encuentra recibiendo atencion medica en este hospital el profesor pedro renteria y miguel angel rios quien es jugador del equipo falleciendo dentro del autobus otro jugador de nombre ██████████, y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS ██████████  
██████████ INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:**

que es mi deseo declarar en relacion a los hechos que ocurrieron el dia veintiseis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las once de la noche con cuarenta minutos, señalando que venimos a jugar a esta ciudad de iguala y llegamos como a las siete de la noche, empezando el juego de futbol una hora mas tarde es decir a las ocho de la noche, me desempeñe como medico del equipo de futbol de los avispones de chilpancingo guerrero, realizamos este viaje a bordo de un autobus rentado de la empresa castro tou, al terminar el partido del futbol como a las diez y media de la noche pensamos en ir a cenar al centro de esta ciudad, pero los jugadores del otro equipo y varias personas nos dijeron que no fuéramos al centro porque estaba pasando algo malo y tomamos la decision de irnos a chilpancingo y cenar haya, por lo que nos subimos al autobus y tomamos la carretera federal para chilpancingo a la salida de esta ciudad nos dijeron que la carretera estaba tomada por ayotzinapos pero seguimos avanzando porque queriamos llegar a buena hora a aquella ciudad, de pronto encontramos un autobus que traia los vidrios rotos, por un momento el chofer del autobus disminuyó la velocidad pero decidimos seguir para ver si podiamos pasar, al llegar al cruce de santa teresa, ahi estaban los ayotzinapos tapando la carretera, el chofer me dijo que les dijera a los muchachos que se calmaran y no hicieran escandalo y me pare en el pasillo para decirles a los jugadores que no hicieran ruido pero en ese momento empezaron a tirar balazos, les grite a los muchachos que se tiraran al piso del autobus y yo trataba de protegerlos tirandome encima de ellos, senti que el autobus se fue delado y quedo a orilla de la carretera, escuche que el entrenador gritaba hacia las personas que disparaban que eramos de un equipo de futbol y esas personas que disparaban con armas de fuego, decian que les valia madre, que no les importaba, exigian que nos bajáramos del autobus contestandoles el director tecnico que no se podia abrir la puerta del autobus porque estaba atorada aun asi esas personas siguieron disparando, entonces el profe gritó que le habian pegado en el ojo y que no podia ver nada, cuando dejaron de disparar saque a los muchachos del autobus y los llevé a un sembradio de milpas para esconderlos y al ultimo saque a dos heridos que son el profesor ██████████ y el chofer de quien no se su nombre se encuentra recibiendo atencion medica en este hospital, menciono que en el autobus viajabamos veintitres personas desconociendo porque nos hayan disparado ya que en el partido de futbol que se jugó no se tuvo ningun problema dentro de la cancha ni fuera de esta, despues de haber sacado a los dos heridos volvi a regresar al autobus y encontre a un muchacho mal herido el cual estaba agonizando vi que tenia varios disparos de armas de fuego, toque su pulso y estaba muy debil, en mi desesperacion quise tapar sus heridas pero con ello mas se ahogaba y desafortunadamente ahi fallecio ese

205

muchacho dentro del autobus y se que respondia al nombre de [REDACTED], quien era jugador del equipo de los avispones de chilpancingo, por lo que en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTÓ:** "...que forma parte del equipo de futbol los avispones y dicho equipo lo componemos 20 integrantes mas el cuerpo tecnico y dos arbitros y el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, viajamos a esta ciudad procedentes de chilpancingo porque tuvimos un encuentro de futbol con el equipo de iguala, por lo que nos trasladamos a esta ciudad a bordo del autobus de la empresa castro tous, llegando a esta ciudad aproximadamente a las siete de la noche empezando el partido a las ocho y media de la noche y terminamos de jugar a las diez y media de la noche y despues de dicho partido todos los jugadores nos subimos al autobus asi como el cuerpo tecnico y los arbitros para trasladarnos a chilpancingo, guerrero, saliendo aproximadamente de esta ciudad a las diez de la noche con cuarenta minutos del dia de ayer, y como a los veinte minutos despues de haber salido y al circulando sobre la carratera nacional con las ventanas cerradas y todos ibamos viendo una pelicula cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompian los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguian pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobus, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dandome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de al carretera y queda de dlado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el preparador fisico jorge leon saenz gritaba que no disparara, y que los que ibamos ahí en el autobus formabamos parte de un equipo de futbol y se escuchaba que los sujetos desde afuera decian que a ellos no les importaban y gritaban que salieramos del autobus que una vez que cesaron los balazos se escucho el arrancon como de dos camionetas por lo que despues de tres minutos intentabamos salir del autobus pero no se podia porque la puerta habia quedado precionada sobre un borde de tierra, sin embargo se logro abrir y salimos por lo que el preparador fisico de nombre jorge al salir del autobbus pidio auxilio y vi que algunos compañeros corrien on hacia el monte y ahora se que nuestro compañero [REDACTED], murio con motivo de las lesiones ocasionadas en la balacera, asi mismo manifiesto que despues de una hora que permanecimos en el lugar que ahora se es el cruceo de santa teresa, llego al ambulancia y nos trasladaron hasta este hospital, asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto asi mismotambien se me hizo saber por parte de esat autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atencion a victimas por personal de la procuraduria como es un psicologo, asistencia medica, etc. etc. manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTÓ:** "...que forma parte del equipo de futbol los avispones y dicho equipo lo componemos 20 integrantes mas el cuerpo tecnico y dos arbitros y el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, viajamos a esta ciudad procedentes de chilpancingo porque tuvimos un encuentro de futbol con el equipo de iguala, por lo que nos trasladamos a esta ciudad a bordo del autobus de la empresa castro tous, llegando a esta ciudad aproximadamente a las siete de la noche empezando el partido a las ocho y media de la noche y terminamos de jugar a las diez y media de la noche y despues de dicho partido todos los jugadores nos subimos al autobus asi como el cuerpo tecnico y los arbitros para trasladarnos a chilpancingo, guerrero, saliendo aproximadamente de esta ciudad a las diez de la noche con cuarenta minutos del dia de ayer, y como a los veinte minutos despues de haber salido y al circulando sobre la carratera nacional con las ventanas cerradas y todos ibamos viendo una pelicula cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompian los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguian pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobus, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dandome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de al carretera y queda de dlado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el

206

preparador físico [REDACTED] gritaba que no disparara, y que los que íbamos ahí en el autobús formábamos parte de un equipo de fútbol y se escuchaba que los sujetos desde afuera decían que a ellos no les importaban y gritaban que saliéramos del autobús que una vez que cesaron los balazos se escuchó el arranque como de dos camionetas por lo que después de tres minutos intentábamos salir del autobús pero no se podía porque la puerta había quedado precionada sobre un borde de tierra, sin embargo se logró abrir y salimos por lo que el preparador físico de nombre Jorge al salir del autobús pidió auxilio y vi que algunos compañeros corrieron hacia el monte y ahora se que nuestro compañero David [REDACTED] [REDACTED] murió con motivo de las lesiones ocasionadas en la balacera, así mismo manifiesto que después de una hora que permanecimos en el lugar que ahora se es el cruce de Santa Teresa, llegó al ambulancia y nos trasladaron hasta este hospital, así mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorización para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto así mismo también se me hizo saber por parte de esa autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atención a víctimas por personal de la procuraduría como es un psicólogo, asistencia médica si lo deseo, manifestando que me encuentro estable de salud y no necesito por último en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] "LOS AVISPONES", QUIEN**

**MANIFESTÓ:** "...que el día viernes veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, se realizó un partido de fútbol entre los equipos Iguala FC contra el equipo de Chilpancingo de tercera división, juego que se realizó en la unidad deportiva de esta ciudad, a las veinte horas finalizando aproximadamente a las once de la noche, y de ahí los jugadores del equipo de Chilpancingo abordaron un autobús particular sin recordar el color exacto pero que era oscuro, por lo que yo me dirigía a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, le pedí que me hiciera el favor para los efectos de que me diera un raid al director del deporte es decir al señor [REDACTED], por lo que me contestó que sí y de inmediato abordé el autobús y me senté del lado izquierdo en el cuarto asiento en la ventanilla, por lo que al dar marcha el autobús, se dirigía hacia la ciudad de Chilpancingo y cuando circulaba por el cruce de Santa Teresa se escucharon detonaciones de arma de fuego, impactando por ambos lados el autobús por lo que al sentir los impactos en el autobús todos los pasajeros nos tiramos al piso y los disparos dirigidos hacia el autobús duraron aproximadamente cinco minutos, y como todos estábamos tirados boca abajo para no ser lesionados, toda vez de que por los balazos caían pedazos de las ventanas del autobús, cabe señalar que el operador del autobús del cual desconozco su nombre, resultó lesionado con un disparo de arma de fuego en el hombro izquierdo y eso provocó que el operador se saliera de la vía hacia el lado derecho, por lo que una vez de que finalizaron los disparos y al escuchar que se alejaban unos vehículos de inmediato nos incorporamos y en ese momento me percate de que había tres personas lesionadas entre ellos como ya lo mencione el operador del autobús así como un jugador del equipo de Chilpancingo de quien desconozco su nombre quien al parecer salió lesionado de su mano, toda vez que de ese lugar sangraba y un árbitro que responde al nombre de [REDACTED], quien salió lesionado del brazo izquierdo, cabe señalar que no percate que alguien haya resultado privado de la vida del ataque a balazos que sufrió el autobús en el cual iba a bordo, así mismo como a los cuarenta minutos llegó una patrulla de la policía federal de caminos y de inmediato los oficiales, solicitaron el auxilio a la Cruz Roja así mismo les brindaron atención de primeros auxilios a los lesionados, y el de la voz por el miedo de que volviéramos a sufrir alguna agresión, con las personas que nos dispararon, camine de regreso hacia esta ciudad de Iguala, y a los diez minutos de haber comenzado a caminar, me encontré que se dirigían hacia el lugar donde había quedado el autobús a una patrulla con tres elementos de la policía ministerial del estado, quienes me auxiliaron y me trasladaron a estas oficinas y es por ese motivo que rindo mi declaración toda vez de que presencie los hechos que he narrado, por lo que solicito a este órgano investigador que no me encuentre lesionado y por lo consiguiente no es necesario de que me examine un médico legista, que es todo lo que tengo que manifestar.

207

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS CARLOS [REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:** que laboro como ayudante del equipo de futbol los avispones y dicho equipo lo componemos 20 integrantes mas el cuerpo tecnico y dos arbitros y el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, viajamos a esta ciudad procedentes de chilpancingo porque tuvimos un encuentro de futbol con el equipo de iguala, por lo que nos trasladamos a esta ciudad a bordo del autobus de la empresa castro tous, llegando a esta ciudad aproximadamente a las siete de la noche empezando el partido a las ocho y media de la noche y terminamos de jugar a las diez y media de la noche y despues de dicho partido todos los jugadores nos subimos al autobus asi como el cuerpo tecnico y los arbitros para trasladarnos a chilpancingo, guerrero, saliendo aproximadamente de esta ciudad a las diez de la noche con cuarenta minutos del dia de ayer, y como a los veinte minutos despues de haber salido y al circulando sobre la carratera nacional con las ventanas cerradas y todos ibamos viendo una pelicula cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompian los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguian pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobus, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dandome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de al carretera y queda de dlado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el preparador fisico jorge leon saenz gritaba que no disparara, y que los que ibamos ahí en el autobus formabamos parte de un equipo de futbol y se escuchaba que los sujetos desde afuera decian que a ellos no les importaban y gritaban que salieramos del autobus que una vez que cesaron los balazos se escucho el arracon como de dos camionetas por lo que despues de tres minutos intentabamos salir del autobus pero no se podia porque la puerta habia quedado precionada sobre un borde de tierra, sin embargo se logro abrir y salimos por lo que el preparador fisico de nombre jorge al salir del autobbus pidio auxilio y vi que algunos compañeros corrieron hacia el monte y ahora se que el jugador de nombre [REDACTED], murio con motivo de las lesiones ocasionadas en la balacera, asi mismo manifiesto que despues de una hora que permanecimos en el lugar que ahora se es el cruce de santa teresa, llego al ambulancia y trasladaron hasta este hospital, asi mismo una vez que se me ha hecho saber [REDACTED] si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos [REDACTED] que doy mi consentimiento para tal efecto asi mismotambien se me hizo saber por parte de esat autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atención a victimas por personal de la procuraduria como es un psicologo, asistencia medica si lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta actc presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.-

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:** "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de declarar en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, manifestando que siendo aproximadamente las diecinueve horas con veinticinco minutos del día viernes veintiseis de septiembre del año en curso, legamos procedente de la ciudad de chilpancingo, guerrero a esta ciudad de iguala, guerrero, con la finalidad de llevar a cabo un partido de futbol, llevandose a cabo dicho partido de futbol, con el equipo denominado iguala f.c., ya que el partido de nosotros se llama chilpancingo avispones, que en dicho camión viajamos como treinta personas, culminando dicho, y como a las veintitrés horas del mismo día veintiseis de septiembre del año en curso, abordando dicho vehículo con destino a la ciudad de chilpancingo, guerrero, pero al llegar al punto que se encuentra sobre el perifco de esta ciudad, escuche el disparo de casi cincuenta balazos, escuchando que una camioneta arranco y decian "vámolos, vámonos", dándonos cuenta que los cristales del autobús se encontraban rotos, por lo que procedimos a salirnos del autobús, y procedimos a escondernos, cuando llegaron por nosotros las ambulancias y policivas, nos comenzaron a gritar que salieramos que ya estabamos a salvo, dándome cuenta que uno de mis compañeros de nombre [REDACTED], habia salido lesionado de un brazo y en el pecho, y también nos dijeron los policias que

268

auxiliáramos a nuestros demás compañeros por lo que procedimos a subirnos al autobús y ahí nos dimos cuenta que mi compañero de nombre [REDACTED], sin saber sus apellidos se encontraba muerto, posteriormente nos subieron en una camioneta color blanca y nos trasladaron a esta oficina para que rindiéramos nuestra declaración, que el declarante no salió lesionado, por lo que en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED]**

**[REDACTED], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN**

**MANIFESTÓ:"...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la**

**finalidad de presentar formal denuncia por el delito de homicidio (en su**

**modalidad de tentativa), cometido en mi agravio y en contra de quien resulte**

**responsable, para lo cual manifiesto siguientes hechos: primeramente deseo**

**mencionar que si es mi deseo declarar en relacion a los hechos que dieron origen a**

**la presente indagatoria, y con relacion a los hechos manifiesto los siguientes:**

que actualmente pertenezco al equipo de futbol de tercera division profesional

llamado "avispones", del cual el entrenador y responsable del equipo es el

profesor [REDACTED], por tal razon el dia de hoy tuvimos un encuentro de

futbol en esta ciudad de iguala de la independencia guerrero, en el estadio de futbol

"ambrosio figueroa", ubicado en esta ciudad; jugando a las veinte horas con treinta

minutos, contra el deportivo iguala f.c., cotejo que termino aproximadamente

siendo las veintidos horas con treinta minutos; posteriormente, los integrantes del

equipo avispones, nos dirigimos al autobus en el cual nos trasladamos a esta

ciudad, el cual es de la empresa con razon social "castro tours", de color gris con

verde, desconociendo el modelo y marca del referido autobus; esto con la intención

de regresar a la ciudad de chilpancingo de los bravo, guerrero; por lo que ya abordo

de dicho autobús, emprendimos el viaje de regreso a chilpancingo, tomando la

carretera federal, agregando que yo iba viajando en la parte trasera del autobus, en

el antepenultimo asiento del lado derecho del referido autobus, recostandome en

ambos asientos, colocando mi cabeza recagando sobre la ventanilla y mis pies

hacia el pasillo, posteriormente me coloque mis audifonos para escuchar musica,

por lo que una vez que comprendio la marcha el autobus y una vez transcurridos

aproximadamente cinco minutos, me percate que uno de mis compañeros de

equipo que responde nombre de [REDACTED], quien iba viajando frente a mi

lugar, se avento al piso del pasillo, al ver esto, me quite un audifono y me di cuenta

que mis demas compañeros comenzaron a gritar, y la reaccion que tuve, fue la de

dejarme caer al area donde descansan los pies, por lo que por el nerviosismo me

volvi a colocar mi audifono y me acurruque y cerre mis ojos, ya que al momento en

el que me quite el audifono, escuche tres detonaciones, al parecer producidas por

armas de fuego; asi mismo me di cuenta que mi amigo paco, puso su cabeza a la

altura de mis piernas y me abrazó; minutos despues el autobus hizo alto total a la

orilla de la carretera que me quite ambos audifonos, y escuche voces de

personas del sexo masculino, que se encontraban al exterior del autobus, mismos

que gritaban "abandonen a los hijos de su puta madre", pero como todos mis

compañeros, al igual que yo, nos encontramos tirados sobre el pasillo y fue que

se escucharon otras cinco detonaciones a parecer de armas de fuego, cinco

minutos despues de ocurridos los hechos, escuche un grito de uno de mis

compañeros, que decia, que salieramos, que ya no habia nadie en el exterior del

autobus, y que podiamos salir del mismo, por lo que todos nos levantamos y

empezamos a romper los cristales del autobus, para poder salir del mismo; una vez

despues de haber salido, corri aproximadamente cien metros al interior de una

milpa, lugar en el cual permaneci escondido, por un espacio de una hora, hasta que

me percate que llegaron patrullas de corporaciones policacas y fue que me acerque

hasya donde se encontraban todos mis compañeros, junto con los elementos

policacos; estos últimos me preguntaron si me encontraba herido, respondiendoles

que no, que solo estaba muy asustado; asi mismo me di cuenta que varios de mis

amigos se encontraban lesionados, desconociendo sus nombres, ya que son

nuevos en el equipo; manifiesto, que se me esta haciendo del

conocimiento que la procuraduria general de justicia del estado, cuenta con un area

de atencion a victimas del delito, misma que me brinda servicios integrales medicos



ENFERMERA  
SERVICIO  
DE  
LES PERNAS

204

y psicológicos, los cuales por el momento no es mi deseo recibir dicha atención brindada la cual de ser necesaria posteriormente la solicitare; tambien de los hechos ocurridos tengo conocimiento que hubo personas lesionadas por proyectil de arma de fuego, asi mismo por comentarios de mis demas compañeros sé que hubo dos personas fallecidas, un compañero de quien solo sé respondia al nombre de [REDACTED], asi como al parecer el conductor (del autobús; por lo que yo soy ajeno a dichos hechos, y para el esclarecimiento de los mismos, es mi deseo que se me realice cualquier tipo de prueba pericial, entre estas el estudio de rodizonato de sodio, la cual se me explico, que sirve para determinar, si realice o no algun disparo con arma de fuego; por lo que es todo lo que tengo que declarar.

Las anteriores testimoniales relacionadas con las declaraciones de [REDACTED]

[REDACTED]

NAVA, testimonios que constan en la indagatoria de referencia.-.....

Declaraciones a las que se le concede eficacia juridica al haber sido recabada de acuerdo con las formalidades previstas por los articulos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales, y valorada conforme a los requisitos de credibilidad prevista por el artículo 127 del Código antes invocado, ya que se recabó en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que se presentó dicho testificante ante el Ministerio Público para que se le recabara su testimonio, siendo esta autoridad la facultada ello, persona que de acuerdo a su edad, se observa que tiene el criterio necesario y la capacidad, para juzgar el acto declarado, que es probo, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de los testimonios de los agraviados, es de ahí donde se infiere su imparcialidad en los hechos expuesto, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de los sentidos, siendo que en el caso se trata de los propios agraviados de ahí, que su declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que las víctimas haya sido obligadas a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsado por error, engaño o sorpresa, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que:

Primer evento:

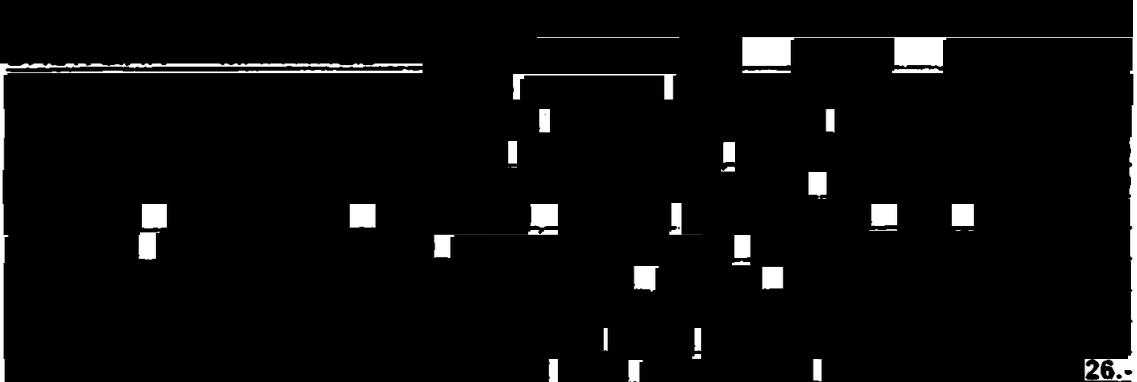
Aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados un grupo de aproximadamente noventa personas o mas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de tres autobuses: marca Volvo con número económico 2012, marca con número económico [REDACTED] y "estrella de oro" con número económico 1568 y camionetas, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, fueron alcanzados por un grupo de policías municipales los cuales se trasladaban en diversas camionetas policiales de entre las cuales los propios estudiantes (víctimas).

[REDACTED]

de la escuela Normal Raúl Isidro Burgos, logaron los hoy agraviados reconocer algunas unidades como la [REDACTED] una que al parecer es estatal [REDACTED], asi como una ambulancia, en los cuales se transportaban elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, de cuyos fotografías y pruebas obtenidas como testimoniales de los propios agraviados, cuestionales, material videografico, pruebas de rodizonato de

210

sodio, dictámenes de lunge, mecánica de hechos, posición víctima victimario, criminalística de campo, fotografía forense, y las diversas especialidades de Balística Forense, así como las diligencias actuadas por esta autoridad en el lugar de los hechos, se ha logrado comprobar la participación probable de



26.-

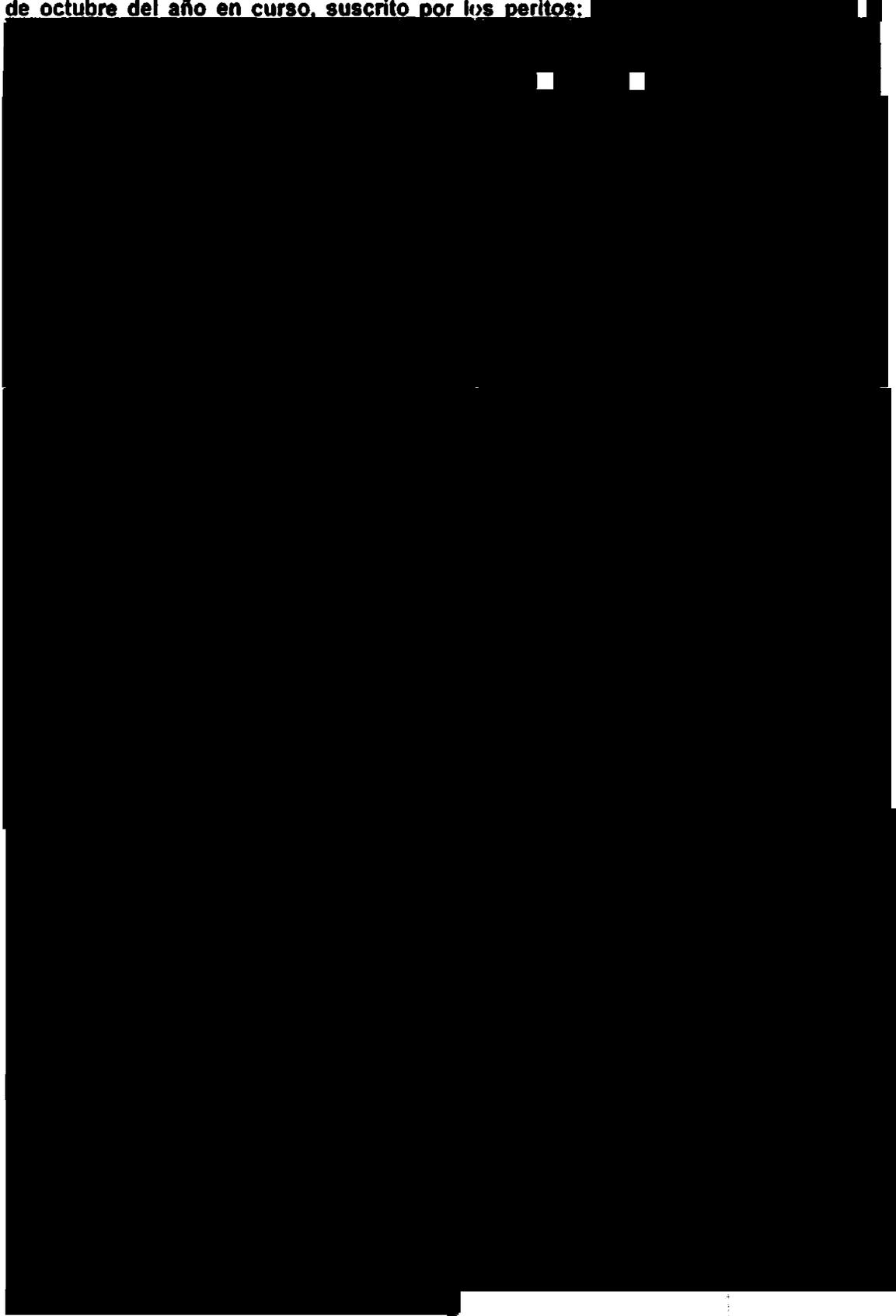
27.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.-

FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, esta ultimo expresidente municipal de Iquala de la Independencia, Guerrero. Elementos policiacos y mandos superiores, los primeros que acudieron al lugar de los hechos coordinados por el indiciado FRANCISCO SALGADO VALLADARES, a quien identifican como el "JEFE", y FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policia Municipal, con la mas clara intención de privar de la vida a los mencionados estudiantes, ya que participaron en la intercepción de los autobuses en el que las victimas se transportaban y después siguió el plan que tácitamente tenían planeado, con una división de funciones, ya que mientras unos realizaban una agresión, otros hacían funciones de vigilancia, apagaban los radios para evitar ser descubiertos, mientras otros disparaban directamente contra la integridad de las victimas ya referidas, en tanto que los mandos superiores dirigian desde sus puestos la detención de los normalistas a como de lugar, en tanto que el entonces presidente municipal JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, se enteraba de la situación a travez de su Director de la Policia Municipal, sin que actuara de manera positiva e inmediata para hevilatar o pudiendo haber prevenido el hecho hoy lamentable, pues no obra constancia alguna en la que pruebe su preocupación o acción alguna para atender los hechos que perpetraron sus propios elementos de seguridad publica, todo lo contrario manifestó a los medios al día siguiente sin procedimiento alguna no haberse enterado de lo ocurrido por encontrarse en un baile donde su esposa MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, había rendido su informe de labores, que en su calidad de gerente debic tomar medidas para interrumpir los actos criminosos, por suerte se hubieran evitado la muertes de seis personas y de varios lesionados, mas, auno de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos, sin embargo es evidente que nunca actuo niquiera para informar a las demas autoridades para que cuadyubaran en el auxilio de las victimas, donde consecuentemente predieron la vida tres estudiantes de nombres

en tanto que el resto de ellos se refugiaba entre los autobuses, carros particulares, o en inmuebles cercanos al lugar de los hechos, ya que la agresión que perpetraban los elementos de la Policia Municipal de Iquala, al disparar con sus armas de fuego oficiales, tenia como fin privar de la vida a todos los estudiantes que viajaban en los tres autobuses, como quedo evidenciado en la mecánica de hechos que emite el especialista de Criminalística de Campo, pues en dicha pericia se pone de manifiesto que los activos del delito no tenían otra intención mas que la de disparar a matar a sus victimas, ya que los disparos los dirigieron directamente hacia las ventanas de los costados (vidrios) de los autobuses, como es un hecho bien sabido y conocido en dichas partes de los camiones es donde viajan sentados los pasajeros, de no haber querido ese resultado, hubieron anotado los medios pacificos para intentar detener la marcha de los autobuses, mas aun hubieran disparado únicamente a los neumáticos de los camiones y así detener su marchas, pero no fue así, ya que además de disparar a las llantas de los automotores, atacaron sin consideración alguna también de manera directa a la integridad de las victimas siendo estos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, quienes por circunstancias ajenas a la voluntad (intención) de los agentes del delito, lograron sobrevivir y testificar lo ocurrido, intención que se manifiesta con la muerte de otros estudiantes con motivo del ataque, salvándose varios estudiantes quienes rindieron su testimonio de donde esta autoridad ha inferido lo expuesto en la presente denuncia, todo con el conocimiento y autorización de sus mandos superiores en el caso concreto de FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policia Municipal y JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ entonces edil de Iquala, Guerrero, este ultimo que fue omiso al no atender los hechos violentos en el momento que se suscitaban, por lo que su actuar se tradujo en un acto

consentido; de las anteriores diligencias tambien se evidencia la participación de los elementos policiacos con el dictamen de Balística Forense, cobrando relevancia para este caso el signado mediante oficio numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha tres de octubre del año en curso, suscrito por los peritos:

211



De igual manera quedó evidenciado que:  
**Segundo evento:**

aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, un grupo armado junto con elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, atacó a balazos a veintidos jugadores del equipo Atspones de Chilpancingo, Guerrero, de la tercera división profesional, entre los que viajaba el menor hoy occiso [redacted] con sus compañeros de equipo y directivos.

211

212

quienes se transportaban a bordo de un autobus de la marca VOLVO, con placas de circulacion [REDACTED], de color gris con franjas verdes, de la empresa "Castro Tours", conducido por la persona que en vida respondiera al nombre de [REDACTED] y cuando circulaban a la altura del KILOMETRO 135+450 DE LA CARRETERA (95. MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA" provenientes de la ciudad de Iguala de la Independencia, después de haber participado en un partido de futbol, en el estadio de futbol "AMBROSIO FIGUEROA", tramo carretera donde fueron alcanzados por un grupo armado los cuales se trasladaban en diversas camionetas, quienes dispararon con armas de fuego de alto poder contra el autobus de referencia, asi como la integridad fisica de sus ocupantes, privando de la vida a las personas (que llevaron por nombres [REDACTED] (menor de edad futbolista) y [REDACTED] (conductor del autobus), además resulto privada de la vida una persona del sexo femenino identificada como [REDACTED], quien se transportaba en un vehiculo de la marca NISSAN TIPO TSURU, numero economico [REDACTED], el cual era manejado por el agraviado ENRIQUE HERNANDEZ CARRANZA, quien durante dicha agresión resulto lesionado, pero además JOSE NAVA NOPALITLA, quien en ese momento y de manera circunstancial transitaba por el lugar transportado en un vehiculo producto de guayaba, hacia la ciudad de Chilpancingo, de cuyas investigaciones y pruebas obtenidas como testimoniales de los propios agraviados, pruebas de rodizado de sódio, dictámenes de lunje, mecánica de hechos, posición victima victimario, criminalística de campo, fotografía forense, y las diversas especialidades de Balística Forense, asi como las diligencias actuadas por esta autoridad en el lugar de los hechos, se ha logrado comprobar la participación probable de [REDACTED]

27.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, esta ultimo expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Elementos policiacos y mandos superiores de los primeros que acudieron al lugar de los hechos participando de manera activa, y coordinados por el indiciado FRANCISCO SALGADO VALLADARES, a quien identifican como el "JEFE", asi como a FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policia Municipal, con la mas clara intención de privar de la vida a los mencionados deportistas, ya que participaron en la intercepción de los autobuses en el que las victimas se transportaban dándole alcance en el kilometro ya referido, el cual desde luego siguiendo el plan que tácitamente tenían previsto, con una división de funciones, pues lo hicieron en un area solitaria, sin que dichas victimas se los esperaran, y con el mas minimo riesgo de que fueran descubiertos por la falta de luz y por las condiciones de la noche que les favorecia, aprovechando estas circunstancias para realizar la agresión, donde unos hacían funciones de vigilancia, otros apagaban los radios para evitar ser descubiertos, otros disparaban directamente contra la integridad de las victimas ya referidas, en tanto que los mandos superiores dirigian desde sus puestos la detención de los normalistas a como de lugar, en tanto que el entonces presidente municipal JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, se enteraba de la situación a travez de su Director de la Policia Municipal, pero no actuó de manera positiva e inmediata para evitar o pudiendo haber prevenido el hecho lamentable, pues no obra constancia alguna en la que pruebe su preocupación o acción alguna para atender los hechos que perpetraron sus propios elementos de seguridad publica, todo lo contrario manifestó a los medios al dia siguiente sin preocupación alguna no haberse enterado de lo ocurrido por encontrarse en

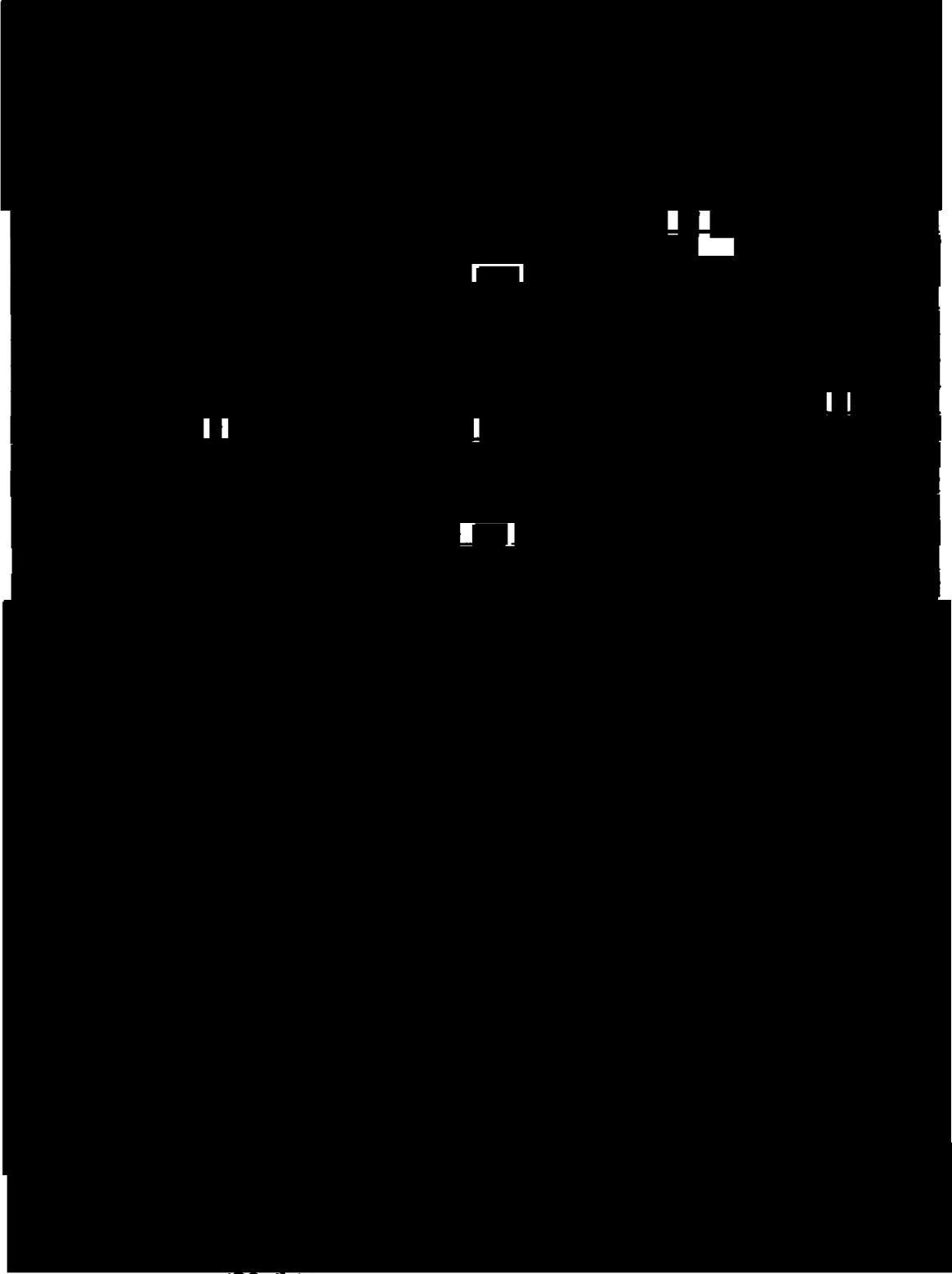
213

un baile donde su esposa MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, habia rendido su informe de labores, ya que en su calidad de garante debio tomar medidas para interrumpir los actos criminosos y por suerte se hubieron evitado la muertes de seis personas y de varios lesionados, y mas aun de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos, sin embargo es evidente que nunca actuo siquiera para informar a las demas autoridades para que cuadyubaran en el auxilio de las victimas, donde consecuentemente predieron la vida el deportista [redacted] el conductor [redacted]

asi como la pasajera de taxi [redacted] en tanto que el resto de los deportistas se tiraban al piso del autobus para heviar ser lesionados, otros mas escapaban por las ventanas estrelladas por los disparos para refugiarse entre la maleza y asi salvar su vida, ya que la agresión que perpetraban los elementos de la Policia Municipal de Iguala, al disparar con sus armas de fuego oficiales, tenia como fin privar de la vida a todos los ocupantes que viajaban en el este autobus, como quedo evidenciado en la mecanica de hechos que emite el especialista de Criminalistica de campo, pues en dicha pericia se pone de manifiesto que los activos del delito no tenian otra intencion mas que la de disparar a matar a sus victimas, ya que los disparos los dirigieron directamente hacia las ventanas de los costados (vidrios) del autobus, como es un hechos bien sabido y conocido en dichas partes de los camiones es donde viajan sentados los pasajeros, de no haber querido ese resultado, hubieron agotado los medios pacificos para intentar detener la marcha de los autobuses, puesto que los viajeros en ningún momento se evidencio que fueran armados o que primeramente hubieran iniciado la agrasion, si no por el contrario viajaban indefensos sin esperar el hecho violento, aun mas los elementos policiacos hubieran disparado únicamente a los neumáticos del camion y asi detener su marcha, pero no fue asi, ya que además de disparar a las llantas de los automotores, atacaron sin consideración alguna tambien de manera directa a la integridad de las victimas siendo estos deportistas y personas que transitaban por la carretera, y a quienes por circunstancias ajenas a la voluntad (intención) de los agentes del delito, lograron sobrevivir y testificar lo ocurrido, intencion que se manifiesta con la muerte de tres personas con motivo del ataque, salvándose varios de los ocupantes del autobús y otras personas quienes virtieron su testimonio ante esta autoridad de donde se ha inferido lo expuesto en la presente ponencia, todo con el conocimiento y autorización de sus mandos superiores en el caso concreto de FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policia Municipal y JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ entonces edil de Iguala, Guerrero, este ultimo que fue omiso al no atender los hechos violentos en el momento que se suscitaron, por lo que su actuar se tradujo en un acto consentido de las anteriores diligencias; se evidencia la participación de los elementos policiacos con la experticia que en materia de Balística Forense emitido por el perito en la materia [redacted]

[Large redacted area covering the bottom half of the page]

219



Lo anterior se corrobora con la fe de lesiones que la Representación Social Realizó sobre la víctimas. Diligencia a la cual se le concede eficacia jurídica en términos de lo previsto por los artículos 13 y 125 del Código Adjetivo Penal, toda vez que dicha diligencia se desarrolló por esta autoridad, en sede oficial, de acuerdo a las reglas que exige el artículo 105 del Código Procesal Penal, tomando en cuenta las circunstancias esenciales del hecho.

De igual manera, obran en actuaciones los certificados médicos de la mayoría de los agraviados como pruebas importantes, rendidos por peritos oficiales de esta institución. Dictámenes a los cuales se les concede eficacia jurídica en términos de los artículos 58 párrafo segundo, 122 y 126 del Código de Procedimientos Penales, toda vez que dicha opinión técnica cumple con las reglas que exige el artículo 107 del Código Procesal en la materia, que por haber sido emitido de acuerdo a los conocimientos, como es el caso del perito y la materia a dictaminar en esta caso de medicina, pues se trata de esclarecer la gravedad y el tiempo de sanidad de la lesión que alteraron la salud de los pasivos, por ello se requiere de conocimientos

215

especializados en esa materia, al dictaminar que las lesiones que presentaron los agraviados.

De lo anteriores medios de prueba se tiene la comprobación del primer elemento constitutivo del delito **Tentativa de Homicidio**, al quedar demostrado que los sujetos activos del delito trataron de matar a los pasivos al dispararles con sus armas de fuego, causándoles diversas lesiones en distintas partes de su integridad, de las que dio fe este órgano investigador y los describe el médico legista en su dictamen de sanidad, sin poder culminar los sujetos activos su cometido de privar de la vida a los pasivos el día de los hechos, con lo que queda demostrado que los activos tuvieron la intención dirigida de cometer el delito de homicidio, puesto que tenemos acreditado la existencia del dolo en el presente caso que nos ocupa, el cual se restringe al conocimiento de los sujetos activos del delito, del riesgo que para sus semejantes representa la conducta de disparar con sus armas de fuego a la integridad de los pasivos, y no obstante tal conocimiento, con la finalidad fatal de privar de la vida a los sujetos pasivos del delito, los elementos del cuerpo se colman en su extremo con la realización de la intención de privar de la vida, pues la intención básica de los activos es el hecho dispararle con sus armas de fuego en su integridad tratando de privarlos de la vida, con lo cual, el dolo radica en el conocimiento por parte de los activos de que privar de la vida a una persona, lo cual está prohibido.

Sirve de apoyo a lo anterior, el criterio jurisprudencial consultable en:

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, en la tesis con registro número: 214, 535. Tesis aislada, XII, Noviembre de 1993, Página: 447. Octava Época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el disco óptico IUS 2006 (3), sostenido por el rubro y texto: **"TENTATIVA DE HOMICIDIO. PARA SU CONFIGURACION ES PRIMORDIAL DEMOSTRAR EL ANIMUS MECANDI DEL SUJETO ACTIVO.** Para distinguir en un evento si se está en presencia de un delito de homicidio en grado de tentativa, o de lesiones, hay que atender especialmente al elemento subjetivo del tipo, es decir, a la intención o estado psíquico del agente en el momento de cometer el hecho criminoso..."

Por otra parte ~~se~~ <sup>se</sup> tiene que se encuentra acreditado el segundo elemento constitutivo del delito en cita, que es que la misma se exteriorice ejecutando la conducta que debería de producir o el resultado; lo anterior se demuestra con los medios de prueba es decir con las declaraciones de:

[REDACTED]

[REDACTED] 216  
[REDACTED]  
[REDACTED], quienes ante este órgano Investigador virtieron siendo en las que fueron claros y precisos en deponer las circunstancias que ocurrieron el día de las incidencias, declaraciones que obran en la presente ponencia, y de las que se ruega se tengan por reproducidas en este apartado y surtan los efectos legales.

Declaraciones a las cuales, al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales, y valoradas conforme a los requisitos de credibilidad prevista por el artículo 127 del Código antes invocado, se les concede valor jurídico ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, en la que los testificantes se presentaron a rendir sus testimonios, personas que de acuerdo a su edad, con instrucción escolar, y no obstante a que algunos son menores estos estuvieron asistidos debidamente, lo cual en nada demerita su atesto, con lo cual se observa que tienen el criterio necesario y la capacidad, para juzgar el acto declarado, que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de los propios agraviados, se infiere están enterados de estas circunstancias e imparcialidad en los hechos, expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados, además que los hechos de que se tratan fueron susceptibles de conocerlos por medio de la los sentidos, de ahí, que sus declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar lo ocurrido Aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados aproximadamente se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la escuela normal Raúl Isidro Eurgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de tres autobuses: marca Volvo con número económico [REDACTED] Volvo con número económico [REDACTED] y "estrella de oro" con número económico [REDACTED] camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala. Así como los sucedidos aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, cuando un grupo de [REDACTED] y policías municipales de Iguala, Guerrero atacó a balazos a los jugadores del equipo Avispones de Chilpancingo y otras personas a la altura del KILOMETRO 135+450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA".

Por su parte, [REDACTED], se demuestra con las diligencias practicadas por el Agente del Ministerio Público, consistentes en la inspecciones oculares en los lugares de los hechos, fe de cadáveres, levantamiento de cuerpos y diversas prendas de los agraviados, pero sobre todo indicios balísticos que demostraron la participación de los elementos de la policía municipal de Iguala en su comisión, todos practicados el día 26 y 27 de septiembre del año en curso, en los siguientes lugares: 1.- sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala. 2.- KILOMETRO 135+450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA". Y 3.- Carretera Nacional Mexico-Acapulco, Tramo Iguala-Mezcala, precisamente sobre carril norte sur, a unos cien metros del puente ubicado casi frente al edificio del palacio de justicia de Iguala de la Independencia.

Diligencias a la cual se le concede eficacia jurídica en términos de lo previsto, por los artículos 13 y 125 del Código Adjetivo Penal, toda vez que dicha diligencia se desarrolló de acuerdo a las reglas que exige el artículo 105 del Código Procesal

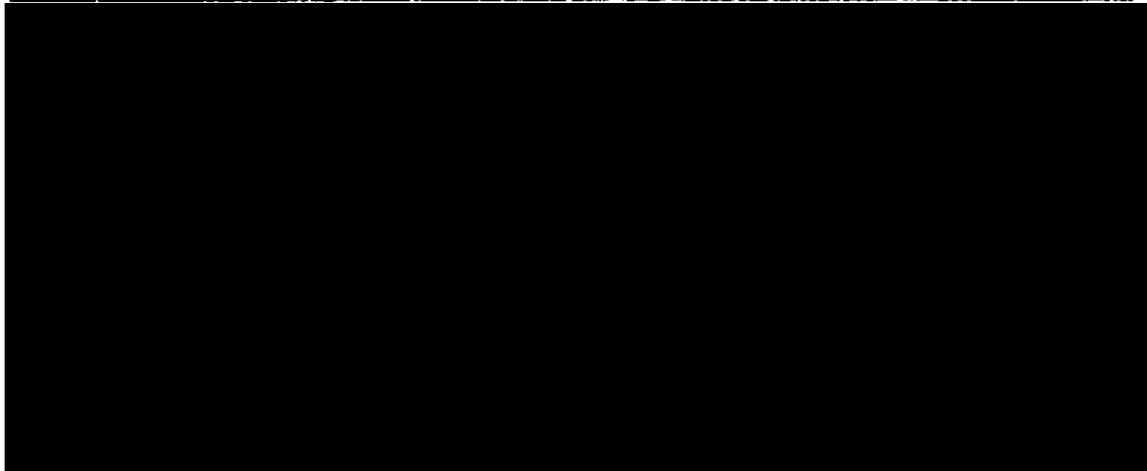
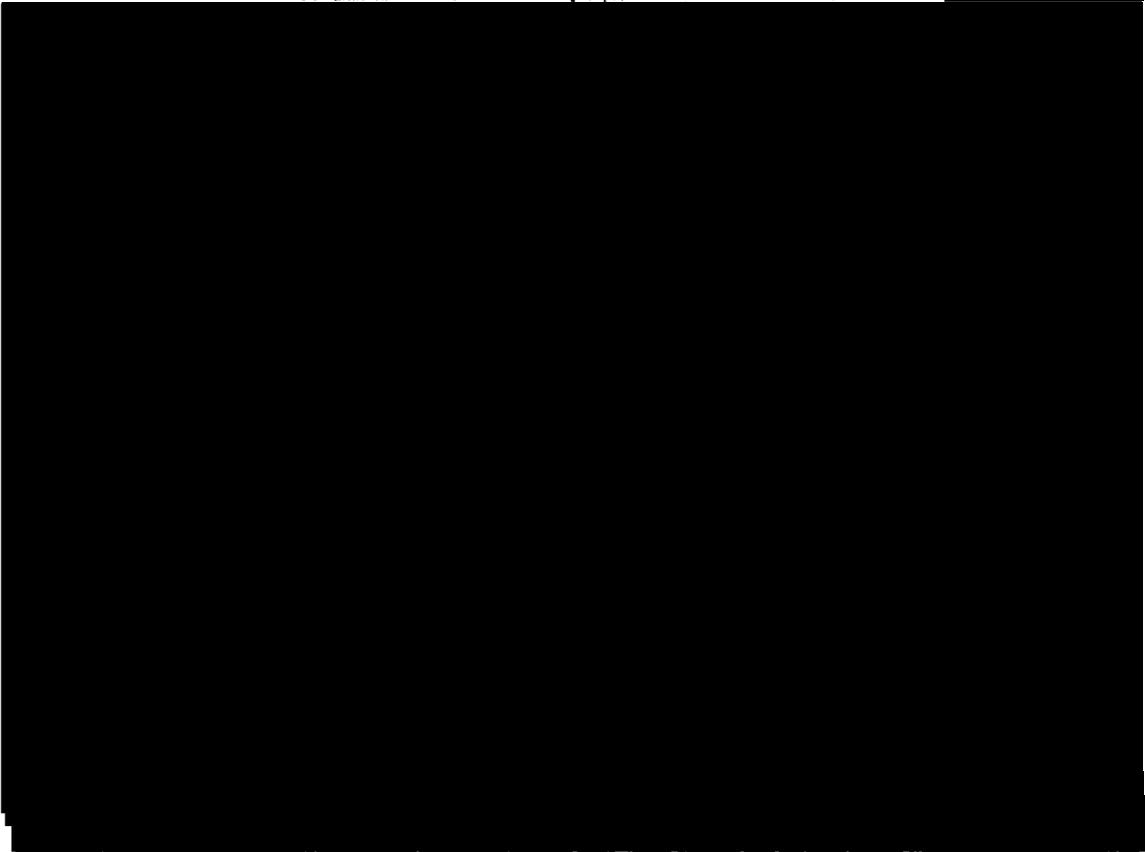
217

Penal, por parte de esta autoridad ministerial en sede oficial, tomando en cuenta las circunstancias esenciales de los hechos, dando fe lo que percibió por medio de los sentidos en el lugar de los hechos.

Pero además se apoya este elementos con: el dictamen de



Asi como la diversa experticia que en materia de Balística Forense



217

[REDACTED]

Dictámenes a los cuales se les concede eficacia jurídica en términos de los artículos 58 párrafo segundo, 122 y 126 del Código de Procedimientos Penales, toda vez que dicha opinión técnica cumple con las reglas que exige el artículo 107 del Código Procesal en la Materia, y que por haber sido emitido de acuerdo a los conocimientos, como es el caso por perito y la materia a dictaminar en esta caso de balística y química forense, por ello se requiere de conocimientos especializados en esa materia, al dictaminar con los métodos y técnicas empleadas.

Con lo anteriores medios de prueba se pone de manifiesto la comprobación del segundo de los elementos del cuerpo de delito de **Tentativa de Homicidio**, ya que quedó demostrado que los activos de delito llevaron a cabo actos necesarios e idóneos para la ejecución del delito que nos ocupa, ocurridos aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados aproximadamente, se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de tres autobuses: marca Volvo con número económico [REDACTED], Volvo con número económico [REDACTED] y "estrella de oro" con número económico [REDACTED], camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala. Así como los sucedidos aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, cuando un grupo armado y policías municipales de Iguala, Guerrero atacó a balazos a los jugadores del equipo Avispones de Chilpancingo y otras personas a la altura del KILOMETRO 135+450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA". Lugar en el que dichos activos trataron de privar de la vida a los pasivos, como lo hicieron, dejando en la mayoría de ellos lesiones en varias partes de su cuerpo, con motivo de los disparos que realizaron con sus armas de fuego en contra de su integridad ocasionándole una alteración a su salud, hecho que es imputable a los activos del delito.

Así mismo, se acredita acreditado el tercer elemento constitutivo de delito en cita, que es si alguna se interrumpe o el resultado no acontece por causas ajenas a la voluntad del activo. Lo que queda debidamente satisfecho con la declaración de los agraviados citados que sirvieron para acreditar el primero de los elementos del delito:

[REDACTED]



214



Declaraciones a los que se les concede eficacia jurídica, al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales, y valoradas conforme a los requisitos de credibilidad previsto por el artículo 127 del Código antes invocado, ya que se recabó en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, personas que de acuerdo a su edad, se observa que tienen el criterio necesario y la capacidad para juzgar el acto declarado, que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de la víctima, y de dos testigos que conocieron el seguimiento de los hechos, se infiere su imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de sus sentidos, puesto que uno de ellos se trata del propio agraviado, y los restantes de personas que ayudaron a dicho agraviado ocultándolo en su domicilio, de ahí, que sus declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que dichas personas hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsado por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que el los activos del delito, aproximadamente a las 21:00 de día 26 de septiembre del 2014, encontrados aproximadamente, se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de tres autobuses: marca Volvo con número económico [redacted] Volvo con número económico [redacted] y "estrella de oro" con número económico [redacted] camiones que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala. Así como los sucedidos aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, cuando un grupo armado y policías municipales de Iguala, Guerrero atacó a balazos a los jugadores del equipo Avispones de Chilpancingo y otras personas a la altura del KILOMETRO 136+450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA", trataron de privar de la vida a los pasivos ya nombrados.

Probanza a la que se corrobora con las diligencias practicadas por el Agente del Ministerio Público, consistentes en la inspecciones oculares en los lugares de los hechos, fe de cadáveres, levantamiento de cuerpos y diversas prendas de los agraviados, pero sobre todo indicios balísticos que demostraron la participación de los elementos de la policía municipal de Iguala en su comision, todos practicados el día 26 y 27 de septiembre del año en curso, en los siguientes lugares: 1.- sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala. 2.- KILOMETRO 135+450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA". Y 3.- Carretera Nacional Mexico-Acapulco, Tramo Iguala-Mezcala, presisamente sobre carril norte sur, a unos cien metros del puente ubicado casi frente al edificio del palacio de justicia de Iguala de la Independencia.

Diligencia a la cual se le concede eficacia jurídica en términos de lo previsto, por los artículos 13 y 125 del Código Adjetivo Penal, toda vez que dicha diligencia se desarrolló de acuerdo a las reglas que exige el artículo 105 del Código Procesal Penal, por parte de esta autoridad ministerial en sede oficial, tomando en cuenta las circunstancias esenciales de los hechos, dando fe lo que percibió por medio de los sentidos en el lugar de los hechos.

226

Las anteriores probanzas también se corroboran con otros medios de prueba como son el Dictamen en materia de **Balística de efectos** de fecha 30 de septiembre del 2013, emitido por el [REDACTED] mediante oficio [REDACTED] así como el dictámen en las materia de **Criminalística de Campo** en su modalidad de **Mecánica de hechos**, de fecha 03 de octubre del año 2014, emitidos por Luis Rivero Beltran, quien dictemina lo siguiente:

--- PRIMERA. ---

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]
- 6.- [REDACTED] preventivos perteneciente al lado determinado
- 7.- Según declaración prestada por la unidad [REDACTED]
- 8.- [REDACTED]
- 9.- [REDACTED]
- 10.- [REDACTED]
- 11.- [REDACTED]
- 12.- [REDACTED]
- 14.- [REDACTED]
- 15.- [REDACTED]
- 16.- [REDACTED] s.

221

17.- [REDACTED]  
18.- [REDACTED] de Ministerio Publico, S.E.M.E.F.O., y

Tomando en cuenta las declaraciones así como el dictamen con numeral PGJEG/DGSP/10431/2014, de balística de efectos, firmado por los expertos:

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED]

5.- [REDACTED]

6.- [REDACTED]

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por su parte

221

228

[REDACTED]

**Posiciones.**

[REDACTED]

1.-

[REDACTED]

[REDACTED]

marc

[REDACTED]

54-86

[REDACTED]

Dictámenes que provienen de peritos oficiales de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Dictámenes a los cuales se les concede eficacia jurídica en términos de los artículos 58, párrafo cuatro, 122 y 126 del Código de Procedimientos Penales, toda vez que dichas opiniones técnicas cumplen con las reglas que exige el artículo 107 del Código antes invocado y por haber sido emitidos de acuerdo a los conocimientos como en el caso por peritos y las materias a dictaminar en este caso de Criminalística de campo y Fotografía Forense, y Balística Forense; en los que se esclareció y describió el lugar en que se encontraron los cuerpos de los occisos y el lugar donde acontecieron los hechos y que perdieron la vida seis pasivos del delito, intentando privar de la vida a otros sesenta y uno hasta ahora identificados el día de las incidencias, además explica la mecánica de los hechos y la posición víctima-victimario, ilustrando además tales hechos mediante imágenes; por su parte el Dictamen de Balística describe este describe las trayectorias de entrada y salida de los orificios, la forma del metro, distribución, penetración, distancia y determina que dichos orificios fueron producidos por proyectiles únicos de arma de fuego, de igual forma determina los calibres más comunes en que encuadran el diámetro. También determina que el calibre que se utilizan normalmente en fusiles más conocidos como AR-15, igualmente determina que las personas al momento de efectuar los disparos se encontraban en un mismo plano, a fuera, atrás.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES FORENSES  
ACUQUERERÍA

229

ala derecha, a la izquierda y adelante, y que las unidades se encontraban en movimiento al momento de los disparos, los ángulos de incidencia que se siguieron los proyectiles; por ello se requiere de conocimientos especializados en esas materias, a la cual se les dio intervención y estos practicaron las diligencias necesarias de acuerdo a sus conocimientos para obtener muestras a través de las diligencias necesarias emitir sus dictámenes.

De lo anterior se extrae, el hecho de que los sujetos activos del delito no consumaron el homicidio, por causas ajenas a su voluntad, puesto que en ningún momento depusieron su actuar el cual se vio reflejado en la privación de la vida de seis personas y en las lesiones que causar en la integridad de los seis pasivos, a quienes dispararon con sus armas de fuego, ocasionándoles lesiones en sus órganos vitales que les causó la muerte; mientras que los sesenta y un sobrevivientes hasta ahora identificados evitaron al refugiarse en lugares y objetos cercanos ante la amenaza que persistía, con ello se interrumpió la ejecución definitiva del delito, ante ello tenemos que el grado de tentativa del delito que nos ocupa, se encuentra debidamente constituido por las conductas de los activos, una de ellas de carácter subjetivo, que consistió en la intención dirigida a cometer el delito que nos ocupa, así también la otra conducta de carácter objetiva que se configuró esta con los actos de ejecución, tendientes a consumir el delito, puesto que al efectuar disparos con sus armas de fuego hacia la integridad de los pasivos, su intención directa fue la de matar, evidente mente se trata de una tentativa, lo cual se evidencia en los medios bélicos que estos utilizaron como instrumentos del delito para lesionar a los agraviados de referencia.

Además cabe decir, que es aplicable al respecto el criterio jurisprudencial sostenido en:

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, con registro número 215.721. XII, Agosto de 1993, página 587. Tesis aislada. Consultable en el disco óptico IUS 2006, (3). Octava Época. Editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **TENTATIVA PUNIBLE DE HOMICIDIO, ELEMENTOS DE PRUEBA DE LA.** Los elementos de la tentativa punible de homicidio son: a) La intención de querer privar de la vida al pasivo (elemento subjetivo); b) La realización de actos tendientes para consumar el delito y c) Que el resultado no se produzca por causas ajenas a la voluntad del agente; por lo que si en autos se demostró que el agente manifestó verbalmente su intención de cometer el ilícito penal, momentos antes de los hechos, que efectuó un disparo sobre la cara de la víctima, mientras se encontraba tirada, produciéndole lesiones y no la muerte, y a la intervención de otras personas que impidieron siguiera la agresión, es indudable que existen datos fehacientes que permiten concluir con la intención de perpetrar el homicidio; máxime que un disparo sobre la cara de la ofendida, región donde se ubican órganos vitales, constituye un medio idóneo para el fin y tal conducta probada, justifica el auto de formal prisión. **DECLAMADO: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO SEXTO CIRCUITO.** Amparo en revisión 234/92. Miguel Espino Nava. 19 de enero de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Manuel Arredondo Elias. Secretario: Francisco Javier Solís López.

REPRO  
RENTAR

**ELEMENTOS OBJETIVOS.**

- A).- [Redacted]
- 1.- [Redacted] metros de un puente peatonal casi al [Redacted]
- 2.- [Redacted]

TRIBUNAL DE CONSTITUCION  
JEFES PUNTEROS  
SO. GUERRERO

3- [Redacted]

B).- El bien jurídico tutelado.

[Redacted]

[Redacted]

C).- Conducta típica: La conducta típica de acción que se imputa a los activos del delito

[Redacted]

225

[REDACTED]

D).- CALIDAD DE LOS SUJETOS ACTIVOS.  
[REDACTED]

C).- OBJETO MATERIAL.  
[REDACTED]

CAMION  
NUEVE

PREZ  
CIVIL  
GOBIERNO

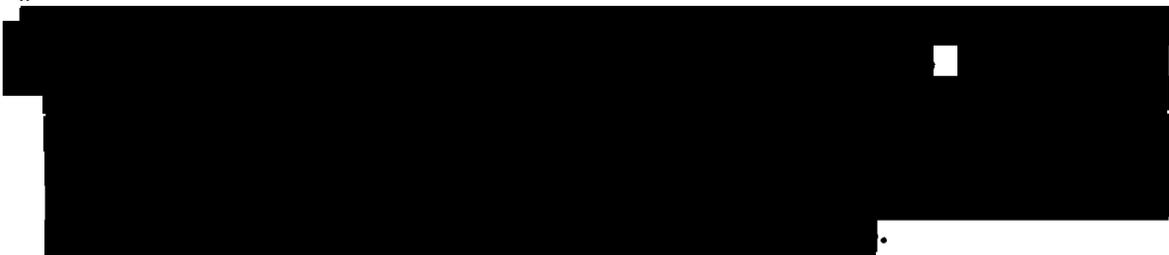
225

[REDACTED]

16

D).- Nexo Causal: [REDACTED]

F).- Dolo directo. [REDACTED]



227

De ahí que, en la comisión de los delitos en análisis existe una distribución y división del trabajo delictivo, es decir, cuando hay pluralidad de activos, se configura la participación conjunta, que constituye la coautoría cuando, a pesar de la división de funciones, los autores concurrentes se encuentran en el mismo plano de participación, o bien, uno tiene el dominio directo, pues es quien realiza la etapa ejecutora del evento criminal, pero aun así los demás partícipes coadyuvan a la producción del resultado típico, por lo que estos últimos suelen constituirse como coautores, dada la división del trabajo colectivo mediante un plan común preconcebido, ya que su concurrencia en la ejecución del hecho punible importa la realización conjunta del delito por varios sujetos con codominio funcional del hecho. Por tanto, en los casos de coautoría no es dable imputar exclusivamente a cada uno de los inculpados la aportación parcial que realizó sino que, por el dolo encaminado a la consecución total del resultado, cada copartícipe debe responder del delito, considerado en forma unitaria como un solo resultado de la suma de conductas múltiples, precedidas de un designio criminal y de un acuerdo conjunto llamado "pacto criminoso".

Sirve de apoyo coautoría por condominio del hecho, prevista en el inciso d) de la fracción I del artículo 11 del Código Penal en vigor. texto.- De acuerdo al texto del inciso d) de la fracción I del artículo 11 del Código Penal en vigor en el estado, son autores lo que en conjunto y con dominio del hecho delictuoso intervengan en su realización. Esta forma de autoría es conocida como "coautoría por condominio del hecho" y doctrinalmente es la fusión de la autoría material (quien realiza la conducta núcleo del tipo) y la participación primaria (cooperación previa o simultánea) que se presenta cuando dos o más sujetos intervienen en el momento ejecutivo del hecho, teniendo el dominio del mismo. Según se desprende del precepto mencionado, para acreditar esta forma de autoría, se debe demostrar: 1.- que en el hecho delictuoso intervienen dos o más personas. Esto se entiende por sí mismo, puesto que se trata de una forma coautorial; 2.- deben de intervenir en el momento ejecutivo o consumativo. Es decir, su intervención debe vincularse necesariamente al momento en que se despliegue la conducta que ha de consumar el hecho o tenerlo por ejecutado; 3.- las personas que intervienen en el momento ejecutivo o consumativo, deben de actuar en conjunto. Esto es deben de intervenir por virtud de un acuerdo (incluso rudimentario) previo, coetáneo o adhesivo, porque lo importante es que su conducta se encuentre ligada; 4.- en la actuación conjunta, por lo menos uno de los que intervienen ejecuta materialmente la conducta típica (núcleo del tipo) y los demás actos cooperativos. en realidad en este elemento es en donde ésta forma de autoría fija su naturaleza, porque resulta de la fusión de la autoría material y la participación primaria (cooperación previa o simultánea) y su valor práctico se obtiene de que permite resolver los problemas de magnitud de reproche ante la intervención de los activos en el momento consumativo o ejecutivo que aunque realicen conductas cooperadoras, por su proximidad al momento consumativo y por su posibilidad de impulsar o frustrar el hecho, pueden ser considerados como coautores. Cabe señalar que basta que dentro de los intervinientes uno de ellos realice conducta material, incluso que todos o parte de ellos lo hagan y otros, conductas cooperadoras, en las condiciones que se apuntan, para ser considerados como coautores por condominio del hecho. Cabe decir, que cuando los que intervienen en la consumación del hecho realicen conducta material, serán considerados como coautores por condominio del hecho, pues la pluralidad de participantes y su finalidad común, denota que su conducta

material sería cooperadora, a la vez, respecto de los otros autores materiales, porque propiciaría, esa forma de actuación, que el hecho se consuma o tenga por ejecutado sin resistencia; 5.- los que intervienen tienen dominio del hecho delictivo porque pueden impulsarlo o hacerlo cesar; 6.- todos los que intervienen realizan un aporte conductual al momento ejecutivo o consumativo incluso la actitud pasiva de alguno, puede ser eficiente como aporte, si ello fue lo acordado o es la forma en que se adhiere. Debe de comprenderse que al tratarse de una forma de intervención conjunta, cada interviniente realiza un aporte que puede ser material o de cooperación o ambos, de acuerdo a lo acordado o bien, que su aporte es aceptado por los demás y de esta forma se adhiere a la conducta que se despliega. Cuando se integra esta forma de autoría, todos los que intervienen son responsables de la conducta típica. Precedentes: instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; Toca de apelación: 944/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. Dr. En d. Gonzalo Antonio Vergara rojas.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 943/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. M. En d. Alejandro Naime González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 980/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 1650/02; votación: unanimidad 13 de septiembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 1677/02; votación: unanimidad 26 de noviembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.

Así mismo se considera que estamos frente a un ilícito de naturaleza instantánea en razón de que en un solo momento se consumaron los elementos del cuerpo del delito en estudio, es en términos de la fracción I, del artículo 14 del Código Penal.

De lo ponderado cobra apoyo con el criterio jurisprudencial consultable en:

El disco jurídico IUS 2006 (2), sostenido por instancia: Tribunales Colegiados de circuito. Fuente Semanario Judicial de la Federación, en las tesis con registro numero: 202,322. Tesis jurisprudencial. Tomo: III, Junio de 1996. Tesis: I, 3o. P. J/3 Página: 681. Novena época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **PRUEBA CIRCUNSTANCIAL, INTEGRACION DE LA.** Para la integración de la prueba circunstancial, es necesario que se encuentren probados los hechos básicos de los cuales deriven las presunciones, así como la armonía lógica, natural y concatenamiento legal que exista entre la verdad conocida y la que se busca, apreciando en su conjunto los elementos probatorios que aparezcan en el proceso, los cuales no deben considerarse aisladamente, sino que de su enlace natural habrá de establecerse una verdad resultante que inequívocamente lleve a la verdad buscada, siendo en consecuencia dicho enlace objetivo y no puramente subjetivo, es decir, debe ponerse de manifiesto, para que sea digno de aceptarse por quien lo examina con recto criterio. **TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.** Amparo directo 16/91. Yolanda Mejía de la Rosa. 15 de abril de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Velasco Félix. Secretaria: Gloria Rangel del Valle. Nota: Este criterio ha integrado la jurisprudencia de la S.C.J.N., publicada en el Semanario Judicial de la Federación y en la Gaceta, Novena Época, Tomo III, junio de 1996.

Ante tales consideraciones debe de tenerse por acreditado el cuerpo del delito de Homicidio Calificado, de acuerdo con las reglas previstas por los artículos 63, 64 y 66 del Código de Procedimientos Penales; por lo tanto, se encuentra acreditado el cuerpo del antijurídico en estudio, en términos de lo previsto por el artículo 103 del

Código Penal y 108 del citado Código; y sancionado por artículo 108 párrafo primero, cometido en agravio de [REDACTED]

[REDACTED]. Asi como el diverso de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, ilícito previsto y sancionado por el artículo 103, en relación con el numeral 16 y sancionado por el diverso 64, del Código Penal del Estado, ocurrido en agravio de [REDACTED]

[REDACTED]

**V.- ANALISIS DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL.**

La probable responsabilidad penal de (probable culpabilidad): 1 JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; en la comisión del delito de: HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 6), previsto en los artículos 103 (hipótesis al que prive de la vida a otro), y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales 12 (en sus hipótesis de acción y omisión), 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) Y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-), 17 fracción II (Los que lo realicen por si), todos del Código Penal del Estado de Guerrero.

Asi como la probable responsabilidad penal de (probable culpabilidad): [REDACTED]

[REDACTED]

J. GUERRERO

[REDACTED]

27.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, en la comisión del delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO, previsto y sancionado por el artículo 103, en relación con el numeral 16 y sancionado por el diverso 64, en relación con los numerales 12 (hipótesis de acción) 14 fracción i (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-), 17 fracción VIII (Los que intervengan con otros en su comisión, aunque no conste quién de ellos produjo el resultado), todos del Código Penal del Estado de Guerrero.

Ha quedado debidamente acreditada en autos, con todos y cada una de los elementos de prueba que obran en la indagatoria demerito, con los cuales se demostró el cuerpo de los delitos analizados, mismos que en obvio de inútiles repeticiones se tienen por reproducidos en este apartado, pruebas que administradas entre sí y mediante un enlace lógico y natural, nos llevan a concluir que efectivamente los ahora procesados cometieron el delito que se les imputa, materia de la presente causa penal, consistente en:

**Primer evento:**

Aproximadamente a las 21.00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados un grupo de aproximadamente noventa personas o mas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de tres autobuses: marca Volvo con número económico 2012, Volvo con número económico 2510 y "estrella de oro" con número económico 1568, camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, fueron alcanzados por un grupo de policías municipales los cuales se trasladaban en diversas camionetas policiales de entre las cuales los propios estudiantes (victimas)

[REDACTED]

todos de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos" lograron los hoy agraviados reconocer algunas unidades como la [REDACTED] y una que al parecer es estatal 302, así como una ambulancia, en los cuales se transportaban elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, de cuyas investigaciones y pruebas obtenidas como testimonios de los propios agraviados, confesionales, material, videográfico, pruebas de rodizado de sodio, dictámenes de lunge, mecánica de hechos, posición víctima victimario, criminalística de campo, fotografía forense, y las diversas especialidades de Balística Forense, así como las diligencias actuadas por esta autoridad en el lugar de los hechos, se ha logrado comprobar la participación probable de [REDACTED]

[REDACTED]

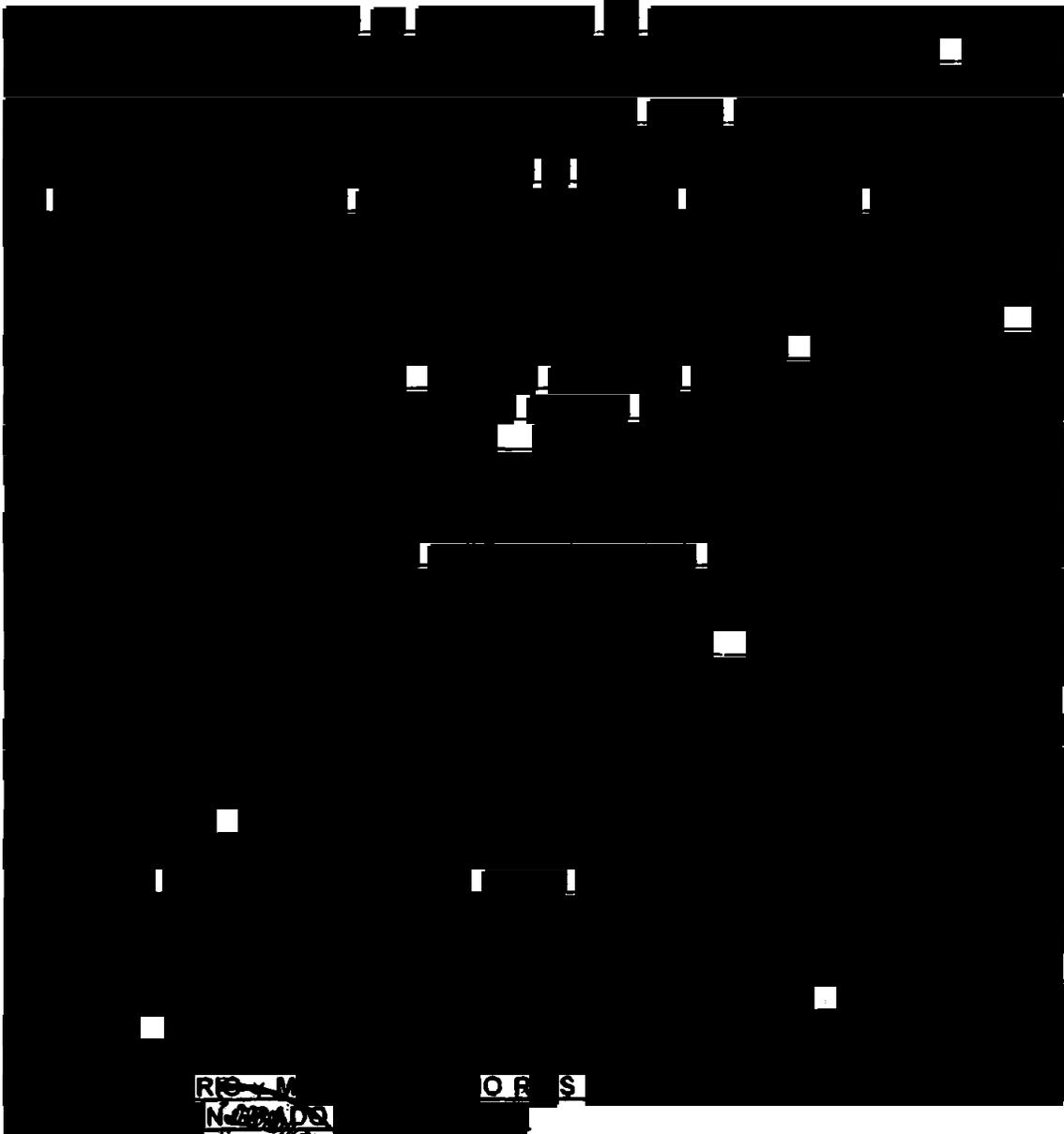
.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, esta ultimo

231

expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Elementos policiacos y mandos superiores, los primeros que acudieron al lugar de los hechos coordinados por el indiciado FRANCISCO SALGADO VALLADARES, a quien identifican como el [REDACTED] y FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policia Municipal, con la mas clara intencion de privar de la vida a los mencionados estudiantes, ya que participaron en la intercepción de los autobuses en el que las victimas se transportaban y después siguiendo el plan que tácitamente tenían planeado, con una división de funciones, ya que mientras unos realizaban una agresión, otros hacian funciones de vigilancia, apagaban los radios para evitar ser descubiertos, mientras otros disparaban directamente contra la integridad de las victimas ya referidas, en tanto que los mandos superiores dirigian desde sus puestos la detencion de los normalistas a como de lugar, en tanto que el entonces presidente municipal JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, se enteraba de la situación a travez de su Director de la Policia Municipal, sin que actuara de manera positiva e inmediata para hevitlar o pudiendo haber prevenido el hecho hoy lamentable, pues no obra constancia alguna en la que pruebe su preocupación o acción alguna para atender los hechos que perpetraron sus propios elementos de seguridad publica, todo lo contrario manifestó a los medios al dia siguiente sin preocupación alguna no haberse enterado de lo ocurrido por encontrarse en un baile donde su esposa MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, había rendido su informe de labores, ya que en su calidad de garante debio tomar medidas para interrumpir los actos criminosos y por suerte se hubieran evitado la muertes de seis personas y de varios lesionados, y mas aun de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos, sin embargo es evidente que nunca actuo nisiquiera para informar a las demas autoridades para que cuadyubaran en el auxilio de las victimas, donde consecuentemente prediereon la vida tres estudiantes de nombres [REDACTED]

en tanto que el resto de ellos se refugiaba entre los autobuses, carros particulares, o en inmuebles cercanos al lugar de los hechos, ya que la agresión que perpetraban los elementos de la Policia Municipal de Iguala, al disparar con sus armas de fuego oficiales, tenia como fin privar de la vida a todos los estudiantes que viajaban en los tres autobuses, como quedo evidenciado en la mecanica de hechos que emite el especialista de Criminalistica de campo, pues en dicha pericia se pone de manifiesto que los activos del delito no tenían otra intencion mas que la de disparar a matar a sus victimas, ya que los disparos los dirigieron directamente hacia las ventanas de los costados (vidrios) de los autobuses, como es un hecho bien sabido y conocido en dichas partes de los camiones es donde viajan sentados los pasajeros, de no haber querido ese resultado, hubieron agotado los medios pacificos para intentar detener la marcha de los autobuses, mas aun hubieran disparado únicamente a los neumáticos de los camiones y del detener su marchas, pero no fue asi, ya que además de disparar a las llantas de los automotores, atacaron sin consideración alguna tambien de manera directa a la integridad de las victimas siendo estos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzingo, quienes por circunstancias ajenas a la voluntad (intención) de los agentes del delito, lograron sobrevivir y testificar lo ocurrido, intencion que se manifiesta con la muerte de tres estudiantes con motivo del ataque, salvándose varios estudiantes quienes virtieron su testimonio de donde esta autoridad ha inferido lo expuesto, en la presente ponencia, todo con el conocimiento y autorización de sus mandos superiores en el caso concreto de FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policia Municipal y JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ entonces edil de Iguala, Guerrero, este ultimo que fue omiso al no atender los hechos violentos en el momento que se suscitaban, por lo que su actuar se tradujo en un acto consentido, de las anteriores diligencias tambien se evidencia la participación de los elementos policiacos con el dictamen de Balística Forense, [REDACTED]

232



RE M O R S

De igual manera se evidenció que:  
Segundo evento:

aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, un grupo armado junto con elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, atacó a balazos a veintidos jugadores del equipo Avispones de Chilpancingo, Guerrero, de la tercera división profesional, entre los que viajaba el menor hoy occiso con sus compañeros de equipo y directivos:





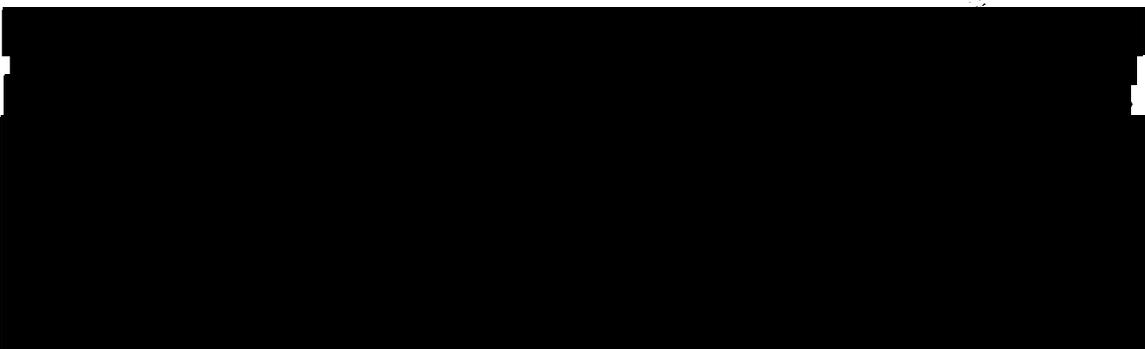
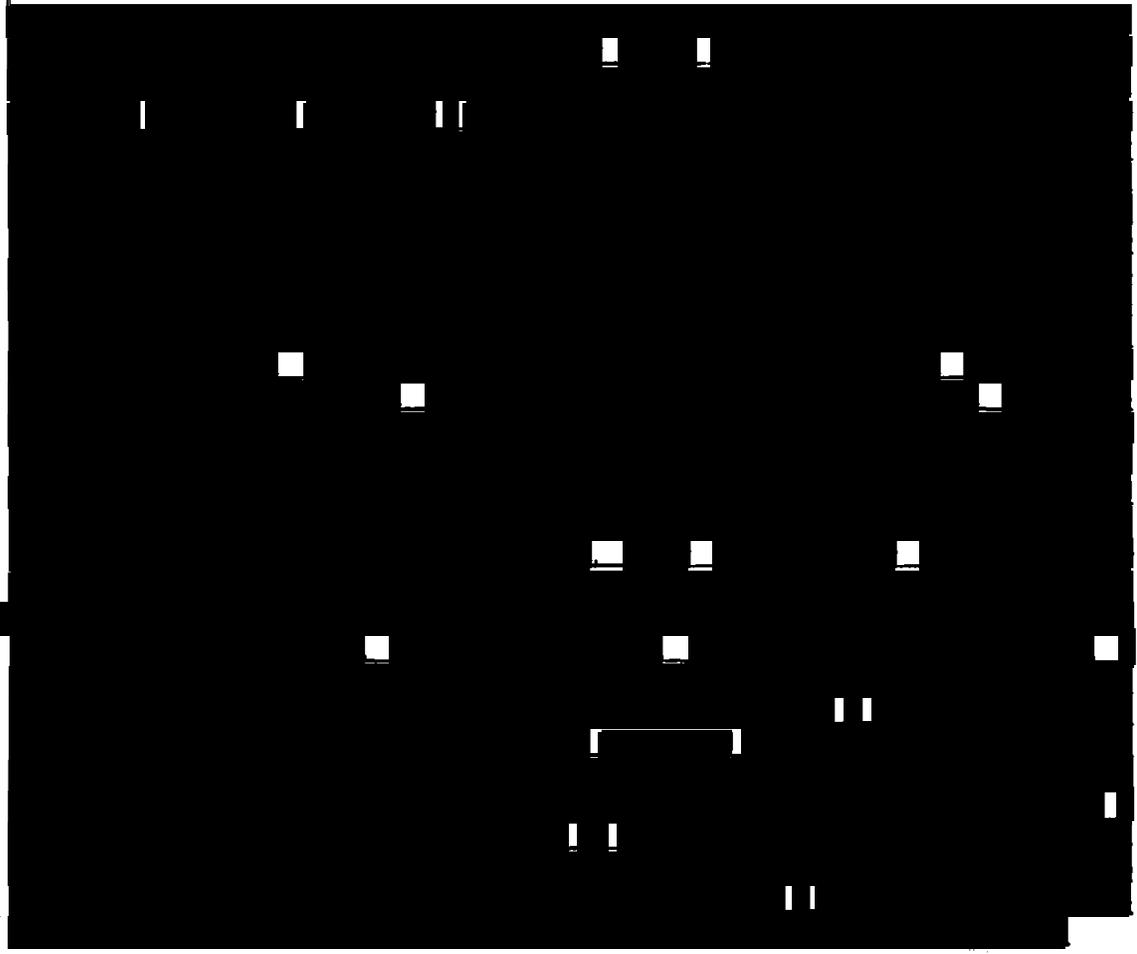
234

querido ese resultado, hubieron agotado los medios pacíficos para intentar detener la marcha de los autobuses, puesto que los viajeros en ningún momento se evidencio que fueran armados o que primeramente hubieran iniciado la agresión, si no por el contrario viajaban indefensos sin esperar el hecho violento, aun mas los elementos policiacos hubieran disparado únicamente a los neumáticos del camion y así detener su marcha, pero no fue así, ya que además de disparar a las llantas de los automotores, atacaron sin consideración alguna tambien de manera directa a la integridad de las víctimas siendo estos deportistas y personas que transitaban por la carretera, y a quienes por circunstancias ajenas a la voluntad (intención) de los agentes del delito, lograron sobrevivir y testificar lo ocurrido, intencion que se manifiesta con la muerte de tres personas con motivo del ataque, salvándose varios de los ocupantes del autobús y otras personas quienes virtieron su testimonio ante esta autoridad de donde se ha inferido lo expuesto en la presente ponencia, todo con el conocimiento y autorización de sus mandos superiores en el caso concreto de FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la P'olicia Municipal y JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ entonces edil de Iguala, Guerrero, este ultimo que fue omiso al no atender los hechos violentos en el momento que se suscitaban, por lo que su actuar se tradujo en un acto consentido: de las anteriores diligencias se evidencia la participación de los elementos policiacos con la experticia que en materia de Balística Forense



234

235



Lo anterior es así, pues de los medios probatorios, se deduce a los cuatro policías municipales su intervención, como autores materiales del delito que se les atribuye.

Medios de prueba que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidos en este apartado, pues si bien es cierto, cuerpo del delito y probable responsabilidad son conceptos diferentes, ya que el primero se refiere a cuestiones impersonales, relativas a la verificación de un hecho tipificado por la ley como delito, y la segunda radica en la atribución de la acusación del resultado a alguien; también lo es que, los mismos medios de convicción sirven para acreditar ambos extremos, ya que en ese caso, por un lado puede revelar la existencia de un hecho determinado como delito y por el otro la atribuibilidad de la acción a un sujeto determinado; por tanto, tener por justificadas ambas premisas con los mismos datos probatorios no trae como consecuencia infracción a las formalidades del procedimiento.

Al respecto es aplicable la jurisprudencia número 500, publicada en la página trescientos ochenta y cuatro, Tomo II, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, bajo el rubro y texto siguientes:

**"CUERPO DEL DELITO Y PRESUNTA RESPONSABILIDAD. PRUEBA POR LOS MISMOS ELEMENTOS.-** Si bien es cierto que cuerpo del delito resultan ser conceptos diferentes, en virtud de que el primero se refiere a cuestiones impersonales relativas a la verificación de un hecho

tipificado por la ley como delito, independientemente de la autoría de la conducta, y la segunda radica en la atribución de la acusación del resultado a una persona; también lo es que, puede suceder que un medio de convicción sirva para acreditar ambos extremos, ya que en ese caso, por un lado puede revelar la existencia de un hecho determinado como delito y por el otro atribuir la comisión del suceso a un sujeto específico; por tanto, tener por justificadas ambas premisas con los mismos datos probatorios no trae como consecuencia una violación de garantías."

Por lo tanto la probable responsabilidad, que resulta a

se encuentra demostrada en términos de lo que establece el artículo 64 del Código de Procedimientos Penales en vigor que dice:

"...La probable responsabilidad del inculpado se tendrá por comprobada cuando, de los medios probatorios existentes, se deduzca su obrar doloso o imprudencial en el delito que se le imputa y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito..."

Octava Época  
Registro: 22763  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Jurisprudencia  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación  
Tomos: Mayo de 1991  
Materia(s): Penal  
Tesis: VI 1o. J/49  
Página: 76

**Genealogía:**

Gaceta número 41, Mayo de 1991, página 97.  
Apéndice 1917-1995, Tomo II, Segunda Parte, tesis 440, página 257.

**AUTO DE FORMAL PRISION. PARA DICTARLO NO SE REQUIERE PRUEBA PLENA DE RESPONSABILIDAD.**

Al disponer el artículo 19 constitucional, que todo auto de formal prisión debe contener el delito que se imputa al acusado, los elementos que lo constituyen, lugar, tiempo y circunstancias de ejecución y los datos que arroje la averiguación previa, los que deben ser bastantes para comprobar el suceso del delito y hacer probable la responsabilidad del acusado, se requiere que para motivar tal auto privativo de la libertad, no se exige que se tengan pruebas completamente claras que establezcan de modo indudable la culpabilidad del inculpado, sino únicamente, como ya se dijo, que los datos arrojados por la indagatoria, sean los suficientes

237

para justificar el cuerpo del delito y hacer en esa etapa procesal, probable la responsabilidad del acusado.

**PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.**

Amparo en revisión 320/89. Eduardo Montiel Aguilar. 5 de octubre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.

Amparo en revisión 328/89. Marceino Rojas Pérez. 8 de noviembre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Martín Amador Ibarra.

Amparo en revisión 71/90. Ismael Alfonso Balderas. 29 de marzo de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.

Amparo en revisión 174/90. Rosendo Sánchez Vázquez y otra. 13 de junio de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.

Amparo en revisión 382/90. Oscar Jaime Morales Díaz. 15 de noviembre de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Gerardo Ramos Córdova. Secretaria: Paulina Negreros Castillo.

Octava Epoca

Registro: 214603

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Jurisprudencia

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Núm. 70. Octubre de 1993

Materia(s): Penal

Tesis: V. 20. J. 18

Página: 6



Sirve de apoyo la siguiente jurisprudencia.

**ORDEN DE APREHENSIÓN.**

Apareciendo en autos comprobado un hecho delictuoso que la ley castiga con pena corporal, y declaración de dos personas que imputan responsabilidad a los quejosos en ese hecho antijurídico, es indudable que la orden de aprehensión que combaten los quejosos está ajustada a derecho. Por tales declaraciones sería necesario apreciarlas, para fundar el auto de formal prisión o para condenar en definitiva, pero no para dictar la orden de aprehensión.

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.**

Amparo en revisión 121/92. Leocadio Zavala Sandoval. 12 de agosto de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Lucio Antonio Castillo González. Secretaria: Silvia Marinella Covián Ramírez.

Amparo en revisión 220/92. Daniel Salazar Benítez. 30 de septiembre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Nabor González Ruiz. Secretario: Eduardo Anastacio Chávez García.

Amparo en revisión 231/92. Oscar Filomeno García Gutiérrez y otros. 14 de octubre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Nabor González Ruiz. Secretario: Eduardo Anastacio Chávez García.

Amparo en revisión 70/93. Jesús Francisco Valdez Peraza. 14 de abril de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: David Guerrero Espriú. Secretario: Ernesto Encinas Villegas.

237

238

Amparo en revisión 155/93. Luis Roberto Ogarrio Perkins. 18 de agosto de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Rivas Pérez. Secretaria: Edna María Navarro García.

Ahora bien, es claro que

[REDACTED]

28.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; actuaron con: DOLO DIRECTO, en términos del numeral 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, quien conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley <dolo directo>) del Código Penal del Estado, ya que conociendo que el PRIVAR DE LA VIDA y ATENTAR CONTRA LA VIDA DE UNA PERSONA, constituye un delito, puesto que dicho bien jurídico no es disponible, quisieron la realización y el resultado, lo anterior, toda vez que:

**Primer evento:**

Aproximadamente a las 21:00 del día 25 de septiembre del 2014, encontrados un grupo de aproximadamente, noventa personas, o más, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de tres autobuses: marca Volvo con número económico 2012, y con número económico 2519 y "estrella de oro" con número económico 1568, los cuales, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal, casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, fueron alcanzados por un grupo de policías municipales los cuales se trasladaban en diversas camionetas policiales de entre las cuales los propios estudiantes (victimas)

[REDACTED]

todos de la escuela Normal Raúl Isidro Burgos, lograron los hoy agraviados reconocer algunas unidades como la [REDACTED] y una que al parecer es estatal 302, así como una ambulancia, en los cuales se transportaban elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, de cuyas investigaciones y pruebas obtenidas como testimoniales de los propios agraviados, confesionales, material videográfico, pruebas de rodizado de sodio, dictámenes de lunga, mecánica de hechos, posición víctima victimario, criminalística de campo, fotografía forense, y de las diversas especialidades de Balística Forense, así como las diligencias actuadas por esta autoridad en el lugar de los hechos, se ha logrado comprobar la participación probable de

[REDACTED]

238

[REDACTED]

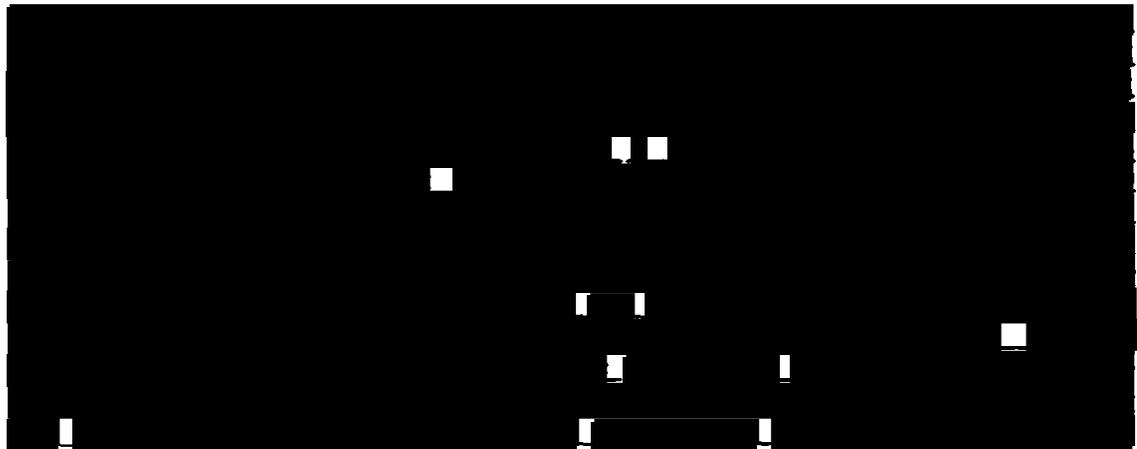
[REDACTED] - FRANCISCO SALGADO VALLADARES, 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ, 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, esta ultimo expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Elementos policiacos y mandos superiores, los primeros que acudieron al lugar de los hechos coordinados por el indiciado FRANCISCO SALGADO VALLADARES, a quien identifican como el [REDACTED] y FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policia Municipal, con la mas clara intencion de privar de la vida a los mencionados estudiantes, ya que participaron en la intercepción de los autobuses en el que las victimas se transportaban y después siguiendo el plan que tácitamente tenían planeado, con una división de funciones, ya que mientras unos realizaban una agresión, otros hacían funciones de vigilancia, apagaban los radios para evitar ser descubiertos, mientras otros disparaban directamente contra la integridad de las victimas ya referidas, en tanto que los mandos superiores dirigían desde sus puestos la detención de los normalistas a como de lugar, en tanto que el entonces presidente municipal JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, se enteraba de la situación a travez de su Director de la Policia Municipal, sin que actuara de manera positiva e inmediata para evitar o pudiendo haber prevenido el hecho hoy lamentable, pues no obra constancia alguna en la que pruebe su preocupación o acción alguna para atender los hechos que perpetraron sus propios elementos de seguridad publica, todo lo contrario manifestó a los medios al día siguiente sin preocupación alguna no haberse enterado de lo ocurrido por encontrarse en un baile donde su esposa MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, había rendido su informe de labores, ya que en su calidad de garante debió tomar medidas para interrumpir los actos criminosos y por suerte se hubieran evitado la muertes de seis personas y de varios lesionados, y mas aun de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos, sin embargo es evidente que nunca actuó siquiera para informar a las demás autoridades para que cuadyubaran en el auxilio de las victimas, donde consecuentemente predieron la vida tres estudiantes de nombres [REDACTED]

[REDACTED] en tanto que el resto de ellos se refugiaba entre los autobuses, carros particulares, o en inmuebles cercanos al lugar de los hechos, ya que la agresión que perpetraban los elementos de la Policia Municipal de Iguala, al disparar con sus armas de fuego oficiales, tenía como fin privar de la vida a todos los estudiantes que viajaban en los tres autobuses, como quedó evidenciado en la mecanica de hechos que emite el especialista de Criminalística de Iguala, pues en dicha pericia se pone de manifiesto que los activos del delito no tenían otra intención mas que la de disparar a matar a sus victimas, ya que los disparos dirigieron directamente hacia las ventanas de los costados (vidrios) de los autobuses, como es un hechos bien sabido y conocido en dichas partes de los caminos es donde viajan sentados los pasajeros, de no haber querido ese resultado, hubieron optado los medios pacíficos para intentar detener la marcha de los autobuses, más aun hubieran disparado únicamente a los neumáticos de los camiones y así detener su marchas, pero no fue así, ya que además de disparar a las llantas de los autobuses, atacaron sin consideración alguna también de manera directa a la integridad de las victimas siendo estos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzingo, quienes por circunstancias ajenas a la voluntad (intención) de los agentes del delito, lograron sobrevivir y testificar lo ocurrido, intención que se manifiesta con la muerte de tres estudiantes con motivo del ataque, salvándose varios estudiantes quienes rindieron su testimonio de donde esta autoridad ha inferido lo expuesto en la presente ponencia, todo con el conocimiento y autorización de sus mandos superiores en el caso concreto de FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policia Municipal y JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ entonces edil de Iguala, Guerrero, este ultimo que fue omiso al no atender los hechos violentos en el momento que se suscitaban, por lo que su actuar se tradujo en un acto consentido, de las anteriores diligencias también se evidencia la participación de los elementos policiacos con el dictamen de Balística Forense, cobrando relevancia para este caso el signado mediante oficio numero FGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha tres de octubre del año en curso, suscrito por los peritos:

[REDACTED] donde una vez mas quedó evidenciado la participación en los hechos criminosos de las armas de fuego oficiales de los siguientes elementos policiacos:

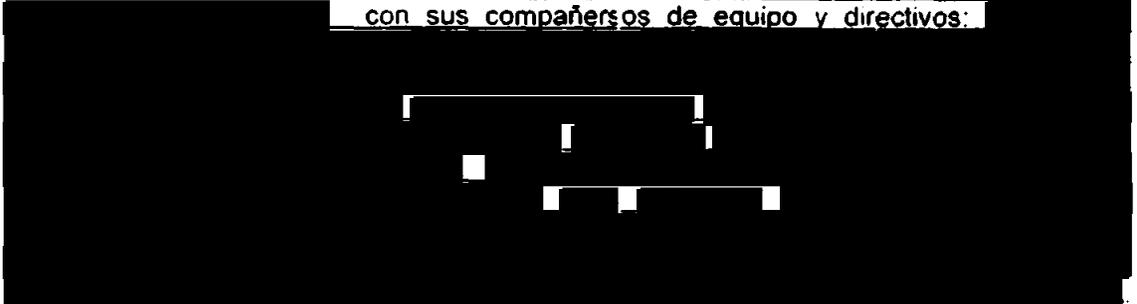
[REDACTED]

746



De igual manera quedo evidenciado que:  
**Segundo evento**

aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, un grupo armado junto con elementos de la Policia Municipal de Iquala de la Independencia, Guerrero, atacó a balazos a veintidos jugadores del equipo Avispones de Chilpancingo, Guerrero, de la tercera division profesional, entre los que viajaba el menor hoy occiso DAVID [redacted] con sus compañeros de equipo y directivos:



quienes se transportaban a bordo de un autobus de la marca VOLVO, con placas de circulacion [redacted], de color gris con franjas

241

verdes, de la empresa "Castro Tours", conducido por la persona que en vida respondiera al nombre de [REDACTED] y cuando circulaban a la altura del KILOMETRO 135+450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA" provenientes de la ciudad de Iguala de la Independencia, después de haber participado en un partido de fútbol, en el estadio de fútbol "AMBROSIO FIGUEROA", tramo carretera donde fueron alcanzados por un grupo armado los cuales se trasladaban en diversas camionetas, quienes dispararon con armas de fuego de alto poder contra el autobús de referencia, así como la integridad física de sus ocupantes, privando de la vida a las personas que llevaron por nombres [REDACTED]

[REDACTED] quien durante dicha agresión resulto lesionado, pero además [REDACTED] A, quien en ese momento y de manera circunstancial transitaba por el lugar transportando en un vehículo producto de guayaba, hacia la ciudad de Chilpancingo, de cuyas investigaciones y pruebas obtenidas como testimoniales de los propios agraviados, pruebas de rodionato de sodio, dictámenes de lunge, mecánica de hechos, posición víctima victimario, criminalística de campo, fotografía forense, y las diversas especialidades de Balística Forense, así como las diligencias actuadas por esta autoridad en el lugar de los hechos, se ha logrado comprobar la participación probable de [REDACTED]

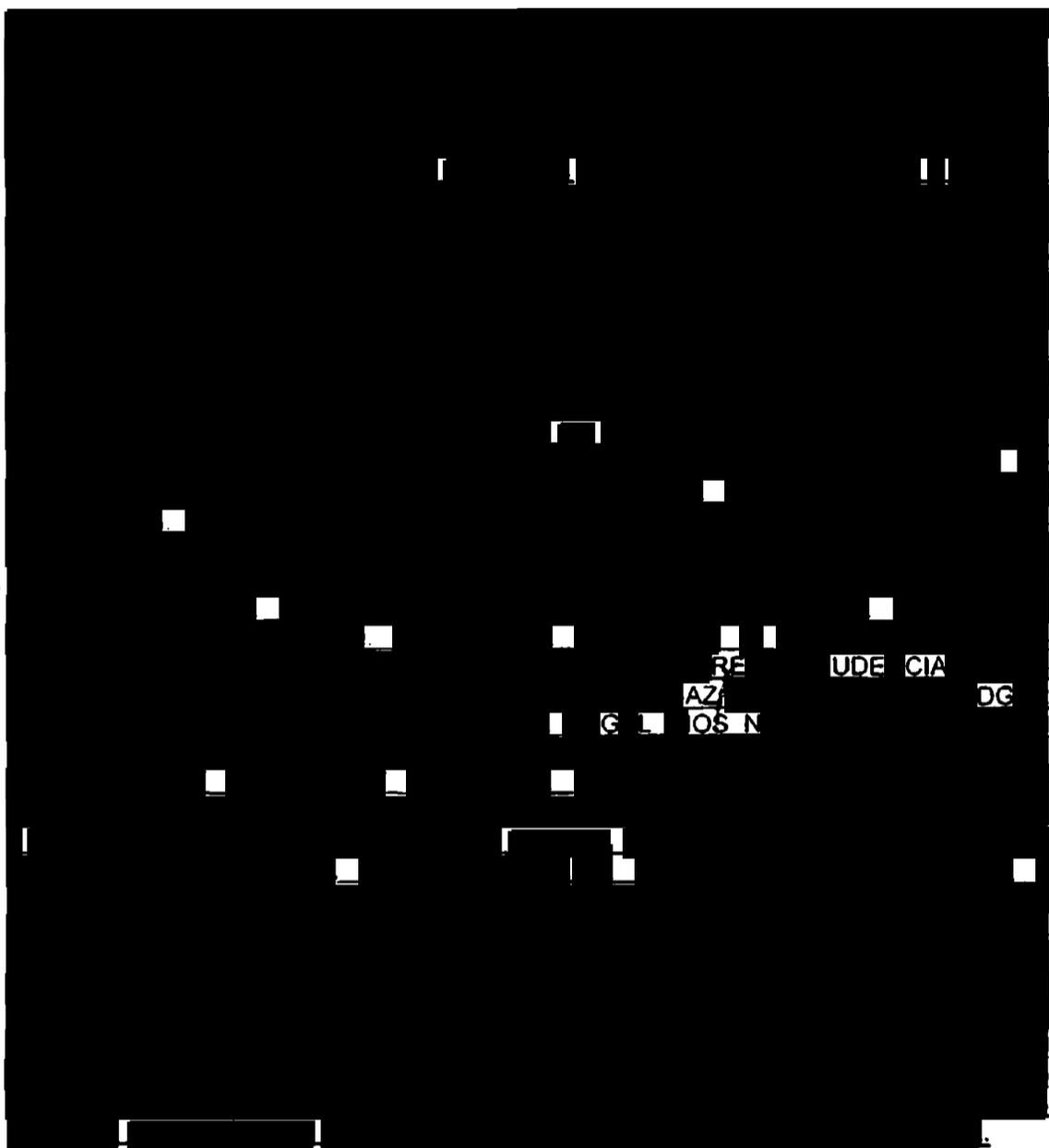
[REDACTED] FRANCISCO SALGADO VALLADARES, 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ, 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, esta último expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Elementos policiacos y mandos superiores, los primeros que acudieron al lugar de los hechos participando de manera activa, y subordinados por el indiciado FRANCISCO SALGADO VALLADARES, quien identifican como el [REDACTED] así como a FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policía Municipal, con la más clara intención de privar de la vida a los mencionados deportistas, ya que participaron en la intercepción de los autobuses en el que las víctimas se transportaban dándole alcance en el kilometro ya referido, el cual desde luego siguiendo el plan que fácilmente tenían previsto, con una división de funciones, para lo hicieron en un área solitaria, sin que dichas víctimas se los esperaran, y con el más mínimo riesgo de que fueran descubiertos por la falta de luz y por las condiciones de [REDACTED] favorecia, aprovechando estas circunstancias para realizar la agresión, donde unos hacían funciones de vigilancia, otros apagaban los radios para evitar ser descubiertos, otros disparaban directamente contra la integridad de las víctimas ya referidas, y otros que los mandos superiores dirigían desde sus puestos la detención de los normalistas a como de lugar, en tanto que el entonces presidente municipal JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, se enteraba de la situación a través de su Director de la Policía Municipal, sin que actuara de manera positiva e inmediata para evitar o pudiendo haber prevenido el hecho hoy lamentable, pues no obra constancia alguna en la que pruebe su preocupación o acción alguna para atender los hechos que perpetraron sus propios elementos de seguridad pública, todo lo contrario manifestó a los medios al día siguiente sin preocupación alguna no haberse enterado de lo ocurrido por encontrarse en un baile donde su esposa MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, había rendido su informe de labores, ya que en su calidad de garante debió tomar medidas para interrumpir los actos criminosos y por suerte se hubieran evitado la muertes de seis personas y de varios lesionados, y mas aun de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos, sin embargo es evidente que nunca actuó siquiera para informar a las demás autoridades para que cuadyubaran en el auxilio de las víctimas, donde consecuentemente predieron la vida el deportista [REDACTED]

[REDACTED] en tanto que el resto de los deportistas se tiran al piso del autobús para evitar ser lesionados, otros mas ocupaban por las ventanas estrelladas por los disparos para

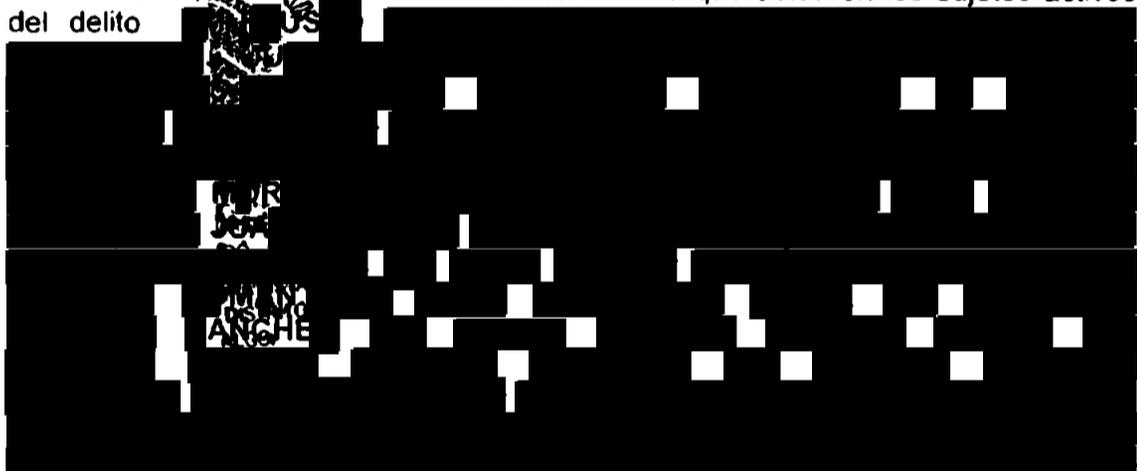
247

refugiarse entre la maleza y así salvar su vida, ya que la agresión que perpetraban los elementos de la Policía Municipal de Iquala, al disparar con sus armas de fuego oficiales, tenía como fin privar de la vida a todos los ocupantes que viajaban en el este autobús, como quedó evidenciado en la mecánica de hechos que emite el especialista de Criminalística de campo, pues en dicha pericia se pone de manifiesto que los activos del delito no tenían otra intención mas que la de disparar a matar a sus víctimas, ya que los disparos los dirigieron directamente hacia las ventanas de los costados (vidrios) del autobús, como es un hecho bien sabido y conocido en dichas partes de los camiones es donde viajan sentados los pasajeros, de no haber querido ese resultado, hubieron agotado los medios pacíficos para intentar detener la marcha de los autobuses, puesto que los viajeros en ningún momento se evidenció que fueran armados o que primeramente hubieran iniciado la agresión, si no por el contrario viajaban indefensos sin esperar el hecho violento, aun mas los elementos policiacos hubieran disparado únicamente a los neumáticos del camion y así detener su marcha, pero no fue así, ya que además de disparar a las llantas de los automotores, atacaron sin consideración alguna también de manera directa a la integridad de las víctimas siendo estos deportistas y personas que transitaban por la carretera, y a quienes por circunstancias ajenas a la voluntad (intención) de los agentes del delito, lograron sobrevivir y testificar lo ocurrido, intención que se manifiesta con la muerte de tres personas con motivo del ataque, salvándose varios de los ocupantes del autobús y otras personas quienes rindieron su testimonio ante esta autoridad de donde se ha inferido lo expuesto en la presente ponencia, todo con el conocimiento y autorización de sus mandos superiores en el caso concreto de FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policía Municipal y JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ entonces edil de Iquala, Guerrero, este ultimo que fue omiso al no atender los hechos violentos en el momento que se suscitaban, por lo que su actuar se tradujo en un acto consentido; de las anteriores diligencias se evidencia la participación de los elementos policiacos con la experticia que en materia de Balística Forense emitido por el perito en la materia

243



De lo anterior, se acredita la forma dolosa con la que actuaron los sujetos activos del delito



.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; sirva de sustento las siguientes tesis:

Novena Época  
Registro: 175605  
Instancia: Primera Sala  
Tesis Aislada  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XXIII, Marzo de 2006  
Materia(s): Penal

244

### DOLO DIRECTO. SUS ELEMENTOS.

El dolo directo se presenta cuando la intención del sujeto activo es perseguir directamente el resultado típico y abarca todas las consecuencias que, aunque no las busque, el sujeto prevé que se producirán con seguridad. El dolo directo se compone de dos elementos: el intelectual y el volitivo. El primero parte de que el conocimiento es el presupuesto de la voluntad, toda vez que no puede quererse lo que no se conoce, por lo que para establecer que el sujeto activo quería o aceptaba la realización de un hecho previsto como delito, es necesaria la constancia de la existencia de un conocimiento previo; esto es, el sujeto activo debe saber qué es lo que hace y conocer los elementos que caracterizan su acción como típica, de manera que ese conocimiento gira en torno a los elementos objetivos y normativos del tipo, no así respecto de los subjetivos. Por otro lado, el elemento volitivo supone que la existencia del dolo requiere no sólo el conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo, sino también querer realizarlos. Es por ello que la dirección del sujeto activo hacia la consecución de un resultado típico, sirve para determinar la existencia del dolo. Así pues, se integran en el dolo directo el conocimiento de la situación y la voluntad de realizarla.

*Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frias.*

*Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia ya que no resuelve el tema de la contradicción planteada.*

Novena		Época
Registro:		175606
Instancia:	Primera	Sala
Tesis:		Aislada
Fuente:	Boletín Judicial de la Federación y su Gaceta	
Tom:	XXIII, Marzo de	2006
Materia:		Penal
Tesis:	1a.	CVII/2005
Página:	206	

### DOLO DIRECTO. SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL.

El dolo directo se presenta cuando el sujeto activo, mediante su conducta, quiere provocar directamente o prevé como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que el sujeto activo tiene conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo penal y quiere la realización del hecho descrito por la ley. Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba circunstancial o de indicios, la cual consiste en que de un hecho conocido, se induce otro desconocido, mediante un argumento probatorio obtenido de aquél, en virtud de una operación lógica crítica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos. En efecto, para la valoración de las pruebas, el juzgador goza de libertad para emplear todos los medios de investigación no reprobados por la ley, a fin de demostrar los elementos del delito -entre ellos el dolo-, por lo que puede apreciar en conciencia el valor de los indicios hasta poder considerarlos como prueba plena. Esto es, los indicios -elementos esenciales

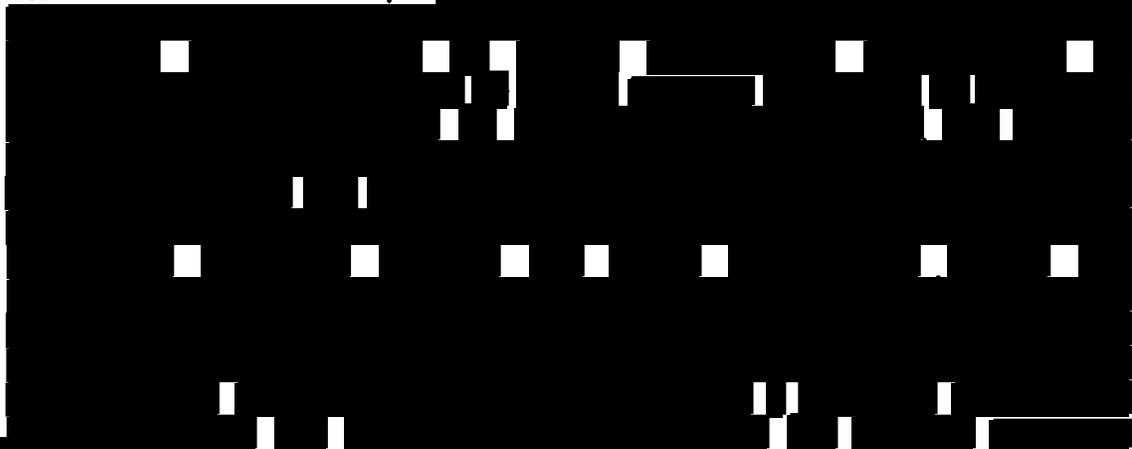
245

constituidos por hechos y circunstancias ciertas- se utilizan como la base del razonamiento lógico del juzgador para considerar como ciertos, hechos diversos de los primeros, pero relacionados con ellos desde la óptica causal o lógica. Ahora bien, un requisito primordial de dicha prueba es la certeza de la circunstancia indiciaria, que se traduce en que una vez demostrada ésta, es necesario referirla, según las normas de la lógica, a una premisa mayor en la que se contenga en abstracto la conclusión de la que se busca certeza. Consecuentemente, al ser el dolo un elemento que no puede demostrarse de manera directa- excepto que se cuente con una confesión del sujeto activo del delito- para acreditarlo, es necesario hacer uso de la prueba circunstancial que se apoya en el valor incriminatorio de los indicios y cuyo punto de partida son hechos y circunstancias ya probados.

*Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frias.*

*Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia pues no contiene el tema de fondo que se resolvió.*

También está demostrado que



FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ, JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; actuaron conjuntamente en la realización del delito de HOMICIDIO y el diverso de TENTATIVA, ya que llevaron a cabo desde la ideación, hasta los actos que consumaron el delito, pudiendo en todo momento de haberlo querido dejar de realizar dicha conducta, lo cual no quisieron y por el contrario realizaron todo el camino del delito, hasta consumir el delito.

Sirva de sustento la siguiente tesis:

Novena Época  
Registro: 163505  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Jurisprudencias  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XXXII, Noviembre de 2010  
Materia(s): Penal  
Tesis: I.8o.P. J/2  
Página: 1242

**COAUTORIA. SE ACTUALIZA CUANDO VARIAS PERSONAS, EN CONSENSO Y CON CODOMINIO CONJUNTO DEL HECHO, DIVIDIÉNDOSE LAS ACCIONES DELICTIVAS Y MEDIANTE UN PLAN COMÚN ACORDADO ANTES O DURANTE LA PERPETRACIÓN DEL SUCESO, CONCURREN A LA EJECUCIÓN DEL HECHO PUNIBLE (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL).**

246

La figura de la coautoría a que se contrae la fracción II del artículo 22 del Código Penal para el Distrito Federal, se actualiza cuando varias personas en consenso y con codominio conjunto del hecho, dividiéndose las acciones delictivas y mediante un plan común acordado antes o durante la perpetración del suceso, concurren a la ejecución del hecho punible y, por tanto, son responsables en igualdad de condiciones; de ahí que una aportación segmentada, adecuada y esencial al hecho puede bastar para ser considerada y penada como coautoría, aunque formalmente no sea parte de la acción típica, habida cuenta que aquélla se refiere no únicamente a una ejecución compartida de actos que se realizan en sentido objetivo-formal como porciones pertenecientes a la acción típica, sino a que varios agentes reparten entre sí el dominio del hecho en la etapa de su realización, por lo cual la doctrina ha llamado a esta intervención compartida "codominio funcional del hecho"; sin embargo, esa actuación funcional para convertir al agente como coautor, debe ser necesaria y esencial para la realización del hecho delictivo.

**OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.**

*Amparo directo 768/2002. 18 de abril de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretario: Jesús Terriñez Basulto.*

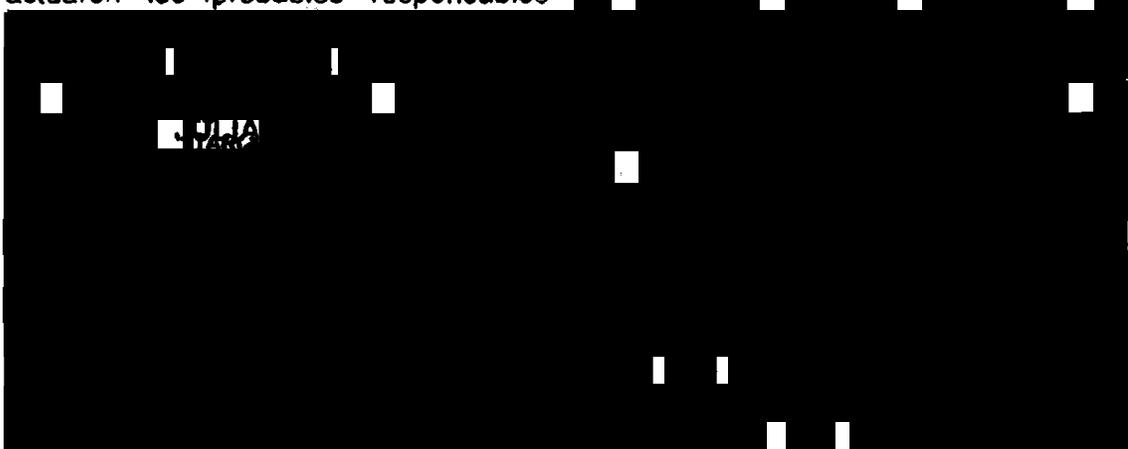
*Amparo directo 22/2010. 11 de marzo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.*

*Amparo directo 77/2010. 7 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Leticia Jardines López.*

*Amparo directo 167/2010. 14 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.*

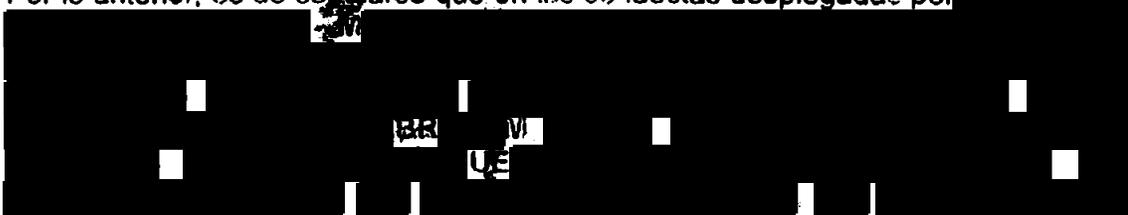
*Amparo directo 277/2010. \*\*\*\*\* 26 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.*

Una vez que hemos analizado en el presente apartado de PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL, el dolo y la forma de participación con la que actuaron los probables responsables



... FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, procede analizar si existe en su favor alguna causa de licitud o de improcedencia.

Por lo anterior, es de señalarse que en las conductas desplegadas por



[REDACTED]

FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ex presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, el suscrito no aprecia que las mismas hayan sido realizadas con el consentimiento del titular del bien juridico, tampoco se acredita que las mismas conductas fueran realizadas en legitima defensa (fracción III del numeral 22 del Código Penal del Estado); menos se acredita que las conducta hayan sido realizadas por un estado de necesidad (fracción IV del numeral 22 del Código Penal del Estado), ni tampoco se acredita que los activos al desplegar sus conductas dolosas, hayan actuado en cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho (fracción V del numeral 22 de la Ley Sustantiva de la materia), por lo que el suscrito concluye que las conductas típicas y dolosas de los inculpados de referencia, además son antijuridicas, por lo que procede el suscrito a analizar si la conducta fue realizada por una persona que no sea inimputable, que la misma haya actuado bajo un error de tipo o error de prohibición o que no se le pudiera exigir otra conducta distinta a la que actuó.

**I. QUE EL SUJETO ACTIVO NO SEA INIMPUTABLE.** En el presente caso, es claro que no se encuentra acreditada a favor de los inculpados 1

[REDACTED]

FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ex presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; la causa de exclusión del delito prevista en la fracción VII del numeral 15 del Código Penal Federal, es decir, que al momento del hecho típico, los agentes activos no tengan capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado. Lo anterior es así ya que el certificado médico demuestra que son personas que no sufren trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, también demuestra que tiene capacidad de comprender el carácter ilícito de los delitos que se les atribuyen.

**II. QUE EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO ACTÚE BAJO UN ERROR VENCIBLE O INVENCIBLE.**

[REDACTED]

248

[REDACTED] FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guer [REDACTED]

III. LA INEXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA.

[REDACTED]

FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; al realizar sus conductas típicas y antijurídicas que se les atribuye, lo hayan hecho porque no se les podía exigir otra conducta, ya que las circunstancias que lo rodeaban hacían imposible haberse conducido conforme a derecho, por lo que si les era exigible otra conducta distinta a la que realizaron.

En consecuencia <sup>1002</sup> se ha demostrado los delitos que se les atribuyen a los inculpados

[REDACTED]

27.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; toda vez que las conductas que se les atribuyen, son típicas, antijurídicas y culpables.

Por lo que esta representación social establece que se encuentran reunidos los elementos del tipo y la probable responsabilidad del indiciado:

JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Como probable responsable del delito de: HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 6). Cometido en agravio de:

[REDACTED]

[REDACTED]

244

Desde luego, tambien se encuentran reunidos los elementos del tipo y la probable responsabilidad de los inculcados:

[REDACTED]

.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Como probables responsables del delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA.

Cometido en agravio de

[REDACTED]

Hipotesis que a criterio de esta Representación Social, también se encuentran plena y legalmente acreditada, en términos por lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 y 66 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, en relación con los numerales 11, 12, 13, 14, 15 párrafo segundo y 17 fracciones II, y VIII del Código Penal en vigor, esto es tomando como base los elementos de

prueba que han servido para tener por comprobado el cuerpo del delito y que por economía procesal se dan por reproducidos en este apartado, cabe destacar que en el caso que nos ocupa existe.

### VII.- REPARACIÓN DEL DAÑO.-

En cuanto se refiere a la reparación del daño, usted, C. Juez, deberá condenarlos en su momentos procesal oportuno a los inculpados

[REDACTED]

7.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; a la correspondiente reparación del daño de acuerdo a lo establecido en términos de los artículos 32, 34, 35 y 36 del Código Penal Vigente en la entidad, y de acuerdo a las disposiciones de las legislaciones civil aplicadas de manera supletoria a la de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 20 y 21 de la Constitución Política del país, 77 y 78 de la constitución política local : 1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 17, fracciones I, II, III, IV, VI, VII y VIII, 35, 35, 36, 38, 39, 40, 103 y 104 fracciones I, II inciso a), b) y c) y 3º del Código Penal vigente en estado, 1, 6, 7, 12, 16, 18, 19, 20, 54, 56, 58, 60, 63, 64, 65, 66, 67bis, 71, 74, 75, 76, 103, 104, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, y 128 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en la entidad, 10 fracciones I, II y VI, 11 fracciones I, II, III, IX, 12 fracciones I, III y VIII de la Procuraduría General de Justicia del estado.

USTED, C. JUEZ ATENTAMENTE SOLICITO.

--- PRIMERO

[REDACTED]

--- SEGUNDO.-

[REDACTED]

251

[REDACTED]

- FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Como probables responsables del delito de: HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA. Cometido en agravio de:

[REDACTED]

VIRIDIANA BAHENA PENA. 61.-

Tomo que se agena al presente pedimento penal cuyo número se cita al rubro.

--- TERCERO.- Se solicita al órgano jurisdiccional que conozca del presente caso, se sirva radicar la causa penal correspondiente, ya que se ejercita acción penal sin detenido en contra de:

[REDACTED]

252

FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VEIAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero,

--- CUARTO.-

--- QUINTO.-

--- SEXTO.-



SCALIA GENERAL  
STADO DE GUERRERO  
CIÓN GENERAL DE CONTINUA  
VERIGUACIONES PREVIAS  
PANCINGO, GUERRERO

C.C.P.- JEFE DE ARCHIVO CRIMINALISTO, PARA SU CONOCIMIENTO.- CIUDAD

C.C.P.- AGENTE MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, PARA SU DEBIDA INTERVENCIÓN CIUDAD.



253

--- En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día diez de octubre del año dos mil catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Publico, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR**

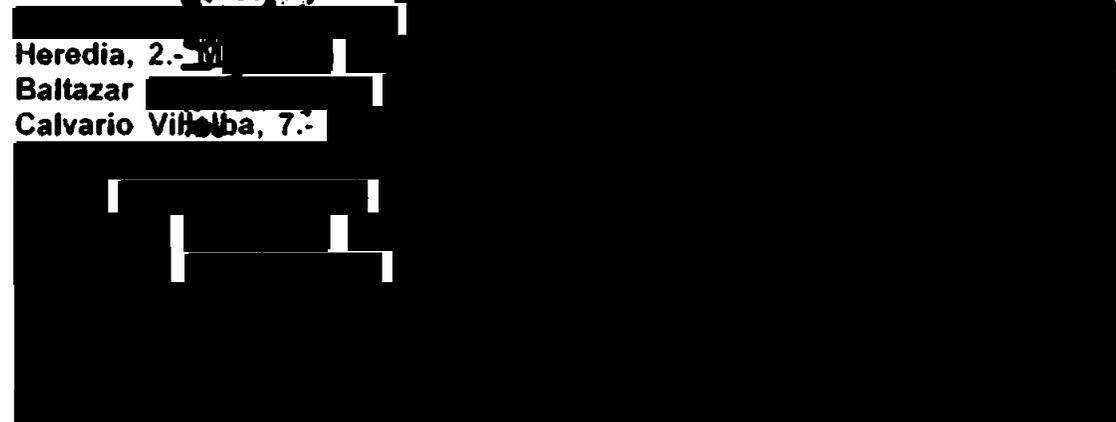
--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias que practicar. ----- **Conste.**---

--- **Constancia ministerial.**- Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se recibe el desglose certificado de la averiguación previa número **HID/SC/02/00993/2014**, Instruida por el delito de **Homicidio doloso y otro**, cometido en agravio de



; hechos ocurridos en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, constante de cuatro tomos compuesto el primero de 706 fojas útiles, el tomo número II compuesto de 811, fojas útiles, el tercero compuesto de 859, fojas útiles, y el cuarto compuesto de 549 fojas útiles; indagatoria que fue consignada ante el Juzgado en turno de primera instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----**Conste.**---

--- **FE MINISTERIAL DE DESGLOSE CERTIFICADO DE AVERIGUACION PREVIA NÚMERO HID/SC/02/0993/2014.**- Enseguida y en la misma fecha el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en el interior de esta representación social, el desglose certificado de la averiguación previa número **HID/SC/02/0993/2014**, Instruida por el delito de **Homicidio doloso y otro**, cometido en agravio de

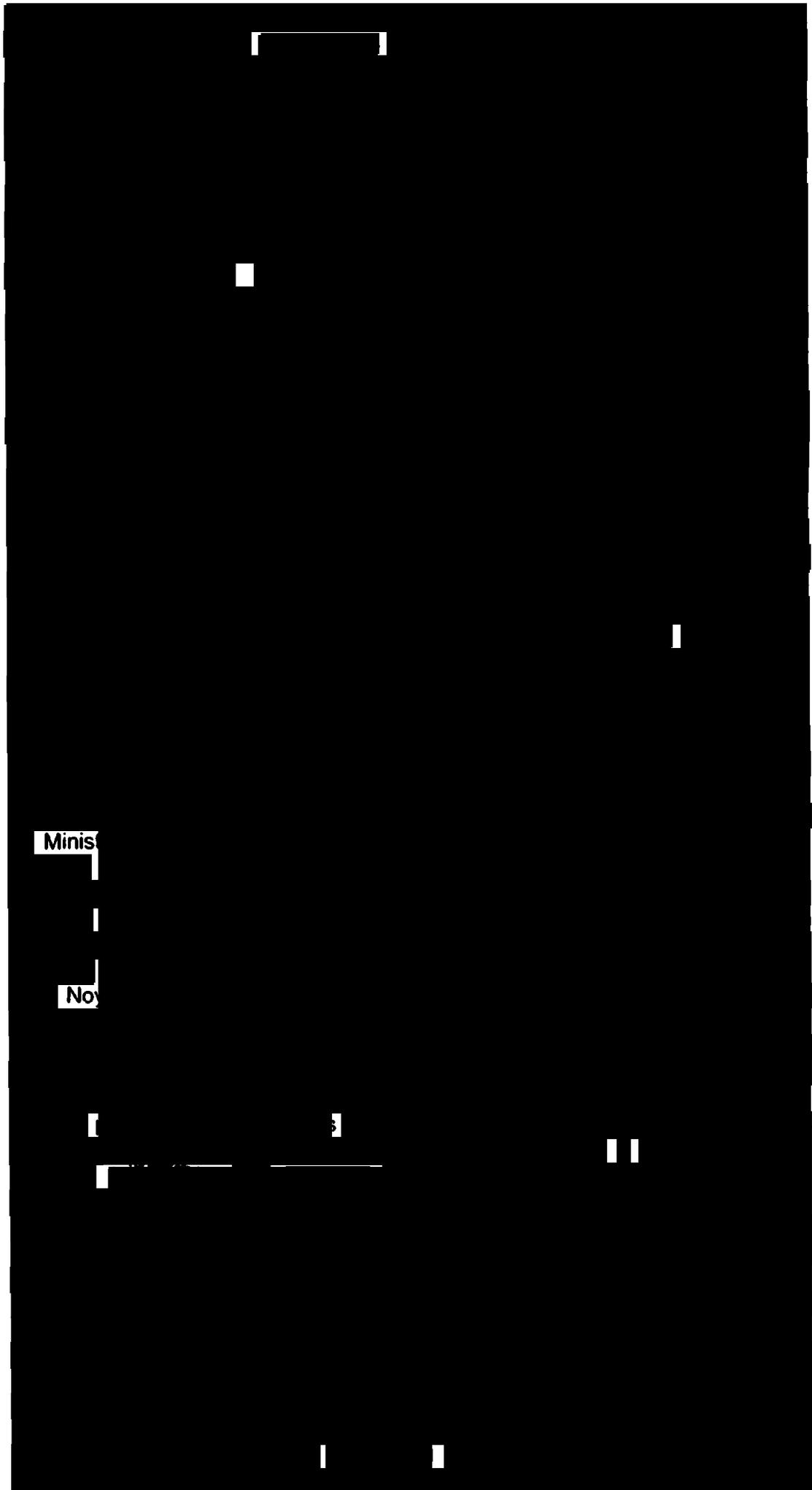


Heredia, 2.-  
Baltazar  
Calvario Vilalba, 7.-

hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, constante de cuatro tomos compuesto el primero de 706 fojas útiles, el tomo número II compuesto de 811, fojas útiles, el tercero compuesto de 859, fojas útiles, y el cuarto tomo compuesto de 549 fojas útiles; indagatoria que fue consignada ante el juzgado en turno de primera instancia en materia penal del distrito judicial de Hidalgo, con residencia oficial en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, bajo el pedimento penal número **070/2014**, de fecha cuatro de octubre del año dos mil catorce, dándose fe que se encuentra compuesto de las siguientes diligencias;



254



Minis

Nov

al...  
de...  
de...  
levant

255

||

||

||

||

||

||

||

||

||

||

||

||

||

||

||

||

||

||

e asec

er

||

||

||

||

||

||

||

||

||

||

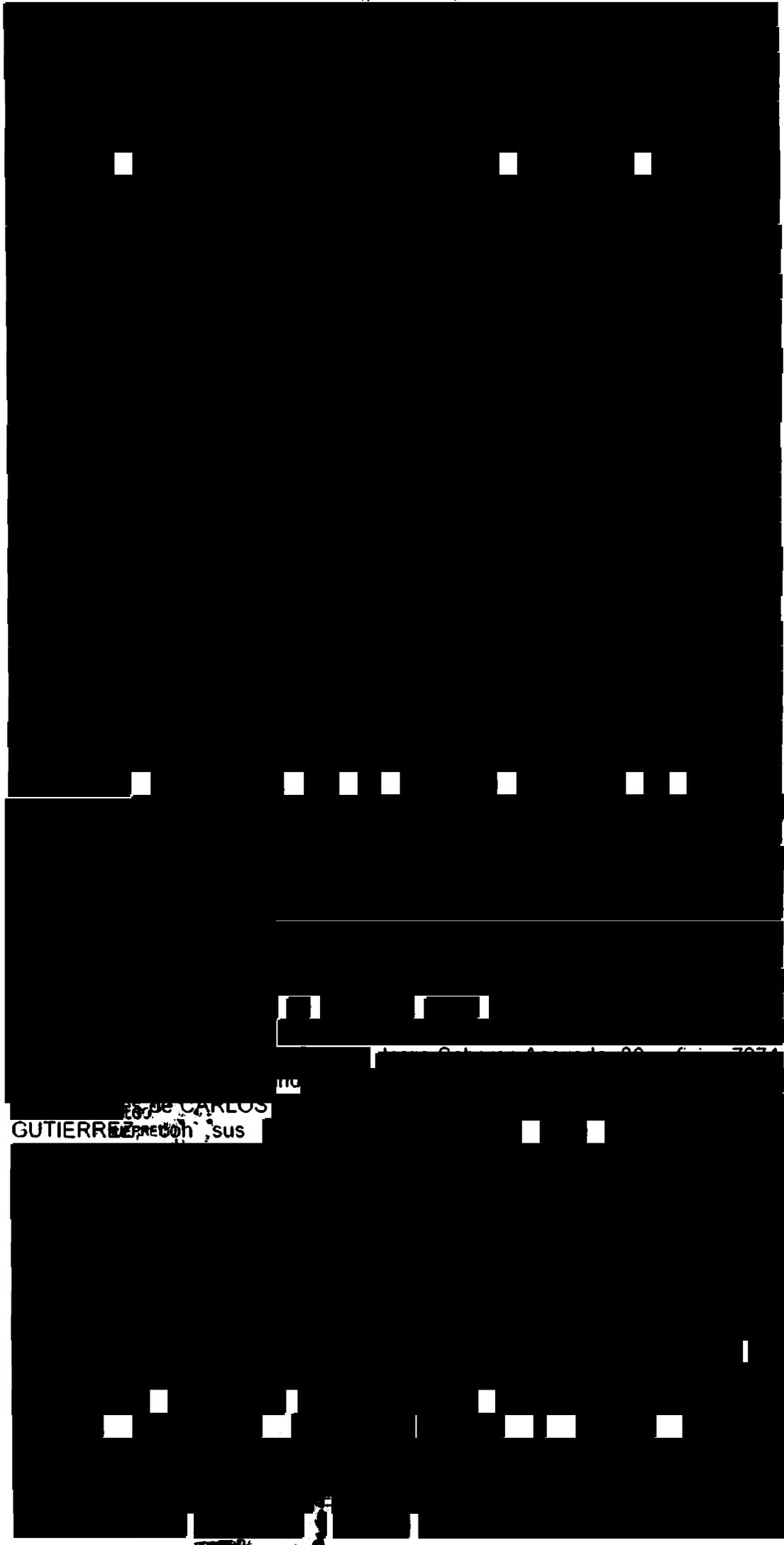
||

||

||

||

256



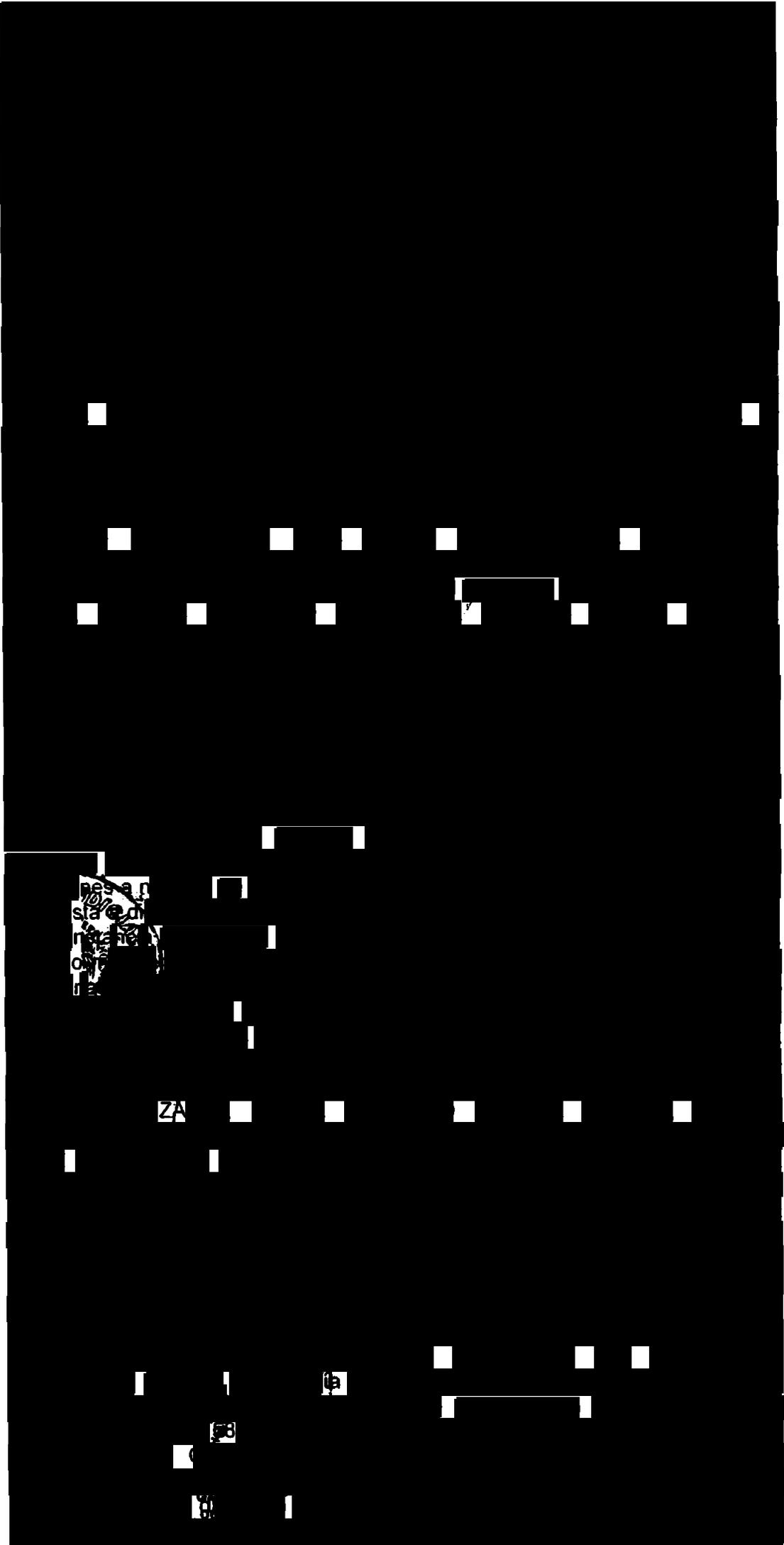
de CARLOS  
GUTIERREZ, sus

TERMINO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

297



nes a n  
sta e m  
n d e h  
o p a  
u e

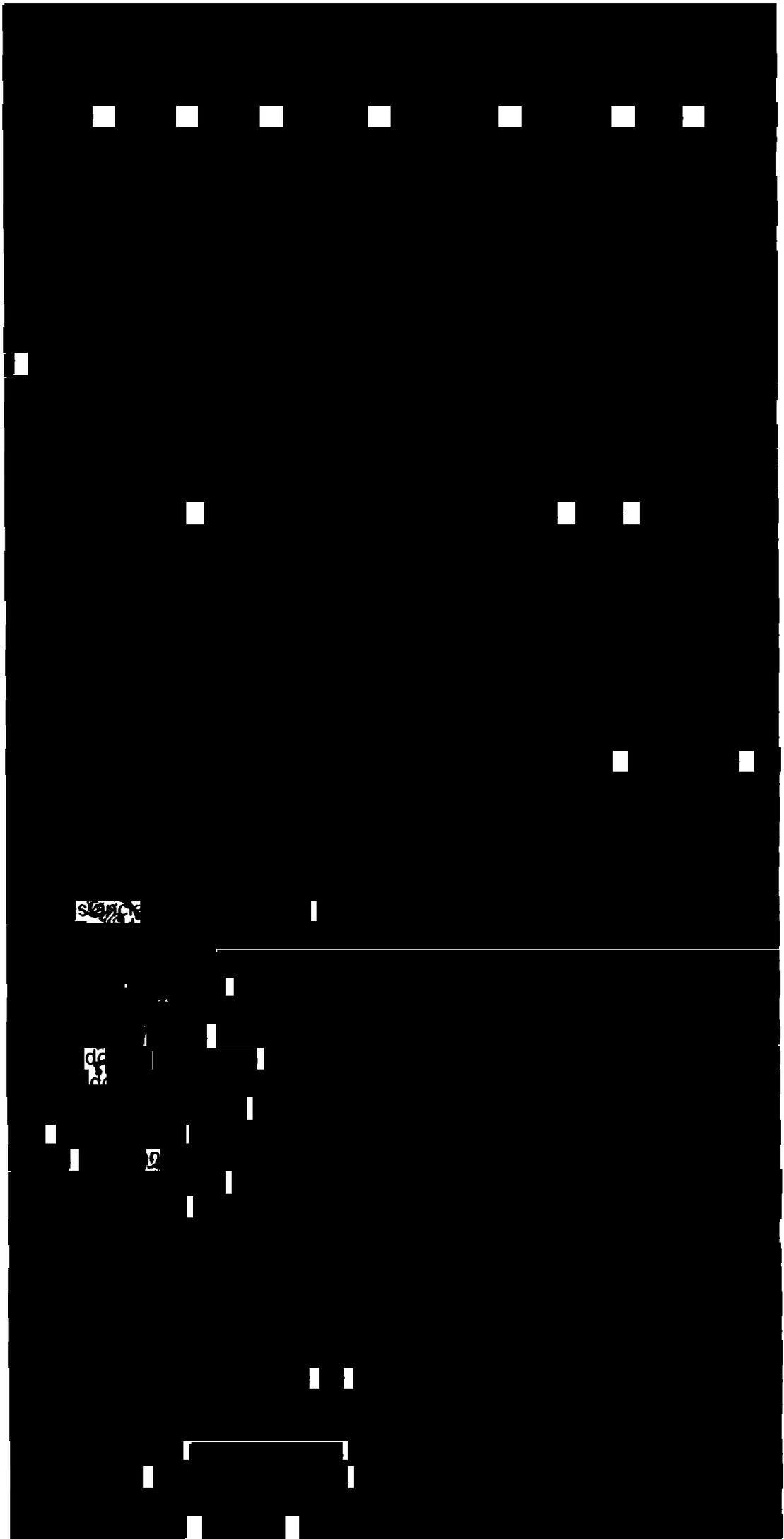
ZA

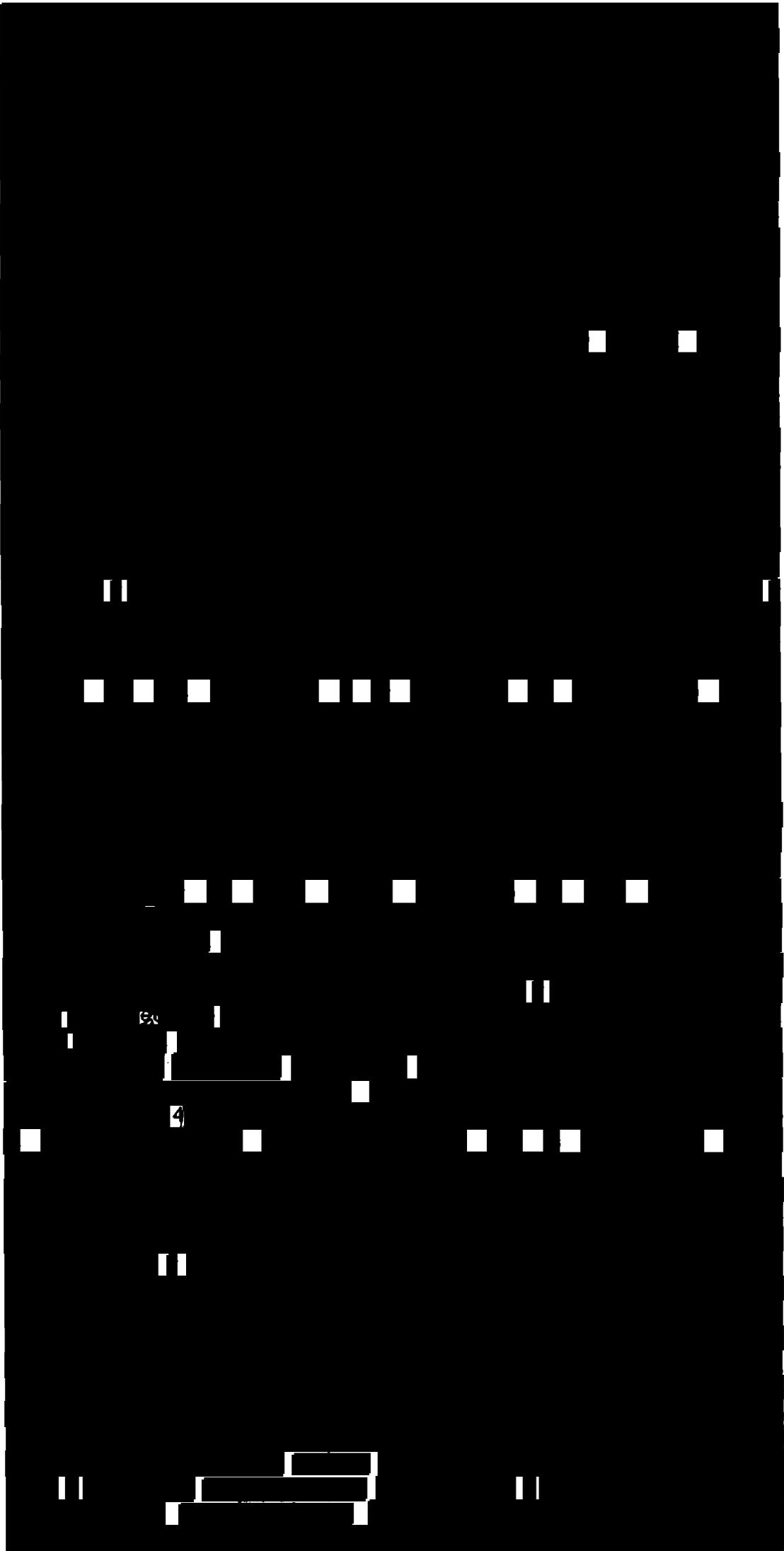
(b)

(c)

(d)

[Redacted]  
[Redacted]  
256

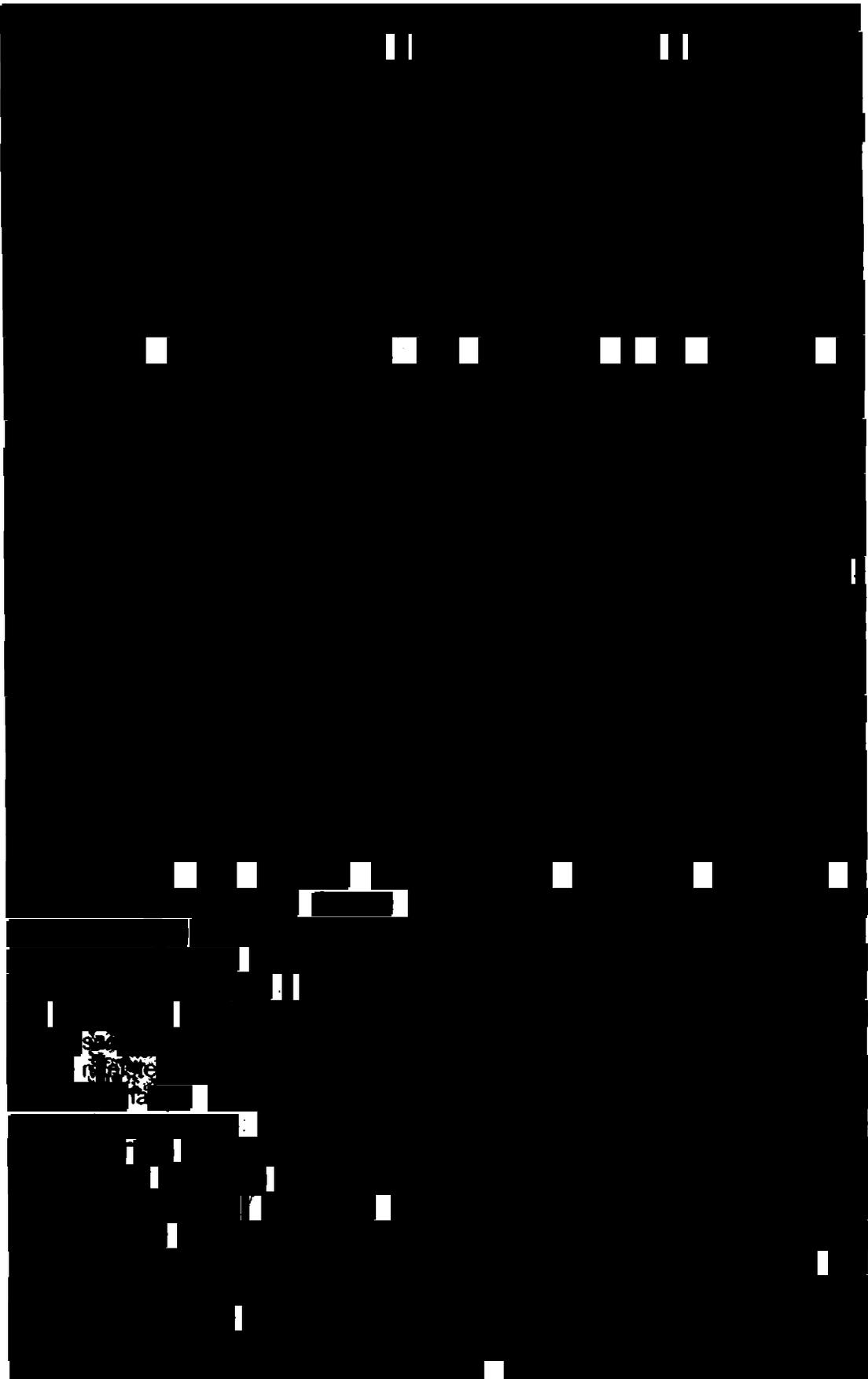




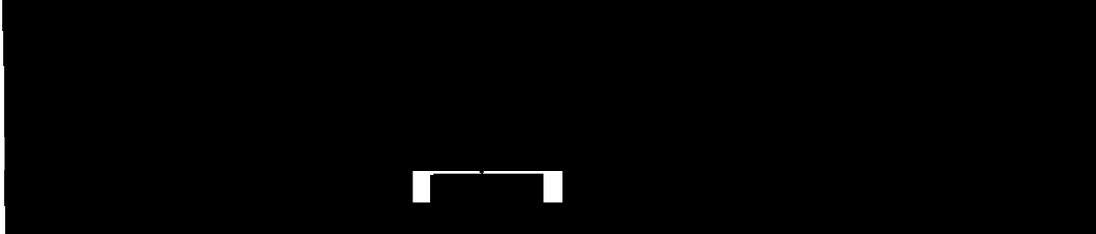
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

266



6.- Oficio en el que se solicita perito en materia de Informática y un formato de



[Redacted]  
[Redacted]  
267

[Redacted]

[Redacted]

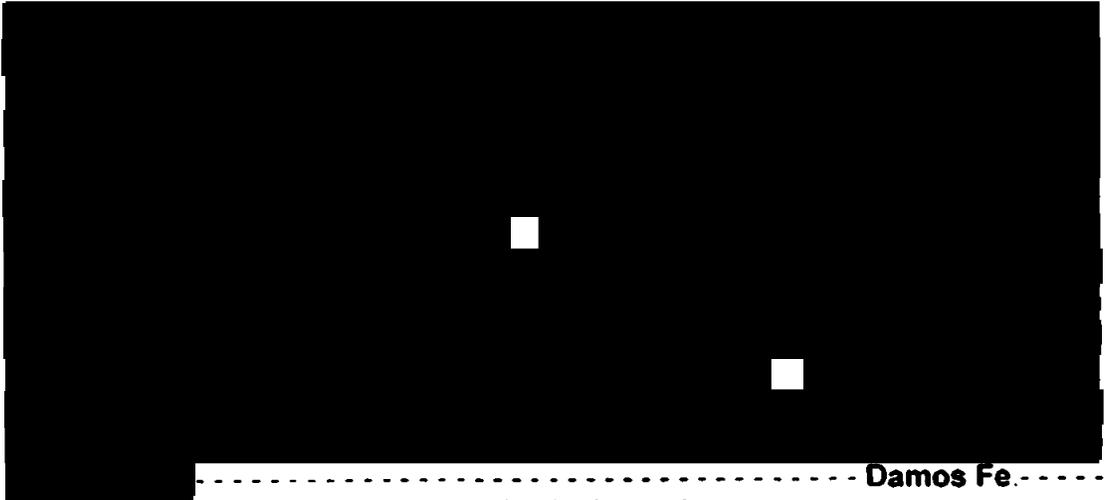
[Redacted]

DE CONTROL  
ES PREVIAS  
SUMARIO.

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

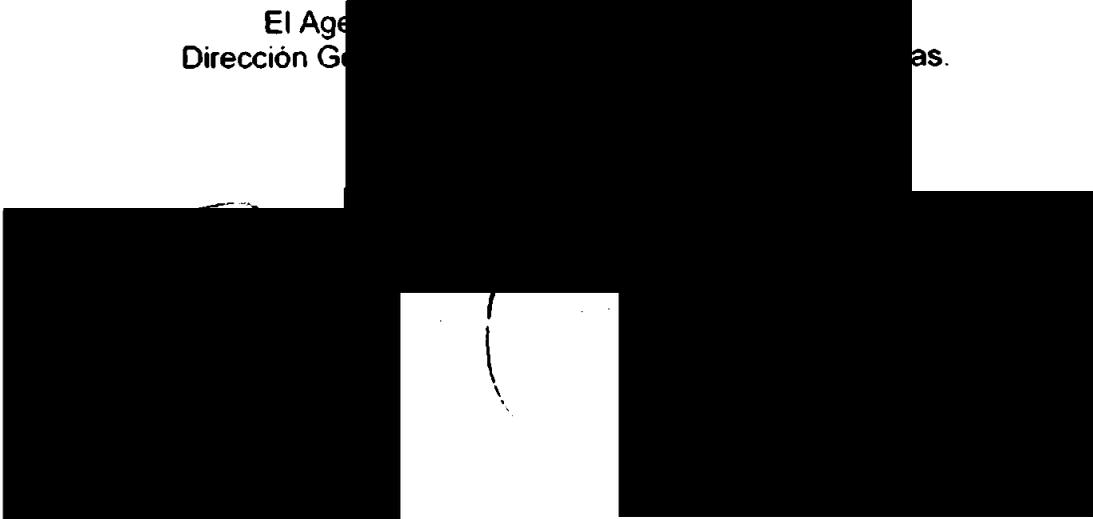
262



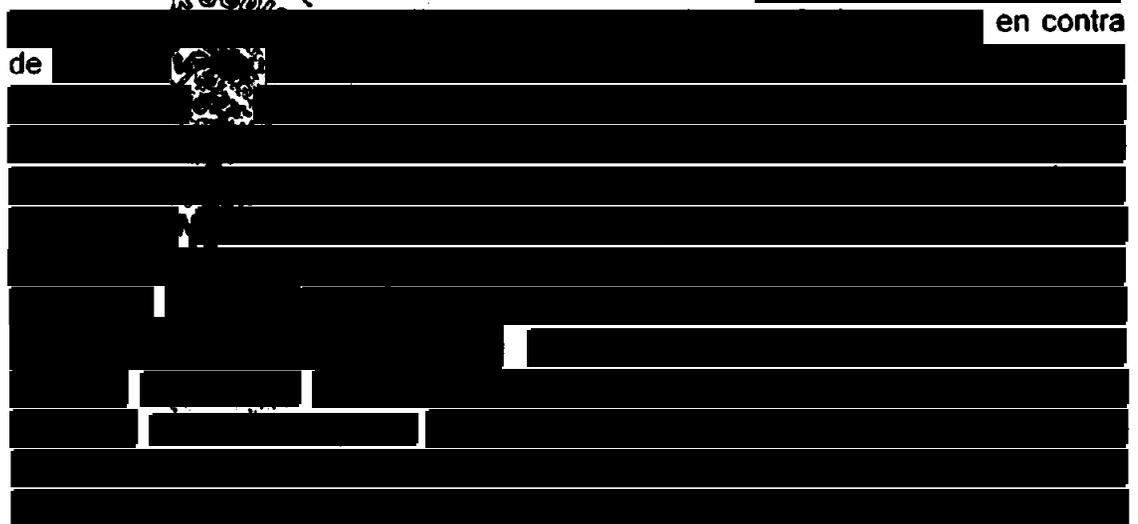
Damos Fe.

Se Autoriza lo Actuado.

El Agente de la Dirección General de Investigaciones Penales.



**ACUERDO MINISTERIAL DE PROSECUCION.** - Vista la constancia que antecede, de cuyo contenido se advierte que se recibió el desglose certificado de la averiguación previa número **HID/SC/02/0993/2014**, Instruida por el delito de **Homicidio doloso** y otros, cometido en agravio de [redacted]



y **Francisco Salgado Valladares**; hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; advirtiéndose que en el punto **TERCERO** de la Determinación del Ejercicio de la Acción Penal y Reparación del Daño, de fecha nueve de octubre del año dos mil catorce, se estableció textualmente "**TERCERO.- DEJENSE ABIERTAS LAS PRESENTES ACTUACIONES EN COPIAS CERTIFICADAS PARA CONTINUAR CON LAS INVESTIGACIONES DE MERITO, POR SI SE LLEGASE A ACREDITAR ALGUN OTRO DELITO, AGRAVIADOS O LA PARTICIPACION DE OTROS PROBABLES RESPONSABLES, ASI COMO LA MISMA QUEDAN A DISPOSICION DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL LOS INDICIOS Y OBJETOS RELACIONADOS A LA INDAGATORIA ENTRE ELLOS LAS ARMAS DE FUEGO FEDATADAS.**"

[Redacted]  
[Redacted]  
263

Ahora bien es de observarse que de las referidas actuaciones se aprecian otras conductas delictivas, asimismo como otros posibles agraviados e inculpa- dos, en tal tener deberá de ordenarse la apertura del desglose certificado y de esta forma la prosecución de las investigaciones ministeriales en cuanto hace a los hechos que motivaron la radicación de la indagatoria en comento, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 18, 56, 58, 63, 103 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero; El Suscrito. ....

**ACUERDA**

... Único.- Se ordena la prosecución y continuidad de las investigaciones en la averiguación previa número **HID/SC/02/00993/2014**, Instruida por el delito de **Homicidio (Calificado)**, cometido en agravio de [Redacted], en contra de [Redacted] hechos ocurridos en la ciudad de Iguala, Guerrero, a efecto de que en su momento de realizar la determinación que conforme derecho proceda. ....

**-Cumplase.** ....

... Asi lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. .... **-Damos Fe.**

**-Se Cierra y Autoriza lo Actuado.** ....

El Ag [Redacted] la  
Dirección G [Redacted] Previas.

[Redacted]



ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
CALLE DE LA JUSTICIA S/N  
C. GUERRERO

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
C. GUERRERO

26

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas del día diez (10) de Octubre del año Dos Mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, que actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firma y dan fe.-----

----- **H a c e            C o n s t a r.** -----

--- Que en virtud de practicar nueva actuación se abre la presente para los efectos legales correspondientes.----- **Conste** ---

--- **Constancia.**- Visto el estado que guarda la presente averiguación previa en la que se advierte que mediante determinación de fecha nueve de octubre del año en curso, en su resolutive cuarto, se dejan abiertas la presentes actuaciones para continuar con las investigaciones relacionadas con los hechos delictivos que dieron origen a la presente averiguación previa; en tal situación se hace constar que se recibe el oficio número **FGE/CSP/10681/2014**, de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce (2014) consistente en el Dictamen en Materia de Balística Forense, que emite [REDACTED], Perito en la Materia Adscrito a la Coordinación de los Servicios periciales de esta Institución, mismo que dirige al suscrito, agregando al presente dieciocho (18) armas de fuego así como múltiples cartuchos de arma de fuego y cargadores, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----**Conste.** ---

--- **Fe Ministerial de Dictamen en Materia de Balística y Objetos (Armas de Fuego y Cartuchos, Cargadores).**- A continuación el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en esta Dirección General de Control de Averiguaciones previas, en original y copia constante de siete fojas útiles, el oficio número **FGE/CSP/10681/2014**, de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce (2014), consistente en el Dictamen en Materia de Balística Forense, que emite [REDACTED], Perito en la Materia Adscrito a la Coordinación de los Servicios periciales de esta Institución, dirigido al suscrito, agregando al presente dieciocho (18) armas de fuego así como múltiples cartuchos de arma de fuego y cargadores, declarándose fe que se tienen a las vista, dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al calce de la última foja por la persona que lo suscribe, anexo al mismo, sesenta y cuatro fotografías en blanco y negro que se relacionan con los objetos analizados por el perito en la materia, agregando además cuatro (4) formatos de cadenas de custodia en la que se describen cada uno de los objetos (armas, cartuchos y cargadores), relacionados con los presentes hechos los cuales se describen de la manera siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

RECIBO  
DE  
PAGO

[REDACTED]

[REDACTED]

QUE ESTAN  
DIRECCIONES  
DE

[Redacted text block]

[Redacted] dictamen de balística forense del cual se da fe junto con los objetos relacionados los cuales se agregan a las presente actuaciones para los efectos legales correspondiente.

-----Damos fe.-----  
----- Se autoriza lo actuado.-----

Agente del Ministerio Público Adscrito a la  
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

[Redacted signature area]  
GENERAL GUERRERO  
DE CONTROL  
PREVIAS  
GUERRERO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
MINISTERIO PÚBLICO GUERRERO



Testigo de Asistencia

[Redacted signature area]

Testigo de Asistencia.

[Redacted signature area]

--- Acuerdo Ministerial.- Vistas las constancias que anteceden de las que se estable la constancia y fe del dictamen en materia de balística forense, emitido [Redacted], Ralfo en la Materia Adscrito a la Coordinación de los Servicios periciales de esta Institución, que dirige al suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones

Previas, en el que establece que el arramiento que se le entrego para su estudio y análisis determina su funcionamiento, así como el calibre al cual pertenece concluyendo en el referido dictamen en la manera siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] OCTAVA.- E [REDACTED]

con el número [REDACTED] corresponde al calibre .223 ( [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] es

[REDACTED] NOVENA.- [REDACTED]

DIRECCION DE AVISOS

NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED]

DECIMA SEGUNDA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----  
En vista. -----Acuerda-----

----- Primero.-

[REDACTED]

----- Segundo.-

[REDACTED]

[REDACTED]

de [REDACTED]

mecánicas [REDACTED]  
se [REDACTED] automático.  
STARTER  
cm, acero, forjado  
loga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Tercera. [REDACTED]

--- Cuarto. [REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] ----- Cúmplase. ---

--- Razón. --- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] ----- Conste. ---

--- Así lo Acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público, quien actúa en forma legal con el visto bueno del Director General de Control de Averiguaciones Previa de esta Institución, y con testigos de asistencia que al final firman y dan

fe. ----- Damos fe. ---

----- Se Cierra y Se autoriza lo actuado. -----

SECRETARÍA GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS GUERRERO

El Agente

[Redacted Signature]

dirección

previas

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS GUERRERO

Vo.Bo.

JUAN CARLOS

[Redacted]

Averiguaciones Previas.

SECRETARÍA

[Redacted]

[Redacted]



Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Dirección General de control Averiguaciones Previas.

Oficio num.: 4112

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: Se remiten Copias Certificadas de

[Redacted]  
Delegado Regional de la Procuraduría  
General de la República.  
Ciudad.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política local; 1º, 4º, 54, y 58 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero, remito a usted, actuaciones debidamente certificadas de la Averiguación Previa citada al rubro, así como también las armas de fuego que se encuentran aseguradas dentro de la misma, instruida en contra de **Quien Resulte Responsable, por el delito de Lesiones por Arma de Fuego**, cometido en agravio de [Redacted] Armas que se describen a continuación:

[Redacted]

[Redacted]

3.- [Redacted]

4.- [Redacted]

[Redacted]

5.- [Redacted]

6.- [Redacted]

7.- [Redacted]

8.- [Redacted]

9.- [Redacted]

10.- [Redacted]

48

11

TANC 12.- [Redacted]

13.- [Redacted]

14.- [Redacted]

15.-

[Redacted]

16.-

[Redacted]

17.-

[Redacted]

18.-

[Redacted]

En consecuencia

[Redacted]

relación a las

[Redacted]

Lo anterior para los efectos de que continúe con las investigaciones de los hechos constituidos de delitos probablemente de su competencia.

RECEIVED  
AGENCIAS  
ESTADO  
NO.  
RECE  
RECE

El Ag  
Ad

ún

El Director C

Previas

[Redacted]

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las dieciséis horas, del día (11) <sup>7</sup>  
once del mes de octubre del dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público  
del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones  
Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y dan  
fe, .....

..... Hace Constar.....

--- -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias  
que practicar. .... -Conste.---

--- Constancia.- Se  
.....  
.....  
.....  
..... - - Conste. . .

--- Fe de oficio.- A  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

..... Damos fe. . .

--- Acuerdo de Remisión de Copias Certificadas.-  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



[Redacted]

-----Acuerda-----

---Único--- [Redacted]

-----Cúmplase.---

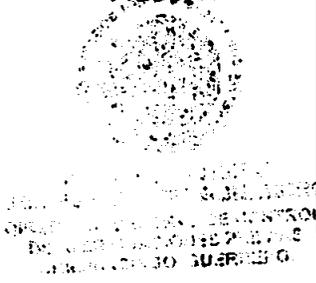
---Razón--- [Redacted]

-----Conste.-----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previacon, quienes actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----Damos fe.---

-----Se cierra y se autoriza lo actuado.-----

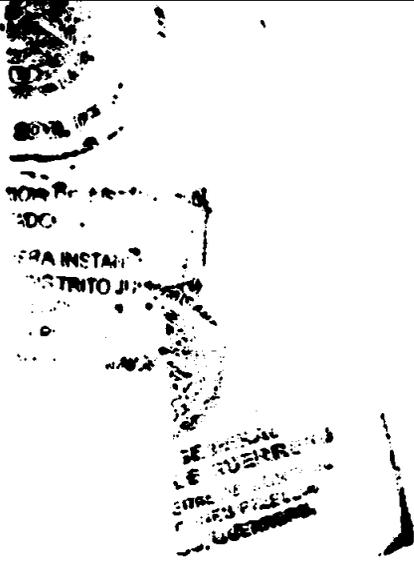
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.  
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previacon.



[Redacted signature area]

[Redacted text area]

[Redacted text area]



S  
I  
N  
T  
E  
X  
T



**Fiscalía General del Estado.**  
**Dirección General de Control de Avs. Previas.**  
**Averiguación Previa Núm. : HID/SC/02/0993/2014**

Oficio Núm.: 4128

**Asunto: Se Remiten Copias Certificadas.**

**CHILPANCINGO, GUERRERO, (11) ONCE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**

**"2014, Año de Octavio Paz"1]**

Lic. [REDACTED]  
**Fiscal Especial "G" de la Unidad Especializada en Investigación de los Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO.**  
**C i u d a d .**

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada, compuesta de cuatro tomos de los cuales el Tomo I consta de 708 fojas útiles; el Tomo II constante de 813 fojas útiles; el Tomo III que consta de 862 fojas útiles; y el Tomo IV constante de 452 fojas útiles, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Federal; 1, 21, 63, 64 y 103 del Código de Procedimientos Penales vigente el Estado; así como lo establecido en el Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación; remito a Usted, desglose en copias certificadas de las actuaciones que conforman la presente averiguación previa instruida por el delito de homicidio, cometido en agravio de las personas que respondían al nombre de [REDACTED] y Quien Resulte Agraviado, en contra de Quien Resulte Responsable, lo anterior en atención a su oficio número SEIDO/SC/MS/EE-G/4195/2014

LA SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVS. PREVIAS

a  
Previas.

C.P. 39098,

276  
- - -En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las quince horas con veinte minutos, del día trece del mes de octubre del dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe,-----

**HACE CONSTAR**-----

-----Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----**Conste.**-----

-----**Constancia.**----- Seguidamente el personal de actuaciones hace constar, que se recibió el oficio número FGE/CGSP/10680/2014, de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce, suscrito por la Q.B.P. [REDACTED], Perito en Materia de Química Forense, Dirigido al Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, mediante el cual remite dictamen relacionado con la presente indagatoria, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar ----- **Conste.**-----

-----**Fe Ministerial de Oficio.**----- Seguidamente y en la misma fecha, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Da Fe de tener a la vista constante de tres fojas útiles, tamaño oficio en original y copias el oficio número FGE/CGSP/10680/2014, de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce, suscrito por la Q.B.P. [REDACTED], Perito en Materia de Química Forense, Dirigido al Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, mediante el cual remite dictamen de balística forense (prueba de Lunge), en el cual determina las siguiente conclusión; Con base en los resultados obtenidos del análisis de las muestras de las dieciocho armas, se establece que fueron disparadas, toda vez que se identifica residuos de productos nitrados, sin ser posible establecer el tiempo transcurrido en que fueron accionadas dichas armas, apreciándose al calce la firma ilegible de quien lo suscribe, así como el sello correspondiente, de todo lo cual se da fe y se ordena agregarlo a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes de todo lo cual se da fe.----- **Damos Fe.**-----

-----**Se Cierra y Autoriza lo Actuado.**-----

El Agente [REDACTED] Fuero Común  
Adscrito a la Dirección [REDACTED] Averiguaciones Previas.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICI:FISCALIA DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

ÁREA: QUÍMICA FORENSE  
NÚMERO: FGE/CGSP/10680/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO. 286

CHILPANCINGO, SUERRERO, A 08 DE OCTUBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, EN VISTA A LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR DE MANERA OFICIAL EN LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA HID/SC/02/0993/2014 Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE SOLICITUD NÚMERO 4062, DE  
FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y RECIBIDO EL DÍA 07 DEL MISMO  
MES Y AÑO, RINDE EL SIGUIENTE:

**D I C T A M E N**

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO SE LLEVÓ A CABO LA SIGUIENTE  
INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA. EN APOYO AL DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE.

SE TUVIERON A LA VISTA LAS SIGUIENTES ARMAS:

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED]

5.- [REDACTED]

6.- [REDACTED]

7.- [REDACTED]

8.- [REDACTED]

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS  
PERICIALES

ÁREA: QUÍMICA FORENSE  
NÚMERO: FGE/CGSP/10680/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO.

28

COORDINACIÓN GENERAL  
DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
(HOJA 2)  
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, GRO

9.- [REDACTED]

10.- [REDACTED]

11.- [REDACTED]

12.- [REDACTED]

13.- [REDACTED]

14.- [REDACTED]

15.- [REDACTED]

16.- [REDACTED]

17.- [REDACTED]

18.- [REDACTED]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[REDACTED]

GENERAL  
DE GUERRERO  
AL DE CONTROL  
DE PRENAS  
GUERRERO.

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS  
PERICIALES

ÁREA: QUÍMICA FORENSE  
NÚMERO: FGE/CGSP/10680/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO.

286

(HOJA 3)

TÉCNICA EMPLEADA

LUNGE

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]

RESULTADOS

[REDACTED]

CONSIDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

C.C.  
C.C.

SECRETARÍA  
DE CONTROL  
GENERALES  
GUERRERO.

[REDACTED]

29

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 14:52 catorce horas con cincuenta y dos minutos del día 14 catorce de octubre del año 2014 dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe. ....

**H a c e      C o n s t a r**.....

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar..... **Conste.** -

--- **Constancia.-** [Redacted text block]

..... **Conste.** ..

--- **Fe ministerial de dictamen de Criminalística de Campo.-** [Redacted text block]



[Redacted text block]

249

[REDACTED]

RECEIVED  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEB 11 2014

[Redacted text block]

24

-----Damos fe.-----  
-----Se cierra y se Autoriza lo Actuado.----- Damos Fe. -

**El Agente del Ministerio Público  
Adscrito a la Dirección General de Control de  
Averiguaciones Previas.**

[Redacted signature area]

Testigo de Asistencia



[Redacted signature area]

Testigo de Asistencia.

[Redacted signature area]

REAL  
EN  
CONTRAL  
DE  
CENSO

Sin texto.



**COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES**

**SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.**

**NÚMERO: FGJEG/CGSP/10663/2014.**

**AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.**

**ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.**

Chilpancingo, Gro., a 10 de octubre del 2014.

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.  
ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL  
DE AVERIGUACIONES PREVIAS.  
P R E S E N T E, G R O.**

El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio número [REDACTED] de fecha 6 de octubre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

**DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE**

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica.

**PROBLEMA PLATEADO:**

Previo estudio del material balístico que se anexa, determinar:

[REDACTED]

**METODO EMPLEADO:**

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: descriptivo y de comparación formal.

**ELEMENTOS DE ESTUDIO:**

[REDACTED]



201



1.- [Redacted]

2.- [Redacted]

3.- [Redacted]

4.- [Redacted]

5.- [Redacted]

6.- [Redacted]

7.- [Redacted]

8.- [Redacted]

9.- [Redacted]

460  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
DE CONTROL  
MANEJO REALIZADO:



[REDACTED]

Hecho el estudio se obtuvo como resultado lo siguiente:

1- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

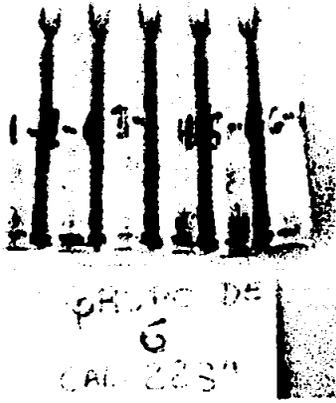
[REDACTED]



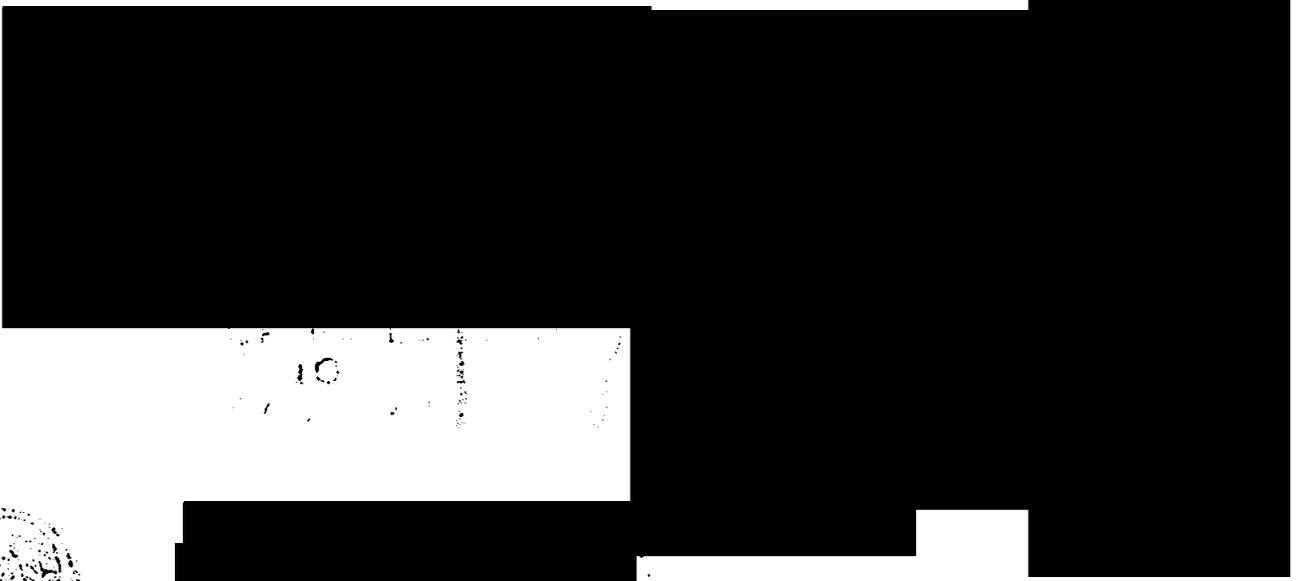
PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CALLE PANDEMO, 600



GENERAL  
DE GUERRERO  
ERAL DE CONTROL  
ACIONES PREVIAS  
GO. GUERRERO.



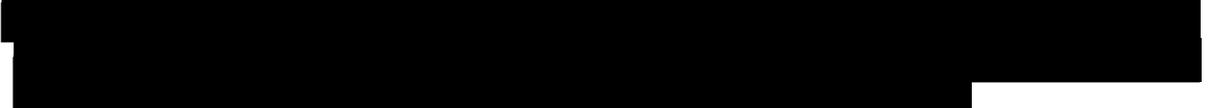
Impresión fotográfica de grupo de seis casquillos



PROCURADURIA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
FRANCISCO GARCIA



SECRETARIA GENERAL



246

2- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO GRO

29/11/14

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

24/1

3.- [REDACTED]



Impresión fotográfica de la [REDACTED] de [REDACTED] 7.62 - 51 mm



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEL PUNTO DE CONTROL



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEL PUNTO DE CONTROL



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEL PUNTO DE CONTROL

29

4.- [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CALLE FONCISSA 1

[REDACTED]

[REDACTED]

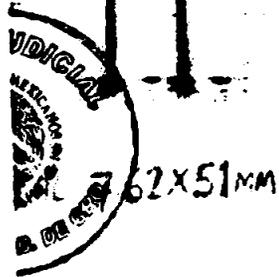
[REDACTED]

243

5- [REDACTED]

[REDACTED]

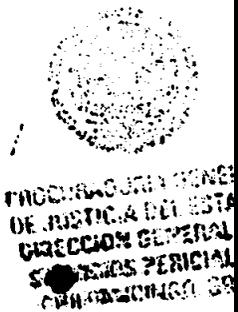
[REDACTED]



6- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



7- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

24

8.- [Redacted]

[Redacted]

Por lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes:

**CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-** [Redacted]

TRAYECTORIA PERIODICA  
EN FAVOR DE SEGU

[Redacted]

**TERCERA.-** [Redacted]

**CUARTA.-** [Redacted]

**QUINTA.-** [Redacted]

SEXTA.- [REDACTED]

SEPTIMA.- [REDACTED]

OCTAVA.- [REDACTED]

NOVENA.- [REDACTED]

DECIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

Nota: [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que me permito comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.



[REDACTED]

C. c. p.- El Coordinador General de los Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- P R E S E N T E.



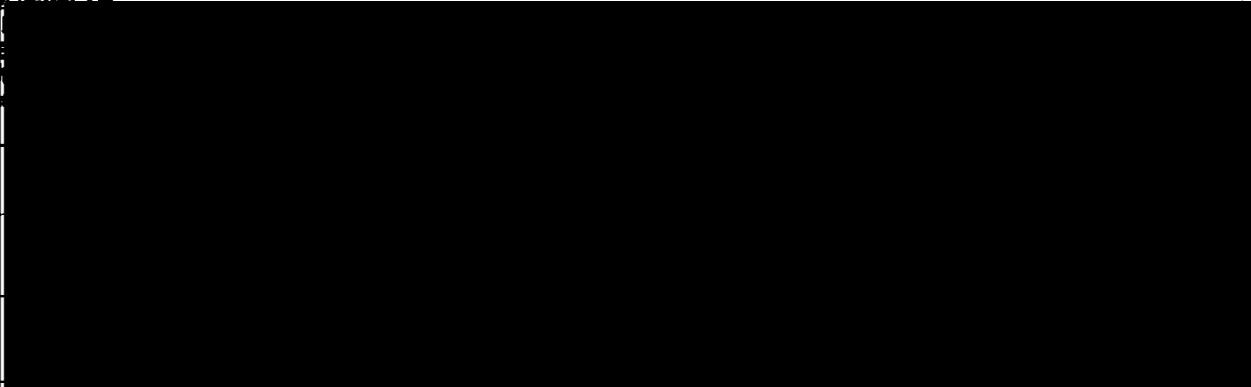
Distrito Judicial.
Unidad Administrativa
Av. Prev. o Expediente.



246

PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL  
COORDINACION DE  
LOS SERVICIOS  
DE IGUALA

CADENA DE CUSTODIA

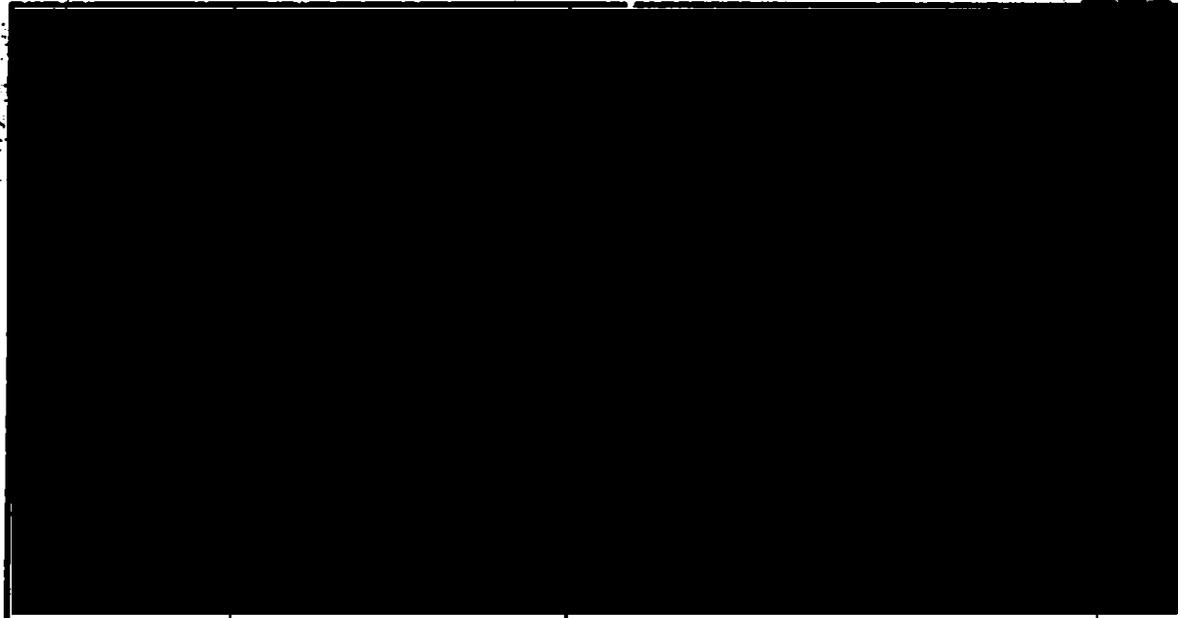


CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[Redacted content]			

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
COMUNICACIONES  
LOS SERVIDORES  
DE GAN.



247

**OBSERVACIONES**



**CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.**

EMBALADOS Y ETIQUETADOS CORRECTAMENTE

**CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.**

EMBALADOS Y ETIQUETADOS CORRECTAMENTE

SECRETARÍA GENERAL  
DE LA FISCALÍA  
ESTADAL  
ESTADO PUEBLO  
CONSEJO  
MEXICO

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA

RECIBE



OBSE-

SECRETARÍA  
DE JUSTICIA Y  
COMUNICACIONES  
ESTADAL  
ESTADO PUEBLO  
MEXICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

248

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA	RECIBE
[REDACTED]	[REDACTED]
ENTREGA	RECIBE
[REDACTED]	[REDACTED]
ENTREGA	RECIBE
[REDACTED]	[REDACTED]
ENTREGA	RECIBE
[REDACTED]	[REDACTED]

FISCALIA  
DEL ESTADO C  
DIRECCION GENEI  
DE AVERIGUACI  
CHILPANCOG

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

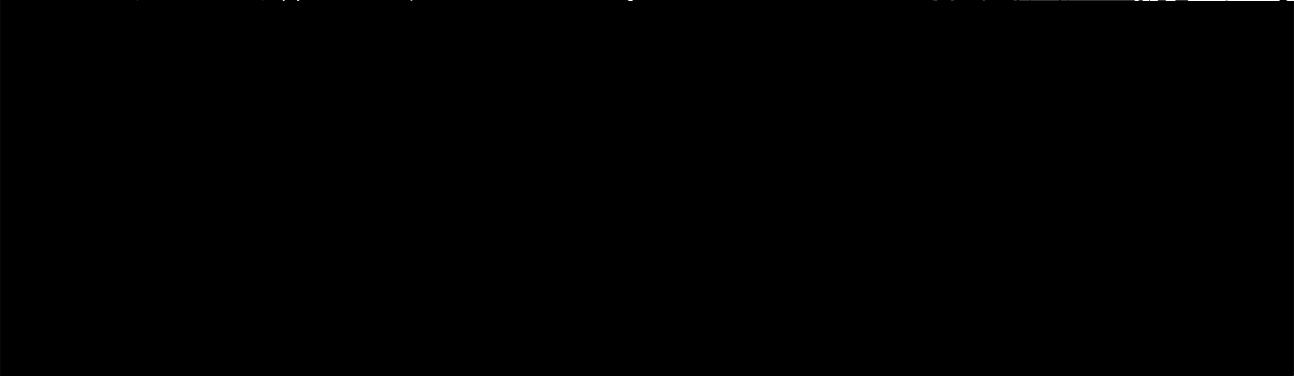
PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

Distrito Judicial  
Unidad Administrativa  
Av. Prev. 6  
Expediente:

298

CADENA DE CUSTODIA

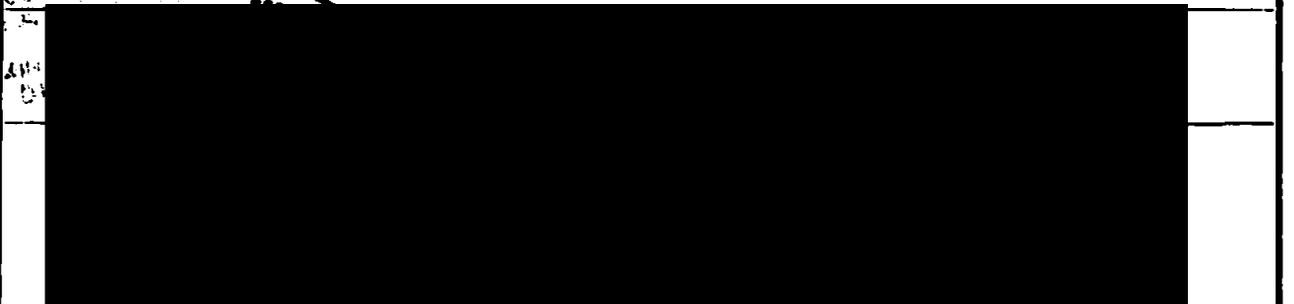


CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[Redacted]			

OBSERVACIONES



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ERA INSTANCIAS DISTRITO JUDICIAL LUGAR ENTREGA	RECIBE
[Redacted]	

PROCURADURIA GENERAL  
DISTRITO JUDICIAL  
GUERRERO

300

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA	RECIBE
[Redacted]	[Redacted]
ENTREGA	RECIBE
[Redacted]	[Redacted]
ENTREGA	RECIBE
[Redacted]	[Redacted]
ENTREGA	RECIBE
[Redacted]	[Redacted]

PROFESORIA  
DEL ESTADO D  
MEDIOS GENER  
DE ASIGNACI  
CHAMPAGNE

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

GUERRERO

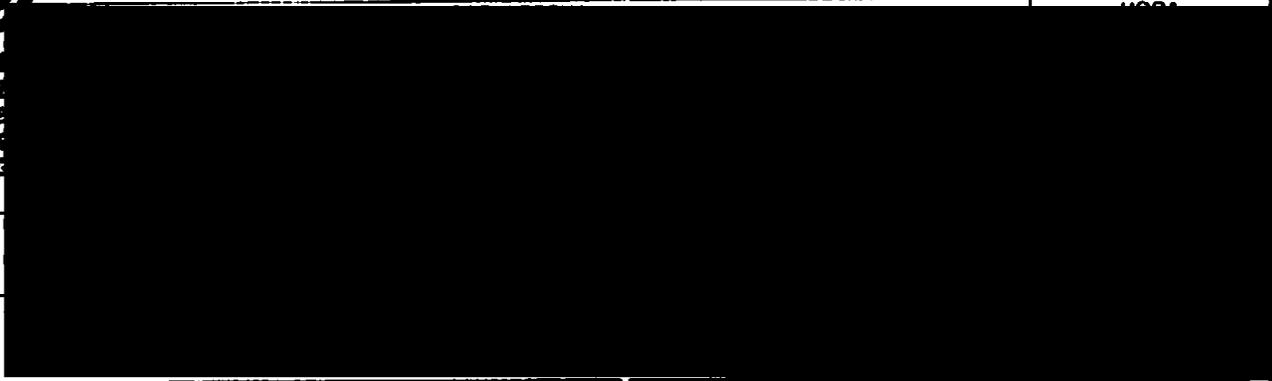
PROCURADURIA GENERAL

Distrito Judicial  
Unidad Administrativa  
Av. Proceso  
Expediente



PROCURADURIA  
JUSTICIA DEL  
COORDINADOR  
SERVICIOS  
FEDERALES

CADENA DE CUSTODIA

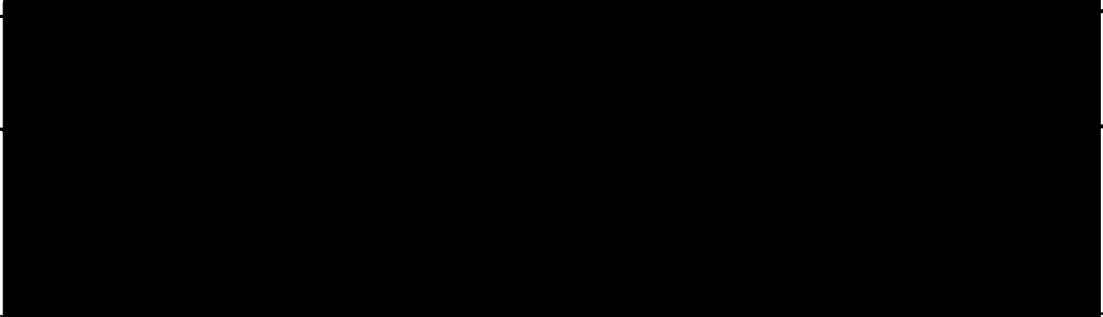


CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[Redacted]			

OBSERVACIONES



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

PRIMERASIA LOP GENEBSA	RECIBE
[Redacted]	



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

302

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA	RECIBE
ENTREGA	RECIBE
ENTREGA	RECIBE
ENTREGA	RECIBE

FEDCAI  
DIRECCION  
UNAMERI  
CALIJA

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

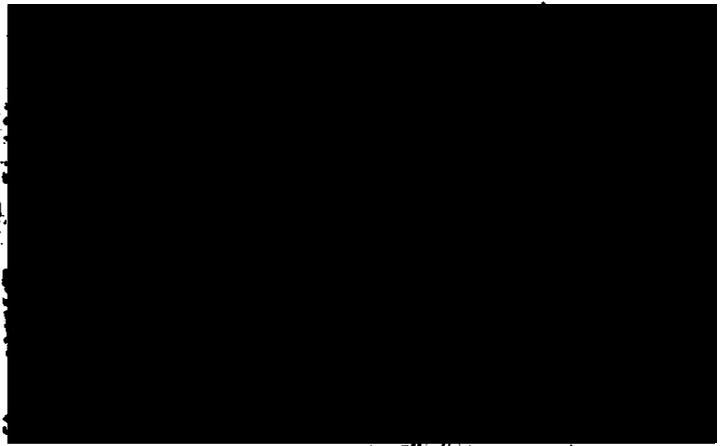
ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



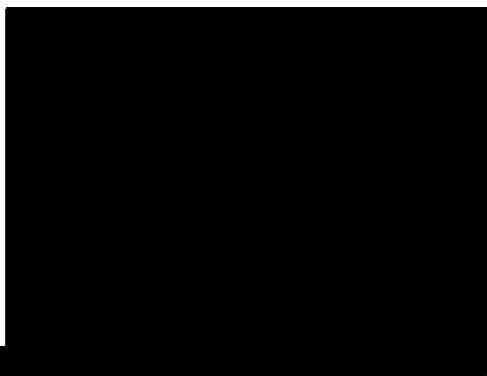
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN DE VALUACIÓN DE BIENES PERJUDICADOS  
AV. INSURGENTES SUR S/N. P. O. BOX 570  
DEPTO. DE ECONOMÍA FEDERAL  
MEXICO, D.F. C. P. 06702

363

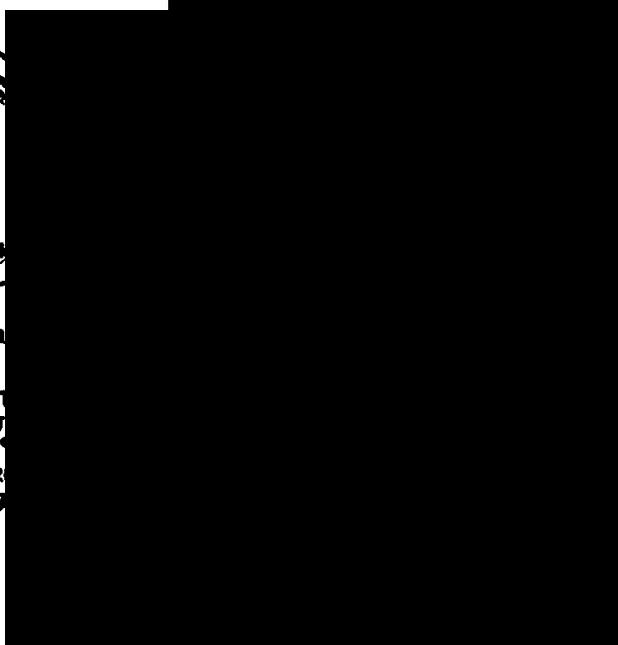
CHILPANCIHUI, QUINTANA ROO, A LOS 16 DE OCTUBRE DE 1994



... de ...



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
MEXICO, D.F. C. P. 06702



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN DE VALUACIÓN DE BIENES PERJUDICADOS  
AV. INSURGENTES SUR S/N. P. O. BOX 570  
DEPTO. DE ECONOMÍA FEDERAL  
MEXICO, D.F. C. P. 06702



COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 SECCIÓN: [REDACTED]  
 NÚMERO: [REDACTED]  
 AV. PREVIA: [REDACTED]  
 PERITO: [REDACTED]

304

COM. PANCINGO GRO., A 10 DE OCTUBRE 2014

[REDACTED]

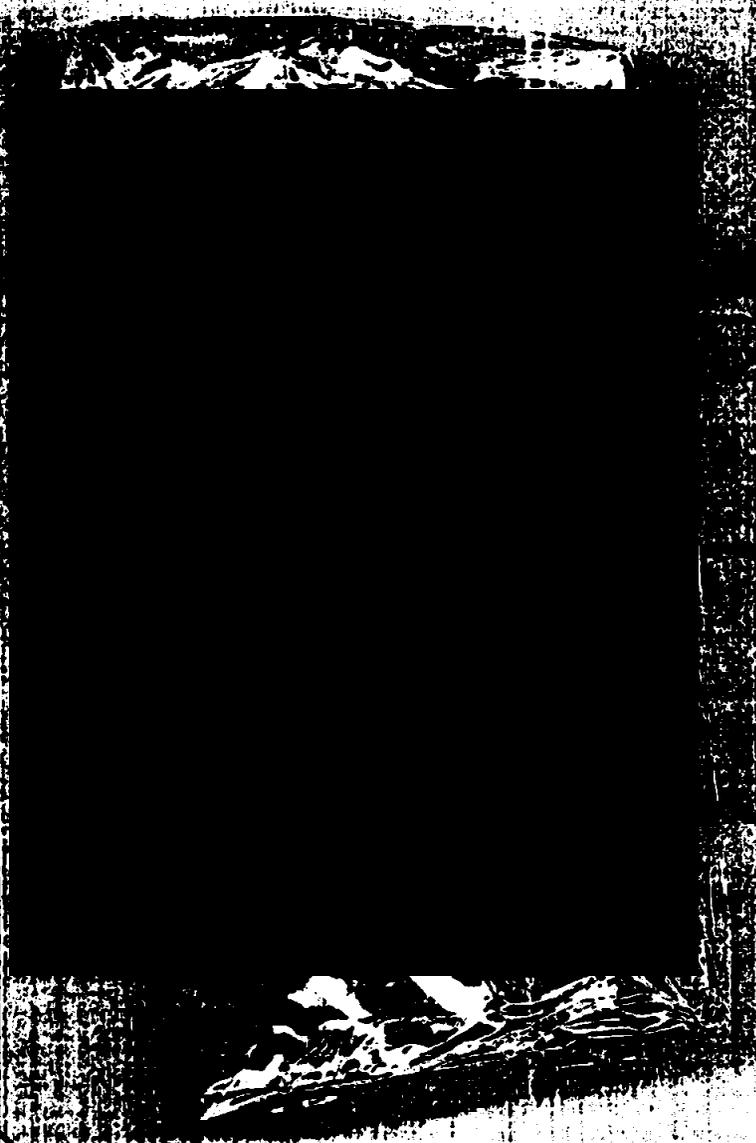
[REDACTED]

[REDACTED]

COLECCIÓN  
 CRIMINAL  
 FRAUDANCIA

COLECCIÓN  
 FERRERO

304



OFICINA DE JUSTICIA  
DO  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO J.  
MCO.  
E. 2001  
B. C. S. A. N. A.

RECIBO  
N.º 1234  
DEL  
DIA 15 DE  
MAYO DE 2001

36

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diez horas, del día (15) quince días del mes de octubre del dos mil catorce, El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Fiscalía General del Estado, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, -----

----- **H a c e   C o n s t a r** -----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. ----- **Conste** ---

--- **Constancia.** Seguidamente el suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar que se encuentran presente en el local de esta oficina los Cc. [REDACTED]

[REDACTED] en sus carácter de Peritos en la materia de Antropología Forense y el segundo como Perito en la materia de Criminalística de Campo y Balística Forense respectivamente, y su comparecencia es para efecto de que sean habilitados como Peritos en las materias de Antropología Forense, Criminalística de Campo y Balística Forense, así mismo aceptar y protestar el cargo y emitir respectivos dictámenes, por lo que solicitan que se le recaben sus comparecencias y de esta forma para poder intervenir de la presente indagatoria, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.----- **Conste**---

--- **Acuerdo ministerial.**- Vista la constancia que antecede y tomando en consideración que para la debida integración de la presente Averiguación Previa, resultan necesarias las declaraciones de los Cc. [REDACTED]

[REDACTED] en sus carácter de Peritos en la materia de Antropología Forense y el segundo como Perito en la materia de Criminalística de Campo y Balística Forense respectivamente, con fundamento en los artículos 1, 54, 58, 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, el suscrito:

----- **A c u e r d a** -----

--- Único. Recabar las declaraciones de los Cc. [REDACTED]

[REDACTED] en sus carácter de Peritos en la materia de Antropología Forense y el segundo como Perito en la materia de Criminalística de Campo y Balística Forense respectivamente. ----- **Cúmplase**---

--- Así lo acordó y autorizó el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. --- **Damos fe** ---

Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

--- Aceptación y protesta del cargo de perito en la materia de Antropología Forense de la C.

[Redacted text block]

----- Conste. -----

Se autoriza lo actuado. ----- Damos fe.

El [Redacted]  
Lic. [Redacted]

El Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General [Redacted]  
Lic. [Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
EDALGO  
GUERRERO

Testigo de asistencia.  
Lic. [Redacted]

[Redacted signature block]

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
EDALGO  
GUERRERO

... Fe Ministerial de documentos.-

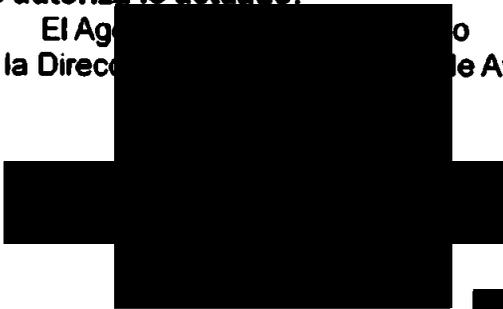


36

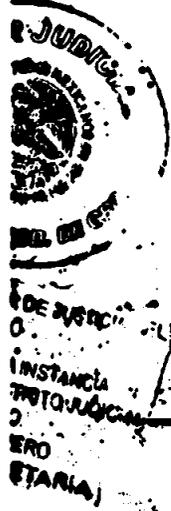
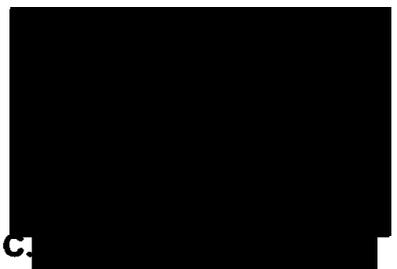
-----Damos fe.---

-----Se autoriza lo actuado:-----

El Ag... o  
Adscrito a la Direcc... de Avs. Previas



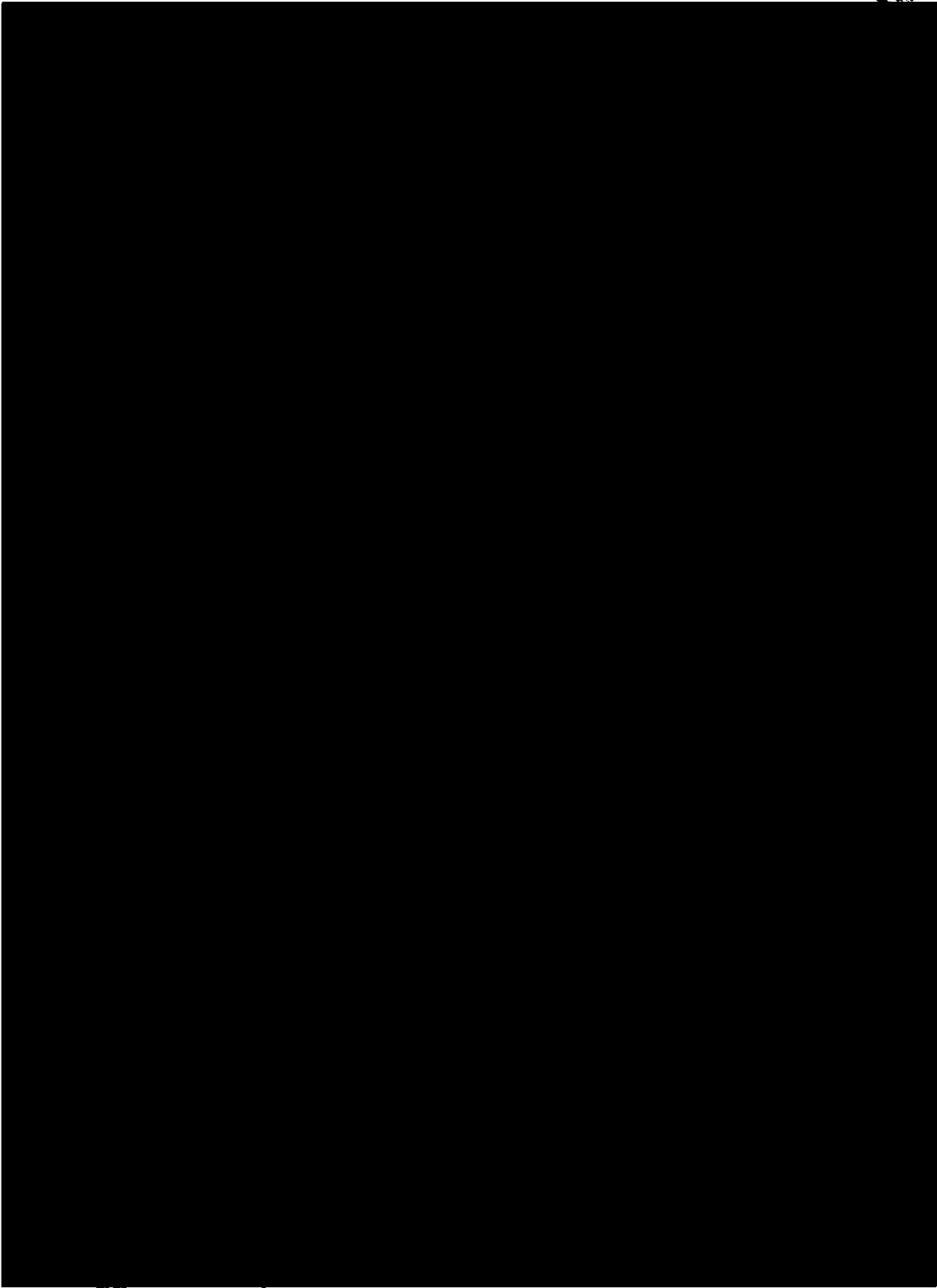
Testigo de asistencia



**SIN  
TEXTO**

~~SECRET~~

304



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

310

HID/SC/02/0993/2014

--- En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

-----**Certifica:**-----

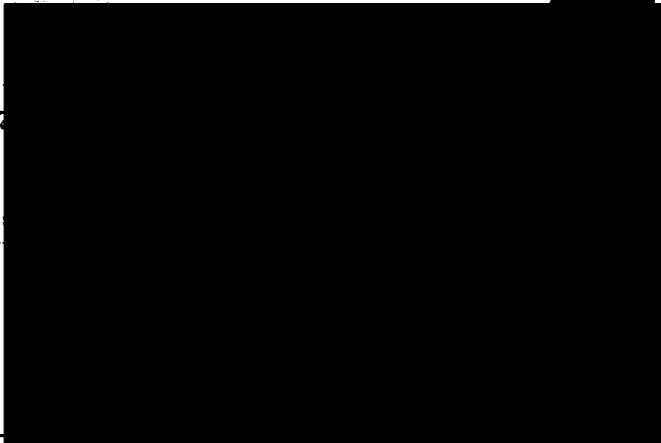
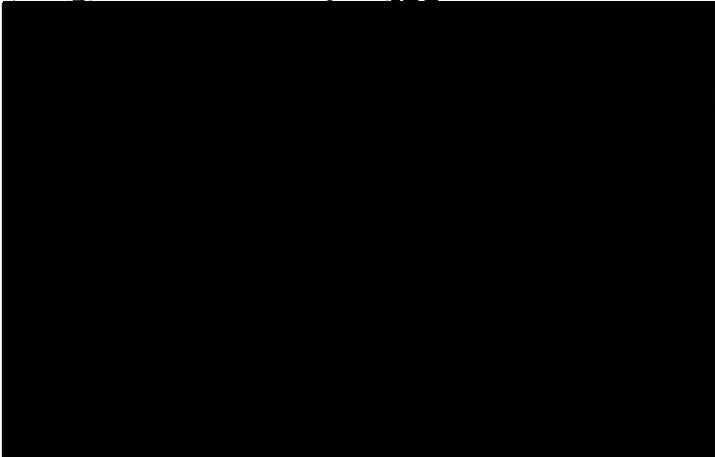
--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con el original que se tiene a la vista en el interior de esta representación social, lo que se certifica para los efectos legales correspondientes. --- **-Damos fe.-** ---

-----**-Se cierra y se autoriza lo actuado.**-----

El Agente del Ministerio Público del Fero  
Adsc

Lic

FISCALIA  
DEL ESTADO  
DIRECCION  
DE AVERIGUA  
CHILPANCI



HID/SC/02/0993/2014

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

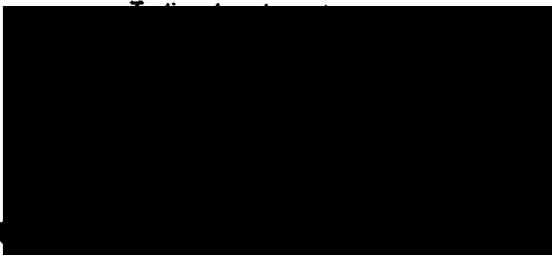
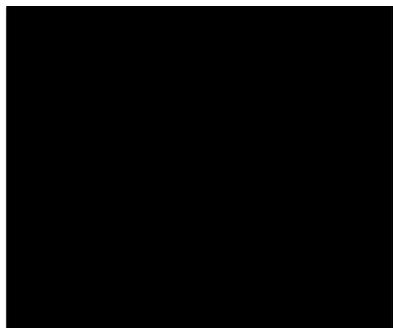
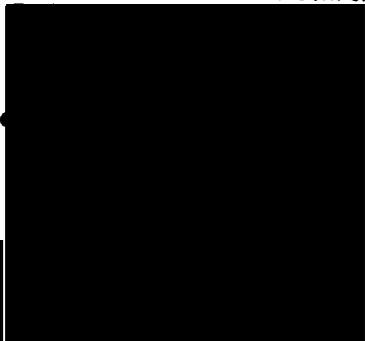
**Certifica:**

Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con el original que se tiene a la vista en el interior de esta representación social, lo que se certifica para los efectos legales correspondientes.

Damos fe.

Se cierra y se autoriza lo actuado.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito a la Dirección General de Control

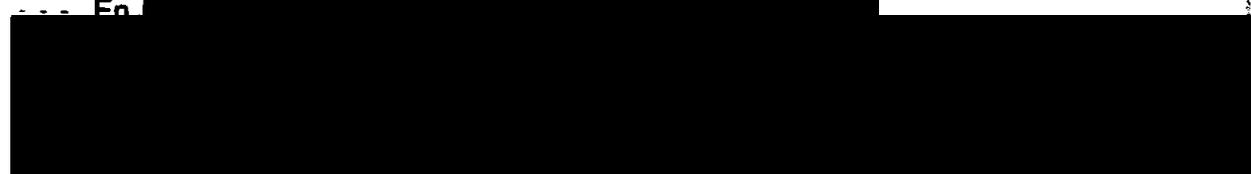
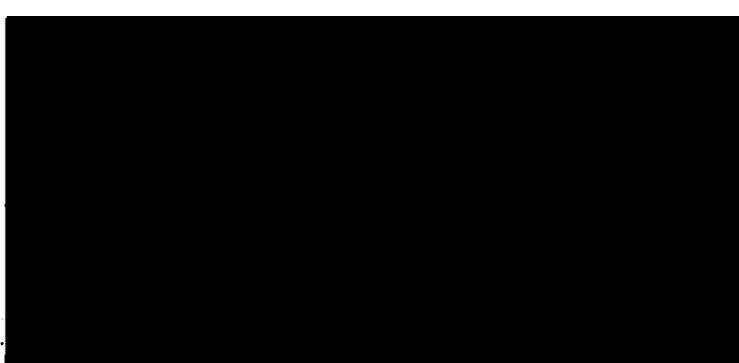


DE JUSTICIA  
DO  
RAWSTAN  
ISTRITO  
LGO:  
ERPERA

**SIN  
TEXTO**

31

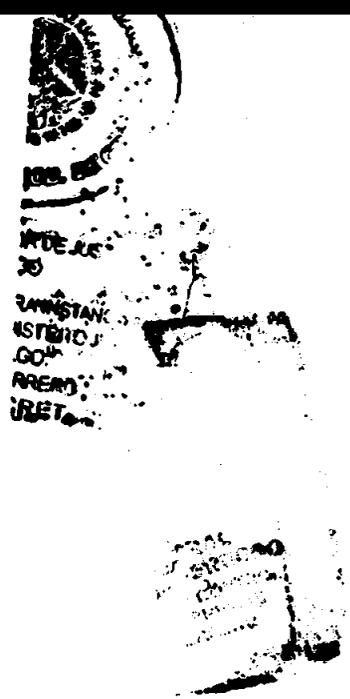
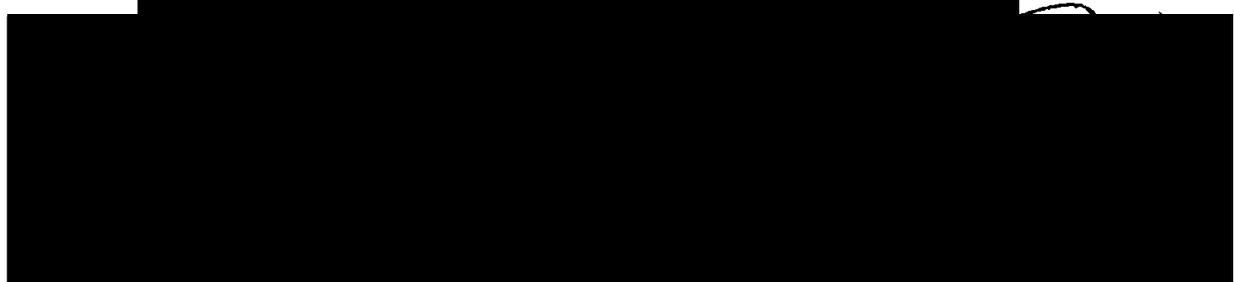
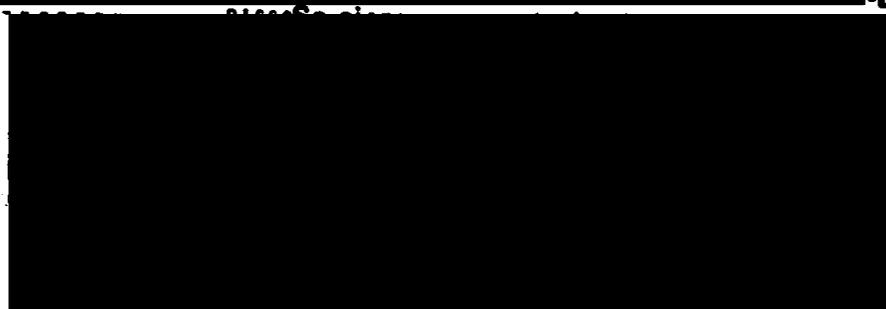
HID/SC/02/0993/2014



-----Certifica-----



-----Damos fe.-----



31

--- Aceptación y protesta del cargo de perito en la materia de Criminalística de campo y Balística Forense del C.

[Redacted]

Examinado como corresponde Declaro.-

[Redacted]

-----Conste.

Se autoriza lo actuado. ----- Damos fe.

El perito.

El Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- Fe Ministerial de documentos.-

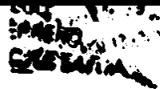


Damos fe.

Se cierra y se autoriza lo actuado:

Adscrito a la

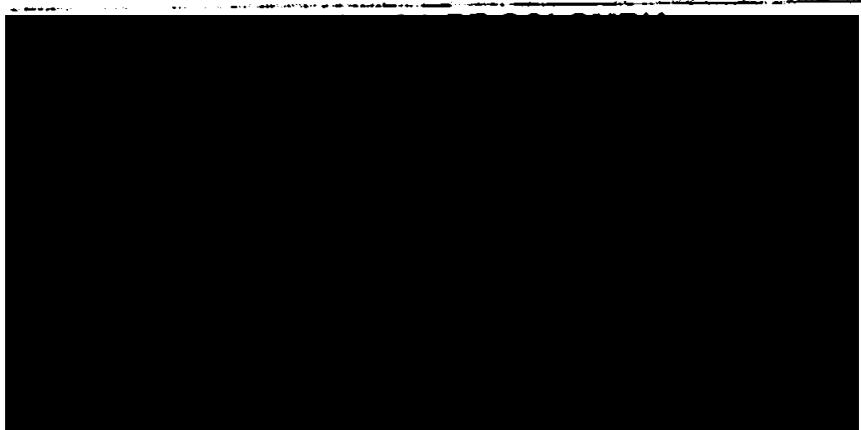
Previas



A GENERAL SECRETARIAT OF THE GOVERNMENT

**SIN  
TEXTO**

315



En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firmamos y dan fe.

**Certifica:**

Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con el original que se tiene a la vista en el interior de esta representación social, lo que se certifica para los efectos legales correspondientes.

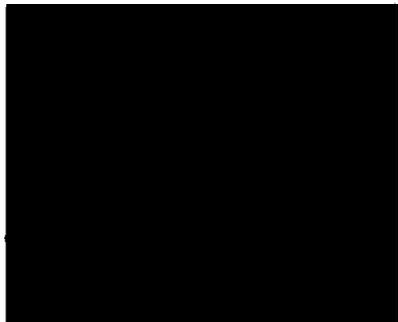
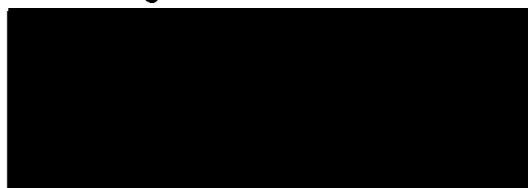
**-Damos fe.**

**-Se cierra y se autoriza lo actuado.**

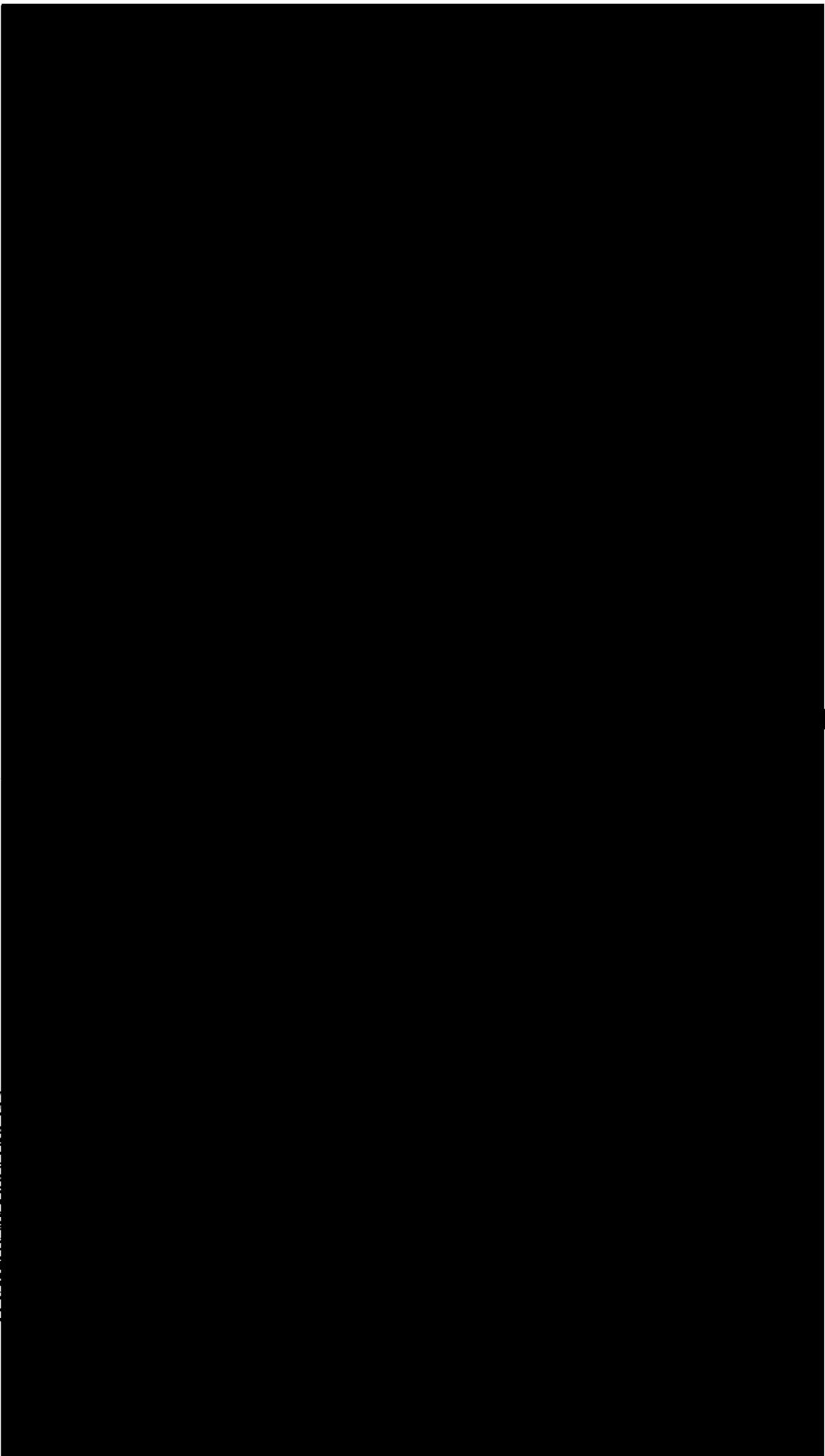
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito a la Dirección General de Control



Testigo de asistencia.



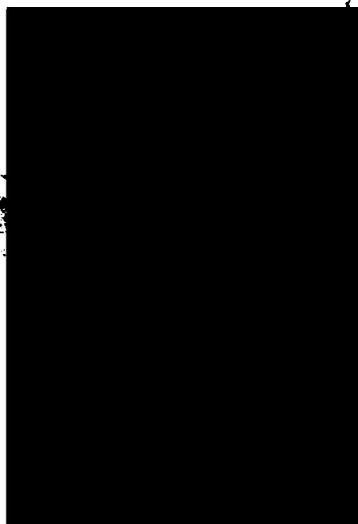
316



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

317  
--- En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

-----**Certifica:**-----

--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con el original que se tiene a la vista en el interior de esta representación social, lo que se certifica para los efectos legales correspondientes. -----**Damos fe.**-----

-----**Se cierra y se autoriza lo actuado.**-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a

D

Lic.

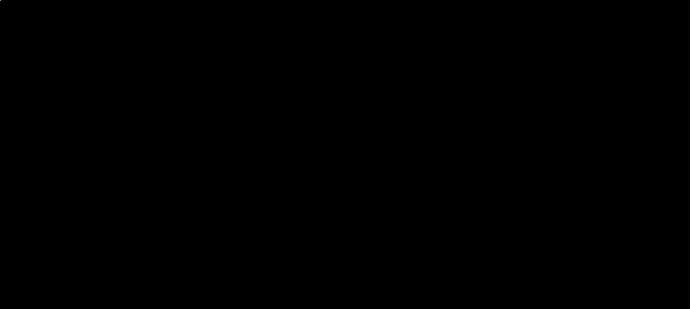
T  
Lic

[Redacted signature area]



FISCALÍA  
DEL ESTADO DE  
DIRECCION GENERAL  
DE AVERIGUACIONES  
CHILPANCINGO

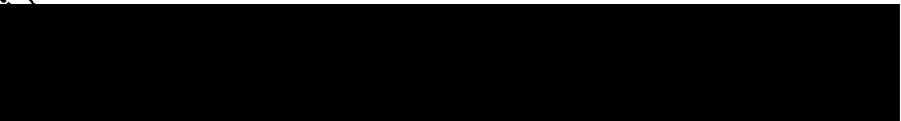
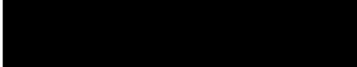
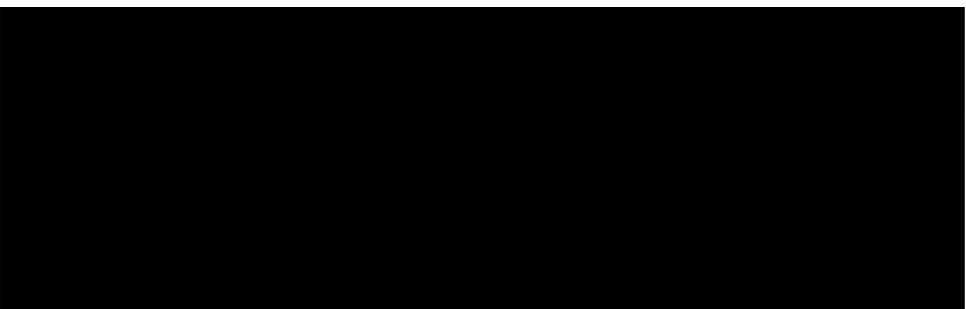
Handwritten marks and scribbles in the top right corner.



318

**D i p l o m a**

a:



--- En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ....

**Certifica:** .....

--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con el original que se tiene a la vista en el interior de esta representación social, lo que se certifica para los efectos legales correspondientes. .... **Damos fe.** .....

**Se cierra y se autoriza lo actuado.** .....

El Agente del Ministerio Público común  
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas  
De la Fiscalía General del Estado

Lic. [Redacted]

Testigo de asistencia [Redacted]

Lic. [Redacted]

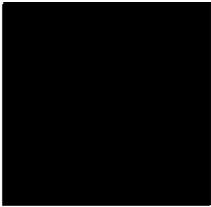
C. [Redacted]



TRIBUNAL SUPLENTE  
JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA  
MATERIA PENAL COMÚN  
DE FOLIO 10  
TOLUCA  
SEGUNDA

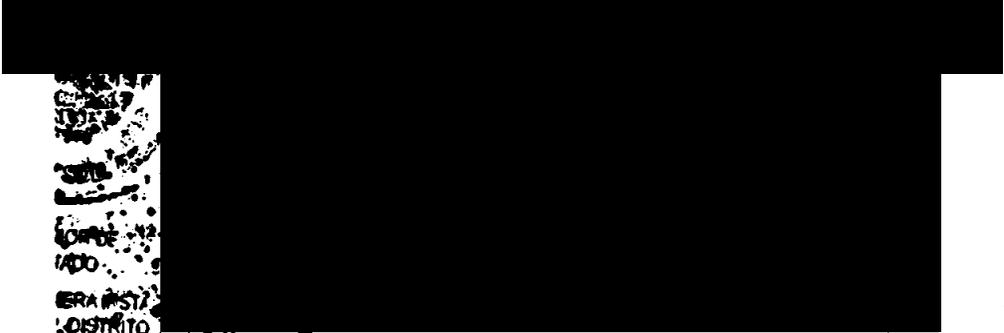
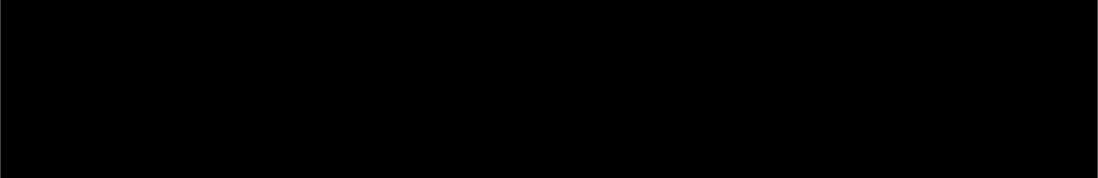
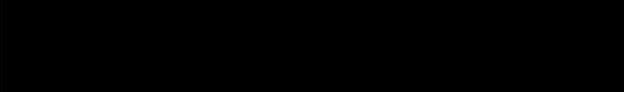
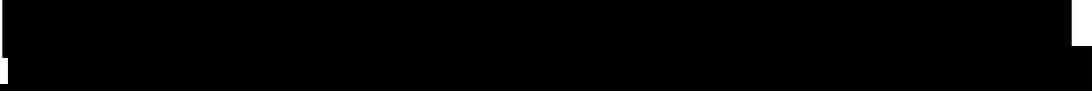
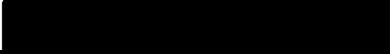
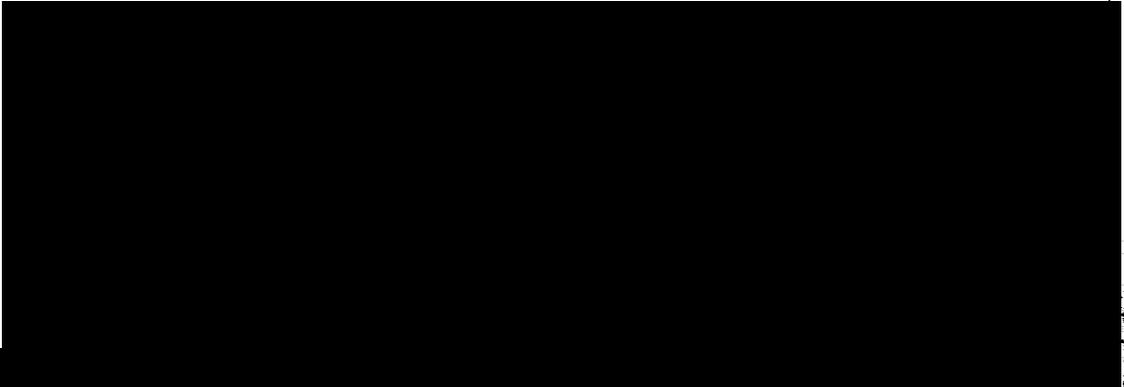


FISCALÍA  
DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE AVERIGUACIONES  
PREVIAS  
CHILPANCINGO



ACTA DE GRADO

326



JURADO

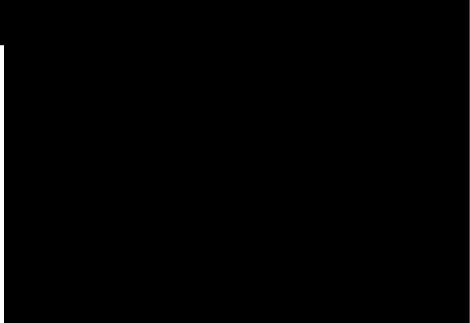
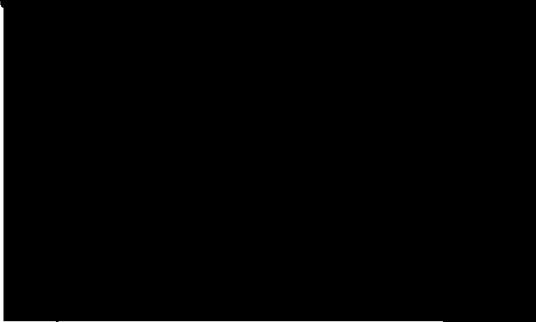
ORDENADO  
DISTRITO  
ALGO  
UER  
ECP

GENERAL  
DE SUBDELEGADO  
MAYOR DE LA  
MAYOR DE LA

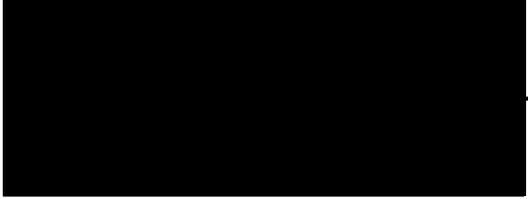
321  
- - - En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

- - -**Certifica:**- - -  
- - - Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con el original que se tiene a la vista en el interior de esta representación social, lo que se certifica para los efectos legales correspondientes. - - -**Damos fe.**- - -  
- - -**Se cierra y se autoriza lo actuado.**- - -

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito a la Dirección General de Control



Testigo de asistencia.



TRIBUNAL SUPERIOR  
JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA  
DE HIGUALA  
SEGUNDA



FISCALÍA  
DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE AVERIGUACIONES  
CHILPANCINGO

320

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las quince horas con diez minutos del día 15 quince de octubre del año dos mil catorce, El suscrito Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, ----

----- **H a c e    C o n s t a r** -----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.----- **Conste.** ----

--- **Constancia.**- Seguidamente y en la misma fecha, el personal actuante, hace constar, que se recibió el oficio número [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ----- **Conste.** -

--- **Fe Ministerial de las constancias que integran la Averiguación Previa**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **Agencia Ciudadana,** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- 1.- caratula de la Averiguación previa, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----

--- 2.- [REDACTED] a. -----

--- 3.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

--- 3.- [Redacted text block]

--- 4.- [Redacted text block]

--- 5.- [Redacted text block]

--- 6.- [Redacted text block]

--- 7.- [Redacted text block]

--- 8.- Declaración del denunciante o querellante [Redacted] quien manifestó lo siguiente: "que el día 26 de septiembre del 2014, siendo las 22:00 0 23:00 horas, estando en la carretera de Chilpancingo entre Iguala, fueron interceptados por varios sujetos encapuchados, los cuales comenzaron a dispararle al autobús, en donde viajaba en compañía del equipo de futbol de tercera división Acispones de Chilpancingo, de donde es entrenador y que en dicho autobús viajaban 25 personas, todos jóvenes y que el operador murió en el lugar, así como otros pasajeros y que no pude verles la cara a los sujetos que dispararon al autobús, pero fueron varios y que no los despojaron de nada, después de los disparos fueron auxiliados por autos que pasaron y los trasladaron al IMSS de Iguala, después los trasladaron Acapulco y como no había especialista lo trasladaron a este hospital, por lo que denuncia el delito de lesiones cometido en su agravio y en contra de quienes resulten responsables, apreciándose en esta última foja una firma ilegible. ....

--- 9.- Actuación de las 10:00 horas del día 28 del mes de septiembre del año dos mil catorce. ....

--- 10.- Certificado médico de lesiones de la persona [Redacted] emitido por [Redacted] quien deja pendiente la clasificación de las lesiones. ....

329

--- 11.- [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

--- 12.- [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

--- 13.- [Redacted]  
[Redacted]

--- 14.- [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

--- 15.- [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

--- 16.- [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

..... Damos fe.....

..... Se cierra y se autoriza lo actuado: ..... Damos Fe.....

El Agente del Ministerio Público

Adscrito a la Dirección General de Control de Avs. Previas

[Redacted Signature]

Testigo de asistencia

[Redacted Witness Signature]

[Redacted Witness Signature]



15/10/14

15:10 hrs

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Oficio: 1846.

Asunto: Se remite Averiguación Previa.

725

CHILPANCINGO, GUERRERO, (13) TRECE DE OCTUBRE DE 2014.  
"2014, Año de Octavio Paz".

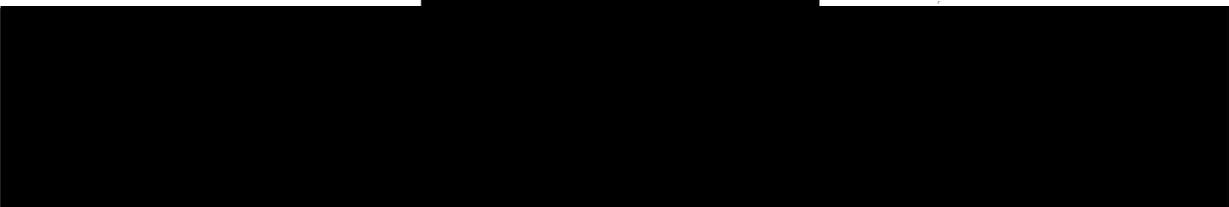
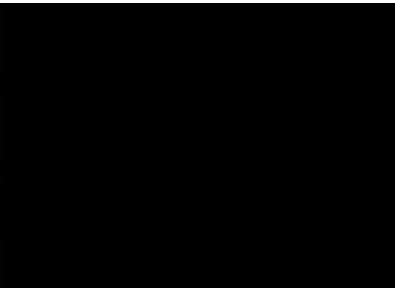
Lic. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito a la Dirección General de Control de  
Averiguaciones Previas.

Adjunto al presente remito a Usted, el volante número [Redacted] de fecha 10 de octubre del año en curso, suscrito por la Lic. [Redacted] Directora General de Atención Ciudadana de esta Institución, al que anexa el oficio sin número, de fecha 30 de septiembre del año en curso, suscrito por el Lic. [Redacted] Oficial Secretario de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan Coordinación Territorial TLP-3, en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual remite constante de 22 fojas útiles de Averiguación Previa número [Redacted].

Lo anterior, para que conforme a sus facultades continúe con su prosecución y perfeccionamiento legal, en razón de ser de su competencia.

Por otro en particular, le reitero mi atenta consideración.

ESTADO DE GUERRERO  
FISCALÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA  
CHILPANCINGO, GRO.



9241\*kmr.

GENERAL  
GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL  
DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA  
CHILPANCINGO, GRO.



Fiscalía General del Estado de Guerrero

Oficina del C. Fiscal General - Oficialía de Partes

386

No. Volante	No. de Oficialía de Partes	Fecha Oficio
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Origen	Promoviente
[Redacted]	[Redacted]

Turnado A:	Responsable:
[Redacted]	[Redacted]

Asunto:

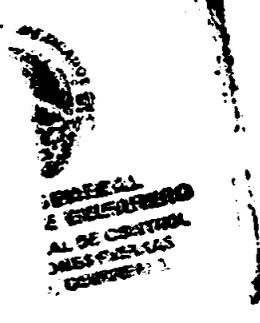
Remite la Averiguación Previa número FTL/TLP-3/T/2914/14-09, cons ante de 22 fojas útiles.

Mes	Año	Hora
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Atentamente

Dirección General

re de Quien Recibe





Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal



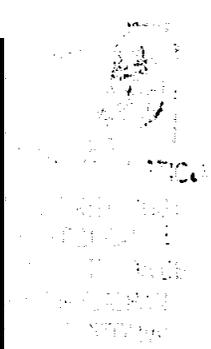
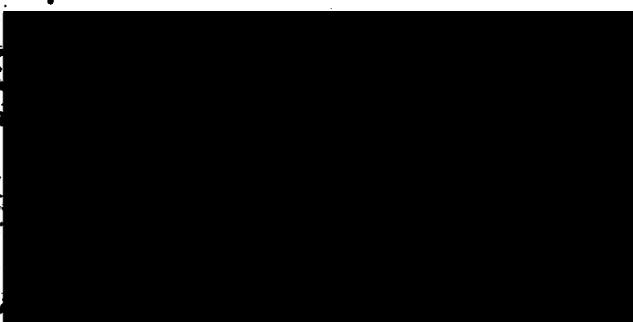
32

México, D.F. a 30 de Septiembre de 2014

**C.PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS  
ESQ. JUAN JIMENEZ COL. EL POTRERITO  
C.P. 39098 CHILPANCINGO, GUERRERO  
PRESENTE**

Con fundamento en los Artículos 21 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 31 fracción I, 9º Bis fracción XI, 2 73 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; 2º fracción I, 3º fracción II, 18, 23 fracción I, 24 y 57 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ; 16 y 17 fracción I, 25 fracción VI, 29, 30 fracción III y 37 del Acuerdo A/003/99, emitido por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal; **Por este conducto remito constante de 22 fojas útiles la averiguación previa número FTL/TLP-3/T1/2914/14-09.**

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar al presente oficio, quedo de Usted.



SE  
GUERRERO  
SECRETARIA

Comité de Atención al Ciudadano del PGR DF, S.A. de CV, La Osa, S.L.  
P.O. Box 14000 México, D.F. Tel. 5000 23

df.gob.mx  
pgjdf.gob.mx



AVERIGUACIÓN PREVIA: FLL/TLP-3/T1/02914/14-09

FISCALIA: TLALFAN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN: TLP-3

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN: C/D

MESA AUXILIAR: \_\_\_\_\_

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO: LIC. [REDACTED]

OFICIAL SECRETARIO LIC. JUAN LUIS ESPINOSA GONZALEZ

AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL: \_\_\_\_\_

DENUNCIANTE(S) QUERELLANTE(S): [REDACTED]

VICTIMA: \_\_\_\_\_

INDICADO: \_\_\_\_\_

DELITO: [REDACTED]

FECHA DE [REDACTED]

FECHA DE CONSIGNACIÓN

PRIMERA INSTANCIA  
DE LA  
FISCALIA  
A. G. J. F.  
MEXICO  
D. F.  
MAY 2014  
CON DEL  
MINISTERIO  
PUBLICO  
FISCALIA  
TLALFAN

**PGJ**

FISCALIA DESCONCENTRADA EN TLALPÁN  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: TLP-3  
UNIDAD DE INVESTIGACION No. 1 CON DETENIDO  
PRIMER TURNO  
INDAGATORIA No. FTI TLP-3 TI/02914/14-09  
LESIONES - LESIONES DOLOSAS CON ARMA DE FUEGO  
FORMATO UNICO  
DIRECTA

[Redacted]

329

[Redacted]

H A C E C O N S U E T U D

[Redacted]

C O N S U E T U D

[Redacted]

R E S U E L V E

[Redacted]

[Redacted]

C U M P L A S E

[Redacted]

D E M O S T R A

LI [Redacted]

INSTANCIA  
TRIBUNAL  
ER  
ETANAJ

GENERAL  
GUERRERO  
AL DE CONTROL  
PREVIAS  
GUERRERO

HOJA: 1.

336

Nombre(s):

Apellido Paterno:

Fecha de Nacimiento:

Apellido Materno:

Sexo:

Nombre del Médico:

Número de Cédula:

Unidad Médica:

Ubicación de la Cámara:

Fecha de Ingreso:

Tipo de Lesión:

Del Servicio:

Número de Expediente:

Diagnósticos:

AGRESION POR FUEGO DE TERCERAS PERSONAS EN IGUALA GUERRERO, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SUFRIENDO LAS SIGUIENTES LESIONES: FRACTURA DE RADIO EXPUESTA CON LESION EN EL ORIFICIO DE ENTRADA Y SALIDA, MAS TRAUMA OCULAR

Descripción de Lesiones:

¿Será dado de alta en las próximas horas?

Si No

Número de Empleado:

Nombre(s):

Apellido Materno

Fiscalía o Agencia:

Apellido Paterno:

Cargo:

331

Seleccione la Autoridad que desea revisar:



150  
RAJST  
ISTRITO JUDICIAL  
ERRERO

SECRETARÍA  
DE LA FISCALÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

PGJ

FISCALIA DESCONCENTRADA EN TLALPÁN.  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: TLP-3  
UNIDAD DE INVESTIGACION No.: 1 CON DETENIDO  
PRIMER TURNO  
INDAGATORIA No.: FTL/TLP-3.TI/02914/14-09.  
LESIONES - LESIONES DOLOSAS CON ARMA DE FUEGO  
FORMATO UNICO  
DIRECTA

330

COMANDANCIA [REDACTED]

RAZON [REDACTED]

Que [REDACTED]

[REDACTED]

PRIMERO. - [REDACTED]

TERCERO. - [REDACTED]

SE. C. A. [REDACTED]  
ALDO ANDRO ACCIBAR [REDACTED]

COPIA PLASE  
ACTUADO  
DAVOS FE  
SERVICIO PUBLICO

HOJA: 2

PGJ

FISCALIA DESCONCENTRADA EN TLALPÁN.  
AGENCIA INVESTIGADORA DE M.P.: TLP-3  
UNIDAD DE INVESTIGACION No. 1 CON DETENIDO  
PRIMER TURNO  
INDAGATORIA No.: FTL/TLP-3/TI/02914/14-09.  
LESIONES - LESIONES DOLOSAS CON ARMA DE FUEGO  
FORMATO UNICO  
DIRECTA

[Redacted]

ACUERDO: [Redacted]

[Redacted]

M P L # S E -----

[Redacted]



ESTACION  
RTO JUE  
SRO  
STAN

ESTADO  
LIBRE  
VIC



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
 SUBPROCURADURÍA DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
 DESCONCENTRADAS  
 FISCALÍA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACIÓN EN TIALPAN  
 COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-2  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2 CON DETENIDO  
 AVERIGUACIÓN PREVIA: FTL/TLP-3T1/2914/14-09  
 DELITO: LESIONES DOLOSAS CON ARMA DE FUEGO

334

**COORDINADOR DE LA POLICIA INVESTIGADORA  
 EN LA FISCALIA DESCONCENTRADA, EN TIALPAN III  
 PRESENTE:**

POR MEDIO DEL PRESENTE, SOLICITO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA  
 DESIGNE ELEMENTOS A SU DIGNO CARGO A EFECTO DE QUE :

I.- INVESTIGACION EXHAUSTIVA DE LOS HECHOS OCURRIDOS AL  
 LESIONADO JORG LEON SAENZ EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DEL  
 HOSPITAL MEDICA SUR

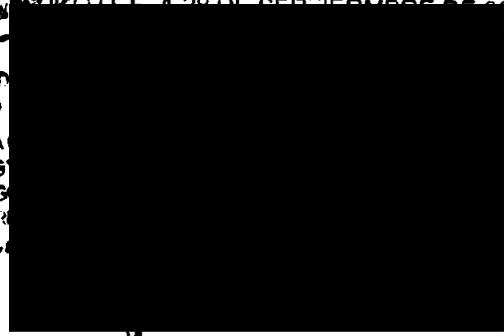
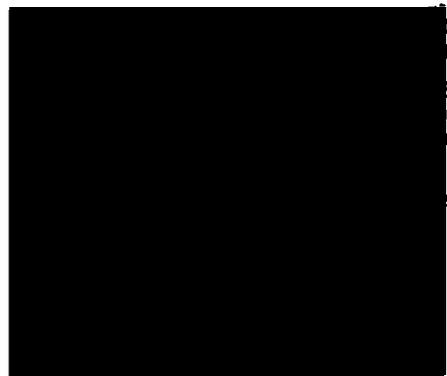
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16 PARRAFO PRIMERO  
 Y 21 PARRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS  
 UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCION PRIMERO Y III Y 266 DEL CODIGO DE  
 PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 3 FRACCION II Y III  
 DELO APARTADO "A" Y 21 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA  
 GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO 20 FRACCION I, II Y  
 III, DE SU REGLAMENTO INTERNO.



ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

SOLAMENTE PARA EL PERIODO DE SERVICIOS DE 2014



COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-2  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2 CON DETENIDO

Cofradía Esq. Matamoros y N Col. La Joya,  
 Tlalpan D.F. 14000 Mexico D.F. Tel. 5200 9360

**PGJ**



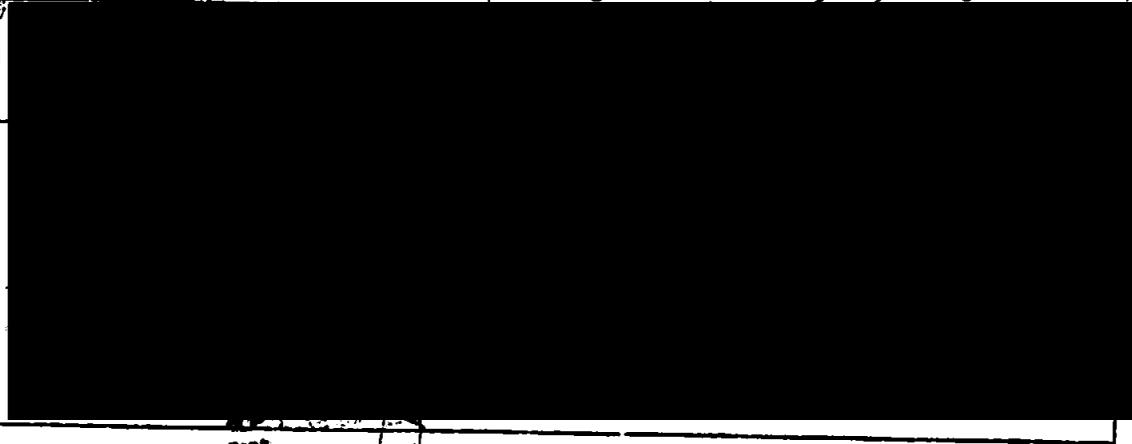
División de la Unidad Ejecutiva  
de los Poderes Judiciales  
Fiscalía  
Unidad de Notificación  
Responsable de la notificación

01300



335

Se notifica a la autoridad que el elector



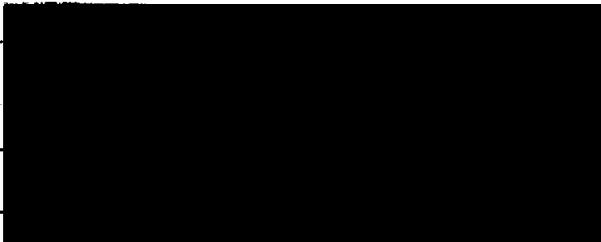
TACU  
MERAJISTA  
EL DISTRITO

Datos de la Autoridad que Recibe la Notificación

Nombre

Cargo

Apellidos



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FISCALÍA  
GENERAL DE LA  
FUNCIÓN JUDICIAL



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
 SUBPROCURADURÍA DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
 DESCONCENTRADAS  
 FISCALÍA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACIÓN EN TLALPÁN  
 COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-2  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2 CON DETENIDO  
 AVERIGUACIÓN PREVIA: FTL/TLP-3T1/2914/14-09  
 DELITO: LESIONES DOLOSAS CON ARMA DE FUEGO

C. MEDICO LEGISTA ADSCRITO A LA  
 COORDINACION TERRITORIAL TLP-3  
 PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO SIN NUMERO, SOLICITO A  
 USTED DE LA MANERA MÁS ATENDA SIRVA A COLABORAR CON EL  
 SUSCRITO, Y SE TRASLADE AL HOSPITAL MEDICA SUR A EFECTO DE QUE  
 REALICE LA CLASIFICACION DE LESIONES DEL C. [REDACTED] EL  
 CUAL SE ENCUENTRA EN EL AREA DE ORTOPEDIA URGENCIAS, LO  
 ANTERIOR EN VIRTUD DE SER NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN  
 DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 CONSTITUCIONAL, 3 DEL  
 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y  
 23 FRACCION DE LA LEY ORGANICA DE ESTA INSTITUCIÓN.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
 FISCALÍA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACIÓN EN TLALPÁN  
 COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-2  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2 CON DETENIDO

[REDACTED]

CCIÓN.  
 el año 2014.  
 PUBLICO.

Tel. 5299 1154. Mataderos 978 Col. La Joya,  
 Del. Tlalpán C.F. 1400 México D.F. Tel. 5299 9300





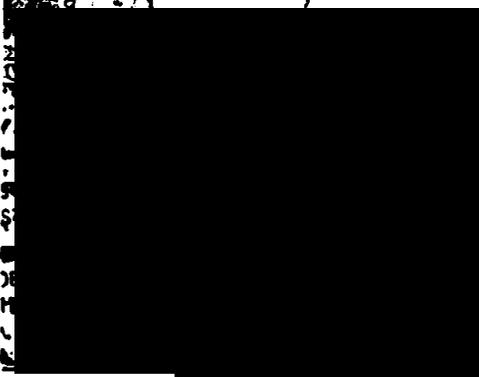
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
 SUBPROCURADURIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
 DESCONCENTRADAS  
 FISCALÍA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACIÓN EN TLALPAM  
 COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-2  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2 CON DETENIDO  
 AVERIGUACIÓN PREVIA: FTL/TLP-3T1/2914/14-09  
 DELITO: LESIONES DOLOSAS CON ARMA DE FUEGO

337

C. MEDICO LEGISTA ADSCRITO A LA  
 COORDINACION TERRITORIAL TLP-3  
 PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO SIN NUMERO, SOLICITO A  
 USTED DE LA MANERA MÁS ATENDA SIRVA A COLABORAR CON EL  
 SUSCRITO, Y SE TRASLADE AL HOSPITAL MEDICA SUR A EFECTO DE QUE  
 REALICE LA CLASIFICACION DE LESIONES DEL C. [REDACTED] EL  
 CUAL SE ENCUENTRA EN EL AREA DE ORTOPEDIA URGENCIAS, LO  
 ANTERIOR EN VIRTUD DE SER NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN  
 DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRC CITADA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL, 3 DEL  
 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y  
 23 FRACCIÓN DE LA LEY ORGANICA DE ESTA INSTITUCIÓN.



LECCIÓN.  
 del año 2014.  
 PUBLICO.

02-30-14  
 417



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
 Calle de la Justicia s/n, Col. La Joya,  
 P.O. Box 11000 México D.F. Tel. 5200 9309

PGJ



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
 SUBPROCURADURÍA DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
 DESCONCENTRADAS  
 FISCALÍA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACIÓN EN TLALPAM  
 COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-2  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2 CON DETENIDO  
 AVERIGUACIÓN PREVIA: FTL/TLP-3T1/2914/14-09  
 DELITO: LESIONES DOLOSAS CON ARMA DE FUEGO

10  
 338

C. DIRECTOR GENERAL DEL MEDICA SUR  
 PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR A USTED, PERMITA EL ACCESO AL NESOCOMIO A SU CARCO AL PERSONAL MINISTERIAL Y MEDICO LEGISTA PARA RECABAR LA DECLARACION DEL LESIONADO EL C. [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTE HOSPITAL A SU DIGNO CARGO. LO ANTERIOR POR SER INDISPENSABLE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE INDICA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCION



DEL 2014  
 BLICO

[REDACTED]

Carreteras 27N Col. La Jirafita,  
 D.F. 06700 México D.F. Tel. 5289 0300



**PGJ**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA FEDERAL

FORMATO DEL MINISTERIO PÚBLICO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CON DETENIDO TRES.  
SEGUNDO TURNO.

COMPLETACIÓN INDICADA EN...

GUARDIA DEL [REDACTED]

334

FORMATO DE DECLARACIÓN DE DENUNCIANTE / QUERRELLANTE

AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO:

HOSPITAL

HABITACIÓN:

[REDACTED]

SECRETARÍA  
DE GUARDIA  
VAL DE GUARDIA  
JESUS  
L. GALLO

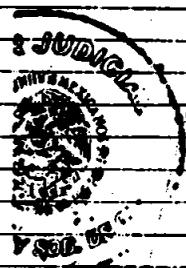
[Redacted]

346

[Redacted]

[Lined area with a large diagonal slash through it]

[Redacted]



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO Y NOTARÍA

[Redacted]

[Redacted]

PGJ

FISCALIA DESCONCENTRADA EN TLALPAN.  
AGENCIA INVESTIGADORA DE M.P. TLP-3  
UNIDAD DE INVESTIGACION No.: 1 CON DETENIDO  
PRIMER TURNO  
INDAGATORIA No.: FTL/TLP-3/1102914/14-09.  
LESIONES - LESIONES DOLOSAS CON ARMA DE FUEGO  
FORMATO UNICO  
DIRECTA



241

RAZON - [REDACTED]

DISCIPLINA Federal. [REDACTED]

CONSTANCIA - [REDACTED]

[REDACTED]

CONSTANCIA - [REDACTED]

[REDACTED]

HOJA 4.



SECRETARIA DE SALUD

Autoridad Solicitante  
No. de A.P. u oficio

UDML

LIC. [Redacted]

FTL/TLP-3/T1/2914/14-09

[Redacted]

[Redacted]

La que suscribe Médico Legista legalmente autorizada para ejercer su profesión, a solicitud de la autoridad.

**CERTIFICA**

[Redacted]

**CONSENTIMIENTO INFORMADO:**

[Redacted]

En caso de padre tutor o representante legal (Servidor Publico)

No. [Redacted] Sexo [Redacted] Edad [Redacted]

**ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS:**

[Redacted]

**NOTA INFORMATIVA**

[Redacted]

Clasificación provisional de lesiones y/o conclusiones:

PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN.

OBSERVACIÓN: SOBRIÓ, APTO PARA DECLARAR.

[Redacted]

G.  
SECRETAR  
MEDICINA

embre del 2014.



PGJ

FISCALIA DESCONCENTRADA EN TLALPAN  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P. TLP-3  
UNIDAD DE INVESTIGACION No. 1 CON DETENIDO  
PRIMER TURNO  
INDAGATORIA No. FTL/TLP-3/TI/02914/14-09  
LESIONES - LESIONES DOLOSAS CON ARMA DE FUEGO  
FORMATO UNICO  
DIRECTA

AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES,  
DECLARACION DE LA QUE SE DA FE

----- D A M O S F E -----  
[REDACTED]

CONSTANCIA [REDACTED] ----- D A M O S F E -----  
[REDACTED]

----- C O N S T E -----  
[REDACTED]

----- C O N S T E -----  
[REDACTED]

LA UNICA CONSTANCIA LEGAL. ----- C O N S T E -----  
[REDACTED]

PROBADO  
[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.  
JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D. F.  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS.  
FISCALÍA DESCONCENTRADA EN TLALPAN.  
COORDINACIÓN TLALPAN 3.

AVERIGUACIÓN PREVIA: FTL/TLP-3/T/02914/14-09  
DELITOS: LESIONES DOLOSAS CON ARMA DE FUEGO.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
EN TURNO EN TLALPAN TRES.  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 6 Y 41 FRACCIONES I, III, Y IV DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; 3 FRACCIÓN I, 265 Y 273, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 2, 40 Y 68 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, 6 FRACCIÓN I, 29 FRACCIONES I, II, III Y IV, DE SU REGLAMENTO; EL ACUERDO A/0005/2012, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITE EL PROTOCOLO DE DETENCIÓN DE LA POLICÍA DE INVESTIGACION; ASI COMO EL MANUAL OPERATIVO QUE REGULA LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

ME DIRIJO A USTED CON RELACIÓN AL OFICIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE AGENTES DE ESTA POLICÍA A EFECTO DE QUE SE REALICE LA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS HECHOS. POR LO QUE LE INFORMO LO SIGUIENTE:

DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LO QUE HAGO DE SU CONCORDAMIENTO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Vo. Bo. [REDACTED]

ATENTAMENTE [REDACTED]

ENER  
GUT  
L DE  
NES  
GU

PGJ

FISCALIA DESCONCENTRADA EN TLALPÁN.  
AGENCIA INVESTIGADORA DE I.M.P. TLP-3  
UNIDAD DE INVESTIGACION No. 1 CON DETENIDO  
PRIMER TURNO  
INDAGATORIA No.: FTL/TLP-3.TI/02914/14-09.  
LESIONES - LESIONES DOLOSAS CON ARMA DE FUEGO  
FORMULARIO UNICO  
DIRECTA

[Redacted] [Redacted] 17

[Redacted]

COMPARTIENDA - CON STE

[Redacted]

LEGADO - CON STE

RAZON - [Redacted]

HACE CONSTAR

Que: [Redacted]

CON STE

[Redacted]

ACORDADO

PRIMERO. - [Redacted]

[Redacted]

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

[Redacted]

CUMPLASE

DEL M.P.  
ARMATEGO

HOJA 6

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FISCALÍA

PGJ

FISCALIA DESCONCENTRADA EN TLAIPAN  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: TLP-3  
UNIDAD DE INVESTIGACION No.: 1 CON DETENIDO  
PRIMER TURNO  
INVESTIGATORIA No.: FTL/TLP-3/11/02914/14-09  
LESIONES - LESIONES DOLOROSAS CON ARMA DE FUEGO  
FORMATO UNICO  
DIRECTA

PRIMERO - [REDACTED]

SEGUNDO - [REDACTED]

TERCERO - [REDACTED]

CUARTO - [REDACTED]

CUMPLASE



SECRETARIA DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE MEXICO  
PROCURADURIA GENERAL DEL  
FOLIO 8



PRO  
FOLIO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
FISCALIA DESCONCENTRADA EN TLALPAN  
COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-3  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN TRES CON DETENIDO  
AV. PREVIA FTL/TLP-3/T2/02914/14-09  
DELITO: LESIONES DOLOSAS POR A.F.

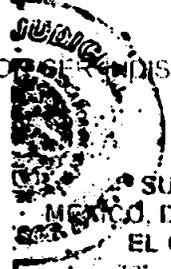
C. MEDICO LEGISTA ADSCRITO A LA FISCALIA TLALPAN PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO SIN NUMERO ME PERMITO SOLICITAR A USTED QUE EN NUESTRO AUXILIO SE TRASLADE AL HOSPITAL MEDICA SUR HABITACION 419 A EFECTO DE QUE SE CERTIFIQUE LA INTEGRIDAD FISICA Y LESIONES DE LAS SIGUIENTES PESONAS

1- [REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN LOS 271 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 23 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, 107 121 Y 122 PRIMER PARRAFO FRACCIONES II, V, VII TODOS DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS RELATIVOS.

LO ANTERIOR POR SER INDISPENSABLE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE INDAGATORIA AL RUBRO CITADO



ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[REDACTED]

C.C.P. EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MEDICA SUR PARA CONOCIMIENTO E INGRESO

[REDACTED]

[REDACTED]

348

SECRETARIA DE SALUD

Autoridad solicitante No. de A.P. u oficio

LIC

S/N

### CERTIFICADO DE ESTADO FÍSICO

Lesiones

Sin lesiones

Edad Clínica

Otro: .....

[Redacted area]

**CONSENTIMIENTO INFORMADO:**

[Redacted area]

[Redacted area]

**ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS:**

[Redacted area]

**EXPLORACIÓN MÉDICO LEGAL**

[Redacted area]

**CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE LESIONES Y/O CONCLUSIONES.**

[Redacted area]

[Redacted area]

Fecha:

[Redacted area]

RO  
DL

PGJ

FISCALIA DESCONCENTRADA EN TLALPÁN.  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: TLP-3  
UNIDAD DE INVESTIGACION No. 1 CON DETENIDO  
PRIMER TURNO  
INDAGATORIA No.: FTL/TLP-3.TI/02914/14-09.  
LESIONES - LESIONES DOLOSAS CON ARMA DE FUEGO  
FORMATO UNICO  
DIRECTA



CONSTANCIA - [REDACTED]

CONSTANCIA - [REDACTED]

CONSTANCIA - [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2014  
2014  
2014  
2014

PGJ

FISCALIA DESCENTRALADA EN TLALPÁN.  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: TLP-3  
UNIDAD DE INVESTIGACION No. 1 CON DETENIDO  
PRIMER TURNO  
INVESTIGATORIA No.: FTI/TLP-3 TI/02914/14-09.  
LESIONES - LESIONES DOLOSAS CON ARMA DE FUEGO  
FORMULARIO UNICO  
DIRECTA

[REDACTED]

PRIMERO - ACCEDER

[REDACTED]

SEGUNDO -

[REDACTED]

[REDACTED] EDICION

[REDACTED]

PLASE

[REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL  
ESTADO  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA DEFENSA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL  
ESTADO  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA DEFENSA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL  
ESTADO  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA DEFENSA

920

[Redacted]

[Redacted]

--- En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día 15 quince de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe,-----

----- Hace Constar.-----

--- Constancia.- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----Conste.---

--- Acuerdo ordenando diligencias.- [Redacted]

[Redacted]

----- A O r d e n a -----

--- Primero.- Gírese oficio al Mtro. [Redacted], Director General de Servicios Periciales en esta Institución. [Redacted]

[Redacted]

352

[Redacted]

--- Razón.- Seguidamente el suscrito hace constar, que se giraron los oficios número 4221 y 4222, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.--- Conste.---

-----Cúmplase.-----

- - Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----Damos fe.-----

-----Se cierra y se autoriza lo actuado.----- Damos Fe.---

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito a la [Redacted] Avs. Previas

[Redacted]

SIN TEXTO.

RECEIVED  
DO  
FRANSTAL  
DISTRITO  
ALGO  
REC  
EC

[Faint circular stamp]

333



Fiscalía General del Estado de Guerrero.  
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.  
Av. Previa Núm. HID/SC/02/0993/2014.  
Oficio Núm. 4221  
Asunto: **Se solicita dictamen de avalúo de daños.**

Chilpancingo, Guerrero, (15) quince día(s) del mes de octubre del dos mil catorce.

"2014, Año de Octavio Paz".

Mtro. [Redacted]  
Director General de Servicios Periciales.  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha y con fundamento en los artículos 1, 4, 54, 58, 107 y 108 del Código de Procedimiento Penales del Estado de Guerrero, 23 fracción I inciso b), 25 y 26 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; solicito a usted designe perito en materia de Avalúo, a [Redacted]

[Redacted]

1.- [Redacted]

2.- [Redacted] <sup>de</sup> económico

3.- [Redacted]

Unidades que se encuentran relacionadas con los hechos que se investigan en la averiguación previa, a la que se le asignó el rubro, debiendo remitir el dictamen correspondiente oportunamente.

Atentamente.

El Agente [Redacted]  
Dirección General de [Redacted]

[Redacted Signature]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

C.c.p. Para propietario de grúas "Hermanos Rodriguez", ubicado en Carretera México-Acapulco, Kilómetro 124+800, en Iguala Guerrero. Para que permita el ingreso y ponga a la vista los vehículos relacionados, a los especialistas forenses, y lleven a cabo la labor oficial encomendada. Presente.

BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS S/N ESQ. JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COL. EL POTRERITO C.P. 39098

354



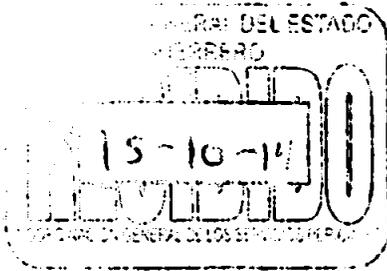
Fiscalía General del Estado de Guerrero.  
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Av. Previa Núm. HID/SC/02/0993/2014.

Oficio Núm. 4222

Asunto: Se solicita dictamen de mecánica identificativa.

Chilpancingo, Guerrero, (15) quince día(s) del mes de octubre del dos mil catorce.



2014 H.S.

"2014, Año de Octavio Paz".

Mtro. [Redacted]  
Director General de Servicios Periciales.  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha y con fundamento en los artículos 1, 4, 54, 58, 107, 108 y 109 del Código de Procedimiento Penales del Estado de Guerrero, 23 fracción I inciso b), 25 y 26 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; solicito a usted designe perito en materia de Mecánica identificativa, a efecto de que se traslade con carácter de urgente para el día 16 de octubre del año en curso, al encierro grúas "Hermanos Rodríguez", ubicado en Carretera México-Acapulco, Kilómetro [Redacted] en Iguala Guerrero, donde previo estudio físico mecánico de los vehículos:

- 1.- [Redacted]
- 2.- [Redacted]
- 3.- [Redacted]

Y después de tomar las fotografías y calcas correspondientes, determine: si los números de serie de la placa vin, número confidencial, chasis, pared de fuego, carrocería y número del motor, presentan demarcación, injertación o alteración en alguno de sus dígitos; en caso de existir alteración deberá especificar los números alterados, precisando la numeración correcta, año y modelo de la unidad, así como si la carrocería y motor, corresponden a dicho año y modelo; hecho lo anterior, remita su dictamen a la mayor brevedad.

Agente  
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

C.c.p. Para propietario de grúas "Hermanos Rodríguez", ubicado en Carretera México-Acapulco, Kilómetro 124+800, en Iguala Guerrero. Para que permita el ingreso y ponga a la vista los vehículos relacionados, a los asociatistas forenses, y lleven a cabo la labor oficial encomendada. Presente.

BULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS ENTRE AVENIDA JIMENEZ SANCHEZ CON EL SUBSECTOR DE...

355

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos del día quince de octubre del año 2014 dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ....

----- Hace Constar: -----

- - - Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. ....-Conste. ....

- - - **Constancia.**- Seguidamente se hace constar que se encuentran presentes ante estas oficina de la Agencia del Ministerio Publico, adscrita a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, el C. [REDACTED] propietario de la empresa transportadora de turismo "CASTRO TOURS", quienes manifiesta que comparecen ante esta autoridad, de manera voluntaria a fin de solicitar la devolución de su vehículo, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - Conste.

- - - **Acuerdo.**- Visto el estado que guarda la presente indagatoria de cuyo contenido se desprende que para efectos de llevar a cabo su debida integración resulta necesario recabar la comparecencia del C. [REDACTED] propietario de la empresa transportadora de turismo "CASTRO TOURS", quienes manifiesta que comparecen ante esta autoridad, de manera voluntaria a fin de solicitar la devolución de su vehículo., lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 4, 54, 63, 64 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guerrero, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito. ....

----- A c u e r d a: -----

- - - Único.- Se ordena recabar la comparecencia del C. [REDACTED] propietario de la empresa transportadora de turismo "CASTRO TOURS", quienes manifiesta que comparecen ante esta autoridad, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda. .... Cúmplase. ....

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ....

----- Damos Fe. ....

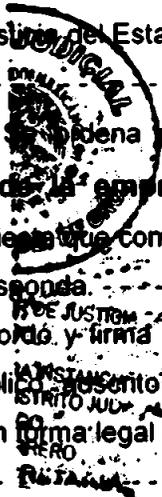
El Agente de [REDACTED] to a la  
Dirección General [REDACTED] ones Previas.

Lic. [REDACTED]

Te [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]



350

- - - Declaración ministerial del agraviado C. [REDACTED],  
[REDACTED] "ASTRO TOURS"

Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante hace constar que estando presente en las oficinas de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, se presenta la persona que dice llamarse [REDACTED], quien en este acto se identifica con la Credencial de Elector, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] documento del que se tiene en original a la vista y del que se obtienen copias fotostática para que una vez certificadas sean agregadas a las constancias que integran la presente indagatoria; seguidamente se le protesta en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que es de los delitos en que incurran los falsos declarantes ofreció no mentir, y por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, originario y vecino de esta ciudad de [REDACTED]

[REDACTED] así mismo en este acto el personal actuante le hace saber de los derechos que a su favor otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su apartado C) de los derechos de la víctima o del ofendido I.- recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el ministerio público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. cuando el ministerio público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa; III. recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. que se le repare el daño. en los casos en que sea procedente, el ministerio público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. la ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. el ministerio público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y

restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del ministerio público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño. Así también se le hace saber de los derechos de la víctima u ofendido del delito que en su favor consagra el artículo 59 bis del código de procedimientos penales vigente en el Estado de Guerrero. Artículo 59 bis. Cuando la víctima u ofendido por el delito se presente ante el ministerio público a denunciar hechos posiblemente constitutivos de delitos, tendrá los derechos siguientes: I.- Recibir atención médica y psicológica de emergencia; II. Ser informada sobre sus derechos que le confiera la ley y la forma de hacerlos valer; III. Recibir la asesoría jurídica que solicite; IV. Aportar datos y elementos de prueba con los que cuente; V. Constituirse en coadyuvante o nombrar a alguien para ese efecto; VI. Ser informado de las resoluciones que finalice o suspenda el procedimiento; VII. Intervenir en las audiencias convocadas sobre la extinción o suspensión de la acción penal o sobreseimiento; VIII. Informar sobre los recursos que puede hacer valer; IX. A que se le otorguen las medidas de protección y seguridad que requiera; X. Tener acceso al expediente y obtener copia del mismo salvo excepciones previstas en la ley; XI. Solicitar la reapertura de la investigación cuando se haya decretado el archivo; y XII. Los demás que otros ordenamientos legales señalen. Así como del contenido del artículo 10 de la Ley de atención y apoyo a la víctima y al ofendido del delito para el Estado de Guerrero, número 368, por lo cual una vez enterado el víctima de tales derechos Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ.-

[Redacted text block]



359

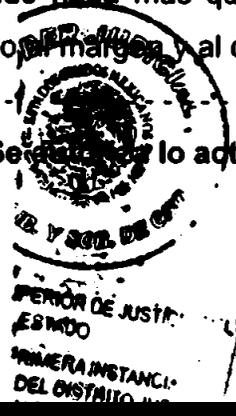
[REDACTED]

[REDACTED] que es todo lo que deseo manifestar. Acto seguido esta Representación Social, hace del conocimiento que su petición es atendible por lo que en este acto se autoriza la devolución de la referida unidad al solicitante en calidad de depositario, por lo que se le apercibe para que en el caso de que esta autoridad tenga la necesidad de practicar nuevas diligencias relacionadas con el automotor que nos ocupa, lo deberá presentar las veces que sean necesarios y notificar el lugar donde se realizara la reparación, a fin de estar en posibilidades diligenciarlos, atento a lo anterior el compareciente manifiesta quedar debidamente enterado de todo lo anterior, manifestando estar de acuerdo; por lo que no habiendo nada más que asentar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica firmando en el margen y al calce para debida constancia legal. - - - - -

-----Conste.  
----- Se actuó lo actuado. ----- Damos fe. -----

El agraviado.

El Agente del Ministerio Publico,  
Adscrito a la Dirección General  
De Control de Averiguaciones



[REDACTED]

[REDACTED]

Testigo de asistencia:

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Fe ministerial de identificación y de factura.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y copias fotostáticas una credencial para votar expedida por el instituto federal electoral a nombre de [REDACTED] con número de folio [REDACTED], en la cual aparece una fotografía en el margen derecho cuyos rasgos fisiológicos coinciden con los de su presentante, la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; de la misma manera se da fe de tener a la vista el original de número [REDACTED] de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil dos, [REDACTED]

[REDACTED]

certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. ----- Damos Fe.-

----- Se Autoriza lo Actuado ----- Damos Fe.-

El Agente [REDACTED] a  
Dirección General [REDACTED] Previas.

Lic [REDACTED]

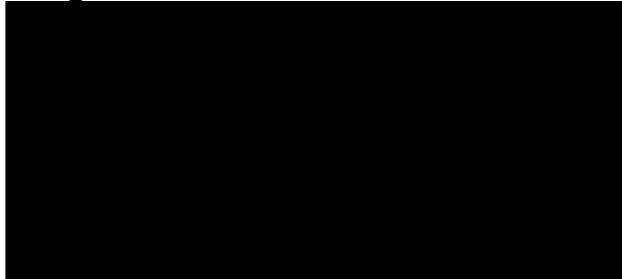
Testigo de asistencia [REDACTED]

Lic [REDACTED]

C. [REDACTED]



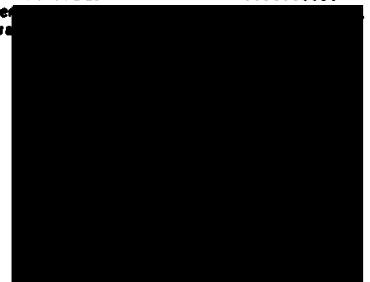
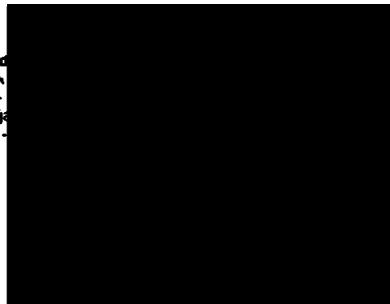
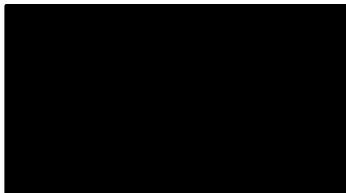
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**



100  
ERRE  
PADA

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial Público, adscrito a la Dirección General de Control de Avarias, firman y dan fe .....  
Que la presente copia fotostática, compuesta de una hoja certifica para los efectos legales correspondientes. ....

del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público, en forma legal con testigos de asistencia que al final .....  
Certifica: .....  
a vista de .....  
de cierre



SECRETARÍA  
GENERAL  
GUERRERO  
DE CONTROL  
PREVIAS  
GUERRERO

**VOLVO**

266  
**Factura**

C. VEM-010310-SL1

Nombre:

Dirección:

Ciudad:

Modelo - Tipo	Año	Motor No.	Serie No.

**Características**

Clave Vehicular : [REDACTED]

REMITENTE  
DISPOSITIVO REGISTRO  
LINDA  
PREPAGO  
2011

Importe con letra

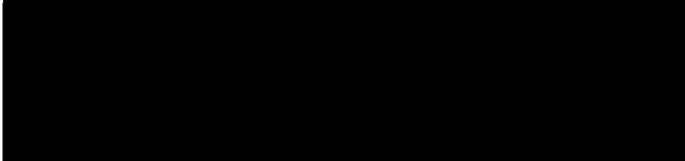
Importe

I.V.A.

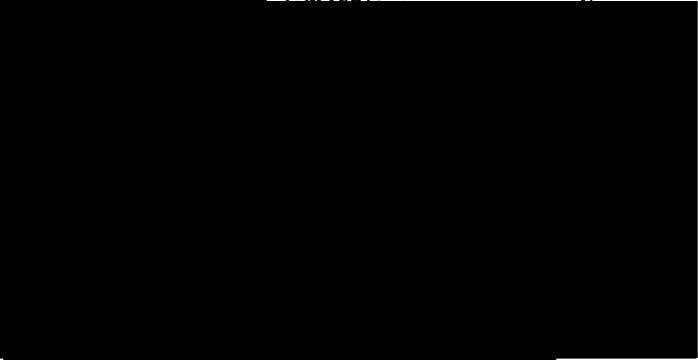
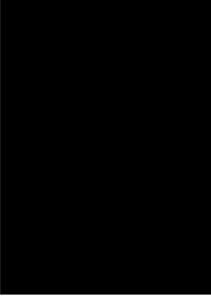
Total

W.P. GARANTIZADORA DE SEGUROS S.A. DE C.V.  
Calle de la Industria, No. 100, Zona Industrial, San Juan de los Rios, Jalisco  
C.P. 46100, Jalisco, México. Tel: 442 24 10 000  
www.wpgarantizadora.com.mx

363



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



93/2014

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado, quien actúa en forma legal con los datos de asistencia que al final firman y dan fe.

**Certifica:**

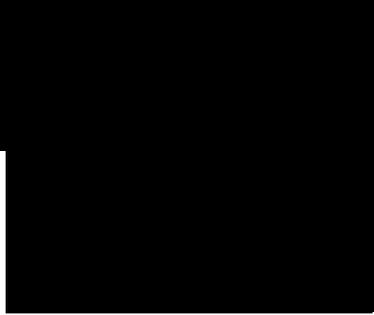
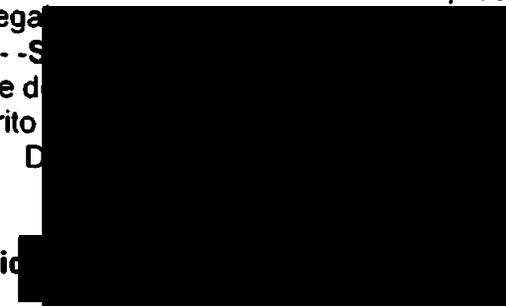
Que la presente copia fotostática, compuesta de una hoja, concuerda fielmente con el original que se tiene a la vista en el interior de esta representación social, lo que se certifica para los efectos legales.

**Damos fe.**

El Agente del Ministerio Público  
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

Lic. [Redacted]

Lic. [Redacted]



364

---Acuerdo. Seguidamente y en la misma fecha el suscrito Agente del Ministerio Publico, dijo: visto el Estado que guardan las actuaciones que integran la presente Averiguación Previa, y de su contenido se observa que con esta misma fecha, compareció a declarar la C. [REDACTED]

[REDACTED]

1. DICTA  
2. FALSO  
3. J. J. J. J.  
4. 2014

-----Acuerda-----  
---Primeró. Se levanta la aseguramiento de [REDACTED]

[REDACTED]

---Segundo.--- [REDACTED]

365

[REDACTED]

- - -Tercero.- [REDACTED]

----- Cúmplase. ---  
- - -Asi lo acordó y firma el Agente del Ministerio del Fuero Común, que actúa en  
forma legal con Visto Bueno del Director General de Control de Averiguaciones  
Previas y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - - -Damos fe.  
- - -Razón.- A continuación y con la misma fecha se giran los oficios números 4213  
y 4216 dando cumplimiento al acuerdo que antecede - - - - - Conste.-  
-----Se cierra y se autoriza lo actuado.-----Damos fe.--

El Agente del Ministerio Público adscrito a la  
Dirección de Averiguaciones Previas.



[REDACTED]

Testigo de asistencia.

L. [REDACTED]

C. [REDACTED]

DIR. GENERAL  
DE CONTROL  
DE AVERIGUACIONES  
PREVIAS  
GUATEMALA

SIN TEXTO.



Fiscalía General del Estado de Guerrero.  
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.  
Av. Previa Núm. HID/SC/02/0993/2014.  
Oficio Núm. 4213  
Asunto: Se Autoriza la devolución de vehículo en su carácter de depositario.

Chilpancingo, Guerrero, (15) quince día(s) del mes de octubre del dos mil catorce.

"2014, Año de Octavio Paz".

Presente.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 4 y 72 del Código de Procedimientos Penales del Estado; por medio del presente hago de su Conocimiento que se ha acordado la devolución en calidad de depositaria del Auto de

anterior para los efectos legales a que haya lugar.

INSTANCIA  
NO. 400/14  
10/14

Ad...  
General...

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
ASISTENCIA DE LA FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO

304



Fiscalía General del Estado de Guerrero.  
Dirección General de Control de Averiguaciones  
Previas.

Av. Previa Núm. HID/SC/02/0993/2014.

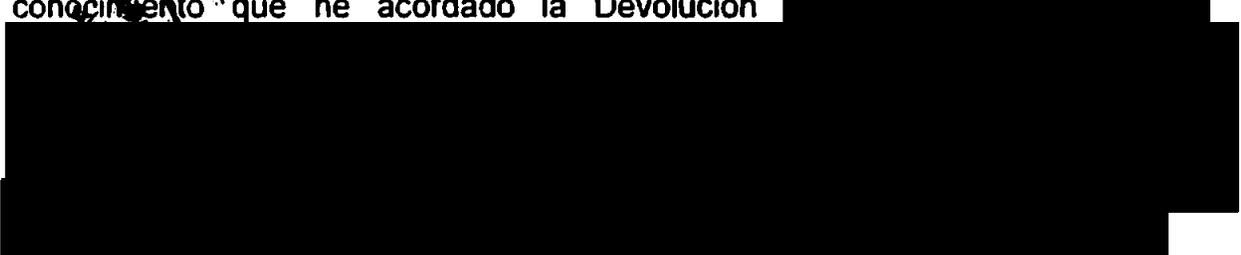
Oficio Núm. 4216

Asunto: Se levanta la aseguramiento del  
Autobús.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL MES  
DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE  
"2014, Año de Octavio Paz"

C. Director General de Bienes Asegurado.  
Edificio.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 4 y 72 del Código de Procedimientos Penales del Estado; por medio del presente hago de su conocimiento que he acordado la Devolución



El Agente d  
Lic

Común.

El Director C

nes Previas

BULEVARD RENÉ GUERRERO

CHILPANCINGO, GRO

EL POTRERITO C.P. 39058

----- En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las Nueve horas con veinte minutos del día dieciséis de Octubre Dos Mil Catórcce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**Hace Constar.**

----- Que en virtud de faltar diligencias que practicar se abren nuevamente las presentes actuaciones. ----- **Conste.**

----- **Acuerdo Ministerial.** - Visto el estado jurídico que guardan las presentes actuaciones que en forma conjunta integran la presente averiguación previa, de las cuales se desprende que es necesario dar la intervención que le compete al Director de la Policía Ministerial del Estado, a efecto de que instruya a quien corresponda se avoquen a la investigación de la persona que responde al nombre de **José Luis Abarca Velázquez** en la presunta participación en el **Homicidio** de las persona que en vida respondieron a los nombres de [REDACTED]

[REDACTED] debiendo investigar la probable vinculación que tiene el ahora inculcado, con algún grupo de la delincuencia organizada en el Estado de Guerrero o en alguna otra entidad Federativa; además si tiene familiares dentro de algún grupo de la delincuencia organizada en el Estado o en alguna otra entidad Federativa; Verificar el alcance que tienen los elementos de la policía Preventiva Municipal del Municipio de Iguala, Guerrero; con la delincuencia Organizada denominada "Guerreros Unidos" y los nexos que tiene el ahora inculcado con lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 de la Constitución Política Federal, 139 de la Constitución Política Estatal, 1, 18, 19, 58, 63, 64 y 103 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, el suscrito: -----

**Acuerda.**

----- **Único.** Girar oficio al Director General de la Policía Ministerial del Estado, a efecto de que instruya a quien corresponda se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a esta presente Averiguación Previa. ----- **Cumplase.**

----- **Razón.** Se hace constar que se gira el oficio número 4268, en cumplimiento a acuerdo que antecede ----- **Conste.**

----- Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman ----- **Damos Fe.**

----- **Damos fe.** -----

El Agente del Ministerio Público  
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.  
[REDACTED]

[REDACTED]

Fiscalía General del Estado de Guerrero. 764  
Dirección Gral. de Control de Avs. Previas.  
Av. Previa Num. HID/SC/02/0993/2014.



Oficio Núm. 4268

Asunto: Se solicita investigación(urgente).

CHILPANCINGO, GUERRERO, (16) DIECISEIS DIA(S) DEL  
MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz".

Director General de la Policía ministerial del estado.  
Ciudad.

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha, con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política Estatal, 1, 18, 19, 58, 63, 64 y 103 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, 11 fracción X y 23 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, instruya a quien corresponda designe elementos de la Policía Ministerial, para que se avoquen a la investigación de los hechos delictivos que dieron origen a la indagatoria instruida en contra de José Luis Abarca Velázquez, por el delito de Homicidio, en agravio de

[REDACTED], hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que a la brevedad posible informen lo siguiente:

1.- Los nexos que puede tener el inculpado con algún grupo de la delincuencia organizada en el Estado de Guerrero o en alguna otra entidad federativa.

2.- Señalar si el inculpado tiene familiares dentro de algún grupo de la delincuencia organizada en el Estado de Guerrero o en alguna otra entidad federativa.

3.- Verificar el alcance que tiene los elementos de la policía Preventiva Municipal del Municipio de Iguala, Guerrero; con la delincuencia Organizada denominada "Guerreros Unidos", así como la relación que tiene el ahora inculpado con los antes citados.

4.- Debiendo investigar demás datos que puedan relacionar al ahora inculpado con el Homicidio que dio origen a la presente Averiguación Previa; No omito decirle a Usted, que la presente deben de llevarse a cabo con estricto apego a la ley y sobre todo respeto a los derechos humanos.

El Agente [REDACTED]  
a la Dirección [REDACTED] previas.

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las catorce horas del día (17) diecisiete de octubre dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe-----

Hace Constar-----

Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----Conste.---

Constancia.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito Agente del Ministerio Publico del Fuero Común hace constar que se recibe en original y copias simples el oficio numero FGE/VFINV/3227/2014, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil catorce, dirigido al Lic. [redacted], Director General de Control de Averiguaciones Previas, suscrito por el Lic. [redacted], Vicefiscal de Investigación, mediante el cual remite informe de Radiomóvil Dipsa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----Conste.---

Fe Ministerial de Oficio - A continuación y en la misma fecha el Suscrito Agente del Ministerio Publico del Fuero Común da fe de tener a la vista en original constante de una foja útil, tamaño carta, el oficio numero FGE/VFINV/3227/2014, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil catorce, dirigido al Lic. [redacted], Director General de Control de Averiguaciones Previas, suscrito por el Lic. Victor Jorge Leon [redacted], Vicefiscal de Investigación, mediante el cual remite informe de Radiomóvil [redacted], mediante oficio PGJE/SP/0311/2014, del quince de octubre de dos mil catorce, suscrito por el Lic. [redacted], Secretario Particular del Fiscal General del Estado, así mismo se da fe que se anexa el volante numero [redacted], de fecha quince de octubre del año en curso, mediante el cual remite informe de Radiomóvil Dipsa, de fecha trece de octubre de dos mil catorce, constante de una foja util, tamaño carta, utilizada por ambas caras, suscrito por el Apoderado Legal de Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. presentando al reverso una firma ilegible sobre el nombre de quien lo suscribe, se anexa disco compacto, color blanco, con la leyenda " [redacted]

[redacted] de todo lo cual se da fe y se ordena archivar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----Damos fe.---

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Testigo

Lic. [redacted]

C. [redacted]



371

Vicefiscalía de Investigación.  
FGE/VFINV/3227/2014  
Se remite Informe de Radiomóvil  
Dipsa.

**URGENTE**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; octubre 17 de 2014.

Licenciado [Redacted]  
Director General de Control de Averiguaciones Previas.  
Presente

Adjunto, remito a usted oficio PGJE/SP/0311/2014 del 15 de octubre de 2014 firmado por el Licenciado [Redacted], Secretario Particular del Fiscal General del Estado, al que anexa volante 004538 del 15 de octubre del año en curso, firmado por la Licenciada Aurora Solano Neri, Directora General de Atención Ciudadana, que se acompaña de escrito del 13 de los corrientes, suscrito por el Apoderado Legal de Radio Móvil Dipsa, mediante el cual da contestación al requerimiento formulado dentro de la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, remitiendo disco compacto que contiene la información aludida.

Lo anterior con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, atienda directamente la petición formulada conforme a Derecho corresponda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro que [Redacted] las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LA  
ASTA  
CO  
PRE  
CRE



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

372



FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
OFICINA DEL FISCAL GENERAL



C. FISCAL GENERAL LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel, colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi manjante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 7-10-2014, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) [REDACTED] con número (s):

Se implementa información [REDACTED] de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]		



16  
15 JUL 2014

373

telcel

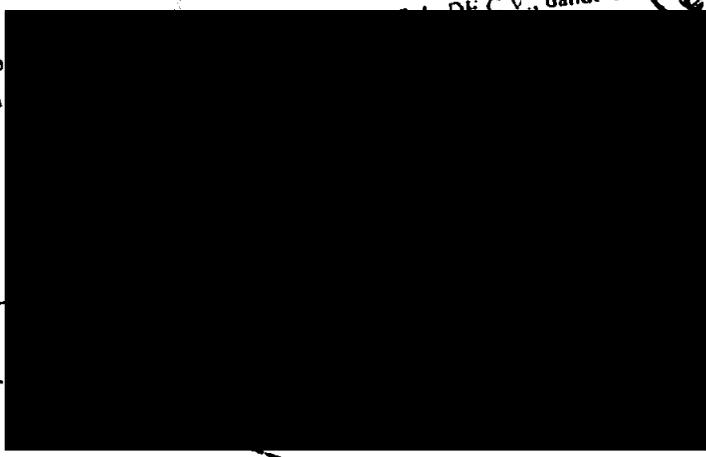


proporciona la única información con la que...  
mentos, deberá estarse a lo dispuesto por los artículos 189 y 190 de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, (publicación en el Diario Oficial de la Federación) GOZAR DE LA  
ULTAD PARA REQUERIR LA INFORMACIÓN INHERENTE A LOS ARTICULOS MENCIONADOS, misma ley que entró en  
el 13 de agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar:

usted C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS



UNICO.- Tenerme por presentado en rep...  
forma, del requerimiento de información...  
legales a que haya lugar.

DE C.V., dando con... en legales tiempo y... para todos los efectos

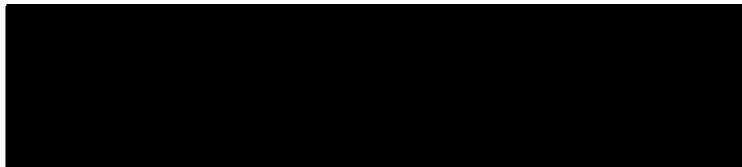


FIRMA  
ESTADO  
DEL



Oficina del Fiscal General  
FGE/0133/2014  
A.P. HID/SC/02/0993/2014  
Se solicita información.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 7 de 2014.



Ciudad de México, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado; 1, 4, 28, 29, 30, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales en el Estado; 10, fracción II y 11, fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado número 193; 8 y 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta institución; 122 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, 44 fracciones XII y XIII y 49 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009, así como la Ley de Protección de Datos Personales, respetuosamente solicito a Usted, que se realicen las gestiones necesarias para que informe lo siguiente: proporcionar nombre y domicilio del Propietario de los siguientes números telefónicos:

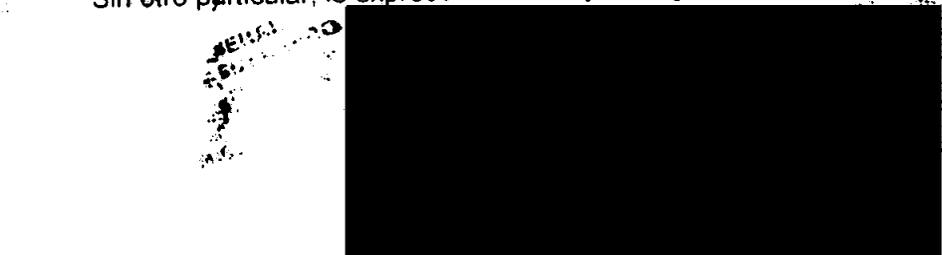


166, así como IMEI ubicación geográfica (Latitud/Longitud), además de las llamadas de entrada, salida, larga distancia, celular y mensajes de texto, del periodo correspondiente del veintiséis al veintiocho de septiembre de dos mil catorce.

No omito manifestar que el DELITO que se investiga es el homicidio de **alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa**. Por lo anterior, agradeceré se sirva enviar dicha información a esta Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, con domicilio en Boulevard René Guajardo



Sin otro particular, le expreso mi atenta y distinguida consideración.



C.c.p. Minutario.



Oficio Número: PGJE/SP/0311/2014

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero a 15 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

2014

LICENCIADO [REDACTED]  
VICEFISCAL DE INVESTIGACION  
PRESENTE.

Por instrucciones del licenciado [REDACTED] Fiscal General del Estado, remito a usted remito a usted el escrito de fecha 13 de octubre del año en curso, signado por el Apoderado Legal de Radiomóvil Dipsa, relacionado con la averiguación previa: HID/SC/02/993/2014.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Stamp: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, GUERRERO, SECRETARIA DE INVESTIGACION PRESENTE

[REDACTED]

Boulevard Bené Juárez Español, Calle Juan Juárez Sánchez, Colonia El Porvenir  
Código Postal 39093, Teléfono: 01-71749129-30, Chilpancingo, Guerrero, correo electrónico: candido.zamudio@guerrero.gob.mx



Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Oficina del C. Fiscal General - Oficialia de Partes

576

[Redacted]

Origen  
[Redacted]

Promovente  
[Redacted]

Asunto:

Remite información en tiempo y forma del requerimiento de oficio de fecha 07 de octubre del año 2014, en relación a las líneas celular con números descrito en el presente oficio.

[Redacted]

[Redacted]

Sello y Nombre de Quien Recibe

RECEBIDO  
OFICINA DE PARTES  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
CALLE DE LA REVOLUCION  
CARRERA 1  
CARRERA 1  
CARRERA 1

RECIBIDO  
OFICINA DE PARTES  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las quince horas del día (17) diecisiete de octubre dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe-----

**H a c e    C o n s t a r**-----

--- -Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.----- **Conste.**---

---- **Constancia.**- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común **hace constar** que se recibe en original y copias simples el oficio numero **FGE/VFINV/3235/2014**, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil catorce, dirigido al Lic. [REDACTED], Director General de Control de Averiguaciones Previas, suscrito por el Lic. [REDACTED], Vicefiscal de Investigación, mediante el cual remite **Decreto numero [REDACTED]** lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.----- **Conste.**---

---- **Fe Ministerial de Oficio.**- A continuación y en la misma fecha el Suscrito Agente del Ministerio Publico del Fuero Común da fe de tener a la vista en original constante de una foja útil, tamaño carta, el oficio número [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

El Agente de  
adscrito a la Dirección

----- Damos fe -----  
do.  
o Comun  
guaciones Previas.

Te

Lic

C.

S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
UNIDAD DE DEFENSA INSTITUCIONAL  
EL DISTRITO FEDERAL  
D.F.



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
D.F.



37

Vicefiscalía de Investigación.  
FGE/VFINV/3235/2014  
Se remite Decreto número 520.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; octubre 17 de 2014.

Licenciado [REDACTED]  
Director General de Control de Averiguaciones Previas.  
Presente.

Adjunto, remito a usted, oficio LX/3ER/OM/DPL/0141/2014 del 17 de octubre de 2014, firmado por el Licenciado [REDACTED], Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el Decreto número 520, por el que se declara fundado y procedente el juicio de revocación de mandato, presentado por el suscrito, en contra de José Luis Abarca Velázquez, en su calidad de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, aprobado en sesión del 17 de octubre de 2014, por los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Instructora de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, compuesto de 241 fojas útiles.

Lo anterior, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, la haga llegar al representante social que conoce de la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, la agregue a las actuaciones y surta los efectos legales correspondientes, debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otros particular[REDACTED]

consideración.

SE  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DISTRITO JUDICIAL  
ALCO

[REDACTED]

ERO  
OL



# H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

386

ÁREA: Oficialía Mayor.  
OFICIO NÚMERO: LX/3ER/OM/DPL/0141/2014.  
ASUNTO: Se remite Decreto para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, viernes 17 de octubre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
PRESENTE

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para los efectos legales conducentes, el Decreto Número 520 por el que se declara fundado y procedente el juicio de revocación de mandato, presentado por el Ciudadano [REDACTED] en contra del Ciudadano José Luis Abarca Velázquez, en su calidad de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Aprobado en sesión celebrada el día viernes 17 de octubre del año en curso.

[REDACTED]

[REDACTED]

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/M COL. VILLA MODERNA C.P. 38074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GRO.  
[www.congreso.gro.gob.mx](http://www.congreso.gro.gob.mx)

RO  
OL  
S



LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

[REDACTED]

"RESULTANDOS

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]

GUERRERO  
CONTROL  
VIAS  
GUERRERO

342

1.

2.

4.

Presidente

on

30/05/07

30/05/07

e:

a).



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

la

b).

c).

5. DEL TRÁMITE.

presentara

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
[www.congreso.gro.gob.mx](http://www.congreso.gro.gob.mx)



384

[REDACTED]

[REDACTED]

**"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO A UN AYUNTAMIENTO EN UN PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA, SEGUIDO EN CONTRA DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14, EN RELACIÓN CON EL 115, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS). El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis P./J. 14/99, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo IX, abril de 1999, página 277, del rubro "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LA NOTIFICACIÓN DE UN ACTO QUE PUEDE AFECTAR AL MUNICIPIO, POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN, DEBE HACERSE EN FORMA PERSONAL AL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL SÍNDICO (ESTADO DE MÉXICO)."** sostuvo que cuando alguna autoridad afecte o restrinja facultades o prerrogativas establecidas a favor de los Municipios en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, éstos deberán tener conocimiento de tales determinaciones, mediante notificación personal que se entienda con el síndico procurador, por ser éste el funcionario competente para defender los intereses municipales. Conforme a los artículos 51, fracción VI, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos y 41 de la Constitución Política de dicha entidad federativa, el Congreso Local, a través de la Comisión de Gobernación y Gran Jurado, está facultado para iniciar el procedimiento de suspensión definitiva del cargo de presidente municipal. Ahora bien, aunque la citada ley orgánica no prevea expresamente la intervención de los Ayuntamientos en el señalado procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 constitucional, en relación con el

385

**mencionado artículo 115, previamente a cualquier acto de privación debe hacerse saber a los Ayuntamientos el inicio del trámite relativo y darles la oportunidad de ofrecer y desahogar pruebas y de alegar en su favor. En consecuencia, la referida legislatura debe ordenar el debido emplazamiento para permitirles esa defensa oportuna y adecuada.**

Controversia constitucional 64/2004. Municipio de Tlalnepantla, Estado de Morelos. 28 de abril de 2005. Mayoría de diez votos. Disidente y Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretario: Rogelio Alberto Montoya Rodríguez.

El Tribunal Pleno, el seis de septiembre en curso, aprobó, con el número 115/2005, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil cinco.

[REDACTED]

6. [REDACTED]

GENERAL  
DE GUERRERO  
RAJ DE  
XANE  
U.G.

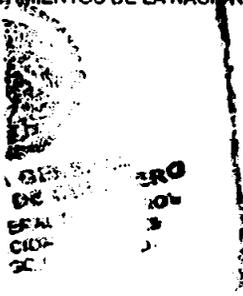


**CONSIDERANDOS:**

**I. JURISDICCION Y COMPETENCIA.** Con fundamento en los artículos 1º, 8º, 14, 16, 17, 115 fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XVI, 193 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 94, 95 y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, 1º, 7º, 8º fracción XXVI, 46, 47, 48, 49 fracción XXVI y 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, esta Comisión Instructora y el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tienen jurisdicción y son competentes para conocer y resolver el presente Juicio de Revocación de Mandato en contra del ciudadano José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.-----

Que al efecto, es necesario señalar la obligación de este Poder Legislativo, de observar las tesis y criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la aplicación de las mismas, en el ejercicio de esta Soberanía de la facultad de Control Constitucional por responsabilidad a través del Juicio de Revocación de Mandato, ejercido mediante proceso jurisdiccional respecto al recurso y conforme a lo establecido por el artículo 217 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo sostenido por el Pleno del máximo órgano de control constitucional, en su tesis de la novena época, con número de registro 191300 consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo Xn, de agosto de 2000, Tesis: 2a. CV/2000, Página: 364, bajo el rubro "JURISPRUDENCIA. LA OBLIGATORIEDAD CONSTITUCIONAL DE LA SUSTENTADA POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXIGE DE LOS JUZGADORES ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PERMANENTES DE LOS MEDIOS INFORMATIVOS QUE LA DIFUNDEN." (SE TRASCRIBE), de ahí su aplicación y observancia en el presente asunto.-----

**II. LEGITIMACION Y PERSONERIA.**



38

[REDACTED]

III. RELACIÓN DE ANTECEDENTES Y HECHOS DE LA DENUNCIA.

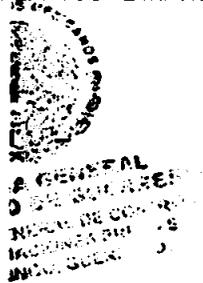
[REDACTED]

[REDACTED]

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

[REDACTED]



38

[REDACTED]

**ANTECEDENTES**

[REDACTED]

[REDACTED]

**HECHOS**

Que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, se suscitaron varios hechos violentos de los que han dado cuenta los medios de comunicación y las redes sociales, en los que se vieron involucrados policías municipales y gente armada no identificada, atentando en contra de estudiantes de la Normal Rural "Benito Juárez" Burgos de Ayotzintapa, y de los jugadores del equipo de fútbol de Primera División los "Avispones" de Chilpancingo, y sociedad civil.

Que como motivo de dichos atentados, hasta el momento se tiene la certeza de la muerte de al menos 6 personas, tres estudiantes de la Normal Rural, un joven jugador, el chofer de la unidad en la que se transportaban los jugadores y una mujer que fue alcanzada por las balas, y se ignora el destino de más de 40 jóvenes estudiantes de la escuela normalista precitada, ocasionada por los funestos acontecimientos antes descritos.

[REDACTED]

[REDACTED]

SEAL  
GUERRERO  
HECHOS  
2012-2015



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**"ARTÍCULO 72.- El Presidente Municipal es el representante del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal en los términos de ley, así como el encargado de ejecutar sus resoluciones. Sus funciones son incompatibles con cualquier otro cargo de la Federación o de los Poderes del Estado excepto los docentes, de beneficencia y de salud, o los honoríficos."**

[REDACTED]

**"ARTÍCULO 73.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:**

**I. Presidir las sesiones y dirigir los debates del Ayuntamiento tomando parte**

16 JUN 2015  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

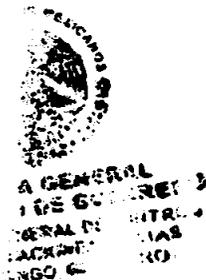
- en las deliberaciones con voz y voto y con voto de calidad en caso de empate y facultad de veto suspensivo para efectos de analizar y votar de nueva cuenta el asunto que lo haya motivado;
- II. Rendir al pueblo del Municipio en Sesión Solemne, en la última quincena del mes de diciembre, el informe anual pormenorizado sobre el estado que guarda la administración municipal del cual enviará copia al Ejecutivo y al Congreso del Estado; en el último año del mandato podrá rendirlo en la Sesión Solemne en que el Ayuntamiento entrante rinda protesta o en Sesión Solemne anterior a la fecha de celebración de ésta;
- III. Rendir cada mes, en sesión ordinaria del Ayuntamiento y con el auxilio del jefe de la Policía un informe al Ayuntamiento sobre la corporación y las principales incidencias en materia de orden público;
- IV. Convocar a sesiones extraordinarias junto con la mitad de los regidores, siempre que se tratare de asuntos urgentes y de trascendencia;
- V. Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento aplicando, si fuere el caso, las sanciones previstas en las leyes y reglamentos;
- VI. Auxiliar a las autoridades federales en materia de culto religioso y disciplina externa;
- VII. Tener bajo su mando al personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;**
- VIII. Imponer multas a los infractores de los reglamentos gubernativos y de policía, así como imponer los arrestos administrativos los cuales no excederán de treinta y seis horas;
- IX. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Oficial Mayor, Jefe de la Administración, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y demás servidores del mismo nivel de la Administración Municipal, así como su remoción, si fuera el caso;
- X. Nombrar y remover a los servidores del Municipio de acuerdo con la Ley;
- XI. Conceder vacaciones y licencias a los servidores públicos municipales conforme a las disposiciones reglamentarias;
- XII. Dirigir, vigilar y dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos Municipales;**
- XIII. Someter a la aprobación del Ayuntamiento el presupuesto anual de egresos;
- XIV. Liquidar con el Síndico Procurador, las órdenes de pago a la Tesorería Municipal;
- XV. Acudir cuando menos una vez al año, en visita de trabajo, a las comisarias del Municipio y los poblados y localidades;
- XVI. Ser el conducto para las relaciones entre el Ayuntamiento y los Poderes del Estado y los demás Ayuntamientos del Estado;
- XVII. Suspender la ejecución de acuerdos del Ayuntamiento que considere

341

- inconvenientes para los intereses del Municipio, dando informes al Ayuntamiento sobre estas resoluciones;
- XVIII. Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas que deriven del mismo;
- XIX. Someter a la consideración del Ejecutivo del Estado, para su aprobación, el programa municipal de desarrollo urbano y las declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios;
- XX. Solicitar autorización del Ayuntamiento para ausentarse de la cabecera municipal por periodos mayores de 5 días;
- XXI. Mantener el orden, la paz y la tranquilidad públicas, así como imponer las sanciones administrativas a quienes infrinjan el bando de policía y buen gobierno por sí o a través del Juez calificador;**
- XXII. No ausentarse más de tres días de su Municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado;
- XXIII. Participar en el procedimiento de entrega-recepción de los Ayuntamientos;
- XXIV. Conducir el trabajo administrativo de los regidores cuando se les asigne alguna de las ramas de la administración;
- XXV.- Mancomunar su firma con la del Tesorero para el manejo de las cuentas y operaciones bancarias, así como la del Síndico Procurador, y
- XXVI.- Remitir conjuntamente con el Tesorero Municipal a la Auditoría General del Estado las cuentas públicas, informes contables y financieros en los términos establecidos en la legislación aplicable a la materia; y
- XXVII.- Las demás que les otorguen la Ley y los reglamentos."

De igual forma, la autoridad municipal (Ayuntamiento), tiene como facultades y obligaciones, conforme a lo antes señalado, las siguientes:

- "ARTÍCULO 61.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes:
- I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las Leyes derivadas de las mismas, así como vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales;
  - II. Celebrar convenios con el Gobierno del Estado para la más eficaz prestación de servicios públicos que le corresponden;
  - III. Expedir su reglamento interior y los relativos a la administración municipal que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;
  - IV. Vigilar que los establecimientos de reclusión de los infractores de los bandos de policía y buen gobierno reúnan las condiciones de seguridad,



392

- higiene y moralidad y que se dé un trato digno a los reclusos infractores;
- V. Vigilar que la intervención de los cuerpos de policía en los casos de infracciones cometidas por menores de edad, se limite a ponerlos inmediatamente a disposición de la autoridad competente;
- VI. Mantener la tranquilidad, la seguridad y orden público dentro del Municipio;**
- VII. Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos; e impulsar programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, así como a otros grupos en situaciones de vulnerabilidad;**
- VIII. Auxiliar al Ministerio Público y a las autoridades judiciales cuando sea requerido para ello;
- IX. Imponer arresto administrativo máximo de 36 horas en los casos que las leyes, bandos, reglamentos y ordenanzas lo prevean cuando se haya quebrantado el orden público;
- X. Aprender a los delincuentes en los casos de flagrante delito y en los de notoria urgencia, cuando se trate de los que se persiguen de oficio y que no haya autoridad judicial que expida la orden de aprehensión;
- XI. Prevenir mediante la puesta en práctica de medidas adecuadas, las infracciones y accidentes de tránsito en las vías públicas de jurisdicción municipal;
- XII. Asistir mediante la prestación de auxilio oportuno a los lesionados por accidentes de tránsito o de cualquier otra índole dictando las medidas de emergencia que aseguren la vida y la integridad física de las personas;
- XIII. Promover la fluidez del tránsito en las vías públicas y caminos de jurisdicción estatal;
- XIV. Vigilar que las autoridades de tránsito municipal y seguridad pública, porten el uniforme que marca el Reglamento respectivo con la insignia y escudo que, al efecto se determinen, en los que habrá de aparecer de manera visible y legible el número y nombre del agente y la autoridad correspondiente;
- XV. Cuidar de la superación profesional, técnica, moral y material de los agentes de seguridad pública y de tránsito municipal;
- XVI. Conceder a los particulares los permisos necesarios para el aprovechamiento de la vía pública, los cuales tendrán siempre el carácter de revocables y temporales y se otorgarán en base a programas anuales;
- XVII. Solicitar al Ejecutivo del Estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública;
- XVIII. Conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días y admitir las renunciaciones de los mismos;
- XIX. Nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos, otorgando

ALIA GENERAL  
DE GUERRERO  
SECRETARIA DE CONTABILIDAD  
Y FINANZAS PREVIAS  
MUNICIPIO DE GUERRERO

343

al efecto las facultades necesarias;

XX. Fijar, modificar o sustituir los nombres de las comisarias y poblados del Municipio;

XXI. Resolver en revisión los actos del Presidente Municipal que sean recurribles conforme a esta Ley.

XXII. Dividir el territorio Municipal para su gobierno interior en comisarias, determinando las áreas de circunscripción y determinar la procedencia de crear delegaciones municipales;

XXII-A.- Establecer Centros Micra-regionales de Servicios Públicos de carácter administrativo y técnico, en aquellas zonas que lo requieran, por razones de dispersión o concentración poblacional, accesibilidad a dichos servicios, facilidades de comunicación y patrones de vida social, determinando su jurisdicción territorial.

XXIII. Designar a los delegados y subdelegados municipales, a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Contraloría Municipal a propuesta del Presidente Municipal;

XXIV. Calificar la elección de los Comisarios Municipales y formular la declaratoria de su nombramiento;

XXV. Expedir los bandos de policía y buen gobierno, y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones;

XXVI. Determinar los límites territoriales que integran el primer cuadro de su cabecera municipal, y

XXVII. Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

**"ARTÍCULO 62.** Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de hacienda, las siguientes:

I. Realizar estudios económicos relacionados con las finanzas municipales;

II. Celebrar convenios con el Gobierno del Estado en materia fiscal relacionadas con la administración de contribuciones;

III. Formular y remitir al Congreso del Estado a más tardar el 15 de octubre, sus presupuestos anuales de ingresos, para expedir en su caso, la Ley de Ingresos, junto con la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del año siguiente. El Congreso del Estado está facultado para incorporar a la Iniciativa de ingresos municipales que al efecto presente el Ejecutivo del Estado, el monto total de ingresos autorizado por Municipio, siempre y cuando los presupuestos se hayan remitido previo acuerdo de los Ayuntamientos. En el caso de que un Ayuntamiento no presente su presupuesto de ingresos, el Congreso suplirá esa deficiencia en los términos

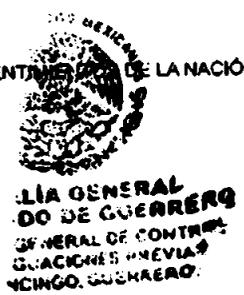
389

de Ley;

- IV. Presentar al Congreso del Estado, a través de la Auditoría General del Estado, a más tardar en la segunda quincena del mes de febrero del año siguiente del ejercicio fiscal del que se informe, la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal, la que contendrá el Informe Financiero correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal anterior, consolidando el resultado de las operaciones de ingresos y gastos que se hayan realizado así como el desempeño cumplido del Programa Operativo Anual y el Plan Municipal de Desarrollo, en los términos que señale la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero;
- V. Recaudar y administrar los ingresos correspondientes a la Hacienda Pública Municipal;
- VI. Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a los ingresos disponibles;
- VII. Contratar empréstitos con la autorización del Congreso, misma que se solicitará a través del Ejecutivo del Estado;
- VIII. Otorgar concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales, en los términos de esta Ley, requiriendo la aprobación del Congreso cuando dichas concesiones se otorguen por un plazo mayor del tiempo de gestión de la administración municipal que las haya otorgado;
- IX. Vigilar la administración de los bienes de dominio público y privado del Municipio, manteniendo un inventario para el control y registro de los mismos, en los términos de esta Ley y otras aplicables;
- X. Aceptar donaciones, herencias y legados a los Municipios, siempre que se hagan en título gratuito, y en caso contrario, obtener la autorización del Congreso del Estado para recibirlas; y
- XI. Tomar aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

"ARTÍCULO 63.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Urbanismo, y Obras Públicas, las siguientes:

- I. Formular, aprobar y administrar los planes de Desarrollo Urbano Municipal; (DEROGADA, P.O. NÚMERO 24, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2007)
- II. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbanizable;
- III. Otorgar, negar o retirar permisos y licencias para construcciones; (DEROGADA, P.O. NÚMERO 24, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2007)
- IV. Promover la participación de los habitantes en la construcción, conservación y reparación de obras del Municipio;





395

- VII. *Proyectar y ejecutar obras de infraestructura para el desarrollo de los centros de población;*
- VIII. *Promover en coordinación con los organismos estatales y federales programas a favor de la construcción de viviendas y de fraccionamientos populares;*
- IX. *Promover la construcción de caminos vecinales y de mano de obra;*
- X. *Promover, ante el Gobierno del Estado, el Programa de Centrales Regionales de Maquinaria Pesada, a fin de ejecutar obras públicas y asegurar su pertinencia;*
- XI. *El mantenimiento e infraestructura de los parques y jardines;*
- XII. *Atender y vigilar la debida prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado de acuerdo con la Ley de la materia y con la participación de los usuarios;*
- XIII. *Promover el establecimiento y conservación del alumbrado público;*
- XIV. *Publicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y las declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios;*

**XV. (DEROGADA, P.O. NÚMERO 24, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2007)**

XVI. *Participar en coordinación con las instancias federales y estatales, en la planeación y regulación de los centros urbanos involucrados en los procesos de conurbación, y*

XVII. *Atender la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, para ello los Municipios contarán con un relleno sanitario o sitio de disposición final de residuos sólidos que se ubiquen fuera de la mancha urbana y que cuente con las condiciones necesarias para prevenir o controlar posibles afectaciones al medio ambiente y que garantice la protección de la salud pública de acuerdo a las Normas Oficiales y las Leyes de la Materia.*

*El uso de suelo, será el no urbano y tendrá una localización especial fuera de la mancha urbana.*

*Con la finalidad de prestar un servicio eficaz, cada Ayuntamiento tendrá un reglamento que contenga las disposiciones señaladas en la presente fracción.*

XVIII. *Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.*

**"ARTÍCULO 63 BIS.-** *Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las siguientes:*

- I.- *Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas, de acuerdo con los programas de ordenamiento ecológico; vigilar el uso en cuanto al entorno ecológico en sus jurisdicciones territoriales de conformidad*

GENERAL  
DE GUERRERO  
RAL DE CONTROL  
ION S REVIAS  
O. GOBIERNO

- con el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial;
- II.- Atender la conservación y cuidado de parques, jardines, zonas sujetas a conservación y preservación ecológica y en general la ampliación y conservación de zonas verdes;
  - III.- Prevenir, controlar y combatir la contaminación ambiental;
  - IV.- La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, con relación a los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, además de la prevención y control de la contaminación de las aguas que tengan asignadas o concesionadas para la prestación de servicios públicos y de las que descarguen en los sistemas de descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, sin perjuicio de las facultades de la Federación en materia de tratamiento, descarga, infiltración y reuso, de aguas residuales, de acuerdo con las leyes y normas de la materia;
  - V.- Evaluar de manera periódica los niveles de satisfacción de los usuarios de los servicios alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, haciendo pública dicha evaluación;
  - VI.- Promover acciones a través de campañas y programas para el ahorro, uso responsable, conservación y protección de las fuentes de abastecimiento de agua, así como promover el uso de las aguas residuales;
  - VII.- Promover acciones para aumentar la capacitación y aprovechamiento del agua pluvial;
  - VIII.- Promover e implantar acciones y programas para la separación, reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos municipales.
  - IX.- La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionado por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos;
  - X.- Elaborar, aprobar y publicar el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial;
  - XI.- En el ámbito de su competencia regular el beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptible de apropiación con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación, logrando el desarrollo equilibrado del municipio;
  - XII.- Todas aquellas que en el ámbito de su competencia faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas relacionadas con la conservación, protección, preservación, mejoramiento, instauración o restauración del ambiente para evitar el deterioro o impacto ambiental y para coordinar la política ecológica municipal."

**"ARTÍCULO 64.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en

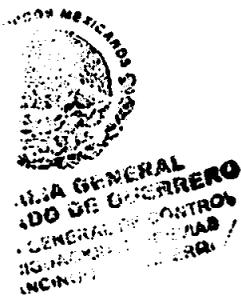


SCALIA FEDERAL  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

materia de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, las siguientes:

- I. Participar con la coordinación del Gobierno del Estado e integrarse al Sistema Estatal de Cultura, fomentar y difundir los valores culturales y artísticos, nombrando al efecto un cronista municipal;
- II. Organizar, con la colaboración ciudadana bibliotecas municipales, casas de cultura, museos y galerías artísticas;
- III. Participar con la coordinación del Gobierno del Estado e integrarse al Sistema Estatal de Artesanías para propiciar la protección, fomento, producción, distribución y comercialización de las artesanías guerrerenses;
- IV. Vigilar la prestación de los servicios educativos en el Municipio dando cuenta a las autoridades educativas sobre el funcionamiento de los establecimientos de educación en sus distintos niveles y grados;
- V. Participar en el mantenimiento de establecimientos educativos con la participación de padres de familia, maestros y grupos ciudadanos;
- VI. Cuidar de la seguridad y el orden de cines, teatros, paseos y centros recreativos;
- VII. Promover los programas de alfabetización y educación para los adultos en coordinación con las autoridades educativas correspondientes;
- VIII. Vigilar que los niños en edad escolar asistan a las escuelas y que los maestros cumplan con sus horarios y obligaciones;
- IX. Otorgar licencias para espectáculos y vigilar que el cobro al público se haga en base a los precios autorizados y se presenten los programas anunciados;
- X. Fomentar las actividades que exalten los valores cívicos nacionales, estatales, regionales y locales;
- XI. Fomentar las actividades recreativas de sano esparcimiento y deportivas en todas sus manifestaciones;
- XII. Impulsar los comités municipales del deporte al Sistema Estatal del Deporte y la Juventud;
- XIII. Implementar programas de incorporación de la juventud al desarrollo y darles seguimiento y evaluarlos periódicamente;
- XIV. Otorgar reconocimiento a nivel municipal a personas físicas o morales o bien a agrupaciones ciudadanas por sus contribuciones dentro de proyectos de beneficio colectivo que eleven el bienestar social o la producción, y
- XV. Otorgar becas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

**"ARTÍCULO 65.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto las siguientes:



346

- I. Promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral de los Municipios y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales;
- II. Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles; y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos;
- III. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero;
- IV. Celebrar convenios de colaboración y asociación con otros Municipios de la entidad para la más eficaz prestación de servicios públicos, previa autorización del Congreso del Estado;
- V. Aprobar la creación de entidades paramunicipales necesarias para el desarrollo y la prestación de servicios públicos y aprobar sus programas operativos anuales, así como vigilar su funcionamiento;
- VI. Participar con las instancias de Gobierno del Estado que correspondan en la celebración de Convenios Únicos de Desarrollo Municipal y vigilar que se cumplan con las obligaciones contraídas en dichos instrumentos, y
- VII. Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas."

"ARTÍCULO 251 - Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Comercio y Abasto Popular, las siguientes:

- I. Atender la construcción, conservación y funcionamiento de rastros, mercados, tianguis populares y centrales de abasto, determinando su ubicación y reglas de operación;
- II. Atender las necesidades de abasto popular dictando las medidas de almacenamiento, conservación, distribución y venta de productos básicos;
- III. Administrar los mercados dependientes del Ayuntamiento, vigilando la observancia de las normas sobre higiene y salubridad y coadyuvando con las autoridades responsables en la observancia de las políticas de precios;
- IV. Fijar la política municipal sobre tianguis populares y comercio ambulante conciliando el interés de los consumidores, el del Fisco, y el del comercio establecido;
- V. Cooperar con las autoridades federales y estatales para evitar la especulación, el acaparamiento y la carestía;

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO  
AL SE  
JAN  
Y GUERRERO

- VI. Hacer cumplir los reglamentos relativos a establecimientos comerciales;
- VII. Fomentar el desarrollo del comercio, industria y artesanías;
- VIII. Contribuir al fomento y promoción de la actividad turística, brindando protección a los visitantes, y
- IX. Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas."

**"ARTÍCULO 67.-** Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Salud Pública y Asistencia Social, las siguientes:

- I. Celebrar y participar con el Gobierno del Estado en los acuerdos de coordinación para alcanzar la plena cobertura en los Municipios, de los servicios de salud del primer nivel de atención, y del segundo nivel, en aquellos Municipios que conforme al modelo de atención así lo requieran;
- II. Participar en el reforzamiento de los programas de **salud sexual y reproductiva**, planificación familiar, campañas de **vacunación** y prevención de enfermedades transmisibles por vector;
- III. Colaborar con las autoridades federales y estatales en la construcción, rehabilitación, mantenimiento de establecimientos hospitalarios y unidades de atención;
- IV. Promover estrategias de participación de la comunidad dentro de esquemas de fomento a la salud, higiene escolar y autocuidado;
- V. Coadyuvar en la realización de campañas quirúrgicas de interés social en beneficio de grupos prioritarios;
- VI. Coadyuvar con las autoridades sanitarias en los programas de regulación y control sanitario, ejerciendo las facultades que le competan conforme a las leyes y acuerdos de coordinación que al efecto celebre;
- VII. Combatir la desnutrición y deshidratación **de infantes y de las personas en situación vulnerable**;
- VIII. Prevenir y combatir con el auxilio de las autoridades competentes el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la vagancia y todas aquellas actividades que atenten contra la salud, así como **la violencia contra la mujer y a otros grupos en situación de vulnerabilidad**;
- IX. Vigilar que la inhumación de los cadáveres se verifique en los panteones, dentro de las veinticuatro horas siguientes a las en que ocurrió la muerte, salvo el caso de que se trate de epidemias o enfermedades contagiosas respecto de las cuales deberá procederse conforme a la reglamentación sanitaria aplicable;
- X. Atender el servicio de panteones conforme a la reglamentación correspondiente;
- XI. Promover el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y



4/16

equipo médico;

XII. Promover, en coordinación con las autoridades estatales de la materia, programas de asistencia social a grupos desprotegidos y para la integración familiar;

XIII. Informar al Gobierno del Estado de los bienes inmuebles cuyos propietarios no hayan cubierto el impuesto predial correspondiente en los tres últimos años, a efecto de determinar la posibilidad de que ingresen al Patrimonio de la Beneficencia Pública, y

XIV. Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas."

**"ARTÍCULO 68.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Desarrollo Rural:**

I. Colaborar al incremento de la producción agrícola y ganadera, así como a la organización económica de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios;

II. Establecer con las autoridades correspondientes programas para combatir el robo de productos agrícolas y el abigeato;

III. Colaborar con las autoridades correspondientes en la vigilancia de los recursos forestales evitando la tala sin autorización y previniendo la destrucción forestal y los incendios;

IV. Promover con la colaboración de las autoridades estatales en la implementación de programas de desarrollo rural Integral;

V. Elaborar y poner en operación los programas que faciliten la titulación de la pequeña propiedad en coordinación con las autoridades federales y estatales, favoreciendo a las mujeres, particularmente jefas de familia;

VI. Apoyar los trabajos de rehabilitación de Distritos de Riego y establecer sistemas de información sobre el estado de operación de la infraestructura hidráulica del Municipio;

VII. Ejercer las facultades que le confiere la Ley Ganadera y en particular las que conciernen al fomento, mejoramiento, desarrollo y protección de las actividades pecuarias;

VIII. Ejercer las atribuciones que le competen en materia forestal y en particular las que tiendan a evitar la tala inmoderada y la prevención y atención de incendios y devastación forestales;

IX. Colaborar con las autoridades federales y estatales en los programas de desarrollo, protección y cuidado de la riqueza pesquera;

X. Ejercer las facultades que le confiere la Ley Federal de la Reforma Agraria;

XI. Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus

::0

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
www.congreso.gro.gob.mx



46

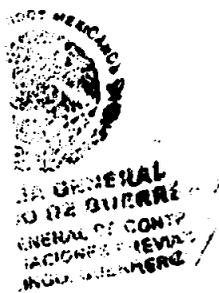
tareas."

**"ARTÍCULO 69.-** Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Participación **Equitativa de la Mujer** las siguientes:

- I. Implementar un programa municipal de Participación **Equitativa de la Mujer, que considere acciones y presupuestos encaminados a mejorar sus condiciones de vida. Así como darle seguimiento y efectuar evaluaciones periódicas del mismo;**
- II. Apoyar las actividades productivas de las mujeres;
- III. Establecer en coordinación con la Secretaría de la Mujer programas de capacitación y empleo, y
- IV. Intervenir en defensa de los derechos de las mujeres, impulsando la creación de centros de atención con áreas de salud, legal y social."

**"Artículo 69 BIS.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Atención de Migrantes, las siguientes:

- I.- Solicitar a las autoridades federales y Estatales, la información sobre acciones, planes y programas involucrados en el fenómeno de migración;
- II.- Generar un mediante técnica censal un padrón geoeconómico de la población migrante en el Municipio;
- III.- Coordinarse con los Gobiernos del Estado, y de la Federación, a efecto de propiciar políticas públicas unificadas en materia de migración;
- IV.- Promover mediante, cursos, talleres e información en general de los programas estatales y federales en la población beneficiada por remesas económicas de trabajadores migrantes;
- V.- Vigilar (sic) que los planes, proyectos y programas, que se ejecuten en el Municipio se cumplan en términos de las reglas de operación aprobadas para tal efecto;
- VI.- Promover la creación y fortalecimiento organizativo de asociaciones y federaciones de migrantes, que coadyuven a materializar los programas, planes y proyectos, vinculados al desarrollo de los particulares, y, social del municipio;
- VII.- Fomentar la participación dentro de la población migrante, para la proyección y ejecución de la obra pública mediante la mezcla de recursos económicos con las diversas instancias de gobierno federal y estatal;
- VIII.- Coadyuvar a las autoridades federales y estatales a la solución de problemas, administrativos, jurídicos y consulares de la población migrante del municipio;
- IX.- Fomentar las actividades que exalten los valores cívicos nacionales.



estatales, regionales y comunitaria de la población migrante en su estadia en el exterior del Municipio;

X.- Establecer una unidad administrativa de Atención a Migrantes, conforme lo permitan las posibilidades presup. éstales del Ayuntamiento;

XI.- Otorgar reconocimiento a nivel municipal a personas físicas o morales o bien a agrupaciones ciudadanas migrantes por sus contribuciones dentro de proyectos de beneficio colectivo que eleven el bienestar social o la producción del municipio; y

XII.- Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas."

"Artículo 69 TER.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Asuntos Indígenas, las siguientes:

I.- Coordinarse con los Gobiernos del Estado y de la Federación, a efecto de propiciar políticas públicas unificadas en materia de Asuntos Indígenas;

II.- Vigilar que los planes, proyectos y programas, que se ejecuten en el Municipio se cumplan en términos de las reglas de operación aprobadas para ello;

III.- Emitir la Reglamentación necesaria para la atención de los Asuntos Indígenas;

IV.- Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas."

"Artículo 69 CUARTER. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de fomento al empleo, las siguientes:

I. Promover la generación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes en el Municipio.

II. Promover que los programas y acciones de capacitación fortalezcan y eleven la calidad y productividad del trabajo;

III. Coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Económico, autoridades federales y demás áreas competentes en la implementación de estrategias públicas, programas y actividades de promoción y fomento del empleo;

IV. Fomentar una cultura emprendedora entre grupos y personas más desprotegidos y vulnerables de la sociedad a fin de que accedan a mejores niveles de bienestar, a través de programas y acciones de carácter laboral, económico y educativo de contenido social;

V. Propiciar de manera coordinada con la Secretaria de Desarrollo Económico, autoridades federales y las demás áreas competentes para



atraer al Municipio, inversiones nacionales y extranjeras. A través de una política competitiva que promueva la generación de empleos;

VI. Elaborar en coordinación con el servicio estatal de empleo, un padrón municipal de personas que soliciten empleo, según aptitudes, aspiraciones o profesión y de las empresas que manifiesten tener puestos vacantes;

VII. Establecer en coordinación con el Servicio Estatal de Empleo, los mecanismos que agilice la colocación de los solicitantes de empleos en las plazas disponibles;

VIII. Promover y realizar investigaciones para obtener el conocimiento exacto de:

a). Las características fundamentales de la fuerza de trabajo, del desempleo y del subempleo en los municipios.

b). De la oferta y demanda de trabajo, según las calificaciones requeridas y disponibles;

c). Medios y mecanismos de la capacitación para el trabajo, y

d). De los fenómenos relacionados con el aprovechamiento del factor humano.

IX. Fomentar las relaciones y el enlace entre los planteles educativos y los sectores productivos;

X. Realizar investigaciones tecnológicas y proyectar la creación de empleos, capacitando y readaptando a las necesidades del mercado laboral a la fuerza de trabajo;

XI. Instituir un servicio de orientación profesional y vocacional entre los trabajadores;

XII. Promover la inclusión a las actividades productivas formales a las personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes y demás grupos que presenten esta problemática.

XIII. Coordinarse con el Servicio Estatal de Empleo, para realizar las medidas que más convengan al buscador de empleo en sus respectivos municipios, a través de los programas que se implementen con relación al mismo.

XIV. Coordinar con el Servicio Estatal de Empleo, promover y realizar ferias del empleo y el servicio de colocación en los municipios;

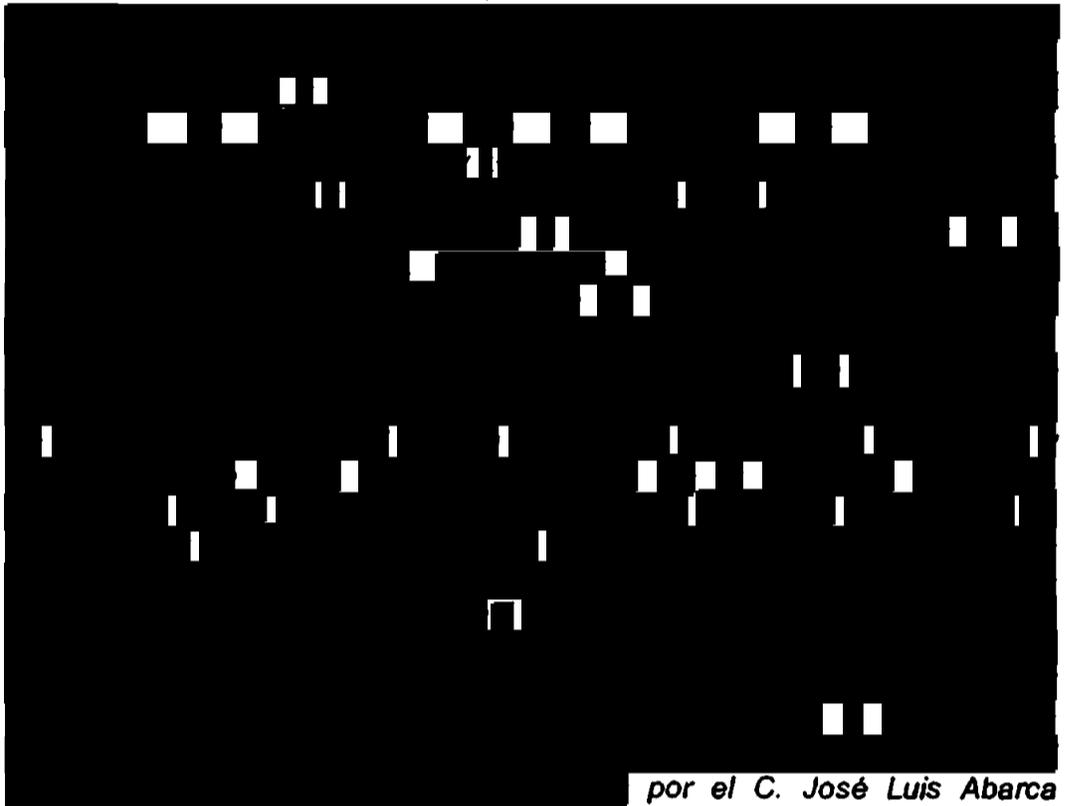
XV. Promover y celebrar convenios de cooperación técnica y/o financiera con organismos gubernamentales, según sus facultades expresamente conferidas.

XVI. Dirigir y orientar a las solicitudes más adecuados por su preparación y aptitudes, hacia los empleos vacantes, y

XVII. De la publicidad de la demanda existente de puestos de trabajos."



464



por el C. José Luis Abarca Velázquez, inciden dentro de los supuestos establecidos en las fracciones I, V, VIII, IX y X, del artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que dispone:

**ARTICULO 95.** - El Congreso del Estado por mayoría de sus miembros podrá suspender o revocar el cargo o el mandato a los miembros del Ayuntamiento cuando ocurran en los siguientes supuestos:

- I. Por haber cometido alguna de las conductas o incurrir en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo anterior;
- V. Por la omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones;
- VIII. Por adoptar conductas sistemáticas y graves que afecten al buen gobierno y administración del Municipio;
- IX. Por incurrir en responsabilidad por infracciones administrativas reiteradas y graves;
- X. Por haber llevado a cabo conductas ilícitas en contra del Ayuntamiento, y

En términos anteriores, las conductas se derivan del supuesto establecido en la fracción II del artículo 94 de la Ley Orgánica del Municipio Libre que





H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

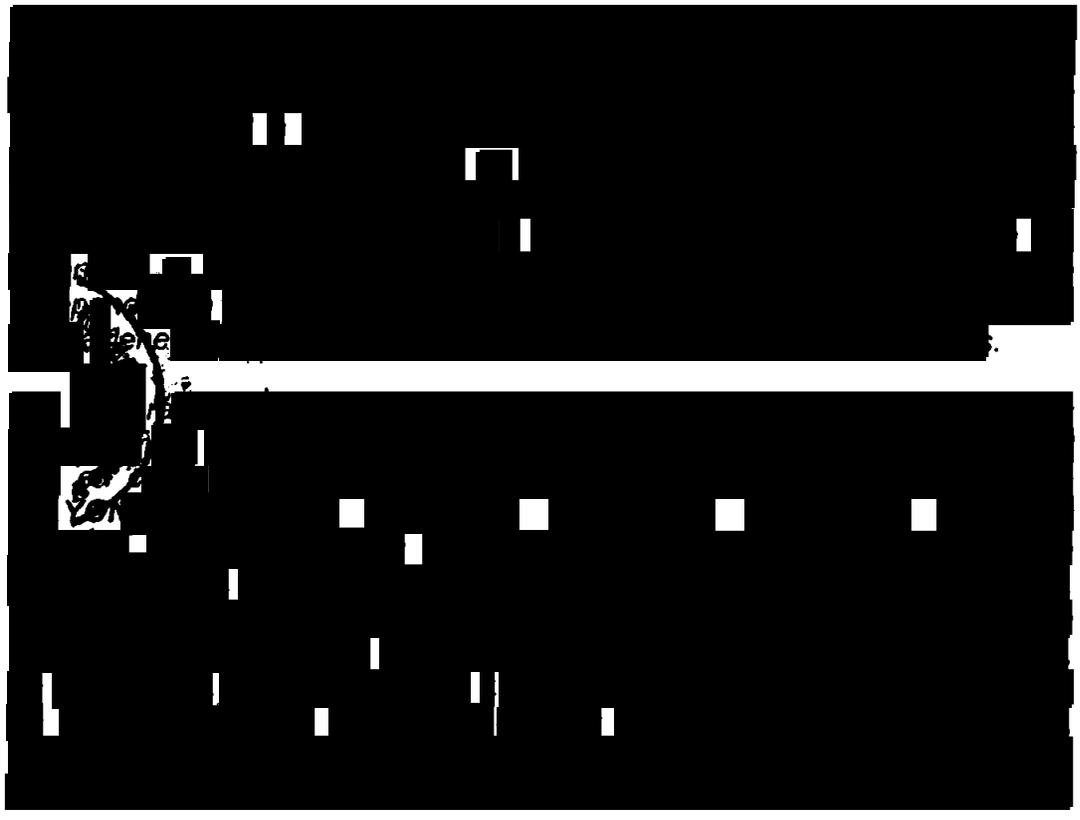
405

establece, que un edil puede ser revocado de su mandato cuando incurra en el supuesto de violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales, ahora denominados derechos humanos, lo que en el supuesto se queda debidamente acreditado.

De igual forma, la conducta desplegada por el Presidente Municipal José Luis Abarca Velázquez, se encuadra en el supuesto establecido en la fracción IV del artículo 94, en correlación con la fracción I del artículo 95 de la multicitada Ley Orgánica, que señalan:

"ARTÍCULO 94.- El Congreso del Estado por mayoría de sus miembros podrá suspender Ayuntamientos cuando incurran en los siguientes supuestos:

IV. Por emitir disposiciones graves y sistemáticas contrarias a las Constituciones General de la República y Política del Estado de Guerrero y las Leyes que de ellas emanen;"





4/11

[Redacted text block]

3.- [Redacted text block]

4.- [Redacted text block]

5.- [Redacted text block]



SECRETARÍA GENERAL  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO



467

[REDACTED]

6- [REDACTED]

9- [REDACTED]

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
[www.congreso.gro.mx](http://www.congreso.gro.mx)



466

**10.- DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO, [REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ:**

"...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es de manera voluntaria y en este momento manifiesto que deseo interponer formal denuncia en contra de elementos de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, por los delitos de tentativa de homicidio y lesiones por arma de fuego, cometidos en mi agravio, por el delito de homicidio por arma de fuego en agravio de tres de mis compañeros de los cuales de momento no recuerdo los nombres y en relación a los hechos declaro: que el día de ayer 26 veintiséis de septiembre del año dos mil catorce alrededor de las diez y media de la noche llegamos a la terminal de autobuses estrella blanca, a bordo de dos autobuses de estrella de oro a la terminal que está en el centro de esta ciudad de Iguala, Guerrero, mis compañeros y yo que éramos alrededor de ochenta de los cuales no conozco sus nombres sólo nos conocemos por apodos que son el [REDACTED]

[REDACTED], son de los que me acuerdo y tomamos tres autobuses, de la línea estrella blanca, un costa line, color gris franjas azules, futura color gris con franjas moradas anaranjadas y otro, color gris con franjas naranjas y rojas, después de tomarlos todos abordamos los autobuses y salimos en lo cual el autobús otro salió hacia el lado derecho, mientras los otros los seguimos por la calle principal y nosotros salimos en la caravana de los autobuses por la calle principal y en la parte de atrás de la caravana se incorporó uno de los autobuses que llevábamos que era de estrella de oro y a doscientos metros de haber salido se incorporaron los cuerpos policiacos de la Policía Municipal los cuales empezaron a accionar sus armas hacia el último autobús que era de estrella de oro en su parte trasera, el cual es blanco con franjas verdes y estrellas doradas con la leyenda estrella de oro, y al llegar al zócalo bajamos de los autobuses, para responder los disparos y distanciamos un poco de ellos les lanzamos piedras, siguió la persecución y otros cinco minutos el primer y segundo autobuses que eran el costa line y futura nos bajamos y rodeamos a los policías porque del tercer autobús que era estrella de oro tenían rodeados a los compañeros y yo me puse atrás de un policía municipal el cual ya había cortado cartucho y estaba apuntando sus armas para disparar contra los compañeros en lo cual llegaron más compañeros y sus compañeros que vieron que estábamos atrás de él nos encañonaron a mí y a mis compañeros hacia nuestras personas, lo cual para

LAJ  
EXHIBICION  
ECC  
PCC  
EXHIBICION

419

detener la acción de los policías tuve un pequeño jaloneo con el uniformado al cual agarré lo que fue la culata del rifle y me amenazó que si no lo soltaba iba a disparar contra nosotros y siguió el jaloneo y no recuerdo cómo era porque lo tomé por la espalda y le empecé a jalar el rifle, sólo veía que era gordo moreno, de aproximadamente un metro con sesenta y cinco centímetros de estatura aproximadamente, los cuales eran tres policías y sólo a uno le daba la luz de los carriones pero no me acuerdo de su rostro y con el que estaba yo forcejeando disparó su arma en ráfaga primero hacia el suelo y luego la levantó y disparó contra mis compañeros como a una distancia de un metro, pero cuando levantó el arma para disparar hacia ellos, mis compañeros ya se habían abierto y los otros dos policías cuando vieron que su compañero empezó a disparar también ellos dispararon contra mis compañeros, uno con un rifle R15 y otro con una pistola 9 milímetros, como a una distancia de siete o diez metros porque ya se habían alejado, y nos subimos nuevamente en los autobuses y seguimos avanzando como otros diez minutos hacia la avenida donde está la mini bodega Aurrera, cerca al batallón y en el transcurso del camino los policías iban disparando contra el autobús y le poncharon las llantas, le dieron a los cristales y para ese momento ya eran como diez patrullas y todas decían Policía Municipal y todas eran camionetas, en lo cual después de ese hecho seguimos avanzando con las llantas ponchadas y ya casi al llegar a lo que era la carretera atravesaron una patrulla y se bajaron y se pusieron del otro lado a aproximadamente como a veinte metros y empezaron a apuntar su armas, a lo cual al ver eso intentamos bajarnos de los autobuses e intentamos mover la patrulla y yo me subí al volante de la patrulla y tenía la llave e intenté ponerla en marcha y al ver que no podíamos intentamos empujarla y ya en ese momento nos estaban disparando, a lo cual al intentar hacerla atrás llega un compañero mio y me saca de la patrulla y me hace señas que viera a un compañero que había caído y yo pensé que había sido por la movida de la camioneta y al verlo vi que era por un impacto de bala ya que por el orificio le brotaba un chorro de sangre de la cabeza y lo que hice fue acercarme y tratar de tapar el orificio y los policías seguían accionando sus armas para que nos quitáramos de ahí y nos pusimos y nos resguardamos de los impactos de bala entre el primer y segundo autobús, por lo menos dos horas y en el transcurso de esas dos horas cada vez que nos asomábamos nos disparaban, en el transcurso del tiempo me acerqué a un coche que estaba en el costado izquierdo para ver al compañero si todavía tenía señas vitales o ya había fallecido y el compañero todavía mostraba reacción en su cuerpo porque medio temblaba y ahí volvi a acercarme al compañero y le puse mi playera en el cráneo donde estaba desangrándose nos acercamos con otro compañero y en ese tiempo los cuerpos policiacos nos decían que nos

:9



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

416

retiráramos, al mismo tiempo que nos decían nos tenían encañonados, y volvieron accionar sus armas, fue donde decidimos retroceder para no arriesgar más vidas, en ese transcurso de tiempo un compañero que no recuerdo su nombre empezó a tener problemas de respiración porque estaba enfermo de los pulmones y les gritamos a los policías que mandaran una ambulancia, y ellos nada más se reían y nos seguían apuntando, pasó como media hora cuando un policía nos dijo que nos acercáramos ya que la ambulancia estaba ahí, y lo que hicimos fue dejar a nuestro compañero que no podía respirar, lo más cerca de la salida, y tres elementos de ellos lo subieron a la patrulla [REDACTED] ya no vimos a la ambulancia porque al momento que nos asomábamos nos disparaban y en eso observamos que los del tercer autobús los estaban bajando los municipales, y en la parte lateral izquierda los tenían sometidos a mis compañeros que eran como 17 diecisiete o 18 dieciocho y policías eran alrededor de 60 sesenta o más, y al parecer habían compañeros heridos porque los tuvieron un rato en el suelo y a nosotros nos querían persuadir para que nos entregáramos y a ellos se los llevaron por rumbo desconocido y estuvimos una hora más en ese lugar y éramos como 25 veinticinco los que nos quedamos y al poco rato empezaron a llegar más cuerpos policiacos como otras 6 seis patrullas de las cuales una se veía como seminueva y traía la leyenda de Policía Municipal de la cual se bajaron 6 seis policías bien equipados porque traían pechera, rodilleras, cascos, coderas y pasamontañas y la patrulla traía un aditamento para ametralladora, en la que había un elemento posicionado encañonándonos y no nos asomábamos muchos porque cada vez que lo hacíamos accionaban sus armas contra nosotros y pasó como otra media hora para que la ambulancia se llevara a nuestro compañero que estaba herido de bala, después de ello estaban los policías en una esquina apuntándonos con sus armas, como a una distancia de diez metros aproximadamente, y se burlaban de nosotros ya que nos hacían señas que nos acercáramos hacia ellos y nos seguían apuntando, después pasó como una hora para que se empezaran a retirar los policías y luego empezaron a llegar compañeros del centro regional de educación normal cren de Iguala, y compañeros de la normal de Atlixinapa en una Urvan y en camos particulares, y después de un rato empezamos a revisar los autobuses, y nos percatamos que varios asientos del último autobús que era de estrella de oro de donde bajaron a nuestros compañeros que se llevaron traían sangre y en el interior también encontramos una bala percutida, al bajarnos encontramos lo que eran los cristales, en la parte lateral izquierda y derecha del autobús tenía orificios de impacto de balas, los rines y las llantas, y seguimos revisando los demás autobuses y en el primer autobús que era el costa line, tenía varios impactos en el parabrisas y encontramos casquillos de R15 y 9 milímetros, pero

10

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S.A. COL. VILLA MODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
www.congreso.gro.gob.mx



411

también nos habíamos dado cuenta que los policías desde donde nos estaban disparando, disparaban y recogían los casquillos y después empezamos a identificar los lugares donde estaban los casquillos y les empezamos a poner palos y piedras para localizarlos, al poco rato llegaron los medios informativos de prensa escrita y radio porque estaban grabando, y varios compañeros estaban dando entrevista, al poco rato empezaron a llegar maestros y estuvimos como media hora, fue cuando nos percatamos que las patrullas que se encontraban ahí fueron las [REDACTED] como media hora o cuarenta y cinco minutos después se escucharon otras ráfagas de detonación de armas de fuego, y empezamos a correr y nos tiramos detrás de los autobuses para cubrirnos y nos dimos cuenta de que un compañero estaba herido de bala de la parte de la boca, por lo que lo auxiliamos llevándolo a un laboratorio que estaba en esa misma calle principal y estuvimos como media hora o más en ese lugar, ya que no tenían médicos, en el transcurso de ese tiempo llegaron dos unidades de militares y al bajar de sus camionetas, escuchamos que cerrojaron sus armas y pidieron que abriéramos la puerta, fue lo que hicimos y el que iba a cargo de esas unidades preguntó quiénes éramos, preguntando si éramos los ayotzinapos, pidiéndole ayuda para nuestro compañero que se estaba desangrando, y lo que nos dijo "que tuviéramos huevos para enfrentarlo como así hacíamos nuestro desmadre" cateó toda la clínica y nos hicieron sentarnos en la sala de espera y nos hicieron que nos alzáramos nuestras playeras y que vaciáramos nuestras pertenencias porque buscaban armas, pero nosotros no íbamos armados, y le volvimos a pedir apoyo con una ambulancia para trasladar a nuestro compañero, y nos contestaron que ellos iban a mandar a los municipales para que vinieran por nosotros, que ellos se iban porque estaban dos cuerpos en la carretera y que ahorita iban a ver ahí a no sé qué gente, y que esperaríamos ahí que iban a mandar la ambulancia, y dejamos al compañero herido de bala y a otro compañero para que lo acompañara ahí en el laboratorio, y el resto nos salimos de ahí y caminamos con rumbo desconocido los cuales éramos como veinticinco, y llegamos a una casa y nos dieron asilo a todos para pasar la noche, esto era aproximadamente a las 2:00 de la mañana del 27 veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, y al despertar como las cuatro o cinco de la mañana nos dijeron que nos saldríamos, ya que estaban afuera unidades de policía de la Procuraduría, que era un camióneta y dos coches los cuales no tenían logotipo, me percaté que eran ministeriales por las placas y el R15, pero no cupimos todos en los carros, y avanzamos caminando al lugar de los hechos nuevamente donde estaban tirados los dos cuerpos y ya no estaban los municipales, pero el lugar estaba resguardado por los militares y los peritos ya habían acordonado el área y estaban trabajando, después nos dijeron que

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

412

nos subiéramos los compañeros a las patrullas de la Procuraduría, siendo como doce los que se subieron en una patrulla y los trajeron a esta instalación, de ahí se subieron tres compañeros en otra patrulla para ir a buscar a los compañeros que se dispersaron que eran como unos sesenta, y otros tres nos fuimos con personal de la Procuraduría en coches particulares a las instalaciones de la Policía Municipal a buscar a nuestros compañeros que se habían llevado y nos dijeron que ahí no habían llevado a nadie, y nosotros les dijimos que nos entregaran a nuestros compañeros desaparecidos que se llevaron en sus patrullas, esto fue aproximadamente como a las 6:00 seis de la mañana y había transcurrido un tiempo aproximadamente de 5 cinco horas a partir de la hora en que se los habían llevado, y los trabajadores de la Procuraduría les pedían a los municipales que les entregaran las listas de los elementos que estaban en labores y les pidieron los informes de las patrullas que participaron, de lo cual la patrulla [REDACTED] en la que se llevaron al compañero enfermo de los pulmones y no podía respirar, no pertenece a esa corporación pero nosotros vimos cuando nuestro compañero se lo llevaron en esa patrulla y hasta este momento también sigue desaparecido y no recuerdo su nombre, después el personal de la Procuraduría se quedó haciendo pruebas a todas las armas para que informaran cuales habían detonado y de ahí fue que nos trasladaron a esta instalación y una vez que me solicitaron mi autorización para hacerme las pruebas necesarias para determinar si disparé un arma de fuego, manifiesto que estoy de acuerdo que se me practiquen las pruebas necesarias, en razón de que recientemente no he disparado ningún arma de fuego porque nosotros no íbamos armados / solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables; que es todo lo que tengo que manifestar."

**113. DECLARACION MINISTERIAL DEL AGRAVIADO [REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL AYOTZINAPA Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ:**

"que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de forma voluntaria y sin coacción alguna, señalando que el de la voz soy estudiante de la escuela Raúl Sidro Burgos (normal de ayotzinapa) desde hace aproximadamente [REDACTED] agregando que el día de ayer viernes 26 de septiembre del año en curso, aproximadamente como a las dieciocho horas nos concentramos en las instalaciones de la escuela Raúl Sidro Burgos (normal de ayotzinapa, aproximadamente 120 alumnos, para



413

trasladarnos a la ciudad de Iguala, a recoger tres autobuses que ya teníamos acordado con los choferes de la línea a costa line, agregando que de la ciudad de Tixtla nos transportamos en dos autobuses de la línea estrella de oro, y llegamos a esta ciudad de Iguala Guerrero aproximadamente a las veintiuna horas y llegamos directamente a la terminal de la línea costa line, donde ya nos estaban esperando los choferes para entregarnos los camiones los cuales ellos mismos iban a manejar aclarando que ignoro sus nombres, y que todos nos repartimos en los cinco autobuses para regresar a la escuela Raúl Isidro Burgos que en el autobús donde yo me iba a regresar es uno de la línea Costa Line que venimos a recoger siendo aproximadamente entre doce y quince compañeros todos alumnos y los cuales íbamos a ocupar el día lunes próximo es decir el 29 de septiembre del año en curso en prácticas del magisterio a realizar en la costa chica, y de regreso salimos aproximadamente a las 22:00 veintidós horas de la noche del mismo día viernes 26 veintiséis de septiembre del año en curso en caravana los tres autobuses de la línea costa line y como el autobús donde yo iba circulaba al frente de la caravana recuerdo que me entere que esa avenida se llama Juan N Álvarez de esta ciudad de Iguala Guerrero y yo iba en los asientos de en medio de la puerta y escuché y vi que a la altura del zócalo de la ciudad patrullas de la Policía Municipal trataban de interceptarnos con las torretas prendidas y alcancé a darme cuenta de tres patrullas ignorando si eran más, y no obstante de escuchar primeramente los disparos al aire el chofer siguió su marcha no mucho ya que le atravesaron la patrulla y nos bajamos y como vieron que tratamos piedras en las manos se movieron y pudimos seguir pero siguieron disparando al aire y hasta que en el punto donde está una mini Aurrera que se ubica sobre la misma calle Juan N Álvarez, una patrulla se atravesó impidiendo que el chofer pudiera continuar su marcha y tratamos de bajarnos algunos compañeros del autobús los que íbamos adelante para tratar de mover la patrulla de la policía fue entonces que aproximadamente como unos 15 policías los cuales se podían distinguir porque tenían uniformados de color azul camisola pantalón azul, chaleco, y los cuales empezaron a disparar hacia el autobús y nuestra integridad en el momento de que trataban algunos de mis compañeros de mover la patrulla y corrimos hacia atrás del autobús para protegernos quedando en medio del primer autobús en el que viajábamos y el segundo autobús que venía en la caravana agregando que nosotros les gritábamos que no estábamos armados y ellos más nos disparaban y me pude dar cuenta que uno de mis compañeros al que sólo reconozco por su sobrenombre de la garra, lo vi tirado desde la patrulla con un balazo en la cabeza y al verlo tirado vi desde arriba del autobús ya que por los disparos ya no me podía bajar y velamos que al compañero le salía sangre de la cabeza; es decir, que estaba

GENERAL  
E GUERRERO  
AL DEPARTAMENTO  
ONER  
J. GUERRERO

414

herido por eso marcaron compañeros al [REDACTED] para que acudiera una ambulancia y ese compañero que fue herido por los policías preventivos venia en el mismo autobús que yo viajaba, y los policías disparaban en forma continua con sus armas largas, mientras nosotros tratábamos de ocultarnos lo cual recuerdo que tardarían como una hora disparando y que dejan de disparar cuando una ambulancia llega y recoge al compañero herido que incluso yo veo que él va como convulsionando cuando lo recogen, y en ese momento unos sujetos que se acercaron en unas motos sin bajamos del autobús preguntamos si había policías y como dijeron que no, me baje con otros compañeros que no se habían bajado por lo balazos y comentaron los compañeros que se dieron cuenta que los policías trataban de levantar casquillos ya que nos asomábamos de atrás de donde estábamos escondidos y vimos que los policías trataban de recoger sus casquillos por eso acordamos que como ya no estaban los policías fijar con piedras los casquillos y algunos compañeros con su celular tomaban fotografías pero luego de que nos concentramos en ambos extremos de los tres autobuses para que la gente no moviera ni casquillos o la escena de los hechos aproximadamente y se acercaban personas para auxiliarnos y también periodistas pero como a la hora yo vi dos carros sospechosos primero una camioneta lobo blanca con un sujeto en la cajuela y la camioneta con una antena y se retiró y como a los quince minutos se acercó un vehículo tipo Ikon de color negro con las ventanas abajo y se vio los flashazos de una cámara de lo cual se dieron cuenta varios compañeros enseguida se empezaron a escuchar detonaciones de armas largas y fue cuando los disparos empezaron hacerlos hacia nuestra integridad y corrimos en la misma dirección hacia la carretera con dirección al boulevard y como nos agachábamos porque no dejaban de disparar nos tuvimos que refugiar entre unos vehículos un grupo como de catorce compañeros y de ahí nos movimos hacia un terreno baldío al cual llegamos brincando una barda y pidiendo auxilio al propietario y estaríamos como unas tres horas, para lo cual ya era como entre las cuatro y cinco de la madrugada del día 27 veintiseis de septiembre del año en curso que llegaron hasta donde estábamos policías estatales con varios compañeros que ya iban con ellos y por eso los buscaron ya que todos corrimos por grupos en direcciones diferentes porque los policías trataron de matarnos al dispararnos hacia nuestra integridad agregando que de donde viajaban compañeros en el tercer autobús vi que a los compañeros los policías preventivos que puedo identificar que sin temor a equivocarme los subían detenidos a unas patrullas (camionetas) las números [REDACTED], eran los de las fotografías con número [REDACTED] desconociendo sus paraderos de mis compañeros ya que eso lo pude ver desde el autobús cuando no me



2/15

podía bajar, ya que el cristal de la última ventanilla del lado del chofer por los disparos se rompió y por ahí pude observar que incluso cuando los detuvieron los movieron hacia un local y de ahí los subieron a esa patrullas agregando que yo pude observar bien desde el autobús a muchos de los policías que estuvieron disparándonos y llegar a matar a tres compañeros como me comentaron los compañeros al reunimos nuevamente en estas oficinas, queriendo precisar que de unas fotografías que se me ponen a la vista en el interior de estas oficinas reconozco que la fotografía que están señaladas con el número [redacted] en diversos momentos del tiempo que duró la agresión que con armas de fuego realizaron contra el de la voz y mis compañeros estudiantes de la Normal de Ayotzinapa con la intención de privarnos de la vida y que sólo pudieron privar de la vida a tres compañeros ya que los demás tuvimos que correr para evitarlo pues de lo contrario nos hubieran privado de la vida, pues algunos sólo salieron heridos por arma de fuego reconociendo plenamente a los policías que intervinieron y que icentifico sin temor a equivocarme con el número que están enumerados en las fotografías que me fueron puestas a la vista y reitero en este acto que los reconozco sin temor a equivocarme como los mismos responsables de los hechos de homicidio calificado, y homicidio en grado de tentativa y lo que resulte, cometidos en mi agravio y de los finados y sus fotografías enumeradas son [redacted] y [redacted] y toda vez que yo no tuve participación alguna en los decesos de mis compañeros y que es mi deseo que se me practiquen pruebas de rodionato de sodio o exámenes toxicológicos para acreditar mi dicho y en este acto presento formal denuncia por el delito de homicidio calificado, homicidio en grado de tentativa, privación de la libertad personal y lo que resulte, cometido el primero en agravio de [redacted]

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted] ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO:**

"que cursa [redacted] licenciatura de educación primaria, en la escuela normal rural Raúl isidro burgos, turno vespertino, que ubicada en la población de Tixtla guerrero y fue el día de ayer viernes veintiséis de [redacted]



SECRETARIA GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA GENERAL DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

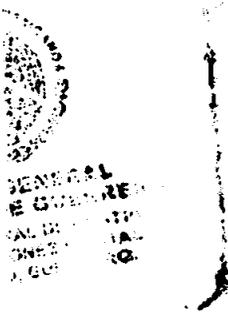
410

septiembre del dos mil catorce, si no más recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, salí de Tixtla guerrero, en compañía como de ochenta o noventa normalistas, en dos autobuses de la línea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de Iguala guerrero, por otros autobuses que ya estaban apalabreados, para realizar unas prácticas y observaciones porque así lo dijo unos de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobús se quedó en la entrada de Iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes y yo con otros compañeros en el otro autobús nos trasladamos al centro de las ciudad y al llegar precisamente en la central de autobuses costa line, nos metimos y tomamos tres autobuses con todo y chofer dejando el autobús donde llegamos afuera de la terminal, teniendo en total cinco autobuses dos tomaron dirección de salida distinta y tres salieron juntos con la misma dirección y apenas habíamos avanzado como unos treinta metros, cuando de pronto se empezaron a escuchar varias detonaciones sin precisar cuántos, y fue que descendí del último autobús para subirme al segundo camión ya que en este iba un familiar mío y cuando me encontraba afuera de presente vi a policías municipales que identifiqué plenamente que hacían disparos al aire y también vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policías empezaron a realizar disparos hacia el último autobús y entonces me subí al segundo autobús y los policías seguían realizando disparos al momento que los tres autobuses iban en marcha y al llegar por donde está un parque nos detuvimos ya que había tráfico y no podíamos avanzar y no cesaban los disparos y seguimos avanzando y al llegar al entronque donde se encuentra la carretera que va hacia Acapulco, una patrulla se atravesó y le tapo el paso al primer autobús, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los números **veintiocho, diecisiete y trescientos dos** y al ver esto los que venial en el primer autobús y el segundo, nos bajamos para tratar de mover la patrulla y poder seguir avanzando y cuando lo estábamos haciendo de repente los policías municipales que también así los identifiqué empezaron hacer disparos hacia nosotros y fue que al instante empezamos a correr para protegernos ya que vimos que un compañero le dieron un balazo en la cabeza quedándome en un espacio que quedo entre el primer y segundo autobús, por lo que seguían los disparos y le gritábamos que se detuvieran que no dispararan ya que habían herido a un compañero y no sabíamos si estaba vivo, pero no hacían caso ya que seguían disparando y también le decíamos que cesaran el fuego, que nosotros no estábamos armados y que le llamaran a una ambulancia, para que atendieran al compañero caído, pero no nos hacían caso y seguían detonando sus armas, por lo que decidimos llamarlos a través de nuestros teléfonos celulares, tardando en llegar unos treinta o cuarenta minutos, cuando tratábamos de brindar auxilio al

GENERAL  
GUERRERO  
AL DE CONTROL  
MEXICO

47

compañero caído, los policías nos disparaban y nos escondíamos entre medio de los autobuses, llevándose la ambulancia al compañero, por lo que un compañero que sufre un mal de un pulmón se empezó a sentir mal, ya que no podía respirar por la desesperación de que nos disparaban, por lo que nuestros compañeros nos decían que más atrás había otros compañeros heridos; que en este lugar duramos un tiempo aproximado de una hora con treinta minutos, momentos después los policías se retiraron, sin embargo se volvieron a escuchar disparos de arma de fuego, fue entonces que todos corrimos en distintas direcciones, así mismo me percate que a un compañero lo hirieron de la boca y me escondí en compañía de otros compañeros por la clínica de la cruz; que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que no estoy de acuerdo que se me practique algún examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare después que cursa el primer semestre en licenciatura de educación primaria, en la escuela normal rural Raúl isidro burgos, turno vespertino, que ubicada en la población de Tixtla guerrero y fue el día de ayer viernes veintiséis de septiembre del dos mil catorce, si no más recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, salí de Tixtla guerrero, en compañía como de ochenta o noventa normalistas, en dos autobuses de la línea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de iguala guerrero, por otros autobuses que ya estaban apalabreados, para realizar unas prácticas y observaciones porque así lo dijo unos de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobús se quedó en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes y yo con otros compañeros en el otro autobús nos trasladamos al centro de las ciudad y al llegar precisamente en la central de autobuses costa line, nos metimos y tomamos tres autobuses con todo y chofer dejando el autobús donde llegamos afuera de la terminal, teniendo en total cinco autobuses dos tomaron dirección de salida distinta y tres salieron juntos con la misma dirección y apenas hablamos avanzado como unos treinta metros, cuando de pronto se empezaron a escuchar varias detonaciones sin precisar cuántos, y fue que descendí del ultimo autobús para subirme al segundo camión ya que en este iba un familiar mío y cuando me encontraba afuera de presente vi a policías municipales que identifico plenamente que hacían disparos al aire y también vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policías empezaron a realizar disparos hacia el ultimo autobús y entonces me subí al segundo autobús y los policías seguían realizando disparos al momento que los tres autobuses iban en marcha y al llegar por donde está un parque nos detuvimos ya que había tráfico y no podíamos avanzar y no cesaban los





418

disparos y seguimos avanzando y al llegar al entronque donde se encuentra la carretera que va hacia Acapulco, una patrulla se atravesó y le tapo el paso al primer autobús, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los números [redacted] y al ver esto los que venían en el primer autobús y el segundo, nos bajamos para tratar de mover la patrulla y poder seguir avanzando y cuando lo estábamos haciendo de repente unos policías municipales que también así los identifique empezaron hacer disparos hacia nosotros y fue que al instante empezamos a correr para protegernos ya que vimos que un compañero le dieron un balazo en la cabeza, refugiándome en un espacio que quedo entre el primer y segundo autobús, por lo que seguían los disparos y le gritábamos que se detuvieran que no dispararan ya que habían herido a un compañero y no sabíamos si estaba vivo, pero no hacían caso ya que seguían disparando y también le decíamos que cesaran el fuego, que nosotros no estábamos armados y que le hablaran a una ambulancia, para que atendieran al compañero caído, pero no nos hacían caso y seguían detonando sus armas, por lo que decidimos llamarles a través de nuestros teléfonos celulares, tardando en llegar unos treinta o cuarenta minutos, cuando tratábamos de brindar auxilio al compañero caído, los policías nos disparaban y nos escondíamos entre medio de los autobuses, llevándose la ambulancia al compañero, por lo que un compañero que sufre un mal de un pulmón se empezó a sentir mal, ya que no podía respirar por la desesperación de que nos disparaban, por lo que nuestros compañeros nos decían que más atrás había otros compañeros heridos; que en este lugar duramos un tiempo aproximado de una hora con treinta minutos, momentos después los policías se retiraron, sin embargo se volvieron a escuchar disparos de arma de fuego, fue entonces que todos corrimos en distintas direcciones, así mismo me percate que a un compañero lo hirieron de la boca y me escondí en compañía de otros compañeros por la clínica de la cruz; que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que no estoy de acuerdo que se me practique algún examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare después.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted] ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTÓ:**

"que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de presentar formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio y homicidio en agravio de dos compañeros en contra de elementos de la policía

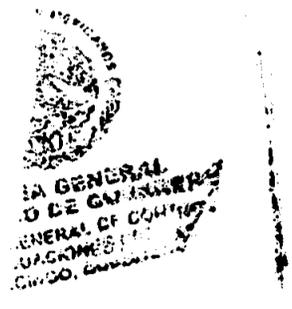
GENERAL DE GUERRERO  
RAL DE CONTROL  
CIONES PREVIAS  
NGO. GUERRERO



# H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

4/9

municipal, y de quien resulte responsable, para lo cual manifiesto siguientes hechos: como ya señale soy estudiante de la escuela ayotzinapa, y por ese motivo el día de hoy a las diecinueve horas hubo una reunión en la escuela misma en la que se resolvió, que como ya estábamos en temporada de nuestras prácticas profesionales, ocuparíamos diversos vehículos, ya que se han hecho diversas solicitudes a distintas instancias del gobierno para que nos apoyen con el transporte y estar en condiciones de aprobar el grado académico, sin embargo han sido inútiles nuestros esfuerzos es por esto que se resolvió la toma pacífica de dos unidades que ocuparíamos para este fin así que nos trasladamos a la ciudad de Iguala Guerrero, a bordo de dos camiones de la empresa Estrella de Oro, los cuales tomamos en Chilpancingo, siendo como las diecisiete treinta horas, o dieciocho horas, cuando tomamos camino hacia Iguala, llegando a la central de autobuses a las veintiuna horas con treinta minutos, después pedimos los dos vehículos que ocupábamos para eso fueron un camión futura, un costa line y un etr, participando un aproximado de sesenta compañeros los cuales nunca utilizamos ningún tipo de armas, solo el dialogo con los choferes de los autobuses en cada autobús iban como veinte compañeros, todo transcurrió de forma pacífica, hasta que salimos de la terminal, y fue cuando llegaron elementos de la policía municipal, los cuales inmediatamente accionaron sus armas en contra de los autobuses que tripulábamos, estos sujetos utilizaron armas largas al parecer son ar15 / nueve milímetros, esto fue en una calle que se encuentra muy cerca de la bodega Aurrera en Iguala, y metros más adelante una patrulla cerro el pasc para los cual nos bajamos a moverla a empujones y fue entonces que nos comenzaron a disparar, esto debió de haber sido a las diez de la noche, todos íbamos en caravana, en la parte de adelante iba un costa line, después un futura y al final una estrella de oro, cuando comenzaron los disparos yo iba a bordo del costa line, los primeros disparos los realizaron al bajar de los autobuses, logrando quitar la vida a un compañero el cual estaba intentando mover la patrulla que cerraba el paso, y durante la balacera nos cubrimos con los autobuses para lo cual los policías municipales seguían con las descargas de sus armas, logrando herir a otros compañeros, esta primera balacera duró veinte minutos aproximadamente, después de esos lograron someter a los compañeros que se encontraban en los autobuses estrella de oro, los cuales fueron arrestados, por los policías municipales los cuales llegaron a bordo de las patrullas con los siguientes números de servicio [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] entre otros vehículos, llevando a bordo a un número aproximado de treinta compañeros detenidos, para esto un compañero que padece una enfermedad pulmonar se puso en estado crítico y se solicitó una ambulancia llegando solamente la patrulla [REDACTED], de la policía municipal, siendo esta la que



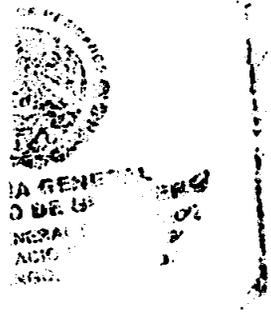
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

se llevó al compañero con rumbo desconocido, cabe mencionar que a esta hora que estoy rindiendo mi declaración los compañeros que fueron arrestados por miembros de la policía municipal se encuentran desaparecidos ya que en barandilla no reportaron ningún detenido, cada camioneta de la policía municipal iba tripulada por entre seis y ocho policías, los cuales observé que muchos de ellos utilizaban guantes color negro, camisas de manga larga y otros más iban encapuchados, además de utilizar equipo anti motines, todos los tripulantes de las camionetas antes señaladas disparaban a matar además que no hubo una advertencia antes de comenzar a disparar, quedando en nuestros vehículos diversos casquillos e impactos, sobre la carretera y en el interior del vehículo que llevábamos, una vez terminada la balacera los municipales se retiraron minutos después y en seguida los demás compañeros llegaron al lugar de los hechos, y estábamos analizando la situación, así como marcando la zona donde quedaron los casquillos que no lograron recoger los policías municipales ya que cada uno de los policías que disparo contra nosotros, recogía sus casquillos y de los que quedaron la prensa tomó evidencia y también tomamos nosotros, al comenzar a reagrupar de repente se escucharon varias descargas juntas de armas largas las cuales alcanzaron al parecer a un compañero de la normal y a un maestro que se encontraba en apoyo después de esto nos dispersamos para que no nos fueran a asesinar como a mis demás compañeros de ahí me escondí y después que nos logramos esconder de tras de los carros, observe que pasaba una camioneta de protección civil tripulada por tres persona en la parte de adelante, quiero precisar que una de las víctimas recibió un disparo en la cabeza quedando su cuerpo tirado sobre la calle por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra de lo de los responsables.

DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL AYOTZINAPA, MANIFESTÓ:

"que actualmente cursa [REDACTED] licenciatura de educación primaria en la escuela normal rural Raúl Isidro burgos, en el turno matutino, que se encuentra ubicada en Tixtla guerrero y fue el día de ayer viernes veintiséis de septiembre del dos mil catorce, aproximadamente las cinco de la tarde, sali de Tixtla guerrero, en compañía como de ochenta estudiantes de la misma normal, en dos autobuses de la estrella de oro, que teníamos en la escuela normal, con destino a esta ciudad de iguala guerrero, por autobuses para ocuparlos para un movimiento que realizaríamos el día



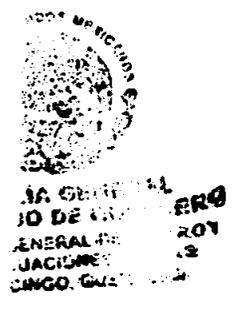


H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

42

dos de octubre en la ciudad de México, por la matanza que se dio en esa fecha en dicha ciudad, por lo que al llegar a esta ciudad un autobús se quedó en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes así como el declarante, mientras el otro autobús se dirigió al centro de la ciudad con varios estudiantes para conseguir autobuses los que fueran y nosotros los íbamos a esperar y como a los veinte minutos tratamos de comunicarnos por celular con los compañeros que se vinieron al centro y cuando tratamos de entablar comunicación nuestros compañeros nos dijeron que nos trasladáramos de inmediato a la central de autobús costa line, porque la policía municipal lo es estaban tirando petardos y fue que de inmediato nos trasladamos a dicho lugar, con el autobús y al llegar vimos a la policía municipal que les seguía tirando de petardos a nuestros compañeros, que también vi que mis compañeros ya tenía otros dos autobuses y nosotros lo que queríamos es nada más salirnos del lugar, que para esto serían como las siete de la noche, logrando escaparse un autobús y casi enseguida salimos del lugar otros tres autobuses y circulábamos tres autobuses en fila y que yo iba en el segundo autobús y cuando circulábamos por una avenida por donde se encuentra un parque, sin poder preciar el lugar por no conocer la ciudad, de pronto se empezaron escuchar varias detonaciones de armas de fuego ya que le tiraban al último autobús y como tratábamos de que no fuéramos ser lesionados el que manejaba el autobús les pitaba a los carros que iban adelante para que pudiéramos avanzar, ya que no avanzábamos y fue que me baje del autobús para tratar de apoyar a los que venían en el último autobús, y al bajarme vi que los policías municipales hacían disparos con sus armas hacia arriba y como a veinte metros de distancia vi que un compañero forcejeaba con un policía ya que el policía lo apuntaba con el arma y me que se escucharon como siete disparos asia al suelo, al ver esto lo que hice fue subirme al autobús donde venía y los tres autobuses siguieron su marcha y en el trayecto nos seguían haciendo disparos y cuando llegamos al entronque para agarrar el boulevard para la salida, una patrulla de la policía municipal se le atravesó al primer autobús y los compañeros se bajaron así como también hicimos lo propio los del segundo y tercer autobús, para mover la patrulla y seguir nuestro camino y cuando hacíamos movimientos para quitar la patrulla los policías empezaron hacer disparos hacia los compañeros que trataban de mover la camioneta de la policía municipal y lo que hice fue correr para refugiarme en un espacio que había entre el primer y el segundo autobús y fue cuando uno de los compañeros dijo mataron a uno, le dieron en la cabeza y lo que hicimos fueron a ver al compañero agredido y cuando nos asomábamos nos disparaban los policías y de donde me encontraba refugiado hacia donde estaba el compañero tirado había como unos veinte metros y lo que hicimos

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
 www.congreso.gro.gob.mx



47

fue llamar a la ambulancia, tardando en llegar como media hora y le gritábamos a los policías que ya no nos tiraran que no estábamos armados, que lo que queríamos era que al compañero se llevara al hospital y cuando llego la ambulancia se llevó a nuestro compañero y los que venían en el tercer autobús ya la policía los tenían detenidos y unos se encontraban heridos, como a la media hora después llegaron más compañeros de otras escuelas normales una de iguala y otros compañeros más de la normal de Tixtla y como treinta minutos después cuando las cosas ya se habían calmado ya que yo me encontraba platicando con dos compañeros dándole la espalda la carretera, de pronto se escucharon varios disparos que venían de atrás y fue cuando empezamos a correr y al ir corriendo vi un bordito y me tire al suelo con un compañero ya que seguían los disparos y de pronto volte la cabeza hacia mi derecha y a una distancia como de diez metros vi tirados dos compañeros y uno de ellos dijo "ayuda" una sola ocasión y después ya no hablo y los compañeros unos se refugiaban tirados debajo de los carros y el compañero que dijo ayuda vi que ya estaba muerto así como otro compañero, de los cuales desconozco sus nombres, pero son estudiantes de la normal y como pude me refugie en una casa con otros compañeros, quedándonos un buen rato en la casa de un señor que nos dio refugio y después dicho señor nos dijo que en su casa no estaríamos seguro y de ahí nos trasladamos a la casa de una tía de una compañera, de donde nos comunicábamos con los compañeros para saber cómo estaban y nos enteramos que había heridos y desaparecidos y que un compañero había recibido un disparo en la boca, que en la casa de la tía estábamos seis compañeros, lugar donde nos descansamos un rato donde dormimos un rato y después la tía nos despertó diciendo que los compañeros estaban en esta oficina y fue que nos trasladamos también a esta oficina, que las lesiones que presento me las ocasiono cuando me tire al suelo para refugiarme, que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado un buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que estoy de acuerdo que se me practique algún examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia de considerarlo pertinente lo hare después.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO:**

"que el día de ayer viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las dieciocho horas, que alrededor de ciento veinte salimos a comenzar a reunirnos al exterior de la escuela raúl isidro burgos,

EMPRESA  
GRUPO  
A DE C...  
NES PA  
GUERR...

42

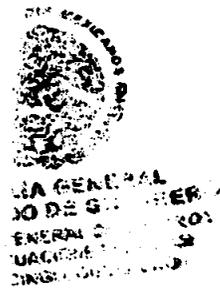
esto con la finalidad de organizarnos y trasladarnos a esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, con la intención de tomar prestados unos autobuses y así poder movernos; por tal razón nos pusimos en contacto vía telefónica con los choferes, quedándonos de ver en la terminal de autobuses Costa Line, ubicada en esta ciudad de Iguala Guerrero; situación por la cual desde Ayotzinapa, Guerrero salimos en dos autobuses de Estrella de Oro con compañeros estudiantes y emprendimos el viaje a esta ciudad de Iguala, Guerrero; llegando aproximadamente a las veintiún horas, dirigiéndonos a la terminal de autobuses Costa Line, abordamos otros tres camiones de la línea Costa Line, para hacer un total de cinco autobuses; repartiéndonos todos los alumnos en cada uno de ellos, yo aborde el primer camión y me senté en el primer asiento del lado derecho del autobús y nos dirigíamos con dirección de regreso a las instalaciones de la normal rural Raúl Isidro Burgos, pero al momento de ir circulando por una de las calles de esta ciudad de Iguala, a una velocidad moderada, nos percatamos que los autobuses que llevábamos eran seguidos por elementos de la policía municipal, mismos que se transportaban abordo de tres patrullas, percatándome que dichos policías empezaron a realizar disparos al aire, y después al primer y tercer autobús que circulábamos en línea, al darse cuenta de esto, el chofer del autobús en el que yo viajaba detuvo la marcha del mismo a la altura de la tienda Aurrera, esto a razón de que fue interceptado por una patrulla de policías municipales, dichos policías bajaron de la camioneta y de nueva cuenta comenzaron a disparar al aire y después al autobús, causándole daños en el parabrisas, puerta, llantas y ambos lados; posteriormente dichos policías se retiraron pero llegaron aproximadamente otros quince elementos más, mismos que portaban su uniforme oficial, quienes de igual forma comenzaron a dispararnos de nueva cuenta, siendo un compañero mío, el que les gritaba, que no nos dispararan, que nosotros no portábamos ningún tipo de arma; fue en ese preciso momento que me percate que un compañero mío, del quien desconozco su nombre, ya que somos de nuevo ingreso; fue herido por una de las patrullas en la cabeza, cayendo sobre el pavimento, en la parte trasera de una de las patrullas, de quien ahora se, perdió la vida, a consecuencia del balazo que recibió en la cabeza, compañero a quien por el momento ubico con el apoyo de la [redacted] así mismo como los policías no dejaban de dispararnos, fue que optamos por irnos a esconder atrás de los autobuses, sin que los policías dejaran de dispararnos, una hora después, nos dimos cuenta que hasta el lugar de los hechos arribó una ambulancia de la Cruz Roja, misma que auxilió a mi amigo, recogiendo y llevándolo a recibir atención médica; al ver esto los policías que nos agredieron se fueron del lugar y poco tiempo después los estudiantes salimos de nuestros escondites y fue que empezamos a poner piedras en los lugares donde quedaron los

SECRETARÍA  
DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
CALLE DE LOS  
HERNÁNDEZ  
O. GARCÍA

casquillos, pocos minutos después hasta el lugar llegaron reporteros y comenzaron a tomar fotografías; fue en eso que a la distancia observamos que se aproximaba un vehículo particular, desconociendo sus características físicas, solo que era de color gris, y de dicho vehículo se bajaron varios sujetos del sexo masculino y sin decir nada comenzaron a dispararnos con armas largas, percatándome que privaron de la vida a dos compañeros más; fue por esa razón que todos comenzamos a buscar donde escondernos, logrando esconderme junto con otros trece compañeros de quienes desconozco sus nombres, ya que apenas nos empezamos a llevar, en una casa de una tía mía; lugar del cual salimos hasta que vimos que todo estaba en absoluta tranquilidad, organizámonos junto con los demás compañeros y fue que decidimos trasladarnos hasta esta representación social para realizar la denuncia correspondiente; así mismo deseo agregar que se me está haciendo del conocimiento que la procuraduría general de justicia del estado de guerrero, cuenta con un área de atención a víctimas del delito y servicios a la comunidad, misma que me ofrecen los servicios integrales como son atención médica y psicológica, siendo mi deseo que por el momento no hare uso de dicho beneficio, haciéndolo valer posteriormente; así mismo manifiesto que estoy en la mejor disposición para que me realicen cualquier tipo examen para acreditar mi inocencia de los hechos acontecidos y así también ser examinado por un médico para que se corrobore que no presentó ninguna lesión por consecuencia de estos hechos, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar".

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTÓ:**

"que el motivo de mi comparecencia ante esta agencia del ministerio público, es con el objeto de declarar voluntariamente en relación a los hechos en que resultamos agredidos por parte de elementos de la policía municipal de esta ciudad de Iguala, Guerrero, y que yo como consecuencia dos de mis compañeros de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, resultaron agredidos, uno más lesionado y otros compañeros más que se encuentran lesionados también así como de entre un grupo y quince compañeros, entre quince o veinte compañeros que se encuentran desaparecidos por lo que para ilustrar la forma de cómo se desarrollaron los hechos manifiesto: - que soy estudiante de segundo año de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, "Ayotzinapan", que se ubica en el municipio de



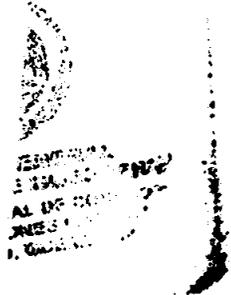
425

Tixtla, guerrero, por lo que agrego que el día de ayer veintiséis de septiembre del año en curso, compañeros de dicho centro de formación profesional acordamos trasladarnos a esta ciudad de Iguala, Guerrero, con la intención de conseguir prestados dos autobuses para la utilidad de nuestra institución educativa de formación y por ello siendo las diecisiete horas cinco de la tarde, varios compañeros abordamos dos autobuses de la línea Estrella de Oro, los cuales se llenaron en su cupo, y nos dirigimos a esta ciudad, en donde llegamos aproximadamente entre las siete y media y ocho de la noche, permaneciendo por el puente que se ubica en la salida de Iguala, hacia Chilpancingo, Guerrero, en espera de autobuses y fue así como contactamos a los operadores de dos autobuses de la empresa Costa Line, aclarando que primero fue uno, / una vez que estuvo de acuerdo el conductor varios compañeros lo acompañaron hasta la terminal de autobuses, para dejar el pasaje y cuando ocurrió esto detuvieron a varios compañeros los policías municipales, y otros compañeros nos fueron avisar donde estábamos de lo que había ocurrido, y fue cuando apalabramos el segundo autobús, y todos nos enfiamos hacia la terminal de autobuses de Costa Line, en donde la policía municipal, tenía detenidos a nuestros compañeros y al llegar los rescatamos y procedimos a subirlos al autobús con la intención ya de retirarnos con dirección a Chilpancingo, Guerrero, pero en ese momento, cuando íbamos a dar vuelta por el periférico, nos atravesaron una patrulla no recordando por el momento su número oficial la cual nos obstruía el paso y no tenía persona alguna arriba, por lo que optamos por bajar los compañeros para ver qué era lo que pasaba, y tratar de mover la camioneta hacia un lado, y fue en ese momento cuando nos percatamos que llegaron más patrullas y nos empezaron a disparar con sus armas de fuego, dándome cuenta que aun compañero le pegaron en la cabeza y a otros más que resultaron heridos, el suscrito y otros compañeros intentamos rescatar a los caídos, pero como los policías nos seguían disparando optamos por correr para ponernos a salvo, incluso me percate de una mujer policía que conducía una de las patrullas, misma que nos ha hecho daño con la intención de matarnos, escuchando que gritaba "se van a morir, se los va a cargar la chingada, para que dejen de hacer sus cosas", pónganse a estudiar huevones hasta aquí llegaron", por lo que corrimos hacia diferentes lados o direcciones, siendo perseguidos en todo momento por los elementos policiacos y cuando corríamos nos percatamos que dichos elementos policiacos había detenido como a veinte compañeros, y los arrojaron a la caja de las patrullas, sin importarles que éramos personas, por lo que el suscrito y otros compañeros nos paramos y pudimos observar que entre las camionetas patrullas identificamos las con números oficiales [REDACTED]; en las cuales se llevaron a nuestros compañeros

GENERAL  
GUERRERO  
SECRETARÍA DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE  
GOBIERNO

420

que actualmente se encuentran desaparecidos, por lo que en lo que personal en este acto responsabilizo a los elementos de la policia municipal de esta misma ciudad, con respecto a los homicidios de nuestros compañeros caídos, de las lesiones que sufrieron algunos de ellos entre los cuales se encuentra uno de gravedad, ya que estoy enterado que este tiene vida artificial, así como también los responsabilizo de la desaparición de mis demás compañeros de los cuales por el momento no tengo sus nombres a la mano, pero que en su momento los proporcionare, aclarando que estos hechos se desarrollaron aproximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos, y después como a las diez y media de la noche, cuando se calmó un poco la violencia, nos volvimos a reunir los compañeros y nos acercamos al lugar donde había quedado tirado otro compañero, y poco después llego una ambulancia de la cruz roja y se lo llevo, asimismo manifiesto que serian aproximadamente la once y media de la noche cuando llegaron al lugar otros compañeros más normalistas para ver qué había sucedido, e incluso estábamos dando una rueda de prensa, cuando en esos momentos volvieron hacer acto de presencia otras patrullas con elementos de la policia preventiva municipales, quienes de nueva cuenta nos empezaron a disparar de todo esto se dieron cuenta los periodistas que estaban en ese lugar, ya que incluso hirieron a otro compañero más y a dos más los privaron de la vida, por lo que nos volvimos a replegar a lugares seguros para evitar nos lesionaran y nos privaran de la vida, y posteriormente de que se volvió a calmar la violencia, empezamos a buscar a nuestros compañeros desaparecidos, sin que hasta el momento pueden ser localizados, asimismo y una vez que se me ponen a la vista diecinueve fotografías en blanco y negro de personas del sexo masculino y femenino, que visten uniformes de la policia preventiva municipal, a todos ellos, los identifico plenamente como una parte de los elementos policiacos, que participaron en nuestra agresión, privando de la vida a tres de nuestros compañeros, lesionando a otros, y responsables también de la desaparición de otros compañeros, por lo que en análisis de otras fotografías la que aparece marcado con el número dos y que aparece del sexo femenino, que ahora se responde al nombre de margarita contreras castillo, la identifico plenamente como la mujer que nos aventaban la patrulla encima, miró que solo miraba a un compa de los nuestros y se acercaba la camionera, para poder apoyar a mis compañeros que se aventaban hacia los lados, para poderla evitar, asimismo la fotografía que tiene el número uno y que responde a un sujeto del sexo masculino, a este lo identifico, como uno de los policias que disparo a uno de mis compañeros ocasionándole la muerte de tres y lesionado a otros, y en el mismo rumbo señalo e identifico plenamente como responsable, a todos los sujetos del sexo masculino con uniforme policiaco, que aparecen la



427

fotografías con los números [REDACTED], como los sujetos que también participaron en la muerte de mis compañeros así como las lesiones que ocasionaron a otros, y la desaparición de otros más, asimismo por cuanto hace a las fotografías que se me ponen a la vista y que corresponden a elementos de la policía preventiva, y que tienen los números [REDACTED] también los identifiqué como responsables, por ser autores participes del crimen, los que bajaron de las patrullas, y nos echaban la luz en la cara y que nos gritaban también " que ibamos a morir como perros, por lo que todos estos sujetos policiales que señalo, solicito sean castigados, con todo el rigor de la ley por ser presuntos responsables de los delitos de homicidio, en agravio de mis tres compañeros normalistas de lesiones de otro número de compañero así como responsables, de la desaparición forzada e involuntaria de veinte de mis compañeros normalistas, que como a lo manifesté actualmente se encuentran desaparecidos, de igual forma quiero dejar bien claro que esta declaración la he rendido de manera voluntaria y sin coacción alguna, y en presencia del observador de la coordinación regional de derechos humanos, de esta ciudad".

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO:**

"...el día de ayer veintiséis de septiembre del año en curso, llegue a esta ciudad de Iguala, a las ocho de la noche, en compañía de otros compañeros estudiantes de la misma normal de ayotzinapan, llegamos a bordo de una autobús de la empresa estrella de oro el cual fue prestado por la misma empresa a la que venimos a esta ciudad a un paseo, y el mismo día de ayer veintiséis de septiembre del presente año, cuando serian aproximadamente a las diez de la noche cuando intentábamos llevarnos una autobús de la estrella de oro y al ir circulando en esta ciudad, la policía municipal nos disparó con sus armas de fuego, precisamente cuando íbamos de salida dentro de la ciudad y que en autobús viajábamos como veinticinco alumnos disparando los policías a las llantas así como también disparaban sus armas sobre los ventanillas del autobús rompiendo los vidrios y con los disparos resulte con lesiones en mi brazo derecho y los policías nos bajaron del autobús una vez que nos tenían abajo nos golpearon y en percate que debido a los disparos de armas de fuego salieron otros normalistas lesionados y digo eu son policías porque me percate de las patrullas en las cuales se movían, posteriormente fui trasladado al bordo de una ambulancia de este hospital para recibir atención médica, así mismo una vez que se me

47



426

ha hecho saber que si doy mi autorización para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto, por último en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.- que es todo lo que tengo que manifestar".

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO:**

"que el motivo de mi comparecencia ante esta agencia del ministerio público, es con el objeto de declarar voluntariamente en relación a los hechos que ocurrieron en esta ciudad de Iguala, Guerrero, por lo que al respecto manifiesto lo siguiente: que soy estudiante [REDACTED] de la escuela normal rural de ayotzinapa, ubicada en el municipio de Tixtla, Guerrero, por lo que agregó que el día viernes 26 de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las cinco de la tarde, compañeros de dicha normal acordamos trasladarnos a esta ciudad de Iguala, Guerrero, ignorando el número de alumnos, pero ocupamos dos autobuses de la línea "estrella de oro", en el que yo venía estaba completamente lleno, por lo que salimos de las instalaciones de la normal y nos dirigimos a esta ciudad a donde llegamos cuando ya estaba oscuro, ignorando la hora y cuando circulaban por la entrada de esta ciudad nos paramos para conseguir otro autobús, de la línea costa line, hablamos con chofer por un rato acordando que íbamos a dejar a los pasajeros en la terminal ubicada en el centro, pero saliendo de la terminal por atrás de los autobuses salieron unas patrullas de policías de color oscuro, pero no nos detuvimos pero estos policías nos empezaron a disparar y yo me cubrí y mis demás compañeros también se cubrieron y me fui para la parte trasera del autobús toda vez que estábamos acorralados, y les empezamos a gritar que ya no dispararan porque éramos estudiantes y no portábamos armas y como pudimos nos bajamos del autobús, y nos cubrimos en la parte de atrás los que íbamos en el segundo autobús, y los policías seguían disparando sus armas, trate de subirme al primer autobús pero no pude porque los policías seguían disparando, y oí claramente que un compañero de nosotros grito que ya habían matado a uno, y me tire al suelo, y me cubrí con un autobús y un compañero se sintió mal, no podía respirar ya que padece una enfermedad del pulmón le gritamos nuevamente a los policías que se estaba muriendo otro, y de ahí llamamos a la ambulancia que cuando un rato en llegar, se llevó al compañero herido de bala, y al otro compañero lo sacamos cargando por que los policías no lo permitieron llegar hasta donde estaba la ambulancia y no supe si los policías lo subieron a la



476

patrulla, o a la ambulancia, quiero aclarar que había varias patrullas de la policía preventiva, todas eran camionetas, no recordando con exactitud cuántas, ya que por el miedo yo estaba oculto atrás del autobús, no puedo precisar el tiempo pero si escuche que fueron muchos disparos, y de ahí los policías se empezaron a dispersar es decir se retiraron del lugar en sus patrullas, y en el área donde fue la balacera yo y mis compañeros observamos muchos casquillos de entre dos o tres centímetros, y yo y mis compañeros les dije que no tocaran los casquillos que ahí los dejaran, y ahí me di cuenta que llegaron varios señores hombres y estos empezaron a tomar fotografías de las evidencias, y cuando estábamos ahí con mis compañeros escuchamos nuevamente el ruido de un motor así como se escucharon nuevamente disparos por arma de fuego, y ahí un compañero que no recuerdo su nombre presentaba una lesión o una herida en el labio superior, y ahí entre varios compañeros lo llevamos cargando a una clínica pero ahí las personas que nos atendieron dijeron que no había doctores en ese momento, pedimos auxilio al 066 y pedimos una ambulancia, misma que llego y se llevaron a mi compañero, y nosotros nos fuimos a esconder a una casa, yo calculo que éramos veinticinco compañeros los que nos escondimos en esa casa, y nuevamente nos regresamos donde habíamos dejado los autobuses, y nos percatamos que había dos cuerpos de personas al parecer privados de la vida y lo digo así porque observe que estaban cubiertos con una tela blanca, ignorando el sexo y ahí ya se encontraban patrullas de la policía que tomaban fotos del lugar y la zona estaba acordonada con cinta de plástico color amarillo y de ahí nos trajeron los policías aquí adonde me encuentro declarando, a mí y a mis demás compañeros, que es todo lo que tiene que declarar".

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED]  
[REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES",  
ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ:**

"que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria con el propósito de declarar con relación a los hechos que se investigan relativo a los pormenores de que falleciera mi compañero de equipo [REDACTED] cuyos apellidos no recuerdo en este momento, y con relación a dicho evento señalo al día de ayer viernes veintiséis de septiembre del año en curso, cuando serían las dieciséis horas, salí de la ciudad de Chilpancingo de los bravos, Guerrero conjuntamente con diecisiete jugadores más entre ellos [REDACTED] entre otros además de acompañantes diversos dando un total de 33 personas ello con la finalidad de jugar el primer encuentro de futbol de la

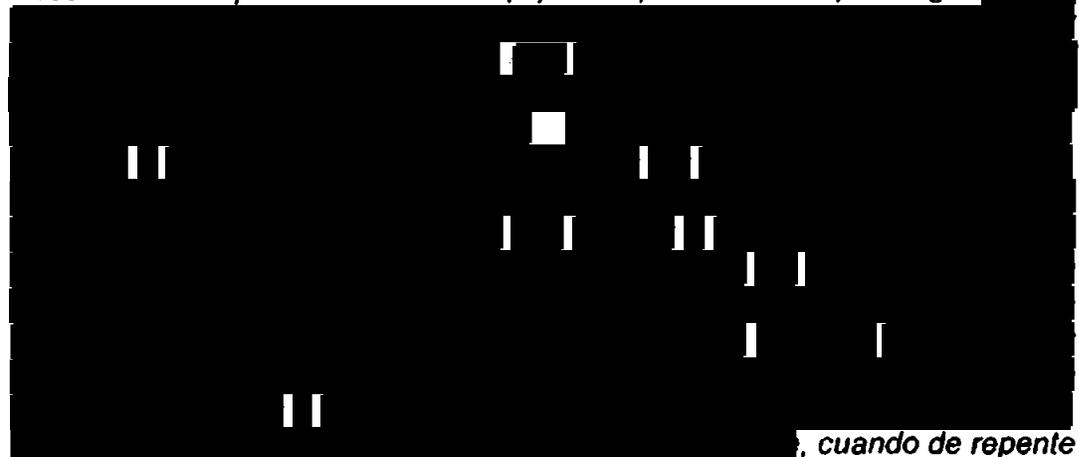
GENERAL  
JE GOBIERNO  
RAL DE CONTROL  
IONES  
O. GOBIERNO



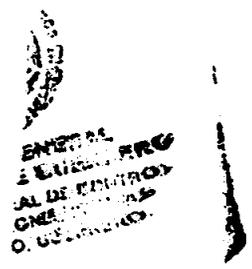
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

43

tercera division profesional en el equipo avispones de Chilpancingo.



cuando de repente escuche unos disparos de arma de fuego del cual desconozco de dónde venían y mi primer reacción fue tirarme a bajo de mi asiento para cubrirme, de los disparos, para lo cual después tres minutos escuchamos voces del cual decían bájense hijos de la verja, para lo cual el profe les contesto que éramos un equipo de futbol, enseguida se escuchó que varias personas intentaban abrir la puerta de acceso del autobús sin embargo no les fue posible y después de unos minutos se retiraron y enseguida todos los jugadores empezamos a romper los vidrios de las ventanas para poder salir del autobús, porque pensábamos que estas personas iban a regresar, por lo que algunos de mis compañeros nos refugiarnos entre el monte y esperamos un rato hasta que vimos que llegaron varios policias y militares y fue ahí cuando salimos del monte y le comentamos de lo que había sucedido y le pedimos el auxilio y más tarde nos trasladaron hasta esta representación social para que rindiéramos nuestras declaraciones de los presentes, así mismo por comentario de mis demás compañero del equipo de futbol de los avispones me di cuenta que algunos de mis compañeros se encuentran heridos y al parecer mi compañero de nombre david josue del cual no recuerdo sus apellidos había fallecido con motivo de disparos de arma de fuego que recibió en su cuerpo, y también que el director técnico el profe [redacted] recibió dos disparos de arma de fuego en su abdomen lo cual ocasiono lo hospitalizaran de emergencia así también de que dos compañeros más están graves por que de igual forma fueron lesionados con los disparos de arma de fuego que tiraron en contra del autobús en que viajábamos, evento en el cual no tuvimos ninguna participación ni el suscrito así como tampoco mis compañeros ni el declarante tuvimos participación alguna y por ello razón por el cual no tengo ningún inconveniente que se me realice la pueba de disparo que esta autoridad considere necesario u algún



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

otro, a efecto de demostrar mi dicho, así mismo refiero que en cuanto a los servicios que me ha sido ofrecido por parte del personal de la dirección de atención a víctimas del delito y servicios a la comunidad de la procuraduría general de justicia que se encuentran presentes, señalo que me doy por notificado de los mismos sin embargo por el momento no deseo hacer uso de dichos servicios reservándome el derecho de hacerlo con posterioridad, solicitando a esta autoridad la investigación de los hechos narrados y en su oportunidad resuelva lo que en derecho proceda en razón de que a mi consideración se acredita el delito de homicidio en grado de tentativa cometido en mi agravio y en contra de quienes resulten responsables, que es todo lo que tengo que manifestar".

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED], QUIEN MANIFESTÓ:

"que el día de ayer veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a las siete de la noche con treinta minutos, llegue a la unidad deportiva de iguala, guerrero, que se localiza a un costado del lienzo charro ruben figueroa, acompañado de veintidós compañeros jugadores, del equipo avispones de Chilpancingo de la tercera division profesional, ademas de tres personas que integran el cuerpo técnico del equipo un utilero, un doctor y llegamos a bordo de un autobús de la empresa castro tours, manejado por una persona del sexo masculino de quien ignoro su nombre, el partido de futbol termino a las veintidós horas con treinta minutos, y nos empezamos a preparar para regresarnos a la ciudad de Chilpancingo, saliendo el autobús a las veintitrés horas con veinte minutos, salimos de la ciudad de iguala sin ninguna novedad para ello yo iba sentado en el tercer asiento de atrás hacia adelante en la ventanilla del lado derecho, y como cinco kilómetros de la salida de iguala, rumbo a Chilpancingo, yo iba queriéndome dormir cuando escuché que mis compañeros empezaron a gritar que nos tiráramos al piso por que había una balacera y en ese instante yo escuche como un trueno o como que algo había explotado y entonces vi que los vidrios de la ventanilla del autobús empezaron a romperse por una gran cantidad de disparos de arma de fuego y lo que hice fue tirarme al piso quedando de costado izquierdo en el pasillo al tiempo que el autobús seguía recibiendo disparos y en esos momentos pensé que me iba a morir, de pronto senti que el autobús se detuvo y quedo estacionado fuera de la carretera, luego me di cuenta que los del gobierno técnico trataron de salir del autobús pero no pudieron abrir la puerta y del lugar donde yo estaba recostado escuche que una persona del sexo masculino gritaba que nos bajaros a la verga del autobús y que saliéramos escuchando que el preparador fisico del equipo del que no se su

GENERAL  
DE GUERRERO  
GENERAL DE CONTROL  
DE OPERACIONES PREVENTIVAS  
Y DE SEGURIDAD

nombre le contestaba a esta persona que nosotros éramos de un equipo de fútbol, que no teníamos nada que ver, pero escuchaba que ese individuo repetía a gritos que saliéramos del autobús que a ellos no les importaba, que saliéramos del autobús, para esto sentía mucho miedo y lo que hice fue taparme mis oídos con las manos y me puse a rezar, y de pronto ya no escuche las voces de esos individuos, y ahí nos quedamos todavía otro rato, por un lapso de unos siete minutos, hasta que se optó por salir por una ventanilla del autobús la cual como estaba dañada al tocarla se cayó lo que quedaba del vidrio, y todos empezamos a brincar y luego a correr haciendo yo lo mismo y nos metimos a un llano con plantas de maíz, internándome como a doscientos metros hacia adentro, en el lugar donde estuve me acompañaban dos de mis compañeros uno de nombre [REDACTED] y otro de nombre [REDACTED] cuyos apellidos en este momento no los recuerdo, estando en ese lugar como cuarenta minutos, hasta que vi unas sirenas de luces y pensamos que era la policía entonces salimos a carretera, a donde estaba el autobús, y como verificamos que era la policía les empezamos a gritar a los demás quienes empezaron a salir, hasta que nos reunimos todos y ahí me pude dar cuenta que yo no presentaba lesiones, pero si había unos compañeros que estaban heridos, y el autobús estaba de lado con daños sobre todo del lado izquierdo enterándome que el chofer del autobús había resultado lesionado, así mismo quiero señalar que cuando me di cuenta que el autobús empezó a recibir balazos al lugar donde quedo, son como quince metros y luego llegaron las ambulancias y a los heridos se los trajeron al hospital y a los que no estábamos lesionados nos trasladó la policía ministerial a esta oficina, por estos hechos en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio y lo que resulte cometido en mi agravio en contra de quien resulte responsable, esto lo hago por que las personas que nos dispararon estaban a un costado de la carretera del lado derecho dispararon sus armas de fuego con la intención de matar, solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que declarar".

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS: JUAN JOSÉ DÍAZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AMOPONES" QUIEN MANIFESTÓ:**

"que soy futbolista del equipo avispones de Chilpancingo de la tercera división profesional, y el día de hoy como a las cero horas con diez minutos aproximadamente salimos todo el equipo de futbol en un autobús particular, de iguala hacia Chilpancingo, y como a la altura del cruce de santa teresa

GENERAL  
DE GUERRERO  
GENERAL DE CONTINGENCIAS  
ACCIONES PREVIAS  
INGO. GUERRERO

sobre la carretera escuché disparos, comenzaron a detonar armas de fuego en contra del vehículo en el que veníamos, sin que me haya percatado quienes disparaban o de donde provenían los disparos, ya que yo venía acostado en los dos asientos por lo que no pude ver nada, cuando escuche los disparos me tiro al piso debajo de los asientos, estuvieron disparando como aproximadamente diez minutos pero con pausas, fueron como tres ráfagas de disparos, recuerdo que el autobús seguía en circulación, después perdió el control el chofer y terminamos aún lado de la carretera con el vehículo inclinado, en todo ese tiempo nos seguían disparando, yo permanecí alrededor de diez o más minutos tirado en el piso del autobús, junto con mis compañeros de equipo, cuando ya no escuchamos nada de disparos, como pudimos mis compañeros y yo nos salimos del autobús, le dimos la vuelta y nos escondimos en unos sembradíos de maíz, que estaban a un costado de donde quedó el autobús, nos internamos como a unos cien metros,

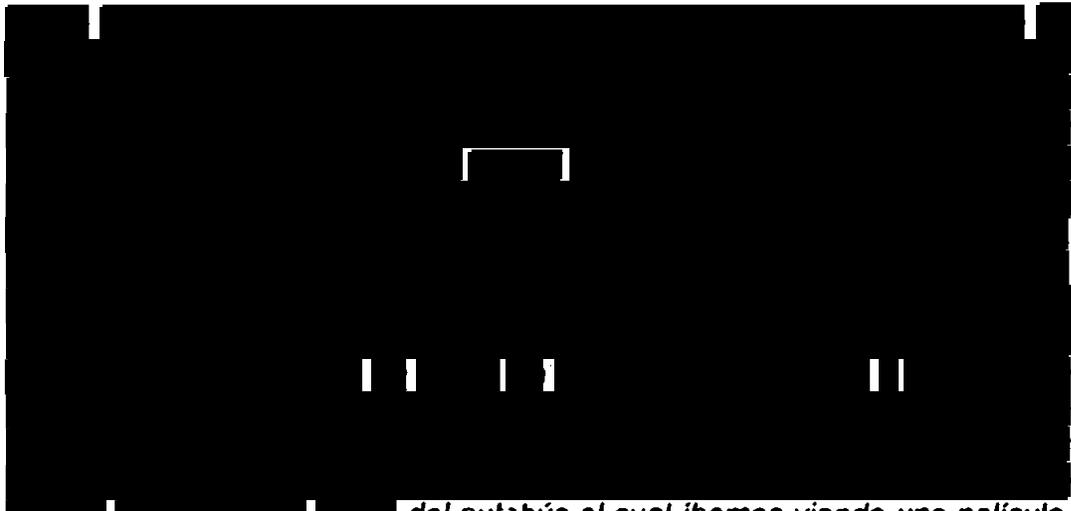
[REDACTED], estuvimos escondidos a aproximadamente unos cuarenta minutos, esperando a que llegaran ambulancia o alguien que nos rescatara, después llegaron federales, para médicos, militares y personal ministerial, quienes fueron los que nos trajeron a estas oficinas, a todos los que nos encontrábamos bien, aclarando que cuando salimos de donde estábamos escondidos me percaté que habían compañeros heridos siendo [REDACTED] con disparos en el abdomen y pierna, [REDACTED] con disparos en la cabeza, [REDACTED] con disparos en la pierna, a ellos se los llevaron en la ambulancia y desconozco su estado de salud actual, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables. Que es todo lo que tengo que manifestar.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISERONES", QUIEN MANIFESTÓ:**

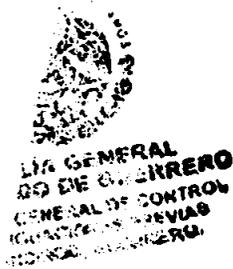
"que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria con el propósito de declarar con relación a los hechos que se investigan relativo a los pormenores en que falleciera mi compañero de equipo [REDACTED] cuyos apellidos no recuerdo en este momento, y con relación a dicho evento señalo: el día de ayer viernes veintiséis de septiembre del año en curso, cuando serían las dieciséis horas, salí de la ciudad de Chilpancingo de los bravo, guerrero conjuntamente con diecisiete jugadores más entre ellos [REDACTED]



43



del autobús el cual íbamos viendo una película, que serían aproximadamente como las 11:30 de la noche, cuando de repente escuche unos disparos de arma de fuego del cual desconozco de dónde venían y mi primer reacción fue tirarme a bajo de mi asiento para cubrirme, de los disparos, para lo cual después tres minutos escuchamos voces del cual decían bájense hijos de la verga, para lo cual el profe les contesto que éramos un equipo de futbol, enseguida se escuchó que varias personas intentaban abrir la puerta de acceso del autobús sin embargo no les fue posible y después de unos minutos se retiraron y enseguida todos los jugadores empezamos a romper los vidrios de las ventanas para poder salir del autobús, porque pensábamos que estas personas iban a regresar, por lo que algunos de mis compañeros nos refugiarnos entre el monte y esperamos un rato hasta que vimos que llegaron varios policías y militares y fue ahí cuando salimos del monte y le comentamos de lo que había sucedido y le pedimos el auxilio y más tarde nos trasladaron hasta esta representación social para que rindiéramos nuestras declaraciones de los presentes, así mismo por comentario de mis demás compañeros del equipo de futbol de los avispones, me di cuenta que algunos de mis compañeros se encuentran heridos y al parecer mi compañero de nombre [REDACTED] del cual no recuerdo sus apellidos había fallecido con motivo de disparos de arma de fuego que recibió en su cuerpo, y también que el director técnico el profe [REDACTED] recibió dos disparos de arma de fuego en su abdomen lo cual ocasiono lo hospitalizaran de emergencia así también de que dos compañeros más están graves porque de igual forma fueron lesionados con los disparos de a arma de fuego que tiraron en contra del autobús en que viajábamos evento en el cual no tuvimos ninguna participación ni el suscrito así como tampoco mis compañeros ni el declarante tuvimos participación



435

alguna y por ello razón por el cual no tengo ningún inconveniente que se me realice la prueba de disparo que esta autoridad considere necesario u algún otro, a efecto de demostrar mi dicho".

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS IVAN [REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTÓ:**

"que es mi deseo declarar en relación a los hechos en que resulte lesionado, señalando que vine a jugar a la ciudad de Iguala procedente de la ciudad de Chilpancingo en el equipo de los avispones de la tercera división, y esto fue el día de ayer veintiséis de septiembre del año en curso, y en esta misma fecha íbamos de regreso a bordo de un autobús rentado en el que viajábamos como veintitrés personas entre jugadores, preparador físico, director técnico, médico y auxiliares, íbamos viendo una película pero al llegar al cruce de la población de Santa Teresa, empezaron a tirar balazos al autobús y tiraron de los dos lados de la carretera y también tiraban de frente en el autobús, me tire al piso pero para esto los vidrios de los cristales me habían lesionado en diferentes partes del cuerpo, yo me asuste por eso es que no pude ver más y solamente me tire al piso del camión y después alguien nos ayudó a salir y nos escondió en un sembradío de maíz, y salimos hasta que empezaron a llegar varios policías y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar".

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTÓ:**

"que en este momento me encuentro acompañado por el señor [REDACTED] quien me está asistiendo en mi declaración, y en relación a los hechos que me manifestó que el día de hoy veintiséis de septiembre íbamos de regreso de Chilpancingo a bordo de un autobús y siendo aproximadamente a las once con cuarenta minutos íbamos viendo una película y regresábamos después de jugar fútbol en esta ciudad de Iguala y cuando llegábamos al cruce de la población de Santa Teresa empezaron a tirar de balazos al autobús primero pensé que eran cohetes porque oía mucho a pólvora pero siguieron tirando, y me di cuenta que eran balazos se quebraron los vidrios del autobús y yo me tire al piso no sé con qué me pegaron en la espalda y en mi mano derecha ya que tengo lesiones, no recuerdo que más pasó porque me asuste solamente escuchaba después de los balazos que nos gritaban que bajáramos del autobús pero el profe les dijo que no podíamos salir



430

porque la puerta del autobús estaba atorada, después escuche un grito que decían que ya se habían ido fue cuando saltamos por las ventanas del autobús y corrimos hacia la milpa ahí estuvimos como veinte o treinta minutos hasta que llegaron policías, militares y una ambulancia, todo esto paso como a las once de la noche con cuarenta minutos del día veintiséis de septiembre de este año, y en ese lugar salieron más lesionados el chofer quien se encuentra recibiendo atención médica en este hospital el profesor [REDACTED] quien es jugador del equipo falleciendo dentro del autobús otro jugador de nombre [REDACTED], y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar".

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:**

"que es mi deseo declarar en relación a los hechos que ocurrieron el día veintiséis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las once de la noche con cuarenta minutos, señalando que venimos a jugar a esta ciudad de Iguala y llegamos como a las siete de la noche, empezando el juego de futbol una hora más tarde es decir a las ocho de la noche, me desempeño como médico del equipo de futbol de los avispones de Chilpancingo guerrero, realizamos este viaje a bordo de un autobús rentado de la empresa castro-tour, al terminar el partido del futbol como a las diez y media de la noche pensamos en ir a cenar al centro de esta ciudad, pero los jugadores del otro equipo y varias personas nos dijeron que no fuéramos al centro porque estaba pasando algo malo y tomamos la decisión de irnos a Chilpancingo, al salir de esta ciudad nos dijeron que la carretera estaba tomada por ayotzinapos pero seguimos avanzando porque queríamos llegar a buena hora a aquella ciudad, de pronto encontramos un autobús que traía los vidrios rotos, por un momento el chofer del autobús disminuyó la velocidad pero decidimos seguir para ver si podíamos pasar, al llegar al cruce de santa teresa, ahí estaban los ayotzinapos tapando la carretera, el chofer me dijo que les dijera a los muchachos que se calmaran y no hicieran escándalo y me pare en el pasillo para decirles a los jugadores que no hicieran ruido pero en ese momento empezaron a tirar balazos, les grite a los muchachos que se tiraran al piso del autobús y yo trataba de protegerlos tirándome encima de ellos, sentí que el autobús se fue de lado y quedo a orilla de la carretera, escuche que el entrenador gritaba hacia las personas que disparaban que éramos de un equipo de futbol y esas personas que disparaban con armas de fuego,

GENERAL  
SECRETARÍA  
DE  
ESTADOS  
GUERRERO

43

decían que les valía madre, que no les importaba, exigían que nos bajáramos del autobús contactándonos el director técnico que no se podía abrir la puerta del autobús porque estaba atorada aun así esas personas siguieron disparando, entonces el profe gritó que le habían pegado en el ojo y que no podía ver nada, cuando dejaron de disparar saque a los muchachos del autobús y los lleve a un sembradio de milpas para esconderlos y al último saque a dos heridos que son el profesor [REDACTED] y el chofer de quien no se su nombre pero se encuentra recibiendo atención médica en este hospital, menciono que en el autobús viajábamos veintitrés personas desconociendo porque nos hayan disparado ya que en el partido de futbol que se jugó no se tuvo ningún problema dentro de la cancha ni fuera de esta, después de haber sacado a los dos heridos, volvi a regresar al autobús y encontré a un muchacho mal herido el cual estaba agonizando vi que tenía varios disparos de armas de fuego, toque su pulso y estaba muy débil, en mi desesperación quise tapar sus heridas pero con ello más se ahogaba y desafortunadamente ahí falleció ese muchacho dentro del autobús y sé que respondía al nombre de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quien era jugador del equipo de los avispones de Chilpancingo, por lo que en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar".

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTA**

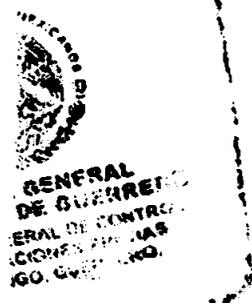
"que forma parte del equipo de futbol los avispones y dicho equipo lo componen los 30 integrantes más el cuerpo técnico y dos árbitros y el día de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, viajamos a esta ciudad procedentes de Chilpancingo porque tuvimos un encuentro de futbol con el equipo de iguala, por lo que nos trasladamos a esta ciudad a bordo del autobús de la empresa castro tours, llegando a esta ciudad aproximadamente a las siete de la noche empezando el partido a las ocho y media de la noche y terminamos de jugar a las diez y media de la noche y después de dicho partido todos los jugadores nos subimos al autobús así como el cuerpo técnico y los árbitros para trasladarnos a Chilpancingo, guerrero, saliendo aproximadamente de esta ciudad a las diez de la noche con cuarenta minutos del día de ayer, y como a los veinte minutos después de haber salido y al circulando sobre la carretera nacional con las ventanas cerradas y todos íbamos viendo una película cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompían los vidrios de las ventanas con

AL GRO  
CON SOL  
RE

motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguían pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobús, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dándome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobús se salió de la carretera y queda de lado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el preparador físico [REDACTED] gritaba que no disparara, y que los que íbamos ahí en el autobús formábamos parte de un equipo de futbol y se escuchaba quien los sujetos desde afuera decían que a ellos no les importaban y gritaban que saliéramos del autobús que una vez que cesaron los balazos se escuchó el arrancón como de dos camionetas por lo que después de tres minutos intentábamos salir del autobús pero no se podía porque la puerta había quedado presionada sobre un borde de tierra, sin embargo se logró abrir y salimos por lo que el preparador físico de nombre Jorge al salir del autobús pidió auxilio y vi que algunos compañeros corrieron hacia el monte y ahora sé que nuestro compañero [REDACTED], murió con motivo de las lesiones ocasionadas en la balacera, así mismo manifiesto que después de una hora que permanecemos en el lugar que ahora se es el crucero de santa teresa, llegó el ambulancia y nos trasladaron hasta este hospital, así mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorización para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto así mismo también se me hizo saber por parte de esta autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atención a víctimas por personal de la procuraduría como es un psicólogo, asistencia médica y lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS LUIS [REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIÉN MANIFESTÓ:**

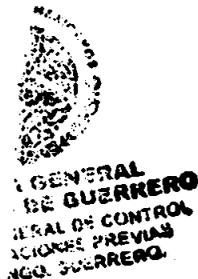
"que forma parte del equipo de futbol los avispones y dicho equipo lo componemos 20 integrantes más el cuerpo técnico y dos árbitros y el día de ayer veintiséis de septiembre del año en curso, viajamos a esta ciudad procedentes de Chilpancingo porque tuvimos un encuentro de futbol con el equipo de iguala, por lo que nos trasladamos a esta ciudad a bordo del autobús de la empresa castro tours, llegando a esta ciudad aproximadamente a las siete de la noche empezando el partido a las ocho y media de la noche y terminamos de jugar a las diez y media de la noche y después de dicho partido todos los jugadores nos subimos al autobús así



como el cuerpo técnico y los árbitros para trasladarnos a Chilpancingo, guerrero, saliendo aproximadamente de esta ciudad a las diez de la noche con cuarenta minutos del día de ayer, y como a los veinte minutos después de haber salido y al circulando sobre la carretera nacional con las ventanas cerradas y todos íbamos viendo una película cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompían los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguían pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobús, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dándome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobús se salió de la carretera y queda de lado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el preparador físico [REDACTED] gritaba que no disparara, y que los que íbamos ahí en el autobús formábamos parte de un equipo de fútbol y se escuchaba quien los sujetos desde afuera decían que a ellos no los importaban y gritaban que saliéramos del autobús que una vez que cesaron los balazos se escuchó el arrancón como de dos camionetas por lo que después de tres minutos intentábamos salir del autobús pero no se podía porque la puerta había quedado presionada sobre un borde de tierra, sin embargo se logró abrir y salimos por lo que el preparador físico de nombre Jorge al salir del autobús pidió auxilio y vi que algunos compañeros corrieron hacia el monte y ahora sé que nuestro compañero [REDACTED] murió con motivo de las lesiones ocasionadas en la balacera, así mismo manifiesto que después de una hora que permanecimos en el lugar que ahora se es el cruce de santa teresa, llegó al ambulancia y nos trasladaron hasta este hospital, así mismo una vez que se me ha hecho saber que sí doy mi autorización para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto así mismo también se me hizo saber por parte de esta autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atención a víctimas por personal de la procuraduría como es un psicólogo, asistencia médica si lo deseo, manifestando que me encuentro estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presente formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable".

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:**

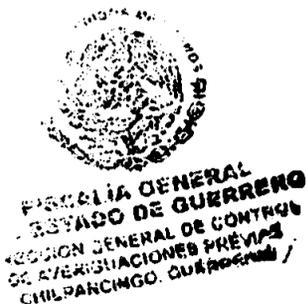
"que el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, se realizó un partido de futbol entre los equipos iguala fc contra el equipo de Chilpancingo de tercera división, juego que se realizó en la unidad deportiva de esta ciudad, a las veinte horas finalizando aproximadamente a las once



2/4

de la noche, y de ahí los jugadores del equipo de Chilpancingo abordaron un autobús particular sin recordar el color exacto pero que era oscuro, por lo que yo me dirigía a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, le pedí que me hiciera el favor para los efectos de que me diera un raid al director del deporte es decir al señor [REDACTED], por lo que me contestó que sí y de inmediato aborde el autobús y me senté del lado izquierdo en el cuarto asiento en la ventanilla, por lo que al dar marcha el autobús, se dirigió hacia la ciudad de Chilpancingo y cuando circulaba por el cruce de Santa Teresa, se escucharon detonaciones de arma de fuego, impactando por ambos lados el autobús por lo que al sentir los impactos en el autobús todos los pasajeros nos tiramos al piso y los disparos dirigidos hacia el autobús duraron aproximadamente cinco minutos, y como todos estábamos tirados boca abajo para no ser lesionados, toda vez de que por los balazos caían pedazos de las ventanas del autobús, cabe señalar que el operador del autobús del cual desconozco su nombre, resultó lesionado con un disparo de arma de fuego en el hombro izquierdo y eso provocó que el operador se saliera de la vía hacia el lado derecho, por lo que una vez de que finalizaron los disparos y al escuchar que se alejaban unos vehículos de inmediato nos incorporamos y en ese momento me percaté de que había tres personas lesionadas entre ellos como ya lo mencione el operador del autobús así como un jugador del equipo de Chilpancingo de quien desconozco su nombre quien al parecer salió lesionado de su mano, toda vez que de ese lugar sangraba y un árbitro que responde al nombre de [REDACTED], quien salió lesionado del brazo izquierdo, cabe señalar que no percato que alguien haya resultado privado de la vida de [REDACTED] a balazos que sufrió el autobús en el cual iba a bordo, así mismo como a los cuarenta minutos llegó una patrulla de la policía federal de caminos y de inmediato los oficiales, solicitaron el auxilio a la Cruz Roja así mismo les brindaron atención de primeros auxilios a los lesionados, y el de la voz por el miedo de que volviéramos a sufrir alguna agresión, con las personas que nos dispararon, camine de regreso hacia esta ciudad de Iguala, y a los diez minutos de haber comenzado a caminar, me encontré que se dirigían hacia el lugar donde había quedado el autobús a una patrulla con tres elementos de la policía ministerial del estado, quienes me auxiliaron y me trasladaron a estas oficinas y es por ese motivo que rindo mi declaración toda vez de que presencié los hechos que he narrado, por lo que solicito a este órgano investigador que no me encuentre lesionado y por lo consiguiente no es necesario de que me examine un médico legista, que es todo lo que tengo que manifestar".

6)



**DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS [REDACTED]  
[REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN  
MANIFESTÓ:**

"que laboro como ayudante del equipo de futbol los avispones y dicho equipo lo componemos 20 integrantes más el cuerpo técnico y dos árbitros y el día de ayer veintiséis de septiembre del año en curso, viajamos a esta ciudad procedentes de Chilpancingo porque tuvimos un encuentro de futbol con el equipo de iguala, por lo que nos trasladamos a esta ciudad a bordo del autobús de la empresa castro tours, llegando a esta ciudad aproximadamente a las siete de la noche empezando el partido a las ocho y media de la noche y terminamos de jugar a las diez y media de la noche y después de dicho partido todos los jugadores nos subimos al autobús así como el cuerpo técnico y los árbitros para trasladarnos a Chilpancingo, guerrero, saliendo aproximadamente de esta ciudad a las diez de la noche con cuarenta minutos del día de ayer, y como a los veinte minutos después de haber salido y al circulando sobre la carretera nacional con las ventanas cerradas y todos íbamos viendo una película cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompían los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguían pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobús, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dándome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobús se salió de la carretera y queda de lado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el preparador físico [REDACTED] gritaba que no disparara, y que los que íbamos ahí en el autobús formábamos parte de un equipo de futbol y se escuchaba quien los sujetos desde afuera decían que a ellos no les importaban y gritaban que saliéramos del autobús que una vez que cesaron los balazos se escuchó el arrancón como de dos camionetas por lo que después de tres minutos intentábamos salir del autobús pero no se podía porque la puerta había quedado presionada sobre un borde de tierra, sin embargo se logró abrir y salimos por lo que el preparador físico de nombre [REDACTED] al salir del autobús pidió auxilio y vi que algunos compañeros corrieron hacia el monte y ahora sé que el jugador de nombre [REDACTED], murió con motivo de las lesiones ocasionadas en la balacera, así mismo manifiesto que después de una hora que permanecemos en el lugar que ahora se es el cruce de santa teresa, llegó al ambulancia y nos trasladaron hasta este hospital, así mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorización para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto así mismo también se me hizo saber por parte de esta autoridad que se me ha ofrecido el servicios de

EL  
CONGRESO  
ESTADUAL DE  
GUERRERO

atención a víctimas por personal de la procuraduría como es un psicólogo, asistencia médica si lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.-

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:**

"que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de declarar en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, manifestando que siendo aproximadamente las diecinueve horas con veinticinco minutos del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, llegamos procedente de la ciudad de Chilpancingo, guerrero a esta ciudad de Iguala, guerrero, con la finalidad de llevar a cabo un partido de futbol, llevándose a cabo dicho partido de futbol, con el equipo denominado Iguala f.c., ya que el partido de nosotros se llama Chilpancingo avispones, que en dicho camión veníamos como treinta personas, culminando dicho, y como a las veintitrés horas del mismo día veintiséis de septiembre del año en curso, abordando dicho vehículo con destino a la ciudad de Chilpancingo, guerrero, pero al llegar al puente que se encuentra sobre el perifoneo de esta ciudad, escuche el disparo de como cincuenta balazos, escuchando que una camioneta arranco y decían "vámonos, vámonos", dándonos cuenta que los cristales del autobús se encontraban rotos, por lo que procedimos a salirnos del autobús, y procedimos a escondernos, hasta que llegaron por nosotros las ambulancias y policivas, nos comenzaron a gritar que saliéramos que ya estábamos a salvo, dándonos cuenta que uno de mis compañeros de nombre [REDACTED] había salido lesionado de un brazo y en el pecho, y también nos dijeron los policías que auxiliáramos a nuestros demás compañeros por lo que procedimos a subirnos al autobús y ahí nos dimos cuenta que mi compañero de nombre [REDACTED] sin saber sus apellidos se encontraba muerto, posteriormente nos subieron en una camioneta color blanca y nos trasladaron a esta oficina para que rindiéramos nuestra declaración, que el declarante no está lesionado, por lo que en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables".

SECRETARÍA GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CALLE DE LA UNIÓN S/N. CHILPANCINGO, GRO.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED]  
[REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS  
AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:**

"que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de presentar formal denuncia por el delito de homicidio (en su modalidad de tentativa), cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, para lo cual manifiesto siguientes hechos: primeramente deseo mencionar que si es mi deseo declarar en relación a los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, y con relación a los hechos manifiesto los siguientes: que actualmente pertenezco al equipo de futbol de tercera división profesional llamado "avispones", del cual el entrenador y responsable del equipo es el profeso: [REDACTED], por tal razón el día de hoy tuvimos un encuentro de futbol en esta ciudad de iguala de la independencia guerrero, en el estadio de futbol "ambrosio figueroa", ubicado en esta ciudad; jugando a las veinte horas con treinta minutos, contra el deportivo iguala f.c., cotejo que termino aproximadamente siendo las veintidós horas con treinta minutos;; posteriormente, los integrantes del equipo avispones, nos dirigimos al autobús en el cual nos trasladamos a esta ciudad, el cual es de la empresa con razón social "castro tours", de color gris con verde, desconociendo el modelo y marca del referido autobús; esto con la intención de regresar a la ciudad de Chilpancingo de los bravo, guerrero; por lo que ya abordo de dicho autotús, emprendimos el viaje de regreso a Chilpancingo, tomando la carretera federal, agregando que yo iba viajando en la parte trasera del autobús, [REDACTED] del referido autobús, recostándome en ambos asientos, colocando mi cabeza recargando sobre la ventanilla y mis pies hacia el pasillo, posteriormente me coloque mis audifonos para escuchar música, por lo que una vez que emprendió la marcha el autobús y una vez transcurridos aproximadamente veinticinco minutos me percate que uno de mis compañeros de equipo que responde al nombre de [REDACTED] quien iba viajando frente a mi lugar, se aventó al suelo del pasillo, al ver esto, me quite un audifono y me di cuenta que mis demás compañeros comenzaron a gritar, y la reacción que tuve, fue la de dejarme caer al área donde descansan los pies, por lo que por el nerviosismo me volví a colocar mi audifono y me acurruque y cerré mis ojos, ya que en el momento en el que me quite el audifono escuche tres detonaciones, al parecer producidas por armas de fuego; así también me di cuenta que mi amigo paco, puso su cabeza a la altura de mis piernas y lo abrace; minutos después el autobús hizo alto total a la orilla de la carretera, y fue que me quite ambos audifonos, y escuche voces de personas del sexo masculino, que se encontraban al exterior del autobús, mismos que gritaban "abran la puerta hijos de su puta madre", pero como todos mis compañeros,

6:

al igual que yo, nos encontrábamos tiranos sobre el pasillo y fue que se escucharon otras cinco detonaciones al parecer de armas de fuego, cinco minutos después de ocurridos los hechos, escuche un grito de uno de mis compañeros, que decía, que saliéramos, que ya no había nadie en el exterior del autobús, y que podíamos salir del mismo, por lo que todos nos levantamos y empezamos a romper los cristales del autobús, para poder salir del mismo; una vez después de haber salido, corrí aproximadamente cien metros al interior de una milpa, lugar en el cual permanecí escondido, por un espacio de una hora, hasta que me percate que llegaron patrullas de corporaciones policiacas y fue que me acerque haya donde se encontraban todos mis compañeros, junto con los elementos policiacos; estos últimos me preguntaron si me encontraba herido, respondiéndoles que no, que solo estaba muy asustado; así mismo me di cuenta que varios de mis amigos se encontraban lesionados, desconociendo sus nombres, ya que son nuevos en el equipo; así mismo manifiesto, que se me está haciendo del conocimiento que la procuraduría general de justicia del estado, cuenta con un área de atención a víctimas del delito, misma que me brinda servicios integrales médicos y psicológicos, los cuales por el momento no es mi deseo recibir dicha atención brindada la cual de ser necesaria posteriormente la solicitaré; también de los hechos ocurridos tengo conocimiento que hubo personas lesionadas por proyectil de arma de fuego, así mismo por comentarios de mis demás compañeros sé que hubo dos personas fallecidas, un compañero de quien solo sé respondía al nombre de [REDACTED] así como al parecer el conductor del autobús; por lo que yo soy ajeno a dichos hechos, y para el esclarecimiento de los mismos, es mi deseo que se me realice cualquier tipo de prueba pericial, entre estas el estudio de rodizonato de sodio, la cual se me explico, que sirve para determinar, si realice o no algún disparo con arma de fuego; por lo que es todo lo que tengo que declarar.

[REDACTED]

“...Dictamen

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
CHILPANCINGO, GUERRERO

44

[REDACTED]

Destaca en este

[REDACTED]

"Cuarta.-

[REDACTED]

En el mismo punto continúa advirtiendo:

[REDACTED]

A GENERAL  
DE GUERRERO  
GENERAL DE CONTROLES  
NACIONALES PREVIAS  
CINCO, GUERRERO

214

[REDACTED]

[REDACTED]

**Asimismo obran las declaraciones de los elementos policiacos municipales quienes manifestaron ante esta autoridad:**

**1.- Declaración del inculcado [REDACTED], quien ante el Agente del Ministerio Público, dijo:**

*"que una vez enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses, y deseo agregar que en relación a los hechos que se investigan y acontecido el día 26 veintiséis de septiembre del año en curso, [REDACTED]"*

[REDACTED]

GERAL  
GUERRERO  
US NTR  
LES VIP  
LRO

44

[REDACTED] por lo que el día de ayer 26 veintiséis de septiembre del año, en curso, junto con mis compañeros nos tocó trabajar en el sector norte de los cuatro que existen dentro de la ciudad y que abarcan varias colonias entre estas, los terrenos de la ferias, las palomas, infonavit, fovissste, mirador entre otras, y fue ya por la noche sin recordar la hora exacta, que solicitaron un auxilio, en la colonia Rufo Figueroa por lo

[REDACTED]

en ese momento vía radio matraz escuche que solicitaban apoyo en la calle de galeana, mencionando que venían unas personas agresivas a bordo de un autobús al escuchar esto lo que hice con mis compañeros trasladamos a dicho lugar, previa manifestación vía radio que acudía al apoyo por lo que al llegar a las calle de Galeana, casi esquina con Bandera Nacional lugar donde nos percatamos que se encontraba un autobús estacionado junto a unas personas del sexo masculino los que tenían piedras en sus manos y al hacer alto y ver esta situación le dije al chofer "jálate" pero estas personas nos lanzaron las piedras logrando causarnos daños al vehículo oficial a mi cargo y le quebraron el cristal de la ventana del lado izquierdo, por lo que nos retiramos del lugar, sobre la calle de Madero, doblando a la calle de Bernozábal e insistiendo vía radio que pedían apoyo sin poder establecer que compañero pedía el apoyo, porque se distorsionó la comunicación como habla uno y habla otro, sin poder establecer qué compañeros eran los que pedían el apoyo, aclarando que me retiré de dicho lugar fue porque me vi solo y esa fue la razón de retirarme, para eso tomé la calle de Bernal, doblando por la calle de Juárez, para salir al periférico norte, y Álvarez me percaté que había otras unidades de la policía preventivas y que tenían las torretas prendidas, y a través de mi unidad sobre el periférico para dar seguridad y fue que permaneci varios minutos escuchando que solicitaban el apoyo por el puente del chipote, donde se encuentra el palacio de justicia, enfrente, por lo que les indico a mis compañeros que nos subiéramos a la patrulla para trasladarnos a brindar el apoyo al puente del chipote y al llegar a dicho lugar hice lo mismo que es dar seguridad a la retaguardia semi atravesando la unidad y me percaté que había varias patrullas entre cinco o seis patrullas, no observé los números económicos así, como tampoco me pude dar cuenta del número de elementos que ahí se encontraban pero si

PREMIER

éramos varios entre los que se encontraban los cc. comandante [REDACTED] [REDACTED], los cuales no se cubrían su rostro y de ahí me percate que llegaron dos patrullas de la Federal de Caminos, así como una patrulla de la Policía Ministerial, pero así como llegaron se retiraron, por lo que nos retiramos también, por lo que nos pidieron que nos concentráramos todas las unidades en calle de Aldama y esto lo ordenó el encargado de radio control de nombre [REDACTED], sin recordar el nombre y el otro apellido, este hecho fue como a las dos o dos y media de la mañana de este día sábado veintisiete de septiembre del año, en curso, en dicho lugar se reunieron como diez patrullas, con número económicos [REDACTED] y cuatro motociclistas de nombre [REDACTED] sin recordar sus apellidos, los que se que les apodan el [REDACTED], permaneciendo en dicho lugar aproximadamente como quince minutos, ya que el radio operador de control nos ordenó que nos trasladáramos hasta el área de las inmediaciones del cuartel de la policía estatal, ya que íbamos a tener una reunión en el cuartel de la policía del estado de esta ciudad, esto de acuerdo al radio operador de la base de nombre [REDACTED], razón por la cual nos reunimos para comparecer a declarar, deseo agregar que tengo a cargo una pistola nueve mm, marca pietro beretta con número de serie h58774z, modelo 92 fs, calibre 9 mm, así como una arma larga tipo fusil marca vareta modelo SC70/90 matrícula [REDACTED] calibre 5.56x45mm (.223), armas que tengo a mi cargo y son las mismas que tenía conmigo el día de los hechos, al momento de desempeñar mi actividad de policía municipal, así como [REDACTED] quien tiene a su cargo una pistola del mismo calibre 9mm y una arma larga tipo fusil del mismo calibre que el mío y [REDACTED] igualmente tiene una pistola tipo escuadra y también un fusil ambos del mismo calibre que son los tengo a cargo,

únicamente [REDACTED]

GENERAL  
DE GUERRERO  
SERIAL DE CONTROL  
CIVIL  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

4

[REDACTED]; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta este contestó: que indique [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED] a la segunda pregunta. Que diga [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED] a la tercera pregunta. Que indique [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED]

A la cuarta pregunta. Por qué [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED]; A la quinta pregunta. Que indique [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED]; A la sexta pregunta. Que indique [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la séptima pregunta Que indique [REDACTED]

Que no lo recuerdo. A la [REDACTED]

octava pregunta. Que indique [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED]

; A la novena [REDACTED]

pregunta. Que indique [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED]

; A la decima [REDACTED]

pregunta. Que señale [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED]

A la decima primera. Que indique [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED]

A la décima segunda, [REDACTED]

Que indique [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED]

A la décima cuarta pregunta. Que indique [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED]

a la decima [REDACTED]

quinta pregunta. Que indique [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED]

a la décima sexta pregunta. Que indique [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED]



COMPTROLLER GENERAL OF THE STATE OF GUERRERO  
GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
ESTADO DE GUERRERO

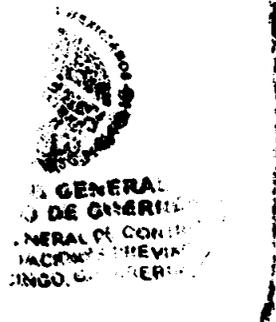
[REDACTED]; A la **décima séptima pregunta**. Que indique qué funciones estaba desempeñando el día 26 veintiséis de septiembre del año 2014 dos mil catorce. **Respuesta**. Recomiendo el sector de la ciudad y acudimos a los auxilios que solicitan la ciudadanía; A la **décima octava pregunta**. Que indique cuál fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos: **Respuesta**. Que me trasladé al lugar de los hechos por que escuché vía radio que solicitaron el apoyo, y por ese motivo me trasladé a los lugares que he citado, A la **decima novena pregunta**.- Que indique qué persona fue quien le dio esa indicación, **Respuesta**. Que fue a través del encargado del radio base con control mismo que se encuentra a cargo del señor [REDACTED] del cual no recuerdo su apellido, A la **veinteava pregunta**.- Que indique si al estar en el lugar de los hechos identificó algún probable responsable en la comisión de algún delito: **Respuesta**. Que no identificó a ninguno, A la **veinteava primera pregunta**.- Que indique cuáles son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **Respuesta**. Que tiene a su cargo un arma corta, calibre nueve milímetros, marca Pietro Beretta, con número de matrícula: [REDACTED] con dos cargadores abastecidos cada uno con dos o tres cartuchos, también trae a su cargo otra arma más de la marca Bereta, calibre 5.56 con cuarenta y cinco milímetros (223), que cuenta con un cargador con capacidad para treinta cartuchos, pero por lo regular yo traigo entre veinte y veintidós cartuchos, en el cargador que trae el arma, pero también traigo dos cargadores mas, abastecidos con treinta cartuchos cada uno de ellos, estas armas las traía el día de los hechos, A la **veinteava segunda**.- Que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- **Respuesta**.- Que sí estas armas las tengo bajo mi resguardo, amparado con la licencia de la Defensa Nacional 10, A la **veinteava tercera pregunta**.- Que indique si el día 26 veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado. **Respuesta**. Que sí acudí al auxilio armado con las armas que he señalado con anterioridad. A la **veinteava cuarta pregunta**.- Que indique qué armas eran las que portaba el día 26 veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta**. Que son las que ha señalado con anterioridad. A la **veinteava quinta pregunta**.- Que indique si el día de los hechos accionó algún arma el día de los hechos.- **Respuesta**. Que sí acciona, el arma larga por una sola ocasión y esto lo hice hacia al aire y que esto fue en la calle Bandera al cruce de la calle Galeana a la altura del monumento a la Bandera de la colonia centro en la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero y que esto fue porque me agredieron a pedradas un grupo de gente que se encontraban a un lado de un autobús y que esto lo hice cuando me encontraba a bordo de la patrulla [REDACTED] en compañía de mis elementos de nombres [REDACTED] s Policía

FR  
ET 7)

AL  
CONGRESO  
DE CONTROL  
ESTADAL  
GUERRERO

Tercero conductor de la patrulla, y el policía [REDACTED] después de que realicé el disparo nos retiramos del lugar hacia la calle Madero, y que yo recuerde mi compañeros que señalé con anterioridad no hicieron ningún disparo en ese momento, ni después.- **A la veinteava sexta pregunta.-** Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agotó los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. **Respuesta.** Que no tuvo tiempo de dar los mandos verbales, porque todo fue muy rápido, simultáneo, que esto lo hice para retiramos del lugar, **A la veinteava séptima pregunta.-** Que indique si alguno de esos compañeros de la Secretaría de Seguridad Pública accionó sus armas de fuego en contra de alguna persona.- **Respuesta.** Que yo recuerde no. **A la veinteava octava pregunta.-** Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta.** Concretamente no me di cuenta qué era lo que estaba pasando, pero sí me percaté por radio que reportaron unas personas agresivas en autobuses que venían por la calle de Galeana.- **A la Veinteava novena pregunta.-** Que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a qué dependencia correspondía. **Respuesta.** Que no escuché ninguna detonación de arma de fuego en ninguno de los lugares donde estuve prestando el apoyo. **A la trigésima pregunta.-** Que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informó de los mismos a algún jefe superior jerárquico. **Respuesta.** Que de momento no informé a ninguno de mis superiores ni mi jefe jerárquico porque nos indicaron que nos reuniéramos en el negocio del Oxxo de la salida de la calle de Aldama, y esta indicación nos la dio radio base, al llegar a ese lugar el mismo encargado de base de control nos indicó que nos concentráramos en el cuartel regional de la Policía Estatal, **A la trigésima primera pregunta.-** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la Secretaría de Seguridad Pública.- **Respuesta.** Que si venía uniformado ya que me encontraba de servicio; **A la a la trigésima segunda pregunta.-** Que indique qué persona de la Secretaría de Seguridad Pública que se encontraba presente al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta.** Que se encontraba también el comandante [REDACTED] que está a cargo de la patrulla [REDACTED] y que no me percaté si tenía escolta o no traía, y que a éste lo vi en el momento de los hechos que se suscitaron en el puente del chicote en el palacio de Justicia que se ubica sobre la carretera Iguala Acapulco, también vi al comandante [REDACTED] y que a éste también lo vi en el mismo lugar donde vi al otro compañero.- **A la trigésima tercera pregunta.-** Que indique si algún mando de la Secretaría de Seguridad

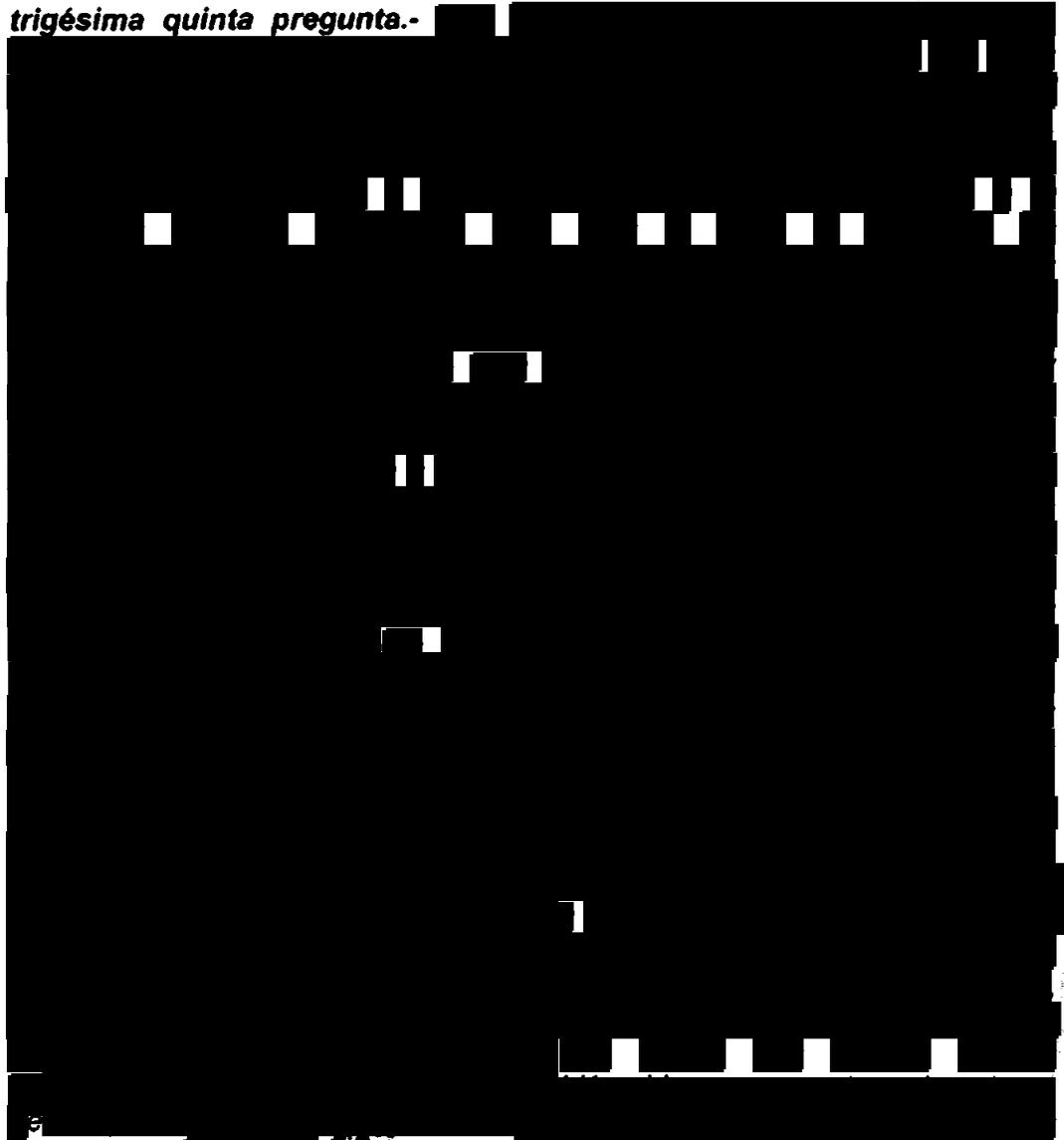
INSTANCIA  
TRIBUNAL JUDICIAL  
O  
SECRETARÍA



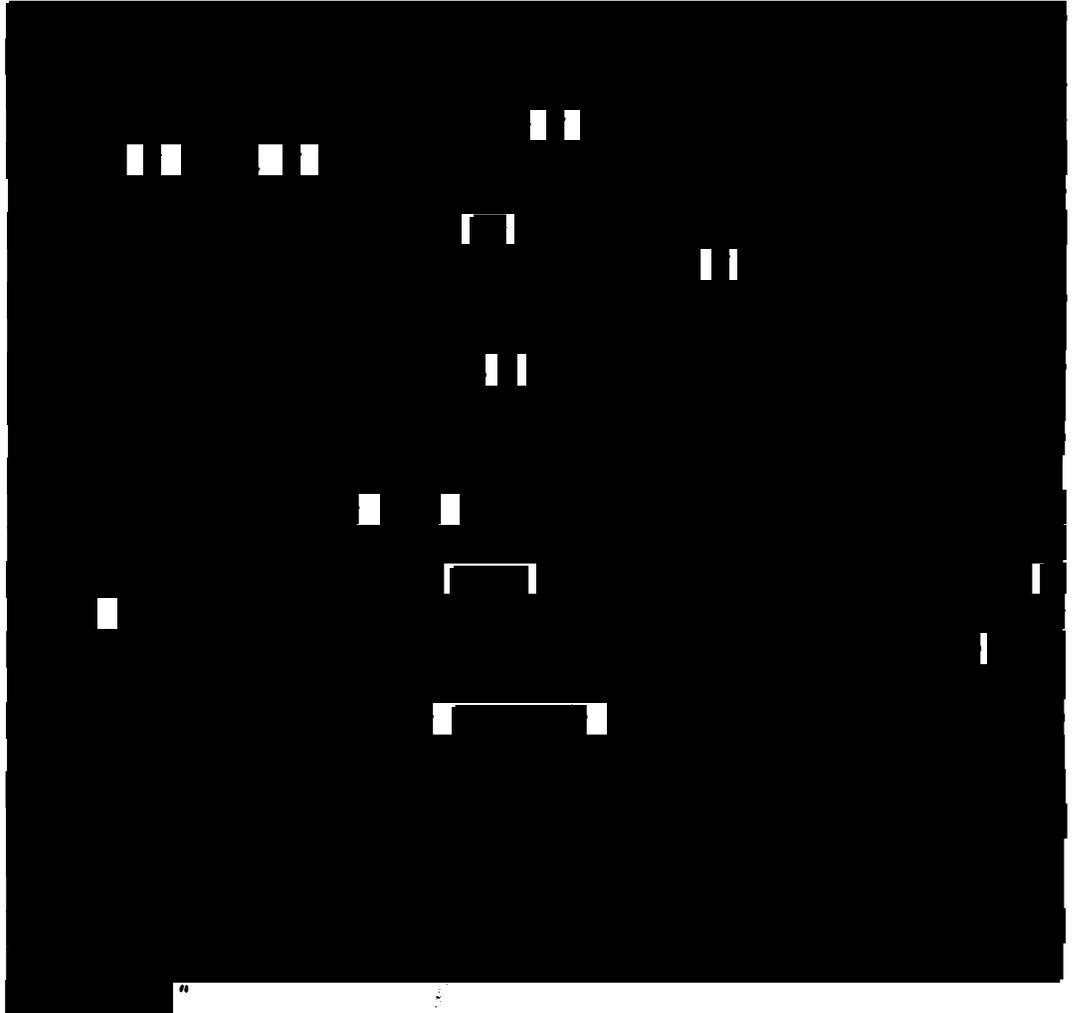


45

*Pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía pública de la ciudad de Iguala. Respuesta. Que no me percate si algunos de los jefes hayan dado alguna indicación de hacer disparos a las personas que se encontraban en el lugar de los hechos. A la trigésima cuarta pregunta.- que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaría de Seguridad Pública no portaba su uniforme. Respuesta. Que se percató que todos los que estuvieron en los hechos estaban uniformados refiriéndose a los elementos de la Policía Preventiva Municipal, A la trigésima quinta pregunta.-*

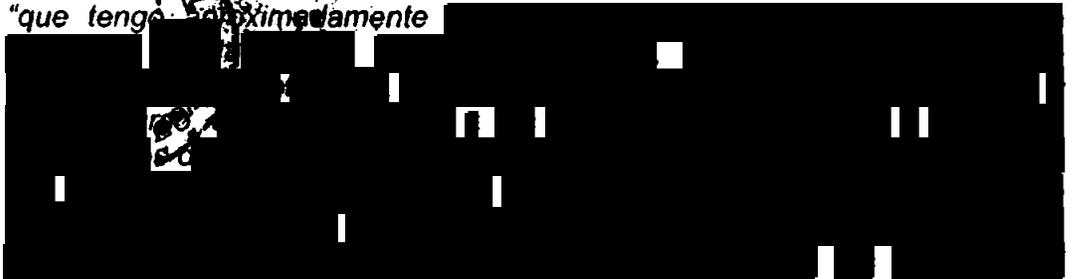


GENERAL  
GUERRERO  
OF. CONTRA  
PREVIAS  
GUERRERO



**2.- DECLARACIÓN DEL INculpADO [REDACTED] QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DIJO:**

"que tengo aproximadamente [REDACTED]



TO AGEN...  
RO  
TARM...

GENERAL  
GUERRERO  
L. G. ...  
RES ...  
G. ...



46

[REDACTED]

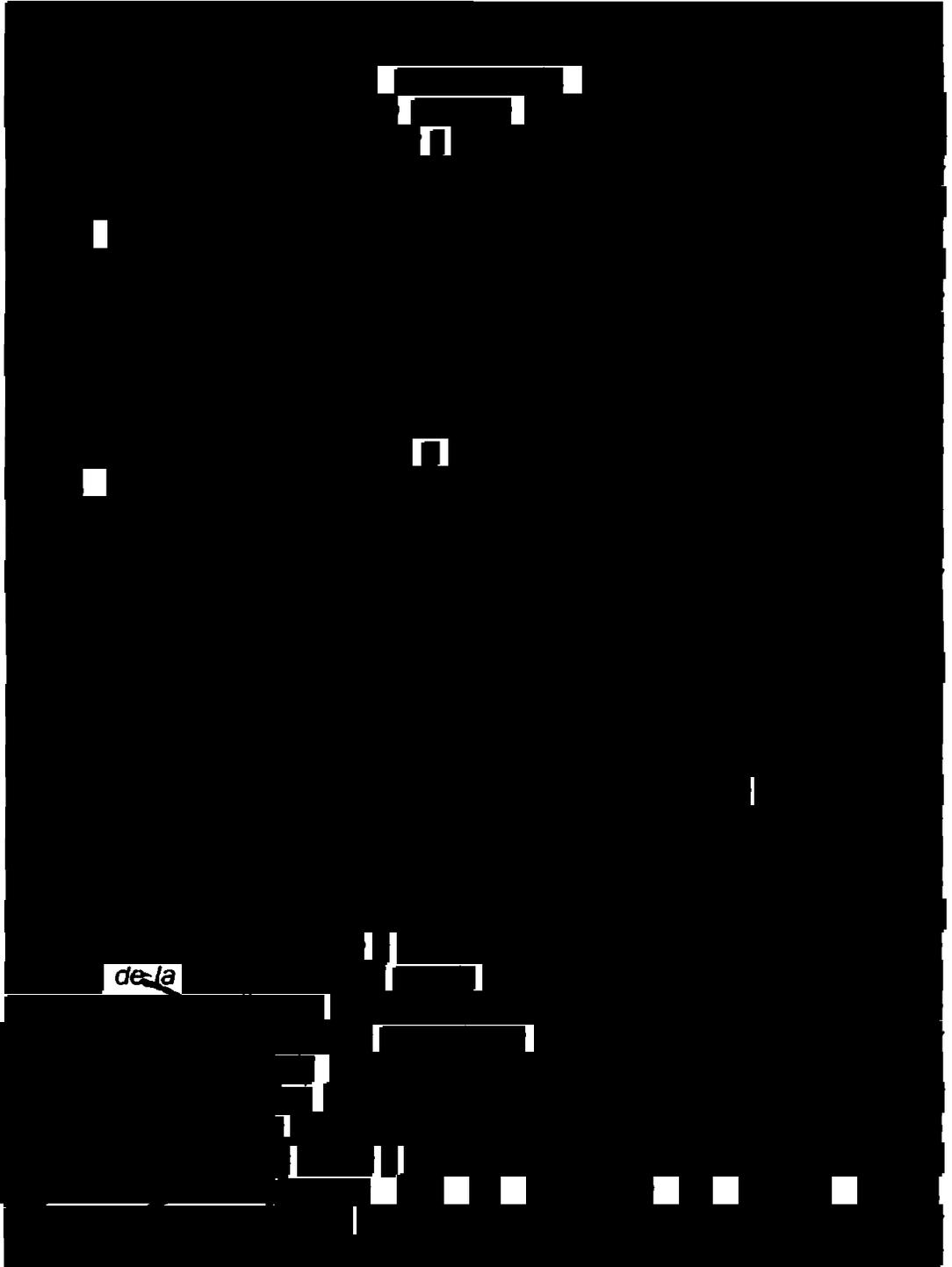
[REDACTED] se presente al puesto de revisión, diciéndome que me llevaba de apoyo a la explanada del zócalo de la ciudad ya que se iba a llevar a cabo de informes de la presidenta del dif municipal, por lo que me traslado a dicho lugar, indicándome que iba a estar bajo las órdenes del comandante [REDACTED], sin ninguna actividad específica solamente la de estar presente en dicho lugar, por si se llegara a realizar alguna contingencia y poder actuar, dándome cuenta que éramos aproximadamente entre cinco o seis elementos bajo las ordenes del comandante [REDACTED], y que distribuidos en la explanada y cuando serian aproximadamente las siete cuarenta de la noche nos trasladamos con el comandante hacia la udi (unidad deportiva de iguala), ya que se estaba llevando a cabo un evento deportivo de futbol, también con la finalidad de resguardar dicho evento deportivo, lugar donde permanecimos hasta que termino el evento, es decir hasta las diez treinta o diez cuarenta de la noche, y al terminar dicho evento nos subimos a la patrulla que conducia el compañero [REDACTED] desconociendo sus apellidos dirigiéndonos hacia la comandancia de la corporación a la cual pertenecemos, lugar en el cual se nos indico que quedaríamos en apoyo lugar en el cual permanecimos toda la noche, sin haber salido a ningún lugar, así mismo manifiesto que no porto arma de fuego ya que no tengo asignada ningún tipo de arma, y cuando serian aproximadamente las tres de la mañana ya del día sábado veintisiete de los corrientes, llegaron algunos elementos ministeriales sin poder precisar de que corporación, y estos dieron la indicación de que se desarmaran a todos los elementos de la policia municipal que nos encontrábamos en la comandancia percatándome que los compañeros que portaban armas largas y cortas se las entregaron a dichos elementos

[REDACTED]

ANCHA  
JUDICIAL

GENERAL  
E GUERRERO  
AL DE CON  
IONES PRE  
O. GUERRERO

45



de la

ESTADO  
DTC

75

PO

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" SIN

COL. VILL. MODERNA  
www.congr.gro.gob.mx

C.P. 39074

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

SECRETARÍA  
DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO  
J. GONZÁLEZ

[REDACTED]; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta: que indique [REDACTED]

[REDACTED]. respuesta: a la segunda pregunta.- que diga [REDACTED]

[REDACTED]: respuesta: [REDACTED]; tercera pregunta.- que indique [REDACTED]

[REDACTED]. respuesta: a la cuarta.- [REDACTED]

[REDACTED]: respuesta: [REDACTED]; a la quinta. que indique [REDACTED]

[REDACTED]. respuesta: [REDACTED]; a la sexta. que indique [REDACTED]

[REDACTED]: respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; a la séptima. que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]: respuesta: [REDACTED]; a la octava; indique [REDACTED]

[REDACTED]. respuesta: [REDACTED]; a la novena. que indique [REDACTED]

[REDACTED]: respuesta: [REDACTED]; a la décima; que señale [REDACTED]; respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la décima primera; indique [REDACTED]

Si [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED], respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la décima segunda; en que consiste [REDACTED]; respuesta: [REDACTED] a la décima tercera; [REDACTED]

[REDACTED]: respuesta: [REDACTED]; respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]: respuesta: [REDACTED]

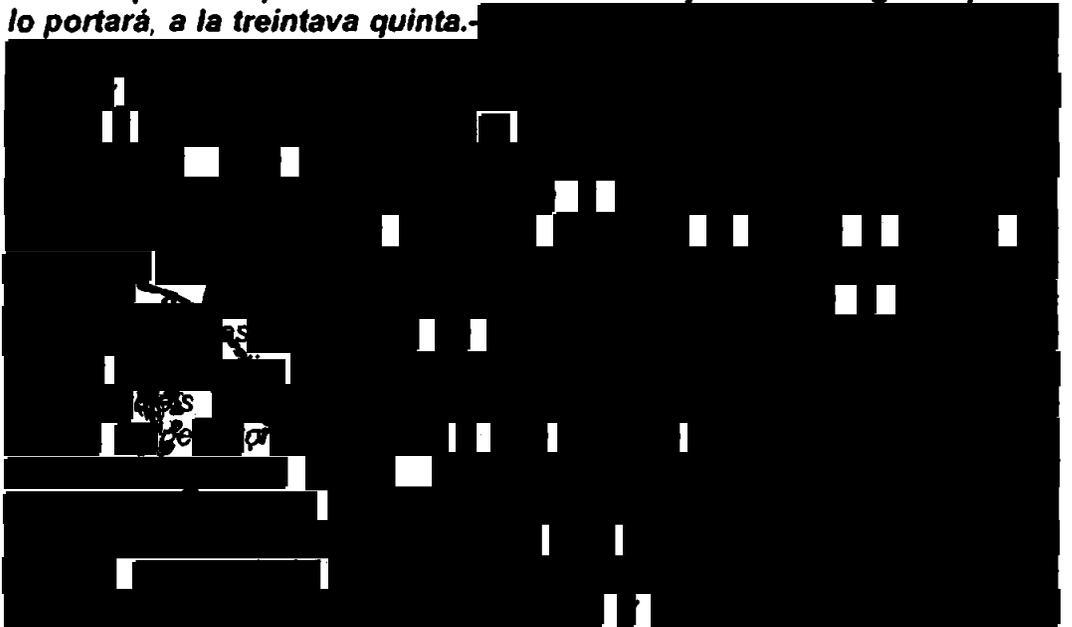
STANCIA  
TO JUN

GENERAL  
DE GUERRERO  
ERAL DE CONTRA  
CIONES DE VIA  
NGO. [REDACTED]

respuesta  
a la decima sexta. indique  
respuesta:  
; a la decima séptima. indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. estaba en un puesto de revisión en la comunidad del naranjo, municipio de Iguala, posteriormente el supervisor alejandro tenexcalco fue por mí y me traslado a la explanada del centro de la ciudad, dejándome bajo el mando del comandante [REDACTED], para posteriormente ser trasladado junto con otros tres compañeros a las instalaciones de la udi (unidad deportiva de Iguala), donde se desarrollaba un evento deportivo, para posteriormente ser trasladado a la comandancia y ahí permanecimos; a la decima octava. indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: respuesta: en ningún momento me presente en dicho lugar, ya que desconozco totalmente donde se suscitaron los hechos, ya que lo poco que se es por comentarios de compañeros; a la decima novena.- indique que persona fue quien le dio esa indicación, respuesta: nadie me dio esa indicación; a la veinteava.- que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: respuesta: no estuve en el lugar de los hechos, a la veinteava primera.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad; respuesta: no tengo asignada ningún arma; a la veinteava segunda.- indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- respuesta: no tengo asignada ningún arma, a la veinteava tercera.- que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armando. respuesta: no estuve en el lugar de los hechos. a la veinteava cuarta.- indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta: no portaba ningún arma. a la veinteava quinta.- indique si el día de los hechos acciono algún arma de fuego. respuesta.- no accione ningún arma de fuego, por que como lo señale no porto ningún arma de fuego.- a la veinteava sexta.- indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. respuesta: reitero no porto ningún tipo de arma de fuego, a la veinteava séptima.- indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- respuesta: desconozco ya que no estuve en el lugar, a la veinteava octava.- indique si sabe cual

INSTANCIA  
NITO JUJUAN  
ERO  
ETA

fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independenciam. **respuesta:** desconozco totalmente al respecto; a la veinteava novena.- diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. **respuesta:** como lo señale no estuve en el lugar; la trigésima.- indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. **respuesta:** no, por que desconozco de los mismos, a la trigésima primera.- que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- **respuesta:** si, portaba el uniforme, a la a la trigésima segunda.- indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independenciam. **respuesta:** no puedo saber eso, por que como ya lo mencione no estuve en el lugar de los hechos; a la trigésima tercera.- indique si algún mando de la secretaria de seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía pública de la ciudad de iguala. **respuesta:** no se al respecto; a la treintava cuarta que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme; **respuesta:** yo no estuve como lo mencione en el lugar de los hechos, pero en los lugares que señale y en los cuales si estuve, mis compañeros portaban todos su uniforme y no vi a ninguno que no lo portará, a la treintava quinta.-



ESTANCIA E  
TITO JUDICI

78

TASIA

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N

CCL. VILLA MODERNA C.P. 39074  
www.congr.gro.gob.mx

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

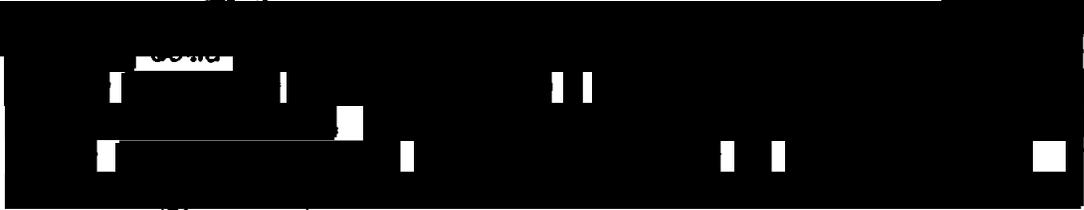
489



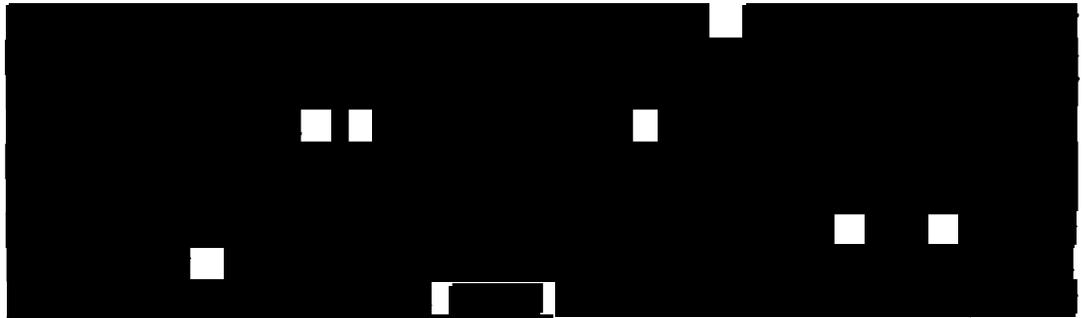
que es todo lo que tiene que declarar".

**3.- DECLARACIÓN DEL INCULPADO [REDACTED] QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SEÑALO.**

"Que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se investiga y enterado de mis derechos, que como inculpado tengo derecho manifiesto, y se me han leído todas las actuaciones, de manera voluntaria manifiesto: [REDACTED]



466



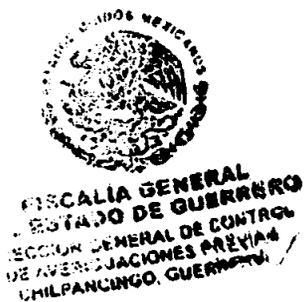
por lo que el día veintiséis de septiembre del año en curso me fíco trabajar y como de costumbre llegue como a las siete de la mañana con cincuenta minutos, al terreno de la feria a pasar lista con el Comandante de Sector Telescalco de quien no recuerdo sus apellidos, y al pasar lista junto con mis compañeros que estamos asignados a Ahuehuepan, que eran

bajo las órdenes del Comandante a bordo de la patrulla nos fuimos a la comandancia que está ubicada en la Calle Rayón número 109 de la Colonia Centro, a las ocho de la mañana con veinte minutos a traer nuestro equipo es decir el armamento y mi chaleco antibalas y a mí me entregaron el arma que tengo de cargo que es un fusil calibre 5.56x45 de la marca Beretta, conocido como el .223 y un cargador, con veintinueve cartuchos útiles, sin recordar la marca de estos y un arma corta que es una pistola semiautomática de la marca pietro beretta calibre 9 mm. Con un cargador abastecidos con quince cartuchos útiles, sin recordar la marca, sin que en ese día firmara algún resguardo, o registro del armamento que recibí por que ya se sabe que armamento tengo asignado los días que me desempeño como elemento de la policía y para efectos de corroborar lo antes citado me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policía Municipal Preventiva del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el número de folio misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotográficas para que se agreguen a mi declaración, y por cuanto hace a mis compañeros, también recibieron armamento pero ignoro las características de estas, pero a todos nos dieron armas largas y cortas, y una vez de que nos armamos nos trasladamos a nuestro sector, como a eso de las ocho de la mañana con cincuenta minutos nos trasladamos a Ahuehuepan, y ya estando en nuestro sector, a donde llegamos aproximadamente a las nueve quince de la mañana, el comandante, traslado al personal que relevamos a la comandancia que está ubicada en la Calle Rayón número 109 de la Colonia Centro, acompañado de otro de nuestros compañeros es decir y regresaron aproximadamente como a

CONSTANCIA  
NÚMERO  
FECHA  
FOLIO

las diez horas con veinte minutos el [REDACTED], realizando durante el día nuestras labores de forma normal, hasta las tres de la tarde en que llego la hora de la comida, lo cual hicimos, y permanecimos ahí hasta aproximadamente las cinco de la tarde, cuando el comandante nos indico que íbamos a hacer un recorrido de rutina en la población de Ahuehuepan, para dar seguridad y estando todo normal continuamos nuestra labor, en nuestro sector, al cual llegamos aproximadamente a las seis de la tarde, continuando con nuestra labor en el puesto de revisión en el que estuvimos, hasta las seis y media de la mañana del día veintisiete de septiembre de este año cuando el comandante se fue con el elemento de apellido [REDACTED] a la Ciudad de Iguala a abastecerse de combustible, pero se regreso como a las siete y media y nos dijo "vámonos, agarren sus cosas", sin que nos informara el motivo por cual nos decía eso ya que normalmente nos retiramos como a las nueve quince cuando nos relevan de manera normal, por lo que dejamos solo el puesto de revisión, levantando todo y nos vinimos a la comandancia, donde bajamos los conos sin entregar el armamento ya que el comandante [REDACTED] nos dijo que nos íbamos a ir a la comandancia de la Policía Estatal que se encuentra en Tuxpan de ahí mismo del Municipio de Iguala, a donde llegamos los cinco elementos, que estamos asignados a Ahuehuepan en la patrulla [REDACTED], llegando como a las nueve y media de la mañana, pero el Comandante [REDACTED] nos ordeno que nos regresáramos a la Comandancia a desarmarnos, lo cual hicimos es decir entregamos las armas de cargo en el depósito y una vez que nos desarmamos regresamos a la Comandancia de la Policía Estatal aproximadamente a las diez de la mañana, pero en ese lugar nos dieron la información de que tendríamos que ir a dicho lugar armados tal y como habíamos desempeñado nuestra labor, el día anterior, lo cual hicimos y fuimos por las armas y de nueva cuenta regresamos al cuartel de la Policía Estatal aproximadamente a las diez de la mañana con quince minutos y dejamos las armas en una mesa con elementos de la Policía Estatal que nos tomaron nota de nuestro armamento que portábamos así como los cargadores y cartuchos de las armas y ya estaba la mayoría de nuestros compañeros de la Policía Municipal, y de ahí nos dirigimos hacia el fondo al área de la cancha de basket, Y posteriormente al grupo de cinco personas, que integramos el grupo asignado a la patrulla [REDACTED], nos indicaron que pasáramos por un pasillo que da a la cancha en donde se encontraban otras personas, y cuando estuve enfrente de ellos una persona me señalo moviendo el dedo índice en forma afirmativa y fue entonces que a mí me apartaron, junto a otros quince elementos de mis compañeros de la Policía Municipal de diferentes sectores, y ya fue como a eso de las once de la mañana, me enteré que unos futbolistas habían ido a Iguala a jugar a un partido de Fútbol entre Iguala y Chilpancingo, y que había habido un

INSTANCIA  
TRITO JU  
ERO  
ETA





46

a la primera: que diga  
 Respuesta:  
 a la segunda: que diga  
 Respuesta:  
 a la tercera: que diga  
 Respuesta:  
 a la cuarta: que diga  
 Respuesta:  
 a la quinta: que diga  
 Respuesta:  
 a la sexta: que indique  
 Respuesta:  
 a la séptima:  
 Respuesta:  
 a la octava: que diga  
 Respuesta:  
 a la novena:  
 Respuesta:  
 a la decima:

46

**Respuesta:** [redacted] a la Decima  
**Primera:** que indique [redacted]  
**Respuesta:** [redacted]  
**a la Decima Segunda:** que diga [redacted]  
**Respuesta:** [redacted]

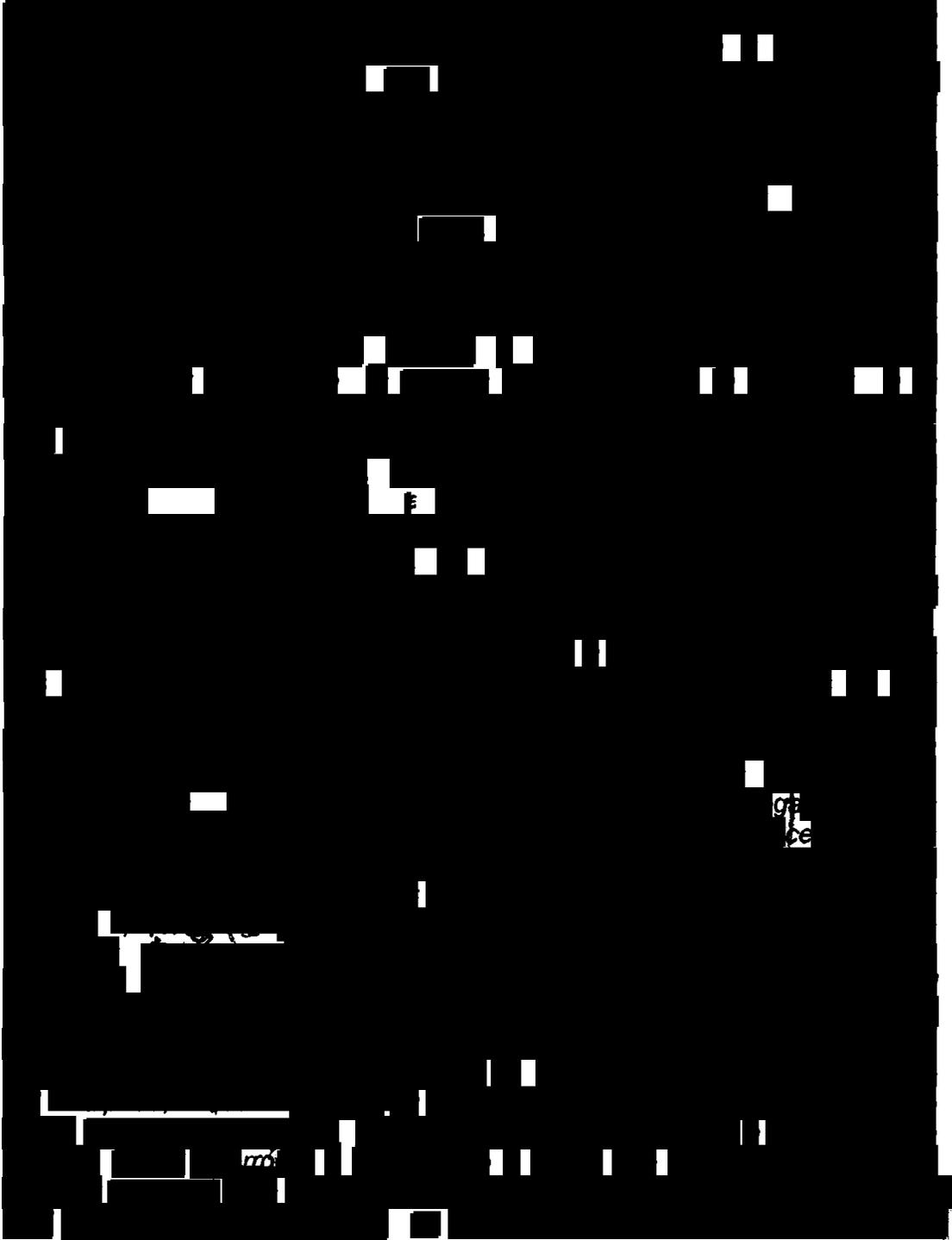
[redacted]; a la decimo tercera: que nos diga si en el día veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce acciono alguna de las armas de fuego que tiene a cargo o alguna otra; **Respuesta:** no; ninguna; a la decimo cuarta: que diga si alguno de sus compañeros que se encontraban laborando con él, el día veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce accionaron sus armas de fuego que tienen a cargo o alguna otra; **respuesta:** no, ninguno de ellos; a la decimo quinta: que nos diga si sabe si algún otro compañero de la policía preventiva municipal el día veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce acciono sus armas de fuego de cargo, o algún otra, **respuesta:** desconozco, a la decimo sexta: que nos diga si cuando algún elemento de la policía preventiva municipal de la Secretaria de Seguridad Publica a la cual pertenece, hace uso de alguna arma de fuego que tiene asignada, reporta ese hecho; **respuesta:** que si, el comandante que está a cargo se encarga de hacer un parte informativo con el elemento que haya accionado el arma, señalando los motivos de porque se disparo el arma y se entregan los casquillos percutidos, esto se le entrega al director de la Policía Preventiva con copia para el Secretario de Seguridad Publica y al Presidente Municipal, y en caso de que haya que aclarar un hecho nos mandan a traer; a la decimo séptima: que nos diga si en el tiempo en que desempeño su labor como Policía Preventivo Municipal en su Jornada laboral del día Veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial; **Respuesta:** si lo porto todo el tiempo; a la decimo octava: que diga si alguno de sus compañeros asignados con él, día Veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial; **Respuesta:** si todos

[redacted]  
**Respuesta:** [redacted]  
[redacted]



SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIONES PREVENTIVAS DE CHILPANCINGO, GUERRERO

46



ERC  
ETAC

[REDACTED] que es todo lo que tengo que manifestar...

**4.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALÓ:**

"Que el motivo de mi comparecencia es por la presentación que mi superior jerárquico realizo para la investigación de los hechos acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo aproximadamente como cuatro años siete meses de servicio en la policía municipal de iguala guerrero, teniendo grado de policía tercero; razón por la cual al trabajar veinticuatro horas por veinticuatro horas, el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, estuve de servicio, el cual entre a laborar a las cinco de la tarde, porque me encontraba en curso del centro regional de adiestramiento policial, que se ubica en la ciudad de iguala, que se ubica a un lado del CERESO de Tuxpan, iguala, el cual tenía una semana de haber ingresado a ese curso, del lunes veintidós de septiembre del año en curso, con un horario de nueve de la mañana, hasta las doce o una de la madrugada, y ese día sali temprano porque los días viernes termina, y te reportastes a las cinco de la tarde a mi comandancia, de la policía municipal, siendo con mi jefe de turno el policía segundo [REDACTED]

[REDACTED], el me ordeno que me iba hacer cargo de dos servicios consistente en el primero en la explanada Municipal de iguala, ya que la presidenta municipal del DIF, María De Los Angeles Pineda De Abarca, esposa del presidente municipal José Luis Abarca Velázquez, iba a dar su segundo informe de labores, ya que para esto yo me encontraba en la explanada indicándome que me iba hacer cargo de la patrulla número 19 con sus dos tripulantes y con ocho elementos más, siendo los ocho elementos sus nombres [REDACTED]

[REDACTED] para efecto de la seguridad del informe en la explanada el cual inicio a las dieciocho treinta horas, el cual me hablo el jefe de turno Alejandro Temescalco informándome vía radio que me moviera de ese lugar con tres elementos más de la explanada a la calle Zapata e Hidalgo, que ahí pasaría el a recogerme con ellos a bordo de la patrulla número dieciocho, motivo por el cual obedecí me moví del lugar y me lleve conmigo a [REDACTED]

[REDACTED] y ya estando en la calle zapata paso mi supervisor

en la patrulla número [REDACTED], aclarando que yo me fui con los otros tres elementos nos fuimos a pie abordamos la patrulla de él para esto él iba solo con su chofer que no recuerdo por el momento como se llama su chofer y nos dirigimos hacia la unidad deportiva de Iguala a otro servicio consistente en dar seguridad a los jugadores de futbol soccer que se encontraban jugando en el campo número uno de la unidad deportiva de Iguala el cual tengo conocimiento que se encontraban jugando dos equipos de tercera división los Avispones contra la selección de Iguala, el cual llegamos como veinte minutos para las nueve de la noche del día veintiséis del año en curso de haber iniciado el partido de futbol, y ahí nos dejó nuestro supervisor [REDACTED] y me dio la indicación que me presentara con el policía segundo [REDACTED] para que el me indicara que comisión íbamos a tener y ya mi supervisor se retiró junto con su chofer y me presente yo con tomas el cual se encontraba con los elementos [REDACTED]

[REDACTED] estando hasta las nueve y media de la noche que terminó el partido que por cierto ganó el equipo de los avispones de Chilpancingo 3-1, para esto no hubo ningún incidente ya que todo ocurrió con normalidad y ya nosotros nos concentramos en la entrada principal para darle seguridad a las personas que iban saliendo y serían las veintidós treinta cuando nos acercamos a la puerta principal aproximadamente diez minutos el encargado segundo [REDACTED] nos indicó que todos abordáramos la patrulla [REDACTED] y nos trasladáramos hacia la dirección de la policía preventiva que se encuentra ubicada en la calle de Rayón número uno, colonia Centro, al llegar ahí le solicito por radio instrucciones para todo el personal indicándome a mí que con los tres elementos con los que había llegado a la unidad deportiva me hiciera cargo de la seguridad de las instalaciones de la dirección, posteriormente procedí a solicitar mi arma larga ya que solo portaba la pistola de la marca prieto beretta modelo px4stor, con matrícula px0575, calibre 9 x19 milímetros; así mismo como lo mencione solicite mi arma larga al banco de armas de la policía municipal de Iguala siendo para mí una arma larga de la marca Beretta, modelo sc70/90 matrícula a2 [REDACTED], calibre 5.56 x .15 mm. (.223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policía tercero mismo que exhibo en este acto en original, y posteriormente con mis tres elementos más [REDACTED]

serían aproximadamente las veintitrés horas de ese día veintiséis que ya nos encontramos en la parte superior de las oficinas de la policía municipal para estar alerta y darle seguridad al personal e instalaciones, aclarando que solo el suscrito portaba el arma y el fusil; así mismo vía radio el operador

el policía [REDACTED] via radio nos decía que había alerta roja (significa máxima alerta para estar al pendiente por cualquier situación), y fue que les indique a mis compañeros que se pusieran mas trucha, así mismo quiero agregar que tengo conocimiento que las patrullas de la policía preventiva municipal de la ciudad de iguala que estuvieron de servicio, estaban al mando las patrullas la [REDACTED] se encontraba policía segundo [REDACTED]

[REDACTED] no recuerdo quienes se encontraba a bordo de la policía [REDACTED] el policía segundo [REDACTED] y su chofer que no recuerdo su nombre, en la [REDACTED] el policía tercero [REDACTED] y el policía tercero [REDACTED], [REDACTED]

son las que recuerdo que estaban en las calles tratando de controlar la situación había otros elementos de la policía preventiva en otras patrullas que no recuerdo los números, entrecortadamente por radio se escuchaban que decían diez y onces que en claves significa heridos y muertos, pero no ubicaba el lugar y solamente escuchaba las sirenas de las patrulla , pero jamás escuche detonaciones de armas de fuego de ahí transcurrimos como a las dos y media de la mañana aproximadamente del día veintisiete de septiembre del año en curso y de ahí llegaron en varios vehículos el Subprocurador de Justicia que desconozco como se llama con varios elementos de la policía ministerial a las instalaciones donde nosotros nos encontrábamos, aclarando que ya no llegaron más elementos nuestros a las instalaciones de la policía municipal, porque a ellos ya les habían ordenado concentrarse en las instalaciones de la PFP, pero posteriormente ratificaron que se concentraran todas las unidades que andaban de servicio a las instalaciones del cuartel regional de la policía del estado manifestando que el Subprocurador llegó con mi Secretario de Seguridad Pública Municipal que es el comisario FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, el cual nos ordeno a todos los que nos encontrábamos dentro de las instalaciones los que portábamos armas que entregáramos nuestro armamento a un perito de la procuraduría del cual desconozco su nombre, entregando yo mi pistola y el arma larga y también había dos compañeros administrativos que se encontraban armados y las entregaron al perito que ya mencione y los compañeros que entregaron sus armas son [REDACTED]

[REDACTED] quiero aclarar que yo no tuve nada que ver con los hechos ya que como lo mencione, en los lugares tiempo y con las personas que me encontraba en todo momento y que jamás he tenido problemas con [REDACTED] mucho menos ese día veintiséis de septiembre para amanecer veintisiete del presente mes; y que desde la hora que mencione que entregamos las armas nos trasladamos al cuartel de la policía estatal de [REDACTED]

ahí mismo de la ciudad de Iguala a bordo de vehículos de la policía ministerial del estado estando todo el día de ayer y llegamos en la madrugada de hoy a esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, soy inocente de todos los hechos encontrándose presente mi defensor de oficio [REDACTED] se le hace saber se encuentra presente el licenciado [REDACTED] de la Comisión de Defensa de los derechos humanos del Estado de Guerrero con categoría coordinador regional auxiliar, área de adscripción coordinación regional Acapulco, quien se identifico con credencial suscrito por el lic. [REDACTED] encargado de despacho.-siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique [REDACTED]

[REDACTED] respuesta si proporcionar seguridad a la ciudadanía manteniendo su integridad y a la segunda. que diga [REDACTED]

respuesta [REDACTED]

a la tercera. que indique [REDACTED]

respuesta [REDACTED]

a la cuarta. [REDACTED]

respuesta [REDACTED]

a la quinta. que indique [REDACTED]

respuesta. [REDACTED]

indique [REDACTED]

a la sexta. que [REDACTED]

resp [REDACTED]

ser de [REDACTED]  
ra [REDACTED]

6-0 [REDACTED]

DISTRITO [REDACTED]



GENERAL  
JE GUERRERO  
AL  
CONGRESO  
ESTADUAL

409

[REDACTED]  
[REDACTED] respuesta. [REDACTED]  
[REDACTED] a la novena. que

indique  
[REDACTED] respuesta. si [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la decima primera. que indique

[REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la decima segunda. que indique

[REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la decima

[REDACTED] tercera. que indique [REDACTED] respuesta.

[REDACTED] a la

[REDACTED] decima cuarta. que indique [REDACTED] respuesta.

[REDACTED] a la decima quinta. que indique

[REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la decima sexta. que indique

[REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la

[REDACTED] decima séptima. que indique que funciones estaba desempeñando el día

veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce. respuesta. servicios fijos,

no tenia patrón de la policía preventiva municipal de la ciudad de iguala

estuve en la explanada municipal a las dieciocho treinta horas hasta las

veinte treinta horas de ahí a la unidad deportiva de iguala unos diez minutos

de trayecto estuve hasta las veintidós cuarenta y otros diez minutos en

trasladarme al área de la dirección de seguridad pública municipal en donde

estuve hasta las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de

septiembre del año en curso. a la decima octava. que indique cual fue el

motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos.

respuesta. No estuve presente en ninguno de los hecho violentos, estuve en

JUDICIAL



2/7

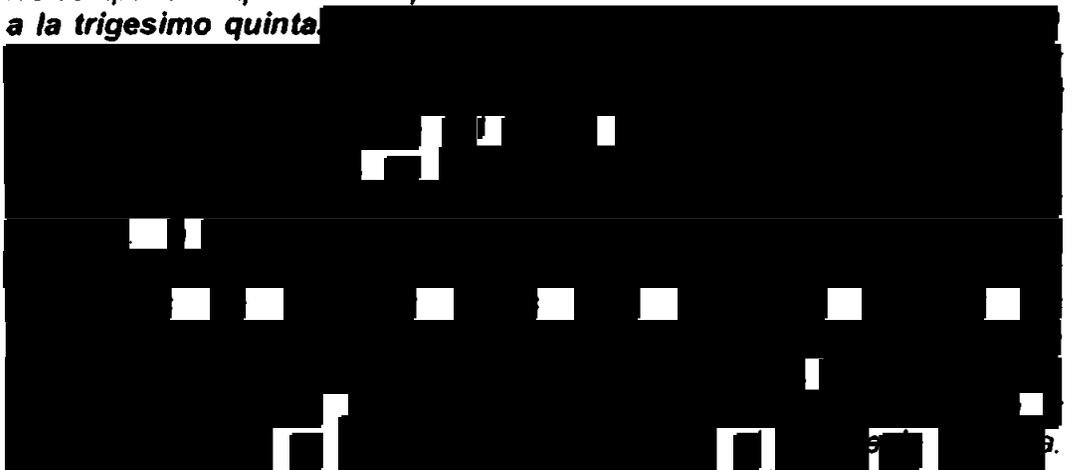
los que ya menciones anteriormente. **a la decima novena.** que indique que persona fue quien le dio esa indicacion de presentarse. **respuesta.** no recibi indicacion de nadie para que me moviera del lugar que ya tenia ordenado con anterioridad. **a la vigesima.** que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algun probable responsable de la comision de algun delito. **respuesta.** no estuve presente en el lugar de esos hechos. **a la vigesimo primera.** que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **respuesta.** una pistola de la marca prieto beretta modelo px4stor, con matricula [REDACTED], calibre 9 x19 milímetros; y una arma larga marca beretta, modelo sc70/90 matricula [REDACTED], calibre 5.56 x 45 mm. (.223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita con o policia tercero. **a la vigesimo segunda.** que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. **respuesta.** de cargo para desempeñar mis servicios si, el resguardo lo tiene la secretaria de seguridad publica municipal. **a la vigesimo tercera.** que indique si el veintiseis de septiembre del año dos mil catorce acudio al lugar de los hechos armado. **respuesta.** no acudi al lugar de los hechos, estuve de servicio en los lugares ya mencionados. **a la vigesimo cuarta.** que indique que armas era las que portaba el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. **respuesta.** una pistola de la marca prieto beretta modelo px4stor, con matricula [REDACTED], calibre 9 x19 milímetros; y una arma larga marca beretta, modelo sc70/90 matricula [REDACTED] calibre 5.56 x 45 mm. (.223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policia [REDACTED]. **a la vigesimo quinta.** que indique si el día de los hechos accionó algun tipo de arma de fuego. **respuesta.** no. **a la vigesimo sexta.** que indique si antes de utilizar su arma de fuego agotó los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **respuesta.** no (dispare ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. **a la vigesimo septima.** que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **respuesta.** que a mi me conste no, no vi a nadie. **a la vigesimo octava.** que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. **respuesta.** lo ignoro totalmente. **a la vigesimo novena.** que diga si en el día de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporacion policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondia. **respuesta.** lo ignoro no me consta. **a la trigesima.** que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algun superior jerarquico. **respuesta.** no tuve necesidad porque no me consta. **a la trigesimo primera.** que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.

EL DISTRITO JUDICIAL  
WALGO  
GUERRERO  
SECRET.



47  
11

*respuesta. si lo portaba porque estuve de servicio en los lugares que ya mencione anteriormente. trigesimo segunda. que indique las personas de la secretaria de seguridad publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. respuesta. en el enfrentamiento lo ignoro porque no estuve presente en esos hechos. a la trigesimo tercera. que indique si algun mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicacion de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de iguala. respuesta. lo ignoro ya que no estuve en el lugar de los hechos. a la trigesimo cuarta. que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme. respuesta. que me conste a los compañeros que vi todos portaban sus uniformes no habia nadie de civil. a la trigesimo quinta.*



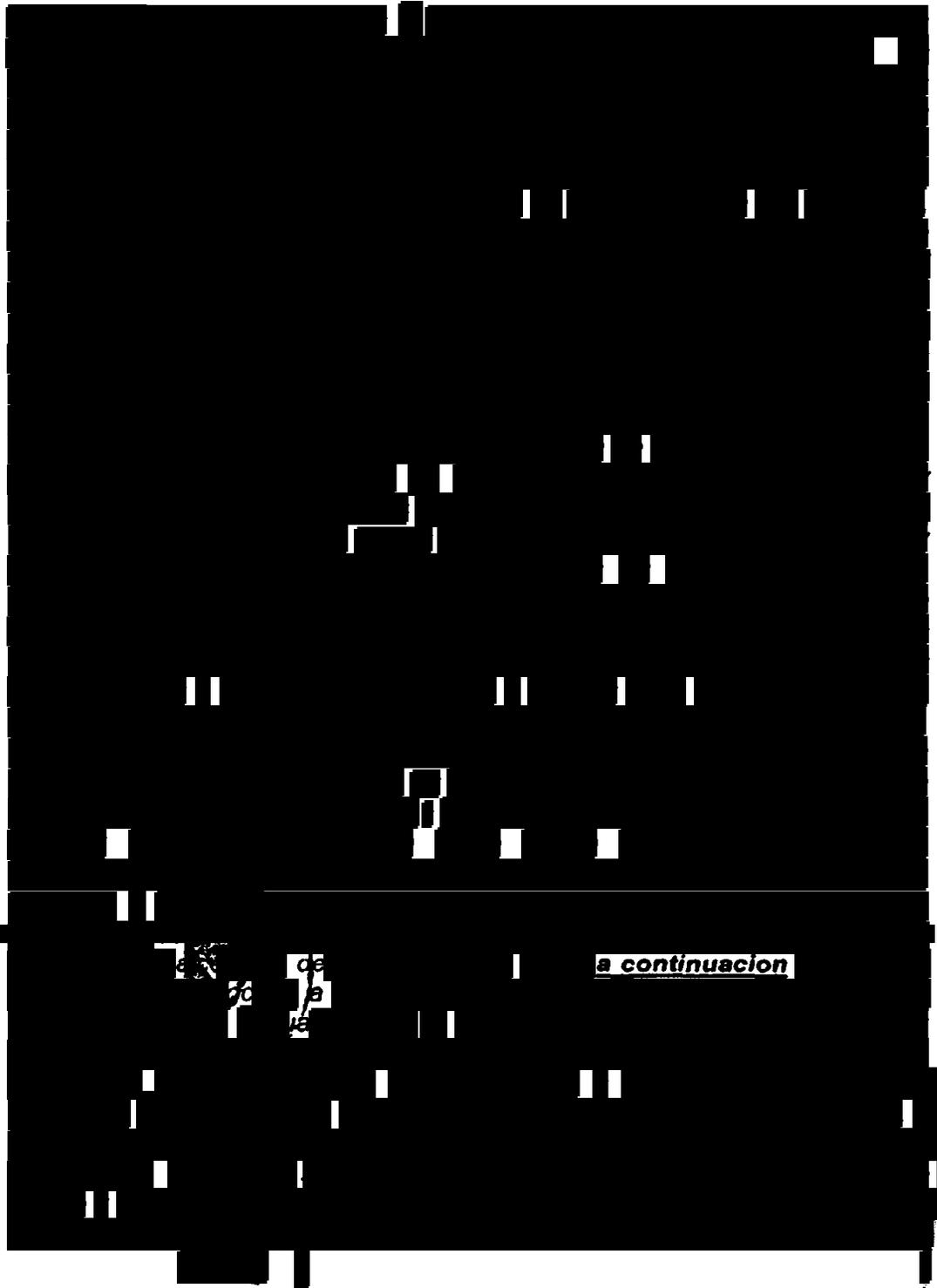
*trigesimo octava. que indique el protocolo de aseguramiento de probables*



RENO  
ESTADO



47



47

auxiliar, el cual manifiesto que únicamente mi presencia es como observador y con la finalidad de hacer constar que la declaración ministerial del retenido hugo hernandez arias se hizo con el debido apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos".

**5.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO:**

"Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me desempeño como Policía Municipal, [REDACTED]

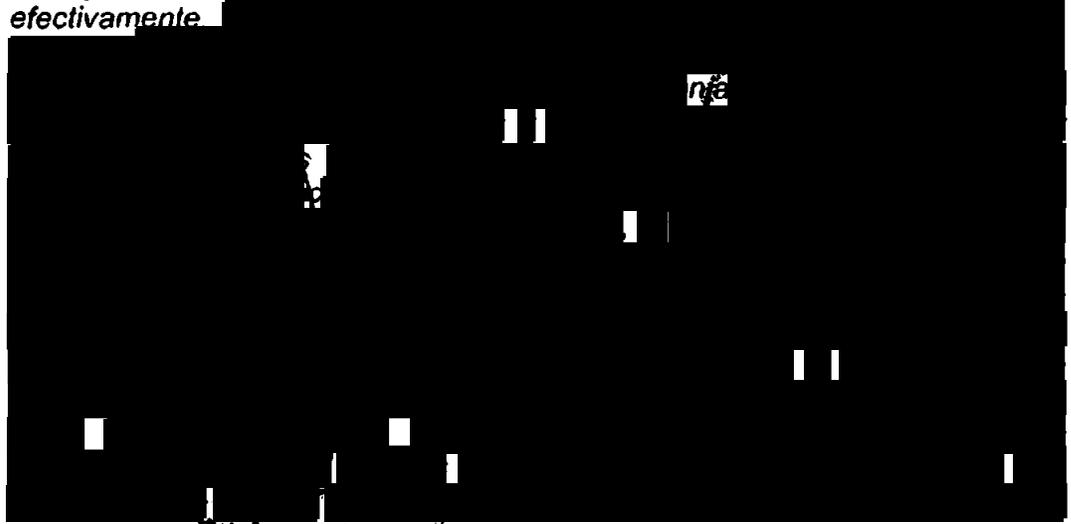
[REDACTED]

[REDACTED] siendo el día veintiséis de septiembre del presente año, entré a laborar a las ocho horas, manifestando que mi turno es de veinticuatro horas y se me asignó la unidad vehicular 016 como conductor, mencionando que yo no porto arma toda vez que mis armas de cargo, que son un arma corta y una larga, se encuentran requisitadas desde el día veinticuatro de mayo del año dos mil trece y que estas armas se encuentran en la 35° zona militar, ubicada en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, toda vez que se encuentran en proceso de investigación y que ya es solo trámite administrativo para que me sean asignadas de nuevo y regresando a mi declaración, menciono que al mando de la patrulla se encontraba el policía segundo municipal de nombre [REDACTED] con el cual hicimos recorridos durante el día en el área céntrica de la ciudad de iguala, que incluye el ayuntamiento, el zócalo, el mercado y calles céntricas y siendo aproximadamente las quince horas con treinta minutos del mismo día, a mi compañero que venía a cargo del mando de nombre [REDACTED] le comisionaron para que ambos, mediante oficio emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, nos trasladáramos a la UDI (unidad deportiva iguala), para proporcionar seguridad a un evento deportivo, donde permanecemos hasta las veintidós horas con treinta minutos, aproximadamente, nos retiramos de dicho servicio, no sin antes reportar al encargado de la administración de la unidad deportiva que había terminado nuestra comisión, sin novedad, mencionando que también otros dos compañeros de nombres [REDACTED] quien tiene a cargo de policía tercero y el policía municipal [REDACTED] quienes ambaron a la unidad deportiva siendo aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día, por lo que se retiraron

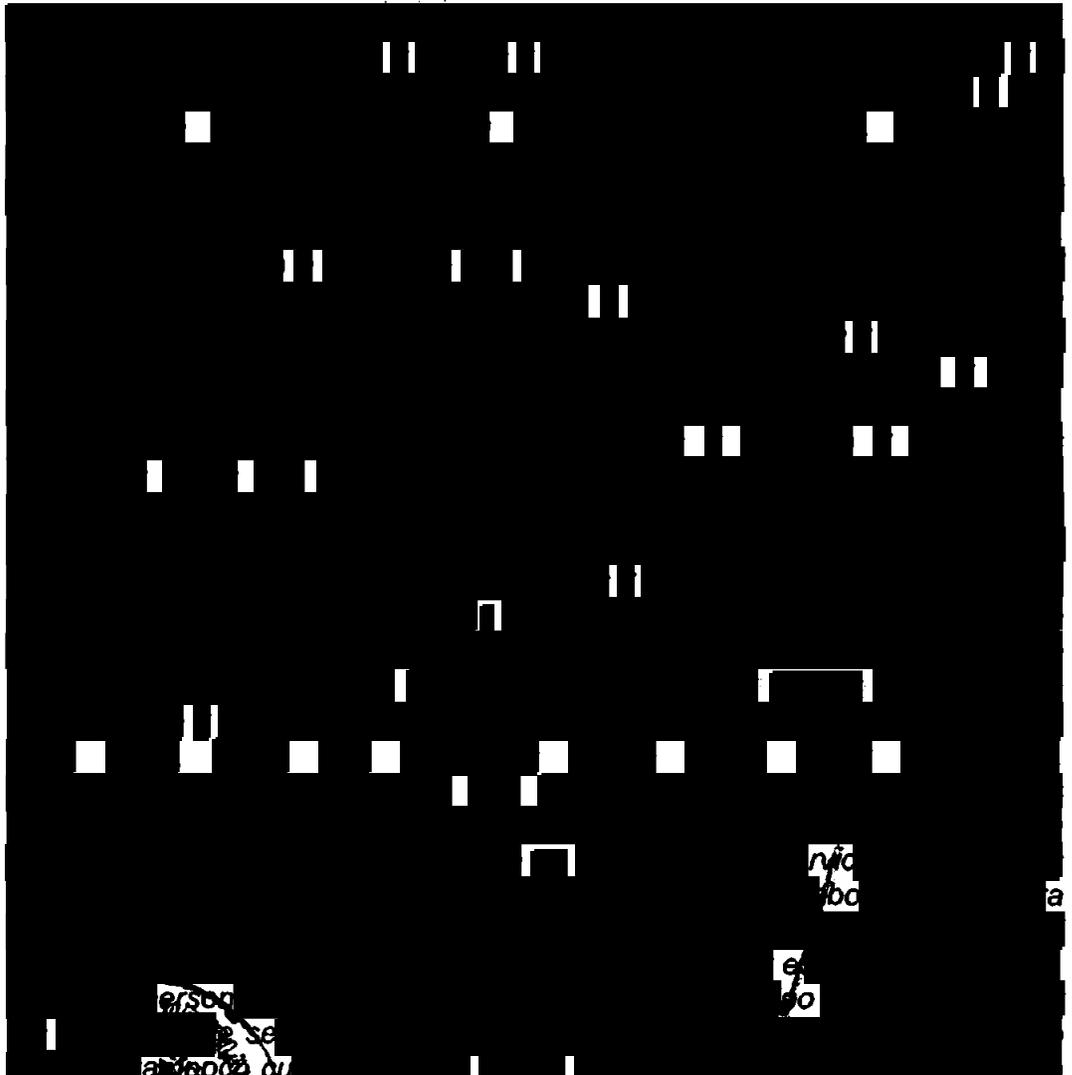
ETIQUETA

LA GENERAL  
DO DE GUERRERO  
GENERAL DE  
GUACAJON  
CINGO, GU

del lugar junto con nosotros, en la misma unidad y rendimos parte de novedades ante nuestro superior, llegamos a las instalaciones, donde los encargados rindieron sus informes, de ese lugar nos retiramos a las veintidós horas con cuarenta o cincuenta minutos aproximadamente y al salir, mi superior [REDACTED] me dice que nos trasladáramos a las instalaciones de la comisaría de la policía federal del sector caminos que se encuentra ubicada en esa área, por lo que, como yo soy el chofer de dicha unidad, inmediatamente nos trasladamos al lugar referido, donde, en la parte de afuera de las instalaciones de la policía federal ya se encontraban varios compañeros con sus unidades y al llegar ahí, el encargado y mi superior se entrevistó con los demás encargados y solo regresó para decirme que esperaríamos instrucciones, por lo que esperamos por el espacio de una hora y nuevamente me instruyeron a que nos trasladáramos con la unidad al exterior de las instalaciones del centro regional de adiestramiento región norte, de la ciudad de Iguala y al estar ahí, me dijo que me estacionara y permaneciera ahí, por lo que estuvimos en espera de instrucciones y nos mantuvimos hasta el amanecer, por lo que siendo aproximadamente las ocho de la mañana del día veintisiete de los corrientes, ingresaron elementos de la policía ministerial y fiscalía, al interior del centro regional de adiestramiento región norte, mientras que nosotros permanecíamos en el exterior de dichas instalaciones y una vez que los mandos se entrevistaron con personal de la fiscalía, el secretario de seguridad pública municipal de nombre Felipe Flores Velázquez, nos instruyó a que las unidades con los elementos que se encontraban en ella, ingresarían al interior del centro regional de adiestramiento, región norte y que al momento que ingresaran, entregaríamos los que portan arma a los encargados de la policía estatal y efectivamente [REDACTED]



GENERAL  
GUERRERO  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO



a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta: Que indique

este contesto:

segunda. Que diga

Respuesta.

Tercera. Que indique

RECIBIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

4/7

**Respuesta.**  
manifiesta indique a la Cuarta-  
la Quinta. Que

la Sexta. Que indique **Respuesta.**

**Respuesta.**  
a la Séptima. Que indique

**Respuesta:** ; A la Octava. Que indique **Respuesta:**

a la Novena. Que indique **Respuesta.**

señale **Respuesta.** Decima. Que

primera. Que indique ; a la Decima

Que indique **Respuesta.**

**Respuesta.**

**Respuesta.**

cuarta. Que indique **Respuesta.**

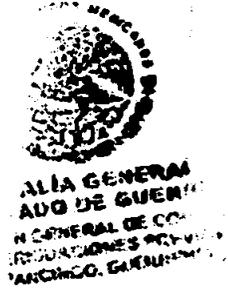
a la decima quinta. Que indique **Respuesta.**

la décima sexta. Que indique



Respuesta. [REDACTED] a la decima septima. Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. Como ya lo mencioné anteriormente, desde las ocho de la mañana hasta las dieciséis horas con treinta minutos, patrullajes en área céntrica, posteriormente de las dieciséis cuarenta a veintidós horas con cuarenta minutos, aproximadamente, vigilancia y seguridad pie tierra al interior de las instalaciones de la unidad deportiva iguala, a la decima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: Respuesta: no estuve en ese lugar que se menciona; a la decima novena.- Que indique que persona fue quien le dio esa indicación Respuesta: desconozco toda vez que no estuve en ese lugar, como lo menciono con anterioridad, así como también desconozco que lugar es; a la vigésima.- Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: Respuesta: que desconozco sobre que hecho se refieren, a la vigésima primera Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. Respuesta: que tiene a su cargo un arma corta, calibre nueve milímetros, marca Pietro Beretta, con número de matrícula: [REDACTED], con un cargador abastecido y un fusil marca Beretta, matrícula [REDACTED], calibre 5.56 x 45 milímetros, que cuenta con un cargador con capacidad para treinta cartuchos, mencionando como lo hice anteriormente, que desde el día veinticuatro de mayo del año dos mil trece no porto armas, ya que estas se encuentran requisitadas por la 35° zona militar con sede en Chilpancingo, a la vigésima segunda.- Que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- Respuesta: no, como lo menciono con anterioridad, están en poder de la 35° zona militar con sede en Chilpancingo; a la vigésima tercera.- Que indique si el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado. Respuesta: que no acudí al lugar de los hechos, toda vez que me encontraba en otro lugar, como lo menciono en mi declaración; A la vigésima cuarta.- Que indique que armas era la que portaba el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta: que no portaba armas; A la vigésima quinta.- Que indique si el día de los hechos acciono alguna arma el día de los hechos.- Respuesta: que no, desconozco de que hechos se habla; A la vigésima sexta.- Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. Respuesta: que en ningún momento estuve involucrado en los hechos que se investigan y no participe en ellos, A la vigésima séptima.- Que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra

ESTADO DE GUERRERO



de alguna persona.- Respuesta: que desconozco; A la vigésima octava.- Que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. Respuesta: que desconozco de los hechos; A la vigésima novena.- Que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. Respuesta: que desconozco; A la trigésima.- Que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerarquico. Respuesta: no, ya que desconozco de los hechos de los que se habla; A la trigésima primera.- Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- Respuesta: que el día veintiseis de los corrientes que me encontraba de servicio, portaba mi uniforme, desempeñando mis funciones; a la trigésima segunda.- Que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. Respuesta: que lo desconozco; a la trigésima tercera.- Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía publica de la ciudad de iguala. R= que no tengo conocimiento de esos hechos; a la trigésima cuarta: Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. Respuesta: que desconozco los hechos, toda vez que no participé en ellos, a la trigésima quinta.-



INSTANCIA E.  
FOTO JUDICIAL  
GUERRERO  
ESTADIA

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA M. TORRES C.P. 59074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
www.congreso.gro.gob.mx

SECRETARÍA DE  
GUERRA  
ESTADO DE GUERRERO

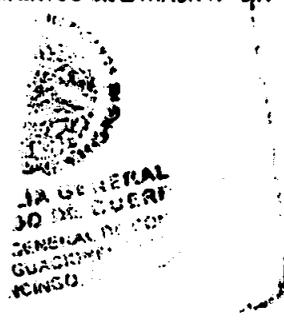
6.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ,  
QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO:



en relación a los hechos de los cuales se me ha hecho conocimiento, para lo cual manifiesto primeramente que tengo aproximadamente nueve años trabajando como policia preventivo municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, toda vez que ingrese a dicha corporación en el año dos mil cinco, sin recordar la fecha exacta, por lo que estuve adscrito en varios sectores o puntos en la ciudad y tres años después fui ascendido a policia tercero, categoría o rango que tengo actualmente por lo que en relación a los hechos que se me imputan, manifiesto que como dije me desempeño como policia tercero de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y mi función es operativa y consiste en proporcionar seguridad a la ciudadanía, así como prevenir delitos teniendo un horario de trabajo de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de descanso, es decir entro a las ocho de la mañana de un día y salgo a las ocho de la mañana del día siguiente, por lo que en relación a los hechos que se me imputan manifiesto que ese día viernes veintisis de septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a pasar lista al cuartelo de la policia municipal el cual se encuentra ubicado en calle rayón número ciento nueve de la colonia centro, de la ciudad de iguala, por lo que una vez que pase lista me reuni con los elementos que tengo bajo mi mando los cuales son un chofer y un escolta o personal operativo de apoyo, los cuales son el policia tercero de nombre [REDACTED] y el policia raso de nombre [REDACTED] posteriormente acordamos la patrulla que tengo asignada para el desempeño de mi trabajo la cual es un vehículo de la marca

99

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
www.congreso.gro.gob.mx



chevrolet, tipo pick up, marcada con el número económico [REDACTED], minutos después salimos del cuartel y procedimos a realizar los recorridos de rutina por toda la ciudad de Iguala, aclarando que tengo asignado o me encuentro adscrito al sector centro desde que estoy como encargado de patrulla lo cual me hace aproximadamente un mes, y dicho sector comprende toda la ciudad de Iguala, por lo que esos días viernes veintiséis de septiembre después de que pase lista salí del cuartel de la policía en compañía de los elementos antes mencionados y realizamos los recorridos de seguridad en los diferentes puntos de la ciudad sin ninguna novedad de relevancia, sin embargo siendo alrededor de las veintiuna horas escuche a través del radio patrulla matrax que un compañero reportaba que iba siguiendo un autobús por la calle Aldama de la colonia centro, y que el conductor no se quería detener, y en ese momento mis elementos y yo nos encontrábamos en el filtro ubicado en la comunidad de el naranjo, la cual se encuentra a cinco minutos de distancia del centro de Iguala, con rumbo hacia la ciudad de Taxco, Guerrero, lugar en el cual me encontraba desde las cinco o seis de la tarde, ya que mi comandante de nombre [REDACTED], me dio esa indicación, por lo que al escuchar el reporte hice caso omiso, es decir no me moví del lugar, y no identifiqué la voz del compañero que reportaba la persecución del autobús, aproximadamente cinco o seis minutos después del reporte mencionado escuche nuevamente por el radio de la patrulla las voces de varios compañeros que mencionaban sobre la persecución de un autobús indicando las calles hacia donde se dirigía y esta comunicación o diálogo que tenían los demás compañeros policías duro aproximadamente diez minutos y la comunicación era intensa, por lo que supongo que participaron varias patrullas ya que se escuchaban varias voces de las cuales no pude identificar a nadie, ya que el canal es abierto y se escuchan todas las conversaciones que se tienen y aproximadamente quince minutos después escuche que ya habían logrado detener el autobús que perseguían y que lo tenían abajo del puente de la autopista Mexico-Acapulco, por lo que les ordene a mis elementos de nombres [REDACTED] [REDACTED], que nos trasladáramos a la ciudad para apoyar a los compañeros, procediendo a abordar nuestra patrulla y nos trasladamos al lugar antes indicado y al llegar vi que se encontraba una patrulla de la policía municipal de Iguala, Guerrero, de la cual no vi el número de patrulla pero era una camioneta tipo pick up, marca chevrolet, colorado, y estaban dos compañeros policías, y tenían detenido un autobús de color blanco, grande como los autobuses de pasajeros, y al llegar lo que hice fue seguirme y me detuve como a cincuenta o cien metros más adelante para cortar la circulación por dicha vía, la cual es la entrada de la autopista México-Cuernavaca a la ciudad de Iguala y esto lo hice poniendo la patrulla atravesada, y ahí permanecí dando seguridad sin

LA GENERAL  
DE GUERRERO  
GENERAL DE LA NACIÓN  
JALISCO GUERRERO

percatarme que compañeros tenían detenido al autobús y cuantas personas estaban a bordo del mismo, quince minutos después me percate que llego al lugar una patrulla de la policía ministerial del estado, la cual era una camioneta tipo ram, doble cabina color blanca, sin ver el número económico de la patrulla pero a bordo de este venían dos elementos, a los cuales no pude identificar porque pasaron por arriba del puente y bajaron por un retorno, y no los distinguí porque estaba un poco lejos, y no me di cuenta si llegaron más compañeros de nuestra corporación o de alguna otra corporación a dar el apoyo, y permanecí en el lugar durante aproximadamente una hora, y durante en ese lapso de tiempo escuche conversaciones a través de la radio patrulla en donde decían que querían apoyo en diferentes partes del centro de Iguala, entre estas en la calle Álvarez, y pedían apoyo porque los **estaban apedreando**, las peticiones de apoyo fueron de varios compañeros dos o tres, pero no distinguí las voces, el apoyo que pedían era al radio operador de quien no recuerdo el nombre, y después de que se escuchó la petición de apoyo, el radio operador comunico que por órdenes del jefe operativo [REDACTED] se concentraran todas las unidades, así como los mto patrulleros a la comandancia, es decir a las instalaciones de la policía preventiva municipal, en ese momento me percate que la patrulla de la policía ministerial se retiró y enseguida se retiraron los compañeros de la policía municipal pero no vi por donde se fueron, por lo que yo hice lo propio y tome la autopista para meterme al boulevard y de ahí me fui a la comandancia, al llegar me di cuenta que estaban todas las patrullas y comentaron los compañeros que nos habían reunido para que el comandante bruno nos diera indicaciones, ya que había caos en la ciudad, toda vez que unos vándalos andaban apedreando a los compañeros policías, momentos después el radio operador que por órdenes del secretario de seguridad pública municipal de quien no recuerdo su nombre nos trasladáramos todas las unidades a las instalaciones de la policía federal, y para ese momento eran alrededor de las doce de la noche, por lo que al escuchar al orden todas las unidades salieron del cuartel y nos trasladamos a las afueras de la policía federal, las cuales se encuentran en calle de Aduana en la salida hacia la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y permanecimos afuera de las oficinas sobre la carretera aproximadamente dos o tres horas, ya que después de ese tiempo el radio operador nos volvió a comunicar que por órdenes del secretario nos trasladáramos al cuartel regional de la policía estatal, por lo que obedecimos la orden y al llegar al cuartel general permanecimos afuera aproximadamente dos horas ya que como a las seis o siete de la mañana nos ordenaron que ingresáramos con todo y patrulla, no sin antes desarmamos, posteriormente procedieron a hacernos unas pruebas y pasaron a formar por patrullas y después unas

TANC.

TO AUN

O

AR

101

48

procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique

**Respuesta**

a la segunda. Que diga

respuesta

; a la tercera. Que indique

**Respuesta**

A la cuarta. Porque

**Respuesta**

, a la quinta. Que

indique

**Respuesta.**

a la sexta. Que indique

**Respuesta.**

A la séptima. Que indique

**Respuesta.**

la octava. Que indique

**Respuesta.**

**Respuesta.**

A la décima. Que señale

**Respuesta.**

si

A la décima

primera. Que indique

**Respuesta.**

; a la décima segunda. Que indique

A la décima tercera. Que indique

respuesta. No lo recuerdo, a la

décima cuarta. Que indique

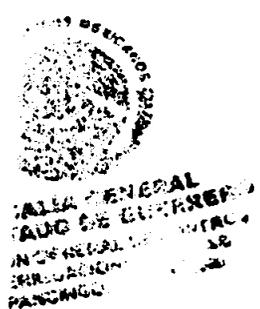
SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
JAGÜES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

40

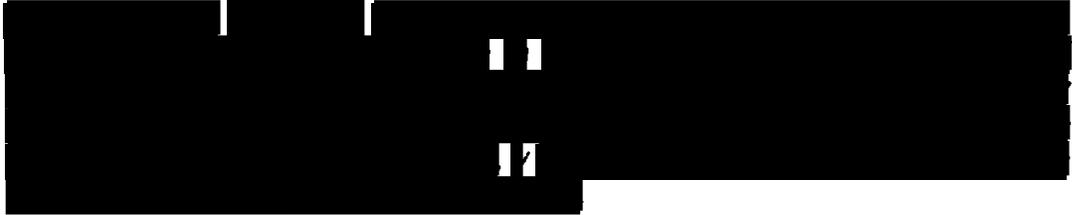
**Respuesta.** [REDACTED]  
**A la décima quinta.** Que indique [REDACTED]  
**Respuesta.** [REDACTED]

**A la décima sexta.** Que indique [REDACTED]  
**Respuesta.** [REDACTED]; **a la décima séptima.** Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Operativo y esto ya lo referí de manera específico en mi declaración, **a la décima octava.** Que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos. **Respuesta.** Para dar apoyo a los compañeros. **A la décima novena.** Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. **Respuesta.** Por decisión propia, **a la vigésima.** Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable de la comisión de algún delito. **Respuesta.** Que no reconocía nadie, **a la vigésimo primera.** que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **Respuesta.** Tengo dos armas a cargo para el desempeño de mi trabajo, los cuales son un arma corta tipo pistola, calibre 9mm, marca Pietro bereta, tipo escuadra, de la cual no recuerdo ni la matricula pero los datos viene al reverso de mi credencial de trabajo, la segunda arma es un arma larga tipo fusil, marca Pietro bereta, calibre .223, los datos del modelo y matricula están al reverso de mi identificación, **a la vigésima segunda.** que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. **respuesta.** que si y estas las entrego en el deposito de armas al termino de mi servicio y me son entregadas al día siguiente y estas siempre son las mismas, cuando trabajo no traigo otro documento para respaldar la portación de las mismas, únicamente mi credencial de trabajo. **a la vigésimo tercera.** Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **Respuesta.** Únicamente acudí al lugar donde mencione que mis compañeros tenían detenido un autobús, y si lo hice armado, al igual que las personas que estaban bajo mi mando, **a la vigésimo cuarta.** Que indique que armas es las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Las que mencione que tengo a cargo. **A la vigésimo quinta.** que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **Respuesta.** No. **A la vigésimo sexta.** Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agotó los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **Respuesta.** No dispare ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. **A la vigésimo séptima.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **Respuesta.** Desconozco. **A la vigésimo octava.** Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó

a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta.** Lo ignoro. **A la vigésimo novena.** Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. **Respuesta.** No sé nada de ninguna detonación, yo no me entere de esto, únicamente me entere de la persecución y detención de un autobús, pero desconozco que personas o cuantos venían abordo, ni de quienes se trataba, y desconozco si hubo personas heridas o muertas, **a la trigésima.** que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. **Respuesta.** por cuanto hace al enfrentamiento donde dicen que compañeros policías mataron a unos chavos conocidos como Ayotzinapos y a otros chavos que eran de un equipo de futbol llamados los avispones, de Chilpancingo, de esto me entere hasta que esta autoridad me hizo saber, yo desconocía todo esto y a pesar de que soy policia de Iguala y ese día estaba de servicio no me entere nada de esto, por cuanto hace a la persecución de un autobús y la detención del mismo esto no le informe a nadie, **a la trigésimo primera.** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta.** si lo portaba porque estuve de servicio. **Trigésimo segunda.** Que indique las personas de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presentes al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta.** Ya dije que ignoro lo del enfrentamiento. **A la trigésimo tercera.** que indique si algún mando de la secretaria de seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía pública de la ciudad de Iguala. **Respuesta.** Lo desconozco, toda vez que no me di cuenta de esos hechos, **a la trigésimo cuarta.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. **Respuesta.** El día que nos detuvieron todos portábamos nuestro uniforme, **a la trigésimo quinta.**

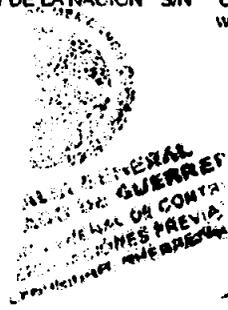
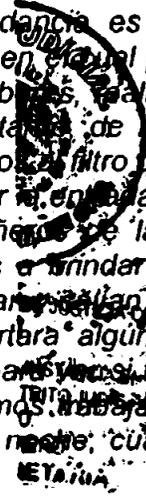


48



**7.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SENALÓ:**

"... Que después de haber sido informado el motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad y de haberseme dado lectura de los derechos que a mi favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto; Que tengo aproximadamente [REDACTED] de trabajar en la corporación de la Policía Municipal de la Ciudad de Iguala, Guerrero, teniendo hasta la fecha el cargo de policía raza, con un horario de trabajo de veinticuatro por veinticuatro horas, por tal motivo, el día **viernes veintiséis del Septiembre del año en curso**, me presente a las ocho de la mañana a la comandancia de la policía municipal a la que pertenezco, llevándose a cabo el respectivo pase de lista como de costumbre y una vez concluido esto, procedí a armarne, es decir, fui al banco de armas y se me hizo entrega de una **pistola corta, marca pietro beretta, calibre 9mm y de un rifle marca beretta 7.22**, armas las cuales tengo asignadas y a bordo de la patrulla [REDACTED] al mando del comandante [REDACTED], cuyos apellidos no recuerdo y del chofer [REDACTED], nos dirigimos al sector el cual tenemos asignado, que es el centro de la ciudad de Iguala, procediendo a realizar los recorridos de rutina, verificando que todo se encuentre en orden, lo cual realizamos hasta aproximadamente las cuatro de la tarde, para posteriormente, imos a comer a la comandancia, es decir a las fondas que se encuentran en el exterior de esta, lugar en el cual permanecemos una hora y posteriormente reanudamos nuestras labores, realizando recorridos, cuando serian aproximadamente las seis de la tarde, de manera repentina el comandante indico que teniamos que dirigimos al filtro que se encuentra en el lugar conocido como El Naranjo, es decir por la entrada de Taxco a Iguala, lugar en el cual ya se encontraban los compañeros de la corporación realizando sus actividades de rutina y procedimos a brindar apoyo y también procedimos a revisar los vehiculos que entraban al lugar en el punto al que me refiero, es decir, verificar que no se transportara algún tipo de arma, verificar el número de serie de los vehiculos para ver si tenían algún reporte de robo, etcétera, lugar en el cual permanecemos trabajando aproximadamente cinco horas, es decir hasta las once de la noche, cuando de pronto el comandante [REDACTED], nos indicó que



nos subiéramos a la patrulla para retirarnos, dirigiéndonos hacia el boulevard del colegio militar, llegando hasta el puente de la autopista, indicándome el comandante que me bajara y que cerrara, es decir que impidiera el paso de los vehículos, sin que se me diera ninguna otra instrucción, dándome cuenta que siguieron llegando varias patrullas de la policía municipal en dicho punto, impidiendo la circulación para ambos sentidos, lugar en el cual permanecemos un rato sin poder precisar que tiempo, diciéndome mi comandante [REDACTED] nuevamente, al igual que mi compañero [REDACTED], que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos nuevamente a la comandancia de la Policía Preventiva Municipal, lugar en el cual permanecemos aproximadamente media hora y nuevamente el comandante indico que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos a las oficinas de la Policía Federal, lugar en el cual permanecemos por media hora, ya que decía el comandante que lo había citado el Comisario de la Policía Federal, sin que pudiéramos hablar con este, sin saber el motivo de esto, y posteriormente nos dirigimos al reclusorio de Tuxpan, ya que no se requería nuestra presencia en la policía federal, sino que ahora nos necesitaban en el reclusorio de Tuxpan, lugar en el cual permanecemos hasta que amaneció, es decir, hasta las seis o siete de la mañana, lugar en el cual había varias patrullas más de la policía municipal, aproximadamente unas doce, y elementos de la corporación a la cual pertenezco, es decir, permanecemos adentro de las instalaciones de la Policía del Estado, lugar en el cual se nos pidió que entregáramos las armas, por lo que procedí hacer entrega del arma corta y del arma larga que tengo asignadas, así también nos pidieron que hiciéramos entrega de nuestros teléfonos celulares, a todos y cada uno de los elementos de la Policía del Municipal, lugar en el cual nos mantuvieron recluidos hasta la tarde noche que nos trajeron a la Ciudad de Chilpancingo y posteriormente a esta Ciudad y Puerto, manifiesto además, de que cuando estuvimos en las instalaciones de la Policía del Estado a un costado del área de tiro y de una construcción, es decir en las oficinas, en una especie de pasillo adentro y a través de una ventana, había una persona encapuchada sin poder precisar el sexo y esta empezó a señalar a varios elementos de la Policía Municipal, entre estos al declarante, procediendo a separarnos del resto de los elementos, así mismo y en dichas instalaciones, nos tomaron las muestras de nuestras huellas digitales, fotografías y para las muestras para la parafina (rodizonato de sodio), y cuando nos trajeron de Iguala a Chilpancingo, momentos antes de traernos, una persona del sexo masculino, vestido de civil que no recuerdo que cargo dijo que tiene, nos manifestó que había habido unos muertos normalistas y Ayotzincapos, y que nosotros estábamos involucrados en esto, manifiesto además que en ningún momento escuche disparos de armas de fuego durante el día o la noche en la Ciudad de Iguala, durante el tiempo que

ARIA

100

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S.A. COL. VILLAS OBERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
www.congreso.gro.gob.mx



estuve trabajando; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, las cual el retenido manifiesta, no tener inconveniente alguno en responderlas, por lo que a la primer pregunta:

Respuesta: ; a la segunda pregunta.- Que diga

Respuesta: tercera pregunta.- Que indique

Respuesta:

; a la cuarta.-

Respuesta:

; a la quinta. Que

indique

Respuesta:

a la sexta.- Que

indique

Respuesta:

; a la séptima. Que indique

; Respuesta.-

a la

octava. Que indique

Respuesta:

a la novena.- Que indique:

Respuesta:

a la décima;

Respuesta:

, a la décima

primera.- Indique

Respuesta:

, a la

décima segunda; Indique

Respuesta:

, a la décima tercera; Indique

cuales

Respuesta:

décima cuarta. Que indique

Respuesta:

a la décima quinta. Indique

Respuesta:

a la décima sexta. Indique

Respuesta:

Nose, a la decimoa septima.-Indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de Septiembre del año Dos Mil Catorce. Respuesta.- Me encontraba desempeñando recorridos de vigilancia o de rutina en el centro de la Ciudad de Iguala, a la décima octava. Indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos: Respuesta:

Desconozco el motivo, ya que mi comandante de sector Emilio, de quien no recuerdo los apellidos, se dirigió al lugar de los hechos, mas no, nos dio explicación del por qué se trasladó para allá; a la décima novena.- Indique que persona fue quien le dio la indicación de presentarse; **Respuesta.- Como lo señale el comandante [REDACTED] se trasladó directamente al lugar de los hechos y al llegar solo nos dijo que cerráramos el paso por seguridad de los demás transeúntes y automóviles pero al comandante [REDACTED] al parecer le dieron la indicación via radio control, pero este se maneja dentro la cabina de la patrulla; a la vigésima.- Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: **Respuesta.- No; a la vigésima primera.- Indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad; Respuesta: Una pistola corta Pietro Beretta 9 milímetros color negro, no recordando la marca y un Rifle Beretta color negro, no recordando la marca; a la vigésima segunda.- Indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- Respuesta: Si, estas armas están bajo mi cargo, ya que me las entregan por la mañana y la entrego al día siguiente a las ocho de la mañana; a la vigésima tercera.- Que indique si el día veintiséis de Septiembre del año dos mil Catorce, acudió al lugar de los hechos armado; Respuesta: Si; a la vigésima cuarta.- Indique que armas era la que portaba el día veintiséis de Septiembre del año Dos Mil Catorce. Respuesta: Portaba las dos armas que mencione y están bajo mi resguardo; a la vigésima quinta.- Indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego.- Respuesta.- No accione ningún arma.- a la vigésima sexta.- Indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. Respuesta: En ningún momento utilice mi arma de fuego, a la vigésima séptima.- Indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad Pública acciono su arma de fuego en contra de alguna persona.- Respuesta: No, en ningún momento se accionaron armas de fuego; a la vigésima octava.- Indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia; Respuesta: No, desconozco si hubo algún enfrentamiento; a la vigésima novena.- Diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía; Respuesta: No escuche detonaciones de arma de fuego, pero en el lugar si vi patrullas de otras corporaciones policiacas, esto porque vi las patrullas con las torretas prendidas, pero no me percaté de que corporación eran, porque me encontraba a unos cincuenta metros de distancia del lugar de los hechos, que era donde estaban****

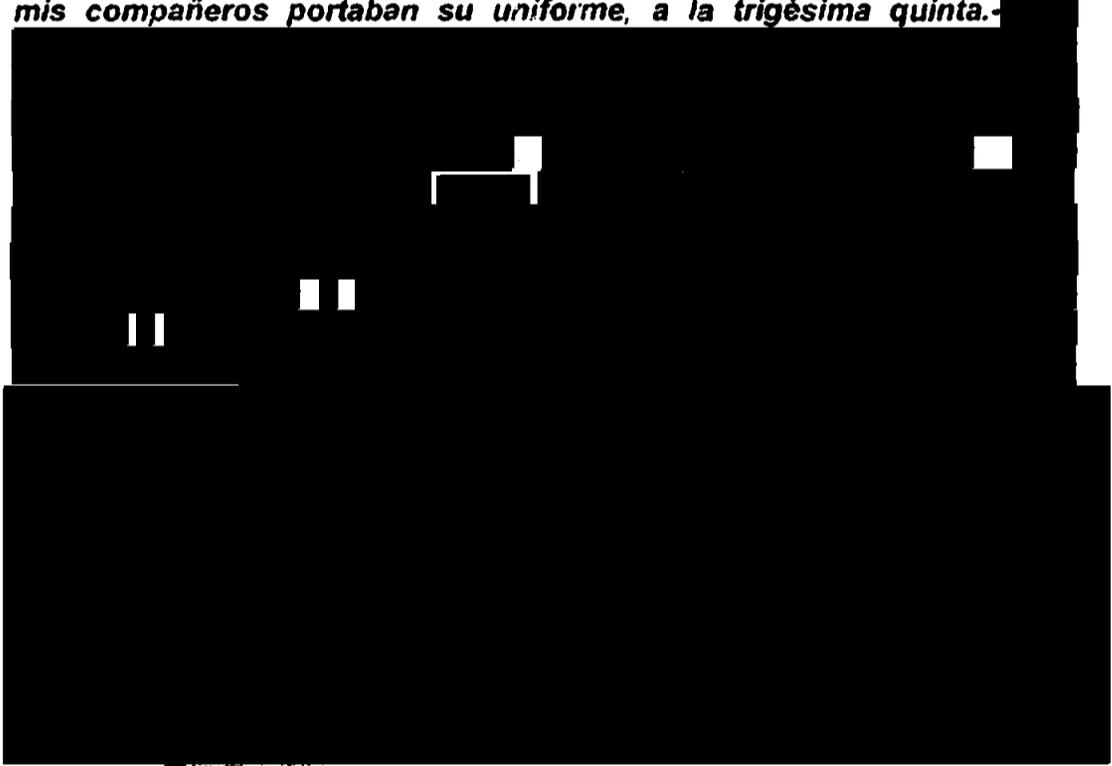
SECRETARIA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

108

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
www.congresc.gro.gob.mx

SECRETARIA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO

esas patrullas; la trigésima.- Indique si después de los hechos acontecidos en la Ciudad de Iguala, informo de los mismos algún superior jerárquico. Respuesta: No, porque el indicado para dar información a un superior, es el comandante de sector en este caso el comandante Emilio, a la trigésima primera.- Indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la Secretaría de Seguridad Pública.- Respuesta: si, portaba el uniforme en color azul marino, de la Secretaría de Seguridad Pública; a la trigésima segunda.- Indique las persona de la Secretaría de Seguridad Pública, al momento que se suscitó el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta: Yo no vi ningún enfrentamiento, solo me percate desde donde me encontraba, como cincuenta metros de distancia, que revisaron un autobús, pero desconozco de que corporación policiaca realizaba esa revisión, no distinguiendo que tipo de autobús era; a la trigésima tercera.- Indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Pública, dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía pública de la Ciudad de Iguala. Respuesta: No lo puedo indicar por que no hubo disparos; a la trigésima cuarta.- Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaría de Seguridad Pública no portaba su uniforme; Respuesta: Todos mis compañeros portaban su uniforme, a la trigésima quinta.-



ENANIST,  
DISTRITO  
ALGO.  
11/06/2012

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
AL DE COMANDANTES EN JEFE  
GUERRERO



**Respuesta;** **a la cuadragésima segunda.**

[Redacted text block]

**8.- DECLARACIÓN DE [Redacted] QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALÓ:**

[Redacted text block]

INSTANCIA  
 FOTO  
 ERO



441

[REDACTED] que me desempeñe como elemento de la policia preventiva municipal de la ciudad de Iguala

[REDACTED]

agregando que en los personal tengo asignada a mi cargo y responsabilidad una pistola de la marca Pietro berreta, modelo 92FS, con número de matrícula [REDACTED] calibre 9x19mm., asi como una arma larga, tipo fusil de la marca HECKLR & KOCH, modelo G36V, matricula [REDACTED], calibre 5.56x45 mm., (.223), de las cuales no cuento con resguardo ya que solo firman y tiene resguardo los compañeros que están de servicio en patrullas, pero en mi credencia oficial de empleado aparecen los datos de las armas que refiero, dichas armas me son entregadas específicamente por el responsable del depósito de armas el C. [REDACTED] quien no recuerdo su segundo apellido, pero aclaro que normalmente se asignan solo el arma corta antes descrita, ya que yo desempeño normalmente servicio de vigilancia y no recorridos en patrullas, por lo cual hago mención que el día viernes, veintiséis de septiembre del año en curso, después del pase de lista fui asignada al servicio de vigilancia en

INSTITUTO  
ESTRITO  
GO.

1:1

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/DE COL. VILLA MODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
www.congresogro.gob.mx

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

49

las instalaciones de la estación del ferrocarril, lugar donde se encuentra una casa habitación donde están asignados cuatro trabajadores del ayuntamiento, mismos que se encargan de darle atención principalmente a los alumnos de las diferentes escuelas que acuden a dicho lugar, y la responsable de este lugar es una señora de nombre [REDACTED] y se que es directora de este lugar, y este lugar se encuentra ubicado en la avenida del ferrocarril, desconociendo el número exacto, pero colinda con la calzada del panteón, por lo cual una vez que me trasladaron a recoger el arma de fuego corta que tengo a mi cargo, me llevaron a las instalaciones del ferrocarril para cubrir el servicio que me fue asignado, arribando a dicho lugar a las ocho horas cuarenta minutos, y me entrego la guardia una compañera de nombre [REDACTED], quien se desempeña como policía raso de dicha corporación, así también me entrego un radio de comunicación de la marca kenwood con el cual de manera periódica me reporto a la base con el radio operador de la policía Municipal el C. [REDACTED] de quien desconozco sus apellidos, y su centro de trabajo se encuentra dentro de las instalaciones del ayuntamiento Municipal, refiero que mi función es la de cuidar la integridad física del inmueble, así como dar seguridad a las personas que laboran en dicha estación, así como que no se roben nada, y en caso de algún evento inmediatamente lo reporto a la base del radio operador via radio de comunicación, agregando que una vez que inicie mi servicio me avoque a cumplir con mis actividades ya referidas, hasta las quince horas del día, ya que a esa hora el personal que labora en dicha estación se retiro porque iban a asistir a un evento de informe de actividades de la C. **María de los Ángeles Pineda de Abarca**, que se iba a realizar en la explanada municipal tres garantías que se encuentra a un costado de las instalaciones que ocupan el H. Ayuntamiento Municipal, por lo cual una vez que se cerraron las instalaciones yo proseguí con el servicio e ingrese al interior ya que cuento con las llaves de acceso, y de manera periódica reporte al radio operador que no había novedades, agregando que entre las dieciocho y diecinueve horas escuche via radio que se estaba llevando a cabo el informe de la presidenta del DIF Municipal, incluso escuche que estaban solicitando mas apoyos de compañeros para que salvaguardaran el orden en el evento, no recuerdo la hora exacta en que paso esto pero fue aproximadamente a las diecinueve horas con treinta minutos, evento el cual me entere via radio que termino sin novedad alguna, y **aproximadamente entre las veintidos y veintidós horas con treinta minutos escuche via radio que se había suscitado un hecho donde referían habían detonaciones en un treinta y ocho**, aclaro que la clave treinta y ocho significa autobús, pero no señalaron el lugar donde se había suscitado el hecho, así también escuche que en el radio varias conversaciones las cual no lograba escuchar

TRANSISTOR  
DISTRICT  
UGN

112

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N

COL. VILLA MODERNA  
www.congreso.gro.gob.mx

C.P. 39074

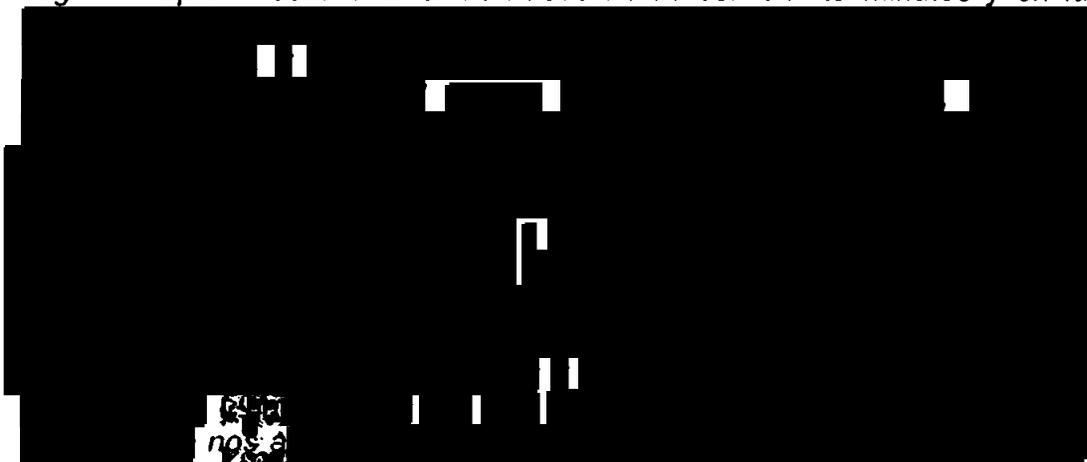
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

GUERRERO

44



del centro de Reinserción Social de la Ciudad de Iguala, Guerrero, y llegamos aproximadamente a las nueve horas con treinta minutos y en la



nos a

113

TREHOL SUR "SENTIMIENTOS DE LAS OBITOS S... COL. VILLA MODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
www.congresg.gro.gob.mx

ERA INSTA...  
ALGO...  
GUERRERO...  
S...  
S...  
S...

GUERRERO  
TREHOL  
S...  
S...

49

[REDACTED]

procediendo el suscrito a realizar a la retenida una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique

respuesta:

a la segunda, que diga

respuesta:

a la tercera, que indique

respuesta:

a la cuarta, que indique

respuesta: si

a la quinta, que indique

respuesta:

a la sexta.

Respuesta:

a la séptima.

Que indique

Respuesta:

a la octava, Que indique

respuesta.

a la novena, Que señale

respuesta.

cuarta de

DE JUSTICIA

RAMA JUDICIAL

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N

COL. VILLA MODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
www.congreso.gro.gob.mx

GUERRERO

SECRETARÍA

GUERRERO  
TREBOL  
SUR



[Redacted] 444

[Redacted] ; a la decima primera. que indique [Redacted]

[Redacted] respuesta. ; a la decima segunda. Que indique [Redacted]

[Redacted] respuesta. ; a la decima tercera. Que indique [Redacted] respuesta.

[Redacted] ; a la decima cuarta. que indique [Redacted] l. respuesta.

[Redacted] a la decima quinta. Que indique [Redacted] respuesta.

[Redacted] ; a la decima sexta. que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. Cubrir el servicio de vigilancia que tenia asignado en las instalaciones del ferrocarril; a la decima séptima. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. respuesta. no estuve presente en dicho lugar; a la decima octava. Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. respuesta. no recibí ninguna indicación; a la decima novena. Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. respuesta. El día de los hechos una pistola de la marca Pietro berreta, modelo 92FS, con número de matricula [Redacted], calibre 9x19mm.; vigésima. Que indique si esa armas se encuentra bajo su resguardo. respuesta. Si; pero no cuento con el resguardo de manera personal ya que solo dichas armas se encuentran estipuladas en mi credencial oficial; a la vigésimo primera. Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. respuesta. no acudí al lugar de los hechos, estuve de servicio en el ferrocarril; a la vigésimo segunda. Que indique que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. Solo portaba una pistola de la marca Pietro berreta, modelo 92FS, con número de matricula [Redacted] calibre 9x19mm.; a la vigésimo tercera. Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. respuesta. no; a la vigésimo cuarta. que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. respuesta. no; a la vigésimo quinta. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. respuesta. Desconozco; a la vigésimo sexta. Que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. respuesta. no, porque estaba yo en mi servicio. a la vigésimo sexta. Que diga si en el lugar de los hechos

MINISTERIO DE JUSTICIA  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
 115

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
 www.congresogro.gob.mx

SECRETARÍA GENERAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 CHILPANCINGO, GRO.

496

cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. respuesta. No, porque no estuve en dicho lugar. a la vigésimo séptima: Que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos a algun superior jerárquico. respuesta. No, porque no estuve en dicho lugar y no tuve conocimiento de nada; a la vigésimo octava: Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la Secretaria de Seguridad Publica. respuesta. si; vigésimo novena: Que indique las personas de la secretaria de seguridad publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia. respuesta. Desconozco; a la trigésima. Que indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía publica de la ciudad de Iguala. respuesta. No se nada. a la trigésimo primera. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme. respuesta. No sé. A la trigésimo segunda.

[REDACTED]

no

patente de corporación

[REDACTED]

algun

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DISTRITO JUDICIAL

16

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" SIN COE. VILLA ODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
www.congreso.gro.gob.mx



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GENERAL DELEGADO  
GUADALAJARA, GUERRERO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

497

[REDACTED]

**9.- DECLARACIÓN DEL INCULFADO [REDACTED]  
[REDACTED] QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
SEÑALO:**

"...Que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que [REDACTED]

[REDACTED]

tengo el grado de policía [REDACTED] desde que el actual presidente municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, licenciado José Luis Abarca Velázquez,

[REDACTED]

DISTRICTO JUDICIAL  
LGO. DE GUERRERO  
SECRETARIA



a la casa del Licenciado José Luis Abarca, ubicada en el domicilio que se encuentra atrás de la tienda Aurrera, por donde está ubicado el mercado municipal sin recordar el nombre de la calle, que afuera de su domicilio lo esperamos y una vez que este salió lo escoltamos dirigiéndonos al edificio del H. Ayuntamiento Municipal, donde permanecemos esperando indicaciones y siendo aproximadamente las dieciséis horas el Presidente Municipal, salió del H. Ayuntamiento, escoltándolo caminando hasta la explanada del propio Ayuntamiento, en donde superviso los trabajos que se estaba realizando por el segundo informe de labores de la señora María de los Ángeles Pineda Abarca, quien es la presidenta del DIF Municipal y de ahí aproximadamente las cinco de la tarde lo escoltamos a su domicilio en donde permanecemos como una hora y media para que de nueva cuenta dirigiéramos a la explanada del Ayuntamiento Municipal, para estar presente en el segundo informe de la señora María de los Ángeles Pineda Abarca, de donde nos retiramos aproximadamente a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, en donde el Presidente Municipal y su esposa María de los Ángeles y sus hijos fueron a cenar en donde estuvimos como hasta las veintidós horas con veinte minutos, para de ahí trasladarnos escoltando en la patrulla al Presidente Municipal y a su familia hacia el domicilio de este último, en donde lo dejamos y nosotros por nuestra parte nos dirigimos hacia la comandancia de la policía municipal donde dejamos la patrulla y las armas que tenemos a cargo, que al día siguiente veintisiete de septiembre del año en curso, como a las ocho de la mañana, al estar en la comandancia de la policía preventiva municipal, unos elementos de la policía ministerial que se encontraban ya en la comandancia, nos dijeron que trasladáramos al cuartel general, conocido como CRAPOL, lugar en donde en las instalaciones dejamos estacionada la patrulla y el declarante y sus compañeros, se dirigieron por indicaciones al parecer de un elemento de la policía federal o ministerial hacia un edificio en donde se observa una ventanita y de ese lugar una persona encapuchada nos señaló con el dedo índice de la mano derecha, es decir tanto al declarante y a otro elemento de la policía preventiva de nombre urbano, no recuerdo sus apellidos y el cual únicamente nos servía de apoyo, sin saber los motivos por los cuales nos estaba señalando; durante ese día se encontraba franco; que mi otro compañero de nombre no se presentó a laborar debido a que su hija se encontraba enferma y se iba a presentar más tarde y el último Ubaldo no se presentó porque ya gozaba del periodo vacacional; que es todo lo que tengo que declarar; acto seguido se le concede el uso de la palabra a la C. Licenciada Defensora de Oficio quien manifestó; en este acto en atención a lo declarado por mi

SECRETARIA  
DISTRITO JUDICIAL  
COMANDANCIA EN JEFE



469

defendido de referencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar, que es todo lo que tengo que manifestar;

[REDACTED]

R.- Que la

[REDACTED]

JUDICIAL  
ARIA

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACION" S/A COL. VILLA ROBERTA C.R. 30074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
GENERAL DE CONTROL  
NACIONAL DE VÍAS  
INCO...



500

13.- que indique

.-;14.- que indique en qué

15.- Que indique cuales

16.- Que

indique cuales

indique que fu

17.-Que

19.- Que indique

20.-Que indique s

22.-que indique si el

23.- Que indique cuando

25 - que indique

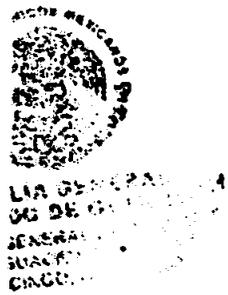
26.- Que indique

27.-Que diga si en el

29.-.- Que

indique si

30.- que



501

[REDACTED]

[REDACTED] ; 31.- Que indique  
si conoce e

[REDACTED]

[REDACTED] ; 32.- Que diga si ;

[REDACTED] ; 33.- Que diga si conoce  
el contenido

[REDACTED] ; 34.- Que diga

[REDACTED] ; 35.- Que diga si  
el día

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en el

[REDACTED] para

[REDACTED] poder

[REDACTED] del día



GENERAL  
DE GUERRERO  
SAL DE CONTROL  
DE INSTRUMENTOS  
H. GUERRERO

502

[REDACTED]

**10.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIO, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO:**

"...Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me desempeño como Policía raza, en la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde hace aproximadamente dos años y dentro de mis funciones se encuentra el realizar patrullaje en toda la ciudad de Iguala, que mi horario es de veinticuatro horas de trabajo por veinticuatro de descanso, por lo que el día veintiséis: [REDACTED]

[REDACTED]



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

507

[REDACTED]

trasladamos al centro de la ciudad de Iguala, al llegar al zócalo se detuvo la patrulla, entonces en ese momento como no nos encontrábamos en movimiento pude escuchar por el radio otros compañeros de la policía preventiva municipal solicitaban apoyo para realizar la detención de unos autobuses, sin que yo pudiera escuchar nada más, después de esto el conductor de la patrulla nuevamente emprendió la marcha y nos trasladamos a un lugar cerca del Periférico, sin poder precisar calle o punto exacto ya que no conozco la ciudad de Iguala, pero era una cuadra antes del lugar donde se encontraban los compañeros de la policía municipal solicitando apoyo, al llegar escuche varias detonaciones y que se escuchaba que provenían de armas automáticas, de ráfaga, el conductor estacionó la patrulla y caminamos aproximadamente cuarenta o cincuenta metros mientras caminábamos alcancé a observar tres autobuses, también observe a un grupo de gente, sin poder precisar que cantidad, pero eran muchos, todos del sexo masculino, y se tapaban el rostro con las playeras que vestían, dejando el torso al descubierto, también observe que otro grupo de los sujetos que se cubrían el rostro con la playera se encontraban ocasionando daños a otras patrullas de la policía preventiva que se encontraban ahí estacionadas, que no recuerdo cuantas patrullas eran, pero los sujetos les ocasionaban daños arrojando piedras, también les pegaban con palos e incluso las pateaban, en ese preciso momento observe que de uno de los autobuses descendieron varios sujetos y corrieron en dirección a nosotros, que también llevaban el rostro cubierto con sus playeras y portaban palos y piedra, con los cuales hacían señas de intentar pegarnos, por lo que mis compañeros y yo, corrimos hacia donde había quedado estacionada la patrulla en la que viajábamos, como yo soy escolta de la patrulla me fue muy fácil abordar la caja, que el comandante todavía alcanzó a abrir la puerta del conductor y abordé la patrulla en dicho asiento, encendió la marcha e hizo maniobra de reversa, pero no pudimos avanzar mucho porque los sujetos ya se encontraban muy cerca, como nos superaban en cantidad tuve que hacer dos detonaciones al aire, para que se espantaran, lo cual logre porque se regresaron hacia donde se encontraba el autobús del cual habían descendido, después de esto el comandante nuevamente emprendió la marcha de la unidad motriz y nos trasladamos hacia el punto de revisión donde nos encontrábamos anteriormente, que ahí permanecimos aproximadamente hasta la una de la mañana ya del día veintisiete de septiembre del año en curso, como nos encontrábamos fuera de la patrulla escuchamos por radio, que nos indicaban

SECRETARÍA  
DE GOBIERNO  
DEL ESTADO  
DE GUERRERO  
CALLE  
DE LOS  
SANTOS  
3, GUE

504

que nos trasladáramos al filtro uno, ubicado en la entrada de la ciudad de Iguala, en la colonia Tomatal, por lo que nuevamente abordamos la patrulla y nos dirigimos hacia dicho lugar, nuevamente descendimos de la patrulla e iniciamos una revisión a todos los vehículos que circulaban por el lugar, también escuche por radio que indicaban que permaneciéramos alerta porque sobre la carretera, a la altura de la comunidad de Sabana, se encontraban sobre la carretera varios vehículos, bloqueando y un autobús aparentemente se había salido de la carretera, momentos después de haber escuchado esa información por el radio, observé que por el punto de revisión donde me encontraba, circularon tres ambulancias de la cruz roja y varias patrullas con elementos de la policía federal a bordo, sin poder precisar cuantas patrullas, por lo que me imagino que esos vehículos se dirigían a ese auxilio, momentos después observé que varios vehículos tipo taxi con personas lesionadas por arma de fuego a bordo, circulaban sobre la carretera, pero en dirección a la ciudad de Iguala, al parecer procedentes del lugar donde había solicitado el auxilio, que los conductores de dichos taxis, nos solicitaban que les diéramos apoyo, es decir, que no los detuviéramos para efectuarles una revisión, precisamente porque llevaban a bordo personas lesionadas, que también observe un vehículo torton en donde se encontraba abordo una persona herida del sexo femenino, y el vehículo también presentaba impactos por proyectil de arma de fuego, cuando el conductor observó nuestra presencia se orilló, descendió del vehículo y nos dijo que a la altura de la comunidad de Mezcala les había disparado con armas de fuego sin poder observar de donde provenían, deseo agregar que tal vez eran las dos de la mañana, cuando observé que ingresaban a la ciudad de Iguala varias patrullas de la policía estatal, que presentaban la leyenda "fuerza estatal", también vehículos particulares así como patrullas de la policía ministerial del estado, que permanecimos en ese punto de revisión hasta las seis de la mañana, hora en la que nos fue indicado vía radio que nos trasladáramos a las instalaciones del cuartel de la policía del estado ubicado rumbo a la entrada de Tuxpan al lado del Reclusorio, en la entrada de dichas instalaciones, el comandante que se encontraba conduciendo la patrulla en que viajaba el de la voz, detuvo la marcha de la patrulla y elementos de la policía del estado nos indicaron que les entregáramos nuestras armas y que desabasteciéramos los cargadores de ambas armas, manipulando así, los cartuchos de cada cargador para retirarlos de los cargadores y volverlos a introducir, es decir manipulamos los cartuchos, así como también nos indicaron que nos dirigiéramos hasta el área donde se encuentra la cancha de basquetbol agrego que nunca nos mencionaron el motivo por el cual teníamos que permanecer en ese lugar,

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
3 DE FEBRERO DE 2015

525

que  
esa  
los que el  
cuando fue  
sólo se le  
que no  
das  
que  
ser el  
hasta  
nos  
a continuación el  
de

SECRETARÍA  
DE GOBIERNO  
DE CONTROL  
CIVIL Y PREVENCIÓN  
DE DESASTRES  
ESTADO DE GUERRERO

566

por lo que a la Primer  
pregunta Que indique si  
a la segunda. Que diga  
Tercera. Que indique  
la Quinta. Que indique si la  
a la Sexta. Que indique  
a la Septima. Que indique  
la Novena. Que indique  
a la Decima. Que señale  
la Decima primera. Que indique si  
la Decima segunda. Que indique si  
Que indique en que  
a la decima quinta. Que indique  
a la decima sexta. Que indique  
a la  
decima septima. Que indique el

507

[REDACTED] a la decima octava. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] a la decima novena.- Que indique que [REDACTED]

[REDACTED] a la vigésima.- Que indique si al [REDACTED]

[REDACTED] a la vigésima primera Que indique [REDACTED]

[REDACTED] a la vigésima segunda.- Que indique [REDACTED] respecto [REDACTED] en el [REDACTED] vigésima tercera.- Que indique si [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésima cuarta.- Que indique [REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésima quinta.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésima sexta - Que indique [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésima séptima.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésima octava.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésima novena.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] A la trigésima.- Que indique [REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO

500

[REDACTED] : A la trigésima primera.- Que indique si [REDACTED]  
 [REDACTED] ; a la  
 trigésima segunda.- Que indique [REDACTED]  
 [REDACTED] la trigésima tercera.- Que indique [REDACTED]  
 [REDACTED] ; a la  
 trigésima cuarta: Que indique [REDACTED]  
 [REDACTED] la trigésima quinta.- Que indique  
 si conoce [REDACTED]  
 [REDACTED] a la  
 trigésima sexta: Que indique [REDACTED]  
 [REDACTED] la trigésima séptima: Que diga [REDACTED]  
 [REDACTED] trigésima octava: Que [REDACTED]  
 [REDACTED] a la trigésima  
 novena: Que diga [REDACTED]  
 [REDACTED] a la  
 [REDACTED] el  
 [REDACTED] acusan, siendo todas [REDACTED]  
 [REDACTED]

11.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] [REDACTED] QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SENALO:

"...Que una vez que fui enterado de la puesta a disposición que realizan los elementos de la policía ministerial, motivo por el cual me encuentro detenido,



566

manifiesto lo siguiente:- que me o

[REDACTED]

en las  
de la

decir

, es  
a  
pero en

esta

una

nos  
dijeron el  
regar

n a  
quien

[REDACTED]

[REDACTED] nos  
escuchando rumores de varios compañeros en  
el pase de [REDACTED] habían suscitado unos hechos, relacionados con los  
estudiantes con la escuela normal de Ayotzinapa, sin más detalles precisos  
sobre dichos hechos, de los cuales yo desconozco totalmente, toda vez de  
que como [REDACTED] manifesté, el día que se suscitaron los hechos que se  
investigan yo estaba en contra de descanso, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en  
calle

GUERRERO  
FEB 17 2013

570

[REDACTED]

[REDACTED] de la

[REDACTED] fue así que [REDACTED]

[REDACTED] una del

[REDACTED] de la

[REDACTED] diecisiete,

[REDACTED] situación que

[REDACTED] de



hasta las

[REDACTED]

un

en dicha

todos los:

hasta

que se

en la

Una

el día

puente

a la

dos

se le hace

de la

a la primer pregunta que indique

a la

518

segunda. que diga si

a la tercera. Que indique

a la cuarta. Porque desconoce s

a la quinta. Que indique

la sexta. que indique cual

la séptima. Que indique si

del

a la octava. Que indique si

indique

etc. a la novena. Que

señale

A la décima. Que

a la décima primera. Que indique

indique

a la décima segunda. Que

GUERRERO



[Redacted]

513

[Redacted] a

la décima tercera. Que indique si c [Redacted]

A la décima cuarta. Que ind.que [Redacted]

[Redacted] a la décima quinta. Que indique [Redacted]

[Redacted] A la décima sexta. Que indique cuales son [Redacted]

[Redacted] a la décima séptima. Que indique que de s [Redacted]

[Redacted] A la décima octava. Que indique cual fue el [Redacted]

[Redacted] a la décima novena. Que indique [Redacted]

[Redacted] A la vigésima. Que indique si [Redacted]

[Redacted] vigésimo primera. Que indique [Redacted]

[Redacted] a la vigésima segunda. Que indique si esas [Redacted]

[Redacted] A la vigésimo tercera. Que indique si el [Redacted]

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

5/4

a la vigésimo cuarta.  
Que indique que  
a la vigésimo sexta. Que indique si  
A la vigésimo séptima. Que indique si alguno  
A la vigésimo octava. Que  
a la vigésimo novena. Que diga  
hechos cuando  
A la trigésima. Que indique si el día  
a la trigésimo primera. Que indique si  
a la trigésimo tercera.  
Que indique si  
A la trigésimo cuarta. Que indique si  
A la trigésimo sexta. Indique el pro  
trigésimo séptima. Que indique  
Trigésimo octava. Que indique



515

[REDACTED] a la trigésimo novena.  
que si el día v

[REDACTED] A la cuadragésima.- que si el día

[REDACTED] A la cuadragésima primera.- que si el día

[REDACTED] - A continuación:-

Que una vez de haber terminado la presente diligencia, solicito a esta fiscalia que al evocarse al estudio de la presente averiguación, en el cual se relaciona mi representado en carácter de indiciado en en la misma, pido se valore en su favor la declaración que rinde, toda vez quien manifiesta que el día que sucedieron los hechos 26 de septiembre del año en curso, mi representado se encontraba de descanso, motivo por el cual no tuvo participación alguna en los hechos delictivos que se investigan..."

12.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO:

"...Que me acuerdo de todas y cada una de sus partes los hechos que se me atribuyen en razón de que no participe en estos y por cuanto a mi declaración manifiesto lo siguiente: que me

[REDACTED] actualmente al área

[REDACTED] el día de los hechos es decir el veintiséis de septiembre del año en curso dos mil catorce en el sector centro, [REDACTED] con un

[REDACTED] mi

576

[REDACTED]

el día viernes veintiseis de septiembre del año en curso me toco laborar y entre a trabajar a las oc.no de la mañana

[REDACTED]

que en mi

[REDACTED]

500  
12/21/14  
1000

500  
10/21/14  
1000

elab

TRESOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACION" S/N COL. VILLA ADOBERNA C.P. 39074 CHIIPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
[www.conejalagro.gob.mx](http://www.conejalagro.gob.mx)

AL  
GUERRERO  
CONTROL  
VIAS  
LACI

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

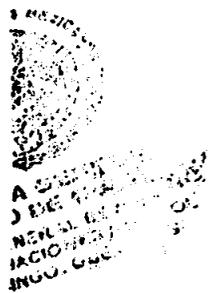
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



nos trasladamos al área céntrica, en donde estuvimos realizando recorridos de vigilancia a bordo de la Patrulla [redacted] colocándonos en puntos estratégicos, y nos presentábamos en lugares estratégicos como es el mercado y el Zocalo, percatándonos alrededor de las veinte horas, por vía radio que en la calle de Galeana iba un autobús con dos individuos encapuchados y esto lo manifestó el radio operador que responde al nombre de J. NATIVIDAD ELIAS MORENO, ordenando que las unidades cercanas nos trasladáramos hasta esa calle de Galeana, para atender la emergencia por tratarse de un probable asalto o verificar si se trataba de una falsa alarma pues no es común que los autobuses circulen por la calle de Galeana, sin dar las características del autobús,



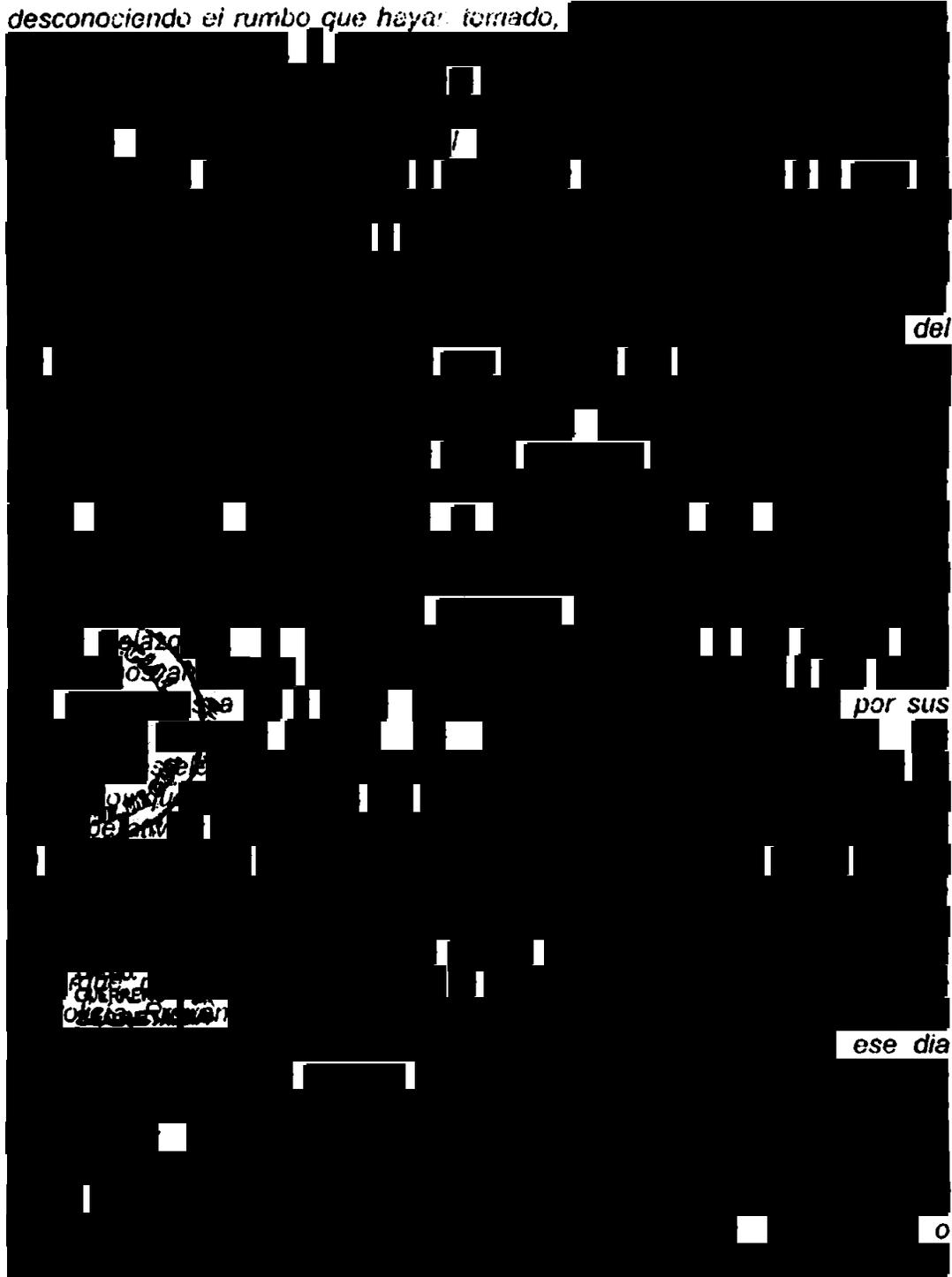
pero como el autobús circulaba por la calle de Galeana que tiene un sentido contrario a la circulación que nosotros llevabamos, por lo que tomamos la calle de Leandro Valle para incorporarnos a la calle de Galeana, y al dar la vuelta en la calle Leonardo Valle llegamos con las luces de la torreta encendidas y la sirena activada, observando un autobús a una distancia aproximada de unos veinte metros el cual estaba parado sobre la calle, pero no pude apreciar alguna característica de dicho autobús por la poca iluminación que estaba oscuro, por lo que descendí de la Unidad quedándose mi compañero [redacted] en la camioneta a la expectativa y me aproxime a pie hasta el autobús llevando empuñada mi arma larga antes descrita y me acerque a una distancia de un metro y medio de la puerta delantera del autobús observe que el autobús tenia las luces interiores encendidas, y repentinamente observe a dos individuos, que estaban cubiertos del rostro con algun tipo de tela oscura, sin poder recordar que tipo de ropa llevaban puesta, y sin poder señalar a que sexo pertenecian, y como no habia alguna otra patrulla de ninguna corporación, de inmediato me comuniqué por el radio portátil que llevaba con el radio operador informándole que efectivamente se encontraban dos individuos en el interior



del autobús encapuchados, contestando en ese momento la unidad [REDACTED] al [REDACTED] que ya iba cerca, y cuando a los tres minutos llego la unidad [REDACTED] con su chofer quien tan bien es elemento de la policia municipal de quien no recuerdo su nombre, ni apellidos, pero es el elemento que tiene asignado de manera regular, llegando la patrulla [REDACTED] por la calle de Galeana, colocándose atrás de nuestra unidad [REDACTED] y [REDACTED] armado con la arma larga, dirigiéndose hasta donde yo estaba y antes de que el llegara hasta mi dos individuos me sujetaron por el cuello por atrás de mi espalda y en ese momento forcejee tratando de quitármelos, y en ese momento [REDACTED], realizó unos disparos, al parecer con su arma corta, sin poder precisar cuántos y en ese acto corté cartucho con mi arma larga y realicé dos disparos al aire, por lo que en ese momento los sujetos me soltaron y corrieron hacia el interior de otro autobús del cual pude darme cuenta que estaba adelante, y en ese momento llegó [REDACTED] hasta donde me encontraba, y como me encontraba sofocado pero pude darme cuenta que los dos autobuses empezaron a circular a gran velocidad en dirección al centro sobre esa misma calle de Galeana, por lo que al encontrarnos a pie nos regresamos a nuestras unidades reportándole al radio operador que eran dos autobuses sin precisar sus características porque no pude verlas bien porque estaba oscuro y que los del ultimo autobús eran los que iban encapuchados y estaban arriba y que no se bajaron, yo observé más pasajeros, por lo que nos retiramos del lugar sin seguirlos y sin recibir ninguna otra indicación por lo que en ese momento abordamos nuestras unidades, y yo con mi chofer agarramos hacia nuestra derecha y tomamos la calle Aldama y [REDACTED] se siguió de frente sobre la Calle Galeana, ignorando la dirección que haya tomado, y yo con mi compañero nos dirigimos a recorrer el área céntrica ya que se estaba llevando a cabo el segundo informe de la Presidenta del DIF, en la explanada municipal, llegando a la explanada aproximadamente a las nueve treinta de la noche estacionándonos en el exterior del Palacio Municipal, y ahí permanecemos con mi compañero chofer afuera de la camioneta pero sin separarnos de ella y había mas elementos de la Policía Preventiva Municipal vigilando a pie tierra el evento de la señora María de los Ángeles Pineda de Abarca, Presidenta del DIF municipal constitucional, y estuvimos como hasta las 22:20 veintidós horas con veinte minutos, hasta que se retiró la Señora Presidenta acompañada de su esposo, y de los elementos de la Policía Municipal a cargo de su seguridad a bordo de la unidad [REDACTED] que es una camioneta tipo pick up doble cabina de la marca Chevrolet, tipo colorado, rotulada con los colores oficiales, a cargo del Policía Municipal [REDACTED] escoltando al Presidente Municipal y su esposa

514

desconociendo el rumbo que haya tomado,



del

por sus

ese día

52

que se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C. [REDACTED], en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculcado, las siguientes preguntas: a la primera: Que diga si sabe [REDACTED]

[REDACTED]; a la segunda: Que diga si [REDACTED]

[REDACTED]; a la tercera: Que diga en donde [REDACTED]

[REDACTED]; a la cuarta: Que diga [REDACTED] no lo se; a la quinta: que diga [REDACTED]

[REDACTED]; a la séptima: que nos diga si sabe en [REDACTED]

[REDACTED]; a la novena: [REDACTED] a la decima: Que nos diga si [REDACTED] la decimo primera: que nos diga [REDACTED]

[REDACTED]; a la Decima segunda: Que indique [REDACTED] a la Decima tercera: que diga cuales [REDACTED]

521

a la decimo cuarta: Que nos diga si

a la decimo quinta: Que nos diga:

decimo sexta: Que nos diga

a la decimo septima: que diga

; a la decimo octava: que nos diga si  
conoce el Acuerdo 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para

a la decimo novena: Que  
nos diga si en

a la vigesima: que nos diga

que

vigesima primera: Que nos diga

vigesima segunda: Que nos diga si sabe,



522

[REDACTED] a la vigesima tercera: Que diga si tiene [REDACTED]

[REDACTED] a la vigesima cuarta: que diga si sabe si en [REDACTED]

[REDACTED] la vigesima quinta: Que indique si tiene [REDACTED]

Acto seguido la Representacion Social le pone a la vista la reproducción de dos videograbaciones (disco dvd) en la que se observa a través de una computadora lap top, mismas que corresponden al día, fecha y hora en que se desarrollaron los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, por lo que una vez de haber observado el contenido de los mismos, esta Representacion Social procede a continuar con el interrogatorio, a la vigésimo sexta: que diga [REDACTED]

se le ponen [REDACTED] diga si [REDACTED] Respuesta si se [REDACTED] a la vigesima [REDACTED] que [REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO  
 13.- DECLARACION DE [REDACTED] QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALÓ:

"...QUI [REDACTED] enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses, y deseo agregar que en relación a los hechos que se investigan y acontecido el día el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo [REDACTED]

[REDACTED]

nos dirigimos a la central de autobuses, pero que para ello tuvimos que dar la vuelta al periférico sur, toda vez que las calles que conducen a la terminal de autobuses, toda vez que la Señora Presidenta del D.F. estaba dando su informe, y que al llegar a la Central de Autobuses me percate que no había nada, por lo que empeze a investigar y alguna patrulla me comentaron que un grupo de personas, se habían apoderado de tres autobuses, también pude investigar que estos autobuses se los llevaron rumbo al zócalo, por la calle de Galeana y de inmediato me dirigí a ese lugar pero había mucho trafico, para eso busque las vías mas rapidas, y ya no alcance a llegar donde estaban los Autobuses pero si hubo movimiento de la mayoría de Patrullas que estaban en Servicio y que tuve comunicación por radio con varios compañeros de las Patrullas pero no puedo precisar concretamente con quien, toda vez de que se distorsionaba la voz por el ruido que había! abierto y hablaban varios, pero si me entere por radio que algunos compañeros de patrulla lograron llegar hasta donde estaban los autobuses con las personas que se lo habían llevado, pero estas personas llevaban piedras y estas piedras se las aventaron a las patrullas, también me entere que los compañeros que fueron agredidos por las personas que se llevaron los autobuses decidieron dejar que los autobuses se los llevaran esas personas para evitar que les siguieran dañando sus patrullas, y fue cuando decidi dejar que siguieran su camino estas personas ya que estaban muy agresivos, y yo me quede en el centro por el evento que se llevaba a cabo, posteriormente me entere por la misma via de radio, que había problemas en el periférico Norte y por mi parte yo no me acerque, de ahí se quedo en silencio el radio y ya no se escuchaba nada, de aquí en adelante ya no me di cuenta de nada, posteriormente de esto decidi realizar

524

recorrido por las colonias de la periferia, que no escuché ningún disparo ese día de los hechos, posteriormente vía radio recibimos reporte que había personas armadas por la calle de Galeana y decidimos no ir para evitar que nos fueran a agredir, quiero manifestar también que nunca estuve cerca de las personas que se llevaron los autobuses, por temor a ser agredido en mi integridad física o en mi patrulla, también manifiesto que no me percate que si alguno de mis compañeros Policías Preventivos realizó algún disparo y que yo por mi parte nunca dispare, también deseo manifestar que en esa ocasión cuando ocurrieron los hechos, se encontraban laborando la mayoría de las patrullas, de las cuales no me acuerdo su número económico; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta este contesto: Que indique si

[REDACTED]

a la segunda pregunta. Que diga si concierne [REDACTED] a la Tercera pregunta.

[REDACTED] a la Cuarta pregunta. Por seguridad pública.

[REDACTED] a la Quinta pregunta. Que indique si la

[REDACTED] a la Sexta pregunta. Que

[REDACTED] a la Séptima

pregunta. Que indique si s [REDACTED] pública. Respuesta.

A la Octava pregunta. Que indique [REDACTED] a la Novena pregunta. Que indique si

[REDACTED] Decima pregunta. Que señale si a [REDACTED]

525

[REDACTED] a la Decima primera. Que indique si en la [REDACTED]

[REDACTED] a la Decima segunda. Que [REDACTED]

[REDACTED] a la Decima Tercera. Que indique si conoce [REDACTED]

[REDACTED]; a la decima cuarta pregunta. Que indique en [REDACTED]

[REDACTED] A la decima quinta pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] a la decima sexta pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] golpear [REDACTED]

[REDACTED] decima séptima pregunta. Que indique que [REDACTED]

[REDACTED] decima octava pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] a la decima novena pregunta. - que indique en [REDACTED]

[REDACTED] a la vigésima pregunta.- que indique [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] la vigésimo primera pregunta.- que indique [REDACTED]

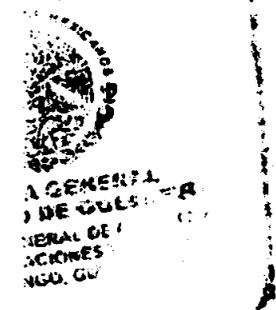
[REDACTED] a la vigésima segunda.- que [REDACTED]

[REDACTED] indique si estas [REDACTED], a la vigésima tercera pregunta.- que [REDACTED]

[REDACTED] indique si [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésima cuarta pregunta.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] la vigésima quinta pregunta.- Que [REDACTED]



526

indique [REDACTED] .- A la vigésima sexta pregunta.-

Que indique [REDACTED]  
A la vigésima séptima pregunta.- Que indique si [REDACTED]

Respuesta.  
A la vigésima octava pregunta.- Que indique [REDACTED]

A la vigésima novena pregunta.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] A la  
vigésima pregunta.- que indique si [REDACTED]

[REDACTED] A la trigésima primera  
pregunta.- que indique si [REDACTED]  
uniforme de [REDACTED]

A la trigésima segunda pregunta.- que [REDACTED]

A la trigésima tercera pregunta.- que [REDACTED]

Respuesta  
A la trigésima cuarta pregunta.- que indique si [REDACTED]

[REDACTED] A la trigésima  
quinta pregunta.- que indique si [REDACTED]

[REDACTED] A la trigésima sexta pregunta.- que  
diga [REDACTED] a la victima Respuesta. Que no [REDACTED]

A la trigésima séptima pregunta.- que diga [REDACTED]

[REDACTED] A la trigésima octava [REDACTED]

529

pregunta.- que diga si

A la trigésima novena pregunta.- que diga

que estas

actuaciones correspondientes a que del original que tengo que se brevia

que se reserva el

y que

las r

; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; acto continuo el personal actuante dijo: atento a lo manifestado la licenciada defensora de oficio del ahora indiciado Fausto Bruno Heredia, se le tiene por hechas sus manifestaciones las cuales serán tomadas en cuenta al momento de resolver la situación jurídica de su defendido, acto continuo se hace constar también la presencia del licenciado, Coordinador Regional Auxiliar De la Región Acapulco De La Comisión De Defensa De Los





528

Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Quien Se Idéntica Con Su Credencial Con Número De Folio 0006 Expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Y Suscrita Y Firmada Por El Licenciado [REDACTED] Del Despacho De La Comisión De La Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, Misma Credencial Que Exhibe En Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas Haciendo Que Esta Último Se Coteje Y Certifique De Su Original Y Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar, También Pide Se Le Devuelva El Original Por Serle Necesario Para Otros Trámites Legales. Acto Continuo También Manifiesta Que Una Vez Enterado En La Declaración Rendida por El inculpad [REDACTED] Manifiesta Que No Desea Hacer Ninguna Manifestación...

14.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SENALO.

Que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictivos que se le atribuyen así como una vez que le he leído sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas que me acusan, el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos y su relación a los mismos manifiesto: Que desde hace aproximadamente once años [REDACTED]

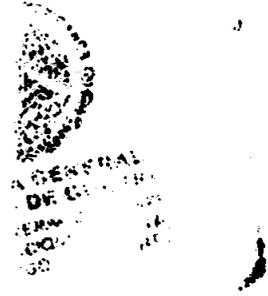
[REDACTED]



529

en [REDACTED] tiene que  
 [REDACTED] a las  
 [REDACTED] se enteró  
 que por [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] en [REDACTED] mienta [REDACTED]  
 [REDACTED] por el  
 [REDACTED] de  
 [REDACTED] de

veintiseis de septiembre del año en curso, por la tarde noche se haya suscitado incidentes en donde haya perdido la vida alguna persona por disparo de arma de fuego así como tampoco se dio cuenta que estudiantes de la normal de Ayotzinapa se haya encontrado en la ciudad de Iguala, pretendiendo apoderarse de autobuses propiedad de empresas del transporte público, que sin recordar la hora exacta de ese día fue concentrado en las instalaciones de la policía federal preventiva y después en el cuartel de la policía estatal y que para esto sin recordar quien dio la orden de que entregáramos nuestras armas, orden que fue obedecida; que permaneció el declarante y sus compañeros policías preventivos que era un número aproximado de trescientos cincuenta en las instalaciones de dicho cuartel de la policía estatal, durante toda la madrugada del día sábado del presente mes y año y que en la mañana como a eso de las ocho de la mañana llegaron dos personas encapuchadas quienes los estuvieron señalando ; que es todo lo que tengo que manifestar; acto seguido se le



concede el uso de la palabra a la C.- Licenciada [REDACTED] [REDACTED]; Defensora de Oficio quien Manifestó; en este acto en atención a lo declarado por mi defendido de referencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar, en virtud de que desconoce los hechos que se le imputan y niega de manera contundente haber tenido conocimiento de los hechos; que es todo lo que tengo que manifestar; acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la c.- Licenciada [REDACTED]; defensora de oficio y quien asiste en esta diligencia al inculpado Jose Vicencio Flores, dígasele que sus argumentos jurídicos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley la situación jurídica de su defendido; acto seguido y sin retirarse de las instalaciones que ocupa esta Representación Social el inculpado [REDACTED] asistido por la defensora de oficio [REDACTED] se procede a formular preguntas al inculpado con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: 1.- Que indique s [REDACTED]

-; 2.- Que diga si conoce

a norm

Que indique donde se en

to

REGISTRACION

; 4.- Que indique

5.-Que

indique cual

; 6.- Que indique s

-; 7.- Que indique

GUERRERO  
2013  
103

531

9.-Que indique si [redacted]  
10.- Que [redacted]  
11.- Que indique si la [redacted]  
12.- Que [redacted]  
13.- que indique [redacted]  
14.- que indique [redacted]  
15.- Que [redacted]  
16.- [redacted]  
Que indique [redacted]  
17.-Que indique [redacted]  
19.- que [redacted]  
21.-Que indique si [redacted]  
25.- que indique [redacted]  
26.- Que indique [redacted]  
27.-Que diga si en el [redacted]

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO  
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA DE DEPENDENCIA

532

[REDACTED], 29.- Que indique si el día  
de [REDACTED]

[REDACTED] 30.- que  
in [REDACTED]

[REDACTED] 31 - Que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 32.- Que diga si [REDACTED]

[REDACTED] 33.- Que diga si [REDACTED]

[REDACTED] 34.- Que diga si [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

algunas personas [REDACTED]  
que [REDACTED]

[REDACTED]

procede a ponerle a [REDACTED]

de Oficio en una [REDACTED]  
las [REDACTED]

[REDACTED]

numeroso no [REDACTED]  
en las [REDACTED] que  
compañía [REDACTED]  
unidades vehiculares [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] R.-

SEPRAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
SECRETARÍA DE TRABAJO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

533

2.- que diga si  
en el transcurso  
3.- que diga si

**15.- DECLARACIÓN DE [REDACTED], QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SENALÓ.**

*"Que una vez que se me ha hecho saber que el motivo por el cual fui puesto a disposición de esta autoridad, es en razón de que se me responsabiliza al igual que otros como"*

[REDACTED]  
que no tengo  
por lo que en  
relación a los hechos que se me imputan, manifiesto que como dije me  
por lo



539

que en relación a los hechos que se me imputan manifiesto que ese día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana

[REDACTED]

sin ninguna

da vez  
s la balar  
andos  
ob

como la

vi varias  
, o que

[REDACTED]

vez que [REDACTED] , toda

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] habia un

en esa [REDACTED] los

[REDACTED] por lo q [REDACTED] oor

[REDACTED] se

[REDACTED] a un

[REDACTED] son muy

prestar [REDACTED] por no

la colonia, y [REDACTED]

[REDACTED] de

[REDACTED] , pero si vi

más [REDACTED]

[REDACTED] cuales se

encuentran [REDACTED] se





536

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que trae

[REDACTED] el co

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] personas,

[REDACTED] que el radio

[REDACTED]

[REDACTED] en d

[REDACTED] al

[REDACTED] va que decían

[REDACTED] que iba

[REDACTED] por lo

[REDACTED] y

[REDACTED] con

[REDACTED] tal

[REDACTED]

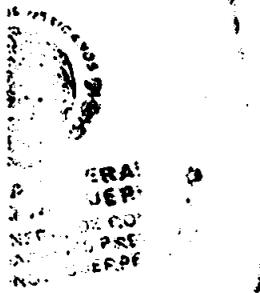
[REDACTED] para ver si

[REDACTED] habíamos

[REDACTED]

[REDACTED] yo no he

[REDACTED] que se



53

me

[REDACTED]

a la primera pregunta

[REDACTED]

a la segunda. Que diga si

[REDACTED]

a la tercera. Que

[REDACTED]

A la

cuarta. Porque

[REDACTED]

o, a la quinta. Que indique si

[REDACTED]

spues

[REDACTED]

a la

sexta. Que indique cual

[REDACTED]

A la séptima.

Que indique si se refiere a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública.

Respuesta. a la octava. Que

[REDACTED]

a la novena. Que indique

[REDACTED]

A la décima. Que señale si

[REDACTED]

A la décima primera.

[REDACTED]

a la décima segunda. Que indique

[REDACTED]

A la décima tercera. Que indique

[REDACTED]

a la

décima cuarta. Que indique

[REDACTED]

A la décima quinta. Que indique

[REDACTED]

en



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

536

A la décima sexta. Que indique  
a la décima séptima. Que indique que  
a la décima octava. Que indique  
A la décima novena. Que indique  
, a la vigésima. Que  
indique si  
, a la vigésimo primera. Que indique  
la  
vigésima segunda.  
de mil y  
. a la vigésimo  
tercera. Que indique si el  
a la vigésimo cuarta. Que indique que  
entre  
Respuesta. A la vigésimo  
quinta.  
No. A la vigésimo sexta. Que  
. A la vigésimo  
séptima. Que  
vigésimo octava. Que indique  
. A la vigésimo  
novena. Que diga si en  
otra



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

53

[REDACTED]

[REDACTED] a

la trigésima. Que indique si el [REDACTED]

[REDACTED] a la

trigésimo primera. Que indique [REDACTED]

[REDACTED]

Trigésimo segunda. Que indique las [REDACTED]

[REDACTED]

la trigésimo tercera. Que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la trigésimo

quinta. Que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A la

trigésimo [REDACTED]

[REDACTED]

Trigésimo octava. Que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO  
2012

54

16.- DECLARACIÓN DE [REDACTED], QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SENALÓ.

"Que actualmente presto mi [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], y el día 26 (veintiséis) de septiembre del año en curso (2014) entre las veintiuna horas o veintiuna horas con diez minutos, [REDACTED]

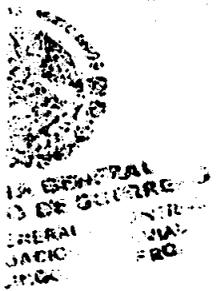
[REDACTED]

[REDACTED] me entrevisté con [REDACTED] personas de sexo [REDACTED] quienes me informaron que la persona que las estaba agrediendo, ya se había retirado, e inclusive me indicaron se retiraron hacia una barranca, éstas personas no me proporcionaron el nombre de ellas, ni el nombre de la persona que estaba agresiva, por lo que me fui más adelante, dando un recorrido, y al no localizar la persona agresiva, me retiré hacia mi sector del lado del [REDACTED]. Quiero aclarar, que nos encontrábamos en el lugar del evento, o sea, buscando la persona agresiva, y nos empezamos a enterar vía radio, que había unos vándalos cubiertos de la cara, que venían transitando por la calle de Galeana hacia el Centro, y se habían robado dos autobuses, y el encargado del radio operador, nos indicaba que detuviéramos a esas personas, refiriéndome a J. NATIVIDAD ELÍAS MORENO, quien también nos indicaba vía radio, el lugar por donde se desplazaban los autobuses, de

RAI  
SABER  
COMUNICAR  
RECONOCER

541

los cuales se habían apoderado las personas que he señalado con anterioridad, o sea, los vándalos, pero nunca nos imaginamos que se trataban de los **estudiantes de Ayotzinapa**, ya que si hubiéramos tenido conocimiento de esto, ni siquiera los hubiéramos seguido, por lo que entre **nueve y media y diez de la noche**, al no encontrar la **persona agresiva**, de inmediato, nos avocamos a la **búsqueda y localización**, de los vándalos que se estaban robando los autobuses, logrando interceptarlos por la calle de Zapata esquina con calle Álvarez, en el centro del municipio de **Iguala de la Independencia, Guerrero**, y al interceptarlo, le atravesé la patrulla, y al hacer esto, las personas que viajaban en los autobuses, se bajaron y nos agredieron, aventándonos piedras, pero no lograron pegarme ni a mi, ni al chofer, pero si le pegaron a la caja de carga de la patrulla, unos tres golpecitos, fue cuando decidí hacer un disparo con el arma hacia el aire, o sea, hacia arriba. sin apuntarle a nadie, y que esto lo hice, porque me di cuenta que estas personas ya iban hacia nosotros con la intención de agredirnos, de hecho, nos aventaron piedras, y al realizar el disparo se echaron para atrás, y en ese momento sacamos la patrulla, de la esquina y ellos regresaron hacia la misma calle de Zapata esquina con Hidalgo, y las personas siguieron su marcha por la calle de Álvarez, hacia el **perifoneo norte**, y en ese momento, lo que hice fue desviarme hacia el Centro, y me trasladé hacia mi sector, lo [REDACTED] [REDACTED] y me di cuenta que había mucha gente corriendo, por la misma crisis de lo que había pasado, y en ese momento me avoqué a mi sector, estando [REDACTED] para lo que llegara a pasar en ese rato, ya como a las **dos de la mañana**, del día **veintisiete de septiembre del año en curso**, nos mandaron **extraer**, por instrucciones del **Secretario de Seguridad Pública Municipal** nombre **Felipe Flores Velázquez** que nos concentráramos en el **Sector Caminos**, de la **policía Federal**, trasladándome a dicho lugar, en espera del **Secretario** quien no llegó, y nuevamente nos avocamos al recorrido del sector que nos corresponde, y ya entre **cinco y seis de la mañana**, por órdenes del **Secretario Felipe Flores Velázquez** nos indicó que nos trasladáramos al **cuartel General de la policía del Estado**, que se ubica a un costado del **cereso de Tuxpan**, y al llegar a ese lugar, nos indicaron que entráramos hacia adentro, entregáramos las armas, a los encargados de la **Policía del Estado**, y en ese lugar nos quedamos y ya no nos dejaron salir --Quiero manifestar también, que cuando llegamos a donde estaban los autobuses, no me di cuenta si había más patrullas de la policía preventiva, manifiesto también que no me di cuenta si mi compañero de patrulla, haya disparado, y con relación a los muertos que hubo, y que ignoro quién haya intervenido, en los hechos donde perdieron la vida, varias personas, que yo no intervine en esos hechos, y que yo me di cuenta,



54

cuando ya me encontraba detenido, que había habido cinco muertos, en Santa Teresa, quiero manifestar que ignoro, si mis compañeros de la Policía Preventiva Municipal, hayan intervenido en estos hechos, donde perdieron la vida varias personas. Manifiesto también que el día de los hechos, yo me encontraba en estado normal, ya que cuando nos desarmaron enseguida nos certificaron a todos.-

[Redacted]

a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio

[Redacted]

civil. Respuesta [Redacted] segunda pregunta. Que diga

[Redacted]

a la Tercera pregunta. Que indique

[Redacted]

a la Cuarta pregunta. Por

[Redacted]

a la Quinta pregunta. Que indique si la

[Redacted]

pregunta. Que indique ; a la Sexta

a la Séptima pregunta. Que

[Redacted]

pregunta. Que indique si

Novena pregunta. Que indique

a la Décima pregunta. Que señale si

a la Décima primera. Que indique

[Redacted] ; a la Decima



54

segunda. Que indique si

a la Decima Tercera. Que indique si

a la Decima

cuarta pregunta. Que indique en

; a la decima quinta

pregunta. Que indique

a la decima sexta pregunta. Que

la decima séptima

pregunta. Que indique

a la decima octava pregunta. Que indique

presento

porque les

a la decima novena pregunta.- que indique

veinteava pregunta.- que indique si al

a la veinteava

primera pregunta.- q

a la veinteava segunda.- que indique

a la veinteava tercera pregunta.-

A la

veinteava cuarta pregunta.- que indique que

A la veinteava quinta pregunta.- que indique si

A la veinteava sexta pregunta.- que indique

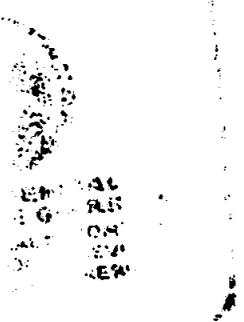
si

A la

veinteava séptima pregunta.- que indique si

- A la veinteava octava pregunta.- que indique

A la veinteava



54

novena pregunta.- que diga si

[REDACTED]

A la trigésima pregunta.- que

[REDACTED]

A la trigésima

primera pregunta.- que indique si

[REDACTED]

trigésima segunda pregunta.- que

indique

[REDACTED]

- A la trigésima tercera

pregunta.- que indique

[REDACTED]

orden para

A la trigésima cuarta

pregunta.- que

[REDACTED]

A la trigésima quinta pregunta.- que indique si

[REDACTED]

para recibir el uso de

[REDACTED]

A la trigésima sexta

pregunta.- que diga

[REDACTED]

A la trigésima séptima pregunta.- que diga si sabe el

[REDACTED]

A la trigésima octava pregunta.- que

[REDACTED]

A la trigésima novena pregunta.- que

diga si sa

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

54

17.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO.

"que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, así también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estado unidos mexicanos en su artículo 20 y artículo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, así también se me realizo la lectura de las personas que deponen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la licenciada [REDACTED] en su carácter de defensora de oficio: señalo que los hechos sucedieron de la siguiente manera: que primeramente quiero hacer mención que me desempeño

[REDACTED]

asignada a [REDACTED] tengo [REDACTED] el [REDACTED]

546



que transcurrió parte del día sin novedad alguna, así también aproximadamente a las diecinueve horas de la noche el radio operador me dio la indicación de que apagara mi radio de comunicación por un lapso aproximado de cinco horas, esto en virtud de que se iba a llevar a cabo en la plaza de las tres garantías de la ciudad de Iguala, Guerrero el informe de la C. María de los Angeles Pineda de Abarca, quien es la presidenta del DIF municipal y que esto les iba a permitir que no hubiera interferencias durante el evento, por lo cual lleve a cabo la indicación y apague el radio para de esta forma seguir con mis actividades, las cuales transcurrieron sin novedad alguna, posteriormente a las veinticuatro horas de nueva cuenta encendí el radio de comunicación y me repondí con el radio operador de nombre Natividad Elías Moreno, informándome que todo transcurría sin novedad alguna, así también aproximadamente a las cero horas con treinta minutos del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, de nueva cuenta se me indico via radio operador que le bajara el volumen o que apagara el radio de comunicación y al mismo tiempo se me indico que buscara un lugar seguro donde protegerme porque se había suscitado un problema por lo cual baje el volumen al radio de comunicación y les comuniqué lo que me habían comunicado a los trabajadores que estaban laborando en esa hora, y junto con ellos nos replegamos en la parte posterior del estacionamiento de la misma gasolinera, lugar donde permanecemos hasta las primeras horas de la madrugada del mismo día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, posteriormente aproximadamente a las siete horas con treinta minutos el radio operador me informó que tenía que presentarme al cuartel de la policía del estado que se localiza por el rumbo de la carretera Iguala - Tuxpan, poco antes de llegar a las instalaciones del Cereso, esto en virtud de que había problemas y que todos debíamos de presentarnos en dicho cuartel, por lo cual por mis propios medios me dirigí al lugar que se me había indicado y nadie se presentó a relevarme ya que la indicación fue que todos nos trasladáramos a dicho lugar, lugar donde permanecemos parte de todo el día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, lugar donde me entere que se estaban llevando a cabo las investigaciones sobre la muerte de unas personas,



54

[REDACTED]

.- siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer

[REDACTED] a la segunda, que diga si

[REDACTED] a la tercera, que indique

[REDACTED] a la cuarta, que indique si

[REDACTED] a la quinta: que indique cual es el respuesta:

[REDACTED] a la

[REDACTED] sexta, que indique si sabe esta:

[REDACTED] séptima, que indique

[REDACTED] a la octava, que indique donde se encuentra

[REDACTED] señale si a

[REDACTED] indique si

[REDACTED] segunda, que indique

[REDACTED] a la decima tercera, que indique en d

RECEBIDO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO  
2012

548

[REDACTED] a la decima cuarta. que  
indique [REDACTED]  
[REDACTED] a la decima  
quinta. que indique [REDACTED]  
a la decima sexta. que [REDACTED]  
[REDACTED] a la decima séptima. que indique [REDACTED]  
[REDACTED] a la decima octava. que  
indique que [REDACTED] a la decima novena. que indique [REDACTED]  
berreta [REDACTED]  
vigésima. que indique si [REDACTED]  
a la vigésimo primera. que indique si [REDACTED]  
a la vigésimo segunda. que indique [REDACTED]  
a la vigésimo tercera. que indique si el día de los  
la vigésimo  
cuarta. que [REDACTED] a la vigésimo  
cuarto. que indique si [REDACTED] a  
la vigésimo quinta. que indique [REDACTED]  
a la vigesimo sexta. que  
diga si en [REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO  
CHILPANCIIGO

54

[REDACTED] a la  
vigésimo séptima: que  
[REDACTED] a la vigésimo octava:  
que indique si al  
[REDACTED] vigésimo novena: que indique  
[REDACTED] a la trigesima. que  
[REDACTED] a la trigesimo primera. que indique  
[REDACTED] la trigesimo  
segunda: que indique si c  
[REDACTED] la trigesimo  
tercera: que indique e  
[REDACTED] trigesimo cuarta. que indique  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] trigesimo séptima. Que diga si entre las veinte y  
[REDACTED] trigesimo octava. Q



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

18.- DECLARACIÓN DE [REDACTED], QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SENALO.

"Que una vez que se le dio lectura al informe de intervención de esta fecha suscrito por el coordinador general de la policía ministerial del estado, el c.

con [REDACTED]

pa  
ra  
es  
acuer  
[REDACTED]

asi  
[REDACTED]  
be se

por lo cual [REDACTED]

de la ma  
[REDACTED]

el cual lo [REDACTED]

los [REDACTED]

559

[REDACTED]

dé reportarme

así

que me

de la

las

Municipal ~~de la~~ se llevaría a cabo el Informe de la presidenta del Dif, la c. ~~Angela~~ Pineda de Abarca, por lo cual junto con el elemento que tenía asignado me trasladé a la explanada municipal, lugar en donde permanecí aproximadamente a las veintiuna horas, dando seguridad a pie tierra, posterior al evento prosiguió una verbena y junto con mi elemento me traslade a la comandancia a llevar a tres elementos que se encontraban en servicio pero que debido al evento les habían comisionado para cubrirlo, posteriormente me regreso nuevamente a la explanada para llevar un radio a otros dos elementos que se habíar. quedado en la explanada, y de nueva cuenta me dirigí a seguir con los recorridos que momentos antes me habían asignado periférico norte y periférico oriente, cuando circulaba a la altura de la [REDACTED] vía radio escuché que había unas personas agresivas en unos autobuses, que iban circulando sobre la calle de galeana y como estaban solicitando apoyo los compañeros vía radio me trasladé circulando sobre el boulevard y después agarré sobre Bandera

552

Nacional hasta llegar a la calle Álvarez, de la colonia centro, lugar en donde casi me topé de frente con dos autobuses, pero estos ya habían pasado la calle de Bandera Nacional sobre la calle Álvarez, por lo cual le indiqué al chofer que agarrara la calle independencia, hasta llegar a la calle de obregón y le dije al chofer que doblara para agarrar la calle de reforma y de nueva cuenta incorporarnos a la calle Álvarez, para de esta forma seguir a los autobuses, dándome cuenta que estos ya iban muy lejos, por lo cual le dije al chofer que doblara en la calle de Ramón Corona para cortar camino y tomar la calle de Hidalgo, así también al llegar al periférico norte, me percaté que en el entronque de la calle Álvarez y periférico había varias patrullas por lo cual yo opté por quedarme en el entronque de la calle hidalgo con periférico norte, lugar en donde permanecí aproximadamente cinco minutos, cuando via radio me comunicó el c. [REDACTED] que me dirigiera al filtro del tomatal a proporcionar más seguridad, donde permanecí a seguir con el servicio que me habían encomendado, así también aproximadamente a las doce horas de la noche escuche vía radio operador que se indicaba que todas las unidades que andan en servicio de recorrido se concentraran en las oficinas de la policía federal y más tarde indicaron que se concentraron en el cuartel de la policía estatal, así mismo vía radio me enteré por el c-4 que a la altura de la población de santa teresa se había suscitado un suceso que en clave significa balacera, pero posteriormente ya no informaron nada así también fui informado aproximadamente a las cinco de la mañana vía radio por parte del c. [REDACTED] que me trasladara al cuartel de la policía estatal porque querían todas las unidades ahí, por lo cual me trasladé con mi elemento a bordo de la patrulla [REDACTED] que tenía asignada a dicho cuartel, lugar en donde ya se encontraban varias patrullas de la misma corporación de la policía preventiva, por lo cual una vez que llegué me reporte con mi jefe inmediato [REDACTED] y aproximadamente a las seis horas del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, me indicaron que teníamos que entrar al interior del cuartel, así también al momento de entrar nos pidieron que entregáramos las armas a los elementos de la policía estatal, para posteriormente formarnos y empezar a tomar nuestro datos personales, lugar donde permanecimos parte de todo el día sábado, lugar donde me enteré que se estaban llevando a cabo las investigaciones sobre la muerte de unas personas, así [REDACTED]

553

pos [REDACTED]

lo que no solo se encuentra presente mi defensor de oficio la licenciada [REDACTED], también tengo conocimiento que se encuentra presente el licenciado [REDACTED] de la comisión de la defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoría de coordinador regional auxiliar, área de adscripción coordinación regional de Acapulco, quien se identificó con credencial suscrito por el Lic. [REDACTED] encargado del despacho.- siendo todo lo que tengo que manifestar procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta [REDACTED]

re [REDACTED] a la segunda. que [REDACTED] a la tercera que indique donde [REDACTED]

cuarta. que [REDACTED] a la quinta: que indique [REDACTED]

una vez que se agude [REDACTED] a la sexta. que indique [REDACTED] si [REDACTED] a la séptima. que [REDACTED] indique [REDACTED]

a la octava. que [REDACTED] a la novena. que señale si a [REDACTED] recibido [REDACTED]

la décima primera. que indique si [REDACTED] en la [REDACTED] la décima segunda. que [REDACTED] indique [REDACTED] a la [REDACTED] a la [REDACTED]

décima tercera. que indique en que [REDACTED]

; a la décima cuarta. que

a la décima quinta. que indique

; a la décima sexta. que indique

a la décima séptima. que indique

a la décima octava. que indique que

; a la décima novena. que indique c

respuesta a la vigésimo primera. que indique si el veintiséis de

a la vigésimo segunda. que indique

a la vigésimo

a la vigésimo cuarta. que indique si

a la vigésimo cuarto. que

indique si alguno

; a la vigésimo quinta. que indique

a la vigésimo sexta. que diga si en el

a la vigésimo séptima: que indique si

el

, a la vigésimo

GENERAL  
DE GUERRERO  
RAL DE CONTROL  
CIONES PREVIAS  
SO. GUERRERO

555

octava: que indique si el

vigésimo novena: que indique las

; a la

trigésima. que indique si

a la trigésimo primera. que indique

; a la trigésimo segunda. que

indique

; a la trigésimo tercera. indique el

trigésimo cuarta. que indique

trigésimo quinta. que indique el

respuesta.

trigésimo sexta. Que diga

trigésimo sexta. Que diga si

trigésimo

séptima. Que diga si en

trigésimo octava.

asi mismo dese

578

**19.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INDICIADO [REDACTED]  
[REDACTED] QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL, MANIFESTO:**

"Que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictivos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la constitución política de los estados unidos mexicanos, las personas que me acusan, el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en los que participe acontecidos el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, manifiesto [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por medio del radio, de otra patrulla y para esto eran aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos y el apoyo era solicitado para el área del centro de la ciudad, que abordamos la patrulla [REDACTED] con mis dos compañeros ya citados para dirigimos hacia el centro de la ciudad he hicimos el recorrido por la calle Josefa Ortiz de Domínguez y al llegar a la calle bandera nacional y galeana de la colonia centro nos detuvimos porque

55

había dos autobuses de pasajeros pertenecientes a la empresa futura, por lo que manióbre la patrulla estacionándose sobre el lado derecho del primer autobús a la altura de la puerta de acceso de esta unidad, siendo en ese momento agredidos a pedradas por unas personas que estaban en el interior del autobús y que al ver nuestra presencia se bajaron de inmediato, percatándose que eran jóvenes entre dieciocho y veinte años de edad, personas que se cubrían el rostro con playeras y pañuelos, causándole diversos daños a la patrulla, ya que le quebraron el cristal de la puerta de atrás, le medallón y abollaron la puerta trasera del lado izquierdo y lo que hicimos fue alejarnos de ese lugar, circulando por la calle de masera y doblamos por la calle vermozabal, hasta la calle de Juárez, haciendo el recorrido hasta periférico norte y al llegar a un almacenamiento de Pemex nos percatamos que en la calle Álvarez que se encuentra más adelante había mucho movimiento de personas jóvenes quienes se cubrían el rostro con pañuelos y con su propia playera y también había un autobús estacionado no recuerdo de que línea y lo que hicimos fue hacer una barrera para que los vehículos que circulaban por ahí ya no continuaran circulando y se desviaran hacia la avenida ciudad industrial lateral conduce a la central de abastos; después nos retiramos de ahí porque ya no circulaban los carros por esa calle, nos dirigimos hacia el palacio de justicia y ahí en el palacio de justicia había un puente y también había otro autobús de la empresa estreada de oro y también había personas jóvenes que se cubrían de la cara, retirándose que estos jóvenes que se encontraban tapados de la cara ya se retiraban caminando de ese lugar que por nuestra parte seguimos recorriendo por el centro de la ciudad sin que nos dieran lugar a algún otro incidente y que durante la noche del día sábado de los corrientes nos concentraron en el cuartel estatal de Acapulco, para después trasladarnos a esta ciudad de Acapulco, que es todo lo que tiene que manifestar procediendo esta representación social a formularle preguntas al inculpado [REDACTED] para el mejor esclarecimiento de los hechos, quien a la primera de los cuestionamientos manifestó: 1.- que indique [REDACTED]

- 2.- que diga si conoce [REDACTED]
- 3.- que indique [REDACTED]
- 4.- porque desconoce sus [REDACTED]



558

indique si la ;5.- que  
;6.- que indique cual es el  
que indique ;7.-  
;8.- que indique si  
fuerz a;10.- que señale  
caso ;11.- que indique si la  
;12.- que indique  
;13.- que indique  
;14.- que indique  
;15.- que indique  
;16.- que indique  
limitaciones ;17.- que indique que  
funciones  
;18.- que  
indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde  
acontecieron  
;19.- que indique que

559

;20.- que indique cuales

[REDACTED]

día de los

; 23.-que indique si el

;24.- que indique

; 25.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública acciono su

[REDACTED]

;28.- que indique si

; 29.- que indique si el

; 30.-que indique





H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

566

;-31.-que incique

32.- que indique

33.- que indique

34.- que

37.- que diga s

carca... con el...  
ESTADO

...entiva municipal

son

; que con

dicha



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

566

[Redacted text block]

que se

; 2.- que diga si

go ; 3.- que diga si en el

**20.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL RETENIDO**

QUE  
DE JUSTICIA DEL

"Que el motivo de mi comparecencia es por la presentación que mi superior jerárquico <sup>de esta instancia</sup> ~~de esta instancia~~ para la investigación de los hechos acontecido el día 26 veintiséis ~~de septiembre~~ <sup>del mes de septiembre</sup> del año en curso, manifestando que tengo

[Redacted text block]

, se

GENERAL  
DE GUERRERO  
GENERAL DE CONTROL  
ACCIONES PREVIAS  
CIRCU. GUERRERO.

56

lo

e

la

mos

con la

para que me

SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE CONTABILIDAD  
Y FINANZAS  
ESTADO DE GUERRERO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

503

[REDACTED]

[REDACTED] serie de  
A la primera  
pregunta que

[REDACTED] A la segunda. que diga si

[REDACTED] donde  
de la Secretaría

[REDACTED] a la cuarta

[REDACTED] A la quinta. Que indique lo

[REDACTED] A la sexta. que indique cual es el

[REDACTED] A la séptima. Que  
indique

[REDACTED] A la octava. Que indique si

[REDACTED] la novena. Que indique donde

[REDACTED] A la decima. Q  
recibe capacitación

[REDACTED] A la  
decima primera. Que indique

[REDACTED] A la decima segunda.  
Que indique

[REDACTED] A la decima tercera. Que indique si conoce

[REDACTED] A la  
decima cuarta. Que indique

[REDACTED] A la decima quinta. Que indique

[REDACTED] A la decima sexta. Que indique

SECRETARÍA  
GENERAL  
DEL GOBIERNO  
ESTADAL DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE CONTROL  
DE LOS PREVIOS  
DEL GOBIERNO

564

[REDACTED] A la decima séptima. Que indique que [REDACTED]

[REDACTED] A la decima octava. Que indique cual fue [REDACTED]

A la decima novena. Que [REDACTED]

A la vigésima. Que indique si al [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésimo primera. Que indique [REDACTED]

A la vigésima segunda. Que indique [REDACTED]

A la vigésimo tercera. Que indique [REDACTED]

A la vigésimo cuarta. Que indique [REDACTED]

Respuesta [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésimo quinta. Que [REDACTED] de [REDACTED]

A la vigésimo sexta. Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésimo séptima. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésimo octava. Que indique si [REDACTED]

A la vigésimo novena. Que diga si [REDACTED]



56

[REDACTED] A la  
trigésima. Que indique si

[REDACTED] A la trigésimo  
primera. Que indique si el

[REDACTED] A la trigésimo segunda. Que indique las

[REDACTED] A la trigésimo tercera. Que indique si

[REDACTED] A la trigésimo cuarta. Que indique

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA

[REDACTED] A la trigésimo sexta. Indique

[REDACTED] la trigésimo séptima. Que indique el protocolo

[REDACTED] A la trigésimo octava. Que i

[REDACTED] la trigésimo novena. Que si el día

[REDACTED] del

[REDACTED] A la cuadragésima.- que si el

[REDACTED] A la cuadragésima primera.- que si el día

[REDACTED] A la cuadragésima  
segunda. Que proporcione

500

día [REDACTED] a la cuadragésima tercera.- que nos [REDACTED]

[REDACTED] A continuación el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio el LIC. [REDACTED], solicito el uso fue la palabra concedido que le fue dijo: que solicita interrogar a su defendido el cual lo hace mediante las siguientes preguntas, 1.- que nos diga el [REDACTED]

2. Que al momento [REDACTED]

**21.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DETENIDO ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTO:**

"Manifiesto que mi nombre es [REDACTED] por lo que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se me imputa y las diligencias que se han desarrollado y enterado de mis derechos, que como inculcado tengo derecho de manera voluntaria manifiesto: que niego en todas y cada una de sus partes los hechos que se me atribuyen en razón de que no participe en estos hechos. Cuanto a mi declaración manifiesto lo siguiente: que desde hace [REDACTED] de la [REDACTED]

y uno [REDACTED]

el cual esta [REDACTED]





H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]

un arma de fuego

omática

la los

su

lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, y también a mi

[REDACTED]

en

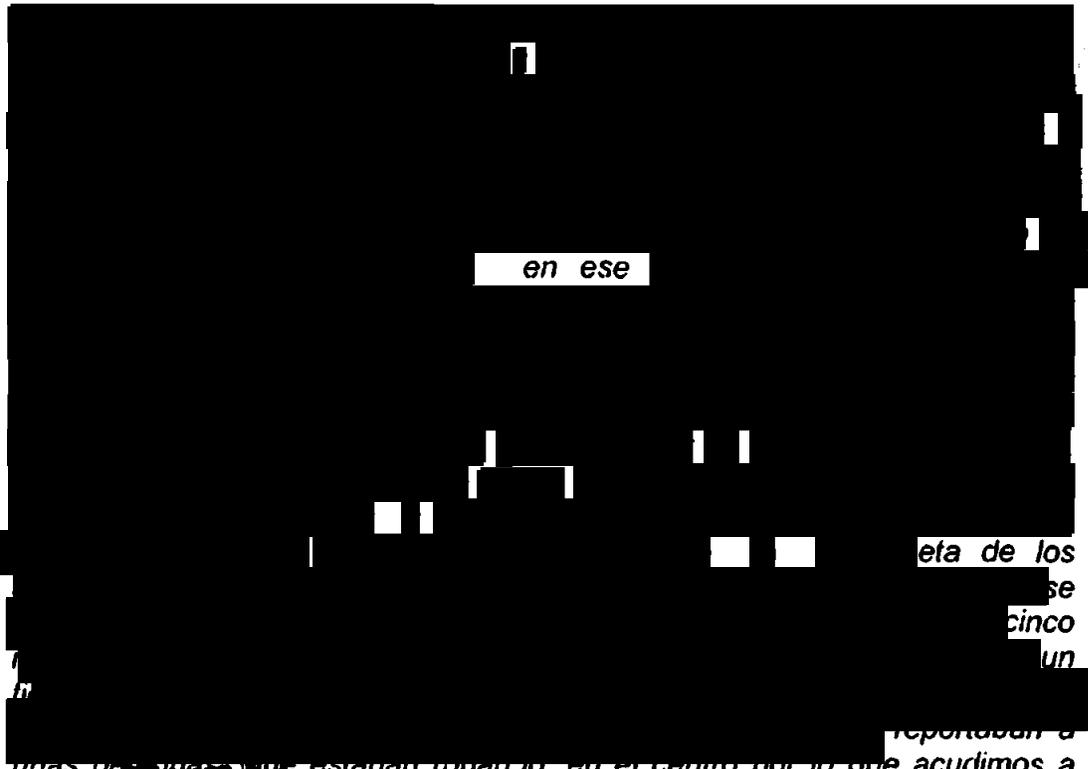
TREEOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
www.congreso-gro.gob.mx



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

56



en ese

eta de los  
se  
cinco  
un

reportaban a  
unas personas que estaban robando, en el centro por lo que acudimos a  
chechar a la Avenida Vicente Guerrero, pero al llegar ya no habia nada, y  
doblamos a la izquierda en la calle Alvarez, de Alvarez agarramos la calle Rayon hasta  
salir a la calle Hidalgo, por lo que agarro la calle Aldama y se dirigio a las  
instalaciones de la Policía Federal y al llegar me dijo que le habian dado esa  
indicación, llegando aproximadamente entre las once o doce de la noche, y  
al llegar dicho lugar habia tres unidades de la policia Preventiva Municipal,  
de las cuales no se aprecie el número oficial de estas, y con respecto a los  
elementos de la Policía Preventiva que se encontraban en dicho lugar eran  
como unos seis elementos sin poder precisar, por lo que junto con el  
comandante Hidalgo permanecimos en dicho lugar, aproximadamente unas  
dos horas hasta cuando el comandante Hidalgo recibió la orden sin saber de  
quien ya que cuando el me dice o das indicaciones no le pregunto quien  
es el que ordena sino que únicamente lo acompañe, en la camioneta, y la  
orden era que nos concentráramos todos los que estábamos en el lugar  
referido al cuartel de la Policía del Estado, el cual está ubicado a un lado del  
CERESO de Tuxpan, al cual llegamos en un tiempo aproximado de diez  
minutos y yo siempre acompañado del comandante Hidalgo y permanecimos  
afuera del cuartel hasta las siete de mañana, cuando llego nuestro  
secretario de Seguridad Quien nos indico que los que estábamos ahí



ALIA GENERAL  
DOO DE GUERR  
GENERAL DE COM  
SIONES PREVIF  
CHILPANCINGO, GUERRERO

564

[REDACTED]

esta

preguntas a la primera: Que diga si

Respuesta:

a la segunda: Que diga si

la

a la

tercera: Que diga en

a la cuarta: Que diga si

la

a la quinta: que

diga si

a la sexta: que

a la séptima: que nos

a la

octava: Que diga si

a la

novena: Que diga si

Respuesta:



PROCURADURIA GENERAL  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
CHILPANCINGO, GUERRERO

576

a la decima: Que nos  
a la  
decimo primera: que nos diga  
a la Decima segunda: Que indique  
a la Decima tercera: que diga  
cuales  
a la decimo cuarta: Que nos diga  
a la decimo quinta: Que  
respuesta: lo  
a la decimo sexta: Que nos  
a la decimo  
septima: que diga si  
a la decimo octava: que nos diga si  
a la decimo novena: Que nos  
Respuesta: No; a la  
vigésima: Que nos diga  
a la vigésima  
primera: Que nos diga si  
vigésima segunda: Que nos diga si en  
a la vigesimatercera: Que nos diga  
a la



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



57

vigesimacuarta: Que diga si [redacted] a la vigesimaquinta: que diga [redacted]

a la vigesima sexta: Que indique si [redacted]

Acto seguido la Representacion Social le pone a la vista la reproduccion de dos videograbaciones (disco dvd) en la que se observa a través de una computadora lap top, mismas que corresponden al dia, fecha y hora en que se desarrollaron los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, por lo que una vez de haber observado el contenido de los mismos, esta Representacion Social procede a continuar con el interrogatorio, a la vigesimo septima: que diga si [redacted]

[redacted] vigilia [redacted]

22.- DECLARACION MINISTERIAL DEL RETENIDO QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTO:

"Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposicion que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, esto primeramente que tengo que [redacted]

[redacted] como los

sábado veintisiete de septiembre del año en curso, nuestro superior jerárquico, nos manifestó que teníamos que concentrarnos, a las afueras de las instalaciones del cuartel general del estado, el cual se encuentra ubicado en la carretera que conduce de Iguala a Tuxpan, en la zona norte, en donde permanecimos hasta aproximadamente a las seis o siete de la mañana, hora en que se presentó el Secretario de Seguridad Pública, Municipal, el C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, quien nos instruyó para que nos metiéramos



570

a dicho cuartel, pero al ir ingresando, al momento nos desarmaban, quitándonos tanto el arma corta y larga que portamos de cargo, así también la unidad motriz que tenía a mi cargo, la cual es de la marca Dodge, tipo Ram, con número económico [REDACTED] asimismo recibimos instrucciones por parte del personal de la procuraduría de que nos formáramos, y una vez que se formaron nos fueron pasando de cinco en cinco, al interior de dichas instalaciones para hacemos una revisión en nuestras manos, así como también nos tomaron las huellas dactilares de cada mano, y de ahí nuevamente nos formaron en la parte de atrás, donde una persona que se encontraba en el interior, no estaba señalando, de esto me di cuenta porque se encontraba una ventana y nos apartaban de los demás compañeros, permaneciendo en dicha explanada aproximadamente a las siete de la noche, ya que a esa hora, personal de la procuraduría nos hizo del conocimiento, de que ya no iba a ser posible, recabarnos nuestras declaraciones, y por tal motivo nos iban a trasladar a la procuraduría en Chilpancingo, en donde permanecimos en un separo de la procuraduría, por un tiempo de entre cinco a diez minutos, ya que nos trasladaron hasta esta ciudad, el día viernes por la madrugada, permaneciendo en los separos de esta representación social, asimismo es mi deseo declarar en relación a los hechos que se suscitaron el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso la ciudad de Tula Guerrero, los cuales ocurrieron de la siguiente manera: que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, llegue a mi área de trabajo, como de costumbre, aproximadamente a las ocho horas, cuando, aproximadamente las veintiuna horas con treinta minutos, me encontraba en compañía de [REDACTED] quien es policía de la misma corporación, en un puesto de revisión que se ubica a la salida de la ciudad de Chilpancingo, en un puesto de control, en el cual se encontraba una patrulla, de la cual no recuerdo el número económico así como tampoco los compañeros se entraban con la misma, ya que fuimos a apoyar a los compañeros, por que una persona que tenían detenida, estaba ebria e impertinente, a quien trasladamos a la comandancia, a quien dejamos a disposición del juez de barandilla, y de ahí nos trasladamos hacia el centro porque vía radio nos hicieron del conocimiento que supuestamente por el zócalo de la ciudad unas personas estaban robando, y al llegar al lugar nos percatamos que no había nada relacionado con el robo, luego le dimos por la calle Álvarez, y al ir por dicha calle nos hablaron vía radio que nos concentráramos a las oficinas del cuartel de la policía federal preventiva que se ubica cerca de la terminal de autobuses estrella de oro, para esto ya eran aproximadamente entre las veintitrés y cero horas, donde también ya se encontraban compañeros de la misma corporación con sus patrullas, desconociendo hasta ese momento de que se trataba, permaneciendo a las

112

LA COMANDANCIA  
DE LA POLICIA  
FEDERAL DE PREVENCIÓN  
DE LA CIUDAD DE  
CHILPANCIINGO, GUERRERO

afueras de dichas instalaciones, aproximadamente hasta las cero dos horas de la madrugada, lugar donde no lleo el secretario de seguridad pública municipal, fue que recibimos nuevas instrucciones de que teníamos que trasladarnos al cuartel general de la policía estatal, asimismo el suscrito agente del ministerio público, considera necesario formular una serie de preguntas al detenido [REDACTED], las cuales dicho detenido deberá de contestar de acuerdo a su criterio.- por lo que a LA PRIMER pregunta Que indique si [REDACTED]

SEGUNDA. Que diga si [REDACTED]

a TERCERA. Que indique [REDACTED]

CUARTA.- [REDACTED]

la QUINTA. Que ind [REDACTED]

a la SEXTA. Que indique cual es el [REDACTED]

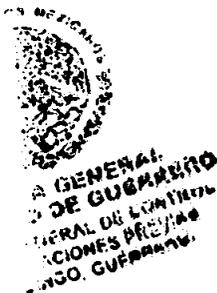
la SEPTIMA. Que indique si [REDACTED]

a la NOVENA. Que [REDACTED]

DECIMA. Que señale [REDACTED]

DECIMA PRIMERA. Que indique si en [REDACTED]

DECIMA SEGUNDA. Que indique si sabe [REDACTED]



574

la DECIMA CUARTA. Que

la

DECIMA QUINTA. Que indique

DECIMA SEXTA. Que indique

DECIMA SEPTIMA. Que

terminando en a la

DECIMA OCTAVA. Que indique a

la DECIMA NOVENA.- Que indique cuales

VIGESIMA - Que indique s

la VIGESIMA PRIMERA.- Que indique

, la

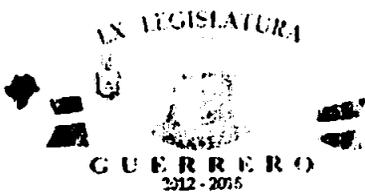
VIGESIMA SEGUNDA- Que indique q

A la VIGESIMA TERCERA.- Que indique

; A la VIGESIMA CUARTA.- Que

indique si





H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

57

A la VIGÉSIMA QUINTA.- Que

A la VIGESIMA SEXTA.- Que indique

A la VIGESIMA SEPTIMA.-

Que diga si en el

VIGÉSIMA OCTAVA.- Que

VIGESIMA NOVENA.- Que indique

la TRIGESIMA.- Que indique

a la TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que indique

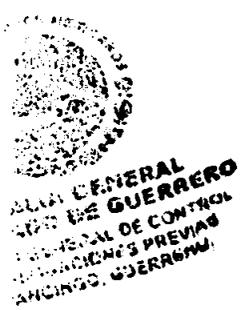
a la TRIGESIMA SEGUNDA.-

la TRIGESIMA TERCERA.- Que indique

TRIGESIMA CUARTA: que indique si

TRIGESIMA QUINTA.- que diga

TRIGESIMA SEXTA, Que diga



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

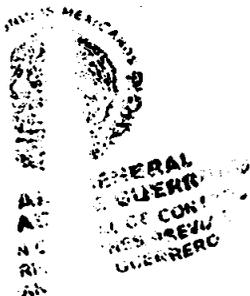
ART.113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

el

TIGESIMA SEPTIMA.- Que

23.- También obra en las constancias ministeriales la primera **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.** servidor publico que ante este Organo Investigador competente, manifestó:

"Que comparezco de manera voluntaria ante esta Representación Social, para rendir mi declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, y en relación a estos, primeramente deseo manifestar lo siguiente: Que desde el primero de Enero del año dos mil doce, el suscrito fui designado por el C. Lic. José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, como Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil de este municipio, por ello actualmente ostento dicho cargo, agregando que el declarante cuento con una trayectoria de treinta años como policía estatal en esta entidad federativa, también deseo manifestar que el día de ayer viernes 26 de Septiembre del año dos mil catorce, se realizó el segundo informe de labores de la Presidenta del DIF Municipal la C. María de los Angeles Pineda de Abarca, levándose a cabo en la explanada municipal, la cual se encuentra ubicada a un costado de las instalaciones del H. Ayuntamiento Municipal, comenzando dicho evento aproximadamente a las siete de la noche, motivo por el cual el suscrito previamente ordené al jefe operativo de la corporación policíaca que pertenezco el C. [REDACTED] que comisionara elementos desarmados para que permanecieran a un costado del templete por donde pasaria la señora María de los Angeles Pineda de Abarca, para subir al presidio al estado, donde daría lectura de su informe, de igual forma quiero agregar que en dicho evento observé que acudieron unas cinco mil personas, que en su mayoría eran personas que venían de colonias de esta ciudad y de algunas comunidades que forman parte de ese Municipio, y que también había trabajadores de Ayuntamiento, sin que observara alguna



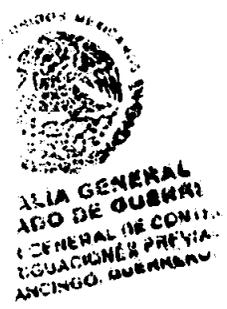
577

conducta o aspecto extrínseco, percatándome que dicho informe de labores culminó a las nueve de la noche aproximadamente, hora que se retiró el presidente municipal y su esposa del lugar, a quienes les di el parte de que no había ninguna novedad, por lo que me trasladé en forma inmediata hasta mis oficinas las cuales se encuentran en el interior del palacio municipal, y cuando serían aproximadamente a las nueve con veintidós minutos de la noche, recibí una llamada telefónica en mi celular el cual ya mencioné en mis generales por parte de una [REDACTED] quien tiene asignado el número telefónico [REDACTED] diciéndome que se encuentra en la central camionera de la Estrella Blanca de esta ciudad, y que un grupo de estudiantes de la Normal de Ayoizitlapan, se encuentran en ese lugar y están secuestrando autobuses, le contesté yo, que guarde la calma, que no va pasar nada, que sólo se van a llevar los camiones y que no le van a causar daños a los pasajeros, y dos minutos después, cuando eran las nueve de la noche con veinticuatro minutos le marco por teléfono [REDACTED] de PFF (Policía Federal de Caminos) de esta ciudad, y le informo textualmente la llamada que yo había recibido, ya que es la colaboración institución que tenemos entre estas corporaciones policíacas, él me dice que tomará nota de ello y que estará en alerta, posteriormente cuando serían las nueve de la noche con cuarenta y cinco minutos, escucho gritos y cánticos de personas, los cuales provenían de la entrada del Palacio Municipal, escuchando que gritaban que había balazos, por ello salgo inmediatamente de mi oficina y le doy la instrucción al guardia de mi oficina para que abra la puerta para que las personas entren al inmueble a ponerse a salvo, al momento de que las personas ingresan al inmueble yo salgo hacia la explanada municipal a investigar qué es lo que había ocurrido, todavía en la explanada había gente cuando pregunté qué era lo que ocurrió a unas personas que estaban ahí, y me dicen que se habían escuchado en la explanada unos balazos, y me percaté de que no hay ninguna persona herida, me regreso a mi oficina llamo a la comandancia para informarles qué era lo que ocurría, contestándome el encargado de radio de nombre José Natividad Elías Moreno, y éste me dice que lo pasará a las unidades, a continuación le doy parte al Presidente Municipal, y nada más le dije que eran los únicos datos que contaba, y el señor presidente Municipal que le informe detalladamente lo que está ocurriendo, y en un tiempo aproximado de veinte minutos o quizás una media hora llega a mi oficina [REDACTED] quien me dice que él recogió una versión de los

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GENERAL DE CONTROL  
DE OPERACIONES FINANCIERAS  
ENGO. GUERRERO

574

hechos, que la dieron [REDACTED], que están ubicados en la esquina de la calle Constitución y Bandera Nacional, y esta persona me manifiesta que él se encontraba con el señor [REDACTED], [REDACTED] de Protección Civil Municipal de esta ciudad, a quienes les dijeron que en esa esquina circulaba un camión de autobús y que a este se le había cerrado una camioneta de la policía preventiva municipal de esta ciudad, sin que me proporcionada el número económico de esa camioneta o algún otro dato de la misma, y que al momento la patrulla fue agredida a pedradas por personas que iban a bordo del autobús, que bajaron jóvenes del autobús y persiguieron a un policía y que en ese momento se escucharon disparos de arma de fuego, momento en que esos jóvenes hacían persecución a un policía preventivo de esta ciudad, pero no me proporcionaron el nombre del policía preventivo y que en ese momento se escucharon detonaciones de arma de fuego, pero no dijeron de qué tipo de calibre ni a qué distancia, diciéndome que el autobús siguió su marcha sobre la calle de Álvarez, por la colonia Centro de esta ciudad, y de inmediato le informo al presidente municipal de lo que he mencionado en líneas anteriores, y él me da la instrucción de que hay que estar muy atento a los incidentes y que le estoy informando, y posteriormente en un tiempo aproximadamente de veinte minutos me llama a mi teléfono celular el señor presidente municipal y me dice que corrobore yo, si hay personas privadas de la vida, ya que se corren versiones en las redes sociales, que hubo personas privadas de la vida en la explosión, le reitero que no es tal situación, porque yo personalmente estuve en la explosión, me hace hincapié en que verifique que no haya ocurrido lo que se dice, le contesto afirmativamente que en ese transcurso de que ocurren los hechos el radio operador de turno que responde al nombre de **José Natividad Elías Moreno** continuamente me está informando que recibe llamadas de personas en el sentido de que se escucha disparos de arma de fuego en diferentes puntos de la ciudad, y que al acudir las patrullas a verificar los hechos, son llamadas de falsa alarma eso también se lo estoy informando al señor presidente municipal, y cuando serian aproximadamente las cero horas con cuarenta minutos ya de este día sábado veintiocho de Septiembre del año en curso, recibí una llamada telefónica en mi teléfono celular por parte del Presidente Municipal del número [REDACTED] diciéndome que tiene conocimiento que en la carretera federal a la altura del poblado de Santa Teresa, Municipio de Iguala, Guerrero, se encuentra accidentado un autobús de pasajeros, que se verifique si es cierto o no y de ser así se manden ambulancias y

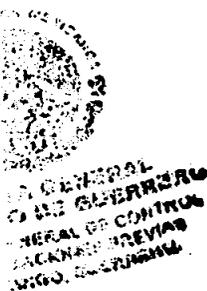


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

574

personal a dar auxilio, colgando m llamada con él, me comunico al puesto de mando para decirles lo que me ha comunicado el presidente y que se verifiquen y se dé el auxilio correspondiente, y cuando pasarian unos cinco minutos me informan que las patrullas se encuentran desplegadas haciendo recorridos y que se les dará las orden de que salgan hacia el lugar antes mencionado para que se trasladen, y diez minutos después me informa el radio operador antes nombrado que ya se dirigen hacia el lugar unas ambulancias a acompañadas con personal de la policía estatal. lo cual también le informo al presidente municipal sin tener mayores datos de los hechos, me dice el presidente municipal que tiene conocimiento que al parecer se trata de un equipo deportivo que había venido a jugar a la ciudad de Iguala, Guerrero, contestándole yo que ya se trasladaron ambulancias y que conoceremos la versión de los hechos, y cuando serian las cero una hora con treinta y cuatro minutos de la mañana, recibí una llamada telefónica por parte del [REDACTED] del Ministerio Público del Fuero Común, el C. Lic. [REDACTED] donde me indica que en la Fiscalía Regional se encuentra el señor subprocurador y que me traslade hacia ese lugar y en esa misma llamada subprocurador me vuelve a dar la instrucción de que acuda a la Fiscalía Regional, y de inmediato me traslado hasta dicha lugar, en donde me entrevisté tanto con el titular del Ministerio Público como el señor Subprocurador y de ahí nos trasladamos hasta las instalaciones de la comandancia de la Policía Preventiva Municipal la cual se encuentra en la calle Riva Palacios y Monte Bello, de la colonia Centro de esta ciudad, y cuando me encontré en el lugar fui informado por parte del Comandante Francisco Salgado Valladares, de la Policía Preventiva Municipal, quien me informó que estaban ingresando al Hospital General de esta ciudad, un grupo de personas lesionadas, y ahí mismo en dicha comandancia me informa el titular del Ministerio Público que había dos muertos en el autobús de la estrella de oro, a la altura del poblado de Santa Teresa, de igual forma deseo agregar que en el transcurso de esas horas de la madrugada, tuve conocimiento que habían sido detenidos un grupo de jóvenes, por lo que ya siendo las dos de la mañana le pregunte al C. [REDACTED] quien es el oficial de barandillas respecto a la veracidad de esa información, contestándome que efectivamente que le habían llevado unos jóvenes, pero que esos se habían ido, que de hecho no habían entrado a barandillas, sin darme más datos al respecto y ni yo pregunté, agregando que en la comandancia se encontraban en ese momento el oficial de barandillas el C. [REDACTED], y en los



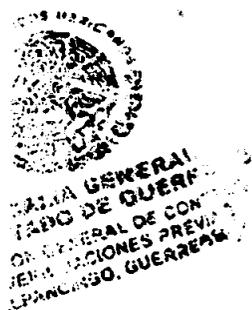
[Redacted]  
546

servicios generales [Redacted]

[Redacted] que son elementos de mi corporación policiaca y que recuerdo que se encontraban en dicha comandancia, además deseo agregar que no tengo el número exacto de personas que hayan resultado lesionadas con estos hechos, y menos el número exacto de los que hayan muerto, de igual forma no tengo conocimiento si algún elemento de la corporación policiaca que coordino, haya resultado lesionado por estos mismos hechos, asimismo deseo manifestar el turno de ayer de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad, la comprendio 100 (Cien) policias, quienes únicamente sesenta aproximadamente realizan labores operativas ya que las otras quedan comisionados en otras áreas a efecto de dar seguridad y resguardo, de igual forma deseo agregar que en su totalidad todo el personal de esta corporación policiaca ya fue evaluada por el Instituto de Ciencias Policias, [Redacted]

[Large redacted block]

[Redacted], pero hasta este momento desconozco si alguno de mis elementos policiacos el día de ayer haya accionado su armamento, o disparó en contra de determinada persona, puesto como repito únicamente tengo



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]  
58/

conocimiento que uno de los policías preventivos haya accionado su arma por la explanada, de acuerdo a la versión de los [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] no sé el nombre de dicho policía, ni he podido corroborar tal información, lo anterior porque no se me ha entregado el parte informativo de los hechos que ocurrieron el día de ayer, de igual forma deseo manifestar que doy mi plena autorización para que se me practiquen los estudios periciales correspondientes, [REDACTED]

[REDACTED]

27

suscrito e no existen veintitín [REDACTED]  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
de actividades que [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
4. Que nos diga el [REDACTED]  
[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

[REDACTED]

a,5.- Que nos diga el [REDACTED]

[REDACTED]

6.- Que nos diga el [REDACTED]

Compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

que en [REDACTED]

[REDACTED]

de la [REDACTED]

[REDACTED]

de [REDACTED]

[REDACTED]

to de los [REDACTED]

**24.- SEGUNDA NUEVA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN MANIFESTÓ:**



58

"Que comparezco nuevamente ante la Representación Social, para el efecto de ampliar mi declaración ministerial que rendí el día de ayer veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, ante el Ministerio Público de la ciudad de Iguala, Guerrero, la cual el día de ayer ya no pude continuar ampliando en razón de que se fueron alterando los elementos de la Policía Preventiva Municipal, y comenzaron a inconformarse, además de que tenía que reunir los informes de mis comandantes para tener más datos que pudieran servir el esclarecimiento de los presentes hechos, por ello en este acto deseo exhibir en copias fotostáticas los siguientes documentos; 1.-

[REDACTED]

1; 2.- La relación

3.- Una

[REDACTED]

lo siguiente;

en los

el

que se le

así como se

de

que

que se

personal

que se

de

a

a

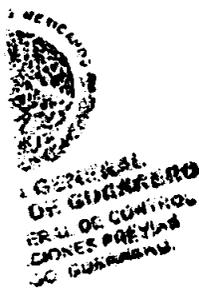
estos

el

no

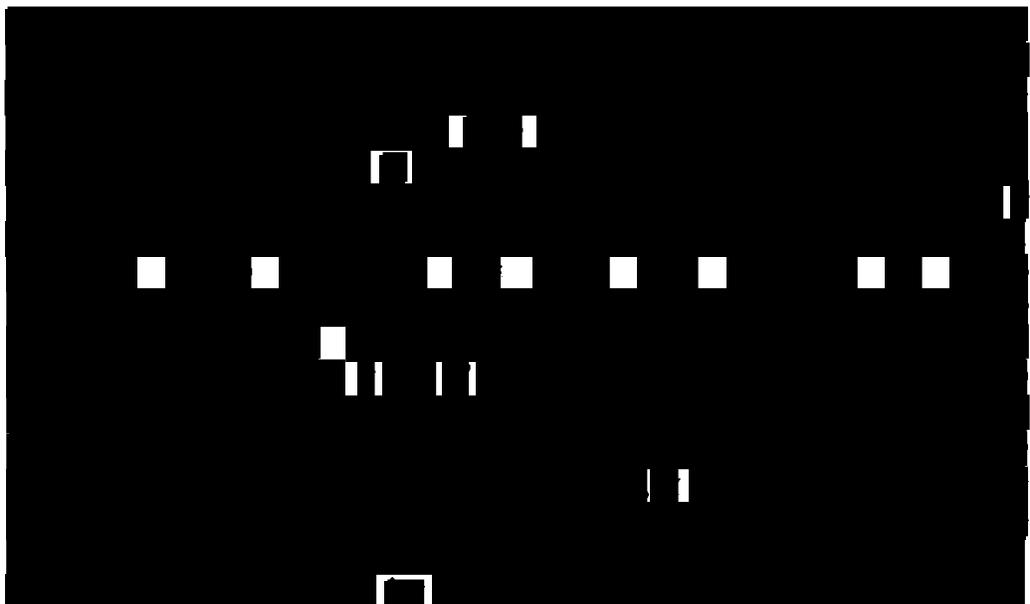
[REDACTED]

dicho lugar,

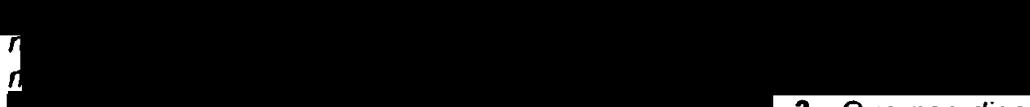




58



por lo que en este acto, el suscrito Agente del Ministerio Público de Fuego Común, procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE, quien una vez que se le hizo de su conocimiento, este manifestó su autorización para que le fuera practicado el mismo, y a la primera contestó; 1.- que diga el



3.- Que nos diga

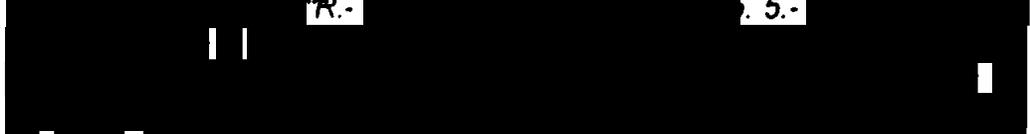
de los

de la



R.-

5.-



6.- Que nos

7.

ayer

SECRETARÍA GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS CHILPANCINGO, GUERRERO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART.113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



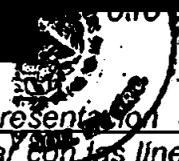
586

[REDACTED]

de color

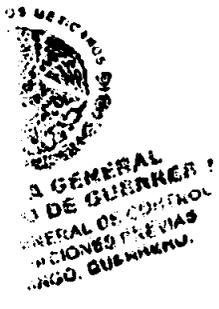
lo

[REDACTED]



La Representación Social en el desglose que se dejó con motivo para continuar con las líneas de investigación recabó la declaración ministerial del Testigo [REDACTED] quien manifestó:

"Que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de manera voluntaria y espontánea declarar en relación a los hechos que se investigan, manifestando que desde el inicio de esta administración me ostento con el cargo de **Subsecretario de Tránsito Municipal** en la Ciudad de Iguala, Guerrero, y fue el día viernes 26 veintiséis de septiembre del año en curso, pasado de las diecinueve horas, inicio un evento en el que estaba programado el informe de la señora **Maria de los Angeles Pineda de Abarca**, Presidenta del DIF Municipal, llevándose acabo dicha actividad sin ningún contratiempo, y al terminar de dicho informe dio inicio en la plaza de las tres garantías el evento musical amenizado por la [REDACTED] en donde permaneci hasta las veintiuna horas de ese día, regresando a mi oficina para estar en espera de alguna actividad, y aproximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos llego corriendo un elemento de la Policía Municipal el cual responde al nombre de [REDACTED], diciendo que se habían escuchado disparos de



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

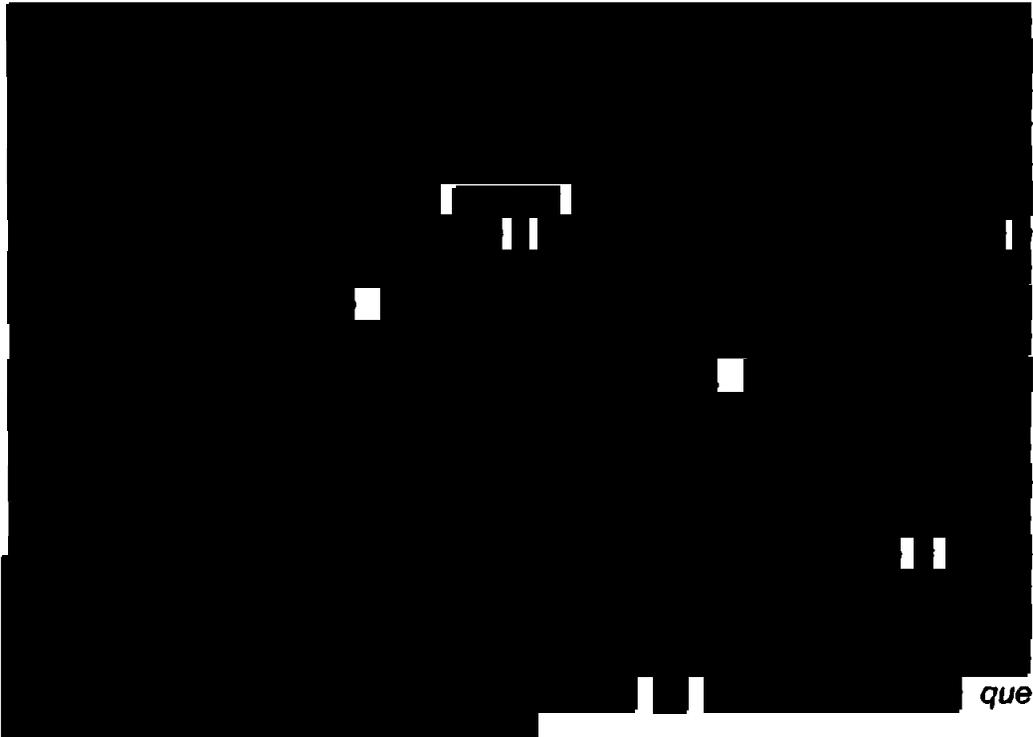
arma de fuego, por lo en ese momento salí y me di cuenta de lo siguiente que la gente estaba corriendo y gritando que habían apedreado a una patrulla de la Policía preventiva, por lo que decidí represarme a mi oficina de nueva cuenta y estuve en contacto por vía radio que esta integrada a las patrullas y cuya base esta en tránsito y para estar escuchando como se daban los sucesos, reportándome que había balacera en la central de abastos, posteriormente que estaban balaceando la base de bomberos, que había balazos en la calle de Alvarez y estaban reportando que habían detenido un autobús con estudiantes a la altura de grúas que esta ubicado en la carretera Iguala-Chilpancingo, a la altura de un puente que va a Cuernavaca, esto por instrucciones del secretario de seguridad pública que instruí que los detuvieran a como diera lugar y aproximadamente pasado de las doce de la madrugada del día veintisiete de septiembre del año en curso, doy instrucciones a mis patrullas de tránsito que se vayan a guardar a un corralón de nombre "██████████", ubicado en la carretera Iguala-Taxco, a la altura de la unidad habitacional del FOVISTE, permaneciendo guardadas, aproximadamente media hora; quiero agregar que siendo aproximadamente la una de la mañana de día sábado veintisiete del año en curso, recibí por radio de vía corta que informaban lo siguiente que en el punto de la Carretera Nacional de Iguala-Chilpancingo, a la altura de Santa Teresita, reportan que balacean un autobús, un taxi y vehículos particulares, aclarando que el autobús pierde el control y se voltea y hay varios heridos por arma de fuego, desconociendo sus nombres, y siendo aproximadamente las seis de la mañana del día veintisiete de septiembre del año en curso, me hablo un perito de la Procuraduría General de Justicia del Estado del cual solamente se su nombre "██████████", pidiéndome el apoyo para que cerrara la circulación en la calle de Alvarez a la altura de la Bodega Arriera, en ambos lados, es decir cerramos en el periférico y sobre la calle de Alvarez, por se iban a realizar las diligencias de ley, así mismo agrego que la cadena de mando de nuestra Institución es la siguiente empezando por el C. Felipe Flores Velázquez, quien es el Secretario de Seguridad Pública Municipal, ██████████

██████████ el segundo Supervisor de la Dirección de Tránsito, manifestando que son estas dos últimas personas las que dan instrucciones al personal de tránsito municipal, así mismo existe en el organigrama el área de peritos y el área de supervisión a las que yo les doy ordenes de manera directa, manifiesto que no recibí ninguna instrucción del secretario de seguridad pública, el Señor Felipe Flores Velázquez, aclaro que en relación a la manifestación yo nunca participe

217

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
www.congreso.gro.gob.mx

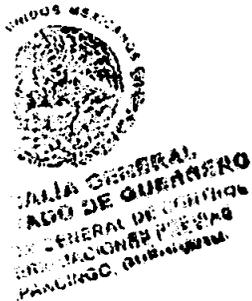




que

DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS: QUIEN MANIFESTÓ:

"Que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de manera voluntaria y para declarar en relación a los hechos que se investigan, manifestando que desde hace cinco o seis años aproximadamente quince años me desempeñé como Supervisor de tránsito municipal de la Ciudad de Iguala, Guerrero, de un turno de veinticuatro horas, entrando a las siete y media de la mañana y saliendo a las siete y media de la mañana del día siguiente, por tal razón el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, entre a laborar a las siete y media de la mañana, que no hubo novedades importantes en el día, sino hasta las veintiuna horas con treinta minutos aproximadamente, me encontraba controlando la vialidad en la plaza en virtud de que la señora de que la señora Ángeles Pineda de Abarca, que es la presidenta del DIF, se encontraba rindiendo su informe en la explanada de las tres garantías, cuando se encontraba el baile que se organizó con motivo de dicho informe, me di cuenta que las gentes o personas que habilitan acudido a dicha plaza, empezaron a dispersarse de manera muy desorganizada, bajo el argumentando de que habían escuchado disparos de fuego, pero que la



589

verdad yo nunca escuche, por lo que continúe con mis actividades, esto es controlando la vialidad, y por la razón de la frecuencia de tránsito del que mi secretario de seguridad pública ordenaba que detuvieran a los estudiantes de Ayotzinapa, a como diera lugar que no quería relajos en su municipio y poco después informaban que había balazos por la salida de la calle Alvarez con periférico, pero ignorando como, por lo que hicimos recorridos en varios puntos de la ciudad con mi pareja y abordo de mi patrulla número [REDACTED] y una nota después aproximadamente como a la una de la mañana del día sábado veintidós, escuche reportes de que en el cruce de santa teresa de la carretera nacional de Iguala-Chilpancingo, también había disparos de armas de fuego, y el reporte de radio decía que era contra un autobús de pasajeros, por lo que decidimos y por instrucciones del subdirector de tránsito municipal de llevar los vehículos oficiales a grúas leo que esta por la colonia Foviste en Iguala, y como a las cinco de mañana del día antes citado, solicitando se le brindara auxilio a efecto de colocar dos vehículos oficiales entre las calle Alvarez, periférico y una calle que esta mas atras, cuyo nombre no recuerdo en este momento, toda vez que el ministerio público iba a realizar diligencias por que decían que había personas lesionadas y probablemente alguna fallecida y nunca vi cuerpos, solo alcance a ver manchas de sangre en el pavimento, y como a las diez de la mañana fueron relevados, asimismo manifiesto que yo recibo instrucciones del Subdirector de tránsito municipal que es el [REDACTED] Peralta Rodríguez, y del secretario de seguridad pública municipal Felipe Flores Velázquez, que es todo lo que tiene que manifestar".

Fe Ministerio de Documentos.- seguidamente el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Anticipaciones Previas de fe, de tener a la vista en el local de esta oficina [REDACTED] y sus respectivos copias fotostáticas de manera económica una nota periodística compuesta de dos fojas tamaño carta en blanco, publicada en el diario de la tarde de Iguala Guerrero, con la siguiente leyenda: " [REDACTED] tránsito" y que dice agentes operativos y personal administrativo de tránsito municipal encabezados por el director (aun encargado) [REDACTED] manifestaron su repudio a gente ajena al municipio que vino a quebrantar la paz y la tranquilidad de los igualtecos al tiempo de manifestar su respaldo al Presidente Municipal José Luis Abarca Velázquez, a quien mandaron el mensaje de "Estamos Contigo" dándose fe que dicha nota presenta una fotografía con un grupo de elementos de tránsito uniformados debidamente alineados, y a pie de página se transcribe la siguiente leyenda, personal de tránsito municipal reunido esta mañana en el monumento a



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2



De lo antes relacionado se desprende que el homicidio de seis personas y el desconocimiento del destino de cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, constituyen causas graves para revocar el cargo o mandato al Señor José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, toda vez que como primera autoridad del municipio es el representante del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal, es decir, es jefe de los elementos de seguridad pública del municipio y de lo que estos lleven a cabo, porque es quien tiene el mando sobre los mismos, por lo que al no impedir que elementos de seguridad pública bajo su mando actuaran como lo hicieron, violando sus obligaciones y deberes de proporcionar seguridad y protección a la ciudadanía, se vulneraron los derechos de las víctimas y de los agraviados. La muerte violenta de cualquier persona y la privación ilegal de la libertad son actos que lesionan en lo más profundo la dignidad humana y cuyos efectos son irreversibles e muy difíciles de reparar.

Al Presidente municipal, conforme a la transcripción de los diversos preceptos legales mencionados en la presente denuncia, le corresponde el mando de la seguridad pública municipal, mantener el orden, la paz y la tranquilidad públicas de los habitantes del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y asimismo, le corresponde dirigir, vigilar y dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales. En el presente se encuentra, precisamente, el de la seguridad pública del lugar, atribución que le es propia y que no cumplió, con el resultado que es hoy, de todos conocido.

Otra atribución que también le corresponde en su ámbito de gobierno es la prevención de la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos, debió haber hecho todo a su alcance para evitar la agresión a los normalistas y a la ciudadanía, sin embargo, como se ha divulgado en los diversos medios de comunicación, el Presidente municipal, ha declarado ante los mismos que en el momento que se desarrollaban los hechos se encontraba bailando con motivo del informe de su esposa, como Presidenta del DIF municipal, que de ahí se fue a cenar y después a dormir, lo que denota una grave omisión e irresponsabilidad para atender oportunamente los hechos que ocasionaron la muerte de seis personas y se

SECRETARIA  
GUERRERO  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA

ignore el destino de cuarenta y tres más. Estaba obligado el Presidente Municipal a tomar todas las medidas a su alcance para impedir la agresión a los estudiantes y a la ciudadanía, sin embargo, se reitera, no lo hizo.

Lo anterior actualiza diversas causales que la Ley establece para revocar el cargo o mandato a un miembro de ayuntamiento, porque la vida y la libertad personal son los bienes jurídicos más preciados y su menoscabo es la más grave violación a los derechos de las personas.

Que derivado de lo anterior, se han detenido a veintidós elementos de seguridad pública municipal quienes se encuentran sujetos a proceso penal, y la Gendarmería Nacional se ocupa actualmente de la seguridad del municipio, lo cual no hubiera ocurrido si el Presidente Municipal hubiese actuado conforme a sus atribuciones, hubiera protegido a los estudiantes e impedido cualquier violación a sus derechos humanos. En este orden de ideas, es clara y contundente la severa afectación a la estructura del municipio ocasionada por acción y/u omisión del Presidente Municipal mencionado.

En consecuencia, en la especie se actualizan diversas causales de revocación de cargo, en particular, las previstas en las fracciones II, III del artículo 94, en concordancia con el 95 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como las previstas en las fracciones V, VIII, IX y X, del artículo 95 del mismo ordenamiento legal.

Al efecto me permito transcribir su contenido:

**ARTÍCULO 94.** El Congreso del Estado por mayoría de sus miembros podrá suspender a los Ayuntamientos cuando incurran en los siguientes supuestos:

I. Por violaciones graves y sistemáticas a los presupuestos, planes o programas que afecten los intereses de la Comunidad, del Municipio, del Estado o de la Federación;

II. Por violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales;

III. Por conductas que alteren el orden público y la paz social;

59

IV. Por emitir disposiciones graves y sistemáticas contrarias a las Constituciones General de la República y Política del Estado de Guerrero y las Leyes que de ellas emanen;

V. Por violaciones intencionales y graves a los convenios o acuerdos de coordinación celebrados con otros Municipios, el Estado o la Federación, y

VI. Por imposibilidad del Ayuntamiento para cumplir con sus obligaciones por causas imputables a sus integrantes.

**ARTICULO 95.-** El Congreso del Estado por mayoría de sus miembros podrá suspender o revocar el cargo o el mandato a los miembros del Ayuntamiento cuando incurran en los siguientes supuestos:

I. Por asumir alguna de las conductas o incurrir en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo anterior;

II. Por abandonar sus funciones sin causa justificada por un periodo de más de quince días;

III. Por inasistencia consecutiva a tres sesiones de Cabildo sin causa justificada;

IV. Por dolo en el cual se haya dictado auto de formal prisión;

V. Por reincidencia reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones;

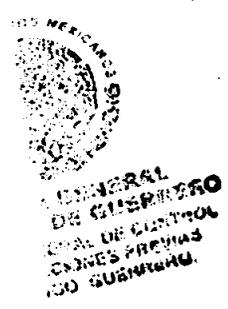
VI. Por negligencia o uso indebido y sistemático de atribuciones;

VII. Por incapacidad física o legal;

VIII. Por adoptar conductas sistemáticas y graves que afecten al buen gobierno y administración del Municipio;

IX. Por incurrir en responsabilidad por infracciones administrativas reiteradas y graves;

X. Por llevar a cabo conductas ilícitas en contra del Ayuntamiento, y



543

XI. Por existir un impedimento de hecho o de derecho que le obstaculice cumplir con su función.

Ciertamente, la conducta del Presidente Municipal actualiza las causales antes mencionadas por lo siguiente:

**Violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales;**

**ARTICULO 94.-** El Congreso del Estado por mayoría de sus miembros podrá suspender Ayuntamientos cuando incurran en los siguientes supuestos:

**II. Por violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales;**

La privación de la vida de seis personas e ignorarse el destino de cuarenta y tres más, ocurridas por la conducta omisiva directa del Presidente Municipal, constituye una violación grave y sistemática a los derechos de las personas y sus garantías individuales, porque tanto la vida como la libertad personal son los bienes jurídicos más preciados y su menoscabo es la más grave violación a los derechos de las personas.

**Conductas que alteran el orden público y la paz social;**

**ARTICULO 94.-** El Congreso del Estado por mayoría de sus miembros podrá suspender Ayuntamientos cuando incurran en los siguientes supuestos:

**III. Por conductas que alteren el orden público y la paz social;**

La misma conducta del Presidente Municipal trajo aparejado la alteración del orden público y la paz social, porque en el municipio de Iguala de la Independencia, existe un clima de zozobra e incertidumbre y miedo por la violencia generada en el lugar, la muerte de las seis personas y además ignorarse que ha sucedido con cuarenta y tres más, ha provocado que las actividades normales de la población se vean afectadas, que muchos negocios estén cerrados, que haya movilizaciones e inconformidad social que altera la armonía y la paz social en el municipio. Además de ello, los igualtecos evitan circular por las noches y además temen que se les pueda causar algún daño. Cabe mencionar que veintidós elementos de seguridad pública municipal están formalmente presos y el resto, según han dado cuenta los medios de comunicación, han sido enviados fuera del estado





544

a capacitar y evaluar, con motivo de ello la Gendamería Nacional es la que ha asumido la seguridad del municipio.

**Omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones.**

**ARTICULO 95.-** El Congreso del Estado por mayoría de sus miembros podrá suspender o revocar el cargo o el mandato a los miembros del Ayuntamiento cuando incurran en los siguientes supuestos:

**V. Por la omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones;**

Ha quedado asentado que el Señor José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, omitió cumplir con las atribuciones y obligaciones que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre.

El Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, es la primera autoridad del municipio, es el representante del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal, es decir, es jefe de los elementos de seguridad pública del municipio y de lo que estos lleven a cabo, es quien tiene el mando sobre dichos elementos.

Luego entonces, corresponde al Presidente municipal impedir que elementos de seguridad pública bajo su mando agredan, lesionen, priven de la vida y en general, violen de cualquier otra manera los derechos de los ciudadanos, al contrario, tiene la obligación y el deber de proporcionar seguridad y protección a la ciudadanía, debió proteger la integridad física de las personas de cualquier otra cuestión. Dichas obligaciones las incumplió porque, según diferentes medios de comunicación, estaba bailando en un evento con motivo del informe de su esposa, como directora del DIF municipal, de ahí se fue a cenar y luego a dormir.

En este orden de ideas, es evidente que el Presidente municipal, a quien le corresponde el mando de la seguridad pública municipal, debe mantener el orden, la paz y la tranquilidad públicas de los habitantes del municipio de Iguala de la Independencia. Asimismo, le corresponde dirigir, vigilar y dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales, entre los que se encuentra, precisamente, el de la seguridad pública del lugar, atribución que le es propia y que no cumplió, con el resultado que es hoy, de todos conocido. Debe también prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos, debió



59

haber hecho todo a su alcance para evitar la agresión a los normalistas y a la ciudadanía, sin embargo, fue omiso en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que actualiza dicha causal.

**VIII. Por adoptar conductas sistemáticas y graves que afecten al buen gobierno y administración del Municipio;**

Se encuentra acreditado que las conductas antes descritas desplegadas por el Presidente Municipal, son graves y sistemáticas y que ocasionaron la muerte de seis personas y que se ignora el paradero de cuarenta y tres más, lo que afecta el buen gobierno y administración del municipio, particularmente demostrado con la solicitud de licencia que le fue concedida por el Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, ya que muchas veces solicitaron que se retirara del cargo para dar lugar a una investigación objetiva, transparente y ágil, de los lamentables hechos que antes se han narrado para sancionar a los responsables. Desde luego, la licencia otorgada por el cabildo es, por sí misma, una circunstancia que afecta el buen gobierno y la administración del municipio, pues quedó de encargado el primer síndico, cuando que cada edil tiene sus propias funciones, en particular, las del presidente municipal están previstas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y de los síndicos en el artículo 77 del mismo ordenamiento legal, de tal manera que un solo edil se encuentra encargado de atender muchas más facultades y obligaciones que las que le corresponden.

Para el efecto de atender la solicitud de revocación de mandato y cumplir con las formalidades esenciales del proceso, sirven los siguientes criterios jurisprudenciales:

Época: Noventa Época  
Registro: 191896  
Instancia: Segunda Sala  
Tipo de Tesis: Aislada  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XI, Mayo de 2000  
Materia(s): Constitucional, Administrativa  
Tesis: 2a. XXX/2000  
Página: 298

**AYUNTAMIENTO. LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE DETERMINA LA REMOCIÓN DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS, DEBE CONTENER UN**

SECRETARÍA  
DE GOBIERNO  
Y ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE GUERRERO

59

**EXAMEN EXHAUSTIVO DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE QUE AL EFECTO SE INTEGRÓ.** Si conforme a lo dispuesto en el artículo 115, fracción I, de la Constitución General de la República las causas graves que sustentan la revocación del mandato de un miembro de un Ayuntamiento deben estar acreditadas y, conforme a la voluntad del Poder Revisor de la Constitución, plasmada en tal numeral, en los procedimientos respectivos la Legislatura Local se encuentra obligada a respetar cabalmente el derecho de audiencia que asiste a aquél y, por ende, a emitir una resolución en la que se expresen los fundamentos y motivos por los que, en su caso, se estima actualizada la respectiva causa grave, resulta inconcuso que en la resolución o decreto legislativo en que se determine la revocación en comento, como una cuestión connatural a éste, deben valorarse tanto los elementos de prueba con los que se pretenden acreditar las circunstancias de hecho que actualizan la respectiva causa grave y sustentan la solicitud de revocación o, en su caso, el dictamen respectivo, como las pruebas ofrecidas y los alegatos manifestados por el miembro del cuerpo edilicio cuya conducta se investiga, pues de lo contrario, no se acataría una de las formalidades esenciales que al tenor de la interpretación conjunta de lo establecido en los artículos 14, párrafo segundo, y 115, fracción I, de la Constitución General de la República, rigen los procedimientos de revocación previstos en este último numeral.

Amparo en revisión 1836/99. Leonel Cázares Elizondo. 7 de abril del año 2000. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Rafael Coello Cetina.

PERIODE JUSTICIA 2012  
ESTADO  
Época: Novena Época  
Registro: PRIMERA INSTANCIA EN  
1º DEL DISTRITO JUDICIAL  
Instancias: Segunda Sala  
Tipo de Expediente: Amparo en Revisión  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XI, Mayo de 2000  
Materia(s): Constitucional, Administrativa  
Tesis: 2a. XXXI/2000  
Página: 298

**AYUNTAMIENTO. LAS CAUSAS GRAVES QUE SUSTENTAN LOS DECRETOS LEGISLATIVOS QUE DETERMINAN LA REMOCIÓN DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS DEBEN ENCONTRARSE PLENAMENTE ACREDITADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, CONSTITUCIONAL.** Del análisis de la evolución del referido precepto

SECRETARÍA  
GENERAL  
DEL GOBIERNO  
ESTADUAL DE GUERRERO  
SECRETARÍA  
GENERAL DE CONTROL  
DE PREVIAS  
ESTADUALES DE GUERRERO



154

constitucional, específicamente de su reforma promulgada el dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a través de la cual se estableció la potestad de las Legislaturas Locales para que, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, puedan suspender Ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevea, es válido concluir que dicha facultad se insertó dentro de un marco normativo que tiende a fortalecer el principio de autonomía municipal, entre cuyas características destaca la elección libre de los gobernantes de ese nivel de gobierno, prerrogativa cuyo ejercicio corresponde en primera instancia al Municipio y que sólo, excepcionalmente, en razón de la actualización de hechos o conductas que sean calificados como causas graves por la respectiva ley local, podrá ser afectada por la Legislatura Local mediante la declaración de desaparición de su órgano de gobierno, el Ayuntamiento, o con la revocación o suspensión de alguno de los miembros que lo integran. En esa medida, por el carácter excepcional de la intervención de las entidades federativas en el régimen de elección y permanencia de los integrantes del órgano de gobierno municipal, se impone concluir que las causas graves que sustentan los decretos legislativos de revocación de mandato de algún miembro de un Ayuntamiento deben generar una afectación severa a la estructura del Municipio y encontrarse plenamente acreditadas con los elementos de prueba conducentes y al tenor de las reglas generales que rigen su valoración, pues de lo contrario los decretos de revocación no se apegarán a lo dispuesto en el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTUDIO  
AMPARO en revisión 1836/99. Leonel Cázares Elizondo. 7 de abril del año 2000. Unánimemente de cuatro votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: **HONORABLE** Ortiz Mayagoitia. Secretario: Rafael Coello Cetina.

**SECRETARIA**  
Época: Novena Época  
Registro: 191897  
Instancia: Segunda Sala  
Tipo de Tesis: Aislada  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XI, Mayo de 2000  
Materia(s): Constitucional, Administrativa  
Tesis: 2a. XXIX/2000  
Página: 297

SECRETARIA  
GENERAL  
DE GUERRERO  
SECRETARIA DE CONTABILIDAD  
Y FINANZAS PREVIAS  
SECRETARIA DE GUERRERO



59

**AYUNTAMIENTO. EN EL PROCESAMIENTO QUE SIGA LA LEGISLATURA LOCAL PARA EMITIR EL DECRETO DE REMOCIÓN DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE AQUEL, SE DEBEN RESPETAR LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 115, fracción I, de la Constitución General de la República, las Legislaturas Locales podrán revocar el mandato de alguno de los miembros de un Ayuntamiento, por las causas graves que prevea la ley local, siempre y cuando éstos hayan tenido la oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan. En ese contexto, en el procedimiento que siga la respectiva legislatura, con el fin de investigar si determinados hechos actualizan las causas graves que justifican la revocación en comento, resulta necesario que se respeten al miembro del cuerpo edilicio cuya revocación de mandato se solicita, las formalidades esenciales del procedimiento consagradas en el artículo 14 de la propia Constitución, por lo que se le deberá notificar el inicio del procedimiento, conceder la oportunidad para ofrecer y desahogar las pruebas en que finque su defensa, permitir alegar lo que a su derecho convenga, y dictar una resolución en la que se expresen los fundamentos y motivos por los que, en su caso, se estima actualizada la respectiva causa grave; ya que, de lo contrario, sería ocioso que el Poder Revisor de la Constitución hubiera establecido la obligación de respetar cabalmente, antes de la emisión del respectivo decreto revocatorio, el derecho de audiencia de los miembros de un Ayuntamiento.

Amparo en revisión 1836/99. Leonel Cázares Elizondo. 7 de abril del año 2000. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Rafael Coello Cetina.

Época: Novena Época  
 Registro: 1836/99  
 Instancia: Pleno  
 Tipo de Caso: Jurisprudencia  
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
 Tomo XIX, Marzo de 2004  
 Materia(s): Constitucional  
 Tesis: P./J. 7/2004  
 Página: 1163

**CONGRESOS ESTATALES. SON LOS ÚNICOS FACULTADOS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PARA SEPARAR O SUSPENDER DE SU ENCARGO A LOS MIEMBROS DE UN AYUNTAMIENTO.** El artículo 115,



ART.110  
 FRACC. V,VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

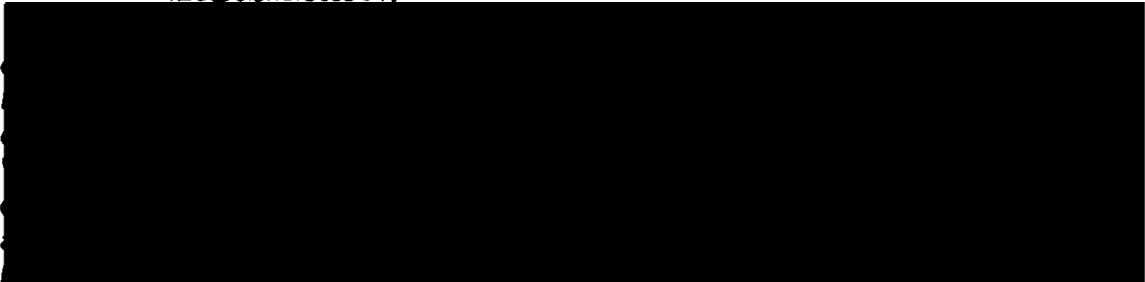
ART.113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

544

fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine; asimismo, establece que las Legislaturas de los Estados están facultadas para suspender Ayuntamientos, declarar su desaparición y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, siempre y cuando la decisión se tome por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes y se actualice alguna de las causas graves que la ley local prevenga; además, que los miembros de los Ayuntamientos deben tener oportunidad suficiente para rendir pruebas y alegar. De lo expuesto se colige que si bien el Órgano Reformador de la Constitución pretendió fortalecer el ámbito competencial del Municipio, consignando facultades propias de éste y la elección libre, popular y directa de sus gobernantes, también prescribió que sólo a través de la existencia de causas graves que las leyes estatales hayan previsto, las Legislaturas Locales podrán ejercer las referidas facultades. En consecuencia, cualquier otro mecanismo contenido en una disposición local tendente a separar o suspender de sus funciones a un miembro de un Ayuntamiento, invade las atribuciones que constitucionalmente corresponden a los Congresos Estatales y, por ende, resulta contrario al citado precepto constitucional.

Controversia constitucional 44/2002. Poder Legislativo del Estado de Jalisco. 25 de noviembre de 2005. Unanimidad de diez votos. Ausente: José de Jesús García Palayo. Ponente: Humberto Román Palacios. Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Alejandro Cruz Ramírez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy ocho de marzo en curso, con el número 7/2014, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a ocho de marzo de dos mil cuatro...."



V. REQUISITOS DEL JUICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO.

SECRETARÍA  
ESTADAL  
DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE FOMENTO  
CARRILLO DE RIVERA  
C. C. HERRERA

66

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**VI. FIJACION DE LA LITIS.**

[REDACTED]

**VII. ESTUDIO DE FONDO.**

[REDACTED]

2:0

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
www.congre.ogro.gob.mx

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE ASISTENCIA  
GENERAL DE CONTROL  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO



Cobran aplicación en el presente asunto, por analogía, las siguientes tesis jurisprudenciales, emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, máximo órgano jurisdiccional de control constitucional, que señalan.....

Época: Novena Época  
Registro: 166750  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Tipo de Tesis: Jurisprudencia  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XXX, Agosto de 2009  
Materia(s): Administrativa  
Tesis: I.7o.A.21/09  
Página: 1244

**AGRAVIOS EN LA REVISIÓN FISCAL. SI UNO DE ELLOS RESULTA FUNDADO Y SUFICIENTE PARA DEJAR SIN EFECTOS EL FALLO IMPUGNADO, ES INNECESARIO EL ESTUDIO DE LOS RESTANTES.**

Si al analizar los agravios invocados en el recurso de revisión fiscal previsto en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (correlativo del precepto 248 del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2005), uno de ellos resulta fundado y suficiente para dejar sin efectos el fallo impugnado, es innecesario el estudio de los restantes motivos, pues con ellos no se obtendría algún otro efecto diverso al ya determinado.

**SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.**

Revisión fiscal 91/2008. Administradora de lo Contencioso "4" en suplencia del Administrador General de Grandes Contribuyentes y de otros y en ausencia de los Administradores de lo Contencioso "1", "2" y "3", unidad administrativa encargada de la defensa jurídica del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de la autoridad demandada. 30 de abril de 2008. Inanimidad de votos. Ponente: Alberto Pérez Dayán. Secretaria: Elizabeth Arrañaga Pichardo

Revisión fiscal 149/2008. Administradora de lo Contencioso "4" de la Administración Central de Grandes Contribuyentes, unidad administrativa encargada de la defensa jurídica del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de la





# H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

autoridad demandada. 4 de junio de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Alberto Pérez Dayán. Secretaria: Elizabeth Arrañaga Pichardo

Revisión fiscal 382/2008. Administrador Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes unidad administrativa encargada de la defensa jurídica del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de la autoridad demandada. 4 de diciembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Adela Domínguez Salazar. Secretario: José Rogelio Alanís García.

Revisión fiscal 429/2008. Director General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la República. 14 de enero de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: Alberto Pérez Dayán. Secretario: Elizabeth Arrañaga Pichardo.

Revisión fiscal 100/2009. Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en ausencia del titular de la misma Subdirección General y en representación de las autoridades demandadas. 20 de mayo de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: E. Javier Mijangos Navaro. Secretario: Gustavo Naranjo Espinoza.

Época: Novena Época  
Registro: 173809  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Tipo de Tesis: Aislada  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XXIV: 2006  
Materia(s): Laboral  
Tesis: V.100.22 L  
Página: 130

**CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. SI SE ESTIMA FUNDADO UNO DE LOS RELATIVOS A CUESTIONES PROCESALES EN UN LAUDO, RESULTA INNECESARIO EL ESTUDIO DE LOS RESTANTES EN QUE SE ALEGAN CUESTIONES DE FONDO. Cuando del examen de los conceptos de violación relativos a violaciones procesales o formales, trasciende uno de ellos se estime fundado por trascender al resultado del fallo, y se considere suficiente para conceder el amparo, resulta innecesario el estudio de los restantes en los que se alegan cuestiones de fondo, en virtud de que al quedar insubsistente la resolución que los generó, con la nueva que se dicte pueden quedar purgados**

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

Amparo directo 179/2006. Feudencia Guadalupe Figueroa. 10 de agosto de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Eugenio Gustavo Niño Rivera. Secretaria: Raquel Nieblas German.

Época: Novena Época

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO

Registro: 175696  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Tipo de Tesis: Jurisprudencia  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XXIII, Marzo de 2006  
Materia(s): Administrativa  
Tesis: VI.2o.A. J/10  
Página: 1756

**AGRAVIOS EN LA REVISIÓN FISCAL. SI UNO DE ELLOS SE ESTIMA FUNDADO POR HABER OMITIDO LA SALA RESPONSABLE EL ESTUDIO DE LA TOTALIDAD DE LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, ES INNECESARIO EL ANÁLISIS DE LOS RESTANTES.** Si uno de los agravios se estima fundado, debido a la incongruencia de la sentencia recurrida, al haber incurrido la responsable en la omisión de estudiar la totalidad de los argumentos expresados por la autoridad demandada al contestar la demanda de nulidad, infringiendo con ello el artículo 237 del Código Fiscal de la Federación, **resulta innecesario hacer el estudio de los restantes agravios** que tienden al fondo del asunto porque los mismos serán objeto del estudio que realice la Sala Fiscal, una vez que se haya pronunciado respecto de las cuestiones omitidas, en el nuevo fallo en el cumplimiento de la ejecutoria.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO

Revisión fiscal 11/2004. Secretario de Hacienda y Crédito Público. 9 de septiembre de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: Jorge Alberto González Álvarez. Secretaria: Dolores Rosalía Peña Martínez.

Revisión fiscal 609/2005. Administradora Local Jurídica de Puebla Sur, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público y otras. 27 de enero de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Jorge Alberto González Álvarez. Secretario: Ramiro Ramírez y Escobedo.

Revisión fiscal 68/2005. Administrador Local Jurídico de Puebla Norte, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público y otras. 12 de mayo de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Omar Losson Ovando. Secretaria: Rosa María Roldán Sánchez.

Revisión fiscal 103/2005. Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. 16 de junio de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Jorge Alberto González Álvarez. Secretario: Ramiro Ramírez y Escobedo.

Revisión fiscal 154/2005. Administrador Local Jurídico de Puebla Sur, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público y otras. 29 de septiembre de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Jorge Alberto González Álvarez. Secretario: Ramiro Ramírez y Escobedo.



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE GUERRERO  
CHILPANCINGO, GUERRERO

664

Época: Novena Época  
Registro: 181398  
Instancia: Pleno  
Tipo de Tesis: Jurisprudencia  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XIX, Junio de 2004  
Materia(s): Constitucional  
Tesis: P./J. 37/2004  
Página: 863

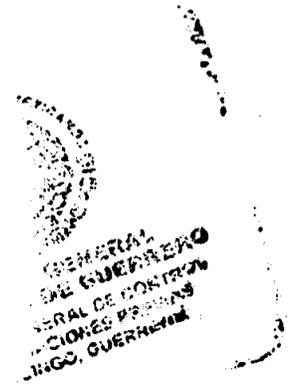
**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ.** Si se declara la invalidez del acto impugnado en una acción de inconstitucionalidad, por haber sido fundado uno de los conceptos de invalidez propuestos, se cumple el propósito de este medio de control constitucional y resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos relativos al mismo acto.

Acción de inconstitucionalidad 23/2003. Diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Sonora. 3 de febrero de 2004. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Humberto Román Palacios. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Martín Adolfo Santos Pérez.

El Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada hoy veinticuatro de mayo en curso, aprobó, con el número 37/2004, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veinticuatro de mayo de dos mil cuatro.

Época: Novena Época  
Registro: 184360  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Tipo de Tesis: Aislada  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XVIII, Mayo de 2003.  
Materia: Amparo  
Tesis: NAL DE CIRCUITO JUDICIAL  
Página: 101  
JALISCO  
JALISCO, GUERRERO  
JUDICIAL SECRETARÍA

**AGRAVIOS EN LA REVISIÓN PENAL. SU ESTUDIO ES INNECESARIO SI EL EXAMEN DE UNO DE ELLOS LLEVA A REVOCAR LA RESOLUCIÓN RECURRIDA Y A OTORGAR EL AMPARO AL QUEJOSO.** Si en el amparo penal al resolver el recurso de revisión resulta fundado un agravio, y éste es suficiente para revocar la resolución dictada por el Juez de Distrito y con ello otorgar el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso en forma lisa y llana, resulta innecesario que se analicen los restantes agravios hechos valer, ya que a nada práctico conduciría porque cualquiera que fuera el resultado de ese estudio, no variaría el sentido de la sentencia.



665

**SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.**

Amparo en revisión 177/2003. 27 de febrero de 2003. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Ojeda Bohórquez. Secretario: Alejandro Gómez Sánchez.

Véase: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época. Número 61, enero de 1993, página 90, tesis V.2o. J/50, de rubro: "AGRAVIOS EN LA REVISIÓN. CUÁNDO SU ESTUDIO ES INNECESARIO."

Época: Novena Época  
Registro: 193258  
Instancia: Pleno  
Tipo de Tesis: Jurisprudencia  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo X, Septiembre de 1999  
Materia(s): Constitucional  
Tesis: P./J. 100/99  
Página: 705

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ. Si se declara la invalidez del acto impugnado en una controversia constitucional, por haber sido fundado uno de los conceptos de invalidez propuestos por la parte actora, situación que cumple el propósito de este juicio de nulidad de carácter constitucional, resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos de queja relativos al mismo acto.**

Controversia Constitucional 31/97. Ayuntamiento de Temixco, Morelos 9 de agosto de 1999. Mayoría de ocho votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Disidentes: Jesús Gudiño Pelayo y Guillermo Ortiz Mayagoitia. Ponente: Mariano Azuela Guitrón. Secretario: Humberto Suárez Camacho.

El Tribunal Pleno, en sesión privada celebrada el siete de septiembre del año en curso, aprobó, con el número 100/1999, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

INSTANCIA EN  
PRIMERA INSTANCIA

Época: Novena Época  
Registro: 202240  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Tipo de Tesis: Jurisprudencia  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo III, Mayo de 1996  
Materia(s): Común  
Tesis: VI.1o. J/6  
Página: 470

LA SECRETARÍA GENERAL DE LICENCIATURA Y REGISTRO CHILPANCINGO, GUERRERO

606

**AGRAVIOS EN LA REVISION CUANDO SU ESTUDIO ES INNECESARIO. Si el examen de uno de los agravios, trae como consecuencia revocar la sentencia dictada por el Juez de Distrito, es inútil ocuparse de los demás que haga valer el recurrente.**

Amparo en revisión 128/93. Tonhía Ibarra. Amparo. 1 de mayo de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Duenías Sarabia. Secretario: César Flores Rodríguez.

Amparo en revisión 201/94. Jorge Contrillo Palacios. 16 de julio de 1994. Unanimidad de votos. Ponente: Rosa María Temblador Vicio. Secretario: Andrés Florio García.

Amparo en revisión 154/94. Rafael Bernal Hernández. 25 de agosto de 1994. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Duenías Sarabia. Secretario: Rosa María Roldán Sánchez.

Amparo en revisión 8/96. Nemesio Vilano Velázquez. 20 de febrero de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Duenías Sarabia. Secretario: César Flores Rodríguez.

Amparo en revisión 59/96. Nabor Díaz Torres y otros. 10 de abril de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzón.

Del mismo modo y a contrario sensu, resulta aplicable en el presente caso la tesis de jurisprudencia de la novena época, con número de registro 185845, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVI, Octubre de 2002, la "Materia Administrativa", Tesis: VI.2o.A.39 A, Página: 1316, emitida por la Sala IV de la Corte de Justicia de la Nación, que a la letra dice: -----

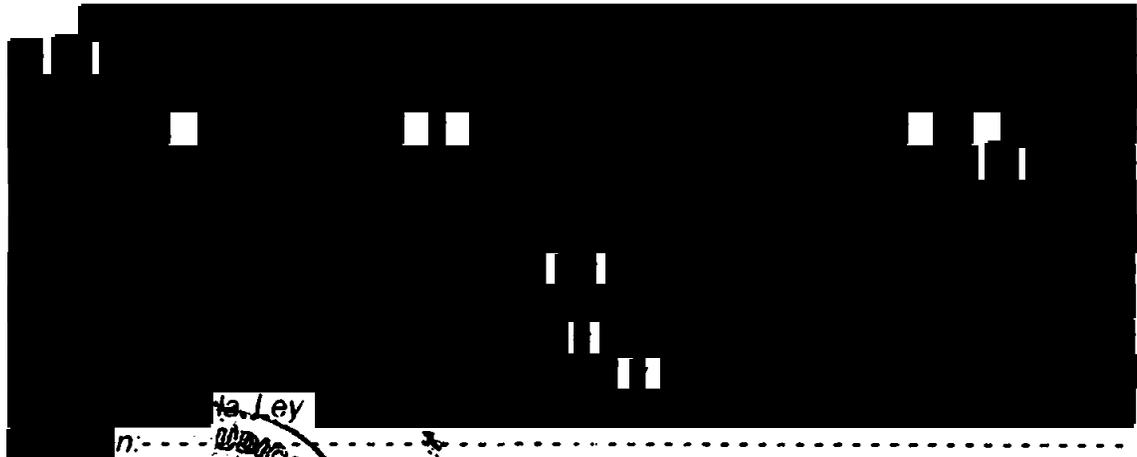
**AGRAVIOS EN EL RECURSO DE REVISION FISCAL CUANDO RESULTA INNECESARIO SU ESTUDIO. El artículo 17 constitucional establece la obligación de impartir justicia en forma expeditiva, en los plazos y términos que fijen las leyes, de manera pronta, completa e imparcial, por parte de los diversos tribunales. Ahora bien, en virtud de lo señalado por el artículo 248 del Código Fiscal de la Federación, las autoridades pueden interponer el recurso de revisión fiscal contra las sentencias definitivas que afecten sus intereses, haciendo valer los agravios que crean convenientes, y si bien es verdad que los Tribunales Colegiados deben ocuparse de todos los planteamientos formulados por las partes, también lo es que al resultar infundado el agravio en cuanto a la consideración medular del asunto (fondo), por la que la Sala responsable declara la nulidad de la resolución impugnada en el juicio correspondiente (en relación con las facultades discrecionales de la autoridad), resulta innecesario el análisis de los demás agravios, por economía procesal, dado que ello no llevaría a nada práctico, porque no variaría el sentido de la sentencia recurrida.**

ESTADO DE GUERRERO  
PRIMERA INSTANCIA EN AL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO  
SECRETARIA

607

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.

Revisión fiscal 172/2001. Subadministrador de lo Contencioso "2" de la Administración Local Jurídica de Ingresos de Puebla. 4 de octubre de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Amanda R. García González. Secretario: Marco Antonio Ramírez Olvera.



La Ley  
n.º...  
**Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.**

**ARTICULO 104:** El Congreso del Estado por mayoría de sus miembros podrá suspender Ayuntamientos cuando incurran en los siguientes supuestos:

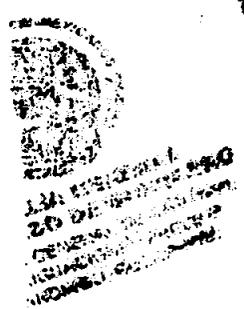
- II. Por violaciones graves y sistematizadas a las garantías individuales;
- III. Por conductas que alteren el orden público y la paz social;

**ARTICULO 105:** El Congreso del Estado por mayoría de sus miembros podrá suspender o quitar el cargo o el mandato a los miembros del Ayuntamiento cuando incurran en los siguientes supuestos:

- I. Por asumir alguna de las conductas o incurrir en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo anterior;

El ciudadano Víctor Jorge León Maldonado en su denuncia de Juicio de Revocación de Mandato argumenta:-----

"...Ciertamente, la conducta del Presidente Municipal actualiza las causales antes mencionadas por lo siguiente:



**Violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales;**

**ARTICULO 94.-** El Congreso del Estado por mayoría de sus miembros podrá suspender Ayuntamientos cuando incurran en los siguientes supuestos:

**II. Por violaciones graves y sistenáticas a las garantías individuales;**

La privación de la vida de seis personas e ignorarse el destino de cuarenta y tres más, ocurridas por la conducta omisiva directa del Presidente Municipal, constituye una violación grave y sistemática a los derechos de las personas y sus garantías individuales, porque tanto la vida como la libertad personal son los bienes jurídicos más preciados y su menoscabo es la más grave violación a los derechos de las personas.

**Conductas que alteran el orden público y la paz social;**

**ARTICULO 94.-** El Congreso del Estado por mayoría de sus miembros podrá suspender Ayuntamientos cuando incurran en los siguientes supuestos:

**III. Por conductas que alteren el orden público y la paz social;**

La misma conducta del Presidente Municipal trajo aparejado la alteración del orden público y la paz social, porque en el municipio de Iguala de la Independencia existe un clima de zozobra e incertidumbre y miedo por la violencia que ocurre en el lugar, la muerte de las seis personas y además ignorarse el destino de cuarenta y tres más, ha provocado que las actividades económicas de la población se vean afectadas, que muchos negocios estén cerrados, que haya movilizaciones e inconformidad social que altera la armonía y la paz social en el municipio. Además de ello, los igualtecos evitan circular por las noches y además temen que se les pueda causar algún daño. Cabe mencionar que veintidós elementos de seguridad pública municipal están formalmente presos y el resto, según han dado cuenta los medios de comunicación, han sido enviados fuera del estado a capacitar y evaluar, con motivo de ello la Gendarmería Nacional es la que ha asumido la seguridad del municipio.

**Omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones.**

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE FERIA Y EXHIBICIONES  
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA GENERAL

**ARTICULO 95.-** El Congreso del Estado por mayoría de sus miembros podrá suspender o revocar el cargo o el mandato a los miembros del Ayuntamiento cuando incurran en los siguientes supuestos:

**V. Por la omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones;**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] dad  
[REDACTED] iones las  
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



VIII. [REDACTED] graves que afecten al buen gobierno y administración del Municipio;

6/6

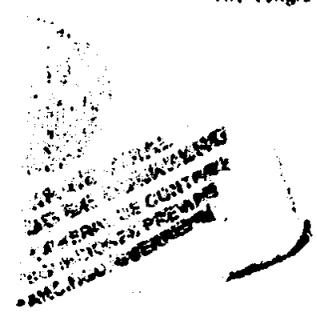
[REDACTED]

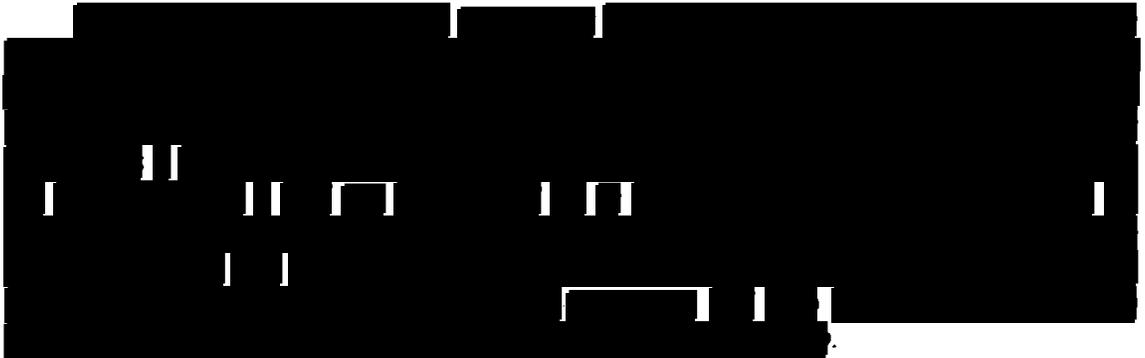
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





Al respecto, la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos, ha sostenido los criterios siguientes:

**DEBER DE RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
Alcance

El ejercicio de la función pública tiene unos límites que derivan de que los derechos humanos son atributos inherentes a la dignidad humana y, en consecuencia, superiores al poder del Estado. Como ya lo ha dicho la Corte en otra ocasión, (...) la protección a los derechos humanos, en especial a los derechos civiles y políticos recogidos en la Convención, parte de la afirmación de la existencia de ciertos atributos inalienables de la persona humana que no pueden ser legítimamente menoscabados por el ejercicio del poder público. Se trata de esferas individuales que el Estado no puede vulnerar o en las que sólo puede penetrar limitadamente. Así, en la protección de los derechos humanos, está necesariamente comprendida la noción de la restricción al ejercicio del poder estatal (La Expresión "Leyes" en el Artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-6/86 del 9 de mayo de 1986. Serie A No. 6). Este artículo (artículo 1.1 de la Convención Americana) contiene la obligación contraída por los Estados Partes en relación con cada uno de los derechos protegidos, de tal manera que toda pretensión de que se ha lesionado alguno de esos derechos, implica necesariamente la de





Esta obligación implica el deber de los Estados Partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación los Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos (Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4).

**DEBER DE RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE AL ESTADO, SUS ÓRGANOS, SUS AGENTES Y TODOS AQUELLOS QUE ACTÚAN EN SU NOMBRE.**

La Corte recuerda que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos tiene por fin proporcionar al individuo medios de protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente frente al Estado (sus órganos, sus agentes, y todos aquellos que actúan en su nombre). (Caso "Masacre de Mapiripán" vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de septiembre de 2005. Serie C No. 134; Caso Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 01 de marzo de 2005. Serie C No. 120)

**DEBER DE RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. VINCULACIÓN A PODERES PÚBLICOS Y PARTICULARES. ACTOS Y OMISIONES**

Con fundamento en el artículo 1.1 CADH, el Estado está obligado a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a organizar el poder público para garantizar a las personas bajo su jurisdicción el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.

[Redacted]

613

Según las reglas del derecho de la responsabilidad internacional del Estado aplicables en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la acción u omisión de cualquier autoridad pública, independientemente de su jerarquía, constituye un hecho imputable al Estado que compromete su responsabilidad en los términos previstos por la Convención Americana (Caso Tribunal Constitucional vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de enero de 2001. Serie C No. 71; Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 25 de noviembre de 2000. Serie C No. 70). La obligación del Estado en el sentido de respetar los derechos convencionalmente garantizados se impone independientemente de que los responsables de las violaciones de estos derechos sean agentes del poder público, particulares, o grupos de ellos, ya que según las reglas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la acción u omisión de cualquier autoridad pública constituye un hecho imputable al Estado que compromete su responsabilidad en los términos previstos por la misma Convención (Caso Juan Humberto Sánchez Vs. Honduras. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 7 de junio de 2003. Serie C No. 90. Caso de la "Panel Blanca" (Paniagua Morales y otros) Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 8 de marzo de 1998. Serie C No. 57). La responsabilidad estatal puede surgir cuando un órgano o funcionario del Estado o de una institución de carácter público actúe indebidamente, por acción u omisión, algunos de los bienes jurídicos protegidos por la Convención Americana. También puede provenir de actos realizados por particulares, como ocurre cuando el Estado omite prevenir o impedir conductas de terceros que vulneren los referidos bienes jurídicos. En este orden de consideraciones, cuando se trata de competencias esenciales relacionadas con la supervisión y fiscalización de la prestación de servicios de interés público, como la salud, sea por entidades públicas o privadas (como es el caso de un hospital privado), la responsabilidad resulta de la omisión en el cumplimiento del deber de supervisar la prestación del servicio para proteger el bien respectivo (Caso Albán Cornejo y otros. Vs. Ecuador. Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de noviembre de 2007. Serie C No. 171).

**DEBERES NEGATIVOS Y POSITIVOS A CARGO DEL ESTADO PARA LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE DERECHOS HUMANOS (ABSTENCIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN RAZONABLE)**

ESTADO DE GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
JACQUELINE GARCÍA  
CHILPANCIINGO, GRO.

114

No basta que los Estados se abstengan de violar los derechos, sino que es imperativa la "adopción de medidas positivas", determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho, ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentra. Como parte de la obligación de garantizar los derechos humanos reconocidos en la CADH, el Estado tiene el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones de los derechos humanos, de investigar seriamente las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponer las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación, en cuyo caso, lo decisivo es dilucidar si una determinada violación ha tenido lugar con el apoyo o la tolerancia del poder público o si éste ha actuado de manera que la transgresión se haya cumplido en defecto de toda prevención o impunemente. El deber de prevención abarca todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos y que aseguren que las eventuales violaciones a los mismos sean efectivamente consideradas y tratadas como un hecho ilícito que, como tal, es susceptible de acarrear sanciones para quien las cometa, así como la obligación de indemnizar a las víctimas por sus consecuencias perjudiciales, para lo cual, sin embargo, aclaró que la obligación de prevenir es de medio o comportamiento y no se demuestra su incumplimiento por el mero hecho de que un derecho haya sido violado (Caso González Obros ("Campo Algodonero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 20:0).

**DEBER DE EJERCER UN CONTROL DE CONVENCIONALIDAD DE LAS LEYES NACIONALES**

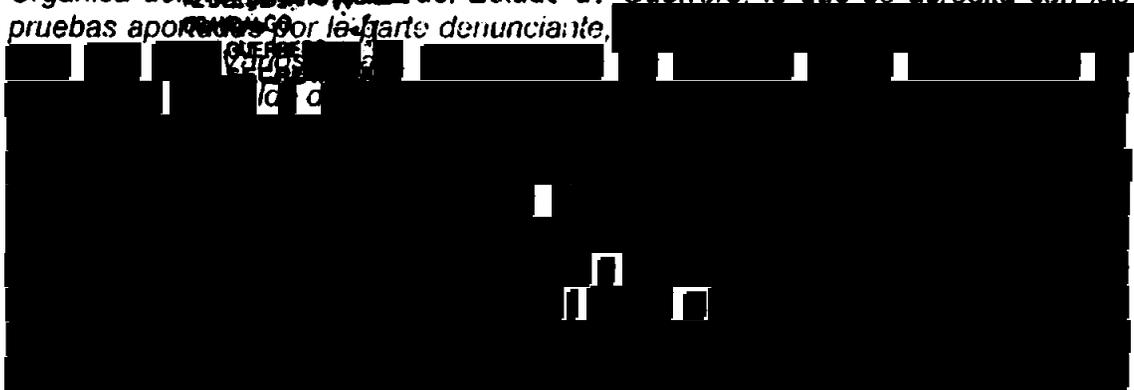
La descrita obligación legislativa del artículo 2 de la Convención tiene también la finalidad de facilitar la función del Poder Judicial de tal forma que el aplicador de la ley tenga una opción clara de cómo resolver un caso particular. Sin embargo, cuando el Legislativo falla en su tarea de suprimir y/o no adoptar leyes contrarias a la Convención Americana, el Judicial permanece vinculado al deber de garantía establecido en el artículo 1.1 de la misma y, consecuentemente, debe abstenerse de aplicar cualquier normativa contraria a ella. El cumplimiento por parte de agentes o funcionarios del Estado de una ley violatoria de la Convención produce responsabilidad internacional del



615

Estado, y es un principio básico del derecho de la responsabilidad internacional del Estado, recogido en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en el sentido de que todo Estado es internacionalmente responsable por actos u omisiones de cualesquiera de sus poderes u órganos en violación de los derechos internacionalmente consagrados, según el artículo 1.1 de la Convención Americana. La Corte es consciente que los jueces y tribunales internos están sujetos al imperio de la ley y, por ello, están obligados a aplicar las disposiciones vigentes en el ordenamiento jurídico. Pero cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional como la Convención Americana, sus jueces, como parte del aparato del Estado, también están sometidos a ella, lo que les obliga a velar porque los efectos de las disposiciones de la Convención no se vean mermadas por la aplicación de leyes contrarias a su objeto y fin, y que desde un inicio carecen de efectos jurídicos. En otras palabras, el Poder Judicial debe ejercer una especie de "control de convencionalidad" entre las normas jurídicas internas que aplican en los casos concretos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En esta tarea, el Poder Judicial debe tener en cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho la Corte Interamericana, intérprete última de la Convención Americana (Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de septiembre de 2006. Serie C No. 154; Caso Trabajadores Cesados del Congreso (Aguado Alfaro y otros) Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2006. Serie C No. 158j).

Plasmado en el anterior, es de precisarse que en el presente juicio se encuentran satisfechos los supuestos señalados en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, lo que se acredita con las pruebas aportadas por la parte denunciante,



[REDACTED]

VIGOS

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL  
ESTADO DE GUERRERO  
CALLE DE LA LIBERTAD 100  
APDOCA POSTAL 30000  
ACAPULCO, GUERRERO

617

[REDACTED]

*Esto es así, en virtud de que los testigos coinciden en las circunstancias de modo, tiempo y lugar, porque el hecho narrado es susceptible de conocerse por medio de los sentidos y conocido directamente por los testigos y porque las declaraciones fueron claras, precisas, sin dudas ni reticencias sobre el hecho declarado, que las hacen creíbles y, por tanto, con eficacia probatoria plena.*

A [REDACTED]

Máximo que de [REDACTED] s  
[REDACTED] principal, la de mantener el

LA SECRETARÍA  
De lo que se colige, [REDACTED]



618

[REDACTED]

Lo que

[REDACTED]

Concluyéndose,

[REDACTED]

VOTE FAVORABLE EN INSTANCIA

[REDACTED]

108 01  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO



619

[REDACTED]

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no

[REDACTED]

1201



[REDACTED]

OFICIO DE PRIMERA INSTANCIA  
PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CHILPANCINGO

[REDACTED]

PRIMERO.-

[REDACTED]



62

[REDACTED]

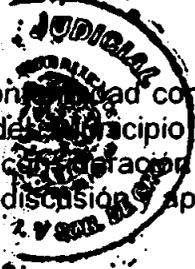
SEGUNDO.-

[REDACTED]

TERCERO.

[REDACTED]

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 bis, fracción V de la Ley Orgánica del Principio Libre del Estado, preséntese el Dictamen con Resolución a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado para su análisis, discusión y aprobación en su caso.



QUINTO.

[REDACTED]

SEXTO.

[REDACTED]

SÉPTIMO.

[REDACTED]



621

TRANSITORIOS

PRIMERO.- [REDACTED]

SEGUNDO.- [REDACTED]

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce.

[REDACTED]

LIBERTY OF  
E. GUERRERO  
IN THE NIGL  
LEGISLAT

[REDACTED]

FOR JUSTICE DEL  
YADO

ERA INSTANCIA EN

(HOJA DE FIRMAS DEL LIBRO DOCUMENTOS NÚMERO 52) POR EL QUE SE DECLARA FUNDADO Y PROCEDENTE EL JUICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, PRESENTADO POR E. CIUDADANO VÍCTOR JORGE LEÓN MALDONADO, EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.)

SECRETARÍA

----- En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las veintitrés horas con cuarenta y siete minutos del día diecisiete de Octubre del año Dos Mil Catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y Dan fe. -----

----- **H a c e C o n s t a r** -----

----- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar diligencias que practicar. ----- **Conste.**

----- **Constancia Ministerial.**- Seguidamente el personal de actuaciones **Hace Constar**, que se recibió el oficio número DGPM/CZDGCAP/076/2014 de fecha diecisiete de Octubre del año dos mil catorce, suscrito por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Agente de la Policía Ministerial Adscritos a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, anexo al mismo dos publicaciones de periódicos, lo que se hace constar para los efectos legales respectivos. ----- **Conste.**

----- **Fe Ministerial de informe de investigación.**- Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina, en original y copias compuesto de dos fojas útiles el oficio número DGPM/CZDGCAP/076/2014 de fecha diecisiete de Octubre del año dos mil catorce, suscrito por los CC. [REDACTED]

Agente de la Policía Ministerial Adscritos a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, informe que se encuentra debidamente firmado y sellado por los elementos policiales que los suscriben al calce de la segunda foja, apareciendo al margen izquierdo un sello ilegible; anexo al mismo dos copias simples de publicaciones una de la revista de "proceso" que tiene como encabezado "acusar a ocho alcaldes y a delegado de Sedatu de presuntos nexos con guerreros unidos", así como el segundo del periódico milenio que tiene como encabezado "otorga juez suspensión que impide captura de esposa de Abarca" compuesto de dos fojas útiles; informe de investigación y anexo de los que se Dan fe, agregándose a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. ----- **Damos fe.**

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas  
[REDACTED] o Común  
[REDACTED] e Avs. Previas



**Dirección General de la Policía Ministerial.**  
**Coordinación de Zona Adscrita a la Dirección**  
**General de Control de Averiguaciones Previas.**

OFICIO: DGPM/CZADGCAP/076/2014.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE AVANCE DE  
INVESTIGACIÓN.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 17 de Octubre del 2014.

C. Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrita a la  
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.  
Presente.

Los CC. [REDACTED], Agentes de la Policía  
Ministerial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1° y 4° del Código de Procedimientos Penales  
en vigor, 23 Fracción I inciso A) y 24 Fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría  
General de Justicia del Estado, en observancia a las funciones propias y exclusivas de  
la corporación a la que pertenecemos, nos permitimos informar a Usted:

**ANTECEDENTES:**

En atención al Oficio de número 4268, de fecha 16 de Octubre del 2014, mediante el cual  
solicita la investigación de los hechos delictivos que dieron inicio a la Averiguación  
Previa número DGAP/0199/2014, Instruida en contra de José Luis Abarca  
Velázquez, presunto de Homicidio, en agravio de [REDACTED]

ALA GUERRERO :  
DA SECRETARIA

**INFORME:**

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

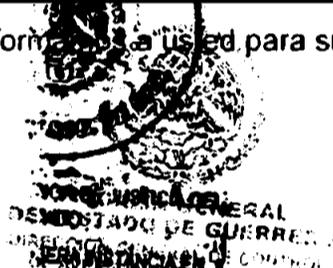


Para corroborar lo anterior, adjunto al presente las siguientes notas periodísticas:

- I. Publicación de fecha 16 de octubre del 2014, de la revista proceso en la que aparece una manta colocada en la Ciudad de Iguala, Guerrero, con el siguiente encabezado "acusan a ocho alcaldes y a delegado de la SEDATU por presuntos nexos con Guerreros Unidos" en la que se señala, entre otros, al expresidente Municipal José Luis Abarca Velázquez.
- II. Nota periodística del medio de informativo Milenio, de fecha 15 de Octubre del 2014, con el siguiente encabezado "Otorga juez suspensión que impide captura de esposa de Abarca", en la aparece la fotografía del inculpado José Luis Abarca Velázquez y su esposa María de los Ángeles Pineda Villa, destacando entre otras cosas la relación familiar de ambos con

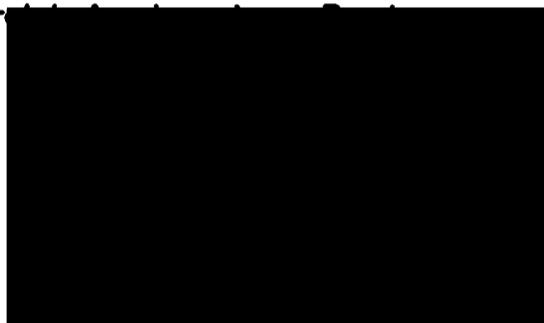
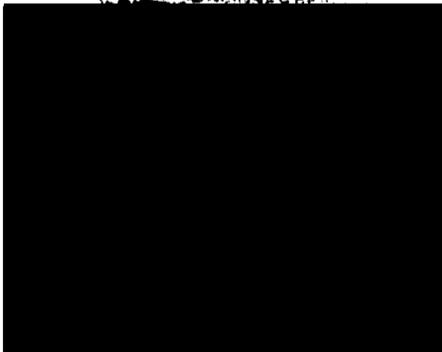


Lo que informo a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



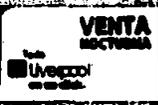
Atentamente,

Policia Ministerial adscritos a la Contr...



# proceso.com.mx

PROCESO 1500  
11 DE OCTUBRE DE 2014  
\$150.000.000



proceso

## Apresen a los jefes locales y a delegado de Sedatu de presuntos narcotraficantes en Querétaro

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



La mara cococada en Querétaro controla un plan de educación en Iguala  
Foto: Ezequiel Flores

CHILPANCIANGO, Querétaro. Ocho miembros de la zona norte y el delegado de la Secretaría de Seguridad Pública y Urbano (Sedatu), Héctor Ricardo Castrejón, fueron aprehendidos por presuntos vínculos con el grupo delictivo Guerreros Unidos.

De acuerdo con el informe de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, se localizó en la colonia San José, un inmueble de la zona norte de Iguala, una mansión en un terreno de 10 hectáreas perteneciente al empresario Enrique Peña Nieto, en el que se alojaban los hermanos de Mario Casarubias Salgado, Víctor Hugo y Víctor Manuel, y la pandilla de Los Peques comandada por el jefe de narcotráfico, el coronel de honorario de la Armada de México, Salvador Alarcón.

Se sabe que los hermanos de los hermanos Casarubias Salgado, Aulán (El Joronzuelo), Víctor Hugo (El Chino), Sergio (El Chino), junto con los hermanos Ezequiel, Víctor Hugo y Víctor Manuel, Víctor Hugo (El Tío), Mateo (El Gordo), Salvador (Chava), Fernando (Frey), El Cholo Pascual, también Gil, Ma, Charle, Popoca y La Yeva, decía el mensaje atribuido a El Cholo, identificado por las autoridades estatales como el jefe de sicarios de la banda criminal.

“Señor presidente, ¿pasa nombres? Toco: Salomón Manuel González, Francisco Salado Sánchez, Irupán de la sal, Ignacio Anle Resurrección y Efraín Pedros Flores, Iguala, José Luis Alarcón Velázquez y Francisco Valladares, Huixtla; Héctor Ricardo Castrejón, Norberto Figueroa Alamo, Javier Duane Nuñez y Mercedes Milgilio Alarín, Tepic; Juan José Antonio Garza Cervantes, Cocula; César Miguel Pañales y Teloloapan; Ignacio Valladares, Apaxtla; Efraín Peña Domínguez. Estos son el grupo que conforma Guerreros Unidos”, remata el texto.

La mansión se construyó en la banda permitida de un plantel educativo y retirada por agentes estatales que cesó la semana pasada asumiendo el control de la seguridad en Iguala.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE CONTROL  
MEXICO

### Estás en Buró de Crédito?

Te ayudamos a sanear tu buró y liquidas tus deudas pagando menos!



DESCUBRE  
Calcula tu riesgo crediticio Buscar

Búsqueda avanzada

- RELACIONADAS MÁS LEÍDAS RECIENTES**
- Denuncia Valor por Tamaulipas ejecución de uno de sus colaboradores**  
LA REDACCIÓN  
10 DE OCTUBRE DE 2014
- Obtiene PGR orden de captura en contra de alcalde de Iguala**  
LA REDACCIÓN  
08 DE OCTUBRE DE 2014
- Localizan cuatro cuerpos calcinados en el bajo michoacano**  
LA REDACCIÓN  
10 DE OCTUBRE DE 2014
- Guerreros Unidos daban \$600 mil al mes a Policía de Iguala por dejarlos operar**  
LA REDACCIÓN  
05 DE OCTUBRE DE 2014
- Alcalde de Cocula "no cobla" relación de sus policías con Guerreros Unidos**  
LA REDACCIÓN  
15 DE OCTUBRE DE 2014

zonajobs

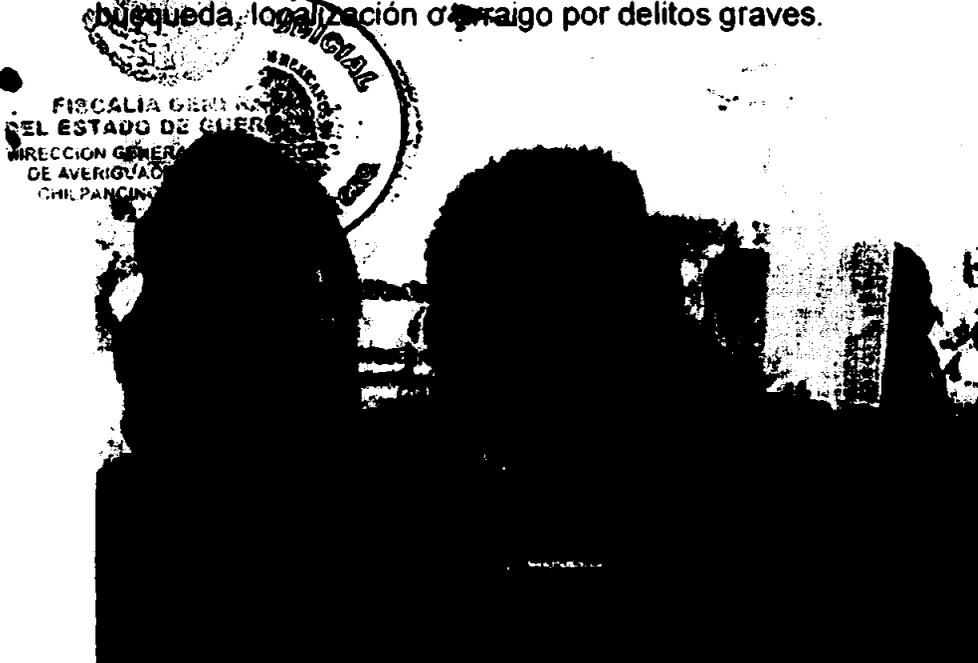
Postúlate hoy mismo y consigue el trabajo que te apasiona



MILENIO.COM

## Otorga juez suspensión que impide captura de esposa de Abarca

Un juez federal concedió la suspensión a María de los Ángeles Pineda, la cual pierde efecto ante cualquier orden de aprehensión, detención, búsqueda, localización o arraigo por delitos graves.



El alcalde José Luis Abarca Velázquez acompañado de la presidenta del DIF Iguala, María de los Ángeles Pineda en un evento del Día del Adulto Mayor (Tomada de ayuntamiento de Iguala)

RUBEN MOSSO/S. 10/2011 12:12 PM

### Ciudad de México

A unas horas de que el procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, anunció que solicitará una orden de aprehensión contra el presidente municipal con licencia de Iguala, Guerrero, José Luis Abarca Velázquez, por nexos con la delincuencia organizada, la esposa del alcalde consiguió una suspensión provisional para evitar ser detenida.

La presidenta del DIF en esa localidad, María de los Ángeles Pineda Villa consiguió que el juez 10 de Distrito de Amparo en Materia Penal le otorgara la medida cautelar que impide su detención, arraigo o presentación en la Procuraduría General de la República; la suspensión perderá su efecto cuando un juzgador ordene aprehenderla por delitos graves.

Pineda Villa es hermana de Salomón Pineda Villa, 'El Molón', detenido la semana pasada en Cuernavaca y del que se presume forma parte del grupo criminal Guerreros Unidos, éste último responsable de la desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa, caso en el que está involucrado Abarca Velázquez.

La familia Pineda Villa ha mantenido vínculos con el narcotráfico, particularmente con el cártel de los Beltrán Leyva; entre ellos destacan Mario 'El Ma' y Alberto, 'El Borrado', ambos hermanos de María, quienes fueron asesinados por órdenes del capo Arturo Beltrán Leyva.

FISCAL  
DEL ESTADO DE  
DIRECCION  
DE AVERIGUACIONES  
PREVIAS  
CHILPANCINGO

La demanda de garantías de la mujer quedó radicada en el Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal con residencia en el Distrito Federal cuyo titular es José Alfonso Montalvo Martínez.

El juzgador le impuso una fianza de 35 mil pesos y fijó para el 11 próximo 11 de noviembre a las 09:05 horas, la audiencia constitucional donde se podrá determinar si le otorga o no el amparo solicitado.

Murillo Karán comentó este martes, en conferencia de prensa, que contra la esposa del alcalde todavía no existía una orden de aprehensión; sólo contra el esposo y el director de la policía municipal Felipe Flores Velázquez.

José Luis como Felipe guardan relación con los sucesos violentos del 26 de septiembre en Iguala, donde perdieron la vida tres normalistas y tres civiles, además de que 43 estudiantes permanecen desaparecidos.



SECRETARIA  
DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO

628

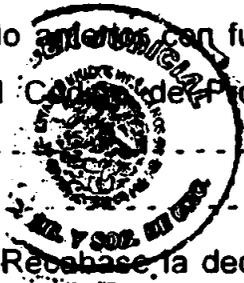
HID/SC/02/0993/2014.

- - - - **Constancia.**- Seguidamente el suscrito Agente del Ministerio Público hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Agente de la Policía Ministerial Adscritos a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quienes solicitan comparecer y declarar para efectos de ratificar su Oficio de Investigación, lo que se hace constar para los efectos legales.-----Conste.-

- - - - **Acuerdo.**- Vista la constancia que antecede y tomando en consideración que para la debida integración de la presente Averiguación Previa, resulta necesaria la comparecencia y declaración de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Agente de la Policía Ministerial Adscritos a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, a efecto de ratificar su oficio de Investigación, lo [REDACTED] con fundamento en los artículos 1, 54, 58, 66, 103, 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, el Suscrito:-----



----- **A c u e r d a** -----

- - - - **Único.**- Rebase la declaración del CC. [REDACTED]

[REDACTED] Agente de la Policía Ministerial Adscritos a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, a fin de que ratifique su oficio de Investigación.-----**Cúmplase**-----

- - - - Así lo acuerdo y firma el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quién actúa con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe.----- **Damos Fe**-----

El [REDACTED]  
a la Dirección [REDACTED] evias

[REDACTED]

-Declaración del C. [REDACTED] en su carácter de Policía Ministerial.- Continuamente el personal actuante hace constar que se encuentra en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dijo llamarse C. [REDACTED] quien se identifica con su credencial oficial expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, la cual exhibe en original copias fotostáticas solicitando se le devuelva el original previa certificación por ser necesario para otros asuntos, a quien se le protesta en términos de ley para que se conduzca con verdad y advertido de las penas que establece el artículo 257 del

629

[Redacted]

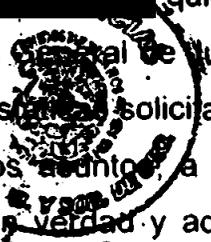
----- Declaración del C. [Redacted] Agente de la Policía

Ministerial Adscritos a la Dirección General de Control de Averiguaciones

Previas.- Continuamente el personal actuante hace constar que se encuentra en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dijo llamarse C. [Redacted]

[Redacted] quien se [Redacted]

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, la cual exhibe en original y copias fotostaticas solicitando se le devuelva el original previa certificación por ser útil para otros asuntos, a quien se le protesta en términos de ley para que se conduzca con verdad y advertido de las penas que establece el artículo 257 del



[Redacted]

motivo de mi comparecencia es de manera voluntaria ante esta Dirección General de Control de averiguaciones Previas en mi carácter de Policía Ministerial adscrito a la Coordinación del Distrito Judicial de Guerrero, por lo tanto, una vez que se me pone a la vista el oficio de investigación de fecha nueve de abril del año en curso, constante de dos fojas útiles, en este acto lo ratifico en todas y cada una de sus partes, por contener la verdad de los hechos, motivo por el cual reconozco como mía la firma que aparece al calce del oficio sobre mi nombre, por ser la que utilizo en todos mis asuntos tanto públicos como privados, así como por haberla estampado de mi puño y letra, sin tener que agregar nada al respecto; que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica y firma al margen y calce para debida constancia. ----- Conste. -

El Agente del Ministerio Público Adscrito  
a la Dirección General de Control de  
Averiguaciones Previas

Código Penal del Estado, ofreció no mentir, y por sus generales manifestó llamarse como a quedado escrito, ser de [REDACTED]

[REDACTED]

lio en [REDACTED]

Encomendado como corresponde Declaro: Que comparezco de manera voluntaria a esta Dirección General de Control de averiguaciones Previas en mi carácter de Policía Ministerial adscrito, por lo que una vez que se me pone a la vista el oficio de averiguación de fecha diecisiete de Octubre del año en curso, constante de dos folios, en este acto lo ratifico en todas y cada una de sus partes, por contener la verdad de los hechos, motivo por el cual reconozco como mia la firma que aparece al calce del oficio sobre mi nombre, por ser la que utilizo en todos mis asuntos tanto públicos como privados, así como por haberla estampado de mi puño y letra, sin tener que agregar nada al respecto; que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica y firma al margen y calce para debida constancia. ----- Conste. -

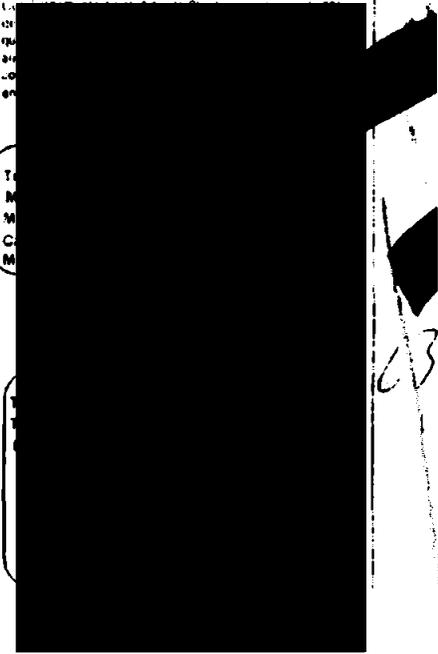
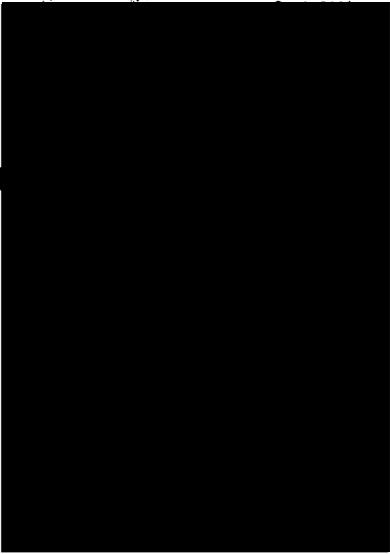
El [REDACTED]  
a la [REDACTED]  
de [REDACTED]  
XO  
RA INSTANCIA DE  
DISTRITO JUDICIAL  
ALCO  
FERRERO  
SECRETARIA

[REDACTED]

[REDACTED] guidamenta y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista en original y copia una credencial oficial expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero quien lo acredita como Policía Ministerial, a nombre de C. [REDACTED] documento original que se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, quedando en su lugar copias las cuales previa certificación que se hizo se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes.----- Damos fe.-

----- Se autoriza lo actuado -----

El Agente del Ministerio Público Adscrito



----- En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previa, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y Dan Fe-



----- Certifica -----  
 ----- Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil concuerda fielmente en todas sus partes con el original que se tiene a la vista, en esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previa, a la cual me remito para su certificación, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil catorce.-----

----- Damos Fe.-----

PERON DE JUSTICIA  
 ESTADO EL AG  
 PRIMERA ASISTENTE  
 DEL DISTRITO JUD  
 E HIDALGO

o a la  
 evias.



ALIA GENERAL  
 ADO DE GUERRERO  
 N GENERAL DE CONTROL  
 RIGACIONES PREVIAS  
 ANCIINGO GUERRERO.

63

[Redacted]

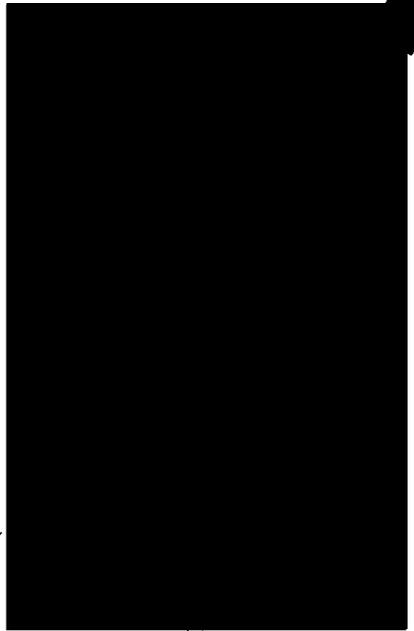
idamente; y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista en original y copia una credencial oficial expedida por la Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero quien lo acredita como Policia Ministerial, a nombre de C. C. [Redacted], documento original que se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, quedando en su lugar copias. Las cuales previa certificación que se hizo se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes. ----- Damos fe.

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
GUERRERO  
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
GUERRERO  
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
GUERRERO  
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
GUERRERO

Se Cierra y autoriza lo actuado -----

[Redacted]

SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA GENERAL DE CONTROL DE LICENCIAS PREVIAS  
ANCIANO GUERRERO



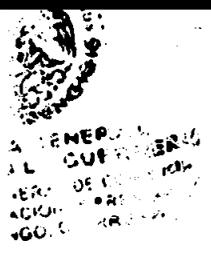
63



----- En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y Dan fe.

----- Certifica -----  
----- Que la presente copia fotostáticas compuestas de una foja útil concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el original que se tiene a la vista, en esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, a la cual me remito para su certificación. Los días siete días del mes de Octubre del año dos mil catorce.-----

----- Damos Fe. -----  
----- do. -----  
El A [redacted] rito a la  
Dire [redacted] Previas.



--- En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero,

[Redacted]

624

----- **H a c e   c o n s t a r** -----  
--- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. ----- **Conste.** -----

--- **Determinación.** ---

[Redacted]

**ND**  
**D HURTADO HERNANDEZ. 14.**

[Redacted]

160

EA

9

635

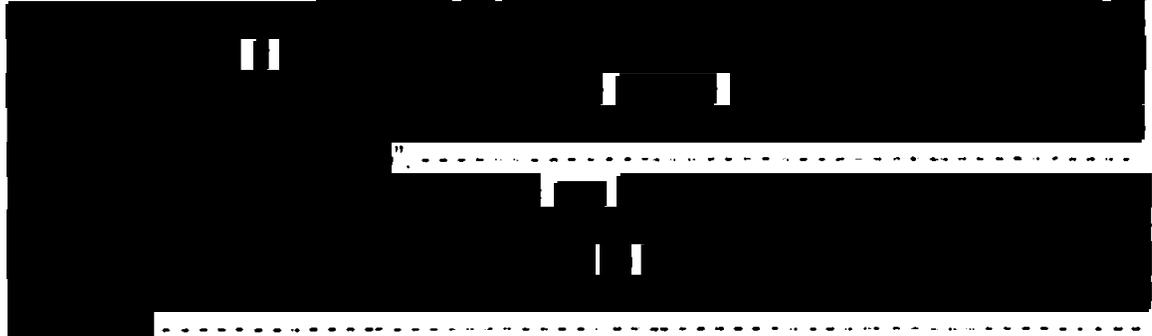


--- I. C O M P E T E N C I A. En términos del párrafo primero del artículo 5 y 8 del Código sustantivo de la materia; 3, 6, 7 y 10, del Código de Procedimientos Penales del Estado, que establecen la aplicación de la ley penal y competencia en el conocimiento del delito, en atención al espacio, tiempo, personas, naturaleza de la sanción aplicable, grado, lugar en que se cometió o se sigue cometiendo el delito, o se produjeron sus efectos, autoridad que previno y turno establecido, por lo tanto, es competente el C. Juez en turno de Primera Instancia del Ramo Penal, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en Iguala de la Independencia, quien debe conocer y resolver sobre la presente determinación y el pliego de consignación correspondiente.

A mayor abundamiento, esta Representación Social es autoridad competente para conocer y consignar el presente asunto y ese Juzgado es competente para conocer por antecedentes de la presente consignación, por lo que se surte a plenitud el requisito de la competencia. **ORDEN DE APREHENSIÓN. DEBE PROVENIR DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.** El artículo 16, Segundo párrafo constitucional, establece respecto de la orden de aprehensión, entre otros requisitos, que debe ser emitida por autoridad judicial; a su vez, el primer párrafo del citado precepto constitucional garantiza la protección de la persona, al exigir que todo acto que implique una afectación a ésta, debe provenir de autoridad competente, es decir, aquella que está facultada legalmente para emitir el acto de que se trate. Por ello, si la orden de aprehensión es un acto que afecta a la persona, pues tiene por efecto restringir de manera provisional su libertad personal o ambulatoria, con el objeto de sujetarla a un proceso penal, el juzgador que la emita, también debe ser legalmente competente para conocer del proceso penal que en su caso llegare a instruirse por el o los delitos por los que la libra, atendiéndose desde luego, a los criterios para fijar la competencia esto es, por territorio, materia, cuantía o conexidad. *1a./J. 26/99. Contradicción de tesis 6/98.-Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado del Sexto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.-7 de abril de 1999.-Cinco votos.-Fuente: Juan N. Silva Meza.-Secretaria:*

Guilmerina Coutiño Mata. Tesis de jurisprudencia 26/99.-Aprobada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros: presidente Humberto Román Palacios, Juventino V Castro y Castro, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juan N. Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Instancia: Primera Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca. Tomo IX, Mayo de 1999. Pág. 267. Tesis de Jurisprudencia.

--- II.- DENUNCIA.-



De acuerdo a la jurisprudencia, la denuncia es el conocimiento que por cualquier medio tiene el Ministerio Público de que se ha cometido un delito que deba perseguirse de oficio, es decir: a través de sus sentidos; de un anónimo; por declaración de un policía, por la declaración del ofendido o denunciante; por algún comunicado de alguna autoridad; por una llamada al 066, etc. La denuncia puede ser por escrito o verbalmente ante la autoridad ministerial, así lo señala los numerales 54, 56, y 58 párrafo primero, del Código de Procedimientos Penales del Estado.

**Artículo 54.-** El Ministerio Público, o quien legalmente lo sustituya, iniciará la averiguación previa cuando ante él se presente denuncia o querrela por un hecho aparentemente delictuoso, y se hallen satisfechos los requisitos que la ley exija, en su caso, para fines de persecución penal. Cuando la satisfacción, de éstos o la formulación de la querrela incumban a una autoridad, el Ministerio Público se dirigirá a ella, por escrito, para conocer su determinación. La autoridad responderá por escrito, que se agregará al expediente; Las mencionadas autoridades se cerciorarán en todo caso de la identidad del denunciante y de la legitimación del querellante, así como de la autenticidad de los documentos que se presenten. La Policía Judicial sólo puede recibir denuncias, por delitos perseguibles de oficio, no de los sujetos a querrela, cuando en el lugar no haya agente del Ministerio Público ni otra autoridad que legalmente lo sustituya. Inmediatamente dará cuenta al Ministerio Público de la denuncia recibida, para que éste asuma el conocimiento de los hechos y dicte los acuerdos procedentes.

**Artículo 56.-** La denuncia y la querrela se podrán presentar por escrito o verbalmente. En este caso, la autoridad que la reciba levantará constancia por escrito, que deberá leer al denunciante o querellante, quien la suscribirá o estampará su huella digital. La denuncia y la querrela se limitarán a describir los hechos, sin clasificarlos jurídicamente, y satisfarán los requisitos exigidos para el ejercicio del derecho de petición. El funcionario que reciba aquéllas, explicará al denunciante o al querellante, sin perjuicio de la intervención de los asistentes legales de éstos, el alcance del acto que realizan, así como las penas aplicables a quien se produce con falsedad ante las autoridades. Cuando el denunciante, el querellante o un tercero hagan publicar la denuncia o la querrela, están obligados a publicar también, a su costa y en la misma forma utilizada para esa publicación, el acuerdo que recaiga al concluir la averiguación previa, si así lo solicita la persona en contra de la cual se hubiesen formulado aquéllas, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido.

**Artículo 58.-** Inmediatamente que el Ministerio Público o los funcionarios encargados de practicar, en su auxilio diligencias de averiguación previa, tengan conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, dictarán todas las medidas y providencias necesarias para proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas; impedir que se pierdan, alteren, destruyan, sustraigan, o manipulen, de cualquier forma, las huellas o vestigios del hecho delictuoso, los instrumentos o cosas, objetos o efectos del mismo; saber que personas fueron testigos; evitar que el delito se siga cometiendo y, en general, impedir que se dificulte la averiguación, procediendo a la detención de los que intervinieron en su comisión en los casos de delito flagrante. Lo mismo se

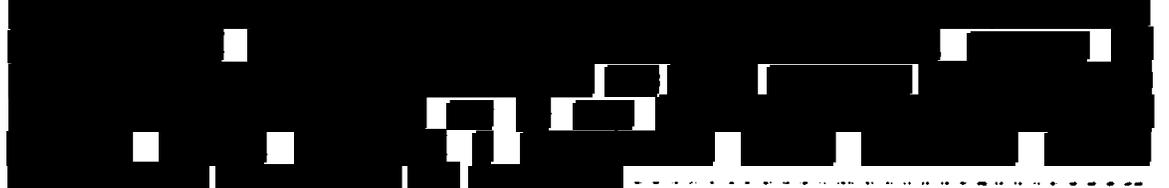
hará tratándose de delitos que solamente podrán perseguirse por querrela, si ésta ha sido formulada. Iniciada la averiguación, el Ministerio Público adoptará todas las medidas legales conducentes a probar la comisión del delito, sus circunstancias y la responsabilidad o inocencia de las personas contra quienes se dirijan la denuncia o la querrela, la salvaguarda de los legítimos intereses del ofendido, el aseguramiento de personas o cosas relacionadas con los hechos y las demás medidas tendientes al desarrollo de la averiguación, según las finalidades de ésta. Las diligencias practicadas por el Ministerio Público en los términos previstos en este Código, tendrán pleno valor en el proceso. El Ministerio Público levantará acta de todas las actuaciones que disponga o practique, dejará en el expediente constancia de los acuerdos que dicte y agregará a aquél los documentos pertinentes.-----

De igual manera los diversos 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales del estado de Guerrero prevén: **Artículo 63.-** El Ministerio Público acreditará el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad del indiciado, como base del ejercicio de la acción penal; y el Tribunal, a su vez, examinará si ambos requisitos están acreditados en autos.-----

Mientras que el artículo 64 refiere: **Artículo 64.-** El cuerpo del delito correspondiente se tendrá por comprobado, cuando se acredite el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la Ley señala como delito. En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un elemento subjetivo o normativo, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del delito. La probable responsabilidad del inculpaado se tendrá por comprobada cuando, de los medios probatorios existentes, se deduzca su obrar doloso o imprudencial en el delito que se le imputa, y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito.---

En este sentido, la Jurisprudencia, con el rubro "denuncia en materia penal, su connotación": **DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACIÓN.** Por denuncia en materia penal debe entenderse la noticia que tiene el Ministerio Público de la existencia de un hecho delictuoso, motivo por el que en tratándose de un delito perseguible de oficio es suficiente que el acusador público tenga esa noticia para que esté en aptitud de ejercitar la correspondiente acción penal. **TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO. T.C. Amparo en revisión 145/93. Victoria Moralejo Medina. 6 de julio de 1993. Unanimidad de votos. Potente: Luis Alfonso Pérez de Arce. Secretaria: Leticia López Vives. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Octava Época. Tomo XII, Septiembre de 1993. Pág. 207. Tesis Aislada.-----**

La denuncia se sustenta con diversos documentos, pero en el presente caso, tratarse de



III. Sancionado con pena privativa de la libertad; Este requisito también se satisface, en virtud de que el artículo 103, del Código Penal del Estado, literalmente establece: "Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de ocho a veinte años". En el mismo sentido el diverso 103 del código en comento, instituye: "AL AUTOR DE UN HOMICIDIO CALIFICADO se le impondrá de treinta a cincuenta años de prisión, siempre y cuando se demuestre la premeditación, ventaja, alevosía o traición". I.- Que existan datos que acrediten: 1.- El Cuerpo del delito; y 2.- Hagan probable la responsabilidad del indiciado.-----

**1.- EL CUERPO DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO.** Doctrinalmente el cuerpo del delito es la acreditación de los elementos objetivos o materiales; elementos normativos y elementos subjetivos, del tipo penal que se estudian (HOMICIDIO CALIFICADO).-----

Los primeros elementos, es decir, los elementos objetivos o materiales, los menciona el numeral 64, en su párrafo primero, del Código Adjetivo de la Materia, al señalar: **Artículo 64.- El cuerpo del delito correspondiente se tendrá por comprobado, cuando se acredite el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la Ley señala como delito.**-----

638

Los elementos normativos y los subjetivos los menciona el párrafo segundo del citado numeral antes descrito, al referir: En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un elemento subjetivo o normativo, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del delito.

En el presente caso, se ejercerá acción penal por el tipo penal complementado de **HOMICIDIO**, es decir, se acreditará el **CUERPO DEL DELITO de HOMICIDIO CALIFICADO**, por lo que de acuerdo a los hechos materia de consignación, la conducta que el denunciante refiere es la de homicidio calificado, es necesario citar los artículos 103 y 108 fracciones I, II inciso b) y c), y fracción III del Código Penal del Estado.

**- - - CAPITULO I. HOMICIDIO. Artículo 103.- Al que prive de la vida a otro,** se le impondrá prisión de ocho a veinte años. **Artículo 108.- Al autor de un homicidio calificado se le impondrá de treinta a cincuenta años de prisión, siempre y cuando se demuestre la premeditación, ventaja, alevosía o traición. I.- Hay premeditación cuando el agente, intencionalmente, haya decidido cometer el hecho tras detenida y cuidadosa reflexión y ponderación de los factores que concurren en su perpetración. (...). II.- Hay ventaja: a).- (...) b).- Cuando es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas o por el número de los que lo acompañen. c).- Cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa. d).- Cuando el ofendido se haya inerte o cado y el activo esté armado de pie. e).- (...). f).- (...). III.- La alevosía, consiste en que el activo sorprenda intencionalmente a alguien de improviso empleando asechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar el mal que se le quiere hacer. IV.- (...). El que cometa este delito no tendrá derecho a gozar de los beneficios de remisión parcial de la pena, tratamiento preliberacional y libertad preparatoria que prevé la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restricciones de la Libertad del Estado.**

Siendo sus elementos constitutivos de acuerdo a su clasificación y estructura jurídica los siguientes: a).- La previa existencia de la vida humana, b).- La supresión de esa vida humana, c).- Que la supresión de esa vida sea imputable a una persona determinada.

En [REDACTED]

Por lo que, se procede analizar los elementos constitutivos del cuerpo del delito en comento, tal y como lo exigen los artículos 64 y 66 del Código Procesal de la materia. Bajo esta premisa y analizados que son los elementos probatorios conforme a las reglas de la sana crítica del precepto 122 del Código de Procedimientos Penales del Estado, así como la regla especial de comprobación, señala en el diverso 66 del Código Procesal de la materia, dichas probanzas administradas entre sí, producen la prueba circunstancial prevista por el artículo 128 del Código Adjetivo Penal, que evidencia uno a uno los supuestos contenidos por la norma penal reguladora del delito de homicidio; previsto por el artículo 103 del Código Penal en vigor.

En efecto, el primer elemento constitutivo del cuerpo del delito en comento, consistente en la previa existencia de una vida humana, en este caso de

[REDACTED], queda debidamente revelado con las pruebas fehacientes, como son, las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica siguientes:

a).- Respecto de la persona que en vida se llamaba [REDACTED], estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica. SUSANA

[REDACTED] quien manifestó lo siguiente: "...que una vez de haber

[Redacted] 639

HID/SC/02/0993/2014.

tenido a la vista en las instalaciones del servicio médico forense, el cuerpo de una persona sin vida del sexo femenino, lo reconozco plenamente sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [Redacted]

[Redacted]

los

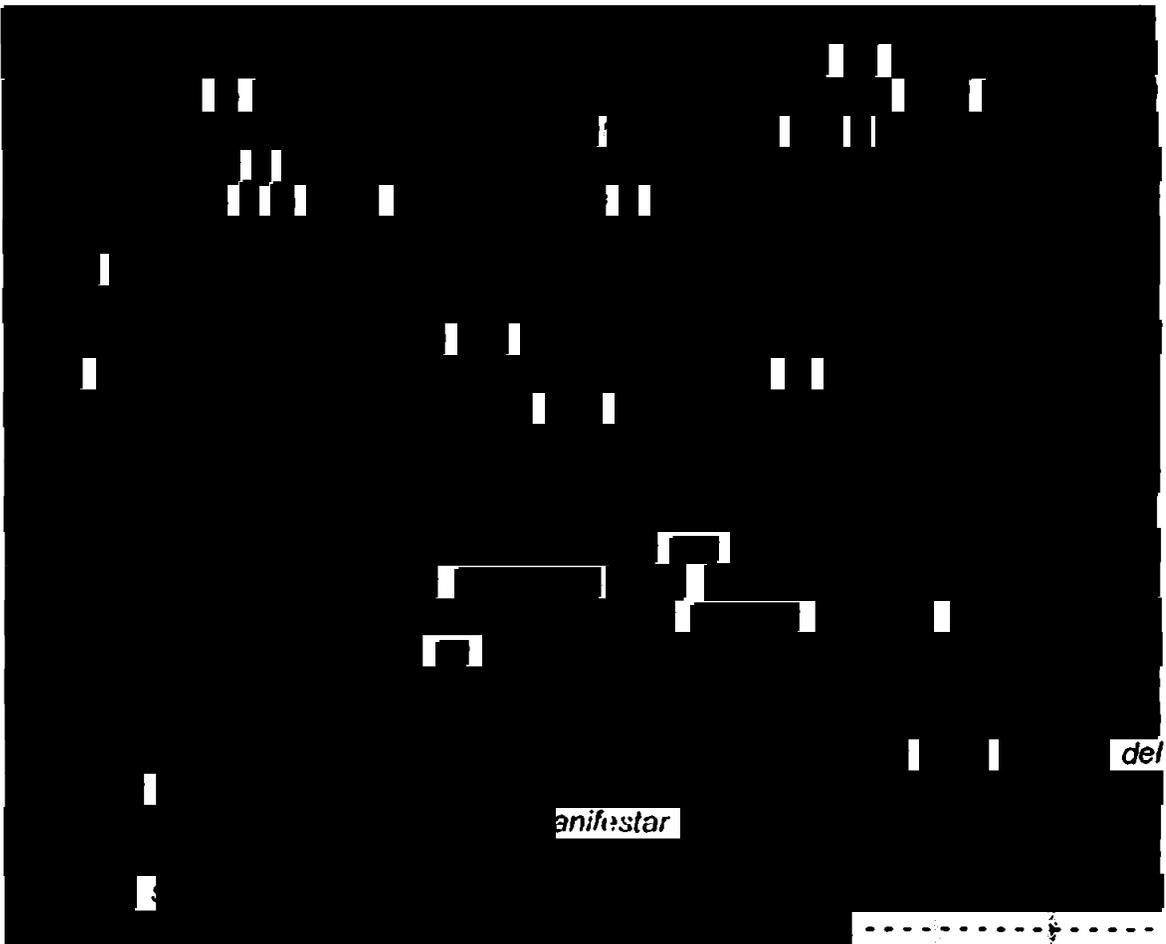
[Redacted], quien manifestó lo siguiente: "...que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicio médico forense, el cuerpo de una persona sin vida del sexo femenino, lo reconozco plenamente sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [Redacted]

[Redacted]

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

646



manifestar

Declaraciones ~~de~~ haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su ~~manera de declarar~~ tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto ~~de declarar~~ y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que ~~al momento~~ se trata de familiares directos de los ahora occisos, se infiere precisamente de estas calidades, están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de la hermana y cuñado de la pasivo, quienes lo recientes de manera personal y directa debido a su relación consanguinidad, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a las personas que en vida respondían, antes de las 23:20 horas aproximadamente, del día veintiséis de septiembre del 2014, como ~~la persona~~, quien se encontraban con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de ~~la persona~~; con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana. b).- Respecto de la persona que en vida se llamaba ~~la persona~~, estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica. ----- ~~la persona~~, quien manifestó lo siguiente: "...que el motivo de mi comparecencia ante esta Representación social es primeramente para manifestar que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicio médico forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco



642

[REDACTED]

lo único que se es que el día de ayer veintiséis de septiembre del presente año, siendo aproximadamente las cuatro de la mañana con treinta minutos, mi esposo hoy finado salió de nuestro domicilio, toda vez que él se desempeñaba como operador del autobús de la línea de autobuses de turismo castro tours, en la ciudad de Chilpancingo, guerrero; y solo sabía que tenía un viaje a esta ciudad de iguala, guerrero; y ya no supe más de él, hasta siendo aproximadamente las doce horas, ya en la madrugada del día de hoy veintisiete del presente mes y año, en que [REDACTED], me dijo que en las redes sociales estaba circulando una información, de que en esta ciudad de Iguala, Guerrero, se había suscitado una balacera en la cual se encontraba relacionado un autobús en el que viajaba el equipo de futbol de los avispones de Chilpancingo, Guerrero; y del cual sabía [REDACTED]

[REDACTED] intentaron comunicarse con mi esposo a su teléfono celular, pero nunca contesto, así también mi hijo [REDACTED] ato de comunicarse con [REDACTED]

[REDACTED]

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que [REDACTED]

[REDACTED]

645

no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del sexo masculino que en vida respondía antes de la hora aproximada de 23:20 horas, del veintiséis de septiembre del 2014, como [REDACTED], quien se encontraba con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque eran su padre y esposo de los declarantes, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [REDACTED] con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana. ....

c).- Respecto de la persona que en vida se llamaba [REDACTED] estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica. ....

[REDACTED] quien manifestó lo siguiente: "...que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del Servicio Médico Forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED]

[REDACTED]

haga la entrega del cuerpo, con el fin de darle sepultura en el panteón municipal de Chilpancingo, Guerrero, señalando que los servicios funerarios serán proporcionados por funeraria Chilpancingo, que es todo lo que tiene que declarar.

[REDACTED], quien manifestó lo siguiente: "...que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del Servicio Médico Forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED]

[REDACTED]

644

D).- Respecto de la persona que en vida se llamó [REDACTED], estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica.

[REDACTED], quien ante el Representante Social, manifestó: "...Que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicios Médico Forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED], por ser mi concubinario quien contaba con la edad de veintidós años, de estado civil unión libre de religión católica, con instrucción de profesional incompleta, de ocupación estudiante originario de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] para facilitar la entrega de los mismo, refiriéndome que me trasladara hasta el Servicio Médico Forense de esta ciudad capital, para reconocer el cuerpo por ello es que más tarde del día hoy siendo aproximadamente como a las cinco de la tarde me traslade al médico del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, donde encontré a [REDACTED], y una vez que lo tuve a la vista el cadáver de una persona del sexo masculino, lo reconocí plenamente y sin temor a equivocarme como del que fuera de mi concubinario quien respondía el nombre de [REDACTED], a quien conocí por su complexión física, además de presentar cicatrices antiguas en su mano izquierda, presentando en este acto formal denuncia por el delito de Homicidio cometido en agravio de [REDACTED] y en contra de quienes resulten responsables solicitando por último se me haga la entrega del cuerpo de quien en vida respondiera al nombre de [REDACTED] con el fin de darle sepultura en el panteón municipal de [REDACTED]

[REDACTED] pro [REDACTED]

INVESTIGACIONES PREVIAS  
CHILPANCIINGO, QUERREARO.

64

[REDACTED]

[REDACTED], quien ante el Representante Social manifestó: "...que una vez de que tuve a la vista en las instalaciones del Servicio Médico Forense, el cuerpo privado de la vida lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de quien en vida respondió el nombre de [REDACTED], por ser [REDACTED]

[REDACTED]

cuando andaban en Matla Guerrero, por lo que día de ayer sábado veintisiete de septiembre del [REDACTED] en curso, alrededor de las veintiún horas, recibí un mensaje del face book, por parte del [REDACTED] de [REDACTED] quien me decía que habían privado de la vida a mi sobrino Julio Cesar [REDACTED] me pedía que corroborase con la fotografía que aparece en un periódico, dándole cuenta que si era mi sobrino, razón por el cual el día de hoy domingo veintiocho de septiembre siendo aproximadamente a las catorce horas me traslade hasta esta ciudad de Chilpancingo, llegando a esta ciudad capital como a las cinco de la tarde [REDACTED] cuando estaba en el Servicio Médico Forense de esta ciudad me encontré a [REDACTED] quien fuera la concubina de [REDACTED] posteriormente [REDACTED] y el suscrito preguntamos a las personas que trabajan en el semefo [REDACTED] el cadáver de mi sobrino, a lo cual posteriormente nos dijeron que [REDACTED] reconocer los cuerpos, y una vez que lo tuve a la vista tengo la certeza lo reconocí plenamente y s [REDACTED]

[REDACTED]

tendré [REDACTED] Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la

64

capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de concubina del ahora occiso y tio del mismo, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de sus familiares, quienes lo reciente de manera personal y directa debido a su relación de parentesco por ser su concubina y familiar del occiso, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del sexo masculino que en vida respondía antes de las 21.00 horas aproximadamente, del **veintiséis de septiembre del 2014**, como [REDACTED], quien se encontraba con

[REDACTED]

D).- Respecto de la persona que en vida se llamó D [REDACTED], están las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica, siendo que su cadáver fue reconocido primeramente [REDACTED], quien manifestó que era su hijo, quien contaba con la edad de 18 años de edad, estudiante y con sobre nombre el Chino; por su parte la señora [REDACTED] reconoce el cadáver con el de su hijo [REDACTED] quien contaba con [REDACTED], [REDACTED] originario de [REDACTED] quien apodaba en Chino. -----

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código de Procedimientos Penales en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su ley, ya que los testigos en sus generales dijeron [REDACTED]

[REDACTED]

647

E).- Respecto al cadáver de quien en vida se llamara [REDACTED] los testigos de identidad cadavérica al reclamar el cuerpo manifestaron: [REDACTED], quien ante el Representante Social manifestó: que una vez de haberme trasladado a las Instalaciones del Servicio Médico Forense y al haber tenido en las instalaciones del Servicio Médico Forense el cuerpo de una persona privada de la vida lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED], por ser mi

[REDACTED]

[REDACTED] quiero manifestar lo siguiente que el día veintiséis de septiembre del presente año recibí una llamada telefónica por parte de [REDACTED], de su teléfono celular con número telefónico [REDACTED], quien me informaba que se encontraba en la ciudad de Iguala Guerrero ya que habían ido con sus demás compañeros a apoyar a otro grupo de jóvenes de la misma escuela Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, quienes habían sido agredidos por policías municipales había un alumno muerto, y que no se preocupara porque él se encontraba bien en esos momentos así mismo también me enteré que había visto otra agresión a los estudiantes de la escuela Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, y posteriormente entre las diez treinta a las once de la mañana del día lunes veintinueve de septiembre del presente año le mande un mensaje a su teléfono celular al número [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] quien ante el Representante Social manifestó: "...que los desconozco por haberlos presenciado, pero quiero manifestar lo siguiente: que el día de hoy miércoles treinta de septiembre de presente año mi esposa recibió mensaje de mi sobrino de nombre [REDACTED] que le decía "tía apenas acaban de avisar que se presente a la escuela que es muy urgente que tiene que ver con julio", por lo que en compañía de mi esposa nos trasladamos hasta la escuela rural Raúl Isidro Burgo (Ayotzinapa) y ahí salieron varios jóvenes aparecer del comité de alumnos quienes

648

nos informaron que teníamos que trasladarnos hasta el Servicio Médico Forense a recoger un cadáver

[REDACTED]

como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED] por ser [REDACTED]

[REDACTED]

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de los padres del ahora occiso, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos en que se encuentran, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata de sus padres es susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de amigos y familiares del pasivo, quienes lo recienta de manera personal y directa debido a su relación de amistad y parentesco por ser amigos y concubina del occiso, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que no constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciarse que conocieron a la persona del sexo masculino que en vida respondía antes del veintiséis de septiembre del 2014, como [REDACTED], quien se encontraba con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque eran sus padres, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [REDACTED]; con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana.

Por otra parte se encuentra acreditado el segundo elemento constitutivo del delito en cita, que es la supresión de esa vida humana, lo anterior se demuestra, con las diligencias practicadas por esta autoridad del Ministerio Público investigador, consistentes en la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento de cuerpos, inspección ocular, fe ministerial de lesiones y media filiación, de los finados 1

[REDACTED], en donde se señala.

Diligencia de inspección ocular en la que se llevó a cabo el levantamiento cadavérico de dos personas que ahora sabemos responde a los nombre de

1.- [REDACTED]

[REDACTED]

*características*

[REDACTED]

[REDACTED]

658

diferentes calibres

esquirlas deformadas,

y tres

asegura el vehiculo antes descrito,

, de igual manera en este acto se

los datos y las placas fotograficas correspondientes, informandonos que en su momento nos rendira su respectivo dictamen, hecho lo anterior en este acto se ordena el levantamiento cadaverico de dicho cuerpo con apoyo del personal del servicio medico forense para que este tambien sea trasladado al servicio medico forense de esta ciudad, para la practica de la necropsia de ley y su posterior identificacion, de todo lo cual se da fe, por lo que no habiendo otra cosa que hacer constar y no habiendo otras diligencias que practicar se da por terminada la presente, regresando el personal a sus oficinas para seguir laborando. ....

**Diligencia de inspección ocular en la que se llevó a cabo el levantamiento cadavérico de dos personas que ahora sabemos se llaman:**

**2.- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las tres horas con veinte minutos, del día (27) veintisiete día(s) del mes de septiembre del dos mil catorce... traslado del personal de actuaciones, inspección ocular y levantamiento de cadáver: a**

651



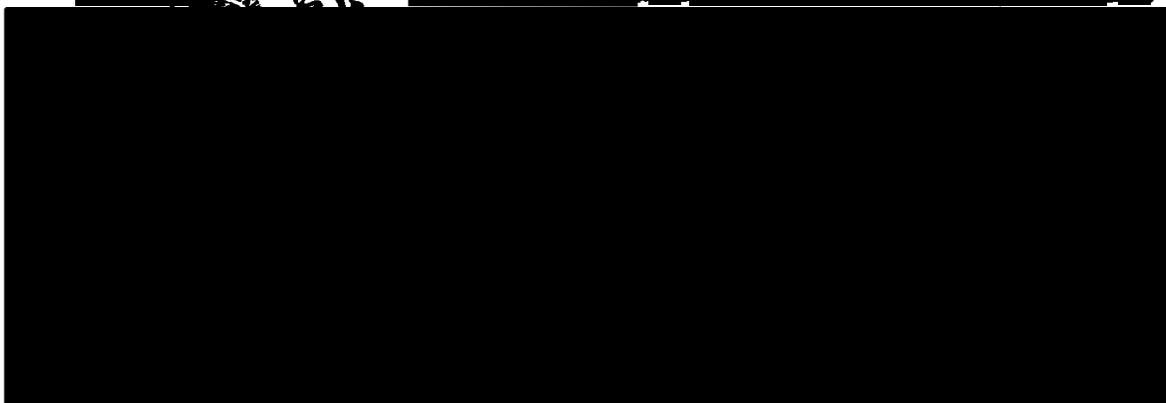
encuentra ubicado a

, el cual se

yamaha, color

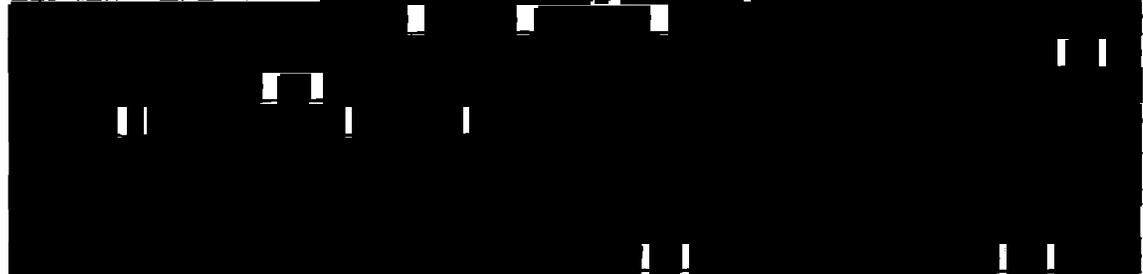
una

momento  
la tres metros,



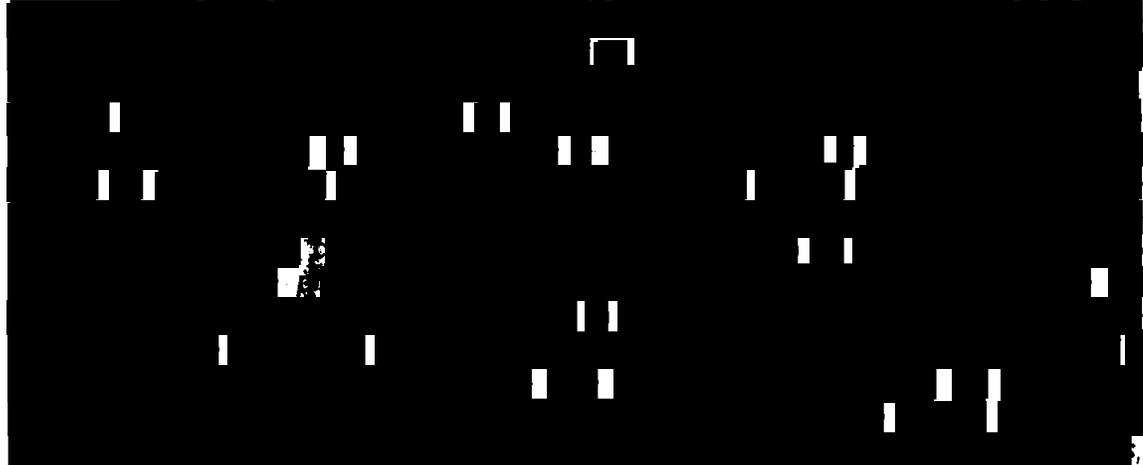
presentan la leyenda

mismo que es marcado



observa

a un a distancia de dos metros en donde se





257

**Diligencia de inspección ocular en la que se llevó a cabo el levantamiento cadavérico de una persona que ahora sabemos se llama:** [REDACTED]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día veintisiete del mes de septiembre del dos mil catorce, el(la) suscrito(a) Agente del Ministerio Público del Fuero Común (sector central), del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -h a c e c o n s t a r. - que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. -conste.- traslado de personal, inspección ocular y levantamiento de cadáver: seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones acompañado de sus testigos de asistencia así como del perito en materia d3e Criminalística de Campo y Fotografía Forense [REDACTED] Constituidos Física y Legalmente en la ciudad industrial a la altura de la parte superior de las mismas instalaciones de la empresa refresquera coca-cola y campo de fútbol de la misma.

[REDACTED]

**Diligencia de inspeccion ocular donde se llevo a cabo la fe de signos cadavericos de lesiones, media filiacion y toma de muestras del cadaver de quien ahora sabemos que se llama** [REDACTED].

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las doce horas con quince minutos del día veintisiete día del mes de septiembre del dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común (sector central), del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa con testigt:s de asistencia, que al final firman y dan fe, - h a c e c o n s t a r - que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. - -conste.- [REDACTED]

[REDACTED]

659



que se

Esta prueba se corrobora, con los diversos dictámenes de Necropsia de Ley practicados por los peritos de

los cuales por haber sido recabadas de acuerdo al procedimiento establecido, tiene valor jurídico pleno, entre ellos esta primeramente, el dictamen de necropsia, suscritos por [redacted], Médicos peritos especialista en Medicina Forense, adscrito al Servicio Médico Forense de la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero.

Dictamen de necropsia, suscrito por [redacted], Medico perito, especialista en medicina forense, adscrito al servicio médico forense de la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, respeto del que en ese instante se reconocía como cadáver número, uno (que de acuerdo al dictamen pericial de criminalística de Campo y Fotografía, suscrito por [redacted], es la persona que vestía con sudadera de color verde, pantalón Azul y Zapatos negros y playera color gris, con manga corta); y que ahora se sabe, respondía al nombre de [redacted]

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; **MASCULINO: D E S C O N O C I D O.** (cuerpo número uno) Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

**LESIONES AL EXTERIOR:**

CRÁNEO: [redacted]

CARA: 1.- [redacted] la presencia de una herida abrasiva ubicada a nivel del ángulo [redacted] de 1.5 cms por 0.5 cms con la presencia de infiltrados

2.- [redacted] correlacionada con [redacted]

3.- [redacted] presencia por [redacted] diámetro [redacted]

4.- se [redacted]

5.- se

6.-

alrds de

CUELLO:

---TÓRAX

- TÓRAX ROOERIOF  
EXTREMIADASE PRÁVICAS:

Izquierdo:  
ABDOMEN;  
PELVIS:  
NALGA IZQUIERDA:

NALGA DERECHA: S

EXTREMIADDES PÉLVICAS  
DERECHA:

EXTREMIAD PÉLVICA IZQUIERDA:

10.-

u  
hernáticos.

GENITALES;  
ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRÁNEO;

sn  
fractura,  
a los

056

Peso de órganos;

TORAX: (

Peso de órganos: Pulmón izquierdo; 320 gramos, Pulmón derecho; 330 gramos, Corazón; 348 gramos.

Columna: sin

CONCLUSIONES:

1.-

2.-

3.-

5.-

6.-

S CARACTERISTICAS EN SU CONJUNTO SE

657

[REDACTED]

\*8.-

9.- CAUSA DE MUERTE;

APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACION No. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

Obra diverso dictamen de necropsia, suscrito por [REDACTED]. Médico perito, especialista en medicina forense, practicado en el cadáver identificado en un principio como dos (que de acuerdo al dictamen pericial de criminalística de Campo y Fotografía, suscrito por [REDACTED], es la persona que vestía [REDACTED]

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre: MASCULINO, D E S C O N O C I D O (cuerno número dos) Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACION PREVIA: HID/SC/02/0993/2014. El cadáver observado en la plancha [REDACTED] de servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED]

---CARACTERISTICAS PARTICULARES:---

MASCULINO, [REDACTED]

---SIGNOS TANATOLÓGICOS:---

encia [REDACTED]

---LESIONES AL EXTERIOR:---

CRÁNEO: [REDACTED]

CARA.1.- se [REDACTED]

2.- [REDACTED]

---3.- [REDACTED]

CUELLO  
TÓRAX

658

-----TÓRAX ANTERIOR:

[Redacted]

Dirección del proyectil:

EXTREMIDADES TORACICAS:

Izquierdo:

ABDOMEN:

PELVIS: 7.-

NALGA IZQUIERDA:

NALGA DERECHA:

EXTREMIDADES PELVICAS DERECHA:

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA:

heridas abrasivas

5 cm por

de filtrados

ABIERTAS LAS GRANDES

CUELLO:

del cuello:

TORAX: (

Peso de órganos:

659

[REDACTED]

Columna:

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

DISPARADO  
EN PELIGRO LA

\*4.- [REDACTED]

5.- [REDACTED]

\*6.- [REDACTED]

E

F

VIOLENTA INTENCIONAL; HOMICIDA; SI,

\*8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN:

9.- CAUSA DE MUERTE;

\* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 7

También se llevó a cabo el examen de necropsia de [REDACTED] (que de acuerdo la inspección ocular, así como el dictamen pericial de criminalística de Campo y Fotografía, es la persona que [REDACTED])

Necropsia de ley, realizada por el DR. [REDACTED]

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Sexo: [REDACTED]

660

SOMATOMETRIA:

SIGNOS TANATOLOGICOS:

HALLAZGOS:

Tatuajes;

Ropas;

Cianosis;

--Caracteristicas particulares;

DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL.



LESIONES DENTARIAS;

No se observan...

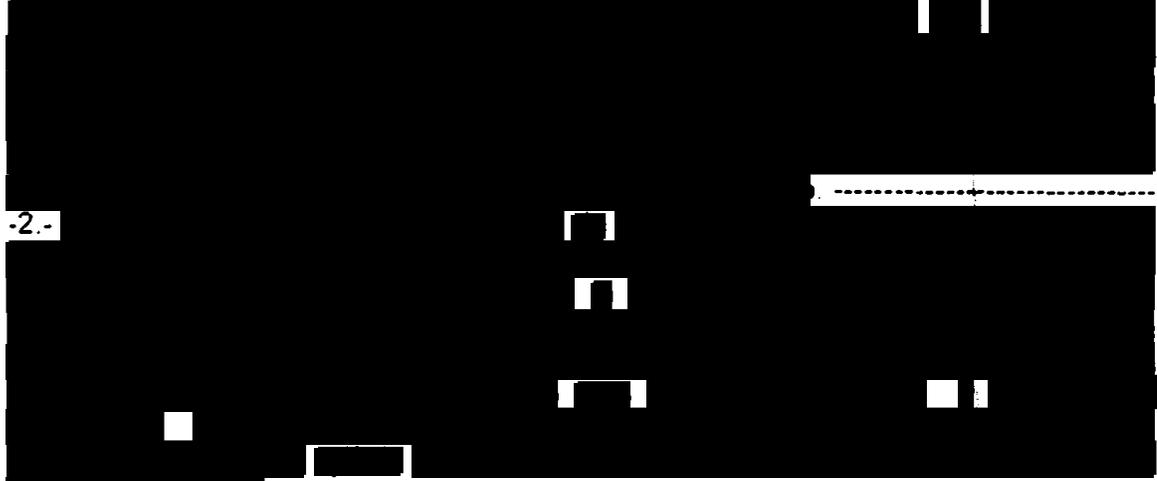
PIEZAS DENTARIAS FALTANTES;

PRÓTESIS DENTARIA: no presenta. TIPO DE PRÓTESIS;

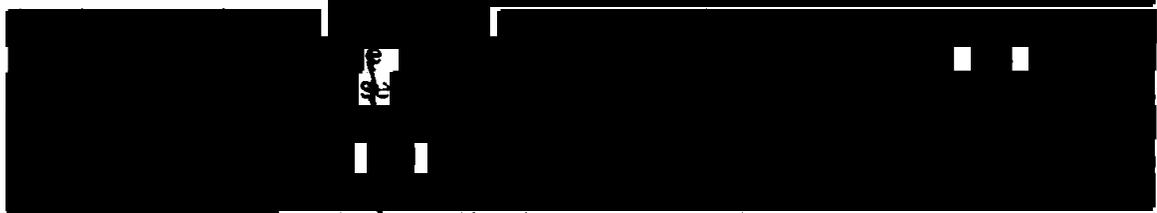
LESIONES AL EXTERIOR:

CRANEO:

CARA:



TORAX POSTERIOR:



mo incrustación de granos de pólvora), determinándose como

Dirección del proyectil:

66

TORAX ANTERIOR: 4-

6.-

7-

NALGA IZQUIERDA.

NALGA DERECHA.

EXTREMIDAD SUPERIORES DERECHA

EXTREMIDAD SUPERIORES IZQUIERDA:

ABIERTAS Y GRANDES CAVIDADES:

CRANEO;

Peso de órganos:

CUELLO:

TORAX:

66

ABDOMEN: (

[Redacted text block]

CONCLUSIONES:

- 1.- [Redacted]
- 2.- [Redacted]
- 3.- [Redacted]
- 4.- [Redacted]
- 5.- [Redacted]
- 6.- [Redacted]

8.- MECANISMO DE PRODUCCION;

9.- CAUSA DE MUERTE;

--APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. [Redacted] DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

De la misma manera, para patentizar este segundo elemento, obra el dictamen de necropsia, suscrito por [Redacted]

[Redacted text block]

en donde se señala:

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se

realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED]  
[REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la  
AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014. ....

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se  
comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:----

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia. ....
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontánea. ....
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos. ....
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.-
- V.- La atonía de todos los músculos. ....
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal. ....
- VII.- el paro cardiaco irreversible. ....

El cadáver observado en [REDACTED]  
[REDACTED] .....

**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:** .....

Sexo; [REDACTED]  
[REDACTED] .....

**SOMATOMENIA:** .....

[REDACTED] .....

**SIGNOS TANATOLÓGICOS:** [REDACTED]

[REDACTED] .....

**HALLAZGOS:** .....

Tatuajes; [REDACTED] .....

Ropas; [REDACTED] .....

Cianosis; [REDACTED] .....

Características particulares; [REDACTED] .....

**ODONTOGRAMA.**

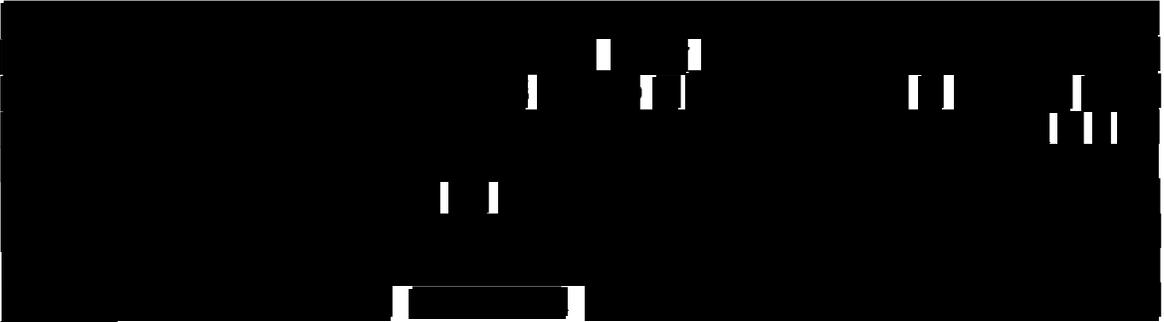
[REDACTED]

[REDACTED]

**DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL**

[REDACTED]

664



LESIONES DENTARIAS; -----

No se observan. -----

PIEZAS DENTARIAS FALTANTES; sin faltantes. -----

PRÓTESIS DENTAL; no presenta. TIPO DE PRÓTESIS; no presenta. -----

LESIONES AL EXTERIOR: -----

CRANEO: -----

CARA: -----

-----

2.- -----

-----

3.- -----

-----

-----

CUELLO: -----

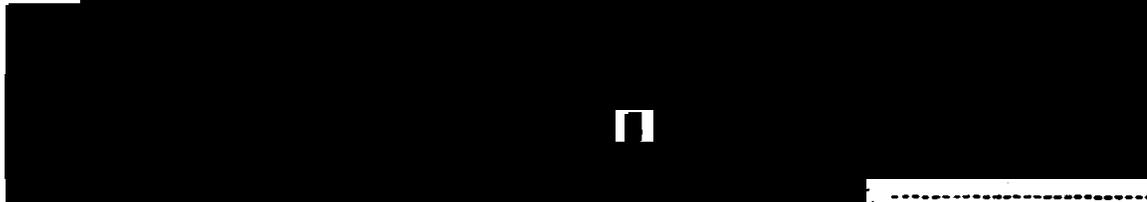
TÓRAX POSTERIOR: -----



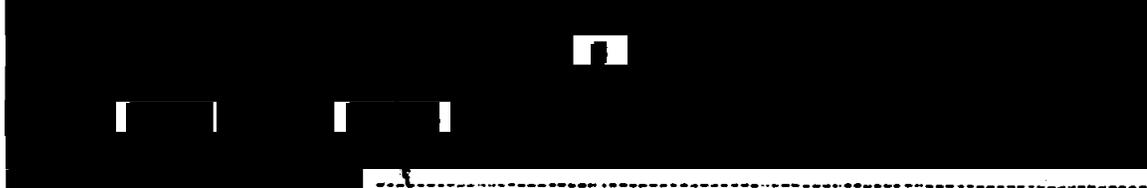
5.- -----



6.- se -----



TORAX ANTERIOR: 8.- -----



Dirección del proyectil: -----

-----

9.- se -----



664

EXTREMIDADES TORÁCICAS:

[REDACTED]

11.- se

[REDACTED]

ABDOMEN;

PELVIS:

NALGA IZQUIERDA:

NALGA DERECHA:

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA 12.-

[REDACTED]

13.-

[REDACTED]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRANEO:

[REDACTED]

Peso de órganos;

CUELLO: (

[REDACTED]

TORAX: (

[REDACTED]

en

[REDACTED]

ABDOMEN: (

[REDACTED]

666

[REDACTED]

Columna: sin

Peso del hígado;

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SON  
ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS EN SU CONJUNTO SE

LAS 04:20

[REDACTED]

Obra también el dictamen de necropsia, suscrito por [REDACTED]  
[REDACTED]. Médico perito, especialista en medicina forense, practicado cadáver  
identificado con el nombre de [REDACTED] en donde se señala:  
**DICTAMEN DE NECROPSIA RESPECTO AL CADÁVER IDENTIFICADO COMO**  
[REDACTED] De fecha [REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

A)- Edema cerebral, por B).- Herida en Lóbulo Cerebral Izquierdo, por C)- Heridas por proyectil Múltiple de Arma de Fuego; 7.-

[Redacted]

Y Finalmente dictamen de Necropsia rendido por el suscrito por [Redacted] Médico-perito, especialista en medicina forense, practicado en el cadáver no identificado en un principio y que ahora se sabe se llama [Redacted] en donde se señala: -----

Dictamen de necropsia.- de fecha [Redacted]

[Redacted]

Dictámenes a los cual es de concederle eficacia jurídica en términos de los artículos 58 párrafo cuarto, 122 y 126 del Código Procesal ya invocado, toda vez que dicha opinión técnica cumple con las reglas que exige el artículo 107 del Código Procesal de la Materia y que por haber sido emitido de acuerdo a los conocimientos, como es el caso por perito y materia a dictaminar en este caso de medicina, pues se trata de esclarecer la gravedad y causas de la muerte real de los pasivos, por ello se requiere de conocimientos especializados en esa materia, el dictaminar que las lesiones que presentan los pasivos son aquellas que afectan órganos vitales, mismas que causan la muerte inmediata; probanzas que entre azadas con las diligencias que practico

esta autoridad ministerial como la diligencia de inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento de cuerpo, inspección ocular en el interior del Servicio Médico Forense, fe ministerial de lesiones y media filiación, de los pasivos del delito, queda establecido la supresión de tres vidas humanas, como en este caso, de los agraviados [REDACTED]

Con los anteriores medios de prueba queda debidamente comprobado el segundo elemento constitutivo del delito cuerpo del delito de Homicidio, estos es la supresión de la vida humana de [REDACTED]

[REDACTED], lo anterior se demuestra con la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver, inspección ocular realizado en el Servicio Médico Forense, fe ministerial de lesiones y media filiación, así como el dictamen de Necropsia expedido por el Servicio Médico Forense, donde se establecieron las causa de muerte de los pasivos del delito [REDACTED]

[REDACTED] de heridas producidas por proyectil único de arma de fuego, en tanto que [REDACTED] por múltiples fracturas en cráneo, por lesiones producidas por agente contundente, las cuales afectaron órganos vitales, causándoles la muerte.

De igual manera, se tiene por acreditado el tercer elemento constitutivo del delito en cita, que es: la supresión de esa vida sea producida por una causa externa, imputable a una persona determinada. lo anterior, se demuestra con lo declarado por: -----

**1. LA DECLARACION, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN ANTE EL**

**MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:** "...que soy estudiante de [REDACTED] de la escuela normal Rural Isidro Burgos de Ayozinapa, que se ubica en Tixtla, Guerrero; que el día de [REDACTED] seis de septiembre del año dos mil catorce, a las seis de la tarde salimos de Tixtla, Guerrero, a bordo de dos autobuses de la línea estrella de oro, que tenían desde hace aproximadamente un mes, en la escuela, junto con los choferes de [REDACTED] que se encontraban voluntariamente para apoyarnos, por lo que salimos desde la escuela normal Raul Isidro Burgos, con dirección a esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, con la finalidad de traer otros dos autobuses, de la línea costa online, y que para esto viajábamos sesenta pasajeros en cada uno de los autobuses, todos compañeros estudiantés de la escuela normal Raul Isidro Burgos, de los grados primero, segundo, tercero y cuarto conduciendo dichos autobuses los propios conductores de la estrella de oro, sin tener ningún incidente en el trayecto de Tixtla a esta ciudad de Iguala Guerrero, en donde llegamos aproximadamente a las nueve de la noche a la terminal de autobuses de costa online, en donde nos bajamos de los autobuses de la estrella de oro en que habíamos llegado y nos dirigimos hacia donde estaban dos conductores de la línea costa online, pidiéndole a ambos que nos apoyaran para llevarnos estos autobuses, hacia la costa chica, en lo que uno de estos conductores sí estaba de acuerdo, una vez que dialogábamos con esto, pero toda vez que manifestaba que tenía problemas familiares pero de tanta insistencia acepto también acompañarnos para llevarnos a la costa chica, en donde aclaro no teníamos exactamente el lugar a donde íbamos a ir, pero que sería como el lunes unos compañeros a un lugar de la costa chica y otros no se donde, y fue así que estando concientes los conductores de estos dos autobuses de la línea costa online, procedimos a abordar los mismos y enseguida los conductores empezaron a circular sobre la avenida Alvarez, en esta ciudad, circulando otros vehículos mas a tras de estos, iban otros vehículos mas diversos, y después íbamos con rumbo hacia la carretera federal que lleva a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, pero después empezó a llegar la policía municipal a bordo de camionetas oficiales, viendo a seis patrullas oficiales, de las cuales identifiqué cuatro con los números económicos [REDACTED], aproximadamente treinta policías, todos con armas de fuego, viendo pistólas y rifles, que el declarante fue en lo que vi en ese momento porque estaba en la parte de atrás del interior del autobus,

pero que se veía a través de las ventanillas laterales y fue entonces que el conductor del autobus en el que viajaba detuvo la marcha y en el cual me acompañaban como veinticinco compañeros, aproximadamente y empezaron a bajar del mismo, pero en ese momento fue que los policías municipales nos empezaron a disparar con las armas de fuego que portaban y en ese momento al sentirnos que nos agredían a balazos le gritamos al chofer que se arrancara y continuara la marcha pero ya algunos compañeros de habían bajado y empezaron a correr junto al autobus con la finalidad de subirse pero no lo lograron porque unos se dispersaron los cuales no pudieron subirse al autobus ya que aclaro el primer autobus, es el que iba al principio por lo que circulo el autobus aproximadamente cinco minutos desde que iniciaron los disparos iba a una velocidad moderada hasta que una patrulla de la policia municipal, con cinco elementos aproximadamente, de pronto, que se aparecio por otro lado, le tapo el paso al autobus y fue que ya no pudo continuar su marcha el autobus y fue en ese momento que nos bajamos del autobus y como en el lugar donde bajamos habia unas piedras, las cuales las tomamos entre las manos se las aventamos a los elementos de la policia municipal que nos cerraron el paso, por lo que los elementos de la policia municipal corrieron porque eran pocos y nosotros tratamos de mover la patrulla que nos estorbaba el paso pero en ese momento en que los hacíamos, negaron como cinco o seis patrullas de la policia municipal y los elementos que venían abordo de las mismas nos empezaron a disparar una distancia aproximada de diez a ciento cincuenta metros con las armas de fuego que portaban por lo que el declarante y mis compañeros empezamos a correr hacia atrás y nos regresamos para cubrirnos de los impactos de bala, precisamente en la parte trasera del autobus, agachándonos, y salimos con las manos alzadas para que vieran que no teníamos nada, pero los policas siguieron disparando. Alguno de mis compañeros estaba tirado adelante del autobus, ya herido por los disparos que habían hecho los policas, a quien pude reconocer que solo recuerdo con el apodo [REDACTED] que también era de primer año, sin recordar el grupo, y que este aún se movía, y le gritábamos a la policia que le hablara a una ambulancia y que le ayudara pero los policas nos seguían apuntando, y fue también cuando un compañero del cual no recuerdo el nombre, trató de acercarse a donde estaba tirado nuestro compañero e género, para auxiliarlo, porque a un se movía, pero los policas le dispararon, por lo que se regreso, sin poder auxiliar al compañero que le apodaba el género, que estaba ahí tirado, por lo que cuatro compañeros decidieron salir de atrás del autobus, con las manos en alto, en señal de que no llevaban armas, para acercarse donde estaba tirado el compañero que le apodan el género, lo rodearon para cubrirlo, pero los policas les gritaron que se tiraran al suelo por lo que vi que se tiraron al suelo, y de ahí los policas empezaron a disparar otra vez pero ahora al aire, y al escuchar esto mis compañeros le dejaron una playera en donde tenía la herida, y los compañeros decidieron regresar otra vez a la parte de atrás del autobus, dándome cuenta también que para ese momento ya nos encontrábamos rodeados de más preventivos municipales, sin poder ver si también le dispararon a mis demás compañeros que iban en un tercer autobus, y fue también que para este momento pude darme cuenta que también salió lesionado por rozon de los disparos de arma de fuego, a la altura del pecho, del cual no se como se llama, y también no se de que año y que grupo es, y fue aproximadamente que veinte minutos después, escuche que unos compañeros decían ya llegó la ambulancia, de la cual solo escuche la sirena de la cual no la vi y abordo de esta se llevaron al mi compañero que le apodan al [REDACTED] ignorando hacia a donde, para recibir atención medica; que también manifiesto que algunos compañeros con sus teléfonos celulares filmaron algunas escenas de todos estos hechos con la finalidad de tener evidencias, pero el declarante no grave nada porque la pila de mi celular se había descargado, que también posteriormente seguimos rodeados por los policas municipales, pero un compañero del cual no se su nombre, pero que estaba enfermo del pulmon, ya que el siempre manifestaba esto en la escuela y que por eso no hacía unas actividades, y este compañero no podía respirar y le decíamos gritando a los elementos de la policia, que otro compañero se sentía mal, que llamaran a la ambulancia, y que unos compañeros también les llamaron pero nunca llegó, y así tardó hasta en diez minutos y se puso más grave, por lo que cinco compañeros alzaron sus manos en señal de que no estaban armados, y cargaron al compañero que se sentía mal de salud, y lo llevaron hasta donde estaban los policas diciéndoles que lo llevaran ellos mismos, pero los policas se empezaron a burlar sin hacer caso por lo que volvieron a

regresar los cinco compañeros a donde estaba inicialmente, y de ese lugar le exigimos a los policas que lo llevaran a un hospital, en una patrulla para que fuera atendido, y despues los policas estuvieron de acuerdo en llevar a una patrulla al compañero para que se le atendiera medicamente, por los que los cinco compañeros que lo habian cargado momentos antes lo volvieron a cargar y lo acercaron a los policas y estos lo subieron a una patrulla y se los llevaron, y que posteriormente permanecimos en ese lugar aproximadamente de treinta minutos, y despues de esto los policas se empezaron a retirarse, con las patrullas, y despues un compañero se asomo y se dio cuenta que ya no estaban por lo que salimos para ir a ver donde habia caido nuestro compañero conocido como [REDACTED], y tambien grabaron algunos compañeros, la sangre que se encontraba en ese lugar asi como los casquillos que se encontraban en el lugar, los cuales los señalamos con piedras para que ustedes se dieran cuenta, despues recorrimos los autobuses dandonos cuenta que presentaban impactos de balas y en el tercer autobus que estaba atrás presentaba sangre en la parte interior donde estaba la palanca de velocidades y el pasillo, y escuche que comentaban algunos compañeros es donde habian resultado lesionado un compañero de un brazo pero que no se como se llama ese compañero, tambien ubicamos un lugar de una pared en donde habia sangre y que fue el lugar donde revisaron los policas tambien a unos compañeros estudiantes y enseguida empezo a llegar la prensa y algunas personas, y algunos compañeros de apoyo, entre estos mas compañeros de la normal Raul Isidro Burgos, a quienes se les informo lo que habia pasado y la prensa tomo datos de estos hechos y evidencias que encontro y empezaron a entrevistar a los compañeros que fuimos agredidos, despues estuvimos esperando que llegaran el personal de esta institucion y algunos, para que realizaran las diligencias del aseguramiento, pero que a un momento no llegaba el personal de la Procuraduria, cuando nos encontramos en el mismo lugar, de pronto se escucharon procedentes de la carretera, ráfagas de armas de fuego, esto seria como entre las once o doce horas de la noche, sin ver quien disparo solamente escuche ya que yo corri rumbo a la calle por donde estaban los autobuses para cubrirme, y los demas compañeros hacia diferentes partes y despues de que se sucitaron estos disparos, me di cuenta que un compañero ~~me dijo su nombre y apodo~~ estaba lesionado de la boca, y posteriormente tambien me entere que habia tres muertos, los cuales solo se que estudiaban en el primer año, de los cuales desconozco sus nombres, y despues nos fuimos corriendo veinte personas buscando ayuda medica para el compañero que estaba lesionado de la boca, hasta llegar una clínica particular en donde le hicimos del conocimiento a las personas que se encontraban en el lugar, que nuestro compañero necesitaba atención medica urgente, pasando al lugar y ya adentro nos dijeron que esa herida necesitaba cirujano y que no tenia en ese lugar ya que no tenian esa atención, y nosotros le deciamos que por lo menos le atendieran para que no se siguiera desangrando, y que a nosotros nos resguardaran en ese lugar, porque temiamos por nuestra integridad fisica, pero otra vez nos dijeron que no podian atenderlo, que habláramos a la ambulancia o a un taxi para llevarlo a un hospital, por lo que unos compañeros salian para ver si podian solicitar el servicio de un taxi pero nunca se detenian, pero despues de diez minutos nos dimos cuentas que llegaron elementos del ejercito mexicano, y despues ingresaron a la clínica donde estábamos, y como nosotros estábamos en la parte de arriba, subieron por nosotros, y nos dieron la orden de que nos bajáramos todos, a lo cual obedecimos, y fue que nos revisaron para ver si llevábamos algún arma, y al no encontramos nada, nos dijeron que teniamos que salir de ese lugar porque era un lugar privado y no podiamos estar ahí, y fue tambien que le hicimos del conocimiento que se encontraba herido un compañero de la boca y que necesitábamos una ambulancia, para que se trasladara a recibir atención medica a otro lugar, por lo que elementos del mismo ejercito mexicano, pidieron una ambulancia para que llevara nuestro compañero lesionado de la boca, a otro lugar, y por indicación de los mismos elementos del ejercito mexicano decidimos salir y nos fuimos por calles y en un domicilio se encontraban otros compañeros mismos que nos hablaban y en este lugar nos resguardo hasta que amaneció fueron a traernos los elementos ministeriales, y fue tambien que pasamos por donde se encontraban tres compañeros muertos en el lugar donde nos rafaguearon, de igual forma una vez que se me hicieron saber todos mis derechos como testigo y tambien como agraviado, manifiesto que de momento es mi deseo no presentar denuncia o querrela alguna en mi agravio, reservándome este derecho

para hacerlo valer en caso de ser necesario con posterioridad, de igual forma también autorizo a esta representación social, que me practiquen los exámenes que sean necesarios para esclarecer los hechos que se investigan en la presente indagatoria....."

**2. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED], QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO**

**SEÑALO:** "...que el declarante con fecha veinticinco de agosto del presente año ingrese a la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, que se ubica en Tixtla Guerrero, en donde me encuentro estudiando [REDACTED], para maestro de primaria y q el día de ayer veintiséis de septiembre del año en curso, en compañía de aproximadamente de setenta compañeros, procedimos a trasladarnos de donde se ubica la escuela a esta ciudad de iguala de la independencia guerrero, a bordo de dos autobuses, que teníamos en la escuela de Ayotzinapa, de la línea estrella de oro, esto con la finalidad de traer otros autobuses para trasladarnos hacia la escuela de Ayotzinapa, tal y como ya lo declare en mi primera declaración que rendí con anterioridad, y al llegar a esta ciudad precisamente en la terminal de autobuses de costa online, procedimos ha dialogar con dos choferes de autobuses de la citada empresa quienes estuvieron de acuerdo que nos lleváramos los autobuses junto con ellos, pero cuando ya decidíamos a retirarnos en dichos autobuses, empezaron a llegaron tres patrullas de la policia municipal, y posteriormente mas patrullas, con aproximadamente cuatro elementos abordo cada una, quienes se bajaron y nos empezaron a disparar los citados elementos policiacos con las armas que portaban consistentes con pistolas y rifles, y en ese momento los conductores de los autobuses que viajábamos, mismos que eran tres no se detuvieron, porque asi se los indicamos para evitar que nos causaron un daño en nuestra integridad física y posteriormente una patrulla que salió de la carretera federal, se colocó en la parte delantera del primer autobús, en el cual viajaba del declarante impidiendo totalmente que siguiéramos avanzando, toda vez que obstruía el paso en su totalidad, por lo que en ese momento varios compañeros incluyendo el declarante nos bajamos del autobús y nos dirigimos hacia la patrulla que obstruía el paso, para tratar de quitarla, pero no la pudimos quitar porque en ese preciso momento volvieron a dispararnos, resultando herido gravemente uno de mis compañeros, de quien no se su nombre ni su apodo. [REDACTED] y otros compañeros: nos cubrimos con el mismo autobús en que viajábamos, como continuaron disparando, fue que lesionaron a tres compañeros con los proyectiles que dispararon con las armas que portaban, de los cuales dos de mis compañeros que resultaron lesionados son los que viajaban en el interior del vehículo en la parte de adelante, mientras que un tercer compañero resulto lesionado en la cabeza cuando movía el vehículo, que posterior mente se calmaron un poco dejando de disparar hasta que posteriormente llego una ambulancia, y se llevo solamente la persona que estaba herida con un disparo en la cabeza, y en ese preciso momento una vez que se retiro la ambulancia con mi compañero lesionado, los elementos de la policia municipal rodearon los autobuses en los que viajábamos, y con lujo de violencia, golpeando con las culatas de las armas que traian, o a mis compañeros que se encontraba en el tercer autobús, los sometieron y arrastrando los sacaron de dicho autobús hasta subirlos a las patrullas, en los cuales habían llegado dichos policías, alcanzando el declarante a identificar cuatro patrullas con nueros económicos en los costados [REDACTED] observando, que dichos policías, estaban realizando actos totalmente arbitrarios hacia mis compañeros, a los cuales los pude observar a una distancia aproximada de quince metros, y que eran un total de treinta policías, de los cuales en este acto se me ponen a la vista diecinueve fotografías, identifico plenamente y sin temor a equivocarme como algunas de estas personas servidores públicos, como quienes participaron en el secuestro de nuestros compañeros, de entre las que reconozco a una persona del sexo femenino, la cual se encuentra marcada con el numero [REDACTED], como quien conducía una patrulla tipo camioneta, oficial la cual no las echaba en cima tratando de atropellarnos, y las que se encuentran marcadas con los números [REDACTED] son a las personas que se desempeñan como elementos de la policia preventivos a quienes reconozco como los que nos empezaron a disparar con armas largas, por lo cual y uno de nuestros compañeros resulto con un disparo en la cabeza estando gravemente herido, ellos estuvieron disparando desde que empezó todo, y las fotografías de las personas que también

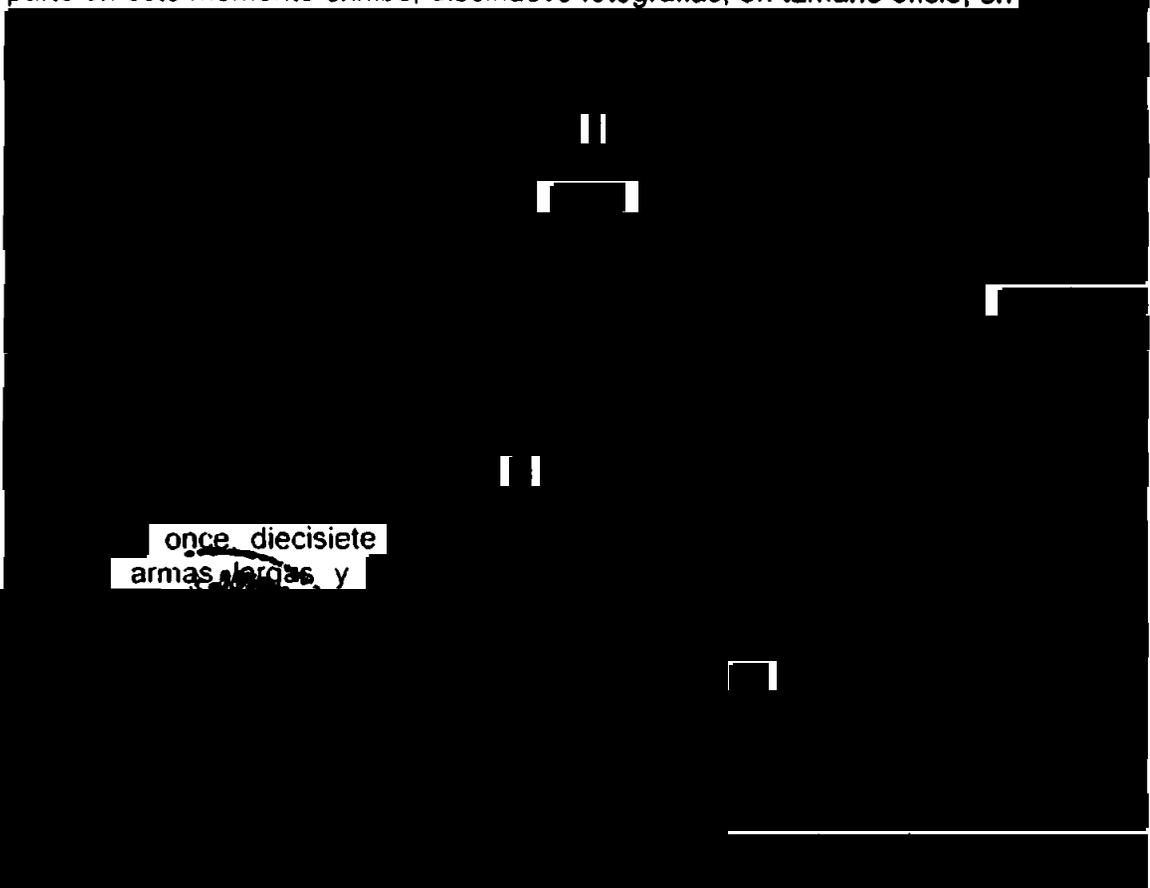
son elementos de la policia municipal marcados con los números [REDACTED] a estos los reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como los que nos apuntaban con armas de fuego largas y nos echaban la luz, de la lámpara a la cara, también son participantes de que se llevaron a varios compañeros nuestros, que hasta ahorita no sabemos nada de ellos, ni sabemos a donde los llevaron, siendo ellos los causantes del secuestro de nuestros compañeros y que son un total de quince que se encuentran desaparecidos, por lo que en este acto presento denuncia formal por los delitos de homicidio en agravio de mis compañeros que resultaron privados de la vida y también por el delito de privación ilegal de la libertad y lo que resulte cometido en agravio de mis compañeros estudiantes, así como formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, en contra de quienes resulten responsables, cometidos en mi agravio, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables. ....

3.- Declaración del agraviado [REDACTED], testigo presencial de los hechos: de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público, la cual obra en autos donde manifestó lo siguiente: "... que el día de ayer 27 (veintisiete) de septiembre del año dos mil catorce, y siendo entre ocho y nueve de la noche, fuimos todos con los compañeros de la academia de primero y unos cuantos de segundo grado de la escuela rural de ayotzinapa, siendo aproximadamente entre setenta u ocenta de los compañeros, todos de los cuales salimos de la escuela de ayotzinapa aproximadamente a las seis de la tarde de ese día antes referido con destino a la Ciudad de Iguala, trasladandonos a bordo de dos autobuses de la línea estrella de oro, que teníamos en la escuela, los cuales los agarramos en un camión, siendo conducidos por los mismos choferes de la empresa que trabajan en esos autobuses, por lo que previo acuerdo con los alumnos del comité de segundo grado, fue que nos trasladamos a la central de autobuses que se encuentra en el centro de la Ciudad de Iguala, ya que anteriormente les habíamos pedido autobuses como apoyo para realizar nuestras practicas, mismas que se realizan en diversos lugares, pero en esta ocasión eran para las practicas de los alumnos de primer grado, mismas que realizarían en la ciudad de Cuernavaca Morelos, razón por la cual nos dijimos de manera directa a la central de autobuses, para que nos indicaran en el poblado de Huizuc de los Figueroa, a realizar necesidades fisiológicas, tardando un tiempo aproximado de tres minutos, para posteriormente continuar nuestro camino y llegamos directo a la terminal aproximadamente a las ocho de la noche, por lo que al estar en la central de autobuses descendimos cinco personas del comité de lucho del segundo año, nos dirigimos a dialogar con dos choferes de autobuses de la línea costa line, y como ya se tenía el acuerdo con los choferes fue que algunos compañeros se subieron a los dos autobuses de la línea costa line, y sus conductores de manera voluntaria abordaron los autobuses de forma individual y salieron con dichos autobuses con los demás compañeros a bordo, haciendo una caravana de cuatro autobuses, es decir, los dos que traíamos de la línea estrella de oro y los dos que acabamos de abordar de la línea costa line, y la dirección que tomamos era la de regresar a la escuela normal de ayotzinapa, agregando que ningún momento realizamos ningún acto de violencia o vandalico en las instalaciones de la central de autobuses sino que todo fue de manera pasifica y normal, y en lo personal yo viajaba en el último de los autobuses de la caravana, siendo este uno de la estrella de oro, pero al circular por el parque que se encuentra en el centro de esta ciudad de Iguala, fue que se nos atravesaron dos camionetas de las cuales pude percatarme que nos venían siguiendo desde que salimos de la terminal de la central de autobuses mismas que eran patrullas municipales, con las luces o torretas prendidas, con sistema de alarma, agregando que en lo personal los autobuses en los que viajábamos iban siendo conducidos a baja velocidad ya que es una calle angosta, no se puede conducir a mayor velocidad, enseguida el último vehículo donde yo viajaba detiene su marcha, y yo junto con mis compañeros decidimos bajarnos del autobús para ver el porque se había detenido el autobús viendo que los autobuses que iban delante de nosotros se encontraban detenidos, ya que había dos camionetas de patrullas municipales que interfirían la circulación de los autobuses, razón por la cual los demás compañeros, también descendieron y de manera conjunta nos dirigimos a las patrullas que obstaculaban la circulación fue que procedimos a agarrar piedras para aventarlas, a las patrullas para que de esa forma los policías municipales las

quitaran, siendo un total aproximadamente diez policia, y en los momentos en que nos disponiamos a tirar las piedras a las patrullas, los elementos de la policia municipal que se encontraban en la parte posterior de los autobuses empezaron a disparar sus armas de fuego, y entonces lo que hicimos fue voltearnos y vimos a los policia municipales que disparaban al piso, y los otros policia que estaban en las patrullas de adelante, se hicieron hacia la orilla para que pudieramos seguir avanzando, al ver esto nos dirigimos a los policia municipales que estaban disparando y les empezamos a tirar piedras para que nos dejaran continuar y fue que dejaron de disparar lo que aprovechamos para subirnos a los autobuses y en lo personal me subi al primero de los autobuses que es el de la linea costa line, y fue que nos dejaron circular hasta la salida de la ciudad, y al ir circulando por la calle Juan Alvarez donde se encuentra una tienda bodega aurrera chica, nuevamente fuimos interceptados por una patrulla municipal, donde viajaban abordo cinco elementos de la policia municipal, quienes portaban armas largas, siendo conducida dicha patrulla por una persona del sexo femenino, quien fue la que coloco la patrulla al frente del autobus donde yo viajaba, y despues de que atraveso la camioneta se bajo de la misma, por lo cual el conductor detuvo la marcha, y nos bajamos los que ibamos en el primer autobus en el cual viajabamos veinte personas todos de la escuela rural ayotzinapay como llevabamos piedras en el camion, fue que golpeamos la patrulla, e intentamos moverla fue en esos momentos en que los policia nos apuntaron con sus armas largas, sin pensar que nos fueran a disparar, fue entonces que agarramos piedras para dirarceias a los policia, y en respuesta estos empezaron a disparar sus armas largas lesionando a uno de mis compañeros de primer grado sin saber su nombre unicamente lo conozco como [REDACTED] de los Reyes guerrero, agregando que fueron muchos los disparos que realizaron los policia municipales fue entonces que retrocedimos, y les gritamos a los policia que ya no dispararan que ya habian lesionado a un compañero pero luego de haberlos caso seguian disparando, fue entonces que nos juntamos y repegamos al autobus para protegernos de las balas, mientras que al ultimo autobus de la estrella de oro donde tambien habia entre cuatro cinco patrullas municipales, dichos policia dispararon contra el autobus asi como a mis compañeros, y lesionaron a otro compañero mas, y asi tambien los bajaron del autobus siendo estos un grupo de entre quince a veinte compañeros, y los pusieron boca abajo en el suelo, mientras que nosotros que viajabamos en los otros autobuses nos protegiamos entre en medio de ellos, siendo un total de aproximadamente de veinte compañeros agregando que uno de los cuatro autobuses que viajabamos en caravana de la line estrella de oro negro fise, con direccion a la ciudad de chilpancingo, mientras que nosotros permanecimos en dicho lugar, aprximadamente diez minutos despues de los hechos donde resultaron heridos mis dos compañeros, llego la ambulancia de la cruz roja, para darles los primeros auxilios, llevandose la patrulla unicamente al compañero que estaba con nosotros en el primer autobus, por lo que en ese tiempo, en que estuvo la ambulancia tuvimos oportunidad de salir y pude darme cuenta, de los numeros de las patrullas de policia municipal, que utilizaban las personas que nos dispararon con sus armas de fuego, siendo estas las numero [REDACTED] [REDACTED] y fue esta patrulla junto a sus tipulantes quienes auxiliaron a un compañero de primer grado, de quien no se su nombre, unicamente que es del municipio de tixtla, ya que esta persona empezo a tener problemas pulmonares y fue que dicha patrulla los policia municipales se lo llevaron sin saber en estos momentos su paradero, ya que lo unico que pedimos que lo llevaran a un hospital pero al buscarlo en dicho lugar no lo hernos encontrado, agrego que dicho lugar permanecimos por espacio de dos horas desde el momento se sicito el incidente hasta que retiraron los elementos de la policia municipal y en ese lapso, una persona de la policia municipal, que dijo ser comandante, me dijo que queria, negociar conmigo, pero mis compañeros no me dejaron porque decian que era una trampa, y fue entonces que no dialogue con el que dijo ser comandante, cuyas características es una persona alta, bigoton, robusto, moreno, pelo corto y quebrado, barba rasurada, cejas pobladas, voz gruesa, vestia uniforme oficial de la policia municipal, y tambien portaba casco, una arma larga y pistola, y al ver que no hubo dialogo de nuestra parte a mis compañeros que tenian tirados en el piso los levantaron y se los llevaron en las patrullas, y hasta la fecha no sabemos de su paradero, no obstante nosotros nos quedamos en dicho lugar hasta aproximadamente a las doce de la noche donde llegaron reporteros, e inclusive yo con otro cdompañero dimos una

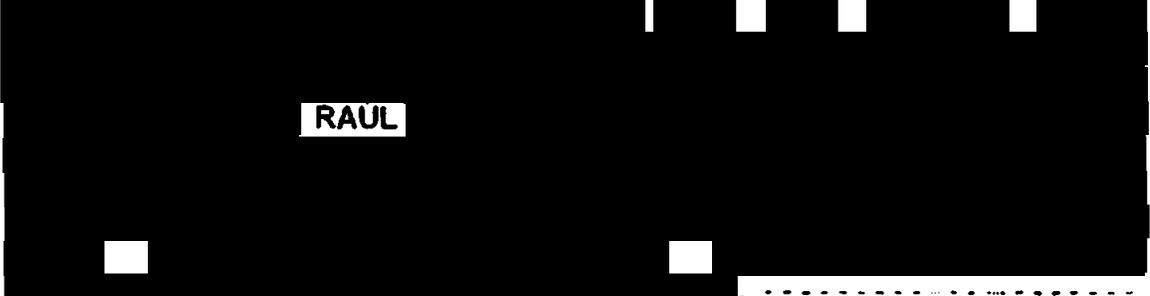
679

rueda de prensa, y al terminar la entrevista, del otro carril de circulación se paro una camioneta de color rojo, sin poder precisar las características de esta, en la cual descendieron varios sujetos vestidos de negro y empezaron a dispararnos de manera directa, en varias ocasiones y ante ello empezamos a correr para dispersarnos pero lograron herir a tres de nuestros compañeros resultando muertos dos de ellos, quienes eran del grupo de primer año, ignorando quien o quienes hayan sido esas personas que realizaron y atentaron en contra de nuestra integridad física, por otra parte en este momento exhibo, diecinueve fotografías, en tamaño oficio, en



once diecisiete  
armas largas y

deflación se ~~actuaron~~ que reconocer



RAUL

4.- Declaración de [redacted] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró: "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es con la finalidad de manifestar los siguientes hechos; que actualmente me encuentro estudiando e internado en la escuela norma isidro burgos ayotzinapa, el [redacted], [redacted], y en relación a los hechos quiero decir: que el día de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las dieciocho horas, nos juntamos alrededor de ciento veinte compañeros, a las afueras de la escuela, y nos juntamos para venir a recoger y prestamos unos camiones de pasajeros a la ciudad de Iguala, es por esa razón, que nos pusimos en contacto telefónico con los choferes que nos iban a prestar, y nos quedamos de ver en la terminal de autobuses costa line de esta ciudad, por lo que abordamos dos camiones de la estrella de oro, y llegamos a la ciudad de Iguala como a las veintinueve horas, y estando en la terminal de Iguala abordamos otros tres camiones costa line, es decir cinco camiones en total. por lo que mis compañeros y yo nos distribuimos en los camiones, y por esto yo aborde un camion de costa roja, por lo que venia sentado en la primera fila, y conducia voluntariamente al chofer de la unidad del cual desconozco su nombre, y aya de regreso a la ciudad de Tixtla, en el camion veniamos solamente catorce compañeros

675

de la escuela, en ese momento un campaleiro de apodo el pato recibio una llamada a su telefono celular, en donde se le informaba de una balacera entre compañeros de la escuela y la policia municipal, y que habia un compañero muerto, lo que provoco mucho miedo y coraje entre nosotros; posteriormente el chofer del camion tomo la carretera federal iguala-chilpancingo, a una velocidad de sesenta kilometros por hora, y precisamente a cien metros antes del puente peatonal, y en donde hay puestos de ferreteria, cuando de proto observamos que una camioneta de la policia municipal de encontraba atravezada, por lo que el chofer se detuvo totalmente, y esta descencio de la unidad, y empezo a platicar con los policias municipales, enseguida los compañeros y yo decidimos bajarnos voluntariamente del autobus, ya abajo nos empezaron a insultar, diciendonos "hijos de su pinche madre se van a morir como perros", despues y debido a que nos espantamos empezamos a recoger piedras del monte, en ese momento nos echaron al lampara a la cara, despues nos apuntaron con su arma larga a la altura del pecho a seis metros de distancia, empezamos a discutir, y debido a la tensión decidimos retroceder caminando hacia atras, y como se habia normalizado la circulación vehicular, decidimos correr unos quinientos metros mas hacia atrás, hasta llegar al monte, al poco tiempo encontramos una cas abandonada, y nos metimos en ella refugiandonos un espacio de cuarenta minutos, de ahi mis compañeros y yo decidimos caminar sobre terraceria y lodo dirigiendonos hacia la caseta de cobro a la salida de igual llegando a la carretera, a la altura del puente y por abajo del mismo observamos que habia entre doce y trece camionetas de la policia municipal, sin embargo al querer seguir escondidos, fuimos descubiertos por la policia, entonces prendieron tres unidades y se dirigieron hacia nosotros, optando nuevamente por escondernos en el monte por un espacio de media hora, despues decidimos nuevamente caminar por la carretera hacia el autobus que traíamos desde chilpancingo, pero decidimos no abordarlo por temor de que hubiera policias en su interior, y fuéramos a hacer detenidos, nuevamente nos metimos caminando a esta ciudad por la carretera, y al avanzar quinientos metros mas, observamos que venian dos camionetas de la policia municipal, una de ellas, al tenerla a una distancia de cinco metros, y al observar las diecinueve fotografias tamaño oficio, que en este momento se ponen a la vista, quiero decir de tener la equivocarme, que una camioneta era conducida por una mujer que aparece en a fotografia numero dos, a quien reconozco, como la misma persona que nos mato de matar y atropellarnos, ya que en dos ocasiones trto de embistirme a mi y a mis compañeros, y no nos mato de milagro, ya que nos aventamos a la banqueta, momentos despues decidimos trotar unos cuatrocientos metros, para ponernos a salvo, pero seguamos siendo perseguidos por la policia, entonces decidimos detenernos y enfrentarlos, nuevamente, los policias nos empezaron a insultar, reconociendolos sin coacción, sin retenciones y sin temor a equivocarme con los mismo que aparecen en las fotografias numero: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], los cuales también accionaron sus armas de fuego en contra de mi y mis compañeros, atentando contra nuestra vida, incluso varios de nosotros escuchamos que los disparos pasaban cerca de nuestra humanidad, ya que oiamos los zumbidos de las balas al cortar el aire, por lo que nosotros logramos nuevamente escapar por el monte y nos quedamos ahi, hasta el dia de hoy veintisiete de septiembre del año en curso, a las seis horas por otro lado en este acto exhibo en copia fotostatica y copia simples diecinueve fotografias digitalizadas tamaño oficio en blanco y negro, en las que se aprecia los rasgos fisonomicos de los policias preventivos, en donde señalo brevemente con mi puño y letra la participación breve de los mismos en torno a los hechos que se investigan; no teniendo inconveniente en firmarla al calce para debida constancia legal; solicitando sea agregadas a la presente indagatoria; finalmente en este acto presento formal deneuncia por los delitos de homicidio calificado, homicidio en grado de tentativa, lesiones y lo que resulte cometido el primero de los delitos en agravio de [REDACTED] [REDACTED] el segundo de los mismos cometido en mi agravio, y el tercero de los ilícitos cometidos en agravio de [REDACTED] [REDACTED] y en contra de quien resulte responsable; por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra de los policias, que todo lo que tengo que manifestar, previa lectura de lo expuesto lo ratifica y firma al margen y al calce para debida constancia legal. Declaración de la que se desprende que reconoce a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

5.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró: "...que soy estudiante de [REDACTED] de la escuela normal rural isidro burgos de ayotzinapa, que se ubica en tixtla, guerrero; que el día de ayer viernes veintiseis de **septiembre del año dos mil catorce**, y siendo aproximadamente entre las diez u once de la noche, llegue a esta ciudad de iguala con mis compañeros de la escuela normal, siendo un total de trece estudiantes, llegando en un vehiculo tipo urban propiedad de la escuela, la cual venían manejando un compañero, veníamos procedente de la escuela normal ayotzinapa, llegamos a esta ciudad porque tuvimos conocimiento que nuestros compañeros estudiantes habían tenían problemas en esta ciudad, y esto lo supimos porque uno de nuestros compañeros habían venido a esta ciudad a traer autobuses, ya que habíamos acordado con la empresa costa line que nos iban a prestar unos autobuses, lo cual así lo habíamos acordado con la base estudiantil, la cual conformamos todos los estudiantes, pero aproximadamente a las ocho de la noche hablo a la escuela un compañero con el secretario que nos representa, a quien no conozco por nombre nada por el apodo del secretario, y fue entonces que el secretario nos comentó que nuestros compañeros estaban en problemas en esta ciudad, por lo que nos pedimos que venir a apoyarlos, fue así que nos trasladamos a este lugar, junto con el secretario, agregando que sabía que nuestros compañeros habían venido a esta ciudad por unos autotuses, sin saber por cuantos, pero eso lo habíamos acordado todos los compañeros dos días antes, es decir e día miércoles, ya que íbamos a ocupar para nuestras practicas en diferentes lugares del estado, donde nos mandan nuestros maestros, por lo que al llegar a esta ciudad, sin saber el domicilio o la ubicación del lugar donde se encuentran los tres autobuses, uno de la línea costa line, otro de la estrella de oro y uno más de la línea futura, y en ese lugar se encontraban aproximadamente treinta de mis compañeros que habían venido por los autobuses antes citados, por lo que les pregunté que les había pasado, diciéndome que los habían balaceado, es decir, les habían tirado balazos, y habían matado a un compañero de quien no se su nombre, pero es alumno de la escuela, de primer semestre, y además resultaron heridos otros compañeros, ignorando la cantidad de estos, por lo que pregunté que quienes habían sido los que les habían disparado, manifestándome los compañeros que habían estado en el lugar de los hechos, que primeramente fueron los policías municipales, quienes con un vehiculo tipo patrulla les obstaculizaron la circulación, y unos compañeros se bajaron hacer la patrulla a un lado para que los dejaran pasar, y que al momento de que intentaron mover la patrulla, en esos momentos llegaron elementos de la policia federal y ellos fueron los que dispararon en contra de mis compañeros, hiriendo a varios de estos, y resultó muerto uno de ellos, sin saber el nombre de este, por lo que los demás compañeros se bajan de los autobuses y salen corriendo para protegerse de las balas en los federales, por lo que se pusieron atrás de los autobuses y otros se tiraron al piso, y que uno de los federales se puso a firmar un cigarro en una esquina, y haciendo ademanes de que se arrimaran, ya de ahí los federales empezaron a recoger los casquillos para no dejar evidencias de los hechos y de ahí se retiraron agregó que cuando llegamos con el secretario al lugar de los hechos, ya el estudiante que falleció se lo había llevado la ambulancia al igual que a los demás heridos, pero todavía había compañeros en el lugar, quienes estaban asustados, permaneciendo aproximadamente una hora en ese lugar, cuando de pronto se escucharon balazos que iban dirigidos hacia nosotros, por lo que corrimos y después de que ceso la balacera me di cuenta al igual que mis compañeros que resultaron muertos tres más de nuestros compañeros, sin saber sus nombres, así también ignoro quienes fueron las personas que los privaron de la vida, porque yo corrí al escuchar los balazos y me metí a un callejón, razón por la cual desconozco, quienes fueron los privados de la vida; por otra parte y toda vez que los hechos narrados son

la verdad de cómo sucedieron, considero que no hubo razón ni motivo para que actuaran de esa forma en contra de mis compañeros ni de nosotros los que llegamos a auxiliarlos, por lo que no tengo inconveniente alguno que se realicen las diligencias pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, y en lo particular autorizo que se me realicen las pruebas o dictámenes pertinentes para descartar cualquier duda por cuanto a mis persona, que es todo lo que tengo que declarar. Declaración en el que se desprende que reconocen

6.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró: "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de forma voluntaria y sin coacción alguna y lo realizo con el propósito de declarar con relación a los pormenores en que fuimos agredidos por personal de la policía preventiva sin poder precisar si fueron estatales o municipales en razón de que viajaban en vehículos oficiales, sin embargo no alcancé a distinguir que tipo de policías eran, y con relación a dicho evento primero primeramente que el de la voz soy estudiante de la escuela isidro burgos (normal de ayotzinapa) ubicado en la ciudad de tixtla, guerrero, desde hace aproximadamente [REDACTED] cursando el [REDACTED], agregando que el día [REDACTED] viernes veintiseis de septiembre del año en curso, aproximadamente como a las cinco y media de la tarde fecha y hora en que nos concentramos en las instalaciones de la escuela rural isidro burgos (normal de ayotzinapa), aproximadamente ciento veinte alumnos, para trasladarnos a la ciudad de iguala, previo acuerdo tomado entre el comité estudiantil actual, con los conductores de la empresa de autobuses, lo anterior con el propósito de recibir tres autobuses de la línea costa line, acto que ya teníamos acordado con los choferes de la citada línea de autobuses, viniéndonos en dos autobuses de la empresa estrella de oro, y advierto que yo venía en el primer autobús, de tixtla a iguala, llegando primeramente a la estación de cobro ubicada en esta ciudad de iguala, lugar en el cual pretendíamos tomar en posesión autobuses de pasaje, sin embargo no fue posible en razón de que no obstante de haber esperado unos treinta minutos no arribó ningún autobús en dicho perímetro, por lo que decidimos trasladarnos a la central de autobuses costa line, ubicado en el centro de esta ciudad, lugar en el cual permanecimos unos diez minutos, lapso durante el cual tomamos en posesión tres autobuses de la citada empresa, la cual comenzaron a abordar algunos estudiantes, que viajaban inicialmente en los dos autobuses provenientes de tixtla, y quienes conducían los vehículos eran los mismos choferes de la empresa, cuyos nombres desconozco, enseguida procedimos a distribuirnos los alumnos en los cinco autobuses y seguidamente alrededor de las veintidós horas procedimos a regresar a la escuela rural isidro burgos, aclarando que cada autobús viajábamos como de veinte alumnos, el declarante a bordo de un autobús de la línea costa line, que nos entregaron en esta ciudad y los cuales ibamos a ocupar el día lunes próximo, es decir el veintinueve de septiembre del año en curso, en prácticas a realizar en la costa chica, saliendo en caravana los autobuses de la línea costa line y como el autobús donde yo circulaba al frente de la caravana sobre la calle juan n. alvarez de esta ciudad de iguala, guerrero, y yo iba sentado precisamente en los asientos de atrás del chofer, de pronto escuche disparos de arma de fuego siendo alrededor de siete disparos de arma larga, que provenían de sobre el costado del vehículo en que viajaba, precisamente por la parte izquierdo tomando como referencia de norte a sur, como primer reacción me agache, haciendo lo propio el resto de mis compañeros, entre ellos [REDACTED] [REDACTED] entre otros estudiantes, no obstante de ello el conductor del autobús que pertenece a la empresa costa line, avanzo aproximadamente unos tres metros para finalmente detenerse en razón de haber sido interceptado por una patrulla de la policía desconociendo si era municipal estatal o federal, en razón de no haberme asomado, por lo que enseguida comenzamos a bajar de dicho autobús, sin

embargo ante dicha acción los ocupantes de la patrulla procedieron a retirarse, siendo esta una camioneta tipo ranger, color blanco con azul, con dos ocupantes chofer y copiloto enseguida se retiraron, por lo que procedimos a abordar nuevamente el autobús poniendo en marcha nuevamente el conductor dicha unidad, de la cual avanzó hasta la altura del control comercial aurrera, y nuevamente se nos atravesó una camioneta con características semejantes a la patrulla antes descrita, la cual era conducida por una persona del sexo masculino y un segundo viajaba en la caja el cual portaba un arma larga, y ante dicha intercepción procedimos a descender del camión y al hacerlo enseguida tomamos piedras y diversos objetos para agredir a las personas que nos interceptaron, obteniendo en repuesto disparos de arma de fuego, por parte de ambas personas, quienes ante las respuesta por parte del declarante y el resto de los estudiantes decidieron retirarse a pie por el lado derecho de la calle tomando como referencia de norte a sur, enseguida procedimos a tratar de mover la camioneta para continuar nuestro viaje, sin embargo no fue posible y nuevamente se escucharon detonaciones de disparos de arma de fuego en nuestra contra, refugiándonos en la parte posterior del autobús, sin embargo enseguida comenzaron a arribar otras camionetas semejantes a los que utilizan elementos de las policías cuyos ocupantes vestían uniforme color azul marino, tanto pantalón como camisa, sin poder observar ningún número o leyenda de dichas unidades, que en total fueron como cinco, ante dicha acción procedimos por instinto a correr sobre diversos puntos en cuanto hace al suscrito corri con dirección hacia el sur y en mi recorrido observé que cerca de la primer camioneta que nos interceptó se encontraba tirado un compañero estudiante a quien de momento y por la rapidez de los hechos no pude identificarlo, mismo que se encontraba boca abajo, sangrando de la cabeza, por lo que finalmente la mayoría decidimos regresar a la parte posterior del camión para seguir la agresión del cual éramos objeto continua, acción que duró unos quince minutos, acción en la cual resultaron lesionados dos compañeros más, uno que estaba en el mismo camión del declarante y el segundo en el autobús que nos seguía, los cuales cuya identidad desconozco, seguidamente varios de los presentes gritábamos a nuestros agresores que ya habían privado de la vida a uno de nuestros compañeros y lesionados a varios, que dejaran de tirarnos haciendo cada uno un movimiento suplica ya que continuaron disparándonos, no obstante de gritar que estábamos indefensos y desarmados e incluso varios compañeros levantaron las manos en señal de rendición, aun así continuaron disparándonos, así también frente a la agresión de la cual fuimos objeto varios intentamos acercarnos a nuestro compañero que se encontraba herido a la altura de la cabeza, en razón de que observamos que presentaba signos de estar vivos, ya que hacía algunos movimientos, por lo que gritábamos a los que nos disparaban pidiendo una ambulancia, pero no fue posible obtener respuesta favorable, por lo que varios compañeros comenzaron a grabar con sus teléfonos celulares el desarrollo de la agresión, lo cual tuvo como consecuencia que nuestros agresores comenzaran a recoger los casquillos disparados y debido a que todos nos encontrábamos compactados, el de la voz comencé a tener problemas de respiración ya que anteriormente sufrí un colapso, por lo que ante el temor de que nuevamente sufriera un segundo colapso, mis compañeros gritaron a los policías que dejaran de dispararnos, para poder recibir atención médica, pero no fue posible, ya que ellos continuaron disparándonos, minutos después arribó una ambulancia de la cruz roja, cuyos ocupantes lograron acercarse hasta donde me encontraba y procedieron a trasladarme al hospital general de esta ciudad de iguala, para atención médica, lugar en el cual recibí transmisión de oxígeno y nebulización y después de ellos fui trasladado a estas oficinas por el personal de la policía estatal, lugar en el cual se encontraban el resto de mis compañeros, resguardados por diverso personal de esta institución; y por comentarios de varios estudiantes tengo conocimiento de que fueron dos compañeros los que fallecieron en el atentado del cual fuimos objeto, sin embargo, desconozco la identidad de los mismos; también manifesté que afortunadamente salí ileso de ese atentado, es decir me encuentro íntegramente sano, ya que no presenté ninguna lesión; y toda vez que yo no tuve participación alguna en los hechos de mis compañeros directa ni indirectamente razón por el cual refiero que manifesté mi voluntad de ser sometido a cualquier tipo de estudio pericial que esta autoridad considere pertinente para conocer la verdad legal de los hechos delictivos que se investigan entre ellas las pruebas en las que se determine si el suscrito realice o no algún disparo con arma de fuego, de igual manera me reservo el

derecho para interponer denuncia en mi agravio, que es todo lo que tengo que manifestar, previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica y firma al margen y al calce para debida constancia legal; seguidamente el personal actuante hace del conocimiento de que esta autoridad a través de la dirección general de atención a víctimas del delito y servicios a la comunidad, ofrece los servicios integrales de asesoría legal, atención médica y psicológica en el caso de así requerirlos, ello con el propósito de resarcir los posibles daños tanto físicos como psicológicos que en determinado momento pudiese haber sufrido con el motivo del evento delictivo narrado por él mismos, enterado de ello, refiere que se da por notificado de dicha atención y ofrecimiento por el personal de esta institución sin embargo por el momento se reserva el derecho de hacer uso de dichos beneficios y en caso de que con posterioridad llegare a requerirlos así lo hará saber al personal de esta institución de procuración de justicia. Declaración de donde se desprende que reconocen

**7.- DECLARACION DEL AGRAVIADO, EL C. [REDACTED]**

**ANTE EL REPRESENTANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, Y TESTIGO PRESENTE EN LOS HECHOS. QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTA** que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es de manera voluntaria y en este momento manifiesto que deseo interponer formal denuncia en contra de elementos de la policía preventiva municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, por los delitos de tentativa de homicidio y lesiones por arma de fuego, contenidos en mi agravio, por el delito de homicidio por arma de fuego en agravio de tres de mis compañeros de los cuales de momento no recuerdo los nombres y al respecto a los hechos declaro: que el día de ayer veintiseis de septiembre del año dos mil catorce al recedor de las diez y media de la noche llegamos a la terminal de autobuses estrella blanca, a bordo de dos autobuses de estrella de oro a la terminal que esta en el centro de esta ciudad de Iguala, Guerrero, mis compañeros y yo que eramos alrededor de ochenta de los cuales no conozco sus nombres solo nos conocemos por apodos que son el chofer [REDACTED]

[REDACTED] y tomamos tres autobuses, de la línea estrella blanca, un costa line, color gris franjas azules, futura color gris con franjas moradas anaranjadas y etr, color gris con franjas naranjas y rojas, después de tomarlos todos abordamos los autobuses y salimos en lo cual el autobus etr salio hacia el lado derecho, mientras los otros los seguimos por la calle principal y nosotros salimos en la caravana de los autobuses por la calle principal y en la parte de atrás de la caravana se incorporaron uno de los autobuses que llevabamos que era de estrella de oro y doscientos metros de haber salido se incorporaron el cuerpos policiacos de la policía municipal, lo cual empezaron a accionar sus armas hacia el ultimo autobus, que era de estrella de oro en su parte trasera, el cual es blanco con franjas verdes y estrellas doradas con la leyenda estrella de oro, y al llegar al zocalo bajamos de los autobuses, para responder los disparos y distanciarnos un poco de ellos les lanzamos piedras, siguió la persecución y otros cinco minutos el primer y segundo autobus que eran el costa line y futura nos bajamos y rodeamos a los policia por que del tercer autobus que era estrella de oro tenían rodeados a los compañeros y yo me puse atrás de un policia municipal el cual ya habia cortado cartucho y estaba apuntando sus armas para disparar contra los compañeros en lo cual llegaron mas compañeros y sus compañeros que vieron que estábamos atrás de nos ecañonaron a mi y a mis compañeros hacia nuestras personas, lo cual para detener la acción de los policias tube un pequeño jaloneo con el uniformado lo cual agarre lo que fue la culata del rifle y me amenazo que si no lo soltaba iba a disparar contra nosotros y siguió el jaloneo y no recuerdo como era por que lo tome por la espalda y le empecé a jalar el rifle, solo

via que era gordo moreno, de aproximadamente un metro con sesenta y cinco centímetros de estatura aproximadamente, los cuales eran tres policias y solo a uno le daba la luz de los camiones pero no me acuerdo de su rostro y con el que estaba yo forcejeando disparo su arma en rafaga primero hacia el suelo y luego la levanto y disparo contra mis compañeros como a una distancia de un metro, pero cuando levanto el arma para disparar hacia ellos mis compañeros ya se habian abierto y los otros dos policias cuando vieron que su compañero empezó a disparar tambien ellos dispararon contra mis compañeros, uno con un rifle r15 y otro con una pistola 9 milímetros, como a una distancia de siete o diez metros por que ya se habian alejado, y nos subimos nuevamente en los autobuses y seguimos avanzando como otros diez minutos hacia la avenida donde esta la mini bodega aurrera, cerca al batallon y en el transcurso del camino los policias iban disparando contra el autobus y poncharon las llantas, le dieron a los cristales y para ese momento ya eran como diez patrullas y todas decian policia municipal y todas eran camionetas, en lo cual despues de ese hecho seguimos avanzando con las llantas pochadas y ya casi al llegar a lo que era la carretera atravezaron una patrulla y se bajaron y se pusieron del otro lado a aproximadamente como a veinte metros y empezaron a apuntar su armas, a lo cual al ver eso intentamos bajar de los autobuses e intentamos mover la patrulla y yo me subi al volante de la patrulla y tenia la llave intente ponerla en marcha y al ver que no podiamos intentamos empujarla y ya en ese momento nos estaban disparando, a lo cual al intentar hacerla atrás llega un compañero mio y me saca de la patrulla y me hace señas que viera a un compañero que habia caido y yo pense que habia sido por la movida de la camioneta y al verlo vi que era por un impacto de bala y al verlo por el orificio le brota un chorro de sangre de la cabeza y lo que hice fue tratar de taparle el orificio y los policias seguian accionando sus armas por lo que nos quitamos de ahi y nos pusimos y nos resguardamos de los impactos de bala entre el primer y segundo autobus, por lo menos dos horas y en el transcurso de esas horas cada vez que nos asomabamos nos disparaban, en el transcurso del tiempo me acerque a un coche que estaba en el costado izquierdo para ver al compañero si todavia tenia señas vitales o ya habia fallecido y el compañero todavia mostraba reaccion en su cuerpo por que medio temblaba y ahi volvi a acercarme al compañero y le puse mi playera en el craneo donde estaba sangrando, nos acercamos con otro compañero y en ese tiempo los cuerpos policiacos nos retiramos al mismo tiempo que nos decian nos tenian encadenados y volvieron accionar sus armas, fue donde decidimos retroceder para no arriesgar mas vidas, en ese transcurso de tiempo un compañero que no recuerdo su nombre empezó a tener problemas de respiración porque estaba enfermo de los pulmones y les gritamos a los policias que mandaran una ambulancia, y ellos nada más se reían y nos seguian apuntando, pasó como media hora cuando un policia nos dijo que nos acercamos ya que la ambulancia estaba ahi, y lo que hicimos fue dejarn a nuestro compañero que no podia respirar, lo más cerca de la salida, y tres elementos de ellos los subieron a la patrulla y ya no vimos a la ambulancia porque al momento que nos asomabamos nos disparaban y en eso observamos que los del tercer autobus los estaban bajado los municipales, y en la parte lateral izquierda los tenian sometidos a mis compañeros que eran como diecisiete o dieciocho y polician eran alrededor de sesenta o más, y al parecer habian compañeros heridos porque los tuvieron un rato en el suelo y a nosotros nos querían persuadir para que nos entregaramos y a ellos se los llevaron por rumbo desconocido y estuvimos una hora más en ese lugar y eramos como veinticinco los que nos quedamos y al poco rato empezaron a llegar más cuerpos policiacos como otra seis patrullas de las cuales una se veía como seminueva y traía la leyenda de policia municipal de la cual se bajaron seis policias bien equipados porque traían pechera, rodilleras, cascos, coderas y pasamontañas y la patrulla traía un aditamento para ametralladora, en la que habia un elemento posicionado encañonandonos y no nos asomabamos muchos porque cada vez que lo haciamos accionaba sus armas contra nosotros y pasó como otra media hora para que la ambulancia se llevara a nuestro compañero que estaba herido de bala, después de ello estaban los policias en una esquina apuntandonos con sus armas, como a una distancia de diez metros aproximadamente y se burlaban de nosotros ya que nos hacian señas que nos acercamos hacia ellos y nos seguian apuntando, después paso como una hora para que se empezaran a retirarse los policias y luego empezaron a llegar compañeros del centro regional de educación normal cren de iguala, y compañeros

de la normal de ayotzinapan en una camion y en carros particulares, y después de un rato empezamos a revisar los autobuses, y nos percatamos que varios asientos del último autobús que era de estrella de oro de donde bajaron a nuestros compañeros que se llevaron traían sangre y en el interior también encontramos una bala percutida, al bajarnos encontramos lo que era los cristales, la parte lateral izquierda y derecha del autobús tenía orificios de impacto de balas, los rines y las llantas, y seguimos revisando los demás autobuses y en el primer autobús que era el costa line, tenía varios impactos en el parabrisas y encontramos casquillos de r15 y 9 milímetros, pero también nos habíamos dado cuenta que los policías desde donde nos estaban disparando, disparaban y recogían los casquillos y después empezamos a identificar los lugares donde estaban los casquillos y les empezamos a poner palos y piedras para localizarlos, al poco rato llegaron los medios informativos de prensa escrita y radio porque estaban gravados, y varios compañeros estaban dando entrevista, al poco rato empezaron a llegar maestros y estuvimos como media hora, fue cuando nos percatamos que las patrullas que se encontraban ahí fueron las [REDACTED] como media hora o cuarenta y cinco minutos después se escucharon otras ráfagas de detonación de armas de fuego, y empezamos a correr y nos tiramos detrás de los autobuses para cubrirnos y nos dimos cuenta de que un compañero estaba herido de bala de la parte de la boca, por lo que lo auxiliamos llevándolo a un laboratorio que estaba en esa misma calle principal y estuvimos como media hora o más en ese lugar, ya que no tenían médicos, en el transcurso de ese tiempo llegaron dos unidades de militares y al bajar de sus camionetas, escuchamos que serogearon sus armas, y pidieron que abriéramos la puerta, fue lo que hicimos, el que iba a cargo de esas unidades preguntó quienes éramos, preguntando por qué los ayotzinapos, pidiéndole ayuda para nuestro compañero que se estaba sangrando, y lo que nos dijo "que tuvieramos huevos para enfretarlo o que hacíamos nuestro desmadre" cateó toda la clínica y nos hicieron sentarnos a esperar y nos hicieron que nos alzamos nuestras playeras y que vacearamos nuestras pertenencias porque buscaban armas, pero nosotros no íbamos armados, y le volvimos a pedir apoyo con una ambulancia para trasladar a nuestro compañero, y nos contestaron que ellos iban a mandar a los municipales para que vinieran por nosotros, que ellos se iban porque estaban dos cuerpos en la carretera y que ahorita iban a ver ahí a no sé que gente, y que esperáramos ahí que iban a mandar la ambulancia, y dejamos al compañero herido de bala y a otro compañero que lo acompañara ahí en el laboratorio, y el resto nos salimos de ahí y caminamos con rumbo desconocido los cuales éramos como veinticinco, y llegamos a una casa y nos dieron asilo a todos para pasar la noche, esto era aproximadamente las dos de la mañana del veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, y al despertar como las cuatro o cinco de la mañana nos dijeron que nos saliéramos, ya que estaban afuera unidades de policía de la procuraduría, que era un camioneta y dos coches los cuales no tenían logotipo y me percate que eran ministeriales por las placas y el r15, pero no cupimos todos en los carros, y avanzamos caminando al lugar de los hechos nuevamente donde estaban tirados los dos cuerpos y ya no estaban los municipales, pero el lugar estaba resguardado por los militares y los peritos ya habían acordonado el área y estaban trabajando, después nos dijeron que nos subiéramos los compañeros a las patrullas de la procuraduría, siendo como doce los que se subieron en una patrulla y los trajeron a esta instalación, de ahí se subieron tres compañeros en otra patrulla para ir a buscar a los compañeros que se dispersaron que eran como unos sesenta, y otro tres nos fuimos con personal de la procuraduría en coches particulares a las instalaciones de la policía municipal a buscar a nuestros compañeros que se habían llevado y nos dijeron que ahí no habían llevado a nadie, y nosotros les dijimos que nos entregarán a nuestros compañeros desaparecidos que se llevaron en sus patrullas, esto fue aproximadamente como a las seis de la mañana y había transcurrido un tiempo aproximadamente de cinco horas a partir de la hora en que se los habían llevado, y los trabajadores de la procuraduría les pedían a los municipales que les entregarán las listas de los elementos que estaban en labores y les pidieron los informes de las patrullas que participaron, de lo cual la patrulla 302 en la que se llevaron al compañero enfermo de los pulmones y no podía respirar, no pertenece a esa corporación pero nosotros vimos cuando nuestro compañero se lo llevaron en esa patrulla y hasta este momento también sigue desaparecido y no recuerdo su nombre, después el personal de la procuraduría se quedó haciendo pruebas a todas las

armas para que informaran cuales habian detonado y de ahí fue que nos trasladaron a esta instalación y una vez que me solicitaron mi autorización para hacerme las pruebas necesarias para determinar si disparé un arma de fuego, manifiesto que estoy de acuerdo que se me practiquen las pruebas necesarias, en razón de que recientemente no he disparado ningún arma de fuego porque nosotros no íbamos armados y solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar...".

**8.- DECLARACION MINISTERIAL DEL AGRAVIADO [REDACTED] [REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL AYOTZINAPA Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ: "...**

que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de forma voluntaria y sin coacción alguna señalando que el de la voz: soy estudiante de la escuela raul isidro burgos (normal de ayotzinapa) [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] agregando que el día de ayer viernes 26 de septiembre del año en curso, aproximadamente como a las dieciocho horas nos concentramos en las instalaciones de la escuela raul isidro burgos (normal de ayotzinapa, aproximadamente 120 alumnos, para trasladarnos a la ciudad de iguala, a recoger tres autobuses que ya teníamos acordado con los choferes de la línea costa line, agregando que de la ciudad de tixtla nos transportamos en dos autobuses de la línea estrella de oro, y llegamos a esta ciudad de iguala guerrero aproximadamente a las veintiuna horas y llegamos directamente a la terminal de la línea costa line, donde ya nos estaban esperando los choferes para entregarnos los camiones los cuales ellos mismos iban a manejar aclarando que ignoro sus nombres, y que todos nos repartimos en los tres autobuses para regresar a la escuela raul isidro burgos que en el autobús donde yo me iba a regresar es uno de la línea costa line que venimos a recoger siendo aproximadamente entre doce y quince compañeros todos alumnos y los cuales el día lunes próximo es decir el 29 de septiembre del año en curso, en prácticas del magisterio a realizar en la costa chica, y de regreso salimos aproximadamente las veintidos horas de la noche del mismo día viernes 26 de septiembre del año en curso en caravana los tres autobuses de la línea costa line y como el autobús donde yo iba circulaba al frente de la caravana recuerdo que me acordaba que esa avenida se llama juan n alvarez de esta ciudad de iguala guerrero y como yo estaba en medio puerta, escuche y vi que a la altura del zocalo de la ciudad patrullas de la policía municipal trataban de interceptarnos con las torretas y alcance a darme cuenta de tres patrullas ignorando si eran mas, y no obstante de escuchar primeramente los disparos al aire el chofer siguió su marcha no mucho ya que le atravesaron la patrulla y nos bajamos y como vieron que traíamos piedras en las manos se movieron y pudimos seguir pero siguieron disparando al aire y hasta que en el punto donde esta una mini aurrera que se ubica sobre la misma calle juan n alvarez, una patrulla la misma patrulla se atreveso impidiendo que el chofer pudiera continuar su marcha y tratamos de bajarnos algunos compañeros del autobús los que íbamos adelante para tratar de mover la patrulla de la policía fue entonces que aproximadamente como unos 15 policías los cuales se podían distinguir porque venían uniformados de color azul camisola pantalón azul, chaleco, y los cuales empezaron a disparar hacia el autobús y nuestra integridad en el momento de que trataban algunos de mis compañeros mover la patrulla y corrimos hacia atrás del autobús para protegernos quedando en medio del primer autobús en el que viajábamos y el segundo autobús que venía en la caravana agregando que nosotros les gritábamos que no estábamos armados y ellos mas nos disparaban y me pude dar cuenta que uno de mis compañeros al que solo reconozco por su sobrenombre de la garra, lo vi tirado atrás de la patrulla con un balazo en la cabeza y al verlo tirado vi desde arriba del autobús ya que por los disparos ya no me podía bajar y veíamos que al compañero le salía sangre de la cabeza es decir que estaba herido por eso marcaron compañeros al 066 para que acudiera una ambulancia y ese compañero que fue herido por los policías preventivos venía en el mismo autobús que yo viajaba, los policías disparaban en forma continua con sus armas largas, mientras nosotros tratabamos de ocultarnos lo cual recuerdo que tardarían como una hora disparando y que dejan de disparar cuando una ambulancia llega y recoge al compañero herido que incluso yo veo que el va como convulsionando cuando lo recogen, y en ese momento unos sujetos que se acercaron en unas motos sin bajarnos del autobús preguntamos si había policías y como dijeron que no, me

baje con otros compañeros que no se hab-an bajado por lo balazos y comentaron los compañeros que se dieron cuenta que lcs policias trataban da levantar casquillos ya que nos asomabamos de atrás de donde estabamos escondidos y vimos que los policias trataban de recoger sus casquillos por eso acordamos como ya no estaban los policias fijar con piedras los casquillos y algunos compañeros con su celular tomaban fotografias pero luego de que nos concentramos en ambos extremos de los tres autobuses para que la gente no moviera ni casquillos o las escena de los hechos aproximadamente y se acercaban personas para auxiliarnos y tambien periodistas pero como a la hora yo vi dos ca-ros sospechosos primero una camioneta lobo blanca con un sujeto en la cajuela y la camioneta con una antena y se retiro y como a los quince minutos se acerco un vehiculo tipo ikon de color negro con las ventanas abajo y se vio los flachasos de una camara de lo cual se dieron cuenta varios compañeros enseguida se empezaron a escuchar detonaciones de armas largas y fue cuando los disparos empezaron hacerlos hacia nuestra integridad y corrimos en la misma direccion hacia la carretera con direccion al boulevard y como nos agachabamos porque no dejaban de dispara nos tuvimos que refugiar entre unos vehiculos un grupo como de catorce compañeros y de ahí nos movimos hacia un terreno valdío al cual llegamos brincando una barda y pidiendole el auxilio como al propietario y estariamos como unas tres horas, para lo cual ya serian como entre las cuatro y cinco de la madrugada del dia 27 de septiembre del año en curso que llegaron hasta donde estabamos policias estatales con varios compañeros que ya iban con ellos y por eso nos buscaron ya que todos corrimos por grupos en direcciones diferentes porque los policia trataron de matarnos al dispararnos hacia nuestra integridad agregando que de donde viajaban compañeros en el tercer autobus vi que a los compañeros los policias preventivos que puedo identificar que sin temor a equivocarme los subian detenidos a unas patrullas



**9.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**  
**ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA,**  
**QUIEN MANIFESTÓ: "...que [redacted] e en licenciatura de educacion**  
**primaria, en la escuela normal rural raul isidro burgos, turno vespertino, que**

ubicada en la poblacion de tixtla guerrero y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, si no mas recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, sali de tixtla guerrero, en compañía como de ochenta o noventa normalistas, en dos autobuses de la linea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de iguala guerrero, por otros autobuses que ya estaban apalabreados, para realizar unas practicas y obserbvaciones porque asi lo dijo unos de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes y yo con otros compañeros en el otro autobus nos trasladamos al centro de las ciudad y al llegar presisamente en la central de autobuses costa line, nos metimos y tomamos tres autobuses con todo y chofer dejando el autobus donde llegamos afuera de la terminal, teniendo en total cinco autobuses dos tomaron direccion de salida distinta y tres salieron juntos con la misma direccion y apenas habiamos avanzado como unos treinta metros, cuando de pronto se empezaron a escuchar varias detonaciones sin precisar cuantos, y fue que decendi del ultimo autobus para subirme al segundo camion ya que en este iba un familiar mio y cuando me encontraba afuera de prepenete vi a policias muunicipales que identifico plenamente que hacian disparos al aire y tambien vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policias empezaron a realizar disparos hacia el ultimo autobus y entonces me subi al segundo autobus y los policias seguian realizando disparos al momento que los tres autobuses hiban en marcha y al llegar por donde esta un parque nos detuvimos ya que habia trafico y no podiamos avanzar y no cesaban los disparos y seguimos avanzando y al llegar al entronque donde se encuentra la carretera que va hacia acapulco, una patrulla se atraveso y le tapo el paso al primer autobus, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los numeros [REDACTED] y al ver esto los que venial en el primer autobus y [REDACTED] cuando, nos bajamos para tratar de mover la patrulla y poder seguir avanzando y cuando lo estabamos haciendo de repente unos policias municipales que tambien asi lo identifique empezaron hacer disparos asia nosotros y fue que al instante empezamos a correr para protegernos ya que vimos que un compañero le dieron un tiro en la cabeza, refugiandome en un espacio que quedo entre el primer y segundo autobus, por lo que seguian los disparos y le gritabamos que se detuvieran que no dispararan ya que habian herido a un compañero y no sabiamos si estaba vivo o no, pero hacian caso ya que seguian disparando y tambien le deciamos que cesaran el fuego, que nosotros no estabamos armados y que le hablaran a una ambulancia, para que atendieran al compañero caido, pero no nos hacian caso y seguian detonando sus armas, por lo que decidimos llamarles a traves de nuestros telefonos celulares, tardando en llegar unos treinta o cuarenta minutos, cuando tratábamos de brindar auxilio al compañero caido, los policias nos disparaban y nos escondiamos entre medio de los autobuses, llevandose la ambulancia al compañero, por lo que un compañero que sufre un mal de un pulmon se empezo a sentir mal, ya que no podia respirar por la desesperacion de que nos disparaban, por lo que nuestros compañeros nos decian que mas atrás habia otros compañeros heridos; que en este lugar duramos un tiempo aproximado de una hora con treinta minutos, momentos despues los policias se retiraron, sin embargo se volvieron a escuchar disparos de arma de fuego, fue entonces que todos corrimos en distintas direcciones, asi mismo me percate que a un compañero lo hirieron de la boca y me escondi en compañía de otros compañeros por la clinica de la cruz, que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que no estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despues que cursa el [REDACTED] en licenciatura de educacion primaria, en la escuela normal rural raul isidro burgos, turno vespertino, que ubicada en la poblacion de tixtla guerrero y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, si no mas recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, sali de tixtla guerrero, en compañía como de ochenta o noventa normalistas, en dos autobuses de la linea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de iguala guerrero, por otros autobuses que ya estaban apalabreados, para realizar unas practicas y obserbvaciones porque asi lo dijo unos de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes y yo con otros

compañeros en el otro autobus nos trasladamos al centro de las ciudad y al llegar presisamente en la central de autobuses costa line, nos metimos y tomamos tres autobuses con todo y chofer dejando el autobus donde llegamos afuera de la terminal, teniendo en total cinco autobuses dos tomaron direccion de salida distinta y tres salieron juntos con la misma direccion y apenas habiamos avanzado como unos treinta metros, cuando de pronto se empezaron a escuchar varias detonaciones sin precisar cuantos, y fue que decendi del ultimo autobus para subirme al segundo camion ya que en este iba un familiar mo y cuando me encontraba afuera de premente vi a policias muunicipales que identifico plenamente que hacian disparos al aire y tambien vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policias empezaron a realizar disparos hacia el ultimo autobus y entonces me subí al segundo autobus y los policias seguian realizando disparos al momento que los tres autobuses hiban en marcha y al llegar por donde esta un parque nos detuvimos ya que habia trafico y no podiamos avanzar y no cesaban los disparos y seguimos avanzando y al llegar al entronque donde se encuentra la carretera que va hacia acapulco, una patrulla se atraveso y le tapo el paso al primer autobus, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los numeros **veintiocho, diecisiete y trecientos dos** y al ver esto los que venian en el primer autobus y el segundo, nos bajamos para tratar de mover la patrulla y poder seguir avanzando y cuando lo estabamos haciendo de repente unos poicias municipales que tambien asi los identifique empezaron hacer disparos asia nosotros y fue que al instante empezamos a correr para protegernos ya que vimos que un compañero le dieron un balazo en la cabeza, refugiandome en un espacio que quedo entre el primer y segundo autobus, por lo que seguian los disparos y le gritabamos que se detuvieran que no dispararan ya que habian herido a un compañero y no sabiamos si estaba vivo, pero no hacian caso ya que seguian disparando y tambien le deciamos que cesaran el fuego, que nosotros no estabamos armados y que le hablaran a una ambulancia, para que atendieran al compañero caido, pero no nos hacian caso y seguian detonando sus armas, por lo que decidimos llamarles araves de nuestros telefonos celulares, tardando en llegar unos treinta o cuarenta minutos, cuando tratabamos de brindar auxilio al compañero caido, los policias nos disparaban y nos escondiamos entre medio de los autobuses, llevandose la ambulancia al compañero, por lo que un compañero que sufre un mal de un pulmon se empezo a sentir mal, ya que no podia respirar por la desesperacion de que nos disparaban, por lo que nuestros compañeros nos decian que mas atrás habia otros compañeros heridos; que en este lugar duramos un tiempo aproximado de una hora con treinta minutos, momentos despues los policias se retiraron, sin embargo se volvieron a escuchar disparos de arma de fuego, entonces que todos contimos en distintas direcciones, asi mismo me percate que a un compañero lo hirieron de la boca y me escondi en compañía de otros compañeros por la clinica de la cruz; que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que no estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despues.

#### 10.-DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS

**[REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA,**

**QUIEN MANIFESTO:** "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de presentar formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio y homicidio en agravio de dos compañeros en contra de elementos de la policia municipal, y de quien resulte responsable, para lo cual manifiesto siguientes hechos: como ya señale soy estudiante de la escuela ayotzinapa, y por ese motivo el día de hoy a las diecinueve horas hubo un a reunión en la escuela misma en la que se resolvió, que como ya estábamos en temporada de nuestras practicas profesionales, ocupariamos diversos vehiculos, ya que se han hecho diversas solicitudes a distintas instancias del gobierno para que nos apoyen con el transporte y estar en condiciones de aprobar el grado académico, sin embargo han sido inútiles nuestros esfuerzos es por esto que se resolvió la toma pacifica de dos unidades que ocupariamos para este fin así que nos trasladamos a la ciudad de iguala guerrero, a bordo de dos camionetas de la empresa estrella de oro, los cuales tomamos en chilpancingo, siendo como las diecisiete treinta horas, o dieciocho horas, cuando tomamos camino hacia iguala, llegando a la central de autobuses a las veintiuna horas con treinta minutos, despues pedimos los dos vehiculos que ocupábamos para

eso fueron un camión futura, un costa line y un etr, participando un aproximado de sesenta compañeros los cuales nunca utilizamos ningún tipo de armas, solo el dialogo con los choferes de los autobuses en cada autobús iban como veinte compañeros, todo transcurrió de forma pacífica, hasta que saliamos de la terminal, y fue cuando llegaron elementos de la policia municipal, los cuales inmediatamente accionaron sus armas en contra de los autobuses que tripulábamos, estos sujetos utilizaron armas largas al parecer son ar15 y nueve milímetros, esto fue en una calle que se encuentra muy cerca de la bodega aurera en iguala, y metros más adelante una patrulla cerro el paso para los cual nos bajamos a moverla a empujones y fue entonces que nos comenzaron a disparar, esto debió de haber sido a las diez de la noche, todos íbamos en caravana, en la parte de adelante iba un costa line, después un futura y al final una estrella de oro, cuando comenzaron los disparos yo iba a bordo del costa line, los primeros disparos los realizaron al bajar de los autobuses, logrando quitar la vida a un compañero el cual estaba intentando mover la patrulla que cerraba el paso, y durante la balacera nos cubrimos con los autobuses para lo cual los policias municipales seguían con las descargas de sus armas, logrando herir a otros compañeros, esta primera balacera duró veinte minutos aproximadamente, después de esos lograron someter a los compañeros que se encontraban el autobuses estrella de oro, los cuales fueron arrestados, por los policias municipales los cuales llegaron a bordo de las patrullas con los siguientes números de servicio [REDACTED], entre otros vehículos, llevando abordo a un numero aproximado de treinta compañeros detenidos, para esto un compañero que padece una enfermedad pulmonar se puso en estado critico y se solicitó una ambulancia llegando solamente la patrulla [REDACTED], de la policia municipal, siendo esta la que se llevó al compañero con rumbo desconocido, cabe mencionar que a esta hora que estoy rindiendo mi declaración, los compañeros que fueron arrestados por miembros de la policia municipal, se encuentran desaparecidos ya que en barandilla no reportaron ningún detenido, cada camioneta de la policia municipal iba tripulada por entre seis y ocho policias los cuales observé que muchos de ellos utilizaban guantes color negro, camisas de manga larga y otros más iban encapuchados, además de utilizar equipo anti riotas, todos los tripulantes de las camionetas antes señaladas disparaban a bajar además que no hubo una advertencia antes de comenzar a disparar, quedando en nuestros vehículos diversos casquillos e impactos, sobre la carretera y en el interior del vehículo que llevábamos, una vez terminada la balacera los municipales se retiraron minutos después y en seguida los demás compañeros llegaron al lugar de los hechos, y estábamos analizando la situación, así como marcando la zona donde quedaron los casquillos que no lograron recoger los policias municipales, que cada uno de los policias que disparo contra nosotros, recogía sus casquillos, que cada uno de los policias que quedaron la prensa tomó evidencia y también tomamos nosotros, al comenzar a reagrupar de repente se escucharon varias descargas juntas de armas largas las cuales alcanzaron al parecer a un compañero de la normal y a un maestro que se encontraba en apoyo después de esto nos dispersamos para que no nos fueran a asesinar como a mis demás compañeros de ahí me escondí y después que nos logramos esconder de tras de los carros, observe que pasaba una camioneta de protección civil tripulada por tres persona en la parte de adelante, quiero precisar que una de las víctimas recibió un disparo en la cabeza quedando su cuerpo tirado sobre la calle por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables

**11.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL AYOTZINAPA, MANIFESTO:**

"...que actualmente [REDACTED] en licenciatura de educacion primaria, en la escuela normal rural raul isidro burgos, en el turno matutino, que se encuentra ubicada en tixtla guerrero y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, aproximadamente las cinco de la tarde, sali de tixtla guerrero, en compañía como de ochenta estudiantes de la misma normal, en dos autobuses de la estrella de oro, que teniamos en la escuela normal, con destino a esta ciudad de iguala guerrero, por autobuses para ocuparlos para un movimiento que realizaríamos el dia dos de octubre en la ciudad de mexico, por la matanza que se dio en esa fecha en dicha ciudad, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes asi como el declarante, mientras el otro autobus

se dirigió al centro de la ciudad con varios estudiantes para conseguir autobuses los que fueran y nosotros los íbamos a esperar y como a los veinte minutos tratamos de comunicarnos por celular con los compañeros que se vinieron al centro y cuando tratamos de entablar comunicación nuestros compañeros nos dijeron que nos trasladáramos de inmediato a la central de autobús costa line, porque la policía municipal lo estaban tirando petardos y fue que de inmediato nos trasladamos a dicho lugar, con el autobús y al llegar vimos a la policía municipal que les seguía tirando de petardos a nuestros compañeros, que también vi que mis compañeros ya tenía otros dos autobuses y nosotros lo que queríamos es nada más salirnos del lugar, que para esto serían como las siete de la noche, logrando escaparse un autobús y casi enseguida salimos del lugar otros tres autobuses y circulábamos tres autobuses en fila y que yo iba en el segundo autobús y cuando circulábamos por una avenida por donde se encuentra un parque, sin poder preciar el lugar por no conocer la ciudad, de pronto se empezaron escuchar varias detonaciones de armas de fuego ya que le tiraban al último autobús y como tratábamos de que no fuéramos ser lesionados el que manejaba el autobús les pitaba a los carros que iban adelante para que pudiéramos avanzar, ya que no avanzábamos y fue que me bajé del autobús para tratar de apoyar a los que venían en el último autobús, y al bajarme vi que los policías municipales hacían disparos con sus armas hacia arriba y como a veinte metros de distancia vi que un compañero forcejeaba con un policía ya que el policía lo apuntaba con el arma y fue que se escucharon como siete disparos hacia al suelo, al ver esto lo que hice fue subirme al autobús donde venía y los tres autobuses siguieron su marcha y en el trayecto nos seguían haciendo disparos y cuando llegamos al entronque para agarrar el boulevard para la salida, una patrulla de la policía municipal se le atravesó al primer autobús y los compañeros se bajaron así como también hicieron lo propio los del segundo y tercer autobús, para mover la patrulla y seguir nuestro camino y cuando hacíamos movimientos para quitar la patrulla los policías empezaron hacer disparos hacia los compañeros que trataban de mover la camioneta de la policía municipal y lo que hice fue correr para refugiarme en un espacio que había entre el primer y el segundo autobús y fue cuando uno de los compañeros me mataron a uno, le dieron en la cabeza y lo que hicimos fueron ir a ver al compañero agredido y cuando nos aproximábamos nos disparaban los policías y de donde estaba refugiado hacia donde estaba el compañero tirado había como veinte metros y lo que hicimos fue llamar a la ambulancia, tardando en llegar como media hora y le gritábamos a los policías que ya no nos tiraran que no estábamos armados, que lo que queríamos era que al compañero se llevara al hospital y cuando la ambulancia se llevó a nuestro compañero y los que venían en el tercer autobús y la policía los tenían detenidos y unos se encontraban heridos, como a la media hora después llegarón más compañeros de otras escuelas normales una de iguala y otros compañeros más de la normal de Tixla y como treinta minutos después cuando las cosas ya se habían calmado ya que yo me encontraba platicando con dos compañeros dándole la espalda la carretera, de pronto se escucharon varios disparos que venían de atrás y fue cuando empezamos a correr y al ir corriendo vi un bordito y me tiré al suelo con un compañero ya que seguían los disparos y de pronto volteé la cabeza hacia mi derecha y a una distancia como de diez metros vi tirados dos compañeros y uno de ellos dijo "ayuda" una sola ocasión y después ya no hablo y los compañeros unos se refugiaban tirados debajo de los carros y el compañero que dijo ayuda y que ya estaba muerto así como otro compañero, de los cuales desconozco sus nombres, pero son estudiantes de la normal y como pude me refugie en una casa con otros compañeros, quedándonos un buen rato en la casa de un señor que nos dio refugio y después dicho señor nos dijo que en su casa no estaríamos seguros y de ahí nos trasladamos a la casa de una tía de una compañera, de donde nos comunicábamos con los compañeros para saber como estaban y nos enteramos que había heridos y desaparecidos y que un compañero había recibido un disparo en la boca, que en la casa de la tía estábamos seis compañeros, lugar donde nos descansamos un rato donde dormimos un rato y después la tía nos despertó diciendo que los compañeros estaban en esta oficina y fue que nos trasladamos también a esta oficina, que las lesiones que presento me las ocasionó cuando me tiré al suelo para refugiarme, que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que estoy de acuerdo que se me practique algún examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna

denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despues. -----

**12.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TETSIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED], ESTUDIANTE DE LA

**NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO:** "...que el dia de ayer viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las dieciocho horas, que alrededor de ciento veinte alimos, comenzamos a reunirnos al exterior de la escuela raúl isidro burgos, esto con la finalidad de organizarnos y trasladarnos a esta ciudad de iguala de la independenciá, guerrero, con la intención de tomar prestados unos autobuses y asi poder movernos; por tal razón nos pusimos en contacto via telefonica con los choferes, cuedandonos de ver en la terminal de autobuses costa line, ubicada en esta ciudad de iguala guerrero; situación por la cual desde ayotzinapa, guerrero salimos en dos autobuses de estrella de oro con compañeros estudiantes y emprendimos el viaje a esta ciudad de iguala, guerrero; llagando aproximadamente a las veintiun horas, dirigiendonos a la terminal de autobuses costa line, abordamos otros tres camiones de la linea costa line, para hacer un total de cinco autobuses; repartiendonos todos los alumnos en cada uno de ellos, yo aborde el primer camión y me senté en el primer asiento del lado derecho del autobus y nos dirigiamos con dirección de regreso a las instalaciones de la normal rural raul isidro burgos, pero al momento de ir circulando por una de las calles de esta ciudad de iguala, a una velocidad moderada, nos percatamos que los autobuses que llevabamos eran seguidos por elementos de la policia municipal, mismos que se transportaban abordo de tres patrullas, percatandome que dichos policias empezaron a realizar disparos al aire, y despues al primer y tercer autobus que circulabamos en línea, al darse cuante de esto, el chofer del autobus en el que yo viajaba detuvo la marcha del mismo a la altura de la tienda aurrera, esto a razon de que fue interceptado por una patrulla de polciias municipales, dichos policias bajaron de la camioneta y de nueva cuenta comenzaron a disparar al aire y despues al autobus, causandole daños en el parabrisas, puerta, llantas y ambos lados; posteiramente los policias se retiraron pero llegaron aproximadamente otros quince elementos más, mismos que portaban su uniforme oficial, quienes de igual forma comenzaron a dispararnos de nueva cuenta, siendo un compañero mio, el que les gritara, que no nos dispraran, que nosotros no portabamos ningun tipo de arma; fue en ese preciso momento que me percate que un compañero mio del quien desconozco su nombre; ya que somos de nuevo ingreso; fue herido por una de las balas en la cabeza cayendo sobre el pavimento, en la parte trasera de una de las patrullas, de quien andrrese, perdio la vida, a consecuencia del balazo que recibio en la cabeza, compañero 4 quien por el momento ubico con el apodo de la "garra"; asi mismo como los policias no dejaban de dispararnos, fue que optamos por irnos a esconder atrás de los autobuses, sin que los policias dejaran de dispararnos, una hora despues, nos dimos cuenta que hasta el lugar de los hechos arribo una ambulancia de la cruz roja, misma que auxilio a mi amigo, recogendolo y llevandose lo a recibir atención médica; al ver esto los policias que nos agredieron se fueron del lugar y poco tiempo despues los estudiantes salimos de nuestros escondites y fue que empezamos a poner piedras en los lugares donde quedaron los casquillos, pocos minutos despues hasta el lugar llegaron reporteros y comenzaron a tomar fotografías; fue en eso que a la distancia observamos que se aproximaba un vehiculo particular, desconociendo sus características físicas, solo que era de color gris, y de dicho vehiculo se bajaron varios sujetos del sexo masculino y sin decir nada comenzaron a dispararnos con armas largas, percatandome que privaron de la vida a dos compañeros más; fue por esa razon que todos comenzamos a buscar donde escondernos, logrando esconderme junto con otros trece compañeros de quienes desconozco sus nombres, ya que apenas nos empezamos a llevar, en una casa de una tia mía; lugar del cual salimos hasta que vimos que todo estaba en absoluta tranquilidad, organizandonos junto con los demas compañeros y fue que decidimos trasladarnos hasta esta representación social para realizar la denuncia correspondiente; asi mismo deseo agregar que se me esta haciendo del conocimiento que la procuraduria general de justicia del estado de guerrero, cuenta con un area de atención a victimas del delito y servicios a la comunidad, misma que me ofrecen los servicios integrales como son atención médica y psicologica, siendo mi deseo que por el momento, no hare uso de dicho beneficio, haciendolo valer posteriormente; asi mismo manifesto que estoy en la mejor disposicion para que me realicen cualquier tipo examen para acreditar mi inocencia de los hechos acontecidos

y así también ser examinado por un médico para que se corrobore que no presente ninguna lesión por consecuencia de estos hechos, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar.

**13.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO: "...que el motivo de mi comparecencia ante esta agencia del ministerio publico, es con el objeto de declarar voluntariamente en relacion a los hechos en que resultamos agredidos por parte de elementos de la policia municipal de esta ciudad de iguala, guerrero, y que yo como consecuencia dos de mis compañeros de la escuela normal rural raul isidro burgos de ayotzinapa, resultaron muertos, uno mas lesionado y otros compañeros mas que se encuentran lesionados también así como de entre un grupo y quince compañeros entre quince o veinte compañeros que se encuentran desaparecidos por lo que para ilustrar la forma [REDACTED] se desarrollaron los hechos manifestado.- que soy estudiante de [REDACTED] la escuela normal rural raul isidro burgos, ayotzinapan", que se ubica en el municipio de tixtla, guerrero, por lo que agrego que el día de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, compañeros de dicho centro de formación profesional acordamos trasladarnos a esta ciudad de iguala, guerrero, con la intención de conseguir prestados dos autobuses para la utilidad de nuestra institucion educativa de formación y por ello siendo las diecisiete horas cinco de la tarde, varios compañeros abordamos dos autobuses de la línea estrella de oro, los cuales se llenaron en su cupo, y nos dirigimos a esta ciudad, en donde llegamos aproximadamente entre las siete y media y ocho de la noche, permaneciendo por el puente que se baja en la salida de iguala, hacia chilpancingo, guerrero, en espera de autobuses y fue así como contactamos a los operadores de dos autobuses de la empresa costa line aclarando que primero fue uno, y una vez que estuvo de acuerdo el conductor varios compañeros lo acompañaron hasta la terminal de autobuses, para dejar el primer autobús cuando ocurrió esto detuvieron a varios compañeros los policías municipales, y otros compañeros nos fueron avisar donde estábamos de lo que había ocurrido, y fue cuando apalabramos el segundo autobus, y todos nos enfilamos hacia la terminal de autobuses de costa line, en donde la policia municipal, tenía detenidos a nuestros compañeros y al llegar los rescatamos y procedimos a subirlos al autobus con la intención ya de retirarnos con dirección a chilpancingo, guerrero, pero en ese momento cuando íbamos a dar vuelta por la periferico, nos atravesaron una patrulla no recordando por el momento su número oficial la cual nos obstruía el paso y no tenía persona alguna arriba, por lo que optamos por bajar los compañeros para ver que era lo que pasaba, y tratar de mover la camioneta hacia un lado, y fue en ese momento cuando nos percatamos que llegaron mas patrullas y nos empezaron a disparar con sus armas de fuego, dandome cuenta que aun compañero me pegaron en la cabeza, y a otros mas que resultaron heridos, el suscrito y otros compañeros intentamos rescatar a los caidos, pero como los policías nos seguian disparando optamos por correr para ponernos a salvo, incluso me percate de una mujer policia que conducia una de las patrullas, misma que nos la hecho encima con la intención de matarnos, escuchando que gritaba " se van a morir, se los va a cargar la chingada, para que dejen de hacer sus cosas", ponganse a estudiar huevones hasta aqui llegaron", por lo que corrimos hacia diferentes lados o direcciones, siendo perseguidos en todo momento por los elementos policiacos y cuando corramos nos percalamos que dichos elementos policiacos había detenido como a veinte compañeros, y los arrojaron a la caja de las patrullas, sin importales que eramos personas, por lo que el suscrito y otros compañeros nos paramos y pudimos observar que entre las camionetas patrullas identificamos [REDACTED] las con números oficiales [REDACTED] en las cuales se llevaron a nuestros compañeros que actualmente se encuentran desaparecidos, por lo que en lo que personal en este acto responsabilizo a los elementos de la policia municipal de esta misma ciudad, con respecto a los homicidios de nuestros compañeros caidos, de las lesiones que sufrieron algunos de ellos entre los cuales se encuentra uno de gravedad, ya que estoy enterado que este tiene vida artificial, así como también responsabilizo de la desaparición de mis demás compañeros de los cuales por el momento no tengo sus nombres a la mano, pero que en su momento los proporcionare, aclarando que estos hechos se desarrollaron aproximadamente a las veintiuna horas con treinta

minutos, y despues como a las diez y media de la noche, cuando se calmo un poco la violencia, nos volvimos a reunir los compañeros y nos acercamos al lugar donde habia quedado tirado otro compañero, y poco despues llego una ambulancia de la cruz roja y se lo llevo, asimismo manifiesto que serian aproximadamente la once y media de la noche cuando legaron al lugar otros compañeros mas normalistas para ver que habia sucedido, e incluso estabamos dando una rueda de prensa, cuando en esos momentos volvieron hacer acto de presencia otras patrullas con elementos de la policia preventiva municipales, quienes de nueva cuenta nos empezaron a disparar de todo esto se dieron cuenta los periodistas que estaban en ese lugar, ya que incluso hirieron a uno compañero mas y a dos mas los privaron de la vida, por lo que nos volvimos a replegar a lugares seguros para evitar nos lesionaran y nos privaran de la vida, y posteriormente de que se volvio a calmar la violencia, empezamos a buscar a nuestros compañeros desaparecidos, sin que hasta el momento pueden ser localizados, asimismo y una vez que se me ponen a la vista diecinueve fotografias en blanco y negro de personas del sexo masculino y femenino, que visten uniformes de la policia preventiva municipal, a todos ellos, los identifico plenamente como una parte de los elementos policiacos, que participaron en nuestra agresion, privando de la vida a tres de nuestros compañeros, lesionando a otros, y responsables tambien de la desaparicion de otros compañeros, por lo que en analisis de dichas fotografias la que aparece marcado con el numero dos y que aparece del sexo femenino, que ahora se responde al nombre de margarita contreras castillo, la identifico plenamente como la mujer que nos aventaba la patrulla encima, mismo que solo miraba a un compa de los nuestros y le acercaba la camioneta, para poder apoyar a mis compañeros que se aventaban hacia los lados, para poderla evitar, asimismo la fotografia que tiene el numero uno y que responde a un sujeto del sexo masculino, lo identifico, como uno de los policas que disparo a uno de mis compañeros ocasionandole la muerte de tres y lesionado a otros, y en el mismo rumbo señalo y identifico plenamente como responsable, a todos los sujetos del sexo masculino, que visten uniforme policiaco, que aparecen en las fotografias con los numeros [REDACTED] como los sujetos que tambien participaron en la muerte de mis compañeros asi como las lesiones que ocasionaron a otros, y la desaparicion de otros mas, asimismo por cuanto hace a las fotografias que se me ponen a la vista y que corresponden a elementos de la policia preventiva, y que tienen los numeros [REDACTED] tambien los identifico como responsables, por ser autores participes del crimen, los que bajaron de las patrullas, y nos hechaban la luz en la cara y que nos estaban tambien " que ibamos a morir como perros, por lo que todos estos sujetos policiacos que señalo, solicito sean castigados, con todo el rigor de la ley por ser presuntamente responsables de los delitos de homicidio, en agravio de mis tres compañeros normalistas de lesiones de otro numero de compañero asi como responsables, de la desaparicion forzada e involuntaria de veinte de mis compañeros normalistas, que como ha lo manifieste actualmente se encuentran desaparecidos, de igual forma quiero dejar bien claro que esta declaracion la he rendido de manera voluntaria y sin coaccion alguna, y en presencia del observador de la coordinacion regional de derechos humanos, de esta ciudad.-----

**14.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED],**

**ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO:** "...el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, llegue a esta ciudad de iguala, a las ocho de la noche, en compañía de otros compañeros estudiantes de la misma normal de ayotzinapan, llegamos a bordo de una autobus de la empresa estrella de oro el cual fue prestado por la misma empresa, ya que venimos a esta ciudad a un paseo, y el mismo dia de ayer veintiseis de septiembre del presente año, cuando serian aproximadamente a las diez de la noche cuando intentabamos llevarnos una autobus de al estrella de oro y al ir circulando en esta ciudad, la policia municipal nos disparo con sus armas de fuego, precisamente cuando ibamos de salida dentro de la ciudad y que en autobus viajamos como veinticinco alumnos disparando los policas a las llantas asi como tambien disparaban sus armas sobre las ventanillas del autobus rompiendo los vidrios y con los disparos resulte con lesiones en mi brazo derecho y los policas nos bajaron del autobus y una evz que nos tenian abajo nos golpearon y em percate que debido a los disparos de armas de fuego salieron otros normalistas lesionados y digo que eu son policas porque me percate de las patrullas en las cuales se movian, posteriormente fui trasladado al bordo de una ambulancia de

este hospital para recibir atencion medica, asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto, por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulto responsable.- que es todo lo que tengo que manifestar.

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA,**

**QUIEN MANIFESTO:** "...que el motivo de mi comparecencia ante esta agencia del ministerio publico, es con el objeto de declarar voluntariamente en relacion a los hechos que ocurrieron en esta ciudad de iguala, guerrero, por lo que al respecto manifiesto lo siguiente: que soy estudiante del primer año de la escuela normal rural de ayotzinapa, ubicada en el municipio de tixtla, guerrero, por lo que agrego que el dia viernes 26 de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las cinco de la tarde, compañeros de dicha normal acordamos trasladarnos a esta ciudad de iguala, guerrero, ignorando el numero de alumnos, pero ocupamos dos autobuses de la linea "estrella de oro", en el que yo venia estaba completamente lleno, por lo que salimos de las instalaciones de la normal y nos dirigimos a esta ciudad a donde llegamos cuando ya estaba obscuro, ignorando la hora y cuando circulaban por la entrada de esta ciudad nos paramos para conseguir otro autobus, de la linea costa line, hablamos con chofer por un rato acordando que hibamos a dejar a los pasajeros en la terminal ubicada en el centro, pero saliendo de la terminal por atrás de los autobuses salieron unas patrullas de policias de color oscuros, pero no nos detuvimos pero estos policias nos empezaron a disparar, y yo me cubri y mis demas compañeros tambien se cubrieron y me fui para la parte trasera del autobus toda vez que estabamos acorralados, y les empezamos a gritar que ya no dispararan por que eramos estudiantes y no portabamos armas y como pudimos nos bajamos del autobus, y nos subimos en la parte de atrás los que ibamos en el segundo autobus, y los policias seguian disparando sus armas, trate de subirme al primer autobus pero no pude por que los policias seguian disparando, y oi claramente que un compañero de nosotros grito que ya habian matado a uno, y me tire al suelo, y me fui a cubrir con un autobus, un compañero se sintio mal, no podia respirar ya padece una enfermedad del pulmon, y le gritamos nuevamente a los policias que se estaba muriendo otro, de ahí llamamos a la ambulancia que tardo un rato en llegar, se llevo al compañero herido de bala, y al otro compañero lo sacamos cargando por que los policias no se permitieron llegar hasta donde estaba la ambulancia y no supe si los policias se subieron a la patrulla, o a la ambulancia, quiero aclarar que habia varias patrullas de policia preventiva, todas eran camionetas, no recordando con exactitud cuantas, ya que por el miedo yo estaba oculto atrás del autobus, no puedo precisar el tiempo pero si escuche que fueron muchos disparos, y de ahí los policias se empezaron a dispersar es decir se retiraron del lugar en sus patrullas, y en el area donde fue la balacera yo y mis compañeros observamos muchos casquillos de entre dos o tres centimetros, y yo y mis compañeros les dije que no tocaran los casquillos que ahí los dejaran, y ahí me di cuenta que llegaron varios señores hombres y estos empezaron a tomar fotografias de las evidencias, y cuando estabamos ahí con mis compañeros escuchamos nuevamente el ruido de un motor asi como se escucharon nuevamente disparos por arma de fuego, y ahí un compañero que no recuerdo su nombre presentaba una lesion o una herida en el labio superior, y ahí entre varios compañeros lo llevamos cargando a una clinica pero ahí las personas que nos atendieron dijeron que no habia doctores en ese momento, pedimos auxilio al 066 y pedimos una ambulancia, misma que ilego y se llevaron a mi compñaero, y nosotros nos fuimos a esconder a una casa, yo calculo que eramos veinticinco compañeros los que nos escondimos en esa casa, y nuevamente nos regresamos donde habiamos dejado los autobuses, y nos percatamos que habia dos cuerpos de personas al parecer privados de la vida y lo digo asi porque observe que estaban cubiertos con una tela blanca, ignorando el sexo y ahí ya se encontraban patrullas de la policia que tomaban fotos del lugar y la zona estaba acordonada con cinta de plastico color amarillo y de ahí nos trajeron los policias aqui adonde me encuentro declarando, a mi y a mis demas compañeros, que es todo lo que tiene que declarar.

Tambien se encuentran relacionadas las declaraciones de

Er

[REDACTED]

todos alumnos de la Escuela Normal Rural Raul Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero. -

**TESTIMONIOS DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FUTBOL DE TERCERA DIVISION PROFESIONAL "LOS AVISPONES".** .....

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

**QUIEN MANIFESTÓ:** "...que el día de ayer veintiseis de septiembre del año dos mil ca orce, a las siete de la noche con treinta minutos, llegue a la unidad deportiva de Iguala, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a las veintitres horas con veinte minutos, salimos de la ciudad de Iguala sin ninguna novedad, [REDACTED]

[REDACTED] rumbo a Chilpancingo, yo iba queriendome dormir cuando escuche que mis compañeros empezaron a gritar que nos tiramos al piso por que habia una balacera y en ese instante yo escuche como un trueno o como que algo habia explotado y entonces vi que los vidrios de la ventanilla del autobus empezaron a romperse por una gran cantidad de disparos de arma de fuego, y lo que hice fue tirarme al piso quedando de costado izquierdo, en el pasillo al tiempo que el autobus seguia recibiendo disparos y en esos momentos pense que me iba a morir, de pronto senti que el autobus se deladio y quedo estacionado fuera de la carretera, luego me di cuenta que los del cuerpo tecnico trataron de salir del autobus pero no pudieron abrir la puerta y del lugar donde yo estaba recostado escuche que una persona del sexo masculino gritaba que nos bajaros a la verja del autobus y que salieramos escuchando que el preparador fisico del equipo del que no se su nombre le contestaba a esta persona que nosotros eramos de un equipo de futbol, que no teniamos nada que ver, pero escuchaba que ese individuo gritaba a gritos que salieramos del autobus que a ellos no les importaba, que nos bajamos del autobus, para esto sentia mucho miedo y lo que hice fue taparme mis ojos con las manos y me puse a rezar, y de pronto ya no escuche las voces de esas personas, y ahí nos quedamos todavia otro rato, por un lapso de unos siete minutos hasta que se opto por salir por una ventanilla del autobus la cual como estaba dañada al tocarla se cayo lo que quedaba del vidrio, y todos empezamos a brincar y luego a correr haciendo yo lo mismo y nos metimos a un llano con plantas de maiz, internandome como a doscientos metros hacia adentro, en el lugar donde estuve me acompañaban dos de mis compañeros uno de nombre francisco y otro de nombre erik cuyos apellidos en este momento no los recuerdo, estando en ese lugar como cuarenta minutos, hasta que vi unas sirenas de luces y pensamos que era la policia entonces salimos a carretera, a donde estaba el autobus, y como verificamos que era la policia les empezamos a gritar a los demas quienes empezaron a salir, hasta que nos reunimos todos y ahí me pude dar cuenta que yo no presentaba lesiones, pero si habia unos compañeros que estaban heridos, y el autobus estaba de lado con daños sobre todo del lado izquierdo enterandome que el chofer del autobus habia resultado lesionado, asi mismo quiero señalar que cuando me di cuenta que el autobus empezo a recibir balazos al lugar donde quedo, son como quince metros y luego llegaron las ambulancias y a los heridos se los trajeron al hospital y a los que no estabamos lesionados nos traslado la policia ministerial a esta oficina, por estos hechos en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio y lo que resulte cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, esto lo hago por que las personas que nos dispararon estaban a un costado de la carretera del lado derecho y dispararon sus armas de fuego con la intencion de matar, solicitando se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que declarar. ....

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES",**

**QUIEN MANIFESTO:** "...que soy futbolista del equipo avispones de chilpancingo

[REDACTED] y como a la altura del crucero de santa teresa sobre la carretera escuché disparos, comenzaron a detonar armas de fuego en contra del vehículo en el que veníamos, sin que me haya percatado quienes disparaban o de donde provenían los disparos, ya que yo venía acostado en los dos asientos por lo que no pude ver nada, cuando escuche los disparos me tiro al piso debajo de los asientos, estuvieron disparando como aproximadamente diez minutos pero con pausas, fueron como tres rafagas de disparos, recuerdo que el autobus seguia en circulación, después perdió el control el chofer y terminamos aún lado de la carretera con el vehículo inclinado, en todo ese tiempo nos seguian disparando, yo permanecí alrededor de diez o mas minutos tirado en el piso del autobus, junto con mis compañeros de equipo, cuando ya no escuchamos nada de disparos, como pudimos mis compañeros y yo nos salimos del autobús, le dimos la vuelta y nos escondimos en unos sembradios de maiz, que estaban a un costado de donde quedó el autobus, nos internamos como a unos cien metros, daniel marcos, erick gonzález, josé gatica, leonel fons, antonio romero, erick suker, javer lópez, y luis romero, estuvimos escondidos a proximadamente unos cuarenta minutos, esperando a que llegaran ambulancia o alguien que nos rescatara, después llegaron federales, para medicos, militares y personal ministerial, quienes fueron los que nos trajeron a estas oficinas, a todos los que nos encontrabamos bien, aclarando que cuando salimos de donde estabamos escondidos me percaté que habian compañeros heridos siendo miguel rios con disparos en el abdomen y pierna, david josué evangelista con disparos en la cabeza, ivan renteria con disparos en la pierna, a ellos se los llevaron en la ambulancia y desconozco su estado de salud actual, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se procese en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES",**

**QUIEN MANIFESTO:** que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria con el proposito de declarar con relacion a los hechos que se investigan relativo a los pormenores e [REDACTED]

[REDACTED] con relacion a dicho evento señalo: el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, cuando serian las dieciseis horas, sali de la ciudad de chilpancingo de los bravos, guerrero conjuntamente con diecisiete jugadores [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], que serian aproximadamente como las 11:30 de la noche, cuando de repente escuche unos disparos de arma de fuego del cual desconozco de donde venian y mi primer reaccion fue tirarme a bajo de mi asiento para cubrirme, de los disparos, para lo cual despues tres minutos escuchamos voces del cual decian bajense hijos de la verga, para lo cual el profe les contesto que eramos un equipo de futbol, enseguida se escucho que varias personas intentaban abrir la puerta de acceso del autobus sin embargo no les fue posible y despues de unos minutos se retiraron y enseguida todos los jugadores empezamos a romper los vidrios de las ventanas para poder salir del autobus, por que

pensabamos que estas personas iban a regresar, por lo que algunos de mis compañeros nos refugiarnos entre el monte y esperamos un rato hasta que vimos que llegaron varios policia y militares y fue ahí cuando salimos del monte y le comentamos de lo que habia sucedido y le pedimos el auxilio y mas tarde nos trasladaron hasta esta representacion social para que rindieramos nuestras declaraciones de los presentes, asi mismo por comentario de mis demas compañero del equipo de futbol de los avispones, me di cuenta que algunos de mis compañeros se encuentran heridos y al parecer mi compañero de nombre david josue del cual no recuerdo sus apellidos habia fallecido con motivo de disparos de arma de fuego que recibio en su cuerpo, y tambien que el director tecnico el profe pedro renteria recibio dos disparos de arma de fuego en su abdomen lo cual ocasiono lo hospitalizaran de emergencia asi tambien de que dos compañeros mas estan graves por que de igual forma fueron lesionados con los diápros de arma de fuego que tiraron en contra del autobus en que viajabamos evento en el cual no tuvimos ninguna participacion ni el suscrito asi como tampoco mis compañeros ni el declarante tuvimos participacion alguna y por ello razon por el cual no tengo ningun inconveniente que se me realice la puebra de disparo que esta autoridad considere necesario u algun otro, a efecto de demostrar mi dicho. ....

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

**INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:** "...que es mi deseo declarar en relacion a los hechos en que resulte lesionado, señalando que vine a jugar a la ciudad de iguala procedente de la ciudad de chilpancingo en el equipo de los avispones de la tercera division, y esto fue el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, y en esta misma fecha ibamos de regreso a bordo de un autobus rentado en el que viajabamos como entitres personas entre jugadores, preparador fisico, director tecnico, medico y auxiliares, ibamos viendo una pelicula pero al llegar al cruceo de la poblacion de santa teresa, empezaron a tirar balazos al autobus y tiraron de los dos lados de la carretera y tambien tiraban de frente en el autobus, me tire al piso pero para esto los vidrios de los cristales me habian lesionado en diferer tes partes del cuerpo, yo me asuste por eso es que no pude ver mas y solamente me tire al piso del camion y despues alguien nos ayudo a salir y nos escondio en un sembradio de maiz, y salimos hasta que empezaron a bajar varios policia y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar. ....

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

**INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:** "...que en este momento me encuentro

de hoy veintiseis de septiembre ibamos de regreso a chilpancingo a bordo de un autobus y siendo aproximadamente a las once con cuarenta minutos ibamos viendo una pelicula y regresabamos despues de jugar futbol en esta ciudad de iguala y cuando llegabamos al cruceo de la poblacion de santa teresa empezaron a tirar de balazos al autobus primero pense que eran cuetes porque oia mucho a polvora pero siguieron tirando, y me di cuenta que eran balazos se quebraron los vidrios del autobus y yo me tire al piso no se con que me pegaron en la espalda y en mi mano derecha ya que tengo lesiones, no recuerdo que mas pasó porque me asuste, solamente escuchaba despues de los balazos que nos gritaban que bajaramos del autobus pero el profe les dijo que no podiamos salir porque la puerta del autobus estaba atorada, despues escuche un grito que decian que ya se haian ido fue cuando saltamos por las ventanas del autobus y corrimos hacia la milpa ahí estuvimos como veinte o treinta minutos hasta que llegaron policia, militares y una ambulancia, todo esto paso como a las once de la noche con cuarenta minutos del dia veintiseis de septiembre de este año, y en ese lugar salieron mas lesionados el chofer quien se encuentra recibiendo atencion medica en este hospital el profesor pedro renteria y miguel angel rios quien es jugador del equipo falleciendo dentro del autobus otro jugador de nombre david josue garcia evangelista, y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar. ....

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

**INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:** "...que es mi deseo declarar en relacion a los hechos que ocurrieron el dia veintiseis

de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las once de la noche con cuarenta minutos,

al

tomamos la carretera federal para chilpancingo a la salida de esta ciudad nos dijeron que la carretera estaba tomada por ayotzinapos pero seguimos avanzando porque queriamos llegar a buena hora a aquella ciudad, de pronto encontramos un autobus que traia los vidrios rotos, por un momento el chofer del autobus disminuyó la velocidad pero decidimos seguir para ver si podiamos pasar, al llegar al cruce de santa teresa, ahí estaban los ayotzinapos tapando la carretera, el chofer me dijo que les dijera a los muchachos que se calmaran y no hicieran escandalo y me pare en el pasillo para decirles a los jugadores que no hicieran ruido pero en ese momento empezaron a tirar balazos, les grite a los muchachos que se tiraran al piso del autobus y yo trataba de protegerlos tirandome encima de ellos, senti que el autobus se fue delado y quedo a orilla de la carretera, escuche que el entrenador gritaba hacia las personas qu disparaban que eramos de un equipo de futbol y esas personas que disparaban con armas de fuego, decian que les valia madre, que no les importaba, exhigian que nos bajaramos del autobus contestandoles el director tecnico que no se podia abrir la puerta del autobus porque estaba atorado aun asi esas personas siguieron disparando, entonces el profe gritó que le habían pegado en el ojo y que no podia ver nada, cuando dejaron de disparar saque a los muchachos del autobus y los lleve a un sembradio de milpas para esconderlos y al ultimo saque a dos heridos que son el profesor pedro renteria lujano y el chofer de quien no se su nombre pero se encuentra recibiendo atencion medica en este hospital, menciono que en el autobus viajabamos veintitres personas desconociendo porque nos hayan disparado ya que en el partido de futbol que se jugó no se tuvo ningun problema dentro de la cancha ni fuera de esta, despues de haber sacado a los dos heridos volvi a regresar al autobus y encuentre a un muchacho que estaba agonizando vi que tenia varios disparos de armas de fuego que su pulso y estaba muy debil, en mi desesperacion quise tapar sus heridas pero con ello mas se ahogaba y desafortunadamente ahí fallecio ese muchacho dentro del autobus y se que respondia al nombre de david josue garcia evangelista, quien era jugador del equipo de los avispones de chilpancingo, por lo que en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

**INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:**

"...que forma parte del equipo de futbol los abispones

saliendo aproximadamente de esta ciudad a las diez de la noche con cuarenta minutos del dia de ayer, y como a los veinte minutos despues de haber salido y al circulando sobre la carratera nacional con las ventanas cerradas y todos ibamos viendo una pelicula cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompian los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguian pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobus, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dandome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de al carretera y queda de dlado sobre



DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS NOE [REDACTED] "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO: "...que el dia viernes veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, se realizo un partido de futbol [REDACTED]

[REDACTED] el autobús, se dirigió hacia la ciudad de chilpancingo y cuando circulaba por el cruce de santa teresa, se escucharon detonaciones de arma de fuego, impactando por ambos lados el autobús por lo que al sentir los impactos en el autobús todos los pasajeros nos tiramos al piso y los disparos dirigidos hacia el autobús duraron aproximadamente cinco minutos, y como todos estábamos tirados boca abajo para no ser lesionados, toda vez de que por los balazos caían pedazos de las ventanas del autobús, cabe señalar que el operador del autobús del cual desconozco su nombre, resulto lesionado con un disparo de arma de fuego en el hombro izquierdo y eso provoco que el operador se saliera de la via hacia el lado derecho, por lo que una vez de que finalizaron los disparos y al escuchar que se alejaban unos vehiculos de inmediato nos incorporamos y en ese momento me percate de que habia tres personas lesionadas entre ellos como ya lo mencione el operador del autobús así como un jugador del equipo de chilpancingo de quien desconozco su nombre quien al parecer salio lesionado del brazo izquierdo, toda vez que de ese lugar sangraba y un arbitro que responde al nombre de Juan memije, quien salio lesionado del brazo izquierdo, cabe señalar que no percate que alguien haya resultado privado de la vida del ataque a balazos que sufrió el autobús en el cual iba a bordo, así mismo como a los cuarenta minutos llego una patrulla de la policia federal de caminos y de inmediato los oficiales, solicitaron el auxilio a la Cruz Roja así mismo les brindaron atención de primeros auxilios a los lesionados, y el de la voz por el miedo de que volviéramos a sufrir alguna agresión con las personas que nos dispararon, camine de regreso hacia esta ciudad de Chilpancingo y a los diez minutos de haber comenzado a caminar, me encontré que se dirigía hacia el lugar donde habia quedado el autobús a una patrulla con tres elementos de la policia ministerial del estado, quienes me auxiliaron y me trasladaron a estas oficinas y es por ese motivo que rindo mi declaración toda vez de que presencie los hechos que he narrado, por lo que solicito a este órgano investigador que no me encuentre lesionado y por lo consiguiente no es necesario de que me examine un medico legista, que es todo lo que tengo que manifestar.

DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS [REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO: "...que laboro como ayudante del equipo de futbol los avispones [REDACTED]

[REDACTED] minutos despues de haber salido y al circulando sobre la carretera nacional con las ventanas cerradas y todos ibamos viendo una pelicula cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompian los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguian pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobus, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dandome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de al carretera y queda de dlado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el preparador fisico jorge leon saenz gritaba que no disparara, y que los que ibamos ahí en el autobus formabamos parte de un

equipo de futbol y se escuchaba que los sujetos desde afuera decian que a ellos no les importaban y gritaban que salieramos del autobus que una vez que cesaron los balazos se escucho el arrancon como de dos camionetas por lo que despues de tres minutos intentabamos salir del autobus pero no se podia porque la puerta habia quedado precioanada sobre un borde de tierra, sin embargo se logro abrir y salimos por lo que el preparador fisico de nombre jorge al salir del autobbus pidio auxilio y vi que algunos compañeros corrieron hacia el monte y ahora se que el jugadorde nombre david josue garcia evangelista, murio con motivo de las lesiones ocasionadas en la balacera, asi mismo manifiesto que despues de una hora que permanecimos en el lugar que ahora se es el crucero de santa teresa, llego al ambulacia y nos trasladaron hasta este hospital, asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto asi mismotambien se me hizo saber por parte de esat autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atencion a victimas por personal de la procuraduria como es un psicologo, asistencia medica si lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.-----

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED]  
 [REDACTED], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN  
**MANIFESTO:** "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de declarar en relación a los hechos que se investigan, en la presente averiguación previa, manifestando que siendo aproximadamente [REDACTED]

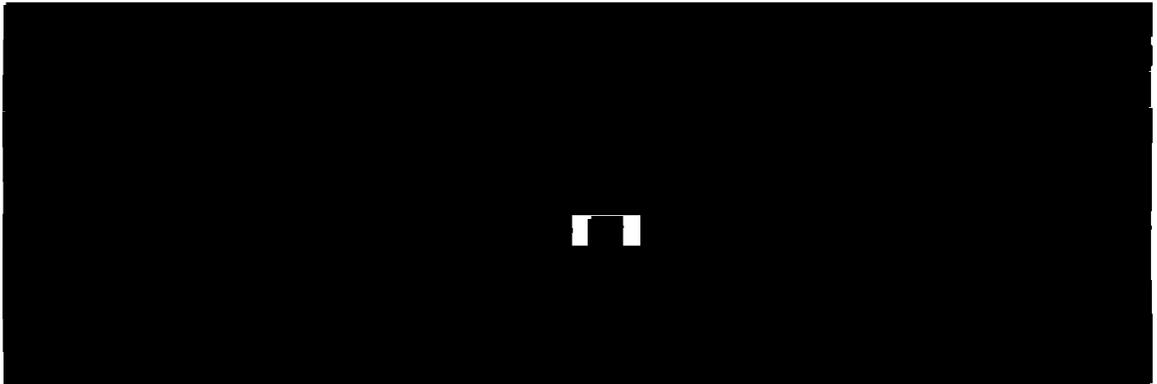


[REDACTED] abordando dicho vehiculo con destino a la ciudad de chipancingo, guerrero, pero al llegar al puente que se encuentra sobre el perifico de esta ciudad, escuche el disparo de como cincuenta balazos, escuchando que una camioneta arranco y decian "vámonos, vámonos", dándonos cuenta que los cristales del autobús se encontraban rotos, por lo que procedimos a salirnos del autobús, y procedimos a escondernos, hasta que llegaron por nosotros las ambulancias y policias, nos comenzaron a gritar que salieramos que ya estebamos a salvo, dándome cuenta que uno de mis compañeros de nombre miguel rios ney, habia salido lesionado de un brazo y en el pecho, y también nos dijeron los policias que auxiliáramos a nuestros deñas compañeros por lo que procedimos a subirnos al autobús y ahí nos dimos cuenta que mi compañero de nombre david, sin saber sus apellidos se encontraba muerto, posteriormente nos subieron en una camioneta color blanca y nos trasladaron a esta oficina para que rindiéramos nuestra declaración, que el declarante no salio lesionado, por lo que en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables.-----

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED]  
 [REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN  
**MANIFESTO:** "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de presentar formal denuncia por el delito de homicidio (en su modalidad de tentativa), cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, para lo cual manifiesto siguientes hechos: primeramente deseo mencionar que si es mi deseo declarar en relación a los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, y con relación a los hechos manifiesto los siguientes:



644



aproximadamente veinticinco minutos, me percate que uno de mis compañeros de equipo que responde al nombre de francisco medina, quien iba viajando frente a mi lugar, se avento al suelo del pasillo. al ver esto, me quite un audifono y me di cuenta que mis demas compañeros conienzaron a gritar, y la reaccion que tuve, fue la de dejarme caer al area donde descanzan los pies, por lo que por el nerviosismo me volvi a colocar mi audifono y me acurruque y cerre mis ojos, ya que al momento en el que me quite el audifono escuche tres detonaciones, al parecer producidas por armas de fuego; asi tambien me di cuanta que mi amigo paco, puso su cabeza a la altura de mis piernas y lo abraze; minutos despues el autobus hizo alto total a la orilla de la carretera, y fue que me quite ambos audifonos, y escuche voces de personas del sexo masculino, que se encontraban al exterior del autobus, mismos que gritaban "abran la purta hijos de su puta madre", pero como todos mis compañeros, al igual que yo, nos encontrabamos tiranos sobre el pasillo y fue que se escucharon otras cinco detonaciones al parecer de armas de fuego, cinco minutos despues de ocurridos los hechos, escuche un grito de uno de mis compañeros, que decia, que salieramos, que ya no habia nadie en el exterior del autobus, y que podiamos salir del mismo, por lo que todos nos levantamos y empezamos a romper los cristales del autobus, para poder salir del mismo; una vez despues de haber salido, corri aproximadamente cien metros al interior de una milpa, lugar en el cual permaneci escondido, por un espacio de una hora, hasta que me percate que llegaron patrullas de corporaciones policacas y fue que me acerque hasya donde se encontraban todos mis compañeros, junto con los elementos policiacos; estos últimos me preguntaron si me encontraba herido, respondiendoles que no, que solo estaba muy asustado; asi mismo me di cuenta que varios de mis amigos se encontraban lesionados, desconociendo sus nombres, ya que son nuevos en el equipo; asi mismo manifiesto, que se me está haciendo del conocimiento que la procuraduria general de justicia del estado, cuenta con un área de atencion a victimas del delito, misma que me brinda servicios integrales medicos y psicológicos, los cuales por el momento no es mi deseo recibir dicha atención brindada la cual de ser necesaria posteriormente la solicitare; tambien de los hechos ocurridos tengo conocimiento que hubo personas lesionadas por proyectil de arma de fuego, asi mismo por comentarios de mis demas compañeros sé que hubo dos personas fallecidas, un compañero de quien solo sé respondia al nombre de david, asi como al parecer el conductor del autobús; por lo que yo soy ajeno a dichos hechos, y para el esclarecimiento de los mismos, es mi deseo que se me realice cualquier tipo de prueba pericial, entre estas el estudio de rodizonato de sodio, la cual se me explico, que sirve para determinar, si realice o no algun disparo con arma de fuego; por lo que es todo lo que tengo que declarar. - - -

Las anteriores testimoniales relacionadas con las declaraciones de



testimonios que constan en la indagatoria de referencia. - - - - -  
 Declaraciones a las cuales, al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales, y valoradas conforme a los requisitos de credibilidad prevista por el artículo 127 del Código antes invocado, se les concede valor juridico ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos presenciales en el caso los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, dijeron ser mayores de edad con instrucción escolar, y no obstante a

[Redacted] 700

que los integrantes del equipo los Avispones, manifestaron algunos de ellos ser menores de edad, lo cual en nada demerita su aieto, puesto que tienen el criterio necesario y la capacidad, para juzgar el acto declarado, que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de compañeros de escuela, y de equipo futbolístico de los occitos, de lo que se infiere están enterados de estas circunstancias e imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estas sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista y oído, de ahí, que sus declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en el hecho delictivo que nos ocupa. ....

A).- Asi mismo cobra validez para acreditar este elemento el dictamen NÚMERO PGJE/DGSP/10338/14, de fecha veintiocho de septiembre en materia de química QBP, Filiberto Solís Gómez, quien concluye que las siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y Bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos [Redacted]

B).- Destaca en este apartado tambien el dictamen de balística forense número PGJEG/DGSP/10352/2014, de fecha 29 de Septiembre, suscrito por [Redacted] quien concluye: Cuarta.- Los veinte casquillos problema, correspondiente al calibre .223 (5.56x45mm), diecinueve de la marca AGUILA y uno de la marca WCC, de los cuales uno fue percutido por el fusil semiautomático 5.56 x 45 nato (.223) marca Beretta modelo SCP 70/90 serie [Redacted] descrito anteriormente con el número 54; arma de fuego que al cotejo con el listado de las copias certificadas que fueron exhibidas por parte del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, respecto de la Licencia colectiva numero [Redacted] de fecha 08 de noviembre del año dos mil trece, se advierte la existencia del artefacto belico mencionado, ya que se encuentra enlistado con el numero consecutivo [Redacted] en la referida documental, y en la lista del personal de la Secretana de Seguridad Publica municipal de Iguala, de la Independencia, Guerrero, que fue exhibida por el mismo servidor publico dicha arma de fuego se encuentra bajo el resguardo de [Redacted], tipo de sangre O+, con el grado de POLICIA. ....

En el mismo punto la experticia continua advirtiendole: "...uno (1)(fue percutido por el fusil semi automatico calibre 5.56x45 NATO(.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [Redacted] descrito anteriormente con el número [Redacted] los 18 casquillos restantes fueron percutidos por otros fusiles diferentes entre si pero del mismo calibre. Arma de fuego que al cotejo con el listado de las copias certificadas que fueron exhibidas por parte del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, respecto de la Licencia colectiva numero 110 de fecha 08 de noviembre del año dos mil trece, se advierte la existencia del artefacto belico mencionado, ya que se encuentra enlistado con el numero consecutivo 153, en la referida documental, y en la lista del personal de la Secretaria de Seguridad Publica municipal de Iguala, de la Independencia, Guerrero, que fue exhibida por el mismo servidor publico

dicha arma de fuego se encuentra bajo el resguardo de [redacted] con folio de manifestación [redacted] numero de CUIF [redacted] po de sangre [redacted] con el grado de POLICIA 1°.....

701

C).- En este mismo es de gran relevancia en la presente ponencia el dictamen de Balística Forense, con numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha tres de octubre del año dos mil catorce, que suscriben los CC. [redacted] dictamen en el que dichos profesionales concluyen en lo siguiente: .....

PRIMERA.- Los cuarenta y siete (47) fusiles semiautomáticos, con las misma características, corresponden al calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, todos con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, de los mismos se refieren sus matriculas con número [redacted]

[redacted]

[redacted] de estos su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es regular, del fusil con matricula número [redacted] se encuentra en mal estado de disparo y mecánico, en regular estado de conservación.....

SEGUNDA.- Los treinta y siete (37) fusiles semiautomáticos, con las misma características, corresponden al calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, todos con la leyenda S.D.N. México D.F., con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., de los mismos se refieren sus matriculas con número: [redacted]

[redacted]

[redacted] de estos treinta y tres su sistema mecánico y de disparo es bueno y el estado de conservación es regular, cuatro de ellos [redacted] seguro de reten de culata y el fusil con matricula numero 83 0126 [redacted] mal estado de conservación (sin culata).

TERCERA.- Los trece (13) fusiles semiautomáticos con las misma características, corresponden al calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, todos con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., de los mismos se refieren sus matriculas con número: [redacted]

[redacted]

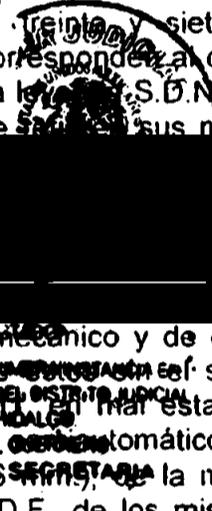
[redacted] su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo. CUARTA.- Las ciento trece (113) pistolas semiautomáticas, con doble acción, corresponden al calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, manufactura Italiana, presenta la siguiente leyenda, (S. D. N.) México D.F. de las mismas se refieren sus matriculas con número [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] su sistema mecanico y de disparo, se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación en regular estado. QUINTA.- Las diecinueve (19) pistolas semiautomáticas, con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo Px4 Storm, manufactura Italiana, presenta la



siguiente leyenda, (S. D. N.) México D.F., de las mismas se refieren sus matrículas con número [REDACTED]

[REDACTED], su sistema mecánico y de disparo, se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación es bueno. **SEXTA.**- Los sesenta y siete (67) casquillos problema, corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.), de las siguientes marcas: 58 AGUILA, 3 W. C. C., 3 F. C., 1 P. M. P., 1 S & B., y 1 G-98, en grupos de 16, 14, 11, 6, 4, 2, 2, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 1, 1 y 1, fueron percutidos por diecisiete fusiles, del mismo calibre, encontrando que unos de estos fueron percutidos por los siguientes fusiles a estudio: - Dos fueron percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED], con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, descrito en el número 20. - Dos fueron percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED], con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, descrito en el número 24. - Uno fue percutido por el fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] con la leyenda S.D.N. México D.F., descrito en el número 30. - Cuatro fueron percutidos por el fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] con la leyenda S.D.N. México D.F., descrito en el número 45. - Uno fue percutido por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, descrito en el número 59. - Seis fueron percutidos por el fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] con la leyenda S.D.N. México D.F. descrito en el número 75. - -

El resto de los casquillos están siendo procesados en el sistema IBIS.

**SEPTIMA.**- Los cinco casquillos problema, corresponde al calibre, 9 mm. (9 x 19 mm.), dos de la marca AGUILA, dos de la marca F. C., y uno de la marca W. C. C., en grupos de 2, 1, 1 y 1, fueron percutidos por cuatro armas de fuego, del mismo calibre, encontrando que unos de estos fueron percutidos por las siguientes pistolas a estudio. - Dos fueron percutidos por la pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matrícula número [REDACTED] manufactura Italiana, descrita en el número 44. - Uno fue percutido por la pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matrícula número [REDACTED] manufactura Italiana, descrita en el número 106. Los dos casquillos restantes, del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), están siendo procesados en el sistema IBIS.

**OCTABA.**- Los cincuenta y ocho (58) casquillos a estudio, corresponden al calibre 7.62 x 39 mm., de las marcas: 27 con marca ilegible, 17 Tulommo, 6 Hot Shot, 4 WOLF, 2 S & B., y 2 NK, en grupos de 36, 9, 9, 2, 1 y 1 fueron percutidos por seis fusiles diferentes entre si, pero del mismo calibre, teniendo entre los más comunes el AK-47. **NOVENA.**- Los catorce (14) casquillos a estudio, corresponden al calibre 7.62 x 51 mm., ocho de la marca P.P.U., y siete de la marca F. C., en series de 9 y 5 fueron percutidos por dos fusiles diferentes entre sí, pero del mismo calibre, teniendo entre los más comunes el G-3. **DÉCIMA.**- El casquillo a estudio, corresponde al calibre, .38 Súper Auto, de la marca R-P, fue percutido por un arma de fuego, del mismo calibre, siendo las más comunes las pistolas semiautomáticas.

**DÉCIMA PRIMERA.**- El casquillo a estudio, corresponde al calibre, .22" L. R., de la marca U, fue percutido por un arma de fuego, del mismo calibre, siendo las más comunes las pistolas semiautomáticas, rifles y subametralladoras, del mismo calibre. **DÉCIMA SEGUNDA.**- Del proyectil a estudio, descrito en el inciso (a), no es posible establecer el calibre, por la gran deformación que presenta. **DÉCIMA TERCERA.**- El proyectil deformado, a estudio, descrito en el inciso (b), corresponde al calibre .45 Auto, el cual fue disparado por un arma de fuego, del mismo calibre; siendo las más comunes las pistolas semiautomáticas y subametralladoras. **DÉCIMA CUARTA.**- El fragmento de plomo formó parte como núcleo de un proyectil único, sin ser posible determinar el calibre por su gran deformación que presenta. **DÉCIMA QUINTA.**- Los seis cartuchos corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.), cinco de la marca AGUILA y uno de la marca P. M. P., se utilizan normalmente en armas de fuego del mismo calibre, siendo los más comunes los fusiles AR-15, G-36, MINI-14, BERETTA y el fusil M-16. **DÉCIMA SEXTA.**- El cartucho a estudio, corresponde al

calibre, .380 Auto, de la marca AGUILA., se utiliza normalmente en armas de fuego del mismo calibre, siendo las más comunes las pistolas semiautomáticas. **DÉCIMA SEPTIMA.**- El cartucho a estudio, corresponde al calibre, 7.62 x 39 mm., de la marca AGUILA., se utiliza normalmente en armas de fuego del mismo calibre, teniendo entre los más comunes el AK-47. **DÉCIMA OCTAVA.**- Corresponde a la autoridad competente determinar en base a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, si las armas de fuego sujetas a estudio, son del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales. Las armas de fuego a estudio antes descritas, los cargadores y cartuchos que contenían se devolvieron el día 28 de septiembre de 2014. Las cuales fueron recibidas por el Lic. Miguel Ángel Cuevas Aparicio, Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas. Dos casquillos de cada grupo calibre .223 (5.56 x 45 mm.), 7.62 x 39 mm., 7.62 x 51 mm., el casquillo calibre .38 Súper Auto, casquillo calibre .22 L. R., los casquillos 9 mm, (9 x 19 mm.), y el proyectil deformado calibre .45 Auto, se quedan bajo resguardo en el laboratorio de Balística Forense para la adquisición de la huella balística en el Sistema Integrado de Identificación Balística "IBIS", para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 4 del acuerdo PGJE/SJAVD/DGEL/A/003/2013 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha martes 07 de enero de 2014, en la edición número 2.

**EN EFECTO LAS CONCLUSIONES QUE LA EXPERTICIA DA COMO RESULTADO,** primordialmente los puntos **SEXTA.**- Los sesenta y siete (67) casquillos problema corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm) de las siguientes marcas: 58 AGUILA, 3 W. C. C., 3 F.C., 1 F.M.P., 1 S & B., Y 1 G-98, en grupos de 16, 14, 11, 5, 2, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 1, 1 y 1, fueron percutidos por diecisiete fusiles, del mismo calibre, encontrando que uno de estos fueron percutidos por los siguiente fusiles a estudio: - *Dos fueron percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo [REDACTED] serie número [REDACTED], con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, descrito en el número 20.* - *Dos fueron percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, descrito en el número 24.* - *Uno fue percutido por el fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] con la leyenda S.D.N. México D.F., descrito en el número 30.* - *Cuatro fueron percutidos por el fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] con la leyenda S.D.N. México D.F., descrito en el número 45.* - *Uno fue percutido por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, descrito en el número 59.* - *Seis fueron percutidos por el fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] con la leyenda S.D.N. México D.F. descrito en el número 75.*

**Al tener este resultado, esta Representación se remitió al cotejo de las matriculas de las armas de fuego que a la comparación con el listado de las copias certificadas que fueron exhibidas en la segunda comparecencia del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública, respecto de la Licencia colectiva número 110 de fecha 08 de noviembre del año dos mil trece, se advierte la existencia de los artefactos belicos mencionados, ya que se encuentra relacionados con los número consecutivos como en seguida se citan:** **MATRICULA:** [REDACTED] en la licencia colectiva [REDACTED] consecutivo es 132; y bajo el resguardo de [REDACTED] según los constata el listado proporcionado por el Secretario de Seguridad Pública; **MATRICULA:** [REDACTED] en la licencia colectiva [REDACTED] su consecutivo es el [REDACTED] y bajo el resguardo de [REDACTED] según los constata el listado proporcionado por el Secretario de Seguridad Pública; **MATRICULA:** [REDACTED] en la licencia colectiva [REDACTED] su consecutivo es el 69; y bajo el resguardo de [REDACTED] según los constata el listado proporcionado por el Secretario de Seguridad Pública; **MATRICULA:** [REDACTED] en la licencia colectiva [REDACTED] su consecutivo es el 36; y bajo el resguardo de [REDACTED], según lo

764

constata el listado proporcionado por el Secretario de Seguridad Publica; MATRICULA: [REDACTED], en la licencia colectiva [REDACTED], su consecutivo es el 125; y bajo el resguardo de [REDACTED], según lo constata el listado proporcionado por el Secretario de Seguridad Publica; MATRICULA: [REDACTED] en la licencia colectiva [REDACTED] su consecutivo es el 52; y bajo el resguardo de [REDACTED], según lo constata el listado proporcionado por el Secretario de Seguridad Publica; listado que según la leyenda contenida en su parte superior se trata de la lista del personal de la Secretaria de Seguridad Publica municipal de Iguala, de la Independencia, Guerrero.-.-.-.-.

El dictamen tambien su punto séptimo continúa evidenciando al corroborar lo siguiente: SÉPTIMA.- Los cinco casquillos problema, corresponde al calibre (9 x 19 mm.), dos de la marca AGUILA, dos de la marca F. C. y uno de la marca W.C.C. en el grupo de 2, 1, 1 y 1, fueron percutidos por cuatro armas de fuego, del mismo calibre, encontrando que uno de estos fueron percutidos por las siguientes pistolas a estudio. Dos fueron percutidos por la pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura italiana, descrita en el número 44. Uno fue percutido por la pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura italiana, descrita en el numero 106. Los dos casquillos restantes, del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), están siendo procesados en el sistema IBIS.-.-.-.-.

La misma situación se actualiza con el resultado de este punto conclusivo, ya que esta Representación se remitió al cotejo de las matriculas de las armas de fuego que a la comparación con el listado de las copias certificadas que fueron exhibidas en su segunda comparecencia del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, respecto de la Licencia colectiva número [REDACTED] de fecha 08 de noviembre del año dos mil trece, se advierte la existencia de los artefactos belicos mencionados, ya que se encuentran relacionados con los numero consecutivos como en seguida se citan: MATRICULA: [REDACTED] en la licencia colectiva 110, su consecutivo es [REDACTED] y se encuentra bajo el resguardo de [REDACTED] según lo constata el listado proporcionado por el Secretario de Seguridad Publica. Y el arma de fuego con MATRICULA: [REDACTED] en la licencia colectiva 110, su consecutivo es 289; y se encuentra bajo el resguardo de [REDACTED] según lo constata el listado proporcionado por el Secretario de Seguridad Publica.-.-.-.-.

Pero además este tercer elemento componedor del delito en comento tambien lo comprobamos con las siguientes constancias ministeriales: La declaracion del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, emitido en fecha veintiocho de septiembre del año en curso, en donde exhibe las documentales 1.- Licencia Colectiva número [REDACTED] de fecha ocho de Noviembre del año dos mil trece, expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional; 2.- La relación de armamento amparado en la Licencia Colectiva número [REDACTED] 3.- Una relación del personal y con la descripción del armamento asignado, expedido por la Secretaria de Seguridad Publica Protección Civil y Vialidad Municipal; pero sobre todo las declaraciones de los indiciados: 1.- [REDACTED]

[REDACTED]

las cuales nos permiten ubicar a los indiciados en las circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión, para ello en continuación se transcriben: -.-.-.-.

1.- Declaración del inculpad [REDACTED], quien ante el Agente del Ministerio público, dijo: "...que una vez enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a



706

agregar que tengo a cargo una pistola nueve mm, marca Pietro Beretta con número de serie [redacted] modelo 92 fs, calibre 9 mm, así como una arma larga tipo fusil marca Varena modelo SC70/90 matrícula A11 499g, calibre 5.56x45mm (.223), armas que tengo a mi cargo y son las mismas que tenía conmigo el día de los hechos, al momento de desempeñar mi actividad de policía municipal, así como [redacted] quien tiene a su cargo una pistola del mismo calibre 9mm y una arma larga tipo fusil del mismo calibre que el mío y [redacted] igualmente tiene una pistola tipo escuadra y también un fusil ambos del mismo calibre que son los que tengo a cargo, quiero señalar que respecto a los teléfonos de mi propiedad es mi voluntad de que sean examinados, por peritos en materia de informática, ya que es la forma de comunicarme con mi familia, recordando que en ambos teléfonos no recibí ninguna llamada, así como realice alguna llamada, sin embargo sí recibí varios mensajes al número celular [redacted] y los hizo una persona del [redacted]

[redacted]

[redacted]; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera [redacted]

[redacted]; a la

segunda pregunta [redacted]

[redacted] de seguridad [redacted] a la tercera

pregunta [redacted]

Respuesta. [redacted]

[redacted]

A la cuarta pregunta. [redacted]

Respuesta. [redacted] a la quinta pregunta. Que [redacted]

Respuesta. [redacted]

[redacted]; a la sexta pregunta. [redacted]

a la séptima pregunta. [redacted]

que [redacted] a la octava pregunta. [redacted]

[redacted]; a la novena pregunta. [redacted]

[redacted] a respuesta. [redacted]

[redacted]; a la décima pregunta. [redacted]

[redacted] a la décima primera. [redacted]

[redacted] a la décima segunda. [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted]

[redacted] a la décima cuarta

pregunta. que [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted]

[redacted] décima quinta pregunta. [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted]

[redacted] a la décima sexta pregunta. [redacted]

[redacted] la décima séptima pregunta. [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted]

[redacted] a la décima octava pregunta. [redacted]

[redacted] = que me [redacted]

704

[REDACTED] a la decima novena pregunta.-

[REDACTED] a la veinteava pregunta.-

[REDACTED] a la veinteava primera pregunta.-

[REDACTED] a la veinteava segunda.- respuesta.-

[REDACTED] veinteava tercera pregunta.-

[REDACTED] a la veinteava cuarta pregunta.-

[REDACTED] a la veinteava quinta pregunta.-

[REDACTED] a

[REDACTED] que señ

[REDACTED] a sexta pregunta.-

[REDACTED] a la veinteava séptima pregunta.-

[REDACTED] no. a la veinteava octava pregunta.-

[REDACTED] a la veinteava novena pregunta.-

[REDACTED] a la treintava pregunta.- que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de

[REDACTED] a la treintava primera pregunta.-

[REDACTED] a la treintava segunda pregunta.-

704

a

pregunta.- a la treintava tercera

a la treintava cuarta pregunta.-

pregunta.- a la treintava quinta

a la treintava sexta pregunta.-

octava pregunta.- que a la treintava

a treintava novena pregunta.-

que es todo lo que

tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, acto continuo se hace constar la presencia del licenciado rogelio rendon mariano defensor de oficio adscrito a esta representación social quien manifiesta que se reserva el derecho de interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó que con el carácter

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[Redacted] 704

indicado manifiesto que mi representado no tiene participación dentro de los hechos que se investigan por lo tanto solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso se le ponga en inmediata libertad por falta de elementos para procesarlo.....

2.- DECLARACIÓN DEL INCULPADO [Redacted] QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DIJO: "...que tengo aproximadamente como dos años, de trabajar como policia municipal en la ciudad de iguala querrero, [Redacted]

[Redacted]

perviso

lleva

bc

armas  
poseyese  
éramos

y poder

[Redacted] sus apellidos dirigiéndonos hacia la comandancia de la corporación a la cual pertenecemos, lugar en el cual se nos indico que quedaríamos en apoyo lugar en el cual permanecimos toda la noche, sin haber salido a ningún lugar, así mismo manifiesto que no porto arma de fuego ya que no tengo asignada ningún tipo de arma, y cuando serian aproximadamente las tres de la mañana ya del día sábado veintisiete de los corrientes, llegaron algunos elementos ministeriales sin poder precisar de que corporación, y estos dieron la indicación de que se desarmaran a todos los elementos de la policia municipal que nos encontrábamos en la comandancia percatándome que los compañeros que portaban armas largas y cortas se las entregaron a dichos elementos ministeriales, sin que supieras hasta ese momento lo que sucedia ya que no dijeron el porque hacian esto, y ya por la mañana procedieron a tomarnos las huellas digitales y tambien se nos tomaron las muestras correspondientes para la practica de la prueba de rodizonato, y cuando serian aproximadamente las ocho y media o nueve de la mañana los elementos ministeriales nos trasladaron al cuartel de la policia del estado, lugar en el cual se nos indico que nos formaríamos, percatándome además de que aparte de nosotros ya habia mas elementos de la policia preventiva del cuartel es decir éramos aproximadamente ciento cincuenta elementos, y nos formaron especificamente en las instalaciones del crapol (centro regional de adiestramiento policial), lugar en el cual de uno por uno nos metieron a un pasillo que divide el crapol y el modulo de tiro, donde se encontraba una persona del sexo masculino encapuchada, y alrededor de esta varias personas vestidas de civil y la persona encapuchada procedió a señalar alguno de nosotros con el dedo y a estos procedieron a separarnos es decir a los que señalaba la persona, siendo un total de veintidós elementos, y habiendo transcurrido aproximadamente tres horas permaneciendo en el área a la que me refiero, en donde procedieron a diriginos hacia las ventanas que se encuentran en el pasillo citado pero que pertenecen al edificio de la crapol, dirigiéndose una persona del sexo masculino vestida de civil quien nos dijo que pasáramos al interior del crapol lugar en el cual, una persona del [Redacted] procedió a tomarnos una foto y posteriormente de uno por uno fuimos saliendo al pasillo anteriormente señalado, así

mismo se nos solicito que hiciéramos entrega voluntaria de nuestro teléfono celular lo cual hicimos y se lo entregamos a una señorita vestida de civil que usaba lentes, momentos mas tarde salió otra persona preguntándonos que quien quería declarar de manera voluntaria, refiriéndose a lo que por comentarios de algunos compañeros ya me habia enterándome de lo que habia sucedido por la noche del día anterior, que los ayotzinapos se habian manifestado y que habia unos problemas ahi por la calle guerrero, y que al parecer habian roto unos cristales del ayuntamiento, ofreciéndose el comandante [REDACTED], a declarar por lo que se dirigió hacia las instalaciones del crapol, así mismo se concentraron los compañeros del turno entrante también en las instalaciones del crapol, y momentos mas tarde se presento el secretario de seguridad publica municipal, para comentarnos sobre la situación que acontecia, es decir que los estudiantes de ayotzinapa se habian manifestado y que habian escuchado algunos disparos, y que todos nosotros teniamos que declarar voluntariamente, situación que no le pareció a los compañeros percatándome también para ese momento habia valla de oficiales sin poder precisar si eran del estado y se encontraban para evitar que alguno de nosotros fuera a salir, asimismo me percate de que llego una persona de la procuraduría del estado diciéndonos que nosotros estábamos involucrados directamente con los hechos acontecidos, instantes después de los que estábamos señalados procedieron a mencionar nuestros nombres y meternos al interior del crapol, lugar en el cual permanecimos siendo informados además por parte del subprocurador de la procuraduría del estado de que además habia algunos muertos de los hechos ocurridos el día anterior, así mismo nos dieron a conocer que nos encontrábamos arraigados por señalamientos directos que se realizaban en nuestra contra, permaneciendo en el interior de dicha instalación hasta ya entrada la noche y posteriormente fuimos informados de que nos trasladarian a la ciudad de chilpancingo; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta:

[REDACTED]

[REDACTED] respuesta:

segunda [REDACTED]

[REDACTED] tercera

pregunta.- [REDACTED]

[REDACTED] respuesta.

[REDACTED] a la cuarta.-

respuesta: [REDACTED]; a la quinta.

[REDACTED] respuesta:

[REDACTED] respuesta:

[REDACTED]; a la séptima.

respuesta: [REDACTED] repuesta. a la novena.

[REDACTED] respuesta

a la decima; [REDACTED] respuesta:

[REDACTED] a la decima primera [REDACTED] respuesta:

[REDACTED] a la decima segunda [REDACTED] respuesta: a la decima tercera;

[REDACTED] respuesta:

[REDACTED] decima cuarta.

[REDACTED] respuesta:



... a la decima quinta. respuesta.

... decima sexta. respuesta:

... a la decima séptima. respuesta.

... decima octava. : respuesta:

... a decima novena.- respuesta: la veinteava.-

... : respuesta: a la veinteava primera.-

... respuesta: veinteava segunda.-

... veinteava tercera.- respuesta:

... a la veinteava cuarta.- respuesta:

... a la veinteava quinta.- respuesta: - a la veinteava sexta.-

... respuesta: séptima.-

... respuesta: la veinteava octava.-

... novena.- ; a la veinteava

... ; la trigésima.- respuesta:

... , a la trigésima primera.- respuesta:

... a la trigésima

... segunda.- respuesta:

... ; a la trigésima tercera.-

... a la treintava cuarta

... a la treintava quinta.

... respuesta: ... a la trigésima sexta.- m

respuesta: ..., trigésima séptima.-

... respuesta: ... la

trigésima octava.-

respuesta:

trigésima novena.-

respuesta:

cuadragésima.-

de

respuesta;

a cuadragésima primera.-

cuadragésima segunda

... por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi representado se le conceda la libertad, esto en razón por faltar elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; que es todo lo que tiene que declarar.- .....

**3.- DECLARACIÓN DEL INculpADO [REDACTED], QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SENALO: "...Que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se investiga y enterado de mis derechos, que como inculpado tengo derecho manifiesto, y se me han leído todas las actuaciones, de manera voluntaria manifiesto:**

[REDACTED]

... ha señalado  
... de  
... la compañía  
veinticuatro horas  
septiembre  
... de la



716

Chilpancingo, y que había habido un desbarajuste sin saber de qué se trataba, razón por la cual desconozco los hechos de los que se me acusan, ya que no tuve participación alguna en ellos razón por la cual estoy en la mejor disposición de que se realicen las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, autorizando que se me tomen muestras necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y específicamente se me realice el dictamen en materia de RODIZONATO o el que se necesite, manifestando que la última vez que dispere fue hace más de un año, cuando fui a realizar prácticas a CREAPOL de la Policía Estatal, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C. [REDACTED], en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: a la primera:

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]  
 ; a la segunda: [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]  
 a la tercera: [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]  
 [REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la cuarta: [REDACTED]  
 [REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la quinta: [REDACTED]  
 Respuesta: [REDACTED]  
 ; a la sexta: que [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]  
 [REDACTED] a la séptima: [REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la octava: [REDACTED]  
 Respuesta: [REDACTED] a la octava: [REDACTED]  
 Respuesta: [REDACTED] a la novena: [REDACTED]  
 Respuesta: [REDACTED] a la decima: [REDACTED]  
 Respuesta: [REDACTED] a la Decima Primera: [REDACTED]  
 Respuesta: [REDACTED] a la Decima Segunda: [REDACTED]  
 que [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]  
 ; a la decimo tercera: [REDACTED]  
 Respuesta: [REDACTED] ; a la decimo cuarta: [REDACTED]  
 [REDACTED] respuesta: [REDACTED] ; a la decimo quinta: [REDACTED]  
 [REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la decimo sexta: [REDACTED]  
 [REDACTED] respuesta: [REDACTED]  
 ; a la

715

decimo séptima:

Respuesta:

: a la decimo octava:

: Respuesta:

a la decimo novena:

Respuesta:

: a la Vigésima:

Respuesta:

a la vigésima primera:

Respuesta:

: a la vigésima segunda:

Respuesta: que  
vigésima tercera:

a la

Respuesta:

a la vigésima cuarta:

Respuesta:

a la vigésima quinta:

; Respuesta:

a la vigésima sexta:

si

respuesta:

por lo que una vez de haber observado el contenido de los mismos, esta Representación Social procede a continuar con el interrogatorio, a la vigésimo séptima:

respuesta:

la vigésima octava:

: Respuesta:

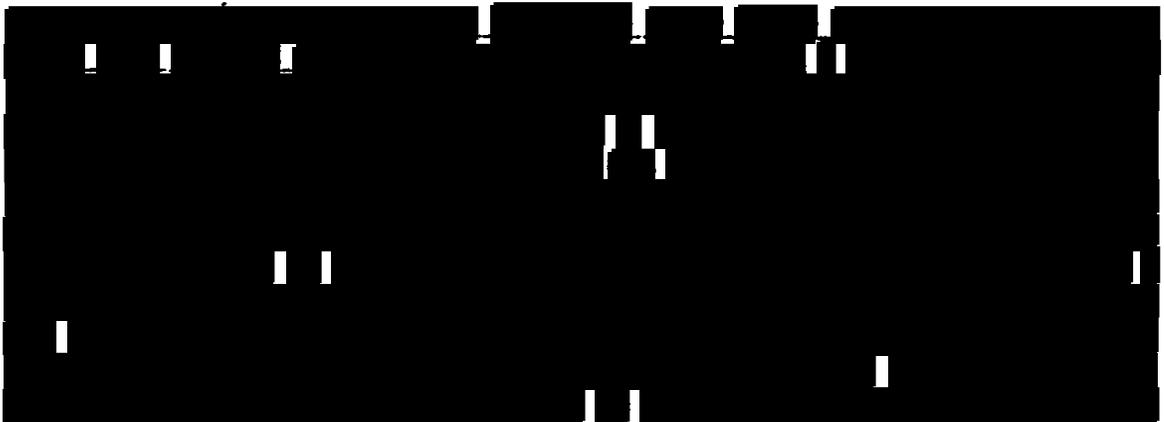
si

lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, que es todo lo que tengo que manifestar..."

4.- DECLARACIÓN DE QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:"...Que el motivo de mi comparecencia es por la presentación que mi superior jerárquico realizo para la investigación de los hechos acontecido el día veintiséis de septiembre del año,



717



entrecortadamente por radio se escuchaban que decían diez y onces que en claves significa heridos y muertos, pero no ubicaba el lugar y solamente escuchaba las sirenas de las patrulla, pero jamás escuche detonaciones de armas de fuego de ahí transcurrimos como a las dos y media de la mañana aproximadamente del día veintisiete de septiembre del año en curso y de ahí llegaron en varios vehículos el Subprocurador de Justicia que desconozco como se llama con varios elementos de la policía ministerial a las instalaciones donde nosotros nos encontrábamos, aclarando que ya no llegaron más elementos nuestros a las instalaciones de la policía municipal, porque a ellos ya les habían ordenado concentrarse en las instalaciones de la PFP, pero posteriormente ratificaron que se concentraran todas las unidades que andaban de servicio a las instalaciones del cuartel regional de la policía del estado manifestando que el Subprocurador llegó con mi Secretario de Seguridad Pública Municipal que es el comisario FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, el cual nos ordeno a todos los que nos encontrábamos dentro de las instalaciones los que portábamos armas que entregáramos nuestro momento a un perito de la procuraduría del cual desconozco su nombre, entregando yo mi pistola y el arma larga y también había dos compañeros administrativos que se encontraban armados y las entregaron al perito que ya mencione y los compañeros que entregaron sus armas son



quiero aclarar que yo no tuve nada que ver con los hechos ya que como lo mencione, en los lugares que me encontraba en todo momento y que jamás he tenido problemas con nadie ni mucho menos ese día veintiséis de septiembre para el día veintisiete del presente mes; y que desde la hora que mencione que entregamos las armas nos trasladamos al cuartel de la policía estatal de ahí mismo de la ciudad de Iguala a bordo de vehículos de la policía ministerial del estado estando todo el día de ayer y llegamos en la madrugada de hoy a esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, soy inocente de todos los hechos encontrándose presente mi defensor de oficio [redacted] le hace saber se encuentra presente el licenciado [redacted] de la Comisión de Defensa de los derechos humanos del Estado de Guerrero con categoría coordinador regional auxiliar, área de adscripción coordinación regional Acapulco, quien se identifico con credencial suscrito por el lic. [redacted]

[redacted] encargado de despacho.-siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer

[redacted] respuesta [redacted] a la segunda.

respuesta [redacted]

[redacted] a la tercera.

respuesta [redacted] la

cuarta. [redacted] a la quinta. que

718

respuesta.

a la

sexta.

respuesta.

a la séptima. que

respuesta.

a la octava.

que

respuesta.

violentas, amotinamientos, sabotajes etc. a la novena.

respuesta.

a la decima.

respuesta.

A la decima primera.

respuesta.

esta la decima tercera.

respuesta. si

a la decima cuarta.

respuesta.

a la decima quinta.

respuesta.

a la decima sexta.

respuesta.

a la decima séptima.

respuesta.

a la decima octava.

respuesta.

a la decima novena.

respuesta.

a la

vigesima. indique si

respuesta. n

vigesimo primera.

respuesta.

a la vigesima segunda

respuesta.

a la vigesimo tercera. que

719

dos . respuesta.

cuarta. a la vigesimo

respuesta.

quinta. la vigesimo

respuesta. a la vigesimo sexta.

respuesta. no

septima. a la vigesimo

respuesta.

a la vigesimo octava.

respuesta. a la vigesimo novena.

la trigesima. respuesta. a

respuesta.

a la trigesimo primera.

respuesta.

trigesimo segunda.

respuesta.

tercera. a la trigesimo

respuesta.

respuesta.

a la

trigesimo quinta. que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011 por el que se

establecen los

respuesta.

a la trigesimo sexta.

respuesta.

trigesimo septima.

respuesta.

trigesimo octava.

respuesta.

la trigesimo novena.

respuesta. a

a la cuadragesima.-

respuesta.

a la cuadragésima primera.-

respuesta.

respuesta.

[Redacted] 720

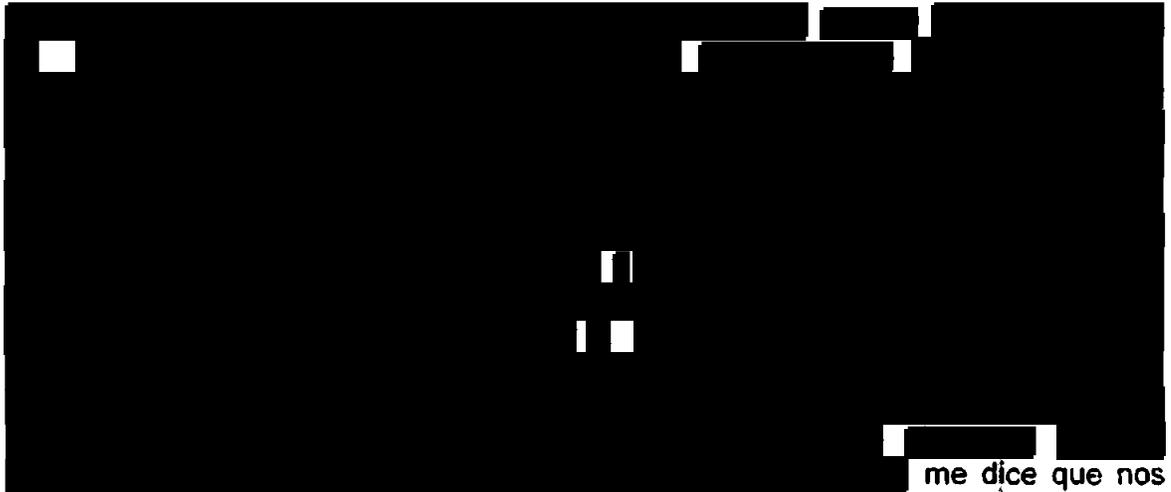
[Redacted]

- que es todo lo que tengo que declara previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. a continuacion el personal de actuaciones procede a dar la intervencion que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifiesto que con el carácter indicado y toda vez que como refiere mi defensor no haber participacion mi defensor en los hechos delictuosos que se investigan por ello solicito a este organo investigador ministerial que al momento de resolver la situacion juridica de mi defensor, a este se le ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo. que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- acto seguido se autoriza hacer uso de la voz al coordinador regional auxiliar, el cual manifiesto que unicamente mi presencia es como observador y con la finalidad de hacer constar que la declaracion ministerial del retenido hugo hernandez arias se hizo con el debido apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos. ....

**5.- DECLARACIÓN DE [Redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO:"...** Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me desempeño como Policía Municipal, en la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero,

[Redacted]

721



me dice que nos trasladáramos a las instalaciones de la comisaría de la policía federal del sector caminos que se encuentra ubicada en esa área, por lo que, como yo soy el chofer de dicha unidad, inmediatamente nos trasladamos al lugar referido, donde, en la parte de afuera de las instalaciones de la policía federal ya se encontraban varios compañeros con sus unidades y al llegar ahí, el encargado y mi superior se entrevistó con los demás encargados y solo regresó para decirme que esperaríamos instrucciones, por lo que esperamos por el espacio de una hora y nuevamente me instruyeron a que nos trasladáramos con la unidad al exterior de las instalaciones del centro regional de adiestramiento región norte, de la ciudad de Iguala y al estar ahí, me dijo que me estacionara y permaneciera ahí, por lo que estuvimos en espera de instrucciones y nos mantuvimos hasta el amanecer, por lo que siendo aproximadamente las ocho de la mañana del día veintisiete de los corrientes, ingresaron elementos de la policía ministerial y fiscalía, al interior del centro regional de adiestramiento región norte, mientras que nosotros permanecíamos en el exterior de dichas instalaciones, una vez que los mandos se entrevistaron con personal de la fiscalía, el secretario de seguridad pública municipal de nombre Felipe Flores Velázquez, nos instruyó a que las unidades con los elementos que se encontraban en ella, ingresarían al interior del centro regional de adiestramiento, región norte y que al momento que ingresarán, entregaríamos los que portan arma a los encargados de la policía ministerial y efectivamente, conforme iban llamando, ingresábamos a un momento que ingresé con mi vehículo, que es una camioneta Ford, tipo ranger, color azul con blanco, con el escudo e insignias de la policía municipal de Iguala, Guerrero en las puertas y cofre, una vez que mi compañero y superior entregó sus dos armas, es decir, una corta y una larga y al entregarlas, nos estacionamos donde los demás lo estaban haciendo, ahí permanecemos y llegó personal de la fiscalía, al parecer peritos, quienes nos dijeron que nos trasladáramos a una aula, dentro de las instalaciones de centro regional de adiestramiento y una vez en el interior de dicha aula, una perito nos dijo que nos iba a dar un formato, que lo llenáramos y que nos tomarían huellas, por lo que un perito me preguntó que si había disparado algún arma, contestándole que hacía aproximadamente un mes y medio que había disparado un arma, toda vez que habíamos hecho el curso de formación inicial de las mismas instalaciones donde me encontraba en ese momento, del cual se nos entregó una constancia de dicho curso, por el instituto universitario de ciencias policiales, por lo que me aplicaron una sustancia en ambas manos y brazos y me frotaba con un trapo pequeño y al terminar me dijo que podía pararme y retirarme del lugar para acudir a otro lugar donde me practicaron un examen médico verbal, haciéndome preguntas personales sobre mi estado de salud, a las que contesté sin ningún problema, por lo que después se nos pidió a todos que saliéramos del aula y nos pusiéramos en fila, sobre un pasillo que conduce al stand de tiro, donde nos formaron a través de una ventana, en la cual se encontraban del otro lado, varias personas encapuchadas y que hacían señalamientos con las manos, hacia nosotros que estábamos formados en la fila y decían con el dedo índice, en forma afirmativa, doblando el dedo hacia abajo y hacia arriba, cuando se referían a cada una de las personas o negaban, flexionando el dedo índice hacia la izquierda y derecha y así fuimos señalados todos y a mi me señalaron que si desconociendo de qué se trataba, después nuevamente fuimos regresados al aula, nuevamente, pero ya solo éramos veintidós compañeros, entre ellos una mujer, por lo que ahí utilizamos las butacas, donde nos sentamos y

722

permanecimos desde las once de la mañana hasta la hora en que nos trasladaron donde nos habian dicho primero que era a la fiscalia de Chilpancingo, por lo que al llegar a dicho lugar, fuimos ingresados al área de seguridad de la policia ministerial de Chilpancingo y minutos después nos dijeron que íbamos a ser trasladados a otros lugar, hasta que estuvimos donde ahora estoy declarando, mencionando que la forma en que fuimos señalados en Iguala, en las instalaciones del centro regional de adiestramiento, me parece incorrecto, ya que están señalando a personas que no estuvieron de servicio el día de los hechos mencionados, así como personal que estuvo laborando en otra localidad, elementos que son escoltas del presidente municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, y que ya habian dejado de laborar ese día en mención, así como personal que no cuenta con armas de ningún tipo para desempeñar las funciones de seguridad pública, agregando que mi compañero [redacted] tampoco cuenta con sus armas de cargo, siendo todo lo que tengo que manifestar; a continuacion el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta [redacted]

[redacted] a la segunda. [redacted] Respuesta. [redacted] Respuesta. [redacted] a la Quinta. C [redacted] Respuesta. [redacted] a la Sexta. [redacted] Respuesta. [redacted] Respuesta. [redacted] A la Octava. [redacted] Respuesta: [redacted] que [redacted] se aplica al [redacted] a Novena. [redacted] Respuesta. [redacted] a la Decima. [redacted] Respuesta [redacted] a la Decima primera. [redacted] Respuesta. [redacted] Decima segunda. [redacted] Respuesta. [redacted] decima cuarta. [redacted] Respuesta. [redacted] decima quinta. Q [redacted] Respuesta. [redacted] septima. [redacted] Respuesta.

723

a la decima octava. Respuesta: a la decima novena.-

a la vigésima.- Respuesta: vigésima primera

Respuesta: Respuesta:

a la vigésima segunda.- Respuesta: a la vigésima tercera.-

Respuesta: A la vigésima cuarta.- Que indica otro lugar, como Respuesta: A la vigésima quinta.- Respuesta: A la vigésima sexta.- Respuesta: A la vigésima séptima.-

A la vigésima octava.- Respuesta: A la vigésima novena.-

A la trigésima.- Respuesta: A la trigésima primera.- Que indique Respuesta: a la trigésima segunda.-

a la trigésima tercera.- R= a la trigésima Respuesta: la trigésima quinta.-

Respuesta: no trigésima sexta: : respuesta: la

724

trigésima séptima:

la trigésima octava:

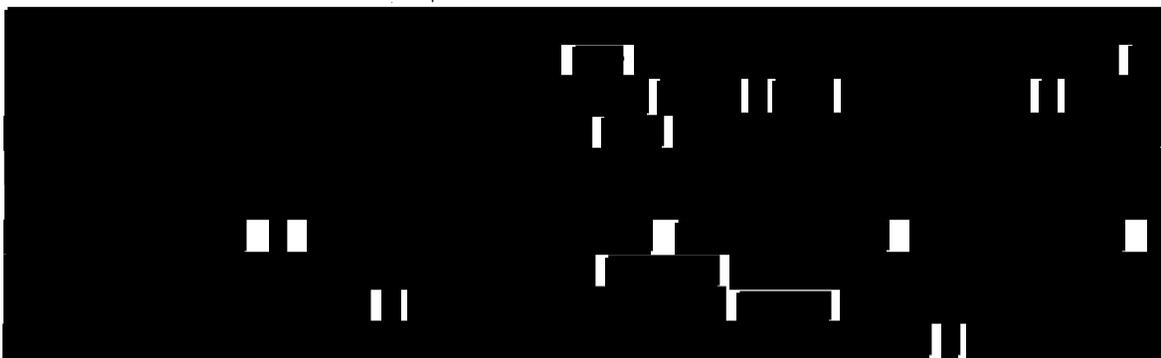
trigésima novena:

. Respuesta:

6.- DECLARACION DE QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO: "...Que una vez que se me ha hecho saber que el motivo por el cual fui puesto a disposición de esta autoridad, es en razón de que se me responsabiliza al igual que otros compañeros de la policía preventiva de la ciudad de Iguala, Guerrero, por los delitos de Homicidio, Tentativa de Homicidio y Lesiones, en agravio de varias personas que supuestamente son estudiantes de la escuela rural de Ayotzinapa, y en agravio de otros muchachos que tengo conocimiento eran integrantes de un equipo de fútbol, de nombre los avispones de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y se me ha hecho del conocimiento de los derechos que tengo en calidad de inculpado entre otros el de tener un abogado particular o defensor de oficio, reitero que no tengo abogado particular por lo que acepto ser asistido por la defensora de oficio [REDACTED] quien se encuentra ante mi presencia y se me ha leído el contenido que rinden los elementos de la policía ministerial del estado, asimismo manifiesto que es mi deseo rendir declaración ministerial en relación a los hechos de los cuales se me ha hecho conocimiento, para lo cual [REDACTED]

[REDACTED] e- nuev  
 [REDACTED] a  
 [REDACTED] las  
 [REDACTED] depend  
 [REDACTED] las  
 [REDACTED] los elementos  
 [REDACTED] nte  
 después  
 [REDACTED] compañía  
 [REDACTED] seguridad  
 [REDACTED] embargo  
 [REDACTED] compañero  
 [REDACTED] de  
 [REDACTED] momento  
 [REDACTED] cinco o seis

725



a la ciudad para apoyar a los compañeros, procediendo a abordar nuestra patrulla y nos trasladamos al lugar antes indicado y al llegar vi que se encontraba una patrulla de la policia municipal de iguala, guerrero, de la cual no vi el número de patrulla pero era una camioneta tipo pick up, marca chevrolet, colorado, y estaban dos compañeros policias, y tenian detenido un autobús de color blanco, grande como los autobuses de pasajeros, y al llegar lo que hice fue seguirme y me detuve como a cincuenta o cien metros más adelante para cerrar la circulación por dicha vía, la cual es la entrada de la autopista México- Cuernavaca a la ciudad de Iguala y esto lo hice poniendo la patrulla atravesada, y ahí permaneci dando seguridad sin percatarme que compañeros tenian detenido al autobús y cuantas personas estaban a bordo del mismo, quince minutos después me percate que llego al lugar una patrulla de la policia ministerial del estado, la cual era una camioneta tipo ram, doble cabina color blanca, sin ver el número económico de la patrulla pero a bordo de este venian dos elementos, a los cuales no pude identificar porque pasaron por arriba del puente y bajaron por un retorno, y no los distinguí porque estaba un poco lejos, y no me di cuenta si llegaron más compañeros de nuestra corporación o de alguna otra corporación a dar el apoyo, y permaneci en el lugar durante aproximadamente una hora, y durante en ese lapso de tiempo escuche conversaciones a través de la radio patrulla en donde decian que querian apoyo en diferentes partes del centro de iguala, entre estas en la calle álvarez, y pedian apoyo porque los estaban apedreando, las peticiones de apoyo fueron de varios compañeros dos o tres, pero no distinguí las voces, el apoyo que pedian era al radio operador de quien no recuerdo el nombre, y después de que se escuchó la petición de apoyo, el radio operador comunico que por órdenes del jefe operativo [REDACTED] todas las unidades, así como los moto patrulleros a la comandancia [REDACTED] de [REDACTED] en ese momento [REDACTED] la patrulla de la policia ministerial se retiró y enseguida se retiraron los [REDACTED] la policia municipal pero no vi por donde se fueron, por lo que yo hice lo propio y tome la autopista para meterme al boulevard y de ahí me fui a la comandancia, al llegar me di cuenta que estaban todas las patrullas y comentaron los compañeros que nos habiamos reunido para que el comandante [REDACTED] diera indicaciones, ya que habia caos en la ciudad, toda vez que unos vándalos andaban apedreando a los compañeros policias, momentos después el radio operador que por órdenes del secretario de seguridad pública municipal de quien no recuerdo su nombre nos trasladáramos todas las unidades a las instalaciones de la policia federal, y para ese momento eran alrededor de las doce de la noche, por lo que al escuchar al orden todas las unidades salieron del cuartel y nos trasladamos a las afueras de la policia federal, las cuales se encuentran en calle de Aldama en la salida hacia la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y permanecimos afuera de las oficinas sobre la carretera aproximadamente dos o tres horas, ya que después de ese tiempo el radio operador nos volvió a comunicar que por órdenes del secretario nos trasladáramos al cuartel regional de la policia estatal, por lo que obedecimos la orden y al llegar al cuartel general permanecimos afuera aproximadamente dos horas ya que como a las seis o siete de la mañana nos ordenaron que ingresáramos con todo y patrulla, lo sin antes desarmarnos, posteriormente procedieron a hacernos unas pruebas y pasaron a formar por patrullas y después unas personas detrás de un cristal nos señalaron a varios compañeros y luego nos separaron a varios compañeros los cuales se encuentran al igual que yo detenidos, y desconocia todo lo que habia sucedido en Iguala, situación que ahora me he enterado.-Siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que [REDACTED]

Respuesta  
 ; a la  
 segunda.  
 respuesta ; a la tercera.  
 Respuesta  
 . A la cuarta.  
 Respuesta  
 , a la quinta.  
 Respuesta.  
 a la sexta.  
 Respuesta.  
 . A la séptima.  
 Respuesta. la octava.  
 Respuesta.  
 a la novena.  
 Respuesta. A la décima.  
 ca.  
 Respuesta. si  
 . A la décima  
 primera. Que  
 Respuesta.  
 la décima segunda.  
 Respuesta. . A la décima  
 tercera.  
 respuestas no lo  
 a la décima cuarta.  
 Respuesta.  
 A la décima quinta.  
 Respuesta.  
 a la décima séptima.  
 Respuesta.  
 a la décima octava.  
 Respuesta.  
 A la décima novena.  
 Respuesta. , a la vigésima.  
 Que  
 Respuesta. , a  
 la vigésimo primera.  
 Respuesta.  
 a la vigésima segunda.  
 Respuesta.  
 a la vigésimo tercera.  
 Respuesta.  
 a la vigésimo  
 cuarta.  
 Respuesta. A la  
 vigésimo quinta.  
 Respuesta.

720

No [redacted] Respuesta. A la vigésimo séptima.

Respuesta. A la vigésimo octava.

Respuesta. A la vigésimo novena.

Respuesta.

[redacted] a la trigésima.

Respuesta. por cuanto hace al enfrentamiento donde dicen que compañeros policías mataron a [redacted]

[redacted] a la trigésimo primera.

Respuesta. si

Trigésimo segunda.

Respuesta.

la ciudad de enfrentamiento. la trigésimo tercera.

de autoridad publica personas que se localizan

Respuesta. desahozos, toda a la trigésimo cuarta. Que indique

Respuesta. a la trigésimo quinta.

[redacted] respuesta. lo de [redacted] a la trigésimo sexta.

Respuesta,

trigésimo séptima.

s. Respuesta.

Trigésimo octava.

Respuesta.

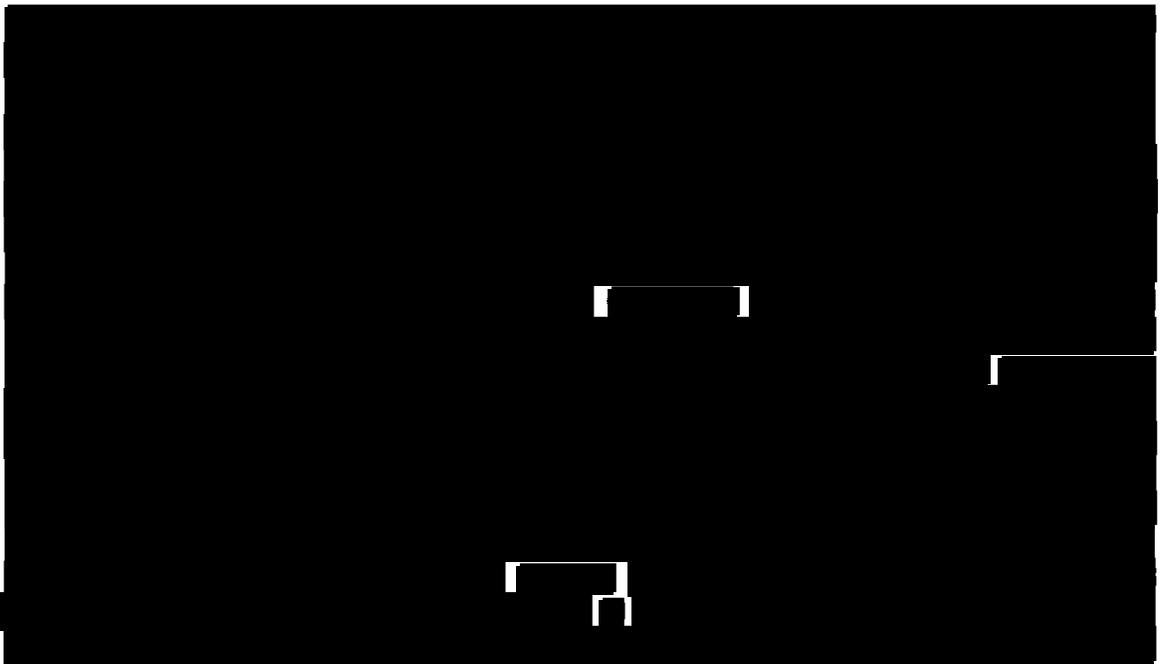
- Deseo agregar que di de manera voluntaria el consentimiento para que se me practicara la prueba de radionato de sodio en ambas manos que me practicaron los peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, también estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilícito en mi desempeño de mis funciones, y la última vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente un año.

7.- DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO: "... Que después de haber sido informado el motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad y de haberseme dado lectura de los derechos que a mi favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto;

[redacted] Policía Municipal de la Ciudad de Iguala, Guerrero,

72

728



[redacted], sin que se me diera ninguna otra instrucción, dándome cuenta que siguieron llegando varias patrullas de la policía municipal en dicho punto, impidiendo la circulación para ambos sentidos, lugar en el cual permanecemos un rato sin poder precisar que tiempo, diciéndome mi comandante [redacted] nuevamente, al igual que mi [redacted] que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos nuevamente a la comandancia de la Policía Preventiva Municipal, lugar en el cual permanecemos aproximadamente media hora y nuevamente el comandante indico que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos a las oficinas de la Policía Federal, lugar en el cual permanecemos por media hora, ya que decía el comandante que lo había citado el Comisario de la Policía Federal, sin que pudiéramos hablar con este, sin saber el motivo de esto, y posteriormente nos dirigimos al reclusorio de Tuxpan, ya que no se requería nuestra presencia en la policía federal, sino que ahora nos necesitaban en el reclusorio de Tuxpan, lugar en el cual permanecemos hasta que amaneció, es decir, hacia las seis y siete de la mañana, lugar en el cual había varias patrullas más de la policía municipal, aproximadamente unas doce, y elementos de la corporación [redacted] de Iguala, es decir, permanecemos adentro de las instalaciones de la Policía del Estado, lugar en el cual se nos pidió que entregáramos las armas, por lo que procedí hacer entrega del arma corta y del arma larga que tengo asignadas. Los elementos nos pidieron que hiciéramos entrega de nuestros teléfonos celulares, a todos y cada uno de los elementos de la Policía del Municipal, lugar en el cual nos mantuvieron recluidos hasta la tarde noche que nos trajeron a la Ciudad de Chilpancingo y posteriormente a esta Ciudad y Puerto, manifiesto además, de que cuando estuvimos en las instalaciones de la Policía del Estado a un costado del área de tiro y de una construcción, es decir en las oficinas, en una especie de pasillo adentro y a través de una ventana, había una persona encapuchada sin poder precisar el sexo y esta empezó a señalar a varios elementos de la Policía Municipal, entre estos al declarante, procediendo a separarnos del resto de los elementos, así mismo y en dichas instalaciones, nos tomaron las muestras de nuestras huellas digitales, fotografías y para las muestras para la parafina (rodizonato de sodio), y cuando nos traían de Iguala a Chilpancingo, momentos antes de traernos, una persona del sexo masculino, vestido de civil que no recuerdo que cargo dijo que tiene, nos manifestó que había habido unos muertos normalistas y Ayotzinapos y que nosotros estábamos involucrados en esto, manifiesto además que en ningún momento escuche disparos de armas de fuego durante el día o la noche en la Ciudad de Iguala, durante el tiempo que estuve trabajando; procediendo el suscrito a realizar el presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, al cual el reterido manifiesta, no tener inconveniente alguno en responderlas, por lo que a la primer pregunta:

Respuesta: [redacted] a la segunda pregunta.-

Respuesta [redacted] tercera pregunta.-



729

Respuesta.-Si [redacted]  
 Respuesta: S [redacted]  
 ; a la quinta. [redacted]  
 Respuesta: [redacted] a  
 la sexta.- [redacted]  
 Respuesta: [redacted]  
 d; a la séptima. [redacted]  
 Respuesta.- [redacted] a la octava  
 Respuesta: [redacted] ; a la novena.-  
 Respuesta: [redacted] a la décima; [redacted]  
 Respuesta: [redacted] décima primera.- [redacted] a.  
 Respuesta: [redacted] décima segunda; [redacted]  
 Respuesta: [redacted] Respuesta: [redacted]  
 ; a la décima cuarta. [redacted]  
 Respuesta: [redacted] décima quinta  
 al.-Respuesta.- [redacted] a  
 la décima sexta [redacted]  
 Respuesta: [redacted] (décima séptima. [redacted]  
 Respuesta.- [redacted] aba [redacted]  
 a la décima octava. [redacted]  
 Respuesta: [redacted]  
 ; a la décima novena.- [redacted]  
 Respuesta.- [redacted]  
 ; a la vigésima.- [redacted]  
 Respuesta.- [redacted] vigésima primera.- [redacted]  
 Respuesta: [redacted]  
 vigésima segunda.- [redacted]  
 Respuesta: [redacted]  
 a la vigésima tercera.- [redacted]  
 Respuesta: [redacted] a la vigésima cuarta.- [redacted]  
 Respuesta: [redacted] a la vigésima quinta.- [redacted]  
 - Respuesta.- [redacted]  
 - a la vigésima sexta.- [redacted]  
 Respuesta: [redacted] a la vigésima séptima.- [redacted]  
 - Respuesta: [redacted]  
 a la vigésima octava.- [redacted]  
 Respuesta: [redacted] ; a la vigésima novena. [redacted]  
 Respuesta: [redacted]

736

[Redacted] ; la trigésima.

[Redacted] Respuesta:

[Redacted] a la trigésima primera.-

Respuesta:

[Redacted] a la trigésima segunda.-

[Redacted] Respuesta:

[Redacted] a la trigésima tercera.

[Redacted] Respuesta:

[Redacted] a la trigésima cuarta.-

[Redacted] Respuesta:

[Redacted] trigésima quinta.-

[Redacted] Respuesta:

[Redacted] a la trigésima sexta.-

[Redacted] Respuesta:

[Redacted] este momento a la trigésima séptima.-

[Redacted] de [Redacted] en

[Redacted] Respuesta:

[Redacted] a la trigésima octava.-

[Redacted] Respuesta:

[Redacted] trigésima novena.

ESTADO  
PRIMERA INSTANCIA  
[Redacted] Respuesta: No se  
[Redacted] la cuadragésima.-

[Redacted] cuad

[Redacted] Respuesta;

[Redacted] la cuadragésima segunda.-

[Redacted] Respuesta:

[Redacted] cuadragésima tercera;

[Redacted] Respuesta.-  
cuarta.-

[Redacted] cuadragésima

[Redacted] Respuesta.-

[Redacted] cuadragésima quinta.-

[Redacted] Respuesta.-

[Redacted] la cuadragésima sexta.

[Redacted] Respuesta.-

QUIEN REFIRIÓ,

QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO: "...Que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a

73

disposición, el delito que se me imputa, así también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estados mexicanos en su artículo 20 y artículo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, así también se me realizó la lectura de las personas que deponen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la licenciada [REDACTED] en su carácter de defensora de oficio quien ya se identificó conmigo y estoy de acuerdo en que me asista, así también se me hace del conocimiento que se encuentra en la presente diligencia el licenciado [REDACTED], quien es Coordinador regional auxiliar de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado, y que su presencia es con el carácter de observador señalo que ya me fue presentado y se me hace del conocimiento que tanto mi defensora de oficio y el observador de los Derechos Humanos es con el propósito de que no se violenten mis garantías previo, al momento y después de rendir mi declaración ministerial, refiero que estoy de acuerdo en declarar y que en ningún momento se han violentado mis derechos, señalo que los hechos sucedieron de la siguiente manera:

[REDACTED]

necesidades me

[REDACTED]

en

gados

lugar

[REDACTED]

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**C. Natividad** y su centro de trabajo se encuentra dentro de las instalaciones del ayuntamiento

[REDACTED] hasta las quince horas del día, ya que a esa hora el personal que labora en dicha estación se retiró porque iban a asistir a un evento de informe de actividades de la **C. María de los Ángeles Pineda de Abarca**, que se iba a realizar en la explanada municipal tres garantías que se encuentra a un costado de las instalaciones que ocupan el H. Ayuntamiento Municipal, por lo cual una vez que se cerraron las instalaciones yo proseguí con el servicio e ingrese al interior ya que cuento con las llaves de acceso, y de manera periódica reporte al radio operador que no había novedades, agregando que entre las dieciocho y diecinueve horas escuche via radio que se estaba llevando a cabo el informe de la presidenta del DIF Municipal, incluso escuche que estaban solicitando más apoyos de compañeros para que salvaguardaran el orden en el evento, no recuerdo la hora exacta en que paso esto pero fue aproximadamente a las diecinueve horas con treinta minutos, evento el cual me entere via radio que termino sin novedad alguna, y **aproximadamente entre las veintidós y veintidós horas con treinta minutos escuche via radio que se había suscitado un hecho donde referían habían detonaciones en un treinta y ocho**, aclaro que la clave treinta y ocho significa autobús, pero no señalaron el lugar donde se había suscitado el hecho, así también escuche que en el radio varias conversaciones las cual no lograba escuchar con claridad porque se escuchaba distorsionada la comunicación, y aproximadamente a las veinticuatro horas me indicaron via radio operador el **C. Natividad** [REDACTED]

[REDACTED] las tres de la mañana ya del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, hora en que nuevamente escuche al radio operador indicarme a los Comandantes de las patrullas que estaban en servicio que se trasladaran a las instalaciones de la policía Federal pero nunca refirió con que fin irían y de nueva cuenta se perdió la comunicación, hasta las cuatro horas con treinta minutos que via radio el operador que se encuentra dentro del ayuntamiento me paso lista, para cerciorarme de que estaba en mi servicio, así como saber las novedades que se habían suscitado, las cuales reporte sin novedad alguna, y aproximadamente a las ocho horas [REDACTED] me indicó via radio que tenía que trasladarme a la comandancia a desarmarme [REDACTED] el arma junto con mi radio y me trasladara de manera inmediata a las instalaciones del cuartel general de la policía del estado, pero en ningún momento se me indico cual era el motivo, agregando que una vez que entregue el radio y arma corta que tengo a mi cuarto junto con el [REDACTED] quien desconozco sus apellidos, y había cubierto su servicio en el parque de la colonia 24 de febrero y colinda con las instalaciones de la casa hogar del anciano, y en su vehículo particular que es de la marca Volkswagen, tipo y bocho, fuimos a las instalaciones del cuartel de la policía del estado, que se encuentra en dirección a la población de Tuxpan, justo a un costado de las instalaciones del centro de Reinserción Social de la Ciudad de Iguala, Guerrero, y llegamos aproximadamente a las nueve horas con treinta minutos y en la entrada no nos dejaron pasar porque nos dijeron que no llevábamos nuestras armas de cargo, y tuvimos que regresar al cuartel por nuestras armas y regresamos nuevamente al cuartel de la policía del Estado, llegando aproximadamente a las diez horas, inicialmente nos pasaron a un área donde había policías del Estado y ahí entregamos el arma, la cual revisaron su matricula, así como el cargador y cuantos cartuchos útiles llevaba, una vez hecho lo anterior nos llevaron a un patio y ahí formaron primero a los compañeros de la Policía Municipal que tiene servicio de patrulla, de ahí nos formaron a los servicios, y cada uno pasaba al frente de todos y decíanos nuestros nombres a una persona que estaba dentro del cuartel que estaba dentro de un área donde dan clases y a esta persona lo acompañaba otra persona más, y uno de ellos nos veía y con el dedo decía que si o no, según lo que dijera nos apartaban en diferente lugar en dos grupos, solo via que la persona que nos reconocía llevaba una playera azul y no logre

733

ver mas porque nos veía rápido, posteriormente pasaron a la mayor parte de los compañeros a un lugar distinto a donde estábamos los que habían señalado y solo me quede junto a otros dieciocho compañeros, e inmediatamente nos pasaron a un área dentro de las instalaciones donde nos tomaron fotos de frente, espalda y ambos perfiles, y nuevamente nos volvieron a llevar donde inicialmente estábamos, donde permanecimos la mayor parte del día ya que aproximadamente a las veintiuna horas nos trasladaron a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a las instalaciones de la procuraduría lugar en donde permanecimos aproximadamente media hora y posteriormente fuimos trasladados a esta ciudad de Acapulco, Guerrero, con el propósito de rendir mi declaración ministerial, desconociendo totalmente lo que aconteció en relación a los hechos que refieren, esto en virtud de que desde el momento de que fui asignada al servicio de vigilancia en las instalaciones del ferrocarril permanece en dicho lugar las veinticuatro horas que contempla mi servicio, siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar a la retenida una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta

[REDACTED] . respuesta: [REDACTED]

la segunda. [REDACTED] ; respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la tercera. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: si [REDACTED]

a la cuarta. [REDACTED]

[REDACTED] . respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la quinta: [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]

a la sexta. [REDACTED]

[REDACTED] a la séptima. [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la octava. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta. en [REDACTED] ; a la novena. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta [REDACTED]

[REDACTED] a la decima primera. [REDACTED]

[REDACTED] decima segunda. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta. [REDACTED] ; a la decima tercera. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la decima cuarta. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta. [REDACTED]

la decima quinta. [REDACTED]

[REDACTED] . respuesta. [REDACTED] ; a la decima sexta. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] ; a la decima séptima. [REDACTED]

[REDACTED] . respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] ; a la decima octava. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta. [REDACTED] ; a la decima novena. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] vigésima. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la vigésimo primera. C [REDACTED]

[REDACTED] . respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] ; a la vigésimo segunda. [REDACTED]

734

respuesta. a la vigésimo tercera.

la vigésimo cuarta. respuesta. a la vigésimo cuarto.

respuesta. a la

vigésimo quinta.

a la vigésimo sexta.

respuesta. a la

vigésimo séptima:

respuesta. a la vigésimo

octava:

respuesta. vigésimo novena:

respuesta. a la trigésima.

respuesta. a la trigésimo primera.

la secretaria

respuesta. trigésimo segunda.

por el que se

armamento al de la

respuesta. a la trigésimo

tercera. de

respuesta. trigésimo. cuarta.

respuesta. trigésimo quinta.

de

respuesta. trigésimo sexta.

respuesta. trigésimo sexta.

d

; respuesta. trigésimo séptima.

respuesta: trigésimo octava.

respuesta:

9.- DECLARACIÓN DEL INculpADO [REDACTED]  
 QUIEN REFIRió, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
 SEÑALó: "...Que después de haber escuchado el contenido de las constancias  
 ministeriales que Obra en el Averiguación Previa por la que se iniciaron los  
 hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos  
 sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, las personas que me acusan, el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en relación a los mismos manifiesto; Que

[REDACTED]

y este sábado donde permanecimos horas, el Presidente hasta la explanada

trabajos que se realizaron por el segundo informe de labores de la señora María de los Ángeles Pineda Abarca, quien es la presidenta del DIF Municipal y de ahí aproximadamente las cinco de la tarde lo escoltamos a su domicilio en donde permanecimos una hora y media para que de nueva cuenta dirigiéramos a la explanada del Ayuntamiento Municipal, para estar presente en el segundo informe de la señora María de los Ángeles Pineda Abarca, de donde nos retiramos aproximadamente a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, dirigiéndonos a la colonia Río de los Angeles el Presidente Municipal y su esposa María de los Ángeles y sus hijos se fueron a cenar en donde estuvimos como hasta las veintidós horas con veintidós minutos para de ahí trasladarnos escoltando en la patrulla Presidente Municipal y familia hacia el domicilio de este último, en donde lo dejamos y nosotros por nuestra parte nos dirigimos hacia la comandancia de la policía municipal donde dejamos la patrullas y las armas que tenemos a cargo, que al día siguiente veintisiete de septiembre del año en curso, como a las ocho de la mañana, al llegar a la comandancia de la policía preventiva municipal, unos elementos de la policía ministerial que se encontraban ya en la comandancia, nos dijeron que nos trasladáramos al cuartel general, conocido como CRAPOL del Estado, lugar en donde en las instalaciones dejamos estacionada la patrulla y el declarante y sus compañeros, se dirigieron por indicaciones al parecer de un elemento de la policía federal o ministerial hacia un edificio en donde se observó una ventanita y de ese lugar una persona encapuchada nos señaló con el dedo índice de la mano derecha, es decir tanto al declarante y a otro elemento de la policía preventiva de nombre urban sin recordar sus apellidos y el cual únicamente nos servía de apoyo, sin saber los motivos por los cuales nos estaba señalando;

[REDACTED]

736

en los términos siguientes: 1.-

R.-

2.-

3.-

4.-

R.-

5.-

R.- Claro

6.-

R.-

7.-

8.-

9.-

10.-

11.-

R.-

13.-

R.-

15.-

16.-

? R.-

17.-

R.-

19.-

R.-

21.-

R.-

22.-

23.-

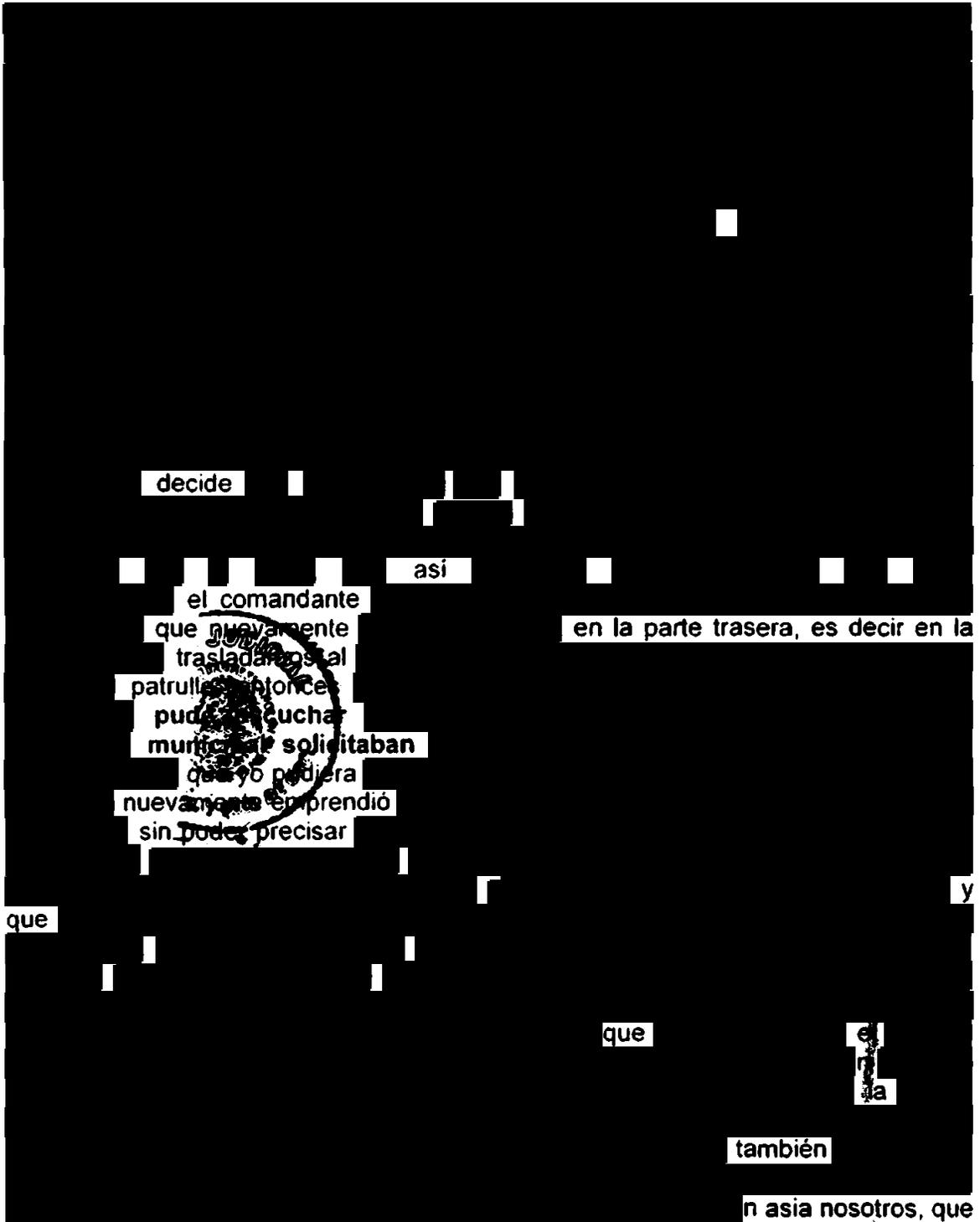
- 25 -

que

26.- Que



736



decide

asi

el comandante  
 que nuevamente  
 trasladarnos al  
 patrulla. entonces  
 pude escuchar  
 murmurar solicitaban  
 que yo pudiera  
 nuevamente emprender  
 sin poder precisar

en la parte trasera, es decir en la

que

que

el  
la

también

n asia nosotros, que también llevaban el rostro cubierto con sus playeras y portaban palos y piedra, con los cuales hacían señas de intentar pegarnos, por lo que mis compañeros y yo, corrimos hacia donde había quedado estacionada la patrulla en la que viajábamos, como yo soy escolta de la patrulla me fue muy fácil abordar la caja, que el comandante todavía alcanzo a abrir la puerta del conductor y abordo la patrulla en dicho asiento, encendió la marcha e hizo maniobra de reversa, pero no pudimos avanzar mucho porque los sujetos ya se encontraban muy cerca, como nos superaban en cantidad tuve que hacer dos detonaciones al aire, para que se espantaran, lo cual logre porque se regresaron hacia donde se encontraba el autobús del cual habían descendido, después de esto el comandante nuevamente emprendió al marcha de la unidad motriz y nos trasladamos hacia el punto de revisión donde nos encontrábamos anteriormente, que ahí permanecimos aproximadamente hasta la una de la mañana ya del día veintisiete de septiembre del año en curso, como nos encontrábamos fuera de la patrulla escuchamos por radio, que nos indicaban que nos trasladáramos al filtro uno, ubicado en la entrada de la ciudad de Iguala, en la colonia Tomatal, por lo que nuevamente abordamos la patrulla y nos dirigimos hacia dicho lugar, nuevamente descendimos de la patrulla e iniciamos una revisión a todos los vehículos que circulaban por el lugar, también escuche por radio que indicaban que permaneciéramos alerta, porque sobre la carretera, a la altura de la comunidad de

739

Sabana, se encontraban sobre la carretera varios vehículos, bloqueando y un autobús aparentemente se había salido de la carretera, momentos después de haber escuchado esa información por el radio, observé que por el punto de revisión donde me encontraba, circularon tres ambulancias de la cruz roja y varias patrullas con elementos de la policía federal a bordo, sin poder precisar cuantas patrullas, por lo que me imagino que esos vehículos se dirigían a ese auxilio, momentos después observé que varios vehículos tipo taxi con personas lesionadas por arma de fuego a bordo, circulaban sobre la carretera, pero en dirección a la ciudad de Iguala, al parecer procedentes del lugar donde había solicitado el auxilio, que los conductores de dichos taxis, nos solicitaban que les diéramos apoyo, es decir, que no los detuviéramos para efectuarles una revisión, precisamente porque llevaban a bordo personas lesionadas, que también observe un vehículo torton en donde se encontraba a bordo una persona herida del sexo femenino, y el vehículo también presentaba impactos por proyectil de arma de fuego, cuando el conductor observo nuestra presencia se orilló, descendió del vehículo y nos dijo que a la altura de la comunidad de Mezcala les había disparado con armas de fuego, sin poder observar de donde provenían, deseo agregar que tal vez eran las dos de la mañana, cuando observé que ingresaban a la ciudad de Iguala varias patrullas de la policía estatal, que presentaban la leyenda "fuerza estatal", también vehículos particulares así como patrullas de la policía ministerial del estado, que permanecimos en ese punto de revisión hasta las siete de la mañana, hora en la que nos fue indicado vía radio que nos trasladáramos a las instalaciones del cuartel de la policía del estado ubicado rumbo a la entrada de Tuxpan al lado del Reclusorio, en la entrada de dichas instalaciones, el comandante que se encontraba conduciendo la patrulla en que viajaba el de la voz, detuvo la marcha de la patrulla y elementos de la policía del estado nos indicaron que les entregáramos nuestras armas y que desabasteciéramos los cargadores de ambas armas, manipulando así, los cartuchos de cada carga para retirarlos de los cargadores y volverlos a introducir, es decir manipulamos los cartuchos, así como también nos indicaron que nos dirigiéramos hasta el área donde se encuentra la cancha de basquetbol, agrego que nunca nos mencionaron el motivo por el cual teníamos que permanecer en ese lugar, siendo aproximadamente las doce del día, nos ordenaron que nos dividiéramos en grupos de acuerdo a la manera en que estuvimos trabajando el día veintiséis de los corrientes y de uno por uno, nos ordenaron que nos paráramos frente a una ventana y nos indicaron que debíamos gritar nuestro nombre, en el interior se podía observar una persona mayor, del sexo masculino, que únicamente le indicaba a otra persona que se encontraba a mi costado y le hacía señas con el dedo índice, de manera afirmativa o negativa, agrego que esa persona a la cual le indicaban son señas, permaneció a un costado de todos y cada uno de los elementos que pasamos al frente, cuando a dicha persona le indicaban que si, los ponía de un grupo y si le indicaban que no, los ponía en otro, es decir, nos dividió en dos grupos, en uno los que el sujeto detrás de la ventana indicó de manera afirmativa y en otro donde el citado sujeto indicó de manera negativa, cuando fue mi turno de pasar al frente de dicha ventana, pude observar que contaba con una persiana en forma vertical, la cual abrían y cerraban, por lo que también pude observar que había personas con una capucha negra en el rostro y solo se le apreciaban los ojos, me imagino que eran los que nos señalaron y le indicaban al sujeto de edad avanzada para que éste dijera si o no, una vez que terminó la selección, el grupo de las personas que no fueron seleccionadas, fueron apartados del grupo, mientras que nosotros permanecimos en esas instalaciones, pegados a la pared del cuarto de tiro, posteriormente nos indicaron que entráramos de uno por uno a unas oficinas, desconociendo qué haya pasado, ya que no entramos todos, también nos tomaron nuestros datos, nos tomaron fotografías, huellas, deseo agregar que también llegaron elementos de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala, del turno del día veintisiete de septiembre del presente año, a quienes también les indicaron que formaran filas y me pude percatar que también les recabaron datos, huellas y fotografías, momentos después, llegó una persona del sexo masculino, quien manifestó ser el subprocurador del estado, tenía una lista de nombres, en la que mencionó a veintidós personas, entre los que se encontraba el de la voz, indicándonos que ingresaríamos a un cuarto, aislándonos de los demás compañeros, y sin saber el motivo por el cual nos tenían como detenidos ya que nunca me indicaron motivo alguno, ni el porque me encontraba en esa situación, en donde permanecimos

74

reguardados por elementos de la policia ministerial hasta aproximadamente las ocho o nueve de la noche del dia veintisiete de los corrientes, fuimos trasladados a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, precisamente en las instalaciones de la procuraduria general de justicia del Estado, nos ingresaron a unas celdas, en donde no permanecemos mucho tiempo, nos volvieron a ordenar que saliéramos, posteriormente nos trasladaron a esta ciudad y puerto, siendo todo lo que tengo que manifestar; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la Primer pregunta

la segunda. I I

I; Respuesta.

a Tercera.

Respuesta.

a la Quinta.

Respuesta a la Sexta. Respuesta

Respuesta

a la Septima.

Respuesta:

la Octava.

Respuesta:

Que Novena.

Repuesta

Decima. señalo que he recibido

Respuesta

Decima primera.

para la fiscalia publica

Respuesta a la Decima segunda.

necesidad Respuesta.

a la decima cuarta.

Respuesta.

decima quinta.

Respuesta.

a la decima sexta.

Respuesta

; a la decima septima.

el dia veintiseis de septiembre Respuesta

decima octava.

Respuesta

a decima novena

Desconozco Respuesta

a vigésima.-

: Respuesta:

a la vigésima primera

Respuesta:

vigésima segunda.-

Respuesta:

en la vigésima tercera.-

74

... A la vigésima cuarta.-

Respuesta:

||

A la vigésima quinta.-

Respuesta: ; A la

vigésima sexta.-

Respuesta:

A la vigésima séptima.-

- Respuesta: ; A la vigésima octava.-

Respuesta: A la vigésima novena.

Respuesta:

A la trigésima.-

Respuesta:

A la trigésima primera.-

Respuesta: ; a la trigésima segunda.-

sección de seguridad  
 | se hizo el  
 | esta: No  
 | mando de la  
 | disparo en  
 | ciudad de Iguala R=

Respuesta: ; a la trigésima tercera.-

a la trigésima cuarta:

Respuesta: , a la

trigésima quinta.-

Respuesta: ; a la trigésima

sexta: si

Respuesta: la

trigésima séptima:

a la trigésima octava:

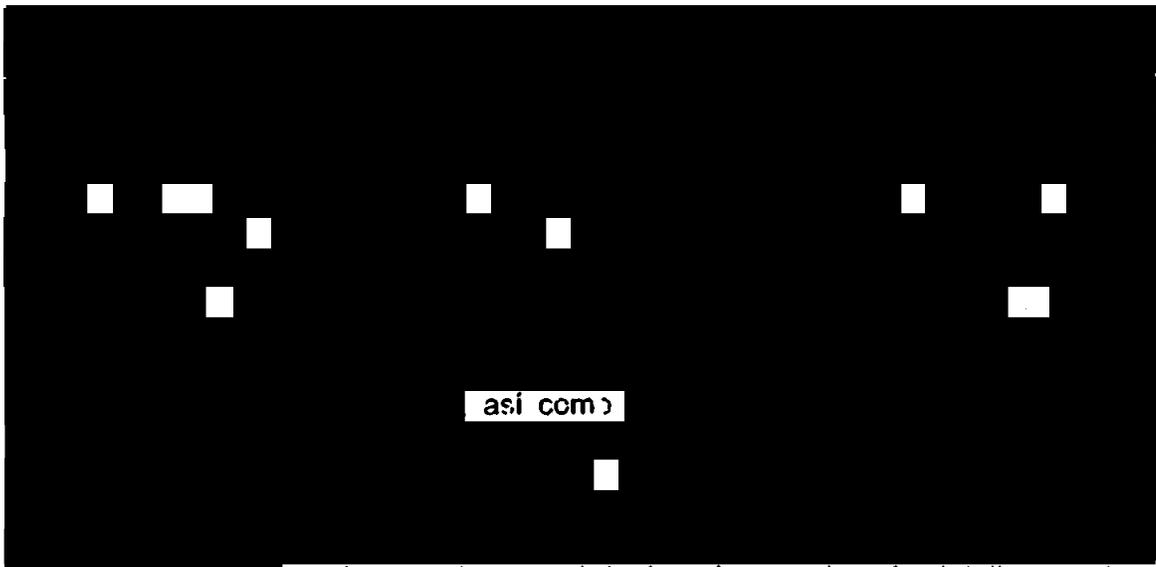
Respuesta:

a la trigésima novena:

Respuesta: as

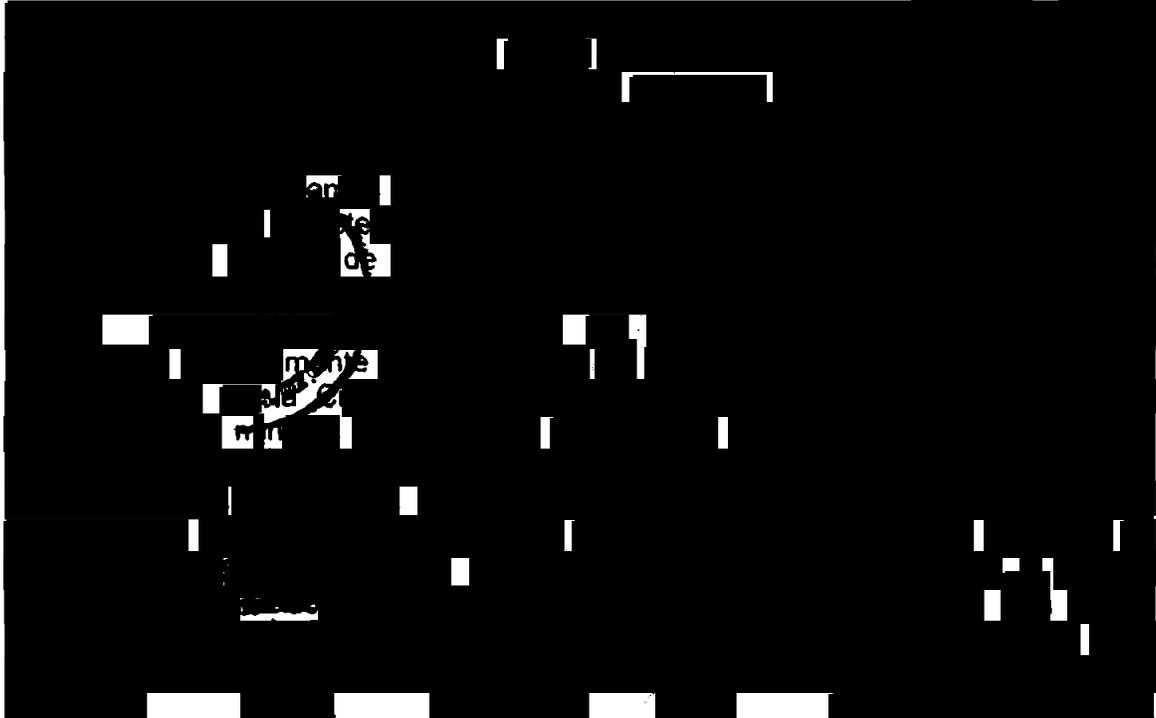
11.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALÓ: "...Que una vez que fui enterado de la puesta a disposición que realizan los elementos de la policía ministerial, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto lo siguiente:- que me desempeñe como elemento de la policía preventiva municipal, en la ciudad de Iguala de la Independencia, municipio del mismo nombre, en el estado de Guerrero,

740



así como

con la escuela normal de Ayotzinapa, sin más detalles precisos sobre dichos hechos, de los cuales yo desconozco totalmente,



fue así que todos mis compañeros también hicieron lo propio, es decir recibieron sus armas de cargo, regresando de inmediato a las instalaciones del cuartel de la Policía Estatal, al cual llegamos aproximadamente a las diez horas con quince minutos, y una vez estando en la entrada principal de dicho cuartel, el supervisor [redacted], nos ordenó que nos formáramos en dos filas una del personal que porta arma y la otra fila con el personal desarmado, una vez en filas todo el personal del turno ingresamos al interior de la policía Estatal, ya en el interior elementos de la Policía Estatal nos dieron la instrucción para que desabasteciéramos nuestras armas y las entregáramos, quiero precisar que estando aún formados cuando se acercó un sujeto que al parecer era elemento de la policía ministerial que se encontraba de civil, pero portaba una placa en el pecho, preguntando que quienes eran los tripulantes de la patrulla número diecisiete y en la cual yo había llegado a dicho cuartel, contestando mi compañero [redacted], que nosotros éramos los ocupantes de la mencionada patrulla número diecisiete, fue así que el elemento ministerial le ordenó al chofer que metiera al interior del cuartel la citada unidad, fue así que el chofer acato dicha instrucción introduciendo al vehículo oficial, dándome cuenta que el mismo elemento de la policía ministerial dio indicaciones para que nosotros es decir los ocupantes de la patrulla numero diecisiete entregáramos de manera inmediata nuestra armas de cargo, cosa que así sucedió y una vez que entregamos el armamento, nos dirigimos por intrusiones del mismo policia ministerial al área de dormitorios de dicho cuartel, ordenándonos que en voz alta gritáramos el número de la unidad, siendo el número diecisiete, situación que así lo hicimos

74

gritando solamente "patrulla número diecisiete" los tres al mismo tiempo, una vez que sucedió esto el mismo elemento de la policía Ministerial se llevó a mi compañero a un área de sala en el interior del cuartel, mientras que a [redacted] con los demás compañeros, en área del campo de tiro, permaneciendo por un espacio de cinco horas aproximadamente, siendo hasta las quince horas que buscamos de manera personal y por propios medios comprar algo de alimentos. y al estar ingiriendo mis alimentos escuche mi nombre así como también el de mi compañero Osvaldo por parte del elemento Ministerial, acto seguido nos llevaron a un aula en el interior del mismo cuartel donde ya se encontraban veinte compañeros aproximadamente, momentos después ingreso una persona que solo dijo ser el Subprocurador sin dar más detalles nos dijo que ya nos moviéramos de esa aula, momentos después personal de Perito nos tomaron huellas de ambas manos y fotografías con nuestros nombres en una hoja la cual poníamos en el pecho, dándome cuenta que los demás compañeros que se encontraban en la cancha de futbol, aproximadamente como a las seis de la tarde dejaron salir a los demás compañeros, siendo un total de aproximadamente de doscientos cincuenta compañeros de ambos turnos, mientras tanto el grupo de veintidós compañeros permanecimos en dicha aula hasta aproximadamente a las veintidós horas, donde llegaron unas camionetas blancas tipo suburban, donde primeramente subieron el armamento que nos había decomisado, momentos después nos subieron a todos los compañeros y nos trasladaron a la ciudad de Chilpancingo y posteriormente a esta Ciudad de Acapulco, a la cual llegamos aproximadamente a las dos de la madrugada del día de hoy domingo veintiocho de septiembre del año en curso. Soy inocente de todos los hechos que se investigan ya que como lo he manifestado que ese día viernes veintiséis de los corrientes, me encontraba de descanso y me la pase en la casa viendo la televisión con mi esposa de nombre [redacted]. Una vez que se me fue a la vista en computadora el video que se grabó el día veintiséis de septiembre del año en curso, reconozco que se trata de puente elevado sobre la carretera Iguala-Taxco, así como el Periférico Norte a la altura del tecnológico, así también se veía muy borroso el paso de dos patrullas del cual no reconozco ni el número ni la tripulación, -Encontrándose presente mi defensor de oficio [redacted]

[redacted] le hace saber se encuentra presente el licenciado [redacted] la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de Guerrero en categoría Coordinador Regional Auxiliar, área de adscripción Coordinación Regional Acapulco, quien se identificó con credencial suscrito por el [redacted] encargado de despacho.-siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer

||

a la segunda

respuesta

a la tercera.

Respuesta :-

a la cuarta.

a la quinta.

Respuesta.

a la sexta.

Respuesta.

a la séptima.

744

a. Respuesta.

a. a la octava. Respuesta.

a la novena. Respuesta.

A la décima Respuesta.

a la décima primera. Respuesta.

Respuesta. a la décima segunda.

Respuesta. a la décima tercera.

Respuesta. A la décima cuarta. Respuesta.

adresión fue el caso solo a la décima quinta. Respuesta.  
 en que se puede cuando hay una  
 la décima sexta.  
 empresa de la Respuesta.  
 de a la décima séptima.  
 desentendiendo el

Respuesta:

A la décima octava.

Respuesta. No es de de a la décima novena. Respuesta.  
 que persona

A la  
 vigésima. Respuesta.

a la vigésimo primera. Respuesta.

Respuesta.

a la vigésima segunda. Respuesta.

A la vigésimo tercera. Respuesta.  
 a la vigésimo cuarta.

Respuesta. N la vigésimo quinta. Respuesta. a la  
 vigésimo sexta. Respuesta. No  
 A la vigésimo séptima.

745

[Redacted] . Respuesta. [Redacted] , ya  
 A la vigésimo octava.  
 [Redacted] . Respuesta.  
 . a la vigésimo novena.  
 [Redacted] . Respuesta.  
 . A la trigésima.  
 [Redacted] . Respuesta.  
 a la trigésimo primera.  
 [Redacted] . Respuesta.  
 trigésimo tercera.  
 [Redacted] . Respuesta.  
 . A la trigésimo cuarta.  
 [Redacted] . Respuesta.  
 . A la trigésimo sexta.  
 [Redacted] . Respuesta.  
 . trigésimo séptima.  
 [Redacted] . Respuesta. si,  
 y  
 . Trigésimo  
 octava. Que  
 [Redacted] . Respuesta.  
 a la trigésimo novena.  
 [Redacted] . Respuesta.  
 descanso. A la cuadragésima.-  
 [Redacted] . Respuesta.  
 A la cuadragésima primera.-  
 [Redacted] . Respuesta.

- A continuación:- Que una vez de haber terminado la presente diligencia, solicito a esta fiscalía que al evocarse al estudio de la presente averiguación, en el cual se relaciona mi representado en carácter de indiciado en en la misma, pido se valore en su favor la declaración que rinde, toda vez quien manifiesta que el día que sucedieron los hechos 26 de septiembre del año en curso, mi representado se encontraba de descanso, motivo por el cual no tuvo participación alguna en los hechos de ictivos que se investigan..."

12.- DECLARACIÓN DE [Redacted]  
 QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO:"...Que niego en todas y cada una de sus partes los hechos que se me atribuyen en razón de que no participe en estos, y por cuanto a mi declaración manifiesto lo siguiente: que me desempeño como Policía Municipal de Iguala desde hace trece años en la Secretaria de Seguridad publica municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, y [Redacted]

[Redacted] el

74

[REDACTED]

[REDACTED] y después del

[REDACTED] que

[REDACTED] fuego

[REDACTED] me

[REDACTED] a.

[REDACTED] para

[REDACTED] me

[REDACTED]

[REDACTED] estuvimos esperando que diera la hora del traslado asignada a las once de la mañana por lo que a esa hora nos presentamos al CERESO de Tuxpan para trasladar a los internos al Juzgado Noveno Federal, ubicado en la calle Matamoros, de la Colonia Centro,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] nos

[REDACTED] alrededor de las veinte horas, por via radio que en la calle de Galeana iba un autobús con dos individuos encapuchados y esto lo manifestó el radio operador que responde al nombre de [REDACTED], ordenando que las unidades cercanas nos trasladaramos hasta esa calle de Galeana, para atender la emergencia por tratarse de un probable asalto o verificar si se trataba de una falsa alarma pues no es común que los autobuses circulen por la calle de Galeana, sin dar las características del autobús,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]

[REDACTED] con algún tipo [REDACTED]

[REDACTED] que ya [REDACTED]

[REDACTED] colocándose [REDACTED]

[REDACTED] unidad [REDACTED] armado [REDACTED]

[REDACTED] forcejee tratando de quitármelos, y en ese momento el supervisor [REDACTED] realizo unos disparos, al parecer con su arma corta, sin poder precisar cuantos y en ese acto corte cartucho con mi arma larga y realice dos disparos al aire, por lo que en ese momento los sujetos me soltaron y corrieron hacia el interior de otro autobus del cual pude darme cuenta que estaba adelante y en ese momento [REDACTED] hasta donde me encontraba, y como me encontraba sofocado pero pude darme cuenta que los dos autobuses empezaron a circular a gran velocidad en dirección al centro sobre esa misma [REDACTED] por lo que al encontrarnos a pie nos regresamos a nuestras unidades reportándole al radio operador que eran dos autobuses sin precisar sus características porque no pude verlas bien porque estaba oscuro y que los del ultimo autobus eran los que iban encapuchados y estaban arriba y que no se bajaron, y no observe más pasajeros, por lo que nos retiramos del lugar sin seguirlos y sin recibir ninguna otra indicación por lo que en ese momento abordamos nuestras unidades, y yo con mi chofer agarramos hacia nuestra derecha y tomamos la calle Aldama y el Supervisor se siguió de frente sobre la Calle Galeana, ignorando la dirección que alla tomado, y yo con mi compañero nos dirigimos a recorrer el área céntrica ya que se estaba llevando un evento del segundo informe de la Presidenta del DIF, en la explanada municipal, llegando a la explanada aproximadamente a las nueve treinta de la noche, estacionándonos en el exterior del Palacio Municipal, y ahí permanecimos con mi compañero chofer afuera de la camioneta pero sin separarnos de ella y había mas elementos de la Policía Preventiva Municipal vigilando a pie tierra el evento de la señora Maria de los Angeles Pineda de Abarca, Presidenta del DIF municipal constitucional, y estuvimos como hasta las veintidós horas con veinte minutos, hasta que se retiro la Señora Presidenta acompañada de su esposo, y de los elementos de la Policía Municipal a cargo de su seguridad a bordo de la unidad [REDACTED] es una camioneta tipo pick up doble cabina de la marca Chevrolet, tipo colorado, rotulada con los colores oficiales, a cargo del Policía Municipal Oswaldo [REDACTED] escoltando al Presidente Municipal y su esposa desconociendo el rumbo que hayan tomado, permaneciendo nosotros en la explanada, esperando a que terminara el baile popular que se inicio al finalizar el informe, terminando el baile aproximadamente a las once de la noche, retirándonos a esa hora por la calle de Guerrero, y nos metimos hacia la calle en donde esta el Banco BANAMEX que es la calle Independencia, incorporándonos a la calle de Madero, y luego a la calle de Reforma en el centro, continuando a la calle Aldama, deteniéndonos en el cruce de las calles Altamirano y Aldama, y en ese momento nos hablaron via radio, ordenándonos el radio operador que nos trasladáramos a las oficinas donde esta la Policía Federal que esta ubicada al final de la calle Aldama, lugar al cual nos trasladamos llegando aproximadamente a las cero horas del día veintisiete de Septiembre de este año dos mil catorce, y al llegar nos reportamos con el radio operador quien nos indico que esperáramos al Secretario de Seguridad

748

Publica Municipal, por lo que permanecimos enfrente del estacionamiento de la tienda comercial Oxxo, que se encuentra frente a las instalaciones de la Policía Federal, en donde permanecimos como una hora, y nuevamente el radio operador nos dijo que nos trasladaríamos al cuartel de la Policía Estatal ubicado en la carretera Boulevard rumbo a Tuxpan, donde permanecimos en el exterior del cuartel de la Estatal hasta que llegó el Secretario de Seguridad Pública, Felipe Flores Velázquez, a eso de las dos de la mañana y nos ordenó que formáramos ahí mismo en el exterior del cuartel de la Estatal y nos indicó que entramos a pie y luego entraron las unidades conducidas por sus respectivos choferes quienes las estacionaron en el orden que les indicaron los elementos de la Policía Estatal, y ahí permanecimos todos los elementos que laboramos en ese turno, entrando primero los que tenemos el área operativa y después se fueron incorporando los que están comisionados en las gasolineras y otros lugares, y ahí entregamos nuestras armas uno por uno y registraron las armas que portábamos, así como también registrarían nuestros nombres, todo esto lo llevo a cabo la Policía Estatal, y ya en el fondo por donde está la cancha de Basket, nos fueron dividiendo, ignorando el porqué, nos dividieron, y ya fue que a un grupo de veintidós elementos de la Policía Preventiva Municipal, contando al de la voz, y de entre esos veintidós hay una mujer de nombre Margarita Contreras, quien ese día estaba asignada en la estación el Ferrocarril, ubicada en un costado de la Alameda, quiero agregar que en ningún momento escuché ningún reporte por radio y hasta este momento desconozco el motivo por el cual me encuentro en esta situación, razón por la cual desconozco los hechos de los que se me acusan, ya que no tuve participación alguna en ellos razón por la cual estoy en la mejor disposición de que se realicen todas las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, autorizando que se me tomen las muestras necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y específicamente se me realice el dictamen en materia de rodízono o el que se necesite, señalando que la última vez que disparé mi arma de cargo tipo fusil fue el día viernes veintiseis de septiembre del año dos mil catorce aproximadamente a las veinte horas, cada quince o veinte minutos precisamente sobre la calle Galeana de la Colonia Centro, en un momento seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del [redacted], en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59 y 60 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: a la primera: Que [redacted]

Respuesta: [redacted]  
 a la segunda: [redacted]  
 Respuesta: no, en [redacted] la tercera: [redacted]  
 Respuesta: [redacted]  
 a la cuarta: [redacted]  
 Respuesta: [redacted]  
 Respuesta: [redacted]  
 a la sexta: [redacted]  
 Respuesta: [redacted]  
 a la séptima: [redacted]  
 Respuesta: [redacted] a la octava: [redacted]  
 Respuesta: [redacted]  
 a la novena: [redacted]  
 Respuesta: [redacted] a la decima: [redacted]  
 Respuesta: [redacted] a la decimo primera: [redacted]  
 Respuesta: [redacted]  
 a la Decima segunda: [redacted]  
 Respuesta: [redacted]  
 a la Decima tercera: [redacted] del [redacted]

749

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]; a la decimo cuarta:

[REDACTED] respuesta:

[REDACTED] a la decimo quinta:

[REDACTED] respuesta:

[REDACTED] a la decimo sexta:

Respuesta: [REDACTED] a la decimo septima:

[REDACTED] Respuesta:

[REDACTED] a la decimo octava:

[REDACTED] Respuesta:

[REDACTED] a la decimo novena:

[REDACTED] Respuesta:

[REDACTED] a la

vigesima: [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta:

[REDACTED] la vigesima primera:

[REDACTED] Respuesta:

[REDACTED] a la

vigesima segunda:

[REDACTED] Respuesta:

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la vigesima

cuarta:

[REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la vigesima quinta:

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] Acto seguido la Representacion Social le pone a la vista la reproduccion de dos videograbaciones (disco dvd) en la que se observa a través de una computadora lap top, mismas que corresponden al dia, fecha y hora en que se desarrollaron los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, por lo que una vez de haber observado el contenido de los mismos, esta Representacion Social procede a continuar con el interrogatorio, a la vigésimo sexta:

[REDACTED] respuesta:

[REDACTED] a la vigesima septima:

[REDACTED] Respuesta:

[REDACTED] a la vigesima octava:

[REDACTED] respuesta:

una

13.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN

756

ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO: "...Que una vez enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses, y deseo agregar que en relación a los hechos que se investigan y acontecido el día el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo aproximadamente como diecinueve años, de estar laborando, como Policía Municipal en la ciudad de Iguala

[REDACTED]

como a

a la hora  
los cambios  
también me encontraba

diez o  
los

Sali

tuvimos

que se  
y de

por la calle

[REDACTED], pero si me entere por radio que algunos compañeros de patrulla lograron llegar hasta donde estaban los autobuses con las personas que se lo habían llevado, pero estas personas llevaban piedras y estas piedras se las aventaron a las patrullas, también me entere que los compañeros que fueron agredidos por las personas que se llevaron los autobuses decidieron dejar que los autobuses se los llevaran esas personas para evitar que les siguieran dañando sus patrullas, y fue cuando decidi dejar que siguieran su camino estas personas ya que estaban muy agresivos, y yo me quede en el centro por el evento que se llevaba a cabo, posteriormente me entere por la misma via de radio, que había problemas en el periférico Norte y por mi parte yo no me acerque, de ahí se quedo en silencio el radio y ya no se escuchaba nada,

[REDACTED] posteriormente via radio recibimos reporte que había personas armadas por la calle de Galeana y decidimos no ir para evitar que nos fueran a agredir, quiero manifestar también que nunca estuve cerca de las personas que se llevaron los autobuses, por temor a ser agredido en mi integridad física o en mi patrulla, también manifiesto que nome percate que si alguno de mis compañeros Policías Preventivos realizo algún disparo y que yo por mi parte nunca dispare, también deseo manifestar que en esa ocasión cuando ocurrieron los hechos, se encontraban laborando la mayoría de las patrullas, de las cuales no me acuerdo su numero economico; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indic ado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera

Respuesta:

[REDACTED] a la  
segunda pregunta [REDACTED] la

75

la Tercera pregunta.

Respuesta. Cuarta pregunta.

Respuesta.

a la Quinta pregunta.

Respuesta.

a la Sexta pregunta.

Respuesta.

la Séptima pregunta.

cuando . A la Octava pregunta. Que indique Respuesta. Que a la Novera pregunta. puede haber Repuesta. uso de la fuerza a la Decima pregunta. Que a la Decima primera.

Respuesta. la Decima segunda.

Respuesta. la Decima Tercera.

indique si Respuesta. a la decima cuarta pregunta.

Respuesta. a la decima quinta pregunta.

Respuesta. a la decima sexta pregunta.

Respuesta. decima séptima pregunta.

Respuesta. a la decima octava pregunta.

la decima novena pregunta.-

a la veinteava pregunta.-

R= a la veinteava primera pregunta.-

la veinteava segunda.-

a la veinteava tercera pregunta.-

R=

A la veinteava cuarta pregunta -

R=

A la veinteava quinta pregunta.-

- A la veinteava sexta pregunta.-

A la

752

veinteava séptima pregunta.-

A la veinteava octava pregunta.-

R=

- A la veinteava novena pregunta.-

A la treintava pregunta.-

A la treintava

primera pregunta.-

R=

u a la A la treintava segunda pregunta.-

lugar

treintava tercera pregunta.-

publicado la

- A la

. R= d

A la treintava cuarta pregunta.-

R= que

A la treintava quinta pregunta.-

el

11

fuera y

A la treintava sexta pregunta.-

R.-

A la

treintava séptima pregunta.-

R.-

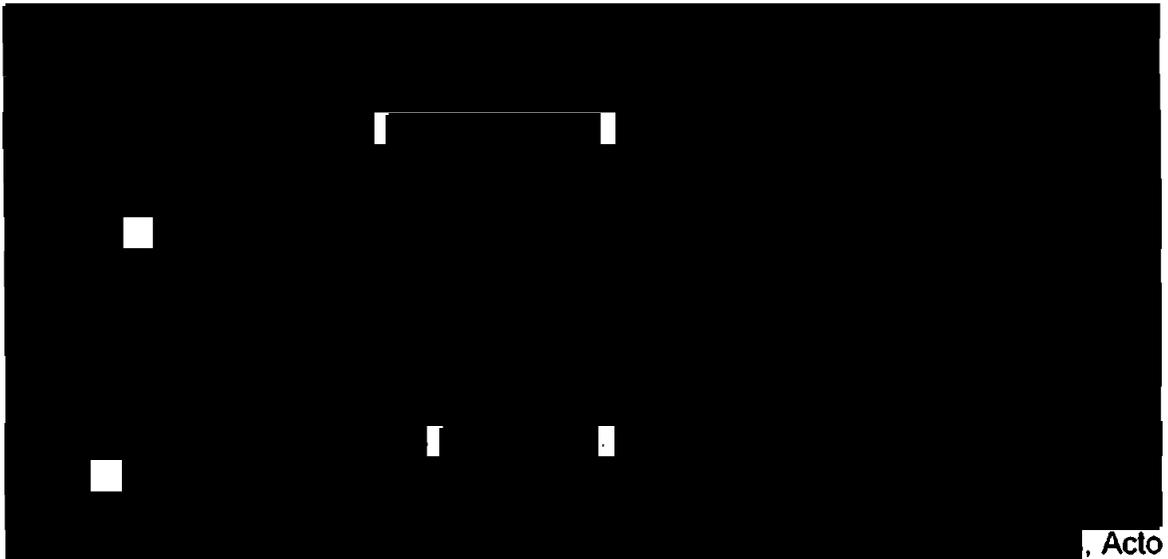
A la

treintava octava pregunta.-

A la treintava novena pregunta.-

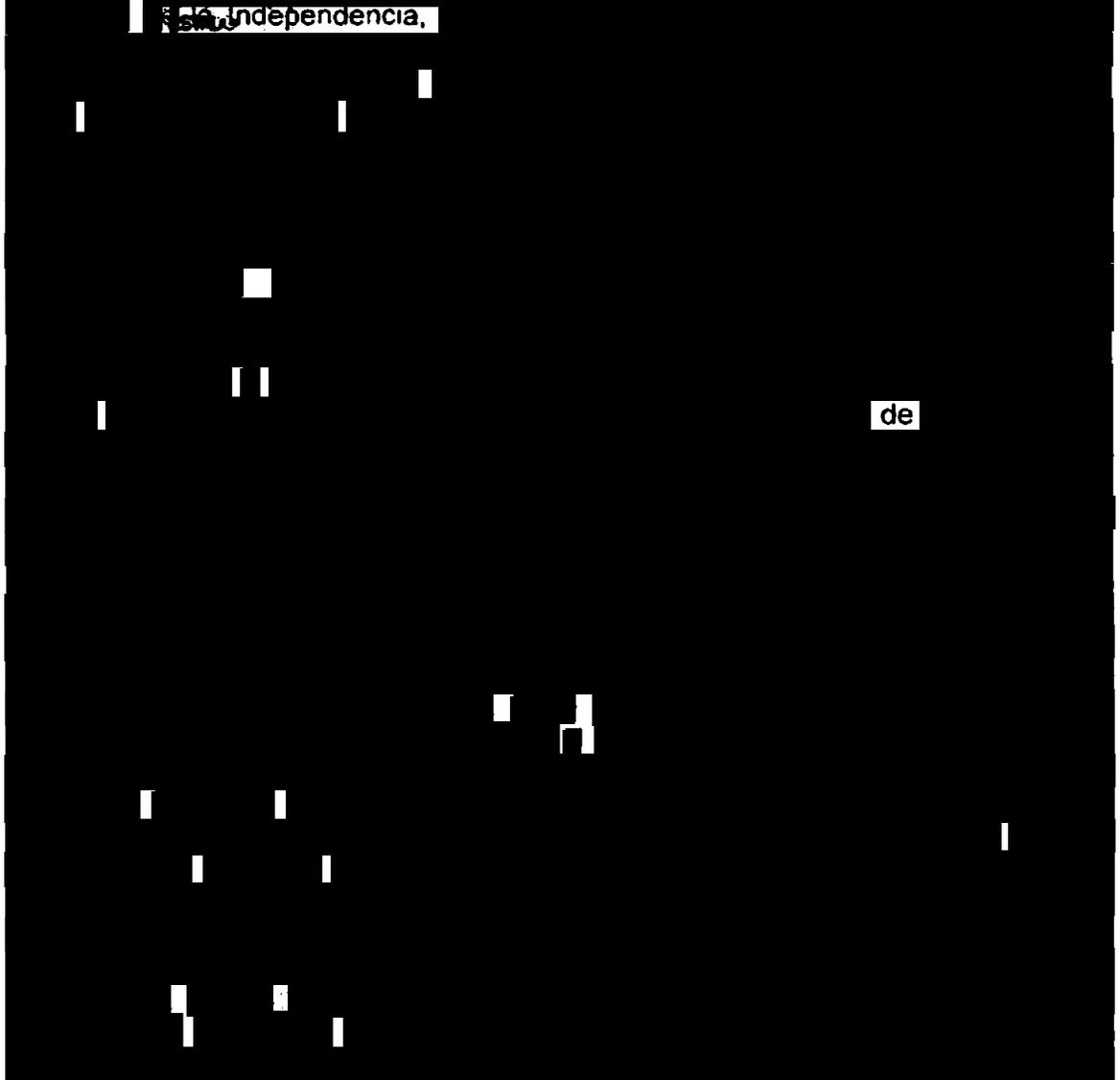
R.-

75



Acto Continuo También Manifiesta Que Una Vez Enterado En La Declaración Rendida por El Inculpado [REDACTED] Manifiesta Que No Desea Hacer Ninguna Manifestación..."

14.- DECLARACIÓN DE [REDACTED], QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PJBICO SEÑALO: "...que después de haber escuchado el contenido de las cor stancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas que me abusan, el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos, en relación a los mismos manifiesto; [REDACTED] once años la [REDACTED] dependien



de Independencia.

de

784

[Redacted]

[Redacted] de ninguna forma me entero que el día veintiséis de septiembre del año en curso, por la tarde noche se haya suscitado incidentes en donde haya perdido la vida alguna persona por disparo de arma de fuego así como tampoco se dio cuenta que estudiantes de la normal de ayotzinapa se haya encontrado en la ciudad de Iguala, pretendiendo apoderarse de autobuses propiedad de empresas del transporte público; que sin recordar la hora exacta de ese día fue concentrado en las instalaciones de la policía federal preventiva y después en el cuartel de la policía estatal y que para eso sin recordar quien dio la orden de que entregáramos nuestras armas, orden que fue obedecida; que permaneció el declarante y sus compañeros policías preventivos que era un número aproximado de trescientos cincuenta en las instalaciones de dicho cuartel de la policía estatal, durante todo la madrugada del día sábado del presente mes y año y que en la mañana como a eso de las ocho de la mañana llegaron dos personas encapuchadas quienes los estuvieron señalando ; que es todo lo que tengo que manifestar; acto seguido se le concede el uso de la palabra a la C.- Licenciada [Redacted]

[Redacted] Defensora de Oficio quien Manifestó; en este acto en atención a lo declarado por mi defendido de referencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del Código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar en virtud de que desconoce los hechos que se le imputan; y niega de manera contundente haber tenido conocimiento de los hechos; que es todo lo que tengo que manifestar; acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la C. Licenciada [Redacted] de oficio y quien asiste en esta diligencia al inculpad [Redacted] dígamele que sus argumentos jurídicos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva de acuerdo a lo preceptuado de ley la situación jurídica de su defendido; acto seguido y sin retroceder de las instalaciones que ocupa esta Representación Social el inculpad [Redacted] Flores y asistido por la defensora de oficio Adriana Patricia Torres Ayvar, se procede a formular preguntas al inculpad con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: 1.-

- 2.- [Redacted] ?; R.-
- [Redacted] ;R.-
- 3.- [Redacted]
- [Redacted] R.-
- [Redacted] ; 4.- [Redacted] ?; R.-
- [Redacted] - 5.- [Redacted] ?;R.-
- [Redacted] ; 6.- [Redacted]
- [Redacted] 7.- [Redacted] ;R.-
- 9. [Redacted]
- [Redacted] ; 10.- [Redacted]
- [Redacted] ; 11.- [Redacted]
- [Redacted] ; 12.- [Redacted]

del

755

;R.- ; 13.-

;14.- ; R.-

16.- ; 15.-

17.- ; R.-

; 19.-

21.-

; 23.- - 25

26.-

27.

; R.-

29.- ; R.-

30.-

31.-

32.- ; 33.-

;34.-

35.- ; R

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

75

esta Representación Social procede a formularle las siguientes preguntas:

1.- [REDACTED]

R.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

R.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

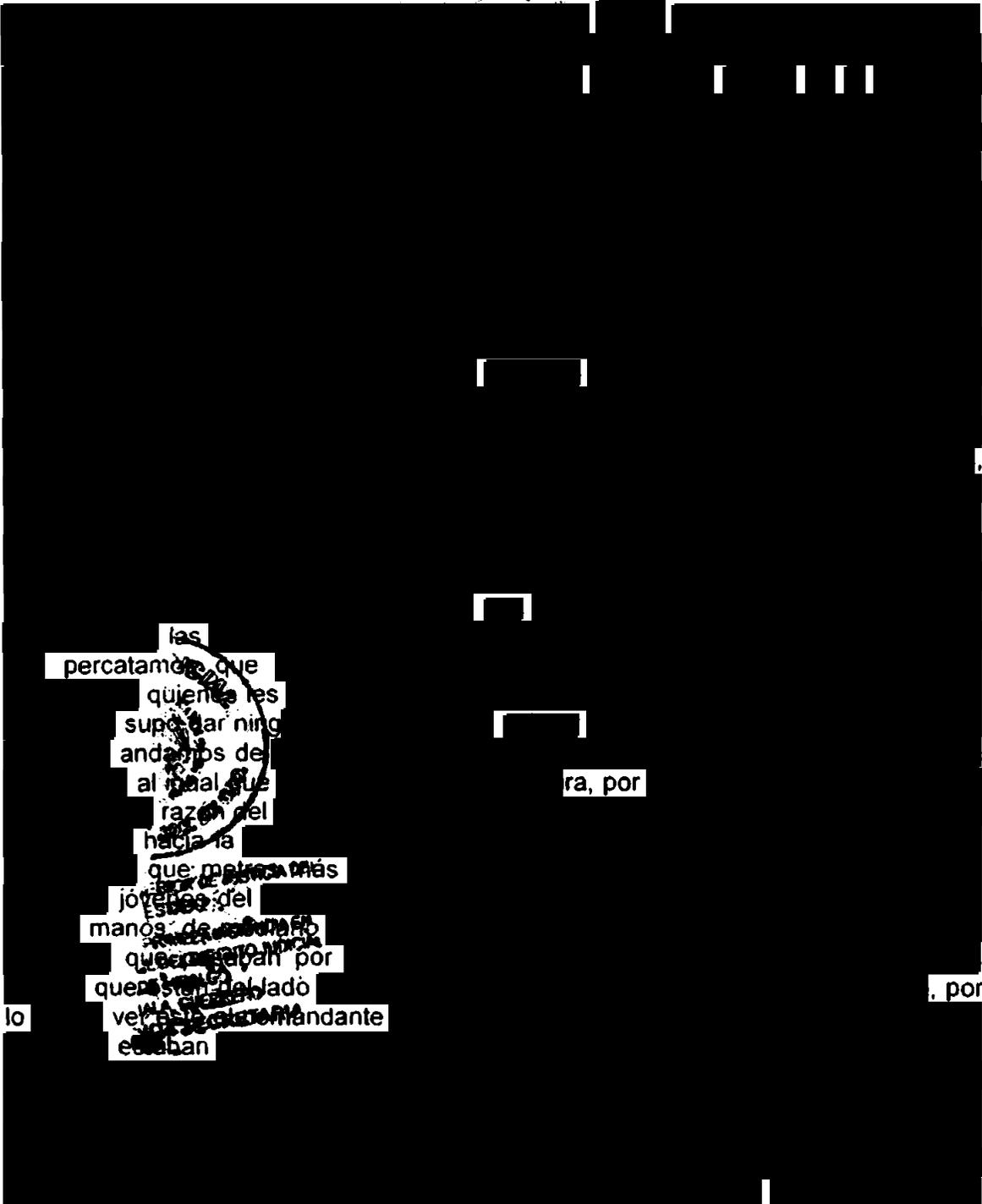
R.- [REDACTED]

su Declaración en estos momentos ya que siempre se le respetaron sus Derechos Humanos y Constitucionales.

**15.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO: "...que una vez que se me ha hecho saber que el motivo por el cual fui puesto a disposición de esta autoridad, es en razón de que se me responsabiliza al igual que otros compañeros de la policía preventiva de la ciudad de Iguala, Guerrero, por los delitos de Homicidio, Tentativa de Homicidio y Lesiones, en agravio de varias personas que supuestamente son estudiantes de la Escuela Rural de Ayotzinapa, y en agravio de otros muchachos que tengo conocimiento eran integrantes de un equipo de futbol, de nombre los avispones, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y se me ha hecho del conocimiento de los derechos que tengo en calidad de inculpado entre otros el de tener un abogado particular o defensor de oficio, reitero que no tengo abogado particular por lo que acepto ser asistido por la defensora de oficio [REDACTED], quien se encuentra ante mi presencia y se me ha leído el contenido que rinden los elementos de la policía ministerial del estado, asimismo manifiesto que es mi deseo rendir declaración ministerial en relación a los hechos de los cuales se me ha hecho conocimiento, para lo cual manifiesto [REDACTED] con seis meses [REDACTED] por lo que en [REDACTED]**

la ciudad de Iguala de la [REDACTED] en p[REDACTED]

75

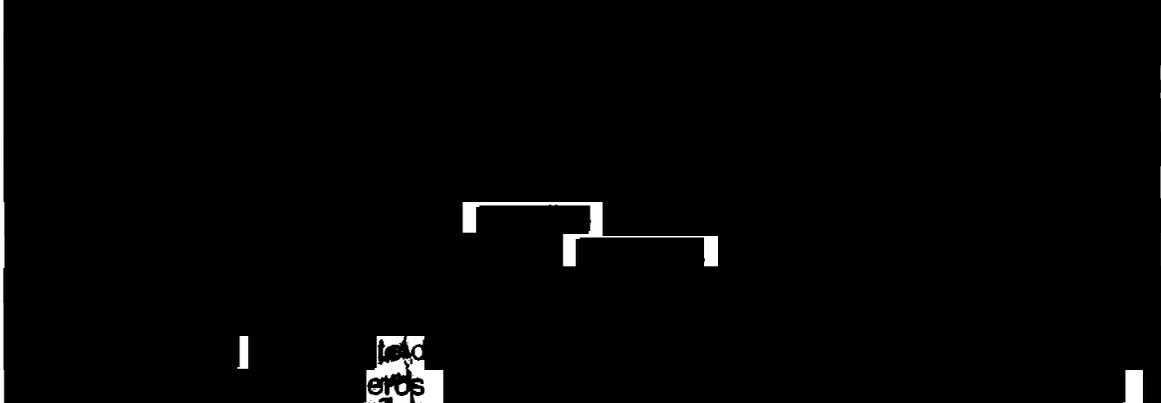


las  
 percatamos que  
 quienes les  
 supieron ning  
 andamos de  
 al mal que  
 razón del  
 hacia la  
 que: metros más  
 jóvenes del  
 manos de  
 que se iban por  
 que se del lado  
 veían al comandante  
 estaban

ra, por

. por

aproximadamente seis compañeros de apoyo, los cuales vi a una distancia de diez o quince metros, pero estos al ver que las personas se habían metido a la colonia antes mencionada, ya no llegaron hasta donde nosotros estábamos y corrieron de regreso hacia sus patrullas, las cuales dejaron a orilla del canal pero alcance a ver que patrullas eran ni el número económico de las mismas, ya que estaban retiradas de donde nosotros estábamos y ya era de noche.



los  
 e quien no recuerdo sus apellidos, y con otra persona más de quien no recuerdo su nombre quienes son moto patrulleros, y ellos me comentaron que nos habían mandado a traer el secretario de seguridad pública municipal Felipe Flores

758

Velázquez y que dicha indicación la había dado via radio, la cual no me consta, porque como ya lo dije viajo en la batea y no se escucha el radio de la patrulla ni el radio matrax que trae el comandante, o cualquier mando, y que por cuanto hace a nosotros como policías razón no traemos radio, por lo que permanecemos afuera de las instalaciones de la policia federal aproximadamente una hora y durante ese tiempo que permaneci en el lugar no escuche nada por el radio de las patrullas no tampoco de ningún comentario de algún enfrentamiento de los compañeros de mi corporación con alguna persona o grupos de personas, únicamente como a la hora escuche a través de la radio de uno de los compañeros de las moto patrullas con los que estaba platicando que el radio operador a quien conozco como naty, que por indicaciones del secretario de seguridad publica nos trasladáramos al cuartel de la policia estatal ubicado en carretera que conduce hacia tuxpan,. Y esperamos a que llegara al secretario de seguridad pública y estuvimos esperando afuera, ya que decían que iba llegar el secretario de seguridad pública y que lo íbamos a esperar, por lo que permanecemos ahí varias horas sin poder precisar cuánto, después lleo personal de la procuraduria general de justicia del estado y nos ordenaron que ingresáramos a las instalaciones de la policia estatal con todo y las patrullas, una vez adentro nos solicitaron que entregáramos nuestras armas a los elementos de la policia estatal, accediendo a tal petición, por cuanto hace a mi yo entregue mi pistola de cargo, de la marca Pietro bereta, calibre nueve milímetros, y un fusil tipo bereta, calibre 5.56 mm, o .223, tiempo más tarde nos realizaron diversas pruebas, para ver si habíamos disparado armas de fuego recientemente, pero yo no tengo nada que ver en esto, yo entregue mis armas de manera voluntaria, para que le hagan los estudios que tengan que hacer, así también desconozco porque se me está acusando de los delitos de homicidio y lesiones, ya que yo no he disparado mis armas recientemente y durante mi servicio del día veintiséis de septiembre no tuve participación en ningún enfrentamiento o agresión a persona alguna, asimismo manifiesto que por cuanto hace al video que se me reprodujo, tanto a mi, como demás compañeros que se encuentran detenidos al igual que yo, no identifico el lugar ni ninguno de los vehiculos que se ven circulando, y si alcance a ver tres vehiculos, pintados como patrullas los cuales eran camionetas, pero no reconozco a ninguna persona de algún compañero de iguala,. Toda vez que no se les aprecia ningún número económico, siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito a formular al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, a lo que a la primera pregunta que indique si sabe cuáles son sus

[REDACTED]

[REDACTED] a la segunda.

[REDACTED] respuesta [REDACTED] a la tercera.

[REDACTED] Respuesta [REDACTED]

A la cuarta. [REDACTED] Respuesta [REDACTED] a

[REDACTED] la quinta. Que [REDACTED] Respuesta.

[REDACTED] a la sexta. [REDACTED] Respuesta.

[REDACTED] A

[REDACTED] la séptima. [REDACTED] Respuesta. [REDACTED] a la octava. [REDACTED] Respuesta.

[REDACTED] a la novena. [REDACTED] Respuesta. [REDACTED] A la décima.

[REDACTED] Respuesta [REDACTED] A la décima primera.

[REDACTED] Respuesta. S [REDACTED] a la décima segunda.

[REDACTED] Respuesta, [REDACTED] A la décima tercera. [REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la décima

[REDACTED] cuarta.

754

Respuesta. [redacted] A la décima quinta.

[redacted] Respuesta. A la décima sexta.

[redacted] Respuesta. a la décima séptima.

[redacted] Respuesta. a la décima octava.

Respuesta. A la décima novena.

[redacted] Respuesta. a la vigésima.

[redacted] Respuesta. a la vigésimo primera.

[redacted] Respuesta.

[redacted]

[redacted] Respuesta. vigésima segunda.

[redacted] Respuesta.

[redacted]

[redacted] Respuesta. a la vigésimo tercera.

[redacted] Respuesta. a la vigésimo cuarta.

Respuesta. A la vigésimo quinta.

[redacted] Respuesta. A la vigésimo sexta.

[redacted] Respuesta. a la vigésimo séptima.

[redacted] Respuesta. A la vigésimo octava.

[redacted] Respuesta. A la vigésimo novena.

[redacted] Respuesta.

[redacted] a la trigésima.

Respuesta. No [redacted] a la trigésimo primera.

[redacted] Respuesta. si [redacted] Trigésimo segunda.

[redacted] Respuesta.

[redacted] to. A la trigésimo tercera.

[redacted] la. a la [redacted]

Respuesta. Lo [redacted] a la trigésimo cuarta.

[redacted] Respuesta. a la trigésimo quinta.

[redacted] Respuesta.

[redacted] A la trigésimo sexta.

760

[Redacted] . Respuesta, [Redacted]

trigésimo séptima.

[Redacted] Respuesta. [Redacted] . Trigésimo octava.

[Redacted] Respuesta. [Redacted] - Deseo agregar que di de manera voluntaria el consentimiento para que se me practicara la prueba de radionato de sodio en ambas manos que me practicaron los peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, también estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilícito en mi desempeño de mis funciones, y la última vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente un año, en una práctica de tiro, en el centro regional de adiestramiento de la policía del estado, en Iguala de la Independencia.

16.- DECLARACIÓN DE [Redacted], QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALÓ: "...Que actualmente presto mi servicio como policía municipal tercero, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con un horario de labores de 24 (veinticuatro horas) cada tercer día, teniendo el cargo de Comandante, y para el desempeño de mis funciones me fue asignada la patrulla 022, y tengo a mi mando al conductor de la unidad automotriz el cual responde al nombre de [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] y [Redacted]

[Redacted] Secretaria [Redacted]

encuentro con [Redacted] colonia Fernando [Redacted] como La [Redacted]

Autopuerto [Redacted] 26 [Redacted] las veinticuatro horas [Redacted] Autopuerto y [Redacted] de [Redacted]

[Redacted] que me trasladó [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] indicaba

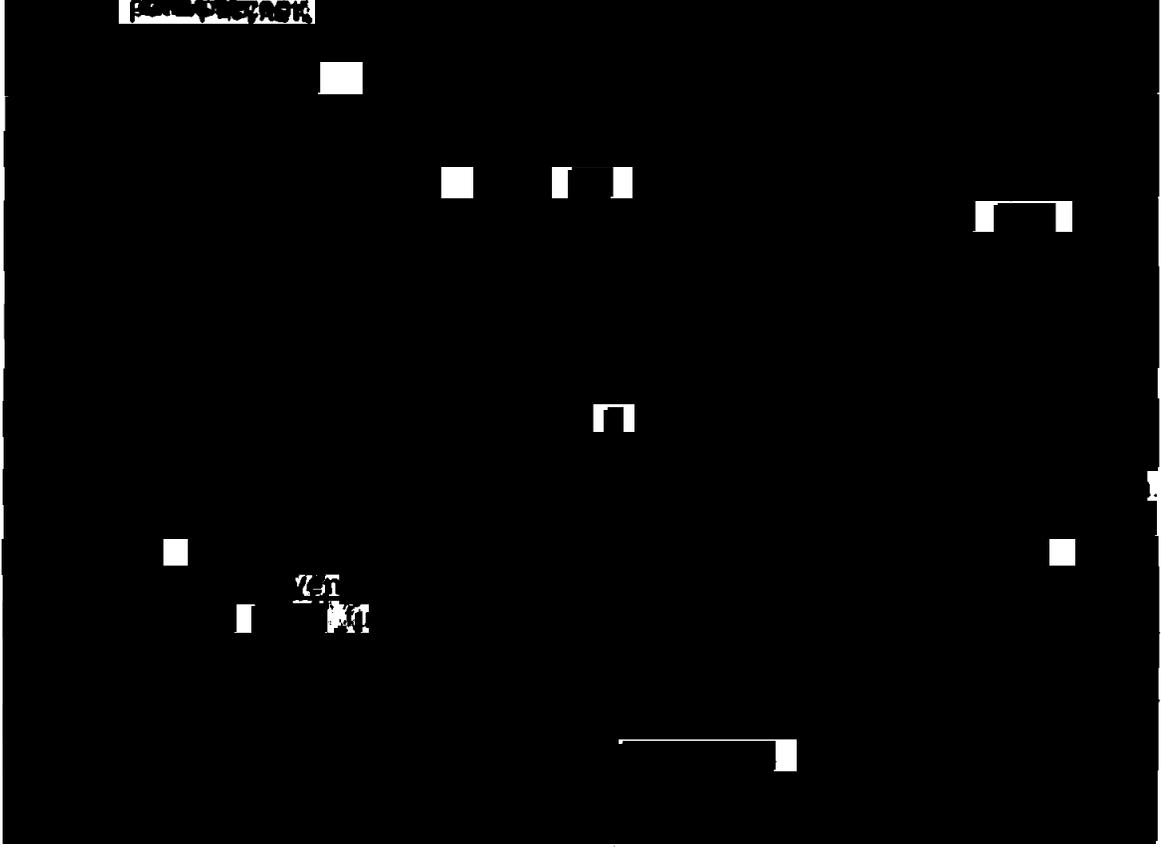
que detuviéramos a esas personas, refiriéndome a [Redacted]

[Redacted] quien también nos indicaba vía radio, el lugar por donde se desplazaban los autobuses, de los cuales se habían apoderado las personas que he señalado con anterioridad, o sea, los vándalos, pero nunca nos imaginamos que se trataban de los **estudiantes de Ayotzinapa**, ya que si hubiéramos tenido conocimiento de esto, ni siquiera los hubiéramos seguido, por lo que entre nueve y media y diez de la noche, al no encontrar la persona agresiva, de inmediato, nos avocamos a la búsqueda y localización, de los vándalos que se estaban robando los autobuses, logrando interceptarlos por la calle de Zapata esquina con calle Álvarez, en el centro del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y al interceptarlo, le atravesé la patrulla, y al hacer esto, las personas que viajaban en los autobuses, se bajaron y nos agredieron, aventándonos piedras, pero no lograron pegarme ni a mí, ni al chofer, pero sí le pegaron a la caja de carga de la patrulla, unos tres golpecitos, fue cuando decidí hacer un disparo con el arma hacia el aire, o sea, hacia arriba, sin apuntarlo a nadie, y que esto lo hice, porque me di cuenta que estas personas ya iban hacia nosotros con la intención de agredirnos, de

761

hecho, nos aventaron piedras, y al realizar el disparo se echaron para atrás, y en ese momento sacamos la patrulla, de la esquina y nos regresaron hacia la misma calle de Zapata esquina con Hidalgo, y estas personas siguieron su marcha por la calle de Álvarez, hacia el periférico Norte, y en ese momento, lo que hice fue desviarme hacia el Centro, y me trasladé hacia mi sector, lo que es **Avionera, Mercado y la Aurrera**, y me di cuenta que habia mucha gente corriendo, por la misma crisis de lo que habia pasado, y en ese momento me avoqué a mi sector, estando atento para lo que llegara a pasar en ese rato, ya como a las **dos de la mañana**, del día **veintisiete de septiembre del año en curso**, nos mandaron a traer, por instrucciones del **Secretario de Seguridad Pública Municipal de nombre Felipe Flores Velázquez** que nos concentráramos en el Sector Caminos, de la **policia Federal**, trasladándome a dicho lugar, en espera del Secretario quien no llegó, y nuevamente nos avocamos al recorrido del sector que nos corresponde, y ya entre **cinco y seis de la mañana**, por órdenes del Secretario **Felipe Flores Velázquez** nos indicó que nos trasladáramos al cuartel General de la policia del Estado, que se ubica a un costado del **cereso de Tuxpan**, y al llegar a ese lugar, nos indicaron que entráramos hacia adentro, entregáramos las armas, a lcs encargados de la **Policia del Estado**, y en ese lugar nos quedamos y ya no nos dejaron salir.—Quiero manifestar también, que cuando llegamos a donde estaban los autobuses, no me di cuenta si habia más patrullas de la policia preventiva, manifiesto también que no me di cuenta si mi compañero de patrulla, haya disparado, y con relación a los muertos que hubo, y que ignoro quién haya intervenido, en los hechos donde perdieron la vida, varias personas, que yo no intervine en esos hechos, y que yo me di cuenta, cuando ya me encontraba detenido, que habia habido **cinco muerto**, en **Santa Teresa**, quiero manifestar que ignoro, si mis compañeros de la **Policia Preventiva Municipal**, hayan intervenido en estos hechos, donde perdieron la vida varias personas. Manifiesto también que en el momento de los hechos, yo me encontraba en estado **normal**, ya que cuando nos detuvieron enseguida nos certificaron a todos.- Quiero agregar también, que al momento de ser detenidos nos señalaban a todos los que estamos detenidos, a que yo no conozco a estas personas, y mucho menos conozco sus nombres.- Que una vez que estoy enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo

pregunta este elemento de la



762

[REDACTED]

[REDACTED]

segu  
[REDACTED] Qde no del  
octava pregunta.-

[REDACTED] desconozco si hubo veintava novena  
hechos cuando se suscitaron

correspondia. R= Que no me di cuenta. A la treintava pregunta.- que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. R= Que no. A la treintava primera pregunta.- que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- R= que si me encontraba uniformado; a la A la treintava segunda pregunta.- que indique qué persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la independendia. R= que no sé.- A la treintava tercera pregunta.- que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la via pública de la ciudad de Iguala. R= que nadie dio ninguna orden para dispararle a las personas. A la treintava cuarta pregunta.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. R= Al menos con el que yo andaba, si lo usaba puesto. A la treintava quinta pregunta.- que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011 por el que se estable los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policia estatal de la secretaria de seguridad pública y protección civil el gobierno del estado de Guerrero. R= Que desconozco ese acuerdo. A la treintava sexta pregunta.-

[REDACTED]

**17.- DECLARACIÓN DE [REDACTED], QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALÓ:**

"...que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, así también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estados Unidos Mexicanos en su artículo 20 y artículo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, así también se me realizó la lectura de las personas que deponen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la licenciada [REDACTED] en su carácter de defensora de oficio; señalo que los hechos sucedieron de la siguiente manera: que primeramente quiero hacer mención que me desempeño como elemento de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, desde hace diecinueve años, agregando que de inicio ingrese como policía raso y tiene aproximadamente tres años que ascendí con el cargo de policía primero, así también tengo dos años que fui asignado al servicio de vigilancia en la gasolinera con razón social Iguala, que se localiza en la carretera que va de Iguala a Taxco enfrente de la central de abastos en la ciudad de Iguala, Guerrero, con un horario de veinticuatro por veinticuatro horas, es decir trabajo veinticuatro horas y descanso veinticuatro horas, así también mi jefe inmediato es el C. [REDACTED], quien ostenta el cargo de policía segundo y quien se encarga de distribuir los servicios a diferentes sectores, el cual está bajo el mando del policía primero Fausto Bruno Heredia, quien es el supervisor de turno, agregando que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso a las ocho horas de la mañana llegué a los terrenos de la feria lugar donde diariamente se reúne el personal de la policía preventiva para pasar lista y posteriormente dar turnos a los servicios que nos corresponden, a lo cual una vez que se realizó el pase de lista mi jefe inmediato el C. Alejandro [REDACTED] me trasladó al mando de la patrulla [REDACTED] a la comandancia de la misma corporación que se ubica en calle rayón número [REDACTED], colonia centro para efecto de recoger el arma que tengo a mi cargo, siendo esta de la marca Pietro Berreta, calibre .9 milímetros, con número de matrícula [REDACTED] posteriormente el mismo comandante me trasladó al servicio al cual estoy asignado, agregando que una vez que llegué a dicho servicio se realizó el cambio de guardia es decir el compañero que cubrió el turno anterior del día jueves el C. [REDACTED], me entregó el radio de comunicación de la marca Kenwood para proseguir con el servicio, quiero hacer mención que también tengo asignada a mi cargo una arma larga de la marca HK, calibre .223, la cual solo ocupé cuando salí comisionado a algún operativo ya que cuando cubro el servicio al cual estoy asignado solo me llevo el arma corta, así mismo quiero hacer mención que una vez que me fue entregado el servicio me aboque a realizar mis actividades laborales de manera normal consistentes en dar seguridad a los empleados y a la gasolinera ya que mi obligación es permanecer las veinticuatro horas corridas, así mismo el radio operador de la corporación nos pasa lista cada media hora para de esta forma verificar si tenemos alguna novedad, agregando que transcurrió parte del día sin novedad alguna, así también aproximadamente a las diecinueve horas de la noche el radio operador me dio la indicación de que apagara mi radio de comunicación por un lapso aproximado de cinco horas, esto en virtud de que se iba a llevar a cabo en la plaza de las tres garantías de la ciudad de Iguala, Guerrero el informe de la C. María de los Angeles Pineda de Abarca, quien es la presidenta del DIF municipal y que esto le iba a permitir que no hubiera interferencias durante el evento, por lo cual lleve a cabo la indicación y apague el radio para de esta forma seguir con mis actividades las cuales transcurrieron sin novedad alguna, posteriormente a las veinticuatro horas de nueva cuenta encendí el radio de comunicación y me reporte con el radio operador de nombre [REDACTED] informándole que todo transcurría sin novedad alguna, así también aproximadamente a las cero horas con treinta minutos del día

704

sábado veintisiete de septiembre del año en curso, de nueva cuenta se me indico vía radio operador que le bajara el volumen o que apagara el radio de comunicación y al mismo tiempo se me indico que buscara un lugar seguro donde protegerme porque se había suscitado un problema por lo cual baje el volumen al radio de comunicación y les comuniqué lo que me habían comunicado a los trabajadores que estaban laborando en esa hora, y junto con ellos nos replegamos en la parte posterior del estacionamiento de la misma gasolinera, lugar donde permanecemos hasta las primeras horas de la madrugada del mismo día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, posteriormente aproximadamente a las siete horas con treinta minutos el radio operador me informo que tenía que presentarme al cuartel de la policía del estado que se localiza por el rumbo de la carretera iguala - tuxpan, poco antes de llegar a las instalaciones del cereso, esto en virtud de que había problemas y que todos debíamos de presentarnos en dicho cuartel, por lo cual por mis propios medios me dirigí al lugar que se me había indicado y nadie se presentó a relevarme ya que la indicación fue que todos nos trasladáramos a dicho lugar, lugar donde permanecemos parte de todo el día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, lugar donde me entere que se estaban llevando a cabo las investigaciones sobre la muerte de unas personas, así mismo una vez reunidos con varios compañeros de la misma corporación nos formaron en una fila y posteriormente de esto fuimos separados para posteriormente trasladarme junto con otros compañeros a esta ciudad para efecto de recabar mi declaración ministerial.

[REDACTED]

cual es la normatividad interna de la  
respuesta: si, conducirse con respeto a  
de se encuentran establecidas sus  
secretaria de seguridad publica.

[REDACTED]

respuesta.

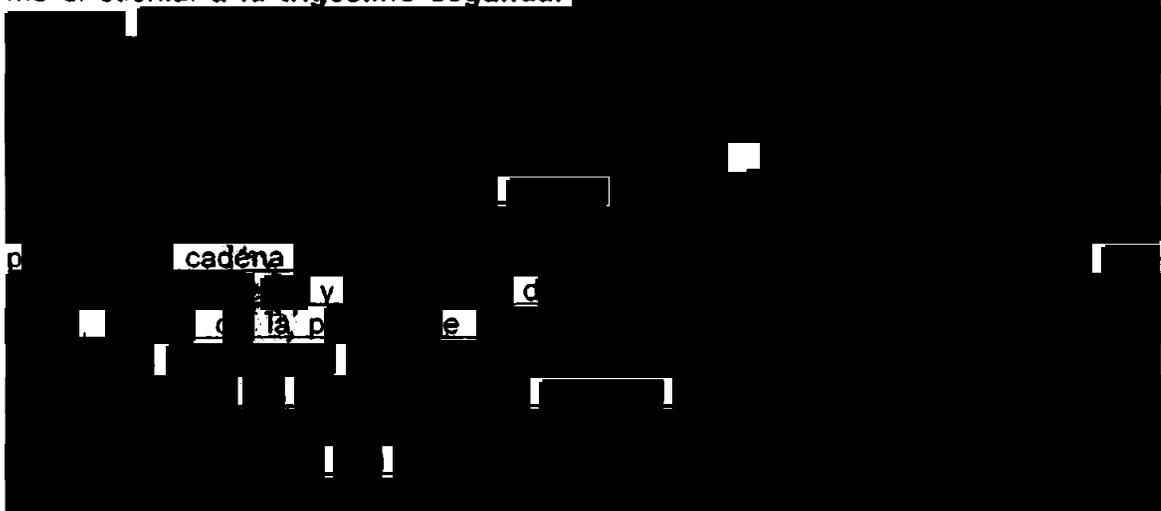
[REDACTED]

que indique que funciones estaba desempeñando



765

el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. **respuesta.** El de cumplir con el servicio que tengo asignado en la gasolinera con razon social iguala, que se localiza en la carretera iguala Taxco que se ubica frente a la central de abastos; a la **decima séptima.** que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. **respuesta.** no estuve presente en ninguno de los hecho violentos; a la **decima octava.** que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. **respuesta.** no recibí ninguna indicación; a la **decima novena.** que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **respuesta.** una pistola de la marca prieto berreta modelo italiana calibre nueve milímetros, con numero de matriculo 696, con la cual cubro mi servicio y una arma larga marca hk calibre 2.23, la cual solo utilizo cuando soy comisionado a realizar algún operativo; **vigésima.** que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. **respuesta.** Si; pero no cuento con el resguardo de manera personal ya que solo dichas armas se encuentran estipuladas en mi credencial oficial; a la **vigésimo primera.** que indique si el veintiseis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **respuesta.** no acudí al lugar de los hechos, estuve de servicio en el lugar antes mencionado; a la **vigésimo segunda.** que indique que armas era las que portaba el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. **respuesta.** Solo portaba mi arma corta nueve milímetros que tengo asignada para cubrir mi servicio; a la **vigésimo tercera.** que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **respuesta.** no. a la **vigésimo cuarta.** que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **respuesta.** no porque ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. a la **vigésimo quinta.** que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **respuesta.** no porque nunca estuve donde refieren sucedieron los hechos; a la **vigésimo sexta.** que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. **respuesta.** no, porque estaba yo en mi servicio; a la **vigésimo sexta.** que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia pertenece. **respuesta.** no; porque yo no me di cuenta porque estaba en mi servicio; a la **vigésimo séptima.** que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algun superior jerárquico. **respuesta.** no porque yo no me di cuenta; a la **vigésimo octava:** que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica. **respuesta.** si, pero me encontraba dentro de mi servicio. **vigésimo novena:** que indique las personas de la secretaria de seguridad publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. **respuesta.** no, porque no me di cuenta porque yo estaba cubriendo mi servicio; a la **trigesima.** que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicacion de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de iguala. **respuesta.** desconozco. a la **trigesimo primera.** que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme. **respuesta.** no, porque yo no me di cuenta. a la **trigesimo segunda.**



766

[REDACTED]

18.- DECLARACION DE [REDACTED], QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO: "...

[REDACTED]

agregando que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, a las ocho horas llegue a los terrenos de la feria de la ciudad de Iguala, Guerrero, lugar donde antes de iniciar nuestras actividades nos presentamos para que se lleve a cabo el pase de lista por lo cual una vez me termino el pase de lista se me asigno el servicio por parte del C. [REDACTED], quien es el encargado de designar los servicios mismo que funge como Policía Segundo de dicha corporación, designándome la patrulla [REDACTED], y me asigno el servicio del filtro que se encuentra en la población del Tomatal que se encuentra en la entrada de la ciudad de Iguala, Guerrero, motivo por el cual me traslade a la comandancia para recibir el armamento que tengo designado en compañía de cinco elementos de los cuales no recuerdo sus nombres, solo recuerdo que uno se apellida [REDACTED], uno de nombre [REDACTED], quien se me asigno como chofer [REDACTED], y otros dos de los cuales no recuerdo ni su nombre, ni sus apodos y una vez que recibimos el armamento que tenemos a cargo, nos trasladamos al filtro que habíamos sido asignados, lugar donde relevamos a otros compañeros por lo cual ya constituidos empezamos a realizar nuestras funciones, consistentes en llevar a cabo revisiones de los vehiculos que circulan, transcurriendo el día de manera normal, quiero hacer mención que al momento de recoger el armamento tambien me fue entregado un radio de la marca matraz y otro de la marca kenwood, con los cuales tengo la obligación de reportarme al radio operador para reportarle las novedades, así también aproximadamente a las catorce horas se presentó al filtro a donde estaba comisionado el C. [REDACTED] quien llego a bordo de la patrulla [REDACTED], para informarme que venía de parte del c. [REDACTED] para que me hiciera cargo de la patrulla [REDACTED], y que me había asignado el servicio de recorridos en el sector norte y oriente de la misma ciudad de Iguala, Guerrero, lo cual inmediatamente aborde la patrulla y me avoque a los recorridos asignados, los cuales lleve a cabo hasta las diecisiete horas de la tarde,

posteriormente via radio el C. Alejandro Tenexcoico Mejía, me informo que tenia que dirigirme a la explanada Municipal toda vez que se llevaria a cabo el informe de la presidenta del Dif, la c. Angeles Fineda de Abarca, por lo cual junto con el elemento que tenia asignado me traslade a la explanada municipal, lugar en donde permaneci aproximadamente a las veintituna horas, dando seguridad a pie tierra, posterior al evento prosiguió una verbena y junto con mi elemento me traslade a la comandancia a llevar a tres elementos que se encontraban en servicio pero que debido al evento les habian comisionado para cubrirlo, posteriormente me regreso nuevamente a la explanada para llevar un radio a otros dos elementos que se habian quedado en la explanada, y de nueva cuenta me dirigí a seguir con los recorridos que momentos antes me habian asignado periférico norte y periférico oriente, cuando circulaba a la altura de la mega comercial mexicana que se ubica frente a las instalaciones del veintisiete batallón de infanteria, via radio escuche que habia unas personas agresivas en unos autobuses que iban circulando sobre la calle de galeana y como estaban solicitando apoyo los compañeros via radio me traslade circulando sobre el boulevard y después agarre sobre bandera nacional hasta llegar a la calle Álvarez, de la colonia centro, lugar en donde casi me tope de frente con dos autobuses, pero estos ya habian pasado la calle de bandera nacional sobre la calle Álvarez, por lo cual le indique al chofer que agarrara la calle independendia, hasta llegar a la calle de obregon y le dije a chofer que doblara para agarrar la calle de reforma y de nueva cuenta incorporamos a la calle Alvarez, para de esta forma seguir a los autobuses, dándome cuenta que estos ya iban muy lejos, por lo cual le dije al chofer que doblara en la calle de ramón corona para cortar camino y tomar la calle de hidalgo, así tambien al llegar al periférico norte, me percatei que en el entronque de la calle Alvarez y periférico habia varias patrullas por lo cual yo opte por quedarme en el entronque de la calle hidalgo con periférico norte, lugar en donde permaneci aproximadamente cinco minutos, cuando via radio me comunico el c. [REDACTED] me dijo que me dirigiera al filtro del tomatal a proporcionar más seguridad, donde permaneci a seguir con el servicio que me habian encomendado, así tambien aproximadamente a las doce horas de la noche escuche via radio operador que se indicaba que todas las unidades que andan en servicio de recorrido se concentraran en las oficinas de la policia federal y más tarde indicaron que se concentraran en el cuartel de la policia estatal, así mismo via radio me entere por parte del [REDACTED] que en la población de santa teresa se habia suscitado un 200 que en clave significa palacera, pero posteriormente ya no informaron nada, así tambien fui informado aproximadamente a las cinco de la mañana via radio por parte del c. [REDACTED] que me trasladara al cuartel de la policia estatal porque querian todas las unidades ahí, por lo cual me traslade con mi elemento a bordo de la patrulla [REDACTED] que tenia asignada a dicho cuartel, lugar en donde ya se encontraban varias patrullas de la misma corporación de la policia preventiva, por lo cual una vez que llegue me reporte con mi jefe inmediato [REDACTED] y aproximadamente a las seis horas del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, me indicaron que teniamos que entrar al interior del cuartel, así tambien al momento de entrar nos pidieron que entregaramos las armas a los elementos de la policia estatal, para posteriormente formarnos y empezar a tomar nuestro datos personales, lugar donde permanecimos parte de todo el día sábado, lugar donde me entere que se estaban llevando a cabo las investigaciones sobre la muerte de unas personas, así tambien al momento que nos formaron en fila fuimos pasando uno por uno, refiriendo nuestro nombre y el número de patrulla que teniamos asignada, donde una persona encapuchada observaba en el interior de una aula, el cual indicaba con su dedo al azar quien se iba de un lado y quien del otro y posteriormente de esto fuimos separados, incluso a algunos compañeros les empezaron a recabar su declaración ministerial, posteriormente al momento que me iban a tomar mi declaración entro el subprocurador indicando que se suspendia todo y que nos iban a trasladar a la ciudad de Chilpancingo, guerrero, y una que fuimos trasladados a la ciudad de Chilpancingo, posteriormente fuimos trasladados junto con otros compañeros a esta ciudad, para efecto de recabar mi declaración ministerial, señalo que tengo entendido que no solo se encuentra presente mi defensor de oficio la licenciada [REDACTED], tambien tengo conocimiento que se encuentra presente el licenciado [REDACTED] de la comisión de la defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoria de coordinador regional auxiliar, área de adscripción coordinación regional de Acapulco,

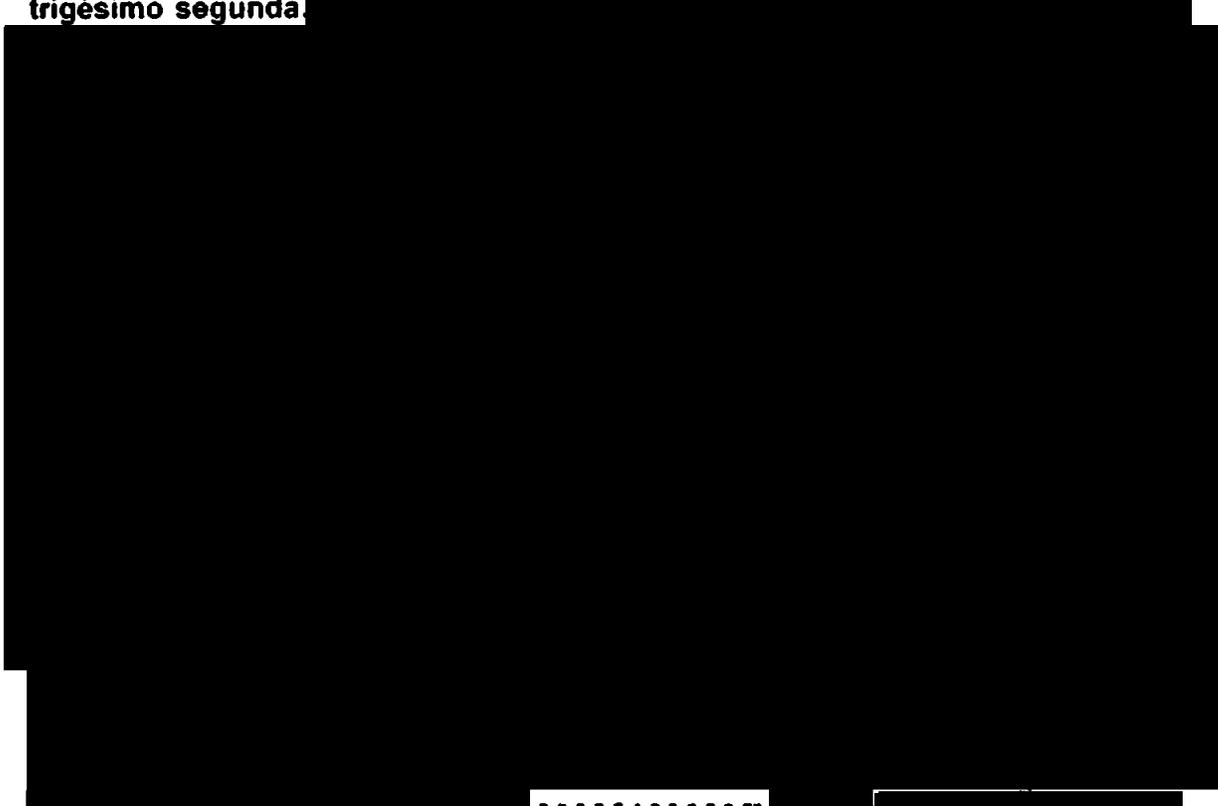
quien se identificó con credencial suscrito por el Lic. Ramón Navarrete Magdaleno encargado del despacho.- siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a



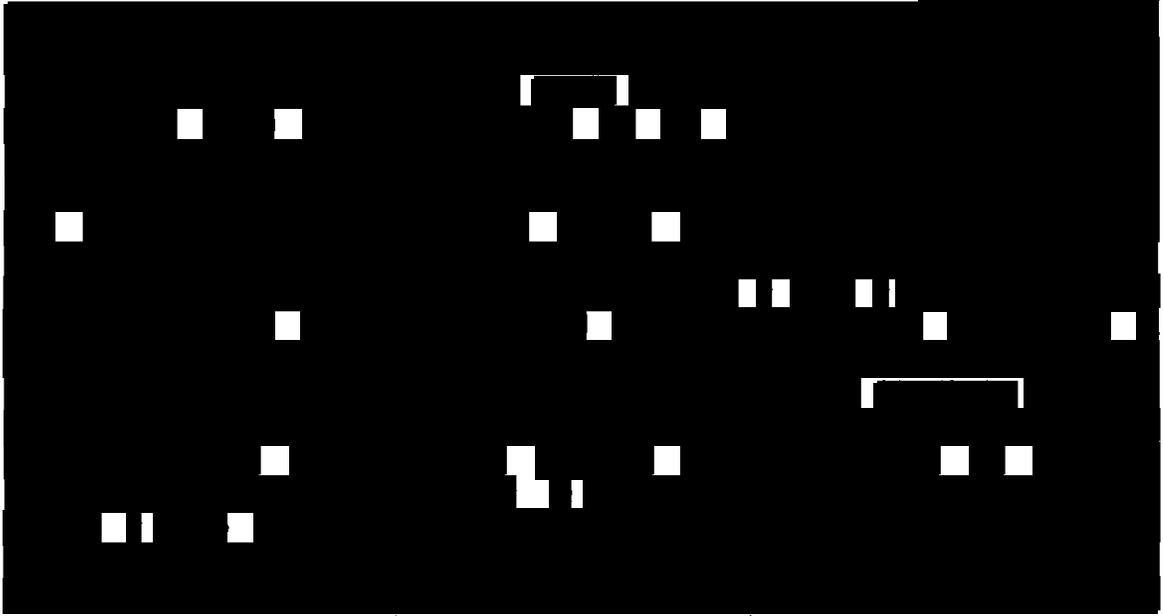
respuesta. que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. cumpliendo con los servicios que me fueron asignados; a la décima séptima. que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos. respuesta. no estuve presente en ninguno de los hecho violentos; a la décima octava. que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. respuesta. no recibí ninguna indicación; a la décima novena. que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. respuesta. un arma de fuego tipo pistola de la marca Pietro Beretta, modelo 92fs, con número de matrícula [REDACTED], calibre 9x19 mm., así como un arma larga tipo fusil de la marca Beretta, modelo SC70/90, con número de matrícula [REDACTED] calibre 5.56x45 mm., (.223), vigésima. que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. respuesta. Sí; a la vigésimo primera. que indique si el veintiseis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. respuesta. no acudí al lugar de los hechos, ya que estuve de servicio en los lugares antes mencionados; a la vigésimo segunda. que indique que armas era las que portaba el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. portaba las dos armas que tengo a mi cargo; a la vigésimo tercera. que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. respuesta. no. a la vigésimo cuarta. que indique si antes de utilizar su arma de fuego agotó los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. respuesta. no disparé ninguna arma, a la vigésimo quinto. que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. respuesta. no porque no me di cuenta; a la vigésimo quinta. que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. respuesta. no, a la vigésimo sexta. que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía.

respuesta. no, porque yo no me di cuenta de nada. a la vigésimo séptima: que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algun superior jerárquico. respuesta. no, a la vigésimo octava: que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica. respuesta. si, pero me encontraba dentro de mi servicio. vigésimo novena: que indique las personas de la secretaria de seguridad publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. respuesta. no, porque no me di cuenta; a la trigésima. que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicacion de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de iguala. respuesta. desconozco. a la trigésimo primera. que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme. respuesta. no, porque todos debemos andar uniformados. a la trigésimo segunda.

769



19.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INDICIADO QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL, MANIFESTO:



de la tarde nos dispusimos a ir a comer regresando a las cuatro de la tarde a nuestro centro de trabajo, abordando de nueva cuenta yo y mis dos compañeros la patrulla 028 de la corporación policiaca a la que pertenecemos, iniciando de nueva cuenta recorridos por el centro de la ciudad y sin recordar la hora exacta recibimos por radio una llamada de la comandancia que nos

trasladamos a la colonia ruffo figueroa porque habia unas personas agresivas , que de inmediato nos trasladamos ha ese lugar y al llegar una persona del sexo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en ese momento agredidos a pedradas por unas personas que estaban en el interior del autobús y que al ver nuestra presencia se bajaron de inmediato, percatándome que eran jóvenes entre dieciocho y veinte años de edad, personas que se cubrían el rostro con playeras y pañuelos, causádoie diversos daños a la patrulla , ya que le quebraron el cristal de la puerta de atrás ,el medallón y abollaron la puerta trasera del lado izquierdo y lo que hicimos fue alejarnos de ese lugar , circulando por la calle de madero y doblamos por la calle verriozabal, hasta la calle de Juárez, haciendo el recorrido hasta periférico norte y al llegar a un almacenamiento de Pemex nos percatamos que en la calle Álvarez que se encuentra más adelante habia mucho movimiento de personas jóvenes quienes se cubrían el rostro con pañuelos y con su propia playera y también habia un autobús estacionado no recuerdo de que linea y lo que hicimos fue hacer una barrera para que los vehículos que circulaban por ahí ya no continuaran circulando y se desviaran hacia la avenida ciudad industrial la cual conduce a la central de abastos ,despues nos retiramos de ahí porque ya no circulaban los carros por esa calle y nos dirigimos hacia el palacio de justicia y ahí en el palacio de justicia hay un puente y también habia otro autobús de la empresa estrella de oro y también habia personas jóvenes que se cubrían de la cara , observando que estos jóvenes que se encontraban tapados de la cara ya se retiraban caminando de ese lugar que por nuestra parte seguimos con nuestros recorridos por el centro de la ciudad sin que nos diéramos cuenta de algún otro incidente y que durante la noche del día sábado veintisiete de los corrientes nos concentraron en el cuartel estatal de la ciudad de iguala ,para después trasladarnos a esta ciudad de Acapulco Guerrero ; que es todo lo que tiene que manifestar procediendo esta representación social a formularle preguntas al inculpado [REDACTED] , para el mejor esclarecimiento de los hechos ,quien a la primera de los cuestionamientos manifestó : [REDACTED]

[REDACTED]

771

que [REDACTED]

-que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ;R.- que el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce desempeñe mis funciones como Policía Preventivo Municipal y como ya lo dije realice diversos recorridos abordó de la patrulla [REDACTED] en compañía de mis compañeros [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], por las colonias del centro de la Ciudad de Iguala y percatándome de los hechos que ya señale con anterioridad ;18.- que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos ; R.- que fue por motivo de que recibí una llamada de auxilio por vía radio con canal abierto ;19.- que indique que persona fue la que le dio la indicación de presentarse ;R.-

[REDACTED]

anteriormente 23 que de [REDACTED]

[REDACTED]



77

septiembre me toco trabajar a bordo de la patrulla con numero económico [redacted] que conduce el chofer [redacted] sin recordar su otro apellido, al mando del Comandante [redacted], nos toco prestar el servicio en la colonia centro de la Ciudad de Iguala, y seran las ocho y media de la noche aproximadamente cuando recibí una llamada por radio el comandante [redacted], que acudieran a la colonia Rufo Figueroa porque había dos briagos escandalizando, a estas personas lcs detuvimos y los llevamos a los separos de la Policia Preventiva al área de barandlla, se lo entregamos al juez calificador

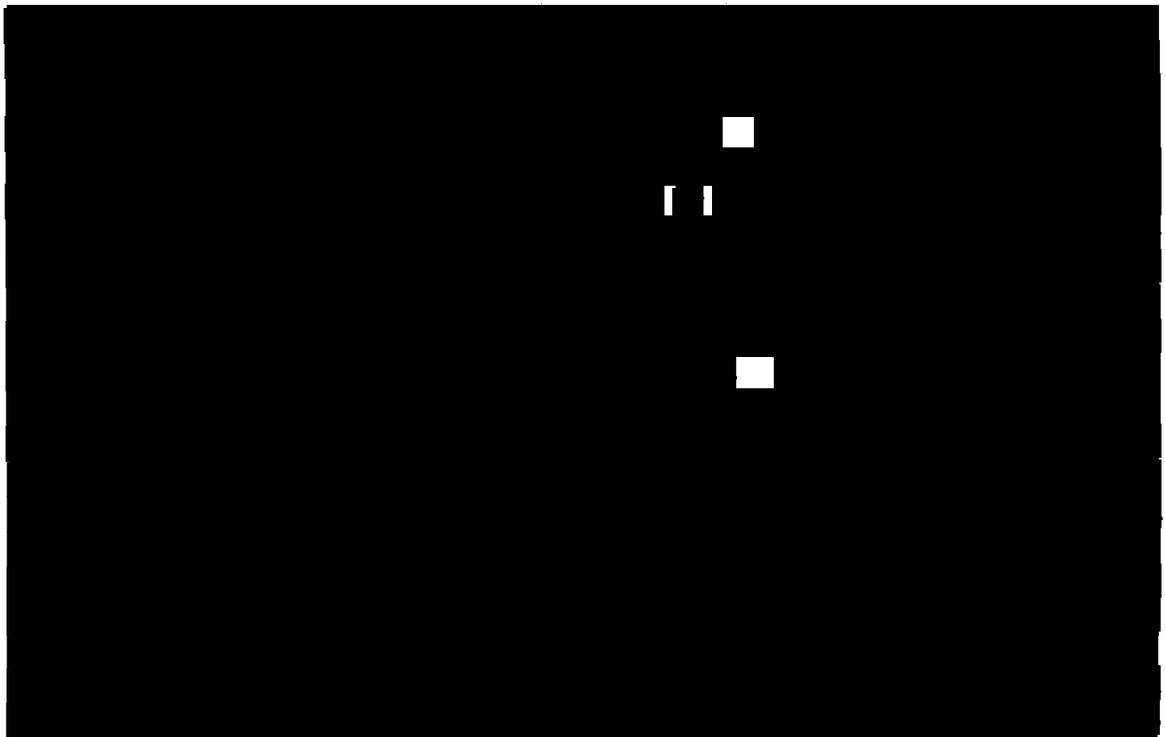
[redacted]

[redacted] cuando llegamos a esa calle nos pidieron que nos concentráramos al finalizar la calle Aldama, lugar en el que nos concentramos todos los elementos de la Policia Preventiva, con sus respectivas patrullas vi la patrulla numero [redacted] y al parecer la número [redacted] esa noche estaba lloviendo, de ahí nos concentramos al cuartel de la Policia Estatal que se encuentra a un costado del Reclusorio, Carretera Atlixpan, esa misma noche hubo escándalos desconozco que tipo de gente eran los que estaban escandalizando, y estuvimos concentrados hasta que llego el Secretario de Seguridad Publica Municipal Felipe Flores Velásquez, nos reunió para que fuéramos al interior del cuartel, esto fue al amanecer del día veintisiete de septiembre, desconozco la hora, nos dijeron que íbamos a declarar en el cuartel Estatal voluntariamente y nunca nos dijeron sobre qué, y ahí estuvimos todo el día, tomaron datos de todo el personal nombre y domicilio de cada uno, ese día veintiséis de septiembre del año en curso no me entere si hubo detenidos o muertos, y al prestar mi servicios tengo a cargo una arma corta pistola marca Pietro Beretta. Modelo 92FS, calibre 9 x 19 mm, y una arma larga tipo fusil, marca Beretta modelo 5.56 x 45 mm. Las características de las armas de fuego que tengo a mi cargo porque en mi credencial de la Policia Preventiva al reverso tiene anotada el tipo de arma marca, modelo y matricula como lo acredito con la copia fotostática de mi credencial para exhibir al rendir mi declaración, y al estar rindiendo mi declaración en esta oficina me pusieron a la vista en una computadora encendida un disco que contiene el video del día veintiséis de septiembre del año en curso de algunas calles de la Ciudad de Iguala Guerrero, no ubique los lugares porque estaba oscuro, se aprecian algunas sirenas de patrullas que no se alcanza a distinguir si son de la policia Preventiva o del Estado, y al estar en los separos de la Policia Judicial, se presentaron algunos peritos quienes me tomaron algunas pruebas de orina, huellas dactilares y me tomaron unas fotografías y prueba de rodizonato de sodio, y a los peritos les di mi consentimiento voluntariamente para que me tomaran las pruebas que ellos me dijeron.

[redacted]

[redacted] todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que A la primera

[redacted]



estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** que estaba de recorrido a bordo de la patrulla [REDACTED] en la colonia centro y una parte del sector norte y cuando no hay patrullas se recorre todo el centro. **A la decima octava.** Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. **Respuesta.** No estuve presente en el lugar de los hechos. **A la decima novena.** Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. **Respuesta.** No recibí indicación de nadie porque por ese motivo no estuve presente. **A la vigésima.** Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable de la comisión de algún delito. **Respuesta.** No estuve en el lugar de esos hechos. **A la vigésimo primera.** Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **Respuesta.** Una arma corta pistola marca Pietro Beretta. Modelo 92Fs, calibre 9 x 19 mm, y una arma larga tipo fusil, marca Beretta modelo 5.56 x 45 mm. **A la vigésimo segunda.** Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. **Respuesta.** No, nada más las uso cuando estoy de servicio. **A la vigésimo tercera.** Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **Respuesta.** No acudí al lugar de los hechos, estuve de servicio en los lugares ya mencionados. **A la vigésimo cuarta.** Que indique que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Una arma corta pistola marca Pietro Beretta. Modelo 92Fs, calibre 9 x 19 mm, y una arma larga tipo fusil, marca Beretta modelo 5.56 x 45 mm. **A la vigésimo quinta.** Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **Respuesta.** Si dispare el arma larga cuando pasábamos por bandera nacional y galeara de la colonia centro al aire con toda precaución para no causar daño a nadie porque me habían lanzado piedras unos chavalones que andaban ahí. **A la vigésimo sexta.** Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **Respuesta.** Si agote todos los mecanismos me lanzaron piedras en tres ocasiones cuando iba en la batea de la patrulla. **A la vigésimo séptima.** Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **Respuesta.** Desconozco si alguno de mis compañeros haya disparado el arma de fuego en contra de alguna persona. **A la vigésimo octava.** Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta.** Lo desconozco. **A la vigésimo novena.** Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. **Respuesta.** Lo desconozco. **A la trigésima.** Que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. **Respuesta.** No tuve necesidad porque no me consta. **A la trigésimo primera.** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su

775

uniforme de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta.** Si lo portaba porque estuve de servicio. **A la trigésimo segunda.** Que indique las personas de la Secretaria de Seguridad Publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. **Respuesta.** Lo ignoro porque no estuve presente en esos hechos. **A la trigésimo tercera.** Que indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía pública de la ciudad de iguala. **Respuesta.** Desconozco porque no estuve en el lugar de los hechos. **A la trigésimo cuarta.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. **Respuesta.** Que me conste a los compañeros que vi todos portaban sus uniformes no había nadie de civil. **A la trigésimo quinta.** Que indique si conoce el nombre

[REDACTED]

l. A continuación el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio el

[REDACTED]

**21.- DECLARACION MINISTERIAL DEL DETENIDOARTURO**  
**QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTO:**

"...Manifiesto que mi nombre es

[REDACTED]

me asignaron a la patrulla de quien desconozco su nombre, y cuando llegamos al punto de reunión en los terrenos de la feria para el pase de lista a las siete de la mañana con cuarenta y cinco minutos, el comandante

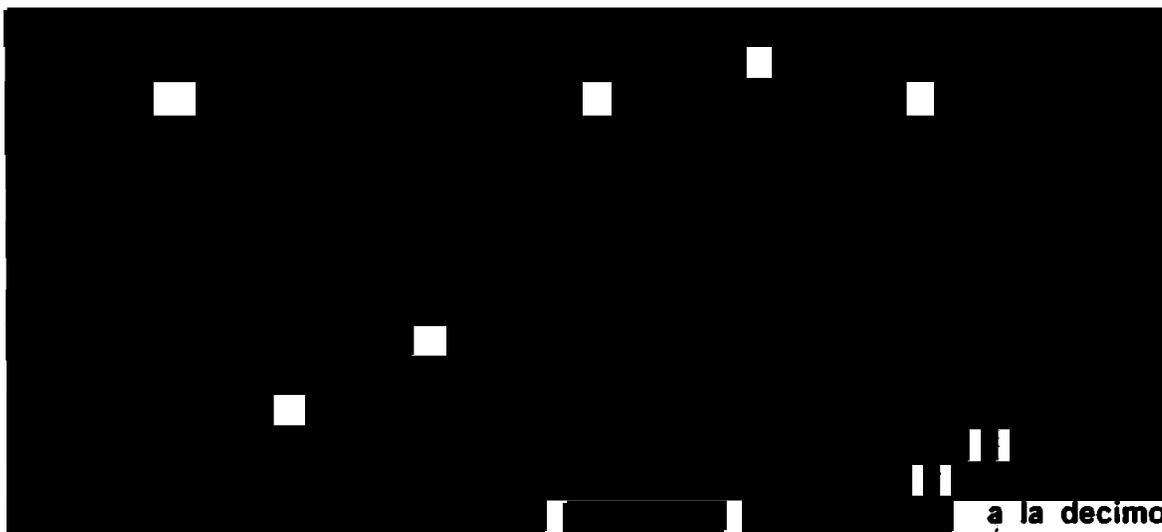
Tenescalco nos asigno, recorridos céntricos con el comandante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] después del pase de lista nos trasladamos con el comandante [REDACTED] a bordo de la patrulla [REDACTED], hasta la comandancia ubicada en la calle Rayon de la Colonia Centro, para recoger las armas de cargo que nos asignan que en mi caso tengo asignado un arma de fuego larga tipo fusil de la marca Beretta, calibre 5.56x 45, de los conocidos como .223, con tres cargadores con capacidad de treinta tiros cada uno abastecidos dos de ellos con treinta cartuchos útiles y otro con veintiun cartuchos útiles de los cuales desconozco la marca y también me entregaron el arma de fuego corta que tengo asignada que es una pistola semiautomática de la marca Pietro Beretta, calibre 9 mm. Del cual no recuerdo el modelo, pero su matricula es [REDACTED] con un cargador de quince tiros de capacidad, abastecido con ocho cartuchos útiles de los cuales desconozco la marca, elaborando el encargado de la oficina una fatiga o registro del armamento que entrega a cada uno de los elementos y el encargado de la armeria y el supervisor operativo Tenascalco, los que son los únicos que firman la fatiga y para mejorar en dicho me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policía Municipal Preventivo del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el número de folio 05424, misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostaticas para que se agreguen a mi declaración, y también a mi comandante Hidalgo nos entregaron su armamento de cargo que es un arma larga y un arma corta tipo pistola semiautomática de la marca Pietro Beretta sin saber modelos y tampoco sus tipos, cargadores y cartuchos recibió, y después de armarnos almorzamos en la comandancia y como a eso de las nueve de la mañana comenzamos los recorridos céntricos que nos asignaron durante el día, aclarando que quien conduce la patrulla es el comandante Hidalgo y yo viajo en la parte trasera de la camioneta, es decir sobre la caja, transcurriendo todo sin novedad, y ya fue hasta las siete de la noche que nos encontrábamos circulando en el centro, cuando el comandante Hidalgo, condujo la unidad y llegamos al filtro que esta a la altura de la desviación al Tomatal, que esta sobre la carretera federal Iguala - Chilpancingo, en un tiempo aproximado de cinco minutos, recordando que en dicho filtro estaba el Comandante [REDACTED], en compañía de cuatro elementos de la Policía Municipal de quienes no se sus nombres y tampoco los conozco y en dicho lugar se encontraba una patrulla de la Policía Municipal sin recordar el numero, agregando que dichas personas se encontraban revisando vehículos y tenían colocados conos y llantas para disminuir la velocidad, y al llegar me coloque en el centro del carril para que los conductores disminuyeran la velocidad por indicación del comandante [REDACTED] y estuvimos revisando unidades ya que este filtro se coloca de manera permanente, en ese lugar, permanecemos con el comandante [REDACTED] apoyándolos hasta las diez de la noche y nos retiramos por que los compañeros bajo el mando del comandante [REDACTED] detuvieron a cinco personas del sexo masculino que viajaban a bordo de un vehiculo tipo camioneta de color blanca de la que no recuerdo la marca ni el modelo, y los detuvieron porque iban en estado de ebriedad y se portaron impertinentes, fue entonces que el comandante [REDACTED] le pidió al comandante [REDACTED] que lo apoyara trasladándolos a la comandancia de la Policía Municipal para entregarlos al Juez de Barandilla, conduciendo la camioneta de los detenidos el comandante [REDACTED], lo cual hizo solo y sus elementos se quedaron en el filtro, y para llegar a la comandancia tardamos unos cinco minutos, en donde los entregamos al juez de barandilla y tardamos un tiempo aproximado de cuarenta minutos en el lugar de ahí nos trasladamos el comandante [REDACTED] y yo nuevamente al Centro porque reportaban a unas personas que estaban robando, en el centro por lo que fuimos a checar a la Avenida Vicente

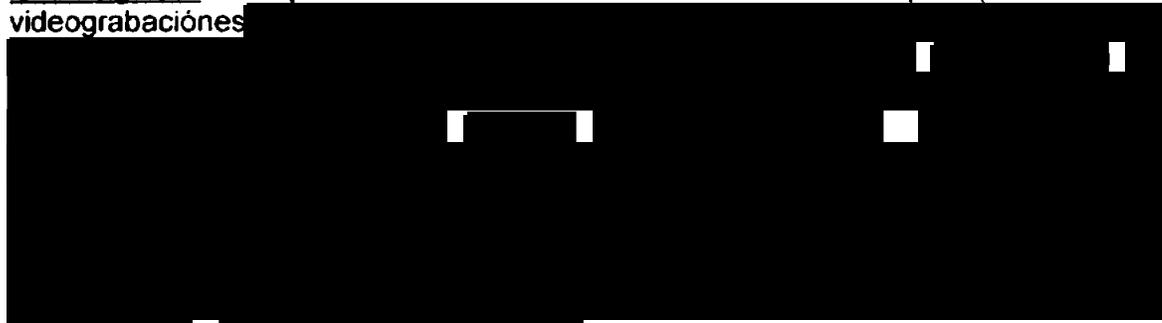


772

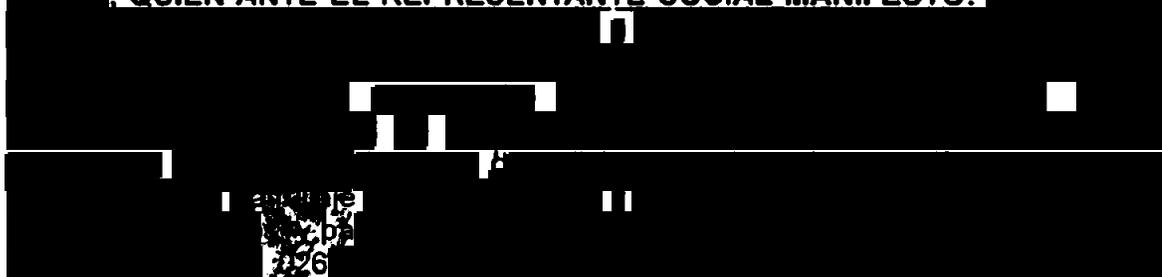


a la decimo novena: Que nos diga si en su horario laboral del día Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, realizaron alguna otra detención distinta a la narrada en su declaración, de persona alguna o trasladaron a alguna otra persona: **Respuesta:** No; a la vigesima: Que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia cuentan con protocolos para la persuasión, contención y disuasión de manifestaciones: **Respuesta:** Lo desconozco; a la vigesima primera: Que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia cuentan con protocolos de actuaciones: **Respuesta:** Lo desconozco; vigesima segunda: Que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia cuentan con protocolos de aseguramiento de probables responsables u protocolo de cadena de custodia: **Respuesta:** Lo desconozco; a la vigesimatercera: Que nos diga si sabe si el día veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, en su horario de labores, hubo en la jurisdicción de Iguala de la Independencia, personas reportadas como desaparecidas: **Respuesta:** lo desconozco; a la vigesimacuarta: Que digasi tiene conocimiento que en la carretera federal Mexico - Acapulco, via libre a la altura del poblado de Mezcala, se suscito un taponamiento vehicular; **Respuesta:** lo desconozco; a la vigesimacuinta: que diga si sabe si en ese lugar alguna persona resulto lesionada por arma de fuego: **respuesta:** lo desconozco; a la vigesima sexta: Que indique si tiene conocimiento de algún enfrentamiento con armas de fuego en el transcurso del día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce en la Ciudad de Iguala de la Independencia: **Respuesta:** lo desconozco;

Acto seguido la Representacion Social le pone a la vista la reproducción de dos videograbaciones



**22.- DECLARACION MINISTERIAL DEL RETENIDO [REDACTED] QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTO:**



[REDACTED] que el día de ayer sábado veintisiete de septiembre del año en curso, nuestro superior jerárquico, nos manifestó que teníamos que concentrarnos, a las afueras de las instalaciones del cuartel general del estado, el cual se encuentra ubicado en la carretera que conduce de iguala a Tuxpan, en la zona norte, en donde permanecimos hasta aproximadamente

779

a las seis o siete de la mañana, hora en que se presentó el Secretario de Seguridad Pública, Municipal, el C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, quien nos instruyó para que nos metiéramos a dicho cuartel, pero al ir ingresando, al momento nos desarmaban, quitándonos tanto el arma corta y larga que portamos de cargo, así también la unidad motriz que tenía a mi cargo, la cual es de la marca Dodge, tipo Ram, con número económico [REDACTED], asimismo recibimos instrucciones por parte del personal de la procuraduría de que nos formáramos, y una vez que se formaron nos fueron pasando de cinco en cinco, a [REDACTED]

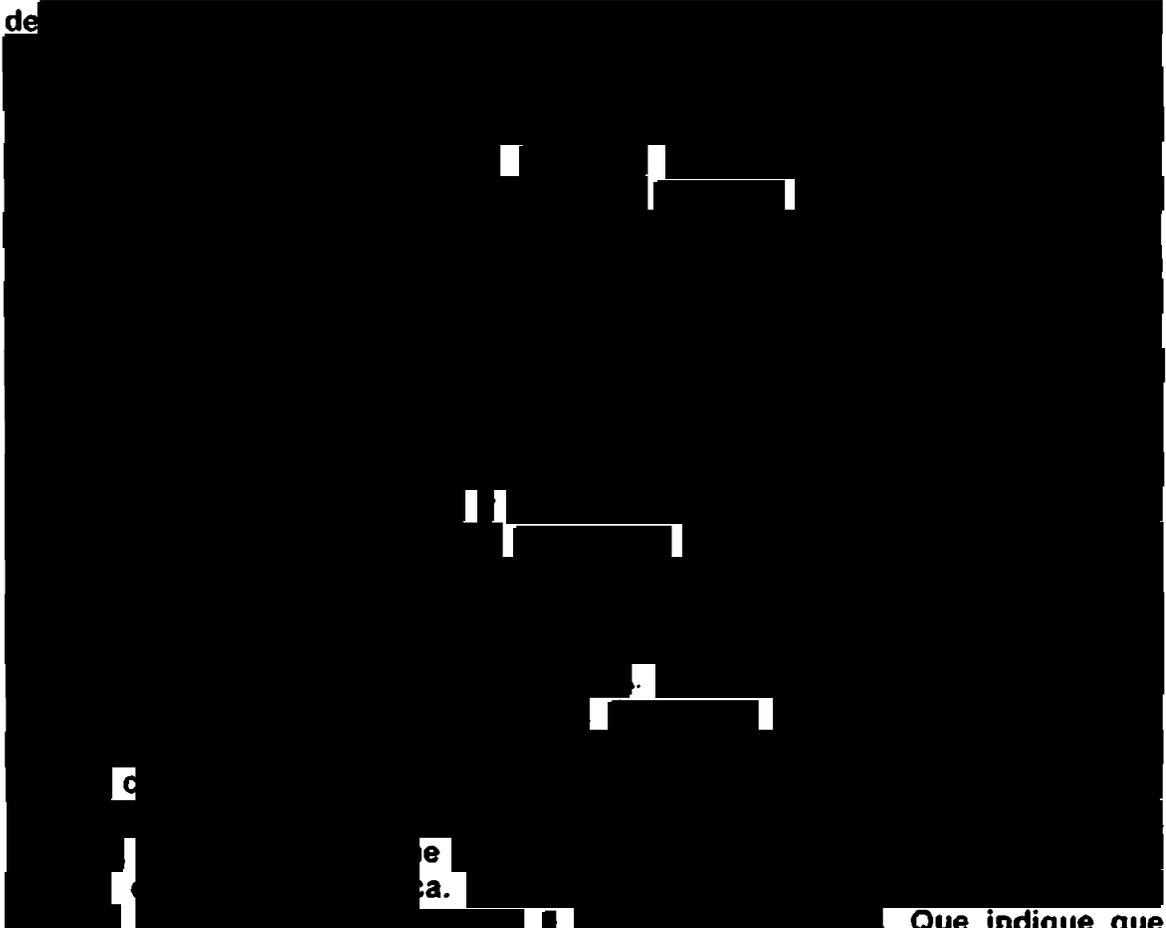
[REDACTED]

[REDACTED] en relación a los hechos que se suscitaron el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso la ciudad de Iguala Guerrero, los cuales ocurrieron de la siguiente manera: que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, llegue a mi área de trabajo, como de costumbre, aproximadamente a las ocho horas, y siendo aproximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos, me encontraba en compañía de [REDACTED] quien es policía de la misma corporación, en un puesto de control que se ubica a la salida de Iguala hacia Chilpancingo, en un puesto de control, en el cual se encontraba una patrulla, de la cual no recuerdo el número económico así como tampoco que compañeros se entraban con la misma, ya que fuimos a apoyar a los compañeros, por que una persona que tenía detenida, estaba ebrio e inoportuno, a quien trasladamos a la comandancia, a quien dejamos a disposición del juez de la comandancia, y de ahí nos trasladamos hacia el centro porque vía radio nos fuimos enterando del conocimiento que supuestamente por el zócalo de la ciudad unas personas estaban robando, y al llegar al lugar nos percatamos que no había nada relacionado con el robo, luego le dimos por la calle Álvarez, y al ir por dicha calle nos hablaron vía radio que nos concentráramos a las oficinas del cuartel de la policía federal preventiva que se ubica cerca de la terminal de autobuses estrella de oro, para esto ya eran aproximadamente entre las veintitrés y cero horas, donde también ya se encontraban compañeros de la misma corporación con sus patrullas, desconociendo hasta ese momento de que se trataba, permaneciendo a las afueras de dichas instalaciones, aproximadamente hasta las cero dos horas de la madrugada, lugar donde no llego el secretario de seguridad pública municipal, fue que recibimos nuevas instrucciones de que teníamos que trasladarnos al cuartel general de la policía estatal, asimismo el suscrito agente del ministerio público, considera necesario formular una serie de preguntas al detenido [REDACTED]

[REDACTED] las cuales dicho detenido deberá de contestar de acuerdo a su criterio. - por lo que a LA PRIMER pregunta [REDACTED]

[REDACTED]

780



de

Que indique que funciones es para desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta: Como ya lo mencioné anteriormente, desde las ocho de la mañana empecé recorridos a bordo de la patrulla [redacted], la cual tengo a mi cargo, en compañía de mi compañero de nombre [redacted], terminando el patrullaje a [redacted] aproximadamente a las doce de la noche, a la DECIMA OCTAVA. Que indique que persona fue quien le dio esa indicación Respuesta: desconozco toda vez que no estuve en ese lugar, como lo mencione con anterioridad, así como también desconozco que lugar es; a la DECIMA NOVENA.- Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad Pública. Respuesta: Porto para el buen desempeño de mis funciones: un fusil marca beretta, con número de matricula [redacted] g, tipo larga y una pistola Pietro Beretta tipo corta, calibre 9 milímetros, con número de matricula [redacted], a la VIGÉSIMA.- Que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- Respuesta: no solo cuando entro en funciones de mis labores las porto para el buen desempeño de mis labores, a la VIGÉSIMA PRIMERA.- Que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado, Respuesta: no acudí al lugar de los hechos como ya lo manifesté anduve en recorrido todo el día, y ya en la noche estuve en apoyo en la entrada, la VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta: que no Acudí al lugar de los hechos; A la VIGÉSIMA TERCERA.- Que indique si el día de los hechos acciono algún arma.- Respuesta: que no, desconociendo de que hechos se habla; A la VIGÉSIMA CUARTA.- Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. Respuesta: que no utilice ningún arma el día veintiséis de septiembre, A la VIGÉSIMA QUINTA.- Que indique si alguna de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- Respuesta: no tengo conocimiento de que algún compañero haya accionado su arma de fuego contra persona alguna; A la VIGÉSIMA SEXTA.- Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta: que desconozco que haya pasado el día veintiséis de septiembre; A la VIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. Respuesta: que desconozco lo que haya ocurrido; A la

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. Respuesta: no, ya que desconozco de los hechos de los que se trata; **VIGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública.-Respuesta: que el día veintiséis de septiembre me encontraba laborando y portaba mi uniforme, pero desempeñando mis funciones en otros lugares de la ciudad de Iguala a la **TRIGÉSIMA.-**; Que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la independencia. Respuesta que lo desconozco; a la **TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía pública de la ciudad de Iguala. Respuesta que no tengo conocimiento de esos hechos; a la **TRIGÉSIMA SEGUNDA:** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. Respuesta: que yo sepa todos portamos uniforme para laborar y que desconozco los hechos, toda vez que no participé en ellos, a la **TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que indique

SEPTIMA:

23.- TAMBIÉN OBRA EN LAS CONSTANCIAS MINISTERIALES LA PRIMERA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SERVIDOR PÚBLICO A SU CARGO ANTE ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR COMPETENTE, MANIFESTÓ:

que el día de ayer viernes veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce, se realizó el segundo informe de Labores de la Presidenta del DIF Municipal la C. **María de los Angeles Pineda de Abarca**, llevándose a cabo en la explanada municipal de esta ciudad, la cual se encuentra ubicada a un costado de las instalaciones del H. Ayuntamiento Municipal, comenzando dicho evento aproximadamente a las siete de la noche, motivo por el cual el suscrito previamente ordene al jefe operativo de la corporación policiaca que pertenezco el C. [REDACTED] para que comisionara elementos desarmados para que permaneciera a un costado del templete por donde pasaría la señora **María de los Angeles Pineda de Abarca**, para subir al presidio al estado, donde daría lectura de su informe, de igual forma quiero agregar que en dicho evento observe que acudieron unas cinco mil personas, que en su mayoría eran personas que venían de colonias de esta ciudad y de algunas comunidades que forman parte de ese Municipio, y que también había trabajadores de Ayuntamiento, sin que observara alguna conducta o aspecto extraño, percatándome que dicho informe de labores culminó a las nueve de la noche aproximadamente, hora que se retiró el presidente

municipal y su esposa del lugar, a quienes les di el parte de que no había ninguna novedad, por lo que me traslade en forma inmediato hasta mis oficinas las cuales se encuentra en el interior del palacio municipal, y cuando serian aproximadamente a las nueve con veintidós minutos de la noche, recibo una llamada telefónica en mi celular el cual ya mencione en mis generales por parte de una señora llamada [REDACTED] quien tiene asignado el numero telefonico [REDACTED] diciéndome que se encuentra en la central camionera de la Estrella Blanca de esta ciudad, y que un grupo de estudiantes de la Normal de Ayoitzinapa, se encuentran en ese lugar y están secuestrando autobuses, le contesto yo, que guarde la calma, que no va pasar nada, que solo se van a llevar los camiones y que no le van a causar daños a los pasajeros, y dos minutos después, cuando eran las nueve de la noche con veinticuatro minutos le marco por teléfono al Capitán Dorantes, quien es jefe de PFF ( Policia Federal de Caminos) de esta ciudad, y le informe textualmente la llamada que yo había recibido, ya que es la colaboración institución que tenemos entre estas corporaciones policiacas, el me dice que tomara nota de ello y que estará en alerta, posteriormente cuando ser an las nueve de la noche con cuarenta y cinco minutos , escucho gritos y carreras de personas, los cuales provenian de la entrada del Palacio Municipal, escuchando que gritaban que habiabalazos, por ello salgo inmediatamente de mi oficina y lo doy la instrucción al guardia de mi oficina que abra lo reja para que las personas entre al inmueble a ponerse a salvo, agregando que al momento de que las personas ingresaran al ayuntamiento yo salgo hacia la explanada municipal a investigar que era lo que había ocurrido, todavia en la explanada habia gente corriendo , pregunto que era lo que ocurrió a unas personas que estaban ahí, y me dicen que se habian escuchado en la explanada unos balazos, y al percato de que no hay ninguna persona herida, me regreso a mi oficina llamo a la comandancia para informarles que era lo que ocurría, contestándome el encargado de radio de nombre [REDACTED], y este me dice que me lo pasara a las unidades, a continuación le doy parte al presidente Municipal, [REDACTED] mas le dije que eran los únicos datos que contaba, y el señor presidente Municipal que le informe detalladamente lo que está ocurriendo, y en un tiempo aproximado de veinte minutos o quizás una media hora llega a mi oficina un perito de transito de esta ciudad, de nombre [REDACTED], quien me dice que el recordó una versión de los hechos, que la dieron los vendedores

[REDACTED] ciudad, y de inmediato le informo al presidente municipal de lo que he mencionado en líneas anteriores, y el me da la instrucción de que hay que estar muy atento a los incidentes y que le estoy informando, y posteriormente en un tiempo aproximadamente de veinte minutos me llama a mi teléfono celular el señor presidente municipal y me dice que corrobore yo , si no hay personas privadas de la vida, ya que se corren versiones en las redes sociales, que hubo personas privadas de la vida en la explanada le reitero que no es tal situación, porque yo personalmente estuve en la explanada, me hace hincapié en que verifique que no haya ocurrido lo que se dice, le contesto afirmativamente, y en ese transcurso de que ocurren los hechos el radio operador de turno que responde al nombre de [REDACTED], continuamente me esta informando que recibe llamadas de personas en el sentido de que se escucha disparos de arma de fuego en diferentes puntos de la ciudad, y que al acudir las patrullas a verificar los hechos, son llamadas de falsa alarma eso también se lo estoy informando al señor presidente municipal, y cuando serian aproximadamente las cero horas con cuarenta minutos ya de este día sábado veintiocho de Septiembre del año en curso, recibí una

llamada telefónica en mi teléfono celular por parte del presidente municipal del número [redacted] diciéndome que tiene conocimiento que en la carretera federal a la altura del poblado de Santa Teresa, Municipio de Iguala, Guerrero, se encuentra accidentado un autobús de pasajeros, que se verifique si es cierto o no y de ser así se mande ambulancias y personal a dar auxilio, colgando mi llamadas con el, me comunico al puesto de mando para decirles lo que me ha comunicado el presidente y que se verifiquen y se den el auxilio correspondiente, y cuando pasarían unos cinco minutos me informan que las patrullas se encuentran desplegadas haciendo recorridos y que se les dará las orden de que salgan hacia el lugar antes mencionado para que se trasladan, y diez minutos después me informa el radio operador antes nombrado que ya se dirigen hacia el lugar unas ambulancias acompañadas con personal de la policía estatal, lo cual también le informo al presidente municipal sin tener mayores datos de los hechos, me dice el presidente municipal que tiene conocimiento que al parecer se trata de un equipo deportivo que había venido a jugar a la ciudad de Iguala Guerrero, contestándole yo que ya se trasladaron ambulancias y que conoceremos la versión de los hechos, y cuando serían las cero una hora con treinta y cuatro minutos de la mañana, recibí una llamada telefónica por parte del titular del Ministerio Público del Fuero Común, el C. Licenciado [redacted], donde me indica que en la Fiscalía Regional se encuentra el señor subprocurador y que me traslade hacia ese lugar y en esa misma llamada subprocurador me vuelve a dar la instrucción de que acuda a la Fiscalía Regional, y de inmediato me traslado hasta dicho lugar, en donde me entreviste tanto con el titular del Ministerio Público como el señor Subprocurador y de ahí nos trasladamos hasta las instalaciones de la comandancia de la Policía Preventiva Municipal la cual se encuentra en la calle Riva Palacios y Monte bello, de la colonia [redacted] de esta ciudad, y cuando me encontraba en dicho lugar fui informado por parte del Comandante **Francisco Salgado Valladares**, de la Policía Preventiva Municipal, quien me dijo que estaban ingresando al Hospital General de esta ciudad un grupo de personas lesionadas, y ahí mismo en dicha comandancia me informo el titular del Ministerio Público que había dos muertos en el autobús de la estrella de oro a la altura del poblado de Santa Teresa, de igual forma deseo agregar que en el transcurso de esas horas de la madrugada, tuve conocimiento que habían sido detenidos un grupo de jóvenes, por lo que ya siendo las dos de la mañana le pregunte a [redacted] quien es el oficial de banderillas respecto a la veracidad de esa información, contestándome que efectivamente que le habían llevado dos o tres jóvenes, pero que esos se habían ido, que de hecho no habían entrado a banderillas, sin darme más datos al respecto y ni yo pregunte, agregando que en la comandancia se encontraban en ese momento el oficial de banderillas el C. [redacted] y en los servicios generales [redacted]

[redacted] que son elementos de mi corporación policiaca y que recuerdo que se encontraban en dicha comandancia, además deseo agregar que no tengo el número exacto de personas que hayan resultado lesionadas con estos hechos, y menos el número exacto de los que hayan muerto, de igual forma no tengo conocimiento si algún elemento de la corporación policiaca que coordino, haya resultado lesionado por estos mismos hechos, asimismo deseo manifestar el turno de ayer de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad, la comprendió 100 (Cien) policías, quienes únicamente sesenta aproximadamente realizan labores operativas ya que las otras quedan comisionados en otras áreas a efecto de dar seguridad y resguardo, de igual forma deseo agregar que en su totalidad todo el personal policiacos de esta corporación policiaca ya fue evaluada por el Instituto de Ciencias Policias, donde se les han practicado los exámenes de control de confianza correspondiente, pero únicamente tengo conocimiento que son quince elementos que no han sido aprobados, pero por el momento no recuerdo sus nombres completos, los cuales actualmente se encuentran en trámite su reprogramación, asimismo agrego que la totalidad de los elementos policiacos que dirijo han tenido diferentes cursos en su preparación policial, como lo son en las materias de derechos humanos, equidad de género, proximidad y permanencia, unos los han tomado en esta ciudad de Iguala, Guerrero y otros los ha tomado en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, de igual forma deseo manifestar que los policías preventivos municipales de esta ciudad, aplicamos un protocolo consistente en que en una emergencia tiene que recibir una instrucción de su comandante y el es único que puede ser interlocutor cuando existiera una

784

[REDACTED]

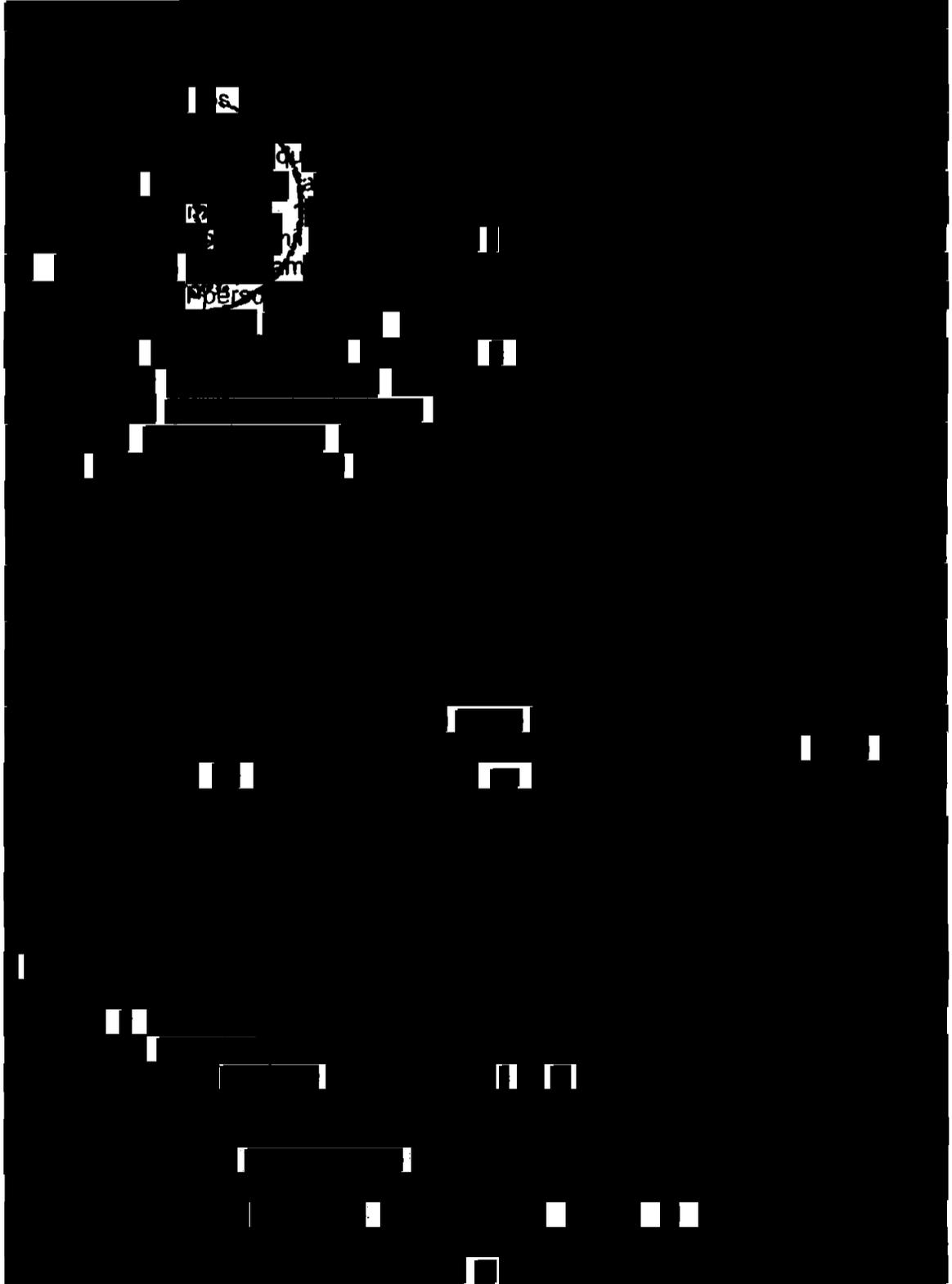
procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE, quien una vez que se le hizo de su conocimiento, este manifestó su autorización para que le fuera practicado el mismo, y a la primera contesto

[REDACTED]

el día de ayer veintisiete de septiembre del año en curso, [REDACTED] [REDACTED]s, el radio operador, quien lleva un registro de llamadas de los auxilios. 4.- Que nos diga el Compareciente el nombre completo de la persona encargada del armamento de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de esta ciudad? R.- existen dos personas ya que hay dos turnos, pues son los encargados del banco de armas, pero no recuerdo bien sus nombres, nada mas recuerdo que el día de ayer estuvo descargo de dicho barco es un compañero de nombre [REDACTED], pero el día de hoy entrego su guardia a las ocho de la mañana, 5.- Que nos diga el Compareciente si en su corporación policiaca cuenta o aplican con el protocolo para la disualizacion de marchas y mítines?. R.- Si, ya que si en alguna manifestación se da seguridad vehicular y a los manifestantes para evitar algún accidente. No cerca de ellos, circuenta metros adelante; 6.- Que nos diga el Compareciente si en su corporación policiaca cuenta o aplican con el protocolo para la detención de personas?. R - Si, no emplear la fuerza innecesaria, dialogar con las personas involucradas, identificarse el comandante y su cargo, básicamente es eso, y que es todo lo que se tiene que interrogar, asimismo en este acto exhibo en copia fotostática la Orden de Servicio de la Dirección de Seguridad Publica del turno comprendido del día veintiséis al día veintisiete de Septiembre del año dos mil catorce, documento que solicito sea agregado a las presentes actuaciones para que surtan los efectos legales a que haya lugar, de igual forma exhibo copia fotostáticas de los siguientes documentos; y que en este acto solicito a esta autoridad le por terminada la presente diligencia en razón de que en este

momento comencé a recibir diferentes informes telefónicos de que mi personal policial se encuentra inquieto y comenzó a generarse un ambiente hostil en las instalaciones que ocupa el cuartel regional de la Policía Estatal, de esta ciudad, lugar donde se encuentra acuartelados mi personal policial, además de que me es necesario recabar los datos e informes de mis elementos policiacos respecto a los hechos suscitados en el transcurso de la noche del día de ayer, y de igual forma reunir la documentación propia respecto al armamento que contamos en nuestra corporación policiaco, comprometiéndome formalmente en comparecer de inmediato ante la representación social para ampliar mi declaración ministerial e exhibir los informes y documentos que me sean necesarios para contribuir para el debido esclarecimiento de los presentes hechos, y que es todo lo que tengo que declarar.

**24.- SEGUNDA NUEVA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN MANIFESTÓ: "**



765

786

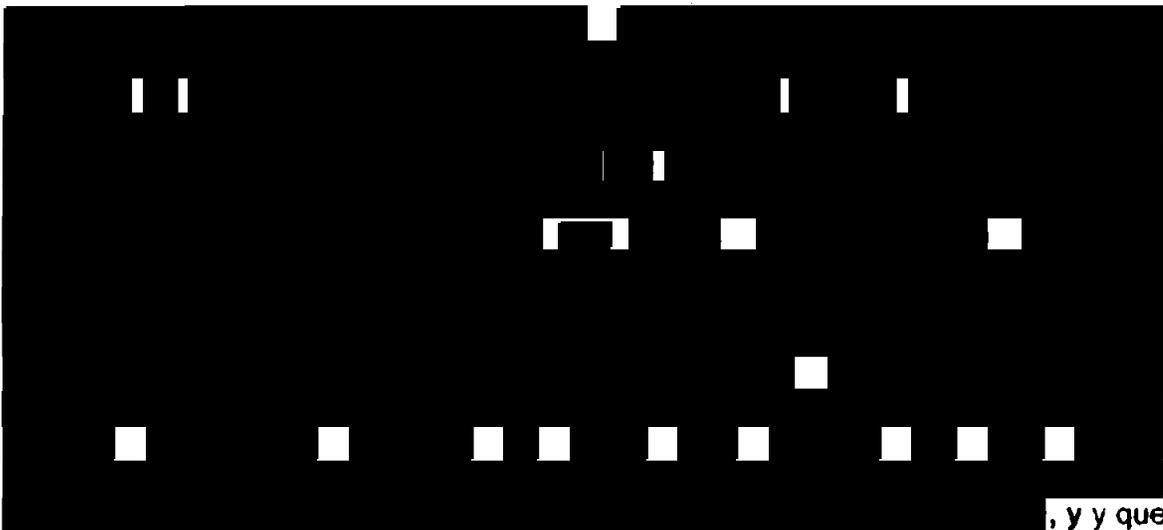
[Redacted]

Publico de Fuero Común, procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE.

[Redacted]

7.- Que nos diga el compareciente si ha recibido alguna renuncia o baja de algún elemento de la policía preventiva municipal a partir del día de ayer veintisiete de septiembre del año en curso? R.- Que no, que el día de hoy todos los elementos que le tocaba presentarse para este turno se han presentado a laborar normalmente., asimismo en este acto se hace constar que se le procede a poner a la visa en el interior de esta oficina ministerial.

[Redacted]



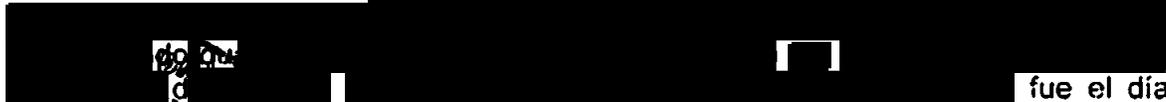
767

, y y que

no existe otro pregunta que realizar, y que es todo lo que tengo que declarar. - - - -

**LA REPRESENTACION SOCIAL EN EL DESGLOSE QUE SE DEJO CON MOTIVO PARA CONTINUAR CON LAS LINEAS DE INVESTIGACION RECABO LA DECALACION MINISTERIAL DEL TESTIGO:**

**QUIEN MANIFESTO: "...**



... fue el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, pasado de las diecinueve horas, inicio un evento en el que estaba programado el informe de la señora **María de los Angeles Pineda de Abarca**, Presidenta del DIF Municipal, llevándose acabo dicha actividad sin ningún contratiempo, y al terminar de dicho informe dio inicio en la plaza de las tres campanas, el evento musical amenizado por la **luz roja de San Marco**, en donde permaneci hasta las veintiuna horas de ese día, regresando a mi oficina para estar en espera de alguna actividad, y aproximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos llego corriendo un elemento de la Policia Municipal, el cual responde al nombre de **[REDACTED]** diciendo que se habían escuchado disparos de arma de fuego, por lo en ese momento sali y me di cuenta de lo siguiente que **[REDACTED]** estaba corriendo y gritando que habían apedreado a una patrulla de la Policia preventiva, por lo que decidí represarme a mi oficina de nueva cuenta y estuve en contacto por via radio que esta integrada a las patrullas y cuya base esta en transito y para estar escuchando como se daban los sucesos, reportándome que había balacera en la central de abastos, posteriormente que estaban balaceando la base de bomberos, que había balazos en la calle de Alvarez y estaban reportando que habían detenido un autobús con estudiantes a la altura de grúas [REDACTED] que esta ubicado en la carretera iguala-Chilpancingo, a la altura de un puente que va a Cuernavaca, esto por instrucciones del secretario de seguridad publica que instrua que los detuvieran a como diera lugar y aproximadamente pasado de las doce de la madrugada del día veintisiete de septiembre del año en curso, doy instrucciones a mis patrullas de transito que se vayan a guardar a un corralón de nombre **[REDACTED]**, ubicado en la carretera iguala-Taxco, a la altura de la unidad habitacional del FOVISTE, permaneciendo guardadas, aproximadamente media hora; quiero agregar que siendo aproximadamente la una de la mañana de día sábado veintisiete del año en curso, escuche por radio de via corta que informaban lo siguiente que en el punto de la Carretera Nacional de Iguala-Chilpancingo, a la altura de Santa Teresa, reportan que balacean un autobús, un taxi y vehiculos particulares, aclarando que el autobús pierde el control y se voltea y hay varios heridos por arma de fuego, desconociendo sus nombres, y siendo aproximadamente las seis de la mañana del día veintisiete de septiembre del año en curso, me hablo un perito de la Procuraduria General de Justicia del Estado, del cual solamente se su nombre **[REDACTED]** pidiéndome el apoyo para que cerrara la circulación en la calle de Alvarez a la altura de la Bodega Aurrera, en ambos lados, es decir cerramos en el periférico y sobre la calle de Alvarez, por se iban a realizar las diligencia de ley, así mismo agrego que la cadena de mando de nuestra Institución es la siguiente empezando por el **C. Felipe Flores Velázquez**, quien es el Secretario de Seguridad Publica Municipal, **[REDACTED]**

[REDACTED], manifestando que son estas dos últimas personas las que dan instrucciones al personal de tránsito municipal, así mismo existe en el organigrama el área de peritos y el área de supervisión a las que yo les doy ordenes de manera directa, manifiesto que no recibí ninguna instrucción del secretario de seguridad pública, el Señor Felipe Flores Velázquez, aclaro que en relación a la manifestación yo nunca participe en ella, es falso que haya participado en dicha manifestación, por lo tanto no llevaba ninguna pancarta.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS:**

**QUIEN MANIFESTÓ:** "...Que el motivo de mi comparencia en esta oficina es de manera [REDACTED] hechos que se [REDACTED]

[REDACTED] no hasta [REDACTED], me encontraba controlando la vialidad en la plaza en virtud de que la señora de que la señora Angeles Pineda de Abarca, que es la presidenta del DIF, se encontraba rindiendo su informe en la explanada de las tres garantías, cuando se encontraba el baile que se organizo con motivo de dicho informe, me di cuenta que las gentes o personas que habilitan acudido a dicha plaza, empezaron a dispersarse de manera muy desorganizada, bajo el argumentando de que habian escuchado disparos de fuego, pero que la verdad yo nunca escuche, por lo que continúe con mis actividades, esto es controlando la vialidad y por la radio de la frecuencia de tránsito del que mi secretario de seguridad pública ordenava que detuvieran a los estudiantes de Ayotzinapa, a como diera lugar que no quería relagos en su municipio y poco después informaban que había balazos por la salida de la calle Alvarez con periférico, pero ignorando como, por lo que hicimos recorridos en varios puntos de la ciudad con mi pareja y abordo de mi patrulla número [REDACTED], y una hora después aproximadamente como a la una de la mañana del día sábado veintisiete, escuche reportes de que en el cruce de santa teresa de la carretera nacional de iguala-Chilpancingo, también había disparos de armas de fuego, y el reporte de radio decía que era contra un autobús de pasajeros, por lo que decidimos y por instrucciones del subdirector de tránsito municipal de llevar los vehiculos oficiales a grúas leo que esta por la colonia Foviste en iguala, y como a las cinco de mañana del día antes citado, solicitando se le brindara auxilio a efecto de colocar dos vehiculos oficiales entre las calle Alvarez, periférico y una calle que esta mas atras, cuyo nombre no recuerdo en este momento, toda vez que el ministerio público iba a realizar diligencias por que decían que había personas lesionadas y probablemente alguna fallecida y nunca vi cuerpos, solo alcancé a ver manchas de sangre en el pavimento, y como a las diez de la mañana fuimos relevados, así mismo manifiesto que yo recibo instrucciones del Subdirector de tránsito municipal que es el [REDACTED], y del secretario de seguridad público municipal Felipe Flores Velázquez, que es todo lo que tiene que manifestar.





alcanzados por las camionetas de la policia municipal, siendo las unidades que recuerdo haber visto la [REDACTED] en donde iban como cinco policias por camioneta quienes les indicaron que se detuvieran, ya que les cerraban el paso, los ayotzinapos iban en una urvan blanca y dos taxis y como no se detuvieron los policias hicieron disparos al aire, logrando detenerlos y a unos los bajaron de los vehiculos y otros ya estaban abajo y los detuvieron a todos siendo aproximadamente como veinte ayotzinapos, y los subieron a todas las camionetas patrullas, y se los llevaron a la comandancia y supe esto porque [REDACTED] nos mando un mensaje que los ayotzinapos estaban encerrados en la comandancia, y cuando los detuvieron los policias yo me traslade para periférico a la colonia veinticuatro de febrero, para ver si por ahí andaban los ayotzinapos ya que los otros halcones avisaron que andaban por ese rumbo..."...quiere señalar que hay gente de la policia municipal que trabaja para los Guerreros Unidos, para el [REDACTED], a los que les dicen Béticos, que son como diez elementos, a quienes conozco a algunos de ellos, por apodo a uno que le dicen el [REDACTED] que anda en la patrulla [REDACTED], al [REDACTED], anda en la patrulla número [REDACTED] y al [REDACTED] Y quien anda en la patrulla número veinte, tambien el comandante VALLADARES de la Policia Municipal de Iguala, trabaja para los Guerreros Unidos..." "...Acto continuo esta autoridad procede a poner al avista del declarante álbum fotográfico de elementos de la policia municipal de iguala: identificando la fotografia que aparece con el nombre de [REDACTED], a quien identificó como uno de los elementos que trabaja en el grupo de los béticos en la patrulla número 04, [REDACTED] que trabaja para los Guerreros Unidos para el [REDACTED] Y; asimismo identificó a la persona de la fotografia con el nombre de [REDACTED] [REDACTED] en identificó como uno de los elementos que trabaja en el grupo de los béticos en la patrulla número [REDACTED] y que trabaja para los Guerreros Unidos para el CHOKY; igualmente identificó a la persona que aparece en la fotografia con el nombre [REDACTED] a quien identificó como al que conoce con el apodo de [REDACTED], como uno de los elementos que trabaja en el grupo de los béticos, en la patrulla número [REDACTED] que trabaja para los Guerreros Unidos para el [REDACTED]..."... QUINTA.- Que diga el declarante si sabe que paso con los alumnos de ayotzinapa, que se llevaron detenido los elementos de la policia municipal [REDACTED] llevados a la comandancia. RESPUESTA.- Me enteré por el [REDACTED] que el comandante VALLADARES habia dado la orden de que se lo trajeran para Chihuahua porque los iban a liberar en la carretera..."

741

- - - Dictamen en la Materia de Quimica Forense, signado con oficio número 632/2014,, [REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

742

Obra también el oficio numero

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Dictamen con Resolución. **SEGUNDO.-**

[Redacted text block]

Declaraciones a las cuales, al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales, y valoradas conforme a los requisitos de credibilidad prevista por el artículo 127 del Código antes invocado, se les concede valor jurídico ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos dijeron ser mayores de edad, con instrucción escolar, con lo cual tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado, que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de testimonios de alumnos de una escuela pública, testimonios de compañeros del equipo deportivo "Los Avispones", y los propios testimonios de elementos policíacos ya procesados, así como los vertidos de sus superiores, de lo que se infiere están enterados de estas circunstancias e imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estas sean juzgadas; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista al haber estado presente y haberlos vivido, de modo que sus declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en los dos eventos delictivo que nos ocupa, al evidenciar la responsabilidad del Expresidente Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, Jose Luis Abarca Velazquez. -----

Por ello se requiere la comprobación del tercer elemento constitutivo del cuerpo del delito de Homicidio, que es que la supresión de esa vida sea producida por causa externa imputable a sujetos activos, esto queda debidamente demostrado en autos ya que se pone de manifiesto que las lesiones que le fueron inferidas a los pasivos del delito el día de los hechos, las cuales causaron su muerte al afectar órganos vitales, fueron provocadas por causas externas, la cual, es atribuible forzosamente a los sujetos activos del delito, puesto que fueron las personas quienes por disparos de armas de fuego en contra de los pasivos les causaron dichas lesiones, y como consecuencia de las mismas se suprimió la vida de los pasivos. -----

Bajo la premisa del artículo 66 del Código en cita, se tiene la comprobación del cuerpo del delito de Homicidio, al quedar demostrado en actuaciones, que se suprimió la vida de los pasivos. -----

Por otra parte en el delito en comento se establecen las calificativas del delito como la ventaja y alevosía, por ello, es preciso analizar la forma en que se colman tales agravantes. -----

Ahora bien, de constancias se puede advertir la presunción, que antes de los hechos que adelante se narraran, que los activos del delito, policías municipales de Iguala de la Independencia, junto con así como JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, tuvieron un acuerdo TÁCITO, ya que este ultimo en su calidad de *representante del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal en los términos de ley, cuyas facultades entre otras emanan de la Ley Organica del Municipio Libre, tiene bajo su mando al personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con lo cual, se coligue* que acordaron privar de la vida a los pasivos

al accionar sus elementos de la policia sus armas de fuego, cuando otros daban protección impidiendo el transito de otros vehiculos, algunos apagaban los radios de frecuencia para evitar alguna fuga de informacion, para la ejecución del homicidio en estudio, debido a que sabian que les estaban

formando una emboscada, viendo los medios que utilizarían, los lugares donde intervendrían y los posibles efectos concomitantes a su actuar (fase interna de la acción realizando una reflexión previa a la comisión del homicidio). Para posteriormente en el mundo real, llevar a cabo los actos que consumaron su conducta

De igual manera, de actuaciones se aprecia la **ventaja**, es decir que los activos fueron superiores, tanto en armas de fuego, como en capacitación, ya que estos el día de los hechos se encontraban armados con armas largas de alto poder y armas cortas, y siendo en número de personas aproximadamente de 61 personas o más, mientras que los pasivos se encontraban indefensos a merced de sus agresores quienes dispararon en su contra sin piedad alguna, con lo anterior es de acreditarse la fracción II, en sus inciso a) del artículo 108 del Código Penal.

Por lo que, respecta al inciso b) de la fracción II del artículo 108 del Código Sustantivo Penal, quedó debidamente acreditado puesto que de actuaciones se advierte que los sujetos activos del delito, fueron un número mayor a más de dos personas y armados el día de los hechos, tal y como lo refieren los sobrevivientes y testigos de cargo, al sostener que cuando dichos activos accionaron las armas de fuego que portaban contra los pasivos estaban sin armas y sin tratar de agredirlos, por lo que los proyectiles de las armas de fuego lesionaron a los pasivos, otros mas los levantaron dejándoles diversas lesiones en sus cuerpo las cuales afectaron órganos vitales que les causaron inmediatamente su muerte, como se corrobora con los dictámenes de necropsia, las inspecciones oculares y levantamiento de cadáver, y el dictamen de balística de efectos.

Así mismo, queda demostrado que los activos emplearon medios con los cuales imposibilitaron cualquier medio de defensa de los pasivos, ya que el día de los hechos no portaban arma alguna, con la cual pudiera defenderse para estar en una igualdad de situación frente a dichos activos, ya que estos con sus armas que portaban sabían que no corrían ningún riesgo de ser muertos o lesionados, y con conocimiento de esta misma situación no obraron en legítima defensa, al sostener ante esta Representación Social, que los activos del delito accionaron sus armas en contra de los sujetos pasivos del delito; con ello se comprueba lo establecido por la fracción III, en su inciso c), del artículo 108 del Código Penal.

Al presente caso que nos ocupa, es de aplicarse el siguiente criterio jurisprudencial tomado de instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su gaceta. Tesis aislada con número de registro: 212.075.XIV, Julio de 1994. Tesis: Octava época. Página 861, consultable en el disco óptico IUS 2009. Fue aprobado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **VENTAJA, CALIFICATIVA DE**. Por lo que ve a la calificativa de ventaja, existe cuando sea tal que el delincuente no corra riesgo alguno de ser muerto ni herido por el ofensor, esto es, que quien la posea permanezca inmune al peligro, es decir, que racionalmente no se pueda concebir la hipótesis de que resulta lesionado por el ofendido, ya que cuando concurre alguna superioridad por parte del sujeto activo, si éste no se la procuró deliberadamente, ello constituye tan sólo un accidente del delito instantáneo, que no repercute en el delito con la calificativa de que hace mérito.

Por otra parte, y por cuanto hace a la calificativa de la **alevosía**, esta calificativa también se encuentra acreditada con las pruebas existentes dentro del sumario, al demostrarse que los pasivos del delito se encontraban inertes (**inactivos**) al momento de que los activos realizaron los disparos con sus armas de fuego, que traían portando en sus manos, las cuales emplearon para privar de la vida a los pasivos quienes al momento de que fueron atacados viajaban sentados en la cabina de los autobuses, tal y como se advierte en las declaraciones de las víctimas y testigos de cargo, de donde se desprende que fueron privados de la vida con las armas de fuego, que dispararon los activos del delito, mientras otros custodiaban, para consumar el delito, por lo que con sus armas de fuego, dejaron totalmente inertes a los pasivos, ya que no pudieron hacer nada al respecto para defenderse, puesto que el ataque fue sorpresivo hacia ellos, siendo que los que sobrevivieron, fue porque se ocultaron, en casa, atrás de los camiones, evitando con ello ser privados de la vida; por esto es que se acredita la fracción III del artículo 108 del Código Penal.

Al presente caso que nos ocupa, es aplicable el siguiente criterio jurisprudencial tomado de: Instancia: Primera Sala. Fuente: Apéndice de 1995, Tesis con número de registro: 389.886. Tomo II, Parte SCJN. Tesis: 17. Quinta época. Página: 11.

Genealogía: Apéndice al tomo XXXVI, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **"ALEVOSIA, EXISTENCIA DE LA CALIFICATIVA DE**. La calificativa de alevosia, en los delitos de homicidio y lesiones, se integra cuando el sujeto activo sorprende intencionalmente de improviso al ofendido, o emplea asechanzas u otros medios que no le den posibilidad de defenderse ni evitar el mal que se le quiera hacer. En consecuencia, tal agravante requiere, para su existencia, que se demuestre la intención del agente, sin que sea dable que ésta se presuma...". Por lo tanto, es de tenerse por legalmente acreditados los elementos del cuerpo del delito de Homicidio calificado, en términos del artículo 103 del Código Penal, relacionado con las fracciones, II (ventaja), incisos b) (hipótesis de cuando es superior por las armas que emplea, o por el número de los que lo acompañen), c) (hipótesis de cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa) y, d) (hipótesis de cuando el ofendido se haya inerte y el activo esté armado de pie), III (alevosia), del artículo 103 del citado Código, tomando como base las declaraciones de las víctimas, de los testigos de cargo y de identidad cadavérica, dictámenes de necropsia, de Criminalística de campo y Fotografía Forense, Balística de efectos, Química Forense, informe de investigación, así como las inspecciones oculares, practicadas por el esta Representación Social en la etapa de investigación.

- - -A mayor abundamiento se puede establecer que ha quedado demostrado que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, se suscitaron varios hechos violentos de los que han dado cuenta los medios de comunicación y las redes sociales, en los que se vieron involucrados policías municipales y gente armada no identificada, atentando en contra de estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzintapa, y de los jugadores del equipo de fútbol de Tercera División los "Avispones" de Chilpancingo, y sociedad civil. Que con motivo de dichos atentados, hasta el momento se tiene la certeza de la muerte de al menos 6 personas, tres estudiantes de la Normal Rural, un joven jugador y el chofer de la unidad en la que se transportaban los jugadores y una mujer que fue alcanzada por las balas, y que además se ignora el destino de más de 43 jóvenes estudiantes de la escuela normalista precitada, ocasionada por los funestos acontecimientos antes descritos. Que estos hechos no son los primeros que se presentan en la región, pues ya son varios los problemas que se han suscitado entre los grupos antes señalados. Que entre las obligaciones que corresponden al Ayuntamiento en materia de gobernación y seguridad pública, se encuentran, entre otras: **la de mantener la tranquilidad, la seguridad y el orden público en el municipio, prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos.** (Artículo 61 fracción VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre). Que quien debe dirigir las políticas públicas de seguridad y lograr la paz social, corresponde al Presidente Municipal, pues es facultad de éste mantener el orden, la paz y la tranquilidad pública, así como ser el encargado de llevar a cabo la administración y funcionamiento del municipio, sobre todo ser el representante del Ayuntamiento. (Artículo 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre). Que el Presidente Municipal es el responsable y obligado de mantener la paz social y seguridad pública en el Municipio, además de conducir las políticas públicas del Municipio. Que una vez que el Presidente Municipal José Luis Abarca Velázquez tomó posesión protestando dicho cargo en su responsabilidad como Presidente Municipal, tenía que cumplir y hacer cumplir en su carácter de máxima autoridad municipal, con las facultades y obligaciones que le impone la Ley Orgánica del Municipio Libre; lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la citada Ley, que dispone:

**"ARTÍCULO 72.- El Presidente Municipal es el representante del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal en los términos de ley, así como el encargado de ejecutar sus resoluciones. Sus funciones son incompatibles con cualquier otro cargo de la Federación o de los Poderes del Estado excepto los docentes, de beneficencia y de salud, o los honoríficos."**

Derivado de lo antes señalado, al Presidente Municipal, como máxima autoridad y jefe de la administración pública municipal, le corresponde tener al mando la seguridad pública municipal, la de mantener el orden, la paz social y mantener la tranquilidad en el municipio, tal como lo ha establecido el artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en correlación con lo establecido en los artículos 61 al

69 CUARTER, relativos a las facultades de los Ayuntamientos, que disponen: - - - - -  
 "ARTÍCULO 73.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes: I, II, III, IV, V, VI..." - - - - -  
 VII. Tener bajo su mando al personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; VIII, IX, X, XI..." - - - - -  
 XII. Dirigir, vigilar y dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos Municipales; XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX..." - - - - -  
 XXI. Mantener el orden, la paz y la tranquilidad públicas, así como imponer las sanciones administrativas a quienes infrinjan el bando de policía y buen gobierno por sí o a través del Juez calificador; XXII..." - - - - -

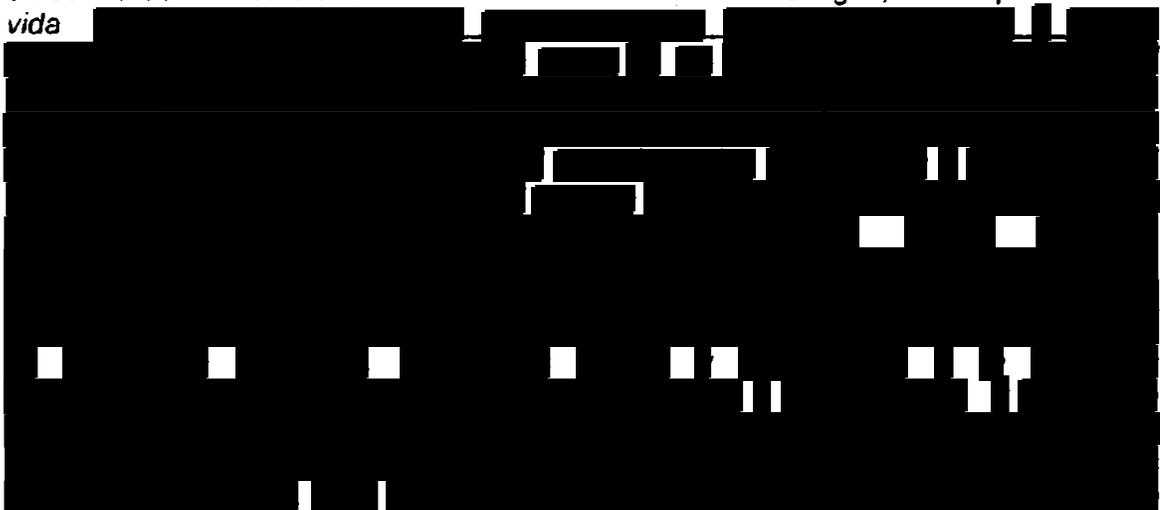
796

"ARTÍCULO 61.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes: - - - - -  
 I, II, III, IV, V..." - - - - -

VI. Mantener la tranquilidad, la seguridad y orden público dentro del Municipio;  
 VII. Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos; e impulsar programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, así como a otros grupos en situaciones de vulnerabilidad; - - - - -  
 VIII..." - - - - -

"ARTÍCULO 67.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Salud Pública y Asistencia Social, las siguientes: I, II, III, IV, V, VI..." - - - - -  
 VIII. Prevenir y combatir con el auxilio de las autoridades competentes el alcoholismo, drogadicción, la prostitución, la vagancia y todas aquellas actividades que atentan contra la salud, así como la violencia contra la mujer y a otros grupos en situación de vulnerabilidad; IX..." - - - - -

A mayor abundamiento, dentro de las ineludibles obligaciones que tenía el edil denunciado en su calidad de autoridad, están las de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas**, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como las de **prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos**, tal como lo establece el numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obligaciones descritas en la normatividad municipal. **Lo que en el presente caso no aconteció, ya que como se constata con los medios de prueba que se ofrecen al presente curso, mismas que obran el expediente, que acredita que el responsable de la seguridad del Ayuntamiento multicitado, se encontraba a cargo ineludiblemente del entonces presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, José Luis Abarca Velázquez, quien ha quedado acreditado que sus elementos policiacos municipales accionaron sus armas en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Isidro Burgos, donde perdieron la vida**



establecidos en las fracciones I, V, VIII, IX y X, del artículo 95 de la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de Guerrero. De lo antes relacionado se desprende que el homicidio de seis personas, constituyen causas graves para revocar el cargo o mandato al Señor José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, toda vez que como primera autoridad del municipio es el representante del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal, es decir, es jefe de los elementos de seguridad

pública del municipio y de lo que estos lleven a cabo, porque es quien tiene el mando sobre los mismos, por lo que al no impedir que elementos de seguridad pública bajo su mando actuaran como lo hicieron, violando sus obligaciones y deberes de proporcionar seguridad y protección a la ciudadanía, se vulneraron los derechos de las víctimas y de los agraviados. La muerte violenta de cualquier persona y la privación ilegal de la libertad son actos que lesionan en lo más profundo la dignidad humana y cuyos perjuicios son irreversibles o muy difíciles de reparar. De ahí que al Presidente municipal, conforme a la transcripción de los diversos preceptos legales mencionados, le corresponde el mando de la seguridad pública municipal, mantener el orden, la paz y la tranquilidad públicas de los habitantes del municipio de Iguala de la Independencia. Asimismo, le corresponde dirigir, vigilar y dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales, entre los que se encuentra, precisamente, el de la seguridad pública del lugar, atribución que le es propia y que no cumplió, con el resultado que es hoy, de todos conocido. - - Otra atribución que también le corresponde en su ámbito de gobierno es la prevención de la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos, debió haber hecho todo a su alcance para evitar la agresión a los normalistas y a la ciudadanía, sin embargo, como se ha divulgado en los diversos medios de comunicación, el Presidente municipal, ha declarado ante los mismos que en el momento que se desarrollaban los hechos se encontraba bailando con motivo del informe de su esposa, como Presidente del DIF municipal, que de ahí se fue a cenar y después a dormir, lo que denota una grave omisión e irresponsabilidad para atender oportunamente los hechos que ocasionaron la muerte de seis personas y se ignore el número de cuarenta y tres más. Estaba obligado el Presidente Municipal a tomar todas las medidas a su alcance para impedir la agresión a los estudiantes y a la ciudadanía, sin embargo, se reitera, no lo hizo. Que derivado de lo anterior, se han detenido a veintidós elementos de seguridad pública municipal quienes se encuentran sujetos a proceso penal, y la Federación se ocupa actualmente de la seguridad del municipio, lo cual no hubiera ocurrido si el Presidente Municipal hubiese actuado conforme a sus atribuciones, hubiera protegido a los estudiantes e impedido cualquier violación a sus derechos humanos. En este orden de ideas, es clara y contundente la severa afectación a la estructura del municipio ocasionada hasta ahora por la actuación del Presidente Municipal mencionado. - - - - -

Por lo que de las pruebas aportadas queda de manifiesto que el Presidente Municipal José Luis Abarca Velázquez, en su carácter de máxima autoridad municipal y jefe de la administración pública, en términos del artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en correlación con las facultades y obligaciones que le correspondían, específicamente las marcadas en las fracciones VII y XXI del artículo 73 de la multicitada Ley Orgánica, tiene a su mando al personal de Seguridad Pública (Policías Municipales) y la obligación de mantener la paz y la tranquilidad pública, situación que no aconteció en los hechos de los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce en la cabecera municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. - - - - -

Al respecto, la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos, ha sostenido los criterios siguientes: DEBER DE RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. Alcance general. El ejercicio de la función pública tiene unos límites que derivan de que los derechos humanos son atributos inherentes a la dignidad humana y, en consecuencia, superiores al poder del Estado. Como ya lo ha dicho la Corte en otra ocasión, (...) la protección a los derechos humanos, en especial a los derechos civiles y políticos recogidos en la Convención, parte de la afirmación de la existencia de ciertos atributos inviolables de la persona humana que no pueden ser legítimamente menoscabados por el ejercicio del poder público. Se trata de esferas individuales que el Estado no puede vulnerar o en los que sólo puede penetrar limitadamente. Así, en la protección de los derechos humanos, está necesariamente comprendida la noción de la restricción al ejercicio del poder estatal (La Expresión "Leyes" en el Artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-8/86 del 9 de mayo de 1986. Serie A No. 6). Este artículo (artículo 1.1 de la Convención Americana) contiene la obligación contraída por los Estados Partes en relación con cada uno de los derechos protegidos, de tal manera que toda pretensión de que se ha lesionado alguno de esos derechos, implica necesariamente la de que se ha infringido también el artículo 1.1 de la Convención.

La primera obligación asumida por los Estados Partes, en los términos del citado artículo, es la de "respetar los derechos y libertades" reconocidos en la Convención (...). La segunda obligación de los Estados Partes es la de "garantizar" el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención a toda persona sujeta a su jurisdicción. Esta obligación implica el deber de los Estados Partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación los Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos (Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4). **DEBER DE RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. OPERA FRENTE AL ESTADO, SUS ÓRGANOS, SUS AGENTES Y TODOS AQUELLOS QUE ACTÚAN EN SU NOMBRE.** La Corte recuerda que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos tiene por fin proporcionar al individuo medios de protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente frente al Estado (sus órganos, sus agentes, y todos aquellos que actúan en su nombre). (Caso "Masacre de Mapiripán" vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de septiembre de 2005. Serie C No. 134; Caso Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 01 de marzo de 2005. Serie C No. 120).

**DEBER DE RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. VINCULACIÓN A PODERES PÚBLICOS Y PARTICULARES. ACTOS Y OMISIONES.** Con fundamento en el artículo 1.1 CADH, el Estado está obligado a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a organizar el poder público para garantizar a las personas bajo su jurisdicción el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Según las reglas del derecho de la responsabilidad internacional del Estado, en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la acción u omisión de cualquier autoridad pública, independientemente de su jerarquía, constituye un hecho imputable al Estado que compromete su responsabilidad en los términos previstos por la Convención Americana (Caso Tribunal Constitucional vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de enero de 2001. Serie C No. 71; Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 25 de noviembre de 2000. Serie C No. 70). La obligación del Estado en el sentido de respetar los derechos convencionalmente garantizados se impone independientemente de que los responsables de las violaciones de estos derechos sean agentes del poder público, particulares, o grupos de ellos, ya que según las reglas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la acción u omisión de cualquier autoridad pública constituye un hecho imputable al Estado que compromete su responsabilidad en los términos previstos por la misma Convención (Caso Juan Humberto Sánchez Vs. Honduras. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 7 de junio de 2003. Serie C No. 99; Caso de la "Panel Blanca" (Paniagua Morales y otros) Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 8 de marzo de 1998. Serie C No. 37). La responsabilidad estatal puede surgir cuando un órgano o funcionario del Estado o de una institución de carácter público afecte indebidamente, por acción u omisión, algunos de los bienes jurídicos protegidos por la Convención Americana. También puede provenir de actos realizados por particulares, como ocurre cuando el Estado omite prevenir o impedir conductas de terceros que vulneren los referidos bienes jurídicos. En este orden de consideraciones, cuando se trata de competencias esenciales relacionadas con la supervisión y fiscalización de la prestación de servicios de interés público, como la salud, sea por entidades públicas o privadas (como es el caso de un hospital privado), la responsabilidad resulta por la omisión en el cumplimiento del deber de supervisar la prestación del servicio para proteger el bien respectivo (Caso Albán Cornejo y otros. Vs. Ecuador. Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de noviembre de 2007. Serie C No. 171).-

A la luz de las evidencias presentadas por esta Representación Social, que sirven de base y fundamento para el ejercicio de la acción penal en contra de JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, Ex presidente Municipal, ya que de las pruebas que se

744

ofrecen, se acredita que en los hechos intervinieron sus elementos de la policía municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, quienes ha quedado evidenciado con las respectivas testimoniales que recibieron órdenes de su superior jerárquico, siendo éste el Secretario de Seguridad Pública, quien a su vez hizo del conocimiento de su superior y Jefe de la Administración Pública Municipal, en términos del artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Presidente Municipal José Luis Abarca Velázquez, quien como máxima autoridad municipal, le corresponde tener al mando la seguridad pública municipal, la de mantener el orden, la paz social y mantener la tranquilidad en el municipio, tal como lo ha establecido el artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. ....

De lo que se colige, que el Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, José Luis Abarca Velázquez, tuvo conocimiento de los hechos de violencia entre la Policía Municipal a su mando, en agravio de estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, jugadores profesionales del equipo de fútbol "Avispones" de Chilpancingo, y la sociedad civil, lo que alteró el orden público, la armonía y paz social, poniendo en riesgo las garantías y derechos humanos de los Estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, lo que contraviene de manera grave y sistemática los derechos fundamentales, pues estaba obligado a tomar todas las medidas a su alcance para impedir la agresión a los estudiantes y a la ciudadanía, sin embargo, se reitera, no lo hizo. ....

Lo que permite considerar la existencia de una conducta de omisión de parte del ex servidor público en comento, redunde en afectaciones graves a las garantías y derechos humanos establecidos en las leyes locales, federales y convenios internacionales, y que por la responsabilidad del Presidente Municipal José Luis Abarca Velázquez, tenía la obligación de preservar la tranquilidad, armonía y paz social, pues existen indicios y pruebas suficientes que acreditan que tuvo conocimiento de dichos actos antes, durante y después de los mismos, encontrándose satisfechos los supuestos contenidos en las fracciones I, II, III y IV del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y VIII, del artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. ....

Concluye que el injusto perpetrado por el Presidente Municipal ha quedado plenamente acreditado en sus términos, ya que, entrelazado con las probanzas que han sido objeto de valoración, permiten establecer que la acción u omisión de José Luis Abarca Velázquez, al no observar lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 17 y 115 de la Constitución General de la República, trastoca el interés público fundamental, de un buen despacho, como autoridad administrativa municipal, propiciando en ese momento ser actor principal de la ingobernabilidad, lo cual no hubiera ocurrido si el Presidente Municipal hubiese actuado conforme a sus atribuciones, hubiera protegido a los estudiantes e impedido cualquier violación a sus derechos humanos, en lugar de cometer violaciones graves a las garantías individuales y producir actos violentos, siendo su deber de proteger a la población que gobierna y establecer una relación pacífica para llegar a solucionar el conflicto.

**ELEMENTOS DEL CUERPO DEL DELITO DE HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA.** .....

IV.- EL CUERPO DEL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, ilícito previsto el artículo 103, en relación con 15 y sancionado por el diverso 64 del Código Penal vigente en la entidad. ....

En este tenor resulta indispensable citar lo establecido en los siguientes artículos 16, 64 y 103 del Código Penal del Estado de Guerrero, literalmente establece: **ARTICULO 16.-** Existe tentativa punible cuando la resolución de cometer un delito se exterioriza ejecutando u omitiendo, en parte o totalmente, la conducta que debería producir o evitar el resultado, si aquella se interrumpe o el resultado no acontece por causas ajenas a la voluntad del agente. (...). Para establecer la sanción de la tentativa, el juzgador tomará en cuenta lo previsto en el artículo 56 de este ordenamiento, el delito de que se trate, las formas, medios y momentos en que se ejecutó. (ADICIONADO, P.O. 20 DE ABRIL DE 1999) **ARTICULO 64.-** Para imponer la pena de la tentativa, el Juez tomará en cuenta lo previsto en el artículo 56 de este ordenamiento; el delito de que se trate, el mayor o menor grado de aproximación al momento de consumación y a la idoneidad de las formas o medios utilizados para la realización de la conducta, se le aplicará de dos a siete años de prisión. (REFORMADO, P.O. 20 DE ABRIL DE 1999), Trátanse de delitos graves, la pena será entre las dos

terceras partes del mínimo a las dos terceras partes del máximo, de las sanciones que debieran imponerse si el delito se hubiere consumado. ARTÍCULO 103.- Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de ocho a veinte años. (REFORMADO POR LEY 22 DE NOVIEMBRE DE 1991) -----

Ahora bien, [REDACTED]

[REDACTED] y se pone en peligro el bien jurídico tutelado que es la vida, ilustrándonos en este sentido la siguiente Tesis que se anotan: Registro número: 204,513, Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Jurisprudencia (Penal). Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tesis XX.28 P. Tomo: II, Agosto de 1995. Página: 529. **HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA. REQUISITOS QUE SE REQUIEREN PARA ACREDITAR EL.** Constituyendo la tentativa punible un grado de ejecución directa e inmediata de un delito que no llega a su total consumación por causas ajenas a la voluntad del inculpaado, para que pueda considerarse que un homicidio es cometido en grado de tentativa, se requiere: a) querer privar de la vida; b) una total realización de los actos de ejecución, y c) no consumación del homicidio por causas ajenas a la voluntad del agente. -----

Bajo este mismo contexto nos indica otro criterio jurisprudencial: ----- Registro número: 222,134. Séptima Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Jurisprudencia (Penal). Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tesis Tomo: VIII, Agosto de 1991. Página: 185. **HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, ELEMENTOS DEL.** Para considerar que un homicidio se cometió en grado de tentativa, se requiere inevitablemente: a) que esté plenamente acreditado que el sujeto activo del delito quería privar de la vida al ofendido; b) además de que aquel haya dado los actos necesarios e idóneos para privarlo de la vida, y c) que no se consumó el homicidio por causas ajenas a la voluntad del sujeto del delito; es decir, este grado del delito se encuentra constituido por dos conductas, una de carácter subjetivo, que consiste en la intencionalidad de carácter objetivo, que configura los actos de ejecución tendientes a la consumación del delito. -----

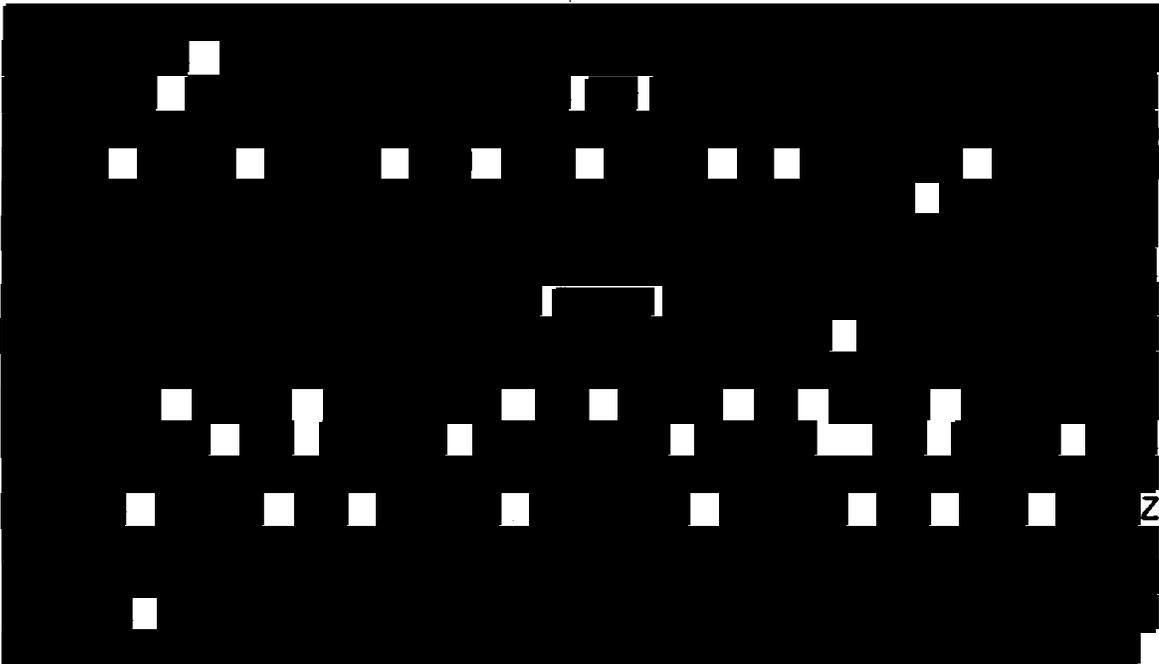
En consecuencia, los elementos del cuerpo del delito que de acuerdo a su clasificación y estructura jurídica son: A).- Cuando existe resolución para cometer un delito (momento subjetivo). B).- Que la misma se exteriorice ejecutando la conducta que debería producir o el resultado, (homicidio); y C).- Si aquella se interrumpió o no aconteció no acontece por causas ajenas a la voluntad del activo. -----

Ahora bien, como lo establecido por el artículo 65 del Código Procesal Penal del Estado, que dice: Artículo 65.- En caso de lesiones, tomando en cuenta los elementos considerados en cada caso por el Código Penal, se requerirá dictamen médico e inspección por el Ministerio Público o el tribunal, que dé fe de las manifestaciones exteriores o los síntomas que pueda advertir quien hace la inspección. -----

En cumplimiento, cabe decir que en actuaciones obra la fe de lesiones en las personas agraviadas y el certificado médico de lesiones por lo que se procede analizar los elementos constitutivos de delito en comentó, tal y como lo exigen los artículos 63 y 64 del Código Procesal Penal. -----

[REDACTED]

En efecto el [REDACTED]



Handwritten mark resembling 'E.M.' in the top right corner.

Ciudadanos que se encontraban también en el momento de que ocurrieron los hechos:

- ISMAEL SANC (Reportero Periodista). unidad con pulsera camioneta tra
- Gro. 7.- EDGAR ANDRES HERNANDEZ
- AURELIANO

Cuyas declaraciones obran en actuaciones de la presente indagatoria y que en esta apartado se transcriben: **1. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED], QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALÓ: "...que soy estudiante de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, que se ubica en Tixtla, Guerrero. Que el día de ayer veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a las seis de la tarde salimos de Tixtla, Guerrero, a bordo de dos autobuses de la línea estrella de oro, que teníamos desde [REDACTED], en la escuela, junto con los choferes de estos que se encontraban voluntariamente para apoyarnos, por lo que salimos desde la escuela normal Raul Isidro Burgos, con dirección a esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, con la finalidad de traer otros dos autobuses, de la línea costa online, y que para esto viajábamos sesenta pasajeros en cada uno de los autobuses, todos compañeros estudiantes de la escuela normal Raul Isidro Burgos, de los grados primero, segundo, tercero y cuarto conduciendo dichos autobuses los propios conductores de la estrella de oro, sin tener ningún incidente en el trayecto de Tixtla a esta ciudad de Iguala Guerrero, en donde llegamos aproximadamente a las nueve de la noche a la terminal de autobuses de costa online, en donde nos bajamos de los autobuses de la estrella de oro en que habíamos llegado y nos dirigimos hacia donde estaban dos conductores de la línea costa online, pidiéndole a ambos que nos apoyaran para llevarnos estos autobuses, hacia la costa chica, en lo que uno de estos conductores si estaba de acuerdo, una vez que dialogábamos con esto, pero toda vez que manifestaba que tenía problemas familiares pero de tanta insistencia aceptó también acompañarnos para llevarnos a la costa chica, en donde claro no teníamos exactamente el lugar a donde íbamos a ir, pero que sería como el lunes unos compañeros a un lugar de la costa chica y otros no se donde, y fue así que estando concientes los conductores de estos dos autobuses de la línea costa online, procedimos a abordar los mismos y enseguida los conductores empezaron a circular sobre la avenida Alvarez, en esta ciudad, circulando otros vehículos más a través de estos, iban otros vehículos más diversos, y después íbamos con rumbo hacia la carretera federal que lleva a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, pero después empezó a llegar la policía municipal a bordo de camionetas oficiales, viendo a seis patrullas oficiales, de las cuales identifiqué cuatro con los números económicos [REDACTED], aproximadamente treinta policías, todos con armas de fuego, viendo pistolás y rifles, que el declarante fue en**

lo que vi en ese momento porque estaba en la parte de atrás del interior del autobus, pero que se veía a través de las ventanillas laterales y fue entonces que el conductor del autobus en el que viajaba detuvo la marcha y en el cual me acompañaban como veinticinco compañeros, aproximadamente y empezaron a bajar del mismo, pero en ese momento fue que los policías municipales nos empezaron a disparar con las armas de fuego que portaban y en ese momento al sentirnos que nos agredían a balazos le gritamos al chofer que se arrancara y continuara la marcha pero ya algunos compañeros de habían bajado y empezaron a correr junto al autobus con la finalidad de subirse pero no lo lograron porque unos se dispersaron los cuales no pudieron subirse al autobus ya que aclaro el primer autobus, es el que iba al principio por lo que circulo el autobus aproximadamente cinco minutos desde que iniciaron los disparos iba a una velocidad moderada, hasta que una patrulla de la policia municipal, con cinco elementos aproximadamente, de pronto, que se apareció por otro lado, le tapo el paso al autobus y fue que ya no pudo continuar su marcha el autobus y fue en ese momento que nos bajamos del autobus y como en el lugar donde bajamos había unas piedras, las cuales las tomamos entre las manos se las aventamos a los elementos de la policia municipal que nos cerraron el paso, por lo que los elementos de la policia municipal corrieron porque eran pocos y nosotros tratamos de mover la patrulla que nos estorbaba el paso pero en ese momento en que los hacíamos, llegaron como cinco o seis patrullas de la policia municipal y los elementos que venían a bordo de las mismas nos empezaron a disparar una distancia aproximada de cien a ciento cincuenta metros con las armas de fuego que portaban por lo que el declarante y mis compañeros empezamos a correr hacia atrás es decir regresándonos para cubrirnos de los impactos de bala, precisamente en la parte trasera del autobus, agachándonos, y salimos con las manos alzadas para que vieran que no teníamos nada, pero los policia siguieron disparando, y vi que uno de mis compañeros estaba tirado adelante del autobus, ya herido por los disparos que habían hecho los policia, a quien pude reconocer que solo recuerdo con el apodo del [REDACTED] que también era de primer año, sin recordar el grupo, y que este aun se movía, y le gritábamos a la policia que le hablara a una ambulancia y que le ayudara pero los policia nos seguían apuntando, y fue también cuando un compañero del cual no recuerdo el nombre, trato de acercarse a donde estaba tirado nuestro compañero e [REDACTED], para auxiliarlo, porque a un se movía, pero los policia le dispararon, por lo que se regreso, sin poder auxiliar al compañero, cuando apodaba el güero, que estaba ahí tirado, por lo que cuatro compañeros decidieron salir de atrás del autobus, con las manos en alto, en señal de que no llevaban armas, para acercarse donde estaba tirado el compañero que le apodaba el güero, lo rodearon para cubrirlo, pero los policia les gritaron que se tiraran al suelo por lo que vi que se tiraron al suelo, y de ahí los policia empezaron a disparar otra vez pero ahora al aire, y al escuchar esto mis compañeros le dejaron una playera en donde tenía la erida, y los compañeros decidieron regresar otra vez a la parte de atrás del autobus, dándome cuenta también que para ese momento ya nos encontrábamos rodeados de más preventivos municipales, sin poder ver si también le dispararon a mis demás compañeros que iban en un tercer autobus, y fue también que para este momento pude darme cuenta que también salió lesionado por rozon de los disparos de arma de fuego, a la altura del pecho, del cual no se como se llama, y también no se de que año y que grupo es, y fue aproximadamente que veinte minutos después, escuche que unos compañeros decían ya llegó la ambulancia, de la cual solo escuche la sirena de la cual no la vi y a bordo de esta se llevaron a mi compañero que le apodan el [REDACTED], ignorando hacia a donde, para recibir atención médica; que también manifiesto que algunos compañeros con sus teléfonos celulares filmaron algunas escenas de todos estos hechos con la finalidad de tener evidencias, pero el declarante no grave nada porque la pila de mi celular se había descargado, que también posteriormente seguimos rodeados por los policia municipales, pero un compañero, del cual no se su nombre, pero que estaba enfermo del pulmon, ya que el siempre manifestaba esto en la escuela y que por eso no hacía unas actividades, y este compañero no podía respirar y le decíamos gritando a los elementos de la policia, que otro compañero se sentía mal, que llamaran a la ambulancia, y que unos compañeros también les llamaron pero nunca llegó, y así tardó hasta en diez minutos y se puso más grave, por lo que cinco compañeros alzaron sus manos en señal de que no estaban armados, y cargaron al compañero que se sentía mal de salud, y lo llevaron hasta donde estaban los policia diciéndoles que lo llevaran ellos mismos,

pero los policia se empezaron a burlar sin hacer caso por lo que volvieron a regresar los cinco compañeros a donde estaba inicialmente, y de ese lugar le exigimos a los policia que lo llevaran a un hospital, en una patrulla para que fuera atendido, y despues los policia estuvieron de acuerdo en llevar a una patrulla al compañero para que se le atendiera medicamente, por los que los cinco compañeros que lo habian cargado momentos antes lo volvieron a cargar y lo acercaron a los policia y estos lo subieron a una patrulla y se los llevaron, y que posteriormente permanecimos en ese lugar aproximadamente de treinta minutos, y despues de esto los policia se empezaron a retirarse, con las patrullas, y despues un compañero se asomo y se dio cuenta que ya no estaban por lo que salimos para ir a ver donde habia caido nuestro compañero conocido como el [REDACTED], y tambien grabaron algunos compañeros, la sangre que se encontraba en ese lugar asi como los casquillos que se encontraban en el lugar, los cuales los señalamos con piedras para que ustedes se dieran cuenta, despues recorrimos los autobuses dandonos cuenta que presentaban impactos de balas y en el tercer autobus que estaba atrás presentaba sangre en la parte interior donde estaba la palanca de velocidades y el pasillo, y escuche que corrientaban algunos compañeros es donde habian resultado lesionado un compañero de un brazo pero que no se como se llama ese compañero, tambien ubicamos un lugar de una pared en donde habia sangre y que fue el lugar donde revisaron los policia tambien a unos compañeros estudiantes y enseguida empezo a llegar la prensa y algunas personas, y algunos compañeros de apoyo, entre estos mas compañeros de la normal Raul Isidro Burgos, a quienes se les informo lo que habia pasado y la prensa tomo datos de estos hechos y evidencias que encontro y empezaron a entrevistar a los compañeros que fuimos agredidos y despues estuvimos esperando que llegaran el personal de esta institucion a los peritos, para que realizaran las diligencias del aseguramiento, pero que a un momento no llegaba el personal de la Procuraduria, cuando nos encontramos en el mismo lugar, de pronto se escucharon procedentes de la carretera rafagas de armas de fuego, esto seria como entre las once o doce horas de la mañana, sin ver quien disparo solamente escuche ya que yo corri rumbo a la calle donde se estaba los autobuses para cubrirme, y los demas compañeros hacia diferentes partes, y despues de que se suscitaron estos disparos, me di cuenta que un compañero que desconozco su nombre y apodo estaba lesionado de la boca, y posteriormente tambien me entere que habia tres muertos, los cuales solo se que estudiaban en el primer año, de los cuales desconozco sus nombres, y despues nos fuimos corriendo como veinte personas buscando ayuda medica para el compañero que estaba lesionado de la boca, hasta llegar una clinica particular en donde le hicimos del conocimiento a las personas que se encontraban en el lugar, que nuestro compañero necesitaba atención medica urgente, pasando al lugar y ya adentro nos dijeron que esa herida necesitaba cirujano, y que no tenia en ese lugar ya que no tenian esa atención, y nosotros le deciamos que por lo menos le atendieran para que no se siguiera desangrando, y que a nosotros nos resguardaran en ese lugar, porque temiamos por nuestra integridad fisica, pero otra vez nos dijeron que no podian atenderlo, que habláramos a la ambulancia o a un taxi para llevarlo a un hospital, por lo que unos compañeros salian para ver si podian solicitar el servicio de un taxi pero nunca se detenian, pero despues de diez minutos nos dimos cuenta que llegaron elementos del ejercito mexicano, y despues ingresaron a la clinica donde estábamos, y como nosotros estábamos en la parte de arriba, subieron por nosotros, y nos dieron la orden de que nos bajáramos todos, a lo cual obedecimos, y fue que nos revisaron para ver si llevábamos algún arma, y al no encontrarnos nada, nos dijeron que teníamos que salir de ese lugar porque era un lugar privado y no podíamos estar ahí, y fue tambien que le hicimos del conocimiento que se encontraba herido un compañero de la boca y que necesitábamos una ambulancia, para que se trasladara a recibir atención medica a otro lugar, por lo que elementos del mismo ejercito mexicano, pidieron una ambulancia para que llevara nuestro compañero lesionado de la boca, a otro lugar, y por indicación de los mismos elementos del ejercito mexicano decidimos salir y nos fuimos por calles y en un domicilio se encontraban otros compañeros mismos que nos hablaban y en este lugar nos resguardo hasta que amaneció fueron a traernos los elementos ministeriales, y fue tambien que pasamos por donde se encontraban tres compañeros muertos en el lugar donde nos rafaguearon, de igual forma una vez que se me hicieron saber todos mis derechos como testigo y tambien como agraviado, manifiesto que de momento es mi deseo no

presentar denuncia o querrela alguna en mi agravio, reservándome este derecho para hacerlo valer en caso de ser necesario con posterioridad, de igual forma también autorizo a esta representación social, que me practiquen los exámenes que sean necesarios para esclarecer los hechos que se investigan en la presente indagatoria...". 2. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED], QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALÓ: "... [REDACTED]

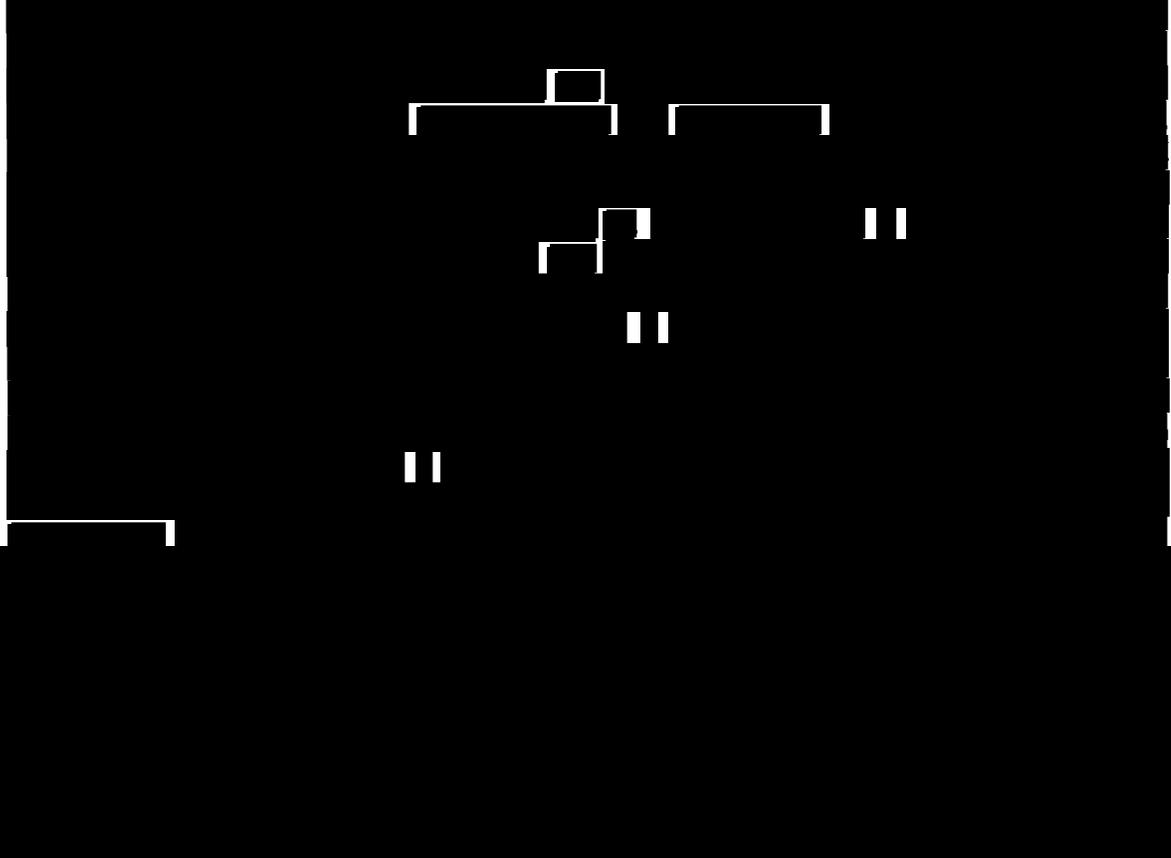
[REDACTED] y que el día de ayer veintiséis de septiembre del año en curso, en compañía de aproximadamente de setenta compañeros, procedimos a trasladarnos de donde se ubica la escuela a esta ciudad de iguala de la independencia guerrero, a bordo de dos autobuses, que teníamos en la escuela de Ayotzinapa, de la línea estrella de oro, esto con la finalidad de traer otros autobuses para trasladarnos hacia la escuela de Ayotzinapa, tal y como ya lo declare en mi primera declaración que rendí con anterioridad, y al llegar a esta ciudad precisamente en la terminal de autobuses de costa online, procedimos a dialogar con dos choferes de autobuses de la citada empresa quienes estuvieron de acuerdo que nos lleváramos los autobuses junto con ellos, pero cuando ya decidíamos a retirarnos en dichos autobuses, empezaron a llegaron tres patrullas de la policía municipal, y posteriormente mas patrullas, con aproximadamente cuatro elementos abordo cada una, quienes se bajaron y nos empezaron a disparar los citados elementos policiacos con las armas que portaban consistentes con pistolas y rifles, y en ese momento los conductores de los autobuses en que viajábamos en los que eran tres no se detuvieron, porque así se los indicamos para evitar que nos causaran un daño en nuestra integridad física y posteriormente una patrulla que salió de la carretera federal, se colocó en la parte delantera del primer autobús, en el cual viajaba del declarante impidiendo totalmente que siguiéramos avanzando, toda vez que obstruía el paso en su totalidad, por lo que en ese momento varios compañeros incluyendo al declarante nos bajamos del autobús y nos dirigimos hacia la patrulla que obstruía el paso, para tratar de quitarla, pero no la pudimos quitar porque en ese preciso momento volvieron a dispararnos, resultando herido de gravedad uno de mis compañeros, de quien no se su nombre ni su apellido, al instante y otros compañeros nos cubrimos con el mismo autobús en que viajábamos, y como continuaron disparando, fue que lesionaron a tres compañeros con los proyectiles que dispararon con las armas que portaban, de los cuales los dos compañeros que resultaron lesionados son los que viajaban en el interior del vehículo en la parte de adelante, mientras que un tercer compañero resulto lesionado en la cabeza cuando movía el vehículo, que posterior mente se calmaron un poco dejando de disparar hasta que posteriormente llego una ambulancia, y se llevo solamente la persona que estaba herida con un disparo en la cabeza, y en ese preciso momento una vez que se retiro la ambulancia con mi compañero lesionado, los elementos de la policía municipal rodearon los autobuses en los que viajábamos, y con lujo de violencia, golpeando con las culatas de las armas que traían, o a mis compañeros que se encontraba en el tercer autobús, los sometieron y arrastrando los sacaron de dicho autobús hasta subirlos a las patrullas, en los cuales habían llegado dichos policías, alcanzando al declarante a identificar cuatro patrullas con numeros económicos en los costados [REDACTED], observando, que dichos policías, estaban realizando actos totalmente arbitrarios hacia mis compañeros, a los cuales los pude observar a una distancia aproximada de quince metros, y que eran un total de treinta policías, de los cuales en este acto se me ponen a la vista diecinueve fotografías, identifico plenamente y sin temor a equivocarme como algunas de estas personas servidores públicos, como quienes participaron en el secuestro de nuestros compañeros, de entre las que reconozco a una persona del sexo femenino, la cual se encuentra marcada con el numero dos, como quien conducía una patrulla tipo camioneta, oficial la cual no las echaba en cima tratando de atropellarnos, y las que se encuentran marcadas con los numeros [REDACTED] son a las personas que se desempeñan como elementos de la policía preventivos a quienes reconozco como los que nos empezaron a disparar con armas largas, por lo cual y uno de nuestros compañeros resulto con un disparo en la cabeza estando gravemente herido, ellos estuvieron

disparando desde que empezó todo, y las fotografías de las personas que también son elementos de la policía municipal marcados con los números [REDACTED] a estos los reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como los que nos apuntaban con armas de fuego largas y nos echaban la luz, de la lámpara a la cara, también son participantes de que se llevaron a varios compañeros nuestros, que hasta ahorita no sabemos nada de ellos, ni sabemos a donde los llevaron, siendo ellos los causantes del secuestro de nuestros compañeros y que son un total de quince que se encuentran desaparecidos, por lo que en este acto presento denuncia formal por los delitos de homicidio en agravio de mis compañeros que resultaron privados de la vida y también por el delito de privación ilegal de la libertad y lo que resulte cometido en agravio de mis compañeros estudiantes, así como formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, en contra de quienes resulten responsables, cometidos en mi agravio, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables..." 3.- Declaración del agraviado [REDACTED], testigo presencial de los hechos: de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público, la cual obra en autos donde manifestó lo siguiente: "...que el día de ayer 27 (veintisiete) de septiembre del año dos mil catorce, y siendo entre ocho y nueve de la noche, fuimos todos con los compañeros de la academia de [REDACTED] de la escuela rural de ayotzinapa, siendo aproximadamente entre setenta u ochenta de los compañeros, todos de los cuales salimos de la escuela de ayotzinapa aproximadamente a las seis de la tarde de ese día antes referido, con destino a la Ciudad de Iguala, trasladándonos a bordo de dos autobuses de la línea estrella de oro, que teníamos en la escuela, los cuales los agarramos en Chilpancingo, siendo conducidos por los mismos choferes de la empresa que conducen esos autobuses, por lo que previo acuerdo con los alumnos del comité del cuarto grado, fue que nos trasladamos a la central de autobuses que se encuentra en el centro de la Ciudad de Iguala, ya que anteriormente les habíamos pedido a los buses como apoyo para realizar nuestras prácticas, mismas que se realizan en diversos lugares, pero en esta ocasión eran para las prácticas de los alumnos de cuarto grado, mismas que realizarían en la ciudad de Cuernavaca Morelos, razón por la cual nos dirijimos de manera directa a la central de autobuses, donde nos encontramos únicamente en el poblado de Huitzuc de los Figueroa, a realizar actividades fisiológicas, tardando un tiempo aproximado de tres minutos, para posteriormente continuar nuestro camino y llegamos directo a la terminal aproximadamente a las ocho de la noche, por lo que al estar en la central de autobuses encontramos cinco personas del comité de Lucho del segundo año, nos dirijimos a hablar con dos choferes de autobuses de la línea costa line, y como ya se tenía el acuerdo con los choferes fue que algunos compañeros se subieron a los dos autobuses de la línea costa line, y sus conductores de manera voluntaria abordaron los autobuses de forma individual y salieron con dichos autobuses con los demás compañeros a bordo, haciendo una caravana de cuatro autobuses, es decir, los dos que traíamos de la línea estrella de oro y los dos que acabamos de abordar de la línea costa line, y la dirección que tomamos era la de regresar a la escuela normal de ayotzinapa, agregando que ningún momento realizamos ningún acto de violencia o vandálico en las instalaciones de la central de autobuses sino que todo fue de manera pacífica y normal, y en lo personal yo viajaba en el último de los autobuses de la caravana, siendo este uno de la estrella de oro, pero al circular por el parque que se encuentra en el centro de esta ciudad de Iguala, fue que se nos atravesaron dos camionetas de las cuales pude percatarme que nos venían siguiendo desde que salimos de la terminal de la central de autobuses mismas que eran patrullas municipales con las luces o torretas prendidas, con sistema de alarma, agregando que en lo personal los autobuses en los que viajábamos iban siendo conducidos a baja velocidad ya que es una calle angosta, no se puede conducir a mayor velocidad, enseguida el último vehículo donde yo viajaba detiene su marcha, y yo junto con mis compañeros decidimos bajarnos del autobús para ver el porque se había detenido el autobús viendo que los autobuses que iban delante de nosotros se encontraban detenidos, ya que había dos camionetas de patrullas municipales que interfirían la circulación de los autobuses, razón por la cual los demás compañeros, también descendieron y de manera conjunta nos dirijimos a las patrullas que obstruían la circulación fue que procedimos a agarrar piedras para

aventarlas, a las patrullas para que de esa forma los policas municipales las quitaran, siendo un total aproximadamente diez policas, y en los momentos en que nos disponiamos a tirar las piedras a las patrullas, los elementos de la policia municipal que se encontraban en la parte posterior de los autobuses empezaron a disparar sus armas de fuego, y entonces lo que hicimos fue voltearnos y vimos a los policas municipales que disparaban al piso, y los otros policas que estaban en las patrullas de adelante, se hicieron hacia la orilla para que pudieramos seguir avanzando, al ver esto nos dirigimos a los policas municipales que estaban disparando y les empezamos a tirar piedras para que nos dejaran continuar y fue que dejaron de disparar lo que aprovechamos para subirnos a los autobuses y en lo personal me subi al primero de los autobuses que es el de la linea costa line, y fue que nos dejaron circular hasta la salida de la ciudad, y al ir circulando por la calle Juan Alvarez donde se encuentra una tienda bodega aurrera chica, nuevamente fuimos interceptados por una patrulla municipal, donde viajaban abordo cinco elementos de la policia municipal, quienes portaban armas largas, siendo conducida dicha patrulla por una persona del sexo femenino, quien fue la que coloco la patrulla al frente del autobus donde yo viajaba, y despues de que atraveso la camioneta se bajo de la misma, por lo cual el conductor detuvo la marcha, y nos bajamos los que ibamos en el primer autobus en el cual viajabamos veinte personas todos de la escuela rural ayotzinapay como llevabamos piedras en el camion, fue que golpeamos la patrulla, e intentamos moverla fue en esos momentos en que los policas nos apuntaron con sus armas largas, sin pensar que nos fueran a disparar, fue entonces que agarramos piedras para dirarcelas a los policas, y en respuesta estos empezaron a disparar sus armas largas lesionando a uno de mis compañeros de primer grado sin saber su nombre unicamente lo conozco como "██████████", originario de ayotzinapay de los libres guerrero, agregando que fueron muchos los disparos que realizaron los policas municipales fue entonces que retrocedimos, y les gritamos a los policas que ya no dispararan que ya habian lesionado a un compañero pero luego de habernos caso seguian disparando, fue entonces que nos juntamos y repegamos al autobus para protegernos de las balas, mientras que al ultimo autobus de la caravana de los otros, donde tambien habia, entre cuatro cinco patrullas municipales, dichos policas dispararon contra el autobus asi como a mis compañeros, y lesionaron a un compañero mas, y asi tambien los bajaron del autobus siendo estos un grupo de entre quince o veinte compañeros, y los pusieron boca abajo en el suelo, mientras que nosotros que viajabamos en los otros autobuses nos protegiamos entre en medio de estos, siendo un total de aproximadamente de veinte compañeros agregando que uno de los cuatro autobuses que viajabamos en caravana de la linea estrella de oro, logro irse, con direccion a la ciudad de chilpancingo, mientras que nosotros permanecimos en dicho lugar, aprximadamente diez minutos despues de los hechos donde resultaron heridos mis dos compañeros, llego la ambulancia de la cruz roja, para darles los primeros auxilios, llevandose la patrulla unicamente al compañero que estaba con nosotros en el primer autobus, por lo que en ese tiempo, en que estuvo la ambulancia tuvimos oportunidad de salir y pude darme cuenta, de los numeros de las patrullas de policia municipal, que utilizaban las personas que nos dispararon con sus armas de fuego, siendo estas las numero ██████████ y fue esta patrulla junto a sus tipulantes quienes auxiliaron a un compañero de primer grado, de quien no se su nombre, unicamente que es del municipio de tixtla, ya que esta persona empezo a tener problemas pulmonares y fue que dicha patrulla los policas municipales se lo llevaron sin saber en estos momentos su paradero, ya que lo unico que pedimos que lo llevaran a un hospital pero al buscarlo en dicho lugar no lo hemos encontrado, agrego que dicho lugar permanecimos por espacio de dos horas desde el momento se sicito el incidente hasta que retiraron los elementos de la policia municipal y en ese lapso, una persona de la policia municipal, que dijo ser comandante, me dijo que queria, negociar conmigo, pero mis compañeros no me dejaron porque decian que era una trampa, y fue entonces que no dialogue con el que dijo ser comandante, cuyas caracteristicas es una persona alta, bigoton, robusto, moreno, pelo corto y quebrado, barba rasurada, cejas pobladas, voz gruesa, vestia uniforme oficial de la policia municipal, y tambien portaba casco, una arma larga y pistola, y al ver que no hubo dialogo de nuestra parte a mis compañeros que tenian tirados en el piso los levantaron y se los llevaron en las patrullas, y hasta la fecha no sabemos de su paradero, no obstante nosotros nos quedamos en dicho lugar hasta aproximadamente a las doce de la

noche donde llegaron reporteros, e inclusive yo con otro compañero dimos una rueda de prensa, y al terminar la entrevista del otro carril de circulación se paro una camioneta de color rojo, sin poder precisar las características de esta, en la cual descendieron varios sujetos vestidos de negro y empezaron a dispararnos de manera directa, en varias ocasiones y ante ello empezamos a correr para dispersarnos pero lograron herir a tres de nuestros compañeros resultando muertos dos de ellos, quienes eran del grupo de primer año, ignorando quien o quienes hayan sido esas personas que realizaron y atentaron en contra de nuestra integridad física,

407



esto para que se den por presuntas actuaciones, que es todo lo que tengo que declarar.- En dicha deflacion se advierte que reconozco

MARGARITA CONTRERAS  
BALTAZAR MARTINEZ



4.- Declaración de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró: "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es con la finalidad de manifestar los siguientes hechos; que

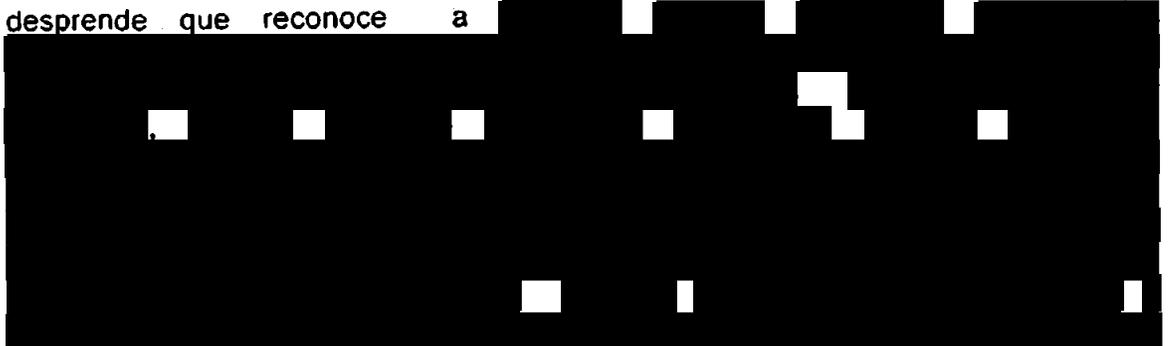
que el día de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las dieciocho horas, nos juntamos alrededor de ciento veinte compañeros, a las afueras de la escuela, y nos juntamos para venir a recoger en prestamo unos camiones de pasajeros a la ciudad e iguala, es por esa razon, que nos pusimos en contacto telefonico con los choferes que nos iban a prestar, y nos quedamos de ver en la terminal de autobuses costa line de esta ciudad, por lo que abordamos dos camiones de la estrella de oro, y llegamos a la ciudad de iguala como a las veintiun horas, y estando en la terminal de iguala abordamos otros tres camiones costa line, es decir cinco camiones en total, por lo que mis compañeros y yo nos distribuimos en los camiones, y par esto yo aborde un camion de costa roja, por lo que venia sentado en la primera fila, y conducia voluntariamente el chofer de la unidad del cua desconozco su nombre, y aya de

regreso a la ciudad de tixtla, en el camion veniamos solamnete catorce compañeros de la escuela, en ese momento un campaleo de apodo el pato recibio una llamada a su telefono celular. en donde se le informaba de una balacera entre compañeros de la escuela y la policia municipal, y que habia un compañero muerto, lo que provoco mucho miedo y coraje entre nosotros; posteriormente el chofer del camion tomo la carretera fedederal iguala-chilpancingo, a una velocidad de sesenta kilomentros por hora, y precisamente a cien metros antes del puente peatonal, y en donde hay puestos de ferreteria, cuando de proto observamos que una camioneta de la plicia municipal de encontraba atravezada, por lo que el chofer se detuvo totalmente, y esta descencio de la unidad, y empezo a platicar con los policias municipales, enseguida los compañeros y yo decidimos bajarnos voluntariamente del autobus, ya abajo nos pempezarn a insultar, diciendonos "hijos de su pinche madre se van a morir como perros", despues y debido a que nos espantamos empezamos a recoger piedras del monte, en ese momento nos echaron al lampara a la cara, despues nos apuntaron con su arma larga a la altura del pecho a seis metros de distancia, empezamos a discutir, y debido a la tensión decidimos retroceder caminando hacia a tras, y como se habia normalizado la circulación vehicular, decidimos correr unos quinientos metros mas hacia atrás, hasta llegar al monte, al poco tiempo encontramos una cas abandonada, y nos rretimos en ella refugiandonos un espacio de cuarenta minutos, de ahí mis compañeros y yo decidimos caminar sobre terraceria y lodo dirigiendonos hacia la caseta de cobro a la salida de igual llegando a la caretera, a la altura del puente y por ebajo del mismo observamos que habia entre doce y trece canionetas de la policia municipal, sin embargo al querer seguir escondidos, fuimos descubiertos por la policia, entonces prendieron tres unidades y se dirigieron hacia nosotros, optando nuevamente por escondernos en el monte por un espacio de media hora, despues decidimos nuevamente caminar por la carretera hacia el autobus que traíamos desde chilpancingo, pero dicidimos no abordarlo por temor de que hubiera policias en su interior, y fuéramos a hacer detenidos, nuevamente regresamos caminando a esta ciudad por la carretera, y al avanzar quinientos metros mas, observamos que venían dos camionetas de la policia municipal, y a una de ellas, al tenerla a una distancia de cinco metros, y al observar las diecinueve fotografias tamaño oficio, que en este momento se ponen a la vista, quiero decir sin temor a equivocarme, que una camioneta era conducida por una mujer que aparece en a fotografia numero dos, a quien reconozco, como la misma persona que nos trato de matar y atropellarnos, ya que en dos ocasiones trto de embisternos a un ya mis compañeros, y no nos mato de milgro, ya que nos aventamos a la camioneta, momentos despues decidimos trotar unos cuatrocientos metros para ponernos a salvo, pero seguíamos siendo perseguidos por la policia, entonces decidimos detenernos y enfrentarlos, nuevamente, los policias nos empezaron a insultar, reconociendolos sin coacción, sin retieiencias y sin temor a equivocarme con los mismo que aparecen en las fotografias numero;

los caules también accionaron sus armas de fuego en contra de mi y mis compañeros, antentando contra nuestra vida, incluso varios de nosotros escuchamos que los disparos pasaban cerca de nuestra humanidad, ya que oíamos los zumbidos de las balas al cortar el aire, por lo que nosotros logramos nuevamente escapar por el monte, y nos quedamos ahí, hasta el día de hoy veintisiete de septiembre del año en curso, a las seis horas por otro lado en este acto exhibo en copia fotostatica y copia simples diecinueve fotografias digitalizadas tamaño oficio en blanco y negro, en las que se aprecia los rasgos fisonomicos de los policias preventivos, en donde señalo brevemente con mi puño y letra la participación breve de los mismos en torno a los hechos que se investigan; no teniendo inconveniente en firmarla al calce para debida constancia legal; solicitando sea agrtegadas a la presente indagatoria; finalmente en este acto presento formal deneuncia por los delitos de homicidio calificado, homicidio en grado de tentativa, lesiones y lo que resulte como el primero de los delitos en agravio de daniel solis gallardo, yosivani guerrero de la cruz, el segundo de los mismos cometido en mi agravio, y el tercero de los ilicitos cometidos en agravio de

en contra de quien resulte responsable; por lo que en este acto solicite se realicen las diligencias relcionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra de los policias, que todo lo que tengo que manifestar, previa lectura de lo expuesto lo ratifica y firma al margen y al calce para debida constancia legal. Declaración de la que se

desprende que reconoce a



809

fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró: "...que soy estudiante de

que el día de ayer viernes veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, y siendo aproximadamente entre las diez u once de la noche, llegue a esta ciudad de iguala con mis compañeros de la escuela normal. siendo un total de trece estudiantes, llegando en un vehículo tipo urban propiedad de la escuela, la cual venian manejando un compañero, veniamos procedente de la escuela normal ayotzinapa, llegamos a esta ciudad porque tuvimos conocimiento que nuestros compañeros estudiantes habían tenían problemas en esta ciudad, y esto lo supimos porque uno de nuestros compañeros habían venido a esta ciudad a traer autobuses, ya que habíamos acordado con la empresa costa line que nos iban a prestar unos autobuses, lo cual así lo habíamos acordado con la base estudiantil, la cual conformamos todos los estudiantes, pero aproximadamente a las ocho de la noche hablo a la escuela un compañero con el secretario que nos representa, a quien no conozco por nombre nada por el apodo del secretario, y fue entonces que el secretario nos comentó que nuestros compañeros estaban en problemas en esta ciudad, por lo que teníamos que venir a apoyarlos, fue así que nos trasladamos a este lugar junto con el secretario, agregardo que sabía que nuestros compañeros habían venido a esta ciudad por unos autobuses, sin saber por cuantos, pero eso lo habíamos acordado todos los compañeros los días antes, es decir e día miércoles, ya que ocupamos a ocupar para nuestras practicas en diferentes lugares del estado, donde nos mandan nuestros maestros, por lo que al llegar a esta ciudad, sin saber el domicilio ni la ubicación del lugar donde se encuentran los tres autobuses, uno de la línea costa line, otro de la estrella de oro y uno más de la línea futura, y en ese lugar se encontraban aproximadamente treinta de mis compañeros que habían venido por los autobuses antes citados, por lo que les pregunté que les había pasado, diciéndome que los habían balaceado, es cecir, les habían tirado balazos, y habían matado a un compañero de quien no se su nombre, pero es alumno de la escuela, de primer semestre, y además resultaron heridos otros compañeros, ignorando la cantidad de estos, por lo que pregunté que quienes habían sido los que les habían disparado, manifestándome los compañeros que habían estado en el lugar de los hechos, que primeramente fueron los policías municipales, quienes con un vehiculo tipo patrulla les obstaculizaron la circulación, y unos compañeros se bajaron hacer la patrulla a un lado para que los dejaran pasar, y que al momento de que intentaron mover la patrulla, en esos momentos llegaron elementos de la policia federal y ellos fueron los que dispararon en contra de mis compañeros, hiriendo a varios de estos, y resultó muerto uno de ellos, sin saber el nombre de este, por lo que los demás compañeros se bajan de los autobuses y salen corriendo para protegerse de las balas en los federales, por lo que se pusieron atrás de los autobuses y otros se tiraron al piso, y que uno de los federales se puso a firmar un cigarro en una esquina, y haciendo ademanes de que se arrimarán, ya de ahí los federales empezaron a recoger los casquillos para no dejar evidencias de los hechos y de ahí se retiraron agregó que cuando llegamos con el secretario al lugar de los hechos, ya el estudiante que falleció se lo había llevado la ambulancia al igual que a los demás heridos, pero todavía había compañeros en el lugar, quienes estaban asustados, permaneciendo aproximadamente una hora en ese lugar, cuando de pronto se escucharon balazos que iban dirigidos hacia nosotros, por lo que corrimos y después de que ceso la balacera me di cuenta al igual que mis compañeros que resultaron muertos tres más de nuestros compañeros, sin saber sus nombres, así también ignoro quienes fueron las personas que los privaron de la vida, porque yo corri al escuchar los balazos y me metí a un callejón, razón por la cual desconozco, quienes

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
 SECRETARÍA DE DEFENSA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SECRETARÍA DE ENERGÍA  
 SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE INTERIORES  
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL  
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
 SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA  
 SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
 SECRETARÍA DE TURISMO  
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 SECRETARÍA DE CULTURA

fueron los privados de la vida; por otra parte y toda vez que los hechos narrados son la verdad de cómo sucedieron, considero que no hubo razón ni motivo para que actuaran de esa forma en contra de mis compañeros ni de nosotros los que llegamos a auxiliarlos, por lo que no tengo inconveniente alguno que se realicen las diligencias pertinentes para el esclarecimiento de los hechos; y en lo particular autorizo que se me realicen las pruebas o dictámenes pertinentes para descartar cualquier duda por cuanto a mi persona, que es todo lo que tengo que declarar. Declaración en el que se desprende que reconocen

[REDACTED]

6.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró: "...

[REDACTED] con relación a los pormenores en que fuimos agredidos por personal de la policía preventiva sin poder precisar si fueron estatales o municipales en razón de que viajaban en vehículos oficiales, sin embargo no alcancé a distinguir que tipo de policías eran, y con relación a dicho evento refiero primeramente que el de la voz soy estudiante de la escuela isidro burgos (normal de ayotzinga) ubicado en la ciudad de tixtla, guerrero, desde hace aproximadamente dos meses a la fecha, cursando el primer año, agregando que el día de ayer viernes veintisiete de septiembre del año en curso aproximadamente como a las cinco y media de la tarde fecha y hora en que nos concentramos en las instalaciones de la escuela rural isidro burgos (normal de ayotzinga), aproximadamente ciento veinte alumnos para trasladarnos a la ciudad de iguala, previo acuerdo tomado entre el comité estudiantil actual, con los conductores de la empresa de autobuses, lo anterior con el propósito de recibir tres autobuses de la línea costa line, acto que ya teníamos acordado con los choferes de la citada línea de autobuses, viniéndonos en dos autobuses de la empresa estrella de oro, y aclaro que yo venía en el primer autobús de la línea a iguala, llegando primeramente a la caseta de cobro ubicada en esta ciudad de iguala, lugar en el cual preferíamos tomar en posesión autobuses de pasaje, sin embargo no fue posible en razón de que no obstante de haber esperado unos treinta minutos no arribó ningún autobús en dicho perímetro, por lo que decidimos trasladarnos a la central de autobuses costa line, ubicado en el centro de esta ciudad, lugar en el cual permanecimos unos diez minutos, lapso durante el cual tomamos en posesión tres autobuses de la citada empresa, la cual comenzaron a abordar algunos estudiantes, que viajaban inicialmente en los dos autobuses provenientes de tixtla, y quienes conducían los vehículos eran los mismos choferes de la empresa, cuyos nombres desconozco, enseguida procedimos a distribuirnos los alumnos en los cinco autobuses y seguidamente alrededor de las veintidós horas procedimos a regresar a la escuela rural isidro burgos, aclarando que cada autobús viajábamos como de veinte alumnos, el declarante a bordo de un autobús de la línea costa line, que nos entregaron en esta ciudad y los cuales íbamos a ocupar el día lunes próximo, es decir el veintinueve de septiembre del año en curso, en prácticas a realizar en la costa chica, saliendo en caravana los autobuses de la línea costa line y como el autobús donde yo circulaba al frente de la caravana sobre la calle juan n. alvarez de esta ciudad de iguala, guerrero, y yo iba sentado precisamente en los asientos de atrás del chofer, de pronto escuche disparos de arma de fuego siendo alrededor de siete disparos de arma larga, que provenían de sobre el costado del vehículo en que viajaba, precisamente por la parte izquierdo tomando como referencia de norte a sur, como primer reacción me agache, haciendo lo propio el resto de mis compañeros, entre ellos [REDACTED], entre otros estudiantes, no obstante de ello el conductor del autobús que pertenece a la empresa costa line, avanzo aproximadamente unos tres metros para finalmente detenerse en razón de haber sido interceptado por una patrulla de la policía desconociendo si era municipal estatal o federal, en razón de no haberme asomado, por lo que enseguida comenzamos a

bajar de dicho autobús, sin embargo ante dicha acción los ocupantes de la patrulla procedieron a retirarse, siendo esta una camioneta tipo ranger, color blanco con azul, con dos ocupantes chofer y copiloto enseguida se retiraron, por lo que procedimos a abordar nuevamente el autobús poniendo en marcha nuevamente el conductor dicha unidad, de la cual avanzó hasta la altura de centro comercial aurrera, y nuevamente se nos atravesó una camioneta con características semejantes a la patrulla antes descrita, la cual era conducida por una persona del sexo masculino y un segundo viajaba en la caja el cual portaba un arma larga, y ante dicha intercepción procedimos a descender del camión y al hacerlo enseguida tomamos piedras y diversos objetos para agredir a las personas que nos interceptaron, obteniendo en repuesto disparos de arma de fuego, por parte de ambas personas, quienes ante las respuesta por parte del declarante y el resto de los estudiantes decidieron retirarse a pie por el lado derecho de la calle tomando como referencia de norte a sur, enseguida procedimos a tratar de mover la camioneta para continuar nuestro viaje, sin embargo no fue posible y nuevamente se escucharon detonaciones de disparos de arma de fuego en nuestra contra, refugiándonos en la parte posterior del autobús, sin embargo enseguida comenzaron a arribar otras camionetas semejantes a los que utilizan elementos de las policías cuyos ocupantes vestían uniforme color azul marino, tanto pantalón como camisa, sin poder observar ningún número o leyenda de dichas unidades, que en total fueron como cinco, ante dicha acción procedimos por instinto a correr sobre diversos puntos en cuanto hace al suscrito corrí con dirección hacia el sur y en mi recorrido observé que cerca de la primer camioneta que nos interceptó se encontraba tirado un compañero estudiante a quien de momento y por la rapidez de los hechos no pude identificarlo, mismo que se encontraba boca abajo, sangrando de la cabeza, por lo que finalmente la mayoría decidimos regresar a la parte posterior del camión, ya que la agresión del cual éramos objeto continua, acción que duró unos quince minutos, acción en la cual resultaron lesionados dos compañeros más, uno que viajaba en el mismo camión del declarante y el segundo en el autobús que nos seguía, lesionados cuya identidad desconozco, seguidamente varios de los presentes gritábamos a nuestros agresores que ya habían privado de la vida a uno de nuestros compañeros y lesionados a varios, que dejaran de tirarnos haciendo caso omiso a nuestra suplica ya que continuaron disparándonos, no obstante de que estábamos indefensos y desarmados e incluso varios compañeros levantaron las manos en señal de rendición, aun así continuos disparándonos, así también refiero, que durante la agresión de la cual fuimos objeto varios de ellos se acercaron a nuestro compañero que se encontraba herido a la altura de la cabeza, en razón de que observamos que presentaba signos de estar vivo, que hacía algunos movimientos por lo que gritábamos a los que nos disparaban pidiendo una ambulancia, pero no fue posible obtener respuesta favorable, por lo que varios compañeros comenzaron a grabar con sus teléfonos celulares el desarrollo de la agresión, lo cual tuvo como consecuencia que nuestros agresores comenzaran a recoger los casquillos disparados y debido a que todos nos encontrábamos compactados, el de la voz comencé a tener problemas de respiración ya que anteriormente sufrí un colapso, por lo que ante el temor de que nuevamente sufriera un segundo colapso, mis compañeros gritaron a los policías que dejaran de dispararnos, para poder recibir atención médica, pero no fue posible, ya que ellos continuaron disparándonos, minutos después arribó una ambulancia de la cruz roja, cuyos ocupantes lograron acercarse hasta donde me encontraba y procedieron a trasladarme al hospital general de esta ciudad de iguala, para atención médica, lugar en el cual recibí transmisión de oxígeno y nebulización y después de ellos fui trasladado a estas oficinas por el personal de la policía estatal, lugar en el cual se encontraban el resto de mis compañeros, resguardados por diverso personal de esta institución; y por comentarios de varios estudiantes tengo conocimiento de que fueron dos compañeros los que fallecieron en el atentado del cual fuimos objeto, sin embargo, desconozco la identidad de los mismos; también manifiesto que afortunadamente sali ileso de ese atentado, es decir me encuentro íntegramente sano, ya que no presentó ninguna lesión; y toda vez que yo no tuve participación alguna en los decesos de mis compañeros directa ni indirectamente razón por el cual refiero que manifiesto mi voluntad de ser sometido a cualquier tipo de estudio pericial que esta autoridad considere pertinente para conocer la verdad legal de los hechos delictivos que se investigan entre ellas las pruebas en las que se determine si el suscrito realice o no algún disparo con arma de fuego, de igual manera me reservo el

derecho para interponer denuncia en mi agravio, que es todo lo que tengo que manifestar, previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica y firma al margen y al calce para debida constancia legal; seguidamente el personal actuante hace del conocimiento de que esta autoridad a través de la dirección general de atención a víctimas del delito y servicios a la comunidad, ofrece los servicios integrales de asesoría legal, atención médica y psicológica en el caso de así requerirlos, ello con el propósito de resarcir los posibles daños tanto físicos como psicológicos que en determinado momento pudiese haber sufrido con el motivo del evento delictivo narrado por él mismos, enterado de esto, refiere que se da por notificado de dicha atención y ofrecimiento por el personal de esta institución sin embargo por el momento se reserva el derecho de hacer uso de dichos beneficios y en caso de que con posterioridad llegare a requerirlos así lo hará saber al personal de esta institución de procuración de justicia. Declaración de donde se desprende que reconocen

[REDACTED]

**7.- DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO, EL C. F. [REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS. QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTO:** que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los de momento no recuerdo los nombres en relación a los hechos declaro que el día de ayer veintiseis de septiembre del año dos mil catorce al alrededor de las diez y media de la noche llegamos a la terminal de autobuses estrella blanca, a bordo de dos autobuses de estrella blanca a la terminal que esta en el centro de esta ciudad de Iguala, Guerrero, mis compañeros y yo que eramos alrededor de ochenta de los cuales no conozco sus nombres solo nos conocemos por apodos que son el chofer [REDACTED]

[REDACTED] otro [REDACTED] son de los que me acuerdo y tomamos tres autobuses, de la linea estrella blanca, un costa line, color gris franjas azules, futura color gris con franjas moradas anaranjadas y etr. color gris con franjas naranjas y rojas, despues detornarlos todos abordamos los autobuses y salimos en lo cual el autobus etr salio hacia el lado derecho, mientras los otros los seguimos por la calle principal y nosotros salimos en la caravana de los autobuses por la calle principal y en la parte de atrás de la caravana se incorporaro uno de los autobuses que llevabamos que era de estrella de oro y doscientos metros de haber salido se incorporaron el cuerpos policiacos de la policia municipal, lo cual empezaron a accionar sus armas hacia el ultimo autobus, que era de estrella de oro en su parte trasera, el cual es blanco con franias verdes y estrellas doradas con la leyendaestrella de oro, y al llegar al zocalo bajamos de los autobuses, para responder los disparos y distanciarnos un poco de ellos les lanzamos piedras, siguio la pesrsecucion y otros cinco minutos el primer y segundo autobus que eran el costa line y futura nos bajamos y rodeamos a los policia por que del tercer autobus que era estrella de oro tenian rodeados a los compañeros y yo me puse atrás de un policia municipal el cual ya habia cortado cartucho y estaba apuntando sus armas para disparar contra los compañeros en lo cual llegaron mas compañeros y sus compañeros que vieron que estábamos atrás de el nos ecañonaron a mi y a mis compañeros hacias nuestras personas, lo cual para detener la accion de los policias tube un pequeño jaloneo con el uniformado lo cual agarre lo que fue la culata del rifle y me amenazo que si no lo soltaba iba a disparar contra nosotros y siguio el jaloneo y no recuerdo como era por que lo tome por la espada y le empecé a jalar el rifle, solo

via que era gordo moreno, de aproximadamente un metro con sesenta y cinco centímetros de estatura aproximadamente, los cuales eran tres policías y solo a uno le daba la luz de los camiones pero no me acuerdo de su rostro y con el que estaba yo forcejeando disparo su arma en rafaga primero hacia el suelo y luego la levanto y disparo contra mis compañeros como a una distancia de un metro, pero cuando levanto el arma para disparar hacia ellos mis compañeros ya se habían abierto y los otros dos policías cuando vieron que su compañero empezó a disparar también ellos dispararon contra mis compañeros, uno con un rifle r15 y otro con una pistola 9 milímetros, como a una distancia de siete o diez metros por que ya se habían alejado, y nos subimos nuevamente en los autobuses y seguimos avanzando como otros diez minutos hacia la avenida donde esta la mini bodega aurrera, cerca al batallón y en el transcurso del camino los policías iban disparando contra el autobús y poncharon las llantas, le dieron a los cristales y para ese momento ya eran como diez patrullas y todas decían policía municipal y todas eran camionetas, en lo cual después de ese hecho seguimos avanzando con las llantas pochadas y ya casi al llegar a lo que era la carretera atravesaron una patrulla y se bajaron y se pusieron del otro lado a aproximadamente como a veinte metros y empezaron a apuntar sus armas, a lo cual al ver eso intentamos bajarnos de los autobuses e intentamos mover la patrulla y yo me subí al volante de la patrulla y tenía la llave intenté ponerla en marcha y al ver que no podíamos intentamos empujarla y ya en ese momento nos estaban disparando, a lo cual al intentar hacerla atrás llega un compañero mío y me saca de la patrulla y me hace señas que vaya a un compañero que había caído y yo pensé que había sido por la movida de la camioneta y al verlo vi que era por un impacto de bala ya que por el orificio le brota un chorro de sangre de la cabeza y lo que hice fue acercarme y tratar de taponar el orificio y los policías seguían accionando sus armas para que nos quitáramos de ahí y nos pusimos y nos resguardamos de los impactos de bala entre el primer y segundo autobús, por lo menos dos horas y en el transcurso de esas dos horas cada vez que nos asomábamos nos disparaban, en el transcurso del tiempo me hice que a un coche que estaba en el costado izquierdo para ver al compañero si todavía tenía señas vitales o ya había fallecido y el compañero todavía mostraba reacción en su cuerpo por que medio temblaba y ahí volví a acercarme al compañero y le puse mi playera en el craneo donde estaba sangrando y nos acercamos con otro compañero y en ese tiempo los cuerpos policíacos nos decían que nos retiráramos, al mismo tiempo que nos decían nos tenían encañonados, y volvieron accionar sus armas, fue donde decidimos retroceder para no perder más vidas, en ese transcurso de tiempo un compañero que no recuerdo su nombre empezó a tener problemas de respiración porque estaba enfermo de los pulmones y les gritamos a los policías que mandaran una ambulancia, y ellos nada más se reían y nos seguían apuntando, pasó como media hora cuando un policía nos dijo que nos acercáramos ya que la ambulancia estaba ahí, y lo que hicimos fue dejarnos a nuestro compañero que no podía respirar, lo más cerca de la salida, y tres elementos de ellos lo subieron a la patrulla y ya no vimos a la ambulancia porque al momento que nos asomábamos nos disparaban y en eso observamos que los del tercer autobús los estaban bajando los municipales, y en la parte lateral izquierda los tenían sometidos a mis compañeros que eran como diecisiete o dieciocho y policíacos eran alrededor de sesenta o más, y al parecer habían compañeros heridos porque los tuvieron un rato en el suelo y a nosotros nos querían persuadir para que nos entregáramos y a ellos se los llevaron por rumbo desconocido y estuvimos una hora más en ese lugar y éramos como veinticinco los que nos quedamos y al poco rato empezaron a llegar más cuerpos policíacos como otra seis patrullas de las cuales una se veía como seminueva y traía la leyenda de policía municipal de la cual se bajaron seis policías bien equipados porque traían pechera, rodilleras, cascos, coderas y pasamontañas y la patrulla traía un aditamento para ametralladora, en la que había un elemento posicionado encañonándonos y no nos asomábamos muchos porque cada vez que lo hacíamos accionaba sus armas contra nosotros y pasó como otra media hora para que la ambulancia se llevara a nuestro compañero que estaba herido de bala, después de ello estaban los policías en una esquina apuntándonos con sus armas, como a una distancia de diez metros aproximadamente, y se burlaban de nosotros ya que nos hacían señas que nos acercáramos hacia ellos y nos seguían apuntando, después paso como una hora para que se empezaran a retirarse los policías y luego empezaron a llegar compañeros del centro regional de educación normal cren de iguala, y compañeros

de la normal de ayotzinapan en una urvan y en carros particulares, y después de un rato empezamos a revisar los autobuses, y nos percatamos que varios asientos del último autobús que era de estrella de oro de donde bajaron a nuestros compañeros que se llevaron traían sangre y en el interior también encontramos una bala percutida, al bajarnos encontramos lo que era los cristales, la parte lateral izquierda y derecha del autobus tenía orificios de impacto de balas, los rines y las llantas, y seguimos revisando los demás autobuses y en el primer autobus que era el costa line, tenía varios impactos en el parabrisas y encontramos casquillos de r15 y 9 milímetros, pero también nos habíamos dado cuenta que los policías desde donde nos estaban disparando, disparaban y recogían los casquillos y después empezamos a identificar los lugares donde estaban los casquillos y les empezamos a poner palos y piedras para localizarlos, al poco rato llegaron los medios informativos de prensa escrita y radio porque estaban gravando, y varios compañeros estaban dando entrevista, al poco rato empezaron a llegar maestros y estuvimos como media hora, fue cuando nos percatamos que las patrullas que se encontraban ahí fueron las [REDACTED] como media hora o cuarenta y cinco minutos después se escucharon otras rafagas de detonación de armas de fuego, y empezamos a correr y nos tiramos detrás de los autobuses para cubrirnos y nos dimos cuenta de que un compañero estaba herido de bala de la parte de la boca, por lo que lo auxiliamos llevandolo a un laboratorio que estaba en esa misma calle principal y estuvimos como media hora o más en ese lugar, ya que no tenían médicos, en el transcurso de ese tiempo llegaron dos unidades de militares y al bajar de sus camionetas, escuchamos que serogearon sus armas, y pidieron que abrieramos la puerta, fue lo que hicimos y él que iba a cargo de esas unidades preguntó quienes eramos, preguntando si eramos los ayotzinapos, pidiendole ayuda para nuestro compañero que se estaba desangrando, y lo que nos dijo "que tuvieramos huevos para enfrentar como así hacíamos nuestro desmadre" cateó toda la clinica y nos hicieron sentarnos en la sala de espera y nos hicieron que nos alzaramos nuestras playeras y que sacáramos nuestras pertenencias porque buscaban armas, pero nosotros no ibamos armados, y le volvimos a pedir apoyo con una ambulancia para trasladar a nuestro compañero, y nos contestaron que ellos iban a mandar a los municipales para que unieran por nosotros, que ellos se iban porque estaban dos cuerpos en la carcelita y que ahorita iban a ver ahí a no sé que gente, y que esperáramos ahí que iban a mandar la ambulancia, y dejamos al compañero herido de bala y a otro compañero para que lo acompañara ahí en el laboratorio, y el resto nos salimos de ahí con rumbo desconocido los cuales eramos como veinticinco, y llegamos a una casa y nos dieron asilo a todos para pasar la noche, esto era aproximadamente las dos de la mañana del veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, al despertar como las cuatro o cinco de la mañana nos dijeron que nos salieramos, ya que estaban afuera unidades de policia de la procuraduria, que era un camioneta y dos coches los cuales no tenían logotipo y me percate que eran ministeriales por las placas y el r15, pero no cupimos todos en los carros, y avanzamos caminando al lugar de los hechos nuevamente donde estaban tirados los dos cuerpos y ya no estaban los municipales, pero el lugar estaba resguardado por los militares y los peritos ya habían acordonado el área y estaban trabajando, después nos dijeron que nos subieramos los compañeros a las patrullas de la procuraduria, siendo como doce los que se subieron en una patrulla y los trajeron a esta instalación, de ahí se subieron tres compañeros en otra patrulla para ir a buscar a los compañeros que se dispersaron que eran como unos sesenta, y otro tres nos fuimos con personal de la procuraduria en coches particulares a las instalaciones de la policia municipal a buscar a nuestros compañeros que se habían llevado y nos dijeron que ahí no habían llevado a nadie, y nosotros les dijimos que nos entregarán a nuestros compañeros desaparecidos que se llevaron en sus patrullas, esto fue aproximadamente como a las seis de la mañana y había transcurrido un tiempo aproximadamente de cinco horas, a partir de la hora en que se los habían llevado, y los trabajadores de la procuraduria les pedían a los municipales que les entregarán las listas de los elementos que estaban en abores y les pidieron los informes de las patrullas que participaron, de lo cual la patrulla 302 en la que se llevaron al compañero enfermo de los pulmones y no podía respirar, no pertenece a esa corporación pero nosotros vimos cuando nuestro compañero se lo llevaron en esa patrulla y hasta este momento también sigue desaparecido y no recuerdo su nombre, después el personal de la procuraduria se quedó haciendo pruebas a todas las

armas para que informaran cuales habian detonado y de ahí fue que nos trasladaron a esta instalación y una vez que me solicitaron mi autorización para hacerme las pruebas necesarias para determinar si disparé un arma de fuego, manifiesto que estoy de acuerdo que se me practiquen las pruebas necesarias, en razón de que recientemente no he disparado ningún arma de fuego porque nosotros no ibamos armados y solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar...". **8- DECLARACION MINISTERIAL DEL AGRAVIADO [REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL AYOTZINAPA Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ: '... [REDACTED]**

[REDACTED], aproximadamente como a las dieciocho horas nos concentramos en las instalaciones de la escuela raul isidro burgos (normal de ayotzinapa, aproximadamente 120 alumnos, para trasladarnos a la ciudad de iguala, a recoger tres autobuses que ya teniamos acordado con los choferes de la linea costa line, agregando que de la ciudad de tixtla nos transportamos en dos autobuses de la linea estrella de oro, y llegamos a esta ciudad de iguala guerrero aproximadamente a las veintiuna horas y llegamos directamente a la terminal de la linea costa line, donde ya nos estaban esperando los choferes para entregarnos los camiones los cuales ellos mismos iban a manejar aclarando que ignoro sus nombres, y que todos nos repartimos en los cinco autobuses para regresar a la escuela raul isidro burgos que en el autobus donde yo me iba a regresar es uno de la linea costa line que venimos a recoger siendo aproximadamente entre doce y quince compañeros todos alumnos y los cuales ibamos a ocupar el dia lunes proximo es decir el 29 de septiembre del año en curso en prácticas del magisterio a realizar en la costa chica, y de regreso salimos aproximadamente las veintidos horas de la noche del mismo dia viernes 26 de septiembre del año en curso en caravana los tres autobuses de la linea costa line y como el autobus donde yo iba circulaba al frente de la caravana recuerdo que me enteré que esa avenida se llama juan n alvarez de esta ciudad de iguala guerrero y yo iba en los asientos de en medio puerta, escuche y vi que a la altura del zocalo de la ciudad patrullas de la policia municipal trataban de interceptarnos con las torretas prendidas y alcance a darme cuenta de tres patrullas ignorando si eran mas, y no obstante de escuchar primeramente los disparos al aire el chofer siguió su marcha no me dio ya que le atravesaron la patrulla y nos bajamos y como vieron que traian las armas en las manos se movieron y pudimos seguir pero siguieron disparando al aire y hasta que en el punto donde esta una mini aurrera que se ubica sobre la misma calle juan n alvarez, una patrulla la misma patrulla se atreveso impidiendo que el chofer pudiera continuar su marcha y tratamos de bajarnos algunos compañeros del autobus los que vamos adelante para tratar de mover la patrulla de la policia fue entonces que aproximadamente como unos 15 policias los cuales se podian distinguir porque venian uniformados de color azul camisa pantalón azul, chaleco, y los cuales empezaron a disparar hacia el autobus y nuestra integridad en el momento de que trataban algunos de mis compañeros mover la patrulla y corrimos hacia atrás del autobus para protegernos quedando en medio del primer autobus en el que viajabamos y el segundo autobus que venia en la caravana agregando que nosotros les gritabamos que no estamos armados y ellos mas nos disparaban y me pude dar cuenta que uno de mis compañeros al que solo reconozco por su sobrenombre de la garra, lo vi tirado atrás de la patrulla con un balazo en la cabeza y al verlo tirado vi desde arriba del autobus ya que por los disparos ya no me podia bajar y veiamos que al compañero le salia sangre de la cabeza es decir que estaba herido por eso marcaron compañeros al 066 para que acudiera una ambulancia y ese compañero que fue herido por los policias preventivos venia en el mismo autobus que yo viajaba, y los policias disparaban en forma continua con sus armas largas, mientras nosotros tratabamos de ocultarnos lo cual recuerdo que tardarian como una hora disparando y que cesan de disparar cuando una ambulancia llega y recoge al compañero herido que incluso yo veo que el va como convulsionando cuando lo recogen, y en ese momento unos sujetos que se acercaron en unas motos sin bajarnos del autobus preguntamos si habia policias y como dijeron que no, me

baje con otros compañeros que no se habían bajado por lo balazos y comentaron los compañeros que se dieron cuenta que los policías trataban de levantar casquillos ya que nos asomabamos de atrás de donde estábamos escondidos y vimos que los policías trataban de recoger sus casquillos por eso acordamos como ya no estaban los policías fijar con piedras los casquillos y algunos compañeros con su celular tomaban fotografías pero luego de que nos concentramos en ambos extremos de los tres autobuses para que la gente no moviera ni casquillos o las escena de los hechos aproximadamente y se acercaban personas para auxiliarnos y también periodistas pero como a la hora yo vi dos carros sospechosos primero una camioneta lobo blanca con un sujeto en la cajuela y la camioneta con una antena y se retiró y como a los quince minutos se acercó un vehículo tipo ikon de color negro con las ventanas abajo y se vio los flachasos de una cámara de lo cual se dieron cuenta varios compañeros enseguida se empezaron a escuchar detonaciones de armas largas y fue cuando los disparos empezaron hacerlos hacia nuestra integridad y corrimos en la misma dirección hacia la carretera con dirección al boulevard y como nos agachábamos porque no dejaban de disparar nos tuvimos que refugiarnos entre unos vehículos un grupo como de catorce compañeros y de ahí nos movimos hacia un terreno baldío al cual llegamos brincando una barda y pidiéndole el auxilio como al propietario y estábamos como unas tres horas, para lo cual ya serían como entre las cuatro y cinco de la madrugada del día 27 de septiembre del año en curso que llegaron hasta donde estábamos policías estatales con varios compañeros que ya iban con ellos y por eso nos buscaron ya que todos corrimos por grupos en direcciones diferentes porque los policías trataron de matarnos al dispararnos hacia nuestra integridad agregando que de donde viajaban compañeros en el tercer autobús vi que a los compañeros los policías preventivos que puedo identificar que sin temor a equivocarme los subían detenidos a unas patrullas (camionetas) las números [redacted] eran los de las fotografías con número [redacted] desconociendo sus paraderos de mis compañeros ya que eso lo pude ver desde el autobús cuando no me podía bajar, ya que el cristal de la última ventanilla del lado del conductor por lo disparos se rompió y por ahí pude observar que incluso cuando los detuvieron los movieron hacia un local y de ahí los subieron a esa patrulla agregando que yo pude observar bien desde el autobús a muchos de los policías que estuvieron disparándonos y llegar a matar a tres compañeros como me comentaron los compañeros al reunimos nuevamente en estas oficinas, queriendo precisar que de estas fotografías que se me ponen a la vista en el interior de estas oficinas recordo [redacted] la fotografía que están señaladas con el número 1,

8/16



9.-  
**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**  
**[redacted], ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA,**  
**QUIEN MANIFESTO: "...que cursa el primer semestre en licenciatura de educacion**  
**primaria, en la escuela normal rural raul isidro burgos, turno vespertino, que**

ubicada en la poblacion de tixtla guerrero y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, si no mas recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, sali de tixtla guerrero, en compañía como de ochenta o noventa normalistas, en dos autobuses de la linea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de iguala guerrero, por otros autobuses que ya estaban apalabreados, para realizar unas practicas y obserbaciones porque asi lo dijo unos de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes y yo con otros compañeros en el otro autobus nos trasladamos al centro de las ciudad y al llegar presisamente en la central de autobuses costa line, nos metimos y tomamos tres autobuses con todo y chofer dejando el autobus donde llegamos afuera de la terminal, teniendo en total cinco autobuses dos tomaron direccion de salida distinta y tres salieron juntos con la misma direccion y apenas habiamos avanzado como unos treinta melros, cuando de pronnto se empezaron a escuchar varias detonaciones sin precisar cuantos, y fue que decendi del ultimo autobus para subirme al segundo camion ya que en este iba un familiar mio y cuando me encontraba afuera de repente vi a policias muinicipales que identifico plenamente que hacian disparos al aire y tambien vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policias empezaron a realizar disparos hacia el ultimo autobus y entonces me subi al segundo autobus y los policias seguian realizando disparos al momento que los tres autobuses hiban en marcha y al llegar por donde esta un parque nos detuvimos ya que habia trafico / no podiamos avanzar y no cesaban los disparos y seguimos avanzando y al llegar al entronque donde se encuentra la carretera que va hacia acapulco, una patrulla se atraveso y le tapo el paso al primer autobus, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los numeros veintiocho, diecisiete y trecientos dos y al ver esto los que venial en el primer autobus y el segundo, nos bajamos para tratar de mover la patrulla y poder seguir avanzando, cuando lo estabamos haciendo de repente unos policias municipales que tambien asi los identifique empezaron hacer disparos asia nosotros y fue que al instante empezamos a correr para protegenos ya que vimos que un compañero le dieron un balazo en la cabeza, refugiandome en un espacio que quedo entre el primer y segundo autobus, por lo que seguian los disparos y le gritabamos que se detuvieran que no dispararan ya que habian herido a un compañero y no sabiamos si estaba vivo, pero no hacian caso ya que seguian disparando y tambien le deciamos que cesaran el fuego, que nosotros no estabamos armados y que le hablaran a una ambulancia, para que atendieran al compañero caido, pero no nos hacian caso y seguian detonando sus armas, por lo que decidimos llamarles a traves de nuestros telefonos celulares, tardando en llegar unos treinta o cuarenta minutos, cuando tratábamos de brindar auxilio al compañero caido, los policias nos disparaban y nos escondiamos entre medio de los autobuses, llevándose la ambulancia al compañero, por lo que un compañero que sufre un mal de un pulmon se empezo a sentir mal, ya que no podia respirar por la desesperacion de que nos disparaban, por lo que nuestros compañeros nos decian que mas atrás habia otros compañeros heridos; que en este lugar duramos un tiempo aproximado de una hora con treinta minutos, momentos despues los policias se retiraron, sin embargo se volvieron a escuchar disparos de arma de fuego, fue entonces que todos corrimos en distintas direcciones, asi mismo me percate que a un compañero lo hirieron de la boca y me escondi en compañía de otros compañeros por la clinica de la cruz; que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que no estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despues que cursa el primer semestre en licenciatura de educacion primaria, en la escuela normal rural raul isidro burgos, turno vespertino, que ubicada en la poblacion de tixtla guerrero y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, si no mas recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, sali de tixtla guerrero, en compañía como de ochenta o noventa normalistas, en dos autobuses de la linea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de iguala guerrero, por otros autobuses que ya estaban apalabreados, para realizar unas practicas y obserbaciones porque asi lo dijo unos de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes y yo con otros

compañeros en el otro autobus nos trasladamos al centro de las ciudad y al llegar precisamente en la central de autobuses costa line, nos metimos y tomamos tres autobuses con todo y chofer dejando el autobus donde llegamos afuera de la terminal, teniendo en total cinco autobuses dos tomaron direccion de salida distinta y tres salieron juntos con la misma direccion y apenas habiamos avanzado como unos treinta metros, cuando de pronto se empezaron a escuchar varias detonaciones sin precisar cuantos, y fue que decendi del ultimo autobus para subirme al segundo camion ya que en este iba un familiar mio y cuando me encontraba afuera de repente vi a policias municipales que identifico plenamente que hacian disparos al aire y tambien vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policias empezaron a realizar disparos hacia el ultimo autobus y entonces me subi al segundo autobus y los policias seguian realizando disparos al momento que los tres autobuses hibian en marcha y al llegar por donde esta un parque nos detuvimos ya que habia trafico y no podiamos avanzar y no cesaban los disparos y seguimos avanzando y al llegar al entronque donde se encuentra la carretera que va hacia acapulco, una patrulla se atraveso y le tapo el paso al primer autobus, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los numeros veintiocho, diecisiete y trecientos dos y al ver esto los que venia en el primer autobus y el segundo, nos bajamos para tratar de mover la patrulla y poder seguir avanzando y cuando lo estabamos haciendo de repente unos policias municipales que tambien asi los identifique empezaron hacer disparos asia nosotros y fue que al instante empezamos a correr para protegernos ya que vimos que un compañero le dieron un balazo en la cabeza, refugiandome en un espacio que quedo entre el primer y segundo autobus, por lo que seguian los disparos y le gritabamos que se detuvieran que no dispararan ya que habian herido a un compañero y no sabiamos si estaba vivo, pero no hacian caso ya que seguian disparando y tambien le deciamos que cesaran el fuego, que nosotros no estabamos armados y que le hablaran a una ambulancia, para que atendiera al compañero caido, pero no nos hacian caso y seguian detonando sus armas, por lo que decidimos llamarles a traves de nuestros telefonos celulares, tardando en llegar unos treinta o cuarenta minutos, cuando tratamos de brindar auxilio al compañero caido, los policias nos disparaban y nos escondiamos entre medio de los autobuses, llevandose la ambulancia al compañero, por lo que un compañero que sufre un mal de un pulmon se empezo a sentir mal, ya que no podia respirar por la desesperacion de que nos disparaban, por lo que nuestros compañeros nos decian que mas atrás habia otros compañeros heridos, que en este lugar duramos un tiempo aproximado de una hora con treinta minutos, momentos despues los policias se retiraron, sin embargo se volvieron a escuchar disparos de arma de fuego, fue entonces que todos corrimos en distintas direcciones, asi mismo me percate que a un compañero lo hirieron de la boca y me escondi en compañía de otros compañeros por la clinica de la cruz; que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que no estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despues.

**10.-DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

**ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTÓ: "...**

...cual manifesto siguientes hechos: como ya señale soy estudiante de la escuela ayotzinapa, y por ese motivo el día de hoy a las diecinueve horas hubo un a reunión en la escuela misma en la que se resolvió, que como ya estabamos en temporada de nuestras practicas profesionales, ocupariamos diversos vehiculos, ya que se han hecho diversas solicitudes a distintas instancias del gobiern o para que nos apoyen con el transporte y estar en condiciones de aprobar el grado académico, sin embargo han sido inútiles nuestros esfuerzos es por esto que se resolvió la toma pacifica de dos unidades que ocupariamos para este fin, así que nos trasladamos a la ciudad de iguala guerrero, a bordo de dos camiones de la empresa estrella de oro, los cuales tomamos en chilpancingo, siendo como las diecisiete treinta horas, o dieciocho horas, cuando tomamos camino hacia iguala, llegando a la central de autobuses a las veintiuna horas con treinta minutos, después pedimos los dos vehiculos que ocupabamos para

eso fueron un camión futura, un costa line y un efr, participando un aproximado de sesenta compañeros los cuales nunca utilizamos ningún tipo de armas, solo el dialogo con los choferes de los autobuses en cada autobús iban como veinte compañeros, todo transcurrió de forma pacífica, hasta que salíamos de la terminal, y fue cuando llegaron elementos de la policía municipal, los cuales inmediatamente accionaron sus armas en contra de los autobuses que tripulábamos, estos sujetos utilizaron armas largas al parecer son ar15 y nueve milímetros, esto fue en una calle que se encuentra muy cerca de la bodega aurrera en iguala, y metros más adelante una patrulla cerro el paso para los cual nos bajamos a moverla a empujones y fue entonces que nos comenzaron a disparar, esto debió de haber sido a las diez de la noche, todos íbamos en caravana, en la parte de adelante iba un costa line, después un futura y al final una estrella de oro, cuando comenzaron los disparos yo iba a bordo del costa line, los primeros disparos los realizaron al bajar de los autobuses, logrando quitar la vida a un compañero el cual estaba intentando mover la patrulla que cerraba el paso, y durante la balacera nos cubrimos con los autobuses para lo cual los policías municipales seguían con las descargas de sus armas, logrando herir a otros compañeros, esta primera balacera duró veinte minutos aproximadamente, después de esos lograron someter a los compañeros que se encontraban el autobuses estrella de oro, los cuales fueron arrestados, por los policías municipales los cuales llegaron a bordo de las patrullas con los siguientes números de servicio [REDACTED], entre otros vehículos, llevando a bordo a un numero aproximado de treinta compañeros detenidos, para esto un compañero que padece una enfermedad pulmonar se puso en estado crítico y se solicitó una ambulancia llegando solamente la patrulla [REDACTED], de la policía municipal, siendo esta la que se llevó al compañero con rumbo desconocido, cabe mencionar que a esta hora que estoy rindiendo mi declaración los compañeros que fueron arrestados por miembros de la policía municipal se encuentran desaparecidos ya que en barandilla no reportaron ningún detenido, cada camioneta de la policía municipal iba tripulada por entre seis y ocho personas, los cuales observé que muchos de ellos utilizaban guantes color negro, camisetas de manga larga y otros más iban encapuchados, además de utilizar equipo anti motines, todos los tripulantes de las camionetas antes señaladas disparaban a matar además que no hubo una advertencia antes de comenzar a disparar, quedando en nuestros vehículos diversos casquillos e impactos, sobre la carretera y en el interior del vehículo que llevábamos, una vez terminada la balacera los municipales se retiraron minutos después y en seguida los demás compañeros llegamos al lugar de los hechos, y estábamos analizando la situación, así como marcando la zona donde quedaron los casquillos que no lograron recoger los policías municipales, ya que cada uno de los policías que disparo contra nosotros, recogía sus casquillos y de los que quedaron la prensa tomó evidencia y también tomamos nosotros, al comenzar a reagrupar de repente se escucharon varias descargas juntas de armas largas las cuales alcanzaron al parecer a un compañero de la normal y a un maestro que se encontraba en apoyo después de esto nos dispersamos para que no nos fueran a asesinar como a mis demás compañeros de ahí me escondí y después que nos logramos esconder de tras de los carros, observe que pasaba una camioneta de protección civil tripulada por tres persona en la parte de adelante, quiero precisar que una de las víctimas recibió un disparo en la cabeza quedando su cuerpo tirado sobre la calle por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables. 11.- **DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED]

**ESTUDIANTE DE LA NORMAL AYOTZINAPA, MANIFESTÓ: "...**

[REDACTED] el día de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, aproximadamente las cinco de la tarde, sali de tixla guerrero, en compañía como de ochenta estudiantes de la misma normal, en dos autobuses de la estrella de oro, que teníamos en la escuela normal, con destino a esta ciudad de iguala guerrero, por autobuses para ocuparlos para un movimiento que realizaríamos el día dos de octubre en la ciudad de mexico, por la matanza que se dio en esa fecha en dicha ciudad, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes así como el declarante, mientras el otro autobus se dirigió al centro de la ciudad con varios

estudiantes para conseguir autobuses los que fueran y nosotros los ibamos a esperar y como a los veinte minutos tratamos de comunicarnos por celular con los compañeros que se vinieron al centro y cuando tratamos de entablar comunicación nuestros compañeros nos dijeron que nos trasladáramos de inmediato a la central de autobus costa line, porque la policia municipal lo es estaban tirando petardos y fue que de inmediato nos trasladamos a dicho lugar, con el autobus y al llegar vimos a la policia municipal que les seguia tirando de petardos a nuestros compañeros, que tambien vi que mis compañeros ya tenia otros dos autobuses y nosotros lo que que queriamos es nada mas salirnos del lugar, que para esto serian como las siete de la noche, logrando escaparse un autobus y casi enseguida salimos del lugar otros tres autobuses y circulabamos tres autobuses en fila y que yo iba en el segundo autobus y cuando circulabamos por una avenida por donde se encuentra un parque, sin poder preciar el lugar por no conocer la ciudad, de pronto se empezaron escuchar varias detonaciones de armas de fuego ya que le tiraban al ultimo autobus y como tratabamos de que no fuéramos ser lesionados el que maneja el autobus les pitaba a los carros que iban adelante para que pudieramos avanzar, ya que no avazabamos y fue que me baje del autobus para tratar de apoyar a los que venian en el ultimo autobus y al bajarme vi que los policas municipales hacian disparos con sus armas hacia arriba y como a veinte metros de distancia vi que un compañero forcejeaba con un policia ya que el policia lo apuntaba con el arma y fue que se escucharon como siete disparos asia al suelo, al ver esto lo que hice fue subirme al autobus donde venia y los tres autobuses siguieron su marcha y en el trayecto nos seguian haciendo disparos y cuando llegamos al entronque para agarrar el boulevard para la salida, una patrulla de la policia municipal se le atraveso al primer autobus y los compañeros se bajaron asi como tambien hicimos lo propio los del segundo y tercer autobus, para mover la patrulla y seguir nuestro camino y cuando haciamos movimientos para quitar la patrulla los policas empezaron hacer disparos hacia los compañeros que trataban de mover la camioneta de la policia municipal y lo que hice fue correr para refugiarme en un espacio que habia entre el primer y el segundo autobus y fue cuando uno de los compañeros dijo mataron a uno, le dieron en la cabeza y lo que hicimos fueron ir a ver al compañero agredido y cuando nos asomabamos nos disparaban los policas y de donde me encontraba refugiado hacia donde estaba el compañero tirado habia como unos veinte metros y lo que hicimos fue llamar a la ambulancia, tardando en llegar como media hora y le gritabamos a las policas que ya no nos tiraran que no estabamos armados, que lo que queriamos era que al compañero se llevara al hospital y cuando llego la ambulancia se llevo a nuestro compañero y los que venian en el tercer autobus ya la policia los tenian detenidos y unos se encontraban heridos, como a la media hora despues llegaron mas compañeros de otras escuelas normales una de iguala y otros compañeros mas de la normal de tixla y como treinta minutos despues cuando las cosas ya se habian calmado ya que yo me encontraba platicando con dos compañeros dandole la espalda la carretera, de pronto se escucharon varios disparos que venian de atrás y fue cuando empezamos a correr y al ir corriendo vi un bordito y me tire al suelo con un compañero ya que seguian los disparos y de prondo volte la cabeza hacia mi derecha y a una distancia como de diez metros vi tirados dos compañeros y uno de ellos dijo "ayuda" una sola ocasion y despues ya no hablo y los compañeros unos se refugiaban tirados debajos de los carros y el compañero que dijo ayuda vi que ya estaba muerto asi como otro compañero, de los cuales desconozco sus nombres, pero son estudiantes de la normal y como pude me refuje en una casa con otros compañeros, quedandanos un buen rato en la casa de un señor que nos dio refugio y despues dicho señor nos dijo que en su casa no estariamos seguro y de ahi nos trasladamos a la casa de una tia de una compañera, de donde nos comunicabamos con los compañeros para saber como estaban y nos enteramos que habia heridos y desaparecidos y que un compañero habia recibido un disparo en la boca, que en la casa de la tia estabamos seis compañeros, lugar donde nos descansamos un rato donde dormimos un rato y despues la tia nos despertó diciendo que los compañeros estaban en esta oficina y fue que nos trasladamos tambien a esta oficina, que las lesiones que presento me las ocasiono cuando me tire al suelo para refugiarme, que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de

considerarlo pertinente lo hare despues. 12.- **DECLARACION MINISTERIAL DEL TETSIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

**ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO:** "...que el dia de ayer vierr es veintiséis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las dieciocho horas, que alrededor de ciento veinte alimos, comenzamos a reunirnos al exterior de la escuela raúl isidro burgos, esto con la finalidad de organizarnos y trasladarnos a esta ciudad de iguala de la independendencia, guerrero, con la intención de tomar prestados unos autobuses y asi poder movernos; por tal razón nos pusimos en contacto via telefonica con los choferes, quedandonos de ver en la terminal de autobuses costa line, ubicada en esta ciudad de iguala guerrero; situación por la cual desde ayotzinapa, guerrero salimos en dos autobuses de estrella de oro con compañeros estudiantes y emprendimos el viaje a esta ciudad de iguala, guerrero; llagando aproximadamente a las veintiun horas, dirigiendonos a la terminal de autobuses costa line, abordamos otros tres camiones de la linea costa line, para hacer un total de cinco autobuses; repartiendonos todos los alumnos en cada uno de ellos, yo aborde el primer camión y me sente en el primer asiento del lado derecho del autobus y nos dirigiamos con dirección de regreso a las instalaciones de la normal rural raul isidro burgos, pero al momento de ir circulando por una de las calles de esta ciudad de iguala, a una velocidad moderada, nos percatamos que los autobuses que llevabamos eran seguidos por elementos de la policia municipal, mismos que se transportaban abordo de tres patrullas, percatandome que dichos policias empezaron a realizar disparos al aire, y despues al primer y tercer autobus que circulabamos en linea, al darse cuante de esto, el chofer del autobus en el que yo viajaba detuvo la marcha del mismo a la altura de la tienda aurrera, esto a razon de que fue interceptado por una patrulla de policias municipales, dichos policias bajaron de la camioneta y de nueva cuenta comenzaron a disparar al aire y despues al autobus, causandole daños en el parabrisas, puerta, llantas y ambos lados; posteriormente dichos policias se retiraron pero llegaron aproximadamente otros quince elementos más, mismos que portaban su uniforme oficial, quienes de igual forma comenzaron a dispararnos de nueva cuenta siendo un compañero mio, el que les gritara, que no nos dispraran, que nosotros no portabamos ningun tipo de arma; fue en ese preciso momento que me percate que un compañero mio del quien desconozco su nombre, ya que somos de nuevo ingreso, fue herido por una de las balas en la cabeza, cayendo sobre el pavimento, en la parte trasera de una de las patrullas, de quien ahora se, perdio la vida, en consecuencia del balazo que recibio en la cabeza, compañero a quien por el momento se llama con el apodo de la "garra"; asi mismo como los policias no dejaban de dispararnos, fue que optamos por irnos a esconder atrás de los autobuses, sin que los policias dejaran de dispararnos, una hora despues, nos dimos cuenta que hasta el lugar de los hechos arribo una ambulancia de la cruz roja, misma que auxilio a mi amigo, recogendolo y llevandose lo a recibir atención médica; al ver esto los policias que nos agredieron se fueron del lugar y poco tiempo despues los estudiantes salimos de nuestros escondites; y fue que empezamos a poner piedras en los lugares donde quedaron los casquillos, pocos minutos despues hasta el lugar llegaron reporteros y comenzaron a tomar fotografías; fue en eso que a la distancia observamos que se aproximaba un vehículo particular, desconociendo sus características fisicas, solo que era de color gris, y de dicho vehículo se bajaron varios sujetos del sexo masculino y sin decir nada comenzaron a dispararnos con armas largas, percatandome que privaron de la vida a dos compañeros más; fue por esa razon que todos comenzamos a buscar donde escondernos, logrando esconderme junto con otros trece compañeros de quienes desconozco sus nombres, ya que apenas nos empezamos a llevar, en una casa de una tía mía; lugar del cual salimos hasta que vimos que todo estaba en absoluta tranquilidad, organizandonos junto con los demas compañeros y fue que decidimos trasladarnos hasta esta representación social para realizar la denuncia correspondiente; asi mismo deseo agregar que se me esta haciendo del conocimiento que la procuraduria general de justicia del estado de guerrero, cuenta con un area de atención a victimas del delito y servicios a la comunidad, misma que me ofrecen los servicios integrales como son atención médica y psicologica, siendo mi deseo que por el momento no hare uso de dicho beneficio, haciendolo valer posteriormente; asi mismo manifiesto que estoy en la mejor disposicion para que me realicen cualquier tipo examen para acreditar mi inocencia de los hechos acontecidos y asi tambien ser examinado por un medico

para que se corrobore que no presento ninguna lesion por consecuencia de estos hechos, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar. 3.- **DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

**ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTÓ:** "...que el motivo de mi comparecencia ante esta agencia del ministerio publico, es con el objeto de declarar voluntariamente en relacion a los hechos en que resultamos agredidos por parte de elementos de la policia municipal de esta ciudad de iguala, guerrero, y cueyo como consecuencia dos de mis compañeros de la escuela normal rural raul isidro burgos de ayotzinapa, resultaron muertos, uno mas lesionado y otros compañeros mas que se encuentran lesionados tambien asi como de entre un grupo y quince compañeros entre quince o veinte compañeros que se encuentran desaparecidos por lo que para ilustrar la forma de como se desarrollaron los hechos manifiesto:- que soy estudiante de segundo año de la escuela normal rural raul isidro burgos, " ayotzinapan", que se ubica en el municipio de tixtla, guerrero, por lo que agrego que el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, compañeros de dicho centro de formación profesional acordamos trasladarnos a esta ciudad de iguala, guerrero, con la intención de conseguir prestados dos autobuses para la utilidad de nuestra institucion educativa de formacion y por ello siendo las diecisiete horas cinco de la tarde, varios compañeros abordamos dos autobuses de la linea estrella de oro, los cuales se llenaron en su cupo, y nos dirigimos a esta ciudad, en donde llegamos aproximadamente entre las siete y media y ocho de la noche, permaneciendo por el puente que se ubica en la salida de iguala, hacia chilpancingo, guerrero, en espera de autobuses y fue asi como contactamos a los operadores de dos autobuses de la empresa costa line, aclarando que primero fue uno, y una vez que estuvo de acuerdo el conductor varios compañeros lo acompañaron hasta la terminal de autobuses, para dejar el pasaje y cuando surrio esto detuvieron a varios compañeros los policias municipales, y otros compañeros nos fueron avisar donde estabamos de lo que había ocurrido, y fue cuando abordamos el segundo autobus, y todos nos enfilamos hacia la terminal de autobuses de costa line, en donde la policia municipal, tenia detenidos a nuestros compañeros, y al llegar los rescatamos y procedimos a subirlos al autobus con la intención ya de retirarnos con direccion a chilpancingo, guerrero, pero en ese momento cuando vamos a dar vuelta por la periferico, nos atravezaron una patrulla no recordando por el momento su numero oficial la cual nos obstruia el paso y no tenia ninguna arriba, por lo que optamos por bajar los compañeros para ver que pasaba, y tratar de mover la camioneta hacia un lado, y fue en ese momento cuando nos percatamos que llegaron mas patrullas y nos empezaron a disparar con sus armas de fuego, dandome cuenta que aun compañero le pegaron en la cabeza, y a otros mas que resultaron heridos, el suscrito y otros compañeros intentamos rescatar a los caidos, pero como los policias nos seguian disparando optamos por correr para ponernos a salvo, incluso me percate de una mujer policia que conducia una de las patrullas, misma que nos la hecho encima con la intención de matarnos, escuchando que gritaba " se van a morir, se los va a cargar la chingada, para que dejen de hacer sus cosas", ponganse a estudiar huevones hasta aqui llegaron", por lo que corrimos hacia diferentes lados o direcciones, siendo perseguidos en todo momento por los elementos policiacos y cuando corrimos nos percatamos que dichos elementos policiacos habia detenido como a veinte compañeros, y los arrojaron a la caja de las patrullas, sin importales que eramos personas, por lo que el suscrito y otros compañeros nos paramos y pudimos observar que entre las camionetas patrullas identificamos las con numeros oficiales [REDACTED] en las cuales se llevaron a nuestros compañeros que actualmente se encuentran desaparecidos, por lo que en lo que personal en este acto responsabilizo a los elementos de la policia municipal de esta misma ciudad, con respecto a los homicidios de nuestros compañeros caidos, de las lesiones que sufrieron algunos de ellos entre los cuales se encuentra uno de gravedad, ya que estoy enterado que este tiene vida artificial, asi como tambien los responsabilizo de la desaparicion de mis demas compañeros de los cuales por el momento no tengo sus nombres a la mano, pero que en este momento los proporcionare, aclarando que estos hechos se desarrollaron aproximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos, y despues como a las diez y media de la noche, cuando se calmo un poco

la violencia, nos volvimos a reunir los compañeros y nos acercamos al lugar donde habia quedado tirado otro compañero, y poco despues llego una ambulancia de la cruz roja y se lo llevo, asimismo manifiesto que serian aproximadamente la sonce y media de la noche cuando legaron al lugar otros compañeros mas normalistas para ver que habia sucedido, e incluso estabamcs dando una rueda de prensa, cuando en esos momentos volvieron hacer acto de presencia otras patrullas con elementos de la policia preventiva municipales, quienes de nueva cuenta nos emepzaron a disparar de todo esto se dieron cuenta los periodistas que estaban en ese lugar, ya que incluso hirieron a oro compñaero mas y a dos mas los privaron de la vida, por lo que nos volvimos a replegar a lugares seguros para evitar nos lesionaran y nos privaran de la vida, y posteriormente de que se volvio a calmar la violencia, empezamos a buscar a nuestros compañeros desaparecidos, sin que hasta el momento pueden ser localizados, asimismo y una vez que se me ponen a la vista diecinueve fotografias en blanco y negro de personas del sexo masculino y femenino, que viten uniformes de la policia preventiva municipal, a todos ellos, los identifico plenamente como una parte de los elementos policiacos, que participaron en nuestra agresion, privando de la vida a tres de nuestros compañeros, lesionando a otros, y responsables tambien de la desaparicion de otros compañeros, por lo que en analisis de dichas fotografias la que aparece marcado con elnumero [REDACTED] y que aparece del sexo femenino, que ahora se responde al nombre de margarita contreras castillo, la identifico plenamente como la mujer que nos aventaba la patrulla encima, mismo que solo miraba a un compa de los nuestros y le acercaba la camioneta, para poder apoyar a mis compañeros que se aventaban hácia los lados, para poderla evitar, asimismo la fotografia que tiene el numero uno y que responde a un sujeto del sexo masculino, a este lo identifico, como uno de los policias que disparo a uno de mis compañeros ocasionandole la muerte de tres y lesionado a otros, y en elmismo rumbo señalo e identifico plenamente como responsable, a todos los sujetos del sexo masculino con uniforme policiaco, que aparecen la fotografias con los numeros [REDACTED], [REDACTED] como los sujetos que tambien participaron en la muerte de mis compañeros asi como las lesiones que ocasionaron aotros, y la desaparicion de otros mas, asimismo por cuanto hace a las fotografias que se me ponen a la vista y que corresponden a elementos de la policia preventiva, y que tienen los numeros [REDACTED] tambien los identifico como responsables, por ser autores participantes del crimen, los que bajaron de las patrullas, y nios hechaban la luz en la cara, que nos fijaban tambien " que ibarros a morir como perros, por lo que todos estos sujetos policiales que señalo, solicito sean castigados, con todo el rigor de la ley por ser presuntos responsables de los delitos de homicidio, en agravio de mis tres compañeros normalistas de lesiones de otro numero de compñaero asi como responsables, de la desaparicion forzada e involuntaria de veinte de mis compañeros normalistas, que como ha lo manifieste actualmente se encuentran desaparecidos, de igual forma quiero dejar bien claro que esta declaracion la he rendido de manera voluntaria y sin coaccion alguna, y en presencia del observador de la coordinacion regional de derchos humanos, de esta ciudad.- 14.- **DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED]

[REDACTED] **ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO:** "...el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, llegue a esta ciudad de iguala, a las ocho de la noche, en compañía de otros compañeros estudiantes de la misma normal de ayozinapan, llegamos a bordo de una autobus de la empresa estrella de oro el cual fue prestado por la misma empresa, ya que venimos a esta ciudad a un paseo, y el mismo dia de ayer veintiseis de septiembre del presente año, cuando serian aproximadamente a als diez de la noche cuando intentabamos llevarnos una utobus de al estrella de oro y al ir circulando en esta ciudad, la policia municipal nos disparo con sus armas de fuego, precisamente cuando ibamos de salida dentro de la ciudad y que en autobus viajabamos como veinticinco alumnos disparando los polcias a las llantas asi como tambien disparaban sus armas sobre als ventanillas del autobus rompiendo los vidrios y con los disparos resulte con lesiones en mi brazo derecho y los policias nos bajaron del autobus y una evez que nos lojian abajo nos golpearon y em percate que debido a los disparos de armas de fuego, salieron otros normalistas lesionados y digoq eu son policias porque me percate de als patrullas en las cuales se movian, posteriormente fui trasladado al bordo de una ambulancia de este hospital para recibir atencion medica, asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi

autorización para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto, por último en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.- que es todo lo que tengo que manifestar. **DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

**ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO:**

"...que el motivo de mi comparecencia ante esta agencia del ministerio publico, es con el objeto de declarar voluntariamente en relacion a los hechos que ocurrieron en esta ciudad de iguala, guerrero, por lo que al respecto manifiesto lo siguiente: que soy e [REDACTED], ubicada en el municipio de tixtla, guerrero, por lo que agrego que el dia viernes 26 de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las cinco de la tarde, compañeros de dicha normal acordamos trasladarnos a esta ciudad de iguala, guerrero, ignorando el numero de alumnos, pero ocupamos dos autobuses de la linea "estrella de oro", en el que yo venia estaba completamente lleno, por lo que salimos de las instalaciones de la normal y nos dirigimos a esta ciudad a donde llegamos cuando ya estaba obscuro, ignorando la hora y cuando circulaban por la entrada de esta ciudad nos paramos para conseguir otro autobus, de la linea costa line, hablamos con chofer por un rato acordando que hibamos a dejar a los pasajeros en la terminal ubicada en el centro, pero saliendo de la terminal por atrás de los autobuses salieron unas patrullas de policias de color oscuros, pero no nos detuvimos pero estos policias nos empezaron a disparar, y yo me cubri y mis demas compañeros tambien se cubrieron y me fui para la parte trasera del autobus toda vez que estabamos acorralados, y les empezamos a gritar que ya no dispararan porque eramos estudiantes y no portabamos armas y como pudimos nos bajamos del autobus, y nos cubrimos en la parte de atrás los que ibamos en el segundo autobus, y los policias seguian disparando con armas, trate de subirme al primer autobus pero no pude porque los policias seguian disparando, y oi claramente que un compañero de nosotros grito que ya habian matado a uno, y me tire al suelo y me fui a cubrir con un autobus y un compañero se sintio mal, no podia respirar ya padece una enfermedad del pulmon, y le gritamos nuevamente a los policias que se estaba muriendo otro, y de ahí llamamos a la ambulancia que tardó un rato en llegar, se llevo al compañero herido de bala, y al otro compañero lo sacamos cargando por que los policias no lo permitieron llegar hasta donde estaba la ambulancia y no supe si los policias lo subieron a la patrulla, o a la ambulancia, quiero aciarar que habia varias patrullas de la policia preventiva, todas eran camionetas, no recordando con exactitud cuantas, ya que por miedo yo estaba oculto atrás del autobus, no puedo precisar el tiempo pero que fueron muchos disparos, y de ahí los policias se empezaron a dispersar es decir se retiraron del lugar en sus patrullas, y en el area donde fue la balacera yo y mis compañeros observamos muchos casquillos de entre dos o tres centímetros, y yo y mis compañeros les dije que no tocan los casquillos que ahí los dejaran, y ahí me di cuenta que llegaron varios señores hombres y estos empezaron a tomar fotografias de las evidencias, y cuando estabamos ahí con mis compañeros escuchamos nuevamente el ruido de un motor así como se escucharon nuevamente disparos por arma de fuego, y ahí un compañero que no recuerdo su nombre presentaba una lesion o una herida en el labio superior, y ahí entre varios compañeros lo llevamos cargando a una clinica pero ahí las personas que nos atendieron dijeron que no habia doctores en ese momento, pedimos auxilio al 066 y pedimos una ambulancia, misma que llego y se llevaron a mi compñero, y nosotros nos fuimos a esconder a una casa, yo calculo que eramos veinticinco compñeros los que nos escondimos en esa casa, y nuevamente nos regresamos donde habiamos dejado los autobuses, y nos percatamos que habia dos cuerpos de personas al parecer privados de la vida, y digo así porque observe que estaban cubiertos con una tela blanca, ignorando el sexo y ahí ya se encontraban patrullas de la policia que tomaban fotos del lugar y la zona estaba acordonada con cinta de plastico color amarillo y de ahí nos trajeron los policias aqui adonde me encuentro declarando, a mi y a mis demas compañeros, que es todo lo que tiene que declarar.

Tambien se encuentran relacionadas las declaraciones de [REDACTED], de ocupación profesor. En concordancia con las testimoniales de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], todos

alumnos de la Escuela Normal Rural Raul Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero. -

**TESTIMONIOS DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FUTBOL DE TERCERA**

**DIVISION PROFESIONAL "LOS AVISPONES".**

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

[REDACTED], QUIEN MANIFESTÓ: "...

[REDACTED]

cuando escuche que mis compañeros empezaron a gritar que nos tiraramos al piso por que habia una balacera y en ese instante yo escuche como un trueno o como que algo habia explotado y entonces vi que los vidrios de la ventanilla del autobus empezaron a romperse por una gran cantidad de disparos de arma de fuego, y lo que hice fue tirarme al piso quedando de costado izquierdo, en el pasillo al momento que el autobus seguia recibiendo disparos y en esos momentos pense que me iba a morir, de pronto senti que el autobus se deladio y quedo estacionado fuera de la carretera, luego me di cuenta que los del cuerpo tecnico trataron de salir del autobus pero no pudieron abrir la puerta y del lugar donde yo estaba acostado escuche que una persona del sexo masculino gritaba que nos bajaros a la verga del autobus y que saliera nos escuchando que el preparador fisico del equipo del que no se su nombre le contestaba a esta persona que nosotros eramos de un equipo de futbool, que no teniamos nada que ver, pero escuchaba que ese individuo repetia a gritos que salieramos del autobus, que a ellos no les importaba que salieramos del autobus, para esto sentia mucho miedo y lo que hice fue taparme mis oidos con las manos y me puse a rezar, y de pronto ya no escuche las voces de esos individuos, y ahí nos quedamos todavia otro rato, por un lapso de unos minutos, hasta que se opto por salir por una ventanilla del autobus la cual como estaba dañada al tocarla se cayó lo que quedaba del vidrio, y todos empezamos a brincar y luego a correr haciéndo yo lo mismo y nos metimos a un llano con plantas de maiz, internandome como a doscientos metros hacia adentro, en el lugar donde estuve me acompañaban dos de mis compañeros uno de nombre francisco y otro de nombre erik cuyos apellidos en este momento no los recuerdo, estando en ese lugar como cuarenta minutos, hasta que vi unas sirena de luces y pensamos que era la policia entonces salimos a carretera, a donde estaba el autobus, y como verificamos que era la policia les empezamos a gritar a los demas quienes empezaron a salir, hasta que nos reunimos todos y ahí me pude dar cuenta que yo no presentaba lesiones, pero si habia unos compañeros que estaban heridos, y el autobus estaba de lado con daños sobre todo del lado izquierdo enterandome que el chofer del autobus habia resultado lesionado, asi mismo quiero señalar que cuando me di cuenta que el autobus empezaba recibir balazos al lugar donde quedo, son como quince metros y luego llegaron las ambulancias y a los heridos se los trajeron al hospital y a los que no estabamos lesionados nos traslado la policia ministerial a esta oficina, por estos hechos en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio y lo que resulte cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, esto lo hago por que las personas que nos dispararon estaban a un costado de la carretera del lado derecho y dispararon sus armas de fuego con la intencion de matar, solicitando se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que declarar.

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

[REDACTED], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES",

QUIEN MANIFESTÓ: "...

[REDACTED] que yo venía acostado en los dos asientos por lo que no pude ver nada, cuando escuche los disparos me tiro al piso debajo de los asientos, estuvieron disparando como aproximadamente diez minutos pero con pausas, fueron como tres rafagas de disparos, recuerdo que el autobus seguia en circulación, después perdió el control el chofer y terrinamos aún lado de la carretera con el vehiculo inclinado, en todo ese tiempo nos seguian disparando, yo permaneci alrededor de diez o mas minutos tirado en el piso del autobus, junto con mis compañeros de equipo, cuando ya no escuchamos nada de disparos, como pudimos mis compañeros y yo nos salimos del autobus, le dimos la vuelta y nos escondimos en unos sembradios de maiz, que estaban a un costado de donde quedó el autobus, nos internamos como a unos cien metros,

[REDACTED] o, estuvimos escondidos a proximadamente unos cuarenta minutos, esperando a que llegaran ambulancia o alguien que nos rescatara, después llegaron federales, para medicos, militares y personal ministerial, quienes fueron los que nos trajeron a estas oficinas, a todos los que nos encontrabamos bien, aclarando que cuando salimos de donde estabamos escondidos me percaté que habian compañeros heridos siendo [REDACTED] con disparos en el abdomen y pierna, [REDACTED] con disparos en la cabeza, [REDACTED] con disparos en la pierna, a ellos se los llevaron en la ambulancia y desconozco su estado de salud actual, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

[REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES",

QUIEN MANIFESTÓ: "...

[REDACTED] o: el dia de ayer viernes 7 de septiembre de septiembre del año en curso, cuando serian las dieciseis horas, sali de la ciudad de chilpacingo de los bravo, guerrero conjuntamente con diecisiete jugadores más entre ellos juan soberanis, [REDACTED] entre otros ademas de acompañantes diversos dando un total de 33 personas ello con [REDACTED]

[REDACTED] ya que nos ibamos a enfrentar contra [REDACTED]

[REDACTED] que serian aproximadamente como las 11:30 de la noche, cuando de repente escuche unos disparos de arma de fuego del cual desconozco de donde venian y mi primer reaccion fue tirarme a bajo de un asiento para cubrirme, de los disparos, para lo cual despues tres minutos escuchamos voces del cual decian bajense hijos de la verga, para lo cual el profe les contesto que eramos un equipo de futbol, en seguida se escucho que varias personas intentaban abrir la puerta de acceso del autobus sin embargo no les fue posible y despues de unos minutos se retiraron y en seguida todos los jugadores empesamos a romper los vidrios de las ventanas para poder salir del autobus, por que pensabamos que estas personas iban a regresar, por lo que algunos de mis compañeros nos refugiamos entre el monte y esperamos un rato hasta que vimos

827

HID/SC/02/0993/2014.

que llegaron varios policias y militares y fue ahí cuando salimos del monte y le comentamos de lo que habia sucedido y le pedimos el auxilio y mas tarde nos trasladaron hasta esta representacion social para que rindieramos nuestras declaraciones de los presentes, asi mismo por comentario de mis demas compañero del equipo de futbol de los avispones, me di cuenta que algunos de mis compañeros se encuentran heridos y al parecer mi compañero de nombre [REDACTED] del cual no recuerdo sus apellidos habia fallecido con motivo de disparos de arma de fuego que recibio en su cuerpo, y tambien que el director tecnico el profe pedro renteria recibio dos disparos de arma de fuego en su abdomen lo cual ocasiono lo hospitalizaran de emergencia asi tambien de que dos compañeros mas estan graves por que de igual forma fueron lesionados con los diapros de a rma de fuego que tiraron en contra del autobus en que viajabamos evento en el cual no tuvimos ninguna participacion ni el suscrito asi como tampoco mis compañeros ni el declarante tuvimos participacion alguna y por ello razon por el cual no tengo ningun inconveniente que se me realice la puebra de disparo que esta autoridad considere necesario u algun otro, a efecto de demostrar mi dicho. **DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED], **INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO: "**

[REDACTED]

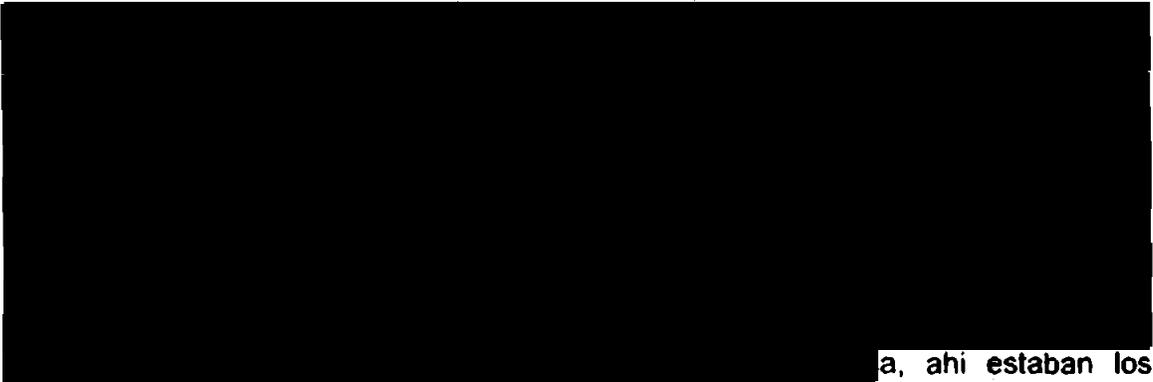
[REDACTED] de la poblacion de santa teresa empezaron a tirar balazos al autobus y tiraron de los dos lados de la carretera tambien tiraban de frente en el autobus, me tire al piso pero para esto los vidrios de los cristales me habian lesionado en diferentes partes del cuerpo, yo me asuste por eso es que no pude ver mas y solamente me tire al piso del camion y despues alguien nos ayudo a salir y nos escondio en un sembradio de maiz, y salimos hasta que empezaron a llegar varios policias y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar. **DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED], **INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO: "...que**

[REDACTED]

[REDACTED] despues de jugar futbol en esta ciudad de iguala y cuando llegabamos al crucero de la poblacion de santa teresa empezaron a tirar de balazos al autobus primero pense que eran cuetes porque olia mucho a polvora pero siguieron tirando, y me di cuenta que eran balazos se quebraron los vidrios del autobus y yo me tire al piso no se con que me pegaron en la espalda y en mi mano derecha ya que tengo lesiones, no recuerdo que mas pasó porque me asuste, solamente escuchaba despues de los balazos que nos gritaban que bajaramos del autobus pero el profe les dijo que no podiamos salir porque la puerta del autobus estaba atorada, despues escuche un grito que decian que ya se haian ido fue cuando saltamos por las ventanas del autobus y corrimos hacia la milpa ahí estuvimos como veinte o treinta minutos hasta que llegaron policias, militares y una ambulancia, todo esto paso como a las [REDACTED] de la noche con cuarenta minutos del dia veintiseis de septiembre de este año, en ese lugar salieron mas lesionados el chofer quien se encuentra recibiendo atencion medica en este hospital el profesor pedro renteria y miguel angel rios quien es jugador del equipo falleciendo dentro del autobus otro jugador de nombre david josue garcia evangelista, y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar.

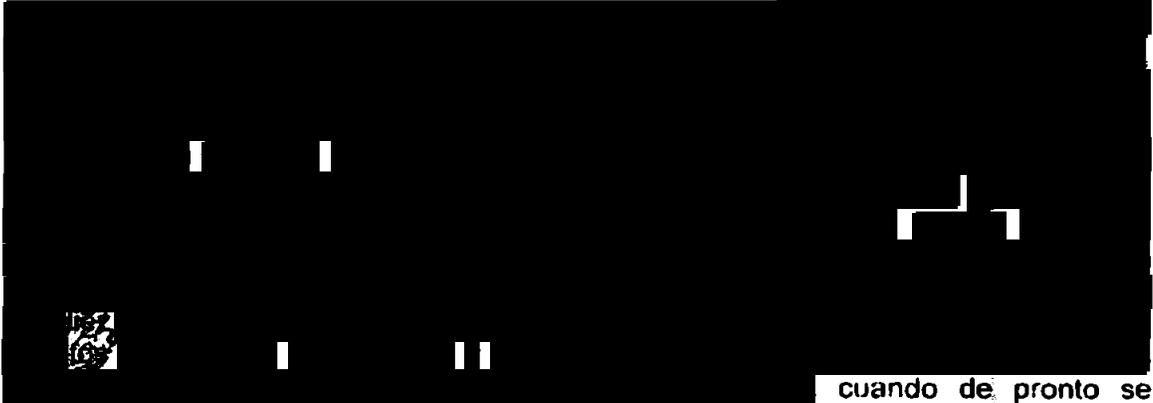
**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED] **INTEGRANTE DEL EQUIPO "LCS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:** que es mi deseo [REDACTED]

[REDACTED]



a, ahí estaban los ayotzinapos tapando la carretera, el chofer me dijo que les dijera a los muchachos que se calmaran y no hicieran escandalo y me pare en el pasillo para decirles a los jugadores que no hicieran ruido pero en ese momento empezaron a tirar balazos, les grite a los muchachos que se tiraran al piso del autobus y yo trataba de protegerlos tirandome encima de ellos, senti que el autobus se fue delado y quedo a orilla de la carretera, escuche que el entrenador gritaba hacia las personas qu disparaban que eramos de un equipo de futbol y esas perscnas que disparaban con armas de fuego, decian que les valia madre, que no les importaba, exhigian que nos bajaramos del autobus contestandoles el director tecnico que no se podia abrir la puerta del autobus porque estaba atorada aun asi esas personas siguieron disparando, entonces el profe gritó que le habian pegado en el ojo y que no podia ver nada, cuando dejaron de disparar saque a los muchachos del autobus y los lleve a un sembradio de milpas para esconderlos y al ultimo saque a dos heridos que son el profesor [REDACTED] y el chofer de quien no se su nombre pero se encuentra recibiendo atencion medica en este hospital, menciono que en el autobus viajabamos veintitres personas desconociendo porque nos hayan disparado ya que en el partido de futbol que se jugo no se tuvo ningun problema dentro de la cancha ni fuera de esta, despues de haber sacado a los dos heridos, volvi a regresar al autobus y encontre a un muchacho mal herido el cual estaba agonizando vi que tenia varios disparos de armas de fuego, toque su pulso y estaba muy debil, en mi desesperacion quise tapar sus heridas pero con ello mas se ahogaba y desafortunadamente ahí fallecio ese muchacho dentro del autobus y se que respondia al nombre de [REDACTED]

[REDACTED] quien era jugador del equipo de los avispones de chilpancingo, por lo que en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, cometido en agravio y en contra de quien resulte responsable, y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que en cualquier momento que tengo que manifestar. **DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTÓ: "...**



cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompian los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguian pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobus, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dandome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de al carretera y queda de dlado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el preparador fisico jorge leon saenz gritaba que no disparara, y que los que ibamos ahí en el autobus formabamos parte de un equipo de futbol y se escuchaba quie los sujetos desde afuera decian que a ellos no les importaban y gritaban que salieramos del autobus que una vez que cesaron los balazos se escuho el arrancon como de

874

dos camionetas por lo que despues de tres minutos intentabamos salir del autobus pero no se podia porque la puerta habia quedado precioanada sobre un borde de tierra, sin embargo se logro abrir y salimos por lo que el preparador fisico de nombre [REDACTED] al salir del autobbus pidio auxilio y vi que algunos compañeros corrieron hacia el monte y ahora se que nuestro compañero [REDACTED], murio con motivo de las lesiones ocasionadas en la balacera, asi mismo manifiesto que despues de una hora que permanecemos en el lugar que ahora se es el crucero de santa teresa, llego al ambulacia y nos trasladaron hasta este hospital, asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto asi mismotambien se me hizo saber por parte de esat autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atencion a victimas por personal de la procuraduria como es un psicologo, asistencia medica si lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable. **DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

[REDACTED] **INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTÓ: "...**

[REDACTED]

[REDACTED] empezando [REDACTED] diez y media [REDACTED] subimos al [REDACTED], guerrero, [REDACTED] aproximacamente de esta ciudad a als diez de la noche a cuarenta minutos del dia de ayer, y como a los veinte minutos despues de haber salido y al circulando sobre la carratera nacional con las ventanas cerradas y todos ibamos viendo una pelicula cuando ce pronto se escucharon varios balazos y se rombian los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguian pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobus, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectiles de la fuerza de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dandome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de al carretera y queda [REDACTED] sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el preparador fisico jorge leon [REDACTED] que no disparara, y que los que ibamos ahi en el autobus formabamos parte de un equipo de futbol y se escuchaba quie los sujetos desde afuera decian que a ellos no les importaban y gritaban que salieramos del autobus que una vez que cesaron los balazos se escucho el arrancon como de dos camionetas por lo que despues de tres mirutos intentabamos salir del autobus pero no se podia porque la puerta habia quedado precioanada sobre un borde de tierra, sin embargo se logro abrir y salimos por lo que el preparador fisico de nombre [REDACTED] al salir del autobbus pidio auxilio y vi que algunos compañeros corrieron hacia el monte y ahora se que nuestro compañero [REDACTED], murio con motivo de las lesiones ocasionadas en la balacera, asi mismo manifiesto que despues de una hora que permanecemos en el lugar que ahora se es el crucero de santa teresa, llego al ambulacia y nos trasladaron hasta este hospital, asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto asi mismotambien se me hizo saber por parte de esat autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atencion a victimas por personal de la procuraduria como es un psicologo, asistencia medica si lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable. **DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

[REDACTED] **ÁRBITRO DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTÓ: "...**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y cuando circulaba por el cruce de santa teresa, se escucharon detonaciones de arma de fuego, impactando por ambos lados el autobús por lo que al sentir los impactos en el autobús todos los pasajeros nos tiramos al piso y los disparos dirigidos hacia el autobús duraron aproximadamente cinco minutos, y como todos estábamos tirados boca abajo para no ser lesionados, toda vez de que por los balazos caían pedazos de las ventanas del autobús, cabe señalar que el operador del autobús del cual desconozco su nombre, resulto lesionado con un disparo de arma de fuego en el hombro izquierdo y eso provoco que el operador se saliera de la via hacia el lado derecho, por lo que una vez de que finalizaron los disparos y al escuchar que se alejaban unos vehiculos de inmediato nos incorporamos y en ese momento me percate de que habia tres personas lesionadas entre ellos como ya lo mencione el operador del autobús así como un jugador del equipo de chilpancingo de quien desconozco su nombre quien al parecer salio lesionado de su mano, toda vez que de ese lugar sangraba y un arbitro que responde al nombre de [REDACTED], quien salio lesionado del brazo izquierdo, cabe señalar que no percate que alguien haya resultado privado de la vida del ataque a balazos que sufrió el autobús en el cual iba a bordo así mismo como a los cuarenta minutos llego una patrulla de la policia federal de caminos y de inmediato los oficiales, solicitaron el auxilio a la cruz rojas así mismo les brindaron atención de primeros auxilios a los lesionados, y el de la voz por el miedo de que volviéramos a sufrir alguna agresión, con las personas que nos dispararon, camine de regreso hacia esta ciudad de iguala, y a los diez minutos de haber comenzado a caminar, me encontré que se dirigían hacia el lugar donde había quedado el autobús a una patrulla con tres elementos de la policia ministerial del estado, quienes me auxiliaron y me trasladaron a estas oficinas y es por ese motivo que rindo mi declaración toda vez de que presencié los hechos que he narrado, por lo que solicito a este órgano investigador que no me encuentre lesionado y por lo consiguiente no es necesario de que me examine un medico legista, que es todo lo que tengo que manifestar.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS** [REDACTED]  
**INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTÓ:**  
 que a bordo de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y como a los veinte minutos después de haber salido y al circulando sobre la carratera nacional con las ventanas cerradas y todos íbamos viendo una película cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompían los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguían pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobús, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego. Pasando la balacera de dos a tres minutos dandome cuenta que el chofer estaba huyendo por lo que el autobus se salio de al carretera y queda de dlado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el preparador fisico [REDACTED] gritaba que no disparara, y que los que íbamos ahí en el autobus formabamos parte de un equipo de futbol y se escuchaba que los sujetos desde afuera decían que a ellos no les importaban y gritaban que saliéramos del autobus que una vez cesaron los balazos se escucho el arracon como de dos camionetas por lo que después de tres minutos intentabamos salir del autobus pero no se podía porque la puerta habia quedado precionada sobre un borde de tierra, sin embargo se logro abrir y salimos por lo que el preparador fisico de nombre jorge al salir del autobbus pidio auxilio y vi que algunos compañeros corrieron hacia el monte y ahora se que el jugador de

nombre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] murio con motivo de las lesiones ocasionadas en la balacera, asi mismo manifestado que despues de una hora que permanecimos en el lugar que ahora se es el crucero de santa teresa, llego al ambulancia y nos trasladaron hasta este hospital, asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifestado que doy mi consentimiento para tal efecto asi mismo tambien se me hizo saber por parte de esa autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atencion a victimas por personal de la procuraduria como es un psicologo, asistencia medica si lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable. **DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED]

[REDACTED], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:

"... [REDACTED]

[REDACTED] el perifico de esta ciudad, escuche el disparo de como cincuenta balazos, escuchando que una camioneta arranco y decian "vámonos, vámonos", dándonos cuenta que los cristales del autobús se encontraban rotos, por lo que procedimos a salirnos del autobús, y procedimos a escondernos, hasta que llegaron por nosotros las ambulancias y policivas, nos comenzaron a gritar que salieramos que ya estebamos a salvo, dándome cuenta que uno de mis compañeros de nombre [REDACTED], habia salido lesionado de un brazo y en el pecho, y también nos dijeron los policias que auxiliáramos a nuestros demás compañeros por lo que procedimos a subirnos al autobús y ahí nos dimos cuenta que mi compañero de nombre [REDACTED], sin saber sus apellidos se encontraba muerto, posteriormente nos subieron en una camioneta color blanca y nos trasladaron a esta oficina para que rindiéramos nuestra declaración, que el declarante no salio lesionado, por lo que en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables. **DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:"...

[REDACTED]

[REDACTED], al ver esto, me quite un audifono y me di cuenta que mis demas compañeros comenzaron a gritar, y la reaccion que tuve, fue la de dejarme caer al arsa donde descanzan los pies, por lo que por el nerviosismo me volvi a colocar mi audifono y me acurruque y cerre mis ojos, ya que al momento en el que me quite el audifono escuche tres detonaciones, al parecer producidas por armas de fuego; asi tambien me di cuanta que mi amigo [REDACTED], puso su cabeza a la altura de mis piernas y lo abraze, minutos despues el autobus hizo alto total a la orilla de la carretera, y fue que me quite ambos audifonos, y escuche voces de personas del sexo masculino, que se encontraban al exterior del autobus, mismos que gritaban "abran la puerta hijos de su puta madre", pero como todos mis compañeros, al igual que yo, nos encontrabamos tirados sobre el pasillo y fue que se escucharon otras cinco detonaciones al parecer de armas de fuego, cinco minutos despues de ocurridos los hechos, escuche un grito de uno de mis compañeros, que decia, que salieramos, que ya no habia nadie en el exterior del autobus, y que podiamos salir del mismo, por lo que todos nos levantamos y empezamos a romper los cristales del autobus, para poder salir del mismo; una vez despues de haber salido, corri aproximadamente cien metros al interior de una milpa, lugar en el cual permaneci escondido, por un espacio de una hora, hasta que me percate que llegaron patrullas de corporaciones policacas y fue que me acerque hasya donde se encontraban todos mis compañeros, junto con los elementos policacos; estos últimos me preguntaron si me encontraba herido, respondiendoles que no, que solo estaba muy asustado; asi mismo me di cuenta que varios de mis amigos se encontraban lesionados, desconociendo sus nombres, ya que son nuevos en el equipo; asi mismo manifiesto, que se me esta haciendo del conocimiento que la procuraduria general de justicia del estado, cuenta con un area de atencion a victimas del delito, misma que me brinda servicios integrales medicos y psicologicos, los cuales por el momento no es mi deseo recibir dicha atencion brindada la cual de ser necesaria posteriormente la solicitare; tambien de los hechos ocurridos tengo conocimiento que hubo personas lesionadas por proyectil de arma de fuego, asi mismo por comentarios de mis demas compañeros se que hubo dos personas fallecidas, un compañero de quien solo se respondia al nombre de [REDACTED] asi como al parecer el conductor del autobus, por lo que yo soy ajeno a dichos hechos, y para el esclarecimiento de los mismos, es mi deseo que se me realice cualquier tipo de prueba pericial, entre estas el estudio de rodizonato de sodio, la cual se me explico, que se hace para determinar, si realice o no algun disparo con arma de fuego; por lo que es todo lo que tengo que declarar. Las anteriores testimoniales relacionadas con las declaraciones de [REDACTED]

[REDACTED] testimonios que constan en la indagatoria de referencia.

Declaraciones a las que se le concede eficacia juridica al haber sido recabada de acuerdo con las formalidades previstas por los articulos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales, y valorada conforme a los requisitos de credibilidad prevista por el articulo 127 del Código antes invocado, ya que se recabó en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que se presentó dicho testificante ante el Ministerio Público para que se le recabara su testimonio, siendo esta autoridad la facultada para ello, persona que de acuerdo a su edad, se observa que tiene el criterio necesario y la capacidad, para juzgar el acto declarado, que es proba, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de los testimonios de los agraviados, es de ahí donde se infiere su imparcialidad en los hechos expuesto, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de los sentidos, siendo que en el caso se trata de los propios agraviados, de ahí, que su declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que las victimas haya

sido obligadas a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsado por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que: Primer evento: Aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados un grupo de aproximadamente noventa personas o mas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de tres autobuses: marca Volvo con número económico [REDACTED], Volvo con número económico [REDACTED] y "estrella de oro" con número económico [REDACTED], camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, fueron alcanzados por un grupo de policías municipales los cuales se trasladaban en diversas camionetas policiales de entre las cuales los propios estudiantes (víctimas)

[REDACTED] **ARM C**

[REDACTED]

Isidro Burgos, lograron los hoy agraviados reconocer algunas unidades como la 017, una que al parecer es estatal [REDACTED] así como una ambulancia, en las cuales se transportaban elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, de cuyas investigaciones y pruebas obtenidas como testimoniales de los propios agraviados, confesionales, material videográfico, pruebas de rodadura de Sodio, dictámenes de lunge, mecánica de hechos, posición víctima víctima, criminalística de campo, fotografía forense, y las diversas especialidades de [REDACTED] forense, así como las diligencias actuadas por esta autoridad en el lugar de los hechos, se ha logrado comprobar la participación probable de [REDACTED]

FRANCISCO SALGADO VALLADARES, 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ, 29.- JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ, esta ultimo ex presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Elementos policíacos y mandos superiores, los primeros que acudieron al lugar de los hechos, coordinados por el indiciado FRANCISCO SALGADO VALLADARES, a quien identifican como el [REDACTED] y FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policía Municipal, con la mas clara intención de privar de la vida a los mencionados estudiantes, ya que participaron en la intercepción de los autobuses en el que las víctimas se transportaban y después siguiendo el plan que tácitamente tenían planeado, con una división de funciones, ya que mientras unos realizaban una agresión, otros hacían funciones de vigilancia, apagaban los radios para evitar ser descubiertos, mientras otros disparaban directamente contra la



83

contundente la participación de los elementos policiacos y mandos en los hechos que se analizan pues a la postre quedó demostrado que estuvieron en el lugar de los hechos ya que los indicios balísticos recogidos por el personal actuante al momento de practicar la diligencia de inspección ocular y que al estudio científico que fueron sometidos por los especialistas en la materia dieron como resultado la participación de las armas de fuego que dichos elementos policiacos tienen bajo resguardo, de ahí que tales evidencias nos permiten sin duda alguna concluir su presecencia en el lugar y como consecuencia su participación, puesto que tales evidencias nos permiten ubicarlos en las circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión, con lo que se puede establecer que los agentes del delito antes nombrados, participaron directamente e indirectamente en el atentado de las víctimas de nombres:

[REDACTED]

[REDACTED]

atentado que tuvo lugar aproximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos del día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala; hechos en los que ha quedado demostrado la participación activa de los elementos de la Policía Municipal y mandos superiores, así como la plena participación del elemento FRANCISCO SALGADO VALLADARES, a quien identifican como el JEFE, y director de la Policía Municipal, que además se ha demostrado la relación

[REDACTED] DE

**TENTATIVA** De igual manera quedó evidenciado que: Segundo evento: aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, un grupo armado junto con elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, atacó a balazos a veintidos jugadores del equipo Avispones de Chilpancingo, Guerrero, de la tercera división profesional, entre los que viajaba el menor hoy occiso [REDACTED] con sus compañeros de equipo y directivos:

[REDACTED]

quienes se transportaban a bordo de un autobus de la marca VOLVO, con placas de circulación [REDACTED], de color gris con franjas verdes, de la empresa "Castro Tours", conducido por la persona que en vida respondiera al nombre de [REDACTED]

cuando circulaban a la altura del KILOMETRO 135+450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA" provenientes de la ciudad de Guajala de la Independencia, después de haber participado en un partido de fútbol, en el estadio de fútbol "AMBROSIO FIGUEROA", tramo carretera donde fueron alcanzados por un grupo armado los cuales se trasladaban en diversas camionetas, quienes dispararon con armas de fuego de alto poder contra el autobús de referencia, así como la integridad física de sus ocupantes, privando de la vida a las personas que llevaron por nombres [REDACTED] (menor de edad futbolista) y [REDACTED] (conductor del autobús), además resulto privada de la vida una persona del sexo femenino identificada como [REDACTED], quien se transportaba en un vehículo de la marca NISSAN TIPO TSURU, número económico [REDACTED], el cual era manejado por el agraviado [REDACTED] A, quien durante dicha agresión resulto lesionado, pero además [REDACTED], quien en ese momento y de manera circunstancial transitaba por el lugar transportando en un vehículo producto de guayaba, hacia la ciudad de Chilpancingo, de cuyas investigaciones y pruebas obtenidas como testimoniales de los propios agraviados, pruebas de rodionato de sodio, dictámenes de lunge, mecánica de hechos, posición víctima victimario, criminalística de campo, fotografía forense, y las diversas especialidades de Balística Forense, así como las diligencias actuadas por esta autoridad en el lugar de los hechos, se ha logrado comprobar la participación probable de [REDACTED]

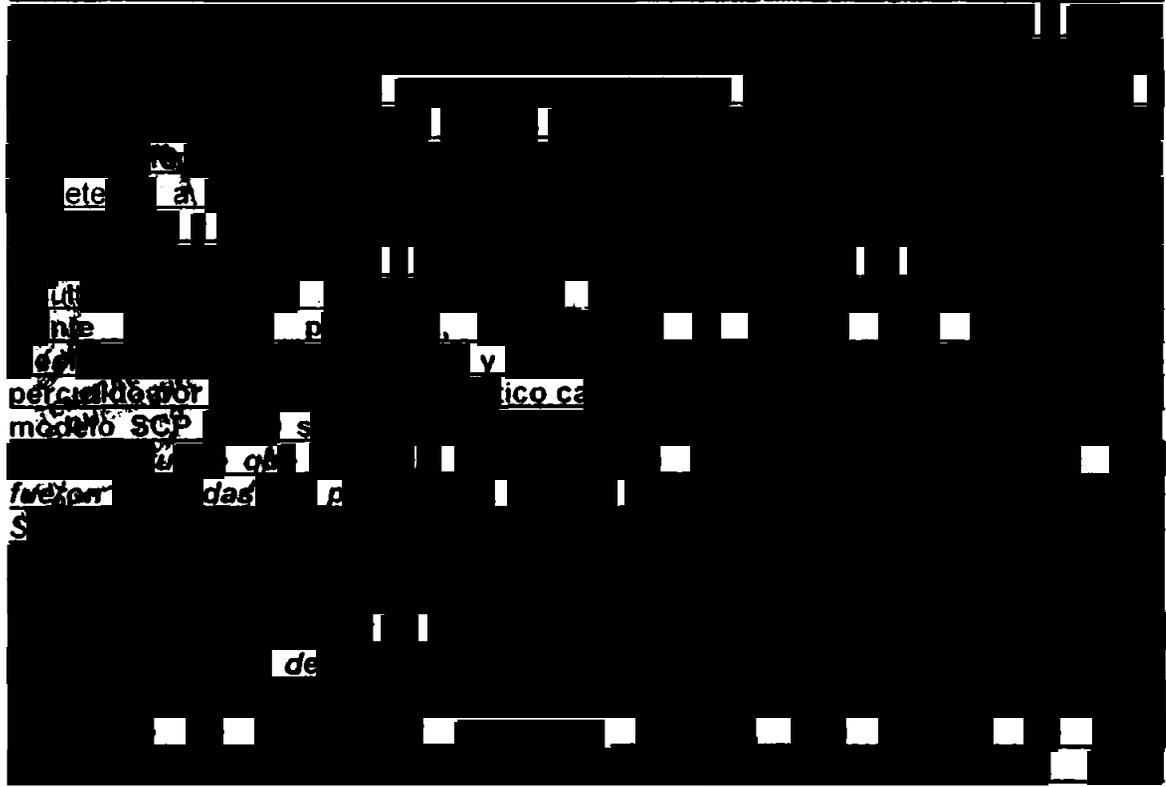
de la Independencia, Guerrero. Elementos policiacos y mandos superiores, los primeros que acudieron al lugar de los hechos participando de manera activa y con [REDACTED] por el indiciado FRANCISCO SALGADO VALLADARES, a quien identifican como el [REDACTED] así como a FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policía Municipal, con la mas clara intención de privar de la vida a los mencionados deportistas, ya que participaron en la intercepción de los autobuses en el que las víctimas se transportaban dándole alcance en el kilometro ya referido, el cual desde luego siguiendo el plan que tácitamente tenían previsto, con una división de funciones, pues lo hicieron en un area solitaria, sin que dichas víctimas se los esperaran, y con el mas minimo riesgo de que fueran descubiertos por la falta de luz y por las condiciones de la noche que les favorecia, aprovechando estas circunstancias para realizar la agresión, donde unos hacían funciones de vigilancia, otros apagaban los radios para evitar ser descubiertos, otros disparaban directamente contra la integridad de las víctimas ya referidas, en tanto que los mandos superiores dirigian desde sus puestos la detencion de los normalistas a como de lugar, en tanto que el entonces presidente municipal JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, se enteraba de la situación a travez de su Director de la Policía Municipal, sin que actuara de manera positiva e inmediata para hevirar o pudiendo haber prevenido el hecho hoy lamentable, pues no obra constancia alguna en la que pruebe su preocupación o acción alguna para atender los hechos que perpetraron sus propios elementos de seguridad publica, todo lo contrario manifestó a los medios al dia siguiente sin preocupación alguna no haberse enterado de lo ocurrido por encontrarse en un baile donde su esposa MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, habia rendido su informe de labores, ya que en su calidad de garante debic tomar medidas para interrumpir los actos criminosos y por suerte se hubieran evitado la

mueres de seis personas y de varios lesionados, y mas aun de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos, sin embargo es evidente que nunca actuo nisiquiera para informar a las demas autoridades para que cuadyubaran en el auxilio de las victimas, donde consecuentemente predieron la vida el deportista

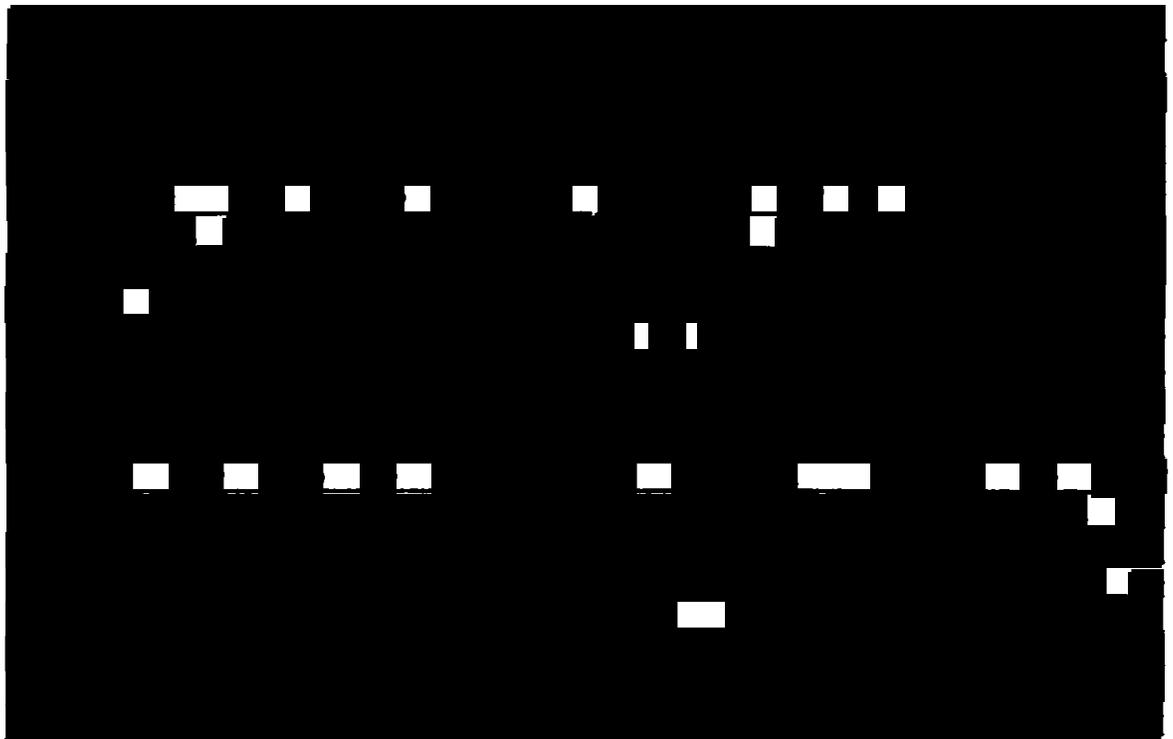
, el conductor asi como  
la



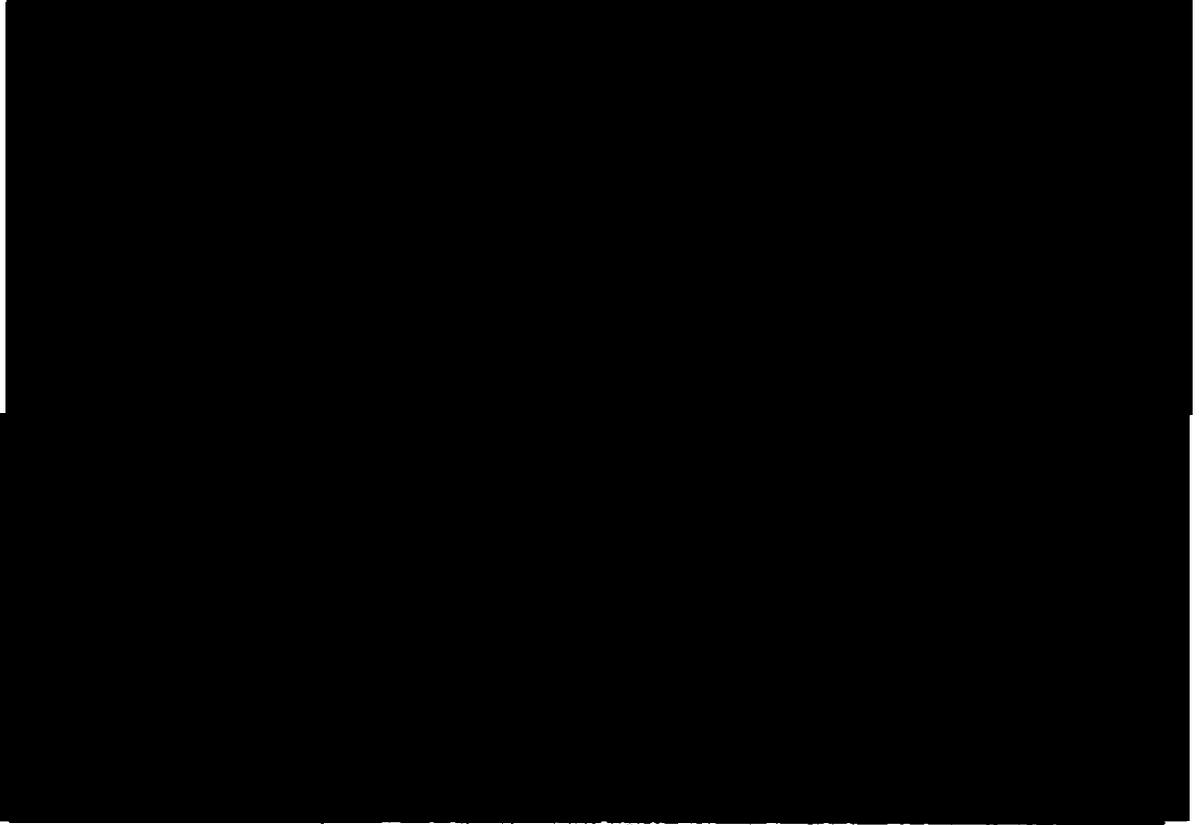
manos superiores en el caso concreto de FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policia Municipal y JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ entonces edil de Iquala, Guerrero, este ultimo que fue omisc al no atender los hechos violentos en el momento que se suscitaban, por lo que su actuar se tradujo en un acto consentido; de las anteriores diligencias se evidencia la participación de los elementos policiaes con la experticia que en materia de Balística Forense emitido por el perito en la materia quien examinó los veinte casquillo



ete a  
lit  
nie p  
percualdaor y ico ca  
modelo SCP  
fueon das p  
S  
de



pues a la postre los primero quedó demostrado que estuvieron en el lugar de los hechos ya que los indicios balísticos recogidos por el personal actuante al momento de practicar la diligencia de inspección ocular y que al estudio científico que fueron sometidos por los especialistas en la materia dieron como resultado la participación de las armas de fuego, que dichos elementos policiaos tienen bajo resguardo, de ahí que tales evidencias nos permiten sin duda alguna concluir su presecencia en el lugar y como consecuencia su participación, puesto que tales evidencias nos permiten ubicarlos en las circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión, con lo que se puede establecer que los agentes del delito antes nombrados, participaron directamente e indirectamente en el atentado de las víctimas de nombres: 1.-



Lo anterior se corrobora con la fe de lesiones que la Representación Social Realizó sobre la víctimas. Diligencia a la cual se le concede eficacia jurídica en términos de lo previsto por los artículos 13 y 125 del Código Adjetivo Penal, toda vez que dicha diligencia se desarrolló por esta autoridad, en sede oficial, de acuerdo a las reglas que exige el artículo 105 del Código Procesal Penal, tomando en cuenta las

834

circunstancias esenciales del hecho.

De igual manera, obran en actuaciones los certificados medicos de la mayoría de los agraviados como pruebas importantes, rendidos por peritos oficiales de esta institución. Dictámenes a los cuales se les concede eficacia jurídica en términos de los artículos 58 párrafo segundo, 122 y 123 del Código de Procedimientos Penales, toda vez que dicha opinión técnica cumple con las reglas que exige el artículo 107 del Código Procesal en la Materia, y que por haber sido emitido de acuerdo a los conocimientos, como es el caso por perito y la materia a dictaminar en esta caso de medicina, pues se trata de esclarecer la gravedad y el tiempo de sanidad de la lesión que alteraron la salud de los pasivos, por ello se requiere de conocimientos especializados en esa materia, al dictaminar que las lesiones que presentaron los agraviados.

De lo anteriores medios de prueba se tiene la comprobación del primer elemento constitutivo del delito **Tentativa de Homicidio**, al quedar demostrado que los sujetos activos del delito trataron de matar a los pasivos al dispararles con sus armas de fuego, causándoles diversas lesiones en distintas partes de su integridad, de las que dio fe este órgano investigador y los describe el médico legista en su dictamen de sanidad, sin poder culminar los sujetos activos su cometido de privar de la vida a los pasivos el día de los hechos, con lo que queda demostrado que los activos tuvieron la intención dirigida de cometer el delito de homicidio, puesto que tenemos acreditado la existencia del dolo en el presente caso que nos ocupa, el cual se restringe al conocimiento de los sujetos activos del delito, del riesgo que para sus semejantes representa la conducta de disparar con sus armas de fuego a la integridad de los pasivos, y no obstante tal conocimiento, con la finalidad fatal de privar de la vida a los sujetos pasivos del delito, los elementos del cuerpo se colman en su extremo con la realización de la intención de privar de la vida, pues la intención básica de los activos es el hecho dispararle con sus armas de fuego en su integridad tratando de privarlos de la vida, con lo cual, el dolo radica en el conocimiento por parte de los activos de que privar de la vida a una persona, lo cual está prohibido. - -

Sirva de apoyo a lo anterior, el criterio jurisprudencial consultable en: Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, en la tesis con registro número: 214, 535. Tesis aislada, XII, Noviembre de 1993, Página: 447. Octava Época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el disco óptico IUS 2006 (3), sostenido por el autor y texto: "**TENTATIVA DE HOMICIDIO. PARA SU CONFIGURACION ES PRIMORDIAL DEMONSTRAR EL ANIMUS MECANDI DEL SUJETO ACTIVO.** Para distinguir en un evento si se está en presencia de un delito de homicidio en grado de tentativa, o de lesiones, hay que atender especialmente al elemento subjetivo del tipo, es decir a la intención o estado psíquico del agente en el momento de cometer el hecho criminoso..."

**Por otra parte se tiene que se encuentra acreditado el segundo elemento** constitutivo del cuerpo del delito en cita, que es que la misma se exteriorice ejecutando la conducta que debería de producir o el resultado; lo anterior se demuestra con los medios de prueba es decir con las declaraciones de:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], quienes ante este órgano Investigador vertieron siendo en las que fueron claros y precisos en deponer las circunstancias que ocurrieron el día de las incidencias, declaraciones que obran en la presente ponencia, y de las que se ruega se tengan por reproducidas en este apartado y surtan los efectos legales. ....

Declaraciones a las cuales, al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales, y valoradas conforme a los requisitos de credibilidad prevista por el artículo 127 del Código antes invocado, se les concede valor jurídico ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, en la que los testificantes se presentaron a rendir sus testimonios, personas que de acuerdo a su edad, con instrucción escolar, y no obstante a que algunos son menores estos estuvieron asistidos debidamente, lo cual en nada demerita su atesto, con lo cual se observa que tienen el criterio necesario y la capacidad, para juzgar el acto declarado, que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de los propios agraviados, se infiere están enterados de estas circunstancias e imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que los hechos de que se tratan fueron susceptibles de conocerlos por medio de la los sentidos, de ahí, que sus declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo; aunado que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 104 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acaecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar lo ocurrido Aproximadamente a las 21:00 del día 25 de septiembre del 2014, encontrados aproximadamente se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos en Tlanapa, los cuales venían a bordo de tres autobuses: marca Volvo con número económico [REDACTED] Volvo con número económico [REDACTED] "estrella de oro" con número económico [REDACTED] camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala. Así como los sucedidos aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, cuando un grupo armado y policías municipales de Iguala, Guerrero atacó a balazos a los jugadores del equipo Avispones de Chilpancingo y otras personas a la altura del KILOMETRO 135+450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA". .....

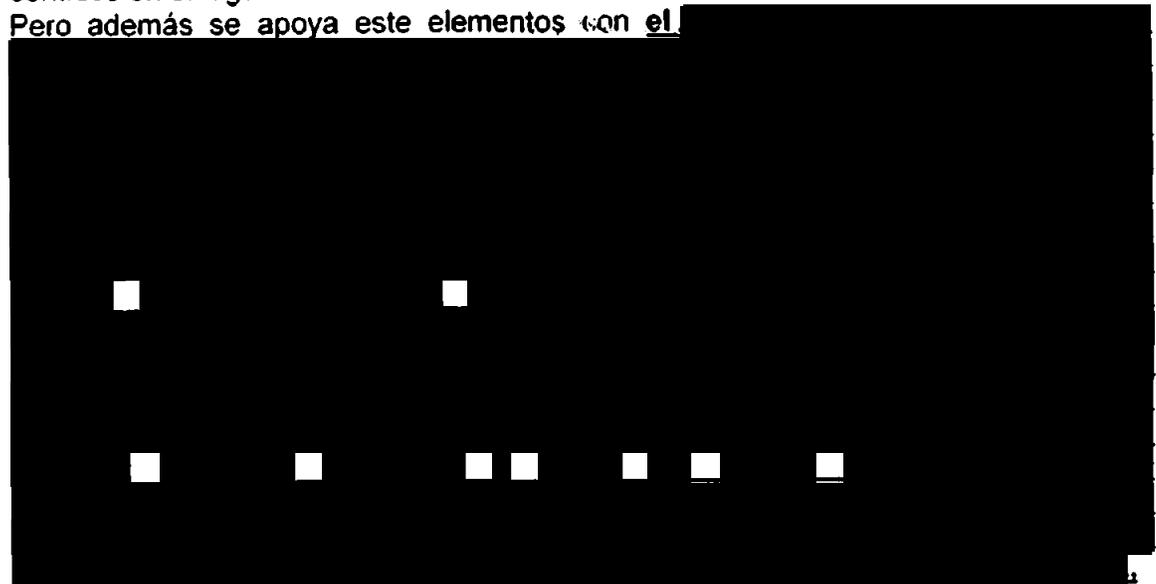
Por su parte, lo anterior, se demuestra con las diligencias practicadas por el Agente del Ministerio Público, consistentes en la inspecciones oculares en los lugares de los hechos de cadáveres, levantamiento de cuerpos y diversas prendas de los agraviados, pero sobre todo indicios balísticos que demostraron la participación de los elementos de la policía municipal de Iguala en su comisión, todos practicados el día 26 y 27 de septiembre del año en curso en los siguientes lugares: 1.- sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala. 2.- KILOMETRO 135+450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA". Y 3.- Carretera Nacional Mexico-Acapulco, Tramo Iguala-Mezcala, precisamente sobre carril norte sur, a unos cien metros del puente ubicado casi frente al edificio del palacio de justicia de Iguala de la Independencia. .....

Diligencias a la cual se le concede eficacia jurídica en términos de lo previsto, por los artículos 13 y 125 del Código Adjetivo Penal, toda vez que dicha diligencia se desarrolló de acuerdo a las reglas que exige el artículo 105 del Código Procesal

841

Penal, por parte de esta autoridad ministerial en sede oficial, tomando en cuenta las circunstancias esenciales de los hechos, dando fe lo que percibió por medio de los sentidos en el lugar de los hechos. -----

Pero además se apoya este elementos con el



Asi como la diversa experticia que en materia de Balística Forense emitido por el perito en la materia

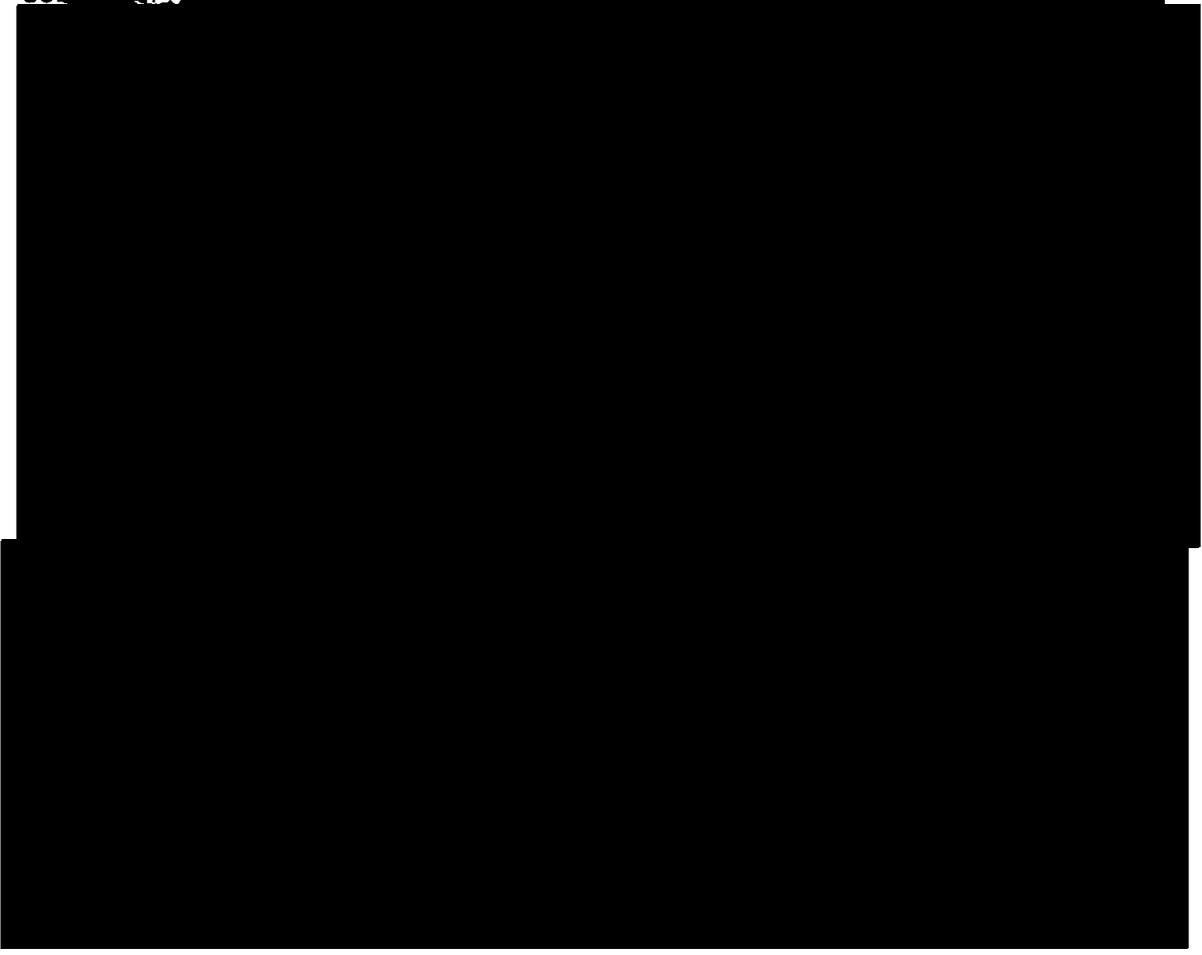


042



Con lo anteriores medios de prueba se pone de manifiesto la comprobación del segundo de los elementos del cuerpo de delito de **Tentativa de Homicidio**, ya que quedó demostrado que los activos de delito llevaron a cabo actos necesarios e idóneos para la ejecución del delito que nos ocupa, ocurridos aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados aproximadamente, se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de tres autobuses: marca Volvo con número económico 2012, Volvo con número económico [REDACTED] y "estrella de oro" con número económico [REDACTED], camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala. Así como los sucedidos aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, cuando un grupo armado y policías municipales de Iguala, Guerrero atacó a balazos a los jugadores del equipo Avispones de Chilpancingo y otras personas a la altura del KILOMETRO 135+450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAFULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA". Lugar en el que dichos activos trataron de privar de la vida a los pasivos, como lo hicieron, dejando en la mayoría de ellos lesiones en varias partes de su cuerpo, con motivo de los disparos que realizaron con sus armas de fuego en contra de su integridad, ocasionándole una alteración a su salud, hecho que es imputable a los activos del delito. ....

Asimismo se encuentra acreditado el tercer elemento constitutivo de delito en cita, que es **que aquella se interrumpa o el resultado no acontece por causas ajenas a la voluntad del activo**. Lo que queda debidamente satisfecho con la declaración de los agraviados citados que sirvieron para acreditar el primero de los elementos del delito. 1.-



643

██████████ DN.-----

Declaraciones a los que se les concede eficacia jurídica, al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales, y valoradas conforme a los requisitos de credibilidad previsto por el artículo 127 del Código antes invocado, ya que se recabó en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, personas que de acuerdo a su edad, se observa que tienen el criterio necesario y la capacidad para juzgar el acto declarado, que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de la víctima, y de dos testigos que conocieron el seguimiento de los hechos, se infiere su imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de sus sentidos, puesto que uno de ellos se trata del propio agraviado, y los restantes de personas que ayudaron a dicho agraviado ocultándolo en su domicilio, de ahí, que sus declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que dichas personas hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsado por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que el los activos del delito, aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados aproximadamente, se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de tres autobuses: marca Volvo con número económico ██████████, Volvo con número económico ██████████ y "estrella de oro" con número económico ██████████ camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala. Así como los sucesos aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, cuando un grupo armado y policías municipales de Iguala, Guerrero atacó a balazos a los jugadores del equipo Aviltes de Chilpancingo y otras personas a la altura del KILOMETRO 135+450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA", trataron de privar de la vida a los pasivos ya nombrados.

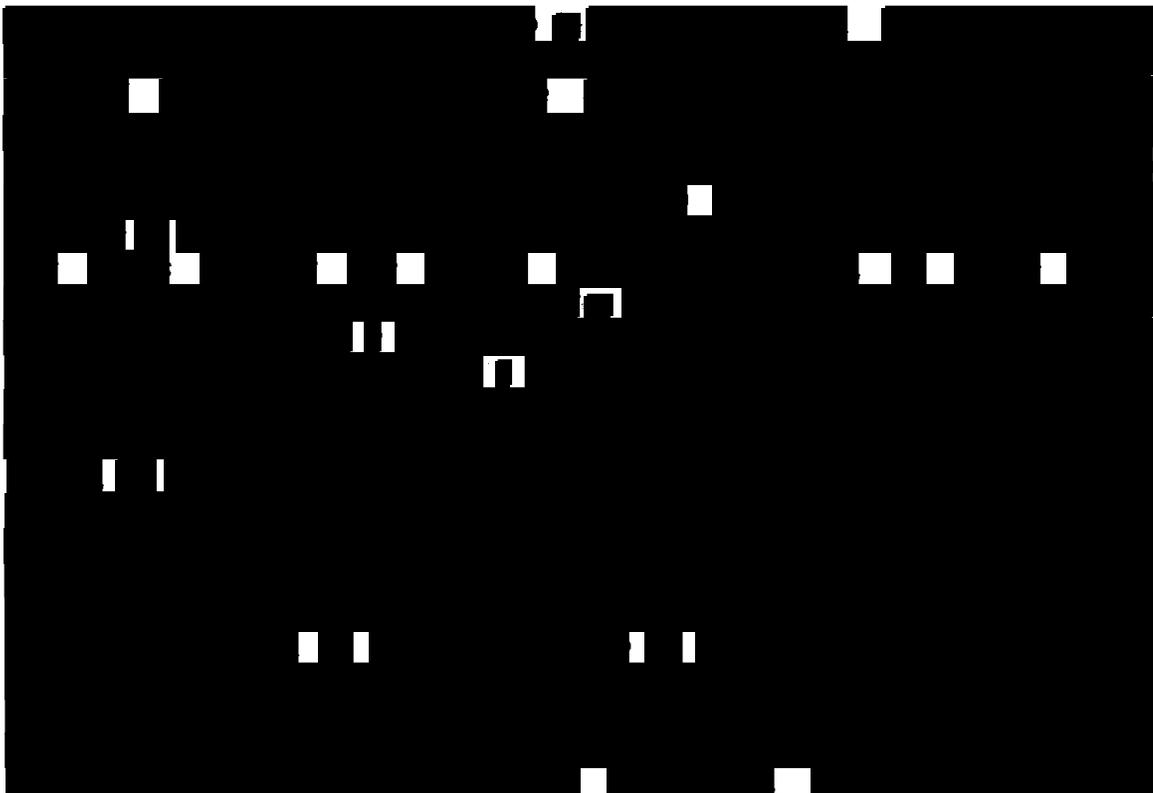
Probanza que se corrobora con las diligencias practicadas por el Agente del Ministerio Público, consistentes en la inspecciones oculares en los lugares de los hechos, levantamiento de cadáveres, levantamiento de cuerpos y diversas prendas de los agraviados, pero sobre todo indicios balísticos que demostraron la participación de los elementos de la policía municipal de Iguala en su comisión, todos practicados el día 26 y 27 de septiembre del año en curso, en los siguientes lugares: 1.- sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, 2.- KILOMETRO 135+450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA". Y 3.- Carretera Nacional Mexico-Acapulco, Tramo Iguala-Mezcala, precisamente sobre camil norte sur, a unos cien metros del puente ubicado casi frente al edificio del palacio de justicia de Iguala de la Independencia.

Diligencia a la cual se le concede eficacia jurídica en términos de lo previsto, por los artículos 113 y 125 del Código Adjetivo Penal, toda vez que dicha diligencia se desarrolló de acuerdo a las reglas que exige el artículo 105 del Código Procesal Penal por parte de esta autoridad ministerial en sede oficial, tomando en cuenta las circunstancias esenciales de los hechos, dando fe lo que percibió por medio de los sentidos en el lugar de los hechos.

Las anteriores probanzas también se corroboran con otros medios de prueba como son el Dictamen en materia de Balística de ██████████

██████████  
 ██████████  
 ██████████





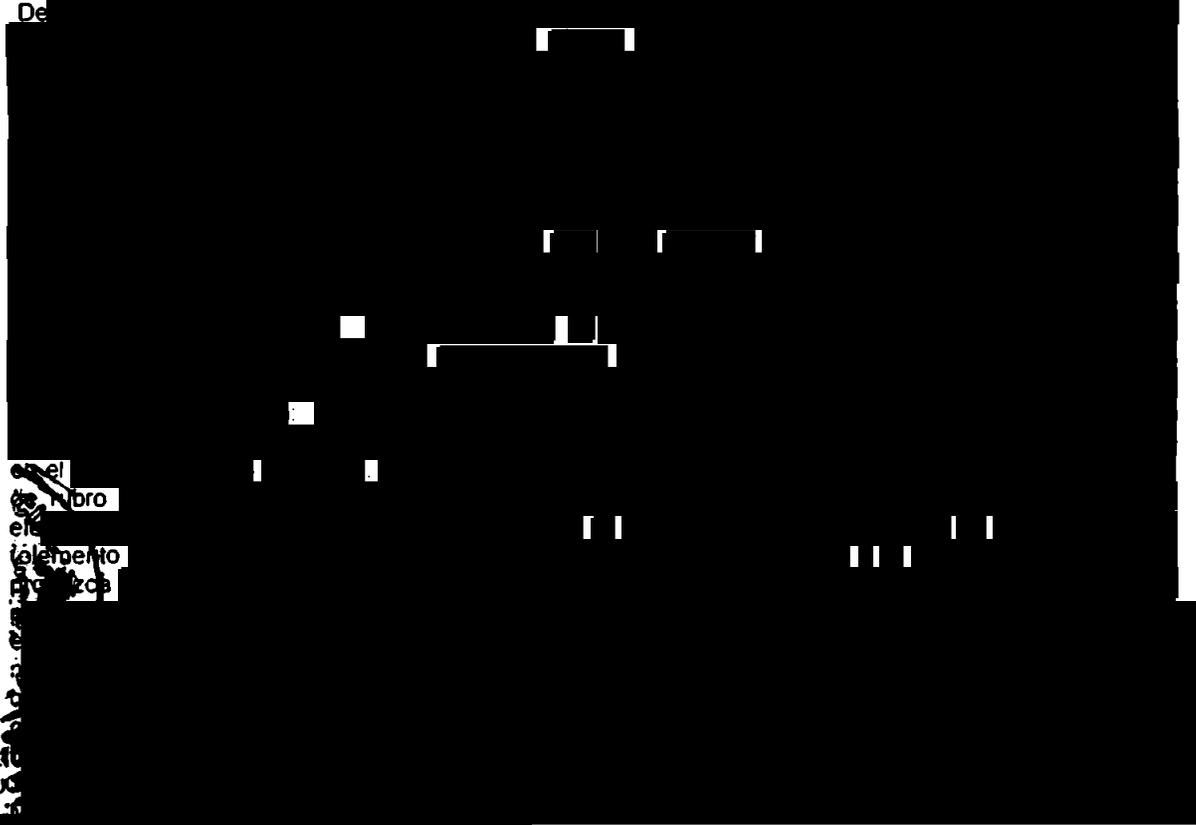
declaraciones  
 baf  
 averiguación  
 YAREZ  
 1. - el vehículo  
 blanco  
 impactos  
 los h  
 en el  
 de  
 dirección del..

estableció lo siguiente:



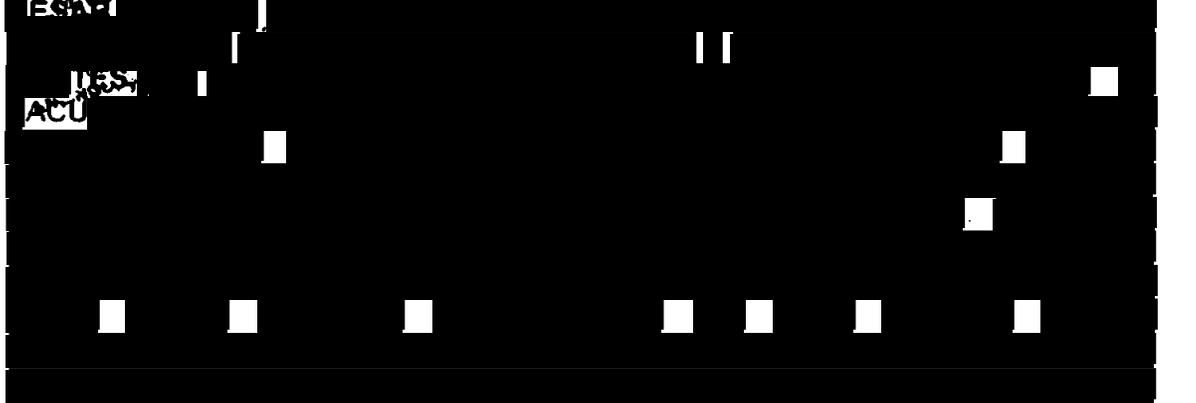
Dictámenes que provienen de peritos oficiales de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Dictámenes a los cuales se les concede eficacia jurídica en términos de los artículos 58, párrafo cuatro, 122 v 126 del Código de Procedimientos Penales, toda vez que dichas opiniones técnicas cumplen con las reglas que exige el artículo 107 del Código antes invocado y por haber sido emitidos de acuerdo a los conocimientos como en el caso por peritos y las materias a dictaminar en este caso de Criminalística de campo y Fotografía Forense, y Balística Forense; en los que se esclareció y describió el lugar en que se encontraron los cuerpos de los occisos y el lugar donde acontecieron los hechos y que perdieron la vida seis pasivos del delito, intentando privar de la vida a otros sesenta y uno hasta ahora identificados el día de las incidencias, además explica la mecánica de los hechos y la posición víctima-victimario, ilustrando además tales hechos mediante imágenes; por su parte el Dictamen de Balística de efectos este describe las trayectorias de entrada y salida de los orificios,

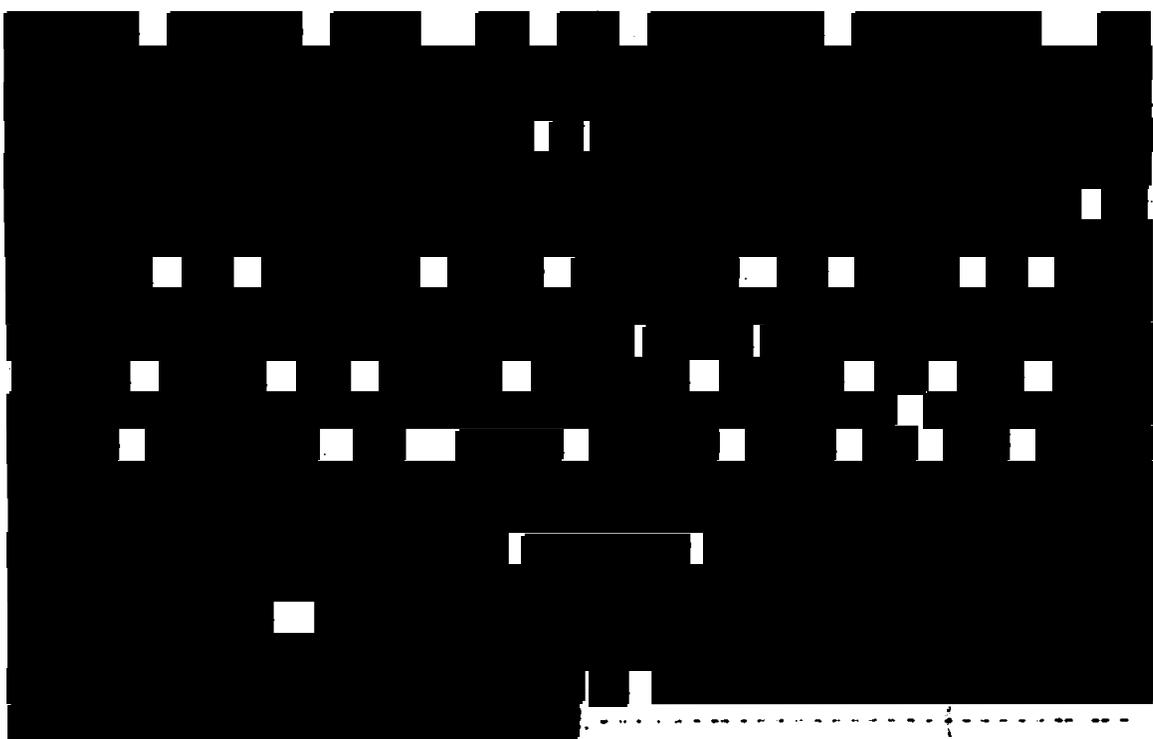
la forma, diámetro, distribución, penetración, distancia y determina que dichos orificios fueron producidos por proyectiles unicos de arma de fuego, de igual forma determina los calibres más comunes en que encuadran el diámetro. También determina que el calibre que se utilizan normalmente en fusiles más conocidos como AR-15, entre otros. Igualmente determina que las personas al momento de efectuar los disparos se encontraban en un mismo plano, a fuera, atrás, ala derecha, a la izquierda y adelante, y que las unidades se encontraban en movimiento al momento de los disparos, los ángulos de incidencia que se siguieron los proyectiles; por ello se requiere de conocimientos especializados en esas materias, a la cual se les dio intervención y estos practicaron las diligencias necesarias de acuerdo a sus conocimientos para obtener muestras a través de las diligencias necesarias emitir sus dictámenes. - - - -



ALGO... ELEMENTOS OBJETIVOS. A).- Por cuanto hace a las circunstancias de modo, ocasión y lugar en donde se desarrollaron los hechos delictivos que nos ocupan, estos quedaron debidamente acreditados en actuaciones, puesto que a la postre quedó demostrado que los hechos acontecieron en: 1.- sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala. 2.- KILOMETRO 135+150 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA". Y 3.- Carretera Nacional Mexico-Acapulco, Tramo Iguala-Mezcala, presisamente sobre carril norte sur, a unos cien metros del puente ubicado casi frente al edificio del palacio de justicia de Iguala de la Independencia. - - - - -

B).- El bien jurídico tutelado. En caso que nos ocupa quedó demostrado en actuaciones que los activos del delito con su conducta desplegada vulneraron el bien jurídico tutelado por la norma penal reguladora de la infracción que nos ocupa consistente en la "vida" de los sujetos pasivos





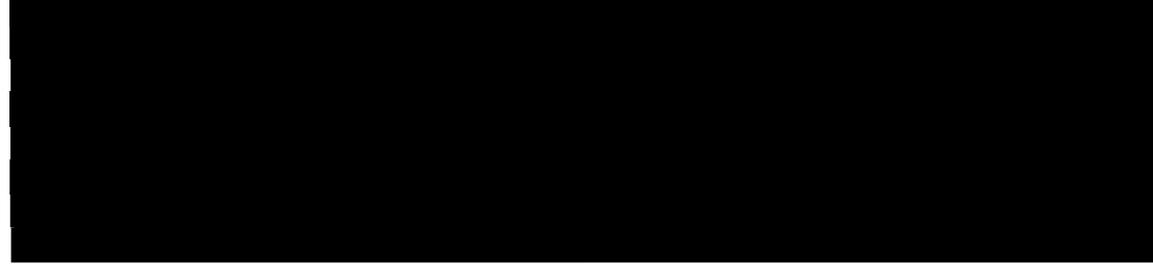
C).- Conducta típica:

MAGDO  
 EMILIO  
 RAÚL  
 RUBÉN ALDAY  
 HERIBERTO HER  
 ZUL  
 HERNÁNDEZ  
 ALEJANDRO  
 NICOLÁS DELGADO

FRANCISCO  
 PAOLA

presidente

IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS ACTIVOS.-



[REDACTED]

C).- OBJETO MATERIAL.-

[REDACTED]  
LLANU  
ROBAS  
MARCOS  
ROMERO  
ATAHERREJON  
LE  
RODRIGUEZ 22 FERNANDO MARIN BENITEZ Y/O ERICK SANTOS LOPEZ

[REDACTED]

D).- Nexos Causales:

[REDACTED]

Aquí la causalidad es el antecedente del resultado unida a él por una relación de necesidad, derivada de una norma jurídico-cultural, conocida por los agentes que provocan la consecuencia atendida, el conocimiento de la naturaleza causal de que privar de la vida a otro sin derecho alguno, constituye un delito de homicidio.-----

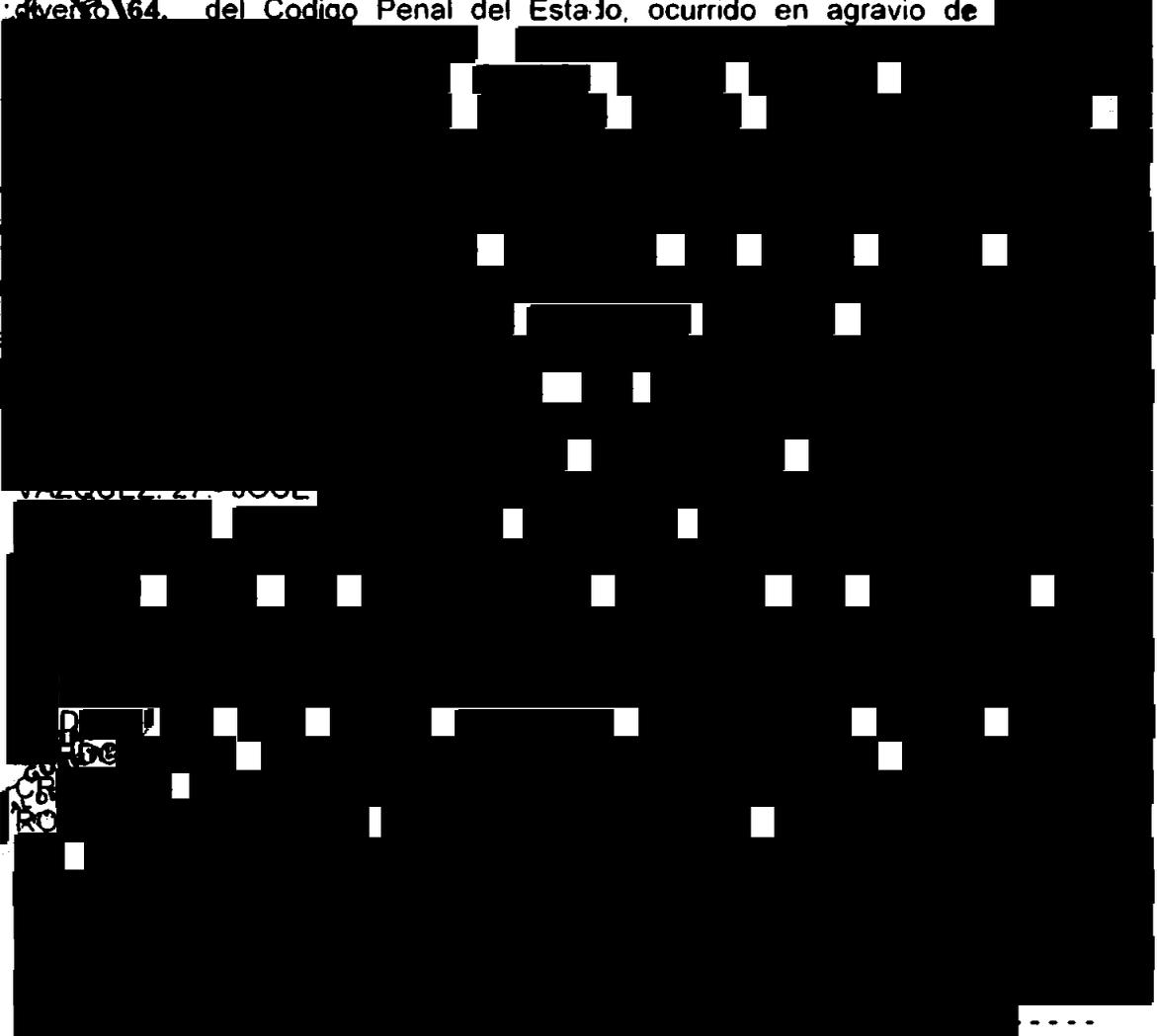


múltiples, precedidas de un designio criminal y de un acuerdo conjunto llamado "pacto criminoso". Sirve de apoyo coautoría por condominio del hecho, prevista en el inciso d) de la fracción I del artículo 11 del Código Penal en vigor. texto.- De acuerdo al texto del inciso d) de la fracción I del artículo 11 del Código Penal en vigor en el estado, son autores lo que en conjunto y con dominio del hecho delictuoso intervengan en su realización. Esta forma de autoría es conocida como "coautoría por codominio del hecho" y doctrinalmente es la fusión de la autoría material (quien realiza la conducta núcleo del tipo) y la participación primaria (cooperación previa o simultánea) que se presenta cuando dos o más sujetos intervienen en el momento ejecutivo del hecho, teniendo el dominio del mismo. Según se desprende del precepto mencionado, para acreditar esta forma de autoría, se debe demostrar: 1.- que en el hecho delictuoso intervienen dos o más personas. Esto se entiende por sí mismo, puesto que se trata de una forma coautorial; 2.- deben de intervenir en el momento ejecutivo o consumativo. Es decir, su intervención debe vincularse necesariamente al momento en que se despliegue la conducta que ha de consumar el hecho o tenerlo por ejecutado; 3.- las personas que intervienen en el momento ejecutivo o consumativo, deben de actuar en conjunto. Esto es deben de intervenir por virtud de un acuerdo (incluso rudimentario) previo, coetáneo o adhesivo, porque lo importante es que su conducta se encuentre ligada; 4.- en la actuación conjunta, por lo menos uno de los que intervinieron ejecuta materialmente la conducta típica (núcleo del tipo) y los demás actos cooperativos. en realidad en este elemento es en donde ésta forma de autoría fija su naturaleza, porque resulta de la fusión de la autoría material y la participación primaria (cooperación previa o simultánea) y su valor práctico se obtiene de que permite resolver los problemas de magnitud de reproche ante la intervención de los activos; en el momento consumativo o ejecutivo que aunque realicen conductas cooperadoras, por su proximidad al momento consumativo y por su posibilidad de impulsar o frustrar el hecho, pueden ser considerados como coautores. Cabe señalar que basta que dentro de los intervinientes uno de ellos realice conducta material, incluso que todos o parte de ellos lo hagan y otros, conductas cooperadoras, en las condiciones que se agotan, para ser considerados como coautores por codominio del hecho. Cabe decir, que cuando los que intervienen en la consumación del hecho realicen conducta material, serán considerados como coautores por codominio del hecho, pues la pluralidad de participantes y su finalidad común, denota que su conducta material será cooperadora, a la vez, respecto de los otros autores materiales, porque en esa forma de actuación, que el hecho se consume o tenga por ejecutado con resistencia; 5.- los que intervienen tienen dominio del hecho delictivo, porque pueden impulsarlo o hacerlo cesar; 6.- todos los que intervienen realizan un aporte conductual al momento ejecutivo o consumativo incluso la actitud pasiva de alguno, puede ser eficiente como aporte, si ello fue lo acordado o es la forma en que se adhiere. Debe de comprenderse que al tratarse de una forma de intervención conjunta, cada interviniente realiza un aporte que puede ser material o de cooperación o ambos, de acuerdo a lo acordado o bien, que su aporte es aceptado por los demás y de esta forma se adhiere a la conducta que se despliega. Cuando se integra esta forma de autoría, todos los que intervienen son responsables de la conducta típica. Precedentes: instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; Toca de apelación: 944/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. Dr. En d. Gonzalo Antonio Vergara rojas.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 943/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. M. En d. Alejandro Naime González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 980/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 1650/02; votación: unanimidad 19 de septiembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 1677/02; votación: unanimidad 20 de noviembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González. -----

Así mismo se considera que estamos frente a un ilícito de naturaleza instantánea en razón de que en un solo momento se consumaron los elementos del cuerpo del delito en estudio, es en términos de la fracción I, del artículo 14 del Código Penal.----- De lo ponderado, cobra apoyo con el criterio jurisprudencial consultable en: El disco óptico IUS 2006 (2), sostenido por instancia: Tribunales Colegiados de circuito.

Fuente Semanario Judicial de la Federación, en las tesis con registro numero: 202,322. Tesis jurisprudencial. Tomo: III. Junio de 1996. Tesis: I, 3o. P. J/3. Página: 681. Novena época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **PRUEBA CIRCUNSTANCIAL, INTEGRACION DE LA.** Para la integración de la prueba circunstancial, es necesario que se encuentren probados los hechos básicos de los cuales deriven las presunciones, así como la armonía lógica, natural y concatenamiento legal que exista entre la verdad conocida y la que se busca, apreciando en su conjunto los elementos probatorios que aparezcan en el proceso, los cuales no deben considerarse aisladamente, sino que de su enlace natural habrá de establecerse una verdad resultante que inequívocamente lleve a la verdad buscada, siendo en consecuencia dicho en ace objetivo y no puramente subjetivo, es decir, debe ponerse de manifiesto, para que sea digno de aceptarse por quien lo examina con recto criterio. **TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.** Amparo directo 16/91. Yolanda Mejía de la Rosa. 15 de abril de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Velasco Félix. Secretaria: Gloria Rangel del Valle. Nota: Este criterio ha integrado la jurisprudencia I.3o.P. J/3, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo III, junio de 1996, .....

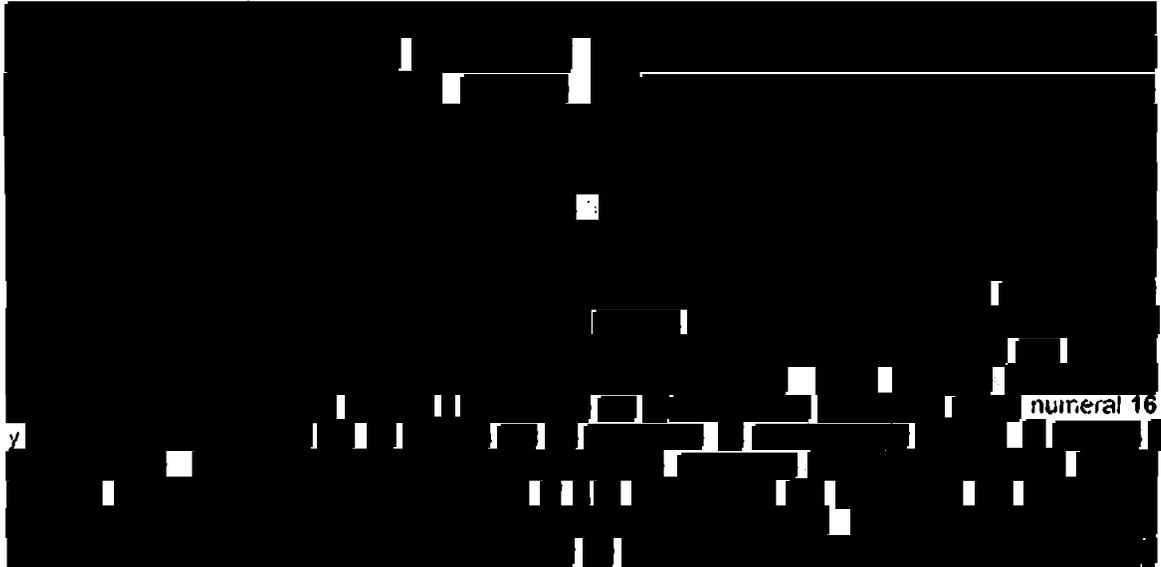
Ante tales consideraciones es de tenerse por acreditado el cuerpo del delito de **Homicidio Calificado**, de acuerdo con las reglas previstas por los artículos 63, 64 y 66 del Código de Procedimientos Penales por lo tanto, se encuentra acreditado el cuerpo del antijurídico en mención, en términos de lo previsto por el artículo 103 del Código Penal y 108 del citado Código; y sancionado por artículo 108 párrafo primero, cometido en agravio de **DANIEL SOLÍS GALLARDO y JULIO CESAR RAMIREZ NAVA, BLANCA MONTIEL SANCHEZ, DAVID JOSUE GARCIA EVANGELISTA, VÍCTOR MANUEL LUGO ORTIZ y JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.** Así como el diverso de **HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA**, ilícito previsto y sancionado por el artículo 103, en relación con el numeral 16 y sancionado por el diverso 64, del Código Penal del Estado, ocurrido en agravio de



--- **V.- ANALISIS DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL.** La probable responsabilidad penal de (probable culpabilidad) 1 **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero;

85

en la comisión del delito de: **HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 6)**, previsto en los 103 (hipótesis al que prive de la vida a otro), y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales 12 (en sus hipótesis de acción y omisión), 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) Y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-), 17 fracción II (Los que lo realicen por sí), todos del Código Penal del Estado de Guerrero. -----  
 - - Asi como la probable responsabilidad penal de (probable culpabilidad): 1.-



numeral 16

todos  
 ha quedado debidamente acreditada en autos, con todos y cada una de los elementos de prueba que obran en la indagatoria demerito, con los cuales se demostró el cuerpo de los delitos analizados, mismos que en obvio de inútiles relaciones se tienen por reproducidos en este apartado, pruebas que articuladas entre sí y mediante un enlace lógico y natural, nos llevan a concluir que inculcivamente los ahora procesados cometieron el delito que se les imputa, de la presente causa penal, consistente en: Primer evento:   
 el día

volzinepa, los cuales venían a bordo de

metros de un puente peatonal ca  
placados por un grupo de policías mu  
policiales de entre las cuales los propi

FRANCISCO 4- LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ 5- JOSE DE JESUS VAZQUEZ 6- JOSE



HABL  
 ANDO

[REDACTED]

CA  
VELAZQUEZ, esta ultimo expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Elementos policiacos y mandos superiores, los primeros que acudieron al lugar de los hechos coordinados por el indiciado FRANCISCO SALGADO VALLADARES, a

[REDACTED]

autoridades para que cuadyubaran en el auxilio de las victimas, donde consecuentemente prediereon la vida tres estudiantes de nombres 1.-

[REDACTED]

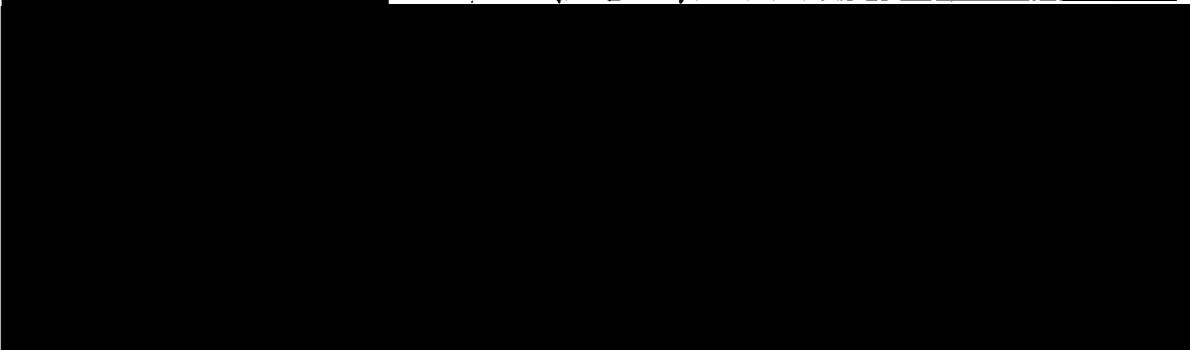
go del  
BIOLA  
go del  
pistola  
os que  
acos y  
n en el  
ento de  
por los  
dichos  
alguna  
tencias  
que se  
ente e  
EZ YIO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART.113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



De igual manera quedó evidenciado que: Segundo evento: aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, un grupo armado junto con elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, atacó a balazos a veintidos jugadores del equipo Avispones de Chilpancingo, Guerrero, de la tercera división profesional, entre los que viajaba el menor hoy occiso con sus compañeros de equipo y directivos: 1.-

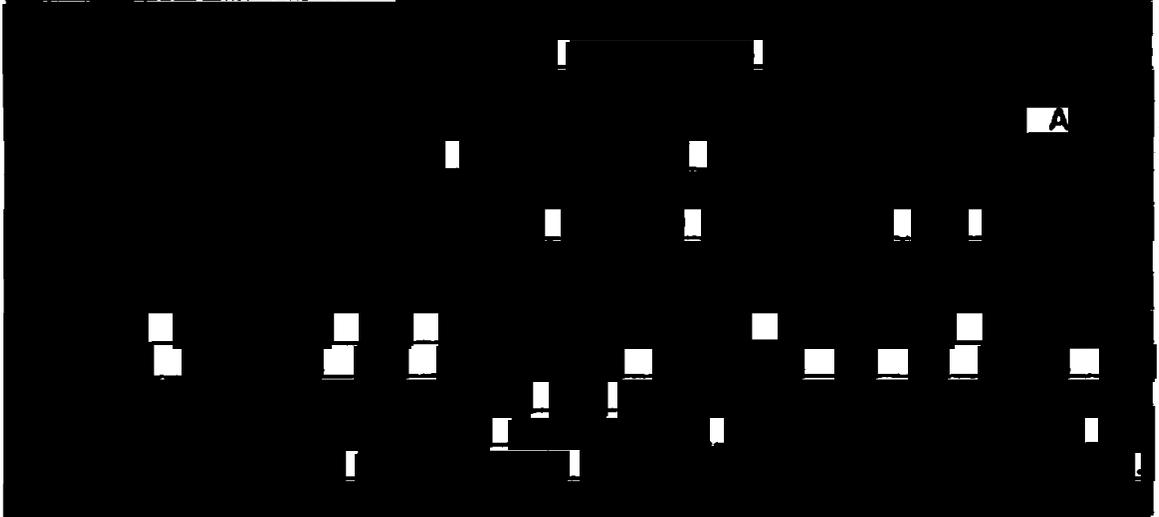


quienes se transportaban a bordo de un autobús de la marca VOLVO, con placas de circulación 4 de color gris con franjas verdes, de la empresa "Castro Tours", conducido por la persona que en vida respondiera al nombre de VICTOR MANUEL LUGO ORTIZ, y cuando circulaban a la altura del KILOMETRO 135-450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA" provenientes de la ciudad de Iguala de la Independencia, después de haber participado en un partido de fútbol, en el estadio de fútbol "AMBROSIO FIGUEROA", tramo carretera donde fueron alcanzados por un grupo armado los cuales se trasladaban en diversas camionetas, quienes dispararon con armas de fuego de alto poder contra el autobús de referencia, así como la integridad física de los ocupantes, privando de la vida a las personas que llevaron por nombres



quien en ese momento y de manera circunstancial transitaba por el lugar transportando en un vehículo producto de guayaba, hacia la ciudad de Chilpancingo, de cuyas investigaciones y pruebas obtenidas como testimoniales de los propios agraviados, pruebas de rodillón de sodio, dictámenes de lunje, mecánica de hechos, posición víctima víctima, criminalística de campo, fotografía

forense, y las diversas especialidades de Balística Forense, así como las diligencias actuadas por esta autoridad en el lugar de los hechos, se ha logrado comprobar la participación probable de



. Elementos policíacos y mandos superiores, los primeros que acudieron al lugar de los hechos, participando de manera activa, y coordinados por el indiciado FRANCISCO SALGADO VALLADARES, a quien identifican como el "JEFE", así como a FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policía Municipal, con la mas clara intención de privar de la vida a los mencionados deportistas, ya que participaron en la intercepción de los autobuses en el que las víctimas se transportaban dándole alcance en el kilómetro ya referido, el cual desde luego siguiendo el plan que tácitamente tenían previsto, con una división de funciones, pues lo hicieron en un área solitaria, sin que dichas víctimas se los percataran, y con el mas mínimo riesgo de que fueran descubiertos por la falta de luz por las condiciones de la noche que les favorecía, aprovechando estas circunstancias para realizar la agresión, donde unos hacían funciones de vigilancia, otros apagaban los radios para evitar ser descubiertos, otros disparaban directamente contra la integridad de las víctimas ya referidas, en tanto que los mandos superiores dirigían desde sus puestos la detención de los normalistas a su paso de lugar, en tanto que el entonces presidente municipal JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, se enteraba de la situación a través de su Director de la Policía Municipal, sin que actuara de manera positiva e inmediata para evitar o pudiendo haber prevenido el hecho hoy lamentable, pues no obra constancia alguna en la que se vea su preocupación o acción alguna para atender los hechos que perpetraron sus propios elementos de seguridad pública, todo lo contrario manifestó a los medios al día siguiente sin preocupación alguna no haberse enterado de lo ocurrido por encontrarse en un baile donde su esposa MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, había rendido su informe de labores, ya que en su calidad de garante debió tomar medidas para interrumpir los actos criminosos y por suerte se hubieran evitado la muertes de seis personas y de varios lesionados, y mas aun de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos, sin embargo es evidente que nunca actuó risiquiera para informar a las demás autoridades para que cuadyubaran en el auxilio de las víctimas, donde consecuentemente predieron la vida el deportista



tenía como fin privar de la vida a todos los ocupantes que viajaban en este autobus, como quedo evidenciado en la mecanica de hechos que emite el especialista de Criminalística de campo, pues en dicha pericia se pone de manifiesto que los activos del delito no tenían otra intención mas que la de disparar a matar a sus víctimas, ya que los disparos los dirigieron directamente hacia las ventanas de los costados (vidrios) del autobus, como es un hechos bien sabido y conocido en dichas partes de los camiones es donde viajan sentados los pasajeros, de no haber ocurrido ese resultado, hubieron agotado los medios pacíficos para intentar detener la marcha de los autobuses, puesto

854

HID/SC/02/0993/2014.

que los viajeros en ningún momento se evidencio que fueran armados o que primeramente hubieran iniciado la agrasion, si no por el contrario viajaban indefensos sin esperar el hecho violento, aun mas los elementos policiacos hubieran disparado únicamente a los neumáticos del camion y asi detener su marcha, pero no fue asi, ya que además de disparar a las llantas de los automotores, atacaron sin consideración alguna tambien de manera directa a la integridad de las victimas siendo estos deportistas y personas que transitaban por la carretera, y a quienes por circunstancias ajenas a la voluntad (intención) de los agentes del delito, lograron sobrevivir y testificar lo ocurrido, intencion que se manifiesta con la muerte de tres personas con motivo del ataque, salvándose varios de los ocupantes del autobús y otras personas quienes virtieron su testimonio ante esta autoridad de donde se ha inferido lo expuesto en la presente ponencia, todo con el conocimiento y autorización de sus mandos superiores en el caso concreto de FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policia Municipal y JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, entonces edil de Iguala, Guerrero, este ultimo que fue oriso al no atender los hechos violentos en el momento que se suscitaban, por lo que su actuar se tradujo en un acto consentido, de las anteriores diligencias se evidencia la participación de los elementos policiacos con la experticia que en materia de Balística Forense

[REDACTED]

[REDACTED]

cc  
 q fueron exhibidas por parte del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretarid

[REDACTED]

[REDACTED] y vario,

857

[REDACTED]

[REDACTED] pues a la postre los primero quedo demostrado que estuvieron en el lugar de los hechos ya que los indicios balísticos recogidos por el personal actuante al momento de practicar la diligencia de inspección ocular y que al estudio científico que fueron sometidos por los especialistas en la materia dieron como resultado la participación de las armas de fuego que dichos elementos policiacos tienen bajo resguardo, de ahí que tales evidencias nos permiten sin duda alguna concluir su presencia en el lugar y como consecuencia su participación, puesto que tales evidencias nos permiten ubicarlos en las circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión, con lo que se puede establecer que los agentes del delito antes nombrados, participaron directamente e indirectamente en el atentado de las víctimas de [REDACTED]

[REDACTED]

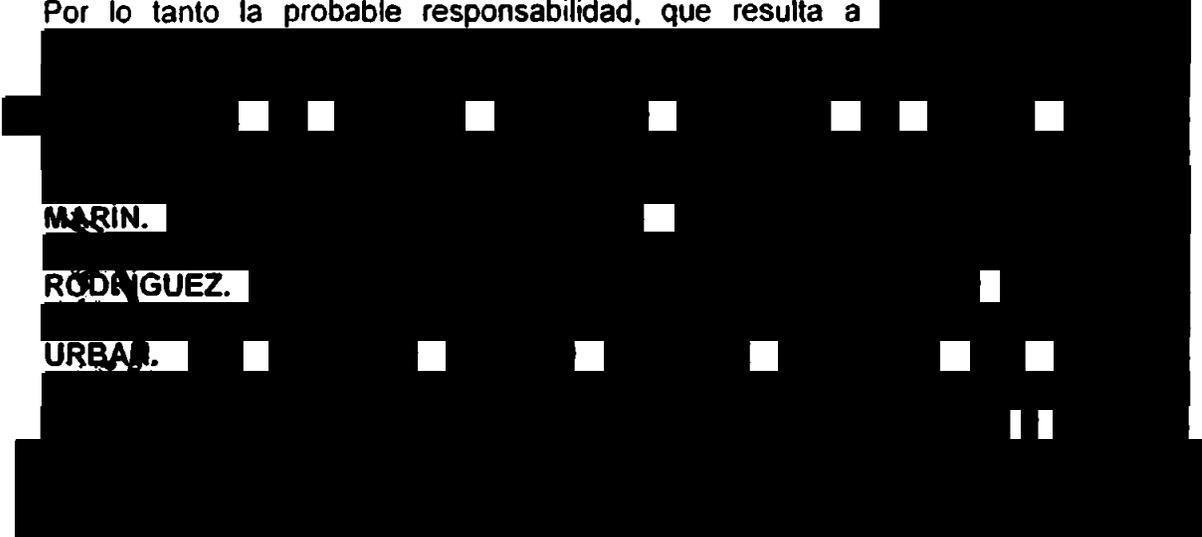
[REDACTED] quien durante dicha agresión resulto lesionado, junto con JOSE NAVA NUBAETITLA atentado que tuvo lugar aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, a la altura del KILOMETRO 135+450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA", hechos en los que ha quedado demostrado la participación activa de los elementos de la Policia Municipal y mandos superiores FELIPE FLORES VELAZQUEZ, secretario de Seguridad Publica, JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ahora expresidente municipal, así como la plena participación del elemento FRANCISCO SALGADO VALLADARES, a quien se le nombra como el JEFE, y director de la Policia Municipal, que además se ha demostrado la relación directa con el grupo delictivo que opera en esa zona conocido como " GUERREROS UNIDOS", según lo constatan las declaraciones de HONORIO ANTUNEZ OSORIO y MARCO ANTONIO RIOS BERBER, consumándose así el injuto de HOMICIDIO ASI COMO SU MODALIDAD EN GRADO DE TENTATIVA. ....

Es así como una vez más advertimos que las personas que aparecen en el presente listado, en efecto dispararon sus armas de fuego de cargo, junto con el resto de los inculpados quienes ordenaron u omitieron actos para atender los hechos violentos evidenciado en sus propias declaraciones ministeriales de los indiciados y los testimonios de cargo, que dichos elementos policiacos actuaron de manera grupal o conjunta, para atacar a balazos a los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, así como al equipo de futbol de la tercera división profesional "Los Avispones", bajo la dirección inmediata de FRANCISCO SALGADO VALLADARES, FELIPE FLORES VELAZQUEZ y JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, como lo evidencian los atestes Marco Antonio Rios Berber y Honorio Antunez Osorio, elementos de la Policia Municipal de Iguala Guerrero. ....

Lo anterior es así, pues de los medios probatorios se deduce a los cuatro policías municipales su intervención, como autores materiales del delito que se les atribuye. Medios de prueba que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidos en este apartado, pues si bien es cierto, cuerpo del delito y probable responsabilidad son conceptos diferentes, ya que el primero se refiere a cuestiones impersonales, relativas a la verificación de un hecho tipificado por la ley como delito, y la segunda radica en la atribución de la acusación del resultado a alguien; también lo es que, los mismos medios de convicción sirven para acreditar ambos extremos, ya que en ese caso, por un lado puede revelar la existencia de un hecho determinado como delito y por el otro la atribuibilidad de la acción a un sujeto determinado; por tanto, tener por justificadas ambas premisas con los mismos datos probatorios no trae como consecuencia

infracción a las formalidades del procedimiento. -----  
 Al respecto es aplicable la jurisprudencia número 500, publicada en la página trescientos ochenta y cuatro, Tomo II, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, bajo el rubro y texto siguientes: **"CUERPO DEL DELITO Y PRESUNTA RESPONSABILIDAD. PRUEBA POR LOS MISMOS ELEMENTOS.- Si bien es cierto que cuerpo del delito resultan ser conceptos diferentes, en virtud de que el primero se refiere a cuestiones impersonales relativas a la verificación de un hecho tipificado por la ley como delito, independientemente de la autoría de la conducta, y la segunda radica en la atribución de la acusación del resultado a una persona; también lo es que, puede suceder que un medio de convicción sirva para acreditar ambos extremos, ya que en ese caso, por un lado puede revelar la existencia de un hecho determinado como delito y por el otro atribuir la comisión del suceso a un sujeto específico; por tanto, tener por justificadas ambas premisas con los mismos datos probatorios no trae como consecuencia una violación de garantías."** -----

Por lo tanto la probable responsabilidad, que resulta a



MARIN.

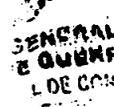
RODRIGUEZ.

URBAN.

expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; se encuentra depositado en términos de lo que establece el artículo 64 del Código de Procedimientos Penales en vigor que dice: **"...La probable responsabilidad del inculpado se tendrá por comprobada cuando, de los medios probatorios existentes, se deduzca su obrar doloso o imprudencial en el delito que se le imputa, y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito..."** Octava Época

Registro: 222763  
 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
 Jurisprudencia  
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación  
 Tomo VII, Mayo de 1991  
 Materia(s): Penal  
 Tomo VI to. J/49  
 Página: 76

**Genealogía:**  
 Gaceta número 41, Mayo de 1991, página 97.  
 Apéndice 1917-1995, Tomo II, Segunda Parte, tesis 440, página 257.



**AUTO DE FORMAL PRISION. PARA DICTARLO NO SE REQUIERE PRUEBA PLENA DE RESPONSABILIDAD.**

Al disponer el artículo 19 constitucional, que todo auto de formal prisión debe contener el delito que se imputa al acusado, los elementos que lo constituyen, lugar, tiempo y circunstancias de ejecución y los datos que arroje la averiguación previa, los que deben ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del acusado, se refiere que para motivar tal auto privativo de la libertad, no se exige que se tengan pruebas completamente claras que establezcan de modo indudable la culpabilidad del inculpado, sino únicamente, como ya se dijo, que los datos arrojados por la indagatoria, sean los suficientes para justificar el cuerpo del ilícito y hacer en esa etapa procesal, probable la responsabilidad del acusado.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.  
 Amparo en revisión 320/89. Eduardo Montiel Aguilar. 5 de octubre de 1989. Unanimidad



180

[REDACTED], expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; actuaron con DOLO DIRECTO, en términos del numeral 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, quien conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley <dolo directo>) del Código Penal del Estado, ya que conociendo que el PRIVAR DE LA VIDA y ATENTAR CONTRA LA VIDA DE UNA PERSONA, constituye un delito, puesto que dicho bien jurídico no es disponible, quisieron la realización y el resultado, lo anterior, toda vez que: Primer evento: Aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados un grupo de aproximadamente noventa personas o mas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de tres autobuses: marca Volvo con número económico [REDACTED] Volvo con número económico [REDACTED] y "estrella de oro" con número económico [REDACTED], camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, fueron alcanzados por un grupo de policías municipales los cuales se trasladaban en diversas camionetas policiales de entre las cuales los propios estudiantes (victimas) 1.-

[REDACTED]

ZAPATA MIRELES.

[REDACTED]

[REDACTED] agraviados reconocer algunas unidades como una que [REDACTED] una que [REDACTED] estatal [REDACTED] así como una ambulancia, en los cuales se transportaban [REDACTED] de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, de cuyas investigaciones y pruebas obtenidas como [REDACTED] oniales de los propios agraviados, [REDACTED] oniales, material videografico, pruebas de rodizado de sodio, dictámenes de lunge, mecánica de hechos, posición víctima victimario, criminalística de campo, fotografía forense, y las diversas especialidades de Balística Forense, así como las diligencias actuadas por esta autoridad en el lugar de los hechos, se ha logrado comprobar la participación probable de [REDACTED]

[REDACTED]

ANDRADE DE LA CRUZ, 23.- ALEJANDRO TENESCALCO MEJIA, 24.- LUIS

[REDACTED]

[REDACTED], Guerrero. Elementos policiacos y mandos superiores, los primeros que acudieron al lugar de los hechos coordinados por el inculcado FRANCISCO SALGADO VALLADARES, a quien identifican como el [REDACTED] y FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policía Municipal, con la mas clara intención de privar de

la vida a los mencionados estudiantes, ya que participaron en la intercepción de los autobuses en el que las víctimas se transportaban y después siguiendo el plan que tácitamente tenían planeado, con una división de funciones, ya que mientras unos realizaban una agresión, otros hacían funciones de vigilancia, apagaban los radios para evitar ser descubiertos, mientras otros disparaban directamente contra la integridad de las víctimas ya referidas, en tanto que los mandos superiores dirigían desde sus puestos la detención de los normalistas a como de lugar, en tanto que el entonces presidente municipal JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ, se enteraba de la situación a través de su Director de la Policía Municipal, sin que actuara de manera positiva e inmediata para evitar o pudiendo haber prevenido el hecho hoy lamentable, pues no obra constancia alguna en la que pruebe su preocupación o acción alguna para atender los hechos que perpetraron sus propios elementos de seguridad pública, todo lo contrario manifestó a los medios al día siguiente sin preocupación alguna no haberse enterado de lo ocurrido por encontrarse en un baile donde su esposa MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, había rendido su informe de labores, ya que en su calidad de garante debió tomar medidas para interrumpir los actos criminosos y por suerte se hubieran evitado la muertes de seis personas y de varios lesionados, y mas a uno de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos, sin embargo es evidente que nunca actuó siquiera para informar a las demás autoridades para que cuadyubaran en el auxilio de las víctimas, donde consecuentemente prediieron la vida tres estudiantes de nombres 1

en tanto que el resto de ellos se refugiaba entre los autobuses, carros particulares, o en inmuebles cercanos al lugar de los hechos, ya que la agresión que perpetraban los elementos de la Policía Municipal de Iguala, al disparar con sus armas de fuego oficiales, tenía como fin privar de la vida a todos los estudiantes que viajaban en los tres autobuses, como quedó evidenciado en la mecánica de hechos que emite el especialista de Criminalística de campo, pues en dicha pericia se pone de manifiesto que los activos del delito no tenían otra intención mas que la de disparar a matar a sus víctimas, ya que los disparos los dirigieron directamente hacia las ventanas de los costados (vidrios) de los autobuses, como es un hechos bien sabido y conocido en dichas partes de los camiones es donde viajan sentados los pasajeros, de no haber querido ese resultado, hubieron agotado los medios pacíficos para intentar detener la marcha de los autobuses, mas aun hubieran resultado únicamente a los neumáticos de los camiones y así detener su marchas, pero no fue así, ya que además de disparar a las llantas de los autobuses, atacaron sin consideración alguna también de manera directa a la integridad de las víctimas siendo estos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, quienes por circunstancias ajenas a la voluntad (intención) de los agentes del delito, lograron sobrevivir y testificar lo ocurrido, intención que se manifiesta con la muerte de tres estudiantes con motivo del ataque, salvándose varios estudiantes quienes rterieron su testimonio de donde esta autoridad ha inferido lo expuesto en la presente ponencia, todo con el conocimiento y autorización de sus mandos superiores en el caso concreto de FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policía Municipal y JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ entonces edil de Iguala, Guerrero, este ultimo que fue omiso al no atender los hechos violentos en el momento que se suscitaban, por lo que su actuar se tradujo en un acto consentido, de las anteriores diligencias también se evidencia la participación de los elementos policiacos con el dictamen de Balística Forense, cobrando relevancia para este caso el signado mediante oficio numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha tres de octubre del año en curso, suscrito por los peritos:

66

[REDACTED]

que ponen en evidencia de manera contundente la participación de los elementos policiacos y mandos en los hechos que se analizan pues a la nostré quedó demostrado que estuvieron en el lugar de los hechos ya que los indicios balísticos recogidos por el personal actuante al momento de practicar la diligencia de inspección ocular y que al estudio científico que fueron sometidos por los especialistas; en la materia dieron como resultado la participación de las armas de fuego que dichos elementos policiacos tienen bajo resguardo, de ahí que tales evidencias nos permiten sin duda alguna concluir su preseencia en el lugar y como consecuencia su participación, puesto que tales evidencias nos permiten ubicarlos en las circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión, con lo que se puede establecer que los agentes del delito antes nombrados, participaron directamente e indirectamente en el atentado de las víctimas de nombres: 1.-

[REDACTED]

atentado que tuvo lugar aproximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos del día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala; hechos en los que ha quedado demostrado la participación activa de los elementos de la Policía Municipal y mandos superiores, así como la plena participación del elemento FRANCISCO SALGADO VALLADARES, a quien identifican como el JEFE, y director de la Policía Municipal, que además se ha demostrado la relación directa con el grupo delictivo que opera en esa zona conocida como " GUERREROS UNIDOS", según lo constatan las declaraciones de

[REDACTED]

De igual manera quedó evidenciado que: Segundo evento: aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, un grupo armado junto con elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, atacó a balazos a veintidos jugadores del equipo Av spones de Chilpancingo, Guerrero, de la tercera división profesional, entre los que viajaba el menor hoy occiso

, con sus compañeros de equipo y directivos:

[REDACTED]

[REDACTED] quienes se transportaban a bordo de un autobús de la marca VOLVO, con placas de circulación [REDACTED], de color gris con franjas verdes, de la empresa "Castro Tours", conducido por la persona que en vida respondiera al nombre de VICTOR MANUEL LUGO ORTIZ, y cuando circulaban a la altura del KILOMETRO 135-450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA" provenientes de la ciudad de Iguala de la Independencia, después de haber participado en un partido de futbol, en el estadio de futbol "AMBROSIO FIGUEROA", tramo carretera donde fueron alcanzados por un grupo armado los cuales se trasladaban en diversas camionetas, quienes dispararon con armas de fuego de alto poder contra el autobús de referencia, así como la integridad física de sus ocupantes, privando de la vida a las personas que llevaron por nombres DAVID [REDACTED] (menor de edad futbolista) y [REDACTED] (conductor del autobús), además resulto privada de la vida una persona del sexo femenino identificada como BLANCA MONTIEL SANCHEZ, quien se transportaba en un vehiculo de la marca [REDACTED]

[REDACTED] hacia la ciudad de Chilpancingo, de cuyas investigaciones y pruebas obtenidas como testimoniales de los propios agraviados, pruebas de rodionato de sodio, dictámenes de lunge, mecánica de hechos, posición víctima victimario, criminalística de campo, fotografía forense, y las diversas especialidades de Balística Forense, así como las diligencias actuadas por esta autoridad en el lugar de los hechos, se ha logrado comprobar la participación probable de [REDACTED]

[REDACTED] esta ultimo expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Elementos policiacos y mandos superiores, los primeros que acudieron al lugar de los hechos participando de manera activa, y coordinados por el indiciado FRANCISCO SALGADO VALLADARES, a quien identifican como el [REDACTED]", así como a FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policía Municipal, con la mas clara intención de privar de la vida a los mencionados deportistas, ya que participaron en la intercepción de los autobuses en el que las víctimas se transportaban dándole alcance en el kilometro ya referido, el cual desde luego siguiendo el plan que tácitamente tenían previsto, con una división de funciones, pues lo hicieron en un area solitaria, sin que dichas victimas se los esperaran, y con el mas minimo riesgo de que fueran descubiertos por la falta de luz y por las condiciones de la noche que les favorecia, aprovechando estas circunstancias para realizar la agresión, donde unos hacian funciones de vigilancia, otros apagaban los radios para evitar ser descubiertos, otros disparaban directamente contra la integridad de las victimas ya referidas, en tanto que los mandos superiores dirigian desde sus puestos la detencion de los normalistas a como de lugar, en tanto que el entonces presidente municipal JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, se enteraba de la situación a travez de su Director de la Policía Municipal, sin que actuara de manera positiva e inmediata para evitar o pudiendo

haber prevenido el hecho hoy lamentable, pues no obra constancia alguna en la que pruebe su preocupación o acción alguna para atender los hechos que perpetraron sus propios elementos de seguridad pública, todo lo contrario manifestó a los medios al día siguiente sin preocupación alguna no haberse enterado de lo ocurrido por encontrarse en un baile donde su esposa MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, había rendido su informe de labores, ya que en su calidad de garante debió tomar medidas para interrumpir los actos criminosos y por suerte se hubieran evitado la muertes de seis personas y de varios lesionados, y mas aun de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos, sin embargo es evidente que nunca actuo siquiera para informar a las demas autoridades para que cuadyubaran en el auxilio de las victimas, donde consecuentemente predieron la vida el deportista

2. así como

perpetraban los elementos de la Policia Municipal de Iguala, al disparar con sus armas de fuego oficiales, tenia como fin privar de la vida a todos los ocupantes que viajaban en el este autobus, como quedo evidenciado en la mecanica de hechos que emite el especialista de Criminalistica de campo, pues en dicha pericia se pone de manifiesto que los activos del delito no tenían otra intención más que la de disparar a matar a sus victimas, ya que los disparos los dirigieron directamente hacia las ventanas de los costados (vidrios) del autobus, como es un hechos bien sabido y conocido en dichas partes de los camiones es donde viajan sentados los pasajeros, de no haber querido ese resultado, hubieron agotado los medios pacificos para intentar detener la marcha de los autobuses, puesto que los viajantes en ningún momento se evidencio que fueran armados o que primeramente hubieran iniciado la agresion, si no por el contrario viajaban indefensos sin esperar el hecho violento, aun mas los elementos policiacos dispararon unicamente a los neumáticos del camion y así detener su marcha, pero no fue así, ya que además de disparar a las llantas de los automotores, atacaron sin consideración alguna también de manera directa a la integridad de las victimas siendo estos deportistas y personas que transitaban por la carretera, y a quienes por circunstancias ajenas a la voluntad (intención) de los agentes del delito, lograron sobrevivir y testificar lo ocurrido, intención que se manifiesta con la muerte de tres personas con motivo del ataque, salvándose varios de los ocupantes del autobús y otras personas quienes rindieron su testimonio ante esta autoridad de donde se ha inferido lo expuesto en la presente ponencia, todo con el conocimiento y autorización de sus mandos superiores en el caso concreto de FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Director de la Policia Municipal y JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ entonces edil de Iguala, Guerrero, este ultimo que fue omiso al no atender los hechos violentos en el momento que se suscitaban, por lo que su actuar se tradujo en un acto consentido, de las anteriores diligencias se evidencia la participación de los elementos policiacos con la experticia que en materia de Balística Forense emitido por el perito en la materia

noviembre del año dos mil trece, se advierte la existencia del artefacto belico mencionado, ya que se encuentra enlistado con el numero consecutivo 124, en la referida documental, y en la lista del personal de la Secretaria de Seguridad Publica municipal de Iguala, de la Independencia, Guerrero, que fue exhibida por el mismo servidor publico dicha arma de fuego se encuentra bajo el resguardo de

[REDACTED]

[REDACTED]

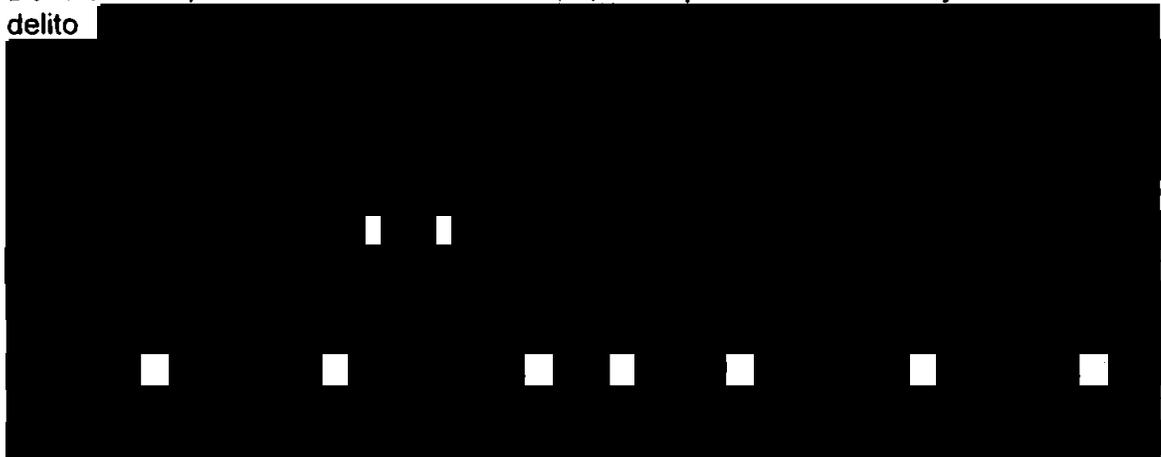
establecer que los agentes del delito antes nombrados, participaron directamente e indirectamente en el atentado de las victimas de nombres: 1.-

[REDACTED]

CARRANZA, quien durante dicha agresión resulto lesionado, junto con JOSE NAVA NOPALTITLA, atentado que tuvo lugar aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, a la altura del KILOMETRO 135+450 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA"; hechos en los que ha quedado demostrado la participación activa de los elementos de la Policia Municipal y mandos superiores FELIPE FLORES VELAZQUEZ, secretario de Seguridad Publica, JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ahora expresidente municipal, asi como la plena participación del elemento FRANCISCO SALGADO VALLADARES, a quien identifican como el JEFE, y director de la Policia Municipal, que además se ha demostrado la relación directa con el grupo delictivo que opera en esa zona conocida como " GUERREROS UNIDOS", según lo constatan las declaraciones de

consumándose así el injuto de HOMICIDIO ASI COMO SU MODALIDAD EN GRADO DE TENTATIVA.

De lo anterior, se acredita la forma dolosa con la que actuaron los sujetos activos del delito



.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES.

28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; sirva de sustento las siguientes tesis:

Novena Época  
Registro: 175605  
Instancia: Primera Sala  
Tesis Aislada  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XXIII, Marzo de 2006  
Materia(s): Penal  
Tesis: 1a. CVI/2005  
Página: 206



**DOLO DIRECTO. SUS ELEMENTOS.**

El dolo directo se presenta cuando la intención del sujeto activo es perseguir directamente el resultado típico y abarca todas las consecuencias que, aunque no las busque, el sujeto prevé que se producirán con seguridad. El dolo directo se compone de dos elementos: el intelectual y el volitivo. El primero parte de que el conocimiento es el presupuesto de la voluntad, toda vez que no puede quererse lo que no se conoce, por lo que para establecer que el sujeto activo quería o aceptaba la realización de un hecho previsto como delito, es necesaria la constancia de la existencia de un conocimiento previo; esto es, el sujeto activo debe saber qué es lo que hace y conocer los elementos que caracterizan su acción como típica, de manera que ese conocimiento gira en torno a los elementos objetivos y normativos del tipo, no así respecto de los subjetivos. Por otro lado, el elemento volitivo supone que la existencia del dolo requiere no sólo el conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo, sino también querer realizarlos. Es por ello que la dirección del sujeto activo hacia la consecución de un resultado típico, sirve para determinar la existencia del dolo. Así pues, se integran en el dolo directo el conocimiento de la situación y la voluntad de realizarla.

*Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.*

*Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia ya que no resuelve el tema de la contradicción planteada.*

Novena Época  
Registro: 175606  
Instancia: Primera Sala  
Tesis Aislada  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XXIII, Marzo de 2006  
Materia(s): Penal  
Tesis: 1a. CVII/2005  
Página: 205

**DOLO DIRECTO. SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL.**

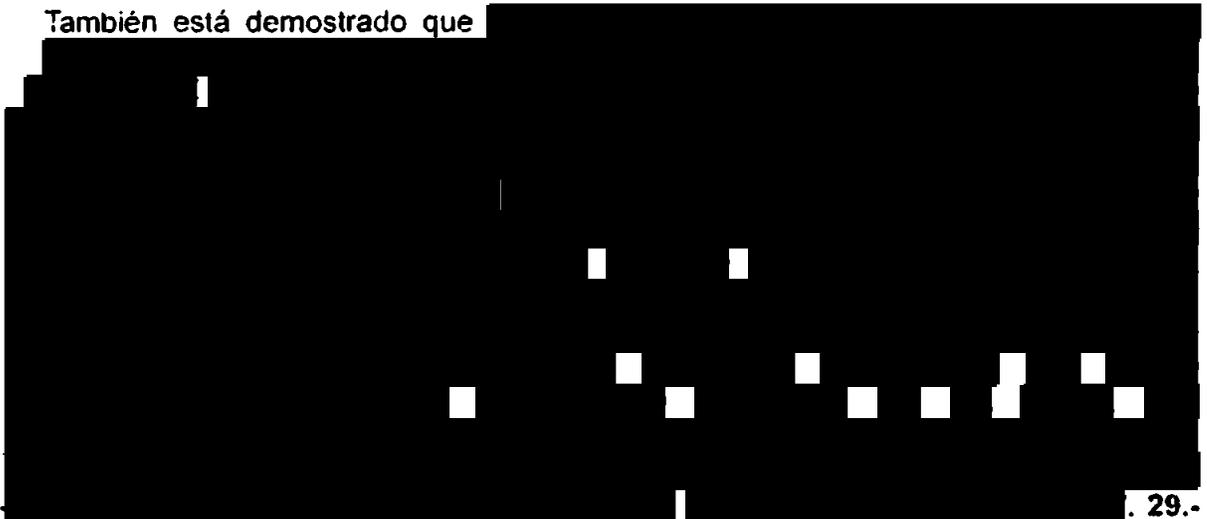
El dolo directo se presenta cuando el sujeto activo, mediante su conducta, quiere provocar directamente o prevé como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que el sujeto activo tiene conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo penal y quiere la realización del hecho descrito por la ley. Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba

circunstancial o de indicios, la cual consiste en que de un hecho conocido, se induce otro desconocido, mediante un argumento probatorio obtenido de aquél, en virtud de una operación lógica crítica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos. En efecto, para la valoración de las pruebas, el juzgador goza de libertad para emplear todos los medios de investigación no reprobados por la ley, a fin de demostrar los elementos del delito -entre ellos el dolo-, por lo que puede apreciar en conciencia el valor de los indicios hasta poder considerarlos como prueba plena. Esto es, los indicios -elementos esenciales constituidos por hechos y circunstancias ciertas- se utilizan como la base del razonamiento lógico del juzgador para considerar como ciertos, hechos diversos de los primeros, pero relacionados con ellos desde la óptica causal o lógica. Ahora bien, un requisito primordial de dicha prueba es la certeza de la circunstancia indiciaria, que se traduce en que una vez demostrada ésta, es necesario referirla, según las normas de la lógica, a una premisa mayor en la que se contenga en abstracto la conclusión de la que se busca certeza. Consecuentemente, al ser el dolo un elemento que no puede demostrarse de manera directa- excepto que se cuente con una confesión del sujeto activo del delito- para acreditarlo, es necesario hacer uso de la prueba circunstancial que se apoya en el valor incriminatorio de los indicios y cuyo punto de partida son hechos y circunstancias ya probados

*Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.*

*Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia pues no contiene el tema de fondo que se resolvió.*

También está demostrado que



. 29.-

**LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, ex presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; actuaron conjuntamente en la realización del delito de **HOMICIDIO** y el diverso de **TENTATIVA**, ya que llevaron a cabo desde la ideación, hasta los actos que consumaron el delito, pudiendo en todo momento de haberlo querido, dejar de realizar dicha conducta, lo cual no quisieron y por el contrario realizaron todo el camino del delito, hasta consumar el delito.

Sirva de sustento la siguiente tesis:

**Novena Época**

**Registro: 163505**

**Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito**

**Jurisprudencias**

**Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta**

**Tomo XXXII, Noviembre de 2010**

**Materia(s): Penal**

**Tesis: I.8o.P. J/2**

**Página: 1242**

**COAUTORÍA. SE ACTUALIZA CUANDO VARIAS PERSONAS, EN CONSENSO Y CON CODOMINIO CONJUNTO DEL HECHO, DIVIDIÉNDOSE LAS ACCIONES DELICTIVAS Y MEDIANTE UN PLAN COMÚN ACORDADO ANTES O DURANTE LA PERPETRACIÓN DEL SUCESO, CONCURREN A LA EJECUCIÓN DEL HECHO PUNIBLE (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL).**

La figura de la coautoría a que se refiere la fracción II del artículo 22 del Código Penal para el Distrito Federal, se actualiza cuando varias personas en consenso y con codominio conjunto del hecho dividiéndose las acciones delictivas y mediante un plan común acordado antes o durante la perpetración del suceso, concurren a la ejecución del hecho punible y, por tanto, son responsables en igualdad de condiciones; de ahí que una aportación segmentada, adecuada y esencial al hecho puede bastar para ser considerada y penada como coautoría aunque formalmente no sea parte de la acción típica, habida cuenta que aquélla se refiere no únicamente a una ejecución compartida de actos que se realizan en sentido objetivo-formal, como porciones pertenecientes a la

acción típica, sino a que varios agentes repartan entre sí el dominio del hecho en la etapa de su realización, por lo cual la doctrina ha llamado a esta intervención compartida "codominio funcional del hecho"; sin embargo, esa actuación funcional para convertir al agente como coautor, debe ser necesaria y esencial para la realización del hecho delictivo.

OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 768/2002. 18 de abril de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretario: Jesús Terriquez Basulto.

Amparo directo 22/2010. 11 de marzo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.

Amparo directo 77/2010. 7 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Leticia Jardines López.

Amparo directo 167/2010. 14 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.

Amparo directo 277/2010. \*\*\*\*\*. 26 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.

Una vez que hemos analizado en el presente apartado de PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL, el dolo y la forma de participación con la que actuaron los probables responsables

[REDACTED]

27.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, procede analizar si existe en su favor alguna causa de inculpatibilidad.

Por lo anterior, es de señalarse que en las conductas desplegadas por

D. ERNESTO HEREDIA

ALVARO

TORRES

[REDACTED]

FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,

[REDACTED]

**I. QUE EL SUJETO ACTIVO NO SEA INIMPUTABLE.**

[REDACTED]

**FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,** expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; la causa de exclusión del delito prevista en la fracción VII del numeral 15 del Código Penal Federal, es decir, que al momento del hecho típico, los agentes activos no tengan capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado. Lo anterior es así ya que el certificado médico demuestra que son personas que no sufren trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, también demuestra que tiene capacidad de comprender el carácter ilícito de los delitos que se les atribuyen.

**II. QUE EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO ACTUÉ BAJO UN ERROR VENCIBLE O INVENCIBLE.**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**III. LA INEXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA.** Por último tampoco está demostrado que los sujetos activos del delito

[REDACTED]

870

[REDACTED]

**FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; al realizar sus conductas típicas y antijurídicas que se les atribuye, lo hayan hecho porque no se les podía exigir otra conducta, ya que las circunstancias que lo rodeaban hacían imposible haberse conducido conforme a derecho, por lo que si les era exigible otra conducta distinta a la que realizaron. -----  
En consecuencia ésta demostrado los delitos que se les atribuyen a los inculpados

[REDACTED]

**FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, expresidente municipal de Iguala de la independencia, Guerrero; toda vez que las conductas que se les atribuyen, son típicas, antijurídicas y culpables.-----

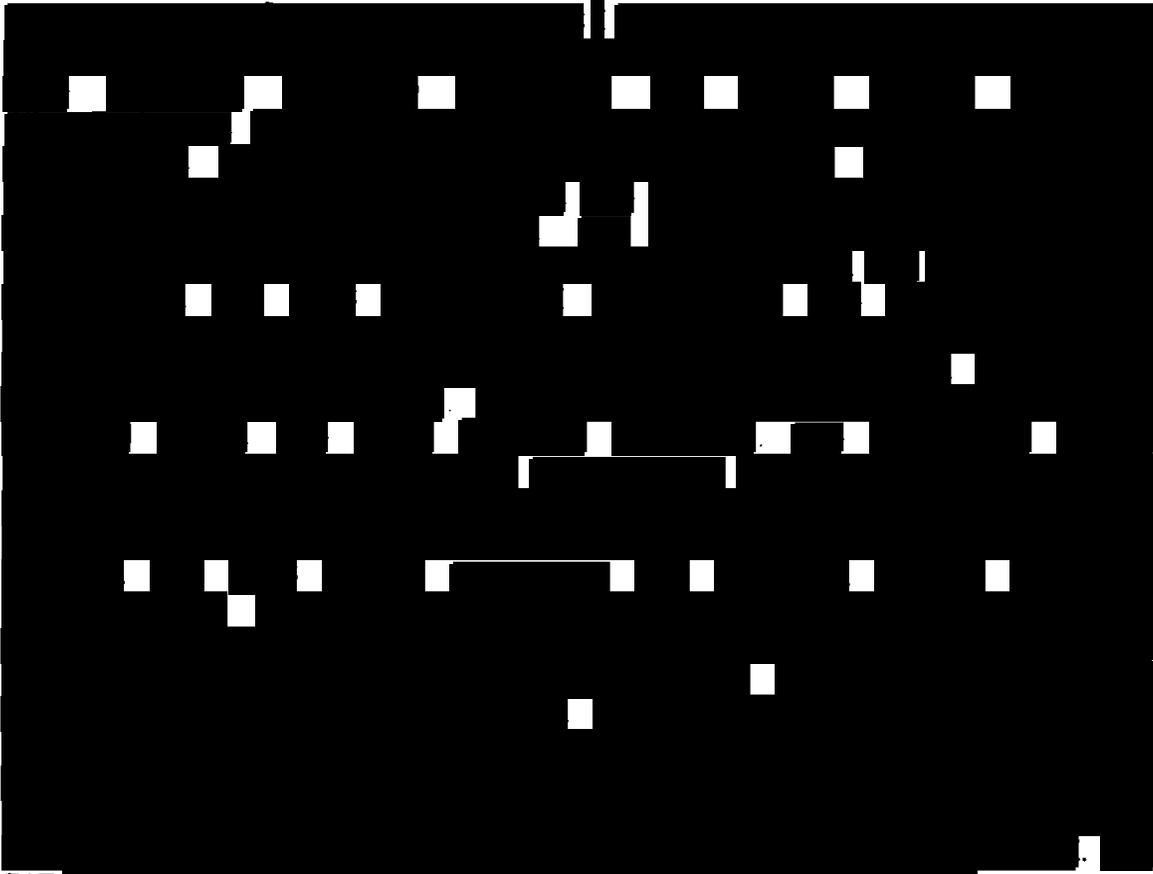
Por lo que esta representación social establece que se encuentran reunidos los elementos del tipo y la probable responsabilidad del indiciado: **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Como probable responsable del delito de: **HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 6)**. Cometido en agravio de: **DANIEL** [REDACTED]

En esta instancia del delito de: **[REDACTED]**, también se encuentran reunidos los elementos del tipo y la probable responsabilidad de los indiciados: **MARGARITA** [REDACTED]

**ALVARO ERNANDO** [REDACTED]

**27.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Como probables responsables del delito de **HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA**. Cometido en agravio de 1.- **JAVIER EMANUEL LOPEZ RODRIGUEZ**. 2.- **FACUNDO SERRANO URIOSTEGUI**. 3.- **LEONEL FONZ NOYOLA**. 4.- **CARLOS ADAME FLORES**. 5.- **LUIS ANGEL TORREBLANCA VILLANUEVA**. 6.- **IVAN DANIEL RENTERIA GALEANA**. 7.- **FRANCISCO JAVIER MEDINA BELLO**. 8.- **FELIX PEREZ PEREZ**. 9.- **ALAN**

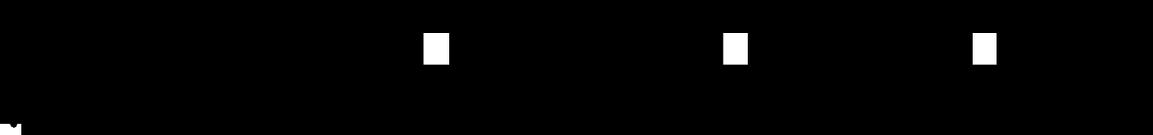
871



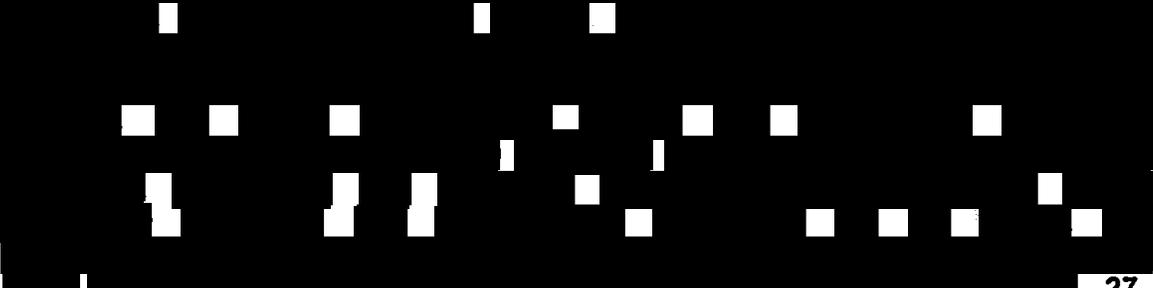
FATI

Hipótesis que a criterio de esta Representación Social, también se encuentran plena y legalmente acreditada, en términos por lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 y 66 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, en relación con los numerales 11, 12, 13, 14, 15 párrafo segundo y 17 fracciones II, y VIII del Código Penal en vigor, esto es tomando como base los elementos de prueba que han servido para tener por comprobado el cuerpo del delito y que por economía procesal se dan por reproducidos en este apartado, cabe destacar que en el caso que nos ocupa existe.

REPARACIÓN DEL DAÑO.- En cuanto se refiere a la reparación del daño, el Juez deberá condenarlos en su momento procesal oportuno a los



POPOCA.



27.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ex presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; a la correspondiente reparación del daño de acuerdo a lo establecido en términos de los artículos 32, 34, 35 y 36 del Código Penal Vigente en la entidad, y de acuerdo a las disposiciones de las legislaciones civil aplicadas de manera supletoria a la de la materia. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 20 y 21 de la Constitución Política del país, 77 y 78 de la constitución política local ; 1,2, 11, 12, 13, 14, 15, 17, fracciones I, II, III, IV, VI, VII y VIII, 35, 35, 36, 38, 39, 40, 103 y 104 fracciones I, II inciso a), b) y c) y 3º del Código Penal vigente en estado, 1, 6, 7, 12, 16, 18, 19, 20, 54, 56, 58, 60, 63, 64, 65, 66, 67bis, 70, 71-a, 74, 75, 76, 103, 104, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, y 128 y demás relativos y

672

aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en la entidad, 10 fracciones I, II y VI, 11 fracciones I, II, III, IX, 14, fracciones I, III y VIII de la Procuraduría General de Justicia del estado.

**D e t e r m i n a**

**PRIMERO.-** Remítase original y duplicado de las actuaciones que conforman el tomo número seis, de la presente averiguación previa, al C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia iguala de la Independencia, ejercitando ampliación del ejercicio de la acción penal y de reparación del daño, librando la correspondiente Orden de Aprehensión en contra de: JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Como probables responsables del delito de: HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 6). Cometido en agravio de: 1.-

[Redacted]

**SEGUNDO.-** Con el mismo pedimento penal y duplicado de las actuaciones que conforman el tomo número seis, de la presente averiguación previa, me tenga por presente a Usted C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia iguala de la Independencia, ejercitando ampliación del ejercicio de la acción penal y de reparación del daño, librando las correspondientes Órdenes de Aprehensión en contra de:

[Redacted]

873

[Redacted]

[Redacted]. Tomo que se anexa al presente pedimento penal cuyo número se cita al rubro.-----

--- TERCERO.- Se solicita al órgano jurisdiccional que conozca del presente caso, se sirva radicar la causa penal correspondiente, ya que se ejercita ampliando el ejercicio de la acción penal sin detenido en contra de:

[Redacted]

--- FRANCISCO SALGADO VALLADARES. 28.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ. 29.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, quienes para su captura pueden ser localizados en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, en el CEFERESO, de Tepic, Nayarit, por su parte JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, expresidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, en Calle Roble número 8, Colonia Jacarandas, de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.-----

--- CUARTO.- Déjense abiertas las presentes actuaciones en copias certificadas para continuar con las investigaciones demérito, por si se llegase a acreditar algún otro delito, agraviados o la participación de otros probables responsables, así como en la misma quedan a disposición de esta representación social, los indicios y objetos relacionados a la indagatoria, entre ellos las armas de fuego fedatadas.-----

--- QUINTO.- Se solicita al tribunal que conozca del presente caso, se sirva condenar a los inculpados demérito al pago de la reparación del daño, por los ilícitos que se les atribuye, independientemente de la pena privativa de la libertad a la que han hecho acreedores.-----

--- SEXTO.- Solicito a usted, C. Juez de la causa que en su momento oportuno de su intervención que legalmente le compete al C. Agente del Ministerio Público, presente a ese H. Juzgado a su digno cargo.-----

Cumplase.-----



Se cierra  
El Agente del Ministerio Público  
General

Damos fe.  
Intervención

[Redacted]

[Redacted]

La suscrita Ciudadana Licenciada [REDACTED], segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, certifica: que las presentes copias fotostáticas compuestas de la foja uno a la foja ochocientos setenta y tres, correspondientes al tomo I, de la causa penal número 217/2014-II-2, instruida en contra de José Luis Abarca Velázquez, por el delito de homicidio calificado, en agravio de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]

Así como en contra [REDACTED]

[REDACTED]

en todas y cada una de sus partes son su  
obran en la mencionada causa penal  
conducentes ha que haya lugar a los  
mil dieciséis.- doy fe.-

  
TRIBUNAL SUPERIOR  
ESTADO DE HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SECRETARÍA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
JOSALBA GUERRERO  
SEGUNDA SECRETARIA